

R E P U B L I C A . P E R U A N A

---

# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA

# CAMARA DE DIPUTADOS



2<sup>a</sup> LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1945

---

PUBLICACION OFICIAL

TOMO I

IMPRENTA TORRES AGUIRRE, S. A.  
LIMA - PERU  
1946

---

---

## SESION DE INSTALACION

---

LUNES 21 DE ENERO DE 1946

---

**PRESIDIDA POR EL SEÑOR INGENIERO DON JUVENAL MONGE,  
PRIMER VICE-PRESIDENTE DE LA CAMARA**

---

### SUMARIO

*Se abre la sesión. — Se da lectura al oficio del señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Gobierno y Policía, transcribiendo el decreto supremo de convocatoria a la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1945. — ORDEN DEL DIA: Son leídos el oficio de que se dió cuenta en la estación del despacho, la primera parte del artículo 108º, el artículo 109º y el inciso 4 del artículo 154º de la Constitución del Estado. — El señor Presidente declara instaladas las sesiones públicas de la Cámara en la Segunda Legislatura Extraordinaria anteriormente mencionada, invita a los señores Diputados a la instalación de Congreso, y los cita para la sesión de Cámara a efectuarse el día próximo. — Se levanta la sesión.*

#### PRIMERA HORA:

Siendo las 5 h. 50' p.m. y actuando los señores SECRETARIOS COX y DURAND, se pasó lista, a la que contestaron los señores Luna Cartland, Pulgar Vidal, de las Casas, Alania, Alarco, Alvarado, Antúnez de Mayolo, Arellano (don Donatilo), Arellano (don Erasmo), Balbuena, Barra, Barreto, Belaúnde (don Javier), Beltrán, Bernedo Málaga, Berrío Márquez, Burga Hurtado, Calderón Cáceres, Callo Zevaños, Cárcamo, Carranza, Cavero Egúsquiza, Corpancho, Cruz, Chacón, Chiabra, Dammert Elguera, Deza, Díaz Dulanto, Diez Canseco Yáñez, Dongo, Dulanto, Eduardo de Amat, Escalante, Escudero, Fernández, Garrido Malaver, Godoy, Góngora Perea, González Iglesias, González Loli, Gutiérrez Aliaga, Haro, Haya de la Torre, Hernández Mancebo, Iparraguirre, Jara, Jiménez Camacho, Jiménez Porras, León Seminario, Linares, Lumbreras, Macedo Mendoza, Martinelli Tizón, Martí-

nez, Meneses, Mendivil, Merino Rivera, Molina Sánchez; Mora Chávez, Mujica Alvarez Calderón, Muñiz, Navarro, Orihuela, Osorio, Paiva, Patiño Samudio, Peña Maceda, Pérez León, Pinedo, Pinzás, Ponce Ratto, Portocarrero Olave, Pretel Vidal, Quiñones Arizola, Quirós, Reinoso, Rizo Patrón, Rodríguez, Rodríguez Tafur, Roy, Saco Miró Quesada, Sánchez Palacios, Sandoval, Santillana, Santos García, Sarmiento, Shepherd, Silva Anamaria, Solari y Hurtado, Solís Rosas, Solsol Eguren, Tapia, Temoche, Tuesta, Valderrama, Vásquez, Vilchez Buendía, Villacorta del Campo, Villanueva Piniillos, Yafac, Zamalloa y Zárate.

El señor PRESIDENTE. — Se abre la sesión. Se va a dar cuenta del despacho.

El RELATOR leyó el siguiente oficio del señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Gobierno y Policía:

“Ministerio de Gobierno  
y Policía

Lima, 18 de enero de 1946.

No. 433.

Señores Secretarios de la Cámara de  
Diputados:

Se ha expedido el decreto supremo  
que sigue:

**“El Presidente de la República.** — En ejercicio de la atribución que le confieren la primera parte del artículo 108º y el inciso 4º del artículo 154º de la Constitución del Estado;—**Considerando:** — Que en la Legislatura Extraordinaria que terminará el 18 del presente no podrá quedar sancionado el Presupuesto General de la República de 1946; — Con acuerdo del Consejo de Ministros; — **Decreta:** — Convócase al Congreso a Legislatura Extraordinaria, que comenzará el 21 del mes en curso y terminará el 28 de febrero próximo, con el objeto de que se ocupe de sancionar el Presupuesto General de la República para 1946 y de los demás asuntos que tenga a bien someterle el Poder Ejecutivo. — Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciseis días del mes de enero de mil novecientos cuarentiseis. — **J. L. Bustamante R.** — Rafael Belaúnde, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Gobierno y Policía. — Javier Correa Elías, Ministro de Relaciones Exteriores. — Ismael Bielich, Ministro de Justicia y Trabajo. — **J. Alejandro Barco,** Ministro de Guerra. — **C. Montero Bernal,** Ministro de Hacienda y Comercio. — **E. Góngora,** Ministro de Fomento. — **José R. Alzamora,** Ministro de Marina. — **Luis E. Valcárcel,** Ministro de Educación Pública. — **O. Trelles,** Ministro de Salud Pública y Asistencia Social. — **C. Gilardi,** Ministro de Aeronáutica. — **O. B. González Tafur,** Ministro de Agricultura”.

Que tengo el agrado de transcribir a ustedes para su conocimiento y fines correspondientes.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a ustedes las seguridades de mi distinguida consideración.

Dios guarde a ustedes,

**Rafael Belaúnde,**  
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Gobierno y Policía”.

El señor PRESIDENTE. — El oficio leído pasa a la orden del día.

**ORDEN DEL DIA:**

**Instalación de las sesiones públicas de la Cámara en la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1945**

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el decreto de convocatoria, transcrito en el oficio de que se ha dado cuenta en la estación del despacho; así como las disposiciones constitucionales relacionadas con la convocatoria de referencia.

El RELATOR leyó:

“Ministerio de Gobierno  
y Policía

Lima, 18 de enero de 1946.

No.-433.

Señores Secretarios de la Cámara de  
Diputados.

Se ha expedido el decreto supremo  
que sigue:

**“El Presidente de la República.** — En ejercicio de la atribución que le confieren la primera parte del artículo 108º y el inciso 4º del artículo 154º de la Constitución del Estado, — **Considerando:** — Que en la Legislatura Extraordinaria que terminará el 18 del presente no podrá quedar sancionado el Presupuesto General de la República de 1946; — Con acuerdo del Consejo de Ministros; — **Decreta:** — Convócase al Congreso a Legislatura Extraordinaria, que comenzará el 21 del mes en curso y terminará el 28 de febrero próximo, con el objeto de que se ocupe de sancionar el Presupuesto General de la República para 1946 y de los demás asuntos que tenga a bien someterle el Poder Ejecutivo. — Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciseis días del mes de enero de mil novecientos cuarentiseis. — **J. L. Bustamante R.** — Rafael Belaúnde, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Gobierno y Policía. — Javier Correa Elías, Ministro de Relaciones Exteriores. — Ismael Bielich, Ministro de Justicia y Trabajo. — **J. Alejandro Barco,** Ministro de Guerra. — **C. Montero Bernal,** Ministro de Hacienda y Comercio. — **E. Góngora,** Ministro de Fomento. — **José R. Alzamora,** Ministro de Marina. — **Luis E. Valcárcel,** Ministro de Educación Pública. — **O. Trelles,** Ministro de Salud Pública y Asistencia Social. — **C. Gilardi,** Minis-

tro de Aeronáutica. — O. B. González. Tafur, Ministro de Agricultura”.

Que tengo el agrado de transcribir a ustedes, para su conocimiento y fines consiguientes.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a ustedes las seguridades de mi distinguida consideración.

Dios guarde a ustedes,

**Rafael Belaúnde,**  
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Gobierno y Policía

**Cámara de Diputados.**

Lima, 21 de enero de 1946.

A la orden del día.

**J. Monge. — C. M. Cox. — A. Durand”.**

**“Constitución del Estado**

#### **TITULO V**

#### **Poder Legislativo**

**Artículo 108º** — El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede convocar al Congreso a Legislatura Extraordinaria. En el decreto de convocatoria se fijarán las fechas de instalación y de clausura.

**Artículo 109º** — El quórum para la instalación del Congreso en Legislatu-

ra Ordinaria o Extraordinaria, es del cincuenta y cinco por ciento del número legal de miembros de cada Cámara”.

#### **“TITULO VII**

#### **Poder Ejecutivo**

#### **CAPITULO I**

#### **Presidente de la República**

**Artículo 154º** — Son atribuciones del Presidente de la República:

**4ª**—Convocar al Congreso a Legislatura Ordinaria y Extraordinaria”.

El señor PRESIDENTE. — De conformidad con la convocatoria del Poder Ejecutivo y las disposiciones constitucionales cuya lectura acaba de producirse, declaro instaladas las sesiones públicas de la Cámara en la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1945. Invito a los señores Diputados a la instalación del Congreso Nacional, que se efectuará en seguida y los cito para la reunión de la Cámara el próximo día, a la hora reglamentaria.

Se levanta la sesión.

Eran las 6 h. p.m.

Por la Redacción,

**F. D. Brenner Acha,**  
Jefe del Departamento del  
“Diario de los Debates”.

---

---

## 2<sup>a</sup>. SESION

---

MARTES 22 DE ENERO DE 1946

---

PRESIDIDA POR EL SEÑOR DOCTOR DON FERNANDO LEON  
DE VIVERO

---

### SUMARIO

*PRIMERA HORA: Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. — Se dió cuenta del despacho: oficios, telegrama, cablegrama, proposiciones, revisiones, dictámenes y solicitudes. — En la estación de pedidos, intervinieron por escrito, los señores Arellano (don Donatilo) y Dulanto; y, verbalmente, los señores Roy, García Figallo, León Seminario, Saco Miró Quesada, Jiménez Camacho, Merino Rivera, Rodríguez Tafur y Temoché. — SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA: Fueron acordadas las licencias de los señores Diputados Fernández Hernani, Montesinos y Salcedo. — Se acordó aplazar el debate del proyecto de Reforma Universitaria. — Se aprobó la no insistencia al proyecto de ley aprobado en el Senado sobre un impuesto al barbasco en la Provincia de La Mar. — Se aprobaron dictámenes de la Comisión de Redacción recaídos en los siguientes proyectos de ley: El que ordena la refacción de las Iglesias de San Benito de Guzmango en la Provincia de Contumazá; El que ordena la terminación del Centro Escolar N° 101, de Contumazá; El que autoriza la instalación de una planta eléctrica en Cascas; El que establece un Botiquín en la Provincia de Antabamba; El que ordena la construcción de un Seminario y refección del Colegio Nacional de Huancavelica; El que autoriza la pavimentación y servicio de agua potable en la Plaza de Contumazá; El que ordena la ampliación del Hospital de la Provincia de La Mar; El que autoriza efectuar obras públicas en Cajamarca; El que ordena la refacción del Templo de San Pedro de Corongo; El que autoriza obras de asistencia social en Corongo; El que ordena la terminación y reparación de las Iglesias de Chilete y Contumazá, respectivamente; El que ordena habilitar la partida 460° del Pliego de Educación Pública; El que autoriza efectuar obras públicas en Caraz; El que ordena se le provea de enseres y mobiliario al Juzgado de Primera Instancia de Antabamba; El que autoriza emprender campaña antituberculosa, antimalárica y antileprosa; El que declara zona tabacalera a la Provincia de Alto Amazonas; El que declara zona tabacalera a la Provincia de Requena; El que reconoce de abono los servicios prestados por don José Cipriano Arrieta; El que incrementa los fondos de las Beneficencias; El que deroga el artículo 504° de la Ley Orgánica de Educación; El que autoriza para habilitar la partida 59° del Pliego de Aeronáutica; El que modifica el artículo 4° de la ley 10300; El que modifica el artículo 199° de la ley Orgánica de Educación Pública; El que concede pensión a doña Adela Phillips; El que concede pensión de gracia a doña Elena Villar; El*

*que ordena la reconstrucción de la Iglesia de Huari; y El que autoriza la construcción de una Escuela Agropecuaria en Chota. — Fué aprobada la cuestión previa para que vuelva a Comisión, el proyecto de ley por el cual se destina en propiedad al Aero Club de Lima, el local que actualmente ocupa. — Continuó el debate sobre la Ley de Yanacónaje. — Se levantó la sesión.*

**PRIMERA HORA:**

Siendo las 5 h. 55' p.m., y actuando los señores SECRETARIOS COX y DURAND, se pasó lista, a la que respondieron los señores Monge, Luna Cartland, Pulgar Vidal, de las Casas, Aguila, Alarco, Antúnez de Mayolo, Arellano (don Erasmo), Balbuena, Beltrán, Bernedo Málaga, Berrío Márquez, Calderón Cáceres, Coello Jara, Corpancho, Cruz, Chacón, Deza, Díaz Dulanto, Dulanto, Escudero, García Figallo, Góngora Perea, González Loli, Gutiérrez Aliaga, Haro, Haya de la Torre, Hidalgo Reyes, Hernández Mancebo, Jiménez Porras, Martinelli Tizón, Martínez, Molina Sánchez, Mujica Alvarez Calderón, Muñiz, Orihuela, Osorio, Paiva, Parodi, Patiño Samudio, Peralta, Pinedo, Pinzás, Ponce Ratto, Portocarrero Olave, Pretel Vidal, Quirós, Rodríguez (don Segundo Sergio), Saco Miró Quesada, Sánchez Palacios, Santillana, Santos García, Sarmiento, Solari Hurtado, Tapia, Torres Belón, Tuesta, Valderrama, Vilchez Buedía, Yafae y Zárate.

**Faltaron a la lista,** los señores Aizcorbe Ríos, Alania, Alemán Luna, Alvarado, Arévalo, Badani, Barra, Barreto, Belaúnde (don Javier), Bull, Burga Hurtado, Caller, Callo Zevallos, Cárcamo, Carranza, Castillo, Cavero Egúsqüiza, Chiabra, Dammert Elguera, Diez Canseco Yáñez, Dongo, Eduardo de Amat, Escalante, Fernández, Fernández Hernani, Garrido Malaver, Godoy, González Iglesias, Gorriti, Iparraguirre, Jara, Jiménez Camacho, León Seminario, Linares, Lumbreras, Macedo Mendoza, Manchego, Meneses, Mendívil, Mendoza, Merino Rivera, Montesinos, Mora Chávez, Navarro, Osoros Villacorta, Pardo Lezameta, Peña Maceda, Pérez Alcázar, Pérez León, Quiñones Arizola, Reinoso, Rizo Patrón, Rodríguez Pastor, Rodríguez Rengifo, Rodríguez Tafur, Roy, Salcedo, Sandoval, Shepherd, Silva Anamaria, Solís Rosas, Solsol Eguren, Temoche, Valderrama, Villanueva Pinillos, Villacorta del Campo, Zaa, Zamalloa y Zelaya.

**Con licencia,** los señores Belaúnde Terry, Bush, Peña Prado y Sánchez.

**Por enfermedad,** el señor Arellano (don Donatilo).

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al acta.

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — En debate el acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace observación al acta, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

**OFICIOS:**

Del señor Ministro de Educación Pública, manifestando que en breve plazo enviará a esta Cámara una exposición sobre los puntos de vista del Poder Ejecutivo acerca del proyecto del nuevo Estatuto Universitario.

El señor HARO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Haro puede hacer uso de la palabra.

El señor HARO. — Señor Presidente: La Comisión de Reforma Universitaria ha recibido en el curso de esta última semana muchas sugerencias de diferentes Instituciones: de la Universidad de Arequipa, Universidad de Trujillo, Instituto Pedagógico e Instituto de Química; y ahora se acaba de dar lectura a la nota del Ejecutivo enviada por intermedio del Ministerio de Educación Pública. La Comisión de Reforma Universitaria mira con simpatía y acoge con amplitud toda iniciativa; en tal virtud, ha acordado reunirse en el curso de los días subsiguientes a fin de estudiar con detenimiento toda iniciativa en bien de esta Reforma y al mismo tiempo sugiere a los señores Representantes se sirvan presentar sus iniciativas por escrito para que esta Comisión pueda estudiarlas.

El señor JIMENEZ CAMACHO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Jiménez Camacho puede hacer uso de la palabra.

El señor JIMENEZ CAMACHO. — Señor Presidente: Para expresar la simpatía que ha producido lo manifestado por el señor Haro, miembro de la Comisión de Reforma Universitaria al hacer ver que, efectivamente, existe comprensión y amplitud suficientes para dar oportunidad a que se produzcan más opiniones en este asunto de la Reforma Universitaria. Precisamente, el que habla presentó la adhesión del Frente Democrático Nacional de Diputados, al proyecto de reforma del Estatuto Universitario, y, en su oportunidad, manifestó que estaba ampliamente de acuerdo con la índole de esta Reforma, que era necesaria, dejando constancia que este proyecto era uno de los de mayor consistencia para bien del país, presentado por la Célula Parlamentaria Aprista.

Es así justamente considerado este proyecto de Reforma Universitaria. Estamos, pues, de acuerdo en aceptar y apoyar que debe darse opción a escuchar las sugerencias del Ministerio de Educación y del Ejecutivo, y que se debe dar lugar a recibir algunas otras sugerencias que pueden ensamblarse mejor y perfectamente el Estatuto de Reforma Universitaria.

El señor PRESIDENTE. — Se tomará nota de las expresiones del señor Diputado.

El señor HARO. — Debo agregar algo más: Habiéndose producido la crisis ministerial y existiendo el deseo de parte del Ejecutivo de intervenir en la Reforma de Educación, la Comisión de Reforma Universitaria tendrá mucho gusto en escuchar de cerca las sugerencias del señor Ministro, y poder resolver, con amplitud, cualquier reforma que pudiera sugerir el Ministro de Educación, cuando concurra a esta Cámara.

El señor PRESIDENTE. — Se dejará constancia de las expresiones de los señores Diputados y oportunamente se consultará a la Cámara.

El RELATOR siguió dando cuenta de los

#### OFICIOS:

CUATRO del señor Presidente del Senado, comunicando la aprobación de los proyectos de ley que le fueron en-

viados en revisión; los cuales son los siguientes:

El que autoriza al Poder Ejecutivo, para disponer de los fondos empozados en la Caja de Depósitos y Consignaciones bajo la cuenta especial denominada "Construcciones Guayabambalquitos" y los invierta en los fines a que está destinada la referida cuenta;

El que destina los saldos sin aplicación de la partida No. 63, incisos a), b) y c) del Pliego de Salud Pública y la No. 47 del Pliego de Agricultura, a obras Públicas y sociales en la Provincia de Chota;

El que establece un haber mínimo a los profesores universitarios; y

El que establece las normas legales para la declaración de bienes que dispone el artículo 22º de la Constitución del Estado.

Pasaron a la Comisión de Redacción.

De los señores Secretarios del Senado, comunicando que esa Cámara, ha clausurado sus sesiones correspondientes a la Primera Legislatura Extraordinaria de 1945.

Se remitió al archivo.

De los mismos señores Secretarios, transcribiendo el pedido del señor Senador por el Departamento de Arequipa, señor doctor Lino Muñoz, recomendando al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas y a las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras, se sirvan consignar en el Presupuesto General de la República para 1946, un subsidio de S/o. 20,000.00, destinados a la terminación del camino carretero que dará salida a la Provincia de La Unión a la Costa.

Pasó a la Comisión Primera de Presupuesto.

De los aludidos señores Secretarios transcribiendo la moción aprobada por esa Cámara y presentada por los señores miembros de la Comisión de Reforma Universitaria del Congreso y de la Comisión Diplomática del Senado, por la cual se acuerda gratificar a los empleados de la Sala de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados por los servicios extraordinarios prestados en la estructuración del Estatuto de Reforma Universitaria.

Se remitió a la Comisión Directiva de esta Cámara.

De los mencionados señores Secretarios, transcribiendo el pedido formulado por la Célula Parlamentaria Aprista de esa Cámara, para que las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras, se sirvan incluir en el Presupuesto

General para 1946, Pliego de Salud Pública y Asistencia Social, una partida por la suma de S/o. 16,000.00, destinada a la Sociedad de Beneficencia Pública de Piura.

Pasó a la Comisión Primera de Presupuesto.

De los mismos señores Secretarios, dando a conocer el texto del pedido formulado por el señor Senador por el Departamento de Junín, don Manuel D. Faura, relacionado con la inclusión de una partida en el Presupuesto General de la República, destinada al Patronato Antituberculoso de Damas, a fin de que puedan atender a los enfermos del Sanatorio Olavegoya de Jaaja.

Corrió el mismo trámite que el anterior.

De los mencionados señores Secretarios, comunicando que esa Cámara, acordó designar a los señores Senadores Leoncio Elías Arboleda y Miguel Noriega del Aguila, como miembros de la Comisión creada por la ley No. 10359, para revisar el ante-Proyecto de Ley Orgánica de la Corporación Nacional de la Vivienda.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

De don José M. del Pino, comunicando haber sido elegido Presidente de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, para el período 1946-1947.

Se mandó contestar por la Oficialía Mayor.

Del Sindicato de Estibadores Apristas del Cabotaje Mayor del Callao, adjuntando un cheque bancario signado con el No. 13324 a orden del Banco de Crédito del Perú, por la suma de S/o. 452.00, como aporte a la celebración del Congreso Económico Nacional.

De don C. Galar Zamora, acompañando un cheque a la orden del Banco Popular del Perú, por la suma de S/o. 83.80 y signado con el No. 632549, como aporte a la organización del Congreso Económico Nacional.

Se remitieron a la Tesorería.

Del señor Diputado J. Teodosio Salcedo, solicitando prórroga de licencia.

Del señor Representante Manuel B. Montesinos, pidiendo 30 días de licencia.

Pasaron a la orden del día.

#### TELEGRAMA:

Del señor Diputado Jesús Fernández Hernani, solicitando licencia por treinta días.

Pasó a la orden del día.

#### CABLEGRAMA:

Del Rector de la Universidad de San Agustín de Arequipa, formulando diversas sugerencias respecto del nuevo Estatuto de Reforma Universitaria.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

#### PROPOSICIONES:

De los señores AIZCORBE RIOS, ALANIA, ARELLANO (don Erasmo), BELTRAN, BULL, CALDERON CACERES, CASAS, COX, CRUZ, CHACON, CHIABRA, DEZA, DIEZ CANSECO YAÑEZ, FERNANDEZ, GARRIDO MALAVER, GODOY, GONGORA PEREA, GUTIERREZ ALIAGA, HARO, HAYA DE LA TORRE, JARA, LEON DE VIVERO, LEON SEMINARIO, LINARES, MENESES, MOLINA SANCHEZ, MUJICA ALVAREZ CALDERON, MUÑIZ, NAVARRO, ORIHUELA, OSORIO, PERALTA, PEREZ LEON, PULGAR VIDAL, REINOSA, SACO MIRO QUESADA, SANCHEZ, SANDOVAL, SANTILLANA, SANTOS GARCIA, SARMIENTO, SHEPHERD, SILVA ANAMARIA, SOLIS ROSAS, SOLSOL EGUREN, TAPIA, TEMOCHE, TUESTA, VASQUEZ, VILCHEZ BUENDIA, VILLACORTA DEL CAMPO, YAFAC, ZAMALLOA, ZARATE y ZELAYA, creando el Servicio Nacional de Irrigación, con el carácter de entidad autónoma, encargada y responsable de la investigación, diseño y construcción de todas las obras de mejoramiento de riego, irrigación y colonización de nuevas áreas eriazas, y regularización y administración de todas las aguas de regadío del País.

El señor VASQUEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Tacna.

El señor VASQUEZ. — Señor Presidente: En uno de los considerandos del proyecto que se acaba de dar lectura, se expresa que la irrigación constituye uno de los problemas básicos del pueblo peruano. Así lo ha sido desde los tiempos prehistóricos. Para los Incas la política fundamental constituyó la construcción de caminos y obras de irrigación, lo cual hizo posible que el pueblo peruano de entonces estuviera mucho mejor alimentado que el de hoy, a pesar de que era más nu-

meroso. Las tentativas que se hicieron después de la conquista para adaptar la población a un nuevo régimen económico, basado en el mercantilismo, no pudieron implantar una política que se preocupara de alimentar al pueblo y de proveerlo de los medios propios de producción; no se formuló ningún proyecto integral, dirigido a realizar un ciclo de producción y consumo, o sea, obras de irrigación, caminos, colonias agrícolas, crédito rural, etc., etc., para efectuar una distribución económica de los recursos en aguas, tierras y hombres.

Desde que renació el interés de la irrigación, al principio del siglo presente, hasta hoy, se ha acumulado una serie de experiencias que indican que es imposible conseguir, en armonía con las exigencias de la revolución industrial, un progreso en el aprovechamiento de los terrenos, mientras se siga una política lugareña de irrigaciones; promulgando leyes en beneficio de un valle u otro, de una pampa u otra, de un grupo u otro de población. La Nación ya no se interesa sino por una política nacional expresada en un plan integral, en un plan que propone irrigar metódicamente todas las tierras eriazas, dentro de un período razonable de años, siempre que sean susceptibles de riego.

La experiencia también ha demostrado que es necesario asociar todas estas nuevas irrigaciones con las mejores de riego de los terrenos que ya gozan de él pero que tienen un régimen de agua deficiente o que tienen derechos de agua mal administrados. Desde 1902 existe un Código de Aguas que fija los principios básicos para la administración de los recursos acuíferos explotados por las obras de irrigación. Ese principio es el siguiente: "El agua debe emplearse en el regadío para producir el máximo de beneficio por unidad de agua consumida", o sea que el agua debe emplearse de un modo justo y técnico. A partir del año 1904 se han hecho estudios de los principales proyectos de irrigación en la Costa, perfeccionándolos de año en año, hasta que hoy, antes de realizar un proyecto se estudia las posibilidades de asociar los mejores suelos con los mayores recursos de agua disponible.

En las primeras épocas en que se hicieron las irrigaciones en el Perú no se contaba con los datos suficientes para hacer esas obras, sobre todo no se

contaba con los datos suficientes para calcular las caídas de agua en las cuencas de alimentación. No bastan las mediciones de unos cuantos pocos años para sacar el promedio; es necesario tener los datos del mayor número de años posible para que la cifra promedial tengan el más alto grado de credulidad, o sea que el error probable de la cifra que resulte de los cálculos biométricos sea el más bajo posible e involucre las mayores variaciones de caídas de agua en la región que se estudia. Procediendo de este modo, al ejecutarse las obras quedarán bien hechas y no inútiles como ha sucedido en algunos casos. En lo que respecta al estudio de los terrenos eriazos que se iban a irrigar no se le daba importancia; se creía que para resolver el problema de la irrigación bastaba con efectuar las obras hidráulicas y traer el agua a la cabecera del terreno, sin pensar que la parte más importante es justamente el estudio preliminar del suelo que se va a irrigar y ver si es posible el cambio que tenía que implantarse en ese suelo para convertirlo en suelo agrícola; de aquí también el fracaso de otras irrigaciones.

En la actualidad, ya tenemos un gran acopio de conocimientos y experiencias que impedirán caer en los errores pasados. Hay, pues, un caudal suficiente de investigaciones, datos y conclusiones definitivas para justificar la adopción de un programa o plan integral bien orientado. Todos esos estudios involucran investigaciones que han hecho posible establecer el volumen de agua necesaria para obtener un máximo de cosechas.

Sin embargo, estos esfuerzos realizados no están a disposición de un organismo único que garantice su aprovechamiento rápido y eficaz. La población peruana tiene a su disposición solamente un millón 800 mil hectáreas cultivadas en la costa, sierra y montaña, lo cual representa, únicamente, 1.6% del territorio nacional; de éstas, solo un millón 300 mil hectáreas están dedicadas a artículos alimenticios, las que repartidas entre 8 millones de habitantes que tiene el Perú corresponden a 0.16 de hectárea por habitante. Esta cifra indica que nuestra población está mal alimentada, porque otros países de América, como Estados Unidos y Argentina, tienen más de una hectárea por habitante.

Las exportaciones de azúcar, lino, petróleo, minerales, así como la mayor

parte del algodón y otros productos no se traducen en una mayor capacidad adquisitiva alcanzada por el pueblo; son riquezas arrancadas al suelo peruano a expensas de una menor alimentación de sus habitantes.

Por otro lado, la técnica del cultivo en el Perú es inferior a la de los Estados Unidos, de modo que si este país tiene una hectárea por habitante cultivada con productos alimenticios, el Perú que tiene 0.16 de hectárea por habitante, en realidad alcanza sólo al 10% de lo que tiene Estados Unidos y Argentina, a pesar de ser nuestro país, principalmente, agrícola. De los datos estadísticos anteriores se deduce de que a pesar de que se alcance la más alta eficiencia en el trabajo de las tierras, nos hace falta incorporar los terrenos eriazos susceptibles de riego para que se consiga producir una cantidad de alimentos suficiente para el consumo y para la exportación.

En la Costa y la Sierra del Perú existen 600 mil hectáreas de tierras susceptibles de regarse a un costo menor de su valor. Por otro lado, hay más o menos 300,000 hectáreas, que pueden aumentar su producción en un 50 por ciento con la mejoría de riego. Al poner estos terrenos eriazos y mejorados, a disposición de la agricultura nacional, se aumentaría en un 50 por ciento la cantidad de alimentos que se producen y se incorporaría a la riqueza nacional más de mil millones de soles al año.

Dentro del aumento de esta riqueza no está considerado lo que se obtendría por la aplicación de la energía hidroeléctrica derivada de los mismos proyectos de irrigación. Se estima que después de 10 años, una vez puesto en práctica este plan de irrigación, habrá necesidad de instalar plantas hidroeléctricas, con una capacidad de un millón de caballos de fuerza.

La deficiente alimentación del pueblo peruano es un hecho bien conocido desde hace varios años. Se ha querido resolver este problema mediante Decretos y Resoluciones, obligando la sustitución de un cultivo por otro dentro de los terrenos que desde hace mucho tiempo estaban dedicados a cultivos no alimenticios. Pero no ha sido esta la forma de resolver el problema, porque la insuficiente producción de alimentos se deriva de la falta de tierras nuevas para dedicarlas, precisamente, a estos cultivos alimenticios. Solamente, la irrigación y la mejoría

del riego resolverán este problema nacional.

Debemos recordar que no se debe entender la irrigación como la construcción de obras hidráulicas, tomas y canales en diferentes sitios, sino como un conjunto de todos los actos desde la construcción de las obras hasta la venta de las cosechas y la cobranza de los servicios de los capitales invertidos. Es urgente, pues, la creación de un organismo estatal, autónomo, que se encargue no sólo de financiar la construcción de las obras hidráulicas, sino, también de conservar, regularizar y administrar las aguas en todo el País, y de las actividades de crédito y otras necesarias para conseguir el ciclo de la producción y venta. Sin este organismo cualquier programa integral indicado por un Gobierno no podrá terminarse y muchas veces ni continuarse debido al cambio del período gubernativo o a renovaciones que no reconocen la importancia de una política planificada. Es necesario remarcar que un plan integral de irrigación eficazmente conducido, no puede tener una duración igual o menor que un período de gobierno; siempre tendrá que ser mayor, puesto que en un proyecto de irrigación cualquiera, la simple construcción de las obras hidráulicas demanda varios años al cabo de los cuales recién se inicia el proceso de colonización y venta de los terrenos a largo plazo.

Señor Presidente, en vista de las razones expuestas, la Célula Parlamentaria Aprista, en cuyo nombre hablo, ha formulado este proyecto de ley que crea el servicio nacional de irrigación como organismo estatal, autónomo, con fondos propios para financiar no sólo las obras de irrigación en sí, sino todas las operaciones necesarias para que estas obras produzcan rentas a sus colonos y garanticen el éxito del plan financiero. Creemos firmemente que con la dación de esta ley, sometida a la consideración de la Cámara, se habrá dado el paso más importante hacia la solución del problema social económico del País. (Aplausos).

El señor PRETEL VIDAL.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Huari.

El señor PRETEL VIDAL.— Señor Presidente: El proyecto que acaba de presentar la Célula Parlamentaria

Aprista planteando la formación de un Servicio Nacional de Irrigación, es a mi juicio, la solución de uno de los problemas de vital importancia sentidos desde tiempo inmemorial. La irrigación para el Perú, señor Presidente, no solamente tiene importancia en su Costa; también tiene vastísima importancia en la Sierra. Si bien es cierto que podemos controlar el factor agua en la Costa por medio de riegos en la Sierra, a pesar de las lluvias, también son necesarias las irrigaciones técnicamente establecidas. Es fácil apreciar que el período de la distribución de las aguas de lluvias en la Sierra no es uniforme, ni está de acuerdo con las exigencias de los cultivos. Si el régimen pluviométrico de la Sierra muchas veces es grande en volumen; la distribución, no es adecuada a las exigencias de la Agricultura. He aquí el por qué de la importancia capital, desde un punto de vista técnico, del fomento de las irrigaciones en la Sierra. La irrigación en la Sierra también tiene sello eminentemente social. ¿Por qué? Porque en la Sierra residen grandes concentraciones humanas, con sus propios medios y sus propias fuentes de trabajo en sus tierras. Se tiene pues necesidad indispensable de tecnificar el uso del agua. El agro de la sierra con tierras y aguas no tendrá necesidad de emigrar de un sitio a otro, si tienen mayor superficie de tierras cultivables. Como acaba de exponer el Ingeniero Vásquez, la falta de tierras de cultivo en el Perú a pesar de la enorme extensión superficial que tenemos quedará así, ampliamente, solucionado.

En el aspecto técnico también tenemos el problema de las erosiones de los suelos. Por el sistema de irrigación y el control de las aguas nosotros podemos, en cierta medida, controlar el fenómeno de los lavados y de las erosiones en las tierras. A mi juicio, señor Presidente, es muy importante este proyecto y en nombre del Frente Democrático Nacional me adhiero a él. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Constarán las expresiones y la adhesión del señor Diputado. Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados, que admitan a debate el proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Admitido a debate con la adhesión del señor Diputado a las Co-

misiones de Irrigación y Primera de Hacienda.

El RELATOR siguió dando cuenta de las

#### PROPOSICIONES:

De los señores GONZALEZ LOLI, JIMENEZ CAMACHO, PRETEL VIDAL, MORA CHAVEZ, ROY, AGUILA, SANCHEZ PALACIOS, CARCAMO, RODRIGUEZ PASTOR, QUIÑONES ARIZOLA, QUIROS, LUNA CARTLAND y PINEDO, comprendiendo dentro de las disposiciones de la ley 7904, para los efectos del gravamen a los sueldos, los emolumentos que perciben los Representantes a Congreso.

Pasó a la Comisión Segunda de Hacienda, previa su admisión a debate.

El señor GONZALEZ LOLI.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Huaraz.

El señor GONZALEZ LOLI.— Señor Presidente: La Ley 7904 sobre impuesto a la renta dispone en su artículo 51 que los sueldos, salarios, primas, comisiones, gratificaciones, etc. están gravados con el impuesto, y aún cuando en dicho artículo se dice claramente "los emolumentos", sin embargo del texto mismo del artículo en referencia se desprende que sólo se trata de remuneraciones por servicios de carácter personal, entre los cuales no puede comprenderse a los representantes. Naturalmente que este artículo ha sido interpretado en diversas formas. Cuando se dió la ley se interpretó en el sentido de que los emolumentos que perciben los Representantes no estaban comprendidos dentro de ella. Posteriormente, en el Senado se le ha dado una interpretación distinta; pero lo evidente es que el impuesto no se ha cobrado porque la ley no comprende expresamente tales emolumentos. Por último, en la Resolución Suprema del 19 de noviembre de 1936, se dispuso que las bonificaciones percibidas por los funcionarios diplomáticos y consulares de la República en el extranjero, por diferencias de cambio, no estaban afectas al impuesto a los sueldos; de manera, que si hay una disposición terminante que excluye del pago del impuesto a determinados funcionarios, también estaban excluidos los emolumentos de los representantes, cuya función como acabo de indicar, no puede

ser considerada como servicio de carácter personal prestado a un principal. Pero, como se dice en uno de los considerandos del proyecto de ley, justo es que también los Representantes contribuyan a sufragar los gastos del Estado. No es posible que, por el hecho de ser Representantes, estemos exentos del pago del impuesto a la renta, cuando por el contrario debemos ser los primeros en abonarlo. Por esas consideraciones, señor Presidente, es que los miembros del Frente Democrático Nacional, y algunos más que no lo son, hemos presentado ese proyecto, y rogamos a todos los señores representantes que le den su aprobación, para que sea admitido a debate.

El señor DE LAS CASAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado de las Casas puede hacer uso de la palabra.

El señor DE LAS CASAS.— Ciudadano Presidente; ciudadanos Representantes: Creo mi deber intervenir en la admisión a debate de este proyecto de ley por cuanto, en su debida oportunidad, la Tesorería, a sugerencia de la Célula Parlamentaria Aprista, consultó, por intermedio de los Secretarios de la Cámara a la Superintendencia de Contribuciones, la manera cómo los ciudadanos Representantes debían cumplir con las leyes tributarias. En este sentido, la Tesorería que la solicitó, recibió los formularios respectivos y los distribuyó a los ciudadanos Diputados para que cumplieran con hacer las declaraciones correspondientes. He procedido así, porque, ciudadanos Representantes, el Partido del Pueblo es el más celoso cumplidor de los deberes que la ciudadanía tiene con el Estado. La Célula Parlamentaria Aprista por eso, hace suyo el proyecto presentado en este sentido, porque ya muchos de nosotros inclusive, han presentado a la Superintendencia de Contribuciones sus respectivos formularios, a fin de que se nos acoten los impuestos sobre los emolumentos desde el 28 de Julio de 1945, y porque ya están considerados dentro de la respectiva ley tributaria. Creemos, ciudadanos Representantes, que la única forma para que el Parlamento mantenga su autoridad moral, en esta nueva etapa que vive el país, es dando el ejemplo. No podemos exigirles a nuestros conciudadanos el cumplimiento de sus deberes cívicos si los propios Representantes

no somos los primeros en hacerlo, contribuyendo de una manera directa al sostenimiento de los grandes servicios del Estado. Tengo informes inclusive, que algunos de los Representantes reelectos han pagado sus respectivos impuestos y consideramos por lo tanto, muy justa la iniciativa de los firmantes que han presentado el proyecto de ley que acabamos de escuchar, y cuya admisión a debate estamos discutiendo. Por lo cual, la Célula Parlamentaria Aprista reitera su decidida adhesión. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Debo indicarle a los señores Representantes, que la Mesa, en vista de que todavía no ha cumplido la repartición de Contribuciones, con enviar los recibos correspondientes para que los señores Representantes contribuyan con el impuesto a que están obligados conforme a ley, he pasado el oficio correspondiente para que cumpla con remitir los recibos del caso.

El señor DURAND.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Durand puede hacer uso de la palabra.

El señor DURAND.— Quiero dejar constancia, señor Presidente, que los señores representantes de legislaturas anteriores han abonado los impuestos a los sueldos que percibieron y, al mismo tiempo, hemos pagado, y pagamos, los que estamos obligados, el impuesto progresivo sobre la renta, incluyendo, como es natural, los emolumentos que hemos percibido de la Cámara de Diputados. Esto es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Quedará constancia de las expresiones del señor Diputado. Los señores Diputados que admitan a debate el proyecto de ley leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, a la Comisión Segunda de Hacienda.

#### REVISIONES:

Disponiendo empozar en la Caja de Depósitos y Consignaciones, el monto de la partida N° 142, del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, con el objeto de atender a la implantación o reparación de la planta eléctrica de la ciudad de Llata.

Se remitió a la Comisión Primera de Presupuesto.

Declarando de necesidad pública, al amparo del artículo 40º de la Constitución del Estado, la importación, fabricación y distribución del producto químico DDT bajo control directo del Estado, durante cinco años.

Pasó a la Comisión Primera de Salud Pública.

**DICTAMENES:**

**VEINTICUATRO** de la Comisión de Redacción, en los siguientes proyectos:

El que concede pensión de gracia a doña Elvira Villar.

El que cede pensión de S/o. 300.00 a doña Adela Phillips.

El que modifica el artículo 139 de la Ley Orgánica de Educación Pública;

El que deroga el artículo 504 de la Ley Orgánica de Educación;

El que destina las partidas para médicos sanitarios, vacunadores y obstetras, sin aplicación, para incrementar los fondos de la Beneficencia;

El que reconoce de abono los servicios prestados por don José Cipriano Arrieta, en la extinguida Junta Departamental de Lima;

El que declara zona tabacalera la provincia de Requena;

El que declara igualmente zona tabacalera la provincia de Alto Amazonas;

El que dispone fondos para la campaña antituberculosa de Ica;

El que autoriza la apertura de un crédito suplementario por la suma de S/o. 450,000.00;

El que faculta abrir un crédito suplementario por la suma de S/o. 284,000.00;

El que dispone el saldo de la partida Nº 8 del Pliego del Poder Judicial, sin aplicación, para la adquisición de mobiliario; y demás enseres para el Juzgado de la provincia de Antabamba;

El que destina el saldo existente en la partida Nº 70 del Pliego de Salud Pública, para el establecimiento y sostenimiento de un botiquín en la Provincia de Antabamba;

El que autoriza al Ejecutivo para la aplicación del saldo de diversas partidas, para la construcción del local del Seminario, refacción del Colegio Nacional de Huancavelica, y para la ampliación y reparación de locales escolares de Izcuchaca;

El que invierte el saldo de la partida Nº 169 del Pliego de Relaciones Exteriores y Culto, en la refacción del Templo de San Pedro de Corongo;

El que ordena el cumplimiento de las partidas Nº 59, Pliego de Salud Pública; 83 y 153, del Pliego de Fomento; 152 y 166, Pliego de Relaciones Exteriores; y 452 Pliego de Educación Pública, para invertir las en los fines a que fueron destinadas;

El que dispone de los saldos sin aplicación de las partidas Nos. 170 y 172, del Pliego de Fomento, para la terminación de la Iglesia de Chilete y reparación de la Iglesia de Contumazá;

El que destina los saldos de los incisos a) y b) de la partida Nº 69, del Pliego de Salud Pública, en obras de asistencia social en la provincia de Corongo;

El que dispone que los saldos sin aplicación de diversas partidas sean empozados, para destinarlos en la implantación de una planta eléctrica en Cascas, refacción de las Iglesias de San Benito y Guzmano, y para la terminación del local del centro escolar Nº 101 de Contumazá;

El que empoza en cuenta especial, los saldos sin aplicación de la partida Nº 169 del Pliego de Fomento, para invertirlos en la pavimentación y servicio de agua para la plaza de Contumazá;

El que dispone la ampliación del Hospital de la provincia de La Mar; y

El que destina fondos para la construcción de una Escuela Agropecuaria en Chota;

Pasaron a la orden del día.

De la Comisión Segunda de Hacienda, en la iniciativa que otorga pensión de montepío a doña Eva, Manuela, Consuelo, Emma, Gloria y Elsa León Bustamante.

Pasó a la orden del día.

De la Comisión de Correos y Telégrafos, en el proyecto que autoriza la reorganización del Servicio de Correos y Telégrafos.

El señor SOLIS ROSAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Huancavelica.

El señor SOLIS ROSAS.— Pido que se consulte a la Cámara la dispensa de las firmas que faltan en el dictamen leído.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden dispensar del trámite de firmas al dictamen leído, se

servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada, en consecuencia a la Orden del Día.

El RELATOR siguió dando cuenta de los

#### DICTAMENES:

De la Comisión de Redacción, en la iniciativa que faculta al Poder Ejecutivo empozar los fondos de diversas partidas, con destino a la construcción de obras públicas en Cajamarca.

De la misma Comisión, autorizando al Ejecutivo utilizar el saldo no aplicado de la partida N° 144 del Pliego 5° del Presupuesto General, para la reconstrucción de la Iglesia Matriz de Huari.

De la mencionada Comisión, en el proyecto que modifica el artículo 4° de la ley N° 10300.

Pasaron a la orden del día.

#### SOLICITUDES:

De la Sociedad Nacional Agraria, formulando observaciones al proyecto de ley que eleva los impuestos de exportación de azúcar.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

De la Sociedad Eléctrica de Arequipa, Ltda., enviando una exposición referente a la municipalización de los servicios eléctricos y de tranvías de la mencionada ciudad.

A sus antecedentes.

Del Coronel de la Guardia Civil don José F. Navarro Fernández, pidiendo se le ascienda a la clase de General, en virtud de la resolución suprema de 18 de diciembre de 1941.

Se remitió a la Comisión de Gobierno y Policía.

De los residentes del antiguo Caserío "Las Dos Palmas" de la provincia de Pisco, solicitando la tramitación del expediente sobre expropiación de los terrenos Manrique y Cabeza de Toro.

Se envió a la Comisión Segunda de Hacienda.

De los vecinos de la ciudad de Sandia, pidiendo la terminación y conservación de la carretera Cuyo-cuyo-Sandia.

Se remitió al Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

#### PEDIDOS:

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La ciudad de Chulucanas y con ella la mayor parte de los pueblos de la provincia de Morropón de mi representación, se encuentra frente a una situación derivada de que la cuota de arroz, asignada a ella por el Supremo Gobierno, es completamente insuficiente para abastecer normalmente las necesidades de sus habitantes, en cuanto se refiere al consumo de este artículo de primera necesidad.

La Junta Transitoria Municipal de la provincia, en el deseo de que se satisfagan las necesidades del vecindario de Chulucanas, ha venido gestionando ante la Oficina Departamental de la Caja de Depósitos y Consignaciones, el aumento de la cuota de arroz, habiéndosele manifestado que la reclamación debe hacerse ante la Oficina General que funciona en esta capital.

La ciudad de Chulucanas, capital de la provincia, tiene una población de cerca de 15,000 habitantes, según el último censo, y la provincia 63,000; y es sobre estas cifras que la referida Institución debe hacer los respectivos cálculos para que los pueblos de Morropón, y principalmente, las clases menesterosas, no sufran la escasez de este artículo máxime cuando se trata de una región que produce arroz en cantidad suficiente como para que sus habitantes no carezcan de él.

Además, señor Presidente, debo hacer presente que ha llegado a mi conocimiento que en la población de Santo Domingo, la venta de arroz al público lo está efectuando directamente la Caja de Depósitos y Consignaciones, cuando está establecido que esta distribución se haga por intermedio de los estanquillos a fin de dar facilidades al consumidor, y que, en esta misma localidad se está cobrando por el kilo de arroz mayor precio del asignado por ley, lo que, caso de ser cierto, y en defensa de los intereses del público, requiere se practique una investigación para aplicar a los contraventores las respectivas sanciones.

En consecuencia, ruego a usted, señor Presidente, que con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro del Ramo a fin de que se dicten las medidas del caso para que se aumente la cuota de arroz a la provincia de Morropón de acuerdo con sus actuales necesidades, y que su venta se haga en

la forma que dejo indicada, controlándose debidamente los precios de venta de este artículo.

Lima, 21 de enero de 1946.

**Donatilo Arellano Gómez,**  
Diputado por Morropón”.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado por Morropón, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

La Provincia de Huallaga, que tengo el honor de representar, se encuentra en estos momentos profundamente alarmada por la presencia de casos de Fiebre Amarilla.

Considerando, lo que significa tan terrible enfermedad, sobre todo para una población indefensa, que no cuenta con auxilios de ninguna clase y por otra parte entiendo que ella puede propagarse rápidamente arrasando consiguientemente con todos sus pobladores, solicito que, con acuerdo de la Cámara, y con carácter de urgente, se oficie al señor Ministro de Salud Pública para que disponga de inmediato se constituya en la Provincia de Huallaga una Brigada Sanitaria provista de vacunas y otros elementos necesarios para detener y cortar esta enfermedad que está constituyendo un grave peligro para la vida de mis representados.

Acompaño un telegrama de la Junta Municipal Transitoria de Saposoa, que demuestra la existencia de casos de Fiebre Amarilla en toda la provincia que represento.

Lima, 22 de enero de 1946.

**Pedro Dulanto,**  
Diputado por Huallaga”.

El señor ESCUDERO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Escudero puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCUDERO.— Señor Presidente: Es para adherirme al pedido presentado por el señor Diputado por la Provincia de Huallaga y para rogarle que en el oficio que se dirija al Ministerio de Salud Pública, se le mani-

fieste que las Brigadas Sanitarias que salgan a combatir la fiebre amarilla en la Provincia de Huallaga amplíen su servicio profiláctico en todas las provincias del Departamento de San Martín. Porque sabido es, y lo conocen todos los hijos del Departamento de San Martín, residentes en esta capital, este flagelo se ha presentado en todas las provincias. Y en ese sentido yo rogaría al señor Diputado por Huallaga se sirva aceptar mi ampliación a fin de recomendar al Ministerio de Salud Pública que el servicio profiláctico se haga extensivo a todas las provincias del Departamento de San Martín.

El señor DULANTO.— Acepto, con sumo agrado.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Dulanto, con la ampliación sugerida por el señor Diputado Escudero, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor DULANTO.— Señor Presidente: Solicito que se dirija el oficio sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden que se pase el oficio sin esperar la aprobación del acta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado. Los señores Diputados que deseen formular pedidos verbales.

El señor ROY.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Chincha.

El señor ROY.— Señor Presidente: La Oficina de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, de la Provincia de Chincha, ha recibido una circular de su Principal por la que indica que las minutas de los contratos cuya relación cita, y que pasen por dicha oficina deben estar sujetos a la visación previa de la Superintendencia General de Contribuciones o de sus oficinas departamentales. Los contratos que están sujetos a este requisito son los siguientes: (Leyó). Por la enumeración que se acaba de hacer se ve que están comprendidos en esta visación previa por la Su-

perintendencia casi todos los contratos posibles y entre ellos los que se refieren a la compra-venta de inmuebles o derechos sobre inmuebles, que constituyen como el 95 por ciento de la contratación de la Provincia, cuyo requisito exigiría remitir las minutas a la Superintendencia General de Contribuciones o a la oficina departamental de Ica, puesto que en la Provincia no existe oficina de esa entidad. Este trámite, fuera de los riesgos que significa el remitir las minutas a otros lugares, causa gran demora en la tramitación de ellas, por más celo que desplegaran las dependencias encargadas de su tramitación que no sería menos de un mes y causaría gran perjuicio a todas las actividades. Generalmente, todo contrato reviste caracteres urgentes de realización y su demora en la tramitación irrogaría grave daño a todos los actos comerciales y a toda clase de movimiento de capitales, lo que no se ha tomado en cuenta en las disposiciones dictadas por el régimen anterior, como son la Resolución Suprema de 1º de marzo de 1944, 21 de julio del mismo año, 30 de abril de 1945 y otras análogas. La percepción de los impuestos aplicables a cada uno de estos contratos están debidamente cautelados por las oficinas de la Caja de Depósitos y Consignaciones, y además, cada minuta se acompaña de tres copias simples, una de las cuales se remite a la Superintendencia de Control y Revisión Legal donde puede subsanarse cualquier error u omisión en la percepción del impuesto en que pudiera haber incurrido la oficina recaudadora. Como se trata de un asunto de interés general porque, seguramente, esa circular debe haber sido pasada a todas las oficinas provinciales de la Caja de Depósitos, solicito el acuerdo de la Cámara para que se oficie al Ministerio de Hacienda a fin de que en su celo plausible por cautelar los intereses del Fisco, se tenga también en cuenta las dificultades que aquellas disposiciones emanadas del régimen anterior y a las que he hecho referencia, vienen creando al desenvolvimiento normal de la contratación.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado por Chíncha, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor GARCIA FIGALLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Sullana.

El señor GARCIA FIGALLO. — Señor Presidente: La semana pasada, estando ausente de la Sala, se presentó un proyecto de ley para dar agua permanente al Bajo Piura, desviendo el río Quiroz; yo deseo, señor Presidente, que haga constar mi opinión en contra de ese proyecto.

El señor LEON SEMINARIO. — Pido la palabra.

El señor GARCIA FIGALLO (continuando). — Es pedido personal, señor, porque el río Quiroz, es afluente del Chira y al desviarlo hacia Piura dejaría en situación precaria el mismo valle del Quiroz, o sea unas 3,500 hectáreas de tierras actualmente en cultivo y bajo riego.

El señor PRESIDENTE. — Señor Diputado: En la estación oportuna puede usted referirse al proyecto; cuando éste se encuentre en la Orden del Día.

El señor GARCIA FIGALLO. — Pero es necesario, señor Presidente, que se haga cargo la Cámara de esta situación. Además, estoy haciendo un pedido con acuerdo de la Cámara.

El señor PRESIDENTE. — A lo que usted se refiere se encuentra en Comisión y por lo tanto, parlamentariamente, sólo pueden hacerse observaciones, modificaciones, atingencias o críticas cuando se discute el proyecto venido de la Comisión, en la Orden del Día.

El señor GARCIA FIGALLO. — Solicito se oficie al señor Ministro de Fomento, para que se sirva informar sobre los cuatro proyectos de irrigación que existen para el Bajo Piura, los cuales le ruego dar lectura por el señor Relator, en el seno de la Cámara.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura.

El señor GARCIA FIGALLO. — Perdón, señor Presidente, tengo también un telegrama recibido de Sullana, con respecto a estos proyectos que deseo se lea.

El señor PRESIDENTE. — Se le dará lectura.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Habiéndose presentado en esta Cámara, hace pocos días, un proyecto de ley para dar agua permanente a las tierras del Valle del “Bajo Piura”, y siendo cuatro los proyectos que desde hace muchos años se discuten con el mismo fin, el Diputado que suscribe considera necesario que tanto los componentes de las Comisiones respectivas así como los señores Representantes estén bien enterados de todos y cada uno de estos proyectos y, por tal motivo, considera de su deber solicitar se envíe un oficio al señor Ministro de Fomento para que tenga la bondad de informar, por escrito, a esta Cámara, sobre el estudio comparativo de los cuatro proyectos para dar agua permanente al río Piura, en su parte baja, lo más detallado y de acuerdo con lo que se expresa a continuación:

1.º—Cuál sería el costo de la desviación del río “Huancabamba”; cuántas hectáreas de nuevas tierras se incorporarían a la agricultura nacional y cuál sería el costo de conservación, por hectárea, por año. (Primer proyecto).

2.º—Cuál sería el costo de represamiento de aguas en el “Alto Piura”; cuántas hectáreas de nuevas tierras se ganarían para la agricultura nacional y cuál sería el costo de conservación, por hectárea, por año. (Segundo Proyecto).

3.º—Cuál sería el costo de las obras de desviación del río “Quiroz”; cuántas hectáreas de nuevas tierras obtendría la agricultura nacional y cuál sería el costo de conservación, por hectárea, por año. (Tercer proyecto).

4.º—Cuál sería el costo de las obras de irrigación de la margen izquierda del río “Chira”; si en sus actuales estudios está contemplado el transporte de carga por agua; si es verdad que con esta irrigación se daría agua permanente al bajo Piura; se incorporaría 65,000 hectáreas de nuevas tierras a la agricultura nacional y cuál sería su costo de conservación, por hectárea, por año, inclusive las actuales tierras bajas regadas por bombeo y las que puede regar en el “Bajo Piura”.

5.º—Cuáles serían las nuevas tierras que estarían más cercanas al mar, en

relación comparativa de cada uno de los anteriores proyectos y teniendo en cuenta su transporte por ferrocarril actualmente en tráfico, para comparar su menor costo en la producción y el transporte.

6.º—Cuántos kilómetros de túneles tendría cada una de las obras y sus costos; cuántas represas, su magnitud y su costo.

7.º—Sírvase decir cuál o cuáles de estos cuatro proyectos ha merecido el interés particular para ser ejecutado con capitales privados.

Lima, 22 de enero de 1946.

Felipe García Figallo,  
Diputado por Sullana.”

El RELATOR leyó:

“Servicio Radio. — Diputado Felipe García Figallo. — 15 enero de 1946. Cámara Diputados. — Lima.

Quedado gratamente impresionados interesante conferencia ofrecida Alfredo Checa, en Liga Agrícola Piura sobre irrigaciones margen izquierda Chira. Considerando obra proyectada gran trascendencia porvenir económico provincias suplicamos ejercitar valiosas influencias gestiones fin Ministerio Fomento otorgue amplias facilidades concesionarios terminación expediente. Atte. Alcalde Presidente Cámara Comercio.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el pedido y el telegrama al señor Ministro de Fomento.

El señor GARCIA FIGALLO. — Es en interés de todos el informarnos sobre los estudios comparativos.

El señor LEON SEMINARIO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor León Seminario.

El señor LEON SEMINARIO. — Señor Presidente: Con sorpresa y con pena he escuchado la intervención del señor Diputado por Sullana: Sorpresa porque plantea este debate de manera extemporánea en estación que no le corresponde; felizmente la Presidencia le ha hecho, oportunamente, la indicación de que exponga su opinión cuando el proyecto esté en la Orden del Día...

El señor PRESIDENTE. — Perdón, ha planteado un pedido...

El señor LEON SEMINARIO. — Me estoy refiriendo a su intervención anterior; y he sentido profunda pena, señor Presidente, porque la actitud de García Figallo, no es más que un intento de obstrucción, no es más que labor de reacción. Este proyecto, que la Célula Parlamentaria Aprista ha traído a consideración de la Cámara y que ha sido admitido a debate, es el mayor anhelo de mi pueblo. Hace 60 años que se ha tomado la irrigación de Piura, como bandera electoral y nunca se ha cumplido. Ahora, el Partido del Pueblo quiere cumplir la antigua promesa. Además, señor Presidente, este proyecto ha sido estudiado en el Ministerio de Fomento y ha sido debatido, largamente, por los organismos técnicos. El ha sido calificado por el Director de Aguas y por otros funcionarios del Ministerio de Fomento como el proyecto más factible, más económico y más fecundo de todos los estudiados para irrigar los campos del Perú. Me extraña que sea un Diputado del Departamento de Piura, el que venga aquí a pretender torpedear un proyecto de tanta importancia regional y nacional.

Parece que el sanchezcerrismo piurano quiere impedir que el aprismo sea el gestor de una ley que dará riqueza y tierra a los campesinos.

Interpreto esa actitud, pensando que el señor García Figallo, tiene la camisa negra escondida en su carpeta parlamentaria, (Prolongados aplausos).

El señor GARCIA FIGALLO. — Con toda calma voy a contestar a mi distinguido amigo el Diputado por Piura. Sorpresa puede haber en mí, porque no puede haber sorpresa ni pena que debo recordarle que hace cinco meses, a raíz del mismo proyecto que ha presentado ahora, en compañía del señor Alfredo Checa, le manifesté las inconveniencias de ese proyecto y que era más conveniente para Piura — a quien tanto quiere él y de la cual estoy orgulloso de pertenecer — que las aguas que riegue sus tierras sean las más económicas para la producción. Mi pedido se refiere a que se hagan estudios comparativos de los cuatro proyectos que hay al respecto y las deficiencias vienen por haberse hecho estudios precipitados y por haberse lle-

vado a cabo obras sustanciales sin el debido estudio. El señor León Seminario, no ha tenido en su propia Provincia, como yo tengo en Sullana, los fracasos de una irrigación como la de la margen derecha del río Chira, cuyo costo se calculó en un millón de soles y ya llevamos gastados más de seis millones y nos encontramos con una boca-toma que ha quedado en receso, y con un túnel que no se usa, hubo que hacer otra boca-toma y casi todas las obras en general. Solamente se riegan 3,500 hectáreas de terreno. Viendo esos fracasos he creído conveniente pedir que se hagan estudios comparativos. Yo no torpedeo aquello que él mismo me dijo, delante del señor Alfredo Checa, que yo tenía razón....

El señor LEON SEMINARIO (interrumpiendo). — Nunca le he dicho eso.

El señor GARCIA FIGALLO. — Sí, señor.

El señor LEON SEMINARIO. — No, señor.

El señor GARCIA FIGALLO. — Yo no trato de hacer política aquí, señor Presidente. Procedo de acuerdo con mi conciencia y asumo la responsabilidad ante mi Provincia, y no sólo ante mi Provincia sino ante el País y aunque no pertenezco al Partido al cual pertenece usted, señor León Seminario, asumo la responsabilidad ante su Partido, porque si mañana fracasa la irrigación, usted tendrá que asumir la responsabilidad de ese proceso ante su partido. Y en cuanto a los colores de las camisas y de la política, los dejo al entrar por la puerta del Parlamento. Aquí solamente soy el Diputado por la Provincia de Sullana, y no soy Diputado de una sola Provincia o de un solo Departamento; soy Representante del Perú. (Aplausos).

El señor LEON SEMINARIO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Leon Seminario puede hacer uso de la palabra.

El señor LEON SEMINARIO. — Falsa es la afirmación del señor Diputado García Figallo, de que el proyecto presentado por la Célula Parlamentaria Aprista, sea el presentado por el finado senador Castro Pozo; nuestro proyecto es completamente distinto. La finalidad tiene que ser idéntica.

tica: desviación del río Quiroz, para la irrigación de Piura; la notoria y básica diferencia está en la forma de financiación. La nuestra es más técnica. Falso lo que dice el señor García Figallo, de que yo le daba la razón, yo no le podía dar la razón....

El señor GARCIA FIGALLO (interrumpiendo). — Recuerde usted.

El señor LEON SEMINARIO. — Yo no le podía dar la razón al señor García Figallo. El podrá tener el pensamiento de que esta obra va a ser mala, que posiblemente va a ser un riego de millones. Más el señor García Figallo, no es Ingeniero sino comerciante y no puede inclinar mi opinión ni la del público, nosotros nos consultamos con los técnicos y la opinión de los técnicos del Ministerio de Fomento es rotundamente favorable a este proyecto. (Aplausos). Repito, señor Presidente, de que en esto no veo más que una labor obstruccionista, por dos razones: porque el señor García Figallo es Representante aquí de la Unión Revolucionaria, el Partido fascista en el Perú, quien tiene interés en que nosotros los apristas no seamos los que realicemos esta gran obra; labor de obstruccionismo porque el señor García Figallo, piensa con un criterio de escolar, con un criterio de niño y cree que porque en el antiguo régimen fracasaron las obras, esta vez también van a fracasar. Yo le puedo decir que esta es otra época, que ahora pensamos realizar esta obra que lleva la garantía de nuestros técnicos y va a crear una nueva riqueza en Piura. El señor García Figallo, torpedea este proyecto con ánimo partidarista. Nada más señor Presidente. (Aplausos).

El señor GARCIA FIGALLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Sullana.

El señor GARCIA FIGALLO. — Protesto, señor Presidente, y aquí, repito, soy Diputado del Perú, no soy representante exclusivo de ningún Partido. Soy el Representante y el Diputado de la Provincia de Sullana, y ni es mi deseo torpedear ninguna buena intención del Partido del Pueblo, tan es así que me he adherido a muchos de

sus proyectos. Yo deseo que esto se haga después de un detenido estudio técnico y que no se malgasten los dineros del Estado, como en épocas pasadas. Quiero pues dejar constancia de mi protesta en nombre de Sullana. Por lo demás, si bien mi deseo no es político sino por interés nacional yo no tengo ningún inconveniente que el pedido se pase por mi cuenta, me basta con la opinión pública que es la que juzgará.

El señor SACO MIRO QUESADA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Saco Miró Quesada tiene la palabra.

El señor SACO MIRO QUESADA. — Sobre otro asunto, señor Presidente. Con fecha que no se indica en este aviso se establece un plazo hasta el 31 de Enero del presente año para el pago de las armadas de los lotes cedidos a los compradores del fundo "Quepepampa", situado en la Provincia de Chancay. Por otro lado, hace aproximadamente tres o cuatro días se dió lectura, en esta Cámara, a un memorial presentado por los comuneros de Quepepampa en el sentido de revisar su situación legal. Los comuneros de Quepepampa aducen que después de haber poseído esas tierras por tiempo inmemorial, el año 1927 se expidió la ley N.º 5930 que ordenaba la venta de esos terrenos a sus mismos poseedores. Como el tiempo es corto de aquí al 31 de Enero, para que esta Cámara se aboque el estudio del problema planteado por los comuneros de Quepepampa, pido que con acuerdo de la Cámara se oficie al señor Ministro de Agricultura, para que conceda un nuevo plazo a estos comuneros en el pago de las cuotas adeudadas.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por Chancay, se sirvan manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor SACO MIRO QUESADA. — Otro pedido, señor Presidente: Existe en el Ministerio de Fomento un expediente relativo a la denuncia que, en 1935, formularan 60 padres de familia

de la provincia de Chancay con relación a la irrigación de la denominada pamapa del "Hatillo". Durante el tiempo transcurridos desde esa fecha hasta ahora, se han sucedido numerosas incidencias, entre las cuales la mas saltante es la que después de haber autorizado a los denunciantes a iniciar la construcción de un canal de riego, mediante una Resolución Suprema se les desautorizó para que continuaran en la obra de irrigación.

Como es indispensable, señor Presidente, que en esta Cámara se tenga el expediente respectivo para poder estudiar el asunto detenidamente, yo pido que por mi cuenta se oficie al señor Ministro de Fomento para que lo remita. Estos dos pedidos los hago a nombre de la Célula Parlamentaria A-  
prista.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido.

El señor JIMENEZ CAMACHO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Azángaro.

El señor JIMENEZ CAMACHO. — Señor Presidente, señores Representantes: En nuestro medio científico nacional vienen destacándose hace tiempo determinados profesionales con un interés nacionalista y patriótico, en sus estudios y observaciones. Tenemos el caso particular del Doctor Juan B. Lastres, distinguido neurólogo, quien, últimamente, ha publicado una interesante obra titulada "Las Neuro Bartonelosis y Síndromes Neuro Psíquicos", que se refieren a un estudio integral de la "verruca" enfermedad considerada como enfermedad social, en el Perú. De por sí esta obra es toda una obra de Neuropatología peruana que hace honor al Perú y que nada tiene que envidiar a las mejores obras extranjeras de su índole. Posteriormente ha publicado otra obra, también interesante, titulada "Una neurosis célebre", que se refiere a "La Mariscala" doña Francisca Zubiaga de Gamarra, escrita con orientaciones modernas en el estudio y construcción de biografías, pues, lleva a la historia auxiliares importantes e imprescindibles para la obtención de la verdad humana, como son la biología, endocrinología, psicología y siquiatria. Ambas

obras reflejan un sentido nacionalista en el campo de la investigación científica, y de por sí ya entran a formar parte de un acervo cultural peruano, de gran valor. Esta Cámara verá con justo interés, este esfuerzo científico, y claro está debe estimular estos trabajos procurando que a estas obras se les dé la verdadera difusión para que llegando a las bibliotecas y a los centros de información y enseñanza constituyan como realmente constituyen una colaboración valiosa en la ilustración e investigación científica del país.

Por eso, pido, que se oficie al señor Ministro de Salud Pública para que vea la forma de dar publicación, por cuenta del Estado, a estas obras, y tengan así la debida circulación, sobre todo en las bibliotecas del país en donde deben existir.

El señor MERINO RIVERA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Merino Rivera puede hacer uso de la palabra.

El señor MERINO RIVERA.— Señor Presidente: Para pedir al señor Jiménez Camacho que me permita ampliar su pedido en el sentido de que se oficie también al Ministerio de Educación Pública a fin de que se sirva adquirir un número suficiente de ejemplares de la "Mariscala" para que sean distribuidos a las Bibliotecas Municipales de la República.

El señor JIMENEZ CAMACHO. — Con mucho gusto.

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Bagua puede hacer uso de la palabra.

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Señor Presidente: A nombre de la Unión Parlamentaria quiero expresar nuestra adhesión al pedido del señor Diputado Jiménez Camacho, pedido que conceptuamos de alto valor nacional. La personalidad científica del doctor Juan B. Lastres es ampliamente conocida dentro de nuestro mundo científico y también en Sud América, y la obra sobre la Neuro Bartonelosis enfoca un gran problema social. Con estas palabras quiero dejar constancia

de la adhesión de la Unión Parlamentaria.

El señor PRESIDENTE — Se va a consultar el pedido formulado por el señor Diputado por Azángaro doctor Jiménez Camacho, con la ampliación del señor Diputado Merino Rivera y la adhesión del señor Diputado Rodríguez Tafur. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor JIMENEZ CAMACHO. — Se encuentran en esta Capital los doctores Abraham Campos y José Valdivia Arrisueño, distinguidos facultativos y representantes del cuerpo médico de la ciudad de Arequipa. Estos médicos han venido a establecer las relaciones y los vínculos necesarios para organizar, próximamente, la Convención Médica de la región del Sur del Perú, que tendrá por sede la ciudad de Arequipa. Es, pues, necesario estimular la actividad de estos defensores del capital humano: por lo que solicito se oficie al Ministerio de Salud Pública para que por su intermedio se haga llegar el voto de simpatía y admiración de esta Cámara a la Sociedad de Médicos de Arequipa constituida en su gran totalidad por los médicos del Hospital Goyeneche.

El señor PRESIDENTE — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por Azángaro, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor TEMOCHE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Piura.

El señor TEMOCHE. — Señor Presidente: Se encuentra en esta Capital una Comisión del Sindicato de Yanacunas de la Provincia de Morropón que ha venido con el objeto de realizar una serie de reclamaciones ante el Ministerio de Agricultura pidiendo la reivindicación de sus derechos vulnerados por los propietarios de los fundos de Chapica y Campanas. Estos fundos se encuentran rodeando la ciudad de

Chulucanas, que es la Capital de Morropón, y, naturalmente, no favorecen su desarrollo urbano y entran todo el progreso de esta laboriosa población. Desde hace un año los ha endados de estos latifundios, mal aconsejados por un prominente miembro de la Unión Revolucionaria, abogado, con estudio abierto en la Capital de la República, vienen ejercitando una verdadera ofensiva; primero aumentaron la merced conductiva de las tierras y ahora han desalojado a los yanacunas de las parcelas de terreno que poseían en arrendamiento, de esas tierras que ayer fueran yermas y hoy son feraces por su trabajo. Los propietarios vienen burlando además el Decreto Supremo del 23 de agosto de 1944.

La primera fase de la ofensiva está dirigida contra los sembradores de arroz. Luego han procedido contra los pequeños sembradores de artículos de panllevar, porque parece, que los latifundistas desean realizar cultivos industrializados, sin importarles, en lo menor dichos yanacunas, ni el hambre de la población de Chulucanas y sus alrededores.

Los Yanacunas, piden, al Ministerio de Agricultura en los puntos fundamentales de su reclamo, que tienen un gran fondo de justicia: primero, que se le reintegre todo lo que les ha sido cobrado indebidamente por concepto de alza de arrendamientos, y segundo, que se les devuelvan las tierras de que han sido despojados. El pueblo de Piura se encuentra completamente desengañado de lo que es la Unión Revolucionaria. Pueblo sencillo, pueblo campesino, al principio se vió sugestionado por el espejismo del General Sánchez Cerro. Pero al darse cuenta de quiénes lo acompañaban fué paulatinamente abandonando sus filas, y desplazándose a los partidos donde se sustentaba la defensa de sus derechos. Ahora, un abogado prominente de la Unión Revolucionaria es el que ha aconsejado a los propietarios y es el primero que amenaza con hambre al pueblo piurano.

Por eso, la Célula Parlamentaria Aprista, al ofrecer el apoyo que merecen los yanacunas de Chulucanas, pide que, con acuerdo de la Cámara, se dirija un oficio al señor Ministro de Agricultura, para solicitarle una rápida y favorable solución de este conflicto que

puede tener vastas repercusiones sociales en la provincia de Morropón.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por Piura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado. Habiéndose vencido con exceso la hora del Despacho se va a pasar lista para la Segunda Hora.

#### SEGUNDA HORA:

Siendo las 7 hs. y 5' p.m., se pasó lista, a la que contestaron los señores Monge, Luna Cartland, Cox, Durand, Pulgar Vidal, de las Casas, Alarco, Arellano (don Erasmo), Balbuena, Barra, Barreto, Belaúnde (don Javier), Berrío Márquez, Bull, Calderón Cáceres, Caller, Callo Zevallos, Cárcamo, Carranza, Castillo, Cavero Egúsqüiza, Corpancho, Cruz, Chacón, Dammert Elguera, Deza, Díaz Dulanto, Diez Canseco Yáñez, Dongo, Dulanto, Eduardo de Amat, Escudero, Fernández García Figallo, Garrido Malaver, Godoy, Góngora Perea, González Loli, Gutiérrez Aliaga, Haro, Haya de la Torre, Hidalgo Reyes, Hernández Mancebo, Iparraquirre, Jiménez Camacho, Jiménez Porras, León Seminario, Lumbreras, Macedo Mendoza, Manchego, Martinehi Tizón, Meneses, Mendivil, Merino Rivera, Molina Sánchez, Mora Chávez, Mujica Alvarez Calderón, Muñiz, Orihuela, Osorio, Paiva, Parodi, Patiño Samudio, Peña Maceda, Peralta, Pérez León, Pinedo, Pinzás, Ponce Ratto, Portocarrero Olave, Pretel Vidal, Quiñones Arizola, Quirós, Reinoso, Rodríguez Pastor, Rodríguez Tafur, Roy, Saco Miró Quesada, Sánchez Palacios, Sandoval, Santillana, Santos García, Sarmiento, Shepherd, Silva Anamaria, Solari Hurtado, Solís Rosas, Solsol Eguren, Tapia, Temoche, Torres Belón, Tuesta, Valderrama, Vásquez, Vilchez Buendía, Villacorta del Campo, Yafac. Zaa, Zamalloa, Zárate y Zelaya.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento se va a pasar a la Orden del Día.

#### ORDEN DEL DIA:

Concediendo licencia al señor J. Fernández Hernani, Diputado por Condesuyos

El RELATOR leyó:

“Radiograma procedente de Arequipa. — 21 de enero de 1946 — Presidente Cámara de Diputados.— Lima.

Por motivo enfermedad grave ruego se me conceda treinta días licencia; con mi distinguida consideración. Respetuosamente.

Fernández Hernani,  
Diputado por Condesuyos.

#### Cámara de Diputados

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

F. León de Vivero.— A. Durand.— J. Pulgar Vidal”.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden conceder la licencia solicitada por el señor Diputado por Condesuyos, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido concedida.

Concediendo licencia al señor Manuel B. Montesinos, Diputado por el Cuzco

El RELATOR leyó:

“Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Lima.

Por motivos de salud, ruego a ustedes, que se sirvan someter a la consideración de la Cámara esta mi solicitud de licencia por treinta días.

Anticipándoles mis agradecimientos, me es grato expresar a ustedes, y por vuestro digno órgano, al señor Presidente, mis cordiales sentimientos de consideración y respeto.

Dios guardes a ustedes señores, Secretarios.

Manuel B. Montesinos,  
Diputado por el Cuzco.

#### Cámara de Diputados

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

F. León de Vivero.— A. Durand.— J. Pulgar Vidal”.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la licencia que solicita el señor Diputado por el Cuzco. (Pausa). Los señores Diputados que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación) Ha sido concedida.

**Prorrogando la licencia al señor J. Teodosio Salcedo, Diputado por Víctor Fajardo**

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Encontrándome todavía delicado de salud, después de la intervención quirúrgica a la que fuí sometido e imposibilitado de concurrir a las sesiones, suplico a la Cámara de su Presidencia, se sirva concederme diez días más de licencia.

Aprovecho de esta oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi más distinguida consideración.

Dios guarde a usted.

**J. Teodosio Salcedo,**  
Diputado por Víctor Fajardo.

**Cámara de Diputados**

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero.— A. Durand.— J. Pulgar Vidal”.**

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden prorrogar por diez días más la licencia que solicita el señor Diputado por Víctor Fajardo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido concedida.

**Proyecto de Reforma Universitaria**

El señor PRESIDENTE.— Como recordarán los señores Diputados, la Cámara acordó la preferencia en el debate del Proyecto de Reforma Universitaria. Como el señor Diputado Haro, sin retirar el dictamen de la Comisión, ha sugerido la necesidad de postergar la discusión del proyecto hasta escuchar la opinión del Gobierno a que se refiere la nota del señor Ministro de Educación que se leyó en la

Estación oportuna, la Mesa tiene que consultar la sugerencia del señor Diputado Haro por la circunstancia de existir un acuerdo de preferencia, formalmente aprobado por esta Cámara en sesiones pasadas. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden postergar la discusión del proyecto de Reforma Universitaria hasta escuchar la opinión del Gobierno a que ha sugerido el señor Diputado Haro, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordada la postergación.

**Impuesto al barbasco y Estación Agrícola en la Provincia de La Mar**

El RELATOR leyó:

“Presidencia del Senado

Of. N° 211.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Para los fines consiguientes, me es grato comunicar a usted, que el proyecto de ley a que se refiere su atento oficio N° 303, fecha 15 del mes en curso y que crea el impuesto de S/0. 2.00 por arroba de barbasco en la Provincia de La Mar, ha sido aprobado por el Senado, previa dispensa del trámite de Comisión, en sesión de ayer, sustituyendo en el artículo 1º, las palabras “se produzca en” por las palabras “salga de”, y agregando al final, el vocablo “experimental”, tal como aparecen en la copia del proyecto que adjunto a esta nota.

Reitero a usted, señor Presidente, el testimonio de mi especial consideración.

**J. E. Portugal**

**Cámara de Diputados**

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Patiño Samudio.

**F. León de Vivero. — C. M. Cox.— A. Durand”.**

“El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º— Créase en la Provincia de La Mar, del Departamento de Aya**

cucho, un impuesto de dos soles por arroba de "barbasco", que salga de esta provincia, destinándose el producto a la creación y organización de una Estación Agrícola Experimental.

**Artículo 2º**—El excedente del impuesto establecido por la presente ley, servirá para dotar a la referida Estación de su correspondiente Servicio de Extensión.

**Artículo 3º**—Autorízase al Poder Ejecutivo para que, con la garantía de esta renta, pueda efectuar operaciones de crédito, con el fin de dar cumplimiento a esta ley y para señalar la ubicación de la referida Estación.

**Artículo 4º**—Deróganse todas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente ley.

Dada, etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado.

Lima, 18 de enero de 1946.

**A. Spelucín.—L. F. Ganoza Chopitea**".

El señor PRESIDENTE.— En debate el proyecto aprobado en el Senado.

El señor PATIÑO SAMUDJO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por La Mar.

El señor PATIÑO SAMUDJO — Señor Presidente: Como autor del proyecto original, acepto la modificación que ha introducido el Senado y en consecuencia, ruego a la Cámara, se sirva acompañarme con su voto.

El señor PRESIDENTE.— Habiendo el señor Diputado por La Mar aceptado las introducciones al proyecto venido en revisión, se dará el punto por discutido y se procederá a votar la no insistencia. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el proyecto aprobado en el Senado.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben la no insistencia del proyecto modificado y venido en revisión del Senado, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada la no insistencia.

Redacción aprobada. — Refacción de las Iglesias de San Benito y Guzmango de la Provincia de Contumazá

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**— Autorízase al Poder Ejecutivo para empozar en la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, los saldos sin aplicación correspondientes a las partidas Nos. 173 y 174 del Pliego de Relaciones Exteriores de Presupuesto General de la República en vigencia, los que deberán ser empleados en la refacción de las Iglesias de San Benito y Guzmango de la provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca.

Lima, 22 de enero de 1946.

Dada, etc.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 16 de enero de 1946

**Juan Arce Arnao. — Lincoln Pinzás. — Nicanor Mujica Alvarez Calderón. — Gustavo Gorriti.**

#### Cámara de Diputados

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero. — A. Durand. — J. Pulgar Vidal**".

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

Redacción aprobada. — Terminación del Centro Escolar No. 101 de Contumazá

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente.

**Artículo único.**— Autorízase al Poder Ejecutivo para empozar en la Ca-

ja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, los saldos sin aplicación de la partida N° 456 del Pliego de Educación Pública del Presupuesto General de la República en actual vigencia, y emplearlos en la terminación del local del Centro Escolar N° 101 de Contumazá.

Dada, etc.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 16 de enero de 1946

**Juan Arce Arnao. — Lincoln Pinzás. — Nicanor Mujica Alvarez Calderón. — Gustavo Gorriti.**

**Cámara de Diputados**

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero. — A. Durand. — J. Pulgar Vidal''.**

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada. — Instalación de una Planta Eléctrica en Cascas**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**— Autorízase al Poder Ejecutivo para empozar en la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, los saldos sin aplicación de la partida N° 160, del Pliego de Fomento y Obras Públicas, del Presupuesto General de la República vigente, para destinarlos en la instalación de una planta eléctrica en Cascas.

Dada, etc.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 16 de enero de 1946

**Juan Arce Arnao. — Lincoln Pinzás. — Nicanor Mujica Alvarez Calderón. — Gustavo Gorriti.**

**Cámara de Diputados**

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero. — A. Durand. — J. Pulgar Vidal''.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada. — Establecimiento y sostenimiento de un Botiquín en la Provincia de Antabamba**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**— El Poder Ejecutivo empozará en la Caja de Depósitos y Consignaciones el saldo existente de la partida N° 70 del Pliego de Salud Pública del Presupuesto General de la República para 1945, destinada al pago de haberes de un médico y de una obstetriz de la Provincia de Antabamba y que no ha tenido aplicación durante el año de 1945; para destinarla al establecimiento y sostenimiento de un Botiquín en la provincia de Antabamba.

Dada, etc.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 16 de enero de 1946

**Juan Arce Arnao. — Lincoln Pinzás. — Nicanor Mujica Alvarez Calderón. — Gustavo Gorriti.**

**Cámara de Diputados**

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero. — A. Durand. — J. Pulgar Vidal''.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada. — Construcción de un Seminario, y refacción del Colegio Nacional de Huancavelica y ampliación y reparación de los locales escolares del distrito de Izcuchaca**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**— Autorízase al Poder Ejecutivo para empozar en la Caja de Depósitos y Consignaciones los saldos sin aplicación de la partida N° 139 del Capítulo Primero de Fomento y Obras Públicas; de la partida N° 191 del Capítulo Tercero del Pliego de Educación Pública; y de la partida N° 48 del Pliego de Gobierno y Policía, correspondientes al Presupuesto General de la República para 1945.

**Artículo 2º**— Autorízase, asimismo, al Poder Ejecutivo para aplicar el monto de la partida N° 139 a la construcción del local del Seminario de la Diócesis de Huancavelica; el de la partida N° 191 a la refacción del Colegio Nacional de Huancavelica; y el de la partida N° 48 a la ampliación y reparación de los locales escolares del distrito de Izcuchaca

Dada, etc.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 16 de enero de 1946

**Juan Arce Arnao. — Lincoln Pinzás. — Nicanor Mujica Alvarez Calderón. — Gustavo Gorriti.**

#### **Cámara de Diputados**

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero. — A. Durand. — J. Pulgar Vidal”.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada. — Pavimentación y servicio de agua en la Plaza de Contumazá**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**— Autorízase al Poder Ejecutivo para empozar en la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, en una cuenta especial, los saldos sin aplicación de la partida N° 169 del Pliego de Fomento y Obras Públicas del Presupuesto General de la República, vigente, los que se invertirán en la pavimentación y servicio de agua de la plaza de Contumazá.

Dada, etc.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 16 de enero de 1946

**Juan Arce Arnao. — Lincoln Pinzás. — Nicanor Mujica Alvarez Calderón. — Gustavo Gorriti.**

#### **Cámara de Diputados**

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero. — A. Durand. — J. Pulgar Vidal”.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada. — Ampliación del Hospital de la Provincia de La Mar**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**— Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir el saldo

disponible de la partida N° 72 del Pliego de Salud Pública del Presupuesto General de la República vigente, en la ampliación del Hospital de la provincia de La Mar.

**Artículo 2°**—El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social empozará los fondos a que se refiere el artículo anterior en una cuenta especial, en la Caja de Depósitos y Consignaciones, para los fines que esta ley determina.

Dada, etc.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 16 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao. — Lincoln Pinzás. — Nicanor Mujica Alvarez Calderón. — Gustavo Gorriti.**

#### Cámara de Diputados

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero. — A. Durand. — J. Pulgar Vidal''.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

#### Local para el Aero Club de Lima

El RELATOR leyó:

“Los Diputados que suscriben, proponen a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.;

Considerando:

Que el Aero Club del Perú, es una Institución social cuya finalidad no solamente es fomentar la solidaridad entre sus asociados, sino también cultivar las gloriosas tradiciones de la aviación peruana.

Que la expresada Institución propende, además al desarrollo de nuestra Aviación Civil, reserva de nuestras Fuerzas Armadas, entre las cuales se destaca la señalada y cada más importante del Cuerpo de Aviación.

Que no obstante la evidente importancia de la referida Institución, ella carece de local propio para su funcionamiento.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1°**— Exprópiase el inmueble sito en el Jirón de la Unión, calle Baquíjano N° 722 de la ciudad de Lima, para adjudicarlo en propiedad, al Aero Club del Perú, Institución reconocida de utilidad pública, por Ley N° 4042.

**Artículo 2°**—El Aero Club del Perú, empleará el referido inmueble para su local social. En caso de dársele destino diferente al anteriormente indicado, el mencionado bien revertirá al dominio del Estado.

**Artículo 3°**—El Poder Ejecutivo consignará en el Presupuesto General de la República, la partida necesaria para el cumplimiento de esta ley

Lima, 18 de enero de 1946.

Pedimos dispensa de todo trámite.

**Humberto Ponce Ratto. — Carlos Mendivil. — Luciano Castillo. — Pedro E. Muñiz. — José Orihuela. — Juan J. Paiva. — Guillermo Luna Cartland. — Luis F. de las Casas. — Sergio Caller. — Luis Rodríguez. — J. B Jiménez Camacho. — José S. Macedo M. — Pedro Dulanto. — N. H. Escudero. — Segundo Sergio Rodríguez.**

#### Cámara de Diputados

Lima, 18 de enero de 1946

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara.

**F. León de Vivero. — C. M. Cox. — J. Pulgar Vidal''.**

El señor DAMMERT ELGUERA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Lima.

El señor DAMMERT ELGUERA.— Señor Presidente: No es con ánimo de entorpecer el que se dote al Aero Club del Perú de un local, que pido la palabra; es con la convicción que es un gasto sumamente fuerte para el Estado el de la adquisición del inmueble ubicado en la calle de Baquíjano. El otro día pedí que el proyecto fuera a Comisión para que viniera un informe detallado de lo que podría costar ese inmueble. El Aero Club del Perú, es una entidad social, el Aero Club del Perú tiene en su seno aviadores militares y civiles. Los civiles no tienen

hoy Campo de Aviación, no tienen hangares y no tienen, según creo, sino unos cuantos aviones usados y en malas condiciones. Creo, pues, que es preferible dotar a la Aviación Civil de aviones, campos y hangares que es lo que más necesitan. También creo que dado el altísimo costo del terreno en el Jirón de la Unión, en Lima, este sería un gasto suuntuario y no está el Perú para hacer estos desembolsos contrarios a la economía nacional en estos momentos. Comprar ese terreno para edificar luego allí, como se dijo el otro día en la Cámara, un local adecuado a los propósitos del Club, fines sociales y oficinas para la aviación civil, no justificaría la adquisición y creo que podría construirse ese local en cualquier otra zona de Lima. Hay tantos otros terrenos bien ubicados, terrenos abandonados hoy que serían mucho más baratos que éste, de la calle de Baquijano, que no tiene, como se dijo, un área de mil metros, sino de 1.800 metros cuadrados. Yo por casualidad, por razón de la profesión que ejerzo puedo afirmar que el metro cuadrado en la esquina de la calle San Pedro, frente al Banco Italiano, cuesta 2,000 soles. También, como dato adicional, puedo decir que en el Paseo Colón, en la esquina formada por el Paseo y la Avenida Wilson, se ha vendido el metro cuadrado a razón de 800 soles. El Estado tiene una serie de terrenos sin construir, la Beneficencia los tiene, el Municipio también y existen una serie de propiedades que, por razón de las ampliaciones de las avenidas, han quedado simplemente en terrenos y sería mucho más práctico utilizar uno de estos terrenos disponibles que hacer un desembolso tan fuerte que según creo, con todo respeto, no es procedente ni conviene a los aviadores, ni menos a nosotros como legisladores autorizar un gasto netamente suuntuario. Es preferible que estudiemos con más fervor y detenimiento la cuestión y tratemos de buscar una solución para que los aviadores civiles tengan campo, hangares y aviones; lo práctico está en volar y no estar en un Club conversando de cómo poder volar (Aplausos). Yo estoy autorizado para hablar a nombre del grupo parlamentario del Frente Democrático Nacional; no para obstruir, sino para aclarar las cosas. Puedo asegurar, además, que el precio de 300,000 soles que se dijo de buena

fé, seguramente, costaba el inmueble, es total y perfectamente equivocado: tanto que ni siquiera se aceptó por las partes una conversación previa, respecto de ese precio, sino que alguna vez se conversó, el año 38 como decía, el señor Ponce Ratto, de la posibilidad de llegar a una transacción por las partes, a la que no llegaron. Además, la ley de expropiaciones establece que éstas se efectúen para fines de utilidad y necesidad pública. El construir un local social no está considerado por la ley de expropiaciones. Creo que vamos a cometer un error al respecto. Por eso yo sería de opinión que este asunto volviera a Comisión, como cuestión previa, señor Presidente.

Además, yo quiero decir con toda hidalguía y con toda claridad que hay un profundo error en la apreciación de 300,000 soles vertida aquí el otro día. Aclaradas las cosas, creo que muchos miembros de esta Cámara que han firmado el proyecto, retirarían, inclusive, sus firmas para buscar mejor solución y dotar a los aviadores de campos de aviación y de local social. Ese es el sentido de mi intervención, en este momento, señor Presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— El señor Dammert Elguera ha planteado la vuelta a Comisión?

El señor DAMMERT ELGUERA.— Sí, señor Presidente. Voy a enviar a la Mesa una carta, para que sea leída por el señor Relator, que, como Diputado por Lima me ha sido dirigida por las propietarias del local, creyendo que yo era de opinión que se expropiara. Cuando hice las preguntas ya tenía en mente, porque conozco los precios del área en Lima, en la zona central, que era un proyecto sumamente costoso y no iba a gozar de la simpatía de quienes estudiaran en detalle el asunto. Estoy convencido que el Perú no es Lima y Lima no es el Jirón de La Unión, hagamos al Perú amplio y grande, no nos reduzcamos a pensar en el Jirón de La Unión que es lo más caro que tenemos. (Grandes y prolongados aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a la carta enviada por el señor Diputado por Lima.

El RELATOR leyó:

“Chorrillos, 19 de enero de 1916.

Señor Enrique Dammert Elguera,  
Diputado por Lima.

Muy señor mío:

Acabo de leer en los periódicos el resumen de la sesión habida ayer en la Cámara de Diputados. Por eso me apresuro, en su condición de Diputado por Lima que hizo algunas preguntas acerca del valor del inmueble de propiedad de mi hermana, la señorita Manuela Vernal, y mío, ubicado en la calle de Baquíjano, a aclarar varios puntos errados muy distantes de la verdad en lo que de dicho resumen resalta

La propiedad fué adquirida por nuestro padre el señor Juan Vernal en el año 1900 y a su fallecimiento mi hermana y yo, heredamos el inmueble que hoy ocupa la sede social del Aero Club del Perú. La finca es de un solo piso y abarca 1800 metros cuadrados: Tiene 28 m. de frente sobre Baquíjano y 61 m. de fondo, haciendo un martillo hacia el lado de Minería.

Nunca ha sido nuestro propósito vender el bien que adquirimos por herencia de nuestro recordado padre, y por ello y estando en la actualidad tratando de la formación de una compañía que integraremos nosotras, se estudia la posibilidad de levantar sobre el área un edificio de seis pisos dotado de todas las comodidades y requerimientos propios de la edificación moderna. Por eso, nunca hemos tratado su venta al Aero Club, que no nos lo ha solicitado en ningún momento; y por eso mismo no hemos aceptado la propuesta que se nos hizo a fines de diciembre último para que lo vendiéramos por el precio de S/o. 1,800.000.00 (un millón ochocientos mil soles) a una Compañía.

Nos extraña, pues, mucho que se opine que se debe expropiar nuestra propiedad por S/o. 300.000.00 y para un fin que no es considerado dentro de los que facultan las expropiaciones. Estamos seguras que una valorización justa y exacta o siquiera la simple consideración de los 1800 metros cuadrados que ocupa la finca de nuestra propiedad, demostrarán el error en que se encuentran quienes posiblemente no conocen el área de la propiedad nuestra de Baquíjano ni el precio unitario

por metro cuadrado que corresponde hoy conforme a las transacciones comerciales que se realizan. Pero sobre ello, debe tenerse muy en cuenta nuestro propósito de conservar lo que heredamos de nuestro padre el caballero tarapaqueño don Juan Vernal García.

De usted, muy atentamente.

Emma Vernal de Billinghamurst”.

El señor PRESIDENTE.— En debate la cuestión previa para que pase el proyecto a Comisión, planteada por el señor Diputado por Lima, señor Dammert Elguera. El señor Quiñones Arizola tiene la palabra.

El señor QUIÑONES ARIZOLA. — Señor Presidente: Yo quiero manifestar que por no encontrarme en la sala en días pasados, no pude firmar la moción como miembro de la Comisión de Aviación, y que simpatizo con este proyecto.

El señor PRESIDENTE.— Constará la adhesión del señor Diputado. Tiene la palabra el señor Rodríguez Tafur.

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Espero que hable el señor Ponce Ratto para pronunciarme.

El señor PRESIDENTE.— La Mesa tiene que conceder la palabra en el orden que se anota por Secretaría. En ese orden primero se encuentra el señor Rodríguez Tafur y después el señor Ponce Ratto.

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Señor Presidente: Yo no he solicitado a la Mesa el uso de la palabra, he manifestado simplemente que esperaba que se pronunciase el señor Ponce Ratto para, a continuación, hacer uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se procederá a votar la cuestión previa.....

El señor PONCE RATTO. — Pido la palabra.

El señor PONCE RATTO. — Señor Presidente: Suscrito por todos los sectores de la Cámara, incluyendo al actual Presidente del Frente Democrático, Doctor Jiménez Camacho, se presentó el proyecto materia de la discusión; proyecto de amplia justicia, pues

se trata de ayudar y brindar el apoyo económico que necesita a una de las ramas de los Institutos Armados, que tiene el privilegio de albergar, armónicamente, en su seno tanto a los aviadores militares, como a los civiles que representan las reservas estratégicas del país. Se trata del Aero Club del Perú al que mediante este proyecto, se le concederá local propio. Institución que siempre ofreció, galantemente, sus salones para toda actuación de carácter cultural o educativa, actitud esencialmente democrática que puede ser confirmada por el Diputado por Lima Doctor Dammert Elguera, quien, paradójicamente, ahora es uno de los opositores del proyecto.

El señor DAMMERT ELGUERA (interrumpiendo). — Perdón, señor Ponce Ratto. Yo tengo la mejor vinculación con todos los aviadores. Yo no he hecho ninguna exposición de fotos; únicamente allí se estableció el Salón de la Foto, con vistas del Perú, con el mismo propósito de hacer conocer el territorio bendito del Perú, que no sólo es el Jirón de La Unión.

El señor PONCE RATTO (continuando). — Sólo quería hacer conocer a la Cámara la forma por demás acogedora del Aero Club a toda manifestación de arte o cultura. Pasando al fondo mismo del debate, quiero dejar expresa constancia que rechazo enérgicamente los cargos que se han querido dejar traslucir, como que estamos haciendo un gasto dispendioso, obsequio desorbitado, cuando la verdad es que hasta hoy, sólo el Cuerpo Aéreo del Perú, es una de las ramas de los Institutos Armados que no cuenta con local propio para su sede social. Por otro lado el Aero Club tiene campos de vuelos, hangares y aviones, aunque no en la cantidad necesaria, a que se ha referido el Diputado por Lima, por carencia de fondos y el apoyo a que está obligada por parte del Estado. Pero, señor Presidente, se quiere hacer prevalecer el falso concepto de lo innecesario de ese local, por cuanto no es necesario según criterio del doctor Dammert Elguera...

El señor DAMMERT ELGUERA (interrumpiendo). — Yo no he dicho eso, señor Ponce Ratto; lo que he dicho es "que tiene la calidad social y que debemos contribuir a dárselo". He dicho que tengo el orgullo y ese orgu-

llo radica, en que tuve un hermano que murió siendo cadete de aviación; yo no he dicho que estimo en que no debemos darle local; yo no me opongo a que el Aero Club tenga un local; deseo que lo tenga; yo no quiero que crean ni que me juzgue que me opongo, por el contrario.....

El señor PONCE RATTO (continuando). — Como decía, señor Presidente, la ubicación del terreno para el local del Aero Club del Perú tiene gran importancia, por cuanto ya hay estudios hechos para la construcción del nuevo y moderno edificio, debidamente financiado con bibliotecas, museos y demás obras históricas de la Aviación del Perú, así como un verdadero hogar social de los aviadores. No es posible aceptar que en esta época, época de las comunicaciones rápidas, donde esta arma tiene la especialísima importancia de servir tanto en la paz o en la guerra como medio de comunicación y transporte y donde la pericia de nuestros pilotos es esencial, le neguemos nuestro apoyo, este mismo Parlamento tan generoso en pensiones de gracia, cesiones de terrenos a otras instituciones, que no tienen la trascendencia ni llenan la importancia del Aero Club.....

El señor DAMMERT ELGUERA (interrumpiendo). — Perdón, señor Ponce Ratto, en este Parlamento no; habrá sido en otros Parlamentos de otros regímenes.

El señor PONCE RATTO (continuando).....Acabamos de aprobar el viernes último un proyecto que concede extensos terrenos al Casino de Miraflores....

El señor DAMMERT ELGUERA (interrumpiendo). — Pero no es tan costoso.....

El señor PONCE RATTO (continuando). — Bueno, es cuestión de apreciación de mayor o menor cantidad de soles. Señor Presidente: Los firmantes del proyecto no tenemos ningún interés ni temor que el proyecto vaya a Comisión para su dictamen, porque estamos seguros que los señores miembros de ella, a la brevedad posible y dada su trascendencia lo dictaminarán en el menor tiempo posible. Lamento que se haya puesto tantos obstáculos, pero también abrigo la se-

guridad de su cristalización exitosa. (Aplausos).

El señor JIMENEZ CAMACHO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Jiménez Camacho puede hacer uso de la palabra.

El señor JIMENEZ CAMACHO. — Señor Presidente: Yo suscribí el proyecto para la dotación de un local al Aero Club, en forma particular, no como Presidente del Núcleo de Diputados del Frente Democrático Nacional. Cuando yo tomo el nombre del Frente Democrático Nacional necesito, previamente, una autorización, por eso es que cuando intervengo dejo bien establecido y digo específicamente si lo hago por el Frente Democrático. Con ésto, aclaro los conceptos emitidos por mi distinguido amigo el señor Ponce Ratto. Por otro lado, el señor Ponce Ratto, haciendo la defensa para que este proyecto no pase a Comisión se ha referido a un aspecto legal y, precisamente, por eso es que debe pasar a Comisión.

El señor PRESIDENTE.— Está en debate la cuestión previa...

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — ¿Sobre la cuestión previa, señor Diputado?

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Sí, señor. Señor Presidente, señores Diputados: El sello inconfundible de la personalidad de un Diputado, de un grupo de Diputados, de un Parlamento o de una Cámara de Diputados no es fundamental para juzgar por la Historia, la labor de un Parlamento o de la Cámara de Diputados, más o menos en los derechos y las dilapidaciones de los dineros del Estado; es fundamental para juzgar la acción desinteresada y constructiva y que dejan traslucir cuál ha sido el alma y el espíritu de la Cámara, de los hombres que integran la Cámara de Diputados; ni tampoco va a juzgarse esta situación ya como una obra de un Diputado sino como la obra vilipendiosa de un Parlamento, el cual ha tenido personajes que han contribuido a esta labor imperiosa. Por estas circunstancias tenemos que pensar que se trata de esta República, de una pequeña Re-

pública, que en un pequeño gasto de eufemismo va a hacer lesivo a esta pequeña República que va a decaer...

El señor PRESIDENTE.— Suplico que retire esa palabra "lesiva" el señor Diputado, porque se refiere a la República y el Perú no es una pequeña República. (Aplausos prolongados).

El señor RODRIGUEZ TAFUR.— Encantado, señor. En esta República en que hemos estado acostumbrados a los gastos triviales, superfluos en que se han vilipendiado los dineros públicos; en este país en donde todos han querido hacer lo que les da la gana, no se puede tolerar en esta hora de auténtica democracia que vivimos, que los dineros sudados por el pueblo, por la masa pobre sean distribuidos en obras que, en realidad, no necesitan apoyo; si se hubiera necesitado comprar instrumentos para que se instruyan y que se perfeccionen los mecanismos de la ciencia aérea, todos estaríamos acordes en darles un millón o 50 millones de soles. (Aplausos). Pero cuando aquí se nos pide apoyo tratando de justificar que el Aero Club necesita el apoyo del Estado, que hay la imperiosa necesidad de ayudarlo, que estamos en la obligación, conforme lo ha manifestado el señor Ponce Ratto de darle uno o dos millones para el local del Aero Club; nosotros protestamos enérgicamente en forma altiva, porque estamos en la obligación fundamental de cuidar el dinero que proviene de los impuestos que la masa, la gente pobre está pagando. (Aplausos).

Las mismas manifestaciones, la misma forma de exponer que encuentra el señor Diputado Dammert Elguera de que el Salón del Aero Club ha sido cedido para actividades fotográficas, está demostrando que no existe base ni fundamento serio que ampare al proyecto y eso no es posible, ni leal. Se habla aquí de que la fuerza aérea es la Cenicienta de todas las fuerzas militares o de las fuerzas armadas del País. ¿A quién se le llama Cenicienta? ¿Se le puede llamar Cenicienta a una Institución en la que se perciben los sueldos más elevados en las mismas jerarquías que en cualquier otra Institución Militar? Eso no es ser Cenicienta. Yo tengo que reconocer el mérito fundamental que tiene la fuerza aérea en lo que respecta a la guerra moderna. Hay que tener en cuenta que

la técnica impera ahora sólo en la Infantería y sobre la Artillería. Se trata de una guerra moderna cualitativa. Hace pocos días se me decía, posiblemente el Perú podría ser la mayor potencia del Mundo, si acaso tuviera la posibilidad de fabricar la bomba atómica. La guerra cualitativa es, fundamentalmente, la que va a dominar en el futuro; e, indudablemente, que esta guerra cualitativa tiene que estar basada en el arma aérea. Reconociendo ésto, rindo mi tributo a los miembros de la Institución Aérea, por los eficientes servicios que, obligadamente, han prestado a la Patria, pues que para eso ganan sueldo. Pero yo quiero oponerme a esta clase de dispendios que son ofensivos para la pobreza de la gente de nuestro pueblo. Se trata de obtener una zona de 2,000 metros cuadrados en pleno centro, en pleno Jirón de La Unión. ¿Con qué objeto? Para que haya allí un lugar de solaz, de esparcimiento, para que los señores socios vayan allí a estar con las piernas estiradas, fumando cigarrillos, contando cuentos; para que cada vez que haya una fiesta, la noche anterior al día que se dé un gran baile, se comience con todas las manifestaciones eróticas que suelen encontrarse en.....

El señor QUIÑONES ARIZOLA. — Protesto, señor Presidente.

El señor PONCE RATTO. — Yo también protesto, señor Presidente.

El señor MENDIVIL. — También protesto, señor Presidente.

El señor DIEZ CANSECO. — Protesto, también, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Habiendo empleado el señor Diputado doctor Rodríguez Tafur palabras que no están a tono dentro de la altura del debate, le ruego al señor Representante por Bagua, no usar términos lesivos para una Institución como el Aero Club, que es un auténtico orgullo nacional.

El señor DE LAS CASAS. — No hay derecho para hacer un discurso demagógico. Usted está insultando a una Institución y a sus miembros. Yo soy miembro del Aero Club y no le permito tales afirmaciones. No hay derecho para hacer un discurso demagógico sobre este asunto. Usted está insultando

a una Institución y a todos sus miembros.

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — En ninguna oportunidad he dado pruebas de hacer demagogia. No soy miembro de ningún partido político.

El señor DE LAS CASAS. — Por eso, hace usted demagogia.

El señor COX. — Si estuviera usted dentro de un Partido político no haría usted demagogia.

El señor QUIÑONES ARIZOLA. — Señor Presidente: Pido que el señor Rodríguez Tafur retire las palabras que acaba de pronunciar contra el Aero Club y sus miembros.

El señor MENDIVIL. — Que las retire.

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — No las retiro.

El señor PRESIDENTE. — Perdón, señor Diputado.....

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Quiero dejar establecido en esta oportunidad que un Diputado puede en cualquier momento manifestar sus ideas.

El señor PONCE RATTO. — Señor Presidente: No podemos permitir que el señor Rodríguez Tafur emita palabras ofensivas al Aero Club y sus miembros. Pido que las retire.

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — No las retiro.

El señor PRESIDENTE. — Señor Diputado: En homenaje a la armonía que debe reinar en el seno del Parlamento, le pido que retire sus palabras.

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Señor Presidente: Se trata de hacer coacción a las libertades parlamentarias.

El señor PRESIDENTE. — Perdón, señor Diputado.....

El señor QUIÑONES ARIZOLA. — Señor Presidente: Pido que retire las palabras que ha emitido el señor Rodríguez Tafur contra el Aero Club.

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — ¿Quién lo ha herido a usted? Usted no puede hablar como parte interesada.

El señor PRESIDENTE. — Perdón, señor Diputado. Se va a leer el artículo pertinente del Reglamento.

El RELATOR leyó:

**“Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas**

**Capítulo IX.—Discusiones**

Artículo 10º— 8º—Si durante la discusión se profiriese alguna expresión injuriosa para algún Representante u otra persona o corporación, el Presidente llamará al orden al orador, pidiendo el retiro de la frase ofensiva, sin permitirle hacer uso de la palabra en otro sentido...”

El señor PRESIDENTE.— Yo invoco el espíritu de compañerismo del señor Diputado Rodríguez Tafur y le pido que retire sus palabras.

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Entiéndase claramente, señores, que por una deferencia especial a la amistad que me vincula con el doctor León de Vivero, en tanto él es un amigo, no como Presidente de la Cámara, doy por retiradas las expresiones que se creen ofensivas. (Aplausos en la barra).

El señor PRESIDENTE — Señor Diputado, muy agradecido, pero usted sabe que la persona de León de Vivero está en este momento encarnada con la del Presidente de la Cámara de Diputados.

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Yo le ruego...

El señor PRESIDENTE.— Perdón, señor Diputado, está terminado el incidente, conforme al Reglamento de la Cámara.

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Yo le ruego me conceda simplemente dos minutos. El pueblo del Perú juzgará a través de esta sesión, cuál es la mente que ha animado a cada uno de nosotros en este debate. Dejo ésto al criterio del País para que se forme la conciencia que debe formarse de cada uno de los Diputados; para que se vea que aquí se quiere atacar a un hombre por el simple hecho de tratar de defender la sangre del mismo pueblo. (Aplausos). Yo creo, señores, que obsequiando 2,000 metros cuadrados de terreno a los miembros del Aero Club se va a hacer un gasto que significará

tres millones de soles o algo más. Lo acaba de decir el señor Diputado Dammer Elguera, que allí cuesta el metro cuadrado 2,000 soles. Sería más factible y lógico que se diera a los miembros del Aero Club un terreno en Ancón. A la entrada de Ancón el Estado tiene una gran cantidad de terreno, que no le cuesta un centavo y que es de inmejorables condiciones. Yo creo que un local social debe ser construido con el dinero de cada uno de los miembros. No hay por qué gravar al Estado en esta forma, máxime cuando hay otras necesidades de mayor apremio, de mayor apuro. No tenemos qué comer y sin embargo vamos a regalar más de dos o tres millones de soles. (Aplausos en la barra). Tampoco llena una condición urbanista el hacer un gran local dentro del Jirón de La Unión. Más dable sería, que se le cediera un terreno en la carretera de Chorrillos para que haga allí un amplio local que contribuya al embellecimiento de la localidad. Además, no quiero ser más extenso porque parece que mi palabra no gusta a los miembros del Aero Club, aquí presentes. Por las razones expuestas debe quedar constancia expresa de que me opongo, enérgicamente, al proyecto y a que se haga dispendio con el dinero del pueblo tal como se hizo por Gobiernos anteriores que por eso fueron tan combatidos. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la cuestión previa.

El señor COX.— Antes de que se vote la cuestión previa...

El señor PRESIDENTE.— El señor Ponce Ratto que ha solicitado antes la palabra, puede hacer uso de ella.

El señor PONCE RATTO. — No puedo dejar pasar, señor Presidente, las frases altisonantes y demagógicas de “hambre del pueblo” y otros argumentos baratos para hacer aparecer este proyecto como dispendioso. Pero yo pregunto al señor Diputado impugnante ¿en qué forma ha colaborado él, a la solución de los problemas que aquejan al país o mejor dicho para evitar o remediar el “hambre del pueblo”? No tiene ninguna relación una cosa con otra. Basta de palabras más o menos rebuscadas para endulzar y desviar el criterio de la Cámara. Ningún señor Diputado y menos los fir-

mantes del proyecto, hemos pensado, lejanamente, en hacer nada que signifique ir contra los intereses del pueblo. Por otro lado, las fuerzas aéreas son la expresión misma de la Patria y la Patria es la conjunción de la nacionalidad y, por lo tanto, todos, nosotros, y el pueblo mismo estamos ligados directa o indirectamente con ellos. Por esto, no es posible dejar en pie ninguna palabra de duda o lejana sospecha para esos aguerridos muchachos que nos dieron el lauro preciado de la victoria en el último conflicto. También, rechazo, enérgicamente, que al Aero Club se vaya a matar el tiempo y hasta, irresponsablemente se ha dicho, a hacer vida de placer...

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).— Señor Diputado: El señor Rodríguez Tafur ha retirado todas las frases. Le ruego no insistir...

El señor PONCE RATTO (continuando).— Quiero terminar el debate, dejando constancia de mi protesta así como que he aceptado la cuestión previa de que el proyecto vaya a Comisión.

El señor COX.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Cox puede hacer uso de la palabra.

El señor COX.— Señor Presidente: Al aceptar la cuestión previa que uno de los autores firmantes de esta Moción y principal sostenedor del proyecto de expropiación de un local para el Aero Club ha aceptado, hemos considerado que la Comisión, justamente, iba a contemplar todos aquellos aspectos que se han tocado en este acalorado debate. Pero es necesario, señor, que no queden flotando palabras que, si bien han sido retiradas por el autor, han dejado su estela de que el Parlamento Nacional, está dando marcha atrás en su propósito de moralización y de laborar por el bienestar del pueblo peruano. Yo debo recordar, señor Presidente, que los aviadores, como aquí se dijo en una intervención, repitiendo palabras de Víctor Raúl Haya de la Torre, mueren en la paz como en la guerra, caso excepcional en nuestras fuerzas armadas. (Aplausos). Este es un hecho evidente y el dotar a la Institución de un centro social, considerando que los aviadores se juegan la vida en la paz y en la

guerra, se hace un acto de justicia, y, consecuentemente, no es un dispendio sino es estímulo que el Parlamento nacional debe apoyar. (Aplausos).

En este sentido pido que quede constancia de mis palabras, que son la expresión de la Célula Parlamentaria Aprista, que no necesita recibir lecciones de ningún señor que anda cabalgando en el independientismo, porque nosotros sentimos que nuestra responsabilidad como Representantes es la de miembros disciplinados de un Partido que es del pueblo y que nos da su confianza, justamente, por el hecho de ser un Partido que siempre ha mantenido rígida disciplina y que a consecuencia de su sacrificio ha dado esta hermosa realidad democrática al país. (Grandes aplausos).

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Rodríguez Tafur.

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Yo quisiera preguntar, con la venia del señor Presidente, al ilustre señor Cox, cómo es que se gestó este proyecto de ley. Es necesario que se sepa que hace pocos días vino aquí un aviador de Estados Unidos y se hizo una fiesta en el Aereo Club y después de la fiesta surgió este proyecto de ley. Lamentablemente, señor, el respeto que me merecen mis colegas de Cámara y la consideración, elevada que tengo de este Parlamento me impiden poner mayor claridad sobre el asunto. No es éste un rechazo a las ideas de la Célula Parlamentaria Aprista...

El señor COX (interrumpiendo). — Nosotros estamos por el proyecto que permite que el Aéreo Club tenga un local propio, en vista de las razones que hemos expuesto.

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Lo celebro y lo aplaudo a usted por ser autor del proyecto de ley y lo aplaudo porque actúa usted con la conciencia de su Partido. Respeto sus ideas y las del Partido Aprista, a quien no he querido ofender. En cuanto a que ande cabalgando en el independientismo y no sé que cuestiones más, lo que aquí se trata es de sentar personalidad entre el Parlamento y que no se le crea un elemento que sigue a un grupo o directiva especial. Yo, señor, no hablo

en nombre de ningún Partido, porque no pertenezco a ningún Partido...

El señor COX (interrumpiendo). — Una aclaración, señor. El hecho de tener una disciplina implica primero el debate y el acuerdo en mayoría. Esa es la democracia. Nosotros debatimos todo y venimos aquí con el voto mayoritario de la Célula que preside nuestro Jefe, abanderado máximo del Partido. (Aplausos).

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Lo felicito, señor. Usted responde a las directivas de su Partido porque es un hombre disciplinado, que está encuadrado dentro de esa disciplina, pero eso no quiere decir que yo actúo en forma indisciplinada, mi disciplina está escudada, únicamente, en mi conciencia personal, en la responsabilidad que yo tengo de mis propios actos. En consecuencia no he querido ofender ni al señor Cox, ni a la Célula Parlamentaria Aprista, ni siquiera a los aviadores. (Aplausos). Lo único que he querido es que no se deben hacer dispendios del dinero del País, porque así lo entiendo yo. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que acuerden la cuestión previa se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada la cuestión previa para que pase a Comisión.

El señor DAMMERT ELGUERA.— Pido la palabra.

El señor DE LAS CASAS.— Hay que aclarar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— No hay nada en debate. Se ha votado ya.

**Redacción aprobada.— Obras Públicas en Cajamarca**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º** — Autorízase al Poder Ejecutivo para empozar en la Caja de Depósitos y Consignaciones los fondos consignados en el Presupuesto General de la República para 1945, correspondientes a las siguientes partidas del Pliego de Fomento y Obras Públicas:

La N° 136, para la terminación del Estadio de San Ramón en Cajamarca, veinte mil soles oro, al año;

La N° 137, para la terminación del Mercado de San Sebastián de Cajamarca, veinte mil soles oro al año;

La N° 162, para la terminación de los baños públicos en Cajamarca, en las Termas del Inca, diez mil soles oro, al año;

La N° 164, para las obras públicas en Cajamarca, conforme a ley N° 8091, veinte mil soles oro al año.

**Artículo 2º**—Se autoriza, asimismo, al Poder Ejecutivo para invertir los fondos a que se refiere el artículo primero de esta ley de conformidad con los fines a que originalmente fueron destinados.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima 17 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.— Nicanor Mujica Alvarez Calderón.— Gustavo Gorriti.**

**Cámara de Diputados**

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero.— A. Durand.— J. Pulgar Vidal”.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada. — Refacción del Templo de San Pedro de Corongo**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**— Autorízase al Poder Ejecutivo, para empozar en la Caja de Depósitos y Consignaciones, el saldo sin aplicación de la partida N° 169 del Pliego de Relaciones y Culto, del Presupuesto General de la República, vigente, el que se invertirá en la

refacción del Templo de San Pedro de Corongo.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima 17 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.— Nicanor Mujica Alvarez Calderón.— Gustavo Gorriti.**

#### Cámara de Diputados

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero.— A. Durand.— J. Pulgar Vidal”.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada.— Obras de Asistencia Social en Corongo**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**— Autorízase al Poder Ejecutivo para empozar en la Caja de Depósitos y Consignaciones los saldos sin aplicación correspondientes a los incisos a) y b) de la partida N° 69, del Pliego de Salud Pública y Asistencia Social, del Presupuesto General de la República, vigente, correspondientes a los servicios de un Médico Sanitario y una Obstetrix de la Provincia de Corongo, los que se invertirán en obras de asistencia social que emprenda el Estado en la mencionada Provincia.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima 17 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.— Nicanor Mujica Alvarez Calderón.— Gustavo Gorriti.**

#### Cámara de Diputados

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero.— A. Durand.— J. Pulgar Vidal”.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada.— Terminación y reparación de las Iglesias de Chilete y Contumazá, respectivamente**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**— Autorízase al Poder Ejecutivo para empozar en la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, los saldos sin aplicación de las partidas números 170 y 172 del Pliego de Fomento y Obras Públicas del Presupuesto General de la República en vigencia, los que se invertirán en la terminación de la Iglesia de Chilete y en la reparación de la Iglesia de Contumazá.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 16 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.— Nicanor Mujica Alvarez Calderón.— Gustavo Gorriti.**

#### Cámara de Diputados

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero.— A. Durand.— J. Pulgar Vidal”.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada. — Habilitando con un Crédito Suplementario la Partida 460 del Pliego de Educación Pública**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**— Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la suma de cuatrocientos cincuenta mil soles oro (S/o. 450,000.00), con el objeto de atender a la habilitación de la partida N° 460 del Pliego de Educación Pública del Presupuesto General de la República, vigente, destinada al pago de Jubilados y Cesantes del Ramo.

El crédito a que se refiere la presente ley será cubierto con cargo al producto de operaciones financieras a que está autorizado el Poder Ejecutivo por las leyes Nos. 8519 y 8612, quedando en suspenso, para el presente caso, la disposición del artículo 20° de la Ley Orgánica de Presupuesto N° 4598.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 17 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.— Nicanor Mujica Alvarez Calderón.— Gustavo Gorriti.**

**Cámara de Diputados**

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero.— A. Durand.— J. Pulgar Vidal”.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada.— Obras Públicas en Caraz**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1°**—Empócese en la Caja de Depósitos y Consignaciones los fondos consignados en el Presupuesto General de la República, vigente, correspondientes a las siguientes partidas:

En el Pliego de Salud Pública, la N° 59, para instalación y sostenimiento del Hospital de Caraz, once mil soles oro al año;

En el Pliego de Fomento, la N° 83, para la construcción del Estadio de Caraz, quince mil soles oro al año; y la N° 153, para el mejoramiento del alumbrado eléctrico de Casma, quince mil soles oro al año;

En el Pliego de Relaciones Exteriores, la N° 152, para la terminación del Templo de Caraz, diez mil soles oro al año; y la N° 166, para la reparación de la Iglesia de Huarmey, tres mil soles oro al año;

En el Pliego de Educación Pública, la N° 452, para proseguir la construcción del local de la Institución Mutualista de Caraz-Huaylas, cuatro mil soles oro, al año;

**Artículo 2°**—Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir los fondos a que se refiere el artículo primero de esta ley, de conformidad con los fines a que originalmente fueron destinados.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 16 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.— Nicanor Mujica Alvarez Calderón.— Gustavo Gorriti.**

**Cámara de Diputados**

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero.— A. Durand.— J. Pulgar Vidal”.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados

que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada.—Mobiliario y enseres para el Juzgado de Primera Instancia de la Provincia de Antabamba**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**—Empócese en la Caja de Depósitos y Consignaciones el saldo proveniente de la partida N° 8 del Presupuesto General de la República vigente, Pliego del Poder Judicial, destinada al pago de los haberes de un Juez de Primera Instancia para la Provincia de Antabamba y que no ha tenido aplicación durante algunos meses del año último, con objeto de destinarlo a la adquisición del mobiliario y demás enseres para el Juzgado de dicha Provincia.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 16 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.— Nicanor Mujica Alvarez Calderón.— Gustavo Gorriti.**

#### Cámara de Diputados

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero.— A. Durand.— J. Pulgar Vidal”.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada.—Campanas anti-tuberculosa, antimalárica y antileprosa**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**— Autorízase al Poder Ejecutivo para empozar los saldos

que arrojen las partidas números 46, 47 y 62, del Pliego de Salud Pública y Asistencia Social, del Presupuesto General de la República, para 1945, en liquidación, relativas a las campañas Antituberculosa, Antimalárica y Antileprosa, respectivamente, en cuentas especiales de la Caja de Depósitos y Consignaciones, con el fin de emplear esos fondos en los siguientes objetivos:

a).—Construcción de la Unidad Antituberculosa de Ica;

b).—Investigación y práctica en el empleo del DDT en la Campaña Antimalárica; y

c).—Construcción e instalaciones para la Campaña Antileprosa.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 16 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.— Nicanor Mujica Alvarez Calderón.— Gustavo Gorriti.**

#### Cámara de Diputados

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero.— A. Durand.— J. Pulgar Vidal”.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada.—Declarando zona tabacalera a la Provincia de Alto Amazonas del Departamento de Loreto**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**—Declárase zona tabacalera la Provincia de Alto Amazonas del Departamento de Loreto.

**Artículo 2º**—El Supremo Gobierno dispondrá lo conveniente para que la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, proceda a establecer, a la brevedad posible, una Oficina de Estanco de Tabaco en la ciudad de Yurimaguas capital de

Alto Amazonas, encargada de comprar el tabaco que se produzca en esa circunscripción, a precio que corresponda a su calidad.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.  
Lima, 17 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.— Nicanor Mujica Alvarez Calderón.— Gustavo Gorriti.**

#### Cámara de Diputados

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero.— A. Durand.— J. Pulgar Vidal”.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada.—Declarando zona tabacalera a la Provincia de Requena**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**—Declárase zona tabacalera la provincia de Requena.

**Artículo 2º**—El Poder Ejecutivo dispondrá lo conveniente para que la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, facilite el sembrío del tabaco en la provincia de Requena y compre la producción al mejor precio posible.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.  
Lima, 18 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.— Nicanor Mujica Alvarez Calderón.— Gustavo Gorriti.**

#### Cámara de Diputados

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero.— A. Durand.— J. Pulgar Vidal”.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada.— Reconociendo de abono los servicios prestados por don José Cipriano Arrieta, en la extinguida Junta Departamental de Lima**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, en Ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 17 del artículo 123 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto reconocer de abono los seis años, siete meses y veintinueve días que don José Cipriano Arrieta prestó a la extinguida Junta Departamental de Lima, del 12 de junio de 1899 al 10 de febrero de 1906.

Lo comunicamos, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión  
Lima, 17 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.— Nicanor Mujica Alvarez Calderón.— Gustavo Gorriti.**

#### Cámara de Diputados

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero.— A. Durand.— J. Pulgar Vidal”.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada.— Incrementando los fondos de las Beneficencias**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**—Las partidas del Pliego de Salud Pública y Asistencia Social, referentes al pago de los servicios co-

respondientes a Médicos Sanitarios, Vacunadores y Obstetrices, durante el curso del presente año que no hayan tenido aplicación total o parcial, por carecer de aquellos servidores, pasarán a incrementar los respectivos fondos de las Beneficencias de los mismos lugares afectados, o de las Beneficencias de las capitales de provincias.

**Artículo 2º**—Siempre que se presentaren las mismas causas en los años venideros, continuarán en vigencia los efectos del artículo anterior.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 17 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.**— **Lincoln Pinzás.**— **Nicanor Mujica Alvarez Calderón.**— **Gustavo Gorriti.**

#### Cámara de Diputados

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero.**— **A. Durand.**— **J. Pulgar Vidal**".

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada.— Derogando el artículo 504º de la Ley Orgánica de Educación**

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.** — Derógase el artículo 504 de la Ley Orgánica de Educación.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 18 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.**— **Lincoln Pinzás.**— **Nicanor Mujica Alvarez Calderón.**— **Gustavo Gorriti.**

#### Cámara de Diputados

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero.**— **A. Durand.**— **J. Pulgar Vidal**".

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada.— Habilitando la partida Nº 59 del Pliego de Aeronáutica**

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**— Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la suma de doscientos ochenticuatro mil soles oro (S/o. 284,000.00), con el objeto de atender a la habilitación de la partida Nº 60 del Pliego de Aeronáutica, del Presupuesto General de la República vigente, que ha tenido mayor aplicación, destinada a la compra de combustible y lubricantes.

El crédito a que se refiere la presente ley será cubierto con cargo al producto de operaciones financieras a que está autorizado el Poder Ejecutivo por las Leyes Nos. 8518 y 8612, quedando en suspenso, para el presente caso, la disposición del artículo 20º de la Ley Orgánica de Presupuesto Nº 4598.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 17 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.**— **Lincoln Pinzás.**— **Nicanor Mujica Alvarez Calderón.**— **Gustavo Gorriti.**

#### Cámara de Diputados

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero.**— **A. Durand.**— **J. Pulgar Vidal**".

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada.—Modificando el artículo 4º de la Ley 10300**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**— Modifícase el artículo 4º de la ley número 10300 estableciéndose que los pagos que ella ordena deberán efectuarse a más tardar el 4 de febrero de 1946.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 18 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.— Nicanor Mujica Alvarez Calderón.— Gustavo Gorriti.**

**Cámara de Diputados**

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero.— A. Durand.— J. Pulgar Vidal”.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada.—Modificando el artículo 199º de la Ley Orgánica de Educación Pública**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**— Modifícase el artículo 199 de la Ley Orgánica de Edu-

cación Pública, número 9939, en la siguiente forma:

**Artículo 199.**—Para ingresar en los centros docentes de Educación Secundaria Técnica o en las Secciones Técnicas de los Colegios, se requiere haber sido aprobado en las materias del último año de la Educación Primaria Común. Los alumnos que ingresen en dichos centros docentes o Secciones, después de haber terminado el tercer año de Educación Secundaria Común, gozarán de un plan de educación especial, con descargo de materias de cultura general.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 18 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.— Nicanor Mujica Alvarez Calderón.— Gustavo Gorriti.**

**Cámara de Diputados**

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero.— A. Durand.— J. Pulgar Vidal”.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada. — Concediendo pensión a doña Adela Phillips**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Constitución Política de la República, ha resuelto conceder a doña Adela Phillipps viuda del que fué exfuncionario del Ramo de Enseñanza, don Alfredo Ebentreich, la pensión de trescientos soles oro mensuales.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 17 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.— Nicanor Mujica Alvarez Calderón.— Gustavo Gorriti.**

### Cámara de Diputados

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero.— A. Durand.— J. Pulgar Vidal”.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada. — Concediendo pensión de gracia a la señorita Elena Villar**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto conceder a la señorita Elvira Villar, nieta del Contralmirante don Manuel Villar, héroe del Combate de Abtao, la pensión de gracia de cien soles oro mensuales.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 17 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.— Nicanor Mujica Alvarez Calderón.— Gustavo Gorriti.**

### Cámara de Diputados

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero.— A. Durand.— J. Pulgar Vidal”.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada.— Reconstrucción de la Iglesia de Huari**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**— Autorízase al Poder Ejecutivo para empozar en la Caja de Depósitos y Consignaciones el saldo, no utilizado, de la partida N° 144, del Pliego Quinto, del Presupuesto General de la República vigente, para la reconstrucción de la Iglesia Matriz de Huari.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.— Nicanor Mujica Alvarez Calderón.— Gustavo Gorriti.**

### Cámara de Diputados

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero.— A. Durand.— J. Pulgar Vidal”.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada.— Construcción de una Escuela Agropecuaria en Chota**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**— El Poder Ejecutivo empozará, en cuenta especial, en la Caja de Depósitos y Consignaciones, las sumas de dinero devengados o por devengarse, a que se refieren las partidas números doscientos, inciso c), y doscientos treintidós, del Pliego Séptimo, de Educación, del Presupuesto General de la República de 1945, con el objeto de destinarlas a la construc-

ción del local de la Escuela Agropecuaria de Chota.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 15 de enero de 1946.

Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.— Nicanor Mujica Alvarez Calderón.— Gustavo Gorriti.

#### Cámara de Diputados

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

F. León de Vivero.— A. Durand.— J. Pulgar Vidal”.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

#### Ley de Yanaconaje

El señor PRESIDENTE. — Continúa el debate sobre el proyecto de ley de yanaconaje.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Chancay.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Señor Presidente: Desde el momento en que entró a debate el proyecto de ley sobre yanaconaje, en mi condición de Presidente de la Comisión dictaminadora, he tenido a bien recoger algunas opiniones sobre él, y con el objeto de subsanar algunas deficiencias y, sobre todo de hacer algunas aclaraciones sobre ciertos puntos que no habían sido bien comprendidos, me he permitido hacer algunas modificaciones y adiciones que en su oportunidad remitiré a la Mesa. Así, por ejemplo, en el artículo 1º, donde se establece la extensión máxima de tierras que deberá ocupar el yanacona para recibir los beneficios de la ley, propongo una pequeña modificación en el sentido de que será de 15 hectáreas en las tierras de riego de temporal de la montaña y de 30 hectáreas en los terrenos de temporal de la sierra. En el artículo 2º propongo una adición con el objeto de completar el pensamiento de los

autores de este proyecto, estableciendo el pago por el yanacona de una merced conductiva “cualquiera que sea la naturaleza de este pago”. En el artículo 5º también se ha hecho una aclaración con el objeto de fijar con toda precisión cómo debe hacerse el pago de la merced conductiva, y es así que, en vez de la forma en que está redactado el proyecto original, ahora diría: (Leyó) “Cuando los frutos del terreno van a recogerse en etapas sucesivas, la renta se pagará con un máximo de 80% de la primera cosecha, y el resto con los sucesivos recojos”.

El señor PRETEL VIDAL.— ¿Me permite una interrupción?

El señor SACO MIRO QUESADA.— Como no, señor Diputado.

El señor PRETEL VIDAL.— Respecto del primer artículo, que se relaciona con la superficie, desearía saber si las 30 hectáreas de tierra que se consideran para la sierra, son suficientes para las necesidades de un yanacona que se dedica a la ganadería. Mi distinguido colega sabe, perfectamente, que en la Sierra, cuando los pastos naturales son muy buenos sólo se puede criar uno y medio ovino por año y por hectárea; y que para los vacunos se requieren 10 hectáreas, por cada vacuno por año. De manera pues que así resulta que la superficie considerada es sumamente pequeña y reducida, para los yanaconas de la Sierra que se dediquen a la cría de ganado. Y sería del caso considerar una mayor extensión, puesto que hay indígenas y yanaconas que tienen más de 30 o 40, y aún 50 cabezas de ganado lanar, o más de 30 cabezas de ganado vacuno, y por consiguiente para esta cantidad necesitan mayor superficie de pastos naturales.

El señor SACO MIRO QUESADA (continuando).— La Comisión tomará en cuenta la sugerencia del señor Diputado Pretel Vidal; pero debo aclararle que en este proyecto de ley no se incluye la ganadería. Se trata, simplemente, del cultivo de la tierra. En el artículo 8º también se ha introducido una modificación, en el sentido de que no es aplicable, al contrato de yanaconaje, lo dispuesto en el artículo 1503 del Código Civil. El proyecto establece, en su parte primera, que si se pierde la cosecha, por caso fortuito o fuerza mayor, el yanacona tiene derecho a la rebaja que acuerda el artículo

1502 del Código Civil. Pero es el caso, señor Presidente, que el artículo 1503 del Código Civil autoriza al arrendatario de un predio a renunciar a este derecho, y como se trata de evitar que en el contrato de yanaconaje se obligue al yanacona a la renuncia de este derecho, se determina, perentoriamente, en la adición propuesta, que la rebaja que acuerde el artículo 1502 es irrenunciable. En el artículo 11 también, se ha establecido una modificación, si no sustancial por lo menos importante. Tal como está redactado el artículo en el proyecto original se indica que si el propietario de un fundo yanaconizado desea cultivarlo, directamente, lo podrá hacer a la terminación del contrato de yanaconaje y siempre que dé un aviso al yanacona por carta notarial con un año agrícola de anticipación. La modificación se hace con el objeto de impedir que, amparados en los artículos de la ley, propietarios poco escrupulosos puedan proceder al desalojo a los yanaconas. Por ese motivo propongo que esta primera parte del artículo quede, solamente, en esta forma: (Leyó). En el artículo 14 también he encontrado, señor Presidente, un punto que parece algo oscuro. En la fundamentación del proyecto expliqué, claramente, que todas las "habitaciones" se pagarían con un interés máximo, del 12% sobre el valor de éstas y que se computarían, siempre, en dinero. Sin embargo, por la redacción del proyecto podría aparecer que las habilitaciones que no fueran hechas en dinero efectivo podrían computarse en frutos. Este no es el espíritu del proyecto y para evitar esta mala interpretación se ha hecho una modificación. La primera parte del artículo 14 diría simplemente: "Las habilitaciones que reciban los yanacunas se computarán siempre en dinero". Lo que se refiere a la especificación de los distintos tipos de habilitaciones, tal como estaba en el proyecto primitivo se pasa al párrafo 2º de este artículo que quedaría redactado en la siguiente forma: (Leyó). También se ha considerado importante, señor Presidente, hacer una edición en el sentido de que el Ministerio de Agricultura podría pedir la colaboración de la Dirección de Aguas e Irrigación en la labor de fijar el valor de las habilitaciones y la merced conductiva, según se establece en los artículos 5º y 14º del proyecto. En el artículo 16º también se ha introducido una modificación en lo que respecta al pago de las mejoras. En el

proyecto original se dice: "El valor fijado a la casa no podrá, en ningún caso, exceder de dos mil soles oro". En la reforma que propongo se diría: "El yanacona podrá construir casa-habitación, hasta por un valor de dos mil soles oro sin previa autorización del locador. Para un mayor valor se requerirá el mutuo acuerdo de las partes contratantes".

En este artículo se introduce otra modificación relativa, igualmente, al pago de raíces y mejoras. Como la Resolución Suprema de 29 de agosto de 1920, a que se refiere este artículo, no comprende todas las raíces y mejoras que pueden hacerse en un lote de terreno, se establece que el pago de las que no están especificadas se hará de acuerdo con las disposiciones vigentes del Código Civil; es decir, el pago de aquellas mejoras que podríamos llamar de mayor cuantía.

La misma Resolución Suprema establece que para el arbitraje sobre pago de mejoras y raíces, en caso de divergencia, las partes nombrarán un perito, y como tengo informes del Ministerio de Agricultura que muchas veces el yanacona por falta de medios no puede abonar al perito sus honorarios, se ha encontrado conveniente establecer que el Ministerio quedará facultado para designarle gratuitamente. En la última parte de este artículo se ha hecho esta adición: "El Ministerio de Agricultura queda facultado para designar gratuitamente al perito..." (leyó).

En el artículo 18 se ha hecho una pequeña modificación. El artículo original decía: "En caso de fallecimiento del yanacona, los deudos podrán continuar el cumplimiento del contrato". La palabra "deudos" no parece apropiada y por ello hemos puesto los "herederos legales".

En el artículo 22º se ha hecho igualmente una enmienda con el objeto de contemplar el juicio que podría presentarse sobre el pago de las mejoras y raíces que no están consideradas en la Resolución Suprema de agosto de 1920. Así que el artículo 22º quedaría redactado en la siguiente forma: "Los conflictos y reclamaciones de orden colectivo o individual que se susciten entre los propietarios... (leyó)". En la parte que se refiere a los juicios de desahucio y al pago de raíces queda en la siguiente forma: "Exceptúase de esta disposición el desahucio y el pago..." (leyó).

Y en cuanto al artículo final, o sea el artículo 23º, que dice textualmente: "El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley", he considerado conveniente ampliarlo y hacerlo más explicativo. Como todos los señores Representantes conocen, las modalidades del contrato del yanaconaje son infinitas entre nosotros. Como consecuencia de esto una ley que se ocupe del problema del yanaconaje, solo pueda considerar las cuestiones más generales; sólo pueda trazar los lineamientos que abarquen, del modo más completo posible los distintos aspectos del problema sin ir a los detalles del mismo. Por lo tanto se ha creído conveniente expresar en este artículo que el Poder Ejecutivo reglamentará, regionalmente, la ley de yanaconaje. Así se establece en la fórmula sustitutoria que propongo, o sea la modificación del artículo 23, que el Poder Ejecutivo reglamentará esta ley, atendiendo "a la modalidad específica que tiene el cultivo con yanaconas en las diversas regiones del país; regulando las atribuciones de la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Trabajo, en los problemas que la aplicación de la presente ley suscite en la región andina".

Esta última parte tiene por objeto que la Dirección de Asuntos Indígenas, que desde hace algunos años viene ventilando en nuestras serranías los problemas que se presentan entre los colonos y propietarios de tierras, tenga una atribución específica. Nuestros indígenas se han acostumbrado a acudir a la Dirección de Asuntos Indígenas, a la que consideran en muchos casos como su hogar. En consecuencia es conveniente que esta Dirección intervenga en la región Andina para resolver las dificultades que la aplicación de la presente ley puede presentar en la práctica.

Demás está decir a los señores Representantes cuál es el espíritu de la Comisión; ya lo expresé al comenzar el

debate sobre este proyecto de ley. La Comisión quiere que este Parlamento dicte una ley de yanaconaje que sea lo mejor posible. Desde luego todos aspiramos a la perfección; pero naturalmente, la perfección no existe. Yo creo, en consecuencia, que este proyecto de ley se debe debatir con la misma amplitud con que se ha estado debatiendo el Estatuto de Reforma Universitaria. Todos los señores Representantes tienen, seguramente, sus puntos de vista sobre el problema y la Comisión está resuelta a contemplarlos con la mayor amplitud posible. Para terminar, señor Presidente, ruego a la Mesa postergar por veinticuatro horas, la discusión de este proyecto, a fin de estructurar un nuevo articulado con las modificaciones que acabo de exponer y puntualizar en el curso de mi disertación. Yo invoco el espíritu de justicia y la comprensión de los señores Representantes para que esta ley, que es tan importante, que no tiene precedentes en nuestra vida republicana, sea una realidad lo más pronto posible. La están esperando millares y millares de campesinos de la República, y nosotros creemos que, cuando ella sea dictada, vendrá a amparar a un inmenso sector de nuestra población que carece en lo absoluto, de la debida protección legal. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Habíendose solicitado por el Presidente de la Comisión, la postergación de la discusión por veinticuatro horas, a fin de que la Comisión pueda introducir las modificaciones a que ha aludido el señor Diputado por Chancay, se reserva este debate para el día de mañana; debiendo mimeografiar el dictamen que emita la Comisión. Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 35' p. m.

Por la Redacción.

E. Araujo A.

---

---

## 3<sup>a</sup>. SESION

MIERCOLES 23 DE ENERO DE 1946

PRESIDIDA POR LOS SEÑORES DOCTORES DON FERNANDO LEON DE VIVERO Y DON GUILLERMO LUNA CARTLAND

### SUMARIO

*PRIMERA HORA: Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. — El Relator dió cuenta del Despacho: certificados de depósitos, oficios, telegramas, proyectos, revisiones, dictámenes y solicitudes. — En la estación de pedidos intervinieron, por escrito, los señores, Cox, Durand, miembros de la Célula Parlamentaria Aprista y Quirós; y, verbalmente, los señores Escalante, Monge, Villacorta del Campo, Torres Belón, Temoche, Cavero Egúsquiza, Pinzás, Pulgar Vidal y Muñiz. — SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA: Fué aprobado el dictamen de la Comisión de Redacción por el que se declara monumento histórico la casa que habitó el Libertador Bolívar en la ciudad de Ica. — Fué aprobado el proyecto de Ley que reforma los artículos 179, 497 y 644 de la Ley Orgánica de Educación. — Igualmente fué aprobado el proyecto venido en revisión de la Colegisladora relativo a la Municipalización de los servicios de energía eléctrica y de transporte en Arequipa. — Fué aprobado el proyecto de ley por el que se amplían los efectos del artículo 2º de la Ley N° 9945— También se aprobó el proyecto de ley por el que se concede una pensión de gracia a doña Carlota Cabrera Elejalde, nieta del Coronel Antonio Elejalde. — Continuó la discusión del proyecto de yanaconaje. — Se levantó la sesión.*

#### PRIMERA HORA:

Siendo las 5 hs. y 40' p.m., y actuando los señores SECRETARIOS COX y DURAND, se pasó lista, a la que respondieron los señores Monge, Luna Cartland, Pulgar Vidal, de las Casas, Aguila, Alania, Alarco, Alvarado, Antúnez de Mayolo, Arellano (don Donatilo), Arellano (don Erasmo), Balbuena, Barra, Barreto, Belaúnde (don Javier), Beltrán, Bernedo Málaga, Berrío Márquez, Bull, Burga Hurtado Calderón Cáceres, Caller, Callo Zevallos, Cárcamo, Carranza, Castillo, Cavero Egúsquiza, Coello Jara, Corpancho, Cruz, Chacón, Chiabra, Deza, Díaz Durlanto, Diez Canseco Yáñez, Dongo, Eduardo de Amat, Escalante, Escudero, Fernández, García Figallo, Garrido Malaver, Godoy, Góngora Perea, Gon-

zález Iglesias, González Loli, Gorriti, Gutiérrez Aliaga, Haro, Haya de la Torre, Hidalgo Reyes, Hernández Mancebo, Iparraguirre, Jara, Jiménez Camacho, Jiménez Porras, León Seminario, Linares, Lumbreras, Macedo Mendoza, Manchego, Martinelli Tizón, Martínez, Meneses, Mendivil, Mendoza, Merino Rivera, Molina Sánchez, Mora Chávez, Mujica Alvarez Calderón, Muñiz, Orihuela, Osoro Villacorta, Osorio, Pava, Parodi, Patiño Samudio, Peña Maceda, Peralta, Pérez León, Pinedo, Pinzás, Ponce Ratto, Portocarrero Olave, Pretel Vidal, Quiñones Arizola, Quirós, Reinosa, Rodríguez Pastor, Rodríguez Rengifo, Rodríguez (don Segundo Sergio), Rodríguez Tafur, Roy, Sánchez Palacios, Sandoval, Santillana, Santos García, Sarmiento, Shepherd, Silva Anamaría, Solari y Hurtado, Solís Ro-

sas, Solsol Eguren, Tapia, Temoche, Torres Belón, Tuesta, Valderrama, Vásquez, Vilchez Buendía, Villacorta del Campo, Villanueva Pinillos, Yafac, Zaa, Zamalloa, Zárate y Zelaya.

**Faltaron a la lista, sin aviso**, los señores: Alemán Luna, Arévalo, Badani, Dulanto, Pardo Lezameta, Peña Prado y Pérez Alcázar.

**Con aviso**, los señores: Aizcorbe Ríos y Rizo Patrón.

**Con licencia**, los señores: Belaúnde Terry, Bush, Fernández Hernani, Montesinos, Salcedo y Sánchez.

**En Comisión**, los señores: Dammert Elguera y Saco Miró Quesada.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE.— Está en observación el Acta. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace observación al Acta, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

Durante la lectura del Acta, ocupó la Presidencia el señor doctor don Guillermo Luna Cartland.

Al terminar la lectura del Acta, reasumió la Presidencia el señor doctor don Fernando León de Vivero.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

#### **CERTIFICADOS DE DEPOSITO:**

CUATRO de la Caja de Depósitos y Consignaciones, signados con los Nos. 33734, 33788, 33789 y 33790, por las sumas de S/o. 96.45, S/o. 45.00, S/o. 452.00 y S/o. 83.30, como aporte del Comité Regional del Norte en Trujillo, de don Ramón Córdova Vite, del Sindicato de Estibadores Apristas del Cabotaje del Callao y de don C. Galarza Zamora, respectivamente, a la realización del Congreso Económico Nacional.

Pasaron a la Tesorería.

#### **OFICIOS:**

Del señor Ministro de Guerra, respondiendo al pedido del señor García Figallo, para que se adquieran en la

República Argentina, las espadas que deben entregarse a los Oficiales recién egresados de la Escuela Militar.

TRES del señor Ministro de Hacienda y Comercio, dando respuesta a las siguientes peticiones:

De la Célula Parlamentaria Aprista, a fin de que se empecen en cuenta especial, diversas partidas existentes en el Presupuesto General y que están destinadas a obras públicas en Ica; y sobre partidas destinadas a obras públicas en la Provincia de Cajamarca, que no han tenido aplicación; y,

Del señor Monge, con el objeto de que se empecen las partidas Nos. 113 y 144 del Pliego de Fomento, destinadas a Obras Públicas en Paucartambo.

TRES del señor Ministro de Justicia y Trabajo, contestando a las siguientes sugerencias:

De la Célula Parlamentaria Aprista, relacionado con el expediente seguido por don José Oliveri, sobre supuestos atentados de los indígenas de Urcón;

Del señor Presidente de esta Cámara, para que se atienda la denuncia presentada por don Florentino y don Manuel Vega, sobre despojos de sus tierras por parte de algunos individuos de la Provincia de Huari; y,

Del mismo señor Presidente, relacionado con el memorial de los vecinos de "Ayllo Grande" y "Carabuco" del Distrito de Pusi, de la Provincia de Huancané, en el que solicitan garantías para proseguir el cultivo de sus tierras.

TRES del señor Ministro de Agricultura, respondiendo a los siguientes pedidos:

De la Célula Parlamentaria Aprista, referente a la actuación del perito agrimensor de Yurimaguas;

Del señor Presidente de esta Cámara, a fin de que sea atendida la solicitud del señor Castillo, relacionada con la distribución de aguas de regadío en el Valle de Sechura; y

Del aludido señor Presidente, a fin de que se dicten las medidas del caso destinadas a combatir la plaga de langostas en Huancabamba.

Con conocimiento de los señores Diputados, que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

DIEZ del señor Presidente del Senado, comunicando la aprobación de los siguientes proyectos de ley:

El que incluye en los beneficios de la Ley N° 4916 y ampliatorias a los

Inspectores y Motoristas de Tranvías y de Omnibus, en toda la República;

El que declara Monumentos Históricos Nacionales el Templo de Santa Rosa de Quivi y la Casa ermita donde vivió la mencionada Santa;

El que destina los saldos sin aplicación de las partidas 153 a 199 y 201 a 231 del Pliego de Educación Pública, a la adquisición de herramientas, maquinarias y útiles de enseñanza para las escuelas técnicas de la República;

El relacionado con la construcción del local para el Refectorio Departamental de Menores del Cuzco.

El que destina los saldos sin aplicación de las partidas Nos. 91 y 76-A del Pliego de Agricultura, en la compra de instrumental y reactivos para el Laboratorio Químico de Aija;

El que dispone que los saldos sin aplicación de la partida N° 154 del Pliego de Relaciones Exteriores, sean invertidos en los fines a que fueron destinados;

El que aclara el artículo 521° de la Ley Orgánica de Educación Pública;

El que crea el Archivo General Militar;

El que concede a la señora Adriana de Vernouil viuda de González Prada una pensión de montepío de S/o. 1,000.00; y,

El que manda construir un local para el Colegio Nacional "Manuel González Prada" de Huari.

Pasaron a la Comisión de Redacción.

Del mismo señor Presidente, manifestando que en sustitución del proyecto que se le enviara en revisión ha aprobado el propuesto por su Comisión de Presupuesto "B", por el cual se manda empozar en la Caja de Depósitos y Consignaciones, en una cuenta especial que se denominará "Reconstrucción de la ciudad de Chavín", el saldo sin aplicación del Crédito Extraordinario abierto en virtud del Decreto Supremo de 2 de marzo de 1945.

Del aludido señor Presidente, comunicando la aprobación del proyecto sustitutorio propuesto por su Comisión de Presupuesto "B", por el cual se destina los saldos sin aplicación de la partida N° 27 del Pliego del Poder Judicial en la adquisición de mobiliario para la Agencia Fiscal de Tayacaja.

Pasaron a la Comisión Primera de Presupuesto.

Del mencionado señor Presidente, manifestando que en sustitución del

proyecto que se le enviara en revisión, ha aprobado el propuesto por su Comisión de Salud Pública, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para elevar los subsidios que actualmente perciben los Asilos de Ancianos indigentes en toda la República.

Se remitió a las Comisiones que conocieron del asunto.

De los señores Secretarios del Senado, comunicando la instalación de sus sesiones correspondientes a la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1945.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

Del señor Diputado por Lima, don Fortunato Jara, adjuntando la suma de S/o. 163.08, como aporte colectivo de los Trabajadores del "Sindicato de Paramonga", a la realización del Congreso Económico Nacional.

Pasó a la Tesorería

#### TELEGRAMAS:

Del Presidente de la Cámara de Comercio de Arequipa, sugiriendo a la Cámara no ocuparse del proyecto relacionado con la Municipalización del Servicio Eléctrico y Tranviario de la ciudad de Arequipa, mientras que la Cámara de su Presidencia, no exprese su opinión al respecto.

Del mismo señor Presidente, relacionado con el proyecto de Reforma Universitaria.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Del Subprefecto de Contumazá, pidiendo la exoneración de las sanciones a los omisos del Servicio Militar de la clase de 1944.

Pasó a la Comisión Primera de Guerra.

De don N. Pereira, solicitando garantías para los presos acusados por la hacienda Ureos, por supuesto robo de ganado.

Se remitió al Ministerio de Gobierno y Policía.

De don Julio Castro y otros, para que esta Cámara se sirva emitir dictamen en el asunto relacionado con la expropiación de la hacienda Pomacocha.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

De los Maestros de la Provincia Santiago de Chuco, expresando que contribuirán con un día de su haber pa-

ra la organización del Congreso Económico Nacional.

Se envió a la Tesorería de esta Cámara.

De las autoridades y vecinos de Quince Mil, pidiendo que no se lleve a efecto la separación de la posta rural del servicio autimalárico.

Se remitió al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De los Maestros de Huancabamba, expresando su agradecimiento por la aprobación del proyecto sobre aumento de los haberes a los Maestros Primarios de la República.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

De don José Domingo Vera, haciendo presente haber presentado denuncia en el Juzgado de Instrucción del Cuzco contra el Gerente del Ramo de Loterías de dicha Ciudad.

Se envió al señor Ministro de Justicia y Trabajo.

#### PROYECTOS:

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar transferencias de partidas en el Pliego de Educación del Presupuesto General de la República de 1945, en liquidación.

Del mismo señor Ministro, con la rúbrica del Jefe del Estado, relacionado con la apertura de un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 450,000.00 con el objeto de atender a la habilitación de la partida N° 428 del Ministerio de Educación Pública, del Presupuesto General de la República de 1945, destinada al pago de "Bonificación de Maestros".

Pasaron a la Comisión Primera de Presupuesto.

#### REVISIONES:

Disponiendo que no están sujetos a denuncia los yacimientos de las substancias enumeradas en el artículo 1° de la Ley N° 6611, que se encuentran en los terrenos de propiedad de las Comunidades Indígenas, cuando sean explotadas por éstas.

Pasó a las Comisiones de Asuntos Indígenas y de Minería.

Adicionando al inciso "A" del artículo 2° del proyecto sobre reparaciones a los peruanos que hubieran sido víctimas de daños y perjuicios, duran-

te su residencia en Alemania, Italia, Japón y territorios ocupados por estas potencias.

Se remitió a la Comisión que conoció del asunto.

Elevando a S/o. 813.33, la pensión de montepío que percibe doña Elvira García y García.

Se envió a la Comisión Primera de Educación Pública.

Autorizando la construcción de una casa para los estudiantes pobres universitarios, que se denominará "Antero Aspíllaga".

Corrió el mismo trámite que la anterior.

#### DICTAMENES:

De la Comisión Primera de Hacienda, en los proyectos del Poder Ejecutivo, que modifican las tasas de los impuestos a la exportación del azúcar y de la plata.

De la Comisión de Redacción, en el proyecto de ley que declara Monumento Histórico Nacional la casa en que habitó el Libertador Bolívar.

Pasaron a la Orden del Día.

#### SOLICITUDES:

De doña Encarnación viuda de Rojíguez, pidiendo pensión de gracia.

Se remitió a la Comisión Segunda de Guerra.

De don Juan Villanueva Lucano, relacionada con su reingreso a la Guardia Civil y Policía, para luego obtener su internamiento en el Sanatorio de Jauja, hasta conseguir su completo restablecimiento.

Se envió al señor Ministro de Gobierno y Policía.

De los Profesores de Educación Física, solicitando aumento en sus haberes.

Pasó a la Comisión Primera de Presupuesto.

De los vecinos del Pueblo y de los Caseríos de Pamparumbe, Paltahsaco y Trigopampa, respectivamente, comprensión de la Provincia de Morropón, del Departamento de Piura, oponiéndose a la creación del Distrito de Santiago, en la mencionada Provincia.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Del Alcalde del Concejo Provincial de Jauja, apoyando el proyecto presentado en esta Cámara, por la Célula Parlamentaria Aprista, por el cual se

manda construir un Hotel de Turistas a orillas de la Laguna de Paca, de la Provincia mencionada.

Se envió a sus antecedentes.

De las señoritas María Jesús, Angélica Gertrudis, Rosa Aurora, Juana María y María Isabel Tolmos Benavides, pidiendo aumento en la pensión de montepío que actualmente perciben.

Se remitió a la Comisión Segunda de Hacienda.

#### PEDIDOS:

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente de la Cámara de Diputados:

Los diarios de hoy, publican el Decreto expedido por el Supremo Gobierno con fecha 21 del presente mes, por el que se dicta normas para establecer el Registro de Empleados Públicos, encomendando éste a la Dirección General del Escalafón y Listas Pasivas.

En el artículo 1º del Decreto aludido, se dispone que la repartición administrativa en referencia “llevará un registro completo de todos los servidores del Poder Ejecutivo, oficinas administrativas de cada Cámara Legislativa, Poder Judicial”, etc.

El artículo 115º de la Constitución del Estado, cuya segunda parte ha recobrado su plena vigencia, a mérito de la Ley N° 10334, recientemente promulgada, dice, textualmente: “Cada Cámara organiza su Secretaría, nombra y remueve a sus empleados, sanciona su Presupuesto y arregla su economía y Policía Interior; y concede conforme a Ley, pensiones de cesantía, jubilación y montepío a sus empleados o a los deudos de éstos”.

Siendo esto así, no resulta justificada la inclusión de los empleados al servicio de las Cámaras Legislativas, — que estén sujetos a régimen de excepción prescrito en la Carta Fundamental, — en el Registro de Empleados Públicos, creado por el memorado Decreto, ya que con ello se arrebataría a las Cámaras, la facultad que expresamente les confiere el artículo 115º de la Constitución que, por otro lado, no puede modificarse por un simple Decreto Supremo.

La Comisión Directiva de esta Cámara, a la que nos honramos en pertenecer, tiene en estudio un completo proyecto de Reglamento Interior de sus oficinas administrativas, que, refor-

mando el anterior, contempla cuantos aspectos interesan a la mejor organización de todas sus dependencias y a los derechos y obligaciones que competen a sus empleados

Apoyados en las razones precedentes, rogamos a usted, señor Presidente, se digne solicitar el acuerdo de la Cámara, para que se oficie al señor Ministro cupa, excluyendo de él, a los servidores de Justicia y Trabajo, a fin de que se sirva modificar el Decreto que nos ocupa, excluyendo de él, a los servidores de las oficinas administrativas de las Cámaras Legislativas.

Lima, 23 de enero de 1946.

Carlos Manuel Cox. — Augusto Durand”.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por los señores Secretarios, se servirán manifestarlo. (Votación) Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

El señor Manuel Vega Arenas, es autor de un sencillo aparato mecánico, destinado a facilitar la explicación en forma objetiva las fases de la luna, el mismo que ha obtenido informe favorable de la Academia Nacional de Ciencias Exactas.

Tratándose de un ingenioso procedimiento, como manifiesta la Academia de Ciencias, destinado a facilitar el conocimiento de fenómenos astronómicos en los Colegios de Primera y Segunda Enseñanza; la CELULA PARLAMENTARIA APRISTA, haciendo suyos los conceptos del informe académico, solicita se oficie al señor Ministro de Educación para que se sirva disponer se dispense la mejor acogida al autor del invento en sus gestiones encaminadas a obtener ayuda del Estado para la difusión de la mencionada “Fasesfera”.

Lima, 23 de enero de 1946.

Pedro Aizcorbe Ríos. — Gerardo Alania. — Erasmo Arellano. — G. Augusto Beltrán. — Jorge Bull. — Gumerindo Calderón Cáceres. — Carlos Manuel Cox. — Walter F. Cruz. — Luis F. de las Casas. — Antonio Chacón. — Mario Chiabra. — Santiago R. Deza. — Er-

nesto Diez Canseco Yáñez.— J. Aníbal Fernández R.— Julio Garrido Malaver.— Carlos C. Godoy.— César Góngora Perea.— Manuel Gutiérrez Aliaga.— Emiliano Haro.— J. Agustín Haya de la Torre.— Fortunato Jara.— Fernando León de Vivero.— Jorge León Seminario.— Germán Linares.— Rómulo Meneses.— Albino Molina Sánchez.— Nicanor Mujica Alvarez Calderón.— Pedro E. Muñiz.— Julio Navarro.— José Orihuela.— Eduardo Osorio.— Antero Peralta.— Manuel Pérez León.— Javier Pulgar Vidal.— Sóstenes Reinoso.— Alfredo Saco Miró Quesada.— Luis Alberto Sánchez.— José Sandoval.— Alberto Santillana.— Hernán de los Santos García.— Malaquías Sarmiento.— Alberto Shepherd.— Antonio Silva Anamaría.— Luis Solís Rosas.— Benigno Solsol Eguren.— Fernando Tapia.— Ricardo Temoche.— J. R. Tuesta Ruiz.— Nicolás Vásquez.— Pedro Vilchez Buendía.— Mario Villacorta del Campo.— Andrés Yafac.— Emilio Zamalloa Gamio.— Fidel A. Zárate.— Julio Zelaya”.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido formulado por los señores miembros de la Célula Parlamentaria Aprista.

El RELATOR leyó:

“Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

En el Presupuesto General de la República, para el año de 1945, en el Pliego de Relaciones Exteriores y Culto se consignó la partida N° 152, destinada a sufragar los trabajos de terminación del templo de Caraz, la misma que hasta la fecha no ha podido ser concluida.

La CELULA PARLAMENTARIA APRISTA, interpretando un anhelo de los pobladores de aquella circunscripción de ver terminada la obra en referencia, solicita se oficie al señor Ministro de Relaciones y Culto, para que se sirva disponer que el monto de la partida N° 152, ascendente a S/o. 10,000.00, se ponga a disposición de la Junta Pro-Templo de Caraz, para que prosiga a la brevedad posible con los trabajos de terminación de la Iglesia en referencia.

Lima, 23 de enero de 1946.

Pedro Aizcorbe Ríos. — Gerardo Alania. — Erasmo Arellano. — Gui-

llermo Augusto Beltrán. — Jorge Bull. — Gumercindo Calderón Cáceres. — Carlos Manuel Cox. — Walter F. Cruz. — Luis F. de las Casas. — Antonio Chacón. — Mario Chiabra. — Santiago R. Deza.— Ernesto Diez Canseco Yáñez.— J. Aníbal Fernández R.— Julio Garrido Malaver. — Carlos C. Godoy. — César Góngora Perea. — Manuel Gutiérrez Aliaga. — Emiliano Haro. — J. Agustín Haya de la Torre. — Fortunato Jara R. — Fernando León de Vivero. — Jorge León Seminario. — Germán Linares. — Rómulo Meneses. — Albino Molina Sánchez. — Nicanor Mujica Alvarez Calderón. — Pedro E. Muñiz. — Julio Navarro. — José Orihuela. — Eduardo Osorio. — Antero Peralta. — Manuel Pérez León. — Javier Pulgar Vidal. — Sóstenes Reinoso. — Alfredo Saco Miró Quesada. — Luis Alberto Sánchez. — José Sandoval.— Alberto Santillana.— Hernán de los Santos García.— Malaquías Sarmiento.— Alberto A. Shepherd.— Antonio Silva Anamaría.— Luis Solís Rosas.— Benigno Solsol Eguren.— Fernando Tapia.— Ricardo Temoche.— J. R. Tuesta Ruiz.— Nicolás Vásquez.— Pedro Vilchez Buendía.— Mario Villacorta del Campo.— Andrés Yafac.— Emilio Zamalloa Gamio.— Fidel A. Zárate.— Julio Zelaya”.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido formulado por los señores miembros de la Célula Parlamentaria Aprista.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Para la ejecución de diversas obras públicas en la provincia Rodríguez de Mendoza, del departamento de Amazonas, se han votado diversas partidas presupuestales en cantidad suficiente. Pero últimamente, algunas de estas obras como el Hospital, el Campo de Aterrizaje y otras, se han paralizado sin causa que lo justifique.

Por los telegramas que me permito acompañar y que pido se dé lectura se verá que existe la presunción de que el dinero haya desaparecido del poder de sus custodios y como es necesario cautelar los fondos del Estado, persiguiendo a los que defraudan la confianza de la Nación;

Solicito:

Que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al Ministerio de Fomento y O-

bras Públicas, para que ordene se abra la respectiva investigación sobre el paradero de los fondos destinados a obras públicas en la provincia Rodríguez de Mendoza, estableciendo la responsabilidad y sanción de los culpables.

Lima, 23 de enero de 1946.

**Pedro Quirós Angulo,**  
Diputado por Chachapoyas”.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a los telegramas, de acuerdo con lo solicitado por el señor Diputado por Chachapoyas.

El RELATOR leyó:

“Procedencia: Mendoza.

Diputado Pedro Quirós Angulo.  
Cámara de Diputados.— Lima.

Respuesta su telegrama manifiéstole que existe denuncia pérdida nueve mil soles punto investigadores no dieron conocer paradero menos resultado investigaciones. Atentamente.

**Leon Torres, Sub-Inspector Educación”**

El RELATOR leyó:

“Procedencia: Mendoza.

Urgente Diputado Pedro Quirós Angulo.— Cámara de Diputados.— Lima.

Respuesta telegrama suyo fecha ocho presente manifiéstole condición dinero obras públicas desaparecido ausencia poder Tesorero punto encuéntrase investigaciones conoce caso detalladamente señor Prefecto departamento punto Presidente Junta Obras Públicas dirigido telegramas Lima indicando Tesorero Doctor Peñaloza Salas constitúyase ésta rendir cuentas deslindar responsabilidades punto aprovecho oportunidad manifestar a usted ciudadanía Rodríguez Mendoza protesta mi Despacho malos manejos fondos Junta Pro-Desocupados construcción hospital, campo aterrizaje, etc., encuéntrase abandonados deterioro completo materiales contratistas impagos paralizados obras sin terminación contratos punto dinero Beneficencia construcción escolares sin solucionar problemas punto conviene nombrar comisiones investigaciones evitar responsabilidades consiguientes. Atentamente.

**Subprefecto Dávila”.**

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por Chachapoyas, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado Los señores Diputados pueden formular pedidos verbales.

El señor ESCALANTE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diputado por Espinar.

El señor ESCALANTE. — Señor Presidente: Hace días el señor Ministro de Hacienda ha dirigido a la Cámara una comunicación refiriéndose al Presupuesto y tocando incidentalmente la situación que se ha creado al Ejecutivo por la incapacidad de hacer giros para cubrir las necesidades de los nuevos gastos votados en la Cámara. En esa misma nota el señor Ministro de Hacienda nos dice, que los proyectos de ley disponiendo el depósito de las partidas presupuestales para aplicarlas a diferentes fines, o a fin de que tengan aplicación en los motivos específicos que las habían sustentado, no podían atenderse por cuanto esas sumas pasaban a la liquidación del Presupuesto. Citaba incluso un artículo de la Ley del Presupuesto, manifestando que la liquidación del Presupuesto comprendía todas las partidas no aplicadas, sin que ya fuera posible aprovechar ed ellas. Indudablemente, señor Presidente, hemos ido un poco de ligero, con los proyectos para depositar las partidas específicas del Presupuesto de 1945 que no han podido aplicarse.

Ordinariamente esas sumas no gastadas, sirven para que el Poder Ejecutivo aproveche de ellas para la traslación de partidas y los créditos extraordinarios que frecuentemente solicita del Congreso, especialmente al finalizar el ejercicio. Indudablemente que así debe ser, porque constituyen una economía del Ramo respectivo que le sirve para atender otros renglones que no han sido suficientemente calculados o para atender gastos sobrevenientes. Por consiguiente, los proyectos de ley que hemos presentado y sancionado, tanto en esta Cámara como en el Senado, van a crear una situación de malestar en el Ramo de Hacienda.

Pero, señor, hay que tener en cuenta otro caso y es este: Hay multitud de obras públicas que se están llevando a cabo en diferentes lugares del País. Esas obras públicas tienen partidas específicas en el Presupuesto de 1945 que aún no han sido aplicadas en su totalidad, porque no han habido Ingenieros que presuponen las obras complementarias. Asimismo, por falta de Ingenieros, muchas partidas votadas en el Presupuesto en vigencia, tampoco han sido aplicadas, porque el Ministerio respectivo no autoriza la aplicación de esas partidas mientras no tenga a la mano presupuestos técnicos, planos y estudios. Quiere decir, señor, que hay muchas obras públicas, seguramente en todas o casi todas las provincias de la República, que tienen que paralizarse porque oportunamente no ha podido hacerse uso de las partidas votadas en el Presupuesto.

Por estas consideraciones, yo consulto a la Cámara si sería posible dirigir al señor Ministro de Hacienda sugiriéndole que tuviera en cuenta esta circunstancia que hay obras públicas en actual ejecución que se van a paralizar, si las partidas con que cuentan en los pliegos respectivos van a perderse en la liquidación del Presupuesto. Probablemente se trata de sumas importantes porque hay obras públicas en toda la República, pero entre esas obras hay algunas, como digo, en actual ejecución y cuya paralización sería desastrosa, porque incluso en muchos casos se arruinaría todo lo hecho. En estas circunstancias, yo consulto a la Cámara si me ayudaría a insinuarle al señor Ministro uno de estos dos procedimientos: que tratándose de obras públicas en ejecución las partidas específicas del Presupuesto de 1945 sean depositadas para continuar con esas obras o que, si ello no fuera posible, el señor Ministro nos dé una garantía de que en el Presupuesto de 1946 se incluirán esas mismas partidas, a fin de que esas obras no se paraliquen. Pido pues, señor Presidente, que consulte usted a la Cámara si aprueba que se pase este oficio al Ministro en esa forma disyuntiva.....

El señor MONGE.— Pido la palabra.

El señor ESCALANTE. — Señor Presidente, después haré uso de la palabra para otro pedido.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Paucartambo puede hacer uso de la palabra.

El señor MONGE. — Señor Presidente: Ya en días anteriores me ocupé de este asunto. No sé si el señor Diputado por Espinar estuvo presente en la Sala. Efectivamente al ver la frondosidad de la legislación del mes de diciembre defendiendo las partidas de obras públicas locales y de servicios locales, consideré oportuno presentar un proyecto de ley, de carácter general, que fuese a aumentar una disposición más que concorra con la Ley de Presupuesto en el sentido de que, durante el presente período de liquidación del Presupuesto, las partidas no usadas o los saldos de las partidas que han sido usadas o que están en uso, fuesen enviadas a la Caja de Depósitos y Consignaciones, bajo una Partida de denominación del pliego a que correspondía la Partida original. En esa oportunidad, señor Presidente, hice notar a los señores Representantes que para nosotros los Diputados, especialmente los de la Sierra, las pequeñas partidas de 20 o 25 mil soles, o 40 o 50 mil soles, o menos, que conseguimos para nuestras provincias, es la única cosa tangible y real que, en forma directa, siente la provincia de la acción del Representante que vive actualmente, más que nunca, en la capital de la República. Cuando nosotros no alcanzamos a la provincia esta acción tangible y eficaz de la representación que vive en Lima, dándole el servicio o las obras públicas locales, la provincia no aprecia la acción conjunta, en el territorio nacional, de la acción política de su Representación, entonces, señor Presidente, pues, es indispensable que si logramos nosotros que en el Presupuesto General de la República se señalen partidas determinadas, con un monto de dos o tres millones de soles al año, estas partidas sean realmente intangibles, que no puedan ser tocadas por el Ejecutivo, que no puedan hacerse supuestas economías, absurdas, en detrimento de la vida de las provincias en pequeñísimas cantidades. (Aplausos).

Yo en esa oportunidad creí haber producido en mis compañeros de Cámara la comprensión de un asunto que tanto les toca a todos y cada uno de ellos. Y entonces pedí al señor Diputado por Daniel Carrión, Ingeniero Diez Canseco que, como él había sido

el iniciador de regularizar los procedimientos, de llamar a la sensatez de los señores Diputados, a fin de que no se pidiese en cada caso la supresión del dictamen de la Comisión, que tanto daño hace a los proyectos de ley, — pues tenemos que aprobar proyectos que ni siquiera conocemos, — y como yo estoy de acuerdo en que la teoría es buena, no pedí la dispensa del trámite de Comisión que tengo la seguridad que lo habría obtenido. Y lo habría obtenido porque a todos nos afecta profundamente este asunto. El señor Diputado miembro de la Comisión informante se comprometió, tácitamente, a emitir el correspondiente dictamen dentro del plazo que corresponde, en ese momento se hablaba de 24 a 48 horas. Como yo también soy un poco descreído me imaginaba de 8 a 10 días.

El señor Diputado por Espinar me produce gran alarma. No estoy en contra del pedido, es conveniente para las provincias, porque la Cámara puede decirle a los Ministros que, de acuerdo con la Ley Presupuestal y cumpliendo esa Ley las economías que establezcan, que las vayan a establecer en otros renglones o partidas pero no vayan a buscar lo que es la esencia del desarrollo de las Provincias. ¿En virtud de qué se ha tomado una actitud tan irrita. Porque la Contraloría, señor Presidente, no ha comprendido cuál es su deber y se ha equivocado y el Ministro de Hacienda ha dado una Resolución en meses pasados estableciendo un precedente perfectamente equivocado, también el Ministro de Hacienda.

La Contraloría estableció que no se podía girar sobre ninguna partida que no esté debidamente presupuestada; que no esté proyectada y presupuestada bajo el punto de vista técnico-económico y es muy fácil, entonces, para los señores Ministros, en sus diversas partidas, no proyectar ni presupuestar técnica ni económicamente las obras que tienen el deber de ejecutar, para que automáticamente las partidas pasen a ser economías. Es una situación comodísima pero muy inconveniente. Yo no voy a oponerme al pedido del señor Diputado por Espinar, mi comentario tiene por objeto defender los intereses de la Provincia de Paucartambo, cuya representación ejerzo en el Congreso e impedir que sus fondos, que quizás pasarían a ser bienes si las obras se hubiesen ejecutado, vayan a ser malhadadas economías presupes-

tales que, en este caso, afectan a mi Provincia y, para conseguirlo, señor Presidente, he tomado la palabra a mi vez, aprovechando de que así lo hiciera el señor Diputado por Espinar para suplicarle a la Comisión de Presupuesto que tenga la bondad de emitir el dictamen que corresponda en el proyecto de ley que presenté hace ocho o diez días, pues en ese proyecto de ley, que no es un proyecto de ley del Representante de la Provincia de Paucartambo; ese proyecto de ley, pudo haber tenido 130 firmas de los Representantes de todas las Provincias de esta Cámara, pues las obras que deben ejecutarse constituyen un elemento de defensa del servicio de las obras públicas, que es la única manera tangible de beneficio de las provincias. Aunque seamos grandes oradores o grandes personajes políticos, eso no les importa a las provincias; lo que importa sí, es que hagamos una labor efectiva en beneficio de ellas.

Es por eso, que he tomado la palabra para rogar a la Comisión de Presupuesto que dictamine, a la brevedad, ese proyecto; pero que no lo archive

El señor VILLACORTA DEL CAMPO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Cajamarca.

El señor VILLACORTA DEL CAMPO.— Señor Presidente: Encontramos perfectamente razonables los argumentos y la actitud del Diputado Monge. Estamos defendiendo las partidas, no desde un punto de vista local sino desde un punto de vista general y nacional, porque gran número de provincias se encuentran interesadas en que hoy o mañana se realicen una serie de obras, que son expectativas basadas en los propósitos y las ofertas que contienen las partidas presupuestales de 1945.

Es justo que los representantes hagamos todo lo posible porque esas partidas sean efectivas y las obras públicas tengan cumplimiento. No es admisible el razonamiento, perfectamente contradicho por el señor Monge, que el Presupuesto pueda tener partidas ineficaces o se pueda encaminar a efectuar un balance con aquellas partidas que no han tenido aplicación, precisamente porque es muy fácil dificultar la presentación de presupuestos y pla-

nos para las obras públicas. Nosotros queremos obviar toda dificultad y hacer factible el camino a la solución de este problema, por lo que el Diputado Escalante podría retirar su pedido, a fin de colocar el asunto en la posición planteada por el señor Monge.

El señor TORRES BELON.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Torres Belón tiene la palabra.

El señor TORRES BELON.— Señor Presidente: Antes de comenzar tengo que agradecer la gentileza del Presidente de la Comisión de Presupuesto, señor Temoche, al cederme el uso de la palabra. Mi intervención se reduce a esto: a reforzar la argumentación del Diputado señor Monge, porque es conveniente recalcar la actitud írrita adoptada por la Contraloría General de la República y, desgraciadamente respaldada, si mi interpretación no está mal, por una comunicación del Ministro de Hacienda al publicar esa nota, por lo que conviene que el Congreso recuerde a esos funcionarios que las partidas consignadas en el Presupuesto, cualquiera que sea su naturaleza, deben ser cumplidas bajo responsabilidad del Ministro, ya que se trata de una ley del Estado. El hecho de que una partida se haya demorado en su giro para llegar al lugar a que ha sido destinada, no significa nada, absolutamente, aún cuando el ejercicio haya terminado, puesto que hay un período de liquidación del Presupuesto. La Contraloría ha establecido una cosa curiosísima, no da pase a las partidas que benefician a las provincias porque no existen los presupuestos ni los planos; pero ni la Contraloría ni los diversos Ministerios pueden exigir ésto, en razón de que está consignado en el Presupuesto. Algo más, hay determinadas obras para las que están consignadas las partidas y no necesitan ni la Contraloría ni el Ministerio sino pagar esas partidas. Pongamos el caso, y creo que éste es el que se ha presentado en multitud de Provincias. Hay una serie de Provincias donde hay monumentos históricos, iglesias para la que ha sido consignada una partida, para reparación de estos monumentos nacionales, para evitar que se caigan y, entonces, la Contraloría o el Ministerio respectivo piden planos y presupuesto. ¿Qué planos y qué presupuestos se pueden presentar para

esta clase de obras? Desde luego que estos trabajos se tienen que realizar bajo el control de una Comisión Técnica, pero ¿cómo se pueden presentar planos y presupuestos para la reparación de estos monumentos? Estos son monumentos artísticos que, precisamente, necesitan todo cuidado y proceder de inmediato a su reparación con la cantidad de dinero de que se dispone para reparar los daños y, después, se pasa a reconstruir. Todavía hay algo más: si hubiera alguna ley que lo determinara, que para girar partidas que beneficien a obras públicas, hubiera necesidad de planos y presupuestos previamente y que la Comisión que se nombrara, la Municipalidad o cualquier institución que tuviera a su cargo la ejecución de esas obras, tuviera el dinero para hacer los presupuestos y los planos; de manera que, realmente, el proyecto de ley a que ha aludido el señor Diputado Monge y que ha sido presentado por él, y creo que por otro señor Diputado, constituye, en realidad, un deseo complaciente; porque lo que usted, señor Diputado, ha debido hacer, es exigir del respectivo Ministerio el cumplimiento estricto de la Ley de Presupuesto. Y no se explica cómo es posible, que todavía se esté discutiendo, si se va a cumplir o no.

Ahora viene la segunda parte. Parece que se da como pretexto para no apoyar estas partidas que, en realidad, son insignificantes. Son insignificantes, señor Diputado; pero tenga la seguridad de que los saldos llegan a un millón de soles. No tengo los planos y presupuestos; pero con seguridad no estoy muy lejos de la verdadera cifra. Se quiere saldar el Presupuesto suprimiendo estas partidas. ¿En qué oportunidad se ha salvado, en el Perú, el déficit en esta forma? ¿Y por qué no se ha suprimido el sueldo del Ministro? Esta no es manera de balancear el Presupuesto. Que el Presupuesto tenga déficit no tiene nada. El Ministro tiene que buscar los elementos, los recursos, los procedimientos para balancear, saldar el Presupuesto; pero por otra vía, no suprimiendo partidas que deben subsistir por imperativo de la ley. Esto es todo; y muchas gracias nuevamente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Ricardo Temoche puede hacer uso de la palabra.

El señor TEMOCHE. — Señor Presidente: Realmente, la Comisión de Presupuesto se encuentra abocada en la solución de un problema que es sumamente delicado, y que se refiere al dictamen de una serie de proyectos de ley que ordenan el empoce de varias partidas, no cumplidas, del Presupuesto de la República.

Hasta el 31 de diciembre de 1945 invariablemente la opinión de la Comisión, ha sido la de dictaminar en favor de todos estos proyectos de ley. Han sido dictaminados ya más de 25 que siguen esta tendencia; pero a partir de enero del 46, cuando técnicamente el ejercicio del Presupuesto está cerrado y solamente estamos viviendo un período especial, digamos extraordinario, motivada por el cambio de Gobierno y la vigencia del Presupuesto del 45 en un dozavo y, por otra parte, las finanzas públicas afrontan el período de liquidación de tres meses de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto, (en concepto de la Comisión, este artículo ya no tiene razón de ser porque la etapa que lo generó está superada; hoy las vías de comunicación son mejores que antes cuando estaba en liquidación el Presupuesto y los documentos comprobatorios tenían que llegar a lomo de mula, pero ahora el avión y a veces la radiotelegrafía simplifican esa labor).

La Comisión está celebrando una serie de consultas sobre si, técnicamente, es posible o no seguir dictaminando a favor de esta clase de proyectos durante el año 46, de un Presupuesto que está terminado, pero en vista del interés de los señores Representantes, que en ningún momento pueden ser defraudados, está estudiando una fórmula conciliatoria de todas las opiniones de tal manera que podamos presentar un resultado concreto.

El señor MONGE. — ¿Me permite una interrupción, señor Temoche?

El señor TEMOCHE. — Con mucho gusto.

El señor MONGE. — El Diputado señor Enrique Martinelli y el que habla, presentamos hacen 10 días un proyecto de ley que conciliaba esa situación de tantos proyectos y se pueda hacer uno solo y dijimos que durante el presente período de liquidación para estar a tono con la Ley de Presupuesto del año 45 se haría el empoce de las par-

tidas no empleadas y en lo sucesivo, en los años siguientes, automáticamente todo el año y en diciembre dictaríamos ciertas normas, de manera que el proyecto en referencia no es de partida particular sino global y ha sido aceptada por el señor Martinelli y por el que habla.

El señor TEMOCHE (continuando). — No niego que existe en poder de la Comisión el referido proyecto para dictamen, pero estamos haciendo una serie de consultas con un criterio definido, porque este proyecto unido al empoce de las partidas ordenados o autorizados por leyes nos revela otro aspecto del problema del empoce de partidas. Existe en la Caja de Depósitos y Consignaciones 30 o 40 millones de soles que corresponden a Cuentas de Orden y a esta clase de procedimientos. En el Perú, que es un país que necesita capitales que se utilicen, este dinero durante tres o cinco años (¡esos 30 o 40 millones!) está empozado, en la Caja de Depósitos y Consignaciones sin movilizarse, porque, sencillamente, muchas partidas de las consignadas en el Presupuesto son insuficientes para financiar una obra pública y solamente sirven para iniciarla. Hay tantos pedidos de los Representantes, en su afán de servir a sus provincias, y son tantas las obras en un país donde todo está por hacerse, que, indudablemente, las solicitudes son numerosas y para satisfacer los anhelos localistas de los señores Representantes se hacen algunas concesiones con pequeñas partidas, de aquí que los empoces a mi manera de ver son un verdadero defecto de procedimiento, un verdadero defecto presupuestal puesto que tienden a inmovilizar grandes capitales que podían estar circulando y servir para realizar obras de aliento. ¿Qué haríamos nosotros con 30 o 40 millones de soles si en vez de empozarlos se estuvieran invirtiendo en empresas reproductivas?

Sencillamente, estarían hoy día dando buenos resultados. Estas pequeñas partidas que trasuntan el deseo de las Comisiones anteriores de servir a los señores Diputados demuestran la antigüedad del problema. No vamos a decir que los resolvemos durante presente período presupuestal, no. Estamos buscando solución porque la situación es de muchos años, como les puede constar a todos los señores Diputados que han sido reelegidos y que han per-

tenecido a otras Legislaturas. Por este motivo el proyecto de ley del señor Diputado Monge para que efectivamente satisfaga las aspiraciones de la Cámara debe ser consultado, porque tiende a inmovilizar muchos millones de soles.

El señor MONGE (interrumpiendo). —Pido la palabra.

El señor TEMOCHE (continuando). —Pero sí tiene su aspecto bueno. Debido a que estas partidas se pierden, las provincias dejan de percibir esos pequeños beneficios y el proyecto quiere que no ocurra tal cosa.

La consignación de partidas determinadas responde a una técnica especial de los organismos estatales. En los Ministerios, según hemos estado nosotros haciendo una pequeña investigación en los campos del presupuesto, colocan muchas partidas que son verdaderas válvulas de seguridad, fácilmente en el curso del desarrollo presupuestal pueden ser transferidos de un lugar a otro; por ejemplo, las partidas de obstetricas, médicos, dentistas que deben servir en lugares lejanos de la República son de poca monta, equivalen a sueldos bajos, en la seguridad que ningún médico, obstetriz o dentista puede ir a hacerse cargo de su puesto, y lógicamente se piensa que esa partida puede ser transferida y utilizada para otro objeto. Todo esto va saltando, vuestra joven Comisión de Presupuesto va conociéndolo a medida que su experiencia en la vida administrativa, política y financiera del país es mayor. Por este motivo, yo pediría a los señores Representantes que nos dejen madurar más la fórmula que oportunamente les vamos a traer aquí, y en especial a los señores autores del proyecto de empoques de todas las partidas para obras públicas, que igualmente nos dejen continuar con una serie de consultas que estamos realizando, de tal manera que podamos evacuar un dictamen por el sí o por el no. Esto es todo lo que tenía que explicar.

El señor CAVERO EGUSQUIZA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Caveró Egúsqüiza tiene la palabra.

El señor CAVERO EGUSQUIZA.— Señor Presidente: Los Diputados que integramos el Núcleo Parlamentario del Frente Democrático Nacional, he-

mos deliberado sobre este asunto en una reunión realizada hace algunos días. En esa oportunidad tomamos algunos acuerdos, en el mismo sentido en que se ha pronunciado el señor Diputado por Paucartambo, Ingeniero Monge. Por eso, a nombre de los miembros del Núcleo Parlamentario del Frente Democrático Nacional me adhiero a los conceptos expresados por él. Algunos señores Representantes que me han precedido en el uso de la palabra, han expuesto sus ideas y sus puntos de vista, explicando, sobre todo, el sentido técnico de este asunto.

Yo sólo tengo que referirme a un aspecto que considero fundamental: se relaciona con la nota dirigida por el Ministro de Hacienda a la Cámara. Yo creo que el Ministro no ha hecho bien dando a la publicidad esa nota antes que la Cámara la conociera. Creo, además, señor Presidente, que no tiene derecho el Ministro de Hacienda de dirigir esa nota a las Cámaras. Parece que tratara de impedir que los Representantes cumplan con su deber.

Cada uno de los Representantes hemos presentado proyectos sobre transferencia de partidas con el sano propósito de defender los intereses de nuestras respectivas provincias. Muchos de esos proyectos están pendientes del dictamen correspondiente en la Comisión de Presupuesto. Pero, hay ya algunos proyectos aprobados en ambas Cámaras y remitidos al Poder Ejecutivo. Están, pues, esas leyes esperando su promulgación por el Presidente de la República. Quiero saber, señor Presidente, después de la nota del señor Ministro de Hacienda, si van o no a promulgarse esas leyes. Si no van a promulgarse ¿para qué las hemos expedido? ¿Qué hacemos entonces aquí? ¿Para qué hemos venido? Nosotros, señor Presidente, hemos venido a defender los intereses de nuestras provincias, de nuestros departamentos, del país todo. ¿Qué hacemos si después que damos una ley, el Ministro de Hacienda nos dice que no puede cumplirla? La posición del Ministro de Hacienda en este caso es, como se ve, improcedente e ilegal. En mi caso particular, como Diputado por Requena, he presentado un proyecto de ley en el sentido de aplicar a la construcción de una pequeña glorieta en la Plaza de Armas de Requena el importe de los tres meses de haberes dejados de percibir por el Juez de mi Provin-

cia o sea la suma de 2,100 soles. Esos 2,100 soles no significan nada para los propósitos del Ministro de Hacienda, en cambio, representan mucho para el ornato y para el progreso de la ciudad de Requena. La ley está aprobada por el Congreso. Sin embargo, el Ministro dice que no va a poder cumplirla. Caso extraño sobre el cual es necesario reflexionar para tomar las medidas más conducentes a colocar al Parlamento dentro de las atribuciones, del respeto y de la majestad que tiene. Por eso, yo estoy en absoluto acuerdo con los conceptos emitidos por el señor Monge, a los cuales se han adherido, también, el señor Villacorta del Campo, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Escalante tiene la palabra.

El señor ESCALANTE. — Señor Presidente: Mi pedido está inspirado precisamente en el hecho de que tengo que defender unas partidas del Presupuesto de 1945 destinadas a obras públicas en la Provincia que represento por manera que no estoy pues yo defendiendo al Ministro, ni mucho menos oponiéndome a que los Representantes logren la realización de obras en su provincia; precisamente he venido a esclarecer ese punto al traer el asunto al debate. Yo me refiero al hecho de que en la Ley de Presupuesto se establece que las partidas no aplicadas de los diferentes Pliegos del Presupuesto; al terminar el ejercicio, pasan a la liquidación, es decir automáticamente se pierden, desaparecen...

El señor TORRES BELON (interrompiendo).—La liquidación no quiere decir que la partida desaparece sino que su aplicación está pendiente.

El señor ESCALANTE (continuando).— No hay distinguos en la ley. La Ley de Presupuesto estatuye claramente que las partidas no aplicadas del Presupuesto pasan a la liquidación del ejercicio, el 31 de diciembre. El período de liquidación que dura hasta el 3 de marzo, es recaudatoria, no es de aplicación de Presupuesto. Se cobra y se paga, pero ya no se aplica partidas que no se emplearon en el curso del año.

El señor DIEZ CANSECO.— Pido la palabra.

El señor IPARRAGUIRRE (interrompiendo).— Cuando fui, en noviembre o diciembre, precisamente al Ministerio de Hacienda a solicitar que se aplicara una partida, entonces me dijeron que esto no terminaba sino el 31 de diciembre. ¿A quién voy a creer, a lo que dice el señor Diputado o el señor Contralor?

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra. Con el permiso de la Presidencia, quiero expresar que el artículo 16° de la Ley de Presupuesto establece dos casos terminantes, el primero el ejercicio financiero comprende dos períodos (Leyó). Únicamente, quería decir ésto, señor Presidente.

El señor ESCALANTE (continuando).— Muy bien; pero ocurre que muchas obras públicas no se han realizado, debido a que no ha habido ingenieros para hacer los estudios y los presupuestos del caso.

Esas partidas han quedado congeladas. Durante el último período del año el Gobierno suele enviar a esta Cámara una serie de proyectos de traslaciones de partidas y creación o créditos suplementarios, casi siempre con aplicación a las partidas no aplicadas. Muchos de esos proyectos los hemos aprobado. Entonces yo me encontraba en esta situación: o defendíamos nuestras partidas a pesar de estar terminado el ejercicio presupuestal y estamos ya en el período de la liquidación con la agravante de la nota del Ministro en que dice que por necesidades presupuestales esos empoques no podrían hacerse; o nos acomodábamos a la nueva situación exigiendo al Ministro que figuraran esas partidas en el Presupuesto de 1946. No encuentro otro camino; o se empozan esas partidas, por lo menos para las obras que están en ejecución o se consignan iguales sumas en el nuevo Presupuesto. De todos modos, resulta muy interesante este debate, porque nosotros, con este motivo, le vamos a decir al señor Ministro cuál es el criterio de la Cámara. Si la Cámara cree que las partidas del presupuesto son intangibles y a pesar de estar el presupuesto en liquidación las partidas deben ser aplicadas específicamente, el Ministro sabrá a qué atenerse; pero si considerando la situación deficitaria dentro de la liquidación presupuestal y haciendo honor a la palabra del Ministro que nos dice

que va a estar en la imposibilidad de realizar esos depósitos, seguramente porque no hay fondos, tal vez tendríamos que adoptar el temperamento que he propuesto.

Respecto del Doctor Monge, lo creo bueno pero hasta hoy es sólo un proyecto y no podemos apoyarnos en él. Ojalá sea ley cuanto antes y ojalá no tenga interferencias con las facultades del Ejecutivo y con la Ley del Presupuesto. Tiene mi voto desde ahora, porque naturalmente el interés que tenemos los Diputados es el de defender las partidas para obras locales. Yo tengo dos partidas en el Presupuesto de 1945 que no han sido aplicadas, una destinada a la prosecución de un Estadio en la ciudad de Yauri, capital de la Provincia de Espinar que represento y otra sobre reparación del Templo de Coporaqui que es una joya de arte colonial; pero, señor Presidente, como no hay Ingenieros, como las Municipalidades no tienen fondos, como con justicia dice el señor Torres Belón, para formular los presupuestos, no han podido llenarse las existencias del Ministerio y las obras no se han realizado. Temiendo perder estas sumas he traído esta cuestión a la Cámara para contemplarla con un criterio realista y teniendo en cuenta que las partidas ya no existen porque según se dice, la liquidación del presupuesto va a déficit. O se exige al Ministro que permanezca las partidas intangibles para ser aplicadas a sus fines, o si ello no es posible, que se consigne las mismas partidas en el Presupuesto de 1946. El señor Temoche nos ha hecho una explicación de la inmovilización de los depósitos. Efectivamente esa inmovilización responde a una serie de factores. El primer factor es el interés de los Representantes en que las partidas no se pierdan y el que los depósitos continúen engrosando los caudales estáticos de la Caja de Depósitos. También esa inmovilización obedece al hecho de los depósitos que se hacen por ministerio de la ley y hay una serie de leyes que no se aplican y finalmente por la resistencia de la Caja a dar datos y a facilitar para el empleo de esos depósitos. Creo que tiene razón el señor Temoche al decirnos que le dejemos un tiempo para contemplar el asunto con las consultas del caso, consultas a las que tiene que ser requerido el Gobierno.

Porque naturalmente es de acuerdo con el Gobierno, especialmente en el orden financiero y económico, como el Congreso puede tener éxito en sus deliberaciones. Quiere decir, señor Presidente, que mi pedido resuelve estos puntos; porque facilita la resolución de todo el problema en carácter global, ya no simplemente para los depósitos a que se refieren los proyectos presentados en esta Cámara, sino en defensa de las partidas específicas que hay para obras públicas en el Presupuesto General de la República.

Yo, señor Presidente, retiro mi pedido, simplemente porque quiero dar ambiente y camino a la labor que está realizando el Presidente de la Comisión de Presupuesto, señor Temoche; porque comprendo que esa labor ha de solucionar el conflicto.

El otro día he recibido una nota de la ciudad del Cuzco en que se me dice que los funcionarios están alarmadísimos, porque en estos momentos están en reparación varios templos coloniales, varios campanarios, que habían sido destruidos por temblores, etcétera, y que tendrán que paralizarse. Se trata de un presupuesto de más de 175,000 soles, y se me pidió que solicitase el depósito de esos fondos, solicitud que no he hecho en virtud de la nota del Ministro; porque yo como legislador tengo que oír lo que dice el Gobierno y ver de conciliar el criterio del Ejecutivo, que en materia financiera debe ser muy respetable, con los intereses de los pueblos que representamos. Retiro mi pedido, en el sentido de facilitar al señor Temoche, como Presidente de la Comisión de Presupuesto, para que encuentre una solución adecuada que resuelva, no sólo el empuje de los fondos a que se refieren los proyectos presentados, sino totalmente todo lo relacionado con las partidas de obras públicas en provincias. Tengo otro pedido.

El señor PRESIDENTE. — Se recomienda a la Comisión respectiva el pronto despacho del proyecto a que ha aludido el señor Diputado por Paucartambo Ingeniero don Juvenal Monge. El señor Escalante puede continuar en el uso de la palabra.

El señor ESCALANTE. — Señor Presidente: A iniciativa de la Célula Parlamentaria Aprista, aprobamos nosotros un proyecto de ley por el

cual se dispone que el Gobierno atienda a los Cadetes egresados de las Escuelas Militares con el primer equipo que deben tener para el ejercicio de su profesión. Recuerdo mucho que el señor León Seminario fué el ponente de este proyecto y yo colaboré con mis observaciones y, con el informe del Gobierno, se llegó a fijar incluso en suma redonda para el egreso correspondiente. Entiendo, señor, que está vigente la disposición del caso, pero ocurre que todavía no tenemos presupuesto y que los Cadetes ya han egresado de los Institutos Armados e incluso ya tienen colocación, distribuidos en las diferentes unidades y Regimientos divisionarios de la República. Si nosotros no tomamos ningún acuerdo para que el beneficio que les acordamos a los Cadetes se haga inmediatamente, ese beneficio va a ser ilusorio a los que acaban de egresar de las Escuelas porque, como ya dije, están saliendo a sus respectivas colocaciones y probablemente han tenido que ingeniarse de alguna manera para proveerse de su equipo. Yo creo, que aún cuando no hay fondos presupuestales para atender esos gastos que, según entiendo ascienden más o menos a seiscientos mil soles, sería posible que los Ministerios de Gobierno, Guerra, Aviación y de Marina dispusieran que se otorgue a los Cadetes recién egresados los créditos del caso para comprar el vestuario y demás menesteres de su equipo de oficiales. En ese sentido, señor Presidente, deseo que se pase una nota a dichos Ministerios, con acuerdo de la Cámara.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados . . . .

El señor TEMOCHE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — ¿Sobre el mismo asunto, señor Temoche?

El señor TEMOCHE. — Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Temoche.

El señor TEMOCHE. — Señor Presidente: En lo que se refiere al primer punto tratado por el señor Diputado doctor Escalante, con el retiro de su pedido, favorece la labor de la Comisión, por lo que yo se lo agradezco.

Como un dato informativo para la Cámara, debo manifestarle, que la Comisión de Presupuesto ha consignado ya las partidas respectivas para el cumplimiento de las Leyes de Democratización de las fuerzas armadas; de tal manera que a principios del ejercicio presupuestal, podría reintegrarse los gastos que hubieran hecho en adquirir equipos al egresar de las Escuelas con un grado militar.

Por lo demás estamos de acuerdo con lo manifestado por el señor Diputado por Espinar para que se pase la nota que solicita.

El señor ESCALANTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Escalante puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCALANTE. — Señor Presidente: Yo me temo que no tengamos presupuesto sino para abril próximo. Mientras tanto, estos nuevos oficiales están confrontando una tremenda dificultad económica para proveerse de su equipo, y, como en ningún año, se han visto obligados a gastar más de lo presupuestado. Mi pedido es para que se les abra un crédito, por los Estados Mayores, a fin de que puedan subsanar las dificultades que se les presentan. De otro lado, me complace mucho la adhesión del señor Temoche.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el pedido en el sentido que se pase oficio a los Ministerios de Guerra, Marina, Aviación y Policía, para que se les abra un crédito a los cadetes egresados, por los Estados Mayores, tal como lo solicita el señor Diputado por Espinar. Los señores Diputados que lo aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Aprobado. El señor Diputado por Huamalíes doctor Lincoln Pinzás puede hacer uso de la palabra.

El señor PINZAS. — Señor Presidente: He recibido un memorial de numerosos empleados públicos, en el cual sugieren que se cambie el régimen vacacional, sobre el horario de vacaciones. Actualmente el trabajo de los empleados está dividido en dos etapas que se realizan, una en la mañana y otra, en la tarde. Pero las dificulta-

des del transporte, y otras que relatan en su memorial, les originan serios perjuicios; y en realidad desvirtúan la finalidad del horario de verano. Como el régimen está establecido por una ley, solicito que se remita el memorial a la Comisión respectiva, a fin de que lo considere y vea, si procede o no la solicitud de los empleados públicos.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido, señor Diputado

El señor PINZAS.— Señor Presidente: Solicito que se oficie al señor Ministro de Hacienda, para que se sirva enviar a la Cámara el Presupuesto orgánico de la Caja de Depósitos y Consignaciones, considerando los sueldos que percibían los empleados de esta Institución en el año 1938; y el presupuesto correspondiente al año 1945.

Hubo un clamor entre los empleados públicos correspondiente a esa Institución por los sueldos que percibían. Ese clamor se ha extendido. Actualmente, señor Presidente, parece que hay algunas partidas destinadas a realizar mejoras en esos haberes; y deseo que la Cámara pueda adelantar algunos estudios. Solicito, por eso, que se envíen dos presupuestos, el del año 1938 y el del año 1945.

El señor TEMOCHE. — Pido la palabra.

El señor DIAZ DULANTO.— Señor Presidente: Quiero hacer una aclaración. El Directorio de la Caja de Depósitos y Consignaciones ya está contemplando el aumento, en general, para todos sus empleados de la República, para los que está estudiando las partidas correspondientes.

El señor PRESIDENTE.— El pedido del señor Pinzás debe pasar por su cuenta.

El señor PINZAS.— Señor Presidente: Agradezco la información del señor Díaz Dulanto; pero no desvirtúa mi pedido; comparando los presupuestos, se podrá apreciar mejor cómo se ha hecho los aumentos.

El señor TEMOCHE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Son simples pedidos por su cuenta. El señor Diputado Temoche puede hacer uso de la palabra.

El señor TEMOCHE.— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo desearía pedirle al señor Diputado Pinzás una pequeña modificación en su pedido. En la Comisión de Presupuesto existen varios Presupuestos Administrativos de la Caja de Depósitos y Consignaciones. No recuerdo en este momento a que años corresponden, pero si el señor Diputado se molestara en subir a la Comisión, podríamos determinar los años que ya tenemos aquí, de tal manera que pediríamos únicamente los que faltan. En ese sentido, modificaría el pedido. Por otra parte, la Comisión de Presupuesto ha dirigido una nota al Ministro de Hacienda pidiendo que dentro de las sumas consignadas para aumentos de haberes en la Caja de Depósitos y Consignaciones, principalmente, se atienda a los sueldos menores de 500 soles y que entre ellos se haga una distribución equitativa de la suma X o Z que ya ha sido consignada en el Presupuesto General de la República.

El señor PINZAS.— Si el señor Temoche pudiera decirme a qué períodos comprenden esos presupuestos accedería. Me he referido a los 38 y 45 porque señalan dos momentos en la política del país. El año 38 terminó el período administrativo del Mariscal Benavides. No considero el año 39 por fenómenos políticos de todos conocidos. El año 45 corresponde a otro momento político. Por eso, pido, estos presupuestos; si el señor Diputado Temoche puede indicarme cuál es el ciclo de presupuesto en la Comisión, no tendré inconveniente en acceder.

El señor PULGAR VIDAL.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diputado por Pachitea.

El señor PULGAR VIDAL.— Señor Presidente: A nombre de la Célula Parlamentaria Aprista desearíamos que se lea el memorándum que ha enviado a la Mesa el señor Diputado Pinzás para intervenir luego.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura, señor Diputado. ¿Es un pedido por su cuenta, señor Pinzás?

El señor PINZAS.— Ambos son por mi cuenta, señor Presidente. Uno para que la Comisión respectiva considere

ese memorial y el otro de los presupuestos, también por mi cuenta.

El señor PRESIDENTE.— Tratándose de pedidos por su cuenta, se procederá en el sentido indicado por usted. Se va a dar lectura al memorial.

El RELATOR leyó:

#### “MEMORANDUM

Los empleados públicos ruegan al Ministerio de Gobierno la fijación de un horario de trabajo único y continuado o sea de 8 a.m. a 1 p.m., como reglamentación de la Ley N<sup>o</sup> 9049, por los fundamentos y razones siguientes:

1<sup>o</sup>—El grave problema del tránsito en los medios de locomoción hacen muy difícil el leal cumplimiento del horario de ingreso fijado actualmente, siendo preferencial el horario de otras estaciones; pues en las llamadas “colas” tanto en los tranvías urbanos e interurbanos, ómnibus y autos colectivos, que son los medios únicos de locomoción que utilizan la mayoría de los empleados públicos, se pierden horas de horas, haciendo así ilusorio el intervalo de descanso de 11 y 30 a.m. a 3 p.m. y no facilitando al servidor ninguna ventaja en su obligada higiene, debido a la estación calurosa y su inherente descanso a que tiene perfecto derecho;

2<sup>o</sup>—El horario de trabajo continuado ha propugnado instituciones representativas de la empleocracia, como la “Asociación de Empleados del Perú” y otras entidades oficiales o locales, como la Municipalidad de Lima y Distritos, casas comerciales, etc; y,

3<sup>o</sup>—Un medio indirecto para poder descongestionar las dificultades en los servicios de locomoción que se utilizan, sería la fijación del horario en referencia. Además, los empleados duplicarían su esfuerzo y trabajo en bien de los intereses públicos que se les tienen encomendados, existiendo el estímulo de un descanso reparador subsecuente.

Muy respetuosamente sugiero el horario de trabajo corrido, aludido.

Lima, 10 de enero de 1946.

La Comisión

Valdivieso.— J. del Mar. — H. Alcalá. — Santiago Ibáñez (Siguen firmas)''.

El señor PRESIDENTE.— El señor Pulgar Vidal tiene la palabra.

El señor PULGAR VIDAL.— Señor Presidente: La Célula Parlamentaria Aprista recoge este memorial y por medio de mi intervención quiere hacerlo suyo, como una recomendación al Gobierno para que, atendiendo las razones que allí dan los empleados públicos, se proceda a organizar el horario corrido. A nadie escapa, señor Presidente, la importancia de este horario en la época de verano. Sabemos, como lo dice claramente el memorial, que las largas “colas”, las dificultades de un tránsito artificial hacen imposible la puntualidad. En realidad no quiero hacer ningún cargo, pero no es posible cumplir con estrictez el horario que actualmente tenemos. Con mucha frecuencia los Diputados nos encontramos que al tener que llevar a cabo una gestión, no podemos acudir a más de una oficina. En las tardes es imposible nuestra actuación en los Ministerios.

Por otro lado, señor Presidente, la finalidad de este horario es lograr un descanso reparador, un justo descanso para los empleados en esta época tremenda del verano, mucho más si se considera que las oficinas no han sido construídas en la mayoría de los casos para oficinas públicas sino que se han adaptado locales inconvenientes que no tienen ventilación y en los cuales se hace imposible trabajar en las horas de mayor intensidad de calor que son las de la tarde. Además, se recarga inútilmente el transporte. Por estas consideraciones yo me permito suplicar al señor Pinzás que admita la adhesión de la Célula Parlamentaria Aprista y que el pedido que ha hecho por su cuenta se convierta en pedido con acuerdo de la Cámara.

El señor PINZAS.— Señor Presidente: Yo agradezco la adhesión de la Célula Parlamentaria Aprista, pero acaso, el pedido al Poder Ejecutivo no proceda porque este horario fué dado por una ley que se dictó en la Legislatura pasada y que dice textualmente: “el horario de verano es de dos fases de trabajo de 8.30 a 11.30 dejando un intervalo de tres y media horas”. Si fué una ley la que estableció ese horario de trabajo, el Poder Ejecutivo necesitaría de un proyecto de ley para modificarlo. Más aparente es, que eso lo haga la Comisión de la Cámara a la que corresponde ver de este asunto

del trabajo. Agradezco a la Célula Parlamentaria Aprista, pero insisto en que no vaya el pedido al Ministerio de Gobierno sino a la Comisión respectiva de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado. Tiene la palabra el señor Ingeniero Muñiz.

El señor MUÑIZ.— Señor Presidente: Es un pedido muy breve. Solicito, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que se oficie al señor Ministro de Fomento para que disponga se estudie la construcción de un puente en Tambo de Mora. Pido, señor Presidente, el acuerdo de la Cámara, para este pedido.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que acuerden oficiar al señor Ministro de Fomento a fin de que se proceda a la construcción de un puente.....

El señor ROY.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Roy.

El señor ROY.— Solicito se me tenga por adherido a ese pedido.

El señor PRESIDENTE. — Con la adhesión del señor Diputado por Chinchá, Antonio Roy, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado. Habiéndose vencido con exceso la hora del Despacho se va a pasar lista para la Segunda Hora.

#### SEGUNDA HORA:

Siendo las 7 hs. y 20' p.m., se pasó lista, a la que respondieron los señores Monge, Luna Cartland, Cox, Durand, Pulgar Vidal, de las Casas, Aguila, Alania, Alarco, Alvarado, Arellano (don Donatilo), Arellano (don Erasmo), Balbuena, Barra, Barreto, Belaúnde (don Javier), Beltrán, Bernedo Málaga, Berrío Márquez Bull, Burga Hurtado, Calderón Cáceres, Caller, Callo Zevallos, Cárcamo, Carranza, Castillo, Cavero Egúsqüiza, Coello Jara, Corpancho, Cruz, Chacón, Chibbra, Deza, Díaz Dulanto, Diez Canseco Yáñez, Dongo, Eduardo de Amat, Escalante, Escudero, Fernández, García Figallo, Garrido Malaver, Godoy, Góngora Perea, González Iglesias, Gon-

zález Loli, Gorriti, Gutiérrez Aliaga, Haro, Haya de la Torre, Hidalgo Reyes, Hernández Mancebo, Iparraguirre, Jara, Jiménez Camacho, Jiménez Porras, León Seminario, Linares, Lumbreras, Macedo Mendoza, Manchego, Martirelli Tizón, Martínez, Meneses, Mendivil, Mendoza, Merino Rivera, Molina Sánchez, Mora Chávez, Mujica Alvarez Calderón, Muñiz, Navarro, Orihuela, Osoreo Villacorta, Osorio, Paiva, Parodi, Patiño Samudio, Peña Maceda, Peralta, Pérez León, Pinedo, Pinzás, Ponce Ratto, Portocarrero Olave, Quiñones Arizola, Quirós, Reinosa, Rodríguez Pastor, Rodríguez Rengifo, Rodríguez (don Segundo Sergio), Roy, Saco Miró Quesada, Sánchez Palacios, Sandoval, Santillana, Santos García, Sarmiento, Shepherd, Silva Anamaría, Solari y Hurtado, Solís Rosas, Solsol Eguren, Tapia, Temoche, Torres Belón, Tuesta, Valderrama, Vásquez, Vilchez Buendía, Villacorta del Campo, Villanueva Pinillos, Yafac, Zaa, Zamalloa, Zárate y Zelaya.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento se pasa a la Orden del Día.

#### ORDEN DEL DIA:

Redacción aprobada. — Declárase Monumento Histórico Nacional la casa que habitó el Libertador Simón Bolívar

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Declárase Monumento Histórico Nacional, sujeto al amparo de la Ley N<sup>o</sup> 8853, la casa en que habitó el Libertador Bolívar, situada con frente a la Plaza de Armas, de la ciudad de Ica, N<sup>o</sup> 163.

Dada, etc.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Juan Arce Arnao. — Lincoln Pinzás. — Nicanor Mujica A. C. — G. A. Gorriti.

#### Cámara de Diputados

Lima, 23 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

F. León de Vivero. — G. M. Cox. — A. Durand.”

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben la Redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

Modificando los artículos 179, 497 y 644 de la Ley Orgánica de Educación

El RELATOR leyó:

“La Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que el artículo 179° de la Ley Orgánica de Educación establece el límite de doce años de edad cronológica para ingresar en el ciclo de Enseñanza Secundaria;

Que los incisos 1° de los artículos 497° y 624° de la misma Ley Orgánica establecen tener por lo menos 17 años de edad para ingresar en la Universidad y en la Enseñanza Técnica Superior;

Que el límite de edad cronológica establecida en la citada Ley Orgánica de Educación es injusta y anacrónica: injusta porque posterga el desarrollo de la actividad intelectual con perjuicio económico y daño a la Juventud; anacrónica porque en el concepto pedagógico no es la edad cronológica la que indica la capacidad intelectual sino la edad mental;

Propone la modificación de los artículos 179o., 497o. y 644o. que regirán en la forma siguiente:

“Artículo 179°—Para ingresar en el ciclo secundario se requiere: haber concluido en la Enseñanza Primaria. No habrá examen especial para ingresar en el ciclo secundario.

“Artículo 497°—Hasta tanto que entre plenamente en vigencia el nuevo Estatuto Universitario para ingresar en la Universidad se requiere:

1°—Presentar certificados oficiales de Segunda Enseñanza;

2°—Ser aprobado en los exámenes de admisión de estudios universitarios, conforme al Reglamento;

“Artículo 624:—Para ingresar como alumno en la Escuela de Enseñanza Técnica Superior será indispensable:

1°—Reunir los requisitos exigidos en los incisos 1° y 2° del artículo 497° de la presente Ley;

2°—Ser aprobado en el curso de admisión; y,

3°—Cumplir con los demás requisitos que exige el Reglamento.

Lima, 10 de enero de 1946.

Pedro Aizcorbe Ríos.— Gerardo Alania.— Erasmo Arellano.— Guillermo Augusto Beltrán.— Jorge T. Bull.— Gumercindo Calderón Cáceres.— Luis F. de las Casas.— Carlos Manuel Cox.— Walter F. Cruz.— Antonio Chacón.— Mario Chiabra.— Santiago R. Deza.— Ernesto Diez Canseco Yáñez.— J. Aníbal Fernández R.— Julio Garrido Malaver.— Carlos C. Godoy.— César Góngora Perea.— Manuel Gutierrez Aliaga.— Emiliano Haro.— J. Agustín Haya de la Torre.— Fortunato Jara R.— Fernando León de Vivero.— Jorge León Seminario.— Germán Linares.— Rómulo Meneses.— Albino Molina Sánchez.— Nicanor Mujica Alvarez Calderón.— Pedro E. Muñiz.— Julio Navarro.— José Orihuela.— Eduardo Osorio.— Antero Peraita.— Manuel Pérez León.— Javier Pulgar Vidal.— Sóstenes Reinoso.— Alfredo Saco Miró Quesada.— Luis Alberto Sanchez.— Jose Sandoval.— Alberto Santillana.— Hernán de los Santos García.— Malaquías Sarmiento.— Alberto A. Shepherd.— Antonio Silva Anamaria.— Luis Solís Rosas.— Benigno Solís Eguren.— Fernando Tapia.— Ricardo Temoche.— J. R. Tuesta Ruiz.— Nicolás Vásquez.— Pedro Vilchez Buendía.— Mario Villacorta del Campo.— Andrés Yafac.— Emilio Zamalloa Gamio.— Fidel A. Zárate.— Julio Zelaya.

Cámara de Diputados

Lima, 10 de enero de 1946.

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara a pedido del señor Haro.

F. León de Vivero.— C. M. Cox.— J. Pulgar Vidal’.

El señor PRESIDENTE.— En debate el proyecto de ley que fué dispensado del trámite de Comisión a pedido del señor Haro. Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“El Congreso, etc. ;

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo N° 179°**—Para ingresar en el ciclo secundario se requiere: haber concluído la Enseñanza Primaria. No habrá examen especial para ingresar en el ciclo secundario.”

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

“**Artículo N° 497°**—Hasta tanto que entre plenamente en vigencia el nuevo Estatuto Universitario, para ingresar en la Universidad se requiere:

1°—Presentar certificados oficiales de segunda enseñanza.

2°—Ser aprobado en los exámenes de admisión de estudios universitarios, conforme al Reglamento”.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben el artículo a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

“**Artículo N° 624°**— Para ingresar como alumno en la Escuela de Enseñanza Técnica Superior, será indispensable:

1°—Reunir los requisitos exigidos en los incisos 1° y 2° del artículo 497° de la presente.

2°—Ser aprobado en el concurso de admisión; y,

3°—Cumplir con los demás requisitos que exija el Reglamento.

Dada, etc.”

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Aprobado.

**Revisión.— Municipalización de los servicios de energía eléctrica y de transporte en la ciudad de Arequipa**

El RELATOR leyó:

“Presidencia del Senado

Lima, 15 de enero de 1946.

Of. N° 190.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Me complace comunicar a usted que, en sustitución del proyecto de ley presentado por el señor Senador Lino Muñoz, sobre municipalización de los servicios de energía eléctrica y de transporte, en la ciudad de Arequipa, el Senado aprobó, en sesión de ayer, el propuesto en sus dictámenes por las Comisiones de Hacienda “A” y de Gobierno, con las modificaciones introducidas en el curso del debate.

Para su revisión por esa Cámara, cumpla con remitirle copia del proyecto aprobado, así como de la iniciativa original y de los dictámenes emitidos, sobre el particular, por las Comisiones de Hacienda y de Gobierno.

Le renuevo al señor Presidente, en esta oportunidad, las expresiones de mi consideración distinguida.

José Galvez.

**Cámara de Diputados**

Lima, 17 de enero d 1946

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Aníbal Fernández.

**Guillermo Luna Cartland.— J. Pulgar Vidal. — A. Durand”.**

“Senado

El Congreso, etc. ;

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1°**— Autorízase a la Municipalidad de Arequipa para que proceda a la municipalización de los servicios de energía eléctrica y de transporte, en dicha ciudad.

**Artículo 2°**— Autorízasele igualmente, para que proceda a la expropiación de la Sociedad Eléctrica de Arequipa Limitada y de la Empresa del Tranvía Eléctrico de Arequipa, debiendo efectuar el pago de las indemniza-

ciones correspondientes, con la colocación de un empréstito, en cualquier Institución de Crédito, por el sistema de bonos y con garantía del valor de las mismas empresas.

**Artículo 3º**—La Municipalidad de Arequipa, tan luego como queden municipalizados los servicios a que se refiere el artículo 1º de la presente ley, podrá explotarlos por administración, o por medio de empresas cuyos contratos respectivos deberán ser aprobados previamente por el Supremo Gobierno.

**Artículo 4º**—La administración de estos servicios, en el caso de que sea ejercida por el Municipio, estará a cargo de una Junta que tendrá el carácter de Directorio y estará constituida por el Alcalde, que la presidirá, un Concejal designado por la Municipalidad, un Representante de la Cámara de Comercio, uno de las Instituciones representativas de los empleados, otro de las de los obreros, y tres representantes de los Tenedores de Bonos. todos los que serán elegidos en Asambleas Generales por mayoría absoluta.

El Directorio se renovará íntegramente cada dos años, a excepción del Alcalde.

Los Directores o miembros de la Junta percibirán una remuneración proporcional al número de sesiones a que hayan concurrido, debiendo estipularse el máximo de las mismas.

La Junta distribuirá también un 5 por ciento de la utilidad entre obreros y empleados.

**Artículo 5º**—Los actuales empleados y obreros de las Empresas que se municipalicen, pasarán a prestar servicios en las mismas, gozando de los derechos y prerrogativas adquiridos. Los empleados y obreros que se retiren voluntariamente, recibirán el íntegro de las indemnizaciones que conforme a ley tienen derecho.

Dada, etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado.

Lima, 15 de enero de 1946.

**A. Spelucín.— L. F. Ganoza.**

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto.....

El señor FERNANDEZ (don Aníbal).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNANDEZ.— La Célula Parlamentaria Aprista solicitó la dispensa del trámite de Comisión para este proyecto por considerar que las Comisiones del Senado lo habían estudiado con detenimiento; pero teniendo en cuenta que el señor Ministro de Fomento ha enviado una comunicación en la cual indica que se necesita que lleguen de Arequipa algunos datos más y que la misma Sociedad Eléctrica de dicha ciudad nos ha enviado otras comunicaciones que es necesario considerarlas, la Célula Parlamentaria Aprista; como cuestión previa, plantea que el proyecto pase a la Comisión respectiva para que lo estudie debidamente.

El señor SOLARI HURTADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Solari Hurtado.

El señor SOLARI HURTADO. — Señor Presidente: Aunque no me baso en los argumentos del señor Diputado que me ha antecedido en el uso de la palabra, sino en que en mi concepto este proyecto no tiene, tal como ha sido aprobado en la Colegisladora, la finalidad que se desea obtener en los casos de nacionalización o municipalización, opino también que merece, que es necesario, un detenido estudio del proyecto y, por tanto, me auno a nombre de la Unión Parlamentaria a la iniciativa de la Célula Parlamentaria Aprista.

El señor PRESIDENTE.— La Mesa puso a la orden del día este proyecto en razón que fué dispensado del trámite de Comisión; habiéndose planteado la cuestión previa de vuelta a Comisión, se va a consultar. Los señores Diputados que aprueben pase a Comisión este proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

**Ampliando los efectos del artículo 2o. de la Ley No. 9945**

El RELATOR leyó:

“Ministerio de Hacienda

Lima, 21 de diciembre de 1945.

D. 197.

Señores Secretarios de la  
Cámara de Diputados.

Me es grato remitir a ustedes, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, el proyecto de ley ampliatorio del artículo 2º de la Ley N° 9945 de 4 de febrero de 1944.

La referida Ley N° 9945 amplió en 20 millones de soles las emisiones de bonos de Obras Públicas autorizadas por las Leyes Nos. 6752, 8147 y 9114, bonos destinados a consolidar los créditos contra el Estado provenientes de deudas a particulares que hayan sido debidamente reconocidas conforme a los procedimientos administrativos establecidos al efecto; pero el artículo 2º de la misma ley, limitó la aplicación de los 20 millones a la consolidación de los créditos contra el Estado hasta el 31 de diciembre de 1943.

Dada la conveniencia de consolidar también las deudas del Estado contraídas con posterioridad a la indicada fecha, aplicando al efecto el saldo de la emisión aún no utilizado, se hace necesario ampliar con dicho objeto la facultad del Gobierno para ofrecer a los acreedores los referidos bonos, hasta completar la emisión.

Como antecedente, cabe advertir que la Ley N° 6752 del 14 de febrero de 1930 por la que se autorizó la emisión originaria de estos bonos por 18 millones de soles, limitó la aplicación de los mismos a deudas contraídas hasta el 31 de diciembre de 1929; la Ley N° 8147 del 13 de diciembre de 1935 que amplió la emisión en 15 millones más, autorizó su aplicación a deudas contraídas hasta el 31 de diciembre de 1934; la Ley N° 9114 del 22 de mayo de 1940 que volvió a ampliar la emisión en 20 millones más, comprendió los créditos contraídos hasta el 31 de diciembre de 1938; y que, finalmente, la Ley N° 9945 de 4 de febrero de 1944 referente a la última ampliación en 20 millones más de estos bonos, limitó su aplicación a créditos hasta 31 de diciembre de 1943.

Encontrándose vigente la última emisión por el saldo de S/o. 19'741,350.00, no utilizado aún, se justifica— como en los casos de las leyes cita-

das — ampliar los efectos de la última ley para comprender los créditos posteriores al 31 de diciembre de 1943.

Dios guarde a ustedes.

**Carlos Montero Bernalles,**  
Ministro de Hacienda y Comercio.

**Camara de Diputados**

Lima, 24 de diciembre de 1945.

A la Comisión Primera de Hacienda.

**F. León de Vivero. — C. M. Cox. —  
J. Pulgar Vidal.**”

“Ministerio de Hacienda

El Congreso, etc. ;

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**— Ampliánse los efectos del artículo segundo de la Ley N° 9945 al pago de las deudas que el Estado tiene a los particulares, contraídas con posterioridad al 31 de diciembre de 1943, y hasta completar la emisión de bonos autorizada por la ley referida.

Dada, etc.

**Carlos Montero Bernalles,**  
Ministro de Hacienda y Comercio”.

El RELATOR leyó:

“Cámara de Diputados

Comisión Primera de  
Hacienda

Señor: •

El Poder Ejecutivo ha remitido un proyecto de ley por el que se amplían los efectos del artículo 2º de la Ley N° 9945, de 4 de febrero de 1944, al pago de las deudas que el Estado tiene a los particulares, contraídas con posterioridad al 31 de diciembre de 1943, hasta completar la emisión de bonos autorizada por la referida ley.

La Ley N° 6752, de 14 de febrero de 1930, autorizó al Poder Ejecutivo para emitir Bonos al portador hasta por S/o. 18'000,000.00 que perciben el 6 por ciento de interés anual; para ofrecerles a los acreedores del Estado en pago de sus créditos provenientes de la construcción de obras públicas (camino, ferrocarriles, irrigación y sanea-

miento), hasta el 31 de diciembre de 1929. La Ley N° 8147, de 13 de diciembre de 1935, amplió a S/o. 33'000,000.00 la emisión autorizada por la ley anterior y facultó al Poder Ejecutivo para aplicar la totalidad de estos Bonos, llamados de Obras Públicas, al pago de toda clase de créditos hasta el 31 de diciembre de 1934, excepto los provenientes de haberes y pensiones devengadas, que tendrán partida fija en el Presupuesto. La Ley N° 9114, de 22 de mayo de 1940, amplió a S/o. 53'000,000.00 la emisión de estos Bonos, para pagar las deudas del Estado a particulares hasta el 31 de diciembre de 1938. Finalmente la Ley N° 9945, de 4 de febrero de 1944, amplió a S/o. 73'000,000.00 las emisiones anteriores; pero limitó la aplicación de los S/o. 20'000,000.00 autorizados por la misma, a la consolidación de los créditos del Estado hasta el 31 de diciembre de 1943.

Como de esta última emisión existe un saldo de S/o. 19'741,350.00 no utilizado aún; el proyecto tiene por objeto facultar al Gobierno para que pueda aplicar dicho saldo al pago de las deudas contraídas con posterioridad a esta última fecha.

Vuestra Comisión Primera de Hacienda considera el proyecto plenamente justificado, pues tiende a sanear el crédito del Estado, facilitando el cumplimiento de sus obligaciones de orden interno; pero estima que, para los efectos de la mejor contabilidad fiscal, la ampliación debe limitarse al pago de las deudas contraídas hasta el 31 de diciembre del presente año; por cuya razón os propone que aprobéis el siguiente proyecto sustitutorio:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**— Ampliase los efectos del artículo 2º de la Ley N° 9945, al pago de las deudas que el Estado tiene a los particulares, contraídas con posterioridad al 31 de diciembre de 1943, y hasta el 31 de diciembre de 1945.

Dada, etc.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 31 de diciembre de 1945.

**Florencio Portocarrero Olave.** — **Javier Belaúnde.** — **Ricardo Temoche.** — **Carlos González Loli.** — **J. Tuesta Ruiz.**

## Camara de Diputados

Lima, 3 de enero de 1945 .

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero.**— **C. M. Cox.**— **A. Durand''.**

El señor PRESIDENTE.— En debate el proyecto del Ejecutivo respecto del cual la Comisión propone uno sustitutorio. Rechazado que fuera el proyecto del Ejecutivo, se iría a debatir el proyecto sustitutorio. Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra respecto al proyecto del Ejecutivo, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**— Ampliase los efectos del artículo 2º de la Ley N° 9945, al pago de las deudas que el Estado tiene a los particulares, contraídas con posterioridad al 31 de diciembre de 1943, y hasta completar la emisión de bonos autorizada por la ley referida

Dada, etc.”

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Rechazado el artículo. En debate el proyecto de la Comisión. Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**— Ampliase los efectos del artículo 2º de la Ley N° 9945, al pago de las deudas que el Estado tiene a particulares, contraídas con posterioridad al 31 de diciembre de 1943 y hasta el 31 de diciembre de 1945.

Dése cuenta. Sala de la Comisión''.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, con cargo de redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Aprobado.

**Pensión de gracia a doña Carlota Cabrera Elejalde, nieta del Coronel Antonio Elejalde**

El RELATOR leyó:

“Ministerio de Guerra

Lima, 20 de diciembre de 1945.

Del: General Ministro de Guerra.

A los: Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Asunto: Eleva solicitud de doña Carlota Cabrera Elejalde.

Nº 128 A|PL.

Con acuerdo del señor Presidente de la República que rubrica al margen el presente oficio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120º de la Constitución del Estado, tengo el honor de elevar a la consideración de ese alto Cuerpo Legislativo, por el digno órgano de ustedes, señores Secretarios, la solicitud presentada por doña Carlota Cabrera Elejalde, pidiendo se le conceda como pensión de gracia, el montepío causado por su abuelo el Coronel D. Antonio Elejalde, vencedor en las batallas de Junín y Ayacucho.

Al respecto, me es grato expresar a ustedes, señores Secretarios, que el Supremo Gobierno, teniendo en cuenta los meritorios servicios prestados a la Nación por el que fué Coronel D. Antonio Elejalde, ha creído conveniente, recomendar a la elevada consideración de ese alto Cuerpo Legislativo, la solicitud en referencia, adjuntando al efecto el respectivo Proyecto de Ley y el expediente administrativo en 65 fojas útiles.

En esta oportunidad reitero a ustedes, señores Secretarios, el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Dios guarde a ustedes.

**General J. Alejandro Barco,**  
Ministro de Guerra”.

“Ministerio de Guerra

“Proyecto de Resolución Legislativa

El Congreso, ha resuelto conceder a la señorita Carlota Cabrera Elejalde nieta del Coronel don Antonio Elejalde, vencedor en las batallas de Junín

y Ayacucho, la pensión de gracia de S/o. 138.66, que fué el montepío causado por su señor abuelo.

**General J. Alejandro Barco,**  
Ministro de Guerra.

**Cámara de Diputados**

Lima, 2 de enero de 1946.

A la Comisión Primera de Guerra.

**F. León de Vivero. — C. M. Cox. — A. Durand”.**

El RELATOR leyó:

“Cámara de Diputados.

Comisión Primera de  
Guerra

Señor:

A vuestra Comisión Primera de Guerra, ha venido para su ditamen la iniciativa del Poder Ejecutivo, concediendo a la señorita Carlota Cabrera Elejalde, la pensión de gracia de ciento treinta y ocho soles y sesenta y seis centavos, a cuyo monto ascendía el montepío causado por su señor abuelo el Coronel don Antonio Elejalde, vencedor en las batallas de Junín y Ayacucho.

En el expediente enviado por el Ejecutivo, se comprueba la concurrencia a las referidas batallas del Jefe antes citado, pues así lo demuestra el diploma que con ese motivo le otorgara el Presidente de la República General don Agustín Gamarra, así como también la Resolución Suprema de 24 de octubre de 1920, por la que se otorga a doña Tomasa Cabrera, como viuda del referido Jefe, la cédula de montepío correspondiente, con la pensión mensual de 138 soles 66 centavos.

El Ejecutivo teniendo en consideración los distinguidos servicios prestados a la Nación por el Coronel don Antonio Elejalde, así como también, que su actual nieta y peticionaria es una persona pobre y sin recursos, ha estimado equitativo, recomendar se le conceda la pensión de gracia ascendente al monto de S/o. 138.66, que percibiera la viuda doña Tomasa Cabrera de Elejalde, en calidad de montepío.

Vuestra Comisión informante, por las consideraciones expuestas está de a-

uerdo con la iniciativa en referencia, por lo que os propone que aprobéis el siguiente proyecto de Resolución Legislativa:

“EL CONGRESO, ha resuelto conceder a la señorita Carlota Cabrera Elejalde, nieta del Coronel don Antonio Elejalde, vencedor en las batallas de Junín y Ayacucho, la pensión de gracia de S/0. 138.66, que fué el montepío causado por su señor abuelo”.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 8 de enero de 1946.

Armando Patiño Samudio. — Víctor M. Pinedo. — Pedro Vilchez Buendía. — E. Cavero Egúsuiza.

#### Cámara de Diputados

Lima, 10 de enero de 1946.

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Pulgar Vidal.

F. León de Vivero. — C. M. Cox. — Javier Pulgar Vidal.”

El señor PRESIDENTE.— En debate las conclusiones del dictamen. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar, llamándose a los señores Diputados; los que estén porque se aprueben las conclusiones lo harán depositando una balota blanca. Los señores Diputados que estén en contra lo manifestarán depositando una balota negra.

El RELATOR leyó:

“EL CONGRESO, ha resuelto conceder a la señorita Carlota Cabrera Elejalde, nieta del Coronel don Antonio Elejalde, vencedor en las batallas de Junín y Ayacucho, la pensión de gracia de S/0. 138.66, que fué el montepío causado por su señor abuelo.

Dése cuenta. Sala de la Comisión”

El señor PRESIDENTE.— Se va a llamar a los señores Diputados.

El RELATOR llamó a los señores Diputados.

El señor PRESIDENTE.— Si algún señor Diputado no hubiese sido llamado puede acercarse a la Mesa a depositar su balota. Han votado 100 señores Diputados. El número de balotas corresponde al número de señores

Diputados; por la aprobación de las conclusiones del dictamen han votado 80 señores Diputados, en contra 20. En consecuencia, han sido aprobadas las conclusiones del dictamen. Continúa el debate del proyecto de ley sobre yanacónaje. El señor Diputado por Paita, Castillo, puede hacer uso de la palabra, dándose previa lectura al nuevo articulado propuesto por la Comisión.

#### Proyecto de Yanacónaje

El RELATOR comenzó a leer el proyecto.

El señor SACO MIRO QUESADA (interrumpiendo). — Como el día de ayer se expuso con bastante detalle las modificaciones propuestas, y como se están repartiendo copias en estos momentos, yo pediría, señor Presidente, que no se leyera el proyecto; me parece que no es necesario.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar el pedido del señor Diputado. Los señores Diputados que aprueben el pedido del señor Saco Miró Quesada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado. El señor Diputado por Paita puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: Seguramente éste es uno de los proyectos más importantes que va a tratar este Congreso. Como antecedente de esta ley que seguramente ha de salir en esta Legislatura, tenemos el proyecto que presentamos los Socialistas en la Constituyente, proyecto presentado por la Célula Parlamentaria Socialista que obtuvo la aprobación de ese Congreso y que no se convirtió en ley, porque el Presidente Benavides, entonces, vetó la ley. Más tarde, con ocasión del proyecto que presentamos nosotros, relativo a establecer un tope, dándole fuerza de ley a un decreto existente relativo a la merced conductiva de las tierras, el Representante Saco Miró Quesada y el que habla, adhiriéndome, en parte, solicitamos que la Comisión de Agricultura examinara y estudiara la ley votada por ese Congreso, vetada por el Ejecutivo y surge el proyecto en estudio, en el que se toma en esencia las disposiciones del proyecto Socialista votado en la Constituyente y se hacen algunas ampliaciones.

En este proyecto, al estudiar o al definir la calidad o la condición del yanacona, se habla del yanacona, del colono y del partidario; tres situaciones o tres hechos distintos en la vida campesina. El yanacona, de acuerdo con nuestra realidad social agraria, es el siguiente: el hombre que en el campo trabaja la tierra sin que pueda cultivar libremente determinado producto. El patrono, o el dueño de la tierra fija el cultivo correspondiente, pero a parte de eso, hay el hecho de la imposibilidad, de la falta de libertad que ha tenido frecuentemente el yanacona para disponer de su sobrante, de manera que el yanacona ha reclamado la libre concesión de sus sobrantes, que se cultiva y, subsidiariamente, del sobrante el colono es una característica o es una condición especial.

El yanacona, muchas veces, puede dejar la tierra que cultiva, el colono no. El colono está más íntimamente vinculado a la tierra, el colono proviene de los antiguos comuneros despojados de la tierra, a quienes más tarde se les dió una parcela de tierra de cultivo. El partidario que es el trabajador agrícola que trabaja a partir los frutos. Son, pues, tres características, tres adquisiciones, tres hechos distintos en uno solo. Como en realidad en nuestro País no ha existido leyes protectoras de los campesinos pobres, de los trabajadores pobres, por lo pronto, mientras se legisle sobre este hecho, se denomina con el vocablo yanacona a estas tres formas de trabajo en el campo. El yanacona ha tenido, aparte del problema del derecho reclamado, que podía disponer de su sobrante, el hecho de la habilitación; habilitación ya en dinero, ya en especies que ha representado unas veces, no sólo más de la merced conductiva en el campo, sino que también la habilitación en especies, se ha cobrado entonces se le ha quitado la casi totalidad del fruto de su trabajo; muchas veces el yanacona al terminar y hacer su liquidación resultaba adeudando al dueño de las tierras, o al conductor o propietario. El yanacona que en verdad reclama la estabilidad en sus tierras, tiene un derecho especial con la tierra, por el hecho de que se le entregaba frecuentemente tierras no aptas para el cultivo inmediato, tierras montuosas que él las adapta a la posibilidad de cultivo inmediato, trabajando con sus familias y recurriendo a sus

ahorros o al capital que tiene, labor en que emplea uno o dos años; más tarde es cuando viene la posibilidad de la siembra y la posibilidad de la cosecha; muchas veces, estando en estas condiciones para capitalizar su esfuerzo en el fundo, el yanacona se le ha dado alguna causa o cualquiera razón y, violentamente, se le saca de la tierra. Por esta razón, también el yanacona ha demandado su estabilidad, su permanencia en el trabajo. No solamente esto, sino también que en su oportunidad por un error de justicia, se le lanza sin pago de mejoras efectuadas en la tierra que con su trabajo la ha puesto en condiciones de producir, condiciones que no existían antes de que él pusiera su esfuerzo, el esfuerzo de sus hijos y sus pequeños ahorros; lógicamente debe pagársele la compensación por las mejoras efectuadas.

En el régimen del 20 se dictó una disposición por la que se contemplaba estos derechos del yanacona, pero era una resolución gubernativa que los Tribunales no cumplían; como consecuencia, cuando el patrono propietario de la tierra no se sometía a la jurisdicción administrativa del Departamento de Trabajo, los Tribunales no intervenían; cuando se hacían efectivos estos derechos el Juez común no lo hacía.

Estudiando el proyecto, merece hacerse algunas sugerencias. En el artículo 4º se refiere a que los contratos de yanaconaje se harán de preferencia con peruanos de nacimiento o nacionalizados y que hayan formado familia en el Perú. A este respecto quería sugerir a la Comisión que contemplara un máximo de extranjeros dentro de esta posibilidad, un 10 por ciento por ejemplo como máximo, dando la preferencia a los nacionales en esta forma. Ha sucedido que en el país y sobre todo en los valles próximos a Lima hemos tenido el caso de japoneses y chinos desplazando a los trabajadores agrícolas nacionales. Es por estas circunstancias que se debe establecer un tope, una limitación en cuanto a la posibilidad de yanaconas extranjeros.

En el artículo sexto se establece que el Ministro de Agricultura queda encargado de fijar, en cada región, previo estudio de un plazo no mayor de un año, a partir de la promulgación de la presente ley, de la merced con-

ductiva que debe pagar el yanacona. Pero no se indica un criterio para establecer la merced conductiva. En un memorial presentado por la Federación de Yanaconas, se hace una solicitud en el sentido de que ese criterio debería ser el precio del fundo fijado en el Registro de las Oficinas de Contribuciones. Si no se establece ésto, si no prospera este criterio, sería justo que prosperara este otro: establecer un máximo del producto de la cosecha para que indique la merced conductiva, que pudiera pasar de 25 o 30 por ciento del producto de la cosecha en época normal. Este sería un criterio justo que permitiría establecer un límite a la extorsión de que es objeto el yanacona. Es también sugerencia de la Federación de Yanaconas, el que se dé a los yanaconas o cooperativas de yanaconas el derecho de primacía en las tierras de propiedad de Municipalidades, propiedades de Beneficencia o del Estado. En relación a las personas individuales o a las empresas comerciales existe una práctica viciosa en el contrato de yanaconaje, es la práctica del juanillo. Cuando una tierra se entrega al yanacona, muchas veces, frecuentemente, el conductor del fundo cobra un juanillo. Esta práctica debe prohibirse y establecer, por el contrario, una sanción en el caso de que se trate de hacer efectivo este vicio. En general, señor Presidente, considero que el espíritu favorable con que actuará esta Cámara; y luego la Cámara de Senadores, este proyecto ha de significar un gran beneficio para los yanaconas. En el momento oportuno haré algunas observaciones concretas cuando se vote cada uno de los artículos.

El señor PRESIDENTE.— El señor Sánchez Palacios puede hacer uso de la palabra.

El señor SANCHEZ PALACIOS. — Señor Presidente: Voy a manifestar que retiro mi firma del dictamen, pero no para el efecto de retardar la aprobación de este proyecto, sino con el fin de tener como opinión personal mía la que voy a emitir, ya que hay algunas modificaciones que se han hecho al proyecto en las que no estoy de acuerdo. Repito que mi propósito es que se discuta el proyecto, mi propósito es que la ley se apruebe, lo único que quiero es dejar a salvo conceptos de carácter doctrinario que yo defien-

do. Ya es hora, señor Presidente, que se discuta un proyecto de ley que en mi concepto es transitorio y eminentemente peruano.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, señor Diputado, si usted retira su firma, conforme al Reglamento, el proyecto tiene que volver a Comisión.

El señor SANCHEZ PALACIOS. — Entonces voy a seguir este procedimiento: Mantengo mi firma porque mi propósito es que la Cámara apruebe esta ley; por ello no voy a retirar mi firma del dictamen pero voy a hacer algunas salvedades que establezcan que no estoy de acuerdo con todos los puntos del dictamen.

El señor PRESIDENTE. — Continúa el debate del proyecto de yanaconaje, el señor Diputado puede continuar con el uso de la palabra.

El señor SANCHEZ PALACIOS... Expresaba el concepto que la Cámara va a discutir un proyecto de ley transitoria—que tendrá que ser transitoria—, un proyecto de ley referente a una figura jurídica eminentemente peruana ¿Porque considero que este proyecto de ley va a ser transitorio? Una de las grandes innovaciones que han producido en la doctrina del derecho en materia de propiedad y sobre todo en materia de propiedad de tierras es esta: que la tierra debe desempeñar en la sociedad una función. Por eso es que en la doctrina del Derecho se dice lo siguiente “la propiedad constituye una función social” y esta doctrina ha sido ya condensada en el articulado de muchas Legislaciones extranjeras. Nuestro país no se ha exceptuado de esta regla. Por eso nosotros tenemos ahora un artículo en la Constitución del Estado que establece que “la propiedad debe usarse en armonía con el interés social”. “La doctrina dice “función social”, y nuestra Carta Política consigna el interés social”. Pero ¿cuál es el significado de esta frase “interés social”? El significado de esta frase “interés social” es el siguiente: la propiedad inmanente de la tierra toca al Estado y el Estado cuando entrega un pedazo de tierra a un particular lo hace con este propósito, que ese particular no solamente se beneficie en forma personal y exclusiva como ha sucedido durante el siglo XIX y como es el concepto del individualismo egoísta que ya podemos clasificarlo como clásico, sino pa-

ra que principalmente la aproveche sin olvidar el interés de los demás, en armonía con el "interés social". Por eso es que se dice esto en la doctrina: "Usted propietario es un funcionario, usted recibe un lote de tierra y su obligación es trabajarla". Si se quiera precisar este concepto debería referirme a la Constitución alemana, debería referirme a la Constitución de Weimar. Los alemanes cuando hablaron de este punto en su Constitución, realizaron una verdadera revolución en el concepto de la propiedad y, especialmente, en el de la propiedad de la tierra. Se llegó a decir, que ya la propiedad no es un derecho; sino que la propiedad es una obligación. De modo, que ser propietario, no es gozar de los beneficios de la tierra en forma tal que uno solo sea el beneficiado. Hoy día, ser propietario, es tener la obligación de trabajar la tierra, para utilizarla en su provecho, es cierto, pero principalmente en beneficio de la sociedad que le fomenta y le garantiza la tenencia de la tierra. Este es el gran concepto de la función social de la propiedad; y este es el concepto que consigna nuestra Carta Fundamental, muy adelantada en este caso, cuando dice, que la propiedad debe usarse en armonía con el interés social. Pero, ¿dónde está el interés social? El interés social consiste, en que la tierra es necesario trabajarla y trabajarla en forma permanente. Y en esto hay que hacer un distinguo entre la tierra tal como la presenta la naturaleza; y la tierra tal como la mejora el trabajo. De allí que cuando nos referimos a la tierra tal como la presenta la naturaleza, no estamos tratando del problema agrario. Esta viene a ser la corteza en la que nos movemos; y no solamente nosotros sino también las especies zoológicas. Cuando hablamos de la propiedad de la tierra, nos referimos al campo. El campo significa el trabajo de muchos siglos y la inversión de capitales enormes. Y cuando digo capitales enormes, quiero referirme a algo que es muy importante. Cuando por efecto de la destrucción de gran parte de Francia, después de la primera guerra mundial, se realizó, entre los dueños de tierras, un esfuerzo para ponerlas en condiciones de poder ser cultivadas, surgió este hecho: se gastó de 15 a 18 mil francos, para ponerlas en condiciones de ser trabajadas; y cuando se vendían, no daban por ellas más de 3,500 francos. De modo que, la tierra no tiene el valor del trabajo y del capital en ella

acumulados, sino otro mucho menor. No tiene el valor enorme que en ella representa el esfuerzo de varias generaciones. ¿Entonces, qué interesa? Conservar y mejorar esos esfuerzos acumulados, esos capitales invertidos o descuidarlos, perderlos? Interesa, dejar un campo sin cultivo, o al contrario en permanente trabajo, mejoración y cultivo? Este es el interés de la sociedad. De manera que el concepto actual de la propiedad significa esto: que al darle una extensión de tierra a un hombre, es necesario que ese hombre no solamente mantenga el campo en el estado en que lo ha recibido sino que debe mejorarlo. El hombre que no mejora el campo que recibe, el campo de que goza gracias a la protección del Estado, es un hombre que no cumple con esta finalidad de la Carta Política, con la función social que le corresponde. Ahora, si este es el concepto de la propiedad, ¿quién debe ser este funcionario que debe tener a su cargo la misión de trabajar en el campo y mejorarlo? Nosotros podemos decir que, tradicionalmente, el trabajo de la tierra se entrega a una de estas dos personas: en unos casos al mismo dueño, al propietario; en otros casos no es el dueño, sino él entrega el trabajo del campo a otra persona a un tercero, al arrendatario. Hecho este distinguo, podemos ahora formular esta pregunta: ¿cuál de estos dos funcionarios, el propietario o el arrendatario —me quiero referir solamente a éstos dos— ¿cuál de estos dos funcionarios es el que llena la finalidad que establece la doctrina y quiere nuestra Carta Política? Es evidente que el único que tiene esta finalidad es el propietario, porque es una cuestión muy humana que sólo mejora el campo aquel que es dueño de él. El propietario es el que emplea capitales considerables, él hace trabajos de gran envergadura para mejorar el campo. ¿Cuál es la condición del arrendatario? No tiene otro interés que aprovechar durante el número de años o de meses que le han concedido el uso del campo, para sacar de él el mejor provecho, pero mejorar el campo no le interesa. La mejora aumenta el valor de la propiedad y nadie regala su esfuerzo y capital a otro. Entonces, de acuerdo con esto, la doctrina y la legislación de muchos países han llegado a esta conclusión: es necesario que desaparezca esta figura jurídica del hombre que recibe el simple uso de la tierra. Lo único que hay que mantener es el trabajo y aprovechamiento por el

propio dueño. Esto, señor, ya es ley en muchos países del mundo, se quiere suprimir al arrendatario y que la tierra esté en poder del que la trabaja. Mal que nos pese, no será cuestión de uno ni dos años, tal vez será cuestión de un poco más pero el futuro, el futuro va ser esto: la propiedad de la tierra debe de tocar al que la trabaja. Y no hay otra fórmula. Parece evidente que el arrendamiento de tierras está condenado a desaparecer. Yo señor que tengo un gran cariño por estas cosas presenté precisamente con este propósito un proyecto de ley desde el primer día útil de labores del presente Congreso, un proyecto de Ley Agraria, con el objeto de que estos que son hasta ahora arrendatarios, son yanacónas lleguen a ser dueños de tierras. Yo no preconizo revoluciones, quiero que se vaya a una redención a un mejoramiento social en forma lenta, evolutiva, a esto que es ya transformación definitiva en otros países por ejemplo en muchos países del Danubio. Pero este proyecto desgraciadamente duerme. Si nosotros hubiéramos aprobado ese proyecto de ley quien sabe no tendríamos necesidad de discutir éste proyecto de ley de yanacónaje, porque gracias a ese proyecto habrían llegado los arrendatarios y los yanacónas a ser propietarios. Con este motivo aprovecho de esta oportunidad para manifestar mi agradecimiento al señor Presidente a quien en dos oportunidades pedí que este asunto se dictaminara. Sé que ha hecho todo lo posible para ello. Así mismo agradezco a los señores miembros de la Comisión que han expresado su deseo de discutir ese proyecto, sin conseguirlo. Yo en la Cámara no pediré, a pesar de que el reglamento me ayuda que ese proyecto de ley se ponga en discusión porque respeto mucho a mis compañeros. Sería incapaz de decirles ustedes han jurado cumplir la Constitución, el Reglamento de la Cámara y una de las disposiciones del reglamento impone la obligación de dictaminar dentro de ocho días todo proyecto, yo sería incapaz de hacer semejante cargo y si ahora lo relaciono con esto que estamos discutiendo es únicamente porque este proyecto que va ser sancionado quien sabe no se habría discutido si se hubiese visto el otro proyecto que esto go presentado. Llegamos pues a esta conclusión. Esto que nosotros, ahora, vamos a aprobar con el nombre de Ley de Yanacónaje, será una ley transitoria. A pesar del criterio de muchos, en el mundo del futuro la tierra la tra-

bajará el dueño. Desaparecerá este intermediario el tercero que se llama el arrendatario, aunque se le llame también con otros nombres. Y no solamente esta indicación la hago por la convicción profunda que tengo, de que el mundo evoluciona, y el mundo evoluciona hacia otra forma de organización, sino porque está demostrado que esta figura del arrendatario crea, a su vez, la figura del propietario rentista. El propietario rentista entrega la tierra y cobra un arrendamiento; y no se preocupa ya de la propiedad. Lo único que le interesa es que vayan aumentando los arrendamientos. No se preocupa de mejorar la tierra. Y ya se ha dicho, que la tierra no es una mercancía ni un capital que por sí solo produce renta. Es un instrumento de trabajo, que el Estado pone en manos de quien quiera trabajarla, no en manos de un propietario rentista. Si este es el concepto de la propiedad de la tierra el yanacónaje que no viene a ser, sino el medio para establecer un aprovechamiento de la tierra sin ser trabajada por el dueño, al fin y al cabo desaparecerá. Como he dicho al principio de mi disertación, esta será una ley transitoria, porque en el futuro, será la tierra para el que la trabaje.

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).— Me dispensa usted, señor Diputado: La Mesa, por dos veces, ha recomendado a la Comisión de Agricultura que cumpliera con emitir su dictamen. Y adhiriéndose, ahora, a las palabras del señor Diputado, excita el celo de la Comisión, para que, a la brevedad posible, emita el dictamen correspondiente.

El señor SANCHEZ PALACIOS (continuando).— Una vez más, señor Presidente, mi agradecimiento por su gentileza, que la he encontrado siempre. Hago público por eso, mi reconocimiento en este momento.

Pero hay algo más que exponer en el asunto que estamos discutiendo. Dije, también, al principio que el yanacónaje es una figura jurídica eminentemente nacional. Y este es el tópico en el que estoy en desacuerdo, con la Comisión que involucra en el yanacónaje, otros contratos como son: la locación y conducción y la apercería. Para demostrar que esto no es así, voy a señalar las notas distintas de cada uno de estos tres contratos.

La entrega del uso de la tierra, ya por el dueño o por quien tenga derecho

para ello, a un tercero, tradicionalmente se ha hecho y se hace, mediante el contrato llamado de locación y conducción. Este contrato es tan antiguo como la humanidad; aparece ya perfectamente organizado en las primeras instituciones del Derecho Romano, y con su exacta configuración. Si voy a decir algunas cosas sobre este contrato no es porque crea que existan Representantes que las ignoren, sino que voy a precisarlas para compararlas con los caracteres del contrato de yanacónaje. El contrato de arrendamiento, puede referirse a cosas, obras o servicios. No me refiero a todos estos aspectos, quiero concretarme al arrendamiento de cosas. ¿En qué consiste este contrato? En la entrega que hace una persona a otra de una cosa a cambio de una cantidad de dinero, llamada merced conductiva. Se entrega la cosa y de antemano se fija la merced conductiva. Los que hemos pasado por la Universidad; los que conocemos estas cosas; los abogados en una palabra, y muchas personas que se interesan en estas cuestiones sabemos bien que este es el tipo del contrato que se llama contrato consensual. Y aquí vemos una de las notas características que la diferencia del yanacónaje. ¿Qué quiere decir contrato consensual? Que basta el mero consentimiento del dueño de la tierra y del que toma la tierra en arrendamiento precisando ambos lo que se va a entregar y lo que se va a pagar para que se considere este contrato perfeccionado. En este contrato de arrendamiento de cosas basta el simple consentimiento de las partes para que haya contrato. Y luego tenemos esta otra particularidad: El contrato de arrendamiento no es formal, y tan no lo es que basta que una persona vaya y diga: quiero que me alquile su tierra; el dueño dice: cuesta 10 libras al mes; aquí tiene las 10 libras, y queda celebrado el contrato, sin escritura pública sin documento alguno el contrato queda perfectamente establecido. Entonces tenemos que otra de las características es esta: No hay formalidad alguna para su celebración. Pero, señor, en mi propósito de establecer una distinción más del contrato de arrendamiento, especialmente tratándose de locación de tierras, y conforme a nuestro Código Civil, porque no quiero referirme a figuras jurídicas modeladas en otras legislaciones, una de las condiciones indispensables para que este contrato pueda continuar y subsistir es esta otra: Que el conductor, o sea el

que recibe la tierra invierta capitales. Tan es así, que nuestro Código Civil dispone que: cuando el conductor no invierte los capitales indispensables para trabajar el fundo procede la rescisión del contrato. Entonces el contrato de locación conducción es un contrato consensual por el cual una persona entrega una cosa y en cambio recibe una remuneración, el conductor debe tener capital para trabajar el fundo, si no lo tiene procede la rescisión del contrato. La figura del conductor es la de un hombre con capital. Esta es la definición del contrato de locación conducción, contrato que el conductor puede traspasar y dejar por herencia. Al lado de esta figura ha surgido un contrato muy parecido al de locación y conducción que se denomina contrato de apercería. Hay legislaciones en las que se les llama colonato porciario. El contrato de apercería aparece en forma definida en la Legislación Francesa del año 1889 y no obstante ser esta ley del año 1889 ha sido incorporada en el Código Rural de Francia, como una figura, independiente, aunque como una modalidad del contrato de locación y conducción, una figura distinta, o digamos para explicar mejor la propiedad del contrato de apercería que ha sido definida con figura propia. Y el moderno Código del Brasil ha adoptado el contrato de apercería haciendo esta división: apercería agrícola y apercería ganadera. ¿En qué consiste la apercería agrícola? La apercería agrícola consiste en que una persona entrega una extensión de tierra a uno a quien considera como un hombre capacitado para trabajarla aunque sea pobre y a este hombre capacitado para trabajarla le entrega no solamente un lote de tierra. Le dá además herramientas, semillas El propietario señala y dirige el cultivo. Esta es una cuestión capital, es una característica del contrato de apercería ¿y qué obligación tiene el que recibe la tierra? El que recibe la tierra tiene la obligación de trabajarla y luego en el momento de la cosecha se hace una partición de los frutos, en el porcentaje que ellos hayan establecido, de ahí que los frutos pueden dividirse en partes iguales: el cincuenta por ciento para el propietario y el 50 por ciento para el yanacóna; hay otros casos que se dá al colono el 30 por ciento, etc. ¿Pero cuál es, en resumen, la figura característica del contrato de apercería? No consiste sino en esto: El propietario que entrega un lote de tierra para que

otro la trabaje, junto con la tierra entrega herramientas y semillas; es el director de los trabajos, es el que impone el cultivo, porque claro sería inaceptable que una persona entregue su tierra para que se siembre algodón y que siembren cebollas. Luego en el contrato de aparcería la nota fundamental consiste en que el dueño de la tierra señala el cultivo, y en el momento de la cosecha, se hace la distribución de esta. La parte que recibe, se llama renta. En la locación y conducción la retribución se llama merced conductiva. ¿Cuáles son los posibles resultados de este contrato? Si la cosecha es estupenda entonces se beneficia el propietario y el colono; si la cosecha es mala, entonces salen perjudicados el propietario y el colono; y si no hay cosecha entonces han perdido los dos. El colono no puede transferir el contrato. Esta es una figura perfectamente definida y que está incorporada a muchas legislaciones, con estas características. De modo que es imposible confundir un contrato de arrendamiento o de locación y conducción con un contrato de aparcería. Ambos son perfectamente diferentes. Pero, señor, aquí entre nosotros hay además de estas figuras o formas especiales de trabajar la tierra de otro, hay lo que se llama el yanaconaje. No voy a repetir lo que con tanto precisión y acierto ha manifestado mi distinguido amigo el Ingeniero Saco Miró Quesada, refiriéndose al posible origen y desenvolvimiento histórico de esa institución que se llama yanaconaje. Pero lo que sí puedo decir es esto: que en el Perú se habla de yanaconaje, y no hay dos figuras iguales en dos provincias. Y digo esto, señor: porque en dos años consecutivos, en mi condición de Catedrático de Derecho Rural de la Universidad de San Marcos, pedí a mis alumnos, que ya son casi profesionales, alumnos del 4º año de Derecho, que cada uno de ellos me hiciera una exposición de la forma como se trabaja la tierra en su respectiva provincia, de los sistemas más usuales y de los contratos más corrientes con sus notas características. Un alumno del 4º año de Derecho ya es un hombre con cultura bien cimentada, que sabe discernir y distinguir los contratos, y en esta forma obtuve una impresión propia de cada alumno, que no era reproducción de ningún libro ni de ningún artículo de revista.

Tengo, señor Presidente, una serie de Monografías que constituyen real-

mente una preciosura, sobre la manera como se explota la tierra en el Perú y puedo decir que casi cada exposición que me han traído mis alumnos difiere completamente de los demás a tal punto que si quisiéramos decir que el yanaconaje en el Perú tiene una figura definida, clara, un perfil único, quien sabe no diríamos la verdad.

Por esto es que la cuestión del yanaconaje, en mi concepto es capital. Hay no sólo la cuestión del dueño que yanaconiza su fundo, para recibir como renta productos agrícolas, sino también la de aquél que no es dueño del fundo sino simplemente arrendatario y paga con el trabajo, de los yanaconas, la merced conductiva que beneficia al propietario y que deja después de esto, una gran utilidad. Se saca renta, a expensas únicamente del yanacona. Este es el caso de muchos infelices.

El otro día me encontré en la calle con un distinguido amigo mío quien me dijo: "Sé que van a discutir en la Cámara la Ley de Yanaconaje: Pues bien; mi impresión es que la mejor ley que puede dar el Parlamento sería esta: "Se suprimen los contratos de yanaconaje en el País". Y la verdad que esta opinión es justificada. Contiene un repudio para todas las prácticas que se han establecido en el País con motivo del yanaconaje, que hace del campesino un siervo, por mucho que en determinada época del año canten "Somos Libres". Ellos no son hombres libres. Aquí en el Perú el yanacona no es hombre libre, porque no es hombre libre cuando económicamente se está sojuzgado por otro y desgraciadamente en materia de tierra estos yanacunas no son todavía los hombres libres que nosotros quisiéramos tener. Pues bien, en este contrato de yanaconaje habrá que ver cuáles son las notas fundamentales y cuáles las notas accesorias. La nota fundamental no consiste sino en esto. A un hombre de trabajo se le da una reducida extensión de tierras para que él personalmente la cultive. El propietario le exige una retribución, pero le exige una retribución en frutos porque si le exigiera una renta en dinero ¿cuál sería la figura? Sería un contrato de arrendamiento de locación y conducción y resultaría curioso, para nosotros si no pensáramos así, el tener que decir que los autores del Código Civil, eminencias de la talla de Olaechea y Oliveira, no supieron lo que dijeron cuando consideraron

como contrato de locación-conducción el pago de la merced conductiva en dinero, siendo así que la Cámara llama al contrato con pago en dinero yanaconaje. Hemos visto que el contrato de locación-conducción tiene una fisonomía inconfundible con los demás, fisonomía que trae desde la época del gran emperador y legislador Justiniano, como que, en efecto, el gran Triboniano tiene un capítulo dedicado al contrato de locación-conducción. Si por el contrario dijéramos: el contrato de locación consiste en la entrega a un hombre de una extensión de tierras superior a 15 hectáreas, por una renta pagadera no en dinero sino en frutos, estaríamos desfigurando un contrato que no solamente tiene sus lineamientos propios en nuestra legislación, sino en el régimen contractual de otras legislaciones.

El señor SACO MIRO QUESADA.—  
¿Me permite una interrupción el señor Diputado?

El señor SANCHEZ PALACIOS.—  
Con mucho gusto, señor Diputado.

El señor SACO MIRO QUESADA.—  
El señor Sánchez Palacios emitió esta misma opinión en la Comisión, pero el señor Sánchez Palacios aceptó el temperamento de la Comisión. De modo que hoy vuelve a rectificar su concepto.

El señor SANCHEZ PALACIOS.—  
No, señor. Tan no he rectificado mi concepto que usted va a leer el artículo 7º.

El señor SACO MIRO QUESADA.—  
Está su firma en el dictamen.

El señor SANCHEZ PALACIOS.—  
Voy a contestarle después de terminar mi exposición, señor Saco; pero voy a referirme a este punto que usted ha tocado. En el contrato de yanaconaje, la característica fundamental consiste en que el yanacona debe pagar la renta en especie, nunca en dinero, porque sino fuera así estaríamos incluyendo en el yanaconaje el contrato de locación y conducción. Y tan es exacto esto que en el articulado del proyecto primitivo, y aquí contesto al señor Diputado Saco Miró Quesada, se puso, y tengo aquí el articulado del proyecto que él hizo repartir, lo siguiente: y ruego a los señores taquígrafos me hagan el favor de poner lo que leo, porque así se tiene un concepto claro de la exposición. En

el artículo 1º del proyecto de ley se puso esto: "Para los efectos de la presente ley se denomina yanacona al que recibe una extensión de tierra de cultivo no mayor de treinta hectáreas, dentro del perímetro de uno o varios fundos", y luego agrega: "Quedan comprendidos en esta denominación, los colonos, los partidarios, los compañeros y en general todos los que dedican su actividad a estas formas de trabajo". Esto fué combatido por mí, y el señor Saco Miró Quesada convino en desmenuzar este concepto y darle nueva figura al contrato de aparcería. Y tan aceptó esto que en el artículo 7º se lee lo siguiente: "En lo que respecta al llamado trabajo en compañía o con partidario, el contrato respectivo deberá especificar la parte de la producción que corresponda pagar al yanacona". Entonces si estamos hablando del contrato que llamamos de compañía, como en el artículo 1º quedan comprendidos como yanaconas los colonos, partidarios, etc. estamos incluyendo dentro del contrato del yanaconaje el de aparcería. Este es un asunto perfectísimamente claro, y entonces yo no por vanidad, aquí hay abogados distinguidos, y saben perfectamente que lo que yo en este momento afirmo es exacto, no es una invención mía. Lo único que quisiera es que ya que hacemos una ley, la hagamos con toda la técnica y en lo posible en la forma más perfecta que sea del caso. Ya hemos escuchado...

El señor VILLACORTA (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción?

El señor SANCHEZ PALACIOS.—  
Encantado; todas las que usted quiera.

El señor VILLACORTA DEL CAMPO (continuando la interrupción).—  
Estamos conformes en que las modalidades de estos contratos a través del territorio nacional son muy diversas. Aceptada esta premisa y llevada al terreno de la legislación en la forma natural como resulta, tendríamos entonces que dictar leyes específicas para cada una de esas formas de contratación...

El señor SANCHEZ PALACIOS.—  
Señor doctor...

El señor VILLACORTA DEL CAMPO.—Perdón...

El señor SANCHEZ PALACIOS. — Siga usted...

El señor VILLACORTA DEL CAMPO.— Entonces habría que dilucidar este punto de vista: O se hace una ley que por sus características genéricas pueda comprender a todas las modalidades de esta contratación dejando de lado algunas características específicas o se tiene que entregar una legislación casuística. Yo quiero conocer el criterio del señor Sánchez Palacios respecto a esto.

El señor SANCHEZ PALACIOS (continuando).— Mi criterio señor doctor ha sido el siguiente: Toda vez que en la doctrina y en la legislación positiva existe el contrato de aparcería con figura inconfundible, yo dentro de mis modestos alcances he tratado de exponerlo. Ahora si mis palabras no han sido suficientes para delinearlo, ello no importa porque la preparación de los señores representantes suplirá esta deficiencia. Para mí la aparcería es un contrato definido en el que lo fundamental es que la renta se paga en un porcentaje de frutos: La renta tiene esta particularidad: puede aumentar si la cosecha es buena; puede disminuir si es mala o no haber renta si no ha habido cosecha. Dicho de otro modo: la nota dominante es que el propietario corre el mismo riesgo que el colono. En el contrato de arrendamiento el arrendatario paga la merced conductiva, aunque las tierras no hayan sido trabajadas o no hayan producido. En el contrato de yanaconaje hay esta misma nota. El yanacona puede perder la cosecha pero siempre tiene la obligación de pagar al propietario los productos acordados como renta. Yo conozco un caso reciente. Hacen cuatro meses a las puertas de Lima, una persona conocida le había entregado un lote de tierra a un infeliz yanacón a quien le dijo: bueno amigo, para recibir las tierras tiene que pagarme unos dos mil soles como juanillo. El infeliz le entregó los dos mil soles de juanillo su único capital ahorrado en muchos años de trabajo. Pero como para trabajar necesitaba una yunta de bueyes y no tenía más dinero que el que le había dado por juanillo, el caballero le dijo no importa te doy la yunta y me cancelas después con la cosecha. El primer año la cosecha fué mala. El yanacona no pudo pagar ni el valor de la yunta ni la integridad del algodón ofrecido como ren-

ta, y el caballero recibió toda la cosecha, el yanacona nada. Había trabajado día y noche con su familia y sus hijos, y no había cosechado ni la cantidad de algodón que representaba la renta. El caballero, dando muestras de generosidad la expuso: en este segundo año puedes pagar. Ahora bien saben los señores Representantes que generalmente las tierras malas son las que se dan a los yanaconas porque las buenas las trabajan los arrendatarios o los propietarios. Este infeliz al segundo año, trabajó hasta el sacrificio creyendo que la cosecha iba a ser buena; pero al presentarse mala, el caballero recogió los bueyes y tomó posesión de todos los cultivos, por el saldo de la primera renta y por la segunda. Y así a las puertas de Lima este hombre pierde su capital, el capital de su vida, es un hombre de 45 años, pierde dos años de trabajo y ahora se encuentra en la calle, no tiene albergue en el campo ni una casa donde vivir. Este es el contrato en el que es parte el pobre yanacona. Esto es lo que he querido separar, el contrato de aparcería del contrato de yanaconaje. He presentado en el seno de la Comisión una proforma en ese sentido, que tengo acá. Y podría, si la bondad de los señores representantes me lo permite...

El señor SACO MIRO QUESADA (interrumpiendo).—¿Me permite una interrupción?

El señor SANCHEZ PALACIOS. — Como no.

El señor SACO MIRO QUESADA (continuando la interrupción).— Doctor Sánchez Palacios: Usted dice que el contrato de yanaconaje especifica el pago en frutos, y que es un contrato en el cual sí paga en frutos la parte...

El señor SANCHEZ PALACIOS. — Esa es la nota distintiva, porque cuando paga en dinero es locación y conducción.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Y la aparcería también es una división de los frutos?

El señor SANCHEZ PALACIOS.— Así es.

El señor SACO MIRO QUESADA.— De manera que el yanaconaje es una forma de la aparcería; y entonces dice que a pesar de ser una misma cosa son dos cosas distintas...?

El señor SANCHEZ PALACIOS (continuando). — No, señor. Fíjese bien. En la aparcería una cosa es cierta: Si la cosecha es buena el propietario y el que trabaja tienen buenas utilidades; si la cosecha es mala, pues la cosecha es reducida para los dos; y si no hay cosecha, igualmente se pierde para los dos. En el yanaconaje no. El que entrega la tierra nunca pierde, exige los 40 quintales de algodón en rama sea como sea y no le importa la situación del yanacona. Entonces como puede decir que no sé distinguir yanaconaje de aparcería?...

El señor VILLACORTA DEL CAMPO (interrumpiendo). ¿Una interrupción? El doctor Sánchez Palacios ilustre catedrático sabe que la legislación no sólo recoge las costumbres...

El señor SANCHEZ PALACIOS.— Así es...

El señor VILLACORTA DEL CAMPO (continuando la interrupción).— Si no que la legislación también lleva a establecer un modo de acción, de conducta, de modo de actuar. El legislador no solo interpreta los actos de la vida. Los modifica. ¿No cree que hay actos, modalidades en el yanaconaje y la aparcerías que se pueden modificar sujetándolos a un criterio general?

El señor SANCHEZ PALACIOS.— Eso es lo que se quiere incluir en el yanaconaje, la aparcería y la locación en pequeño. Y el Congreso puede hacerlo. Recuerdo a propósito la opinión de un tratadista que afirmaba que el Congreso puede hacer todo, menos convertir a una mujer en un hombre. Y conocen ustedes, la historia —no diré de qué parlamento— pero se puede citar el caso. Una familia muy pobre, muy modesta, no pudiendo mantener a uno de sus hijos lo obsequió a una familia acomodada. Repito no quiero localizar, pero el hecho es absolutamente auténtico. Esta familia sostuvo a su lado al chiquillo y le dio su apellido y hasta educación y profesión. Este niño llegó a ser Fiscal de la Corte Suprema y al saber que llevaba un apellido que no era el suyo y que los esposos que lo habían criado no eran sus progenitores, para que no le dijeran que usurpaba un apellido, por sus influencias, mediante sus amigos consiguió que en el Congreso se diera una ley en la que se declaraba que el señor fulano de tal era hijo legítimo de A. y de B. que no eran sus padres naturales. Esto les es-

tá demostrando lo que se puede hacer en el Congreso con simples carpetazos. De manera que si la Cámara quiere decir que yanaconaje, locación y conducción y aparcería son una misma cosa, en buena hora. La Cámara tiene facultad para hacerlo. Pero dentro del criterio del derecho esto no se puede ni se debe hacer. Lo que aconseja la más elemental regla de derecho es que cada figura mantenga en la ley su modalidad propia. Yo decía que en el seno de la Comisión que para mí el contrato de locación es como una circunferencia, el contrato de aparcería es como un triángulo y el de yanaconaje es como un rectángulo y no pueden confundirse una circunferencia, un triángulo y un rectángulo. El señor Saco Miró Quesada me dijo que todos forman parte de la geometría. Exacto, como la locación y conducción, la aparcería y el yanaconaje forman parte del derecho...

El señor VILLACORTA DEL CAMPO (interrumpiendo).— ¿Cree el señor Sánchez Palacios que si se respeta la contratación en el yanaconaje para que el propietario o conductor no sufra las consecuencias de los daños de los yanaconas o nó la renta pactada?

El señor SANCHEZ PALACIOS.— No; no...

El señor VILLACORTA DEL CAMPO.— No debe sostenerse eso.

El señor SANCHEZ PALACIOS (continuando).— No. Yo conozco más o menos la orientación de su pregunta; pero un profesional tan culto como es el doctor Villacorta del Campo, sabe que hoy día la mayoría de los contratos están en crisis, ya eso de la teoría de la voluntad va a pasar a la historia. Ya sabemos hoy día, por ejemplo en el caso de la locación de servicios y la modalidad de los contratos de trabajo—; antes se decía: yo ofrezco a un hombre de trabajo como jornal 20 centavos, si quiere bien y si no que se vaya. Si acepta, estamos dentro de la teoría de la voluntad; acepta libremente los 20 centavos ese contrato es inamovible. Pero hoy sabemos que aquí no hay libre voluntad y que en la mayoría de los contratos, inclusive en los de arrendamientos, hay una entidad que debe intervenir para controlar la voluntad de los contratantes esa entidad se llama el Estado. Aquí tengo un proyecto de ley de inquilinato que está durmiendo el sueño de los justos

desde el 3 o 4 de setiembre del pasado año. En él sostengo que la entrega de una propiedad a un inquilino, en buena cuenta, es como la entrega de un capital a un mutuuario y si la ley fija un máximo de lo que se debe cobrar como interés, también puede señalar un máximo de lo que debe pagarse como merced conductiva. La ley puede decirle al propietario, si su casa vale como cien, cobre como renta el interés de ese 100 si vale como 1,000 cobre el interés de ese 1,000, y con esto acabaríamos con esa serie de abusos que hoy existen; y esa orientación de los contratos, es la orientación actual que también irá en la ley de yanaconaje. En la mayoría de los contratos, se ve ahora la voluntad del Estado que este por encima de todas las voluntades y una manifestación de esto, lo constituye precisamente la dación de esta ley. Hay que dar ingerencia al Estado y en el contrato que discutimos vamos a suplir la ignorancia del yanacona poniéndolo en condición de hacer un contrato que hasta ahora ha constituido una vergüenza para el País.

Entonces señor volviendo a lo que decía, el contrato de yanaconaje tiene su figura propia y si tiene su figura propia, yo no podría estar de acuerdo a que en el artículo 1º del proyecto se diga lo siguiente, o mejor dicho se establezca como una nota distintiva del contrato de yanaconaje la sola entrega un lote de tierras siempre que no pase de 15 hectáreas. Esa no puede ser nunca base para una definición, es como si alguien me preguntase: ¿qué cosa es una vaca? Bueno, una vaca es un animal de cuatro patas. Con eso digo la verdad, pero también con cuatro patas hay muchos otros animales y no podemos por tanto decir que el contrato de yanaconaje es un contrato que consiste únicamente en la entrega de una extensión de tierras que no pase de 15 hectáreas. Mi propósito fundamental y si es posible en tono de súplica es que desaparezca esta confusión de considerar como una sola cosa la locación y conducción, el yanaconaje y la aparcería para el objeto de de-

cir lo siguiente: "El contrato de yanaconaje consiste en la entrega de una extensión de tierras no superior a 15 hectáreas en la costa, tanto en la sierra y tanto en la montaña, etc." siempre que la renta se pague en una cantidad determinada de frutos". Esta es la cuestión capital. Entonces dos cosas que distinguen y caracterizan al contrato de yanaconaje: La extensión de la tierra y al mismo tiempo el pago de la renta, en cantidad fija de frutos, porque si se paga en dinero es contrato de locación y conducción. Si es en frutos, determinando un porcentaje para el propietario y otro para el arrendatario, el contrato es de aparcería. Si yo pudiera conseguir que los señores Representantes me acompañen en esta sugerencia quedaría sumamente agradecido porque es lo único en lo que no estoy de acuerdo en el proyecto. Hay otras cosas de pequeña cuantía de las que me ocuparé cuando se debata artículo por artículo; pero en mi modesta opinión esta es la cosa más grave y en ella debe meditar el Parlamento. Se dice que es la primera ley de yanaconaje, pero por ello no hay razón para hacer la confusión que he manifestado. Este artículo 1º por lo demás no había sido aprobado como está. El se modificó y por eso acepté el artículo 7º. Si yo hubiera aceptado en el artículo 1º no tendría razón de ser el artículo 7º. Precisamente porque desapareció esta confusión en el artículo 1º es que se aceptó el artículo 7º. De modo que por este hecho quise retirar mi firma.

Ahora en el curso de mi exposición, repito, seguiré haciendo intervenciones para el efecto de contribuir a que se dé una ley que satisfaga a estos hombres que se llaman yanaconas que tienen la esperanza puesta en este Parlamento. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Siendo la hora avanzada se levanta la sesión.

Eran las 8 h. y 35' p. m.

Hugo Otero L. T.

---

---

## 4<sup>a</sup>. SESION

---

JUEVES 24 DE ENERO DE 1946

---

PRESIDIDA POR EL SEÑOR DOCTOR DON FERNANDO LEON  
DE VIVERO

---

### SUMARIO

*PRIMERA HORA: Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. — Se dió cuenta del despacho: Oficios, Telegramas, Dictámenes y Solicitudes. — En la estación de pedidos intervino por escrito, el señor Chiabra; y, verbalmente, los señores Orihuela, Mendivil, Cárcamo, Lumbreras, Diez Canseco Yáñez, Chiabra, Alvarado, Temoche, Castillo, Patiño Samudio, Rodríguez (don Segundo Sergio) y Reinoso. — SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA: Se concedió licencia al señor Jorge E. Quiñones Arizola. — Se aprobó la Moción de Orden del Día por la cual la Cámara de Diputados del Perú acuerda expresar su profunda satisfacción por la instalación de la Asamblea de las Naciones Unidas en Londres, y el cese de la Guerra en China. — Continuó el debate sobre la ley de Yanacanje. — Se levantó la sesión.*

#### PRIMERA HORA:

Siendo las 6 h. p. m., y actuando los señores SECRETARIOS COX y DURAND, se pasó lista, a la que contestaron los señores Monge, Luna Cartland, Pulgar Vidal, de las Casas, Alania, Alvarado, Arellano (don Donatilo), Arellano (don Erasmo), Barra, Barreto, Belaúnde (don Javier), Bletrán, Berardo Málaga, Berrío Márquez, Bull, Burga Hurtado, Calderón Cáceres, Callo Zevallos, Cárcamo, Carranza, Cavero Egúsquiza, Cruz, Chacón, Chiabra, Dammert Elguera, Deza, Díaz Dulanto, Diez Canseco Yáñez, Dongo, Dulanto, Eduardo de Amat, Escalante, Escudero, Fernández, Garrido Malaver, Godoy, Góngora Perea, González Iglesias, González Loli, Gutiérrez Aliaga, Haro, Haya de la Torre, Hidalgo Reyes, Iparraguirre, Jara, Jiménez Camacho, Jiménez Porras, León Seminario, Linares, Lumbreras, Martinelli Tizón, Martínez, Meneses, Mendivil, Me-

rino Rivera, Molina Sánchez, Mora Chávez, Mujica Alvarez Calderón, Muñoz, Orihuela, Osoreo Villacorta, Osorio, Paiva, Parodi, Patiño Samudio, Pinzás, Ponce Ratto, Portocarrero Olave, Pretel Vidal, Quirós, Reinoso, Rodríguez (don Segundo Sergio), Roy, Saco Miró Quesada, Sánchez Palacios, Sandoval, Santillana, Sarmiento, Shepherd, Silva Anamaría, Solsol Eguren, Tapia, Temoche, Torres Belón, Tuesta, Vásquez, Vilchez Buendía, Villacorta del Campo, Villanueva Pinillos, Yafac, Zaa, Zamalloa, Zárate y Zelaya.

Faltaron a la lista, los señores: Aguilera, Alarco, Alemán Luna, Antúnez de Mayolo, Arévalo, Badani, Balbuena, Caller, Castillo, Coello Jara, Corpancho, García Figallo, Gorriti, Hernández Mancebo, Macedo Mendoza, Manchego, Mendoza, Navarro, Peña Maceda, Peña Prado, Peralta, Pérez León, Pinedo, Quiñones Arizola, Rodríguez Pastor, Rodríguez Rengifo, Rodríguez

Tafur, Santos García, Solari Hurtado, Solís Rosas y Valderrama.

**Con aviso**, los señores: Aizcorbe Ríos y Rizo Patrón.

**Con licencia**, los señores Belaúnde Terry, Bush, Fernández Hernani, Montesinos, Pérez Alcázar, Salcedo y Sánchez.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el acta.

El señor PRESIDENTE.— En debate el acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace observaciones al acta, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

#### OFICIOS:

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, acusando recibido de la nota en que se le comunicó la designación de los señores Diputados Rómulo Meneses M., Felipe García Figallo, Emilio Zamalloa y Mario Chiabra, como integrantes de la Comisión Investigadora de los Muelles y Almacenes Fiscales.

Con conocimiento de la Cámara, se remitió a la referida Comisión.

Del mismo señor Ministro, contestando la petición del señor Escudero, referente a la nivelación de haberes de los Vocales del Tribunal Mayor de Cuentas.

Del señor Ministro de Justicia y Trabajo, respondiendo al pedido del señor Cox, con el propósito de que se practique una investigación en la Hacienda "Chuyugal".

ONCE del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, dando respuesta a las siguientes peticiones:

Del señor García Figallo, relacionada con la iniciación de las obras de reencauzamiento del río Chira y de defensa del caserío de Salitral;

Del señor Iparraguirre, para que se indemnice a los comuneros de Ccasir, distrito de Churcampa, por los daños sufridos con motivo del desbordamiento del río Mantaro;

De la Célula Parlamentaria Aprista, con el objeto de que se intensifiquen los trabajos para que el servicio de agua potable sea más eficiente en la ciudad de Mollendo;

Del señor Durand, a fin de que se le informe de las obras que tienen en ejecución las Juntas Pro-Desocupados de Lima, Callao y balnearios;

Del señor Quirós, con el objeto de que se disponga la reconstrucción y ampliación del local que ocupa el Concejo Provincial y las oficinas de Correos de la ciudad de Chachapoyas;

Del señor Escudero, para que se otorgue un subsidio de S/o. 12,000.00 destinado a la reconstrucción de la Iglesia de la ciudad de Lamas;

Del señor de las Casas, relacionada con la interrupción del abastecimiento de agua potable en el distrito de San Isidro, de esta Capital;

Del señor Martínez, a efecto de que se atienda el memorial de los vecinos del distrito de Cachachi;

Del señor Burga Hurtado, con el objeto de que se destine partida de S/o. 200,000.00, para la terminación de la Planta Eléctrica de la ciudad de Chachapoyas; y

De los señores Ponce Ratto y Durand, a fin de que se prorrogue el plazo del pago de contribución territorial de minas.

Con conocimiento de los señores Representantes en referencia, se enviaron al archivo.

Del mismo señor Ministro, acusando recibo de la nota en que se le transcribió el telegrama que han dirigido al señor Presidente de la Cámara los vecinos de Cabana, formulando diversas apreciaciones contra el Administrador de Aguas de ese lugar.

Con conocimiento del señor Presidente de la Cámara, pasó al Archivo.

Del mismo señor Ministro, avisando recibo del oficio en que se le comunicó la composición de la Comisión encargada de estudiar la forma cómo se han defendido los intereses del Estado en el juicio seguido con la Empresa The Railways Company.

Con conocimiento de la Cámara, se remitió a la mencionada Comisión.

Del señor Ministro de Marina, respondiendo a la petición del señor Solís Eguren, a fin de que el vapor "Perené" efectúe un viaje especial de Iquitos a Pará (Brasil).

Del referido señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Saco Miró Quesada, sugiriendo la conveniencia de poner a disposición del Ministerio de Agricultura los medios de transporte de que dispone ese Ramo, a fin de contribuir al traslado de los productos de primera necesidad.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

De la Sociedad Unión Expendedores de Carne de Ica, adjuntando el cheque N° 189967, a cargo del Banco de Crédito del Perú de esta Capital, por la suma de S/o. 200.00, como aporte al Congreso Económico Nacional.

Con conocimiento de la Cámara, se remitió a la Tesorería.

De los señores Secretarios del Senado, remitiendo diversos expedientes relacionados con los contratos celebrados entre el Gobierno y The Lima Railways Company y con la denuncia de don Eusebio Resilla.

Se remitió a la Comisión Investigadora de los intereses del Estado con la citada Empresa.

Del señor Diputado por Chielayo don Jorge Quiñones Arizola, solicitando quince días de licencia.

Pasó a la orden del día.

#### TELEGRAMAS:

Del Alcalde del Municipio de Rahupampa, solicitando la instalación de una línea telefónica en ese lugar.

Se remitió al Ministerio de Gobierno y Policía.

Del Alcalde Municipal de Canta, pidiendo la reparación de la planta eléctrica de esa ciudad y sugiriendo la conveniencia de municipalizar ese servicio.

Se envió al Ministerio de Fomento y obras públicas.

#### DICTAMENES:

DOS de la Comisión Segunda de Justicia, en las solicitudes de indulto de los reos Santos Vicente de Velazco y Saturnino Virú Maturrano.

Quedaron en Mesa.

#### SOLICITUDES:

De doña María Rosa y doña Elvira López Saavedra, sobre mejoramiento de pensión.

De doña Victoria León Flores viuda de Arias, relativa a la regulación de la pensión de montepío que percibe.

De doña Carmen Alcalde viuda de García, sobre aumento de pensión.

Se remitieron a la Comisión Primera de Guerra.

De los Colonos Indígenas del Valle de Santiago de Surco, a fin de que se tenga en cuenta sus observaciones al expropiarse el fundo "Villa".

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Del Frigorífico Nacional S. A. Ltda., formulando observaciones al proyecto sobre expropiación de esa empresa.

Se remitió a la Comisión Investigadora del Frigorífico en referencia.

De la Sociedad Nacional Agraria, exponiendo sus puntos de vista acerca del proyecto de Ley de Yanaconaje.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Del sentenciado Julio Hilario Rodríguez, pidiendo indulto.

Del reo Bartolomé Sánchez y Sánchez, solicitando indulto.

Se remitieron a la Comisión Segunda de Justicia.

Del Centro Unión Chambará y Anexos de esta Capital, para que se acelere la tramitación del expediente con la cesión de un terreno por la Comunidad de Chambará para la construcción de un local escolar.

Se remitió al Ministerio de Educación Pública.

De las autoridades y vecinos del distrito de Granada, comprensión de la provincia de Chachapoyas, para que se les concedan las garantías respectivas contra un grupo de abigeos.

Pasó al Ministerio de Gobierno y Policía.

De un grupo de vecinos del Barrio de "La Circunvalación" de Trujillo, a fin de que se contemple su situación al expropiarse los terrenos respectivos para la construcción del moderno hospital.

Se remitió al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De la Sociedad de Tiro Viques N° 268 de Huancayo, donando un terreno para la construcción de un polígono de tiro.

Se envió al Ministerio de Guerra.

#### PEDIDOS:

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La Comisión que me honro en presidir, nombrada para investigar la inversión de los fondos que se colectaron para auxiliar a los damnificados en el Callao por el terremoto de mayo de 1940, ha recibido el oficio que remito adjunto, por el cual el Concejo Distrital de Chancay le solicita que su labor investigatoria la amplíe a la comprobación del destino que se ha dado a los fondos que se reunieron para

auxiliar a los damnificados en Chancay por el mencionado sismo.

Entendiendo que entre las atribuciones de la referida Comisión no está comprendida la investigación a que se refiere el antedicho oficio, lo ponemos en conocimiento de la Mesa Directiva para que disponga lo conveniente.

Lima, 23 de enero de 1946.

**Mario Chiabra,**  
Presidente de la Comisión”.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden que la Comisión Investigadora de los fondos para auxiliar a los damnificados del Callao por el terremoto de mayo de 1940, amplíe su acción hasta el Puerto de Chancay, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Los señores Diputados que deseen formular pedidos verbales.

El señor ORIHUELA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Urubamba puede hacer uso de la palabra.

El señor ORIHUELA.— Señor Presidente: He recibido ayer, un memorial firmado por los Caciques de Chincheros, Sebastián Pumacahua y Santiago Callañaupa, en representación de 1,800 comuneros, pertenecientes a los históricos “ayllus” de Mosoc-Llaceta, Pongobamba, Ocutúam y Chuso, en el que me piden que, por intermedio de esta Cámara, se les ampare en unos derechos de aguas, que les pertenecen desde tiempo inmemorial. Exponen que el proyecto, en vía de ejecución, de ampliación del agua potable para la ciudad del Cuzco, que incluye trabajos para la captación de 200 litros por segundo, es decir 6 veces más cantidad de agua que la que actualmente se consume en el Cuzco, comprende también la captación de los manantiales de Keparay y Pumapata, que rinden 20 litros por segundo, y que dichos comuneros utilizan para sus sembríos, de papas, aquellos sumamente parcelados; tan increíblemente parcelados, señor Presidente, que cada uno de los 1,800 comuneros dispone apenas de un lote de 150 metros cuadrados de terrenos en el que cultivan la papa, con gran cuidado y esmero y que riegan sin desperdiciar, absolutamente, una gota de agua.

Estas diminutas y múltiples parcelas son las únicas de que disponen los indios de Chincheros con regadíos; además, desde luego, de los extensos y variados cultivos de que disponen los comuneros.

Alegan los caciques Pumacahua y Huillcanina, auténticos y desgraciados descendientes de la realeza incaica, que 20 litros de agua, por segundo, de menos, no perjudicarán notablemente a los trabajos que se vienen haciendo para proveer a la ciudad del Cuzco de una mayor cantidad de agua potable, sobre todo, si se tiene en cuenta que la cosecha tempranera de papa que se obtiene merced a los referidos manantiales Keparay y Pumapata, es la que consume la población del Cuzco, esperando con ansia su salida.

En tal virtud, y con acuerdo de Cámara, pido que se oficie al señor Ministro de Fomento, para que vea si es posible que estos 20 litros de agua por segundo procedente de esos manantiales no sean utilizados para aumentar el agua potable de la ciudad de Cuzco, conservándose para el riego de las chacaras de los comuneros de Chincheros. Estoy seguro, que este pedido que hace el Partido del Pueblo será atendido con la mayor atención por el señor Ministro de Fomento, ya que se trata de proteger a miles de comuneros que se dedican a la producción de tubérculos, necesarios, no solamente para su pequeña economía, sino también para la alimentación de los pobladores de la ciudad del Cuzco.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por Urubamba, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor MENDIVIL.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Huámanga.

El señor MENDIVIL.— Señor Presidente: En la sesión del Senado del 10 del presente mes los doctores Arca Parró y Galván, dignos representantes del Departamento de Ayacucho presentaron un proyecto de ley para que se erigiera un monumento conmemorativo a la Campaña de la Breña, donde en primer plano realizara la gran fi-

gura del Mariscal Andrés Avelino Cáceres héroe de aquella gloriosa campaña en la ciudad de Chorrillos en los terrenos fiscales que el Estado tiene a inmediaciones de la Escuela Militar de Chorrillos. Este proyecto desde largo tiempo anhelado por el País ha sido recibido con beneplácito, pues la justicia en muchos casos se detiene en su camino, pero al fin llega y es bienvenida, y estoy seguro, señor que se llevará a cabo cuanto antes y esta ley se aprobará en la Cámara de Diputados con un espíritu de justicia y gratitud. Actualmente, este proyecto se encuentra en el seno de la Comisión de Guerra para su estudio, y yo anticipándome a su aprobación voy a pedir a los señores miembros de la Comisión de Guerra tengan presente el pedido que voy a hacer para que se modifique el artículo 1º de dicho proyecto y que el monumento destinado a realzar la figura del León de la Breña se edifique, no en la Ciudad de Chorrillos, sino en Lima, ya que hay en proyecto una gran Plaza en la intersección de la Avenida Grau con la Avenida Manco Capac y su prolongación la Avenida Abancay; o, en su defecto, en la Plaza que también se proyecta en el lugar que actualmente ocupa el Cuartel de Santa Catalina. De este modo, señor Presidente, los nombres que todo el pueblo del Perú guarda en su corazón: Grau, Bolognesi y Cáceres o sea la trilogía más gloriosa de nuestra Guerra del 79 encierre en un triángulo una importante zona urbana de la Capital. Algo más, señor Presidente: así el monumento al gran Mariscal Andrés Avelino Cáceres estará mucho más cerca a los picachos andinos, en cuyos andenes se guarda el recuerdo del hechizo de la gloriosa campaña de La Breña, que llevó a cabo el "Brujo de los Andes" o "León de La Breña", dos nombres que identifican su recia personalidad y su brillante, como heroica, carrera militar. Pido, pues, señor Presidente, con acuerdo de la Cámara, que la Comisión tenga en cuenta este pedido que acabo de hacer, por ser, realmente, de justicia.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por Huamanga en el sentido de exhortar a la Comisión de Guerra para que dictamine en el proyecto venido en revisión, sobre la erección de un monumento conmemorativo a la campaña de La Bre-

ña; pero tomando nota de la modificación que sugiere para que dicho monumento se erija en Lima y no en Chorrillos, se servirán manifestarlo. (Votación). Se va a rectificar la votación. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor MENDIVIL.— Otro pedido, señor Presidente. El tránsito de automóviles en la ciudad de Lima se va haciendo cada día más difícil; sobre todo en las calles de Arzobispo, San José, Zárate y todo el Jirón Azángaro que se hallan a todas horas atestados de vehículos, a lo que hay que agregar que por ese Jirón pasan tres líneas de ómnibus y los colectivos. Hoy que está en libre tránsito la Avenida Abancay, creo que ahí pueden estacionarse, perfectamente, los automóviles puesto que sólo quedan a una o dos cuadras del centro comercial de Lima, y muy bien pueden los señores propietarios de automóviles dejar éstos en la Avenida Abancay, quedando así los jirones citados libres para el tránsito. En este sentido, pido que se oficie al señor Ministro de Gobierno para que dicte las providencias del caso, para que se prohíba el estacionamiento en estas zonas: Arzobispo, Zárate, San José y el Jirón Azángaro hasta la esquina de la Universidad, desde las 9 de la mañana hasta las 8 de la noche.

El señor MUÑIZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Muñiz puede hacer uso de la palabra.

El señor MUÑIZ.— Señor Presidente: Encontramos, en principio, que es muy buena la idea de descongestionar el tránsito en jirones centrales de Lima, pero creemos que este es un problema típicamente municipal. Y de seguir con ese criterio, para descongestionar con más amplitud el tránsito en Lima, sería necesario hacerlo también en otras zonas mediante acuerdos de Cámara. En ese sentido yo sugeriría de mi distinguido colega que presentara este pedido a la Municipalidad o a nosotros para hacerlo mediante la Célula Aprista Municipal.

El señor MENDIVIL.— Está muy bien. Yo no tengo ningún inconveniente; lo único que persigo es que se descongestione el tránsito y que éste sea más rápido.

El señor MUNIZ. — Ya le digo, colega, que encontramos que la idea es magnífica pero consideramos necesario que todos los mecanismos de la colectividad nacional actúen dentro de su propio radio, y este es un asunto netamente municipal. Como, además, ahora hay Municipalidad en Lima, dejemos que ella, dentro del radio de su acción, puedan actuar en ese sentido; en realidad, cualquier acuerdo que tomara la Cámara sería salir de nuestra órbita, y, en cierto modo, interferir en la acción municipal. En ese sentido y muy cordialmente me permito hacer esta sugerencia.

El señor MENDIVIL.— Desde hace tiempo esta es una necesidad muy sentida y como no se toma ninguna iniciativa, es que hago este pedido, ya sea como un consejo o una iniciativa, pero mi deseo es que el tránsito se descongestione. Este es el sentido de mi pedido. Por lo demás muy agradecido por su indicación.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá su pedido, señor Diputado.

El señor CARCAMO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Caravelí.

El señor CARCAMO.— Señor Presidente: En el diario "La Tribuna", del día de hoy, aparece un aviso del Departamento de Sanidad del Concejo Provincial de Lima, en el que se afirma haber constatado que gran cantidad del aceite que se expende en Lima, no tiene la composición que indica la etiqueta respectiva. Este es un hecho de importancia y un fenómeno, además, muy general que se viene notando en todos los artículos alimenticios. Por desgracia, este estado de cosas, que ya tiene muchos años de existencia en el Perú, tiene que agravarse notoriamente y para mí ha sido una verdadera satisfacción que la Célula Municipal Aprista, en la sesión del día 10 del presente mes presentara en la sesión de la Junta Municipal Transitoria un pedido para crear una Junta Municipal encargada de formular un reglamento Bromatológico o Codex alimentario. En esta oportunidad, la Junta Transitoria Municipal, con bastante conciencia de su responsabilidad, abordó el tema y procedió al estudio de la cuestión que, por desgracia, excede de los estrechos límites dentro de los cuales desenvuel-

ve su vida el Municipio de Lima. He aludido en otras oportunidades a este problema que tiene trascendencia nacional, y siento mucho, señor Presidente, en esta oportunidad volver a insistir sobre una cuestión acerca de la cual ya me he producido en meses pasados.

Con fecha 6 de setiembre del año último presenté un proyecto de ley para la creación de una Comisión permanente de Bromatología. Por desgracia, la Comisión que debe dictaminar este proyecto no se ha producido hasta la fecha su dictamen. Y como, existe un artículo perentorio, el artículo 10, página 42 del Reglamento de la Cámara, que indica en su acápite segundo, que los asuntos que después de 8 días de estar. (Siguió leyendo). Como este proyecto, lógicamente, ha sido admitido a debate, creo que si la Comisión de Salud Pública no ha encontrado tiempo en cuatro meses y medio para dictaminarlo, seguramente no lo va encontrar en los días que restan, y por eso no habrá inconveniente que la Cámara acepte este pedido, a fin de que este proyecto se ponga en debate.

El señor GUTIERREZ ALIAGA. — El proyecto ha sido ya dictaminado.

El señor PRESIDENTE.— El señor Presidente de la Comisión de Salud Pública manifiesta que el proyecto está ya con dictamen; en consecuencia, la Mesa lo pondrá en debate en la estación oportuna y tan pronto como lo reciba de la Comisión.

El señor LUMBRERAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Huamanga.

El señor LUMBRERAS.— Señor Presidente: La Representación por Huamanga ha recibido dos telegramas: uno de ellos dirigido por la Asociación de Maestros Primarios de Ayacucho y el otro por 19 maestros de la Provincia de Víctor Fajardo. En estos telegramas se solicita que el Curso de Perfeccionamiento Magisterial, que ya ha comenzado a funcionar en la ciudad de Ayacucho desde el 14 del actual, continúe allí y no sea trasladado a la ciudad de Huanta. La sede del Curso de Perfeccionamiento Magisterial ha sido, señor Presidente, la ciudad de Ayacucho; en consecuencia, no obedece a ningún motivo poderoso ni es justificada

la traslación que se pretende hacer de él a la ciudad de Huanta.

Los maestros de la Provincia de La Mar han hecho la gestión respectiva ante el Ministerio del Ramo, por intermedio de su representante, el Coronel Patiño Samudio. En atención a esa gestión realizada por el Diputado Coronel Patiño Samudio, dispuso el Ministerio de Educación Pública que el Curso de Perfeccionamiento Magisterial funcionara en la ciudad de Ayacucho.

En consecuencia, pido, señor Presidente, que esos telegramas se remitan al Ministerio de Educación recomendándosele que continúe funcionando el Curso de Perfeccionamiento Magisterial en la ciudad de Ayacucho.

El señor PRESIDENTE.— Se oficiará conforme al pedido del señor Diputado, con remisión de los telegramas que envía.

El señor DIEZ CANSECO YAÑEZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Daniel Carrión.

El señor DIEZ CANSECO YAÑEZ.—Señor Presidente: Hace ya algunos días se produjeron en el asiento minero de Cerro de Pasco, en la mina Lourdes en el nivel 600, dos accidentes de consecuencias fatales para dos obreros, en dos días consecutivos o sea, los días 9 y 10 del presente mes. La gravedad que encierra este hecho es la siguiente: Habiéndose, el día 9, producido un accidente que originó la muerte de un obrero, al día siguiente, en el mismo sitio y en las mismas condiciones se produjo la muerte de otro operario ocasionada por las mismas causas. Es por esto, señor Presidente, que, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, pido que, con acuerdo de Cámara, se oficie al señor Ministro de Fomento para que, por la repartición respectiva, se haga una severa investigación sobre estos accidentes.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por Daniel Carrión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor DIEZ CANSECO YAÑEZ.—Otro pedido, señor Presidente; pero,

previamente, desearía que se leyera el telegrama que acabo de recibir.

El señor PRESIDENTE.—Se va dar lectura.

El RELATOR leyó:

“Telegrama procedente de Cerro

23 de enero de 1946.

Múltiple N° 8.— Diputados Gerardo Alania y Ernesto Diez Canseco. —Lima.

Recibido Huariaca siguiente. Huariaca Prefecto Cerro habiéndose constatado fuertes lluvias caídas durante cuarentiocho hoñas, población hállase amenazada permítome rogarle dirigirse quien corresponde fin ejecutarse reparación inmediata obras quebrada Mosqueta hállanse abandonadas y ordenar autoridades esta limpieza cauce viene rellenándose cual es también un peligro. Patiño López. Trascrivo su conocimiento recomendándole interponer valiosa gestión fin Ministro Fomento detaque brevedad posible ingeniero deberá encargarse citada reparación.

Alba Bardales,  
Prefecto”.

El señor DIEZ CANSECO YAÑEZ.— Señor Presidente: Ya hace varios años que figura en el Presupuesto General una partida para efectuar obras de defensa de la población de Huariaca, en la quebrada Mosqueta. Sin embargo, como lo manifiesta este telegrama de días atrás se hallan abandonadas. Con las lluvias que se están produciendo ahora en la sierra dicha población se encuentra en peligro inmediato. Es por esto, señor Presidente, que, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, pido que, con acuerdo de Cámara, se oficie al señor Ministro de Fomento, para que proceda en el día a dictar medidas que eviten una catástrofe en la citada población.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por Daniel Carrión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor CHIABRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Callao.

El señor CHIABRA.— Ciudadano Presidente, ciudadanos Representantes: Con fecha 23 de octubre de 1934, el Supremo Gobierno, considerando el desamparo en que quedaban los trabajadores portuarios del Callao, cuando por razones de edad o invalidez no podían continuar prestando los servicios con que contribuyen a la economía del país, resolvió concederles una pensión de S/o. 75.00 mensuales y proveyó la forma de constituir los recursos con que debería atenderse a ese gasto.

Posteriormente, y a causa de haber resultado insuficientes dichos recursos, por Decreto Supremo de 15 de julio de 1936, se aumentó la cuota de contribución que se había señalado a cargo de los consignatarios de los vapores que arribasen al puerto del Callao.

Comprobada la alta finalidad social que se cumple con el otorgamiento de las antedichas pensiones, y sus humanitarios resultados, y por Decreto Supremo de 10 de febrero de 1944, se aumentó a 90 el número de los estibadores jubilados, elevándose al mismo tiempo el monto de la pensión a la cantidad de S/o. 120.00 mensuales.

Esta justificada y benévola ampliación, hizo necesario introducir ciertas reformas en el sistema adoptado para la provisión de los fondos que demandaba; las mismas que fueron contempladas en el precitado Decreto Supremo de 10 de febrero de 1944.

Inspirado el Gobierno en el mismo propósito de beneficiar a las clases trabajadoras, acudiendo en auxilio de quienes ya no pueden atender por sí mismo a su subsistencia, dictó la Resolución Suprema de 22 de enero de 1945 por la cual se aumentó a S/o. 120.00 la pensión de los estibadores jubilados.

Estando en vigencia esta situación, el movimiento económico respectivo acusa un saldo activo de S/o. 172,087.90 al 30 de setiembre del año en curso.

El promedio mensual de lo que se recauda, en conformidad con el citado Decreto Supremo de febrero de 1944, para atender al servicio de las pensiones de los jubilados, es de S/o. 18,613.26; y el importe mensual de las pensiones de jubilación asciende a S/o. 14,400.00.

Esto quiere decir que, mensualmente, hay un sobrante de S/o. 4,213.00 que no tiene aplicación alguna distinta del servicio social que lo ha originado.

En esta circunstancia los beneficiarios de las mencionadas pensiones de jubilación, presionados por la carestía de la vida y la aflictiva situación por

la que atraviesan, solicitan, señor Presidente, que el Supremo Gobierno se sirva aumentar a 140 el número de los pensionistas, y a S/o. 150.00 mensuales la pensión. Este aumento representaría un mayor gasto de S/o. 2,387.00 mensuales, que notoriamente puede ser cubierto con los fondos existentes. Pero cabe también tener presente que los mencionados ingresos deberán aumentar, desde que habiendo desaparecido los motivos que restringían el comercio internacional, debemos esperar, fundadamente, que el movimiento portuario del Callao en breve se incrementará considerablemente.

La petición de los estibadores jubilados es, pues, justificada y merece la atención de los Poderes Públicos en su función tutelar. Se ha dicho que el referido aumento es improcedente, por tratarse de pensiones de gracia; más aún, siendo así, ya se ha visto que en febrero de 1944 dichas pensiones fueron aumentadas; además, los fondos levantados para atender el servicio de estas pensiones de gracia, que cumplen tan humanitarios fines, permiten admitir el aumento solicitado sin recurrir a nuevas contribuciones ni sufragar mayores gastos.

Estas favorables condiciones aconsejan, señor Presidente, a acudir en auxilio de un grupo de padres de familia que han rendido sus mejores esfuerzos al servicio del país dentro de su modesta esfera y que hoy imploran la protección del Estado.

En esta virtud, solicito que, con acuerdo de la Cámara, y a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, se oficie al señor Ministro de Hacienda y Comercio, recomendándole la necesidad de aumentar a S/o. 150.00 mensuales la pensión que actualmente disfrutaban los estibadores jubilados del Callao y a ciento cuarenta el número de jubilados.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar el pedido del señor Diputado Chiabra, en el sentido de oficiar a los Ministros de Justicia y Trabajo y Hacienda para ver la forma de aumentar la pensión de los ancianos estibadores del Callao, siquiera a 120 soles mensuales, con los fondos de los consignatarios de vapores.

El señor CHIABRA.— Perdón, señor Presidente: Hay un error. La pensión actual es de 120 soles, lo que pido es que se aumente a 150 soles.

El señor PRESIDENTE.— Agradezco la rectificación. Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor ALVARADO.— Señor Presidente: Solicito que se oficie al señor Ministro de Aviación a fin de que se mejore las condiciones del campo de aviación de la Tinguña, en la ciudad de Ica, ya sea asfaltándolo con una franja al centro o como sea más conveniente, además que estudie la manera de que el Estado coopere con el entusiasmo de la juventud de Ica que tiene el deseo de establecer allí un Club Aéreo. En homenaje a los aviadores que esa tierra ha dado, pido que el oficio se dirija con acuerdo de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden el pedido formulado por el Diputado por Ica, señor Carlos Alvarado, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El señor ALVARADO.— Otro pedido, señor Presidente. Que se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que disponga lo conveniente con el fin de estudiar la construcción del camino del campo de aviación a la ciudad mediante la prolongación de la Avenida San Luis, estudiando los costos y las expropiaciones que fueren necesarias.

El señor PRESIDENTE.— Para ilustración del señor Diputado por Ica, debo manifestarle que el Concejo Provincial de Ica, ha aprobado ya que se declare de utilidad la apertura de ese camino.

El señor ALVARADO.— Agradezco la información y dejo constancia que el señor Alcalde de Ica me hizo este encargo. Si se pudiera reforzar las gestiones del señor Alcalde, con el acuerdo de esta Cámara, estimaría que se hiciera la consulta.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores que acuerden el pedido del señor Diputado por Ica, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. Acordado.

El señor TEMOCHE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Piura.

El señor TEMOCHE.— Haciéndome eco, señor Presidente, de varias comunicaciones dirigidas por el Presidente de la Cámara de Comercio de Piura y otras instituciones representativas de la industria y del trabajo, pido que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Hacienda para que efectúe las gestiones necesarias ante la Compañía de Aviación Panagra, a fin de que restablezca la escala de sus aviones en la ciudad de Piura. Actualmente sólo la hacen en Talara, ocasionando con esto serios perjuicios a las entidades comerciales del Departamento de Piura, ya que el centro del sistema nervioso de ese Departamento es su capital. Solicito el acuerdo de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por Piura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor TEMOCHE.— Otro pedido, señor Presidente. Existe, actualmente, sobre el río Piura un viejo puente con más de 50 años de servicio. A consecuencia del tráfico y porque ya ha excedido a los cálculos de su duración, se encuentra en muy mal estado. Por gestiones efectuadas ante el Ministerio de Fomento se consiguió que se destinara un puente para colocarse sobre el mismo río en la ciudad de Piura. El señor Alcalde de Piura, don Fernando García Wicks, temeroso de que este puente pudiese ser trasladado a otro lugar, personalmente, lo condujo hasta Piura. Desde hace meses se encuentra este puente listo para ser colocado; pero ha surgido una polémica entre los vecinos, acerca del lugar en que debe ser ubicado. Los vecinos del lado Norte pretenden que el lugar mejor se encuentra en un punto situado en ese barrio; los vecinos del barrio Sur han encontrado otro lugar, según ellos, más adecuado; y los ingenieros, oportunamente, hicieron un informe técnico determinando que el puente debía colocarse en el jirón Ancash. Como existe esta controversia, en la cual se han sacado a relucir opiniones técnicas, pido que se oficie al Ministerio de Fomento para que nombre una Comisión de ingenieros a fin de que, durante el mes de febrero, que es el mes en el cual

las aguas del río Piura adquieren su mayor creciente, efectúen las observaciones necesarias y determinen el lugar en que debe colocarse el puente, rectificando así todos los estudios técnicos que se han efectuado anteriormente. También quiero advertir, que al efectuar este pedido, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, no estamos cayendo en el lazo que algunos políticos de Piura han querido tendernos, pretendiendo dividir la opinión; no en el campo de los ideales políticos o ideales económicos, sino en torno al lugar donde debía ser colocado el puente. Con esto se ha conseguido, que el pueblo de Piura ría larga y sanamente. Ruego al señor Presidente, hacer la consulta.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por Piura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Paita.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: Hace ya varios meses, solicité el acuerdo de la Cámara, para que se oficiara al Ministerio de Fomento, con el objeto de que, se procediera a dictar las disposiciones correspondientes, a fin de que se construya el edificio del Colegio Nacional de San Francisco de Paita teniendo en cuenta que habría fondos para ello. Pido a la Presidencia, que consulte si se insiste en la recomendación hecha al Ministerio de Fomento, a fin de que dicte las disposiciones convenientes para la edificación del local de dicho Colegio, por disponer de los fondos necesarios.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por Paita, Doctor Castillo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: El puerto de Paita tiene un malecón, llamado "Malecón de la Marina". En los últimos meses ha sido azotado por las olas y las mareas y ha quedado destruido en parte. En otra oportu-

nidad, hace de esto ya varios meses, solicité que se pidiera al Ministerio de Fomento, que enviara a un ingeniero especializado, para que hiciera los estudios correspondientes y procediera a reparar ese malecón, votando, consiguientemente, los fondos necesarios el Ministerio de Fomento. Suplico, que se insista en este pedido.

El señor PRESIDENTE. — Se reiterará el oficio que solicita el señor Diputado.

El señor CASTILLO (continuando). — Igualmente, pido, que se dirija una nota al Ministerio de Educación con este objeto: El Colegio Nacional de Paita es un Colegio de relativa reciente creación. El cuarto año, según estoy informado, por su formación, no dispondría sino de 8 o 10 alumnos. Pero es el caso que, de acuerdo con las disposiciones existentes en el Ministerio de Educación, para la formación de un nuevo año de estudios, se requieren doce alumnos, por lo menos.

También es el caso que el Colegio dispone de rentas, porque se le ha dotado de las necesarias, y se causaría un grave daño a estos alumnos si no se crea ese cuarto año de instrucción. Por este motivo, pido que, con acuerdo de la Cámara se oficie al Ministerio de Educación a fin de que disponga que se cree el cuarto año, como una medida de excepción para evitar el perjuicio que se causaría a esos alumnos.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por Paita, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor PATIÑO SAMUDIO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por La Mar.

El señor PATIÑO SAMUDIO.— Señor Presidente: Los vecinos de la Provincia de Huanta, que se encuentran huérfanos de Representación en esta Cámara, me han enviado un memorial ra que los atienda combatiendo el flajelo del paludismo. Se trata de una zona palúdica que los médicos deben atender debidamente. Por desgracia y según el tenor del memorial que he recibido, se ve que los vecinos de Huan-

ta están abandonados por el Cuerpo Central Antipalúdico que reside en Ayacucho. Ya sobre esta cuestión del Servicio Antimalárico pedí que este residiera en el sector Huanta-La Mar, porque es la zona más afectada, con el 80% de palúdicos, ya que Huamanga y Cangallo sólo tienen el 10% cada una, o sea el 20% en total. Además, el Cuerpo Médico reside detrás de las zonas afectadas. Esto no puede ser, ni puede continuar, Huanta está abandonada; principalmente los Distritos de Huanta, Luricocha y el Vado donde el flagelo de los anofeles es terriblemente peligroso; no tienen remedios de ninguna clase, manifestando los vecinos que antes siquiera una vez al mes, los visitaba el médico y que ahora brilla éste por su ausencia. En esta virtud, solicito que se dirija oficio, acompañando el memorial, al señor Ministro de Salud Pública para que ordene, inmediatamente con el carácter de urgente, la atención médica a esas zonas palúdicas; y segundo que se reitere el pedido para que se efectúe el traslado del personal antimalárico a la zona Huanta-La Mar, con residencia en Tambo.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por La Mar, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. Acordado.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Jaén.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). Telegramas recibidos de la Provincia de Jaén hacen conocer que se ha interrumpido la carretera Olmos-Marañón, que tenía su tráfico expedito hasta Bellavista, con motivo de las fuertes lluvias, que han comenzado; que se han producido varios derrumbes, por lo que el tráfico se encuentra interrumpido hace días y que algunos pasajeros que estaban en viaje a Lima tuvieron que hacer un trasbordo de algunos kilómetros. Yo ruego a la Hesa se digne pasar un oficio al Ministerio de Fomento con el fin de que disponga que los ingenieros que están a cargo de la Carretera Olmos-Marañón hagan los trabajos necesarios para dejar expedita dicha carretera. Pido el acuer-

do de la Cámara y como es un momento apremiante, ruego que se pase el oficio sin esperar la aprobación del acta.

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Bagua puede hacer uso de la palabra.

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Teniendo en consideración que la carretera Olmos-Río Marañón es fundamental para el desarrollo de la Provincia de Bagua, solicito, también, que el pedido formulado por el señor Rodríguez sea con acuerdo de Cámara y también como iniciativa mía.

El señor PRESIDENTE. —Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por Jaén relacionado también con la Provincia de Bagua, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado. Los señores Diputados que acuerden que se pase el oficio sin esperar la aprobación del acta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor REINOSA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado.

El señor REINOSA.— Señor Presidente: Tengo aquí un telegrama que acabo de recibir del Alcalde de Chiclayo, Provincia por la cual soy Representante y agradecería al señor Relator se sirviera dar lectura.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

**“Telegrama procedente de Chiclayo**  
23 de enero de 1946.

Múltiple.— Tres cop. Senadores Heyssen, Piedra. Diputados Reinosa, Quiñones. —Lima. Reitérole pedido recabar Ministro permiso importaciones para poder recoger ochenta cajas con cuatrocientos medidores agua hállanse Aduana Pimentel. Diputado señor Quiñones Arizola indicó hace meses haber arreglado asunto pero hasta hoy no se comunica oficialmente. Atentamente.

**Alcalde Llanos”.**

El señor REINOSA. — Señor Presidente. Únicamente, para que por cuenta de la Célula Parlamentaria Aprista se trascriba el texto del telegrama que se acaba de dar lectura al ministerio respectivo. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido. Habiéndose vencido con exceso el término de la Primera Hora se va a pasar lista para la Segunda Hora.

#### SEGUNDA HORA:

Siendo las 7 h. 10' p. m. se pasó lista, a la que respondieron los señores Monge, Luna Cartland, Cox, Durand, Pulgar Vidal, de las Casas, Aguila, Alania, Alvarado, Antúnez de Mayolo, Arellano (don Donatilo), Arellano (don Erasmo), Barra, Barreto, Belaúnde (don Javier), Beltrán, Bernedo Málaga, Berrío Márquez, Bull, Burga Hurtado, Calderón Cáceres, Caller, Callo Zevallos, Cárcamo, Carranza, Castillo, Cavero Egúsquiza, Corpancho, Cruz, Chacón, Chiabra, Deza, Díaz Dulanto, Diez Canseco Yáñez, Dongo, Dulanto, Eduardo de Amat, Escalante, Escudero, Fernández, Garrido Malaver, Godoy, Góngora Perea, González Iglesias, González Loli, Gorriti, Gutiérrez Aliaga, Haro, Haya de la Torre, Hidalgo Reyes, Hernández Mancebo, Iparraquirre, Jara, Jiménez Camacho, Jiménez Porras, León Seminario, Linares, Lumbreras, Macedo Mendoza, Martinelli Tizón, Martínez, Meneses, Mendivil, Merino Rivera, Molina Sánchez, Mora Chávez, Mujica Alvarez Calderón, Muñiz, Navarro, Orihuela, Osos Villacorta, Osorio, Paiva, Patiño Samudio, Peralta, Pérez León, Pinedo, Pinzás, Ponce Ratto, Portocarrero Olave, Pretel Vidal, Quirós, Reinosa, Rodríguez Rengifo, Rodríguez (don Segundo Sergio), Rodríguez Tafur, Roy, Saco Miró Quesada, Sánchez Palacios, Sandoval, Santillana, Santos García, Sarmiento, Shepherd, Silva Anamaría, Solís Rosas, Solsol Eguren, Tapia, Temoché, Torres Belón, Tuesta, Valderrama, Vásquez, Vilchez Buendía, Villacorta del Campo, Villanueva Pinillos, Yafac, Zaa, Zamalloa, Zárate y Zelaya.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de Reglamento se va a pasar a la Orden del Día.

#### ORDEN DEL DÍA:

**Concediendo licencia al señor Jorge E. Quiñones Arizola, Diputado por Chiclayo**

El RELATOR leyó:

“Lima, 24 de enero de 1946.

Señor Presidente de la  
Cámara de Diputados

Teniendo urgencia de ausentarme a la ciudad de Chiclayo, por el término de quince días, ruego a usted, se digné solicitar el acuerdo de Cámara para la licencia que solicito.

Dios guarde a usted.

**Jorge E. Quiñones Arizola,**  
Diputado por Chiclayo.

Lima, 24 de enero de 1946.

**Cámara de Diputados**

A la orden del día.

**F. León de Vivero.— C. M. Cox.—  
A. Durand”.**

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la licencia solicitada por el señor Diputado por Chiclayo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido concedida.

**Moción de Orden del Día saludando a la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, reunida en Londres**

El RELATOR leyó:

“Los Diputados que suscriben,

Considerando:

**Primero.**—Que se ha reunido en la ciudad de Londres la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en la que el señor Ministro Clement Atlee, en representación del Gobierno de la Gran Bretaña, ha formulado declaraciones que, en lo fundamental, concuerdan con el espíritu que animó a las Naciones Democráticas en su reciente lucha contra el Eje Antikomintern, inaugurándose las deliberaciones en un ambiente de seguridad internacional y espíritu de lucha por un mundo de paz y de progreso democrático.

**Segundo.**— Que un acontecimiento igualmente auspicioso y de gran importancia para la paz que anhelan los pueblos, es la orden de cesar el fuego en la República de China por los contendientes después de las negociaciones entabladas bajo la mediación del General Marshall lográndose sentar las bases sólidas contenidas en el memorándum presentado por el Jefe del Gobierno de Chunking a la Conferencia Consultiva Política de aquel país en que se establece que todos los partidos políticos son iguales ante la ley, se concede las Cuatro Libertades de la Carta del Atlántico al pueblo chino y se ordena la libertad de los presos políticos.

Proponen la siguiente Moción de Orden del Día:

**Primero.**— Declarar de patriótica satisfacción que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas se haya inaugurado bajo auspicios tan alentadores para los pueblos de la tierra que anhelan un mundo de paz y de seguridad social. Hace llegar con este motivo a conocimiento de los Gobiernos participantes de la Asamblea, la satisfacción con que el pueblo peruano asiste a su inauguración en un ambiente de solidaridad internacional y elevada comprensión.

**Segundo.**— Transmitir al Gobierno Chino, a la Conferencia Consultiva Política de la China y al General Marshall la satisfacción con que la Cámara de Diputados del Perú ve el trascendental acuerdo a que se ha llegado entre los grandes partidos políticos el Kuo Min Tang y el Partido Comunista, que va a asegurar el progreso y la paz democrática del pueblo de esa gran nación con los acuerdos internacionales tomados en el curso de la reciente guerra contra el fascismo.

Lima, 10 de enero de 1946.

Juan J. Paiva.— Luciano Castillo.—  
C. González Loli.— Sergio Caller.— G.  
A. Gorriti.

#### Cámara de Diputados

Lima, 11 de enero de 1946.

Admitida a debate, a la Orden del Día.

F. León de Vivero.— C. M. Cox.—  
J. Pulgar Vidal".

El señor PRESIDENTE.— En debate la Moción. Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar.

El señor MUÑIZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Yauli puede hacer uso de la palabra.

El señor MUÑIZ.— Señor Presidente: Con afortunada coincidencia ha llegado a mis manos un número del periódico "La Noche" de la República Brasileira. Como es natural este periódico, editado en el Brasil, está escrito en idioma portugués; en él hay un suelto muy sabroso, muy revelador sobre, cómo a veces en el exterior, se interpreta, o mal interpreta, algunas actitudes que, generosamente esta Cámara, abierta y permeable a las inquietudes de la hora, puede adoptar. Para ilustración de los señores Diputados y con el propósito de seguir en el uso de la palabra, envío el recorte y además la traducción. Un amigo mío decía, con cierta ironía, en una oportunidad, señor Presidente, que el portugués es un idioma idéntico al castellano, que, en última instancia, es el castellano sin hueso. Quizá por esa circunstancia yo he podido traducir ese recorte, pero no sé si leído por el señor Relator pueda llegar con igual facilidad a la exacta interpretación de los señores Diputados; previendo esta situación me he permitido solicitar a los señores Diputados Corpancho y Pinedo que traduzcan al castellano, lo que dice ese periódico "La Noche" del Brasil.

El RELATOR leyó:

"A Noite — Sao Paulo — Brasil

**Provoca risas en la Cámara de los Comunes un mensaje de los Diputados Peruanos.**

Londres 10 (Reuter). — Entre las risas de los diputados, fué leída en la Cámara de los Comunes un mensaje de la Cámara de Diputados del Perú saludando al pueblo de Inglaterra "por la victoria democrática" en las últimas elecciones.

Las risas y los aplausos se intensificaron cuando el presidente, sonriendo, dijo que se daría una respuesta adecuada y conveniente. Hubo también muchas voces de desaprobación cuando el speaker acentuó, en la lectura, las palabras "victoria democrática" del texto del mensaje".

El señor MUÑIZ. — Señor Presidente: Desde luego, puede haber un cierto sentido humorístico, puede haber exa-

geración en esta información, pero yo creo en guarda de la respetabilidad del Perú, en guarda de nuestras actitudes, en esta Cámara, que debemos, cuando se trata de cuestiones internacionales ser más parcós, menos líricos, y cuidar que la expresión de nuestros acuerdos sea lo menos frondosa posible, lo más sobria. En realidad, señor Presidente, lo que ocurre es que el Perú ha crecido, y ha crecido en todo sentido. Hasta hace pocos años el Perú estaba en la condición de un país pequeño, de un país que podía hacer cualquier cosa, como los niños pequeños que patalean, chillan y se urgan la nariz, sin que nadie critique o le parezca mal. Pero cuando un país crece, es como el niño que de pronto es adulto, que ya no puede cometer inconveniencias. Y el Perú ha crecido en el concierto universal, no solamente por obra de los peruanos sino por la Guerra y por otras circunstancias que han desplazado los ejes políticos del mundo, y ya no es un país que puede adoptar cualquier actitud poco circunspecta; ahora debemos pensar que vivimos en un país más grande, que debe ser más respetable. Por esas consideraciones, señor Presidente, y esto ha sido materia de acuerdo con un grupo de señores Representantes del Núcleo del Frente Democrático Nacional, es que se propone con la anuencia de los señores firmantes, sustituir la Moción que ellos han presentado. En realidad la creemos un poco frondosa. A pesar de que se trata de acontecimientos tan importantes como la terminación de la Guerra en la China y como la instalación de la Asamblea de Organización de las Naciones Unidas en Londres, ya que el Parlamento se muestra tan sensible a lo que ocurre en el exterior, que exprese su opinión en una forma sobria. Nosotros desde luego, reconocemos que la iniciativa ha sido de los firmantes de la Moción, pero proponemos esta sustitución que a nuestro juicio está formulada en una forma más concreta y conveniente.

Yo recuerdo que hace años cuando era compañero de celda y prisión de los Representantes Cox y Haya de la Torre ocurrió una anécdota que quizá viene a pelo. Algunos de nosotros estábamos enfermos y solicitamos que en lugar de comida se nos diera leche; con nosotros estaba un comunista el señor Nicolás Terreros —también estuvo Nicanor Mujica—, nos negaron el pedido, nosotros protestamos y Nicolás Terreros muy valientemente increpó al

Sub-Director diciéndole: “Si usted nos quita la leche, vamos a protestar ante América y el Mundo”, y fué tan desorbitada la amenaza que resultó risible y perdió toda eficacia. No pretendo establecer ninguna comparación, es por simple asociación de ideas que ha venido esta anécdota a mi recuerdo. En general, frente a hechos que ocurren en otros pueblos en los que podríamos interferir inconvenientemente debemos tener una posición más recatada y reflexiva, para evitar que se puedan reproducir en el extranjero notas o sueltos como el que me permití enviar a la Mesa. En ese sentido, y reconociendo que la sugerencia pertenece a los firmantes de esa Moción, los miembros de la Célula Parlamentaria Aprista y algunos Diputados que pertenecen al Frente Democrático enviamos esta Moción sustitutoria, a la que yo rogaría se le diera lectura.

El señor PRESIDENTE.— Para ilustración de la Cámara se va a dar lectura a la Moción enviada por el señor Diputado por Yauli.

El RELATOR leyó:

“La Célula Parlamentaria Aprista y el Núcleo del Frente Democrático Nacional proponen a la consideración de la Cámara la siguiente Moción de Orden del Día:

La Cámara de Diputados del Perú.

Acuerda:

Expresar su profunda satisfacción por la instalación de la Asamblea de las Naciones Unidas en Londres, y el cese de la guerra en China, acontecimientos que afirman el restablecimiento de la paz universal y abren campo para el reajuste de la estructura política y económica del mundo dentro de la libertad y hacia la justicia social.

Lima, 18 de enero de 1946.

Pedro Aizcorbe Ríos. — Gerardo Alania. — Erasmo Arellano. — Guillermo Augusto Beltrán. — Jorge Bull. — Gumercindo Calderón Cáceres. — Luis F. de las Casas. — Antonio Chacón. — Mario Chiabra. — Santiago R. Deza.—Ernesto Diez Canseco Yáñez. — J. Aníbal Fernández R. — Julio Garrido Malaver. — Carlos C. Godoy. — César Góngora Perea. — Manuel Gutiérrez Aliaga. — Emiliano Haro. — J. Agustín Haya de la Torre. — Fortunato Jara R. — Fernando León de Vivero. — Jorge León Seminario.

— Germán Linares. — Rómulo Mene-  
ses. — Albino Molina Sánchez. — Ni-  
canor Mujica Alvarez Calderón. — Pe-  
dro E. Muñiz. — Julio Navarro. — Jo-  
sé Orihuela. — Eduardo Osorio. — An-  
tero Peralta. — Manuel Pérez León. —  
Javier Pulgar Vidal. — Sóstenes Rei-  
nosa. — Alfredo Saco Miró Quesada.  
— Luis Alberto Sánchez. — José San-  
doval. — Alberto Santillana. — Her-  
nán de los Santos García. — Malaquías  
Sarmiento. — Alberto A. Shepherd. —  
Antonio Silva Anamaria. — Luis Solís  
Rosas. — Benigno Solsol Eguren. —  
Fernando Tapia. — Ricardo Temoche.  
— J. R. Tuesta Ruiz. — Nicolás Vás-  
quez. — Pedro Vilchez Buendía. —  
Mario Villacorta del Campo. — An-  
drés Yafac. — Emilio Zamalloa Gamio.  
— Fidel A. Zárate. — Julio Zelaya”.

El señor PAIVA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Está en debate la Moción presentada por la Fracción Comunista. Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por La Convención.

El señor PAIVA.— Señor Presiden-  
te: La Moción que se está debatiendo  
la presentamos, si mal no recuerdo, el  
día 12 y considero que aún no ha pa-  
sado de oportunidad. Coincidiendo con  
la Moción...

El señor PRESIDENTE. — Debo  
advertir al señor Diputado que, oportu-  
namente, se pasó a la Orden del Día  
y en ese momento no estuvo usted pre-  
sente en la Sala. Por una consideración  
la Mesa reservó la Moción. Posterior-  
mente, la Cámara acordó una preferen-  
cia y esa ha sido la razón por la cual  
recién hoy se puede ver la Moción.

El señor PAIVA (continuando). —  
En el fondo, señor Presidente, la moción  
sustitutoria presentada por la Célula  
Parlamentaria Aprista y los Diputados  
del Frente Democrático Nacional que  
la firman, coincide, absolutamente, con  
el deseo que nosotros expresábamos en  
la Moción que presentamos. Por esa ra-  
zón no tenemos ningún inconveniente  
en aceptar la moción sustitutoria, reti-  
rando la nuestra.

El señor MUÑIZ. — Muchas gra-  
cias.

El señor PRESIDENTE. — Habien-  
do retirado la moción primitiva el se-  
ñor Diputado Paiva, está en debate la  
Moción presentada por la Célula Par-

lamentaria Aprista y el Frente Demo-  
crático Nacional.

El señor CASTILLO.— Pido la pa-  
labra.

El señor PRESIDENTE. — El se-  
ñor Diputado por Paita, puede hacer  
uso de la palabra.

El señor CASTILLO.— Señor Presi-  
dente: Yo expresé mi adhesión a la  
Moción presentada por los compañeros  
Paiva, Macedo y otros por las cuestio-  
nes fundamentales que trata: o sea el  
acontecimiento trascendental de la reu-  
nión en Londres de la Organización de  
las Naciones Unidas, y por el hecho de  
la paz en el Asia con motivo del enten-  
dimiento entre los grupos en lucha, en-  
tre el Kuo Ming Tang y la otra facción  
combatiente. Ambos acontecimientos  
son, pues, de una significación históri-  
ca trascendental que tienen que ser mi-  
radas y tratadas con especial interés  
en todas partes, más por los organis-  
mos representativos de los pueblos. En  
cuanto a la referencia que ha hecho el  
representante Muñiz haciendo leer un  
artículo o una crónica telegráfica de  
un periódico del Brasil, debo decir lo  
siguiente: La proposición de saludo al  
pueblo británico como consecuencia del  
advenimiento del régimen laborista en  
Inglaterra, fué una Moción que fué  
aceptada por ambas Cámaras o el Con-  
greso y dió ocasión al mensaje de sa-  
ludo a la Cámara de los Comunes de  
Inglaterra. Desde luego, debo adver-  
tir, que la proposición, y entiendo que  
también el cumplimiento hecho por la  
Presidencia, tuvo la sobriedad neces-  
aria en relación al acontecimiento sobre  
el cual se expresaba la complacencia  
del pueblo peruano y de la Cámara de  
Diputados del Perú. Ahora hay que  
considerar este hecho: La forma jubilo-  
sa como se comentó dentro del espí-  
ritu brasilero todos los acontecimien-  
tos del mundo y además, también, la  
circunstancia de que nosotros nos re-  
ferimos al triunfo de un movimiento  
popular, del laborista inglés, que tiene,  
como es natural, sus oponentes conser-  
vadores.

Habría que haber preguntado a los  
corresponsales telegráficos de aquel  
periódico brasilero, en la Cámara de  
los Comunes, quiénes recibieron en for-  
ma de risas el mensaje peruano. De  
todos modos, creo, el carácter de so-  
briedad a que se ha referido el Inge-  
niero Muñiz, debe mantenerse en todos  
los actos de esta Cámara, que es el or-  
ganismo representativo del Perú. Den-

tro de ese mismo acto de sobriedad y serenidad, no tiene significación de ninguna clase, la crónica telegráfica del periódico brasileiro a que se ha dado lectura. Otra cosa, sería contribuir a una interpretación completamente falsa del espíritu y del carácter del mensaje de la Cámara de Diputados del Perú.

El señor MUÑIZ. — Agradezco a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que los autores de esta Moción de Orden del Día la hayan retirado pues esto nos da la oportunidad de demostrar que no ha habido propósito de oposición sino, simplemente, de encuadrar las actitudes de la Cámara dentro de lo que nos parece el marco más conveniente.

Yo, al referirme como un incidente periodístico, a la publicación efectuada por ese diario brasileiro, circunscribí la opinión que me merece. Yo creo que hubo exageración, que hubo sentido humorístico, que no recogí desde luego ni pude recoger, porque soy miembro integrante de la Cámara y del Perú y en cualquier cosa que afecte nuestra respetabilidad, aunque soy sólo una parte alícuota, me afecta. Simplemente —y creo que fué con toda oportunidad— lo hice para hacer ver cómo ciertas actitudes generosas y sinceras pueden ser mal interpretadas cuando están inspiradas por propósitos de humor o de mala intención; simplemente por eso, y para eso. Con lo que pongo punto final a mi intervención.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor representante hace uso de la palabra se procederá a votar. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente la Moción.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados...

El señor GORRITI (interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Estamos en votación, y tendría que pedir la reapertura del debate.

El señor GORRITI.— Una simple aclaración, señor Presidente. Yo encuentro que la sustitución de la Moción hecha por la Célula Parlamentaria Aprista está de acuerdo con nuestros deseos conforme expresó el compañero Paiva; pero creo también que ahí donde dice "el cese de la guerra" debe

agregarse "civil" porque es el cese de la guerra civil.

El señor MUÑIZ.— Tal vez no habría inconveniente; aunque toda guerra civil es un poco el germen de guerras internacionales como lo demostró la guerra de España...

El señor PRESIDENTE.— ¿Los autores de la Moción aceptan la modificación?

El señor MUÑIZ. — No aceptamos. En realidad, pensándolo bien, es una guerra internacional y de allí que deberíamos tener cierta prudencia en emitir opiniones. En toda guerra civil, y España y China son pruebas elocuentes, hay siempre intereses externos en juego en que confluyen sobre el campo aparentemente local localizado de la guerra civil. Por eso creemos que dentro del carácter de generalidad debe mantenerse la palabra "guerra". En ese sentido no aceptamos los autores de la moción sustitutoria la propuesta hecha por el Diputado Gorriti.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados...

El señor PINZAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Pinzás puede hacer uso de la palabra.

El señor PINZAS. — Señor Presidente; Estamos de acuerdo también los miembros de la Unión Parlamentaria en que debe decirse solamente "la Guerra". No precisa indicar si es guerra civil o internacional, porque esto significa una discriminación de hechos a tan enorme distancia que, quizá, no estamos facultados para poder hacer por falta de información. Si la guerra es civil o internacional, ambas están comprendidas en este vocablo. Pero al expresar nuestra adhesión a esta Moción, señor Presidente, queremos dejar constancia de nuestra profunda extrañeza porque algún miembro de un Parlamento en el Mundo, haya podido recibir, siquiera con sonrisas que hieren en alguna forma la respetabilidad de nuestra República, una Moción que no significaba sino un homenaje de simpatía y admiración al pueblo inglés.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra se dará la moción por suficientemente discutida y se procederá

a votar. (Pausa). Discutida. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“La CAMARA DE DIPUTADOS DEL PERU,

Acuerda:

Expresar su profunda satisfacción por la instalación de la Asamblea de las Naciones Unidas en Londres, y el cese de la guerra en China, acontecimientos que afirman el restablecimiento de la paz universal y abren campo para el reajuste de la estructura política y económica del mundo entero dentro de la libertad y hacia la justicia social”.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben la moción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada por unanimidad.

Asumió la Secretaría el señor Pulgar Vidal, en lugar del señor Cox.

### Ley de Yanaconaje

El señor PRESIDENTE.—Continúa el debate sobre la Ley de Yanaconaje.

El señor ESCALANTE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Espinar.

El señor ESCALANTE. — Señor Presidente: Voy a intervenir en este debate porque la Asociación Rural del Perú, de la que soy uno de los miembros fundadores, se ha ocupado, extensamente, del problema del yanaconaje. Por encargo de esa Sociedad, en 1940, el Diputado por Pisco, Ingeniero Federico Uranga Elejalde, y el que habla, presentamos, a esta Cámara, un proyecto de ley de yanaconaje que debe existir en los archivos. Durante el receso del Congreso, entre 1936 y 1940, la Asociación Rural del Perú, entidad que se ocupa de defender y mejorar la pequeña agricultura, presentó al gobierno una ponencia acerca de este problema. Esa ponencia, que es un interesante estudio de la materia, fué redactada por nuestro actual compañero de Cámara, Ingeniero Jorge Badani, en su condición de Presidente de la Asociación Rural del Perú. Lamento mu-

cho la ausencia, por motivos de salud, del Ingeniero Badani que conoce a fondo esta cuestión y cuya palabra habría orientado, eficazmente, el criterio de los señores Representantes. Tuve la satisfacción de poner, oportunamente, en manos del Ingeniero señor Saco Miró Quesada, Presidente de nuestra Comisión de Agricultura, el estudio del señor Badani.

En el fondo, señor Presidente, estoy de acuerdo con las observaciones formuladas por el señor Sánchez Palacios. El yanaconaje es una forma de contratación que es una supervivencia del feudalismo. Descansa sobre dos hechos igualmente lamentables: 1º—La explotación del trabajador del campo, en condiciones onerosas, por el propietario de la tierra o por quien tenga la disposición legal de ella y, 2º, sobre la triste e ineludible necesidad en que se encuentra el campesino de someterse a esta forma de contrato, porque, como es propietario de la más ínfima parcela de tierra, no tendría cómo vivir si no se sometiera, discrecionalmente, a las exigencias despiadas del propietario. En los tiempos que corremos, esta forma de contratación debería desaparecer de nuestra legislación y de nuestras costumbres. Si hasta ahora subsiste es, porque, como dije anteriormente, es la única forma en que los campesinos que no poseen ni un palmo de tierra logran tener acceso a una parcela, a un predio pequeño para cultivarlo y atender a su subsistencia. Pero muy rara vez el yanacona ve colmados sus anhelos. Generalmente, su esfuerzo de todos los días, su trabajo cotidiano durante años y años, apenas le deja como utilidad su exigua alimentación y la de su familia y nunca rendimientos apreciables para mejorar su situación económica, y, muchas veces, en los años malos, ni siquiera lo suficiente para pagar la merced conductiva pactada en especies, dejándolo en la condición de un deudor que arrastra, permanentemente, una montaña de saldos en contra. Desgraciadamente, no sería prudente suprimir de golpe el sistema tradicional del yanaconaje, porque se produciría una crisis tremenda en daño del campesino que quedaría en una situación de miseria peor que la que confronta como yanacona; especialmente, en las zonas agrícolas de la Costa. Es por esto que los Poderes Públicos, que el legislador, atentos a la realidad indiscutible, han tratado en diversas oportunidades de acudir en

amparo del yanacona dictando procedimientos y normas legales que lo defiendan de la explotación de los terratenientes. Es así como los Representantes Socialistas presentaron un proyecto en la Asamblea Constituyente que fué aprobado, y observado por el Ejecutivo, seguramente porque en aquella época ciertas tendencias capitalistas predominaban en la mentalidad de los hombres del gobierno. Por eso, la Asociación Rural del Perú planteó ante el gobierno y en el Congreso las bases de una legislación sagaz e inspirada en conceptos de justicia y equidad. Hoy día, señor Presidente, las cosas han cambiado y existe ambiente propicio, dentro y fuera del Parlamento, para dictar una ley que redima al campesino de la tremenda situación en que vive. Sólo que debemos proceder con excesiva prudencia, teniendo en cuenta también los intereses de los terratenientes, porque si con un criterio meramente doctrinario, estableciéramos normas de inmenso beneficio unilateral, correríamos el peligro de acabar, repentinamente, por virtud de la ley, con esta forma de trabajo, irrogando un irreparable daño a los trabajadores del campo que no encontrarían tierras que cultivar.

El proyecto que se estudia, señor Presidente, como muy bien lo ha hecho notar el Doctor Sánchez Palacios incurre en un error fundamental. Le da al contrato típico de yanaconaje la significación y las formas características de un contrato de arrendamiento, con lo cual desaparecería, de hecho, el contrato de yanaconaje. La modalidad esencial del yanaconaje reside en que la merced conductiva tiene que abonarse, necesariamente, con parte de las cosechas; es decir que se abona el arrendamiento de las tierras en especie. De ahí que también es esencial en el yanaconaje que los cultivos se hagan de los productos determinados por el propietario. El yanacona no puede sembrar lo que quiera en la parcela que le han entregado. Por fuerza tiene que cultivar lo que le convenga al patrón que, casi siempre, es también lo que le conviene al yanacona. Se yanaconiza un predio para sembrar algodón, o lino, o alfalfas, o todas estas cosas a la vez, de acuerdo en las dos partes contratantes; pero no puede sembrar el yanacona un producto diferente, salvo que sea para su propia subsistencia y eso en una extensión reducida y previamente autorizada. De otra manera,

y aunque lo mande la ley, no hay yanaconaje posible. Además, con el fruto de estas cosechas, con parte de estas cosechas, en una proporción clamorosamente lesiva para el campesino, tiene que abonar la merced conductiva y nunca en dinero. Lo inadmisibile en este contrato es que el pago se hace con una parte de las cosechas, fijada rígidamente de antemano, sin apelación posible. No importa que el año agrícola haya sido bueno o malo; no importa que las plagas hayan destruído los cultivos; no importa que las sequías hayan agostado los campos; no importa que una serie de accidentes agrológicos hayan determinado la pérdida total o parcial de los sembríos. El yanacona tiene que pagar lo pactado, aún cuando se quede en la miseria. En medio de la ruina y el desastre; el yanacona no sólo habrá perdido su trabajo de todo el año sino que quedará debiendo la merced conductiva pactada y el valor de las habilitaciones recibidas. Es a evitar esta situación que debe tender una legislación tutelar del yanacona. Es necesario que la ley le garantice su subsistencia y la de su familia y un margen prudente de utilidades, en tal forma que el fruto de su trabajo no sea exclusivamente en beneficio del propietario de las tierras. Una ley que no contemplara los diversos aspectos del problema no sólo sería absolutamente inútil e inoperante sino contraria a los intereses del yanacona que es lo que pretendemos defender. El renglón de las habilitaciones es también extorsivo para el campesino. El chaerero que no tiene medios propios para el cultivo de las tierras; que no tiene posibilidades económicas para adquirir herramientas, semillas, abonos, ganado labrantío, etc., recurre, necesariamente, a las habilitaciones del patrón, quien le obliga a devolver esas prestaciones en forma usuraria agravando la triste condición del yanacona. Lo ideal, como ya lo dije, sería desterrar de nuestros sistemas de trabajo agrícola esta forma colonial del yanaconaje; de manera que esta ley, tal vez, debería tener un artículo que determinara su duración transitoria por un determinado número de años, mientras que el avance de nuestra legislación social y la cultura de las masas campesinas desterrara estas prácticas clamorosas, y estableciera, simple y llanamente, el contrato de arrendamiento dentro de las normas específicas de nuestras leyes vigentes.

Mientras sea necesario contemporizar con estas formas tradicionales del trabajo en los campos, tan arraigadas en nuestro ágro, especialmente costeño, yo creo que la ley de yanacónaje, respetando, en obsequio al mismo trabajador rural, ciertas normas establecidas, debe tender, principalmente, a que el canon conductivo en especies no sea lesivo, como lo es hoy, para el yanacóna. Lo primero sería, pues, establecer ese canon de acuerdo con la calidad de las tierras, clasificándolas debidamente, técnicamente y fijando un porcentaje de pago, sobre el producto de las cosechas, según la calidad de dichas tierras. Así tendríamos tierras de primera, segunda, tercera y cuarta calidad, según sus condiciones agrológicas, sus dotaciones de riego, su ubicación con relación a las carreteras y centros de consumo, etcétera. Clasificadas las tierras, se establecería, igualmente, el pago en productos, no a tasa fija, sino a porcentaje con relación a las cosechas alcanzadas. En las tierras de primera calidad el porcentaje sería mayor y luego iría disminuyendo, prudencialmente, en las de calidades inferiores. En esta forma, el yanacóna estaría obligado a pagar, justa y equitativamente, según la calidad de los predios que cultiva y según el resultado de sus cosechas, y no una tasa fija establecida de antemano y arbitrariamente.

Así lo habíamos consignado nosotros en nuestro proyecto de 1940 a que me he referido. En el artículo 4º de ese proyecto se establecía (leyó: Para fijar el pago...) El artículo 5º decía (leyó: Para la aplicación del artículo anterior...). Esas clasificaciones y esos porcentajes son necesarios en una ley de yanacónaje, porque sólo así podrá ser redimido del pago de esas tasas fijas y podrá trabajar en la seguridad de que los pagos que tiene que hacer descansan en principios de equidad y de justicia.

El artículo 1º, que estamos debatiendo, tiene, en mi concepto, el inconveniente de no definir al yanacóna dentro de lo que es y ha sido real y tradicionalmente. Ese artículo se refiere al arrendatario ordinario que paga en dinero la merced conductiva, lo cual no se compadece con la realidad que todos conocemos acerca de este problema. El artículo 2º reconoce como yanacóna al que, en unos casos, recibe 15 hectáreas y en otros 30 para cultivar. El que recibe más, ya no es yanacóna. Yo no encuentro razón valedera para esta limitación. El yanacóna puede recibir

mayor o menor extensión de tierras, según su capacidad para el trabajo, el número de familias que tenga, de los elementos de que pueda disponer, del "aine" o cooperación gratuita para las faenas que le puedan prestar sus vecinos, etc. Esa limitación puede ser más bien dañosa para el campesino y puede también crearle dificultades al propietario. Entiendo que la Comisión ha tenido en mente un plausible propósito de socializar las tierras con mayor amplitud, a fin de que las tierras yanacónizables sean repartidas entre mayor número de campesinos y así sus beneficios amparen a una mayor masa de trabajadores. Estas limitaciones, pese a su buena intención, pueden generar dificultades que sería interesante evitar. La ley no debe crear nuevos conflictos. Si aprobamos este artículo tal como está concebido, vamos a dictar una ley en absoluto desacuerdo con la realidad. Probablemente, sería modificado por el Senado. Repito que debemos, ir suavemente, a la modificación de estas formas de contratación; pero mientras tanto debemos respetar la realidad de los hechos, amparar al yanacóna, redimiéndolo de la explotación que sufre y dando también alicientes al propietario de las tierras para que no despida, inmediatamente, a sus yanacónas por no convenirle los mandatos de la ley.

En el proyecto de 1940 cuidamos también de favorecer exclusivamente al campesino, y por eso fijábamos las condiciones que debe tener el individuo para ser considerado como tal. Establecíamos el carnet y ciertas condiciones propias. Porque se ha visto, muchas veces, que gentes de la ciudad se erradicaban de los centros poblados por dificultades de la vida, y acudían a los campos con el propósito de hacerse agricultores desalojando así a los yanacónas. Por eso establecimos que la Dirección de Agricultura determinará esas condiciones. Estas consideraciones, y otras que tal vez tenga oportunidad de expresar en el curso del debate, me llevan a insistir sobre la inconveniencia del artículo 1º del proyecto de la Comisión. Si deseamos este artículo, todo el proyecto, que tiene muchas cosas buenas, sería desechado. Tampoco quiero solicitar que el proyecto vuelva a Comisión, porque no se crea que pretendo obstruir la dación de la ley. Me limito, pues, a sugerir al señor Saco Miró Quesada, que ha estado conversando con el doctor Sánchez Palacios,

principal impugnador del proyecto, que vea la forma de modificar este artículo 1º, a fin de conciliar todos los puntos de vista indicados en el debate para definir concretamente al yanacóna y mejorar y garantizar su situación.

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Paita, puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: Conviene establecer, independientemente de la distinción jurídica que con tanta elocuencia y sabiduría ha hecho el Doctor Sánchez Palacios, y que ha ratificado reforzando los argumentos el Doctor Escalante, las características sociológicas del hecho del yanacónaje y del contrato de yanacónazgo. No es en la realidad social peruana solamente una característica esencial del contrato de yanacónazgo el pago en frutos. Ese hecho puede ser o no ser, y no modifica, absolutamente, el hecho o la condición del yanacóna. El yanacóna puede, inclusive, pagar en dinero efectivo y hay casos en que el yanacóna paga en dinero efectivo. Lo que distingue, fundamentalmente, en el hecho social el contrato de yanacónazgo es que, el yanacóna no tiene la libre disposición del cultivo; no puede disponer libremente del cultivo. En el contrato se le señala qué es lo que debe cultivar, de tal manera que esta es una cuestión sustantiva del contrato de yanacónazgo. Como consecuencia de que no tiene libertad de cultivo resulta esta otra: que cumplida la obligación de pagar la merced conductiva no tiene la libre disposición de su sobrante; es decir, no puede el yanacóna disponer libremente de lo que le queda después de haber pagado la merced conductiva. En la práctica tiene que entregar su sobrante al patrono, arrendatario, propietario o conductor, de tal manera que este es otro de los hechos fundamentales del contrato de yanacónazgo independientemente de la explotación que se establece con motivo de las habilitaciones. Es por esta razón, que los yanacónas han luchado, en principio, por obtener la libre disposición de los cultivos y, subsidiariamente, por obtener, cuando menos, la libertad de vender su sobrante de manera que debe entenderse lo que en la realidad social es la tragedia del yanacóna frente al conductor o frente

al propietario de la tierra. La Federación de Yanacónas, como el Doctor Sánchez Palacios, y yo hemos hecho la distinción entre contratos de yanacónazgo, aparcería y colonaje. Pero, repito, esta ley va a ser una ley protectora de los agricultores pobres; del colono pobre; del aparcerero pobre y del yanacóna pobre, porque, inclusive, dentro del yanacónaje o dentro de la condición de yanacóna, existe el hecho de que hay algunos que están en mejor condiciones económicas que otros. Por eso es que se ha hecho bien en establecer un tope en cuanto a la parcela de tierras que se va a cultivar.

En este País, donde no ha existido nunca protección para el pequeño trabajador agrícola, esta ley viene a ser un beneficio positivo. Y por eso es que la Federación de Yanacónas, con la autoridad que tienen quienes viven dolorosamente, esta Federación abocada a la modalidades existentes en la realidad agraria peruana, la Federación de Yanacónas, digo, ha llegado a aceptarla manifestando que admite la forma en que está redactado el artículo 1º del proyecto.

El legislador debe conocer y condicionar las formas estudiadas existentes en el País. La definición del yanacóna es una fórmula feliz. Yo estoy de acuerdo con que la mejor ley de yanacónaje, sería una que no tuviera sino un solo artículo que dijera: "Queda prohibido el contrato de yanacónazgo". Eso sería una buena ley. Pero el legislador, el sociólogo debe actuar en forma tal de hacer evolucionar a las condiciones requeridas, a las condiciones presentes; debe actuar en forma de hacer evolucionar las condiciones en que se efectúa el trabajo del campo, con una ley en la que establezca, que el yanacóna tiene libertad y protección en cuanto a la habilitación y no va a representar una grave extorsión, inclusive, va a tener garantías para que se proteja su derecho, para que continúe en las tierras que trabaja, en las que paga su merced conductiva y protección para cuando por una razón u otra se le deshaucie, pagándosele en ese caso su capital que ha invertido en el fundo. Es por esta razón, a pesar de la distinción jurídica que se hace, yo creo que siempre habrá una protección, dentro de este término. No importa que se involucre aquí a los aparceros, colonos y yanacónas; en el hecho, el legislador, lo que va a proteger es al agricultor pobre, al que cultiva modes-

tamente una pequeña parcela de tierra. Por eso es que a pesar de la insinuación jurídica y justa hecha por el Doctor Sánchez Palacios y por el Doctor Escalante, creo que este artículo debe prosperar.

El señor PAIVA.—Pido la palabra.

El seor PRESIDENTE. — El señor Diputado Paiva puede hacer uso de la palabra.

El seor PAIVA.— Señor Presidente: Yo considero que el proyecto de ley que debatimos es uno de los proyectos más importantes y más trascendentales que, seguramente, va a aprobar la Cámara y el Congreso. Importante, no sólo porque protege, como acaba de decir el Doctor Castillo, al campesino pobre, sino porque va a restituir muchos de los derechos de los que se les había privado en épocas pasadas a los pequeños campesinos, comprendiendo entre éstos a los yanacunas, a los aparceros y a los colonos.

A la simple lectura de este proyecto se me había ocurrido formular una objeción. Indudablemente entre el aparcerero y el yanacuna hay diferencia sustantiva y de igual manera con el colono. Yo me pregunto: ¿cómo es posible que una ley que va a aplicarse única y exclusivamente para los yanacunas, también, por extensión, en este caso, pueda aplicarse para el colono? El colono, como saben muy bien todos los señores Representantes, en la sierra, tiene características muy diferentes a las que distinguen a los yanacunas de la Costa. En la Costa los yanacunas, en su mayor parte, ya están liberados de ciertas condiciones que imponen aún los grandes propietarios en la Sierra; no hay prestaciones gratuitas; no hay la obligación de trasladar los productos de las cosechas de las chacras del señor hacendado a los mercados; en fin, una serie de condiciones que aún existen en la Sierra. Esta era la objeción que quería plantear; pero después, estudiando el espíritu de la ley, me he dado cuenta que en su aspecto general, también el colono tiene que ser defendido y protegido por esta ley. Indudablemente, la reglamentación que se va a hacer de ella, teniendo en consideración las características especiales de todas y cada una de las regiones del país, inclusive en cada región misma, de un sitio a otro, tendrá que ser una reglamentación amplia y nueva y que contemplará de manera realista todos estos casos. Considero que la ley

en general asegura al yanacón su permanencia en la tierra, cosa que, hasta este momento, no se había conseguido. Antes el señor propietario podía echar de sus tierras al yanacón que no cumplía con sus obligaciones por diversas razones. En segundo lugar, le da la facultad de disponer del sobrante de su cosecha; en tercer lugar, evita la especulación que se efectuaba con los yanacunas, por una serie de señores acostumbrados a vivir de esta manera. En general, yo creo que la ley es buena; que la ley viene a llenar una gran necesidad anhelada por un gran sector del país: los campesinos pobres; por eso estoy de acuerdo con el tenor de la ley y creo que será una de las cosas que va a distinguir a esta Cámara de todas las anteriores que no se atrevieron a afrontar la solución de este problema. Nada más.

El señor PINZAS.— Pido la palabra.

El seor PRESIDENTE.— El señor Diputado Pinzás tiene la palabra.

El señor PINZAS.— Señor Presidente: El proyecto de ley en debate, trata de solucionar un problema que hemos heredado desde la época de la Colonia. El problema es grave, señor Presidente. Ha sido objeto de muchas tentativas legislativas sin que hasta ahora se haya podido dictar una ley que, efectivamente, proteja a los hombres que trabajan la tierra por sí mismos, como son los yanacunas y, al propio tiempo, salvaguardar los intereses, hasta donde son legítimos, de los terratenientes. El proyecto se ha estructurado tratando de encontrar la definición que pueda reunir en un solo concepto a todos aquellos campesinos que trabajando por sí mismos y directamente la tierra con muy escasos recursos, la toman de los terratenientes por plazos más o menos indeterminados. Así en su artículo 1º define el concepto de yanacunaje. Hay dos nociones fundamentales en el artículo 1º: la primera es el cultivo directo por el yanacuna; es decir el trabajo personal del agricultor en la tierra, y el segundo es la extensión de la tierra que cultiva. Esto ha sido objeto de una modificación, que seguramente con criterio técnico, ha hecho la Comisión. En el artículo 2º se define el contrato de yanacunaje. Quizá no estoy conforme en todos sus aspectos, aunque creo que el yanacunaje es una modalidad de la locación y conducción, como trataré de demostrar

más tarde, discrepando en esto de la opinión del Doctor Sánchez Palacios, desde luego con todo el respeto que él merece y que yo le guardo. En los artículos 3º y 5º el proyecto configura el contrato de yanaconaje y trata de establecer el contenido de las cláusulas que deben consignarse en el contrato de yanaconaje. En esto el proyecto obedece a la más moderna corriente del Derecho. El contrato es ley entre las partes, dice el precepto jurídico, pero cuando el contrato reglamenta altos intereses sociales resulta que la ley es el contrato de las partes. Así, el contrato de yanaconaje tendrá que sujetarse a esta ley en los preceptos y estipulaciones de su contenido. Los artículos 6º y 7º, que tienen gran importancia, ha querido la Comisión que regulen la merced conductiva de las tierras dedicadas a este sistema de cultivo, a fin de poner a salvo el campesinado de los excesos de los terratenientes, considerando las dos formas de pago que pueden estipularse: ya en dinero, ya en especies. Más adelante, señor Presidente, el proyecto trae el mecanismo de reducción de la merced conductiva. Entra en juego no sólo cuando el yanacón o terrateniente está sujeto o asegura los cultivos, sino también cuando la merced conductiva se ha pactado a precio fijo, sea en dinero o sea en especies: cabe entonces la reducción. Luego trata de establecer un sistema de habilitación que fué otro modo de explotación utilizado por los poseedores de tierras. La habilitación trata de asegurar una habilitación que realice el organismo del Estado al yanacón a un interés cuya tasa máxima se señala en el proyecto. Las habilitaciones quedan de otro lado aseguradas por preceptos que determina la ley de prenda agrícola. Por último, señor Presidente, se establece el caso de desahucio y finalización del contrato y la jurisdicción competente que conozca este asunto.

En tesis general el proyecto no ha omitido nada fundamental. En un examen más detenido analizaré después los puntos de vista en que discrepo. Así, por ejemplo, no estoy de acuerdo con la distinción que se hace entre el conductor yanacón y la locación y conducción, porque todo contrato, como saben muy bien los señores Representantes, tiene elementos esenciales y elementos naturales; de los elementos esenciales no se puede prescindir y los elementos naturales varían según la modalidad del contrato. En la locación y conducción, la cosa, el plazo y la ren-

ta, son elementos esenciales; la forma del pago de la merced conductiva es una modalidad que no varía la naturaleza y la esencia misma del contrato; así resulta porque el Estado establece el caso de los procedimientos, de la renta, cuando la merced conductiva se pague en dinero o se pague en especies; en especies que se produzcan en el mismo fundo o en fundos cercanos; y en el caso de que muchos no se produzcan en el mismo fundo se puede pactar un porcentaje sobre las cosechas; si estas cosechas se pagan en dinero o en productos. Ninguna de ellas desnaturaliza el contrato de locación y conducción. Y si se dice que la característica del contrato de yanaconaje es que la merced conductiva se pague con un tanto por ciento de la cosecha, y que por ello el terrateniente está sujeto a la ventura de la cosecha, estamos, pues, dentro de un contrato de locación y conducción cuya merced conductiva se ha estipulado en especie.

El señor Escalante coincide con que el contrato de yanaconaje es una figura típica del derecho, por lo menos del derecho indígena, del derecho creado por nuestras costumbres, desde que el yanaconaje no está legalizado. Dice que las notas características son la explotación del campesino y su sujeción al terrateniente. No son esas notas características de un contrato; son vicios, son defectos, estigmas, medios de explotación del hombre por el hombre. No podemos tipificar un contrato por los vicios que tiene, que hay que amputar y que el proyecto los extirpa de raíz. (Aplausos).

Decía el señor Escalante también, refiriéndose a la habilitación de pago en frutos, que este era otro sistema de explotación del yanacón. En esto estamos todos de acuerdo, inclusive el proyecto, y es por eso mismo que la habilitación se computará en dinero, se pagará a precio de costo con un interés máximo; de suerte que la habilitación ya no servirá de medio ni de instrumento de explotación del campesino. Se ha referido el señor Escalante como una nota distintiva del yanaconaje a la inmutabilidad de la merced conductiva, que recibe en el albur de la cosecha. Me ha parecido que sostiene que el contrato de locación y conducción tiene, como una de sus notas esenciales, la inmutabilidad de la renta. No es tan exacta, desde el punto de vista legal, esta afirmación. El artículo 1512 del Código Civil establece que, cuando

por calamidades u otras causas se reduzcan la cosecha en más de un tercio, procede solicitar la reducción de la renta, de suerte que para la locación y conducción más calificada e indiscutida la merced conductiva no es invariable si para ella no lo es, tampoco lo será para el yanacona; tampoco en este caso se confunde. El señor Escalante aboga porque desaparezca el yanacón; quizá él, que conoce mejor que yo de agricultura, tenga, hasta cierto punto, razón. Si esta es su intención tendrá que estar de acuerdo con el proyecto. El proyecto tiende, en realidad, a hacer desaparecer el yanacona; en primer término identificar en él todo lo establecido para la tierra y aprovechamiento de los pequeños agricultores; ya no tenemos sino la voz del yanacón, su concepto legal, preciso y la forma como se conceden tierras no puede sustraerse a los mandatos de esta ley. Esta ley que establece una locación y conducción con pautas convenientes y trata de adaptarse a nuestra realidad viene a ser el anhelo que proclama el señor Escalante. ¿No le parece bien al señor Escalante la extensión de tierra que se señala cuando se trata del contrato de yanaconaje? Parece que defendiera el proyecto y en verdad en gran parte estoy de acuerdo con él, a eso se debe el sentido de mi intervención. Decía que no está de acuerdo el señor Escalante con la extensión de las tierras, que habla el artículo 1º; ello obedece a una constatación real. Se considera para esto la capacidad, por término medio, de los campesinos. El yanacón, por lo regular, no está en aptitud de cultivar más de cierta extensión, no tiene medios ni capital, por lo que, en consecuencia, se ha tomado una medida mas o menos convencional, la excepción, es lo que espera el señor Escalante, y como no se puede legislar sobre la excepción, el señor Escalante confirma que este lo señala en el artículo 1º.

El señor Castillo ha convenido que es útil identificar al yanacón, al alfalfero, el compañero, partidario y demás campesinos que tienen este sistema de explotación. Ha señalado dos características: que el yanacona no tiene libertad de cultivo y que el yanacón no goza de la libre disposición de los frutos. No son, repito, características del contrato, sino sistemas de explotación, cánceres en las relaciones agrícolas. Pero la ley los va a exterminar con su sistema de locación, devolviendo al contrato del yanacón la figura po-

lítica que han querido corromper los hombres interesados en ello y en explotar a las clases trabajadoras. (Aplausos). La ley no hace desaparecer, totalmente, a este tipo de trabajador, puesto que los propietarios, los terratenientes, por medio de este sistema, tratarán de configurar, exactamente, el contrato nominado que les corresponde. En cuanto al articulado mismo del proyecto me reservo para el momento oportuno hacer algunas otras observaciones; pero sí advierto que en el artículo 1º sería útil expresar la noción de la explotación directa, en esta forma, (leyó).

En el artículo 2º sería necesario también hacer alguna adición para completar mejor la definición de este contrato. Podríamos decir: "Se denomina contrato de yanaconaje el acto jurídico por el cual, quien tiene legítimo derecho para ello, cede parte de su inmueble rústico para que otro lo trabaje". Si se varía la enumeración en la parte comenzada, puede resultar incompleta, pero no será así si buscamos por ejemplo el caso de un albacea o un administrador judicial y en fin tantas otras figuras que tiene el derecho y que conceden a la persona la facultad de dar en arrendamiento tierras. Como esta ley va a evitar los abusos, que suelen cometer los terratenientes, podría darse el caso de que para eludir los propietarios parcelaran sus tierras en mayores extensiones de 15 o 30 hectáreas, y con dar 18 ó 20 hectáreas tendrían que ya no era el caso de yanaconaje. Yo creo que debía evitarse este peligro, porque los explotadores de tierras son cavilosos y siempre encuentran la manera de eludir un precepto legal. Por esta razón puede decirse: Quienes parcelen tierras rústicas para entregarlas al cultivo mediante locación, las dividirán en lotes no mayores de las extensiones señaladas en el artículo primero según el caso. Si por la naturaleza del terreno u otra causa las parcelaciones no pudieran sujetarse a las disposiciones anteriores, quedarán comprendidos en esta ley los lotes que excedan hasta en la respectiva mitad de las medidas expresadas en el artículo primero. Se entiende que si excedieran en más de la mitad, por la naturaleza del terreno que es susceptible de dividirse en fracciones menores, ya no podría este hombre tomar una extensión más amplia.

En el artículo 3º hay una sola observación que hacer. No se dice a po-

der de quién irá el ejemplar del contrato en papel sellado. Parece que debiera ir al Registro; por lo menos a un Registro que se pudiese crear en el Ministerio de Trabajo. No se puede de otro modo dar preferencia frente a tercero. Si no se inscribiera el contrato de arrendamiento, se suscitará el problema con frecuencia entre el propietario y un tercero que podría ser el habilitador desde que hay el incentivo del 12 por ciento de interés anual. De suerte pues ¿quién debe conservar esta primera copia del contrato? Desde ahora sugiero un registro de Inspección Regional del Trabajo.

En el artículo 5º, señor Presidente, habría que agregar un pequeño apéndice, diciendo: "las demás estipulaciones que las partes juzguen conveniente". Todos los contratos, tienen a veces particularidades que les son propias, ya sea por la naturaleza del terreno, por las condiciones especiales, por las mejoras pagadas, una serie de circunstancias en fin que podrían dar lugar a estipulaciones especiales.

En el artículo 7º, señor Presidente, se fija el mecanismo para el pago en especies y se dice en lo que respecta a los que trabajan en compañía o partidarios, no podrá pagarse más del 20 por ciento; ya esa interpretación no guarda relación con la habilitación. La habilitación tiene un régimen propio, en consecuencia no hay por qué computar la habilitación con el artículo 14º, cuando se diga se paga en especies. No hay por qué referirse a la habilitación.

En el artículo 8º, señor Presidente, en su primera parte dice: (leyó). "Siendo entendido que no podrá verificarse mientras dure el contrato". Esto viene a ser una repetición del artículo 5º cuando señala que es lo que debe contener el contrato y cuando lo hace condicionar a su forma de pago. Es, pues, una repetición, una tautología inofensiva y está en contra de la inmutabilidad de los contratos bilaterales, mientras no hay acuerdo de las partes. Si yanacona y propietario han celebrado un contrato, sólo ellos podrán variarlo. Esto es incuestionable y no necesita repetirlo la ley. En el artículo 8º hay otras adiciones que hacer, las que reservo para el momento del debate, y sí una modificación, sustancial. En su tercera parte dice: (leyó). Parece que hay un ligero error de apreciación, la comprobación del daño no se tendrá a los seis meses, se tiene inmediatamente. Los seis meses serán para que pres-

criba el derecho de reclamar. Si esperamos seis meses para comprobar el daño de la cosecha es posible que ésta haya desaparecido artificialmente, preparando un daño simulado. Tan luego se produce el daño debe hacerse la comprobación y en el plazo de seis meses se verificará el reclamo. Con esta modificación creo que el artículo 8º no tiene otra observación.

El artículo 9º dice: (leyó). Hay que suprimir la segunda parte. Ni los abonados, ni los no abonados. El locador no puede obligar al yanacona a vender ni el resto ni el íntegro de su cosecha. Podrá obligarle a pagar la merced conductiva en la especie pactada; pero no puede obligarlo a vender porque se atenta contra la libre disposición de los bienes.

En el mecanismo de la duración del contrato, señor Presidente, se establece que no puede ser menor que la del arrendamiento. Conforme; es una manera de vincular al intermediario con el yanacona, a fin de que no pueda tener excesivos beneficios; ni ser el plazo menor de cinco años, en el caso de ser el propietario quien otorga el contrato. Hay que considerar, haciendo una pequeña salvedad, el caso, por ejemplo, de un enfiteuta que tenga yanacónizada la tierra y le faltan 5 años para el vencimiento de la vida civil o natural. Entonces se verá este hombre imposibilitado de cumplir ese contrato, de suerte que habría que adicionar el artículo en el sentido de salvar el derecho que tiene este enfiteuta sobre las tierras.

En el artículo undécimo se dice que el propietario de un fundo yanacónizado deberá cultivarlo directamente, y que por finalización del contrato de yanacónaje, se atenderá a las disposiciones legales vigentes. No sé a qué disposiciones legales vigentes ha querido referirse en esta forma vaga. El propietario que ha finalizado su contrato y quiere cultivar su fundo directamente, no tiene sino que asumir su dominio, su derecho de propiedad; no hay por qué limitarlo. Si finaliza el contrato ha terminado la relación con el yanacona, a menos que éste haga uso de su preferencia como veremos más adelante. Si ha terminado el contrato de arrendamiento... (continuó leyendo). Indudablemente, pero el artículo añade "pagando la merced conductiva establecida conforme a lo dispuesto en el artículo 6º"; es decir lo que ha fijado el Ministerio de Agricultura. Y si la

merced conductiva fué estipulada en especie no entraría en juego la preferencia. Hay que considerar entonces los dos casos, pagando la merced conductiva anterior, que en ningún caso excederá del dos por ciento; es probable que a ningún terrateniente se le ocurra arrendar por menos; estaría siempre en el tope de la merced conductiva.

En el artículo 12º se dice: "Que el contrato de yanaconaje" (leyó). Seguramente, este dispositivo es del beneplácito máximo del Doctor Castillo que se ha referido a los defectos que él ha señalado como estigma y oprobio de esta relación. ¿No sería innecesario repetir esta afirmación de nuestra Carta Política, de que no se puede exigir la prestación de servicios gratuitos en ningún contrato ni fuera de contrato?; todos los servicios deben ser remunerados y mediar el libre consentimiento de contratación. Si este es el principio, me parece que estaríamos admitiendo que si no es contrato de yanaconaje sí se podría aceptar. Entonces el artículo habría que reemplazarlo en otra forma; algo así más o menos: "estará obligado a contribuir a su costa a la limpieza de los canales de riego comunes, en proporción a la extensión de tierras que ocupa", puede ser que la obra no la haga personalmente, pero la obligación es de su cargo; cómo las realiza, es cuenta del yanacona.

En el artículo 14º señor Presidente, empieza a establecerse el régimen de las habilitaciones. La primera estipulación digna de loa es que ya no se podrá hacer especulación sin especificar su precio en dinero; y un plazo que señalará la autoridad pública; el Estado. Se establece además un interés, el único beneficio del habilitador.

En el artículo 15º se establecen las causales de deshaucio. No se dice sin embargo el plazo. En el primer párrafo se determina que "los propietarios no conductores", frase que no es clara a mi juicio, señor Presidente, porque el propietario no puede ser conductor, el propietario es el locador. Si tradujéramos la frase podríamos decir "los propietarios no arrendatarios". En realidad parece que no se ha usado una frase que exprese el sentido que se ha querido expresar. (Leyó). ¿Por qué plazo? Por el plazo que señale el contrato o por uno especial que determine la ley. Aquí, probablemente, señor Presidente, va a ser necesario establecer el plazo. Por lo menos, siguiendo la orien-

tación de nuestro Código Civil sería de dos períodos y medio o un solo período. La Comisión, con mejor conocimiento que yo sobre estos asuntos agrícolas, podrá señalar este plazo.

El artículo 15 habla más adelante de que la falta de pago de las habilitaciones también dará lugar a la acción de deshaucio. Quizá en la redacción será preciso hacer algunas breves modificaciones, señor Presidente. En el artículo 16º se regula la terminación del contrato y las mejoras. Ha sido objeto de una modificación por la Comisión. Sin embargo, parece que va a ser necesario en la redacción hacer algunas modificaciones. En el artículo 20 se determina la creación de la Junta Nacional de Yanaconas. Yo no sé si sería útil precisar quiénes van a ser; la ley no lo establece; remitirlo al Reglamento no sé si satisfaría a la Cámara; quizás si convendría determinar aquí quiénes van a ser los personeros de las Juntas de Yanaconas encargadas de cautelar los intereses de tan vasta masa de campesinos en toda la República.

El sistema de privilegios que acuerda para el pago de las habilitaciones también debe ser objeto de una reforma. No podemos establecer preferencia para el pago de esas habilitaciones sin crear la obligación de que se registre el contrato de habilitación; la preferencia funciona contra tercero, y, para que un tercero pueda ver su derecho postergado, hay que establecer un principio de publicidad. La publicidad la conceden los registros públicos. La Ley de Prenda Agrícola fué muy cuidadosa al estructurar este Registro. El contrato de prenda agrícola no concede preferencia mientras dicho contrato no está debidamente registrado; si nos amparamos en el contrato de prenda agrícola para asegurar al habilitador las relaciones que la ley le acuerda, es menester establecer el Registro, y el contrato por escrito. Sugiero que este Registro funcione con las Inspecciones del Trabajo. Parece que es el organismo más difundido en la República y puede cautelar bien los intereses del yanacona. Tengo una fórmula sustitutoria, señor Presidente, que propondré en el momento oportuno. En cuanto a la jurisdicción establecida para los asuntos derivados del contrato de yanaconaje, de la aplicación de esta ley, excepto el desahucio, no estoy de acuerdo, señor Presidente. Se le encomendó esta función al Jefe de la Sección de Trabajo

y los Inspectores del Trabajo serían los llamados a desempeñarla en las diferentes Provincias fuera de Lima. Este es un rezago del Decreto Supremo de 23 de marzo de 1936 que encomendó las cuestiones concernientes al yanaconazgo a la Sección Administrativa del Ministerio de Trabajo que conocía estos asuntos contenciosos, pero es que en esa época predominaba en el contrato de yanaconazgo la relación de servicios personales que prestaba el yanacona y sigue prestando al terrateniente; y si había una relación de trabajo, una relación personal remunerada o no, o simbólicamente remunerada, esto podía haber dado competencia a esa sección del Ministerio de Trabajo; pero si esta relación jurídica va a ser una locación-conducción sin que medien servicios personales gratuitos, ni remunerados, a menos que haya libremente consentimiento del yanacona, no hay por qué sustraer estos asuntos de la jurisdicción común. Se está mermando las atribuciones del Poder Judicial inmotivadamente. Podía pensarse que la celeridad del procedimiento así lo exige; pero nosotros tenemos en el procedimiento civil el juicio de menor cuantía que, quizá, tiene los mismos plazos que los que señala este Decreto. Además, si va a conocer del desahucio, que es el desalojamiento de la cosa por causa legal ¿por qué no va a conocer el fuero común de todos los demás conflictos que surjan en la aplicación de esta ley? Yo estoy, decididamente, en contra de este artículo porque juzgo que el Poder Judicial debe recobrar todo el ejercicio de sus facultades de acuerdo con la plenitud que debe tener la función judicial. No hay argumento valedero en contra de esto. La justicia administrativa no va a ser mejor que la administración de justicia común que es la que tenemos en el Poder Judicial. En cuanto al último artículo que ordena la reglamentación de esta ley de acuerdo con las peculiaridades de cada zona, estoy de acuerdo porque la variedad topográfica, las distintas costumbres de nuestra población ya inveteradas, exigirían diferentes modalidades en este Reglamento. Por esta razón, señor Presidente, reservándome para intervenir en la discusión de cada uno de los artículos, debo expresar que estoy de acuerdo en el punto capital de los contratos de yanaconazgo, de locación-conducción, extirpándole sus vicios que no son sino defectos. Finalmente, respecto del sistema de ha-

bilitaciones, siempre y cuando se establezcan los Registros correspondientes para que puedan funcionar debidamente respecto de terceros. (Aplausos).

El señor VASQUEZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Vásquez puede hacer uso de la palabra.

El señor VASQUEZ.— Señor Presidente: Para manifestar que la Comisión dictaminadora en el proyecto de ley de yanaconaje, acepta que se ponga en debate el proyecto referido con las modificaciones introducidas por el Presidente de la Comisión.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo por lo expresado por el señor Vásquez, está en debate el proyecto sustitutorio presentado por el señor Presidente de la Comisión dictaminadora.

El señor ESCALANTE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Espinar.

El señor ESCALANTE. — Señor Presidente: En mi intervención anterior me referí al aspecto global del proyecto y establecí que la condición esencial del contrato de yanaconaje es el pago en especies con parte de la cosecha. El señor Castillo ha agregado otras modalidades de este contrato, algunas de las cuales constituyen abusos que es necesario extirpar, como es la obligación de vender, exclusivamente al propietario el resto de las cosechas. Lo esencial de esta forma de contratación es el pago no en dinero y la obligación de hacer los cultivos de un producto determinado. Si vamos a modificar totalmente esta forma de contratación, sujetándola a normas nuevas, por justas que sean, vamos a tropezar con un grave inconveniente, porque es casi seguro que los propietarios o conductores de los fundos, se nieguen a yanaconizar sus tierras, ya que su objeto no es cobrar la merced conductiva en dinero sino tener participación en las cosechas del yanacona. Puede producirse, pues, el despido de los yanaconas, porque los terratenientes preferirían, tal vez, trabajar las tierras por su cuenta. Por eso, aún cuando debemos propender a la supresión del yanaconaje que es un rezago de la explotación feudal del campesino, es con-

veniente ir con prudencia y dictar una ley que contemple la situación real del momento. Si establecemos que la merced conductiva se pague en dinero, le quitamos al propietario el aliciente del negocio que es el pago en productos agrícolas, pago que, seguramente, es más ventajoso para él que el cobro de la merced conductiva en dinero. De momento, si damos esta ley, tal como está concebida es posible que miles de familias de campesinos, que tienen esta forma de trabajo de generación en generación, se encuentren despedidos de las parcelas de tierras que cultivan. Nuestro objeto al dar esta ley es amparar a los hombres del campo que tienen esta forma de vivir y trabajar; a los hombres del campo que, muchas veces desde tiempo inmemorial, trabajan estas tierras en las cuales tienen su casa y en las que siempre han vivido desde sus antepasados. En cierta forma, son una especie de sub-propietarios de esas tierras a las que están vinculados, incluso por motivos sentimentales. Evitemos que el propietario se niegue a mantener esta forma de contratación y desaloje al yanacona de las tierras que actualmente cultiva.

En los valles del Cuzco tenemos nosotros una forma peculiar de yanacóna que se llama "arrendire". Los Diputados señores Paiva y Caller conocen bien este fenómeno. Los "arrendires" viven en una zona más o menos grande de una hacienda durante muchas generaciones. Están obligados a pagar el arrendamiento de las tierras en productos y en prestaciones de servicios personales de carácter agrícola. Estos "arrendires" viven en sus "arriendos", de generación en generación. No hay tradición de que se les haya podido deshauciar, ni por la ley, ni por la violencia. Tienen un culto panteísta, una vinculación casi telúrica con sus arriendos, y preferirían morir antes que ser desalojados. Los mandatos de esta ley no comprenden a los "arrendires", y caso de aplicárseles podría serles perjudicial. El yanacónaje es, propiamente, una forma de agricultura costeña. En la Sierra hay otras formas a las que no alcanza esta ley. Por eso sería bueno poner un artículo que se refiriera a la Sierra estableciendo la forma cómo esta ley ha de operar sobre los contratos de los campesinos de la Sierra. En la Sierra hay muchas otras modalidades, tal vez desconocidas en la Costa, y a las que no se refiere esta ley. Tenemos por ejemplo los fundos "con gente propia".

¿Qué cosa es la gente propia? Es, seguramente, una herencia de los repartimientos del coloniaje. En una hacienda residen 20, 50 o 100 familias de regnícolas establecidas en ella desde sus tatarabuelos. Cada familia tiene para su uso y beneficio particular una zona más o menos extensa de tierras que explota exclusivamente, en su provecho. En ella han hecho su casa, han levantado cercos para sus rebaños, atajan los pastos para su propio ganado, excluyendo el ganado del mismo propietario, y viven allí, como verdaderos dueños y señores. No pagan arrendamiento alguno por las chacras que cultivan ni por los pastos que consumen sus ganados. Únicamente, sirven a su patrón como pastores de sus rebaños, asisten a los cultivos de las "chacras de la hacienda" y prestan, tanto ellos como sus hijos y sus bestias de carga todos los servicios que de ellos demanda el patrón. Constituyen como una prolongación de la familia del patrón, a la cual le son leales y de la cual reciben, además de todo lo dicho anteriormente, protección y amparo en cuestiones judiciales y administrativas. Por supuesto que hay patrones que abusan y explotan despiadadamente a su "gente propia" y entonces se producen reacciones violentas contra estos gamonales que muchas veces han degenerado en hechos sangrientos. Estos indígenas, porque se han sentido víctimas de abusos intolerables o porque han sido malévolamente excitados por tinterillos y "ramalistas", se han quejado contra sus patrones y éstos, para cortar por lo sano, han querido obligarlos a abandonar su fundo, sin haberlo conseguido jamás. Recuerdo un caso típico que se produjo en el Cuzco cuando funcionaba la institución llamada Pro-Indígena que tenía unos Comités Departamentales, presididos por el Obispo donde lo había, por un miembro de las Cortes de Justicia o por algún personaje eminente del lugar. Ante ese Comité se presentó una vez un indio viejo, prieto y rugoso como la tierra misma, quejándose de que estaba al servicio del hacendado desde tiempo inmemorial; que sus abuelos, sus padres, sus hijos y sus nietos y sus animales de carga habían estado al servicio del propietario de la hacienda sin jamás haber recibido un sólo centavo en pago. Presentó al Obispo un recurso, confeccionado seguramente por un experto tinterillo, en el cual se hacía la valoración de los servicios prestados, que ascendía a la suma de

seis mil soles oro, al tipo de los salarios de la época, y demandaba el pago de esa suma. El Obispo hizo comparecer al hacendado para que respondiera a la demanda. El hacendado confirmó en todas sus partes lo que decía el indio. Dijo que efectivamente los abuelos, los padres y los hijos del quejoso habían servido permanentemente en su hacienda y que consideraba justo el reclamo; pero pidió a su vez que el indio quejoso le abonara el arrendamiento de las tierras que ocupaba en su fundo desde hacía más de 100 años. Dijo que el indio quejoso detentaba, para su provecho exclusivo, en su hacienda una extensión casi de una legua cuadrada; que era dueño de más de 1,000 ovejas, 100 vacas y 200 llamas; que sembraba en la hacienda papas, maíz, trigo, cebada, quinua y todos los productos de la zona y que nunca había abonado ni un sólo centavo de arrendamiento. El hacendado convino incluso en pagar los seis mil soles que cobraba el indio y no exigirle pago ninguno con la condición de que abandonara inmediatamente su hacienda. El indio protestó airadamente y dijo que no tenía por qué abandonar la tierra en que habían vivido sus mayores, en que él había nacido y donde habían nacido sus hijos. Por supuesto, las cosas continuaron como antes. Este caso y otros muchos que podría citar y que los señores representantes de la Sierra conocen perfectamente, están probando que las modalidades del yanaconaje son infinitas y que es difícil que la ley las comprenda.

No encuentro razón valedera para limitar la extensión de las tierras yanaconizables a 15 o 30 hectáreas según los casos. Sería preferible dejar en libertad a los propietarios y a los yanaconas para determinar esa extensión, porque, muchas veces, la extensión se establece por la naturaleza de las tierras y por los accidentes topográficos. Se yanaconiza, por ejemplo, las tierras que están comprendidas entre el río A, el camino B y el cerro C, aprovechando de los linderos naturales del terreno, sin tener en cuenta si son 20 o 50 hectáreas las que están comprendidas dentro de esos límites. La extensión depende, también, de la capacidad de acción y trabajo del yanacona y de los elementos propios que tenga para su labor. El señor Pinzás decía, acertadamente, que el contrato, según esta ley, sólo sería de yanacónaje cuando se tratara de 15 hectáreas y ya no sería tal si pasara de ese lími-

te y agregaba que esto podría prestarse a muchos conflictos de carácter legal. Estas limitaciones rígidas no se compadecen con el espíritu de la ley. La ley no tiene por qué fijar la extensión de las tierras, porque en buena cuenta limita la libertad de industria y la capacidad de contratación que garantizan nuestras leyes.

El artículo 6º del proyecto que estudiamos dice: "El Ministerio de Agricultura quedará encargado de fijar en cada región, valle o fundo, en un plazo no mayor de un año a partir de la fecha de la promulgación de la ley, la merced conductiva que deberá pagar el yanacona por la tierra que recibe, etc., etc."

¡Por Dios, señor Saco Miró Quesada! ¡Cree su señoría que el Ministerio de Agricultura ni en un año ni en veinte años podrá estudiar las condiciones de las tierras y señalar la merced conductiva? Si este estudio tuviera que hacerse habría que crear una burocracia frondosa de comisiones, organismos, técnicos, topógrafos, agrónomos y auxiliares que anduvieran de fundo en fundo tratando de fijar esta merced conductiva. El propietario pondría toda clase de dificultades y alegaría que no piensa yanaconizar sus tierras. Se crearía, en fin, una situación caótica e irresoluble. Es preferible dejar esa apreciación al interés mancomunado del propietario o yanacona, y lo único que debe hacer la ley es que el pago en especies se pacte sobre un porcentaje de las cosechas alcanzadas. Además se trata de un contrato entre el propietario y el yanacona, dos factores que tienen amplia libertad para contratar; de manera que la intervención del Gobierno tiene que ser sagaz y no impositiva, porque corremos, lo repito, el riesgo de malograrlo todo y de perjudicar al campesino con la buena intención de defenderlo. Esta ha sido la finalidad del proyecto presentado por los socialistas en la Asamblea Constituyente; esta misma fué la finalidad del proyecto que presentamos el año 40 con el señor Uranga y este es el objeto del proyecto que estamos estudiando: evitar que el yanacona siga siendo explotado en las condiciones actuales y que, sin destruir las normas tradicionales del contrato, se redima de esa explotación.

El señor Pinzás habla siempre en términos doctrinarios como abogado. Yo hablo como político y refiriéndome a la realidad que confronta el campesinado y que nosotros queremos mejorar

con un criterio social, amplio y generoso, de acuerdo con las circunstancias del medio, del individuo y de la economía nacional. El señor Pinzás considera muy bueno el proyecto y, sin embargo, ha criticado y sugerido modificaciones a todos los artículos. Yo creo, señor, que la Cámara tiene el propósito de dar una buena ley de yanaconaje; encuentro que hay ambiente propicio para ello y creo que el señor Saco Miró Quesada, que es un espíritu tan diletto y comprensivo, acogerá estas observaciones, y así lograremos dar una

ley que sea orgullo para esta Cámara. (Aplausos).

El señor DE LAS CASAS.—Pido la palabra.

El señor SACO MIRO QUESADA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Siendo la hora avanzada se levanta la sesión.

Eran las 9 h. y 30' p. m.

Por la Redacción.

E. Araujo A.

---

---

---

## 5<sup>a</sup>. SESION

---

VIERNES 25 DE ENERO DE 1946

---

PRESIDIDA POR EL SEÑOR DOCTOR DON FERNANDO LEON  
DE VIVERO

---

### SUMARIO

*PRIMERA HORA: Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. — El Relator dió cuenta del despacho: Oficios, Telegramas, Revisión, Dictámenes y Solicitudes. — En la estación de pedidos intervinieron, por escrito, los señores Rodríguez (don Segundo Sergio), Roy y Caller, y, verbalmente, el señor de las Casas. SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA: Continuan-do el debate del proyecto de ley de Yanaconaje hizo uso de la palabra el señor de las Casas. — Se suspendió la sesión.*

#### PRIMERA HORA:

Siendo las 5 hs. y 55' p.m., y actuando los señores SECRETARIOS COX y DURAND, se pasó lista, a la que respondieron los señores Monge, Luna Cartland, Pulgar Vidal, de las Casas, Aguila, Alania, Alarco, Alvarado, Antúnez de Mayolo, Arellano (don Donatilo), Arellano (don Erasmo), Balbuena, Barra, Barreto, Beltrán, Berrío Márquez, Bull, Burga Hurtado, Calderón Cáceres, Caller, Callo Zevallos, Cárcamo, Cavero Egúsquiza, Coello Jara, Cruz, Chacón, Deza, Diez Canseco Yáñez, Dongo, Dulanto, Eduardo de Amat, Escalante, Fernández, García Figallo, Garrido Malaver, Godoy, Góngora Perea, González Loli, Gorriti, Haro, Haya de la Torre, Iparraguirre, Jara, Jiménez Camacho, León Seminario, Linares, Martinelli Tizón, Martínez, Meneses, Mendivil, Merino Rivera, Molina Sánchez, Mora Chávez, Mujica Alvarez Calderón, Muñiz, Osorio, Pava, Parodi, Peralta, Pinedo, Ponce Ratto, Portocarrero Olave, Pretel Vidal, Quirós, Reinosá, Rodríguez Pastor, Rodríguez (don Segundo Sergio),

Roy, Saco Miró Quesada, Sánchez Palacios, Sandoval, Santillana, Sarmiento, Solari y Hurtado, Solís Rosas, Solís Eguren, Temoche, Tuesta, Vásquez, Villacorta del Campo, Yafac, Zárate y Zelaya.

Faltaron a la lista, sin aviso, los señores: Alemán Luna, Arévalo, Badani, Belaúnde (don Javier), Bernedo Málaga, Carranza, Castillo, Corpancho, Chiabra, Dammert Elguera, Díaz Dulanto, Escudero, González Iglesias, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo Reyes, Hernández Mancebo, Jiménez Porras, Lumberras, Macedo Mendoza, Manchego, Mendoza, Navarro, Orihuela, Osos Villacorta, Pardo Lezameta, Patiño Samudio, Peña Maceda, Peña Prado, Pérez León, Pinzás, Rodríguez Rengifo, Rodríguez Tafur, Santos García, Shepherd, Silva Anamaria, Tapia, Torres Belón, Valderrama, Vilchez Buendía, Villanueva Pinillos, Zaa y Zamalloa.

Con aviso, los señores Aizcorbe Ríos y Rizo Patrón.

Con licencia, los señores: Belaúnde Terry, Bush, Fernández Hernani, Montesinos, Pérez Alcázar, Quiñones Arizola, Salcedo y Sánchez.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún señor Representante hace observación al Acta, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

#### OFICIOS:

Del señor Coronel don Antonio Luna F., comunicando haber asumido las funciones de Ministro de Estado, en el Despacho de Guerra.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó avisar recibo y archivar.

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, respondiendo a la petición del señor Ponce Ratto, sobre la conveniencia de establecer un fondo especial para la adquisición de barcos de los Estados Unidos de Norte América.

DIECISEIS del señor Ministro de Salud Pública, contestando los siguientes pedidos:

Del señor Solari y Hurtado, a fin de que se eleve a la categoría de Segundo Grado la Escuela de Mujeres de Carumas;

Del señor Jiménez Camacho, referente a la creación de escuelas en Impuchi y Cajsani, en la Provincia de Azángaro;

De los señores Meneses, Linares y otros, con el objeto de que se dote de un Auxiliato más a la Escuela N° 8512 de Yurac-Chupa, comprensión de la Provincia de Azángaro;

Del señor Mendoza, relacionado con la creación de una Escuela Mixta en Oyo-Oyo, distrito de Ichuña;

Del señor Castillo, sobre el establecimiento de dos Escuelas Nocturnas en Paita, la creación de una Biblioteca Popular y una plaza de Dentista Escolar;

Del señor Barreto, para que se designe con el nombre de "Honorio Manrique" a una de las Escuelas del Cercado de la Provincia de Cajatambo;

De la Célula Parlamentaria Aprista, a fin de que se preste auxilio económico a los estudiantes de la Facultad de Medicina que proyectan realizar un viaje de estudios a México;

Del señor Castillo, referente a la creación de una Escuela Nocturna en el Puerto de Paita;

De la Célula Parlamentaria Aprista, con el objeto de que se incluya en el Presupuesto General de la República, una partida para el funcionamiento de la Escuela para Capataces Agrícolas en Chanchamayo;

Del señor Sánchez, recomendando la pronta terminación del local destinado para la Biblioteca Nacional;

Del señor Meneses, relacionado con la creación de Escuelas en los distritos que cita en su pedido;

Del señor Castillo, sobre el funcionamiento de la Granja Escuela en Paita, que deberá comenzar en el presente año;

Del aludido señor Diputado, relacionado con el mismo asunto que el anterior;

De la Célula Parlamentaria Aprista, referente a la creación de una Escuela Mixta en Jurinsaya-Rojo, Provincia de Azángaro;

Del señor Presidente de esta Cámara, para que en atención al memorial de los padres de familia y vecinos notables de Yamobamba, Provincia de Otuzco, se cree una Escuela de Primer Grado en dicho lugar; así como también se atienda el enviado por los padres de familia de Jauranga, Provincia de Ica, en el que solicitan que se dote de un Auxiliato a la Escuela Mixta N° 5865 de ese lugar.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos, se mandaron archivar.

Del señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, doctor don Julio Ernesto Portugal, comunicando haber asumido las funciones de ese alto cargo.

Del mismo señor Presidente, transcribiendo la nómina del personal del Consejo de Ministros: Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, doctor don Enrique García Sayán; de Gobierno y Policía, General don Manuel E. Rodríguez; de Justicia y Trabajo, doctor don Ismael Bielich F.; de Guerra, Coronel don Antonio Luna Ferreccio; de Hacienda y Comercio, don Manuel Vásquez Díaz; de Fomento y Obras Públicas, Ingeniero don César Elías; de Marina, Contralmirante don Enrique Labarthe; de Educación Pública, doctor don Luis E.

Valcárcel; de Aeronáutica, Ingeniero don Enrique Góngora Pareja y de Agricultura, don Luis Rosse Ugarte.

Del mencionado señor Presidente, expresando que, mientras llega al País, el señor don Manuel Vásquez Díaz, Ministro de Hacienda y Comercio, desempeñará esa Cartera el señor Ismael Bielich Flores, Ministro de Justicia y Trabajo.

Con conocimiento de la Cámara, se mandaron archivar.

Del aludido señor Presidente, solicitando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167º de la Constitución del Estado, se le señale fecha para concurrir a esta Cámara a exponer la política general que se propone llevar a cabo el Gobierno.

Con conocimiento de la Cámara, el señor Presidente señaló el día jueves 31 de los corrientes, a las 5 hs. p.m., para que el Consejo de referencia concurre a la Cámara, y dispuso que el oficio pasara al archivo.

TRES del mismo señor Ministro, respondiendo a los siguientes pedidos:

Del señor Cárcamo, a fin de que se dé preferencia en las nuevas plazas a crearse a los facultativos egresados de la Escuela de Médicos Sanitarios de la Facultad de Medicina;

Del señor Fernández Hernani, relacionado con la construcción de un muro perimétrico en el Hospital Alfredo Palacios de Condesuyos; y,

De varios señores Diputados por el Departamento del Cuzco, para que informe sobre la consolidación del fondo anfiteutico "Sahua-Sahua".

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

CINCO del señor Presidente del Senado, comunicando la aprobación de los siguientes proyectos:

El que crea dos Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y uno de Instrucción en la Capital de la República;

El que dispone el traslado de la ciudad de Contamana, capital de la Provincia de Ucayali, hacia su extremo Noreste;

El que concede beneficio de pobreza a los menores de 18 años de edad que reclamen alimentos de sus ascendientes;

El que dispone que los contadores que trabajan por horas en la industria, el comercio, empresas periodísticas y

entidades profesionales, culturales y sociales, estarán comprendidos en la Ley N° 4916 y sus ampliatorias; y,

El que comprende en los beneficios de la Ley N° 4916 y sus ampliatorias a los perforadores de pozos de petróleo.

Pasaron a la Comisión de Redacción.

Del mismo señor Presidente, comunicando que esa Cámara ha aprobado con modificaciones el proyecto que se le enviara en revisión, por el cual se declara que la autovía de Cajacay, Ticapampa, Huaraz, Carhuaz, Yungay, hasta Caraz, es un ramal andino de la Carretera Panamericana.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas.

Del mencionado señor Presidente, manifestando que esa Cámara, de acuerdo con lo dictaminado por sus Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Salud Pública, ha desechado el proyecto enviado en revisión, por el cual se obliga a las compañías pesqueras a sostener laboratorios productores de vitaminas extraídas de hígado de pescado.

Pasó a la Comisión Primera de Salud Pública.

#### TELEGRAMA:

De la Comunidad de Distrito de Acolla de la Provincia de Jauja, agradeciendo a esta Cámara por el subsidio acordado a su Concejo Municipal.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

#### REVISION:

Creando una Comisión que se encargará de preparar un anteproyecto de codificación de las leyes sobre el trabajo y previsión social.

Se remitió a las Comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión Social.

#### DICTAMENES:

De la Comisión Segunda de Educación Pública, en la solicitud de doña Elvira C. Hernández, sobre aumento de la pensión de jubilación.

De la Comisión Segunda de Justicia, en la petición de indulto de Saturnino Virú Maturrana y de Santos Vicente de Velazco.

Pasaron a la Orden del Día.

De la Comisión Segunda de Hacienda en el proyecto por el cual se enco-

mienda a la Compañía Administradora del Guano, la venta de fertilizantes.

El señor DIEZ CANSECO YAÑEZ.  
—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Daniel Carrión.

El señor DIEZ CANSECO YAÑEZ.  
—Señor Presidente: Únicamente para pedir se consulte a la Cámara la dispensa de firmas que faltan al dictamen a que se ha dado lectura.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que acuerden la dispensa de firmas que faltan al dictamen a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordada la dispensa. A la Orden del Día.

El RELATOR siguió dando cuenta de los dictámenes:

De la Comisión Primera de Salud Pública, en el proyecto de ley por el que se dispone que el Instituto Nacional de Nutrición se denominará "Instituto Nacional de Nutrición y Bromatología".

Quedó en Mesa.

#### SOLICITUDES:

Del Vice-Presidente de la Sociedad Nacional Agraria, formulando algunas observaciones al proyecto de ley modificatorio del Código de Aguas.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Del Teniente Coronel de Ejército don Bartolomé Ramos Murga, solicitando su ascenso a la clase inmediata superior.

Corrió el mismo trámite que la anterior.

De las autoridades y vecinos de la ciudad de Cabana, Provincia de Pallasca, pidiendo la reconstrucción de la Iglesia Matriz de esa Ciudad.

Se mandó oficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

De doña Mercedes Alejandrina Segura del Pino, sobre aumento de la pensión de montepío que percibe.

Se remitió a la Comisión Primera de Guerra.

De varios repatriados de la República del Ecuador, solicitando que se les preste ayuda económica.

Pasó a la Comisión Primera de Relaciones Exteriores y Culto.

Del Presidente de la Sociedad Nacional de Industrias, oponiéndose a la confiscación del Frigorífico Nacional.

Se mando agregar a sus antecedentes.

De doña Jesús Carrión viuda de Galdos, pidiendo que esta Cámara oficie al Jefe del Gabinete Militar, a fin de que éste devuelva a la Cámara el expediente que presentara hace algunos años.

Pasó a la Comisión Primera de Guerra.

De don Juan N. Hurtado, relacionada con la expropiación de las tierras de su propiedad denominadas "Garbanzal", en la Provincia de Canta.

Pasó a las Comisiones Primeras de Salud Pública y Segunda de Hacienda.

De doña Herminia Falcón viuda de Artola, solicitando pensión de montepío.

Pasó a la Comisión de Gobierno y Policía.

#### PEDIDOS:

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Por la relación que hacen los diarios de la sesión del Senado, celebrada el día 23 del corriente me he enterado de la iniciativa del señor Senador Montagne que acuerda bonificación de montaña a todos los empleados públicos que prestan sus servicios en los Departamentos de Loreto, San Martín y Madre de Dios.

La fronteriza provincia de Jaén está considerada como Zona de Montaña por Ley N° 9955 promulgada el 12 de mayo de 1944 y, a fin de no tener que adicionar el proyecto del Senador Montagne cuando venga en revisión a esta Cámara, incluyendo a la provincia de Jaén, lo que ocasionaría mayor demora en la dación de la ley; solicito que, con acuerdo de la Cámara, se transcriba este pedido a la Cámara de Senadores, con el fin de que las comisiones que estudian el proyecto del Senador por Loreto, teniendo en cuenta la Ley N° 9955 ha que me he referido, y cuya copia acompaño, incluyan a la provincia de Jaén en los beneficios que contempla el proyecto tantas veces citado, no dudando que tanto el autor del proyecto como las comisiones que

lo estudian aceptarán esta justa sugerencia, sustentada por ley especial.

Solicito, además, señor Presidente, se acuerde que el oficio se pase a la Colegisladora, sin esperar la aprobación del Acta de la presente sesión.

Lima, 25 de enero de 1946.

**Segundo Sergio Rodríguez,**  
Diputado por Jaén”.

El señor BURGA HURTADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Bongará.

El señor BURGA HURTADO.— Señor Presidente: El Departamento de Amazonas es una Zona de Montaña y siempre ha sido considerada como tal para los efectos de la bonificación de los empleados de montaña. De manera que yo me auno a la petición que acaba de hacer el señor Diputado don Segundo Sergio Rodríguez solicitando que, en el pedido que hace, incluya también al Departamento de Amazonas.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Jaén.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio).— Señor Presidente: No tengo inconveniente en aceptar el temperamento propuesto por el señor Diputado por Amazonas doctor Burga Hurtado porque, también, tengo entendido, la Provincia que representa es tá considerada como de montaña, de manera que, repito, no tengo inconveniente en que se adicione el pedido que acabo de formular con el del señor Burga Hurtado.

El señor PRESIDENTE.— Se pasará el oficio solicitado por el señor Diputado por Jaén, en su nombre y en el del señor Diputado por Bongará. Se va a consultar la dispensa del trámite de la aprobación del Acta, a fin de atender el pedido con la mayor celeridad posible. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la dispensa del trámite de la aprobación del Acta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordada la dispensa.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

En la capital de la provincia de Chíncha, que tengo el honor de representar, son de necesidad las siguientes obras cuyo presupuesto es preciso conocer para estudiar la manera de proveer a su construcción:

Un restaurant popular con capacidad para ciento cincuenta comensales.

Un refectorio escolar para trescientos niños, obra para la que la señora Benedicta Sanguinetti Vda. de Luces ha cedido un terreno cuyo plano acompaño.

Por otra parte, las capitales de los distritos denominados Sunampe y Grocio Prado carecen de agua, y para proveerse de este elemento tan indispensable, sus moradores tienen que cargarlo desde una distancia de tres kilómetros, yasea en camiones, los que pueden hacerlo, o a lomo de bestia aquellos que por su condición de pobreza sólo pueden emplear este medio de transporte. Siendo factible la construcción de un pozo en ambos lugares para extraer el agua del subsuelo, con su correspondiente instalación de bombeo que, si fuera posible, sirviera también para el suministro de luz a ambas poblaciones; ruego el acuerdo de la Cámara, para que por sección administrativa del Ministerio de Fomento se formule los presupuestos de las obras mencionadas.

Lima, 25 de enero de 1946.

**Antonio Roy,**  
Diputado por Chíncha”.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por Chíncha, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Para el represamiento de las lagunas de los distritos de Malvas y Cochapatí, de la provincia de Aija, el gobierno destinó la suma de S/o. 45.169.25.

La ejecución de estas obras, se efectuó de mayo a agosto de 1945, pero con graves deficiencias, sobre las que subrayamos:

1º—Eran tres las lagunas comprendidas en el plan de ejecución de dichas

obras con la partida mencionada: Shiqui, Tzacracocha y Perolcocha. De la primera se sirven conjuntamente los distritos de Malvas y Cochapetí. De éstas, se ha dejado las obras que correspondían a la laguna Perolcocha.

2º—En las lagunas de Shiqui, no han sido retiradas enormes cantidades de desmonte y bloques de piedra, que por la presión de las aguas pueden ser arrastradas a la compuerta, obstruyéndola y que puede tener como consecuencia la ruptura del dique de contención y la consiguiente catástrofe para los moradores de esas localidades y sus quebradas hasta Huarmey. Además, apenas iniciada la estación lluviosa, han comenzado grandes filtraciones en perímetro considerable de la compuerta, cuyo radio habrá de ampliarse con sus consiguientes consecuencias a medida que dicha estación lluviosa vaya acentuándose.

3º—En la laguna de Tzacracocha, por la pésima construcción del dique, las filtraciones se han iniciado en toda su extensión. Se ha producido una profunda resquebrajadura de 18 metros de longitud en el muro aludido. Y que no obstante las filtraciones y el haberse iniciado recientemente la época lluviosa, el volumen de las aguas se halla tan sólo a 0.30 centímetros del nivel del dique, siendo por lo tanto, inminente el desborde y la destrucción de este dique.

Por lo que solicito, que con acuerdo de la Cámara, se oficie al Ministerio de Fomento:

1º—Para que se destaque en el día un Ingeniero para la inspección de las lagunas de Shiqui y Tzacracocha, quien deberá decidir si debe vaciarse o no las aguas de la primera, teniendo en cuenta el peligro de una catástrofe y que es la única laguna que sostiene la agricultura de los dos distritos mencionados. Las de la segunda debe haberse vaciado ya, porque su peligro era inmediato, por las circunstancias ya anotadas;

2º—Para que se mande ejecutar la obra de represamiento de la laguna de Perolcocha.

De lo que aparezca de la inspección, debe dictarse las sanciones correspondientes, si hubiere lugar a ellas.

Lima, 23 de enero de 1946.

**Sergio Caller,**  
Diputado por el Cuzco”.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por el Cuzco, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor ANTUNEZ DE MAYOLO  
—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Aija.

El señor ANTUNEZ DE MAYOLO  
—Señor Presidente: Debo agradecer la gentileza del Diputado por el Cuzco que, con gran interés, se viene ocupando de la Provincia que representa. Indudablemente todos los problemas y todos los defectos que tiene la Provincia del Cuzco merecen su mejor atención; pero debo informar a la Cámara, que sobre este pedido referente a la Laguna de Shiqui, en el departamento de Ancash, los Representantes del Partido del Pueblo se han acercado al Ministerio de Fomento y, oportunamente, han hecho los pedidos respectivos; por mi parte, también, he solicitado un Ingeniero pero, debido a la crisis ministerial, no se ha podido firmar la Resolución respectiva. Eso es todo, señor Presidente.

El señor CHACON.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Chacón puede hacer uso de la palabra.

El señor CHACON.—Señor Presidente: Era para confirmar lo dicho por el Diputado señor Antúnez de Mayolo en referencia al asunto que se está tratando. Efectivamente hace pocos días estuve en esta capital una Comisión procedente de la provincia de Aija con el objeto de entregar un memorial al Ministerio de Fomento a efecto de que sea destinado un Ingeniero que estudie el estado de peligro en que se encuentran las lagunas de Cochapetí. Reforzando dicha gestión varios Representantes ancashinos del Partido del Pueblo, entre ellos el Senador Reyna y el Diputado que habla, acompañados por dicha Comisión nos entrevistamos personalmente con el Director de Fomento y manifestándole la urgencia de que dicho Ingeniero fuera destacado lo más pronto posible a realizar el estudio pertinente y, además, la valorización de las obras ya realizadas, gestión direc-

ta que mereció franca y favorable acogida; pues, el señor Director nos respondió que dicho ingeniero sería enviado y cuya resolución que lo autorizaba estaba ya formulada, pendiente sólo de la firma del señor Ministro. Pues bien, esta gestión fué realizada constándole personalmente al señor Caller, quien en esas circunstancias se hallaba presente en la puerta de entrada de dicho Ministerio. Me llama en consecuencia, mucho la atención, señor Presidente, cómo el Diputado Caller que ha constatado que tal gestión ha sido ya verificada, y con un resultado favorable, venga a traer a esta Cámara, en forma inoportuna y, por ende, improcedente un asunto que ya ha sido resuelto, repito, en un sentido favorable venga a decir so pretexto de que se interesa por estos problemas, que le son extraños, haciendo en realidad, una mera postura demagógica. Los Representantes del Partido del Pueblo del Departamento de Ancash están alerta en defensa de los altos intereses populares de esa zona, cuya cautela mantiene a la altura de su responsabilidad y sabemos por qué y en qué momento debemos intervenir. Yo expreso, por consiguiente, a nombre de los Representantes de la Célula Parlamentaria Aprista, que ha conseguido la intervención oportuna del Ministerio de Fomento, nuestra más enérgica protesta por esta maniobra insincera y demagógica con que se pretende sorprender a esta Cámara, toda vez que las gestiones están hechas, en forma silenciosa, sin alardes, sin posturas demagógicas, vicio en que ha incurrido el señor Caller, por lo cual expreso la improcedencia de dicho pedido.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Caller tiene la palabra.

El señor CALLER.— Señor Presidente: Yo debo expresar mis consideraciones y mis respetos al señor Diputado Antúnez de Mayolo. Como acababa de indicar el Diputado Chacón, yo fui solicitado junto con los Diputados del Partido del Pueblo para intervenir en una Comisión ante el Ministerio de Fomento y en todas las gestiones pertinentes. Sin embargo tales gestiones fueron realizadas exclusivamente por Representantes del Partido del Pueblo, pues en el momento de apersonarme para cumplirlas advertí cierto sectarismo dentro del espíri-

tu de dichos Representantes. Producida esta situación que quizás hubiera perjudicado el objeto perseguido no tuve ningún interés en formar parte de la Comisión para evitar suspicacias, insisto naturalmente en el reiterado propósito que hubo de que yo interviniera. Pero hoy día, señor Presidente, con sorpresa y verdadera preocupación leí en "El Comercio" de Lima este telegrama que da idea de la gravedad de la situación y en la alarma ya producida en varias poblaciones amenazadas por el peligro de una inundación. Si hubiera tenido la suerte de hablar con el señor Diputado por Aija habría tenido el gusto de insinuarle la conveniencia de acelerar esa solución de tanta urgencia como lo está expresando el telegrama que ruego sea leído.

El RELATOR leyó:

**"Causan alarma las filtraciones de un dique**

Huarmey, 24 (U. P.).— Los Alcaldes de los Distritos de Malvas y Cochapetí han informado a las autoridades de Huarmey, que el dique hecho para almacenar las aguas de la laguna "Shiqui" de cuatro metros de alto, no ha podido contener la cantidad de líquido que se está almacenando, pues al haberse elevado el nivel del agua a un metro cuarenta centímetros, se han producido fuertes filtraciones, que terminarán por destruir totalmente el muro de contención, si es que a tiempo no se toma alguna medida para evitar una catástrofe que sería desastrosa, pues la avalancha de agua puede destruir la poblada quebrada de San Miguel, el valioso fundo Barbacay en el Valle de Huarmey, y la misma población de Huarmey, que se encuentra situada en terreno llano sin ninguna defensa natural que la libre de la inundación. La misma carretera Panamericana sería destruída en ese tramo, bajo los efectos del posible aluvión. Las autoridades y vecinos justamente alarmados con esta noticia, y temiendo la repetición de una catástrofe semejante a la del año 1925 que destruyó al pueblo, se han dirigido al Ministerio de Fomento rogando que destaque un Ingeniero al lugar amagado y constate la veracidad del hecho tomando las providencias del caso".

El señor CALLER.— Como se ve por el texto del telegrama, se trata de una situación de verdadera urgencia y es dentro de este sentido que yo, sin hacer la pose demagógica que ha indicado el señor Diputado Chacón, porque tal reproche me correspondería repetir en casi todas las sesiones, puesto que los Representantes del Partido del Pueblo también se preocupan de otras Provincias, como la mía y en todas las oportunidades agradecí tan plausible interés y lo he dicho claramente sin que por ello haya querido significar la actitud de los señores Representantes como una actitud demagógica si no todo lo contrario, puesto que sólo así se puede cumplir con un mandato legislativo de carácter nacional. Nada más, señor Presidente, en lo que respecta a mi intervención.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Chacón.

El señor CHACON.— Señor Presidente: Para destruir, con afirmaciones concretas, las frases siempre baratas y sin fundamento del señor Caller. Para decirle, en primer término, que sectarismo no puede haber en un Partido mayoritario que actúa desinteresadamente y limpiamente con una larga trayectoria de lucha de partido democrático, sin precedentes en el Perú. En segundo lugar, voy a decirle al señor Caller que él confunde lamentablemente el contenido de la palabra sectarismo con la del término "dolo"; porque en su afirmación sí existe manifestaciones dolosas que voy a probar a continuación; y en tercer lugar, que la palabra "sectarismo", en los labios del ciudadano Caller, me recuerda exactamente el vocabulario de "El Comercio" y el vocabulario de la reacción que siempre llamó, y sigue llamando, sectarismo a una actitud limpia, definida y democrática en defensa de los intereses del pueblo. (Aplausos).

Y ahora voy a referirme al caso concreto: La Comisión de vecinos que vino a Lima, en número de ocho personas se dirigió, desde dos días antes de la gestión, a los Representantes del Partido del Pueblo del Departamento de Ancash, solicitando que amparásemos su justa petición formulada al Ministerio de Fomento. Habíamos convenido con los comisionados en hacer la gestión direc-

tamente, en compañía de ellos, habiendo sido anteriormente entregado el memorial al señor Ministro respectivo. Con gran sorpresa nuestra, momentos antes de ingresar al Despacho del referido Ministro, vimos llegar en un automóvil al señor Caller, como un verdadero paracaídista, sin que nadie lo hubiera invitado, ni ningún miembro de la Comisión lo hubiera conocido. Preguntado por mí, ante este hecho extraño, uno de los miembros de la mencionada Comisión, me respondió textualmente: "a este individuo no lo conozco, ni sé que sea Diputado e ignoro la razón de su presencia". En estas circunstancias, habiendo llegado el Senador por Ancash, el Doctor Milciades Reyna, invitado por la Comisión para esta gestión conjunta, ingresamos al despacho ministerial correspondiente, sin que hubiera asomos de que el señor Caller pensara siquiera remotamente adherirse o acompañarnos en dicha gestión. Pues bien, habiendo ocurrido así las cosas y en su propia presencia, cabe hacerle al señor Caller esta concluyente interrogación: ¿Por qué no se hizo presente en el momento que realizábamos la gestión, vale decir, por qué no entró con nosotros o como nosotros, estando abiertas las puertas de la oficina correspondiente? ¿Quién le impidió o atajó, acaso un policía lo detuvo o alguien ató sus pies o su voluntad, de súbito? ¿Por qué no lo hizo si nadie se lo negó? La respuesta es obvia: Si no lo hizo es porque él mismo no lo quiso hacer o no tuvo mayor interés. Por tanto, bien hago, señor Presidente, en llamar postura demagógica a su extemporánea actitud en esta Cámara, actitud exhibicionista y demagógica y nada más, ya que si su proceder hubiera sido correcto ha podido, repito, ingresar con nosotros, porque oficialmente éramos nosotros los invitados a hacerla como Representantes del Departamento de Ancash, que conocemos sus problemas y no tenemos el deseo de interferir en problemas que no conocemos, sólo por postura demagógica. Esta es la realidad de las cosas. Nada más, señor Presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor González Loli.

El señor GONZALEZ LOLI. — En realidad, señor Presidente, no sería ne-

cesaria mi intervención en este asunto; pero he creído oportuno hacerlo porque se trata de una cuestión relacionada con mi Departamento. Como Ancashino, aunque no soy Diputado por Aija sino por Huaraz, tengo que ver con simpatía que el señor Caller, y como él cualquier otro Representante, tenga la atención, la gentileza de hacer gestiones en beneficio de cualesquiera de las provincias de mi Departamento. Yo no creo que con ésto, se interfiera en la acción que corresponde a cada uno de los Representantes. Somos Representantes de la Nación, ningún Diputado es dueño de su provincia.....

El señor CHACON.— Yo no...

El señor GONZALEZ LOLI.— Perdón, no estoy haciéndole reproches a usted, señor Chacón. Estoy emitiendo mis conceptos en forma muy respetuosa y sin referirme a ningún señor Diputado. Cada Representante, desde luego, tiene la obligación de actuar en defensa de los intereses de su respectiva provincia, pero también los demás Representantes tienen el deber de colaborar en esa gestión. En ese sentido si el señor Caller, Diputado comunista y si otros Diputados ancashinos y no ancashinos del Partido del Pueblo, han colaborado a la mejor solución de este problema de Aija, que es provincia de mi Departamento, repito, no me queda otra cosa que agradecer a todos y cada uno de los señores Representantes por la gestión que han realizado.

Pero sería oportuno, señor Presidente, y señores Representantes, que elimináramos, en lo posible, estas discusiones, que, en realidad, no conducen a nada. El fervor juvenil de algunos de los señores Representantes, a veces, los lleva a hacer interpretaciones, muy sinceras desde luego, pero un poco equívocas y exageradas. De manera que, sin ánimo de ofender a nadie y simplemente con el propósito de contribuir, siquiera con un grano de arena, a que se discutan estas cosas dentro de un ambiente de mayor serenidad y de mayor cooperación es que yo me he permitido intervenir para expresar mi agradecimiento, como ancashino, tanto al señor Diputado Caller, que no es ancashino, como a los demás señores Representantes que han

tratado de buscar una solución para un problema de mi departamento.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el pedido formulado por el señor Caller, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Rechazado.

El señor CALLER.— Señor Presidente. Que se pase el pedido por mi cuenta.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido. Pedidos verbales. El señor Diputado por Lima, don Luis de las Casas, puede hacer uso de la palabra.

El señor DE LAS CASAS.— Ciudadano Presidente: Cuando el año próximo pasado, mis compañeros de Cámara, — en su gran mayoría—, tuvieron a bien designarme para ocupar el responsable, — pero no menos antipático—, cargo de Tesorero de esta Cámara, y con motivo de presentar a la consideración de la misma, el Presupuesto para el año 1946, prometí a mis colegas de la Representación Nacional, lo mismo que al País, presentar un estudio exhaustivo del movimiento financiero de la Cámara en los cinco años transcurridos anteriores a la Legislatura Ordinaria del 28 de Julio de 1945. Para ese fin la Tesorería solicitó los servicios de los auditores peruanos, García y Laos, a fin de que hicieran una auditoría general del movimiento económico de estos cinco años, y emitieran un informe que sirviera a los miembros de esta Cámara como al País, como antecedente, no sólo de los manejos de los dineros del pueblo en esa época, sino sobre todo, para sentar un precedente moralizador a las generaciones del futuro, que sea el contraste entre una época ya liquidada y la iniciada por nosotros el 28 de julio de 1945.

Tengo la satisfacción, ciudadano Presidente, de haber recibido ya el primer informe de los auditores: y por sus conclusiones, los ciudadanos Representantes podrán enterarse amplia, detallada y técnicamente, de la forma como el dinero fué administrado e invertido, permitiéndoles así emitir su juicio. Me es grato por lo tanto, ciudadano Presidente, enviar a la Mesa el original de dicho informe a fin de que se sirva ordenar su lectura por inter-

medio del ciudadano Relator, reservándome el uso de la palabra para el término de su lectura.

El RELATOR leyó el informe.

El señor DE LAS CASAS.— Como al final del análisis de todos los años se ha concretado las apreciaciones de los auditores, considero que lo más conveniente sería dar lectura a las conclusiones, porque la lectura de todo el informe resultaría demasiado extenso y cansado.

El señor PONCE RATTO.— Señor Presidente: Considero que la lectura del informe total sería muy interesante y, por lo interesante que él es, no resultaría demasiado extenso por eso creo que no habría ningún inconveniente en escucharlo íntegramente.

El señor PRESIDENTE.— Es demasiado extenso, señor Diputado.

El señor PONCE RATTO.— ¿Muy extenso?

El señor PRESIDENTE.— Son más de cien páginas. Además, se va a distribuir copias a todos los señores Representantes, y se va a publicar el informe.

El señor PONCE RATTO.— Aceptado.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura entonces a las conclusiones del informe.

El señor DE LAS CASAS.— Los cuadros que se están leyendo son referenciales, o sea, son resúmenes de los ya anotados en los informes parciales que se ha comenzado a leer; de manera que considero que, si se va a publicar el informe completo, es innecesaria su total lectura, para evitar el cansancio de la Cámara. Porque lo que a continuación sigue son cantidades que sólo se pueden apreciar mediante su estudio y observación personal, lo que será posible, por cuanto al terminar mi intervención voy a solicitar el acuerdo de la Cámara, para que se impriman en un folleto.

Ciudadano Presidente, ciudadanos Representantes: Acabamos de escuchar el primer informe emitido por los auditores, García y Laos, informe que fué solicitado por el actual Tesorero de la Cámara, de acuerdo con la Junta Directiva. Creo que de él se des-

prenden graves acusaciones contra exmiembros de la Junta Directiva de la Cámara y espero, que el ciudadano Presidente, se servirá ponerlo en manos de la justicia ordinaria a fin de que se hagan las investigaciones y cargos correspondientes, para que recaiga sobre los culpables las respectivas sanciones legales.

Sería innecesario que hiciera referencias especiales sobre el informe que se acaba de leer; pero considero que es mi deber, en primer lugar, dejar precisado que éste no es un informe definitivo porque hay algunas cuentas que no están suficientemente aclaradas, por la desorganización total que existía en la Tesorería y por lo que no fué posible chequearlas debidamente a tiempo, pero que en su debida oportunidad cumpliré con elevarlas a conocimiento de la Cámara. (Aplausos).

Además, es conveniente dejar sentados los siguientes antecedentes:

1º—Los Presupuestos de la Cámara nunca representaron sus verdaderos gastos reales. Se recurría con frecuencia a los llamados **Créditos Extraordinarios**, que el Poder Ejecutivo otorgaba complacientemente en razón de la necesidad de contar con el total apoyo del Parlamento. Esta gran liberalidad del Ejecutivo en materia de créditos ha sido, por supuesto, en este período de 1939 a Julio de 1945, causa de los exagerados gastos del Parlamento Nacional, que ascendieron a cantidades que son verdaderamente fabulosas y que pudieron ser invertidas en beneficio del pueblo peruano que bastante lo necesitaba. (Aplausos).

2º—Otro punto que conviene que la Cámara esclarezca, es el relativo al pago de las Juntas Preparatorias que nosotros no los percibimos, ni pensamos cobrar.

Como se ha comprobado por el informe a que se ha dado lectura, los Diputados de la pasada Legislatura recibieron, no sólo el respectivo pago de sus gastos de instalación, sino, además, sus emolumentos por los días en que funcionaron las Juntas Preparatorias, vale decir: en diciembre del año 39. En 1945, el Tesorero cesante, no ha dejado para pagarles a los ciudadanos Representantes, los emolumentos que les correspondía con todo derecho a sus Juntas Preparatorias del 20 al 28 de Julio. Como los ex-Diputados habían cesado en su mandato, era lógico

que no percibieran esos emolumentos hasta el 28 de Julio y que representan una apreciable cantidad que debió haber sido entregada o devuelta por el ex-Tesorero Ferrand y que **indebidamente les abonó.** (Aplausos).

3º—También tengo que indicar que cada Legislatura Extraordinaria, en el período 1939-1945, representaba fuertes desembolsos al Estado por concepto de gastos de instalación y otros. Era, pues, muy cómodo y ventajoso para los ex-Diputados que se provocasen Legislaturas Extraordinarias, si cada uno de ellos iba a recibir por este concepto asignaciones apreciables en desmedro del dinero del pueblo peruano.

4º—De este informe surge una grave acusación, que esperamos el ex-Tesorero Ferrand sabrá aclarar ante los Tribunales ordinarios del País, por su infeliz gestión al frente de la Tesorería, durante los años que analizamos y en los que se comprueban los más grandes fraudes y malversaciones de fondos de la Cámara.

Creo que en este caso, como en otros similares que se presenten, será significativo y característico de la nueva etapa que vive el país, que estos ciudadanos se presenten ante los Tribunales Ordinarios para dar cuenta de las responsabilidades de sus cargos a fin de que caiga sobre ellos una sanción ejemplar. (Aplausos prolongados y bravos en las galerías).

5º—Un procedimiento que hay que señalar como irregular es el de los continuos adelantos de emolumentos y sueldos que se acostumbraba hacer. Si los ciudadanos Representantes y los propios empleados de la Cámara, que por "necesidad" se veían obligados a solicitar tales adelantos, en su propio beneficio, no es admisible que los intereses de esos avances en cuenta corriente tuviera que pagarlos la Cámara. Ellos debieron ser abonados por los propios ciudadanos Representantes o empleados que se beneficiaban con estos adelantos; muchas veces con 2, 3, 5 o 7 emolumentos o sueldos consecutivos. Felizmente, para nosotros, este procedimiento indecoroso ha sido desterrado por el actual Tesorero, eliminándose totalmente los adelantos a los ciudadanos Representantes, e inclusive, salvo casos muy excepcionales, a los propios empleados. Porque tal sistema iría en desmedro de la economía de la propia Cámara que, como en el

caso que denunciarnos, se perjudicaba con el pago de intereses bancarios.

Considero, ciudadano Presidente, que esta revisión de cuentas y procedimientos, no es sino la primera etapa de la labor renovadora y moralizadora del Poder Legislativo. Creo que si nosotros hemos solicitado el nombramiento de numerosas comisiones investigadoras, para que estudien los distintos servicios y dependencias del Estado, a fin de comprobar la forma cómo se han invertido sus recursos económicos, es muy lógico que sea el propio Parlamento Nacional, la Cámara de Diputados, la que comience dando el ejemplo, al investigar seriamente sus propias inversiones y su propio dinero. (Aplausos prolongados).

A propósito, quiero informar que, en la sesión del día lunes, me será muy grato presentar a la consideración de la Cámara, el balance de los cinco doceavos que he tenido el honor y la responsabilidad de administrar. Por él podrán enterarse los ciudadanos Representantes que la nueva Cámara, a pesar de que ha tenido y tiene un trabajo intensivo, sin paralelo en épocas pasadas, presenta un balance con superávit y sin haber recurrido en ningún momento al Ejecutivo, para obtener créditos extraordinarios.

Ciudadano Presidente y ciudadanos Representantes: Creo que este informe tiene un valor inapreciable en estos momentos de moralización nacional. Por eso solicito, con acuerdo de la Cámara, se imprima el presente informe en un folleto, que no sólo contenga este documento, sino que además todos los otros informes económicos relacionados con la Tesorería de la Cámara, vale decir; su Presupuesto para 1946, el informe y revisión de cuentas del período 1939 - 28 - 7 - 45 y el balance de los cinco doceavos de 1945 que presentaremos a la Cámara el día lunes, a fin de que la ciudadanía y el país entero juzguen nuestros actos como nosotros lo hacemos hoy con las anteriores Legislaturas. (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar el pedido. Los señores Diputados que acuerden las conclusiones del informe, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Aprobadas. Los señores Diputados que acuerden oficiar al Ministerio de Jus-

ticia, para los efectos de que, por intermedio del Ministerio Fiscal, se abran las acciones correspondientes a quienes resulten responsables, se servirán manifestarlo. (Votación).

El señor PINZAS (interrumpiendo).— Señor Presidente: He escuchado, como el señor Tesorero ha expresado, que el informe no es completo. Quizá sería conveniente diferir el acuerdo, por los días que faltan, a fin de que se pueda apreciar toda la documentación completa, por la misma seriedad del asunto.

El señor DE LAS CASAS.— Me va a permitir que le diga, que los casos del señor Julio Ferrand y del señor Carlos Sayán Alvarez han quedado completamente aclarados. De manera que ellos están en condiciones de presentarse a la Justicia.

El señor PINZAS.— Conforme.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que acuerden oficiar al Ministerio de Justicia, en el sentido indicado, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que acuerden la publicación de un folleto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Aprobado. (Aplausos). Habiéndose vencido con exceso la primera hora, se va a pasar lista para la segunda hora.

#### SEGUNDA HORA:

Siendo las 7 hs. y 55' p.m., se pasó lista, a la que respondieron los señores Monge, Luna Cartland, Cox, Durand, Pulgar Vidal, de las Casas, Aguila, Alanía, Antúnez de Mayolo, Arellano (don Donatilo), Arellano (don Erasmo), Barra, Barreto, Belaúnde (don Javier), Beltrán, Bernedo Málaga, Berrío Márquez, Burga Hurtado, Calderón Cáceres, Caller, Callo Zevallos, Carranza, Castillo, Cavero Egúsquiza, Coello Jara, Corpancho, Cruz, Chacón, Dammert Elguera, Deza, Díaz Dulanto, Diez Canseco Yáñez, Dongo, Dulanto, Eduardo de Amat, Escalante, Escudero, Fernández, García Figallo, Garrido Malaver, Godoy, Góngora Perea, González Loli, Gorriti, Gutiérrez Aliaga, Haro, Haya de la Torre, Iparraguirre,

Jara, Jiménez Camacho, Jiménez Porras, León Seminario, Lumbreras, Macedo Mendoza, Manchego, Martinelli Tizón, Martínez, Meneses, Mendivil, Merino Rivera, Molina Sánchez, Mora Chávez, Muñiz, Orihuela, Osores Villacorta, Osorio, Paiva, Parodi, Patiño Samudio, Peña Maceda, Peralta, Pérez León, Pinedo, Pinzás, Ponce Ratto, Portocarrero Olave, Pretel Vidal, Quiros, Reinosa, Rizo Patrón, Rodríguez Pastor, Rodríguez (don Segundo Sergio), Roy, Saco Miró Quesada, Sánchez Palacios, Sandoval, Santillana, Sarmiento, Shepherd, Silva Anamaría, Solari y Hurtado, Solís Rosas, Solsol Eguren, Tapia, Temoche, Tuesta, Valderrama, Vásquez, Villacorta del Campo, Villanueva Pinillos, Yafac, Zaa, Zamalloa, Zárate y Zelaya.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento se pasa a la orden del día.

#### ORDEN DEL DIA:

##### Proyecto de Yanaconaje

El señor PRESIDENTE.— Continúa el debate sobre la Ley de Yanaconaje. Puede hacer uso de la palabra el Ingeniero de las Casas.

El señor DE LAS CASAS.— Ciudadano Presidente y ciudadanos Representantes: En este importante debate del proyecto de Ley sobre el Yanaconaje, hubiera sido innecesario que el ciudadano Representante que habla hiciera uso de la palabra por cuanto las ideas fundamentales han sido ya brillantemente expuestas por el compañero y colega Ingeniero Alfredo Saco Miró Quesada. Pero considero que como este problema ha sido abordado por diversos ciudadanos Representantes, tomando distintos aspectos, sin ir propiamente a las bases mismas de él, creo mi deber intervenir, con el objeto de precisar algunas ideas de orden fundamental.

El problema del yanaconaje, no es un problema jurídico; tampoco puede afirmarse que sea un problema moral y social; es, por sobre todas las cosas, un problema de orden económico, y digo que es un problema de orden económico, porque es, en última instancia, el reflejo de la estructura misma de la economía peruana. Tampoco es simplemente un fenómeno peruano porque éste existe en todos los países latinoamericanos que confrontan igualmente

las características de nuestra economía. Así, por ejemplo, en Chile existe el problema del Yanaconaje, no con el mismo nombre de Yanaconaje, sino con el nombre de inquilino y aparcerero. Y es por estas consideraciones fundamentales que quiero dejar determinado claramente que este problema hay que contemplarlo con un criterio económico que comprenda todos los aspectos de un detenido estudio que nos permita darle formas reales de carácter sustancial.

Me voy a permitir citar al economista Achilles Loire cuando, al enjuiciar el problema relativo al aspecto agrícola-pecuario, manifiesta que: "Las bases económicas de la constitución social pretenden demostrar que el régimen de las tierras es el factor determinante de la evolución social". El Yanaconaje, en nuestro caso, nos está indicando el grado de desarrollo a que ha llegado nuestro País. Más adelante agrega: "este régimen de las tierras determina, el derecho privado, el derecho público y la orientación política de las naciones", para él las alternativas de "monarquía, autocracia, dictadura y república, están condicionadas con las formas del reparto y explotación de las tierras".

La realidad de nuestro país, concebida en el terreno estrictamente económico, nos está comprobando que el Yanaconazgo se sustenta en un régimen feudal que todavía no hemos superado. La estructura agraria tiene vastas repercusiones en la vida política nacional y nosotros sabemos que, precisamente, en nuestro País, la población activa está constituida por un número muy reducido de ciudadanos que cooperan a la producción y, de estos, un gran porcentaje está dedicado a la agricultura. Y si la mayoría de los ciudadanos, — vale decir: los productores, — pertenecen a la agricultura, el problema que estamos tratando de solucionar no es pues, sólo de orden legal, sino un problema fundamental relacionado estrechamente a la economía peruana. Nuestro sistema de explotación de la tierra es un sistema rudimentario y primitivo. Los países atrasados, los pueblos agrícolas como el nuestro, no cuentan con un régimen de créditos elásticos, porque las instituciones crediticias son escasas o imperfectas en su constitución y orientación; incapaces de expandir los créditos, lo que explica la causa del

sistema de las habilitaciones, que se presenta en el Yanaconazgo, o en cualquiera de los diversos aspectos que esta institución económica toma, en las diferentes regiones del País. Por eso me sorprendió escuchar al Doctor Sánchez Palacios y al Doctor Escalante, que seguramente con una idea muy amplia, muy generosa, pero también muy lírica, manifestaran que la mejor ley para solucionar este problema, sería decretar la abolición del Yanaconaje. Si los fenómenos económicos no pueden suprimirse por decretos ni leyes, porque representan la infraestructura de la vida de un país, es necesario afrontar estos problemas con un criterio económico, realista, a fin de que no se dicte una ley que, simplemente exprese muy bellas y agradables disposiciones sobre el problema nacional del yanaconaje, pero que, como la mayoría de nuestras leyes, no se cumpla ni tenga trascendencia ni aplicación económica, social ni política en el País. Además, el Doctor Sánchez Palacios, nos hizo una larga digresión sobre la función social de la tierra. Esta es una concepción muy antigua y Georgista, muy de moda hoy en la Argentina. Todos sabemos que la propiedad es una función social, especialmente la de la tierra. Nosotros creemos que, dentro de la realidad que vive el País, debemos dar normas y los elementos necesarios en provecho de nuestros trabajadores agrícolas, a fin de que se vaya, paulatina pero seguramente, a un plan de democratización de la tierra. Esto es lo que trata el proyecto que está en debate. Pero nosotros debemos analizarlo a fondo para poder legislar sabiamente sobre el yanaconaje, conociendo sus causas que, dentro del terreno de la economía nos explican su finalidad. El yanaconaje, debemos explicárnoslo, en primer lugar, por la escasez de tierras de cultivo. Realmente es innecesario dar cifras estadísticas al respecto porque, precisamente en la sesión pasada, un miembro de la Célula Parlamentaria Aprista, al fundamentar el proyecto de la Comisión de Irrigación daba algunos datos; en el Perú no llega a haber un cuarto de hectárea per cápita de tierra cultivada. Esta deficiencia de tierras cultivadas de tierras dedicadas al trabajo agrícola crea, por supuesto, una demanda inelástica, o sea que, por medio de esta demanda

inelástica, su precio sube más que proporcionalmente a la demanda de tierras. De allí la explicación técnica y económica del por qué es hoy día tan elevada la merced conductiva en materia de tierras. Yo tengo en mi mano precisamente una comunicación de la Federación de Yanaconas que señala los problemas que confrontan los trabajadores del campo, y, entre ellos resaltan la constante elevación de la merced conductiva, elevación que, repito, se debe a la insuficiencia de tierras de cultivo o tierras de trabajo, por la gran demanda que existe de las tierras de cultivo. Como aumenta el número de trabajadores o interesados que quieren dedicarse a la agricultura y tener un pedazo de tierra en la cual ejercer su actividad agrícola, los propietarios, los terratenientes, los latifundistas tratan de que los contratos sean a corto plazo a fin de que la merced conductiva pueda ir aumentándose y así poder conseguir mayores intereses sobre el rendimiento de sus tierras. (Aplausos). Nos explicamos también los otros justos reclamos de la Federación como la prórroga de los contratos, y la obligación de sembrar algodón para el pago de los arrendamientos. Todos estos problemas que confrontan los trabajadores de la tierra tienen su explicación en la escasez de tierras de cultivo.

En segundo término, como consecuencia de esta escasez de tierras de cultivo, de este alto precio que tienen las tierras en el país, se ha producido la concentración de la propiedad agrícola en pocas manos y la influencia poderosa del latifundista en la economía nacional.

En tercer lugar, como ya lo anotamos, la falta de crédito para los pequeños agricultores. El Banco Agrícola del Perú a pesar de haber consignado en su Ley Orgánica determinados tipos de créditos para los trabajadores del campo, por lo general, no los otorga en suficiente cantidad porque su política ha estado mal dirigida y orientada; y así muchos créditos no se han otorgado a los pequeños propietarios de tierras sino que se han dado a los grandes latifundistas, muchas veces para gastos que no tenían nada que hacer con la explotación de la tierra misma. (Aplausos).

En cuanto al propietario se refiere, el yanacóna le es necesario e indispen-

sable. La escasez de brazos, la escasez de trabajadores del campo no permiten al propietario o latifundista, obtener fácilmente estos eficientes elementos de trabajo y tienen que recurrir a los yanaconas. No hay casi fundos que sean trabajados en su totalidad por los latifundistas o por sus propietarios. Estamos nosotros comprobando en el terreno de la economía nacional, que es indispensable para el trabajo de nuestras tierras, la presencia del yanacóna. Y si tal es nuestra realidad tenemos que tener presente que conjuntamente con defender al yanacóna debemos defender la producción agrícola nacional. Porque si es cierto que el yanacóna es indispensable y fundamental en los trabajos de la tierra, no es menos cierto que su capacidad técnica, en razón de que en nuestro país no se ha tenido interés ni dedicación en la educación técnica del trabajador del campo, éste no es por sí solo capaz de afrontar las cargas que representa la cosecha y el trabajo mismo de la agricultura. (Aplausos). ¿Si hay escasez de tierras cultivadas, si hay concentración de la propiedad agrícola, si no hay créditos agrícolas, si hay escasez de brazos, cómo resolver el problema del yanacónaje? He allí el problema. Considero que en los grandes lineamientos de cualquiera bien inspirada política agraria serán considerados estos problemas porque es la realidad sobre la cual se va a actuar. Me voy a permitir anotar algunas soluciones. En primer lugar no hay otra solución para la escasez de tierras cultivadas, que aumentar el área emprendiendo las obras de gran aliento de irrigación proyectadas para así incorporar grandes extensiones de tierra que hoy día están inútiles y que pueden convertirse sin grandes sacrificios en fértiles campos para la explotación de nuestros cultivos principales aumentando la producción.

En segundo lugar, por la expropiación de los latifundios ya tenemos algunos casos en que la expropiación está señalando precedentes como los proyectos de ley aprobados por la Cámara, proyectos que tienden a la expropiación de grandes latifundios que no rinden ningún provecho a la economía nacional. Pero la expropiación tiene su límite, no puede ser una expropiación ilimitada por la característica misma de determinados cultivos. La tie-

rra sola no vale nada, la tierra sirve en función de los capitales incorporados a ella; capitales que constituyen las maquinarias, las obras de irrigación, los abonos, las herramientas y las semillas.

Y como hay determinados cultivos de orden industrial, cuya explotación sería imposible por el Estado en los actuales momentos que vive el País y como es ajeno a su estructura y peligroso a la economía nacional, por estas causas la expropiación tiene que ser afrontada aquí realista y técnicamente para llegar a una solución de orden económico. No podemos proceder ligeramemente a la expropiación de todos los fundos porque tal medida traería como consecuencia la destrucción de nuestra propia industria agrícola y ya se ha notado la falta precisamente en determinados cultivos de la existencia del propietario. Asimismo, es conveniente señalar que hay otro sistema ya puesto en práctica, no solamente en el País sino que es el resultado en el resto de los países de América que puede aplicarse con excelentes beneficios como el Cooperativismo agrícola, el que vendría a hacer posible la expropiación que estamos confrontando.

Y, sobre todo, considero importantísimo, que si la tierra nada vale, si no le incorporamos capitales, lo fundamental para poder liberar al yanacóna está en la nueva organización del crédito agrícola. Sobre todo, si tenemos a hacerlo a base de la experiencia de Chile, en que no solamente se dan los créditos a los trabajadores, sino que se crean las Granjas Escuelas donde se prepara al yanacóna y al trabajador del campo, para que más tarde al recibir su pedazo de tierra esté en condiciones de obtener el máximo de rendimiento, para él, para su familia y para la economía nacional. (Aplausos). Y este nuevo sistema de crédito nos va a permitir a nosotros solucionar, también, en parte, el problema de la falta de brazos y de trabajadores agrícolas, porque por su intermedio adquiriremos los equipos mecanizados necesarios, y que no solamente aumentarán los rendimientos, sino que inclusive nos permitirán a nosotros disponer de nuestro capital humano ya no solamente para el trabajo de la tierra, sino especialmente para formar los grandes ejércitos de trabajadores industriales del porvenir.

Yo creo que el problema de la tierra es un problema eminentemente económico, de estructura económica, y que no podemos reformar con la simple aprobación de una ley, por muy buena que ella sea. Y es por eso que el proyecto presentado por la Comisión que preside el Ingeniero Saco Miró Quesada, viene a llenar esta necesidad y a operar sobre esta realidad. La ley que estamos discutiendo por su articulado trata de crear los medios tendentes, a mejorar esta situación para que en un futuro próximo no haya en el Perú: "**Hombres sin tierras, ni tierras sin hombres**", sino trabajadores de los campos, libres de la esclavitud, del latifundio y del feudalismo. (Grandes aplausos).

El proyecto considera primero la extensión de las tierras, y dice en su artículo primero: "**Se denomina yanacóna, al que recibe para su explotación un área de tierras de cultivo no mayor de quince hectáreas en las zonas de riego y en las de temporal de la montaña, ni de treinta hectáreas en los terrenos de temporal de la sierra**". En cuanto a este aspecto es muy importante; porque cuando la extensión de la tierra es demasiado pequeña, como característica del trabajo agrícola, costo creciente y rendimiento decreciente, de nada serviría que nosotros lográramos arrendamientos bajos y buenas condiciones de trabajo, cuando la extensión misma de la tierra por esta característica de la industria agrícola no le permitiría al yanacóna sino obtener lo estrictamente para vivir con modestia. Es conveniente, pienso yo, en estos contratos fijar tanto el mínimo de la tierra que debe ser entregada al yanacóna como la máxima extensión que debe tener, porque si pasa de los límites señalados en el Proyecto de Ley ya no se tratará de un yanacóna, sino de un pequeño arrendatario, al no poseer una cantidad de tierra reducida, sino que será arrendatario de una pequeña chacra, una pequeña hacienda. Esta importancia técnica y económica de la extensión de la tierra, señalada por el proyecto de ley me parece precisa, lógica y consecuente con este sentido técnico y económico.

La duración del contrato tiene también una importancia fundamental. Pues aparte de la necesidad de darle una amplitud adecuada con la clase de cultivo, que como en el caso del algo-

dón abarca más de un corte — socas—; es necesario desde el punto de vista económico, darle al yanacona el tiempo suficiente para que pueda recoger o aprovechar el producto de su esfuerzo por un mejor trabajo de la tierra, lo cual consigue a través de varias cosechas, razón por la cual en el Proyecto de Ley, se consigna en el artículo N° 10 un tiempo mínimo en la duración del contrato, que es de cinco años.

En cuanto a la habilitación, en el artículo N° 14 se sienta un nuevo criterio que viene precisamente a poner fin a la explotación de nuestro yanacona; las habilitaciones que recibe el yanacona se computarán: **“Siempre en dinero y no estarán éstos obligados a pagar por concepto de interés y comisión más del doce por ciento anual al rebatir”**. Si nuestro yanacona tuviera una Caja de Crédito Agrario o Rural, u otro medio para obtener dinero suficiente para sus necesidades, sin duda alguna no necesitarían de la habilitación por parte del propietario. Pero, como desgraciadamente ésta no es la realidad, el Proyecto de Ley, con un sentido verdaderamente realista, acepta esta habilitación, pero sujetándola a un límite en que el interés no sea usurario, sino compensatorio para ambos sin menoscabar el capital de su habilitador. En cuanto a las mejoras que establece el artículo N° 16, éstas permiten que el trabajador del campo, como muy bien lo ha expresado el señor Saco Miró Quesada, no viva en las condiciones paupérrimas en que vive ahora; vale decir: Constituya un estímulo y un aliciente para el trabajador agrícola, al saber que en virtud de esta disposición, el edificio o casa que construya para vivir le va a ser abonado a la terminación de su contrato. Esto permitirá estimular mejores condiciones de vida para el trabajador del campo y significará al mismo tiempo la reparación de una injusticia. Si hoy día nosotros caminamos por las diferentes rutas del Perú, especialmente por los fundos y haciendas de la costa, podremos comprobar la forma paupérrima y miserable en que vive el trabajador agrícola.

El Proyecto de Ley, poniéndose en una posición realista contempla estos aspectos relativos a las mejoras que introduzca el yanacona. El Proyecto adquiere mayor trascendencia cuando eli-

mina totalmente la servidumbre y ésta es una conquista que el pueblo peruano reclama. No es posible ya, por ningún concepto, mantener el régimen de la servidumbre. El artículo N° 12 elimina totalmente la posibilidad de cualquier trabajo gratuito y permite por supuesto la remuneración que con acuerdo del trabajador se fija a sí mismo en el caso de que éste sea solicitado por el propietario o latifundista para prestar cualquier servicio.

Consigna, además, la organización funcional o sea la Sindicalización Campesina. Vamos nosotros dentro de poco a contemplar el proyecto del Congreso Económico Nacional y necesitamos desde ahora robustecer el sentido de organización sindical de todas las clases trabajadoras del país. Por lo tanto el mejor estímulo es darle mayor importancia y énfasis a la organización de los trabajadores, reconociendo su importancia y necesidad para los destinos y dirección de la actividad económica del país. Y es por ésto que con mucho acierto el proyecto de ley crea la Junta Nacional de Yanaconaje y Campesinado del Perú, que no solamente va a permitir la organización de los trabajadores del campo sino que va a contemplar las proposiciones, los proyectos, las sugerencias y las reclamaciones que este organismo, en defensa de los trabajadores del campo, presentará a consideración no solamente del Congreso Económico Nacional sino de ambas Cámaras.

Pero creo necesario insistir al tratar a grandes rasgos este proyecto, como muy bien se ha expresado, que no es ni pretende ser definitivo. Es sólo un paso, una etapa más, hacia una nueva y verdadera política agraria que el país exige. Política agraria que tiene que basarse también en una Ley Agraria, que tengo entendido está en estudio en el seno de esta Cámara; y es por ésto que considero que el proyecto en debate sin llegar a los límites de la demagogia, sin tampoco llegar a las declaraciones de un articulado lírico, contempla la necesidad de democratizar la tierra y más que todo de crear las condiciones necesarias para que en el Perú no existan **“Hombres sin tierras, ni tierras sin hombres”**; vale decir: para que el Perú pueda salir hacia adelante con un nuevo régimen agrario y

económico que todos vislumbremos y en su Orden del Día con el proyecto que está pronto a llegar a ser una efectiva realidad. (Aplausos). del yanaconaje.

Eran las 8 hs. y 25' p.m.

El señor PRESIDENTE.— Siendo la hora avanzada se suspende la sesión para continuarla en la sesión del lunes

Por la Redacción,  
**Hugo Otero La Torre.**

---

---

---

## 5<sup>a</sup>. SESION

(Continuación)

LUNES 28 DE ENERO DE 1946

PRESIDIDA POR EL SEÑOR DOCTOR DON FERNANDO LEON  
DE VIVERO

### SUMARIO

*SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA: Se leyó y aprobó la parte del acta correspondiente al debate del día anterior. — Prosiguió la discusión sobre el proyecto de ley de Yanaconaje. — En debate fué aprobado el artículo 1º, reservado el artículo 2º y leído el artículo 3º. — Se levantó la sesión.*

#### SEGUNDA HORA:

Siendo las 5 h. 40' p. m., y actuando los señores SECRETARIOS COX y DURAND, continuó la sesión, con asistencia de los señores Monge, Luna Cartland, Pulgar Vidal, de las Casas, Aguila, Alania, Antúnez de Mayolo, Arellano (don Donatilo), Arellano (don Erasmo), Balbuena, Barreto, Belaúnde (don Javier), Beltrán, Bernedo Málaga, Berrío Márquez, Bull, Burga Hurtado, Calderón Cáceres, Caller, Callo Zevallos, Cárcamo, Carranza, Castillo, Cavero Egúsqiza, Coello Jara, Corpancho, Cruz, Chiabra, Dammert Elguera, Deza, Díaz Dulanto, Diez Canseco Yáñez, Dongo, Dulanto, Eduardo de Amat, Escudero, Fernández, Garrido Malaver, Godoy, Góngora Perea, González Iglesias, González Loli, Gorriti, Gutiérrez Aliaga, Haro, Haya de la Torre, Hidalgo Reyes, Hernández Mancebo, Iparraguirre, Jara, Jiménez Camacho, Jiménez Porras, León Seminario, Linares, Lumbreras, Macedo Mendoza, Martinelli Tizón, Martínez, Meneses, Mendivil, Merino Rivera, Molina Sánchez, Mora Chávez, Mujica Alvarez Calderón, Muñiz, Navarro, Orihuela, Osorio, Paiva, Pardo Lezameta, Parodi, Patiño Samudio, Peralta, Pé-

rez Alcázar, Pérez León, Pinedo, Pinzás, Ponce Ratto, Portocarrero Olave, Pretel Vidal, Quirós, Reinoso, Rizo Patrón, Rodríguez Pastor, Rodríguez Rengifo, Rodríguez (don Segundo Sergio), Rodríguez Tafur, Roy, Saco Miró Quesada, Sánchez Palacios, Sandoval, Santillana, Santos García, Sarmiento, Shepherd, Silva Anamaría, Solari Hurtado, Solís Rosas, Solsol Eguren, Tapia, Temoche, Torres Belón, Tuesta, Valderrama, Vásquez, Vilchez Buendía, Villacorta del Campo, Villanueva Pinillos, Yafac, Zaa, Zamalloa, Zárate y Zelaya.

**Faltaron a la lista**, sin aviso, los señores: Alemán Luna, Arévalo, Badani, Barra, Chacón, Escalante, García Figallo, Manchego, Mendoza, Osoro Villacorta, Peña Maceda y Peña Prado.

**Con aviso**, los señores: Aizcorbe Ríos, Alarco y Alvarado.

**Con licencia**, los señores: Belaúnde Terry, Bush, Fernández Hernani, Montesinos, Quiñones Arizola, Salcedo y Sánchez.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento continúa la sesión en Segunda Hora. Se va a dar lectura al acta en la parte pertinente a la sesión anterior.

El RELATOR leyó el acta.

El señor PRESIDENTE. — En debate la parte leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada el acta en la parte pertinente al debate del día anterior.

#### ORDEN DEL DIA:

##### Ley de Yanaconaje

El señor PRESIDENTE.— Continúa el debate sobre el proyecto de Ley de Yanaconaje.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Chancay.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Señor Presidente: A esta altura del debate me parece conveniente, establecer que cuando la Célula Parlamentaria Aprista presentó el pedido de que se revisara el expediente relativo a la ley de yanaconaje, la Comisión que presido, comprendiendo su alta finalidad, tomó el asunto con todo cariño e interés, con el objeto de que tal ley se ajustara a los preceptos modernos del derecho, a la vez que a nuestra realidad agrícola. Uno de los puntos de mayor discusión es el de que si deben o no quedar comprendidos dentro del término Yanacona como lo hace el artículo 1º del proyecto— los aparceros, compañeros, partidarios y otras denominaciones similares que se dan a este tipo de cultivadores de la tierra en el país. La idea de la Comisión fué respetar lo que nuestro Código Civil había establecido. De no hacerlo así habríamos tenido que discutir en esta Cámara, desde el punto de vista de la doctrina jurídica si la aparcería o el yanaconaje, que es una forma de la aparcería, debería o no haber sido incluida en dicho Código como un contrato de locación y conducción. Para dar idea de la magnitud que este problema hubiera tenido voy a hacer algunas citas. En la fundamentación del fallo expedido por el Tribunal del Trabajo de fecha 12 de noviembre de 1941, en la reclamación seguida por don Manuel Tapia contra Jorge Suárez, revisando el fallo del Juez el Tribunal del Trabajo en Ica se expresa lo que sigue: "Vistas, con los informes emitidos por el Juez privado y considerando la necesidad premiosa de amparar a los que

se ocupan en la agricultura y de resguardar sus intereses, se está originando desde hace tiempo una gran confusión entre el yanaconaje y el arrendamiento de tierras, particularmente cuando se confunde con la aparcería, o sea el pago de la merced conductiva con parte de los frutos. A ese respecto se llama yanacona al colono o aparcerero, manteniéndose sin embargo la definición nominal en algunas oportunidades, etc." Aquí tengo también, señor Presidente, una tesis universitaria, la del señor Antonio Tincopa Pineda, en la cual expresa lo siguiente: "Reviste una modalidad especial el yanaconaje en el Departamento de Ica donde se denominan partidarios". En un memorial que tengo en mi poder, remitido por los yanaconas del Valle de Mala, se dice lo siguiente: "En el singular texto de estos contratos se menciona también el trabajo por el sistema de compañía, y el compañero es simplemente un yanacona". Por su parte, el Diccionario de la Academia, que tuve a bien citar en la primera exposición que hice sobre la ley de yanaconaje, dice: "Yanacóna.—Bolivia y Perú.—Indio que es aparcerero en el cultivo de la tierra". Por su parte en las concordancias del Código Civil del Doctor Aparicio Gómez Sánchez, se da el dictamen de la Comisión Reformadora sobre la reforma del Código Civil, que fue aceptado, y en la cual, comentando el artículo 1501, se dice: "No distinguimos en la aparcería rural un contrato de tipo particular. Creemos que la aparcería es un arrendamiento, con la modalidad de que la merced conductiva no consiste en dinero sino en una parte de los frutos. Así considerado este contrato, debe quedar sujeto a las reglas de la locación". Entra después el dictamen en otras consideraciones, que si el debate lo requiere pediré al señor Relator que tenga la bondad de leer íntegramente; pero termina diciendo: "La Comisión no ha querido interferir las iniciativas pendientes en el sentido de laborar una ley reglamentaria sobre el contrato de yanacóna, que es una forma de aparcería localista". También, señor Presidente, puedo citar otra tesis universitaria, titulada: "El Yanaconaje en el Perú", por don Manuel Torres Ruiz, que en su página 44, refiriéndose al contrato de yanaconaje en la Provincia de Cañete, dice: "Pagaban la merced conductiva en frutos, animales y a veces en dinero". Estas citas señor Presidente, las hago con el objeto de

hacer ver a los señores Representantes cómo se confunden en el Perú una serie de denominaciones, y cómo el contrato de aparcería o la forma que éste reviste en nuestro País es a su vez un contrato de yanaconaje y también que en el yanaconaje cabe el pago en dinero. Consiguientemente, la Comisión, aceptando el punto de vista de los reformadores de nuestro Código Civil, no ha querido traer a esta Cámara el debate de si el contrato de aparcería deberá ser calificado en un acápite especial de tal Código. Ello hubiera provocado una discusión en extremo larga y enojosa, y si se quiere, impropcedente.

Por lo que respecta específicamente al contrato de aparcería voy a hacer otras citas. Esta vez de la tesis del señor Picasso Rodríguez, denominada "El contrato de aparcería" en que se dice: "El debate en torno de esta cuestión parte del Derecho Romano, en el que la mayoría de los glosadores sostuvieron la tesis de que se trataba de un contrato de sociedad, aunque algunos afirmaran que se trataba de un contrato de arrendamiento, y no faltaron quienes sostuvieron que la aparcería era un contrato innominado. Y según los comentarios de los franceses, unos afirmaban que el precio del arrendamiento debe ser necesariamente en dinero; otros en el sentido de que la participación de frutos debía apreciarse jurídicamente como renta. Troblong comprobó que se trataba de un contrato de sociedad, Tub afirma que es en todo caso un contrato de arrendamiento y Macadé lo incluye dentro de los contratos innominados".

Consiguientemente, repito, haber traído al seno de esta Cámara la cuestión de la definición de lo que debe estimarse como aparcería hubiera sido una tarea inútil, poco práctica e innecesaria, en el momento de discutirse una ley de beneficio social, que debe ser estudiada con rapidez y que debe, sobre todo, estructurarse dentro de los lineamientos de nuestro Código Civil, que ya, desde hace mucho tiempo, asimiló el contrato de aparcería o yanaconaje a los contratos de locación-conducción.

Nuestro punto de vista ha sido, señor Presidente, que en esta ley queden comprendidos dentro de una definición común, la mayor parte de los campesinos de nuestro país que trabajan en esta forma de explotación de la tierra. Por lo demás, no se trata de legislar

para lo típico, no se trata de legislar para un caso particular, sino de legislar para el caso general; se trata de legislar para el mayor número posible.

Ahora, señor Presidente, quiero también aclarar algunas de las tantas cosas que se han expuesto aquí.

No es aceptable desde ningún punto de vista la tesis de que si se hubiera dictado por esta Legislatura una ley agraria ya no sería necesario legislar sobre el yanaconaje; esto por lo menos me parece una fantasía. No tengo sino que recordar que en Méjico hace 36 años que comenzó la revolución agraria y que todavía no se ha terminado de repartir toda la tierra a los campesinos. ¿Cómo es posible, pues afirmar en esta Cámara, que, si se hubiese dado la Ley Agraria cuando fué propuesta, en este momento ya no existirían tierras en poder de los latifundistas, ya no existirían yanaconas y ya no habría que legislar para ellos? Esto es a no dudarlo producto de una imaginación afiebrada.

También se ha afirmado aquí, señor Presidente, que no hay por qué limitar el área, que el área no tiene por qué ser una característica de lo que debemos entender por yanacona. Si los señores Representantes se toman el trabajo de leer el primer artículo del proyecto podrán apreciar que allí se dice claramente "para los efectos de esta ley se entenderá por yanacona, etc.", lo cual no excluye que se pueda llamar yanacona a quien se quiera, no excluye tampoco que un yanacona pueda tomar más de 5 fanegadas, o sea 15 hectáreas, en los terrenos de riego, por ejemplo; pero si lo hace así ya no quedará incurso en esta ley. En otras palabras, no recibirá sus beneficios. La limitación se ha establecido precisamente, señor Presidente, porque se trata de una ley social que da ciertas garantías y ciertos privilegios al pequeño explotador de la tierra, al que no tiene recursos suficientes. Y no se podría aceptar el punto de vista de que el yanacona recibiera los beneficios especiales que le otorga la ley, si se convirtiera, digamos, en un pequeño hacendado que cultiva 50 fanegadas de tierra.

De otro lado, si un individuo arrenda directamente del propietario 100 fanegadas de tierra y sub-arrendara la mitad a otra persona, al no establecerse dichas limitaciones de extensión el

sub-arrendatario, sería también un yanacóna, y, por consiguiente, según las estipulaciones de la ley podría ampararse en sus beneficios. Esto sería realmente absurdo.

También se ha afirmado, que la ley no debe establecer limitaciones rígidas, que sería mucho mejor, mucho más conveniente, que la ley sea "holgada" para evitar situaciones difíciles. Yo en realidad, señor Presidente, estoy firmemente convencido de que la ley debe ser rígida en ciertos aspectos, porque si no volveríamos al capricho de los contratos de yanacónaje usuales. Y cuando decimos esto debe entenderse al capricho de los señores feudales, de los que poseen tierras, y no al de los que tienen que recibirlas en las condiciones que el patrono impone en el momento de entregarlas. (Aplausos). En otras palabras: que al dar cierta rigidez a la ley, lo que queremos es evitar el abuso y la explotación.

Otro de los señores Representantes. afirmó, con gran elocuencia y sentido jurídico, que el proyecto de ley, estaba perfectamente estructurado. Agradecemos el valioso aporte del señor Pinzás, por el amplio conocimiento del tema que nos demostró. Es cierto que más tarde pareció desmenuzar artículo por artículo, como retractándose de la afirmación que había hecho de que el proyecto estaba bien estructurado....

El señor PINZAS. — ¿Me permite una interrupción?

El señor SACO MIRO QUESADA. — Con mucho gusto.

El señor PINZAS. — Mantengo mi opinión anterior; no discrepo de las ideas sustantivas y sustanciales del proyecto; mis observaciones han ido hacia la redacción, en mi deseo de que saliera, digamos, un proyecto infraestructurado.

El señor SACO MIRO QUESADA. — Así lo había estimado la Comisión, señor Pinzás. Quería decir solamente que más tarde pareció, por la forma en que hizo la exposición, que estaba desmenuzando el proyecto, lo que en realidad no sucedía.

Sobre el mismo asunto me permito decir al Doctor Pinzás que el propósito de la Comisión fué dar una ley que tuviera en lo posible, un carácter didáctico; precisamente, porque el proyecto establece que la ley debe ser im-

presa al dorso del papel que contendrá el contrato. Desde este punto de vista, no puede ser una ley, con cierta oscuridad jurídica, para la sola y única interpretación del abogado. Nosotros queremos que sea una ley comprensible para el pueblo en general y muy en especial para el yanacóna, a fin de que éste pueda entender muchas de las cosas que allí se dicen. Por esto ha sido necesario utilizar un lenguaje sencillo y por esto también, hay algunas repeticiones que, desde el punto de vista estrictamente jurídico, en realidad no son necesarias. Ahora, por lo demás, existe una Comisión especial de la Cámara que en el momento oportuno verá todos los defectos de Redacción que el proyecto pueda tener.

Eso sí debo aclarar, señor Presidente, que la Comisión no podrá aceptar, por ningún motivo, la sugerencia final del Doctor Pinzás en el sentido de que el conocimiento de conflictos que suscite el cumplimiento del contrato de yanacónaje debe ser exclusivamente del fuero del Poder Judicial; y que no habría porque establecer en el artículo 22º la vigilancia o el control del cumplimiento del contrato de yanacónaje por parte del Juzgado Privativo del Trabajo.

El señor PINZAS (interrumpiendo). — ¿Me permite una interrupción?

El señor SACO MIRO QUESADA. — Como no, con el mayor gusto.

El señor PINZAS. — Yo proponía que no fuese la vigencia de la aplicación de la ley la competencia del Poder Judicial, sino estrictamente los conflictos, las cuestiones contenciosas que surgieran o que tuviesen el aspecto judicial. No la vigencia del cumplimiento de la ley, que entiendo que esa es de orden netamente administrativo.

El señor SACO MIRO QUESADA. — Eso tampoco lo aceptaría la Comisión, porque el hecho es que vivimos dentro de una realidad determinada. Si porque la ley de yanacónaje entra en vigencia nuestra realidad económica y social se transformara de la noche a la mañana, estaríamos de acuerdo en la no intervención del Juzgado Privativo del Trabajo. Pero como tal cosa no va a suceder. No hacer intervenir a este fuero especial sería ir en contra del propósito social de la ley y de una dilucidación rápida de los con-

flictos entre yanaconas y conductores de fundos. Puedo afirmar a los señores Representantes que, según memoriales que tengo en mi poder, la intervención del Fuero Privativo del Trabajo en las cuestiones contenciosas derivadas del cumplimiento del contrato de yanaconaje es uno de los más firmes deseos de nuestros yanaconas. (Aplausos).

Por esta razón no creo que por ahora sea aconsejable la tesis del señor Pinzás.

Esta Comisión estaba segura también, señor Presidente, que se iba a agitar el espantajo, — y naturalmente yo no puedo pensar que esa fué la intención del señor Diputado que la trajo a esta Cámara, — de que si se diera la Ley de Yanaconaje, lejos de favorecer a los yanaconas, los patronos tratarían de desalojarlos de sus fundos.

La Comisión, señor Presidente, ni podía ser tan ingenua como para no saber tanto que se iba a agitar ese espantajo cuanto que podrían en realidad presentarse casos de esa naturaleza. Pero, precisamente por esta circunstancia, es que existe el artículo transitorio de la ley. Este artículo transitorio establece que se deberán cortar todos los juicios de desahucio pendientes, con excepción de los que se derivan de la falta de pago de la merced conductiva; o sea, de los que deben ser ventilados ante el Poder Judicial. Por otra parte, el artículo décimo del anteproyecto de ley establece que: "la duración del contrato de yanaconaje no podrá ser menos que la del arrendamiento del inmueble cuando el yanacoinizante es conductor". Dicho de otro modo, que el yanacona ocupará la tierra mientras el arrendador esté en posesión de ella. Y como se establece preferencia para que el yanacona vuelva a ocupar la tierra que tenga al término de su contrato y las cooperativas formadas por yanaconas en los contratos de arrendamiento directamente con los propietarios de fundos, se les está dando un margen inapreciable de seguridad. Por lo demás, los señores Representantes saben que el pretender desalojar a los yanaconas de las tierras que ocupan, sea en la Costa o en la Sierra, provocaría un conflicto social de tal magnitud que el dueño o conductor de ellas lo pensaría varias veces antes de proceder. En resumen, el propósito de la ley, señor Presidente,

es justamente fijar a los campesinos, en las tierras que cultivan, que no lo hagan en condiciones feudales, que no paguen intereses usurarios por los préstamos que reciben; que se organicen cooperativas a base de los mismos y que reciban, íntegramente, el producto de su trabajo, del esfuerzo que ellos ponen en arrancar a la tierra sus frutos.

Agradezco las inmerecidas apreciaciones sobre la bondad del proyecto que está en debate, y debo remarcar el gran espíritu de colaboración con que se han hecho las observaciones. Ellas son benéficas en el estudio y discusión de este proyecto de ley a fin de que, tanto en su aspecto jurídico, como en el de su aplicación práctica, sea lo más perfecto posible.

Desde luego, yo no creo, señor Presidente, como lo expresara un señor Representante, que no deberíamos hacer tal o cual cosa, por lo que podría decir el Senado. Nosotros constituímos un Cuerpo Legislativo autónomo, que no tiene por qué ponerse un censor mental. Para discutir y aprobar una ley tenemos autonomía tanto desde el punto de vista intelectual, como desde el punto de vista político, y desde el punto de vista legal. Debemos debatir nuestros proyectos, sin pensar en lo que puede decir otro Cuerpo Legislativo, que, si tiene observaciones que hacer, las hará para que sean discutidas en esta Cámara.

Señor Presidente: Creo haber recogido, en sus grandes lineamientos las principales observaciones que se ha hecho a este proyecto de ley. Creo también que la Comisión informante, con gran sentido de responsabilidad política, y atendiendo al pedido de la Célula Parlamentaria Aprista, ha formulado un proyecto de ley que va a beneficiar, realmente, a nuestra clase campesina.

Ya cuando se discuta el detalle de la ley podremos hacer muchas otras aclaraciones en relación con los alcances de cada uno de sus artículos. Pero, en síntesis, señor Presidente, quiero decir que la Comisión ha procedido con toda sinceridad, con toda prontitud, dentro de la necesidad mínima de tiempo requerida para el estudio de un proyecto de esta magnitud, porque, en realidad, el proyecto es urgente. Y al poner término a mis palabras en esta nueva intervención sobre la ley de ya-

naconaje, vuelvo a repetir lo que tantas veces he dicho: La Comisión está lista a recibir cualquier sugerencia siempre y cuando que no se altere el verdadero espíritu de la ley, que es el de proteger a una de las clases sociales más desvalidas de nuestro País. He dicho, señor Presidente. (Aplausos).

El señor PRETEL VIDAL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Huari.

El señor PRETEL VIDAL.— Señor Presidente: Antes de dar comienzo a mi intervención en este importante debate y por encargo del Núcleo Parlamentario del Frente Democrático Nacional, celebro, señor Presidente, las felices coincidencias de puntos de vista, vertidos durante el curso del debate sobre la ley de yanaconaje, y, en particular, con las opiniones vertidas, y las mismas opiniones de orden económico expresadas por el distinguido colega Ingeniero de las Casas. La coincidencia de opiniones, señor Presidente, robustecen la importancia del proyecto. Y no podría ser de otra manera, porque todos interpretamos, o cuando menos tratamos de interpretar, la realidad de las condiciones del campesino peruano. El proyectó en debate, señor Presidente, encara un viejo problema agrario de tipo eminentemente feudal. La existencia de yanaconas hasta nuestros días, la debemos a muchos factores, no solamente de orden social sino, ante todo, a factores de orden estrictamente económicos. El primer factor económico determinante es la pobreza de nuestros campesinos, sobre todo en la costa, que no les permite ser dueños de un pedazo de tierra, porque les falta los recursos necesarios. En segundo lugar, aún cuando tuvieran recursos, el régimen feudal imperante impuesto por el conquistador, los privilegios de las tierras, los latifundios, nunca permitieron subdividir sus tierras, ni permitieron tampoco, la parcelación de las haciendas, en bien de la clase agraria. En tercer lugar el rezago feudal del yanaconaje existe hasta hoy porque es evidente en el Perú la falta de tierras de cultivo, ya expresada en distintas ocasiones por estudios de los Ingenieros Agrónomos, y por esta circunstancia el

latifundio explota las vitales necesidades del campesino en la lucha por su subsistencia. El meditado plan de irrigación y mejoramiento y ampliación de las existentes, así como la incorporación de nuevas extensiones a la actividad agrícola solucionarán, en gran parte, esta escasez de tierras de cultivo. Esta misma ventaja tiene también, señor Presidente, el proyecto que hace varios meses presentara al seno de esta Cámara para la reincorporación al patrimonio Nacional de una enorme extensión de tierras selváticas. En cuarto lugar: Los latifundios buscaron y buscan yanaconas porque la mano de obra es escasa sobre todo en la costa para los trabajos agrícolas. Ellos, con lógica muy natural, vieron la mejor forma de arraigar familias y operarios en el fundo o hacienda, para disponer de mano de obra barata y en cualquier momento. El permitirle al yanacona el cultivo de la tierra era el anzuelo para amarrar al trabajador al fundo; y el éxito, en este sentido, fué formidable para el patrón, porque en el alma del campesino existe un sentimiento muy arraigado de apego a la tierra que labra; ama a la tierra que trabaja con el sudor de su frente, gastando en ella sus energías y con sus esperanzas cifradas en obtener el pan de cada día para él y para los suyos.

La escasez de la mano de obra para nuestra agricultura, nos hace pensar en la mecanización de las labores agrícolas en todo lo que sea posible. También, nos hace pensar en la preparación del ambiente, o de un clima propicio para fomentar las inmigraciones selectivas, cuidando de sus ventajas y desventajas de orden social y económico. Quinto, existen los yanaconas hasta nuestros días, porque ni el Estado, ni las Cámaras, tuvieron la suficiente emoción de justicia social y no podían tenerla porque, justamente, fueron los latifundistas, y pido perdón desde luego para las contadas excepciones que justifican el punto de vista, los que impedían esa acción. Y por consiguiente, los yanaconas nunca pudieron alcanzar justicia ni bienes concretos provenientes de los Parlamentos, ni de los gobiernos anteriores. Pero ahora, en esta etapa democrática, el problema podría ser íntegramente tratado y resolverse, orientándolo hacia la justicia, y forjando, al mismo tiempo, un porvenir mejor en el aspecto agrario

Señor Presidente: Examinando el proyecto en debate, a pesar de discrepar en algunos artículos y detalles, propios más bien de una mejor reglamentación que de su fondo, se encuentran conceptos básicos y fundamentales, y son los siguientes: 1º el proyecto ampara y fomenta la pequeña agricultura, desterrando el clásico concepto de yanacónaje. En lo sucesivo se conservará sólo el nombre de yanacónaje, pero sus típicas características coloniales habrán desaparecido y su esencia será fruto de una mejor justicia, a tono con la actualidad. Esto quiere decir, señor Presidente, que el actual proyecto es transtorio; pero tendrá la virtud de constituir el comienzo de un movimiento preliminar agrario nacional hacia la meta, para alcanzar la función social que requieren nuestras tierras. El fomento de la pequeña agricultura, si bien es cierto que tiene sus desventajas, como la no standarización de los productos, la tendencia de costos aleistas y la de los rendimientos aleatorios por falta de técnica, la de constituir fuente preferentemente de subsistencias — y podemos decir exclusivamente vegetativa — del yanacóna, porque no le permite grandes utilidades para su independencia económica; tiene en cambio, señor Presidente, la virtud dominante de asegurar, como un primer paso firme de progreso, la subsistencia económica del campesino, tiene la ventaja de constituir las células familiares organizadas, para más tarde poder agruparlas en núcleos de cooperativas de producción. Si, efectivamente, dentro del proyecto se conserva en sí el principio de individualismo, distingamos bien, que este individualismo es ahora en defensa del explotado, para lograr más tarde un justo equilibrio y mutuo respeto entre el principal y el yanacóna. Conceptúo, señor Presidente, que los progresos agrarios no se pueden alcanzar con grandes saltos sociales, sin los peligros y trastornos de orden económico que repercuten, desastrosamente, en la vida económica de los pueblos. La ley de yanacónaje determina un proceso lento y evolutivo hacia la reforma agraria nacional; y está en armonía con los postulados del Frente Democrático Nacional.

El proyecto establece, en segundo lugar, el principio de la libertad de los cultivos dentro de las normas benefi-

ciosas para la propia subsistencia del yanacóna. Establece, la libre disposición del excedente de sus cosechas, que es el producto de su trabajo, que ha de garantizarle los medios de vida de su familia

En tercer lugar, el proyecto frena el concepto aleista de la merced conductiva, y determina un porcentaje razonable, equitativo, del pago en cosechas por arrendamiento.

Sin embargo, en la forma que se establece en el artículo sexto, no estoy de acuerdo; y me reservo para la discusión oportuna. No olvidemos, que el valor estimativo de la tierra es el interés del capital invertido en la adquisición del bien. Para los señores economistas y agricultores, los arrendamientos no son, sino la renta expresada en el porcentaje anual que debe producir el bien y, en este caso, el bien rústico.

Ahora, podría objetármeme, que este concepto, es el concepto del régimen: capitalista, objeción que contestaría, discriminando la importancia de todos los factores que contribuyen a la formación de la riqueza, en la ecuación de la producción agrícola. El factor trabajo no puede eliminar al factor capital, ni el capital producir riqueza sin el trabajo. En el concepto moderno — y perdón señores economistas — podemos sintetizar el concepto del arriendo diciendo: Al capital sus intereses; esa es la renta y las utilidades para los demás factores de la producción. Por esta razón, pienso que la merced conductiva debe expresarse como el interés o renta anual del valor estimativo del lote yanacónizado y mas no fijar los arriendos que regían entre los años 1941 a 1942.

Cuarto: El proyecto tiene la virtud también de valorizar y de reconocer las mejoras introducidas por el yanacóna, desde luego dentro de ciertos límites y previas tasaciones. Es justo valorizar la vivienda del campesino, lo que le significa un modesto ahorro que recibirá al retirarse del lote al final de su contrato y además, vinculamos así, el concepto del ahorro con el del cooperativismo para más tarde.

Quinto: El campesino no goza del crédito estatal, porque entre nosotros el crédito reside en una garantía material, que respalde el íntegro del préstamo más gastos. Nunca puede el campesino inspirar esa confianza mate-

rial a las instituciones bancarias y por otra parte entre nosotros, raros son los créditos que residen en una confianza personal. Por esta razón, los latifundistas especulan en las habilitaciones con el yanacona y el proyecto también controla, en cierto modo, este punto, en su afán de usura y mientras se pueda establecer en el Perú el "Crédito Agrícola Cooperativo. Pero temo que en la realidad a la solicitud de habilitación de parte del yanacona, el principal burle las disposiciones legales y diga "Si tu quieres habilitación de dinero, semilla, etc., me pagas tanto de interés, pero para los fines de la ley, me firmas los comprobantes del caso". El yanacona que no tiene otro medio de habilitación, tiene que aceptar las condiciones onerosas, de apariencia liberal y legal que se le exigen.

Sexto: El proyecto contempla la formación de la Junta Nacional de Yanaconas y campesinos del País, que, seguramente, tendrá personería jurídica y que velará, no sólo por los derechos sino también por las obligaciones, del campesino por ahora sin tierras.

Sétimo: La ley del yanaconaje cambiará el sentido de la corriente humana por ahora del campo hacia las ciudades, en forma alarmante, congestionándolas y agravando los problemas de las subsistencias. Este movimiento de las masas humanas del campo a las ciudades, tiene repercusión dramática en la economía de la agricultura nacional despojando los campos, poniendo en manos de intermediarios que encarecen la vida del pueblo. Esta corriente, diremos "antiagraria", lleva a las ciudades innumerables candidatos a la "empleocracia", como la mejor manera de vivir, más fácil, más cómoda, más viable. La ley de yanaconaje, en debate, señor Presidente, cambiará, en cierto modo, el sentido de la corriente humana y veremos a los hombres de la ciudad dirigirse al campo, a vivir en noble contacto con la madre tierra.

Octavo: El proyecto en debate ha nacido como expresión de la observación del yanacona de la costa; muy poco de los aparceros o compañeros-crianderos, fundos con operarios propios, de la sierra; y, perdón, casi nada de los mejoreros, caucheros y madereros de la selva. Sin embargo el proyecto es adaptable a la sierra con la ampliación de algunos artículos referente a los aparceros-crianderos. Pa-

ra la montaña convendría, tal vez, reservar su estudio dentro de un proyecto general de colonizaciones, por ser las condiciones agrícola, sanitaria, vial y económica muy diferentes a las condiciones de la costa y de la sierra.

La sabia reglamentación de la ley por el Ejecutivo llenará los vacíos de acuerdo a las modalidades de cada pueblo y para terminar, señor Presidente, el Núcleo Parlamentario del Frente Democrático Nacional está de acuerdo con las pautas fundamentales del proyecto en debate y espera que con la dación de esta ley se de el primer paso firme hacia el uso de las tierras con fines eminentemente sociales. (Aplausos).

El señor JIMENEZ CAMACHO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Jiménez Camacho, Diputado por Azángaro.

El señor JIMENEZ CAMACHO.— Señor Presidente, señores Representantes: En el debate de este proyecto de ley relativo al problema del yanaconaje, no podía faltar la opinión, modesta, de un Representante de una Provincia que, precisamente, en su mayor extensión de tierras está ocupada por haciendas, aunque pequeñas, y en la que desde luego la población de colonos indígenas es numerosa. Durante la vida parlamentaria de estos meses he podido obtener como experiencia este hecho: Para ser legislador y tener mayor precisión de resolver los problemas del hombre, es necesario observar la realidad, el contexto de los hechos y la circunstancialidad que rodean los problemas que se van a resolver. Nosotros, los Representantes de la sierra que hemos vivido desde pequeños al lado de los colonos, al lado de los indígenas, más o menos, conocemos muy de cerca las circunstancias de estos problemas y creo que estamos autorizados para emitir opinión sobre este proyecto que, guardando el tono y el ritmo como se están encarando y resolviendo los problemas de la humanidad, tiene un fin patriótico y altamente humanitario, y que los miembros de la Célula Parlamentaria Aprista han traído aquí como uno de los proyectos de mayor envergadura para el progreso de la Patria. (Aplausos). Creo, señor Presidente, señores Representantes, que el proyecto en debate, junto con el pro-

blema de la Reforma Universitaria constituyen, a no dudarlo, los puntos más saltantes en importancia de la vida parlamentaria que hemos iniciado el 28 de Julio de 1945. Esta es mi opinión personal. Cuando el Ingeniero Miró Quesada.....

El señor SACO MIRO QUESADA (interrumpiendo).— Perdón, Saco.

El señor JIMENEZ CAMACHO. — Decía, cuando el señor Saco Miró Quesada hizo la ponencia anterior del proyecto, estableció una clasificación muy interesante y realista de los tipos de yanacónaje, que yo tuve cuidado en anotar y que se refiere a la forma de pago de la merced conductiva, y dijo: el arrendamiento es pagado en unos casos en trabajo, es decir, con el trabajo del yanacóna; en otros puede ser pagado con los frutos del cultivo; en otros en dinero, puede establecerse también el pago como partidario, e hizo una última clasificación manifestando que en ese grupo no existía regla alguna, contrato alguno, teniendo el hacendado al colono en forma completamente libre, sin limitación, y éste a su vez, convivía en la propiedad del dueño, como es de suponerse, en forma libre, no existiendo contrato entre ellos. Efectivamente, esto último es cierto, por lo menos en el Departamento de Puno, donde el indio, en la mayoría de los casos, vive en la hacienda, cultivando sus chacras, haciendo pastar su ganado, pero con la obligación de trabajar para el dueño de la hacienda, sin que exista contrato ni reglamentación alguna. Durante el debate he podido escuchar los puntos de vista planteados por los señores Diputados Castillo, Sánchez Palacios y Escalante. He podido observar que en los puntos que se han debatido, en general, la mayoría de las opiniones, así como el articulado del proyecto se refieren a la situación del yanacóna en la Costa. Existen pocas referencias para casos del colono de la Sierra. Debo declarar que la exposición del Doctor Escalante ha sido la expresión de la realidad de lo que pasa en la sierra. Y para que la Cámara sitúe mi posición en el debate, debo declarar, que soy Diputado por Azángaro que, no poseo un palmo de terreno en la Provincia de Azángaro, ni en ninguna otra región, que, modestamente, vivo en casa alquilada en la capital de Azángaro

y que ésto lo manifiesto para que no exista ningún prejuicio que puede hacer creer que yo en estos momentos trate de hacer la defensa del latifundismo. Y para reafirmar mi posición en este debate, pido de la benevolencia del señor Presidente, haga leer una crónica que he publicado, en la provincia de Azángaro, allá en 1941, en la revista periodística "Azángaro", sobre el hecho de la necesidad que existe de eliminar o suprimir los latifundios como base del progreso del Perú. He ahí mi posición ideológica y política.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura, señor Diputado.

El RELATOR leyó:

"De la Revista "Azángaro".

Un gran sociólogo americano ha dicho, refiriéndose a la situación actual del indígena, una sentencia que la encontramos muy oportuna para repetirla en el día de la Patria: "para resolver el problema del indio, se necesita, al propio tiempo que leyes sabias y previsoras, gentes preparadas para defender los intereses indígenas, que obliguen a todos los que tienen que relacionarse con los indios, a actuar con justicia y legalidad; y por ahora, no podemos hablar de progreso mientras existan latifundios. Mantener los latifundios es traicionar los intereses de la Nación, es hacer obra eminentemente antipatriótica. Tal es la elevadísima reflexión que encara la situación político-social y económica del indígena".

El señor JIMENEZ CAMACHO (continuando).— Es de esta manera, señores Representantes, que yo sitúo mi posición en la discusión de este importante proyecto como Representante de la Provincia de Azángaro, donde, como ya dije antes, son numerosos los hacendados, pequeños capitalistas, y son numerosos también los colonos indígenas. He escuchado con sumo interés la opinión de los señores Representantes, que me han precedido en el uso de la palabra, y no he encontrado referencia alguna a la forma cómo vive el indio en la Sierra, el colono de una hacienda, que en buenas cuentas es el yanacóna de la Sierra. Por eso debo insistir en que en lo que se refiere a la Provincia de Azángaro, a todas las provincias del Departamento de Puno,

del Cuzco y otras provincias más, su realidad, en relación a este problema del yanaconaje, es distinta de la realidad de la Costa; y por eso me hago una pequeña reflexión al indicar a mi distinguido amigo, el señor Paiva, Diputado Comunista, que al hacer su referencia y situar su posición no haya hecho alguna observación o por lo menos manifestar que el problema del yanaconaje de la Costa es distinto al problema de los colonos de las haciendas de la Sierra; por eso creemos que habría que legislar con criterio distinto. Yo no me opongo, absolutamente, a que se proceda a dar esta clase de leyes para que el Perú pueda resolver el problema de sus yanaconas y de los colonos de la Sierra, pero sí estudiando la realidad y como consecuencia de ella. Existen fines comunes, existen intereses comunes y que son, precisamente, los de mejorar al agricultor pobre; luego pues, nadie va a estar en contra de que es necesario buscar vías y modos para dar a los indígenas mejor comodidad para su trabajo y para que allí, consecuentemente, lleguen por erecto lógico, a incorporarse a la civilidad.

Nuestro llamado que para que esta ley de yanaconaje que está debatiéndose, tenga una orientación realista, ya que tiene un gran valor de justicia social en lo que tiende al indudable mejoramiento de la vida del yanacona y del colono. Es tendencia actual en el mundo, la de mejorar las condiciones de trabajo y vida de los agricultores pobres, y claro está que en el Perú, habiendo numerosa población de esta clase, existe razón sobrada para hacer lo propio. Es por eso que voy a formular una sugerencia muy mía y espero que la Comisión quiera encontrarla como una expresión de mi posición, ya antes definida, y es, que se estudie y se consigne en este proyecto de ley un capítulo especial con referencia a la legislación del yanaconaje, del colono en la Sierra.

Tal vez completaríamos así el trabajo, en los lineamientos generales. Los Diputados de la sierra estamos prontos a dar las sugerencias necesarias. Esa es mi modesta opinión: estructurar en forma global y general un "modus vivendi" justo y legal entre el hacendado y el colono. Sostenemos que esta Ley del Yanaconaje debemos

darla porque se necesita en el Perú para su progreso. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Ruego al señor Representante que se sirva presentar la respectiva adición, de la sugerencia que ha formulado, en el momento que juzgue oportuno. Concluido el debate en sus bases generales en el proyecto de Ley de Yanaconaje, que está expresado en armonía con el artículo 4º....

El señor SANCHEZ PALACIOS (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Diputado.

El señor SANCHEZ PALACIOS. — Apenas unos breves minutos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Con todo gusto, señor Representante.

El señor SANCHEZ PALACIOS — En mi anterior intervención, expuse con toda claridad, que nadie tenía tanto interés como yo, en que el Congreso del Perú diera esta Ley de Yanaconaje y, precisamente, por ese hecho, no he retirado mi firma del dictamen, no obstante que no estaba de acuerdo en el punto doctrinario. Esto no significa combatir el proyecto; por el contrario, estoy absolutamente convencido de que aparte de la distinción doctrinaria que preconizo en ella, se va a dar nuevo ambiente a los yanaconas. Con la aprobación de la Ley de Yanaconaje, ya se pueden trasladar de un lugar a otro en busca de mejor jornal; porque el yanacona, el que trabaja las tierras, tiene la obligación de trabajar para el fundo donde labora y por este hecho el yanacona resulta un siervo ya que forma parte del fundo. En este proyecto ésto termina.

¿Qué otra modalidad tiene el yanaconaje? El propietario fija la renta que debe pagar el yanacona, renta principalmente en frutos, porque si fuera en dinero sería un contrato de arrendamiento. Y ¿qué sucede después? El locador, el que entrega la tierra una vez que recibe sus frutos recibe una renta superior a la que hubiera recibido si hubiera cobrado en dinero, y gracias a este proyecto va a desaparecer todo esto. Otra de las características del yanaconaje, conforme a las prácticas existentes, es que el yanacona sólo puede vender sus produc-

tos al propio hacendado y los vende, siempre, con una deducción del precio corriente y ahora todas estas corruptelas van a desaparecer del País gracias al proyecto de ley de yanaconaje. Sería una persona inhumana la que se opusiese a la dación de esta ley. Por eso estoy a favor del proyecto. Simplemente persigo que se haga un distingo entre yanaconaje y aparcería, porque estimo que son dos personas jurídicas distintas. Sobre los derechos del yanacona y los del aparcerero podemos decir, señor Presidente, lo que diríamos del hombre y del ciudadano. Se puede dar una ley que favorezca al ciudadano y que favorezca al hombre, que el hecho son distintos. Cuando decimos ciudadano es claro que nos referimos a un hombre, pero no todo hombre es un ciudadano; y entonces pueden haber derechos exclusivos para el ciudadano y derechos para el hombre, y derechos comunes para ambos.

Lo mismo puede haber una ley que comprenda derechos del yanacona y derechos del aparcerero, no obstante que el yanacona es distinto del otro, el aparcerero. En mi intervención anterior, con toda claridad, precisé en qué consiste uno y otro. Por el yanaconaje: una persona entrega a otra un pedazo de tierra que la trabaja con el cultivo que quiere y paga la renta (frutos o dinero) al dueño. En las tierras que recibe el aparcerero no se siembra ya lo que el colono quiere, se siembra únicamente lo que el propietario quiere y luego la cosecha se divide por mitad entre ambas partes y así tenemos que aparcerero no es lo mismo que yanacona. Pero hay aún más en el contrato de aparcería, el colono que recibe un pedazo de tierra debe continuar en el contrato y no puede transferirlo porque el que le da la tierra tiene absoluta confianza en su manera de sembrar, en su manera de trabajar y sabe de su competencia. Por eso no puede transferir su contrato a persona distinta, a una persona a quien no conoce el propietario, porque, precisamente, la aparcería es contrato de confianza. En cambio en el contrato de arrendamiento, el conductor puede transferir sus derechos sin más limitación que la persona a quien se transfiere el contrato sea persona solvente. Yo creo, señor Presidente, que me he expresado con claridad y que he dejado claramente

expuesto mi deseo de cooperación en este sentido sin oponerme a la ley.

Hasta llegué a alegrarme el viernes cuando uno de los miembros de la Comisión convino en redactar el primer artículo en esta forma: "para los efectos de la presente ley se denomina yanacona al que recibe para su explotación un área de tierra de cultivo no mayor de 15 hectáreas en la zona de riego o en la llanura de montaña y 30 hectáreas en la llanura de sierra. Quedan sujetos a esta ley los colonos, partidarios, compañeros, y en general todos los que dedican sus actividades de cultivo a esta forma de explotación de la tierra".

De modo que habíamos conseguido una cosa formidable; se iba a dar la ley sin más modificación que esta: sustituir la palabra "Denominación" por "Ley". Creí, señor, que habíamos conseguido una nota fundamental; pero acabo de recibir un papelito en que se me dice que ésto que se acordó el viernes va a quedar sin efecto, y como demostración de que no hay motivo para esas diferencias entre aparcería y yanaconaje, se ha traído opiniones de un Inspector Regional, de un trabajo de Ica, del señor Tincopa, del señor Torres, del doctor Pío.....

El señor SACO MIRO QUESADA.—  
Del Doctor Aparicio. ¿Por qué no lo menciona?

El señor SANCHEZ PALACIOS.—  
Lo voy a hacer después. En la mayoría de estos casos los que opinaron no son técnicos en Derecho. Yo no sé si este Inspector de Trabajo que interviene en Ica será o no un profesional; pero no por el hecho de que un empírico en Derecho diga que yanaconaje y aparcería son cosas iguales, en la Cámara vamos a opinar lo mismo. Tampoco por el hecho de que un estudiante de Derecho, un bachiller, dé una opinión, la Cámara donde hay expertos en Derecho, y, yo no me considero entre ellos, va a aceptar a fardo cerrado estas opiniones. Pero aquí hay una excepción: entre las opiniones que han sido citadas está la opinión del Doctor Picasso. El Doctor Picasso refiriéndose a la aparcería dice: que conforme a la opinión de Tramplare, Marcadé y de otros tratadistas, la aparcería es un contrato de sociedad. Efectivamente. Esto no es una novedad. Para muchos así es. Por esta circunstancia: el que entrega

la cosa, dice, es el socio capitalista, es el que dirige, es el Gerente, el que señala, lo que debe cultivarse; y el otro es el que pone el trabajo, el socio industrial. Entonces — se dice — es una sociedad en comandita, en que uno es el capitalista y el otro el socio industrial. De acuerdo con esta doctrina, existen tratadistas, que merecen todo mi respeto, que opinan que la aparcería es un contrato de sociedad. Pero, señores, aquí especialmente hay un error que voy a explicar...

El señor VILLACORTA DEL CAMPO.— ¿Me permite una interrupción?

El señor SANCHEZ PALACIOS.— Con el mayor gusto.

El señor VILLACORTA DEL CAMPO.— Toda la exposición que hacen los tratadistas para demostrar que la aparcería es una sociedad cae de su propia base, cuanto se hace para ver que no surja como contrato en una tercera persona, como sujeta a derecho.

El señor SANCHEZ PALACIOS.— Muy agradecido, señor Villacorta; le agradezco mucho por la forma tan brillante como se ha adelantado usted a mi pensamiento, porque precisamente, era mi propósito sostener que el señor Picaso no está en la verdad, ya que la aparcería no es una sociedad, sino un contrato extraño a la sociedad; es un contrato que tiene su nombre propio, pero no es un contrato de sociedad, de modo que la opinión del señor Picaso y la de los tratadistas que él transcribe, no son opiniones que estén de acuerdo con las leyes referentes a sociedades o compañías.

Por esta opinión equivocada vamos a sostener que la aparcería, es un caso igual al yanaconaje? Por otro lado se ha citado la opinión del Doctor Aparicio. El Doctor Aparicio dice que el contrato de aparcería debe ser incorporado en el contrato de locación; dice que el yanaconaje es una forma de aparcería. El Doctor Aparicio es una eminencia; nadie discute su capacidad y merece todo nuestro respeto y todo nuestro homenaje; su labor de coordinar nuestras leyes es insigne, pero al querer asimilar la aparcería al contrato de locación, no sostiene que sean instituciones iguales. Por no haber una reglamentación especial para la aparcería la asimila al contrato de locación; pero de esto no se deduce que el Doc-

tor Aparicio sostenga que la aparcería y la locación sean la misma cosa.

Se está incorporando con su asimilación un contrato dentro de la estructuración de otro, pero ambos no son iguales. Dice el mismo Doctor Aparicio que el yanaconaje es una forma de aparcería. Bueno, esto mismo ¿qué está indicando? Si el Doctor Aparicio dice que el yanaconaje es una forma de aparcería, con ello está indicando que se trata de una modalidad diferente, pero que no es el mismo contrato. Por todos estos conceptos digo que es necesario mantener la figura de la aparcería como distinta del yanaconaje. Desgraciadamente, repito, este propósito mío, lírico, o como quiera llamársele, parece que no ha tenido eco. La Cámara, con su alta sabiduría, sabrá pronunciarse. Eso sí, pueden estar seguros los señores Representantes que mi propósito al defender este distinguo no es crear dificultades al proyecto de yanaconaje, sino establecer dos figuras y que esos dos contratos están comprendidos en los mismos beneficios de esta ley. Sobre esto mismo, puedo citar este caso que se me viene a la mente: En una charla última que he tenido con un hacendado de la sierra, aquél me decía: yo tengo allá los llamados "partidarios" que trabajan en esta forma: yo les doy una extensión de tierra, les doy herramientas, semilla y capital; y en el momento de la cosecha la mitad de ésta es para él y la otra mitad es para mí. Y me preguntaba ¿es ésto yanaconaje? Cualquiera sabe que ésto no es yanaconaje; que ésto es un verdadero contrato de aparcería, perfectamente definido. Ahora si esta es la nota dominante de la aparcería, y en muchas ocasiones por ignorancia del vocablo se le llama yanacónaje, ¿vamos por eso a decir que son una misma cosa? Evidentemente no, yo mantengo mi punto de vista, y lo único que lamento es que mi actitud, que no tiene más mira que procurar una mejor estructuración de la ley que discutimos, no sea atendida, no obstante la declaración que se ha hecho de que se aceptarán todas las intervenciones que no cambien la estructura de la ley. Aquí no se cambia nada, sino que se hace un distinguo jurídico entre dos figuras jurídicas.

Pero se ha dicho también que yo tengo una imaginación desbordada cuando sostuve que con la ley agraria ya no

habría sido necesario discutir el yanaconaje, porque se habría hecho el reparto de los latifundios.

Esto me da esta impresión: que mi proyecto ni siquiera ha sido leído, porque si se hubiera leído no se podría haber llegado a esta conclusión; porque en mi proyecto no hay nada que vaya contra los latifundios en trabajo. Lo que persigo es que esas extensas áreas de terreno que tenemos en la Costa y en la Sierra puedan irrigarse y entregarse, precisamente, a estos hombres, a los yanaconas. Yo no voy en contra de la propiedad establecida sino que procuro crear nueva propiedad, y si este es mi propósito...

El señor SACO MIRO QUESADA.— ¿Me permite una pregunta? Si usted desplaza a la gente que trabaja una tierra para darle otra, yo le suplicaría que me dijera quién trabaja la primera?

El señor SANCHEZ PALACIOS.— Voy a contestarle. El que debe trabajar la tierra es el dueño y por su pregunta, lo que estoy pensando es que para usted no hay mayor interés de que el yanacona tenga tierra propia, porque sale de los actuales fundos. Estamos entonces en planos distintos: mientras yo persigo que el yanacona tenga su pedazo de tierra, usted cree que el yanacona debe seguir como hasta ahora. Bueno. Después se ha tratado de la intervención de la Dirección de Trabajo y de los Inspectores Regionales de Trabajo para el conocimiento de los conflictos que surjan entre el yanacona y el propietario. Sobre ésto, mi impresión es la siguiente, y es, también doctrinaria:

Para mí es un error enorme, dar en los pueblos la función de administrar justicia a los funcionarios administrativos. Los que hemos estudiado jurisprudencia, y aún los simples particulares, saben que existe entre nosotros la Ley Orgánica del Poder Judicial, una serie de exigencias para llegar a ser Juez y sólo cuando la persona reúne estas exigencias de la Ley, es que ese individuo puede llegar a ser magistrado. En esa forma la ley procura que los que administran justicia constituyan y sean una garantía para la sociedad. Desgraciadamente, cuando se hacen nombramientos de carácter administrativo no se tiene en cuenta esta selección y entonces corre el riesgo, el

país que hace esta designación de no conseguir el fin que se persigue de dar justicia a quien realmente la tiene. De modo que para mí esta cuestión es doctrinaria. Pero por ahora, lo que me interesa es que los conflictos entre los yanaconas y los propietarios se resuelvan en forma rápida, estructurando en mejor forma la Dirección de Trabajo. Ya la Cámara ha aprobado un proyecto de ley exigiendo que los Inspectores Regionales de Trabajo sean Abogados, de este modo se conseguirá una mejor aplicación de la ley y al mismo tiempo una mejor estructuración de la justicia. Pero para las cuestiones de carácter contencioso: como el desahucio, el cobro de la renta, el pago de mejoras no debe haber otra entidad que el Poder Judicial, en ese sentido está confeccionado el proyecto, por eso estoy de acuerdo con él. Vuelvo a repetir: Estoy a favor del proyecto; encuentro que es la manera de concluir con tanta corruptela, lo único que he querido es la distinción entre yanacona y aparcerero. Ahora no queda sino en la conciencia de los señores Representantes y en la alta sabiduría de cada uno de ellos, que este proyecto salga como debe salir. Sobre todo este primer artículo que es el decisivo, para que la ley resulte magnífica fuera de lo buena que ya es.

El señor LUMBRETERAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Lumbreteras tiene la palabra.

El señor LUMBRETERAS. — Señor Presidente: En mi calidad de Representante de una Provincia situada en la Sierra voy a emitir mi opinión, muy modesta por supuesto, sobre este problema de tanta importancia nacional. He escuchado con atención y vivo interés los brillantes discursos de cada uno de los prestigiosos parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra, muchos de los cuales calificados voceros del Partido del Pueblo, del Partido Socialista, del Partido Comunista, del Frente Democrático Nacional y de otras agrupaciones políticas.

Siento admiración, profunda simpatía por el talento y la vasta erudición de todos ellos; pero disiento de las ideas expuestas por los mismos, en varios aspectos del problema que confronta el proyecto de ley en debate. Estoy de acuerdo en que se debe legislar so-

bre la situación del campesinado frente al propietario; estoy de acuerdo en que se prohíba, absolutamente, el servicio gratuito; estoy de acuerdo en que se establezcan normas legislativas que rijan las relaciones entre los campesinos y los propietarios de los fundos rústicos; más no estoy de acuerdo en llamar a la ley: "Ley de Yanaconaje". El proyecto en debate legisla sobre el contrato de arrendamiento rural, dando intervención al Estado; es decir, socializando, democratizando el contrato en referencia. El proyecto, en consecuencia, no regula el indeseable sistema del yanaconaje, que ya pasó a la historia. Nuevo es el espíritu que le anima: el imperio de la justicia social democrática. El vocablo yanacona siempre ha tenido un sentido despectivo. Es cierto que a través de las diversas épocas de la historia del Perú ha sufrido modificaciones; pero esa palabra conserva todavía su primitivo significado de servidumbre, de esclavitud. La historia nos enseña que el yanaconaje no se ha formado a base del consentimiento libre y voluntario del campesino, sino bajo la imposición arbitraria de los terratenientes; por consiguiente, no hay razón alguna que justifique, en esta hora de renovación democrática, la supervivencia de un título anacrónico e infamante. Si la ley se ha de caracterizar por un sentido de liberación del campesino y de protección de los legítimos derechos e intereses de éste; nada más lógico que el de darle una denominación apropiada al objeto que persigue, sin recurrir a expresiones que no están a tono con el momento actual. Que se le llame "Ley de Arrendamiento Rural", que es lo que le corresponde tanto por su fondo como por su forma.

Voy a referirme a casos concretos, que, por otra parte, apoyan mi tesis. En los Departamentos de Ayacucho, Huancavelica y Apurímac, se toma por yanacona, específicamente, al campesino que se radica en una hacienda o fundo rústico, con el objeto de prestar allí su servicio o trabajo personal en la agricultura, crianza de ganado o ambas ocupaciones, espontánea y voluntariamente, por tiempo indeterminado, que a veces dura dos o más vidas. Estos campesinos ya no son aquellos yanaconas de la época incaica, de la época de la Colonia, ni de los primeros años de la República—me refiero a dichos De-

partamentos en especial, no a la Costa; — estos campesinos viven en las haciendas, por su propia voluntad, en absoluta libertad para poder retirarse de ellas en el momento que sea de su agrado. Ellos cultivan toda clase de cereales en las haciendas y disponen de los frutos que perciben, a su albedrío.

De manera que el problema que plantea el proyecto de ley en debate, de carácter general, no comprende al campesinado de la Sierra. Como muy bien han sugerido algunos de los señores que me han antecedido en el uso de la palabra, sería conveniente incluir un Capítulo en el proyecto de ley sobre estos campesinos que participan de una condición distinta a la de los de la Costa.

El problema del yanaconaje envuelve también otro problema tan importante como él: el problema de las haciendas. La hacienda es un centro de trabajo colectivo, es una fuente de ingresos fiscal. Por consiguiente, al resolver el problema de los campesinos no debemos olvidar en lo absoluto el problema de las Haciendas. Es conveniente armonizar los intereses de los campesinos, muy respetables, con los intereses no menos respetables de los hacendados que son tan agricultores como ellos. La finalidad que debe perseguirse, es buscar una solución conciliadora, a fin de vitalizar estos centros de trabajo y hacer que sean fructíferos no solamente para el campesino sino también para el hacendado y para el Estado.

Existen, además, campesinos que viven en las haciendas a título oneroso de arrendamiento, pagando merced conductiva anual en dinero por el lote que explotan en beneficio exclusivo suyo; a los que se les llama simple y llanamente "arrendatarios". A estos no les alcanza la denominación de yanacona que corresponde, como ya he dicho, a otra clase de campesinos. Ahora bien: los campesinos "arrendatarios", así como los "aparceros", etc., no creo que reciban con agrado aquella denominación, que lleva consigo, a pesar de las fundamentales modificaciones que ha sufrido en los últimos tiempos, inextinguibles taras feudales. En la región del Centro — Ayacucho, Huancavelica y Apurímac — se usa el vocablo "yanacona" como sinónimo de "doméstico", "criado". Constituye una ofensa muy grave aquello de lla-

mar "yanacona" a un "arrendatario rural" o "aparcerero", dando margen a querrelas judiciales y administrativas. Es cierto que el "yanacona" o "gente propia de hacienda" ocupa actualmente una posición diferente a la del "yanacona" clásico, porque no es sino un mero auxiliar de trabajos agrícolas, con derechos y obligaciones perfectamente definidos; pero, también es verdad que nada es capaz de variar el sentido primitivo de la palabra. Por eso es de temer, fundadamente, que las denominaciones auspiciadas en los artículos primero y segundo del proyecto sean lesivas a la dignidad de los campesinos que explotan pequeñas parcelas de terreno, a base de contratos de arrendamiento, otorgados conforme a nuestra legislación común. Es oportuno y conveniente reflexionar al respecto y elegir una expresión que responda al noble propósito de la ley, eliminando confusiones porque, además, como muy bien ha manifestado el Doctor Sánchez Palacios, existe sustancial diferencia entre el sistema de yanacónaje y el de aparcería y otros que le son similares. En la aparcería, el propietario del fundo rústico pone, de su parte, la tierra, los instrumentos de cultivo, la semilla o planta y demás medios principales de producción, y el aparcerero aporta su trabajo directo y personal; luego, la cosecha se divide en la proporción convenida, previamente, la que no es igual en todos los casos. Lo que no ocurre en el "yanacónaje", en el cual el campesino posee y explota terrenos de cultivo en cantidad suficiente como para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin pagar pensión alguna, en dinero o en frutos, y por toda recompensa presta su colaboración personal en las faenas principales de la hacienda: barbecho, siembra y cosecha; dispone libremente de los productos que siembra, cultiva y cosecha, sin que el propietario tenga derecho alguno sobre ellos; elige, anualmente, los lotes de terrenos destinados para sus cultivos de cebada, papas, trigo, arvejas, garbanzo, etc., con excepción del lote de cultivo de maíz, que es permanente, de conformidad con las costumbres establecidas en cada hacienda; usa de los pastos del fundo rústico a discreción; y puede separarse de la hacienda cuando desee. Como se ve, uno y otro sistemas se caracte-

rizan por modalidades que les son peculiares.

Por estas consideraciones y la amable invitación hecha por el señor Presidente de la Comisión, sugiero la conveniencia de que en el proyecto de ley se introduzca las modificaciones siguientes, que no afectan el fondo de él: Primero, que como título de la ley se emplee la frase: "Ley de Arrendamiento Rural", porque en buena cuenta lo que se quiere legislar es este contrato, en tal forma que el campesino deje de ser objeto de explotación, de parte de los propietarios. Segundo: que la determinación del plazo del contrato sea convencional, prorrogable a voluntad de las partes. Tercero: que el monto de la merced conductiva sea, igualmente, convencional, porque la justa estipulación de él depende de múltiples factores, en cada caso concreto, y, por lo mismo, no puede relegarse al frío prejuzgamiento de la ley. Cuarto: que se autorice pagar la merced conductiva ya en dinero o ya en frutos o especies. Quinto: que el contrato respectivo se formalice en escritura privada, con cargo de redactarla cuadruplicado, para los fines indicados en el proyecto. De este modo se evitaría gastos dispendiosos a las partes contratantes. Sexto: que la determinación del área o superficie de los terrenos arrendados sea también de carácter convencional. Séptimo: que los conflictos que se suscitaren con motivo de la aplicación o interpretación del contrato y de la ley que la regule sean sometidos al fuero común para su solución por la vía sumaria, estableciendo si fuere posible las normas objetivas correspondientes en la misma ley. Es de suma importancia fijar normas sustantivas y adjetivas, simultáneamente, para evitar confusiones. Tal vez convendría simplificar aún más, con este objeto especial, las reglas estatuidas por el Código de Procedimientos Civiles para juicios de menor cuantía. La creación de un fuero especial para el conocimiento de controversias surgidas entre el campesino y el propietario, demandaría un personal numeroso y fuertes egresos, sin expectativas de mejor resultado. Para la sierra se necesitaría funcionarios versados en el idioma quechua. Y, octavo: que en los contratos intervenga como asesor jurídico del campesino algún funcionario fiscal, que puede ser el Agente Fis-

cal, el Procurador General, o cualquier otro.

Someto estas breves sugerencias a la consideración de la Comisión Principal de Agricultura, autora del proyecto, y de la Honorable Cámara, sin más autoridad que la de ser Representante de una Provincia serrana y la de haber nacido y vivido en la Sierra; Ayacucho. Ojalá que siquiera una parte de ellas contribuyan a la acertada estructuración de la ley, cuyo proyecto está en debate.

El señor DONGO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Aymaraes.

El señor DONGO.— Señor Presidente: Con un criterio profundamente campesino, quiero expresar mi opinión con respecto a este proyecto tan importante. Tengo el convencimiento de que el proyecto no ha hecho sino inspirarse, interpretar el movimiento agrícola de la Costa, mas no el de la Sierra. En la Sierra el problema es diferente, la idiosincrasia, los hábitos, las costumbres de la clase indígena crean problemas múltiples y variados. No sólo el problema es social y económico sino también la influencia del medio ambiente, es decir la Cordillera de los Andes crea el problema de la altitud, sobre el nivel del mar. Fuera de ésto, tenemos la variedad y calidad de las tierras como una cuestión topográfica y latitudinal. Y después de la descripción brillante que ha hecho el Doctor Sánchez Palacios y la exposición, enteramente realista, del Doctor Escalante, que son opiniones autorizadas para poder ilustrar la opinión de la Cámara, quiero terminar mi breve intervención manifestando que oportunamente haré sugerencias, y observaciones pertinentes al articulado del proyecto.

El señor PRESIDENTE.— El señor Saco Miró Quesada tiene la palabra.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Señor Presidente: Voy a ser muy breve, porque en realidad el mejor propósito que puede animarnos es que la ley se de lo más pronto posible; pero no puedo dejar de contestar a una observación del Doctor Sánchez Palacios, quien hace un silogismo que, en la rea-

lidad, no comprendo. Por el hecho de preguntarle yo, quiénes trabajarían un fundo si los que lo laboran son desplazados de allí, me contestó: entonces usted no quiere que el yanacona tenga tierras. La verdad que yo, por mucho esfuerzo de imaginación que haga, no sé de dónde puede sacar esta conclusión. El propósito de mi pregunta, se comprenderá por lo que voy a decir enseguida. El señor Sánchez Palacios ha afirmado que no quiere afectar a los latifundios. El es enemigo de que se afecte al latifundio. Lo que quiere es que se parcelen nuevas tierras. Por otra parte, él mismo expuso el otro día, y también lo ha reiterado hoy, que su Ley Agraria resuelve todos los problemas de un plumazo como quien cierra una llave de luz o la abre. Nosotros, señor Presidente, y estoy hablando como miembro de la Célula Parlamentaria Aprista, consideramos que el problema agrario es de tal magnitud que la ley agraria que venga a resolverlo no puede traerse de ningún país, como se importa trigo o carne congelada. Nosotros creemos que la ley agraria debe ser estudiada profundamente antes de dictarse, y el hecho de que hasta este momento cinco Comisiones informantes, y no sólo una, no hayan traído su dictamen, está demostrando la seriedad y la responsabilidad con que enfocan el problema. Las comisiones no quiere que se copien legislaciones extranjeras, sino que se haga genuina legislación peruana en beneficio de nuestras clases trabajadoras. (Aplausos). Y la prueba de que nosotros queremos beneficiar al yanacona es que hemos traído este proyecto en beneficio y para la protección del yanacona. De otro lado, la demostración de que nosotros queremos también que la tierra sea para el que la trabaja, en la medida de las posibilidades y sin convulsionar al país, es que hemos presentado varios proyectos de expropiación de latifundios que están en manos de personas que el señor Sánchez Palacios parece defender. La Célula Parlamentaria Aprista viene estudiando además desde hace mucho tiempo una genuina Ley Agraria, o Código Agrario. En el programa de acción del Partido Aprista Peruano se contempla el desarrollo y fomento de la pequeña propiedad y no solamente de la pequeña propiedad sino también de las cooperativas. Nosotros sabemos que esa

Ley Agraria, que debe surgir de las entrañas mismas del país y no puede importarse, repito, como se importan las carnes congeladas o el trigo extranjero, debe tener una estructura propia y de acuerdo con las condiciones locales. De tal modo, señor Presidente, que el cargo que se me hizo, no tiene ningún fundamento. Al hacer yo la pregunta que motiva esta intervención aclaratoria, hice algo procedente. La única solución es exactamente la que nosotros propiciamos; o sea, dar todos sus derechos al trabajador de la tierra, allí donde actualmente se encuentra. Esto es lo único que quería aclarar. (Aplausos).

El señor SANCHEZ PALACIOS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Caller tiene la palabra. (Pausa). El señor Caller cede la palabra al señor Sánchez Palacios. Entonces tiene la palabra el señor Sánchez Palacios.

El señor SANCHEZ PALACIOS.— Señor Presidente: Cuando los debates salen del terreno doctrinario para entrar al terreno personal, es indudable que no se puede hacer nada bueno. Una ley no debe discutirse nunca a base de la conducta de las personas sino con opiniones. Las leyes salen buenas y justas cuando en ellas sólo se discuten los principios. Yo no he querido absolutamente — y no sería capaz de ello, — ofender a ningún señor Representante. En todos los tonos, he dicho siempre y lo repito ahora que mis respetos son para todos y cada uno de los señores Representantes. De allí que resulta extraño que se diga de que soy un defensor de los latifundistas, como respuesta a una opinión puesta en claro, aseveración que no acepto en lo absoluto. Yo no defiendo a los latifundistas; no tengo a un solo cliente que sea latifundista. Al decir que no conviene la expropiación y parcelación de todos los fundos, lo hago porque la historia que nos enseña lo que ha sucedido en México hace treinta y tantos años, desde la revolución de Madero, en 1909, en que se dividieran y repartieran los fundos arruinándose la economía agraria. Yo soy un hombre que quiere a su país que procura para él un camino de marcha suave, tranquila.

Esto no quiere decir que yo sea latifundista ni defensor del latifundio.

No tengo — repito — un solo cliente latifundista, de manera que rechazo en lo absoluto una denominación de esa naturaleza. Pero se dice, señor, con motivo del Proyecto de Ley Agraria que no se debe tratar de una ley agraria extranjera, de una ley agraria importada como quien importa carne congelada o como quien importa trigo. Lo he dicho muchas veces — y felizmente hablo aquí con el Presidente y muchos otros abogados — cómo se difunden las instituciones de Derecho, que quien sabe pueden ser muy buenas en un país y no en otro. Pero, para éstos están las Comisiones. Si las instituciones proyectadas son malas, puede decirlo en cinco, diez, veinte días o un mes, pero no se demora seis meses para decir lo único que se puede decir: que hay cinco Comisiones que estudian el asunto, cuando y nunca se ha reunido ninguna Comisión para estudiar el proyecto, ni me han citado a la sesión respectiva. Y por el hecho de que digo ésto, que reclamo para esta tierra donde he nacido, una ley que considero buena, se me dice que trato de importar leyes como quien importa trigo o carne congelada. Puede ser que esté en el error, porque nosotros los que estudiamos legislación comparada tomamos cariño por las Instituciones que más nos agradan, pero ese cariño por instituciones buenas no justifica como razón de omisión, que se diga que estoy tratando de implantar lo extranjero. Yo he estudiado los buenos resultados de esas instituciones y por eso trato de implantarlos. Si hay sabios en el Parlamento que creen que son malas, pueden demostrarlo pero no dejar de discutir un proyecto, por un prejuicio. De manera que levanto el cargo de ser yo defensor de latifundismo. Vuelvo a repetir que lo único que hago en el Parlamento es discutir cuestiones de doctrina, cuestiones generales, nunca la conducta de las personas. Para mí son muy respetables todos y cada uno de los señores Representantes, y si alguno hubiera encontrado que mis palabras no eran lo suficientemente adecuadas, desde ahora manifiesto que la única norma de conducta que observo en mi vida es ser caballero, y la caballerosidad consiste en esto: en no herir conscientemente a otro y yo, señor, puedo estar equivocado y tener muchas faltas pero nunca conscientemente daño a ningún

miembro de la Cámara, a quien van siempre mis respetos.

El señor CALLER.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Caller.

El señor CALLER.— Señor Presidente: La posición de la Fracción Comunista ya estuvo expresada por nuestro camarada el Diputado Paiva. Yo voy a subrayar, únicamente, que nosotros consideramos de verdadera importancia esta ley, sobre todo, porque creemos que uno de los puntos fundamentales radica en el hecho de que se trata de hacer pasar de una etapa retrógrada, verdaderamente feudal, este aspecto de servidumbre que tiene el yanaconazgo para transformarlo en una contratación agrícola realizable sobre condiciones nuevas. Las observaciones que hiciera en su oportunidad el señor Diputado por Espinar, y a quien se ha referido el Doctor Jiménez Camacho referentes a que no podrá alcanzar un carácter nacional por no comprender en su articulado modalidades peculiares de diferentes formas del yanaconazgo en la sierra, me parece que podría rectificarse con un poco de ductibilidad, de elasticidad en este común empeño de su estructuración definitiva. Se puede establecer este punto en el artículo 5º cuando se habla de las condiciones del contrato de yanaconaje. Refiriéndose a esta condición se sabe que una de las características fundamentales del yanaconazgo que actualmente existe estriba en el hecho de que los dueños de grandes fundos exigen la condición del trabajo personal. En la mano de obra barata, disponible e inmediatamente utilizable radica el interés primordial de las haciendas. Es posible que esta situación pueda ser subrogada con alguna ventaja, con relativa facilidad en los fundos de la Costa. Pero se ha hecho referencia a que la supervivencia ancestral de las condiciones existentes y que en sí constituyen el yanaconazgo han podido arraigarse profundamente a tal punto que cualquier cambio o su supresión radical podían crear dificultades dentro de las haciendas de la sierra con motivo de la aplicación de esta ley. Yo creo que relativamente hay razón en tales apreciaciones y desde este punto de vista y con

el objeto de abundar en las previsiones sociales cuyos efectos no deben sorprender la obra legislativa, me permito sugerir como cuestión que resolvería esta objeción la siguiente adición al artículo 5º: "Si la merced conductiva se paga en trabajo se fijará el salario que no podrá ser menor que el establecido por el Ministerio correspondiente". Yo me permito hacer esta sugerencia para que la respectiva Comisión la recoja y pueda pronunciarse sobre ella cuando se trate del punto en la discusión del artículo correspondiente. Nada más, señor Presidente.

El señor DE LAS CASAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Lima, Ingeniero de las Casas, tiene la palabra.

El señor DE LAS CASAS.— Ciudadano Presidente: En su última intervención el Doctor Sánchez Palacios ha hecho algunas afirmaciones que es conveniente disipar del seno de la Cámara. Ha manifestado, con motivo de una pregunta que le hiciera mi colega el Ingeniero Saco y que hace pocos minutos él aclarara, que en los debates no deben plantearse cuestiones de orden personal sino que deben expresarse ideas. Por otro lado manifiesta que las opiniones no tienen importancia, que lo que interesa son las ideas. Yo creo que ha caído el Doctor Sánchez Palacios en una contradicción. Los debates son, precisamente, cambios de opiniones, que son ideas, porque cada opinión entraña una o varias ideas del que habla o del grupo a nombre del que se habla. En este caso la Célula Parlamentaria Aprista trae aquí la idea y la opinión del Partido del Pueblo. Quiero aprovechar esta oportunidad para manifestar al Doctor Sánchez Palacios que al expresar estas ideas y estas opiniones no se ataca ni se ofende a nadie; si durante los debates se pone calor y énfasis en la expresión, ésto no quiere decir que se dirijan ataques personales a determinados ciudadanos Representantes, sino que se pone mayor énfasis, mayor calor porque uno cree estar en la posesión de un punto de vista más conveniente para los intereses del pueblo y del país.

Me voy ahora a referir, concretamente, a lo que expresa en su primera intervención relativa a que se ha-

bía dicho en el seno de la Cámara de que él había hecho declaraciones líricas. En mi intervención, en la semana pasada, me referí precisamente al ciudadano Sánchez Palacios y al ciudadano Escalante. En cuanto al Doctor Sánchez Palacios había manifestado en este debate que la mejor ley del yanaconaje sería su supresión. ¿Es o no es cierta esta afirmación?

El señor SANCHEZ PALACIOS. — La atribuí a un amigo.

El señor DE LAS CASAS.— Y usted la hizo suya. Yo manifesté en esa oportunidad, además, que estábamos contemplando un problema que no era meramente jurídico, por cuanto es la afirmación, la reglamentación de la realidad misma, que no puede cambiarse por los buenos o malos deseos de los ciudadanos Diputados. Debemos constatar, querámoslo o no, desgraciadamente en el país, la existencia de esta Institución económica que puede llamarse yanaconaje, aparcería, coloniaje, mediería, etc., cualquiera que sea su denominación a lo largo de nuestro país. Porque su existencia en el fondo está indicando un modo de explotación de la tierra que nosotros de inmediato no podemos variar mientras no transformemos la estructura misma de nuestra economía nacional, especialmente, de nuestra economía agraria. Es por estas causas que el Partido del Pueblo, cree que es necesario ir, paulatinamente, hacia la democratización de la tierra por medio de la expropiación, que el Doctor Sánchez Palacios no cree oportuna ni necesaria al traer el ejemplo de México que según él tuvo consecuencias perniciosas. Creo y puedo afirmar de que en un país como el nuestro, en que hay escasez de tierras de cultivo y faltan brazos para el trabajo de la tierra, no nos queda sino una alternativa: expropiar la tierra, los latifundios, para dársela a los campesinos que la trabajan actualmente, o mantener la institución económica del yanaconaje, por supuesto con un nuevo régimen y con un nuevo sentido más justo que beneficie y ampare al trabajador. Este es el dilema que queda claramente planteado en esta discusión, porque la incorporación de nuevas tierras por irrigación supone también mayor capital humano a la tierra. Excelente política que el Partido Aprista desde el primer momento la ha soste-

nido y le ha prestado todo su apoyo al proponer en días pasados la creación de una Junta Nacional de Irrigación, que, precisamente, va a significar el aumento de la capacidad productiva del País, incluyendo la posibilidad de incorporación de mayor capital humano de trabajo. Quiero decir que para afrontar el problema de la agricultura desde este punto de vista habrá necesidad de aumentar nuestro capital humano. De manera que, Doctor Sánchez Palacios, quiero dejar claramente establecido el propósito, el criterio de la Célula Parlamentaria Aprista: Nosotros vamos con esta ley a democratizar una institución que existe, porque está arraigada no sólo en la tierra sino en la economía del País, y porque está arraigada no podemos desarraigárla por una ley o un decreto que manifieste el buen deseo de los legisladores. Deseo, que puede ser idealista o principista, pero que muchas veces no refleja la realidad misma. Porque creemos que es necesario ir a la expropiación, no de manera definitiva y absoluta diciendo que hay que expropiar todas las haciendas del Perú, sino que interpretando con criterio técnico, por la calidad de determinados cultivos, esta medida sería perjudicial y demagógica. Pero hay otros fundos y tierras que pueden expropiarse y convertirse en grandes cooperativas agrícolas. Esta es nuestra tesis y la Célula Parlamentaria Aprista ha presentado a consideración de la Cámara en este sentido diversos proyectos de expropiación. (Aplausos prolongados).

El señor SANCHEZ PALACIOS. — Le ruego al señor de las Casas que me permita hacerle una aclaración. Yo estoy de acuerdo con él en este punto: las ideas se discuten con ideas, pero al discutir las ideas nunca se ponen en discusión actitudes personales. No creo que le habría agradado al señor de las Casas que le dijeran que él es defensor del latifundismo. ¿Verdad? Eso no es una idea sino una actitud personal. Eso de un lado. En lo demás, en lo absoluto estoy de acuerdo con usted. En lo que se refiere a la expropiación, que usted cree que no soy partidario de ella, le digo que vea mi proyecto de ley en el que se propugnan dos cosas: la expropiación y lo que podríamos llamar la impropiación de las tierras.

La expropiación se refiere a las tierras mal cultivadas, o a las tierras que no se cultivan. Yo no soy partidario de la expropiación de fundos que están en efectiva productividad, que están en continuo trabajo. Eso sería ir contra la riqueza del país, pero estoy por la expropiación de fundos de extensiones considerables que se trabajan mal o no se elaboran bien. Esto está contemplado en el proyecto. Creo que con esta aclaración, usted señor Diputado tendrá, que convenir en que ha habido equivocación en creer que no soy partidario de la expropiación. Repito, soy partidario de la expropiación en esa forma y soy partidario de que los que no tienen tierras ingresen a ellas mediante la impropriación.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Yo quiero contestar, brevemente, la observación del señor Sánchez Palacios. El dice, que no ha hecho ningún ataque personal. Sin embargo debo expresar que las palabras que me dirigiera las siento como un ataque personal, porque me ha dicho: Usted no quiere que los yanacunas tengan tierras. Mi réplica fué: Usted defiende el latifundio. Nada más.

El señor DE LAS CASAS. — Yo creo que no ha habido ataques personales sino consecuencia de las interpretaciones de las palabras vertidas por el ciudadano Diputado y que por supuesto el compañero Saco Miró Quesada tenía derecho a hacer una contrapregunta al doctor Sánchez Palacios.

Ahora voy a manifestarle al Doctor Sánchez Palacios, nuestra posición respecto a su última afirmación. Nosotros somos partidarios, he dicho, de que se expropian ciertas tierras, aquellas que pudiendo rendir mayores beneficios al que trabaja y al país hoy no lo obtienen en razón de que están en manos de elementos que no son capaces de explotarlas, técnicamente. Por lo cual creemos que es conveniente dejar sentado en este debate que el problema que analizamos es, por su misma naturaleza, más de orden económico que jurídico.

Porque el aspecto jurídico, es la forma que nosotros vamos a darle a esta realidad económica de nuestras tierras y de nuestros campesinos que trabajan las tierras. No son los intereses del propietario que no explota las tierras los que defendemos, sino al traba-

jador que es el que obtiene los frutos y al que se le saca el provecho y el beneficio de su labor diaria sin mayores compensaciones. (Aplausos).

Pero ya que se ha afirmado aquí la necesidad de darle tierras al trabajador, es conveniente, también, insistir que el trabajo agrícola exige conocimientos y preparación que muchas veces no las tiene este trabajador, no por su culpa, sino por la incapacidad del terrateniente, que no se ha interesado en prepararlo en forma adecuada. Esta es también una de las explicaciones del fracaso de lo sucedido en México a este respecto. Nosotros, necesitamos crear Escuelas Rurales que no sólo lleven cultura al pueblo campesino sino que lo preparen para poder ejercitar, eficientemente, sus actividades agrícola-económicas. (Aplausos).

El señor SANCHEZ PALACIOS (interrumpiendo)..... Preconizo en mi proyecto el establecimiento de centros preparatorios para los campesinos.

El señor DE LAS CASAS (continuando).— La idea es bella, interesantes son sus sugerencias e ideas; pero no crea por eso, Doctor Sánchez Palacios, que ellos sean motivos suficientes para que nosotros, como antes usted nos conminaba, nos pronuncie mos, definitivamente, para dar nuestra opinión sobre si la ley, es totalmente, buena o mala. Porque como es cuestión de ideas, muchas de ellas están fuera de la realidad peruana. Esa es la discrepancia.

Por eso, considero, ciudadanos Representantes, que este problema hay que contemplarlo con un sentido técnico-económico y técnico-jurídico. Este último será el que dé la forma a la realidad y el que informe exclusivamente el articulado de la ley, a fin de que no sean muchos los leguleyos que interpretándola mal, perjudique a los trabajadores y vaya en su contra. (Aplausos). Y este segundo aspecto, creo es, precisamente, el que vamos a proveer cuando entremos a discutir el proyecto de ley, artículo por artículo; pero antes estamos sentando posiciones doctrinarias, estamos definiendo ideas normativas de esta Institución Económica, y es por ésto que la Célula Parlamentaria Aprista no adopta una posición de tipo demagógico y adjetiva que diga "suprimase el yanacónaje", porque eso constituirá un colapso y un

caos para el país; pero sí afirmamos: manténgase la supervivencia de la institución sin la explotación del hombre por el hombre, tal como se produce actualmente en el yanaconaje. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — La Mesa, en repetidas oportunidades, ha solicitado a las Comisiones de Leyes Orgánicas, Agricultura de la Costa, Agricultura de la Sierra, Agricultura de la Montaña, Aguas e Irrigación y Primera de Hacienda que se sirvieran cumplir con evacuar los dictámenes que le respectan, sobre el proyecto de ley del Doctor Manuel Sánchez Palacios. En vista de que no se han producido hasta ahora esos dictámenes, y de conformidad con lo dispuesto en el segundo acápite del artículo 10º del Capítulo VIII del Reglamento, el señor Diputado por Canta puede solicitar, en la sesión inmediata, el acuerdo de la Cámara para que su proyecto se ponga a la Orden del Día, sin dictamen, a fin de que se proceda a su discusión.

Concluido el debate sobre las bases generales del proyecto de ley de yanaconaje, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4º del Capítulo IX del Reglamento, se va a proceder a discutir y votar, separadamente, artículo por artículo. Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se procederá a votar.

El RELATOR leyó:

“Artículo 1º— Para los efectos de la presente ley, se denominará “yanacóna” al que recibe para su explotación una área de tierras de cultivo no mayor de 15 hectáreas en las zonas de riego y en las de temporal de la sierra, dentro del perímetro de uno o varios fundos de mayor extensión. Quedan comprendidos en esta denominación los colonos, partidarios, compañeros, y en general todos aquellos que dedican su actividad a esta forma de explotación de la tierra”.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo.....

El señor PINZAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Huamalíes.

El señor PINZAS.— Señor Presidente: El Doctor Sánchez Palacios, en

una extensa disertación, ha formulado una propuesta para que este artículo se modifique; si no he entendido mal desea el doctor Sánchez Palacios que no se elimine de la denominación yanacona a los aparceros y que al final del artículo que comprenda a los partidarios o yanaconas para que queden comprendidos en esta ley. Como el asunto reviste cierta importancia, yo desearía que el señor Sánchez Palacios nos explicara qué ventajas obtendríamos de esta modificación, porque si no están comprendidos los aparceros en la denominación yanaconas, pero si lo van a estar en la ley, los resultados son los mismos. Aunque el aparcerero no esté comprendido en la denominación si se le comprende en esta ley, está dentro de ella.

El señor SANCHEZ PALACIOS. — Es una razón técnico-jurídica. He procurado, señor Presidente, explicar en la mejor forma posible este punto, y lamento no haberlo conseguido. Mi propósito ha sido, únicamente, hacer un d'istingo de carácter jurídico. No es una distinción económica. Por eso señalé, en forma jurídica, la figura del contrato de aparcería. A raíz de esto convine, el día viernes, con mi distinguido amigo el señor Saco Miró Quesada, que el artículo quedaría redactado en esa forma: El primer párrafo tal como está; y el segundo párrafo, en esta forma: “queda comprendido en esta ley”, etc. No es lo mismo decir “queda comprendido en esta ley” que decir “queda comprendido en esta denominación” igualamos una institución a la otra. Pero cuando decimos “queda comprendido en esta ley” mantenemos una figura de derecho; la confirmamos, pero para sus consecuencias la asimilamos a otra. No sé si haya llegado a hacerme entender ahora, señor Doctor Pinzás.

El señor PINZAS.— Creo que si va a insistir en definir de esa manera el contrato de yanaconaje, aún cuando en el artículo 2º del proyecto se define el contrato del yanaconaje en su aspecto jurídico, al decir, que la aparcería está comprendida en esta ley; comprendido en el artículo 2º la definición del contrato de yanaconaje, el contrato de aparcería también está incluido con los términos a que me acabo de referir. No se percibe la distinción jurídica entre aparcería y yanaconaje, a

pesar de la explicación del Doctor Sánchez Palacios.

Se conservará la figura, no desde el punto de vista jurídico, sino desde el punto de vista gramatical; pero desde el punto de vista jurídico el artículo 2º que define el contrato engloba también a la aparcería.

Ahora el problema de la aparcería o yanaconaje en aquello que no reglamenta la ley, que no regula la ley, conserva cierta autonomía y por obra de la libertad de las cláusulas, los contratos pueden perfilarse distintos en lo que esta ley regula. De tal manera que si se dice yanacona al aparcero, más tarde el aparcero puede resultar yanacona; por eso no me ha parecido que la modificación tenga un efecto práctico ni una finalidad jurídica, para distinguir dos entidades que el artículo 2º convierte en solo una. No estando de acuerdo con esa modificación, señor Presidente, yo sugiero que se haga solo una: la adición de una palabra. Oí decir al señor Saço Miró Quesada ponente de este proyecto y miembro informante de la Comisión, que el yanacona estaba caracterizado por dos nociones: la extensión más o menos pequeña de la tierra de cultivo y el trabajo directo, personal, que efectúa por sí mismo el campesino. Esta segunda nota parece tener gran importancia de manera que será preciso decir en el artículo 1º: Para los efectos de la presente ley. (Leyó): "Al que reciba para explotar directamente una área" ... evitando en esta forma que haya intermediarios y pudiendo invocarse, para los beneficios, también su condición de campesino. En lo demás del artículo estoy de acuerdo, señor Presidente.

El señor SACO MIRO QUESADA.—La Comisión acepta que se diga: "Para su explotación directa", en la forma que se ha indicado.

El señor PINZAS. —.La expresión es: "Para explotarla directamente". "Al que reciba para explotar directamente un área de tierra de cultivo".

El señor SACO MIRO QUESADA.— Está bien, es más o menos lo mismo

El señor PRESIDENTE.— Se va a leer el artículo tal como ha quedado redactado.

El RELATOR leyó.

El señor PINZAS.— Perdón, señor Presidente, propongo que se diga: "para explotarla directamente". No "para que se explote". Retirar la palabra "se". Quedaría "para explotar" o "para explotarla directamente".

El señor MACEDO MENDOZA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Macedo Mendoza puede hacer uso de la palabra.

El señor MACEDO MENDOZA. — Señor Presidente: En primer lugar, desearía conocer la opinión del Presidente de la Comisión referente a la iniciativa del señor Lumbreras, que se refiere al arrendamiento rural. Si en este caso no se podría poner "arrendatario rural". Yo, también, me sumo a la iniciativa del señor Lumbreras, porque en esa forma eliminaremos ese rezago feudal como sucedió, por ejemplo, en España con los contratos de "Foros" y "rabasa morta". A los "rabasaires", en la revolución española, les quitaron ese "título", porque venía a ser un rezago feudal, que recordaba al hombre de la servidumbre. Y después, en el artículo 21º, se habla.....

El señor PRESIDENTE. — (interrumpiendo).— Perdón, señor Diputado, está en discusión solo el artículo 1º.

El señor MACEDO MENDOZA (continuando).— Me voy a referir, previamente, al artículo 1º. Pero en el artículo 21º se habla de la preferencia que deben tener las agrupaciones cooperativas. Creo yo, señor Presidente, que en el primer artículo, con el fin de estimular el movimiento cooperativista de los campesinos, se podría poner: "en el caso de cooperativas agrícolas de pequeños campesinos", la cooperativa podrá recibir para su explotación una área de tierra igual al número de cooperativistas", para no restringir y con el fin de estimular el movimiento cooperativista.

El señor SACO MIRO QUESADA (interrumpiendo). — Eso sería cuestión de la reglamentación de la ley.

El señor MACEDO MENDOZA (continuando).— Pido que se me aclare si

al arrendatario se le podría llamar "arrendatario rural".

El señor PRESIDENTE.— Es una simple interpretación que formula el señor Macedo Mendoza, en el sentido de que, podría la Comisión aceptar la definición que propone el señor Diputado Lumbreras.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Señor Presidente: En el estudio de carácter histórico que hice al fundamentar este proyecto venido de la Comisión de Agricultura, expuse las opiniones de distintos tratadistas sobre el origen del yanacona en el Perú y de la etimología de la palabra. Parece que por estas opiniones, queda probado que, durante el Imperio de los Incas, el yanacona era un personaje que en cierta forma mereció el favor de la Corte Incaica. Dije después, que la dignidad, podemos decir así, del yanacona había sido rebajada en el curso de la historia. Dije también que durante el Coloniaje y durante la República se había convertido al yanacóna en un siervo. Nosotros, señor, con sentido indigenista queremos, precisamente, que se conserve un nombre que tiene una gran claridad en cuanto se refiere a su significación. Estamos por la permanencia del nombre dentro de una ley protectora. Queremos que el yanacona sea un campesino, digno desde un punto de vista social y desde un punto de vista económico mediante el Estado y que los organismos congresales le puedan prestar. Por estas razones de carácter histórico, de carácter nacional, yo creo, señor Presidente, que se debe conservar el nombre de yanacona; porque no es el hecho, de que porque el yanacona haya sido explotado, se quiera suprimir su nombre de esta ley. Nosotros queremos hoy devolverle al yanacona el producto de su trabajo, y que se siga llamando yanacona, porque el yanaconaje es una institución histórica en el país. (Aplausos).

El señor PULGAR VIDAL.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Pulgar Vidal puede hacer uso de la palabra.

El señor PULGAR VIDAL.— Señor Presidente: En realidad en este importante debate no se ha tratado a fondo el problema sociológico de la cues-

tión, y por eso han surgido multitud de objeciones pero ninguna para puntualizar el aspecto humano, el hecho vital del yanacona como miembro de la sociedad peruana. Y es el caso, señor, que no se ha querido entender todavía que estamos frente a una ley que trata de resolver, en una forma progresiva, una triste situación que viene agravándose desde el Imperio, en un proceso regresivo que ha reducido, y disminuído la importancia del Yanaconaje. Veamos aquel panorama magnífico donde los yanaconas tenían sus tierras propias y además tenían obligación de trabajar en otras por ser capaces; y, en consecuencia, habían frutos para todas las gentes. Ellos eran los mejores conocedores del medio, entendían bien el sistema del trabajo, el sistema de riego. Era el yanaconaje un verdadero estado superior de magnificencia social de aquel que después de satisfacer sus propias necesidades es contratado, como técnico para ayudar a los demás en la conquista de la tierra. Ellos habían sido los ayudantes, mejor dicho los que ayudaban a los señores, a los grandes de otros días del Imperio; a los comunidades, a sus hermanos.

La Colonia convirtió esa institución imperial, en algo así como la servidumbre. Producida la Independencia, se descartó al yanacona convirtiéndolo en el "indio". Y de este "indio" han devenido los diversos matices de servidumbre y explotados que reciben nombres diferentes según las regiones y las peculiaridades; ellos son: Aparceros, Yanaconas, el Pisantes, Arrendatarios, Colonos, Pongos, Operarios, Cholos propios, etc. Todos estos hombres en realidad tienen una misma situación, una misma condición subalterna, y ninguno es dueño de la tierra que trabaja. Ninguno puede elegir libremente las plantas que han de cultivar, ninguno siembra vegetales que duren más de un año; y ninguno puede disponer de los sobrantes de las cosechas y por eso es importante el proyecto que estamos debatiendo, señor Presidente, pues trata de acabar con tan deplorable situación.

Se ha dicho por allí, y queda flotando todavía en el ambiente, que el proyecto que debatimos no va a cambiar la situación del yanacona. Yo quiero demostrarlo por lo absurdo; señor Presidente, en un breve análisis, diciendo

qué cosa es el yanacona. Y, entonces, podremos ver si realmente va a operarse una transformación o no. El yanacona no es el dueño de la tierra. Los valles magníficamente cultivados, hasta donde habían llegado los canales de riego; las tierras que habían trabajado como macetas en los andenes y dentro de las cuales el indio había transformado las plantas, de plantas venenosas en plantas alimenticias y magníficas, fueron otorgadas a otros dueños. Así surgieron los marqueses y los señores, y los valles pasaron a ser heredad de un solo propietario. Pero quedó la institución: los yanaconas sirvieron de siervos no ya del hombre de su raza; no ya del hombre a quien estaban vinculados por el oro, la sangre y la tradición del ayllu, sino a aquél con el que no tenía más vínculos que el hecho brutal de la conquista. Hemos llegado así a este momento en que subsiste para el yanacona la misma tradición de los primeros días del Coloniaje.

El no es dueño de elegir la parcela; la posee en forma trashumante y es el gran mostrenco en su propia tierra: este año se le entrega un lote; el próximo año otro, y así, cada vez va pasando de aquí para allá y en ningún lugar puede poner una planta permanente que ofrezca una cosecha para después de varios años.

No es dueño de la casa; vive en el galpón, la choza o el tugurio. No es dueño de la suerte de sus hijos, no es dueño de su porvenir; y por eso, señor Presidente, el operario de la hacienda, el pisante, el colono, el yanacona, no podrán jamás poner una planta que tenga un ciclo de vida de más de un año; por eso al pasear por los alrededores de Lima nos quedamos perplejos de que junto a los palacios capitalinos se levanten casas miserables de carrizo, casas de latas, de piedras o simplemente de restos de basuras. Son las casas del yanacona, casas que no van a durar más de un año, las que no se puede legar a los hijos; que no se puede transferir por herencia y así el yanacona seguirá errante por las distintas parcelas de una chacra o las haciendas de un mismo valle o por valles distintos. Nunca se verán dueños del suelo por algunos años ni meses si no votamos la ley que se debate. La ley les va a dar cierta permanencia, por lo menos cinco años de estabilidad,

en la tierra y al finalizar dicho plazo los hombres podrán cobrar lo que hayan hecho; podrán cobrar las plantaciones de árboles, la casa edificada; el canal perfeccionado. Si analizamos la historia descubriendo que cuando los hombres eran libres, en cada valle se exteriorizó una cultura pero al venir la conquista fracasó el hombre y desde entonces la costa fué negra o zamba pero no indigna, ahí está como testimonio la música de los negros en la vieja conga y marinera. No hay nada parecido a los ceramistas mochicas ni a los tejedores de Paracas que fueron hombres libres de otra época.

La ley que estamos debatiendo no sólo es esencial al yanaconaje costeño sino que es aplicable a todo el Perú de donde se sigue que no intentamos dar una ley particular, estamos dando una ley general en la cual la palabra yanaconaje no seguirá siendo desdolorosa como dice el señor Diputado Lumbreras, pues entre los indios que saben las etimologías; yanacona sólo significa ayudante, ayudante generoso y benéfico. La ayuda es esencial para la comunidad y para la colectividad campesina en el Perú. Todo se hace con la ayuda del yanacona; pero en el momento actual, se ha perdido esa noción de ayuda, no se presta esa colaboración de antes en bien de los aborígenes y así nosotros contemplamos como se desplazan los indígenas a las ciudades. Pero si logramos restablecer el sentido de la colaboración social que arrancó el latifundio feudal devolveremos a la Comunidad de yanaconas la esencia de su prosperidad y alegría.

Hago presente que esta ley debe llamarse de yanaconaje, porque es un nombre peruano y corresponde a una institución nacional y no puede ser confundida con el arrendatario rural que también está incorporado a nuestra cultura y a nuestro derecho civil. Se trata, señor Presidente, de dos instituciones diferentes, de manera que, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, hago presente que si cambia el nombre, no será admitido por nosotros, y que votaremos en contra, defendiendo así el yanaconaje auténtico, no sólo porque sabremos devolverle su realeza y su dignidad, sino porque también queremos mantener vivas las fuentes de nuestra tradición. (Aplausos).

El señor RODRIGUEZ PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Rodríguez Pastor, puede hacer uso de la palabra.

El señor RODRIGUEZ PASTOR. — Señor Presidente: Voy a exponer, brevemente, mis puntos de vista con referencia al artículo 1º del Proyecto en debate. En primer término, creo que no hay razón valedera ni existe argumento de peso que autoricen a sustituir la expresión yanaconaje por la de arrendamiento rural. Se dan muchas formas de locación rural o de arrendamiento rústico, que no por eso constituyen yanaconaje. En este caso, el arrendamiento rural sería el género y el yanaconaje vendría a representar la especie.

En consecuencia, la expresión “arrendamiento rural”, que sería susceptible de aplicarse a determinadas formas de locación-conducción de inmuebles rústicos, no valdría para cubrir la típica modalidad del yanaconaje que contempla el proyecto.

Respecto al término mismo “yanacona”, como muy bien lo ha dicho el Diputado Pulgar Vidal, es posible — y así lo esperamos todos — que esta ley le devuelva su prístina grandeza y su histórica prestancia. Pero no porque haya venido a menos debe proscribirse. Es sabido que los vocablos suelen sufrir procesos de mejoramiento o de empeoramiento. La palabra “pedagogo” por ejemplo, designaba en la antigüedad al esclavo, ayo o conductor de los niños. En la actualidad, ese sentido, originariamente despectivo y denigrante, se ha cambiado, medularmente, y ha llegado a alcanzar una altísima significación. Nada impide que, de acuerdo con esta Ley, el yanacona llegue a recobrar su dignidad y el valor que es inherente a la persona humana; y por lo tanto, el yanaconaje no sea ya sinónimo de explotación feudal. Sin embargo; para que el artículo resultara menos vulnerable, yo desearía, insistiendo en el punto de vista expresado hace algunos momentos, que se introdujesen en él algunas modificaciones. Por ejemplo, circunscribiéndome a la primera parte, si no se le agrega la adición a que me voy a referir inmediatamente, la redacción puede resultar algo confusa. En efecto; si nos atenemos a la letra del ar-

tículo, conforme a esta ley, se considera yanacona a quien recibe para su explotación directa, un área de tierras de cultivo, de extensión más o menos variable, según las regiones. Pero, esto no es estrictamente yanaconaje, puesto que no todo el que recibe una área de tierra, de tal o cual extensión, para explotarla directamente, está celebrando un contrato de yanaconaje. También el simple conductor rural recibe un predio para trabajarlo; y no por eso, puede llamarse yanacona. De aquí, que en mi opinión, el pensamiento quedaría completo y la figura jurídica netamente perfilada, si se dijese que: para los efectos de la presente Ley, se denomina yanacona al que “de acuerdo con el contrato a que se refiere el artículo siguiente”, cultiva determinada extensión de tierras. Porque es dicho artículo el que deja perfectamente establecido las notas características y específicas que tipifican el contrato de yanaconaje, al precisar que debe entenderse como tal, al que funciona cuando se recibe un área de tierra para trabajarla, por una merced conductiva, cualquiera que sea la naturaleza del pago.

En este mismo artículo, señor Presidente, de acuerdo con una atinencia del Diputado Pinzás, estimo que es congruente hacer incidir la denominación de yanacona, tanto sobre el que va a explotar directamente la tierra alquilada, como sobre quien efectúa tal labor por intermedio de sus familiares. El artículo en debate sería más expresivo y menos proclive a ulteriores dificultades, si el yanaconaje comprendiese no sólo a quien trabaja la tierra por sí mismo, sino a quien la cultiva utilizando el esfuerzo de los suyos.

Por último, señor Presidente, yo creo que está invívito en el artículo mismo, el propósito de mantener la diferencia entre el tipo contractual del que trabaja como aparcerero, colono, compañero o partidario, y el del que explota el predio como yanacona. Tan es así que el artículo se limita a incorporar a los colonos partidarios y compañeros en la denominación de yanaconas, sin fusionarlos en una única figura. De aquí que, tratándose de una mera asimilación y no de una identificación substancial, yo sugeriría que se suprimiese la segunda parte del artículo para considerarla como un dispositivo fi-

nal que más o menos dijese lo siguiente: “Quedan comprendidos en esta Ley, los aparceros, colonos, partidarios, compañeros y en general todos aquellos que dedican su actividad a una forma de explotación de la tierra, análoga al yanaconaje”. Así, señor Presidente, la aparcería y demás formas similares, quedarían subsumidas en el yanaconaje, en función de analogía y no a título de identidad.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Señor Presidente: La expresión “cultivo directo” siempre se entiende en Economía Política, por aquél en que no se utiliza otra persona; por ejemplo, el que no subarrienda. El propietario de un fundo, puede cultivarlo directamente o no. Que la cultive directamente no quiere decir que él mismo tenga que laborar la tierra. Esta sería la interpretación de la ley que puede quedar completamente esclarecida en su reglamentación. Por lo demás, yo creo, señor Presidente, que volvemos atrás con la segunda modificación que propone el señor Rodríguez Pastor...

El señor RODRIGUEZ PASTOR. — ¿Me permite una interrupción?

El señor SACO MIRO QUESADA. — Con mucho gusto.

El señor RODRIGUEZ PASTOR. — Esta aclaración relativa a que se considere el trabajo realizado, ora directamente, ora por medio de los familiares, como muy bien sostiene el señor Diputado Saco Miró Quesada, es en buena cuenta, cuestión de simple interpretación. Por ello, no voy a insistir sobre el particular. Creo, en cambio que la otra observación sí es perfectamente procedente; razón por la que hay que intercalar esta frase: “De acuerdo con el contrato a que se refiere el artículo siguiente”. Se trata así, señor Presidente, de redondear el contenido del artículo, al precisar la denominación de yanacona, la que resulta subordinada a las características del contrato respectivo, sin que por eso, la ley pierda ninguno de sus propósitos fundamentales.

El señor SACO MIRO QUESADA.— La Comisión acepta y le suplica al señor Diputado se sirva enviar a la Mesa esa fórmula para que se ponga al voto.

El señor PRESIDENTE.— El señor Rodríguez Pastor puede enviar a la Mesa las modificaciones que ha insinuado.

El señor RODRIGUEZ PASTOR. — En este momento, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se va a leer el artículo tal como ha quedado redactado.

El señor DAMMERT ELGUERA.— Yo sugeriría que se agregara: “no mayor de 30 hectáreas”.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Aceptado por la Comisión, señor Diputado.

El señor PRESIDENTE.— Se va a leer nuevamente el artículo.

El señor PINZAS.— Señor Presidente: Yo me permito sugerir a la Comisión que suprimamos esta enumeración y que se reemplazase por algunas otras frases. Entonces el artículo diría: (Leyó). El plazo es indispensable, porque es elemento esencial del contrato de locación y conducción y no sería preciso añadir cualquiera que sea el interés del pago o diríamos la renta que es propiamente el pago. De manera que en el artículo reemplazamos esa enumeración con un frase genérica y consignamos el plazo de la renta, sin explicar el interés de ella, cualquiera que esta sea.

El RELATOR leyó:

“Artículo 1º—Para los efectos de la presente ley, se denomina “yanacona” al que, conforme al contrato a que se refiere el artículo siguiente, recibe, con el objeto de explotarla directamente una área de tierras de cultivo no mayor de 15 hectáreas en las zonas de riego y en las de temporal de la montaña ni mayor de 30 hectáreas en los terrenos de temporal de la sierra, dentro del perímetro de uno o varios fundos de mayor extensión. Quedan comprendidos en esta denominación los colonos partidarios, compañeros, y en general todos aquellos que dedican su actividad a esta forma de explotación de la tierra”.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Pausa). Ha

sido aprobado por unanimidad. Se va a leer el artículo 2º.

El RELATOR leyó:

“Artículo 2º—Se denominará contrato de yanaconaje el acto jurídico por el que el propietario, usufructuario, acreedor anticrético, enfiteuta, arrendatario o subarrendatario de un inmueble rústico, cede el uso de parte de él a un yanacona, mediante el pago por éste de una merced conductiva, cualquiera que sea la naturaleza del pago”.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo 2º. El señor Representante Saco Miró Quesada tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Saco Miró Quesada tiene la palabra.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Algún otro señor Representante tiene algo que añadir...?

El señor MARTINELLI TIZON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Martinelli Tizón puede hacer uso de la palabra.

El señor MARTINELLI TIZON. — Era, señor Presidente, para sugerir a la Comisión se suprima la palabra “sub-arrendatario”, porque, generalmente, el sub-arrendatario es un intermediario; y el intermediario encarece el precio del arrendamiento de la tierra. No hay necesidad que se mantenga la palabra “sub-arrendatario”.

El señor SACO MIRO QUESADA.— La respuesta a esa atingencia sería que si un sub-arrendatario cede su tierra a un individuo en determinadas condiciones, no resultaría ya yanacona. El propósito de la Comisión al establecer en este artículo la calidad jurídica de los que arriendan la tierra ha sido un propósito didáctico; que se conozca por el yanacona quiénes pueden arrendar la tierra. De manera que desde ese punto de vista, se podría decir: “y cualquier otra persona que tenga derecho”.

El señor PINZAS. — Esto último bastaría para eliminar lo anterior.

El señor SACO MIRO QUESADA.— No, porque entonces desaparecería la relación...

El señor PINZAS.— Pero es que no podríamos convertir la ley en una especie de tratado de Derecho Civil.

El señor SACO MIRO QUESADA.— No se trata de eso, simplemente de una especificación. Por lo demás, si la Cámara opina en esa forma no tengo ningún inconveniente en aceptarla.

El señor PINZAS.— Si el propósito es señalar en el artículo a los que pueden arrendar hay que buscar una frase que comprenda a todos ellos. Si nosotros tratamos de hacer didáctica, yo no sé hasta dónde podremos llegar a ese camino. Yo insisto que la Comisión considere esto para hacer una ley más viable; por lo demás todos saben lo que es un usufructuario o una enfiteusis.

El señor SACO MIRO QUESADA.— ¿Cómo quedaría el artículo?

El señor PINZAS.— “En el contrato de yanaconaje quienes tienen” (siguió leyendo).

El señor SACO MIRO QUESADA.— Perdón, en parte de un inmueble rústico.

El señor PINZAS. — Hasta 15 y 30 hectáreas.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Se podría decir inmuebles rústicos.

El señor PINZAS.— Esa es exactamente la definición del contrato de locación-conducción.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Yo preferiría que se reservase este artículo para darle una redacción más precisa.

El señor RODRIGUEZ PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Rodríguez Pastor puede hacer uso de la palabra.

El señor RODRIGUEZ PASTOR. — Ya que el Presidente de la Comisión ha planteado la reserva del artículo en debate, yo me permitiría sugerirle, simplemente para lograr una mejor expresión legislativa desde el punto de vista de la técnica, y para evitar la reiteración del término “denominará” que se emplea en ambos artículos, que el artículo 2º comenzará en la siguiente forma: “yanaconaje es el contrato por el cual”. Me parece que esta sería una redacción más técnica en lugar de la que contiene el artículo, cuando afir-

ma que el contrato de yanaconaje es un acto jurídico. De todos modos, como el artículo en cuestión va a reservarse, yo agradecería a la Comisión que tuviese presente esta sugerencia en su oportunidad.

El señor PRESIDENTE.— Reservado el artículo 2º. Se va a dar lectura al artículo 3º.

El RELATOR leyó:

“Artículo 3º—El contrato de yanaconaje se otorgará por escrito, por cuenta del locador, en papel especial de S/o. 1.00 que se imprimirá por el Estado, especialmente para el objeto, y que llevará al dorso impreso el texto de la presente ley. El contrato de yanaconaje se extenderá por cuadruplicado, correspondiendo una copia a cada uno de los contratantes, otra al Ministerio de Justicia y Trabajo y la cuarta al Ministerio de Agricultura”.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído.

El señor DONGO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diputado por Aymaraes.

El señor DONGO.— Categóricamente, señor Presidente, el artículo 3º legisla en el sentido de que los gastos de papel sellado deben ser allanados por el locador. Yo sugeriría a la Comisión que omitiese esa frase: “por cuenta del locador” porque vamos a colocar en una situación difícil al yanacona; por esta razón: el propietario, generalmente, por su ascendiente y su independencia económica será el que menos pueda hacer este gasto; y el yanacona se verá en la obligación de infringir la ley; si la respeta no conseguirá en muchos casos que se lleve adelante el contrato.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Yo creo que el señor Diputado confundió al locador con el yanacona. Pero aquí se dice el locador que es el que cede la tierra.

El señor DONGO.— Yo siento que el señor Diputado no me haya escuchado. He dicho que se suprime esta frase: “por cuenta del locador”; porque el problema es este: Hay tierras en la sierra que se alquilan hasta por

50 centavos la hectárea. Imagínense señores, qué interés tendría el propietario en cederla al yanacona después de hacer inclusive los gastos de papel sellado?, no le dejaría ninguna utilidad. Es por ésto, señor Presidente, que yo sugiero que la Comisión acepte omitir la frase “por cuenta del locador” y deje en libertad al yanacona.

El señor SACO MIRO QUESADA.— El señor Diputado quizás se refiera a pastales, pero no a tierras agrícolas; no concibo, no puede haber tierras que se alquilen por 50 centavos la hectárea.

El señor DONGO.—Yo lamento, señor Diputado, que no conozca la realidad; además el contrato es por varios años, de tal manera que sería pagado este plazo, yo creo que debe dejarse ésto, al arbitrio de los contratantes. Porque aquí, categóricamente, dice señor Diputado, que serán por cuenta del locador los gastos de papel sellado; cuatro soles, la propiedad no cuesta cuatro soles.

El señor SACO MIRO QUESADA.— ¿A dónde los cuatro soles, señor Diputado?

El señor DONGO. — Categórica ni específicamente, se legisla nada al respecto sobre la calidad de las copias.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Un sol, solamente.

El señor DONGO. — Son cuatro ejemplares, señor.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Lo cual no quiere decir que son cuatro soles.

El señor DONGO. — ¡Una hectárea de terreno cuyo arrendamiento por año no alcanza a ese valor por ser de 50 centavos, va a pagar un sol! ¡No habrá propietario que arriende! Desgraciadamente, señor, este problema lo crea la Cordillera de los Andes. Yo creo que, obligatoriamente, el yanacona infringirá esta disposición, porque como acaba de decir el propietario por su ascendiente y por su independencia económica no hará estos gastos.

El señor SACO MIRO QUESADA.— La Comisión no acepta.

El señor PRESIDENTE.— No aceptados por la Comisión los puntos de vista...

El señor LUMBRERAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Lumbreras puede hacer uso de la palabra.

El señor LUMBRERAS. — Deseo que la Comisión se sirva indicarme: ¿Dónde se ha de otorgar dicho documento? ¿Quién lo va a suscribir o autorizar? ¿Cómo y por quién ha de estar representado el yanacona en ese acto? Me permito formular estas preguntas, teniendo en cuenta que los yanaconas, generalmente, son analfabetos. Por lo tanto, el problema del yanaconaje, como muy bien ha dicho el señor de las Casas, tiene íntima conexión con el de la educación del yanacona, para que éste se halle suficientemente capacitado para juzgar por sí mismo lo que más convenga a sus intereses. Deseo escuchar la opinión de la Comisión sobre cada uno de los puntos indicados. Por lo general los fundos rústicos están a muchas leguas de distancia de los lugares de expendio de papeles timbrados. Puede ocurrir también que falte papel timbrado o especial en estos lugares. Para estos casos, creo que sería factible autorizar el uso de papel común, con cargo de reintegrarlo dentro de un plazo prudencial, más el término de la distancia; o, en su defecto, adoptar el sistema de alcabala de enajenaciones, derechos de Registro o algún otro análogo.

El señor ANTUNEZ DE MAYOLO. —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Aija, Ingeniero Antúnez de Mayolo.

El señor ANTUNEZ DE MAYOLO. Yo quisiera que la Comisión dejase aclarada la duda que ha surgido sobre este artículo. Teníamos entendido que el contrato iba a ser extendido en un solo ejemplar timbrado de un sol y las tres copias en papel corriente no timbrado; pero ahora parece que van a ser cuatro ejemplares, todos timbrados, es decir, que de un sol que costaba se va a elevar a cuatro. Conveniría que se hiciese una aclaración por el señor Presidente de la Comisión. Y al mismo tiempo sugeriría que ya que esta ley parece que va a ser impresa, que se estableciera la forma cómo van a ser remitidos los ejemplares

a las dependencias oficiales y diciéndose: “se extenderán por cuadruplicado correspondiendo el original al Ministerio de Agricultura, una copia al Ministerio de Justicia y Trabajo, otra copia al locador y la otra al locatario”. En esta forma quedaría claramente establecido el trámite, lo que significaría una mejor organización de los documentos. Por otra parte, señor Presidente, yo sugiero a los miembros de la Comisión que no encuentro de interés que se pase una copia al Ministerio de Justicia y Trabajo y que podría limitarse únicamente a tres ejemplares de los que uno pasaría al Ministerio de Agricultura, el que podría tener la labor de control, otro al locador y otro al locatario. Van a ser difícil de sacarse cuatro copias; hay que conocer la sierra del Perú donde la población es analfabeta, — y esto va a entorpecer las facilidades que queremos dar para que se cumpla la ley, por más que se tenga buenos deseos de cumplir.

El señor SACO MIRO QUESADA.— La Comisión no tiene inconveniente en aclarar este punto en el sentido de que una copia será en papel sellado de a sol y los demás en papel simple; pero eso sí no puede aceptar que no se envíe copia al Ministerio de Justicia y Trabajo, porque, precisamente, de este Ministerio depende el fuero privativo del trabajo que se va a ocupar de los conflictos que surjan entre el yanacona y el patrón. En cuanto a la insuficiencia de máquinas de escribir, por lo que no se pueden sacar cuatro copias, esto es una cuestión sencilla y que requiere un pequeño esfuerzo; además existen muchos plumarios. (Risas).

El señor DAMMERT ELGUERA.— Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Lima puede hacer uso de la palabra.

El señor DAMMERT ELGUERA.— Señor Presidente: Yo creo que el asunto es muy sencillo. Si el contrato de yanaconaje se va a otorgar por escrito en un papel de sello especial, se puede establecer que lo sea en un papel de sello especial de 25 centavos, y como son 4 ejemplares, representan un sol; no habrá ninguna dificultad si se cambia la redacción en este sentido...

El señor PINZAS. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor DAMMERT ELGUERA. — Encantado, señor Diputado.

El señor PINZAS. — Y si en el contrato se consignan varias cláusulas que no están sujetas a esta ley, podría resultar, que fuera necesario más de una foja, quizá tres o cuatro lo que representaría más del valor de un sol...

El señor DAMMERT ELGUERA. — No creo en ese preciso caso, que el contrato se haga en una sola foja, en tal caso se podría agregar tres o cuatro fojas no selladas y sin necesidad de reintegro; si opinan que es muy largo, eso no afecta la ley.

El señor PINZAS. — Si decimos “que sea en papel de a sol”, no se podría redactar el contrato en otro papel; además se necesita que la redacción de esta ley, esté impresa en el contrato, y esta ley se compone de 25 artículos.

El señor DAMMERT ELGUERA (continuando). — Entonces puede quedar en esta forma: “El contrato de yanaconaje se otorgará por escrito, por cuenta del locador, en papel de sello de veinticinco centavos, que llevará impreso al dorso el texto de la ley. El contrato se extenderá por cuadruplicado y corresponderá un ejemplar original a cada una de las partes y las otras dos serán para los Ministerios de Justicia y de Agricultura”. Porque en esta forma es muy sencillo, si es muy largo algún contrato, como usted teme, se pueden agregar páginas simples. Mejor es establecer papel de sello especial de veinticinco centavos, ya que por lo menos tienen que ser dos originales, pues, verbigracia, el arrendatario y el yanacona exigirán tener originales.

El señor PINZAS. — ¿Una interrupción? Parece que el contrato tiene que estar contenido en el papel, valorado o sea en cada foja de veinticinco centavos. Son veinticinco artículos y en cada hoja tendríamos sólo una cara utilizable, para el contrato puesto que en el reverso debe ir el texto de la ley. Considerando esta situación, debe ser un pliego necesariamente, ya sea de un sol, de cincuenta centavos o de veinticinco, según lo acepte la Comisión.

El señor DAMMERT ELGUERA (continuando). — Esta es una discusión de pormenores; porque la impresión del contrato se hará en un tipo pequeño. Yo sugería, simplemente, esto para facilitar la aprobación de la parte esencial de este artículo. Lo demás es cuestión tipográfica. En media hoja, con tipo pequeño, se puede imprimir el contrato.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Castillo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: El artículo tercero plantea una cuestión importantísima: la formalidad del contrato de yanaconaje. La formalidad que se establece aquí es por escrito. Pero surge este problema: los contratos en la realidad de la vida son escritos o verbales, pero en la realidad del Perú, con más frecuencia rige el contrato verbal que el escrito. En el caso, precisamente, del yanaconaje se va a presentar esa situación en todos los contratos en los que no se hubiera llenado esta formalidad de hacer los contratos escritos, van a regir los hechos o sea “el contrato verbal” existente.

El problema es este: en el caso de que el contrato exista, verbalmente, el yanacona no va a obtener los beneficios que le otorga esta ley. Debe tenerlos. Toda ley de esta naturaleza debe ser protectora y cuando indica una formalidad y esta formalidad no se cumple, entonces el legislador prevee que se perjudica a quien tiene mejores condiciones económicas. En consecuencia, debía contemplarse la posibilidad del contrato verbal, y, en este caso, el yanacona es quien debe obtener todos los beneficios que le acuerda esta ley. Por eso sugiero que el contrato del yanacona hecho verbalmente, no lo perjudicará, y que la existencia del contrato mediante declaraciones testimoniales es una cuestión necesariamente fundamental, a fin de que la formalidad no venga a negar al yanacona los derechos que le concede esta ley. Suplico al Presidente de la Comisión y a los señores miembros de la Comisión que se pronuncien, específicamente, sobre esta cuestión fundamental de la formalidad escrita,

porque en la realidad van a existir contratos verbales

El señor SACO MIRO QUESADA.— Yo creo que, en general, estamos perdiéndonos en el detalle, al discutir este artículo; por ejemplo, si es que se va a utilizar o no papel sellado. Estas son cuestiones de orden práctico que podrán resolverse también en forma práctica. Hay otros aspectos en los cuales el reglamento también tiene que ser muy específico, por ejemplo; quiénes deben distribuir el papel sellado de este tipo. En cuanto al hecho de existir contratos verbales, justamente uno de los objetivos de esta ley es ir forzando a que todos los contratos de esta naturaleza sean escritos. Por lo demás, aún cuando no soy abogado ni jurista, entiendo que, aún cuando el contrato fuera verbal, siempre estará amparado por esta ley. Eso es lo que a mí me parece, y por este motivo yo creo que las sugerencias que se hacen son objeciones de orden práctico que entrarían la discusión de este artículo. Tal como está redactado me parece bastante claro y no considero que habrá necesidad de establecer ninguna modificación

El señor SANCHEZ PALACIOS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Sánchez Palacios puede hacer uso de la palabra.

El señor SANCHEZ PALACIOS. — Señor Presidente: La redacción de este artículo tercero tiene una doble finalidad, en primer lugar conseguir una renta para una institución que se va a formar: la Junta Nacional de Yanacunas; de modo que si se trata de conseguir una renta es indudable que hay necesidad de mantener el porcentaje que se ha fijado. En segundo lugar la práctica nos aconseja, y nos enseña lo siguiente: que muchas veces el que tiene derechos para entregar una extensión de tierra, dice: le entrego al yanacuna 3 fanegadas y en realidad al hacerse la medición no existen las tres fanegadas, sino mucho menos. Entonces la forma escrita tiene esta ventaja: obligar al que entrega la tierra que precise los linderos de la extensión territorial que entrega y fije, al mismo tiempo, el área que será materia del cultivo. Fijándose estos dos puntos, los linderos y la extensión, el

yanacuna tiene ya una garantía. De manera que aquí en este caso se ha perseguido, simplemente, sacar ventajas para el yanacuna y en la mejor forma posible garantizarle un contrato correcto y la única garantía consiste en que conste por escrito los términos en que se hace la entrega de la tierra. Si logra el yanacuna acreditar más tarde que lo que está en el documento no representa la verdad, puede reclamar el pago indebido que ha hecho, pero es fundamental, repito, fijar en el contrato de yanacuna la extensión del lote y al mismo tiempo los linderos. Por eso es que se redactó este artículo.

El señor PINZAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Pinzas.

El señor PINZAS. — Señor Presidente: Los argumentos que acaba de exponer el doctor Sánchez Palacios son de un vigor incontestable. Si se admitiese el contrato verbal casi toda la ley habría perdido su eficacia. La ley trata de estructurar cláusulas, que pueden variar en extensión, pero no en sus detalles. La prueba testimonial no sería suficiente para fijar los detalles, porque puede decirse por extraños que ha existido contrato de yanacuna; pero no se sabría la extensión territorial, la merced conductiva ni otros detalles del contrato. De manera que para la eficacia de la ley es indispensable la existencia del contrato escrito, como prueba preconstituída. Además, muy bien ha dicho el Doctor Sánchez Palacios que se está creando una renta. Si se admitiera el contrato verbal, por eludir el pago que viene a ser un impuesto, es posible que todos los contratos resulten verbales, con daño para la parte débil del contrato que es el yanacuna. Por esto creo que no se puede aceptar que el contrato de yanacuna sea verbal. Quizás sería preciso añadir un párrafo imponiendo una sanción al locador que diese tierras al yanacuna sin contrato escrito, toda vez que es obligación suya el pago del impuesto.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Castillo.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: Cuando respondiendo a mi intervención el Presidente de la Comisión me respondió, indicó la posibilidad de la existencia del contrato de yanacónaje en forma verbal, porque si se considera como fórmula fundamental el contrato escrito, entonces todos los beneficios, los derechos que concede esta ley, no van a existir en realidad para el yanacóna. Y así miles de yanacónas del Perú no obtendrán su contrato escrito de los propietarios de fundos, o del conductor de tierras, que puede burlar fácilmente al yanacóna el derecho que le reconoce esta ley, no llenando la formalidad escrita del contrato. De manera que es cuestión fundamental que para establecer el criterio de muchos, el Presidente de la Comisión, discrepando de las intervenciones anteriores aclare en forma definitiva si cabe la posibilidad del contrato de yanacónaje en forma verbal ....

El señor SACO MIRO QUESADA.— ¿Me permite una interrupción? Se dice que hecha la ley, hecha la trampa. Naturalmente que siempre habrá sujetos que traten de burlar la ley, por esto, creo que la ley debe ser clara y específica y establecer cuáles son las condiciones fundamentales que debe llenar este tipo de contrato. (Aplausos).

El señor CASTILLO.— Los yanacónas del Perú no van a aplaudir eso, porque la realidad va a ser dura para ellos si es que se exige esta formalidad escrita para que la ley los beneficie. Yo creo que no se puede dejar de contemplar esta situación y dejar expresado en forma clara y terminante que es fundamental para otorgar el derecho que esta ley acuerda, el que exista el contrato por escrito. Puede, perfectamente, establecerse todas las multas contra el propietario o conductor de fundos que no cumpla con estas disposiciones, puede declararse, como se hace en la legislación moderna a este respecto cuando se exige la formalidad: "la no existencia de esta formalidad escrita no perjudica al trabajador", asimismo debe indicarse que la no existencia del contrato escrito no perjudica al yanacóna, sino que el propietario de la tierra o el conductor será quien sufra una multa, la que sea,

si es que se pretende defender esa renta. No por defender una renta vayamos a invalidar los derechos de los yanacónas que se declaran en esta ley. De ninguna manera se podrá conseguir ni siquiera que la mitad de los contratos de yanacónaje existentes lleguen, en los primeros años del funcionamiento de esta ley, a hacerse por escrito. Tendremos que los yanacónas, aparceros, colonos, etc., no gozarán de ningún beneficio con esta ley.

El señor LEON SEMINARIO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor León Seminario tiene la palabra.

El señor LEON SEMINARIO.— Señor Presidente: La forma del acto jurídico debe ser la prescrita por la ley. Cuando la ley prescribe la forma instrumental, ella puede tener dos calidades: ad probationem y ad solemnitatem.

Si la forma escrita — instrumentos públicos o privados — es establecida como solemnidad del acto jurídico, este deviene nulo, si no es cumplido. En el otro supuesto, la forma escrita es medio de prueba y su falta no anula el acto. Esta ley es una reducción de multitud de figuras contractuales que existen en el Perú sin estar delimitadas y que por consiguiente, se confunden entre sí: aparcerero, compañero, yanacóna, partidario, etc. La reducción se opera dentro de la pauta que señala el Código Civil: contrato de locación o conducción. Y este contrato civil es consensual, por consiguiente, en el caso presente, la forma del acto, — escrito, — será un medio de prueba que tendrá el yanacóna. Y el contrato verbal será válido. Es conveniente aceptar la proposición del señor Pinzás que establece una sanción para el patrón que no otorga la prueba escrita del contrato de Yanacónaje.

El señor CORPANCHO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Coronel Portillo.

El señor CORPANCHO. — Señor Presidente: Como el proyecto de ley en debate determina y enumera, claramente, las condiciones a las que debe sujetarse el contrato de yanacónaje, yo sugeriría a la Comisión, que

la especie valorada, en que se consignará, por escrito, el contrato, se imprima como un formulario donde sólo deben dejarse en blanco los espacios necesarios para los datos personales, linderos, medidas, renta y demás que contempla el proyecto que deben llenar las partes contratantes. De esta manera se evitará la omisión de datos requeridos por la ley y, también, la redacción capciosa de determinadas cláusulas que podrían convertir los contratos en semillero de litigios, y todo ello en desmedro de los yanaconas que son, en su mayoría, gente semi-analfabeta.

Por otra parte, el uso de formularios impresos se ha generalizado ya, con buenos resultados, en las oficinas de las Municipalidades para expedir las copias certificadas de las partidas de nacimientos, matrimonios y defunciones, y en las de los Jurados de Elecciones que, para facilitar la labor del personal de las 6,000 mesas de sufragios que funcionan en los procesos electorales que sólo emplean este tipo ma, no habría ya necesidad de imprimir el texto de la ley, que es bastante extenso, en el dorso de la escritura correspondiente, como lo dispone el artículo que se debate.

El señor SACO MIRO QUESADA.— La proposición del señor Diputado Corpancho es una cuestión que compete al reglamento. Además, es necesario tener presente, que estamos viviendo en un régimen político en el cual se pretende, a todo trance, garantizar el derecho de la clase campesina. Lógicamente, la acción del Poder Ejecutivo en la aplicación de esta ley no tendrá otro objetivo, estoy seguro, que el contrato tenga la mayor validez, y como el Reglamento vendrá dentro de muy poco, y como no hay ninguna posibilidad que este estado varíe de la noche a la mañana el estado de cosas inoperante, yo creo que hay que dejar la cuestión para el Reglamento.

El señor LUMBRERAS..... Pregunto a la Comisión ¿el contrato de yanaconaje que no tenga forma escrituraria, es nulo?; porque conforme al Código Civil todo acto o contrato que no reviste la forma establecida por la ley, es nulo.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar el artículo como ha sido presentado.

El señor LUMBRERAS. — Yo suplico que se conteste mi observación.

El señor LEON SEMINARIO.— Haga usted el favor de repetir su objeción.

El señor LUMBRERAS.— Digo que si va a ser nulo el contrato de yanaconaje por no revestir la forma establecida por la ley, o sea, que se otorgue por escrito.

El señor LEON SEMINARIO.— Ya he explicado, señor Presidente, que la forma puede ser requerida ab promotionem o ab solemnitate. Cuando es condición esencial del contrato que sea la forma escrita — instrumento público o privado — entonces el contrato deviene nulo, cuando no se llena esa forma. Cuando la forma no se establece sino como prueba del contrato éste no es nulo porque puede ser verbal. En este caso concreto el yanacona va a tener todos sus derechos a salvo.

El señor LUMBRERAS. — El artículo 3º dice.....

El señor LEON SEMINARIO.— Por eso hay una segunda parte formulada, al aceptar una sugerencia del señor Pinzás.

El señor PINZAS.— Quizá con esta adición se aclare el concepto: (Leyó).

El señor LEON SEMINARIO.— No es posible establecer como una solemnidad la forma escrita porque, como ha dicho el señor Castillo, seguramente, se van a presentar muchos casos de contratos verbales y no es posible que por falta de la forma escrita, este contrato devenga nulo. Por eso me parece bien la adición del señor Pinzás.

El señor LUMBRERAS.— Yo creo que se podría autorizar por la ley que se celebre el contrato de yanaconaje verbalmente, con cargo de fijar un plazo de 5 o 10 días para que no se celebren contratos de esta naturaleza en lugares distantes.

El señor LEON SEMINARIO.— La dificultad está salvada con la adición que presenta el señor Pinzás, en la que está considerado el criterio de la Comisión, el mío, y el de usted.

El señor PRESIDENTE.— Si la Comisión acepta la adición propuesta...

El señor SACO MIRO QUESADA.— La Comisión acepta la adición propuesta por el señor Pinzás.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a la adición propuesta por el señor Diputado Pinzás, al artículo 3°.

El RELATOR leyó:

“En el caso de haberse emitido la formalidad escrita en la celebración del contrato de yanacónaje, el locador sufrirá una multa equivalente al décu-

plo de la merced conductiva pactada, sin perjuicio de la validez del contrato”.

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión.

Eran las 9 hs. y 10' p.m.

Por la Redacción,

**E. Araujo Alvarez.**

---

---

---

## 6<sup>a</sup>. SESION

---

MARTES 29 DE ENERO DE 1946

---

PRESIDIDA POR EL SEÑOR DOCTOR DON FERNANDO LEON  
DE VIVERO

---

### SUMARIO

*PRIMERA HORA: Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. — El Relator dió cuenta del despacho: Oficios, Certificados de Depósito, Telegramas, Proposición, Dictámenes y Solicitudes. — En la estación de pedidos intervinieron, por escrito, los señores del Aguila y Bernedo Málaga y, verbalmente, los señores de las Casas y Dammert Elguera. — SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA: Continuando el debate sobre el proyecto de ley de yanacónaje fueron aprobados los siguientes artículos: 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º. — Se suspendió la sesión.*

#### PRIMERA HORA:

Siendo las 5 hs. y 50' p.m., y actuando los señores SECRETARIOS COX y DURAND, se pasó lista, a la que respondieron los señores Monge, Luna Cartland, Pulgar Vidal, de las Casas, Aizcorbe Ríos, Alania, Alarco, Antúnez de Mayolo, Arellano (don Donatilo), Arellano (don Erasmo), Balbuena, Barra, Barreto, Belaúnde (don Javier), Beltrán, Bernedo Málaga, Berrío Márquez, Bull, Burga Hurtado, Calderón Cáceres, Callér, Cárcamo, Carranza, Castillo, Cavero Egúsqüiza, Coello Jara, Corpancho, Cruz, Chacón, Chiabra, Dammert Elguera, Deza, Diez Canseco Yáñez, Dongo, Dulanto, Eduardo de Amat, Escalante, Escudero, Fernández, García Figallo, Garrido Malaver, Godoy, Góngora Perea, González Iglesias, González Loli, Gutiérrez Aliaga, Haro, Haya de la Torre, Hidalgo Reyes, Iparraquirre, Jara, Jiménez Camacho, Jiménez Porras, León Seminario, Linares, Lumbreras, Macedo Mendoza, Martine-

lli Tizón, Martínez, Meneses, Mendivil, Merino Rivera, Molina Sánchez, Mora Chávez, Mujica Alvarez Calderón, Muñiz, Navarro, Orihuela, Osorio, Paiva, Pardo Lezameta, Parodi, Peralta, Pérez Alcázar, Pérez León, Pinedo, Pinzás, Ponce Ratto, Portocarrero Olave, Pretel Vidal, Quirós, Reinoso, Rizo Patrón, Rodríguez Pastor, Rodríguez Rengifo, Rodríguez (don Segundo Sergio), Roy, Saco Miró Quesada, Sánchez Palacios, Sandoval, Santillana, Santos García, Sarmiento, Shepherd, Solari y Hurtado, Solís Rosas, Solsol Eguren, Tapia, Temoche, Torres Belón, Tuesta, Vásquez, Vilchez Buendía, Villacorta del Campo, Villanueva Piniillos, Yafac, Zaa, Zamalloa, Zárate y Zelaya.

Faltaron a la lista, sin aviso, los señores: Aguila, Alemán Luna, Alvarado, Arévalo, Badani, Callo Zevallos, Díaz Dulanto, Gorriti, Manchego, Mendoza, Osoro Villacorta, Peña Maceda, Peña Prado, Rodríguez Tafur y Valderrama.

**Con aviso**, el señor Patiño Samudio.

**Con licencia**, los señores: Belaúnde Terry, Bush, Fernández Hernani, Montesinos, Quiñones Arizola, Salcedo y Sánchez.

**Por enfermedad**, el señor Silva Anamaria.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior. Si ningún señor Diputado hace observación a esta parte del Acta, de la sesión de ayer, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

#### OFICIOS:

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, avisando recibo de la nota en que se le comunicó la clausura de las sesiones públicas de la Cámara, correspondientes a la Primera Legislatura Extraordinaria de 1945.

Del mismo señor Ministro, acusando recibo del oficio en el que se le comunicó la instalación de las sesiones públicas correspondientes a la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1945.

Con conocimiento de la Cámara, se mandaron archivar.

Del señor General de Brigada don Manuel E. Rodríguez, comunicando que ha asumido el cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Policía, Correos y Telégrafos.

Se mandó avisar recibo y archivar.

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, acusando recibo de la nota en que se solicitó la expedición de los recibos que, por concepto de impuesto sobre la renta, corresponde abonar a los señores miembros de esta Cámara, desde el 28 de julio hasta el 31 de diciembre de 1945.

Con conocimiento de la Cámara, se remitió a la Tesorería.

Cuarenta del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, respondiendo a los siguientes pedidos:

Del señor Caller, relacionado con la necesidad de expropiar los terrenos denominados "El Tambo", ubicados en el Distrito de Namora, de la Provincia de Cajamarca;

Del señor Ponce Ratto, referente al peligro que corren los pueblos de Que-

ropalpa y otros de la Provincia Dos de Mayo, ante una posible rotura de los diques naturales de las lagunas de Siulá y Cargua;

Del señor Solari y Hurtado, para que informe sobre las obras públicas que está ejecutando la Junta Pro-Desocupados de Moquegua;

Del señor Quirós, a fin de que en el Plan de Obras Públicas de la República, se considere la conclusión de la Avenida "Cuarto Centenario" de la ciudad de Chachapoyas;

Del señor Deza, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, con el objeto de que se intensifiquen los trabajos de la carretera Trujillo-Cachicán;

Del señor Arellano (don Erasmo), para que se considere en el plan vial de 1946, la prosecución de los trabajos de la carretera Huamachuco-Tayabamba;

De los señores miembros de la Célula Parlamentaria Aprista, a fin de que se reinicien los trabajos de la carretera entre Rierán y Moyobamba, en la provincia de Jaén;

Del señor Barra, a efecto de que se proporcione herramientas y materiales de construcción a los pobladores de la Provincia de Grau, a fin de que puedan reparar los caminos de esa circunscripción territorial;

Del señor González Loli, recomendando la reconstrucción de un puente en la región de Ticapampa;

De los señores integrantes del Núcleo Parlamentario del Frente Democrático Nacional, relacionado con la construcción de una carretera que una Uleumayo con la zona de Chanchamayo;

De los señores miembros de la Célula Parlamentaria Aprista, referente a la construcción de una carretera que enlace las Provincias de Pomabamba, Pallasca y Corongo;

Del señor Escudero, a fin de que se construya un puente sobre el río Crisneja, en el camino que une los distritos de Uchiza y Huacrachuco;

Del señor Mora Chávez, para que se envíen herramientas y explosivos destinados a la construcción de un nuevo puente sobre el río Paucartambo;

De los señores integrantes del Núcleo Parlamentario del Frente Democrático Nacional, sobre la necesidad de construir un camino carretero que saque de su aislamiento al distrito de

Villa Rica, de la Provincia de Oxapampa;

De los señores miembros de la Célula Parlamentaria Aprista, referente a la reparación del camino que une Ica con el balneario medicinal de La Victoria;

Del señor Osos Villacorta, con el objeto de que se atiendan la conservación del camino Isco-Llama y se aumente el personal de braceros;

Del señor Castillo, sobre la construcción de un tramo de carretera asfaltada de la Huaca a la vía principal de Paita.

De los señores integrantes de la Célula Parlamentaria Aprista, a fin de que se proceda a la construcción de una carretera de penetración a la montaña, que, partiendo de Ayaviri, pase por las poblaciones de Orurillo y Ñuñoa y termine en un punto cercano al río San Gabán;

Del señor Fernández Hernani, relacionado con la carretera Chuquibambá-Cotahuasi;

Del señor Lumbreras, relativo a la intensificación de los trabajos del tramo de carretera destruido por las aguas de los ríos Huarpa y Mantaro, y cumplimiento de la ley que ordena la construcción de la carretera Aya-eucho-Palpa-Ica;

De los señores Miembros de la Célula Parlamentaria Aprista, para que se ordene la conservación de los tramos Pisco - Huaytará-Chincha-Armas, así como la reparación del puente Huachica;

De los señores Integrantes del Núcleo Parlamentaria del Frente Democrático Nacional, con el objeto de que se reanuden los trabajos de construcción de la carretera Balsas-Leimebamba;

Del señor Macedo Mendoza, sobre la construcción del Estadio de Miraflores, en la Provincia de Carabaya;

De los señores miembros de la Célula Parlamentaria Aprista, recomendando la reparación del puente provisional que une la ciudad de Caraz con Pueblo Libre;

De la misma Célula, para que se repare la trocha que une el pueblo de Ingenio con la Provincia de Nazca;

De la mencionada Célula, referente a la cancelación del denuncia de aguas del río Huaychaca, para su aprovechamiento en la producción de fuerza mo-

triz y dotación de luz, solicitado por la Empresa Eléctrica de ese lugar.

De la antedicha Célula, con el objeto de que se lleven a cabo los trabajos de exploración de los yacimientos carboníferos ubicados en Paracas;

De la aludida Célula, a fin de que se dicten las disposiciones convenientes para amparar a los comuneros de Morropón, con motivo de la presentación de un denuncia de yeso por la Sociedad La Estrella;

Del señor Macedo Mendoza, relacionado con las reclamaciones formuladas por los indígenas que trabajan en los lavaderos auríferos de la provincia de Sandia y Carabaya, contra los propietarios de esos lavaderos.

Del señor Silva Anamaría, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, a fin de que en el plan de carreteras se considere a la que une Paruro con la Capital del Departamento del Cuzco;

Del señor Presidente de esta Cámara a fin de que se reparen los puentes situados en el pueblo de Chavín;

Del mismo señor Presidente, relacionado con la reparación del puente Huachica, en la Provincia de Castrovirreyna;

Del aludido señor Presidente, para que se atienda el memorial de un grupo de Contratistas de La Libertad, en el que solicitan la cancelación de sus valorizaciones;

Del referido señor Presidente, con el objeto de que se inicien los trabajos de la carretera Pisco-Aya-eucho;

Del mencionado señor Presidente, referente a la construcción de una carretera que una los pueblos de Palpa-Laramata-Ocaña-Huanca y Sancos;

Del mismo señor Presidente, a efecto de que se prolongue la carretera Chincha-Topará hasta el pueblo de Chavín;

Del mencionado señor Presidente, para que se atienda el memorial de la Sociedad Hijos de Surcubamba, en el que solicitan la ejecución de algunas obras para solucionar la situación en que han quedado los pobladores de esa región con motivo del desbordamiento del río Mantaro;

Del aludido señor Presidente, relacionado con la construcción del tramo de carretera Ocaña-Laramata;

Del mismo señor Presidente, referente a la reconstrucción de los puen-

tes destruídos por las aguas del río Mantaro; y,

Del señor Presidente en referencia, con relación al restablecimiento del tramo ferroviario Pachar-Urubamba;

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor Contralmirante don Enrique A. Labarthe, comunicando que ha asumido las funciones de Ministro de Estado en el Despacho de Marina.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó avisar recibo y archivar.

SEIS del señor Presidente del Senado, comunicando la aprobación de los siguientes proyectos enviados en revisión:

El que declara enfermedad social la verruga peruana o enfermedad de Carrión;

El que manda consignar, anualmente, en el Presupuesto General de la República, a partir de 1946, la suma de S/o. 500,000.00, destinada a la terminación del Hospital de Policía;

El relacionado con la construcción de un Estadio en la ciudad de San Martín;

El que modifica el artículo 2º de la Ley N° 10335, que aumenta los haberes del personal del Regimiento Guardia Republicana;

El relacionado con la adquisición y dotación de mobiliario y demás útiles para el Juzgado de Primera Instancia, Agencia Fiscal y Subprefectura de la Provincia de Cangallo; y,

El que autoriza al Poder Ejecutivo para depositar en la Caja de Depósitos y Consignaciones, el importe de la partida N° 418, del Pliego de Educación Pública, del Presupuesto General de la República vigente, destinada a la construcción del Estadio del Colegio Nacional "Manuel González Prada" de Huari.

Se remitieron a la Comisión de Redacción.

Del mismo señor Presidente, comunicando que esa Cámara ha aprobado, con modificaciones, el proyecto que se le enviara en revisión, en virtud del cual se declara de necesidad nacional la dación de un Estatuto de Demarcación Territorial.

El señor LUNA CARTLAND.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diputado por Hualgayoc.

El señor LUNA CARTLAND.— Señor Presidente: Pido solamente que se consulte la dispensa del trámite de Comisión al proyecto aprobado en el Senado, que es el mismo aprobado en la Cámara de Diputados.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que acuerden la dispensa del trámite de Comisión al proyecto venido en revisión del Senado, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado. A la Orden del Día.

El RELATOR siguió dando cuenta de los oficios:

De los señores Secretarios del Senado, remitiendo a solicitud del señor Senador por el Departamento de Piura, don Leoncio Elías Arboleda, copia del informe emitido por el Contralor General de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177º de la Constitución del Estado, en la Cuenta General de las entradas y los gastos de la República correspondiente al año 1944.

Se envió a la Comisión Revisora de la Cuenta General de la República.

De los Secretarios del Partido del Pueblo en Negritos, adjuntando un cheque por la suma de S/o. 200.00, aporte de los trabajadores apristas de ese lugar, a la organización del Congreso Económico Nacional.

Con conocimiento de la Cámara, se remitió a la Tesorería.

#### CERTIFICADOS DE DEPOSITOS:

NUEVE de la Caja de Depósitos y Consignaciones, signados con los Nos. 33804, 33805, 33806, 33812, 33821, 33822, 33823, 33824 y 33825, por las sumas de S/o. 164.00, S/o. 163.08, S/o. 200.00, S/o. 50.00, S/o. 100.00, S/o. 80.00, S/o. 50.00, S/o. 40.00 y S/o. 24.00, aporte de los Maestros de Pasco y Carrión, del Sindicato de Trabajadores de la Hacienda Paramonga, de la Sociedad "Unión Expendedores de Carne" de Ica; del Subprefecto de Celenín, de la Asociación de Trabajadores del Concejo Provincial de Trujillo, del Sindicato de Colonos Agrícolas de la Hacienda "Laredo" de Trujillo, del Sindicato de Trabajadores de la Fábrica

ca de Cerveza de Trujillo, del Sindicato de Trabajadores de la Hacienda "Encalada" del lugar anteriormente citado y de don Luis Hinojosa Piedra, respectivamente, a la celebración del Congreso Económico Nacional.

Con conocimiento de la Cámara, se enviaron a la Tesorería.

El RELATOR leyó:

"Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Señores Secretarios:

Me he enterado por la versión de los diarios, que en la sesión de esa Cámara celebrada el viernes 25 del presente mes, se dió cuenta de un informe emitido por dos Contadores Públicos, en el que después de hacerse un análisis de la contabilidad en el período comprendido entre los años 1940 a 1944, se formulan diversas conclusiones entre las que figura una que se denomina de cargos de responsabilidad directa mía; y la Cámara acordó remitirlo al señor Ministro de Justicia para ser enviada al Poder Judicial.

Con este motivo y para que en copia se acompañe con el acuerdo en referencia, hago por la presente comunicación un terminante desmentido a los cargos que injustamente se me hacen. Además, como se ha dado lugar a que un diario de la capital, por razones políticas bien conocidas, haga una información sensacionalista de los hechos, con gráficos y titulares llamativos, que tienden a deformar mi personalidad con el propósito de impresionar a la opinión pública, estoy obligado por esta causa y en resguardo de mi buen nombre y de mi reputación de hombre honorable a restablecer la verdad acerca de la forma en que he ejercido, en cuatro Legislaturas, la Presidencia de la Cámara de Diputados.

La forma torcida en que se hace aparecer mi gestión, apoyándose en conclusiones formuladas por contadores nombrados ad-hoc, después de una investigación cuyos procedimientos he desconocido, evidencian un propósito político de dañarme moralmente, que desautoriza por sí solo la verosimilitud de los cargos aludidos. Por lo que yo conozco, ningún Cuerpo Legislativo que haya sucedido a otro, ya sea por transición constitucional o por revolución, ha procedido, fuera de sus discrepancias políticas, a juzgar los actos inter-

nos del anterior, a través de personas ajenas a la función legislativa, y que carecen por lo mismo de la idoneidad necesaria para apreciar con justeza la majestad del Parlamento.

Nadie podrá admitir que habiendo ejercido elevadas funciones públicas en los gobiernos constitucionales que se han sucedido en el país desde 1930, puedan ser ciertos los infundados e insignificantes cargos con que se pretende destruir ahora la reconocida circunspección de mi conducta. Como no se me puede señalar interviniendo en negociado alguno, ni ejerciendo influencia política con fines de lucro indebido, se recurre al incalificable procedimiento de deformar la verdad, revistiendo con caracteres de escándalo la exhibición de pequeñas cifras, que aún siendo falsas, no alcanzan a un total que justifique la forma ruidosa en que se plantea el asunto.

La naturaleza de este documento, me limita a rechazar en forma enfática y general la responsabilidad que se me atribuye; pero no puedo dejar de desmentir, en particular, algunas de las partidas por las cuales se me formula cargos concretos.

Jamás he adquirido directamente ni he comisionado a persona alguna para que por cuenta de la Cámara, compre, ni para mí ni para nadie, joya de ninguna especie; y si ha habido que adquirir otros objetos, nunca alhajas, ha sido como consecuencia de obligaciones sociales y de obsequio de trofeos deportivos, que la Presidencia de la Cámara no podía eludir sin merma de su decoro. Además, en muchos casos se han hecho obsequios colectivos, con cuotas erogadas por los señores Diputados y la Cámara pagaba con cheques de la Tesorería, descontando dichas sumas de los emolumentos en los meses respectivos.

El monto de lo que se señala como gastado en flores, en el período de cinco años examinado, comprende las que la Cámara, la Mesa Directiva y la Presidencia, enviaban con motivo de los sepelios de los señores Representantes, Senadores y Diputados y de altos funcionarios y personas de figuración.

Otro cargo pueril es el de la cantidad que se señala como gastada en fotografías. Debo decir que ella incluye las que se tomaban con ocasión de visitas oficiales que hacían a la Cámara diversos personajes americanos, co-

mo Presidentes y ex-Presidentes de Estado, Presidentes de Cámara, Representantes a Congreso, Embajadores y otras personalidades.

En cuanto a las cuestiones de orden general, se debe tener presente que el artículo 115 de la Constitución del Estado, establece que cada Cámara organiza su Secretaría, nombra y remueve a sus empleados, sanciona su presupuesto y arregla su policía interior. Este principio constitucional tiene por objeto garantizar la autonomía e independencia del Poder Legislativo a fin de que sus deliberaciones, decisiones y acuerdos de todo orden, no puedan ser objeto de presión ni revisión alguna de ningún otro Poder Público, ni siquiera del que lo remplaza, porque son iguales en origen, en autonomía y en autoridad. Dentro de tal concepto legal, he desempeñado la presidencia de Diputados, pero siempre han regido mi conducta, las sólidas bases de mi ética política y de mi honorabilidad personal, en forma que puedo afirmar, ante mis conciudadanos, que nunca he obtenido provecho indebido alguno derivado del ejercicio de tan alta función pública.

Por otra parte y en cuanto a la referencia motivada por los créditos extraordinarios, debo decir que así como en el Presupuesto General de la República, sólo figura la partida global para los gastos de la Cámara, asimismo, en la Cuenta General de la República, sólo aparecen las sumas totales por esos créditos. Y todo el mundo sabe que las cuentas generales de estos últimos ejercicios han sido sancionadas por las respectivas Legislaturas, inclusive la del último año, que lo ha sido por esa Cámara, actualmente en funciones. Con esto se ha refrendado en justicia, la gestión económica de todo el régimen anterior, y es contradictorio adoptar una actitud especial con respecto a la Cámara de Diputados.

Creo que con lo que dejo claramente expuesto, reafirmo la honorabilidad de mi actuación en el desempeño de la Presidencia de la Cámara de Diputados; y espero que la serenidad y la ponderación, permitan apreciar con justicia los móviles de esta comunicación.

Estoy convencido de que si el Poder Judicial llega a conocer del fondo de este asunto, podrá desvirtuar ante él por completo, todos los cargos que se

me han formulado; teniendo la seguridad de que la rectitud de los magistrados, pronunciará un fallo que habrá de ser el mejor respaldo de mi probidad.

Lima, 28 de enero de 1946.

**Carlos Sayán Alvarez'**

El RELATOR leyó:

“EXCELSIOR  
Revista Mensual Peruana

Lima, 29 de enero de 1946.

Señor Doctor don  
Fernando León de Vivero,  
Presidente de la  
Cámara de Diputados.

Ciudad.

Señor Presidente:

En la sesión del viernes 25, el señor Diputado por Lima y Tesorero de esa Cámara, don Luis F. de las Casas, ha dado lectura a un informe del movimiento económico de esa rama del Poder Legislativo, en el período 1939-1945, y en una parte de ese documento se dice: “que se ha duplicado el pago de una subvención a una revista de propiedad del señor Lucas Oyague”.

Permítame usted, señor Presidente, que con todo el respeto que me merece ese alto Cuerpo Legislativo, le ruegue aceptar y dar trámite a esta necesaria aclaración que formulo por intermedio de estas líneas. A mi revista “EXCELSIOR” la Cámara de Diputados, como el Senado de la República, le han comprado ejemplares siempre. Hoy mismo, la Cámara de Senadores, por acuerdo de su Comisión Directiva compra 50 ejemplares de cada edición. Lo que “EXCELSIOR” recibe, pues, señor Presidente, es el valor de los ejemplares que entrega. Antes la Cámara de Diputados compraba 100 ejemplares, pero como ese número era insuficiente para atender a la distribución entre todos los miembros de esa Cámara y el alto personal de ella, se dobló la adquisición de revistas, que es lo que aparece en el informe de los Contadores, como duplicado de una subvención.

Mi Revista, señor Presidente, no ha recibido subvención alguna. Si el se-

ñor Diputado por Lima y Tesorero de la Cámara se toma la molestia de leer el texto de las facturas que se han pagado, observará que las sumas recibidas por "EXCELSIOR", han sido invariablemente por concepto de publicación de Informaciones Parlamentarias y venta de ejemplares. Sin que la palabra subvención, de acuerdo con el diccionario, tenga un sentido corruptor o inmoral, ya que en todo caso: subvención es, "auxiliar, amparar, socorrer", yo agradezco mucho a quienes como los doctores Gerardo Balbuena y Carlos Sayán Alvarez, estimularon y apoyaron a una Revista nacional. Hoy mismo les reitero mi gratitud. Algunas veces para poder hacer adquisiciones de papel y material gráfico me brindaron la facilidad de hacerme el pago por anticipado y por el monto del semestre o del año. Nada de eso era delictuoso porque era un anticipo sobre servicios que se han cumplido honorablemente.

El mismo reparo que señala el documento que se leyó en la sesión del viernes 25, es poco menos que exagerado. La suma de S/500.00 — quinientos soles oro — a que ese reparto se refiere, corresponde a una cantidad de ejemplares que se adquirió extraordinariamente de la edición dedicada al Cuzco y que, por ausencia del Presidente de la Cámara y la larga tramitación, recién se hizo efectiva en noviembre. El elevado y comprensivo criterio de usted, señor Presidente, como el de los señores miembros de la Cámara, estoy seguro, que han de reconocer la veracidad de estas expresiones que juzgo necesarias para que se aclare cualquier impresión errónea o falsa que existiera sobre los conceptos y los motivos porque "EXCELSIOR" ha efectuado algunos cobros en la Tesorería de la Cámara de Diputados. Finalmente, y en lo que a mí personalmente se refiere, soy bastante conocido por la mayoría de los miembros del Parlamento, y ese conocimiento no es de ahora, sino de hace un cuarto de siglo, cuando trabajábamos y soñábamos por una realidad política y social del Perú, más equilibrada y justa.

Periodísticamente, hace cerca de 30 años que cumplo con honesto esfuerzo una labor, tal vez no brillante, pero sí correcta y decente. Se comprende así, señor Presidente, el supremo interés que abrigo porque tanto usted como la Cámara y el País, por el cual

vengo trabajando desde mi ángulo de acción, tenga una impresión exacta y veraz de la línea de "EXCELSIOR" y de la conducta de su Director.

Le ruego, señor Presidente, hacer conocer esta carta que no tiene otra finalidad que la de esclarecer unos hechos erróneamente presentados y recibir el homenaje de mis mayores respetos.

Lucas Oyague."

El RELATOR leyó:

"Lima, 28 de enero de 1946.

Señor Presidente:

Achaques de mi salud motivan que algunas veces no permanezca en la Sala en la que celebra sus sesiones la Cámara, todo el lapso de su duración. Así queda explicado por qué el viernes último no escuché la lectura del informe de los Auditores que investigan en la contabilidad del anterior período legislativo y que sólo hoy rectifique la inexacta afirmación que se hiciera a los informantes con referencia a la entrega a mí de varios cheques que hasta por la suma en total de 14,500 soles giró la Tesorería para hacer pagos autorizados por la Presidencia de la época.

El origen de la obligación que la Cámara cumplió pagando la expresada suma de 14,500 soles deriva del siguiente hecho: En noviembre de 1940 el automóvil perteneciente a la Cámara y al servicio de sus Ayudantes Militares, debido a la infeliz maniobra del conductor sobrepasó la calzada de la calle que transitaba atropellando en la vereda de la misma a la viandante señorita Juana Orué, quien prestaba servicios profesionales en la Clínica del doctor Febres Odriozola.

La violencia del golpe hizo que al caer la referida señorita sufriera junto con varias otras graves lesiones corporales la fractura de una pierna.

Hospitalizada fué menester la intervención quirúrgica del eminente cirujano profesor Guillermo Gastañeta, y su estada por muchos meses en el Hospital.

No obstante la solicitud y magnífica operación del cirujano siempre quedó la pierna defectuosa.

Al conocerse el hecho el Juez de Crimen inició la instrucción necesaria para descubrir si el accidente suponía responsabilidad penal. Al mismo tiem-

po la señorita Orué demandó a la Cámara ante el Juez de Turno en lo Civil, siendo el Actuario el señor Mansilla, para que le indemnizara de los daños sufridos y le abonara los gastos de su curación.

Es inexcusable en quien es propietario del vehículo que ocasiona un daño indemnizarlo; entonces resulta ineludible la obligación de la Cámara de pagar los gastos que ocasionó la curación de la expresada señorita. El pago se efectuó en varias mensualidades, porque la hospitalización duró varios meses; los cheques para efectuarlo los giró la Tesorería a nombre del doctor A. González, y se entregaron siempre a la persona que representaba a la señorita Orué, incapacitada de recibirlos ella directamente.

Queda así rectificadla la errónea afirmación del informe a que me refiero y me place dejar constancia del acto aunque incompleto de justicia reparadora que realizó la Cámara, haciendo los gastos de curación de quien fuera víctima del accidente.

Dios guarde a usted.

**Gerardo Balbuena**.

El señor PRESIDENTE.— Con conocimiento de la Cámara, a sus antecedentes.

El RELATOR leyó:

“Ciudadano Presidente de la Cámara de Diputados del Perú:

El exilio dominicano, integrado por millares de expatriados que han formado el propósito de instaurar en Santo Domingo una moderna democracia, me ha confiado la misión de dar a conocer en los países hermanos del Sur, donde impere un régimen de libertades públicas, la situación trágica en que se halla nuestra Patria desde hace 16 años, por la voluntad omnímoda de un dictador, y de solicitar el respaldo de los gobiernos, Cámaras, organizaciones culturales y populares de ellos en favor de nuestra causa, la misma por la que luchan en toda la extensión del Continente, cuantos partidos y ciudadanos aspiran a levantar, sobre los cimientos de una amplia y completa justicia social y de instituciones genuinamente democráticas, la gran patria indo-americana del futuro, que nos hará respetables ante el Mundo y libres pa-

ra siempre de influencias imperialistas.

Y he hallado en el Perú, pueblo en otra hora enfermo del mismo mal que padecemos, un partido nutrido durante largos años de persecuciones y sacrificios en las doctrinas sociales, de profunda raigambre continental predicadas por su gran fundador, dirigiendo desde el seno de la Cámara y bajo la égida de un Presidente respetuoso de la voluntad popular, la marcha evolutiva de sus instituciones, para moldear con el barro mestizo de nuestras masas, el ciudadano de la América del porvenir. Por eso no he vacilado en dirigirme, como primer paso de mi gestión en tierra incaria, a este alto cuerpo, con el fin de darle a conocer la aflicción de mi pueblo, en esta hora menguada de su historia, y pedirle que nos ampare con el manto de sus principios democráticos, no forjados para felicidad de un solo pueblo, sino para la salvación de una raza y de un mundo.

Permítaseme exponerles nuestro caso:

En 1930, Rafael Leónidas Trujillo, para desgracia nuestra, entonces Jefe del Ejército, por medio de un golpe militar derribó al Gobierno elegido por sufragio popular y presentóse como candidato a la Presidencia de la República, alejando de las urnas a sus adversarios mediante la violencia y el asesinato. En virtud de unas elecciones falseadas, en las que él fué el único candidato, tomó posesión del mando el 16 de agosto de aquel año. A partir de entonces ha gobernado a su antojo, mediante un sistema de terror tan extremado como jamás lo ha conocido ningún otro país de América. No menos de cuatro mil ciudadanos, intelectuales, estudiantes, obreros, campesinos, mujeres y niños, dominicanos y extranjeros, han sido sacrificados con plomo, hierro o veneno, en las prisiones, en las calles, en los caminos y en sus propias casas; bien por haber conspirado, bien por haber externado una opinión adversa al régimen o bien, únicamente, con propósitos de intimidación. Las cárceles están vacías porque los cementerios están llenos. No menos de quince mil haitianos de ambos sexos, desde niños lactantes hasta valetudinarios ancianos, perecieron inmolados por los sicarios de Trujillo, por el solo delito de haberse establecido en nuestra tierra. Esta matanza racial

fué consumada en 1937, algunos años antes de que Hitler asombrara al Mundo con la exterminación en masa de los judíos.

El territorio dominicano se ha convertido en una inmensa hacienda, propiedad de un dictador, donde los presidiarios esclavizados labran sus tierras y le recogen inmensas cantidades de café y arroz, y donde pastan millares de cabezas de ganado vacuno, adquiridas con los dineros del Estado.

Sus haciendas agro-pecuarias, los monopolios de la sal común, de la carne, de la leche y de la exportación de frutas; sus fábricas de cigarrillos, de fósforos, zapatos, aceite de maní y muebles, todas libres de competencia, le proporcionan unos ingresos anuales que alcanzan a más altas cifras que las del presupuesto nacional. No es de extrañar pues que su capital, de unos cien millones de dólares, sea uno de los más grandes de Hispanoamérica. Sus seis hermanos tienen otros monopolios, otras haciendas, arrancadas también por la violencia a sus dueños, y otros negocios productivos. Los siete, en pandilla, rodeados de cuantos honores son imaginables — el dictador se ha hecho titular generalísimo, doctor, benefactor y libertador — en medio de una atmósfera tétrica de terror, se ha apropiado de cuanto constituyó en un tiempo el patrimonio de los dominicanos, mientras el pueblo vive en la mayor miseria. Esa situación se sostiene gracias a un fuerte ejército de mercenarios, espléndidamente pagados, dotados de una oficialidad inculta, solidarizada con sus crímenes y robos; todo bajo la dirección del propio dictador, sus hermanos y sus sobrinos. El imperialismo económico, ejercido por las grandes empresas norteamericanas, dueñas del 90 por ciento de la producción azucarera, de 600 mil toneladas anuales, le protege de extrañas intervenciones, invocando en su defensa el derecho de cada pueblo de gobernarse como a bien tenga, porque como dice Juan Guntheer en su libro "El problema de la América Latina" "...Trujillo está contento de dejar a los norteamericanos el control del 60 por ciento de los negocios del país para poder hacer lo que se le antoja con el resto..."

Huelga decir que no existen libertades de especie alguna, cuando el más sagrado de todos los derechos, el de la

vida, es constantemente vulnerada. La Carta del Atlántico, consagrada por los acuerdos de Chapultepec y San Francisco, sólo ha servido en nuestra tierra, situada en pleno Mar Caribe, en el corazón de nuestra América y a las mismas puertas de los Estados Unidos, para que estudiantes y obreros, recibieran la muerte en las calles y toda clase de torturas en las prisiones por haber puesto fé en ella.

En la imposibilidad material de poner fin a aquella situación y convencidos de que la implantación de la democracia en nuestra América es un problema que atañe a toda ella en conjunto y no únicamente a cada uno de sus pueblos en particular, porque la persistencia de un régimen de fuerza en cualquiera de ellos constituye una constante y tentadora invitación a todos los hombres de presa a asaltar el poder, recurrimos a los pueblos hermanos, a los hombres libres y a los partidos democráticos de todo el Continente, para obtener que se tienda una especie de cordón sanitario alrededor del régimen tiránico de Rafael Leónidas Trujillo, que le impida seguir subsistiendo.

Tal es a grandes rasgos el caso que planteo ante esta democrática Asamblea, para rogaros que tendáis una mano fraternal al pueblo dominicano, como se ha hecho ya en Venezuela, Colombia, Cuba, Ecuador y Panamá.

Lima, 25 de enero de 1946.

Dr. Luis F. Mejía."

El señor MUJICA ALVAREZ CALDERON.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diputado por Huarochiri.

El señor MUJICA ALVAREZ CALDERON. — Ciudadano Presidente, Ciudadanos Representantes: Por medio del escrito que acabamos de oír del doctor Luis F. Mejía, a quien se puede llamar un peregrino de la libertad, el pueblo del Perú, por intermedio de la Cámara de Diputados, se ha enterado de la situación ominosa en que vive el pueblo de Santo Domingo. Es conveniente que suspendamos por algunos minutos nuestra fecunda labor interna, para dirigir nuestra mirada hacia otros pueblos continentales. El Perú no ha sido ajeno, no podía serlo jamás, a los males de sus hermanos de

América, que sufren y que claman por la justicia. Nosotros, los apristas, que hemos sufrido en carne propia lo que fueron 15 años de combate, y 25 años de opresión, sabemos comprender lo que sufren ahora otros pueblos y les tendemos nuestra mano fraterna. El Aprismo y nuestro Jefe Haya de la Torre han manifestado ya, claramente, que en América la Democracia es una y que no puede ser vulnerada ni atacada en ninguno de los países que la componen sin que la libertad se encuentre también comprometida en los demás países que componen el Continente. Es por ésto, que cuando existe un país, por pequeño que sea, que se encuentre en las garras del fascismo, el peligro de la "camisa negra" gravitará sobre todo el Continente. (Aplausos).

Santo Domingo, situado en un lugar estratégico del Caribe, está llorando ahora la pena de soportar una de las dictaduras típicamente criollas de América. Esta dictadura típica se caracteriza por su inmoralidad. El dictador Trujillo y sus familiares se han apoderado de la Hacienda Pública y administran a la República como se administra una hacienda. Esta dictadura también es nepótica, como fueron las dictaduras peruanas, es decir que un grupo de personas pertenecientes a una misma familia se reparten las rentas fiscales y hacen uso de ellas como si fueran patrimonio propio. Es cruel porque acaba despiadadamente con sus enemigos, como lo dice el doctor Mejía, ya sea con el plomo, el hierro o con el veneno. A esta dictadura también se le puede calificar como de "peligrosidad internacional". Ya lo dice el doctor Mejía también que 15 mil haitianos fueron masacrados por el bárbaro Trujillo. Y esta dictadura es pauperizadora. A pesar de que la guerra produjo una mayor afluencia de ganancias a las grandes empresas imperialistas y que fueron acumuladas en Santo Domingo, los salarios y el standard de vida del obrero no subieron en relación sino que han bajado más y más hasta el hambre, la muerte y la miseria. Por todo ésto, ciudadanos Representantes, la Célula Parlamentaria Aprista, expresa su solidaridad con el pueblo oprimido de Santo Domingo y manifiesta su esperanza de que pronto caiga el tirano Trujillo y todos los de su ralea, y que en el Caribe reine la libertad que es el requi-

sito indispensable y verdadero de la justicia social. Pido que mis palabras consten en el Acta.

El señor PRESIDENTE.— Constarán sus palabras en el Acta, señor Diputado. El señor Diputado por Paita puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: En América uno de los regímenes que constituye una vergüenza Continental es el régimen establecido por Tujillo hace 16 años, en Santo Domingo. Centenares de hombres libres, de intelectuales y de trabajadores de esta República se encuentran trashumantes por América reclamando la adhesión de los latinoamericanos para la liberación de su pequeño gran país. Gran patria ésta, pero que representa pequeños intereses económicos dentro del concierto mundial y dentro del concierto continental, razón, tal vez, por la cual no ha prosperado el clamor de su pueblo.

El destino de Santo Domingo, el destino de su pueblo, debe interesarnos profundamente a los latinoamericanos; sobre todo en estos instantes de la victoria mundial de la Democracia. Trujillo, en efecto, ha establecido un régimen despótico, un régimen de enriquecimiento de sus familiares y de los hombres que lo acompañan en el sistema de opresión de su pueblo. Como consecuencia, reclama la ayuda, la simpatía — aunque sea de orden moral — de los latinoamericanos y de los hombres libres del mundo. Yo pido, ahora, señor Presidente de la Cámara, que consten mis palabras en el Acta y, a su vez, que se transcriban las palabras de los líderes de los distintos sectores a los dirigentes de los grupos revolucionarios que luchan por la libertad de Santo Domingo. Como una expresión de la simpatía al pueblo de Santo Domingo en su lucha por las libertades, pido, además, a la Presidencia que consulte a la Cámara ponerse de pie como homenaje al pueblo dominicano.

El señor PRESIDENTE. — En lo que se refiere al pedido de los revolucionarios de Santo Domingo que nos presenta el señor doctor Luis F. Mejía pasa, con conocimiento de la Cámara, a la Primera Comisión de Relaciones Exteriores, dejando constancia en el Acta de las expresiones formuladas por

los señores Mujica y Castillo. Tiene la palabra el señor Garrido Malaver.

El señor GARRIDO MALAVER. — Señor Presidente, señores Representantes: Tengo el encargo de la juventud universitaria del Perú de levantar mi voz en esta Cámara para expresar su profunda solidaridad con la juventud y el pueblo de Santo Domingo. Los estudiantes de aquel país han escrito gran parte de su trágica historia con su propia sangre y con su propio martirio. Los jóvenes universitarios, los jóvenes estudiantes de secundaria demostraron al pueblo de Santo Domingo, en todo instante, su oposición a aquella criminal y sangrienta tiranía y han sido las víctimas propiciatorias del tirano Trujillo.

Hace apenas dos días, en una Asamblea estudiantil, en la Universidad de San Marcos, conocimos los horrores y las atrocidades de aquella tiranía; hemos sabido como se han cegado vidas preciosas para el porvenir del pueblo, cómo se ha regado la sangre de miles de ciudadanos y cómo el tirano Trujillo se ha ensañado en el pueblo de Santo Domingo. La juventud peruana y la de Santo Domingo encontramos en el tirano Trujillo, tal vez el mayor peligro para la democracia que está afirmándose en nuestro Continente. La juventud dominicana, como la juventud aprista en el Perú, nos preguntamos en este momento, en que estamos luchando porque impere la democracia, porque sea efectiva, nos preguntamos, digo, si es posible que hoy día, para la seguridad del porvenir, los acuerdos de los países se hagan por gobiernos tiránicos y no por gobiernos democráticos. Como demócratas nosotros creemos que en América debe imponerse en este momento la tesis del aprismo, esto es: que las relaciones con los demás países no son efectivas mientras estas relaciones no son de soberanía a soberanía.

Señor Presidente, los estudiantes del Perú han acordado solidarizarse con los esfuerzos liberadores dominicanos, por eso levanto mi voz como expresión de la juventud peruana, para que ella llegue a oídos del tirano Trujillo y de los otros tiranos de América; que llegue como la expresión de que los jóvenes del Perú estamos firmemente decididos a prestar el apoyo necesario para que termine, de una vez por todas, esa tiranía y los asesinos de los

estudiantes en Santo Domingo, de Argentina, o donde sea y donde hay tiranos, para dolor y vergüenza de Indoamérica.

Así como defendemos nuestra riqueza nacional, debemos defender a nuestra juventud, a esta juventud que está adiestrándose en América dentro del respeto de la Democracia; a esta juventud que está obligada en el futuro a ser el sostén y la orientación de nuestro pueblo continente; por eso, cuando se masaca y se persigue a la juventud y a la inteligencia joven, se masaca y se persigue a todos los hombres de América; por ello estamos obligados todos nosotros a defender a nuestras juventudes y cuando se defiende a un joven se defiende a la integridad americana, se defiende, también, al porvenir de América, se defiende a la juventud continental y defendiéndolos a ellos, como lo hemos defendido los Apristas, defenderemos nuestra grandeza y nuestro porvenir. América depende de los jóvenes, depende de nuestros pueblos jóvenes, dependerá, también, de aquella libertad que necesitan los pueblos pequeños, los pueblos esclavizados, los pueblos que ahora están gimiendo y sufriendo bajo la garra de los tiranos. La juventud peruana espera que en América ya no haya un sólo tirano y pide la justicia del derecho y de la Democracia. Y que ya no exista los grandes explotadores de los pueblos, los grandes criminales, los grandes asesinos. Y que la juventud de todos los pueblos sea la voz del pueblo, sea el gobierno del pueblo y exprese la voluntad del pueblo; que señale los rumbos claros hacia un porvenir de grandeza que el pueblo de Indoamérica necesita y que todos unidos lo podremos conseguir, si hoy más que nunca, si todos y a una sola voz condenamos las tiranías en el Continente. (Grandes aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Constarán en el Acta las palabras pronunciadas por el señor Diputado por Celdín. Se va a consultar el pedido del señor Castillo. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden ponerse de pie por breves momentos, como exteriorización del voto que formula la Cámara del Perú por que en el Pueblo Dominicano imperen los principios democráticos por los que han luchado los hombres de las Naciones Unidas durante la última Guerra Mundial, se

servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Pausa). Acordado por unanimidad. Invito a los Representantes a ponerse de pie, de conformidad con el pedido formulado por el señor Diputado por Paita y acordado unánimemente por la Cámara.

Los señores Diputados se pusieron de pie por breves instantes.

El RELATOR siguió dando cuenta del despacho:

#### TELEGRAMAS:

Del Sindicato de Trabajadores del Ferrocarril Noroeste del Perú, expresando su reconocimiento al Partido del Pueblo por su intervención en favor de sus reivindicaciones.

De las autoridades y los vecinos comuneros de Pampachiri, dejando constancia de su reconocimiento a este Cuerpo Legislativo por la aprobación del proyecto que restituye Torohuichcana a ese distrito.

De los yanaconas de la provincia de Chancay, pronunciándose a favor del proyecto de Ley de Yanaconaje, a excepción del artículo 14°.

Con conocimiento de la Cámara, se mandaron agregar a sus antecedentes.

#### PROPOSICION:

De los señores AIZCORBE RIOS, ALANIA, ARELLANO don (Erasmo), BELTRAN, BULL, CALDERON CACERES, CASAS, COX, CRUZ, CHACON, CHIABRA, DEZA, DIEZ CANSICO YANEZ, FERNANDEZ, GARRIDO MALAVER, GODOY, GONGORA PEREA, GUTIERREZ ALIAGA, HARO, HAYA DE LA TORRE, JARA, LEON DE VIVERO, LEON SEMINARIO, LINARES, MENESES, MOLINA SANCHEZ, MUJICA ALVAREZ CALDERON, MUÑIZ, NAVARRO, ORIHUELA, OSORIO, PERALTA, PEREZ LEON, PULGAR VIDAL, REINOSA, SACO MIRO QUESADA, SANCHEZ, SANDOVAL, SANTILLANA, SANTOS GARCIA, SARMIENTO, SHEPHERD, SILVA ANAMARIA, SOLIS ROSAS, SOLSOL EGUREN, TAPIA, TEMOCHE TUESTA, VASQUEZ, VILCHEZ BUENDIA, VILLACORTA DEL CAMPO, YAFAC, ZAMALLOA, ZARATE y ZELAYA, declarando de propiedad indígena las tierras dejadas al descu-

bierto por el descenso de las aguas del Lago Titicaca, las de su álveo natural, así como en sus islas y penínsulas, y dejando sin efecto la Resolución Suprema de 9 de setiembre de 1940.

El señor MENESES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Meneses puede hacer uso de la palabra.

El señor MENESES. — Señor Presidente, señores Representantes: El Lago Titicaca suspendido en los Andes a 3,800 metros sobre el nivel del mar, determina en el Sur del Perú la unidad geográfica de una región de características típicas y definidas y que ha sido llamada, la Región del Altiplano.

Residuo o resto de ese gran Mar Interior del que nos hablan las pretéritas edades geológicas, el Lago Titicaca confronta hoy un descenso de sus aguas, reducción que en algunos casos ha llegado al extremo de dejar en los últimos años casi al descubierto el cauce de su natural vía de salida, el Río Desaguadero convirtiéndolo en un río prácticamente desecado. Como lógicamente se infiere, el descenso de las aguas del Titicaca origina un fenómeno beneficioso, la creación de enorme extensión de terrenos, de cultivo, que deja como saldo; tierras que son motivo de disputas por dos sectores. De un lado afincados y latifundistas, y de otro las comunidades indígenas y pequeños propietarios de esas regiones. En la disputa por el aprovechamiento y usufructo de estos bienes dejados por el Titicaca juega un papel importante la calidad de las tierras, magnífica por su constitución de sedimentaciones lacustres, todo lo que hace necesario que el Legislador determine la forma cómo deben usufructuarse y a quién debe ser adjudicadas.

En Puno hay una densidad demográfica que acusa un índice regional de más o menos 20 a 25 habitantes por kilómetro cuadrado. La lucha, pues, la disputa por las tierras es un problema que está acarreado verdaderos disturbios en la convivencia social del indigenado de Puno.

De un informe del doctor Amadeo Landaeta, con respecto a los reclusos y encausados que existen en la Cárcel de Puno, se concluye en que la mayor parte de los juicios que existen en los

Tribunales son de indígenas que luchan por sus tierras, y que estas causas proceden especialmente de las regiones de Capachica, Chucuito y Huanacané. Por otra parte, es en realidad, señor Presidente, un caso bastante doloroso para nuestro país, ver como se despueblan estas regiones y cómo los indios de Puno tienen que emigrar a otros países como Bolivia, en cuyos Yungas puede calcularse que hay 2,500 familias de las regiones circundantes al Lago que van a enriquecer la economía de otro país porque no tienen tierras suficientes, que aprovechar en el suyo propio. Esta es una de las causas; la emigración de las zonas próximas al Lago Titicaca, por las que nosotros los apristas hemos presentado el proyecto de ley en Mesa, y pido, como un homenaje al viejo anhelo de restitución de quienes necesitan esas tierras para cultivarlas, que la Cámara le preste su aprobación para su admisión a debate. Las tierras circundantes al Titicaca pertenecen legítimamente a los indios de la región, porque de allí, del Lago Titicaca, cuna legendaria de la civilización más grande de América en el pasado, salieron los grandes fundadores del Imperio, que dieron bienestar y comodidad a la raza hoy pauperizada, casi estrangulada en su aspecto económico. Es en tal virtud, señor Presidente, que la Célula Parlamentaria Aprista ha presentado a la consideración de la Cámara este proyecto de ley, y solicita la alta comprensión de ese Cuerpo Legislativo para que, en vista de nuestra intención, de dar a los indios lo que es de ellos, sus tierras, sean una firme realidad las viejas expectativas de la raza de Manco Capac, del Incario, que supo darnos bienestar, brillo y grandeza en las épocas pretéritas. (Grandes aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que admitan a debate el proyecto de ley.

El señor EDUARDO DE AMAT (interrumpiendo). — Señor Presidente: Pido al autor de este importante proyecto que se sirva considerar al Núcleo del Frente Democrático Nacional, en cuyo nombre hablo, adherido a su proposición.

El señor PRESIDENTE. — A los autores del proyecto. Los señores Diputados que admitan a debate el proyecto de ley leído, se servirán manifes-

tarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, con la adhesión del señor Diputado Eduardo de Amat, a nombre del Núcleo del Frente Democrático Nacional, a la Comisión de Asuntos Indígenas.

El RELATOR dió cuenta de los

#### DICTAMENES:

De la Comisión de Redacción, destinando fondos para la adquisición de máquinas y herramientas para la Escuela Industrial de Cajabamba.

Pasó a la Orden del Día.

De la Comisión de Aeronáutica, en el proyecto del Poder Ejecutivo aumentando la pensión de invalidez que percibe el sub-oficial de segunda retirado don Ernesto Luna Arguedas.

Quedó en Mesa.

De las Comisiones Primeras de Salud Pública y de Presupuesto, en el proyecto relacionado con el Instituto Nacional de Nutrición,

Pasaron a la Orden del Día.

#### SOLICITUDES:

De doña Benjamina y doña María Luisa Cavero Washburn, pidiendo el otorgamiento de una pensión.

Se remitió a la Comisión de Gobierno y Policía.

Del Alcalde de la Junta Municipal Transitoria de Condesuyos, solicitando autorización para designar delegados en los lugares donde no se ha instalado la correspondiente Junta Transitoria.

Se envió a la Comisión de Gobierno y Policía.

De doña Carmela Ureta y de la Jara, solicitando la tramitación de la iniciativa que le concede pensión de gracia.

Pasó a la Comisión Primera de Justicia y Trabajo.

De la Sociedad Obreros Marítimos de Bujama, reiterando la petición que presentaron a esta Cámara con fecha 8 de agosto del año próximo pasado.

Se remitió a los Ministerios de Marina y de Fomento y Obras Públicas.

Del reo Luis Gonzaga Placencia, solicitando indulto.

Pasó a la Comisión Segunda de Justicia.

De don Aurelio Bendezú Guevara, pidiendo se le otorgue una pensión de gracia.

Se envió a la Comisión Segunda de Educación Pública.

De los dirigentes de la Exposición Panamericana 1946, México, solicitando el apoyo económico de este Cuerpo Legislativo.

Se envió a la Comisión Directiva.

**PEDIDOS:**

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

La Comisión de Médicos destacada al Departamento de San Martín por el Ministerio de Salud Pública para combatir la epidemia de fiebre amarilla presentada en dicho Departamento, especialmente en sus provincias del Sur ya se encuentra llenando su cometido, y para que pueda cumplir debidamente; solicito el acuerdo de la Cámara, para que se oficie al Ministerio de Aviación, con el fin de que la base aérea de San Martín preste todas las facilidades que la nombrada Comisión solicite para su movilidad a las Provincias en que sea requerida su presencia.

Lima, 28 de enero de 1946.

**Clemente del Aguila,**  
Diputado por Moyobamba”.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por Moyobamba, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

La Escuela Normal Rural de Mujeres, denominada “Jorge Polar”, viene funcionando en Chivay, capital de la provincia de Cailloma. El local donde funciona es de propiedad particular y no reúne todas las condiciones requeridas. Por otra parte, el Concejo Provincial donó un lote de terreno con una área considerable para que en él se levante el nuevo local para la indicada Escuela. La donación se hizo a título gratuito y con escritura pública, con solo la condición que en él se construyese el local, destinando el resto del terreno para las prácticas agropecuarias.

Este terreno lo posee ya la Escuela Normal desde hace dos años y en él

vienen haciendo, las alumnas, sus experiencias en agricultura, granjas, etc., etc.

Mientras se consideran las partidas necesarias para llevar a cabo la construcción del local en referencia, es necesario que la referida escuela vaya aportando sus economías, cosa que desde ahora se puede ir atendiendo y encarando este problema.

Con este motivo, solicito que se oficie al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se sirva ordenar que todas las economías que provengan ya sea de la aplicación del presupuesto de la referida Escuela, ya de la venta de los productos agropecuarios, se destinen a la construcción del edificio, empleando los planos que han sido ya aprobados por la Sección de Ingeniería del indicado Ministerio.

Pido el acuerdo de la Cámara.

Lima, 28 de enero de 1946.

**Emiliano Bernedo Málaga,**  
Diputado por Cailloma”.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por Cailloma, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado. Los señores Diputados pueden formular pedidos verbales.

El señor DE LAS CASAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diputado por Lima.

El señor DE LAS CASAS.— Ciudadano Presidente: En primer lugar voy a hacer un pedido a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, y a solicitud de la Junta Transitoria Municipal de Miraflores, en el sentido de que se oficie al Ministerio de Fomento a fin de que el Ingeniero encargado dictamine o emita su informe respecto al área y orientación del terreno, que la familia Marzano ha obsequiado para que se construya el Estadio de Miraflores. Este pedido por cuenta de la Célula Parlamentaria Aprista, como ya lo he manifestado, ciudadano Presidente.

En segundo lugar, ciudadanos Representantes, tengo que volver a tratar,— porque se han leído algunos documentos en el Despacho — sobre un asunto que creía completamente liquidado para la Cámara en razón de que fué en-

tregado, por acuerdo de la misma, a la justicia, a fin de que ésta emitiera su fallo definitivo sobre la responsabilidad que pueda recaer en las personas que ocuparon en anteriores oportunidades puestos en la Comisión Directiva. Y creí que este asunto estaba liquidado porque, emitido el informe correspondiente de auditoría y elevado éste, por acuerdo unánime de la Cámara, — repito — al Ministerio de Justicia para que el Fiscal abriera la causa correspondiente, las personas afectadas debían dirigirse a la justicia misma, con el objeto de presentar ante ella las pruebas de descargo que tengan. Como no se ha procedido así, sino que, se han hecho publicaciones en la prensa diaria y se han enviado notas a la Cámara, por el ciudadano Sayán Alvarez y el ciudadano Balbuena, creo de mi deber volver a tratar este asunto, en el que ya no solamente voy a referirme concretamente al caso del ciudadano Sayán Alvarez, sino que me veo obligado a tratar y suministrar nuevos informes sobre otros hechos punibles producidos en Legislaturas anteriores.

La Tesorería de la Cámara, como la Comisión Directiva, han procedido en este asunto al margen de todo sentido partidista o político y guiadas tan sólo por los altos intereses del pueblo peruano, que exige, en esta nueva etapa del país, una política de saneamiento moral para todos aquellos que delinquieron en anteriores oportunidades. (Aplausos prolongados).

He recibido esta mañana, de los auditores García y Laos, una comunicación por la que los citados ciudadanos precisan los puntos tratados por el ciudadano Sayán Alvarez en la nota a la que se ha dado lectura en la sección del Despacho.

Ciudadano Presidente, yo envíé a la Mesa la comunicación de los auditores, a fin de que usted se sirva ordenar su lectura por el Relator, concediéndome el uso de la palabra una vez terminada ésta.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al documento que envía el ciudadano Diputado-Tesorero de las Casas.

El RELATOR leyó el documento en referencia que dice:

“García & Laos Contadores Públicos.

Lima, 29 de enero de 1946.

Señor Ingeniero  
Luis F. de las Casas,  
Tesorero de la  
Cámara de Diputados.

Ciudad.

Con referencia a la comunicación dirigida por el señor Carlos Sayán Alvarez, el 28 del actual, a los señores Secretarios de la Cámara, que ha aparecido en los diarios de hoy, estimamos de nuestro deber expresar a usted lo siguiente:

1º— Que hemos emitido nuestro informe por orden de usted, quien, a su vez, fué expresamente autorizado por la Comisión Directiva de la Cámara para usar de nuestros servicios profesionales; dejando explícita constancia de que las conclusiones a que llegamos en dicho documento las ha hecho suyas, al aprobarlas la propia Cámara, en sesión pública del día 25 de los corrientes.

2º— Que el referido informe se aparta cuidadosamente de todo lo que tenga carácter de sensacionalista y esté dirigido a impresionar a la opinión pública, de manera torcida, pues la apreciación de los hechos es de índole exclusivamente objetiva, técnica, al mencionar cifras concretas y comprobantes de contabilidad irrefutables, que obran en Tesorería.

3º— En cuanto a los procedimientos seguidos por nosotros para realizar nuestra labor, ellos nada tienen de extraños ni de distintos de las normales, ya que se han reducido, únicamente, al análisis de los libros de contabilidad y sus comprobantes, dejados por el Tesorero, miembro de la Directiva anterior presidida por el señor Sayán Alvarez. No hemos sido, así, “Contadores ad-hoc”, si este término se interpreta en el sentido de haber hecho nuestra labor con la consigna de producir en forma específica daño moral a los que han resultado responsables, pues dicha responsabilidad no es fruto de ningún proceso deductivo sino de la materialidad de los hechos evidenciados.

4º— En cuanto a que se han juzgado los actos del anterior Parlamento, — al referirse a nosotros el señor Sayán Alvarez, — por personas ajenas a la fun-

ción legislativa, tenemos que decir que semejante enjuiciamiento no se ha producido de parte nuestra y reiterar, que nuestra función ha sido estrictamente profesional, y ha sido la propia Cámara la que ha tomado el acuerdo de enviar el expediente al Ministerio de Justicia para los efectos de que sea éste el que resuelva lo conveniente, medida ni siquiera insinuada por nosotros. Por lo demás, lógico es que un Parlamento recurra a elementos técnicos para que le proporcionen las fuentes de juicio necesarias, a fin de formarse una opinión, que en lo que atañe a apreciar “con justeza la majestad del Parlamento”, la “idoneidad necesaria” reside en observar si los encargados de mantenerla, con la dignidad requerida, han incurrido o no en actos que la relajen moralmente.

5º—En cuanto a que se han exhibido cifras pequeñas, — que califican de falsas, no obstante el mérito que arrojan los comprobantes respectivos, — tenemos que expresar que no hemos tomado en cuenta la magnitud del gasto, sino la procedencia o improcedencia del mismo.

6º—En cuanto al desmentido que se pretende por el señor Sayán Alvarez, de algunos de los reparos que hemos deducido, le manifestamos que nuestras conclusiones están amparadas por los respectivos documentos comprobatorios que hemos anexado al informe y que son de su conocimiento, aclarando, que no hemos considerado en ningún momento, aquellos gastos que eran cubiertos por colectas entre los señores Diputados del anterior Parlamento, estimando sí, que las diferencias que fueron cubiertas por la Cámara, han sido gastos improcedentes, porque no puede admitirse que los fondos de este Cuerpo Legislativo, dinero del Erario Público, se destinen a cubrir gastos de naturaleza muy particular.

7º—Refiriéndose a las cuestiones de orden general, el doctor Sayán Alvarez intenta sostener un principio de irresponsabilidad fiscal, basándose en el artículo 115º de la Constitución. Dice el señor Sayán, que nadie está facultado legalmente a controlar la inversión de los fondos de las Cámaras. No nos compete discriminar este punto. Pero creemos oportuno recordar la mención que hemos hecho del artículo 9º de la Constitución, que determina la responsabilidad del que ordene un gasto indebido y la publicación de

los presupuestos y cuentas de todas las dependencias de los Poderes Públicos.

Al expresarse, el Doctor Sayán Alvarez, en los términos que lo ha hecho, calificando nuestra labor y pretendiendo ensombrecer nuestro prestigio profesional, ha equivocado el camino. Hemos intervenido como auditores, función estrictamente técnica. El Doctor Sayán Alvarez debe referirse a los hechos y reparos concretos que hemos deducido a mérito de la revisión. Hemos cumplido como profesionales conscientes de nuestra responsabilidad y nos reafirmamos en las conclusiones de nuestro informe.

De usted, atentamente.

**Gonzalo García Márquez. — Armando Laos R. Contadores Públicos”.**

El señor DE LAS CASAS.— Ciudadano Presidente, ciudadanos Representantes: Del contenido de la nota enviada por el ciudadano Sayán Alvarez se desprende que es bastante débil su defensa en cuanto a las pruebas de descargo que en ella se pretende ofrecer para eludir las responsabilidades que resultan en su contra del informe de los auditores. Pero yo tengo la obligación, no sólo como Tesorero de esta Cámara y como Fiscalizador de todo su movimiento financiero sino, sobre todo, como Diputado y Representante del Partido del Pueblo y de la Nación, no aceptar ninguno de los términos de la nota pasada por el ex-Presidente y Diputado Sayán Alvarez. Y voy a exponer las razones que tengo para reafirmar el informe de los auditores.

En primer lugar, el ciudadano Sayán Alvarez expresa en su nota que esta investigación, ordenada por la Directiva y por el Tesorero, tiene un propósito de orden político y trata de probar con ello que la acusación es un desquite que los miembros del Partido del Pueblo toman contra él, por haber sido los que sufrimos persecución y destierro en los 15 años de los gobiernos en que el ciudadano Sayán Alvarez figuraba en la política nacional. (Aplausos).

Ya se ha dicho, y repetido en diversas oportunidades en el seno de esta Cámara, que los Apristas que hemos recuperado nuestro legítimo derecho a la vida democrática en el país, no hemos vuelto llenos de odio ni de afanes

de revancha. Pero si hemos sido generosos, es conveniente que quede una vez más aclarado en el seno de esta Cámara y en todos los ámbitos del país, que nuestra generosidad no se puede en ningún momento entender como complicidad con la inmoralidad imperante entonces. (Aplausos prolongados). Es este el sentido de todos los actos de los miembros del Partido del Pueblo: No tener complicidad con la inmoralidad, ni mucho menos con los fracasos del pasado. Nosotros somos un Partido del porvenir, porque somos un Partido de juventud, que tiene no sólo la mente clara para enjuiciar los problemas nacionales sino, sobre todas las cosas, las manos limpias que nunca embarramos en los malos negocios del Estado, ni en fraudes, ni peculados, a los que han estado acostumbrados muchos de los políticos de épocas pretéritas. (Aplausos). Y estamos obligados a hacer obra de moralización, porque no se puede iniciar una nueva etapa en el país si no se deja de lado los viejos métodos, los malos procedimientos y no se señala, también, a los culpables de este estado de cosas en que ha vivido por tanto tiempo nuestra Patria. Porque éste, y no otro, es el deber de los hombres nuevos del Partido del Pueblo: señalar el mal y señalar a las personas que han hecho daño y lo siguen haciendo para que, de una vez por todas, queden desterrados para siempre de la vida política de nuestro País. (Aplausos).

En el seno del pueblo, en la conciencia del pueblo existía cierto repudio — hay que decirlo así — por la manera cómo se dispendiaron los recursos económicos del Estado, festinando trámites y a puerta cerrada. Nosotros al venir aquí consideramos necesario, por la solvencia del Parlamento y por la nueva etapa que se inicia en el País, hacer una investigación que nos permi-

ta demostrar que traemos nuevos métodos, nuevos procedimientos y que somos nuevos hombres los que actuamos en la política del Perú. (Aplausos).

Por eso voy a referirme en seguida concretamente a la parte positiva de mi exposición. He traído los documentos y los recibos con los cuales voy a probar que los auditores que han emitido el informe que la Cámara ha hecho suyo, no han procedido a hacer imputaciones o cargos que no estén debidamente respaldados por el respectivo documento o su comprobación contable.

El ciudadano Sayán Alvarez manifiesta en su carta, en cuanto al cargo que se le imputa por compra de alhajas, que éstas “no han sido adquiridas por él, ni ordenado nunca adquirir a su nombre, sino que se trata de simples trofeos deportivos”. Pongámonos en el caso, ciudadanos Representantes, que fuera así, que el ex-Presidente Sayán Alvarez tuviera con frecuencia que obsequiar trofeos deportivos. Yo me pregunto: Con qué objeto se le otorgaba, como a todos los Presidentes de la Cámara, la suma asignada para sus gastos de representación? Para aplicarlos a esas compras u obsequios que debía hacer en razón de su alto cargo, por lo que la Tesorería de la Cámara queda exonerada de obsequiar a nombre de su Presidente. (Aplausos).

Porque tal proceder sería precisamente inconsecuente con la finalidad que tienen los gastos de representación que se otorgan a los miembros de la Junta Directiva. (Aplausos). Pero voy a permitirme, ciudadano Presidente, enviar a la Mesa, para que ordene su lectura por el Relator, la relación de los llamados “trofeos deportivos” que se adquirirían con el dinero de la Cámara por orden del ex-Presidente Sayán Alvarez. (Aplausos).

El RELATOR leyó: (Facturas Welsch).

Compra de Joyas y artefactos por el señor Sayán Alvarez para su uso personal cargándolos a la cuenta de la Cámara.

Factura No.	S/o.
17740.— 1 Estuche c  2 frascos cristal ... ..	80.00
1 Par ánforas “Sevres” .. .. .	260.00
1 Par candelabros cristal .. .. .	80.00
	420.00



Factura No.	S/o.
1 Azafate ... ..	30 00
8 Vasos cristal ... ..	32 00
Compostura reloj oro .. ..	140.00
	<hr/> 334.00 <hr/>
(Traspaso de la cuenta C. Sayán Alvarez, o. señor Sayán Alvarez)	
9243.—Hechura 2 placas de plata con grabados ... ..	150.00
261042.— 1 doc. platos plata p. pan "Sevilla" ... ..	1,780.00
(Para señorita Blanca Aramburú)	
231243.—Traspaso de la cuenta del señor Carlos Sayán Alvarez por diversas compras, según n factura del 3 12 43. ..	2,116 40
9344.—Traspaso de la cuenta del señor Carlos Sayán Alvarez por diversas compras, según n factura del 14 2 44 ...	1,938.00
7644.—Traspaso de la cuenta del señor Carlos Sayán Alvarez por diversas compras según factura del 11 5 44 .. ..	569 00
22744.—Idem, idem, según n factura del 3 7 44 .. ..	323.50
31844.— 1 Servicio cubiertos plata 182 piezas y mueble .. ..	5,800.00
1 Album con nombres .. ..	100.00
	<hr/> 5,900.00 <hr/>
51244.—Traspaso de la cuenta del señor Carlos Sayán Alvarez por diversas compras según n factura del 7 9 44 .. ..	2,929.00
20145.—Idem, según n factura del 3 1 45 .. ..	1,898.50
14345.—Traspaso de la cuenta del señor Carlos Sayán Alvarez por diversas compras según factura del 27 2 45 .. ..	818.50
5645 —Traspaso de la cuenta del señor Carlos Sayán Alvarez por diversas compras según factura del 16 5 45 ... ..	457.00
7745.—Componer Junghans madera pared ... ..	7 00
Componer Junghans madera pared .. ..	14.00
	<hr/> 21.00 <hr/>

Factura No.	S/o.
7645.—Traspaso de la cuenta del señor Carlos Sayán Alvarez por diversas compras según factura del 5 6 45 ... ..	1,380.00
7745.—Traspaso de la cuenta del señor Carlos Sayán Alvarez por diversas compras según factura del 27 6 45 .. ..	912.00

El señor DE LAS CASAS. — Una interrupción, ciudadano Relator. Solamente sírvase dar lectura a las facturas que tienen una llave porque son las que corresponden al ciudadano Sayán. Las otras corresponden a Ferrand y a otro ciudadano.

El RELATOR leyó de acuerdo con esas indicaciones.

El señor DE LAS CASAS.—El total de estos gastos ya es conocido por la Cámara. Esta relación fué enviada por la Casa Welsch, a solicitud del Tesorero, y por indicación de los ciudadanos auditores. Como hemos podido escuchar, estos “trofeos deportivos” constituidos por tantos platos, tazas, copas y demás objetos, incluso polveras, deben ser a mi modo de ver trofeos de orden “culinario”. No me imagino qué utilidad podrían tener para un Club Deportivo, — los humildes, por supuesto, que son los únicos que verdaderamente deben ser apoyados por el Presidente y por los miembros de la Directiva de esta Cámara, — el recibir, para disputarse en sus concursos, trofeos de esta categoría.

Esto no es todo. El ciudadano Sayán Alvarez manifiesta que otros son los gastos que tenía que hacer en razón de sus compromisos sociales. Yo vuelvo a hacer la pregunta: ¿La Cámara tiene que pagar los compromisos sociales del ciudadano Presidente? No, ciudadanos. El actual Presidente, que

recibe sus respectivos gastos de representación, paga todos los compromisos sociales que a diario tiene que afrontar en su calidad de tal y nunca la Tesorería de la Cámara, durante mi gestión, ha recibido para su pago ninguna factura por esta clase de compromisos de nuestro ciudadano Presidente. Es absurdo, y es completamente infundado, que el ex-presidente Sayán Alvarez pretenda justificar tales gastos como compromisos sociales que no redundaron en su propio beneficio.

Se refiere el ciudadano Sayán Alvarez a que las flores pagadas por cuenta de la Cámara eran flores que se acostumbra mandar en caso de muerte de los ciudadanos Representantes o de ciertas personalidades. Yo voy a enviar a la Mesa, para que se sirva ordenar su lectura por el ciudadano Relator, la relación de las llamadas “flores o coronas” que se compraban por orden del ciudadano Sayán Alvarez, a la muerte no sé de quién... (Aplausos)

El RELATOR leyó la relación de las flores según la factura de “Moda Elegante”, detallada en la siguiente planilla:

“De los estados de cuenta que nos remitiera el Jardín “La Moda Elegante”, extractamos los siguientes conceptos que nos han servido para determinar la improcedencia de ciertos gastos:

Estados Nos. 1, 2, 3 y 4 de fecha 21 de noviembre de 1945.

Fact. No.	Enviado por:	Recibido por:	S/o.
<b>Año 1945</b>			
8423	Doctor Sayán Alvarez a	Ernesto Magnani .. .. .	50.00
8768	Idem.	Llevó personalmente .. .. .	8.00
8762	Idem.	Su casa .. .. .	50.50
9057	Idem.	Su señora .. .. .	10.00
9105	Idem.	Llevó personalmente .. .. .	50.00
9335	Idem.	Llevó personalmente .. .. .	21.00

Fact. No.	Enviado por:	Recibido por:	Sp.
<b>Año 1944</b>			
9336	Idem.	Señora de Benavides .. .. .	52.00
9360	Idem.	Marquesa de Aycinena .. .. .	50.00
9396	Idem.	Llevó personalmente .. .. .	50.00
9465	Idem.	Señora Wiese .. .. .	50.00
9466	Idem.	Llevó personalmente .. .. .	6.00
81789	Idem.	Emilio Sayán Palacios .. .. .	25.00
9547	Idem.	Su Casa .. .. .	12.00
9663	Idem.	A. M. Torres C. .. .. .	20.00
9705	Idem.	Señora de Alzamora .. .. .	23.00
9760	Idem.	Su casa .. .. .	12.00
82375	Idem.	Luis Pardo .. .. .	40.00
9856	Idem.	Su casa .. .. .	5.00
10614	Idem.	R. de Gutiérrez .. .. .	20.00
11337	Idem.	F. G. de Torres C. .. .. .	25.00
13336	Idem.	V. Irigoyen de Y. .. .. .	30.00
11523	Idem.	Señora F. Benavides de Peña Prado .. .. .	25.00
11545	Idem.	Su casa .. .. .	23.00
11567	Idem.	Su casa .. .. .	40.00
11903	Idem.	Señora Mc. Nulty .. .. .	25.00
12185	Sra. Adriana G. de Sayán	Señorita Petronila .. .. .	30.00

Estos gastos estaban incluidos en las facturas en forma global juntamente con otros importes por servicios de flores para funerales todo lo que aparece cargado a la partida de "Funerales". El análisis de las facturas pagadas no aparece en los comprobantes de Caja. Ha sido solicitado a la firma vendedora para un mejor conocimiento de estos egresos".

El señor DE LAS CASAS (continuando) — Ciudadano Presidente: La lectura de los numerosos aparatos florales que el Representante Sayán Alvarez dice haber enviado en casos de muerte, nos indica que tales muertos están muy vivos todavía y que, desgraciadamente, no fueron gastos en función de la propia Cámara. Cuando la Cámara envía un aparato floral, en el caso de muerte de algún distinguido ciudadano o ciudadana, estos gastos son cargados directamente a la cuenta de la Cámara que, en ningún momento, han sido considerados en la revisión o en el informe de la Auditoría.

Manifiesta el ciudadano Sayán Alvarez que los imputados gastos de fotografías no eran personales de él, sino de las personalidades que acostumbra visitar la Cámara. Como una perla de la corona pido al ciudadano Presidente, se sirva ordenar se dé lectura a esta factura por fotografías.

El RELATOR leyó:

"Fotografía Soriano:

Por Fotografía y ampliaciones con marco, para su propio uso \$o. 480.00".

El señor DE LAS CASAS (continuando).— Esta es una simple factura, la cual no se refiere a fotografías diplomáticas, sino sencillamente a fotografías personales del ciudadano Sayán Alvarez. Pero hay algo más. El califica, e interpreta, el hecho de nuestro informe y de nuestro sentido moralizador, de "cuestiones de orden político" Yo voy a enviar algunas perlititas del ex-Representante Sayán Alvarez para demostrar que él juzga de acuerdo con su propio proceder, ya que se hacía pagar por cuenta de la Tesorería una serie d actividades de orden político que solamente lo beneficiaban a él. En este sentido envió para que se sirva dar lectura el ciudadano Relator, dos facturas de los obsequios que hacía, como Diputado y Presidente de la Cámara, a dos instituciones, por cuenta de la Cámara y otra de una comida que se hizo dar él mismo en el Club Nacional y por la cual pasaron la factura a la Cámara. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a los documentos enviados a la Mesa por el ciudadano Tesorero.

El RELATOR leyó:

“Subsidio a la Municipalidad de Supe .. . . . . .	500.00
Súbsidio a la Municipalidad de Chancay .. . . . . .	100 00

El señor DE LAS CASAS.— Ciudadanos Representantes: Todavía falta mucho que decir porque lo que estamos comprobando, con documentos auténticos, que no son sólo palabras ni simples imputaciones, es verdaderamente pálido para todo lo que del fondo de esta investigación se desprende.

Me voy a permitir remarcar que mi intervención, y esto quiero que quede claramente establecido, no se debe al deseo de precipitar informes que nosotros habíamos considerado debían hacerse en su debida oportunidad, tal como lo manifesté cuando se leyó el primer informe de los auditores; pero como se ha dicho que los cargos hechos son insustanciales, considero fundamental precisarlo hoy día, más aún cuando el Presidente de la Cámara conjuntamente con el Tesorero son responsables mancomunadamente de todos los gastos e inversiones. Y afirmo, una vez más, que en el período de 1939 al 28 de julio de 1945 hubo malversación de fondos. Hubo fraude. Y voy a probarlo a continuación, concretamente.

Una de aquellas malversaciones fué la de los gastos extraordinarios que ha tenido esta Cámara por concepto de viajes al extranjero de los ciudadanos ex-Representantes. Por la lectura, tanto de los que se beneficiaron con estos viajes como del monto que representaron estos gastos, podrá apreciarse si es o no cierto que hubo malversación de fondos. (Aplausos prolongados). Pido al ciudadano Presidente, se sirva ordenar la lectura de los gastos extraordinarios por viajes de los ciudadanos Diputados del 40 al 45, ascendente a S/o. 447,673.00.

El señor PRESIDENTE.— Se va a ordenar la lectura de dicho documento.

El RELATOR leyó:

“Gastos Extraordinarios por los viajes de los señores Diputados — De 1940 a 1945 (Julio)

	S/o.
—	—
Julio Ferrand .. . . . . .	48,750.00
C. Sayán Alvarez . . . . .	16,017.00

S/o.

Oscar Boza Ezeta . . . . .	8,550.00
C. Aramburú Salinas . . . . .	12,500.00
E. Delboy . . . . .	53,438.00
Juan P. Luna . . . . .	13,000.00
C. de La Puente . . . . .	13,000.00
E. Aservi . . . . .	23,121.00
J. A. Escalante . . . . .	90,283.00
N. Vásquez Onetto . . . . .	5,000.00
C. Saavedra Pinón . . . . .	5,000.00
E. Zárate . . . . .	15,000.00
Manuel Llosa . . . . .	27,750.00
J. Monge . . . . .	9,754.00
P. Dulanto . . . . .	3,000.00
Reynaldo Meléndez . . . . .	9,804.00
R. Parodi . . . . .	7,500.00
J. Peña Prado . . . . .	3,700.00
R. Mc. Lean Estenós . . . . .	13,054.00
G. Balbuena . . . . .	25,908.00
G. Montes de Peralta . . . . .	4,844.00
R. Badani . . . . .	5,000.00
O. Medelius . . . . .	3,000.00
N. Lambruschini . . . . .	4,500.00
J. Ferreyra . . . . .	1,000.00
L. B. Otárola . . . . .	2,000.00
J. E. Koechlin . . . . .	4,500.00
Carlos Ayulo . . . . .	4,000.00
R. Saavedra . . . . .	3,000.00
H. del Aguila . . . . .	2,000.00
M. Vivanco . . . . .	1,000.00
O. Villegas . . . . .	1,000.00
C. Castro Agustí . . . . .	2,000.00
M. Ganoza Chopitea . . . . .	1,700.00
A. Pérez Salmón . . . . .	1,000.00
C. Raygada . . . . .	1,000.00
Leónidas García . . . . .	2,000.00
Total . . . . .	447,673.00

El señor DE LAS CASAS (continuando).— El otro cuadro no tiene mayor importancia leerlo porque es el detalle: en qué fechas salieron, a dónde fueron, etc. etc. Quiero, al respecto de esta relación que se acaba de dar lectura, precisar dos cosas: Primero, salvo contadas excepciones, la mayoría de los Representantes que hicieron viajes al extranjero no fueron en servicio de la Cámara. Hago estas excepciones, porque pueden haber casos en que, efectivamente, por acuerdo de la Directiva, — excepciones que he estado revisando mucho en las Actas, que parece no se hicieron con frecuencia. — hay casos concretos que representan ayuda a los Representantes que viajaron ocupando puestos en Delegaciones, ya sea del Estado o llevando una misión especial de la Cámara. Pero, por

lo general, los crecidos subsidios que se dieron a dichos Representantes no reflejan en lo más mínimo la sobriedad con que la Cámara debió cuidar su propio dinero. Y advierto que en esta imputación no son culpables los beneficiados con estos subsidios sino que, los directamente responsables son el Presidente y el Tesorero, porque ellos fueron los que ordenaron u otorgaron tales gastos. Los beneficiados no hacían más que aprovechar estas coyunturas favorables, para hacer estos viajes al extranjero con la plata del pueblo.

Segundo: Quiero aclarar el caso específico del Diputado Escalante. Cuando su caso fué comprobado en la revisión yo hablé con el ciudadano Escalante para pedirle una explicación acerca de lo mucho que había costado el viaje realizado por él a Estados Unidos. Este asunto no se dió en el primer informe porque consideré que no era justo ni humano ya que él me manifestó que había recibido esa fuerte cantidad de dinero para hospitalizarse en los Estados Unidos por haber sufrido un grave accidente que casi le cuesta la vida. Yo no puedo ni considero digno que en tal situación se acuse o responsabilice a un Representante actual, sin antes no tener en mi poder los respectivos comprobantes que acreditasen que dicha cantidad fué utilizada en la curación de un Diputado del Parlamento Peruano, sea el que fuere en esa oportunidad. Por estos motivos, ciudadanos Representantes, quiero dejar establecido que por un deber elemental de consideración a la palabra de un Diputado no puedo suponer que la suma recibida por el Doctor Escalante fué utilizada para su disfrute personal sino para atender, como él lo afirma, al grave accidente que sufrió en Estados Unidos.

Creo, igualmente, haber cumplido mi deber al hacer dar lectura a esta lista en la que demuestro una vez más, que durante la gestión del Presidente Balbuena, del Presidente Sayán Alvarez y del Tesorero Ferrand, que ejerció el cargo desde 1939 hasta 1945 hubo malversación de fondos de la Cámara, porque éstos no fueron aplicados en las propias partidas presupuestadas, sino en muchos otros gastos que estaban fuera del propio Presupuesto y de la propia función de la Cámara de Diputados.

Pero hay un hecho insólito que voy ahora a denunciar. En determinada oportunidad la Cámara solicitó un crédito extraordinario al Ejecutivo el que expidió la correspondiente resolución y libramiento por el Ministerio de Gobierno. Este dinero no fué abonado a las cuentas bancarias que tenía la Cámara ni contabilizado por la Tesorería; fué depositado en una cuenta especial y los miembros de la Junta Directiva de 1945 se repartieron entre ellos la "pequeña" cantidad de 60,000 soles. En ellos están — y es conveniente señalarlo — el ex-Presidente Sayán Alvarez que se repartió a sí mismo diez mil soles; el ex-Representante Teves Lazo con diez mil soles; el ex-Representante Méndez Muñoz que se repartió otros diez mil soles; el ex-Representante Llosa que recibió diez mil soles; el señor Montesinos recibió diez mil soles; el señor Montes de Peralta diez mil soles. Constan en la relación enviada por el Banco, los números de los cheques, el día que fueron girados y a quiénes fueron depositados. Esta es una acusación gravísima que debe ser ventilada ante la justicia. Si dichos ex-Representantes tienen argumentos de descargo, en buena hora para ellos.

Nosotros que no hemos analizado simplemente los datos contables que señalan los libros de la Cámara, que los hemos chequeado, que hemos buscado los comprobantes que en muchos casos no existen, nos hemos visto obligados a solicitarlos a los Bancos y a las Cajas de ciertas empresas comerciales como la Casa Welsch, el Jardín "La Moda Elegante", para demostrar que todas nuestras afirmaciones son de orden técnico y que no hay en ellas el espíritu de falsear la verdad ni mucho menos de hacer imputaciones que no tienen visos de seriedad y que no están respaldadas en datos concretos. Los apristas no sabemos usar de esa clase de armas. Sufrimos y actuamos valientemente contra todas las tiranías en estos quince años con la arrogancia de querer salvar al Perú. (Grandes aplausos y demostraciones en las galerías y en la Sala de Representantes). Y creemos que esta arrogancia está precisamente comprobándose en este momento en que tratamos de sentar principios moralizadores que van a constituir las pautas de la nueva juventud que queremos que reciba un

país saneado y no corrompido como hemos tenido que recibirlo nosotros fatal e ineludiblemente.

Hubo malversación de fondos, ciudadanos Representantes, subvenciones a los periódicos y revistas incondicionales del régimen pasado. El caso del señor Oyague lo dejo para el final, porque aquí están estas dos facturas que enviaré a la Mesa para su lectura. Es muy fácil para muchos mandar notas y tratar de explicar ciertas cosas que, en el fondo y en lo íntimo de la

conciencia, no tienen explicación. Todos los hombres saben muy bien cuándo delinquieron y cuándo procedieron honradamente. Pero quiero que se sirva hacer dar lectura, ciudadano Presidente, a la relación de los diarios que recibieron subvenciones, y quiero señalar especialmente el caso del conocido Oscar Medelius, "famoso" político de antaño, que fué el que más se benefició con las dádivas de la Cámara, con su papelucho "El Intransigente". (Aplausos prolongados).

El RELATOR leyó:

**"PERIODICOS Y REVISTAS SUBVENCIONADOS DURANTE EL PERIODO 1939 — 1945**

	1940	1941	1942	1943	1944	1945	TOTALES
Nombre del Periódico o Revista	S/o.	S/o.	S/o.	S/o.	S/o.	S/o.	S/o.
EL INTRANSIGENTE .....	6,635.60	5,650.40	10,106.00	12,014.97	9,618.20	1,630.80	45,655.97
EL NACIONALISTA .....	650.00	.....	350.00	458.00	450.00	.....	1,908.00
LA NOCHE .....	1,388.32	492.00	1,176.00	632.40	800.00	1,200.00	5,688.72
GRAFICO LUCERO .....	350.00	.....	.....	.....	.....	.....	350.00
EL UNIVERSAL .....	178.26	2,000.00	.....	1,300.00	.....	.....	3,478.26
EL EXCELSIOR .....	1,300.00	1,358.00	1,450.00	2,440.00	2,400.00	1,400.00	10,348.00
EDIT, LA NACIONAL .....	2,175.80	.....	.....	.....	.....	.....	2,175.80
MAGAZINE SEÑORIAL .....	457.20	360.00	1,200.00	1,730.00	250.00	.....	3,997.20
PANORAMAS .....	150.00	.....	.....	.....	.....	.....	150.00
EL GUANTE .....	3,000.00	150.00	450.00	.....	1,050.00	700.00	5,350.00
LA SEMANA .....	200.00	100.00	250.00	300.00	470.00	120.00	1,440.00
EL PERU ANTE EL MUNDO .....	300.00	.....	.....	.....	.....	.....	300.00
BLANCO Y NEGRO .....	400.00	600.00	.....	300.00	1,150.00	400.00	2,850.00
EL COMERCIO DEL PERU .....	520.00	.....	.....	.....	.....	.....	520.00
EL COMERCIO DEL CUZCO .....	600.00	1,800.00	600.00	1,200.00	2,890.00	1,886.66	8,776.66
EL SOL DEL CUZCO .....	1,000.00	500.00	.....	70.00	.....	.....	1,570.00
NOTICIAS .....	500.00	.....	.....	.....	.....	.....	500.00
REVISTAS TRANSPORTES .....	100.00	.....	.....	.....	.....	.....	100.00
CAHUIDE .....	500.00	2,000.00	.....	.....	.....	.....	2,500.00
ACTUALIDADES .....	250.00	350.00	.....	50.00	100.00	.....	750.00
REVISTA TABACO .....	.....	200.00	.....	.....	.....	.....	200.00
EDITORIAL YA .....	.....	150.00	.....	.....	.....	.....	150.00

	1940	1941	1942	1943	1944	1945	TOTALES
Nombre del Periódico o Revista	S/o.	S/o.	S/o.	S/o.	S/o.	S/o.	S/o.
EL DEPARTAMENTO . . . . .	.....	500.00	.....	.....	.....	.....	500.00
EL IMPERIAL . . . . .	.....	200.00	.....	.....	.....	.....	200.00
FRAGUA . . . . .	.....	648.00	250.00	.....	.....	.....	898.00
CALENDARIO DEL PERU . . . . .	.....	200.00	.....	.....	.....	.....	200.00
ECOS Y NOTICIAS . . . . .	.....	1,200.00	.....	.....	.....	.....	1,200.00
EDIT. PERUANA . . . . .	.....	150.00	.....	.....	.....	.....	150.00
CRITICA . . . . .	.....	50.00	.....	.....	.....	.....	50.00
LA SANCION . . . . .	.....	100.00	100.00	240.00	150.00	180.00	670.00
EL NUEVO MUNDO . . . . .	.....	.....	100.00	.....	.....	.....	100.00
EL CUZCO CIUDAD ETERNA . . . . .	.....	.....	450.00	.....	.....	.....	450.00
EL BOMBERO . . . . .	.....	.....	50.00	.....	.....	.....	50.00
LA INDUSTRIA DE PIURA . . . . .	.....	.....	500.00	.....	.....	.....	500.00
EL CASCABEL . . . . .	.....	.....	600.00	600.00	.....	.....	1,200.00
LA VOZ DEL OBRERO . . . . .	.....	.....	300.00	.....	.....	.....	300.00
INCENDIO . . . . .	.....	.....	150.00	150.00	.....	.....	300.00
SENDA . . . . .	.....	.....	100.00	.....	.....	.....	100.00
REFLEJOS . . . . .	.....	.....	300.00	.....	200.00	.....	500.00
LA NUEVA ERA . . . . .	.....	.....	100.00	.....	.....	200.00	300.00
EDIT. TURISMO . . . . .	.....	.....	.....	2,000.00	.....	.....	2,000.00
SAN MARTIN . . . . .	.....	.....	.....	500.00	.....	.....	500.00
SIERRA . . . . .	.....	.....	.....	100.00	.....	.....	100.00
EL TIEMPO DE CHICLAYO . . . . .	.....	.....	.....	250.00	.....	.....	250.00
EL TIEMPO DE PIURA . . . . .	.....	.....	.....	500.00	.....	.....	500.00
REVISTA UNAMERICA . . . . .	.....	.....	.....	1,330.00	.....	.....	1,330.00
LA COLMENA AREQUIPA . . . . .	.....	.....	.....	752.25	.....	.....	752.25
EL REY DEL CAUCHO . . . . .	.....	.....	.....	420.00	.....	.....	420.00
LA OPINION . . . . .	.....	.....	.....	80.00	.....	.....	80.00

	1940	1941	1942	1943	1944	1945	TOTALES
Nombre del Periódico o Revista	S/o.	S/o.	S/o.	S/o.	S/o.	S/o.	S/o.
EL PERU Y SU DESTINO ... ..	.....	.....	.....	300.00	.....	.....	300.00
EL ESPECTADOR ... ..	.....	.....	.....	400.00	.....	.....	400.00
EL AMIGO DEL PUEBLO ... ..	.....	.....	.....	200.00	.....	.....	200.00
LA VOZ DEL TELEGRAFO ... ..	.....	.....	.....	400.00	.....	.....	400.00
LA RAZON ... ..	.....	.....	.....	80.00	80.00	.....	160.00
EL PUEBLO DE AREQUIPA ... ..	.....	.....	.....	2,040.00	400.00	.....	2,440.00
PERU NUEVO ... ..	.....	.....	.....	.....	2,400.00	1,200.00	3,600.00
NOTICIAS DE AREQUIPA ... ..	.....	.....	.....	500.00	433.40	.....	933.40
RELIEVES AMERICANOS ... ..	.....	.....	.....	.....	2,725.00	.....	2,725.00
LA NACION ... ..	.....	.....	.....	.....	100.00	.....	100.00
EL DEBER ... ..	.....	.....	.....	.....	300.00	.....	300.00
EL DEBATE ... ..	.....	.....	.....	.....	.....	150.00	150.00
INFORME GRAFICO ... ..	300.00	.....	.....	.....	.....	.....	300.00
EL TRIBUTARIO ... ..	1,800.00	.....	.....	.....	.....	.....	1,800.00
VIDA Y SALUD ... ..	100.00	.....	.....	.....	.....	.....	100.00
SOCIOLOGIA ... ..	1,000.00	.....	.....	.....	.....	.....	1,000.00
ECONOMIA Y FINANZAS ... ..	600.00	.....	.....	.....	.....	.....	600.00
GEOGRAFIA ECONOMICA ... ..	600.00	.....	.....	.....	.....	.....	600.00
LA PRENSA N. Y. ... ..	2,469.60	.....	.....	.....	.....	.....	2,469.60
EDITORIAL INCA ... ..	.....	500.00	.....	.....	.....	.....	500.00
GUJAS ... ..	.....	1,783.32	.....	.....	.....	.....	1,783.32
LABOR POLITICA ... ..	.....	2,000.00	.....	.....	.....	.....	2,000.00
PERIODICOS EXTRANJEROS ... ..	.....	3,500.00	.....	.....	.....	.....	3,500.00
VARIOS ... ..	2,276.84	3,526.90	1,300.00	.....	.....	.....	7,163.74
<b>TOTALES ... ..</b>	<b>30,601.62</b>	<b>30,768.62</b>	<b>20,321.90</b>	<b>31,337.62</b>	<b>22,916.60</b>	<b>9,877.46</b>	<b>147,787.32''</b>

GARCIA & LAOS  
Audítores

**SUBVENCION A LOS PERIODICOS Y REVISTAS POR LA  
CAMARA DE DIPUTADOS DEL PERU**

— Período 1940 - 1945 —

		S/o.
Durante el año	1940 .. .. .	30,601.62
" "	" 1941 .. .. .	30,768.62
" "	" 1942 .. .. .	20,321.90
" "	" 1943 .. .. .	31,337.62
" "	" 1944 .. .. .	22,916.60
" "	" 1945 .. .. .	9,877.46
		<hr/> 144,823.82 <hr/>

**SUBVENCION Y GRATIFICACION A LOS PERIODISTAS POR LA  
CAMARA DE DIPUTADOS DEL PERU**

— Período 1940 - 1945 —

		S/o.
Durante el año	1940 .. .. .	6,600.00
" "	" 1941 .. .. .	4,775.00
" "	" 1942 .. .. .	3,740.00
" "	" 1943 .. .. .	7,900.00
" "	" 1944 .. .. .	14,975.00
" "	" 1945 .. .. .	1,400.00
		<hr/> 39,390.00 <hr/>

**Totalizando ambos gastos tenemos:**

	S/o.
Subvención a los periódicos .. .. .	144,823.82
Subvención a los periodistas .. .. .	39,390.00
	<hr/> 184,213.82 <hr/>

Nota.—En esta relación no se ha considerado a los principales periódicos ('El Comercio', 'La Prensa', 'La Crónica', etc.), que cobraban y siguen cobrando por publicaciones de "Documentos Parlamentarios".

El señor DE LAS CASAS (interrompiendo).— Me permite, ciudadano Relator. Sírvase dar lectura a los totales, porque se perdería mucho tiempo en los detalles cuando todavía hay muchas cosas más de qué hablar.

El RELATOR siguió leyendo.

El señor DE LAS CASAS.— Ciudadanos Representantes: Sobre este aspecto quiero también señalar dos cosas: 1º—Una de las maneras de subvencionar a estos tan “conocidos” periódicos, cuyo nombre creo que muchos hemos escuchado por primera vez, consistía en hacer que éstos enviasen, algunas veces, un número crecido de ejemplares que se repartían entre los Diputados o se almacenaban en el subterráneo. Porque estos “periódicos” no podían circular, no tenían prestigio para poder subsistir, y era muy fácil entonces asegurar un subsidio de la Cámara a costa de la adquisición de un determinado número de ejemplares. Pero en el caso de “El Intransigente”, que recibió 45,000 soles, es lógico suponer que no fué por los ejemplares recibidos.

El RELATOR leyó:

“GARCIA & LAOS

Auditores

**GASTOS EN ATENCIONES Y AGASAJOS AL DOCTOR  
MANUEL PRADO Y FAMILIA**

**Cámara de Diputados**

		S/o.	S/o.
		—	—
<b>1940</b>			
Marzo	Marco de oro y plata — Cámara de Diputados al Presidente de la República	2,363.67	
Abril	Una Tarjeta Baile Presidente .. . . .	30.00	
„	Fact. de Rendes Vouz agasajo al Presidente .. . . .	1,005.50	
Mayo	Casa Welsch Saldo — marco de oro .. .	295.00	
„	Agasajo Presidente Prado — Country Club .. . . .	2,172.60	8,147.23
<hr/>			
<b>1941</b>			
Marzo	Banquete Presidente Prado .. . . .	3,402.50	
Octbre.	Recepción en Huacho .. . . .	1,500.00	

En segundo lugar, quiero señalar el caso del llamado Presidente del Comité Nacional de Defensa de la Libertad de Prensa, el doctor Diógenes Vásquez, cuyo periódico “Perú Nuevo”, recibía 200 soles mensuales. Bonita manera de defender la libertad de prensa! Pero ésto, que conste, es la subvención dada por la Cámara de Diputados, al margen de la otorgada por la famosa partida de “Policía Preventiva número 30” del Ministerio de Gobierno.

Pero hay algo más, ciudadano Presidente: La Cámara malversaba sus fondos rindiéndole pleitesía al ex-Presidente Prado, lo que le representaba a la Tesorería fuertes desembolsos, que el Ejecutivo pródigamente cubría y recompensaba otorgando créditos extraordinarios. Para ilustración de la Cámara, y como ejemplo moralizador, me permito enviar a la Mesa la relación de todos los gastos ocasionados al Estado por la Cámara para homenajear al señor Prado y a su familia desde el año 1939 al 28 de julio de 1945. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura.



		S/o.	S/o.
Agosto	Almuerzo Presidente República 140 cubts.	2,100.00	
Setbre.	Diputado H. del Aguila, viaje al Norte, recibir al Dr. Prado . . . . .	1,000.00	
"	Un marco para óleo Presidente Prado .	680.00	
Novbre.	Por cooperación obra M. Prado (Vargas Machuca) . . . . .	300.00	
"	Atenciones Dr. Prado en Trujillo . . . .	4,000.00	
Dicbre	Club Ancashino festejo 4º Aniversario Presidente Manuel Prado . . . . .	500.00	
"	Banquete Dr. Prado 50% con Cámara de Senadores . . . . .	8,551.30	18,831.30
<hr/>			
<b>1944</b>			
<hr/>			
Mayo a			
Dicbre.	Gastos en atenciones al Presidente Pra- do, por su jira a diferentes Provin- cias de la República . . . . .		55,783.85
<hr/>			
<b>1945</b>			
<hr/>			
Enero	50% Banquete Senadores y Diputados en homenaje al Dr. Manuel Prado . . . . .		8,039.85
	Gastos por homenajes y obsequios en el período de 1940 - 1945, al señor Ma- nuel Prado y familia, utilizando fon- dos de la Cámara de Diputados . . . . .		177,538.42
	A esto debe agregarse los agasajos per- sonales de los señores Diputados, mediante descuento de Cta. Emolu- mentos . . . . .		7,566.00
	<b>Gasto total en homenajes y obsequios al Dr. Manuel Prado — Presidente del período de 1939 — 1945 . . . . .</b>		<b>185,104.42''</b>

El señor DE LAS CASAS (conti-  
nuando)..... Ciudadanos Represen-  
tantes: Los homenajes al señor Pra-  
do representaron a esta Cámara un  
total de más de 185,000 soles; cifra que  
es bastante elocuente por sí, para re-  
levarme de mayores comentarios al  
respeto.

Pero ahora me voy a referir concre-  
tamente — y ésto porque el Diputado  
Balbuena ha enviado una comunicación  
al Presidente de la Cámara para expli-  
car que la suma de 14,500 soles se de-  
riva del siguiente hecho: voy a leer  
textualmente la nota del ciudadano  
Balbuena, que dice: "En noviembre de  
1940 el automóvil perteneciente a la  
Cámara debido a una infeliz maniobra  
del conductor sobrepasó la calzada de

la calle por donde transitaba atrope-  
llando en la vereda de la misma a la  
viandante Srta. Juana Arrúe quien  
prestaba servicios profesionales en la  
Clínica "Febres Odriozola".

Es muy lamentable que no se en-  
cuentre presente el ciudadano Balbue-  
na. Sobre todo porque el otro día  
después de la lectura del informe fué  
a la Tesorería y le aclaré perfectamen-  
te bien a qué se debían estas impu-  
taciones de orden económico que se le  
hacían. Pero él parece que ha quere-  
do explicarlos en forma distinta a la  
verdad en su comunicación. Desgra-  
ciadamente — repito — no está pre-  
sente casi nunca en la Cámara, alegan-  
do motivos de enfermedad. Voy a de-  
cirle pues, que a la señorita Arrúe se

le indemnizó con la cantidad de 11,540.99 soles, a parte de que se pagó al señor Augusto González la suma de 14,500 soles. Queda aclarado que lo que se imputa al doctor Balbuena no tiene nada que hacer con lo que expresa la nota enviada por él.

En cuanto al ciudadano Lucas Oyague voy a enviar a la Mesa, para que se les dé lectura, estas dos facturas y se vea si, efectivamente, no se deduce de su lectura que hubo duplicidad en el pago.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

“Excelsior.— Revista Mensual Peruana.— Lucas Oyague. — Director Propietario.— Lima, 9 de febrero de 1944.— La Cámara de Diputados del Perú a Lucas Oyague. Por lo siguiente: Debe: Por publicaciones e informaciones en la Revista “Excelsior”, desde enero a diciembre del año en curso, a razón de S/o. 200.00 mensuales, S/o. 2,400.00.— Son dos mil cuatrocientos soles oro”.

“Factura del 26 de Octubre de 1944.— La Cámara de Diputados del Perú a Lucas Oyague.— Por lo siguiente: Debe: Publicaciones efectuadas en su revista “Excelsior” y entrega de ejemplares en el último trimestre de 1944 So. 500.00. Son quinientos soles oro”. (Esta factura fué cobrada indebidamente, por haberse pagado ya con la anterior factura).

El señor DE LAS CASAS (continuando)... Como se puede apreciar, ciudadanos Representantes, hay doble pago por las publicaciones de 1944, una por 500 soles y otra por 2,400 soles. He querido, y es bastante doloroso y enojoso para el Tesorero, traer al seno de la Cámara estos actos y estos hechos que en nada prestigian a la Cámara anterior pero que dignifican al actual Parlamento Nacional; pero, como manifesté al comenzar mi intervención, es un deber para nosotros, los que hemos venido a esta Cámara por la voluntad popular, al iniciarse en el país una nueva vida, es deber imperioso — digo — sentar precedentes moralizadores que, precisamente, recobren el prestigio del Parlamento y logren que el pueblo del Perú nos respalde y acompañe en todos nuestros actos. Cuando hay de por medio es-

tos asuntos oscuros y ellos no se clasifican no puede haber respaldo, no puede haber prestigio, es por esto que la revisión mandada efectuar por acuerdo de la Directiva va a consolidar el respaldo popular a todos los ciudadanos Representantes y va a aumentar el prestigio del nuevo Parlamento. Por la lectura de Balance que voy a presentar en breve a la consideración de la Cámara, podrá la ciudadanía apreciar que hoy han cambiado radicalmente, no sólo los métodos y procedimientos sino que los nuevos hombres que han venido en su representación a este Parlamento saben cumplir con el mandato que recibieron. (Aplausos).

Estos asuntos han quedado en manos de la justicia para ser dilucidados. Nosotros no acusamos directamente, no hemos hecho un Tribunal propio en el seno de la Cámara, precisamente para que estos hechos se ventilen al margen de toda influencia política, para que estos hechos dolosos, para que estos fraudes, para que estas malversaciones sean descargadas por los propios interesados ante un Poder independiente que tiene por misión administrar justicia. Por todas estas razones es que hemos puesto este asunto en manos de la justicia. Yo invito a todos los que se sientan afectados por el informe técnico — no político, porque no ha habido informe político sino informe técnico-contable — se apersonen ante la justicia, para aclarar si estos gastos tienen su explicación y su justificación. Si ello es posible, en buena hora para aquéllos que aparecen hoy como culpables de malversaciones y de fraudes, pero si no logran descargarse de estas graves acusaciones, yo pido a nombre del Partido del Pueblo, que es ante todo Partido de moralización y de juventud, que se ejercite las sanciones legales para que el pueblo del Perú sepa, que en esta nueva etapa del país no quedan impunes los atentados contra la moralidad y contra la rectitud de los Representantes que desvirtuaron el recto sentido de la conciencia ciudadana. (Aplausos prolongados).

Y es conveniente repetirlo muchas veces: en diversas épocas se ha creado tribunales de sanción para enjuiciar y sancionar a muchos individuos que delinquieron, pero ha resultado, que no sólo no se hizo sanción sino que, la mayoría de ellos, salieron como mansos

corderos, y paradójicamente, los únicos sirvengüenzas, resultaron los honrados, que no pudieron contar con el contubernio de los jueces.

Como tenemos fé en el Poder Judicial, como creemos que se va a hacer una aclaración definitiva y amplia de estos asuntos, es que doy y pido, demos por terminado el informe de la auditoría; y que esperemos que el Poder Judicial sea quien dé su juicio definitivo sobre estos hechos lamentables.

Para concluir, quiero solamente, ciudadanos Representantes, manifestarles que no hubiera deseado hacerme eco de la carta del ciudadano Sayán Alvarez, ni de sus aparentes y débiles rectificaciones. Pero es un deber, en estos momentos en que el pueblo sigue paso a paso, tanto los actos del Parlamento, como los del Gobierno, no dejar influenciar a los ciudadanos por los que han sido sometidos a juicio con cargos tan graves como los de malversación y de fraude, con rectificaciones que sirven sólo para echar una cortina de humo, para desviar la opinión pública, y evitar que no caiga sobre ellos la sanción judicial. Es por eso que he hablado; porque es necesario que el pueblo sepa que esta vez sí va a haber sanción; y que tendrá su ejemplarizador castigo los culpables o su justa reparación aquellos que no delinquieron. (Aplausos prolongados).

Ahora me voy a permitir, ciudadano Presidente, enviar a la Mesa para su lectura, como ofrecí hacerlo en la sesión del viernes, el informe y el balance que, sobre el ejercicio y administración de los cinco doceavos que me ha cabido el honor de desarrollar, presento a la consideración de los ciudadanos Representantes para que juzguen la nueva etapa administrativa que vive la Cámara y para que, después de su estudio minucioso, si el informe y balance presentado por el Tesorero es conforme, sea sancionado por el voto aprobatorio de la Representación Nacional. En consecuencia, envío a la Mesa el referido informe y balance de la Cámara de Diputados, en el período comprendido desde el 28 de julio de 1945 hasta el 31 de diciembre del mismo año. (Grandes aplausos).

El señor DAMMERT ELGUERA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Dammert Elguera.

El señor DAMMERT ELGUERA.— Señor Presidente: Tengo el honor de hablar a nombre de los Diputados del Frente Democrático Nacional, para decir que deseamos que se tome un acuerdo de la Cámara a fin de apoyar ampliamente el informe presentado por el Diputado-Tesorero señor Luis de las Casas, y para que se sepa que estamos decididos a seguir apoyándolo en todo y sobre todo, porque sabemos que sus actos están basados en el más rígido cumplimiento de su deber; y que así como él quiere que el pueblo del Perú respalde este Parlamento, que se sepa, también, que el Diputado-Tesorero está respaldado por esta Cámara en su integridad. En esa forma, señor Presidente, contribuiremos a hacer algo por esta tierra y enseñaremos a las generaciones que vengan que no usen esos métodos del abuso que han reinado en el Perú. Que surja potente este Régimen totalmente nuevo de métodos y acciones, y ojalá que todas las reparticiones públicas de nuestro País, hagan lo que estamos haciendo por medio de nuestro Tesorero, el Diputado Luis Felipe de las Casas, quien cuenta con el apoyo íntegro de la Cámara de Diputados del Perú.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el Diputado Dammert Elguera, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Pausa). Acordado por unanimidad. Siendo la hora avanzada se va a pasar lista para la segunda hora, dejándose constancia que en la sesión de mañana se dará lectura a la memoria y balance presentados por el señor Diputado por Lima, don Luis F. de las Casas.

#### SEGUNDA HORA:

Siendo las 8 hs. p.m., se pasó lista, a la que respondieron los señores Luna Cartland, Cox, Durand, Pulgar Vidal, de las Casas, Aizcorbe Ríos, Alanía, Barra, Barreto, Beltrán Bernedo Málaga, Berrío Márquez, Calderón Cáceres, Caller, Callo Zevallos, Cárcamo, Carranza, Castillo, Caverero Egúsqüiza, Coello Jara, Corpancho, Cruz, Chacón, Dammert Elguera, Deza, Diez Canseco Yáñez, Dongo, Eduardo de Amat, Escudero, Fernández, Garrido Malaver, Godoy, Góngora Perea, Gorriti, Gutiérrez Aliaga, Haro, Haya de la Torre,

Hidalgo Reyes, Iparraguirre, Jara, Jiménez Camacho, Jiménez Porras, León Seminario, Linares, Lumbreras, Macedo Mendoza, Manchego, Martinelli Tizón, Martínez, Meneses, Mendivil, Merino Rivera, Molina Sánchez, Mora Chávez, Mujica Alvarez Calderón, Muñiz, Orihuela, Osos Villacorta, Osorio, Paiva, Peña Maceda, Pérez Alcázar, Pérez León, Pinzás, Portocarrero Olave, Pretel Vidal, Quirós, Reinosa, Rizo Patrón, Rodríguez Pastor, Rodríguez Rengifo, Rodríguez (don Segundo Sergio), Roy, Saco Miró Quesada, Sánchez Palacios, Sandoval, Santos García, Sarmiento, Shepherd, Solís Rosas, Solsol Eguren, Tapia, Temoche, Torres Belón, Tuesta, Valderrama, Vásquez, Vilchez Buendía, Villacorta del Campo, Villanueva Pinillos, Yafac, Zaa, Zamalloa, Zárate y Zelaya.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento se pasa a la Orden del Día.

#### ORDEN DEL DÍA:

El señor PRESIDENTE.— Continúa el debate sobre el proyecto de ley de yanacónaje. Prosigue el debate sobre el artículo 3º del proyecto de ley. Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se procederá a votar dicho artículo.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Señor Presidente: El día de ayer se promovió un extenso debate sobre el artículo 3º y con el objeto de conciliar las diversas opiniones, se ha formulado un artículo sustitutorio al que figura en el proyecto de ley. Yo suplicaría a la Mesa se sirva hacer dar lectura a este artículo sustitutorio. También remito a la Mesa la fórmula sustitutoria para el artículo 2º del proyecto, que fué reservado el día de ayer.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al artículo sustitutorio enviado a la Mesa por el señor Presidente de la Comisión de Agricultura.

El RELATOR leyó el artículo sustitutorio.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo. Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se va a proceder a votar. Se va a votar.

El señor BARRA.— Señor Presidente: Solamente quiero preguntar al señor Presidente de la Comisión, dónde

se van a celebrar estas escrituras a que se refiere el artículo 3º.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Son contratos privados, no son contratos públicos.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“Artículo 3º—El contrato de yanacónaje se hará constar por escrito y por cuenta del locador, en papel sellado de S/o. 1... pliego, que llevará impreso al dorso el texto de esta ley. El original corresponderá al yanacóna; y tres copias simples se distribuirán entre el locador, el Ministerio de Justicia y Trabajo y el Ministerio de Agricultura.

En caso de haberse omitido la formalidad escrita, el locador sufrirá una multa igual al doble de la renta anual pactada, sin perjuicio de la validez del contrato”.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Pausa). Aprobado por unanimidad. Se va a leer el artículo que quedó reservado.

El RELATOR leyó:

“Artículo 2º— Contrato de yanacónaje es el acto jurídico por el cual, quien tiene derecho legítimo para ello, cede el uso de parte de un inmueble rústico a un yanacóna, por un plazo, determinado o indeterminado, y por cierta renta”.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“Artículo 2º— Contrato de yanacónaje es el acto jurídico por el cual, quien tiene derecho legítimo para ello, cede el uso de parte de un inmueble rústico a un yanacóna, por un plazo, determinado o indeterminado, y por cierta renta”.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo.

(Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Pausa). Aprobado por unanimidad.

El RELATOR leyó:

“Artículo 4º— Los contratos a que se refiere esta ley se otorgarán de preferencia a los peruanos de nacimiento, o nacionalizados que hayan formado familia en el Perú”.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“Artículo 4º— Los contratos a que se refiere esta ley se otorgarán de preferencia a los peruanos de nacimiento, o nacionalizados que hayan formado familia en el Perú”.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Pausa). Aprobado por unanimidad.

El RELATOR leyó:

“Artículo 5º—En el contrato de yanaconaje se estabalecerá claramente la extensión de la tierra que se entrega al yanacona, su ubicación referida al plano de la hacienda, linderos, calidad, derechos de agua, el plazo por el que se entrega, la merced conductiva, la forma de pago de ésta y la transcripción literal de la cláusula de duración del contrato del principal, cuando no sea el propietario quien yanaconiza la tierra.

En los casos en que el yanacona no cultivare todos los años el mismo lote de tierras, se determinará en el contrato los turnos correspondientes”.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Chancay puede hacer uso de la palabra.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Señor Presidente: Me permito proponer que en vez de decir en la cláusula

la: ‘duración del contrato del principal’, diga, duración del contrato principal, que esa fué la intención; es un error de redacción.

El señor PRESIDENTE.— Esa proposición la formula en nombre de la Comisión, señor Diputado?

El señor SACO MIRO QUESADA.— Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Macedo Mendoza puede hacer uso de la palabra.

El señor MACEDO MENDOZA. — Pido a la Comisión que manifieste si aceptaría que en el artículo quinto también se especificase las habilitaciones que debe recibir el yanacona del locador, pues en los artículos 7º, 14º y 15º se habla de estas habilitaciones, creo que sería en resguardo del yanacona que esto figurase.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Señor Diputado: El contrato de arrendamiento de tierra es independiente del contrato de habilitación. Esta ley se refiere fundamentalmente al contrato de arrendamiento de tierras, sobre todo en este artículo. En otros artículos se hace referencia al contrato de habilitación, con el objeto de aclarar la situación de los yanaconas sobre este particular. Pero el contrato de habilitación debe ser un contrato diferente, porque pueden haber yanaconas que no soliciten habilitación del conductor del fundo.

El señor CALLER.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Caller puede hacer uso de la palabra.

El señor CALLER. — Voy a suplicar, igualmente, señor Presidente, al Presidente de la Comisión que se sirva considerar la posibilidad de dos modificaciones en el artículo 5º. Voy a dar lectura a la primera parte, para que se tome su sentido. Dice el artículo 5º, como está redactado (Leyó) “El contrato de yanaconaje establece claramente la extensión de tierras que se entrega al yanacona... (sigue leyendo)”. Aquí parece que falta esta condición que debe ser fundamental de la inventariación del fundo o terrenos yanaconizados. Al iniciarse el contrato

de yanaconaje “los inventarios” deben ser realizados y comprobados porque en otro artículo se establece el reconocimiento de las mejoras que precisamente deben abonarse al yanacona. Como se ve, cuando el abono no se establece sujeto a la confrontación previa de inventarios de arrendamientos con el de fiscalización del contrato mismo.....

El señor CASTILLO (por lo bajo).— Puede perjudicar inclusive al yanacona.

El señor CALLER (continuando).— Precisamente salva dentro de lo relativo los derechos del yanacona frente a los mayores recursos del Hacendado, señor Diputado. Otra sugerencia, que me permito hacer es esta: Debe tenerse en cuenta como ya lo dije en sesión anterior, que una de las condiciones fundamentales de esta forma del yanaconaje, es la necesidad del trabajo personal del yanacona. Esta ley va precisamente a liberarlo de esta condición feudal de las formas de servidumbre que existían hasta antes de la dación de la ley, pero hay que pensar que el yanacona dentro de su pedazo de tierra tiene labores determinadas en períodos determinados; este hecho plantea la urgencia de condicionar el alquiler de la fuerza del trabajo; fijando su valor que pueda eliminar o restringir una explotación indebida; entonces se necesita complementar la garantía del yanacona estableciendo también o exigiendo que el Ministerio correspondiente establezca una especie de salario mínimo en las zonas donde trabaja el yanacona, donde por existir esta forma de trabajo personal del yanacona en servicio del patrón o de la Hacienda tenga que regir esta ley. En este sentido yo sugiero también que se considere este punto que estimo de verdadera importancia; La necesidad de establecer por el Ministerio de Agricultura o el organismo correspondiente el tipo de salario base o mínimo al tiempo de celebrarse el contrato correspondiente y donde exista imposibilidad de suprimir el trabajo personal.

El señor PRESIDENTE.— El Presidente de la Comisión puede hacer uso de la palabra.

El señor SACO MIRO QUESADA.— En cuanto a la primera sugerencia del

señor Diputado Caller, la Comisión no la aceptaría porque, inclusive, podría perjudicar al propio yanacona. En cuanto a la segunda sugerencia, la ley de yanaconaje no tiene por qué regular los salarios. El establecimiento del salario mínimo, como ya se ha visto en esta Cámara, es un problema bastante complejo y objeto exclusivamente de una ley al efecto. En consecuencia, tampoco la Comisión aceptaría esta sugerencia del señor Diputado Caller.

El señor BARRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Barra puede hacer uso de la palabra.

El señor BARRA.— Señor Presidente: Yo ruego al Presidente de la Comisión que tenga a bien fijar el salario mínimo, porque resulta que en la sierra pagan muy poco los hacendados; en la actualidad pagan una peseta diaria por diez horas de trabajo, y hay que tener en cuenta que los arrendamientos no se pagan en dinero; sino, con el trabajo; de manera que es necesario que se fije el salario mínimo. Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Presidente de la Comisión puede hacer uso de la palabra.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Abundando en las mismas consideraciones anteriores, debo manifestar que el salario mínimo es un problema general, y no solamente de los yanaconas. El proyecto presentado se refiere a la condición del yanacona como cultivador de la tierra; y siendo uno de sus propósitos fundamentales establecer su condición como arrendatario y no como trabajador. El salario mínimo debe ser materia de una ley especial. No creemos que debe involucrarse en este proyecto de ley la cuestión del salario mínimo.

El señor PINZAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Pinzás puede hacer uso de la palabra.

El señor PINZAS.— Señor Presidente: El artículo tiene un aspecto taxativo, cuando determina quien puede tener el contrato de yanaconaje; puede actuar para este criterio taxativo añadir al primer párrafo esta frase

“y de las demás cuestiones que las partes juzguen conveniente”. Así daríamos cierto aspecto a la libertad de contratación y todo aquello no previsto en esta ley. Creo que así podemos dar un paso más de flexibilidad a la ley y yo sugeriría que la Comisión se sirviera aceptar esta modificación.

El señor FERNANDEZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Fernández puede hacer uso de la palabra.

El señor FERNANDEZ. — Señor Presidente: El artículo 5º, que se halla en debate, determina las condiciones principales o esenciales del contrato, conforme a la ley, todo contrato puede contener cualquiera estipulación que las partes contratantes quieran convenir, siempre que esas estipulaciones no sean contrarias a la ley, a la moral o a las buenas costumbres. Por consiguiente, el agregado que pretende el Dr. Pinzás se haga al artículo, es innecesario; porque, como llevo dicho, cualquiera estipulación puede hacerse, siempre que no sea ilegal o ilícita.

El señor PINZAS. — Señor Presidente: El objeto de la adición es dar flexibilidad al Ejecutivo. En la forma como está redactado parece que no admitiese más pactos que los estipulados en él. Dice: (Leyó). Y enumera casi todos los factores del contrato, lo cual puede hacer surgir la duda entre quienes celebren contratos sobre si pueden o no añadir algún pacto. Y puede que esa duda perjudique la contratación. Claro es que dentro de la libertad del contrato, se puede pactar todo lo que no sea ilícito o inmoral; pero si es un contrato que va a ser ley entre las partes, se puede dar libre juego a la voluntad de las partes. Es por la misma índole de la ley, por la claridad de los actos jurídicos, que se ha establecido pautas a las que deben sujetarse los contratantes; pero precisa señalar que dentro de eso tienen libre juego la voluntad de las partes contratantes. Es por la claridad de la ley.

El señor FERNANDEZ. — Señor Presidente: Como he manifestado, no tiene objeto la atinencia del Dr. Pinzás, porque es principio general de derecho que las partes pueden hacer todas las estipulaciones que estimen con-

veniente, siempre que ellas, como ya dije, no sean contrarias a la ley o a las buenas costumbres. El hecho de que el artículo en discusión contenga determinadas condiciones esenciales, no quiere decir que sean las únicas que puedan estipularse. Por consiguiente, es improcedente la exigencia del señor Diputado Pinzás.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Señor Presidente: Yo en realidad suplicaría al señor Pinzás que retirara su adición.

El señor PINZAS.— No insisto. Si la Comisión cree que el articulado ha de funcionar bien con este sistema del artículo 5º, no insisto.

El señor SACO MIRO QUESADA (continuando).— Bien. Quería explicar, también, señor Presidente, que este artículo, y por eso dice textualmente: “En el contrato de yanacónaje se establecerá claramente la extensión de la tierra, etc.”, tiene por objeto que estos detalles queden bien determinados para seguridad del yanacóna. Ahora bien, no es propósito de este artículo señalar todas las condiciones que el contrato debe tener, sino cuáles deben ser expresados claramente para que no sean burlados.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar el artículo.

El señor ZAA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Zaa tiene la palabra.

El señor ZAA.— Señor Presidente: El artículo quinto, técnicamente, está bien redactado para los fundos de la Costa y para todos aquellos que tienen el plano respectivo de la Hacienda; pero ocurre, que en la mayor parte de la Sierra, gran cantidad de fundos no tienen el respectivo plano, principalmente los pequeños fundos llamados estancias. Entonces, ocurre que dicho artículo 5º no podría aplicarse en su totalidad respecto a aquellos fundos que carecen de plano. Además, generalmente en la Sierra, las extensiones de las tierras que se entregan al yanacóna están sujetos a medidas de uso. Por ejemplo, en Arequipa, se llama topo a una extensión determinada y en el Departamento de Puno se denomina yuntas o mazos y como estas medidas de extensión son variables yo me per-

mitiría sugerir que se agregue lo siguiente, con el objeto de que quede el artículo redactado en la forma que voy a expresar: "en los contratos de yanaconaje se indicará la extensión de tierras que se entregan al yanacona conforme a los usos regionales y su ubicación referida al plano de la hacienda en las que lo tengan". Tal vez si esta sugerencia pudiera ser aceptada por la Comisión con el objeto de hacer aplicable el artículo en todo el Perú.

También debo agregar que creo muy conveniente y procedente la atinencia hecha por el señor Pinzás. Efectivamente, hay que dar flexibilidad a esta ley sobre yanaconaje, toda vez de que es la primera ley, como bien se ha dicho en esta Cámara, sobre este particular; por consiguiente considero muy atinada la sugerencia del señor Pinzás, cuando él manifiesta de que se agregue en las demás estipulaciones del artículo 1º; porque, en realidad, el artículo tal como está consignado tiene cierta falta de flexibilidad, tiene una demasiada estrictez que parece que no va a caber la inclusión de cualquier otra estipulación.

He escuchado, también, lo que ha indicado el señor Diputado que ha contestado al señor Pinzás; pero creo que no obstante que hay ese principio general en nuestra Legislación de que las partes pueden consignar todas las estipulaciones siempre que no estén contrarias a la ley, también no está demás consignar ésta, la que supone el artículo 5º.

El señor FERNANDEZ.— Es extraña la exigencia del señor Zaa, que sabe perfectamente como abogado que, conforme a ley, en un contrato pueden hacerse cualquier clase de estipulaciones, siempre que éstas no sean contrarias a la ley; porque si la ley va a enumerar detalladamente todas las condiciones, ello sería imposible. Por otra parte, al exigir al artículo 5º tales o cuales condiciones, como esenciales o principales no quiere decir que se excluyan otras condiciones. Por otro lado, al indicarse en el artículo que los linderos que se determinarán conforme al plano del fundo, se comprende que debe tenerlo. Pueden haber muchos que no los tengan por no hallarse inscritos en el Registro de Inmuebles, en tal caso son bastante los títulos de dominio, en los cuales constan los linderos.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar el artículo.

El señor LUMBRERAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Lumbreras.

El señor LUMBRERAS.— Señor Presidente: La lectura del artículo 5º del proyecto de ley en debate nos da a entender que la preexistencia del plano es indispensable, porque manda imperativamente que "en el contrato de yanaconaje se establecerá claramente la extensión de la tierra que se entrega al yanacona, su ubicación referida al plano de la hacienda..." Como muy bien han manifestado los señores que me han antecedido en el uso de la palabra, no siempre los fundos rústicos tienen su plano, levantado a escala, es decir con todas las formalidades técnicas de la materia. El dominio de muchos fundos rústicos, más aún de los pequeños minifundios, no está inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble. Frente a esta realidad que puede dificultar y a veces imposibilitar el otorgamiento del documento o del contrato de yanaconaje, sugiero la conveniencia de que se agregue en el texto del artículo la frase "o croquis", a continuación de la palabra "plano". De esta manera se obviaría toda dificultad y toda discusión.

El señor SACO MIRO QUESADA.— La Comisión acepta la modificación propuesta por el Diputado Lumbreras.

El señor PRESIDENTE.— Se va a leer el artículo conforme ha quedado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º.—En el contrato de yanaconaje se establecerá claramente la extensión de la tierra que se entrega al yanacona, su ubicación referida al plano o croquis de la hacienda, linderos, calidad, derechos de agua, el plazo por el que se entrega, la merced conductiva, la forma de pago de ésta y la transcripción literal de la cláusula de duración del contrato principal, cuando no sea el propietario quien yanaconiza la tierra.

En los casos en que el yanacona no cultivare todos los años el mismo lote de tierras, se determinará en el contrato los turnos correspondientes".

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado. Se va a dar lectura al artículo sexto.

El RELATOR leyó:

“Artículo 6º—El Ministerio de Agricultura queda encargado de fijar en cada región o valle, previo estudio, y en un plazo no mayor de un año, a partir de la promulgación de la presente ley, la merced conductiva que deberá pagar el yanacona por la tierra que reciba, atendiendo al valor y calidad de ésta, ubicación, dotación de agua de que dispone y otros factores agrícolas. Mientras se efectúan los estudios técnicos a que se refiere este artículo, el arrendamiento por unidad de superficie no excederá al que regía en el año agrícola 1941-42, o durante el año natural vencido el 31 de diciembre de 1942”.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo sexto...

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Paita.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: En una comunicación dirigida a la Presidencia de la Cámara por la Federación General de Yanacunas, en el capítulo 2º, dice lo siguiente, con referencia al artículo 6º: “Este Centro cree de gran importancia la fijación del monto de la merced conductiva, lo que sería hecho por el Ministerio de Agricultura. Que dicho artículo se amplíe y habiéndose de señalar el criterio con que se debe fijar el monto, consideramos que la merced conductiva debe fijarse de acuerdo con el precio del fundo fijado en los Registros de las Oficinas de Contribuciones y tomando un tanto por ciento del capital, porcentaje que debe ser el mismo que fijan los bancos, es decir, un interés del tipo que cobra el Banco Agrícola”.

Creo, como la organización representativa de los yanacunas, que debería fijarse una norma sobre la merced conductiva, debiendo dejar su aplicación al criterio del Ministerio de Agricultura. Se ha sustentado un criterio

en el mismo artículo 7º de este proyecto, en el que se establece, que la merced conductiva en el caso de los contratos llamados “de partidarios”, no ha de exceder del 20 por ciento de la cosecha total. De manera que cualquiera de esos dos criterios puede aceptar la Comisión. Ya sea de establecer una merced conductiva de acuerdo con el precio del fundo fijado en los Registros de las Oficinas de Contribuciones, como dice la Federación de Yanacunas; o un 30 por ciento del total de la cosecha como máximo de la merced conductiva, en conformidad con lo que el mismo proyecto de ley establece en el artículo 20º; dado que estos dos criterios se establecen con carácter general, sería importantísimo determinar uno de ellos en el artículo respectivo. Yo desearía, que la Comisión se pronunciara respecto a esta petición que hace la organización representativa de los yanacunas del Perú.

El señor PRESIDENTE.— Creo que otros Representantes han pedido el uso de la palabra.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Señor Presidente: Yo preferiría escuchar las otras opiniones.

El señor PRESIDENTE.— El señor Macedo Mendoza que ha pedido la palabra, puede hacer uso de ella.

El señor MACEDO MENDOZA. — Señor Presidente: Coincido con el señor Castillo. Esa misma comunicación de la “Federación General de Yanacunas y Campesinos” he recibido y haciéndome eco de lo que allí piden, yo había redactado la forma como quedaría el artículo. Voy a leer, señor Presidente, solamente la parte en que se añade y que dice: “...deberá pagar el yanacona por la tierra que reciba, atendiendo al valor fijado — ésto sería lo que se añade — en las oficinas de los registros de contribuciones”, calidad, ubicación, dotación de agua de que dispone y otros factores agrícolas — además se añadiría: — “procurando que la merced conductiva no supere el tipo de interés que cobra el Banco Agrícola, una vez valorizado el fundo”. Estas son las adiciones que yo propongo, señor Presidente.

El señor PRETEL VIDAL.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Pretel Vidal.

El señor PRETEL VIDAL.— Señor Presidente: El artículo 6º determina que el Ministerio de Agricultura queda encargado de fijar en cada región o valle, previo estudio de las distintas condiciones agrológicas, la merced conductiva en el plazo perentorio de un año. Esta es una labor demasiado pesada. El estudio agrológico, no dice de los valles, sino en este caso tratándose de los lotes yanaconizados, que son pequeñas parcelas, el estudio agrológico de los lotes — digo — es imposible llevarlo a cabo en el plazo de un año, es completamente impracticable. Hay algo más, señor Presidente: En el Perú hasta este momento no tenemos ni siquiera el mapa agrológico del país y para haer este estudio técnico necesitamos previamente hacer el mapa agrológico del Perú...

El señor SACO MIRO QUESADA.— ¿Me permite una interrupción, señor Pretel Vidal?

El señor PRETEL VIDAL. — Con todo gusto, colega.

El señor SACO MIRO QUESADA.— El artículo no se refiere al mapa agrológico de ningún lugar.

El señor PRETEL VIDAL.— Pero esos son los factores necesarios. Usted para estudiar un terreno necesita conocer las distintas condiciones agrológicas...

El señor SACO MIRO QUESADA.— El mapa agrológico es otra cosa.

El señor PRETEL VIDAL.— No, señor, es la misma cosa. Será la base para hacer el estudio técnico...

El señor SACO MIRO QUESADA.— El mapa agrológico, señor Representante, es distinto de lo que dice acá el artículo 6º.

El señor PRETEL VIDAL (continuando). — Pero es fundamental hacer este estudio; es un factor importante y usted, como agrónomo, lo conoce mejor que nadie. Pero prácticamente es imposible, señor Presidente, hacer ese trabajo en el plazo perentorio de un año.

En segundo lugar el concepto técnico para determinar la merced conductiva de un lote es hacer un valor esti-

mativo del lote yanaconizado y calcularle un porcentaje de renta por el valor que estas tierras deben producir al año. Esta es la norma general que se sigue en todas partes para determinar la renta de los fundos. Por consiguiente, señor Presidente, yo me permito modificar el artículo 6º en esta forma: "Artículo 6º—El Ministerio de Agricultura queda encargado de fijar en cada región o valle previo estudio técnico, la merced conductiva que deberá pagar al yanacona por las tierras que reciba y no excederá en todo caso al 10 por ciento anual del valor estimativo del lote yanaconizado". En esta forma siempre queda el Ministerio de Agricultura encargado de hacer el estudio en cada valle, pero no en el plazo de un año; eso dependerá del factor tiempo y de las facilidades de que dispongan las dependencias administrativas para hacer este estudio paulatinamente. Y lo fundamental está aquí en que la renta no debe exceder de más del 10 por ciento del valor estimativo del lote yanaconizado. Si la Comisión tuviera a bien aceptar esta sugerencia sería muy interesante y resultaría también en la práctica que este 10 por ciento sería menor que la renta que rigió en los años 41 y 42. Nada más, señor Presidente.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Señor Presidente, señores Representantes: El artículo 6º fué indudablemente uno de los más delicados de la ley que se debate. La Comisión había, por supuesto, deseado establecer una pauta fija para la determinación de los arrendamientos; sin embargo, se tropezaba con muchas dificultades. Se pensó, primero, establecer el tanto por ciento sobre el valor de la tierra, a que ha hecho referencia el señor Pretel; y no el diez por ciento sino el ocho por ciento, que a mi modesto juicio sería más justo como renta de la tierra. También se consideró señalar en este artículo, no ya el tanto por ciento del valor de las tierras sino, el tanto por ciento del valor de las cosechas, como ha propuesto el doctor Castillo. Sin embargo, en la práctica, y sobre todo dada la realidad económica que vive el país, cualquier fijación como las expresadas hubiera sido no solamente un tanto arbitraria, sino que hubiera provocado tremendos conflictos a la agricultura nacional.

Por estas circunstancias, y en vísperas de la celebración del Congreso Económico, en el cual habrán de estudiarse todas las relaciones de la economía de nuestro país, como son, por ejemplo, las vinculaciones entre conductores de fundos y propietarios, o entre conductores de fundos y yanaconas, nosotros preferimos por el momento diferir el asunto, entendiendo que este artículo pondría una gran transitoriedad.

El problema sólo puede ser resuelto previamente por un organismo que disponga de todos los datos necesarios para establecer cual debe ser realmente el tanto por ciento del valor de la tierra que debe considerarse como renta. Pongamos, por ejemplo, el caso de un arrendatario de tierras, y esto es muy corriente, que pague en la actualidad una renta más alta que la que propone el señor Pretel. ¿Qué sucedería entonces? Pues, sencillamente, que no podría ponerse en la práctica lo que la ley establece.

El señor PRETEL VIDAL (interrumpiendo)... ¿Me permite una interrupción el Diputado Ingeniero Saco?

El señor SACO MIRO QUESADA.— Con mucho gusto.

El señor PRETEL VIDAL.— ¿Dígame cuánto cuesta la fanegada de tierra de cultivo en el valle de Chancay?

El señor SACO MIRO QUESADA.— Digamos que la fanegada de tierra de cultivo cuesta aproximadamente seis mil soles en el valle de Chancay.

El señor PRETEL VIDAL.— O sea el 10 por ciento al año.

El señor SACO MIRO QUESADA.— En el caso que usted se refiere, señor Diputado, si el arrendatario en vez de pagar 600 soles pagara por ejemplo con 20 quintales de algodón, al precio de S|o. 40.00 por quintal estaría pagando S|o. 800.00 la fanegada, recibiendo en cambio del yanacona sólo S|o. 600.00, como ven ustedes, este es un mecanismo insondable por el momento, de modo que una fijación arbitraria de la renta crearía un gran conflicto de orden económico en el País. Y nosotros no queremos, desde luego, — y esta no es una alusión a los señores Representantes que opinan de otro mo-

do, — no queremos hacer demagogia en este problema; lo que queremos es solucionarlo en la mejor forma posible para no provocar situaciones difíciles. Por esta circunstancia es que se va a realizar el Congreso Económico Nacional que tendrá que abocarse al estudio de una Ley de Arrendamientos Generales. Por lo demás, la situación del yanacona tiene su paralelo en la situación en que se encuentran muchísimos agricultores del país, muchísimos arrendatarios que cultivan directamente la tierra y que están viviendo realmente una situación angustiosa debido a lo elevadísimo de la renta que pagan.

Hay muchos casos de fundos cultivados directamente por el arrendatario que paga hasta 30 quintales de algodón por fanegada, ¿cómo se podrá exigir a quien paga 30 quintales por fanegada que sólo reciba del yanacona una renta equivalente al 8 por ciento del valor de la tierra? o ¿cómo se puede exigir que sea equivalente a un 20 por ciento del monto de la cosecha si esa tierra rinde 100 quintales y se está pagando 30? Por esta circunstancia, señor Presidente, por el hecho de que el asunto es muy complejo, la Comisión ha preferido dejarlo a la determinación del Ministerio de Agricultura, teniendo en cuenta que este es un nuevo régimen y que existe una perfecta trabazón y comunidad de propósitos entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, mientras venga una ley general de arrendamientos.

Por lo que respecta al otro punto, a la impracticabilidad de la disposición que señala un año para la determinación de esta renta, debo informar, señores Diputados, que el asunto ya ha sido previsto por la Comisión y especialmente por el que habla. El nuevo Ministerio de Agricultura, y digo nuevo, porque éste va a sufrir una completa reorganización en el presupuesto del presente año, contará con una Dirección de Economía Agropecuaria que será la que tenga a su cargo la fijación de la merced conductiva a que se refiere la ley de yanaconaje. Además, debo observar que en el artículo del proyecto en debate relativo a las habilitaciones, que es el Art. 14º, se dice lo siguiente: “para este fin, (o sea la finalidad de fijar de fijar el valor de las habilitaciones) así como para la fijación de la merced conductiva establecida en el artículo 6º la Dirección

de Aguas e Irrigación del Ministerio de Fomento colaborará con el Ministerio de Agricultura”.

Esta adición que propuse en una de las sesiones anteriores tiene gran importancia, por el hecho de que la Dirección de Aguas e Irrigación tiene a su cargo las Administraciones de Agua de los Valles, y éstas podrán cooperar en la tarea de fijación de los arrendamientos de acuerdo con las características agrícolas de cada región. Desde luego, señor Presidente y señores Representantes, no creemos que la tarea se pueda realizar a la perfección en un año. Nosotros no consideramos, por lo demás, que se deba hacer un estudio exhaustivo de las calidades agrícolas de la tierra, ni tampoco el estudio agrológico a que se ha referido el señor Pretel, sino de las características generales conocidas en los valles, inclusive por los mismos yanaconas. Serán ellos los que puedan colaborar con el Ministerio de Agricultura en la fijación de las diversas calidades de la tierra, la Dirección de Economía Agropecuaria del Ministerio de Agricultura se ocupará fundamentalmente del problema y si nosotros señalamos dos años como se quiere, estaríamos dejando un margen demasiado ancho y ya sabemos la lentitud con que a veces actúa la Administración Pública. Si establecemos el plazo perentorio de un año tendremos un trabajo mucho más activo de parte de los que están obligados a cumplir esta ley y será posible que sino en un año, por lo menos en los dos años, que quiere el señor Pretel, se realice la tarea. Así que, señor Presidente, yo sostengo en su integridad el artículo tal como está redactado, por las razones que acabo de exponer.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Pinzás.

El señor PINZAS. — Señor Presidente: Es para aclarar y que quede establecido cuál va a ser la vigencia de este artículo. El Ministerio de Agricultura fijará cuál es el arrendamiento que debe pagarse por cada lote de tierra. Supongamos que el Ministerio señale determinado arrendamiento y que exista un contrato anterior que está por encima de este arrendamiento. Se revisará y se rebajará el monto de la renta o quedará tal como estaba antes de la promulgación de la ley? Precisa

que el Presidente de la Comisión nos absuelva esta pregunta.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Precisamente el propósito de este artículo es dejar cierta libertad al Ministerio de Agricultura para que pueda considerar estos casos particulares. En el caso de que la renta del contrato principal sea excesiva indudablemente que se demandará una revisión de ese contrato para ajustarlo a esas nuevas condiciones.

El señor PINZAS.— No me he dado entender. Quiero decir: hay un contrato de yanaconaje vigente en el cual se señala una renta del 10 por ciento, y según la ley actual dice que debe pagarse 8 por ciento. Ese contrato, debe reducirse o subsiste el anterior?

El señor SACO MIRO QUESADA.— Por supuesto.

El señor PINZAS.— Entonces se revisa y se rebaja el monto de la renta. Eso es lo que quería dejar establecido.

El señor LUMBRERAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Lumbreras.

El señor LUMBRERAS. — Señor Presidente: En el artículo 6º del proyecto se dispone que el llamado a fijar la merced conductiva, es el Ministerio de Agricultura dentro del plazo de un año y mientras tanto debe regir el monto de la merced conductiva pactada allá por los años de 1941 y 1942. Este artículo no prevé, absolutamente, la condición de ciertos contratos. Pongámonos en el caso de que en un fundo dado, no se haya celebrado ningún contrato por los años de 1941 a 1942. Pues, frente a este evento resultaría inoperante el artículo en referencia.

El señor SACO MIRO QUESADA.— ¿Los contratos entre quiénes?

El señor LUMBRERAS.— Los contratos nuevos que se otorgan entre propietarios y yanaconas, sin tener antecedente alguno, establecido en los años 1941-1942, sobre merced conductiva. Para estos casos lo lógico es dejar que la fijación del monto de la merced conductiva se haga libre y convencionalmente entre las partes contratantes, con o sin intervención de al-

gún funcionario que asesore al yanacóna.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Señor Presidente: Por una parte, es imposible que no hayan habido contratos de yanacónaje de ninguna clase. Cuando los yanacónas entran en posesión de las tierras, me parece difícil que no se hagan contratos escritos o aún cuando sea simplemente verbales. Por otra parte, el propósito de la Comisión al establecer que la merced conductiva no será mayor que la que regía en el año agrícola 41-42, ha sido el de otorgar un beneficio social a los yanacónas, que ya tiene antecedentes en otras leyes, regulando la renta conforme al tipo que tenía en los comienzos de la guerra. Debido al alza de los productos de exportación y debido también, a la ambición de los dueños de tierras por recibir parte de los beneficios determinados por dicha alza se ha elevado la merced conductiva en muchos casos. Este sería, pues, un primer paso de revisión del incremento de la merced conductiva que se ha hecho indebidamente, en perjuicio de los yanacónas que han sido objeto de esta nueva explotación. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar el artículo.

El señor CORPANCHO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Corpancho tiene la palabra.

El señor CORPANCHO.— Señor Presidente: Como la determinación de la merced conductiva es uno de los aspectos más importantes y delicados del proyecto de ley en debate, tal lo ha reconocido el mismo Presidente de la Comisión de Agricultura y coautor del proyecto, y como existen innúmeras dificultades de procedimiento y de tiempo como las mencionadas por los señores Diputados que han hecho uso de la palabra, yo creo que es conveniente y justo que, en la determinación de la merced conductiva, colaboren los propietarios o locadores de fundos de cada valle, de la misma manera que, seguramente, lo harán los yanacónas por medio de la Junta que crea el artículo 20° del mismo proyecto de ley.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Agradecería al señor Diputado que leyera el artículo 20° donde se dice, pre-

cisamente, que la Junta Nacional de Yanacónas tendrá como objetivo velar por los intereses de sus representados. En forma automática, en cuanto esta Junta esté creada, comenzará a defender los intereses de los yanacónas no sólo en el aspecto de la merced conductiva sino en todos los aspectos posibles.

El señor CORPANCHO.— Siendo el contrato de yanacónaje bilateral es obvio que es necesario el **consensus**, que es uno de los elementos esenciales, y éste será más viable si, desde el comienzo, se da participación a los propietarios o locadores de fundos en la determinación de la merced conductiva, máxime cuando no sólo cada valle, sino cada fundo de entre varios del mismo valle, presenta características y peculiaridades que no pueden dejarse de tomar en cuenta para determinar la renta de las tierras que los comprenden. Tal ocurre en el valle de Chancay, de la provincia del mismo nombre, que tan dignamente representa en esta Cámara, el propio señor Presidente de la Comisión de Agricultura, sostenedor del proyecto.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Yo creo que ello es materia de la reglamentación de la ley. El Ministerio de Agricultura, tendrá cuidado de reglamentar el artículo 5°, considerando al yanacóna y considerando al patrono. Esta ley no puede tener un carácter reglamentario, sino establecer principios de carácter general; ella no se puede poner en todos los casos; es el Reglamento que viene después de la ley, el que debe ponerse en todos ellos y señalar el mejor procedimiento.

El señor CORPANCHO.— Exactamente, como ya lo manifesté, el proyecto de ley contempla la intervención del yanacóna; pero no dice nada, ni en forma tácita, de la intervención del propietario o locador del fundo yanacónizado, y, como en el texto del artículo en debate, se habla de "arrendamiento fijo" y no de "arrendamiento máximo", como debiera decirse, insisto en que deba darse, necesariamente, intervención a todas las partes contratantes en la determinación de la merced conductiva.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Por lo que dice el señor Diputado, parece realmente algo oscuro el texto del

proyecto. Si a los señores Representantes les parece bien se podría decir: "El Ministerio de Agricultura se encargará de fijar en cada región o valle previo estudio y en un plazo no mayor de un año, la merced conductiva máxima que deberá pagar el yanacóna".

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado Dongo puede hacer uso de la palabra.

El señor DONGO.— Señor Presidente: Sin dejar de respetar la impermeabilidad del Presidente de la Comisión quiero expresar...

El señor SACO MIRO QUESADA.— Sólo es impermeable el caucho, señor Diputado.

El señor DONGO. — Está bien, señor. Es sencillamente para manifestar lo siguiente: Que en principio estoy de acuerdo con el espíritu del artículo 6º pero que prácticamente no lo acepto, porque yo creo que no sería prudente señalar al Ministerio de Agricultura un plazo no mayor de un año para asignar a cada región o valle la merced conductiva que debe pagar el yanacóna. Tengo el convencimiento de que el Cuerpo de Ingenieros, del Ministerio de Agricultura, tendrá necesidad de estudiar la calidad, la fertilidad de las tierras para fijar la merced conductiva. Yo creo que esta labor en la que tiene también que apreciarse la ubicación de las chacras, con respecto a las vías de comunicación, es una labor gigante y por este convencimiento creo yo, señor Presidente, que convendría no fijarle al Ministerio de Agricultura el plazo no mayor de un año. Sería prudente dejar ésto al tiempo.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Si me permite el señor Representante una palabras, le diré que naturalmente no es Ingeniero Agrónomo. Eso se aprecia a primera vista.

El señor DONGO. — Está bien, señor.

El señor SACO MIRO QUESADA.— El diagnóstico en el caso de la medicina se hace por un médico con relativa facilidad y muy rápidamente. La misma cosa sucede con la calidad de las tierras. Hay una serie de formas de determinar la calidad de las tierras. Una de ellas, la más precisa, la mejor

para el caso, sería estudiar su rendimiento en años anteriores. En el rendimiento de las tierras se refleja su calidad por regla general, y naturalmente el señor Pretel que es ingeniero agrónomo sabe que es cierto lo que digo y por eso, inversamente un ingeniero puede establecer la calidad de una tierra en función de su rendimiento. Esta es una cuestión relativamente fácil...

El señor DONGO.— Estoy de acuerdo con usted, señor Representante.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Pretel puede hacer uso de la palabra.

El señor DONGO.— Voy a continuar hablando, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Puede continuar con la palabra el señor Dongo.

El señor DONGO.— Yo estoy de acuerdo con el Presidente de la Comisión, con respecto a que un Ingeniero Agrónomo tenga la suficiente capacidad técnica para hacer el estudio de cualquier tierra, para poder fijar la merced conductiva. En lo que no estoy de acuerdo es en lo siguiente: En la posibilidad de que el Ministerio de Agricultura pueda disponer de un número suficiente de Ingenieros para poder hacer los estudios correspondientes en toda la región de la Sierra, allanando todas las dificultades y todos los problemas que crea la Cordillera de los Andes: Problemas de altitud, de calidad de tierras, de fertilidad. Sinceramente creo yo, que el artículo es demasiado teórico y que no será operante. Eso es todo.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Pretel Vidal puede hacer uso de la palabra.

El señor PRETEL VIDAL.— Señor Presidente: Solamente para hacer una ligera aclaración, y lamentar en el aspecto técnico no estar de acuerdo con mi colega el Ingeniero Saco. El Ingeniero Saco, como agrónomo dice, o hace que los rendimientos sean sinónimos de fertilidad.

El señor SACO MIRO QUESADA (interrumpiendo).— Perdón, señor Diputado, yo no dije sinónimos; dije en función, que es distinto.

El señor PRETEL VIDAL (continuando).— Bueno, y que a través de algunos años por los rendimientos se puede establecer la fertilidad de las tierras. Yo debo decirle al distinguido colega y a los señores Representantes, que solamente la fertilidad es uno de los factores que intervienen en la producción. En la producción intervienen, señor, los métodos de cultivo; determinan también los métodos de abonamiento; la forma como se practican los cultivos; la época de los cultivos, los riegos, calidad de semillas, etc., Todos estos factores contribuyen a la finalidad que se persigue.

El señor SACO MIRO QUESADA (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción?

El señor PRETEL VIDAL.— Encantado, colega.

El señor SACO MIRO QUESADA.— No puede admitirse, señor Representante, que después de cinco años de haber realizado estudios en la Escuela Nacional de Agricultura, que después de cinco años de haber repasado los cursos debidamente, yo no voy a saber lo que el señor Representante está diciendo. Lo que yo hice, fué simplemente dar un ejemplo ilustrativo. Yo no creo que debemos, ahora, entrar a una discusión de orden técnico sobre cómo se determina la calidad de la tierra, porque sería excesivo, alargaría enormemente el debate y no tendría objeto. (Aplausos prolongados). Dejemos al Ministerio de Agricultura este asunto, donde hay ingenieros agrónomos, colegas, seguramente mucho más capaces que yo para determinar el criterio aplicable a cada valle para determinar la calidad de las tierras en función los distintos factores agrícolas.

Por lo demás, en el proyecto de ley, precisamente en el artículo indicado, se habla de la calidad de la tierra y de otros factores agrícolas en general. Por esto repito que sería inútil intervenir en el debate en esa forma, entrando en una discusión seguramente árida para los Representantes que no son ingenieros agrónomos.

El señor PRETEL VIDAL (continuando).— Las aseveraciones del señor Saco Miró Quesada confirman mis puntos de vista. Por consiguiente, esto significa que no podemos fijar un

porcentaje de las cosechas como arrendamiento; y era mucho más técnico fijar un porcentaje de renta anual por cada extensión de lotes yanaconizados, como he manifestado, y de lo que dejo constancia, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo.

El RELATOR leyó:

“Artículo 6º—El Ministerio de Agricultura queda encargado de fijar en cada región o valle, previo estudio, y en un plazo no mayor de un año, a partir de la promulgación de la presente ley, la merced conductiva máxima que deberá pagar el yanacona por la tierra que reciba, atendiendo al valor y calidad ésta, ubicación, dotación de agua de que dispone y otros factores agrícolas. Mientras es efectúan los estudios técnicos a que se refiere este artículo, el arrendamiento por unidad de superficie no excederá al que regía en el año agrícola 1941-42 o durante el año natural vencido el 31 de diciembre de 1942”.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Aprobado con solo dos votos en contra. Se va a dar lectura al artículo sétimo.

El RELATOR leyó:

“Artículo 7º—En lo que respecta al llamado “trabajo en compañía”, o con partidarios, el contrato respectivo deberá especificar la parte de la producción que corresponde pagar al yanacóna por concepto de merced conductiva, debiendo computarse el pago de las habilitaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14º de la presente ley. En este tipo de contratos, la merced conductiva pagada en especie no podrá, en ningún caso, exceder del 20 por ciento de la cosecha total.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo. Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se procederá a votar.

El señor PINZAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Huamalíes doctor Lin-

coln Pinzás puede hacer uso de la palabra.

El señor PINZAS. — Señor Presidente: Este artículo repite una noción que ya ha sido, en realidad, confundida con el concepto de yanaconaje, en lo que respecta al llamado trabajo en compañía. Ya hemos dicho que no hay más que yanaconaje; que aparcería y compañía son yanaconaje; que en el yanaconaje la merced conductiva se puede pagar en dinero o en especie. De suerte que este artículo está regulando el contrato de yanaconaje, cuando el arrendamiento se paga en especie. No hay para qué decir “en lo que respecta al llamado trabajo con compañía o con partidarios”. Más adelante intercala una frase que es extraña a este artículo y a todo lo relacionado con el contrato mismo de yanaconaje, cuando dice: (leyó) “Debiendo computarse el pago de la habilitación de acuerdo...” Si nos estamos ocupando de señalar una tasa máxima al arrendamiento cuando se paga en frutos, no hay para qué referirse a la habilitación. Diremos que se paga de acuerdo con el artículo 14º en el mismo artículo 14º, no en el artículo 7º. Por eso me permito sugerir una fórmula sustitutoria que me parece expresa bien el concepto.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Me permite una interrupción, para aclararle los alcances de este artículo, antes de que redacte su fórmula sustitutoria?

El señor PINZAS.— Como no.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Este artículo, señor Presidente, tiene una finalidad fundamental, y yo por eso lo voy a defender como se dice con uñas y dientes. No es con criterio jurídico como debe enfocarse el artículo 7º; sino con criterio económico, porque el trabajo con partidarios ha sido precisamente uno de los rezagos feudales más agudos en nuestra economía.

Tal como existe actualmente, el sistema de ir “al partir de frutos”, es que como se trabaja con partidarios, resulta absolutamente nocivo para el progreso de nuestra clase campesina. En la forma que se realiza, el dueño de la tierra es el que se lleva la parte del león. El propósito de este artículo es precisamente quebrar ese tipo de con-

trato “a partir de frutos”, estipulando que deberá especificarse de una manera clara lo que corresponde a merced conductiva. Actualmente no se hace así: el patrono le dice al partidario: “Te doy la tierra, las semillas, y otras cosas y después vamos al partir de lo que resulte”. Queremos que en estos contratos se fije específicamente cuánto de esa cosecha corresponde al patrono como merced conductiva; y cuánto, por lo que da en calidad de habilitación, como semillas y otras especies y servicios, pagándose éstos de acuerdo con lo que dispone el artículo 14º. La Comisión ha tenido como finalidad precisa la de romper este tipo de contrato que es un rezago feudal de nuestra economía. (Aplausos).

Por otra parte, señor Presidente, al establecer que no se podrá pagar más del 20 por ciento de lo que se coseche, sea en calidad de merced conductiva, tomado como antecedente el caso de los cultivadores de arroz en el Norte de la República que pagan el 25 por ciento de la cosecha por concepto de “terrazgo”. Nosotros hemos querido rebajar algo esta proporción poniendo como máximo un 20 por ciento, para beneficiar al yanacona que cultiva arroz. En otras palabras queremos que la norma que rige en Pacasamayo, sea aplicada en Ica y en cualquier otra región del país en donde se cultiva la tierra, con los llamados partidarios. Por ésto, señor Presidente, sostengo con todo énfasis el artículo 7º, tal como está, porque lo considero indispensable. (Aplausos).

El señor PINZAS. — Parece que no me he dejado entender bien, señor Presidente. No he propugnado la supresión del artículo 7º, que entonces habría originado esa defensa calurosa y enardecida del Ingeniero Saco Miró Quesada; al contrario, yo propongo mantenerlo, pero no tan frondosamente que se pierdan los conceptos fundamentales en el follaje de la redacción. Tampoco discuto el monto de la merced conductiva, no conozco de asuntos agrícolas, no soy agrónomo como el señor Ingeniero Saco Miró Quesada y creo que la tasa que se fija esté ajustada a la realidad del país. Sostengo que si hemos identificado en el concepto de yanaconaje todas las formas de explotación de la tierra por sí mismo realizada por el campesino en pe-

queñas extensiones, ya no hay para qué hablar de partidarios ni de compañía. Es el yanaconaje, pagándose la merced conductiva en frutos. En consecuencia la parte primera del artículo 7º resulta inútil, precisa lo que estamos evitando, nociones que no existen en la ley. Se preguntaría a cualquiera qué es un partidario y quién es un compañero. Si se preguntara quién es un yanacona, ya está la definición en la ley. En cuanto hace a la habilitación, abriga el señor Presidente de la Comisión el temor de que se confunda la habilitación y la renta, y se señale una sola cantidad que, a la vez, comprenda renta y habilitación. El propio Presidente de la Comisión con estos temores, establece en el artículo 5º que en el contrato se determinará la merced conductiva y la forma de pago. Si decimos pues en el artículo 5º que se determinará claramente la merced conductiva y la forma de pago, no hay el peligro de que en ella quede involucrada una habilitación, porque entonces no se habría cumplido este dispositivo del artículo 5º. De esta suerte, señor Presidente, concordando el artículo 7º con los anteriores, cabría decir solamente: "cuando la merced conductiva debe pagarse en frutos no podrá en ningún caso exceder del 20 por ciento de la cosecha total"; creo que ésto es la noción exacta del artículo 7º expresado así, brevemente, sin referirnos a partidario ni compañero, sino al contrato mismo del yanacona: en la locación y conducción, cuando se paga en frutos, la merced conductiva no excederá del 20 por ciento, quien lo paga está sujeto a este dispositivo legal. La misma interpelación que se refiere a las habilitaciones viene quebrando el artículo y se nota que está forzado por un concepto extraño. Espero que la Comisión quiera considerar esta colaboración.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Desde luego, yo aprecio la serenidad con que se produce el doctor Pinzás y le pido que me disculpe el calor con que tomo las cosas, porque este proyecto lo he elaborado con los otros miembros de la Comisión con gran cariño e interés. Pero debo explicarle que tiene un propósito social y poner la proa a ciertos vicios de nuestra estructura agraria.

Precisamente yo no creo que este artículo es muy frondoso, sino que, por el contrario no dice ni más ni menos de lo que debe decir. Como saben los señores Representantes, hay dos formas de pago del arrendamiento en el contrato de yanaconaje. Una forma es el pago en frutos en una cantidad fija y otra el pago en un porcentaje de la cosecha. Si el señor Representante se molesta en leer la primera parte del artículo, verá que en lo que respecta al llamado trabajo con compañeros o partidarios, lo que se intenta es separar la parte de los frutos que en este tipo de contrato debe ser estimado como renta de la tierra. Las habilitaciones deberán pues computarse por separado. El artículo tiene así un fin didáctico; y si se redactara en la forma que el señor Pinzás desea, no quedaría bien explicado el propósito en mente.

El señor PINZAS. — ¿Me permite una interrupción? La modificación que propongo no se refiere a la habilitación, voy a repetir: la merced conductiva que debe pagarse, la que en ningún caso podrá exceder del 20 por ciento de la cosecha total y esto textualmente, es una repetición de lo que ha dicho la Comisión en su dictamen.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Yo definiendo, señor Pinzás, el propósito didáctico de la primera parte, por cuanto se refiere específicamente a un tipo de contrato en el que en la actualidad no se determina el pago de una merced conductiva, sino simplemente una arbitraria partición de los frutos. Por esta razón lamento muchísimo no aceptar sus indicaciones al respecto.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar.

El señor DAMMERT ELGUERA (interrumpiendo). — Señor Presidente: Quiero hacer solamente una pregunta respecto a este asunto, porque yo recuerdo haber visto contratos de alquiler de fundos en el valle de Huaral y si no me equivoco se pagaban según esos contratos de arrendamiento el 12 por ciento de quintales de algodón limpio por arrendamiento por fanegada anual, y en cifras, más o menos, son 34.

El señor SACO MIRO QUESADA (interrumpiendo). — En el valle que menciona usted, no existe el trabajo con partidarios.

El señor DAMMERT ELGUERA.—  
¿No existe el trabajo con partidarios?

El señor SACO MIRO QUESADA.—  
No, no existe, de modo que sus cálculos resultarían puramente teóricos y no vendrían al caso.

El señor DAMMERT ELGUERA.—  
Está bien pues, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar.

El señor CORPANCHO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Corpancho puede hacer uso de la palabra.

El señor CORPANCHO.— Señor Presidente: En el ya aprobado artículo 1º del proyecto de ley en debate, quedó establecido que, en la denominación de “yanacona” estaban comprendidos los “colonos”, “compañeros”, “partidarios”, y, en general, todos los que, en la forma en él determinada, se dedican a la explotación directa de la tierra. Ahora, en el artículo 6º que se debate, se vuelve a establecer diferencia entre el “yanacona” y el “partidario”, diferencia que, doctrinariamente, en realidad, existe, siendo prueba de ello el que desde mucho antes de que se pensara formular una ley de yanacónaje, el Código Civil legisla, desde 1936, el contrato de aparcería rural que no es otro que el denominado de “partidarios” en diversos lugares del país. Pero, si se pretende dar una ley de carácter general para esta clase de contratos, como se desprende del texto del aprobado artículo 1º, no podemos seguir estableciendo modalidades que más que excepciones a la regla o especies dentro del género dan otra fisonomía y hasta otra naturaleza a los contratos que se ha tratado de definir del modo más claro posible. Por tanto, estoy de acuerdo con lo propuesto por el Diputado por Huamalíes, doctor Pinzás, y rogaría al señor Presidente de la Comisión aceptar la observación, que evitará confusiones tanto de orden teórico como práctico.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Señor Presidente: Creo que el señor Diputado confunde lamentablemente entre denominación y procedimiento. Ese artículo es evidentemente de procedimiento, sobre un tipo determinado

de contrato; yo no veo implicancia de ningún género. La Comisión no acepta.

El señor PINZAS.— La indicación del señor Corpancho me invita a expresar nuevas ideas. Tampoco es que sea el artículo de procedimiento, parece que para procedimientos, se marca tasa y dentro del contrato, lo más sustantivo es el tipo de tasa. Este contrato de yanacónas no tienen más modalidad que los pagos en frutos; ya sea en frutos o en un tanto por ciento, nunca surbirán ni en uno ni en el otro del 20 por ciento. No es argumento valedero que se sostenga que cuando una parte se debe pagar en frutos, la Comisión busque que esa parte no sea más del 20 por ciento; es porcentaje variable y si es porcentaje variable no podrá exceder del 20 por ciento y si es fijo tampoco podrá exceder del 20 por ciento. No hay pues que hacer diferenciaciones que el propio proyecto ha suprimido en sus artículos 1º y 2º. Insisto en esta modificación. Respecto a lo que es sustantivo, estamos de acuerdo. La redacción tan confusa viene a quebrantar la unidad de la ley. Quisiera escuchar la opinión del Presidente de la Comisión.

El señor SACO MIRO QUESADA.— No acepto la modificación por las razones que ya he expuesto

El señor ZAA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diputado por Puno.

El señor ZAA.— Para adherirme a la modificación propuesta por el señor Diputado Pinzás porque, en realidad, las diferentes modalidades del yanacónaje están comprendidas en la especificación que se hace en el artículo 1º, de modo que carece de finalidad que en el artículo 7º se esté repitiendo. No tiene objeto ni significado alguno. Yo comprendo que esta ley tiene un sentido eminentemente económico, pero eso no quita que lo tenga también de orden jurídico...

El señor SACO MIRO QUESADA (interrumpiendo).— ¿Me permite, señor Diputado? Si usted basa toda su argumentación en que no tiene objeto decir ésto, a pesar de que yo he demostrado que sí lo tiene, y como se trata de una ley de carácter social y como se trata también de que esta ley

que se va a dar sea clara, yo sostengo que lo que abunda no daña y que debemos dejar el punto tal como está.

El señor ZAA.— ..Respetando lo dicho por el señor Saco Miró Quesada, insisto en mi adhesión al señor Pinzás.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar...

El señor CORPANCHO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Corpancho.

El señor CORPANCHO — Señor Presidente: El señor Presidente de la Comisión de Agricultura manifiesta que se trata más que nada de una cuestión de procedimiento. Precisamente, por la misma razón son necesarias la claridad y la precisión, ya que es sabido que cuando las leyes adjetivas no están convenientemente redactadas carecen de eficacia los preceptos sustantivos. Por ello, insisto una vez más en que debe aceptarse la propuesta del señor Diputado Pinzás.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión.

El señor SACO MIRO QUESADA.— En realidad, creo haber agotado los argumentos y como se vuelve a repetir no tendré sino que referirme a la versión taquigráfica de lo que ya he manifestado.

El señor LUMBRERAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor Lumbreras.

El señor LUMBRERAS.— Estoy de acuerdo con el señor Saco Miró Quesada. Es cierto que en el artículo primero se dice: "dentro de la denominación de yanacona se comprende a los aparceros, compañeros, etc.; a pesar de que la aparcería es un contrato distinto del "yanaconaje", propiamente dicho, y lo es también el contrato de "trabajo de compañía"; pero, esta contradicción no es sino aparente, porque, conforme a la letra y espíritu del artículo primero, dentro del concepto general de yanaconaje, están comprendidos, además, los otros contratos expresados en él; existiendo entre uno y otros, la misma diferencia que hay entre género y especies.

El señor PINZAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Pinzás.

El señor PINZAS — Acaba de tener esta argumentación la confirmación más categórica de lo que va a ocurrir en la realidad. El doctor Lumbreras acaba de decirnos que uno es el contrato de yanaconaje que legislamos y otro el de compañía y otro el de aparcería. Si ésto entiende el doctor Lumbreras, distinguido abogado y que ha participado en todo el curso del debate, querría preguntarle que van ha entender los contratantes de lo que se establece en esta ley que reglamenta el contrato de yanaconaje y establece en su artículo quinto la aparcería y la compañía. Si frente a este hecho que es tangible, objetivo, el señor Presidente de la Comisión se mantiene irreductible, yo no tendría sino que votar en contra de ese artículo.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Lumbreras puede hacer uso de la palabra.

El señor LUMBRERAS — El artículo 1º del proyecto de ley no prohíbe el otorgamiento de contratos de esta naturaleza: aparcería, trabajo de compañía, etc.. De modo que, no habiendo prohibición contra estas formas de contratación y, por el contrario, reconocimiento lo lícito de ellas, no hay razón atendible alguna para que se impugne la procedencia del artículo en debate.

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Paita puede hacer uso de ella.

El señor CASTILLO.— Como se ha establecido debate en torno de este artículo voy a expresar que daré mi voto en favor de él, tal como está redactado. Creo que el texto del artículo es bastante claro. En realidad estamos legislando la forma del yanaconaje y hay una serie de modalidades en la contratación del trabajo agrícola; aquí están comprendidos el yanacona, el aparcerero, el compañero; como consecuencia, el legislador no puede prescindir de tratar del caso especial del partidario o del compañero y evitar la explotación que se ha realizado en estos casos. Por eso es conveniente que

se fije un tope como el que van a establecer los legisladores, del 20 por ciento del producto de la cosecha. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar el artículo.

El RELATOR leyó:

“Artículo 7º—En lo que respecta al llamado “trabajo en compañía”, o con partidarios, el contrato respectivo deberá especificar la parte de la producción que corresponde pagar al yanacona por concepto de la merced conductiva, debiendo computarse el pago de las habilitaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14º de la presente ley. En este tipo de contratos, la merced conductiva pagada en especie no podrá, en ningún caso, exceder del 20 por ciento de la cosecha total”.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

“Artículo 8º— El contrato de yanaconaje especificará claramente la forma de pago de la merced conductiva, siendo entendido que ésta no podrá variarse mientras dure el contrato.

Cuando los frutos del terreno sembrado se recojan en etapas sucesivas, la renta se pagará con un máximo de 80 por ciento de la primera cosecha y el resto de los sucesivos recojos.

Si se pierde la cosecha por caso fortuito o fuerza mayor, el yanacona podrá ejercitar el derecho de rebaja que le acuerda el artículo 1502º del Código Civil. La rebaja procede cuando la cosecha se menoscaba en más de una tercera parte, pero si se pierde totalmente queda el yanacona exento de la merced conductiva estipulada, siempre que la pérdida se compruebe dentro del término de seis meses que prescribe la disposición legal acotada.

No es aplicable al contrato de yanaconaje lo dispuesto en el artículo Nº 1503º del Código Civil”.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo. Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se procederá a votar.....

El señor CASTILLO (interrumpiendo).— Previamente, señor Presidente, que se lean las adiciones que se han presentado al artículo en debate.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Voy a leerlas...

El señor PRESIDENTE.— Perdón, se va a citar los nombres de los señores Representantes que han solicitado el uso de la palabra.

Siendo la hora avanzada se suspende la sesión para continuarla el día de mañana con el proyecto de yanaconaje.

Eran las 9 hs. y 35' p.m.

Por la Redacción,  
Hugo Otero L. T.

6<sup>a</sup>. SESION  
(Continuación)

MIERCOLES 30 DE ENERO DE 1946

PRESIDIDA POR EL SEÑOR DOCTOR DON FERNANDO LEON  
DE VIVERO

SUMARIO

*SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA: Continuó el debate sobre el proyecto de Ley de Yanaconaje. — Fueron aprobados sucesivamente los artículos 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, y el artículo transitorio. — Fue aprobada una adición al artículo 3º. — Se acordó la concurrencia del Consejo de Ministros en pleno para el próximo día lunes 4 de febrero. — Se levantó la sesión.*

**SEGUNDA HORA:**

Siendo las 5 h. 55' p. m., bajo la Presidencia del señor doctor don FERNANDO LEON DE VIVERO y actuando los señores SECRETARIOS COX y DURAND, se pasó lista.

El señor PRESIDENTE.— No habiendo quórum y de acuerdo con el Reglamento se pasará segunda lista dentro de diez minutos. (Pausa).

Siendo las 6 h. 5' p. m. se pasó segunda lista, a la que respondieron los señores Luna Cartland, Pulgar Vidal, de las Casas, Aguila, Aizcorbe Ríos, Alania, Alarco, Arellano (don Donatillo), Arellano (don Erasmo), Barra, Belaúnde (don Javier), Beltrán, Bernedo Málaga, Berrío Márquez, Burga Hurtado, Calderón Cáceres, Caller, Cárcamo, Castillo, Cavero Egúsqüiza, Corpancho, Cruz, Chacón, Chiabra, Dammert Elguera, Deza, Diez Canseco Yáñez, Dongo, Eduardo de Amat, Escudero, Fernández, García Figallo, Garrido Malaver, Godoy, Góngora Perea, González Loli, Gutiérrez Aliaga, Haro, Haya de la Torre, Hidalgo Reyes, Hernández Mancebo, Iparraguirre, Jara, Jiménez Camacho, León Seminario,

Lumbreras, Macedo Mendoza, Martirelli Tizón, Martínez, Meneses, Meudivil, Merino Rivera, Molina Sánchez, Mora Chávez, Mujica Alvarez Calderón, Muñiz, Navarro, Orihuela, Osorio, Paiva, Pardo Lezameta, Parodi, Peña Maceda, Peralta, Pérez Alcázar, Pérez León, Pinedo, Pinzás, Ponce Ratto, Portocarrero Olave, Pretel Vidal, Quirós, Reinoso, Rizo Patrón, Rodríguez Pastor, Rodríguez Rengifo, Rodríguez (don Segundo Sergio), Rodríguez Tafur, Roy, Saco Miró Quesada, Sánchez Palacios, Sandoval, Santillana, Santos García, Sarmiento, Shepherd, Solari Hurtado, Solís Rosas, Solsol Eguren, Tapia, Temoche, Torres Belón, Tuesta, Valderrama, Vásquez, Vilchez Buendía, Villacorta del Campo, Villanueva Pinillos, Yafac, Zaa, Zamalloa, Zárate y Zelaya.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de Reglamento continúa la sesión en la Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA:**

**Ley de Yanaconaje**

El señor PRESIDENTE.—Continúa el debate sobre el proyecto de Ley de

Yanaconaje. Se va a dar lectura al artículo 8º.

El RELATOR leyó:

“Artículo 8º—El contrato de yanacónaje especificará claramente la forma de pago de la merced conductiva, siendo entendido que ésta no podrá variarse mientras dure el contrato.

Cuando los frutos del terreno sembrado se recojan en etapas sucesivas, la renta se pagará con un máximo de 80% de la primera cosecha y el resto de los sucesivos recojos.

Si se pierde la cosecha por caso fortuito o fuerza mayor, el yanacóna podrá ejercitar el derecho de rebaja que le acuerda el artículo 1502º del Código Civil. La rebaja procede cuando la cosecha se menoscaba en más de una tercera parte, pero si se pierde totalmente queda el yanacóna exento de la merced conductiva estipulada, siempre que la pérdida se compruebe dentro del término de seis meses que prescribe la disposición legal acotada.

No es aplicable al contrato de yanacónaje lo dispuesto en el artículo 1503º del Código Civil”.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído.

El señor ROY.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Chíncha.

El señor ROY.— Señor Presidente: Motivos urgentes me obligaron a salir de la Sala el día de ayer antes de que terminase la sesión. Esto me impidió traer a conocimiento de la Cámara una atingencia que me sugirieron algunos agricultores de Chíncha, en relación con el porcentaje que señala el artículo 7º del proyecto de ley sobre yanacónaje que está en discusión, y considero necesario hacer uso de la palabra inmediatamente después que el señor Presidente ha puesto en discusión el proyecto, a fin de procurar, si fuere posible, una reconsideración sobre dicho porcentaje. En lo que respecta a la modalidad de lo que en Chíncha se llama el sistema de “compañeros”, el hacendado proporciona las yuntas o tractores para arar las tierras; la semilla para la siembra; la limpieza de las acequias principales; las prorratas de agua y gastos de captación de la misma; la mitad de los fertilizantes y de los insecticidas, la mitad del recojo de los productos y el acarreo íntegro de

los mismos a los depósitos del fundo o a las colcas de las desmotadoras cuando se trata del algodón. Dentro de este concepto, considera el propietario de la tierra que, dado el monto de estos aportes, el porcentaje de 20% sobre el total de la cosecha, que debe entregar el “compañero”, es muy reducido, siendo el tipo acostumbrado en el valle de Chíncha del 50%. Hago esta sugerencia a la Comisión, por si tuviera a bien aceptar la reconsideración del porcentaje referido.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Chancay.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Señor Presidente: Aun cuando el artículo ya está aprobado, quiero hacer una pequeña observación al señor Diputado. El artículo 7º separa los dos aspectos del ingreso que en el trabajo con partidarios, deben corresponder al hacendado o dueño de las tierras. Uno, el que se refiere a la merced conductiva y el otro a las habilitaciones. Esto se hace con el objeto de que el aparceero o yanacóna que actualmente trabaja en compañía reciba las utilidades que le deben corresponder. Establecida la parte de los frutos que se computarán con la merced conductiva, el pago de las habilitaciones se hará de acuerdo con lo estipulado en el artículo 14. El 20% de la cosecha señalada en la parte final del artículo se refiere exclusivamente a lo que debe estimarse como merced conductiva.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se va a votar. Se va a votar el artículo sobre...

El señor FERNANDEZ.—Yo desearía...

El señor PRESIDENTE. — Perdón, señor Diputado. Está admitido a debate el artículo, pero usted puede pedir que se reabra y con todo gusto accederá la Mesa a su indicación.

El señor FERNANDEZ.— Pido que se reabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que estén de acuerdo en que se reabra el debate, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputa-

dos que estén en contra. (Votación). Acordado.

La Comisión considera que el artículo no está perfectamente redactado y envía uno sustitutorio a la Mesa. Se va a dar lectura al artículo enviado a la Mesa.

El RELATOR leyó:

“Artículo 8º—El contrato de yanacónaje especificará claramente la forma de pago de la merced conductiva.

Cuando los frutos de las tierras se reciban en etapas sucesivas, la renta se pagará hasta un máximo de 80% en la primera cosecha; y el saldo, con los recojos posteriores.

El yanacónaje podrá pedir la rebaja de la merced conductiva, cuando por causa de calamidades sufra disminución de la cosecha en más de la tercera parte. En tal caso, deberá proceder a ejercitar sus derechos en la forma y dentro del término puntualizados en el artículo 1502 del Código Civil. Si la cosecha se perdiera totalmente, el yanacónaje quedará exento de todo pago.

No es aplicable al contrato de yanacónaje lo dispuesto en el artículo 1503 del Código Civil”.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo. Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra...

El señor PRETEL VIDAL.— Señor Presidente: Solicito la palabra para hacer una pregunta a la Comisión para que se sirva aclarar si el pago se va a hacer hasta el 80% de la merced conductiva o es el 80% de la cosecha.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Sólo la renta...

El señor PRETEL VIDAL.— Es decir en la primera cosecha?

El señor SACO MIRO QUESADA.— “La renta se pagará con un máximo del 80% de la primera cosecha”. Es decir que si son 30 quintales de renta se pagará el 80% de 30 quintales.

El señor PRETEL VIDAL.— Me parece que resulta un poco ambigua la redacción. Que se vuelva a leer esa parte.

El señor PRESIDENTE.— Se va a leer.

El RELATOR leyó:

“Cuando los frutos de las tierras se reciban en etapas sucesivas, la renta se pagará hasta un máximo de 80% en

la primera cosecha; y el saldo, con los recojos posteriores”.

El señor PRETEL VIDAL.— Dice que la renta se pagará hasta con el 80% de la primera cosecha. Esto significa que si la cosecha en una superficie grande, es superior a la renta quiere decir que con la primera cosecha se puede pagar el íntegro. En ese sentido se entiende.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Usted confunde; me parece que cree que por el hecho de que aquí se dice el 80%, el yanacónaje tendrá que pagar este porcentaje como renta. Esto no es así, está usted equivocado. El 80% se refiere a la renta y no a la cosecha...

El señor PRETEL VIDAL.— Hay que interpretarlo como lo dice la ley. La ley dice hasta con el 80% de la primera cosecha...

El señor SACO MIRO QUESADA.— con el 80%...

El señor PRETEL VIDAL.— Aquí dice “la renta se pagará hasta con el 80% de la renta...”

El señor SACO MIRO QUESADA.— No, la renta se paga hasta el 80%...

El señor PRETEL VIDAL.— No lo dice así la redacción...

El señor SACO MIRO QUESADA.— Efectivamente, perdón, señor Diputado. Tiene razón el señor. Señor Presidente: Yo propondría que se dijera como en el artículo original “la renta se pagará hasta un máximo del 80% en la primera cosecha”.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al artículo tal como ha quedado redactado.

El RELATOR leyó el artículo 8º.

El señor PRETEL VIDAL.— Me permito enviar la modificación a la mesa para que se dé lectura, tal como ha sido aceptada por el señor Saco Miró Quesada.

El RELATOR leyó:

“Artículo 8º—El contrato de yanacónaje especificará claramente la forma de pago de la merced conductiva.

Cuando los frutos de las tierras se reciban en etapas sucesivas, la renta se pagará hasta un máximo de 80% en la primera cosecha; y el saldo, con los recojos posteriores.

El yanacona podrá pedir la rebaja de la merced conductiva, cuando por causa de calamidades sufra disminución de la cosecha en más de la tercera parte. En tal caso, deberá proceder a ejercitar sus derechos en la forma y dentro del término puntualizado en el artículo 1502 del Código Civil. Si la cosecha se perdiera totalmente, el yanacona quedará exento de todo pago.

No es aplicable al contrato de yanaconaje lo dispuesto en el artículo 1503 del Código Civil”.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto...

El señor CALLER.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Caller puede hacer uso de la palabra.

El señor CALLER.— Señor Presidente: En el deseo de colaborar a la mayor perfección de la estructuración de esta ley, me permito insinuar que se preste atención sobre este hecho. Se dice en el artículo 8º que el contrato de yanaconaje especificará, claramente, la forma de pago de la merced conductiva y da a entender que se aceptará la forma de pago en frutos. Una de las modalidades del contrato de yanaconaje es, también, el pago de la merced conductiva en trabajo personal, ahora bien ¿esta forma está, definitivamente, eliminada de este artículo o no? Me parece que no se ha concretado nítidamente este hecho sustancial. En el artículo 2º también se hace referencia en forma muy ambigua.

El señor SACO MIRO QUESADA.— El artículo 2º a que se ha referido el señor Caller no ha quedado redactado en esa forma. Ese artículo está reservado. Respecto al pago en trabajo, la Comisión, y disculpe el señor Representante, ha tenido que pensar maduramente sobre este problema. De hecho el proyecto original establecía la prohibición del pago en trabajo, con el objeto de asestar un golpe de muerte a la servidumbre que todavía existe en nuestras serranías. Sin embargo, distintas opiniones sobre este particular llevaron a la Comisión al criterio de que no se debería establecer en la ley esta prohibición en forma tan terminante, ya que ello podría contar con seria resistencia de los propios indígenas, tradicionalmente acostumbrados

al sistema. Consecuentemente, por razones doctrinarias, no se ha querido establecer ni mencionar en la ley el pago en trabajo. Nosotros entendemos que si no se menciona, la aplicación de la ley tal como está concebida, irá eliminando paulatinamente, esta forma de servidumbre, con la intervención de la Dirección de Asuntos Indígenas y del Poder Judicial y mediante los Reglamentos especiales para cada región. Yo pido al señor Diputado Caller no insista en que se mencione en el proyecto, por las circunstancias que he anotado, el pago en trabajo.

El señor CALLER.— Me complace mucho, señor Presidente, la declaración del Presidente de la Comisión, con la que estoy enteramente de acuerdo, y, sobre todo, es importante subrayar el hecho de que el proyecto tiende a la supresión, completa y radical, de la forma de pago de la merced conductiva mediante el trabajo personal. Este era uno de mis propósitos al pedir la aclaración. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por suficientemente discutido y se pondrá al voto. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“Artículo 8º—El contrato de yanaconaje especificará claramente la forma de pago de la merced conductiva.

Cuando los frutos de las tierras se reciban en etapas sucesivas, la renta se pagará hasta un máximo de 80% en la primera cosecha; y el saldo, con los recojos posteriores.

El yanacona podrá pedir la rebaja de la merced conductiva, cuando por causa de calamidades sufra disminución de la cosecha en más de la tercera parte. En tal caso, deberá proceder a ejercitar sus derechos en la forma y dentro del término puntualizado en el artículo 1502 del Código Civil. Si la cosecha se perdiera totalmente, el yanacona quedará exento de todo pago.

No es aplicable al contrato de yanaconaje lo dispuesto en el artículo 1503 del Código Civil”.

El señor CALLER.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que

estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

Le debo una explicación al señor Diputado Caller: De acuerdo con el Reglamento cuando se ha cerrado el debate, la Mesa lo único que puede hacer es reabrir el debate. Acabo de aplicar el Reglamento en tal sentido a uno de los miembros de la Célula Parlamentaria Aprista. Le ruego al señor Caller que me escuche, pero la Mesa procede estrictamente aplicando el Reglamento de la Cámara. Se va a dar lectura al artículo 9º.

El RELATOR leyó:

“Artículo 9º — Abonada la merced conductiva, el locador no podrá obligar al yanacona a venderle el resto de su cosecha, ganado, animales domésticos ni ninguna otra especie”.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“Artículo 9º— Abonada la merced conductiva, el locador no podrá obligar al yanacona a venderle el resto de su cosecha, ganado, animales domésticos ni ninguna otra especie”.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado. Se va a dar lectura al artículo 10º.

El RELATOR leyó:

“Artículo 10º—La duración del contrato de yanaconaje no podrá ser menor que la del arrendamiento del inmueble cuando el yanaconizante es conductor, ni menor de 5 años en el caso de ser éste yanaconizado por su propietario. Este plazo mínimo de 5 años no podrá comprender los “años muertos” que requieran los terrenos enmontados o pantanosos, u otros de difícil aprovechamiento para los cultivos.

La prórroga de contrato de arrendamiento de un fundo yanaconizado beneficiará igualmente a los yanaconas del mismo, quienes tendrán preferencia para suscribir los nuevos contratos de yanaconaje. En todos los casos, el

yanacona tendrá preferencia, al término de su contrato, sobre el lote de tierra que explota respecto a cualquier otro interesado, pagando la merced conductiva fijada por el Ministerio de Agricultura”.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“Artículo 10º—La duración del contrato de yanaconaje no podrá ser menor que la del arrendamiento del inmueble cuando el yanaconizante es conductor, ni menor de cinco años en el caso de ser éste yanaconizado por su propietario. Este plazo mínimo de cinco años no podrá comprender los “años muertos” que requieran los terrenos enmontados o pantanosos, u otros de difícil aprovechamiento para los cultivos.

La prórroga de contrato de arrendamiento de un fundo yanaconizado beneficiará igualmente a los yanaconas del mismo, quienes tendrán preferencia para suscribir los nuevos contratos de yanaconaje. En todos los casos, el yanacona tendrá preferencia, al término de su contrato, sobre el lote de tierra que explota, respecto a cualquier otro interesado, pagando la merced conductiva fijada por el Ministerio de Agricultura”.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado. Se va a dar lectura al artículo 11º.

El RELATOR leyó:

“Artículo 11º—Si el propietario de un fundo yanaconizado quisiera cultivarlo directamente por finalización del contrato de yanaconaje, se atenderá a las disposiciones legales vigentes.

Si a la terminación del contrato de arrendamiento de un fundo yanaconizado los yanaconas estuvieran organizados en cooperativas, éstas tendrán la preferencia en un nuevo contrato de conducción, pagando la merced conductiva establecida conforme a lo dispuesto en el artículo 6º de esta ley.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“Artículo 11º—Si el propietario de un fundo yanaconizado quisiera cultivarlo directamente por finalización del contrato de yanaconaje, se atenderá a las disposiciones legales vigentes.

Si a la terminación del contrato de arrendamiento de un fundo yanaconizado los yanaconas estuvieran organizados en cooperativas, éstas tendrán la preferencia en un nuevo contrato de conducción, pagando la merced conductiva establecida conforme a lo dispuesto en el artículo 6º de esta ley”.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado. Se va a dar lectura al artículo 12º.

El RELATOR leyó:

“Artículo 12º—En el contrato de yanaconaje no se podrá exigir la prestación de servicios gratuitos al yanacona, excepto su cooperación en la limpieza de los canales de riego en proporción a la extensión de las tierras que ocupa”.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído.

El señor PINZAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Huamalíes.

El señor PINZAS. — Señor Presidente: El propósito del artículo, es reafirmar el dispositivo constitucional: “A nadie se puede obligar a prestar trabajo personal sin su libre consentimiento y sin la debida retribución”; y si nosotros en el contrato de yanaconaje decimos: “En el contrato de yanaconaje no se podrá exigir la prestación de servicios gratuitos”, parece que dejamos entender, en el contexto, que en otra clase de contratos se puede prestar servicios gratuitos. Por eso es preferible cambiar la redacción y que se diga: “El yanacón estará obligado a contribuir a la limpieza de los canales

comunes en la proporción de las tierras arrendadas”; se podría exigir la limpieza de los canales de riego, que sean de cada yanacona; pero no podría el artículo disponer en términos tales, en que parece que el yanacona estaría obligado a prestar servicios personales gratuitos. Por esto me permito solicitar la modificación en la redacción de este artículo en los términos que he expresado y ruego al Presidente de la Comisión se sirva aceptarlo: “El yanacona estará obligado a contribuir en su costo a la limpieza de los canales de riego comunes en proporción a la extensión de tierra que ocupa”. Creo que el concepto es el mismo, y que en nada perjudica ni modifica, por lo que creo que no hay inconveniente se modifique la redacción del artículo.

El señor SACO MIRO QUESADA.— La Comisión acepta, porque considera atendible la observación formulada por el señor Diputado Pinzás.

El señor PRESIDENTE.— Le ruego al señor Diputado redacte el artículo sustitutorio que propone y lo envíe a la Mesa.

El señor PINZAS.— Ahí lo remito, señor.

El señor PRETEL VIDAL.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Se va a leer el artículo.

El RELATOR leyó:

“Artículo 12.—El yanacona estará obligado a contribuir, a su costa, a la limpieza de los canales de riego comunes, en proporción a la extensión de las tierras que ocupa.

Lincoln Pinzás”.

El señor PRETEL VIDAL.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Huari.

El señor PRETEL VIDAL.— Señor Presidente: En la Sierra existe la costumbre establecida desde hace muchísimos años, desde la época del Incanato de que los comuneros, los yanaconas, los pequeños agricultores realicen trabajos que se llaman trabajos de comunidad, trabajos de faena. Estos trabajos los realizan para reparar sus acequias, sus canales de riego, sus puentes, sus caminos vecinales. Es por esto que

yo creo que por medio de una ley no podemos suprimir esta costumbre tan buena, inspirada en un principio de cooperación social que existe en la sierra. Si nosotros vamos a suprimir radicalmente esta costumbre el Estado se verá en la obligación de tener que dedicar ingentes sumas a la reparación de puentes, caminos y canales de riego.

El señor PINZAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Pinzás puede hacer uso de la palabra.

El señor PINZAS.— Señor Presidente: Como autor de la adición que no considera aquellos caminos, me siento obligado a hacer algunas observaciones a lo que acaba de manifestar el señor Diputado Pretel Vidal. La conservación de caminos comunales no es una obligación de los yanaconas frente al principal...

El señor PRETEL VIDAL.— Vecinales.

El señor PINZAS.—Siendo aún vecinales serían del pueblo, pero no del principal, y como la ley está regulando las relaciones entre el principal y los yanaconas no se descubre de donde puede nacer la obligación de reparar un camino que no pertenece al fundo. Si el camino es vecinal, como el beneficio es para los vecinos, todos ellos han de cooperar. No hay prohibición en esta ley para ellos. La ley regula las relaciones entre el dueño del fundo y el yanacona y por eso, no puede incluirse en la ley nada que se relacione con los caminos que no son propiedad del dueño sino de la comunidad. Por eso juzgo que no se puede añadir nada de lo que acaba de contemplar el señor Diputado por Huari.

El señor LUMBRETERAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Lumbreteras puede hacer uso de la palabra.

El señor LUMBRETERAS. — Señor Presidente: Como acaba de manifestar el ingeniero Pretel Vidal los caminos de los fundos rústicos, son tan importantes como los canales de riego. El señor Pretel Vidal, no se ha referido a los caminos públicos, sino a los caminos que están dentro del fundo y que sirven, precisamente, para el tránsito de los yanaconas y la traslación de sus

productos de un lugar a otro. Por consiguiente, la ley, teniendo en cuenta la importancia y utilidad social de las vías de comunicación, debe contener un dispositivo expreso para que, obligatoriamente, los yanaconas no sólo cooperen, a su costo, en la limpieza de los canales de riego, sino también en la conservación de los caminos del fundo.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Señor Presidente: Se está confundiendo, como ya lo ha expresado el Doctor Pinzás, entre los trabajos comunales y la obligación del yanacona con respecto al arrendador de las tierras. Por otra parte, la ley no prohíbe nada en relación a esta clase de trabajos; sólo se ha querido establecer aquí, que el yanacona, a su costo, tendrá que realizar la limpieza de los canales de ríos; y como cualquiera puede hacer lo que la ley no prohíbe creo que no hay ningún problema.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por suficientemente discutido y se pondrá al voto, el artículo 12º propuesto por el señor Pinzás, y aceptado por la Comisión. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“Artículo 12º— El yanacona estará obligado a contribuir, a su costa, a la limpieza de los canales de riego comunes, en proporción a la extensión de las tierras que ocupa”.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado. Se va a dar lectura al artículo 13º.

El RELATOR leyó:

“Artículo 13º—Los yanaconas sembrarán en sus lotes plantas alimenticias en la proporción fijada por el Estado para cada valle; no siendo esta extensión deducible de la que debe sembrar el conductor de un fundo yanaconizado, si éste cultiva directamente una parte de él.

No se podrá obligar al yanacona a sembrar cultivos industriales que no hayan sido especificados en el contrato”.

El señor PRESIDENTE. — En debate el artículo leído,

El señor PRETEL VIDAL.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Pretel Vidal puede hacer uso de la palabra.

El señor PRETEL VIDAL.— Aquí dice los yanaconas sembrarán en sus lotes plantas alimenticias señaladas por el Estado. Yo preguntaría si el algodón es una planta alimenticia o no lo es?

El señor SACO MIRO QUESADA.— El señor Diputado nos trae un problema metafísico, porque en realidad nunca se ha considerado el algodón como planta alimenticia; siempre se ha considerado como un cultivo industrial de exportación; pero no como un cultivo alimenticio. Por esto creo que debe quedar el artículo tal como está, no se trata en este caso de averiguar si el algodón es o no una planta alimenticia.

El señor PRETEL VIDAL.— Yo hacía la pregunta para aclarar los conceptos y propondría, y deseo que sea más permeable el señor Diputado, que se diga: "Los yanaconas sembrarán cultivos de pan llevar en sus lotes en la proporción fijada por el Estado, etc..."

El señor SACO MIRO QUESADA.— Lamento no aceptar.

El señor PRETEL VIDAL. — Yo lamento esta intransigencia de mi colega porque mi espíritu no es de obstrucción sino de colaboración.

El señor PRESIDENTE.— No hay espíritu de intransigencia entre los señores Diputados que integran la Cámara ya que todos estamos animados de los mejores propósitos para amparar a los yanaconas.

El señor CASTILLO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Paita.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: Yo suplicaría a la Comisión se pronunciara sobre la petición que le voy a hacer, en el sentido de suprimir la última parte del artículo 13. No es necesario ponerla, porque nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, y como consecuencia no está obligado a hacer lo que no ha pactado en un contrato. De tal manera que es perfectamente factible, suprimir esta disposición que puede tener, dentro de la

interpretación de la ley, otros alcances, que no quisiera explicar aquí para que no sean motivo a que más tarde se utilizara esta interpretación. La cuestión legal es clara; es de Derecho Constitucional: Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda. Lógicamente, tampoco está obligado a hacer lo que no ha pactado. Por lo tanto debe suprimirse para evitar que más tarde pueda dar lugar a interpretaciones que sean dañosas a los intereses de los yanaconas.

El señor SACO MRO QUESADA. — Precisamente, señor Diputado —con la venia del señor Presidente— se ha establecido en este artículo esta prohibición, para que el yanacona sepa a qué no está obligado. Ya he dicho y he insistido, que esta ley tiene también un propósito explicativo; que se quiere que la ley sea didáctica. Si no se estableciera la prohibición, entonces el arrendador de la tierra podría obligar al yanacona, sin saber este que cualquiera puede hacer lo que la ley no prohíbe. Estas son concepciones un poco abstractas, que no llegan a conocimiento de las gentes humildes. Por esta circunstancia, creo que está bien, señor Presidente, dejar expresa constancia en la ley, que no se puede obligar al yanacona a sembrar cultivos industriales que no hayan sido especificados en el contrato. Yo le suplicaría al señor Diputado Castillo comprender estas razones.

El señor CASTILLO.— Perfectamente. Yo comprendo el espíritu del ingeniero Saco Miró Quesada. Pero hay que ver el espíritu de los interpretadores y, sobre todo, de los que van a aplicar la ley, así como también los intereses regionales, de los propietarios y de los conductores. La disposición legal en referencia no está indicada y no hay necesidad de ponerla; pero el que interpreta una ley busca el por qué de ella. El que va a interpretar esta ley, no va a encontrar la finalidad que se ha perseguido. No lo encontrará nunca. El legislador ha pretendido obtener un fin educador. Ese fin educador no se va a encontrar. En cambio, se abre un puente enorme para interpretaciones capciosas de esta ley. Se va a decir, que los yanaconas no están obligados a esto. Eso quiere decir, que el yanacona dentro del contrato, está obligado, por lo contrario, a una serie de cosas. No poner la disposición que he indicado está bien, porque es una redundancia, por-

que está contenida en la Constitución, porque está en los principios generales del derecho; y sobre todo no se le va a obligar a nadie a hacer algo que no ha aceptado o que se ha comprometido. Esta es una cuestión de interpretación, de técnica jurídica. Yo quisiera, que el ingeniero Saco Miró Quesada, que es técnico en ingeniería, contribuyese a la interpretación. Se va a abrir un portillo de interpretaciones capciosas. El porvenir dirá si tenía yo razón o no, ingeniero Saco. Yo insisto en mi punto de vista.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Quizá no le dé la historia la razón, señor Diputado, porque voy a aceptar la modificación que usted propone. Efectivamente, creí que fuera más conveniente constituir, de una manera más categórica, esas previsiones. Pero como existe ese peligro, y yo no deseo que los yanacónas tengan peligros de esa naturaleza, voy a aceptar la supresión de la otra parte.

El señor CORPANCHO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Perdón señor Diputado. El señor Diputado Caller había solicitado antes el uso de la palabra.

El señor CALLER.— Quería expresar, señor Presidente, que estaba de acuerdo con el punto de vista del señor Diputado Castillo y por consiguiente felicito al Presidente de la Comisión por haberla recogido coincidiendo con él. Quería remarcar que según la ley no se podrá obligar al yanacóna a sembrar cultivos industriales que no hayan sido especificados en el contrato. Esta condicionalidad negativa implicaría que el propietario de la tierra dentro del contrato en virtud de la ley tendrá pleno derecho de obligar a hacer estos cultivos industriales que por su misma naturaleza muy poco pueden interesar o beneficiar a los yanacónas. Felizmente ya no hay para qué insistir en este punto puesto que con la ampliación que ha aceptado el señor Presidente de la Comisión ha terminado prácticamente el debate de este artículo.

El señor CORPANCHO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diputado por Coronel Portillo.

El señor CORPANCHO.— Señor Presidente: La redacción del artículo 139, en la forma en que está hecha, va a originar confusiones y errores en la determinación del área que, en cada fundo o valle, debe utilizarse en el sembrío de plantas alimenticias. En efecto: se lee en el texto que “los yanacónas sembrarán en sus lotes plantas alimenticias en la proporción fijada por el Estado para cada valle, no siendo esta extensión deducible de la que debe sembrar el locador de un fundo yanacónizado, si éste cultiva directamente una parte de él”. De esta lectura queda la impresión que el área destinada al cultivo de plantas alimenticias, en cada valle, se duplicara, pues, no deduciéndose de la extensión que, obligatoriamente, debe sembrar el propietario o locador de un fundo o valle, las extensiones que, obligatoriamente también, deben sembrar los yanacónas, es obvio que las áreas para productos alimenticios se duplicarían y hasta se cuadruplicarían en un mismo valle, según sea el número de yanacónas. Yo creo que el texto del artículo aparecería más claro si se estableciera que: “la extensión destinada en cada valle o fundo yanacónizado al cultivo de plantas alimenticias se prorrateará, proporcionalmente, entre los yanacónas o entre éstos y el propietario o locador, si éste cultivara, directamente, una parte de aquel”.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Se ha puesto esta especificación, señor Diputado, porque nuestros hacendados han tenido la costumbre de descargar en los yanacónas la responsabilidad de sembrar la proporción que los Decretos Supremos les señalan como cultivos alimenticios, reservándose para sí el cultivo de productos de exportación de mayor rendimiento. Como el deseo de la ley es evitar esta situación, se establece que los yanacónas cultivarán la proporción que les corresponde de acuerdo con las determinaciones del Poder Ejecutivo, mientras hacen otro tanto los locadores, de manera que no habrá ninguna duplicación.

El señor CORPANCHO.— En realidad es un prorrateo; está bien. La otra observación con respecto al conductor, creo que se puede poner: “propietario o conductor”.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Bueno, no hay inconveniente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Presidente de la Comisión ha aceptado las modificaciones; pero no se ha enviado a la Mesa la redacción definitiva del artículo.

El señor SACO MIRO QUESADA.— ¿De este artículo, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE. — Sí, señor Diputado.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Solamente la supresión del último párrafo, señor Presidente, y donde dice: “debe sembrar el conductor”, debe decir: “debe sembrar el locador”.

El señor PRESIDENTE.— Se va a leer el artículo en la forma aceptada por el Presidente de la Comisión de Agricultura.

El RELATOR leyó:

“Artículo 13º—Los yanaconas sembrarán en sus lotes plantas alimenticias en la proporción fijada por el Estado para cada valle; no siendo esta extensión deducible de la que debe sembrar el locador de un fundo yanaconizado, si éste cultiva directamente una parte de él”.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor Diputado...

El señor DAMMERT ELGUERA. — Señor Presidente: Yo creo que no se ha puesto “el locador y propietario”.

El señor PRESIDENTE.— Ya se modificó.

El señor FERNANDEZ. — Señor Presidente: Se introduce el término locador considerando que puede ser el propietario el que cultive parte del fundo o un arrendatario. En esos casos, con el término locador se comprende al arrendatario o al propietario.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por suficientemente discutido y se pondrá al voto. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“Artículo 13º—Los yanaconas sembrarán en sus lotes plantas alimenticias en la proporción fijada por el Estado para cada valle; no siendo esta extensión deducible de la que debe sembrar el locador de un fundo yanaconizado, si éste cultiva directamente una parte de él”.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado por unanimidad. Se va a dar lectura al artículo 14º.

El RELATOR leyó:

“Artículo 14º—Las habilitaciones que reciban los yanaconas se computarán siempre en dinero y no estarán éstos obligados a pagar por concepto de interés y comisión más del 12% anual al rebatir.

El Ministerio de Agricultura queda encargado del cumplimiento de esta disposición, estableciendo anualmente en cada región o valle el precio que los yanaconas deberán pagar por las especies o servicios que reciban en calidad de habilitación, tales como los abonos, semillas, herramientas, aradas, etc.; no pudiendo tal precio exceder su valor de costo. Para este fin, así como para la fijación de la merced conductiva establecida en el artículo 6º, la Dirección de Aguas e Irrigación del Ministerio de Fomento colaborará con el Ministerio de Agricultura.

Las habilitaciones que reciban los yanaconas quedarán garantizadas con las disposiciones de la ley de prenda agrícola”.

El señor PRESIDENTE. — En debate el artículo leído.

El señor PINZAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado Pinzas.

El señor PINZAS.— Señor Presidente: Sin pensar que abuso de la comprensión con que la Comisión está recibiendo todas las sugerencias que hacemos los señores Diputados, por cierto bien intencionadas, para el perfeccionamiento de la ley, me voy a permitir hacer una leve sugerencia a este artículo. En su última parte establece que las habilitaciones que reciban los yanaconas serán garantizadas con las disposiciones de la ley de la prenda agrícola. Esta ley de la prenda agrícola establece el crédito prendario sin desplazamiento de prenda. Son los productos recogidos los que garantizan el pago, son la garantía en especie. El habilitador puede ser el propietario; cuando el habilitador es distinto de éste, puede ser un acreedor común, por ejemplo, un alimentista. Siendo, pues,

el propósito de este artículo establecer el derecho preferencial para los habilitadores, a fin de que sus créditos cuenten con garantía, es necesario completar el sistema de las preferencias, que está fundado, siempre, en la publicidad, es decir, en los Registros Públicos.

De este modo, el contrato de habilitaciones tendrá necesariamente, que ser por escrito, para que conste en él no solamente las especies ofrecidas por el yanacona, sino también la garantía de tercero, ya que de los créditos se pueda responder ante el habilitador. Diría entonces: "Las habilitaciones que reciban los yanaconas, quedarán garantizadas por la ley del Banco Agrícola, siempre que el respectivo contrato se haga constar por escrito y esté debidamente registrado en el Ministerio de Justicia".

Como al Ministerio de Justicia debe remitirse un ejemplar del contrato, según antes he pedido que se apruebe, en el Registro con los locatarios y las habilitaciones se podrá establecer una estadística completa y, en cualquier momento establecer la capacidad de los que reciben auxilios, de quienes son los habilitadores. Es decir, las ventajas de este Registro son inconmensurables; aparte de que se establecería un derecho preferencial para ese tercero que está expuesto a ser postergado y que en este caso puede acercarse al registro y descubrir a quienes se les hizo préstamo; si tienen o no una deuda con carácter preferencial. Si la Comisión se dignase a aceptar esta división, podríamos poner en la primera parte los dos párrafos a los que me he referido; y la otra parte después. Espero que la Comisión, considere las observaciones expuestas.

El señor CASTILLO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Paita puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: En el texto del artículo 14 se dice: "El Ministerio de Agricultura establecerá el valor del costo de los abonos, semillas y aradas". Esta expresión, "valor del costo", es un tanto difícil de establecer; quizá convendría que se dijese "valor medio del mercado en la región o valle".

El señor SACO MIRO QUESADA.— Me va a disculpar el señor Diputado, fuí interrumpido en el momento que

estaba haciendo la observación y, en realidad, no la he podido entender.

El señor CASTILLO.— El artículo 14 dispone que el Ministerio de Agricultura será encargado del cumplimiento de esta disposición, estableciendo, anualmente, en cada región o valle el precio que los yanaconas deberán pagar por la especie o servicio que reciben, tales como abono, semillas, herramientas, aradas, no pudiendo el precio exceder del valor del costo. El valor del costo va a ser muy difícil de establecer. Si se puede conocer el "valor medio del mercado en cada región o valle", entonces puede establecerse que no podrá exceder el precio del "valor medio del mercado en cada región o valle".

El señor SACO MIRO QUESADA.— No me parece, por la circunstancia que voy a exponer. El valor medio de un servicio, como por ejemplo arar las tierras, es muy elástico de una región a otra y además incluye beneficios para el que realiza la arada. Y, precisamente, de lo que se trata es que ese servicio sea proporcionado al yanacona sin utilidad por parte del que lo otorga. Por esto es que se ha establecido que debe cobrarse su valor de costo, es mucho más preciso. El establecimiento del valor de costo parece relativamente difícil; pero no lo es en realidad, porque se pueden establecer costos promedio para cada valle; esto es cuestión del Reglamento de la ley que se aplicará por el Ministerio de Agricultura.

En cuanto a la observación del Doctor Pinzás, debo manifestar que la ley de prenda agrícola establece que los contratos de habilitación deben ser registrados, de manera que para poderse amparar en el beneficio de la ley, el Registro es un requisito. Con el objeto de que la ley tenga mayor claridad, y sin que esto sea amabilidad de parte del Presidente de la Comisión, sino deseo de atender las justificadas atenciones de los señores Diputados, acepto la adición propuesta por el señor Pinzás.

El señor PINZAS.—¿En dos artículos?

El señor LUMBRERAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Lumbreras puede hacer uso de la palabra.

El señor LUMBRERAS. — Señor Presidente: Con un espíritu de colaboración sugiero a la Comisión la conveniencia de establecer en el mismo artículo que las habilitaciones sean materia de otro contrato independiente o aparte.

El señor FERNANDEZ. — Precisamente, las habilitaciones son materia de contratos aparte, tal como lo ha dicho el señor Pinzás; debiendo constar por escrito.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Pinzás puede enviar a la Mesa la modificación propuesta, de acuerdo con la aceptación formulada por el Presidente de la Comisión. Se va a dar lectura por el Relator, al artículo con la modificación correspondiente.

El RELATOR leyó:

**“Artículo 14-A.**—Las habilitaciones que reciban los yanaconas quedarán garantizadas con las disposiciones de la Ley de Prenda Agrícola, siempre que el respectivo contrato se haya otorgado por escrito y esté debidamente registrado en el Ministerio de Justicia y Trabajo.

Lincoln Pinzás.”

El señor PRESIDENTE.— Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar el artículo 14º con la supresión de la última parte que va a formar un artículo independiente. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

**“Artículo 14º** — Las habilitaciones que reciban los yanaconas se computarán siempre en dinero y no estarán éstos obligados a pagar por concepto de interés y comisión más del 12% anual al rebatir.

El Ministerio de Agricultura queda encargado del cumplimiento de esta disposición, estableciendo anualmente en cada región o valle el precio que los yanaconas deberán pagar por las especies o servicios que reciban en calidad de habilitación, tales como los abonos, semillas, herramientas, aradas, etc.; no pudiendo tal precio exceder su valor de costo. Para este fin, así como para la fijación de la merced conductiva establecida en el artículo 6º, la Dirección de Aguas e Irrigación del

Ministerio de Fomento colaborará con el Ministerio de Agricultura”.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado. Se va a dar lectura al artículo 14º A.

El RELATOR leyó:

**“Artículo 14º-A.**—Las habilitaciones que reciban los yanaconas quedarán garantizadas con las disposiciones de la Ley de Prenda Agrícola, siempre que el respectivo contrato se haya otorgado por escrito y esté debidamente registrado en el Ministerio de Justicia y Trabajo”.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se pondrá al voto. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

**“Artículo 14-A.**— Las habilitaciones que reciban los yanaconas quedarán garantizados con las disposiciones de la Ley de Prenda Agrícola, siempre que el respectivo contrato se haya otorgado por escrito y esté debidamente registrado en el Ministerio de Justicia y Trabajo”.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado. Se va a dar lectura al artículo 15º.

El RELATOR leyó:

**“Artículo 15º**—Los propietarios no conductores de fundos podrán iniciar juicio de desahucio contra los yanaconas que incurran en la falta de pago de la merced conductiva pactada en el contrato.

También puede ser motivo de desahucio la falta de pago por parte del yanacona del monto equivalente a las habilitaciones recibidas del locador durante dos años agrícolas. Esta disposición no regirá en caso de calamidades, como inundaciones, plagas, etc.; lo que deberá ser determinado mediante resolución del Ministerio de Agricultura”.

El señor PRESIDENTE.— Enantes la Mesa hizo mención a la parte reglamentaria que establece que cuando la Mesa...

El señor LUMBRERAS. — Señor Presidente: Es que yo...

El señor PRESIDENTE.— Perdón. Yo le ruego que me excuse que tengo que aplicar el Reglamento. En debate el artículo leído.

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diputado por Paita.

El señor CASTILLO.— Este es un artículo, señor Presidente, en el cual la ley debe ser lo más cauta posible, por una sencilla razón: El yanaconaje o coloniaje, en el Perú, tiene una raigambre tradicional; el colono no admite ser arrojado de la tierra por ningún motivo, inclusive por razón de deuda. En realidad, el colono o yanacona es como el co-propietario, existiendo dentro de esta modalidad ciertas gerarquías. Aquí se establece que se podrá iniciar juicio de desahucio contra el yanacón que ha incurrido en mora en el pago de la merced conductiva; ¿la merced conductiva de un año, de dos años; la merced conductiva de 3 años? ¿qué merced conductiva? El legislador debe expresar con claridad este importante punto. El Código Civil indica al respecto dos plazos y medio; en el contrato agrícola dos años y medio; entonces se diría dos años y medio de que no se abone la merced conductiva, permitirá iniciar el juicio de desahucio. Pero en este caso tal vez podrían ser tres años agrícolas, el plazo señalado para el desahucio por falta de pago. Es necesario, pues, que el legislador establezca aquí el plazo para que el conductor pueda iniciar el juicio de desahucio por falta de pago de la habilitación.

Conversando con el Presidente de la Comisión de Agricultura le indicaba que, en realidad, la condición de la habilitación es un contrato distinto del yanaconaje, y en esta virtud el contrato de yanaconaje tiene una naturaleza específica distinta; inclusive en la garantía, como la prenda agrícola que tiene que ser garantía específica, con los mismos derechos que tienen los prendarios del año agrícola. En consecuencia, yo sugiero modificándolo en el sentido de que "se podrá iniciar la ac-

ción de desahucio contra el yanacón que no haya cumplido con pagar tres mercedes conductivas, o sea, la merced conductiva correspondiente a los tres años agrícolas"; y que se suprima la última parte que dice: "la posibilidad que tiene el conductor del fundo para desahuciar al yanacón o colono por el hecho de haber incumplido sus compromisos en cuanto a la habilitación".

El señor FERNANDEZ. — Señor Presidente. La acción de desahucio tenemos que mantenerla en esta ley, como garantía indiscutible de los derechos del propietario. Precisa considerar que en el proyecto en discusión se contemplan, debidamente, los intereses del yanacona frente a los del propietario; que se faculta a estipular el pago de la merced conductiva mediante la entrega de cierta porción de los frutos cosechados. Si el desahucio no funcionara por la falta de pago del arrendamiento en la forma y plazo convenidos en el contrato, el propietario quedaría desamparado en sus derechos y sería aún perjudicial al yanacona que acumularía responsabilidades de año en año. La comisión acepta la modificación propuesta por el señor Castillo, siempre que se mantenga la acción de desahucio a favor del locador.

El señor CASTILLO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Paita, señor Castillo, puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: Dentro de la interpretación que da la comisión, se incurre precisamente, en el peligro que había observado de la posibilidad que de ese desahucio se dé pretextando que no se ha pagado la merced conductiva; es decir, que se colocaría al yanacona y al colono en situación inferior a la que actualmente tienen según el Código Civil. Hoy no se puede desahuciar al yanacona, si no adeuda dos años y quince días más. Por lo tanto quedaría en situación inferior al régimen actual de explotación. Lógicamente, la comisión debe ponerse en el caso de por lo menos, establecer un plazo mínimo al establecido por el Código Civil. Esta es una ley protectora para el yanacona y si no se hace esto, el yanacona podría decirle al Congreso perfectamente: "no me deis ley ninguna, porque me vais a poner en situación inferior". Muchas veces se sacará

al yanacona del fundo para imponérsele después condiciones más rigurosas y más graves; y abriéndose así esta puerta para el abuso al propietario del fundo o al conductor, ello traería graves consecuencias para los yanaconas e irremisiblemente perderían, con una disposición legal, en la que el cumplimiento del primer plazo más 15 días podría ser suficiente para la pérdida del fundo. Cuando menos hay que colocarse en el mismo plano que el Código Civil, no ser más riguroso que el Código mismo.

El señor FERNANDEZ.— El pago de la merced conductiva puede establecerse por trimestres o semestres.

El señor CASTILLO.— En esos contratos no se establece así.

El señor FERNANDEZ.— El señor Castillo sabe que puede arrendarse un fundo por una cosecha, siendo entonces tal el plazo del contrato. La ley de yanaconaje no puede, ni debe garantizar sólo los derechos del yanacona, con desmedro de los del propietario. Tenemos que contemplar con espíritu de justicia los intereses de ambos. Decía, señor Presidente, que es imprescindible mantener el derecho al desahucio, porque de lo contrario no sólo se perjudicaría al locador, sino también al yanacona que no pudiendo pagar la merced conductiva en el tiempo convenido, podría acumular responsabilidades que, indiscutiblemente, le pondrían en condiciones desventajosas. Lo que queremos es que el yanacona cumpla lo convenido y que se coloque, siempre, en situaciones de ventaja.

El señor CASTILLO.— Insisto que cuando se vote esta ley de yanaconaje, la simpatía con que va a ser recibida por los yanaconas del Perú, depende en particular de su posibilidad de permanecer y continuar en la tierra. El episodio o anécdota que nos contó el Doctor Escalante, es una gran verdad: aquel yanacona al que le dice el propietario de la tierra que está dispuesto a recompensarle o cortar todas sus acreencias si deja las tierras, ya el yanacona, o el colono le responde: le pagaré todo lo que quiera señor propietario, siempre que me deje la tierra, no la abandono. Ahora, en cuanto a lo que se acaba de manifestar, entiendo que es principio universal, en materia agrícola, el plazo de un año; esto es un año económico, lo que ha quedado también establecido por la Jurisprudencia de

los Tribunales. Yo he estado ausente ocho años del País; no creo que en esos ocho años la Corte Suprema de Justicia haya establecido una Jurisprudencia distinta: un mes, una semana, tres meses, no señor, en el cuadro agrícola no hay sino arrendamiento por el año económico, por el año agrícola.

El señor FERNANDEZ (interrumpiendo).— También hay el año por cosechas.

El señor CASTILLO (continuando).— Una cosecha es un período anual, de tal manera que no se puede poner la Comisión dentro de una situación inferior a la que determina el Código Civil; que se deje eso a lo determinado por el Código Civil, a la jurisprudencia establecida; pero no se puede poner una disposición de esta naturaleza que va a agravar la condición del yanacona.

El señor FERNANDEZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Fernández puede hacer uso de la palabra.

El señor FERNANDEZ.— Yo insisto en los puntos de vista expuestos, en razón del peligro que encierra, para el mismo yanacona, el acumular la obligación de pagar la merced conductiva por más de dos años consecutivos. Pongámonos en el caso, Doctor Castillo, de que un yanacona debe pagar, en el primer año, 20 fanegas de trigo como merced conductiva y no las paga; se vence el segundo año agrícola sin haber pagado el canon devengado, ¿podrá pagar al vencimiento de los dos años las 40 fanegas a que está obligado? Indiscutiblemente que no, o por lo menos, le sería muy dificultoso. Es, pues, de suma necesidad mantener la procedencia de la acción de desahucio por la falta de pago de los arrendamientos estipulados en el plazo convenido.

El señor CASTILLO.— Los que están vinculados a estos problemas de la tierra saben los diferentes resultados de esta en cada año; inclusive las posibilidades que la tierra rinde, lo que, en muchos casos, depende de un trabajo previo que lleva algunas veces años, para el yanacona antes de poner la tierra en condición de producir, sobre todo en los valles de la Costa, donde se requiere dos años a veces para que la tierra dé fruto, puesto que las

que se yanaconizan no son las que están en aptitud de producción, de cultivo inmediato. Sabe el Presidente de la Comisión, porque está vinculado a estos problemas, cómo yanaconizar significa darle a los trabajadores agrícolas tierras montuosas, muchas veces tierras que no están en condiciones de cultivo inmediato, en las cuales el trabajo agrícola va a exigir un largo período de labor preparatoria. Hay que tener en cuenta también las distintas situaciones que se pueden presentar de año en año en la agricultura. Hay años agrícolas de mayor rendimiento que otros. Por distintas circunstancias, extrañas a la voluntad del yanacona, éste puede incumplir en la paga y, de ninguna manera, se le debe colocar en una situación inferior respecto a la que establece el Código Civil. Si el señor miembro de la Comisión habla de plazos estrechos determinados por la costumbre, perfectamente; que sean dos plazos más quince días. La realidad económica o agraria de cada lugar, de cada valle o región, determinará la importancia que tiene señalar el plazo, pero que no se ponga una disposición de esta naturaleza que va a colocar en una situación peligrosa a los yanacunas.

El señor FERNANDEZ.— El Doctor Castillo pretende que para que sea procedente el desahucio se venzan dos anualidades ¿no es cierto?

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: lo que se necesita es que esté claro el pensamiento del legislador y usted ha indicado que basta que se adeude una merced conductiva, para que proceda el lanzamiento por desahucio. Lo que se necesita es establecer el pensamiento de la Comisión, y no dejar al Yanacona en una situación inferior a la que actualmente tiene. Si usted dice que también tiene que tenerse en cuenta el interés del propietario, por lo menos la condición del yanacuna debe ser igual a la que tiene hoy o más ventajosa, pero nunca una situación más desventajosa. Yo quiero que se esclarezca el pensamiento de la Comisión a este respecto. De ningún modo debe darse derechos al propietario del fundo a poner al yanacona en condición inferior a la que actualmente tiene respecto de los plazos impagos de la merced conductiva que va ser causal de desahucio.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Señor Presidente: Como Presidente

de la Comisión informante, debo declarar, en forma categórica, que el propósito de la Comisión, en ningún momento, ha sido que el yanacona, en el caso en que se refiere al desahucio, quede en condiciones inferiores a las que ha tenido hasta ahora. Nosotros, señor Presidente, que estamos dando esta ley para proteger al yanacona, no podríamos cometer un contrasentido. Al señor Castillo le consta perfectamente esto, de tal manera que la insinuación de que aquí se pone en situación inferior al yanacona, no es exacta. Desde luego la Comisión no tiene inconveniente en que se aclare el punto para que no haya dudas al respecto. Ahora en lo que respecta al pago de habilitaciones debo también dejar expresa constancia del pensamiento de la Comisión.

Señor Presidente: Si consideramos que se debe proteger a una clase social con una ley que le dé todas las garantías, también consideramos que es necesario proteger al que proporciona la tierra. Actualmente, no existe, por desgracia, un sistema de crédito que abarque todo el país y que sea capaz de distribuir dinero entre los pequeños cultivadores. Desde ese punto de vista, es absolutamente indispensable que el dueño de la tierra o locador, para ser más preciso, o el que otorgue esos créditos tenga garantías; porque si no las tiene no dará habilitaciones. Bastaría conversar con cualquier señor hacendado para que él preguntara de inmediato qué se puede hacer con un yanacuna que se resiste a pagar sus habilitaciones, que no trabaja bien la tierra, porque no quiere, porque es ocioso, por eso al que presta hay que darle garantías y yo creo que así como se están ajustando muchos tornillos a los hacendados, a los dueños de fundos y tierras, también tenemos que ajustar los tornillos a nuestra clase productora. (Aplausos). Con un propósito de educación, con un propósito de crear responsabilidades en la clase productora, porque esta es la obra que el Partido Aprista quiere hacer, porque el Partido Aprista no puede limitarse a dar beneficio sin exigir obligaciones, son exigibles las garantías que proponemos. He dicho señor Presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor Pinzás puede hacer uso de la palabra.

El señor PINZAS.— Señor Presidente: Convencido del propósito que

anima a la Comisión, que no es otro que el de proteger al yanacona, porque ese espíritu palpita en todo el proyecto con ánimo proteccionista en cada artículo, creo que cabe la modificación a la que me he referido hace unos instantes. Parece que el señor Fernández ha aceptado, y el artículo coincide con las apreciaciones del Doctor Castillo, tanto por lo que se refiere a la producción misma cuanto por el énfasis que se ha puesto respecto a la habilitación. Si un yanacona no puede pagar la merced conductiva por un período determinado queda expedito el desahucio. En el supuesto caso de que la cosecha no pudiese cubrir la merced conductiva, ni cubrir la habilitación, quedaría debiendo una habilitación y la merced conductiva y entonces estaría en situación de ser desahuciado. De suerte de que en el más ligero tropiezo de un infortunio agrícola queda expedita la acción del desahucio, ya por parte del locador, como por la del habilitador. Parece que es prudente que así como existe el plazo de dos anualidades para la mora en la habilitación, podía haber dos períodos para la mora en el caso del arriendo, para que fuera procedente el desahucio. Entiendo que el señor Fernández ha aceptado, y no insisto más. Creo que sería necesario para la interpretación del artículo darle, por ejemplo, esta forma: "hay lugar a desahucio cuando el yanacona deja de pagar lo estipulado en el contrato durante dos períodos más 15 días. Asimismo procede el desahucio contra el yanacona que adeude el importe al locador, durante dos años, a menos que sufra calamidad en su cultivo". Si la Comisión acepta o lo cree conveniente, como colaboración, les puedo proporcionar...

El señor SACO MIRO QUESADA (interrumpiendo).—Pido que se reserve el artículo para la redacción definitiva.

El señor PRESIDENTE.— Queda reservado el artículo 15º, y se va a dar lectura al artículo siguiente.

El RELATOR leyó:

"Artículo 16º—A la terminación del contrato, o en caso de producirse el desahucio por las causales anotadas en el artículo anterior, el locador pagará al yanacona el valor de las raíces y mejoras de que trata la resolución suprema del 29 de agosto de 1920, y en la forma que ésta determina, así como

la casa que hubiere construido en el terreno. El yanacona podrá construir casa-habitación hasta por un valor de 2,000 soles oro sin previa autorización del locador. Para un mayor valor se requerirá el mutuo acuerdo entre las partes contratantes.

No son de abono al yanacona las raíces y mejoras inventariadas no pagadas por éste al momento de firmarse el contrato. El pago de las raíces y mejoras no especificadas en la resolución suprema aludida, se hará de acuerdo con las disposiciones vigentes del Código Civil.

El Ministerio de Agricultura queda facultado para designar gratuitamente al perito que deberá realizar la valoración de las mejoras y raíces por parte del yanacona".

El señor PRESIDENTE. — En debate el artículo leído.

El señor BERRIO MARQUEZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Berrío Márquez puede hacer uso de la palabra.

El señor BERRIO MARQUEZ. — Señor Presidente: En la última parte del artículo 16 se establece que el yanacona podrá construir casas habitación por un valor de 2,000.0 soles sin previa autorización del locador y que para una de mayor valor se requerirá el mutuo acuerdo entre las partes. Me parece que es exagerado para el campesino, porque existiendo en la Sierra una plaga de tinterillos, tal vez más intensa que la de langotas en el Nor-Oriente, éstos se apoderarán de la conciencia del yanacona, y en una forma de negocio ilícito podrán hacerles construir varias casas los que, amparados por la ley, exigirán el pago de los 2,000.00 soles con daño efectivo para el locador. De manera que podría ponerse en lugar de 2,000.00 soles un tipo máxime por ejemplo de 500 soles para construcción de estas casas en la sierra.

El señor CORPANCHO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Corpancho puede hacer uso de la palabra.

El señor CORPANCHO. — Señor Presidente: Como en este artículo se hace referencia a las causales de desahucio a que se contrae el artículo

anterior que ha quedado reservado, solicitaría que, consecuentemente, se reserve también el artículo en debate. No hemos llegado a determinar con precisión las causales de desahucio, y, por el contrario, en el artículo reservado se considera, impropriamente en mi opinión, como una causal, la de falta de pago, por el yanacona, del monto de la habilitación que, en esencia, tiene las características del préstamo. El procedimiento del desahucio o desalojo, por su naturaleza, siempre está referido al contrato de locación-conducción; puede funcionar en lo que respecta a la falta de pago de la merced conductiva en los contratos de yanaconaje, mas no en lo que se refiere a la falta de pago en un contrato distinto, de habilitación o préstamo.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado solicita que se reserve este artículo por cuanto está relacionado con el artículo anterior. ¿El señor Presidente de la Comisión acepta el temperamento propuesto?

El señor SACO.—No, señor, no acepto.

El señor CORPANCHO.— Creo que el Presidente de la Comisión ocupado como estaba con sus vecinos de escaño en darle forma definitiva al artículo reservado, no me ha escuchado atentamente. Decía que en el artículo 15 del proyecto de ley en debate...

(En este momento se interrumpe el alumbrado eléctrico, quedando la Sala a oscuras).

El señor SACO MIRO QUESADA.— Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE.— Perdón señor Diputado; los taquígrafos no pueden tomar la versión sin luz. Se suspende la sesión por breves momentos en razón de que la interrupción eléctrica es no sólo aquí sino en todo el sector.

Un señor DIPUTADO.—Podemos seguir.

El señor PRESIDENTE.— No, porque los taquígrafos no podrían trabajar.

(Después de algunos minutos se restableció el alumbrado).

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Corpancho, que estaba haciendo uso de la palabra, puede continuar.

El señor CORPANCHO. — Decía, señor Presidente, que no estando definitivamente determinadas las causales de desahucio en el contrato de yanaconaje, por cuanto el artículo 15º ha quedado reservado, y refiriéndose a las mismas causales el artículo 16º, debía también reservarse éste, para evitar defectos de unidad y de concordancia entre uno y otro artículo; aparte de que no estaba de acuerdo el Diputado que habla en que se considerara causal de desahucio la falta de pago de las habilitaciones o préstamos, por ser el desahucio un procedimiento típico del contrato de locación-conducción y, por tanto, no aplicable para obtener el pago de préstamos en dinero o en especies.

El señor SACO MIRO QUESADA.— El artículo 16º dice: (leyó).

El señor PRESIDENTE. — Rogaría elevar el tono de la voz para que los taquígrafos puedan tomar la versión.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Supongamos que el artículo reservado se modifique. La frase siempre sería aplicable al artículo reservado porque dice: (Leyó). De manera que no habría razón para reservar también este artículo. Ahora en cuanto al desahucio por causa de falta de pago de la habilitación, en el momento en que se discute el artículo, señor Presidente, haré las aclaraciones del caso. Así es que no veo ninguna razón para que se reserve este artículo, porque aquí esta frase, en realidad, actúa como un pronombre del artículo anterior...

El señor CORPANCHO. — Exacto; se refiere a las dos únicas causales que están contenidas en el artículo 15º y yo he estado manifestado mi disconformidad con respecto a una de esas causales, y se reduciría a solo una...

El señor SACO MIRO QUESADA.— Se reduciría entonces a la causal...

El señor CORPANCHO.—Así es...

El señor SACO MIRO QUESADA. — No habría entonces por qué reservar el artículo para suprimir unas letras...

El señor PINZAS.— Con permiso de la Presidencia, yo diría que quizás habría que suprimir "las causales" y decir simplemente a la terminación del contrato o en caso de producirse el desahucio... Se suprime "las causales".

El señor SACO MIRO QUESADA.— Eso me parece más lógico.

El señor PINZAS.— Gracias.

El señor CORPANCHO.— Gracias.

El señor LUMBRERAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Lumbreras puede hacer uso de la palabra.

El señor LUMBRERAS. — Señor Presidente: No estoy de acuerdo con el contenido del artículo en debate en la parte en que, apriorísticamente, se señala la suma máxima de dos mil soles como valor de la casa cuya construcción se deja al albedrío del yanacona. Pongámonos en este caso concreto...

El señor PULGAR VIDAL.— Más alto; no se oye...

El señor LUMBRERAS.— Decía, señor, que no me parece conveniente establecer en la ley, apriorísticamente, el monto máximo o mínimo de la mejora consistente en la construcción de la casa del yanacona, por múltiples razones que no se ocultan a la vasta sabiduría de los señores Representantes. No sería raro caso —de permanecer en pie el texto del artículo—, el fenómeno "sui generis" siguiente: que el propietario cede el uso de una pequeña parcela de terreno de cultivo al yanacona por la merced conductiva de cien o doscientos soles anuales y que al fin del quinquenio o antes se vea obligado a pagar, en globo, o conjunto, la enorme suma de dos mil soles oro, sin que esta inversión —capital muerto— le haya reportado ganancia ni utilidad alguna, ni incrementado sus rentas. No veo espíritu de justicia en el hecho de que el propietario que ha de percibir en cinco años quinientos o mil soles, esté obligado a pagar mayor suma por concepto de mejoras no consentidas por él. En la Sierra, la cotización de la merced conductiva de tierras de cultivo menores de quince hectáreas es baja; gira alrededor de cien soles al año. Esto es evidente, es verdad, es real. Juzgando el asunto con criterio realista, lo racional sería facultar al yanacona para que invierta en la construcción de su casa un porcentaje determinado de la merced conductiva que abone, o sea, una cantidad de dinero que no exceda del 20 o 25 por ciento sobre el monto total del canon conductivo pactado en el contrato. Para que pueda invertir mayor cantidad en dicha mejora, debería recabar el consentimiento, expreso y previo,

del propietario. Suplico a la Comisión que contemple esta cuestión fundamental, serenamente, y admita mis sugerencias que son justas.

El señor PULGAR VIDAL.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Pulgar Vidal tiene la palabra.

El señor PULGAR VIDAL.— Señor Presidente: En torno a este debate sobre el monto de lo asignado en el proyecto para la edificación de la morada, existe un problema sociológico. Se está tratando de desfigurar nuestra realidad, señor Presidente. Cuando se considera que es muy elevada la suma de dos mil soles, es porque se está contemplando un panorama triste y humillante, como si no fuera realmente un panorama alegre y exaltador. Yo me refiero, a los dos señores Diputados que han dicho que, en realidad, la suma es muy alta, y me explico su actitud. Me explico su actitud, sin lesionarlos en lo más mínimo, porque los estoy viendo pasar por la selva, contemplar a la vuelta de un cultivo una casa sobre pies parados, con paredes de hierba, con techos de shapaja y creen que el hombre puede seguir viviendo en esa forma subhumana. Vivir sin el abrigo indispensable que proteja la salud de los hombres. Los veo también señor Presidente, pasando junto a las haciendas de las tierras más calientes, de las tierras de los yungas, en donde detrás de un potrero de cultivo se elevan cuatro paredes de barro, sin puertas ni ventanas, con techo de torta o de mala hoja y adentro, todo vacío, ni un solo mueble, ni una sola cosa en que el pobre yanacona pueda descansar en la noche o disponer de alguna comodidad en el día. Los contemplo más allá en las alturas, en las sunis y jalcas a donde llega el yanacona y arranca las turberas en pequeños trozos y con esas champas, las acomoda en forma circular para vivir adentro de la miserable chuella. Si queremos que las casas futuras se construyan de champas, de barro o de enramadas, entonces que se disminuya la partida. Pero nosotros queremos transformar la realidad social, queremos que el hombre se dignifique, que se eleve su condición y que viva humanamente y que no haga en las selvas casas sobre pies parados que desaparecen; que las haga sobre estoraque, con panas batidas con te-

chos de shevon; que los tapiales sean bien golpeados para que duren y permanezcan a pesar de las tormentas y así las casas puedan ser legadas en herencia. Y que en las punas no ocurra lo que está ocurriendo: que recorremos inmensas latitudes y no aparece una sola casa o vestigio de la vida del actual hombre de esas regiones; que queden allí las moradas como quedan todavía los testimonios de las huilcas; que quedan como en la región de los huaris las casas de los habitantes de otros tiempos en que no se regateaban sumas de 2,000.00 soles; sino que el señor de tierra hacía la morada para sí mismo y todos eran señores; que se gasten los 2,000 soles porque de eso depende su bienestar y el valor de las tierras y porque así podremos ver alguna vez poblado el territorio que nuestros abuelos arrancaron de la nada y que nosotros estamos aprovechando. (Grandes aplausos).

El señor CARCAMO. — Señor Presidente: Comprendo perfectamente las razones más poéticas que reales...

El señor PULGAR VIDAL (interrumpiendo).— Protesto, señor Presidente, porque no son razones poéticas sino razones económicas.

El señor CARCAMO (continuando).—Sobre la necesidad de mejorar la casa-habitación del yanacona. Pero, debo decirle al Doctor Pulgar Vidal, que la realidad económica de los pequeños propietarios en el Perú es muy distinta de la que él conoce existente en la montaña y que existe también en el norte, en varias zonas, evidentemente, ricas. Puedo asegurarle, y conste que no he pensado intervenir en este debate, porque se trata de un asunto que, en su mayor parte, no soy entendido, pero que desde luego en alguna medida conozco, que, fácilmente, puede ocurrir lo manifestado por el Doctor Lumbreras, o sea que la construcción de casas por el valor de la suma consignada en el artículo 16, significaría una cantidad muy superior a la que el yanacón va a pagar al propietario en tres o cinco años. Por ese motivo, señor Presidente, opino porque se fije un porcentaje. Comprendo, perfectamente, las razones literarias, poéticas, en fin, hasta sanitarias que existen, para que el yanacona pueda tener una casa con todo confort. Estamos de acuerdo, pero si no hay una base económica sólida para el pequeño propietario es imposi-

ble que le exijamos que conceda al yanacona una ventaja que él mismo no posee. Eso es todo.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Lumbreras puede hacer uso de la palabra.

El señor LUMBRERAS.— Señor Presidente: Agradezco profundamente las palabras del doctor Pulgar Vidal. Yo, en la misma forma, con todos los respetos que me merec la ilustra opinión del Doctor Pulgar Vidal, vuelvo a exponer mis puntos de vista personales. Estamos ocupándonos de un problema no sólo de carácter sociológico, sino también de índole económica, como lo ha dicho, con todo acierto, el señor de las Casas. El problema no consiste, simple y llanamente, en dotar de casas cómodas, higiénicas, confortables a los campesinos —anhelo que comparto como el que más—; sino también en buscar y señalar la más justa, la más equitativa financiación de esas obras, llamadas mejoras, de modo que no sea lesiva para los intereses del propietario. Es deber fundamental del legislador obrar con discernimiento, con justicia. Es inadmisibles, señor, que al propietario que percibe 500 o 1,000 soles durante el quinquenio, que es la duración máxima del contrato, por concepto de merced conductiva, se le obligue al pago de una suma que puede llegar hasta dos mil soles a voluntad del yanacona. No encuentro, señor Presidente, la explicación racional de este curioso fenómeno. A no ser que se quiera aplicar al propietario la ley del embudo.

El señor PULGAR VIDAL (interrumpiendo).— Me permite una interrupción, señor Lumbreras.

El señor LUMBRERAS.— Con el mayor gusto, señor Diputado.

El señor PULGAR VIDAL.— Como usted conoce, perfectamente, el régimen de la Comunidad indígena, sabe que cuando los hombres se ponen de acuerdo pueden hacer una bonita casa por el sistema de ayne y de huájite. El operario no recibe ayuda porque sus amigos no le ayudan para regalarle una casa al patrón, pero si la ley le autoriza un gasto de 2,000 soles, se le hará un bien y así por obra maestra de la Comunidad sacaremos, al yanacona de la condición humillante en que hoy se encuentra. (Aplausos).

El señor LUMBRERAS.—Los yanacanas son precisamente aquéllos que no pertenecen a la Comunidad.

El señor PULGAR VIDAL (interrumpiendo).— Y usted conoce muy bien como viven los individuos de la Comunidad.

El señor DE LAS CASAS.— ¿Me permite una interrupción señor Lumbreras?

El señor LUMBRERAS.— Como no, con mucho gusto.

El señor DE LAS CASAS.— Yo le pregunto: ¿En cuánto calcula usted el valor de una casa-habitación más o menos confortable para que vivan, modestamente, nuestros campesinos y nuestros trabajadores agrícolas? ¿Le pregunto concretamente en cuánto estima usted su valor?

El señor LUMBRERAS.— Yo no sé, no soy técnico; para responder, categóricamente, a su pregunta.

El señor DE LAS CASAS.—Entonces, cómo puede usted afirmar que los dos mil soles es demasiado. (Grandes aplausos).

El señor LUMBRERAS (continuando).— Me refiero, señor, al aspecto financiero y económico de la titulada mejora, y a la desventajosa situación en que se coloca al propietario, obligándosele a abonar, por mandato de la ley, el valor de una obra realizada al antojo del yanacana, sin su previo conocimiento ni consentimiento. Esto es monstruoso. ¿Con qué va a pagar el propietario el valor de la casa construída por el yanacana? ¿Con toda la merced conductiva percibida por él, durante el quinqueno, que no alcanza a cubrir el importe de dicha casa? El capital invertido por el yanacana en la construcción de la casa, será un capital muerto para el propietario, obligado a su reembolso en forma coactiva. La obligación impuesta por la ley, apriorísticamente, para el pago de mejoras no autorizadas por el propietario, es la sentencia de muerte de éste, injustamente. El propietario es también factor de producción: luego, no puede ser subestimado. Ni hay derecho para que se le inflija semejante castigo pecuniario, que le llevará a la ruina segura y fatalmente.

El señor DE LAS CASAS (interrumpiendo).— ¿Me permite usted que le conteste?

El señor LUMBRERAS.— Con mucho gusto.

El señor DE LAS CASAS.—Precisamente, con las grandes utilidades que obtenga del arrendamiento de sus bienes raíces. (Aplausos).

El señor LUMBRERAS (continuando).— Desmiento su afirmación. No puede usted afirmar, sinceramente, que los propietarios de los fundos rústicos de la Sierra hayan obtenido esas grandes utilidades de que nos habla con tanta énfasis. No es cierto lo que usted dice. Cito, como ejemplo, la situación de los propietarios de fundos rústicos situados en Ayacucho. Predios mediterráneos, sin medios de comunicación con los centros de consumo, ni con la Costa para el intercambio de sus productos; sin agua, sujetos a los rigores de las heladas, granizadas, etc., ¿qué grandes utilidades puede este fundo proporcionar al propietario? El propietario, en la Sierra, es tan pobre como el yanacana.

De manera que se tiene un errado concepto de los propietarios...

El señor SACO MIRO QUESADA (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción?

El señor LUMBRERAS.— Con todo agrado, señor Diputado.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Parece que el señor Diputado ha entendido que el yanacana va estar obligado a construir las casas. El artículo dice que el yanacana podrá construir, en forma facultativa, hasta por un máximo de dos mil soles. De manera que tampoco será obligado a gastar los dos mil soles, íntegramente, luego la argumentación del señor Diputado es falsa.

El señor LUMBRERAS (continuando).— No he entendido la forma ni el modo cómo expresa el señor Saco Miró Quesada. Lo que he entendido, claramente, es que el yanacana tiene omnímodo derecho, libertad absoluta, —que puede convertirse en libertinaje—, para construir una casa confortable, hasta por la suma exorbitante —tratándose de la Sierra— de dos mil soles oro. Derecho que no ha sido concedido a los obreros por las Empresas millonarias de la Costa. Algo más: como los yanocanas son numerosos resultará en cada fundo rústico, que la suma total del importe de las casas que construyan será tan gigantesca, tan infinitamente, superior a la capacidad

de pago del propietario, que éste ya no tendrá la posibilidad de rescatar su fundo. Se consumará, por ministerio de la ley, la expropiación forzosa, subrepticamente, en vía de compensación del dinero invertido en la construcción de viviendas, resultando el propietario deudor de un crecido saldo, para remate de males. Frente a esta terrible consecuencia del artículo en debate, nadie pensará siquiera yanaconizar su fundo. Lo que ha de redundar en perjuicio inevitable y evidente del yanacona, cuya protección se desea obtener por medios en realidad contraproducentes. Por todas estas razones, soy de opinión que se establezca un dispositivo legal, facultando al yanacona a invertir en la construcción de su casa determinado porcentaje de la merced conductiva que debe pagar, a fin de que esa carga pese sobre las propias rentas del fundo rústico. La fijación del porcentaje lo dejo al criterio de la Comisión.

El señor DE LAS CASAS.— El propietario no será, ciudadano, es el yanacona, que va a construir la casa, pero como es un bien raíz que deja el yanacona al término de su contrato, ¿quién se lo va a pagar?

El señor LUMBRERAS. — Paga el propietario ¿en qué proporción? El tanto por ciento de lo que recibe como merced conductiva.

El señor DE LAS CASAS.— Usted se concreta solo a un tipo de casa. Cómo sabe usted cuánto va a valer cada casa? Si el yanacona la va a construir, la ley debe ponerse en el caso concreto de un máximum de 2,000 soles, o sea que su valor será hasta dos mil soles. Pero puede construir una casa desde 100 a 2,000 soles. Estará de acuerdo con su valor en los pueblos de la sierra.

El señor BERRIO MARQUEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Berrío Márquez puede hacer uso de la palabra.

El señor BERRIO MARQUEZ. — Señor Presidente: Es indudable que en la sierra también existen grandes fundos que estarían capacitados para pagar a un yanacona una casa por valor de dos mil soles; pero en la mayoría de los casos los fundos son pequeños, con cultivos de panllevar; por eso esta medida daría motivo para que los tintorillos, por un sentido de negocio con

el yanacona, se pusieran de acuerdo para construir una casa de dos mil soles que obligarían al propietario a pagar. Hay en la misma sierra pequeñas parcelas que no producen ni 100 soles de arrendamiento, de manera que un propietario que quisiera arrendar 100 hectáreas de tierra estaría pagando 4 o 5 veces más de lo que vale lo que está arrendando; en cuyo caso ese propietario pasaría a ser, a corto plazo, un yanacona de los propios yanaconas a quienes ha arrendado la tierra. Eso es realmente un absurdo. Si vamos a dar una ley de yanaconaje hay que darla con un sentido que consulte todas las necesidades e intereses y que sea equitativa. Yo creo que no constituirá realmente una dificultad que se pusiera dos tipos de costo para las casas de los yanaconas, según se trate de la costa o la sierra. Yo ruego a la Comisión que se digne tomar en cuenta esta sugerencia, que no tiende sino a que la ley esté a tono con las necesidades del campesinado.

El señor BARRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Barra puede hacer uso de la palabra.

El señor BARRA.— Señor Presidente: Considero realmente perjudicial e improcedente, el artículo 16, en la parte que fija en 2,000 el monto hasta por el cual pueden construir su casa los yanaconas. En la sierra es realmente imposible poner en práctica esta parte de la ley. En la sierra tenemos haciendas que cuestan 100,000 soles; supongamos, que tengan 100 colonos. Si estos 100 colonos van a construir 100 casas por valor de 2,000 soles cada una ¿a dónde va a ir a parar el propietario cuando tenga que pagar estas casas? Yo toda la vida, siempre, he defendido al campesino, al obrero; pero esta vez estoy obligado a defender al propietario. Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Temoche puede hacer uso de la palabra.

El señor TEMOCHE.— Señor Presidente: Se está debatiendo un artículo que es sumamente claro. La autorización concedida al yanacona supone una escala desde uno hasta dos mil, de tal manera que no hay que tomar, para combatir este artículo, la suma tope, que es de 2,000 soles. Los señores Representantes que han hecho uso de la

palabra podrán comprender fácilmente que un yanacona que tiene cero, como capital, nunca podrá invertir 2,000 soles en su casa, sino que la construirá en proporción al capital de que dispone; punto primero. Punto segundo: supongamos que construya la casa por valor de 2,000 soles. ¿Esa casa se la va a llevar el yanacona cuando termine su contrato? ¿El contrato va a ser por un año o regularmente es por 2 ó 5, 6, etc.? Absolutamente no. Al construir el yanacona una casa por valor de 2,000 soles, la hacienda aumenta también su valor, está realmente capitalizando. Cuando tenga el señor hacendado necesidad de vender la hacienda, no calculará su valor en los 100,000 soles primitivos, sino teniendo en cuenta las veinte, las treinta, las cuarenta casas que han construído los yanacunas. Se elevará así el precio del fundo.

De tal manera, que si se va a garantizar al yanacona una habitación sana y digna del hombre, al mismo tiempo, se garantiza también la propiedad, porque se eleva su precio. No hay que encerrarse en un barquito tan pequeño para ahogarse ustedes mismos, en su propio mar de argumentos falsos. (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Corpancho puede hacer uso de la palabra. (Pausa). El señor Diputado Macedo Mendoza.

El señor MACEDO MENDOZA. — Señor Presidente: Considero que este artículo, en realidad, viene a contemplar un deseo de los yanacunas. Y esto es cierto, porque la Federación de Yanacunas, cree conveniente, que el valor de la construcción de las casas debe ser a base de previo presupuesto. La comisión se ha colocado, me parece, en una posición justa, equitativa. Creo yo, señor Presidente, que ésta es la única manera de liberar a los campesinos, facilitar de que se arraiguen en la tierra, el que tengan buena habitación, es un paso de sus reivindicaciones. Al contrario, si no vamos a dar esta conformidad sobre el valor de la casa, nunca se va a cumplir el propósito de que al campesino se le dé la tierra y que sea después propietario de la parcela en que trabaja.

El señor BARRA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Barra puede hacer uso de la palabra.

El señor BARRA.— Señor Presidente: Repito que es preferible mi punto de vista para los yanacunas, porque los propietarios se verán en la necesidad de no arrendar a nadie sus tierras, para evitarse ese gravamen, con gran perjuicio desde luego para los yanacunas. Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra. (Pausa). Tiene la palabra el señor Zaa.

El señor ZAA.— Señor Presidente: El debate de esta ley tiene en realidad el propósito de favorecer al yanacona; pero, como lo han apuntado varios señores Diputados, es natural que se trate de defender también los intereses, legítimos que tenga el propietario. Si se ha producido debate sobre este artículo es porque realmente, presenta sus dificultades dar al yanacona la facultad, unilateral, de construir una casa hasta por valor de dos mil soles colocándolo así en situación de gran desigualdad respecto del propietario. Yo creo que no podemos desconocer la bilateralidad que debe tener esta parte de la ley; no sólo desde el punto de vista económico sino también desde el punto de vista jurídico, y así, yo creo de que está bien que se faculte al yanacona a construir una casa para él, pero el valor de ésta, debe determinarse por acuerdo de las partes. En esta forma tanto el yanacona como el propietario verán la forma más conveniente de fijar ese valor y de construir la casa que convenga al yanacona. De tal manera que, en esta parte, siento no estar de acuerdo con el espíritu de este artículo opinando porque de todas maneras debe hacerse intervenir al propietario en la determinación del valor de la casa que va a construir el yanacona. Debo agregar que en la Sierra, en realidad, hay un gran número de pequeños fundos; y que los grandes fundos tienen un valor de más de 300 o 400 mil soles. Pero estos fundos están inmensamente poblados por los colonos. Hay fundos que tienen cien o más familias y con la dación de esta ley se mataría el interés de los propietarios de tierras que viven de la agricultura, mediante los yanacunas.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Y no cree el señor Diputado que lo contrario será desamparar a los peruanos que viven de la tierra, permitir que nuestra clase campesina viva en forma

que lo hace víctima fácil de todas las enfermedades? ¿No cree usted que en la forma en que vive el campesino, no se mata al propietario, sino al que trabaja para él?

El señor ZAA.— Estoy de acuerdo en que el yanacona tenga una vivienda apropiada. En lo que no estoy de acuerdo es en la forma en que se le ampara.

El señor DE LAS CASAS (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción? Si no lo disponemos así, el campesino, tal vez, no tendrá una casa donde poder vivir, porque al propietario lo que le interesa económicamente es que el campesino trabaje como un buey. Que al campesino se le dote de una casa, no le interesa al propietario, ciudadano Representante. Y por eso, para que no subsista esta situación, en la que el propietario no tenga ningún interés en defender el capital humano, nosotros exigimos que por mandato de la ley el campesino pueda construir su casa; y que esta casa seale pagada, al termino del contrato, por el propietario.

El señor ZAA (continuando). — Vuelvo a repetir, señor Diputado, que estoy de acuerdo en que al yanacona se le den facilidades para que viva dignamente. Pero es necesario, que esta situación se regularice. Por eso, dentro de esta situación, en que se obliga al propietario a aceptar la construcción de una casa para el yanacona, puede y debe contemplarse también determinar, en forma debida, cómo debe obtener dicha casa. Estimo que esto no es una cuestión totalmente incompatible con el espíritu de la ley. Simplemente, quería encontrar, señores Representantes, la forma en que se pueda obligar al propietario a construir una casa por valor de S/o. 2,000 por cuenta del yanacona, fijándose, previamente, el valor. Eso es todo.

El señor JIMENEZ CAMACHO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Azángaro, Doctor Jiménez Camacho, puede hacer uso de la palabra.

El señor JIMENEZ CAMACHO.— Señor Presidente, señores Representantes: Hace dos días, cuando intervine en el debate sobre la ley de yanaconaje, en sus contornos generales, fijé mi posición y manifesté que una de las

formas de acrecentar el progreso del país era la de eliminar el latifundismo; y lo dije bien claro: que no podemos hablar de progreso en el Perú mientras existan latifundios. Yo que he trabajado como Médico en una Provincia de la Sierra, de densa población indígena, tengo una experiencia vivida, sobre la forma y manera cómo vive el indígena en su rudimentaria y primitiva casa. Yo creo, señores, que la suma de S/o. 2,000 a que se refiere este debate, es todavía pequeña para esa finalidad. (Aplausos). Es necesario haber vivido muy de cerca del indígena para reflexionar sobre su triste situación. Yo como médico que he llegado hasta las casuchas de los indígenas he tenido que fatigarme en medio de las mayores incomodidades, he visto que ni la higiene, ni la comodidad existen en la vivienda indígena. Es, pues, realmente, meritorio hacer lo posible para mejorar la forma en que vive el indígena y ahora que la Cámara está tratando de resolver este problema, yo me auno con todo civismo y con todo patriotismo, como azangarino y como peruano, al artículo del proyecto que establece que el yanacona puede construir una casa hasta por S/o. 2,000.

El señor MARTINELLI TIZON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Antabamba.

El señor MARTINELLI TIZON. — Yo estoy de acuerdo con que el yanacona tenga facultad para construir una casa hasta por dos mil soles de costo; pero desearía que la Comisión me aclarase lo siguiente: Supongamos que el yanacona construye su casa y al cabo de dos años abandona la tierra y es reemplazado por otro. Al nuevo yanacona no le gusta o no le conviene la casa construída por su antecesor, porque no está bien ubicada, o porque no es cómoda, etc. y que debe construir otra. En mi concepto, esto puede suceder muy bien, porque la ley indica que esa construcción puede hacerse sin previa autorización del locador, de manera que cada yanacona puede pensar que tiene derecho para construir su casa hasta por dos mil soles e inclusive puede dedicarse únicamente a construirla sin trabajar la tierra. Yo estoy de acuerdo en que el yanacona tenga casa; pero deseo que se aclare este concepto. Agradecería, por lo tanto, a la Comisión me indique en qué forma

se podría solucionar esta situación; repito que estoy de acuerdo con los términos del artículo y que, solamente, deseo que se haga la salvedad, que existiendo casa cómoda, con condiciones adecuadas se debe ocupar ésta y no construir una nueva. Agradecería a la Comisión me explicara este punto.

El señor ORIHUELA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Orihuela tiene la palabra.

El señor ORIHUELA.— Señor Presidente: Estoy completamente seguro que la casa que construye un yanacona, está desde luego y siempre en relación directa con los beneficios que recibe de la tierra. Si el yanacona construye una casa de mil, mil quinientos o dos mil soles, el valor invertido en la construcción de la casa, proviene, precisamente, de los ingresos que le da la tierra, y en ese caso las casas, de diversos tipos, que se construyan se relacionan con las utilidades económicas, tanto del yanacona como del dueño de la hacienda, y reflejan el estado de prosperidad de esas tierras. Si el yanacona construye una buena casa será desde luego una mejora que aumenta el valor del fundo, de manera que nosotros no debemos, absolutamente, ponerle un tope tan bajo a las viviendas de la sierra como quiere el Doctor Lumbreras. Creo que no hay ningún inconveniente para que en las construcciones de la Sierra, se tome también como tope la cantidad que se ha fijado para las construcciones en la Costa.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Saco Miró Quesada.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Señor Presidente: He escuchado con gran atención los argumentos que han exhibido los señores Representantes; pero ninguno de ellos ha sido lo suficientemente poderoso como para destruir el principio en que se ha informado la Comisión al establecer que el yanacona podrá construir una casa hasta por valor de dos mil soles. Y digo que ningún argumento es valedero, porque, frente al problema que nosotros tenemos que resolver, es necesario que este Parlamento dicte medidas verdaderamente eficaces para que nuestra clase campesina disponga de vivienda decente. Se ha aducido, y este es un argumento bastante curioso, que los tinterillos se iban a aprovechar de esta

oportunidad. Yo le pregunto al señor Diputado que hizo esta atingencia si los tinterillos no se valen siempre de todos los medios que pueden para explotar a nuestra clase indígena. No se necesitaría de esta ley, señor, como no se necesitaría, absolutamente, de esta disposición para que los tinterillos abusen de nuestra clase campesina.

El señor BERRIO MARQUEZ. — Efectivamente, me referí a que esto sería aprovechado seguramente por los tinterillos, que constituiría un motivo más para explotar al campesino a quien estamos tratando de defender, porque él es la víctima de los tinterillos que constituyen realmente una plaga. No digo que pudiera ser la única causa, sino una de las mayores. Estoy de acuerdo en que se le dé al yanacona una buena vivienda; pero que esté a tono con las necesidades económicas de cada lugar.

El señor SACO MIRO QUESADA.— El señor Diputado hace el siguiente sigolismo: como hay tinterillos, el campesino no debe construir casa. Nosotros, señor Presidente, no podemos fundamentar nuestras leyes basándolas en los vicios de nuestra vida social; nosotros tenemos que fundamentar nuestras leyes en principios sanos, constructivos y de beneficio colectivo. (Aplausos). Se ha argüido que la disposición es unilateral. Efectivamente, señor, es, intencionalmente, unilateral, pero esta unilateralidad es en beneficio de la clase campesina; así como hasta ahora los contratos de yanaconaje fueron unilaterales en beneficio únicamente de los terratenientes. (Aplausos).

Por lo demás, como ya se ha dicho, los fundos en que se construyan casas, aumentarán de valor y esto es una ventaja para el propietario de la tierra. El valor de las casas puede ser recuperado sea en la venta del predio, sea obteniendo más tarde un arrendamiento superior. No es, pues, esta una atingencia valedera. Por otra parte, si vamos al terreno de la realidad sabemos, señor Presidente, que es muy difícil, en nuestras serranías, si no imposible, el desahucio de los colonos de las tierras en que viven. Consiguientemente, al darles la aludida autorización por ley, lo que se está haciendo realmente es darles la oportunidad de tener una casa para que vivan en ella toda su vida. Como además el Reglamento del Ministerio de Agricultura puede ponerse en este caso, termino manifestando que

la Comisión no acepta la modificación del artículo que se está debatiendo.

El señor MARTINELLI TIZON. — Señor Presidente: Me he permitido solicitar del Presidente de la Comisión, que tenga la bondad de aclararme lo siguiente: ¿Qué sucedería si a un yanacona no le pareciera bastante cómoda la casa de la parcela dejada por el anterior y construye otra casa. Creo que para este caso se podría hacer alguna salvedad.

El señor SACO MIRO QUESADA. — En primer lugar, el Reglamento tendrá que indicar que cuando haya una casa, que se ajuste a las estipulaciones de la ley, no se podrá construir otra semejante por el valor de dos mil soles. Yo no creo que un yanacona, por un simple capricho vaya a construir otra casa igual, esto es un caso en exceso hipotético. Nosotros no podemos ponernos en él.

El señor MARTINELLI. — La ley débe ponerse en todos los casos que pueden presentarse para poderlos solucionar. De manera que no hay inconveniente de que se pueda indicar aquí en la ley: "Salvo el caso que, a criterio del Ministerio de Agricultura, las casas existentes reúnan condiciones adecuadas y tengan ese valor de dos mil soles".

El señor SACO MIRO QUESADA. — Todos los señores Representantes saben perfectamente que la ley no se puede poner en todos los casos.

El señor MARTINELLI TIZON. — Debe ponerse en todos los casos, por eso es ley.

El señor SACO MIRO QUESADA. — Las leyes tienen un carácter genérico y no se puede poner el caso de un yanacona caprichoso que no quiere una casa. Yo también podría ponerme en otro caso si hay muchos que procedieran como teme el señor Diputado el fundo quedaría totalmente urbanizado y entonces aumentaría inmensamente el valor de la propiedad. (Aplausos).

El señor CORPANCHO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Corpancho puede hacer uso de la palabra.

El señor CORPANCHO. — Señor Presidente: Todos estamos de acuerdo

en que deben mejorarse las condiciones de habitabilidad de los trabajadores del campo, y que está bien que, en el proyecto en debate, se pongan las bases para lograrlo. Pero, tal disposición no debe tener el carácter general que se le da para todo el país. Aquí tenemos representantes de todas las regiones de la República y cada cual ha expuesto las condiciones de vida peculiares de cada Provincia y cuán distintas consecuencias tiene la aplicación de una misma ley en Tambopata o en Dos de Mayo, por ejemplo. Pero, aún sin tomar provincias tan distintas y distantes, tenemos en la Costa muchas haciendas yanaconizadas que proporcionarían a sus trabajadores casas-habitación, escuelas, campos deportivos, etc. construídos de acuerdo con la técnica más aconsejable, tal "Ocucaje" entre las grandes y "Las Trancas" entre las medianas, en el departamento de Ica, y otras que los señores Diputados conocen seguramente mejor que el que habla. Estas haciendas ¿estarían también obligadas a pagar por concepto de mejoras las nuevas casas de S/0. 2,000.00 cada una que quisieran construir sus yanaconas?... Yo creo que no. Por tanto, sugeriría que el artículo en la parte pertinente se redactara en la siguiente forma: (Leyó) "El yanacona podrá construir casa-habitación hasta por un valor de 2,000.00 soles oro sin previa autorización del locador, sólo cuando éste no se la proporcione con las debidas condiciones de habitabilidad a juicio del Ministerio de Agricultura.

El señor MOLINA SANCHEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Molina tiene la palabra.

El señor MOLINA SANCHEZ. — Con mucho sentimiento tengo que rectificar las afirmaciones hechas por el señor Corpancho, por cuanto no es exacto que las haciendas de Nazca tengan habitaciones de cemento y ladrillo para sus trabajadores o yanacones. En mi Provincia el yanacona vive en una situación muy pobre...

El señor CORPANCHO. — Yo he mencionado "Ocucaje".

El señor MOLINA SANCHEZ (continuando). — La hacienda "Las Trancas" tiene una rancharía para sus trabajadores. En "Las Trancas" sólo existen unos pequeños cuartitos para los

peones que trabajan directamente con la hacienda. Pero los yanaconas viven en chozas que ellos mismos construyen con barro y paja, las que desde luego no son habitaciones higiénicas. De tal manera que por ningún concepto debemos aceptar esos argumentos del señor Corpancho para hacer valer aquí la oposición al límite de 2,000.00 soles que ha previsto la ley.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

**“Artículo 16º**—A la terminación del contrato, o en caso de producirse el desahucio por las causales anotadas en el artículo anterior, el locador pagará al yanacona el valor de las raíces y mejoras de que trata la resolución suprema del 29 de agosto de 1920, y en la forma que ésta determina, así como la casa que hubiere construido en el terreno. El yanacona podrá construir casa-habitación hasta por un valor de 2,000.00 soles oro sin previa autorización del locador. Para un mayor valor se requerirá el mutuo acuerdo entre las partes contratantes.

No son de abono al yanacona las raíces y mejoras inventariadas no pagadas por éste al momento de firmarse el contrato. El pago de las raíces y mejoras no especificadas en la resolución suprema aludida, se hará de acuerdo con las disposiciones vigentes del Código Civil.

El Ministerio de Agricultura queda facultado para designar gratuitamente al perito que deberá realizar la valorización de las mejoras y raíces por parte del yanacona”.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado por todos los votos menos tres. (Pausa). Cuando se va a votar un artículo el señor Representante tiene siempre el camino expedito para pedir la reapertura del debate, que es así; la Mesa lo ha declarado hace algunos minutos, señor Diputado.— Se va a dar lectura al artículo 17º.

El RELATOR leyó:

**“Artículo 17º**—El contrato de yanaconaje se acaba:

a).—Por vencerse el plazo, si es que el propietario va a conducir directamente el fundo, o el yanacona no hace uso de los derechos preferenciales que le acuerda esta ley;

b).—Por muerte del yanacona, si sus herederos comunican al locador que no pueden continuar el contrato;

c).—Por abandonar el yanacona el cultivo de las tierras, o cederles a otro sin autorización del locador; y

d).—Por las demás causales establecidas en el artículo 1531º del Código Civil que sean aplicables dentro del espíritu y articulado de esta ley.

El señor PRESIDENTE. — En debate el artículo leído.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: Pido que se lea el artículo 1531 del Código Civil.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al artículo 1531 del Código Civil.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Aquí tengo el artículo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— También lo tiene la Mesa, señor Diputado, y se le va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

#### **“Código Civil**

**Artículo 1531.**—Se acaba el contrato de locación:

1º—Por concluirse el término de duración que fijaron las partes, sin que sea necesario aviso de despedida del locador, ni del conductor;

2º—Por ser vencido en juicio el locador sobre el derecho que tenía;

3º—Por muerte del arrendatario, si sus herederos comunican al locador que no pueden continuar en el contrato;

4º—Por ceder el arrendamiento contrato pacto expreso, o sin consentimiento del locador;

5º—Por subarrendar en los casos no permitidos;

6º—Por entrar en el ejercicio de sus derechos civiles el menor de edad;

7º—Por terminar el albaceazgo, en la locación que hubiese hecho algún albacea administrador”.

El señor CORPANCHO.—Pido la palabra.

El señor MACEDO MENDOZA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Coronel Portillo.

El señor CORPANCHO. — Señor Presidente: Ruego a la Comisión que en la redacción del inciso a) del artículo 17º; “si los propietarios van a conducir directamente el fundo”, si es posible, se cambie la redacción, diciendo: “si el propietario va a cultivar directamente el fundo”.

El señor PINZAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El Presidente de la Comisión qué contesta?

El señor SACO MIRO QUESADA.— Acepto la modificación, porque, efectivamente, el propietario no puede ser conductor a la vez.

El señor CORPANCHO.—En el inciso b) del mismo artículo se deja solamente a los herederos del yanacona la facultad de resolver la continuación del contrato. De acuerdo con la definición que se ha hecho del “yanacona” en el artículo 1º y del “contrato de yanacónaje” en el artículo 2º del proyecto en debate, se infiere que este contrato es de aquellos que en el Derecho Romano se llamaban *intuitu personae* (hechos en atención a la persona), a diferencia de los *intuitu res* e *intuitu pecuniam*, que se hacían atendiendo a la cosa y al dinero, respectivamente. Es obvio que el contrato de yanacónaje se celebra por el propietario o locador atendiendo a las condiciones personales del yanacona (iniciativa, juventud, honradez, etc.) cuando el contrato es *intuitu personae* es corolario de ello que no puede cederse a tercera persona o tramitarse por herencia solo por voluntad unilateral.

Y este mismo proyecto en debate así lo reconoce cuando al referirse al traspaso en el artículo 18º indica que es necesario el acuerdo del locador. El mismo acuerdo debe prescribirse para el caso de continuación del contrato por los herederos del yanacona, naturalmente, sin perjuicio del derecho de éstos a las cosechas pendientes y a las mejoras realizadas, en caso de no obtener el acuerdo del locador.

El señor PRESIDENTE. — El señor Pinzás tiene la palabra.

El señor PINZAS.— Señor Presidente: Parece que el inciso a) del artículo 17 quedaría mejor, no sólo modificando la palabra, reemplazándola, sino su-

primiéndola desde la coma, “por vencerse el plazo”. Si el plazo se vence el contrato termina, ya sea que el propietario lo cultive, ya sea que el yanacona haga uso de su derecho preferencial. Si el yanacona hace uso de su derecho preferencial no ha quedado terminado el contrato; terminaría el primero y seguiría otro contrato. Ya desaparece la figura del contrato para convertirse en la prórroga del contrato. Nosotros decimos que el contrato se acaba si se acaba el plazo; si se va a cultivar directamente por el propietario tiene el derecho que le acuerda el artículo precedente, no es necesario hacer una repetición de la manera cómo vence el contrato, porque cuando termina el plazo el contrato se ha vencido. Si lo cultiva el propietario tiene derecho a que el yanacona haga uso de ese derecho preferencial, el yanacona o la cooperativa que se haya organizado, y allí que crea yo que no se debe dar asidero a interpretaciones que pueden resultar inconvenientes. En cuanto a la modificación que propone el señor Corpancho no estoy de acuerdo con ella porque el contrato de arrendamiento genera un derecho. Si bien es cierto que se celebra *intuitu personae*, en verdad, cuando se celebra el contrato, hay derechos susceptibles de valorización, y tanto es así que para el caso de sucesión habrá que pagar un laudemio. No se podría negar este derecho a los herederos. Si se dijera: “Poniéndose de acuerdo con el principal”, probablemente éste no se pondría de acuerdo si no tuviera ventaja inmediata. Los herederos, en su haber hereditario, deben contar con ese derecho a las tierras que cultivó el padre, de esta manera sugeriría a la Comisión que se dijera simplemente: “Por vencerse el plazo de la locación” en lo demás estoy conforme.

El señor MACEDO MENDOZA.— El inciso b) que se refiere a la terminación del contrato de yanacónaje dice: (Leyó). Con el fin de evitar argucias sería conveniente quizá poner: “Comunicará por escrito al locador”, para que, en esta forma, tenga una constancia de que ha habido un aviso de que no puede continuar con el contrato. Nada más.

El señor PULGAR VIDAL.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Pulgar Vidal tiene la palabra.

El señor PULGAR VIDAL.— En el inciso b) del artículo anterior se establece que por muerte del yanacona sus herederos comunicarán al locador que no pueden continuar en el contrato. La Comisión va a ampliar este inciso, señor Presidente, añadiendo que si aquel no tuviera herederos se dará preferencia a la mujer que con él vivió en sirvinakuy. Es bien sabido, señor Presidente, que en el Perú existe una institución antigua pre-histórica, posiblemente, según la cual aparte del matrimonio legítimo, existe un estado que se conoce con el nombre de “sirvinakuy”. Cuando al indígena le llega la hora de elegir esposa no está sujeto, como los hombres de la ciudad, a una serie de situaciones, una serie de circunstancias previas que tiene que llenar para poder conseguir a la esposa. El hombre del campo se limita, únicamente, a lo que se conoce con el nombre de “hurmi-jorgoy”: acude a la casa de los padres de la novia en donde, se realizan las invitaciones de alcohol. Generalmente son los mayores de la Comunidad o Caserío los que piden a la joven contra la voluntad de la madre que siempre se opone a que la hija sea entregada, pero después de una fiesta de tres o cuatro horas se otorga la muchacha al joven, el cual desde ese momento ya tiene como esposa a esta mujer que lo va a acompañar. Es este un verdadero matrimonio de prueba, que se llama el “sirvinakuy”. No podríamos hacer justicia si excluyéramos la posibilidad de que esa mujer que se ha unido, casi definitivamente, a este hombre, ya que en la mayoría de los casos el “sirvinakuy” se perfecciona por el matrimonio, digo que se cometería una injusticia si no se le reconociera, por lo menos, un derecho preferencial.

El señor GARCIA FIGALLO (interrumpiendo).— En el caso que tenga varias mujeres.

El señor PULGAR VIDAL. — Yo quiero hacer presente al señor García Figallo que es posible que se produzca lo que él dice; pero estamos hablando de la mujer que con él vive en la parcela, de la mujer que con el yanacona ha cultivado el erial, convirtiéndolo en campo de cultivo, además yo le respondo al señor García Figallo que esa poligamia puede ocurrir en las tierras tropicales; pero en las tierras altas se practica la monogamia: la unión de un hombre y una mujer, y, es prác-

tica sabida, que estas uniones se convierten en matrimonios perfectos, cuando pasa el Misionero. En este sentido creo que debería admitirse la adición propuesta por la Comisión en el sentido de dar derecho preferente a la mujer que con él vivía en “sirvinakuy”.

El señor PINZAS. — Ojalá, señor Presidente, que la Comisión, con mejor acuerdo, retire esta adición. Es el ataque de soslayo a nuestras instituciones legales. Es quizá la liquidación de la institución matrimonial que la Ley Civil consagra. No podría esta ley le yanaconaje reconocer al concubinato un beneficio de orden económico, porque desde ese momento el matrimonio queda totalmente desplazado. Alguna vez he vivido en la sierra. El galán es muy afortunado, tiene un período de prueba y, por lo regular, no encuentra a la esposa que desea sino después de muchos ensayos. Seguramente, cada una de éstas se sentirá una postulante. Habrá que establecer cuál es la preferida. Por lo regular, reclamará la que estuvo en esa situación cuando terminó el contrato. Pero podrá decir la otra: Yo estuve al principio del contrato. Lo cierto es que cada una de ellas se sentirán con mejor derecho y las disputas serán interminables. Esta situación por otra parte atenta seriamente contra la institución del matrimonio. De lo poco que conozco del Derecho Extranjero, puedo decir que ninguna ley ha reconocido valor al concubinato. No hay ley en la República que se haya atrevido a reconocer beneficios a la concubina. Generalmente, se acude a la figura del enriquecimiento indebido. El Derecho da forma para salvar el patrimonio de una mujer que ha vivido en concubinato, de hecho, al lado de un hombre. No podemos reconocer, aunque sea de soslayo, que a convivencia da ciertos beneficios; sería atentar contra el matrimonio y disminuirlo. La mujer no sentiría la necesidad de contraer matrimonio con el hombre que la acompaña. Nosotros debemos tratar de moralizar al campesinado, asegurar los derechos de su familia y de sus herederos, debemos estimularlos a que celebren el matrimonio y no dar derechos a quienes no lo han celebrado. El señor Pulgar Vidal nos dice que el sirvinakuy termina siempre con el matrimonio. Si esto es así el matrimonio hace innecesario reconocer derechos a quien no se ha casado. Pido a la Comisión que medite bien este artículo.

El señor CASTILLO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Castillo tiene la palabra.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: Yo creo que se puede cumplir el deseo de la Comisión y las observaciones muy bien hechas por el Doctor Pinzás, si se dice: “si sus herederos o las personas que dependen económicamente de él”. Esta expresión se encuentra, precisamente, en la Legislación futura de los trabajadores. Usando esta expresión se satisface el propósito de la Comisión y se salva las observaciones que se han hecho.

El señor SACO MIRO QUESADA.—Acepto con mucho gusto.

El señor VILLACORTA DEL CAMPO.—Unas breves palabras, señor Presidente, par referirme a la opinión del Doctor Pinzás. En la vida profesional se presentan innumerables casos de flagrante injusticia contra mujeres que han consumido sus energías y su vida junto a un hombre. Si se ha aceptado el principio jurídico emanado de leyes que han reconocido efectivamente ese hecho sociológico innegable, hay que aceptar que, en la vida, todo evoluciona y que la justicia debe hacerse donde sea necesaria. Sabe el doctor Pinzás que hay una corriente..

El señor PINZAS (interrumpiendo).—¿Me permite una interrupción?

El señor VILLACORTA. — Como no.

El señor PINZAS.— Aquella injusticia fué hasta cierta época; el artículo 1149 del Código Civil dice: aquél que se enriquece indebidamente a expensas de otro está obligado a la restitución; y enriquecerse con el trabajo de una mujer que trabajó con otro hombre es haber procedido mal y debe evitarse.

El señor VILLACORTA (continuando).— Sin embargo, sabe el señor Pinzás que la demanda de la mujer que se funda en la prestación de servicios es denegada por los Tribunales. De tal manera que, tratándose de un hecho social, sería justo reconocer esa situación, tanto más que la muerte del yanacona pudo producirse antes de que se haya llegado la oportunidad de legalizar la situación presentada por la unión marital. Este punto doctrinario

ha sido tratado extensamente en el Perú y fuera del Perú, de manera que no encuentro que sea un ataque directo a la institución del matrimonio y sí un reconocimiento de justicia. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Lincoln Pinzás puede hacer uso de la palabra.

El señor LINCOLN PINZAS.— Quizás no debería insistir, señor Presidente, porque he escuchado que el señor Saco Miró Quesada había aceptado la modificación propuesta por el señor Castillo uniformando nuestra legislación. Toda la legislación del trabajo está plagada de este término que, con recato, reconoce esa situación. Pero no usar ese término concubina sino cualquier otro; por ejemplo: matrimonio postergado. Es cierto que nuestros indígenas son bígamos y hasta los hay polígamos. Todos los que han vivido en la sierra conocen esto. De manera que aceptada la modificación propuesta por el señor Castillo ya no tengo que replicar al señor Villacorta.

El señor PRESIDENTE.— Se va a leer el artículo tal como ha quedado redactado.

El RELATOR leyó.

El señor SACO MIRO QUESADA.— La Comisión ha aceptado la supresión de ese párrafo: “si el propietario al vencerse el plazo”...

El señor PINZAS.— Sería mejor: “al vencerse el plazo de la locación”. Mejor es no añadir nada más para no dar lugar a algunas interpretaciones.

El señor SACO MIRO QUESADA.— “Comunique por escrito”.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por suficientemente discutido y se pondrá al voto. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“Artículo 17º.—El contrato de yanaconaje se acaba:

a).—Por vencerse el plazo de la locación.

b).—Por muerte del yanacona, si sus herederos o las personas que dependen económicamente de él comunican por escrito al locador que no pueden continuar el contrato;

c).—Por abandonar el yanacona el cultivo de las tierras, o cederlas a otro sin autorización del locador; y

d).—Por las demás causales establecidas en el artículo N<sup>o</sup> 1531 del Código Civil que sean aplicables dentro del espíritu y articulado de esta ley”.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado por unanimidad. (Pausa). Se va a dar lectura al artículo 18<sup>o</sup>.

El RELATOR leyó:

“Artículo 18<sup>o</sup>—En caso de fallecimiento del yanacona, los herederos legales podrán continuar el cumplimiento del contrato, o, en su defecto, podrán traspasarlo de acuerdo con el locador”.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído.

El señor CASTILLO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Paita.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Para poder relacionar con el artículo anterior se podría decir: “En caso de fallecimiento del yanacona, los herederos legales o las personas que dependen económicamente de él podrán continuar, etc.”

El señor SACO MIRO QUESADA.— La Comisión acepta.

El señor PRESIDENTE.— Aceptado por la Comisión. Puede hacer uso de la palabra el señor Pinzás.

El señor PINZAS. — Acabamos de decir, señor Presidente, que el contrato termina con la muerte del yanacona, si los herederos no comunican su voluntad de continuar. De aquí se desprende que el derecho de los herederos es de continuar en el contrato. Para no continuar hay que comunicarlo al principal. Para continuar basta el silencio. Si esto es así de conformidad con el artículo 19<sup>o</sup>, no hay para qué decir en el artículo 18<sup>o</sup>: (Leyó). Si los herederos no comunican su voluntad de no continuar, continúan en el contrato. Ese es su derecho y esa es su obligación. La primera parte resulta innecesaria porque está comprendida en el inciso b) del artículo 17<sup>o</sup>. En cuanto al traspaso es una nueva modificación. Podría decirse: “en caso de fallecimiento del yanacona quien le su-

cede podrá traspasar el contrato de acuerdo con el locador.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Aceptado.

El señor PRESIDENTE.— El artículo, señor Diputado, quedaría entonces redactado como...

El señor PINZAS.— En estos términos: “En caso de fallecimiento del yanacona, quienes lo sucedan en el contrato podrán traspasarlo de acuerdo con el locador”.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar el artículo con la modificación introducida.

El RELATOR leyó:

“Artículo 18<sup>o</sup>—En caso de fallecimiento del yanacona, quienes lo sucedan en el contrato podrán traspasarlo de acuerdo con el locador”.

El señor PINZAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Se está votando el artículo.

El señor PINZAS.—Me voy a permitir leer como quedará el artículo...

El señor PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Diputado.

El señor PINZAS.— “En caso de fallecimiento del yanacona quienes lo sucedan legalmente en el contrato podrán traspasarlo de acuerdo con el locador”.

El señor PRESIDENTE.— A fin de que el artículo concuerde con el artículo anterior, señor Diputado... “quienes lo sucedan legalmente”.

El señor CASTILLO.— Yo creo que la redacción correcta sería esta: “en caso del fallecimiento del yanacona los herederos legales o las personas que dependan económicamente del yanacona podrán traspasar el contrato”.

El señor PINZAS. — Los herederos legales son los que la ley llama a la sucesión y éstos son opuestos a los testamentarios; si dijéramos legales produciríamos una confusión.

El señor CASTILLO.—“Los herederos o las personas que dependan”...

El señor PINZAS. — Pero diciendo los que lo sucedan en el contrato es suficiente porque así entran en juego todos los mecanismos anteriores, sean herederos o dependientes; si ponemos herederos quebramos la es-

estructura anterior que ha determinado quiénes tienen el derecho de sucederlo. Por eso para conservarla diremos: "quienes lo sucedan de acuerdo con esta ley"; así toda la estructura se conserva.

El señor CASTILLO.—Entonces, señor Pinzás, el problema que se presentaría es el siguiente: en el inciso 2º del artículo 17 se plantea el problema en forma condicional, y es necesario que el legislador lo diga firme y definitivamente; en consecuencia debe establecerse quiénes son los que tienen el derecho de sucesión los herederos o las personas que dependían económicamente de él.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Quien le suceda en el contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior.

El señor PRESIDENTE. — Sírvase el Presidente de la Comisión dictar el artículo.

El señor SACO MIRO QUESADA.— "En caso de fallecimiento del yanacóna, quienes le sucedan en el contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, podrán traspasarlo de acuerdo con el locador".

El señor PRESIDENTE.— Se va a leer.

El señor CASTILLO.— Yo me permito expresar que no se ha establecido en forma positiva quiénes son los que tienen derecho a suceder al yanacóna en sus derechos contractuales. Este artículo 18 debería decir quiénes son esas personas que tienen ese derecho de sucesión y en consecuencia no hacer referencia al artículo anterior.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Ya está explicado en el artículo anterior que sean los herederos o las personas que le sucedan. La Comisión de Redacción podrá tomar oportunamente en cuenta lo que se ha dicho aquí.

El señor PINZAS. — Señor Presidente: Como yo formo parte de la Comisión de Redacción debe establecerse que si nosotros decimos: los herederos; no hacemos sino reproducir el inciso b), o sea es el juicio, el intestado o el testamento. De suerte que si aceptamos la redacción que propone el Doctor Castillo reproduciríamos, literalmente, el inciso b) del artículo 17º, y si éste es vago e impreciso también

lo sería el 18º desde que se repite al pie de la letra. Por eso yo creo que la fórmula que ha aceptado la Comisión y la ampliación del señor Saco Miró Quesada son suficientes para evitar cualquier interpretación que pretenda desnaturalizar lo que persigue el legislador.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Ya está explicado en el artículo anterior que sean los herederos o las personas que le sucedan. La Comisión de Redacción podrá tomar oportunamente en cuenta lo que se ha dicho aquí.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar el artículo 18º tal como ha quedado redactado. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"Artículo 18º— En caso de fallecimiento del yanacóna, quienes le sucedan en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo anterior, podrán traspasarlo de acuerdo con el locador".

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que están en contra. (Pausa). Ha sido aprobado por unanimidad. Se va a dar lectura al artículo 19º.

El RELATOR leyó:

"Artículo 19º—El locador deberá proporcionar al yanacóna la dotación de agua necesaria en época de abundancia, y en tiempo de sequía hará una distribución proporcional de ésta".

El señor PRESIDENTE. —En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"Artículo 19º— El locador deberá proporcionar al yanacóna la dotación de agua necesaria en época de abundancia, y en tiempo de sequía hará una distribución proporcional de ésta".

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo.

(Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Pausa). Ha sido aprobado por unanimidad. Se va a dar lectura al artículo 20º.

El RELATOR leyó:

**“Artículo 20º**—Créase la Junta Nacional de Yanacunas y Campesinos del Perú, con sede en Lima y con representación de todos los campesinos de la República. Esta Junta tendrá como finalidad fundamental el mejoramiento técnico y cultural de la clase campesina, el fomento del cooperativismo, y la vigilancia de los intereses de la pequeña agricultura nacional.

Serán rentas de esta Junta, el monto anual de lo recaudado por el papel de contratos a que se refiere el artículo 3º de esta ley, y un medio por ciento anual de la renta pactada. Para este último fin, los recibos de arrendamientos llevarán un timbre “especial” que será “pagado” por el locador”.

El señor PRESIDENTE.—En debate el artículo leído.

El señor PINZAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Huamalíes.

El señor PINZAS. — Entiendo que el espíritu de la Comisión es que este Cuerpo, que ha de representar a la Junta Nacional de Yanacunas, sea electivo y como no establecemos aquí la forma de constituirla, yo rogaría a la Comisión que se añada el adjetivo: “representación electiva”. De esta suerte evitaríamos que el Reglamento, o una práctica ulterior viciosa, pudiese hacer nombramientos y designase entonces a los miembros de la Junta. Si agregásemos: “electiva” sería suficiente.

El señor SACO MIRO QUESADA.—Aceptado.

El señor PRESIDENTE.—Aceptado por el Presidente de la Comisión se va a votar.

El RELATOR leyó:

**“Artículo 20º**—Créase la Junta Nacional de Yanacunas y Campesinos del Perú, con sede en Lima y con representación electiva de todos los campesinos de la República. Esta Junta tendrá como finalidad elemental el mejoramiento técnico y cultural de la clase campesina, el fomento del cooperativismo,

y la vigilancia de los intereses de la pequeña agricultura nacional.

Serán rentas de esta Junta, el monto anual de lo recaudado por el papel de contratos a que se refiere el artículo 3º de esta ley, y un medio por ciento anual de la renta pactada. Para este último fin, los recibos de arrendamiento llevarán un timbre “especial” que será “pagado” por el locador”.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación)...

El señor MACEDO MENDOZA. — Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE. — Perdón, señor Macedo, tengo que aplicar el Reglamento. Estamos en votación. (Pausa). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Aprobado por unanimidad. Se va a dar lectura al artículo 21º.

El RELATOR leyó:

**“Artículo 21º**—El Banco Agrícola del Perú otorgará crédito a los yanacunas en una proporción no menor del 25% de los préstamos que concede anualmente, dando preferencia a los que se agrupen en cooperativas”.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se pondrá al voto. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

**“Artículo 21º**— El Banco Agrícola del Perú otorgará crédito a los yanacunas en una proporción no menor del 25% de los préstamos que concede anualmente, dando preferencia a los que se agrupen en cooperativas”.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado por unanimidad. (Pausa). Se va a dar lectura al artículo 22º.

El RELATOR leyó:

**“Artículo 22º**—Los conflictos y reclamaciones de orden colectivo o individual que se susciten entre los propietarios o conductores de fundos y sus yanacunas, sobre cumplimiento de la

presente ley, serán atendidos y resueltos por el fuero especial del Trabajo, de conformidad con las disposiciones del Decreto Supremo de 23 de marzo de 1936, la Ley N<sup>o</sup> 9483 de 31 de diciembre de 1941 y demás referentes de la materia.

Exceptúase de esta disposición el desahucio y el pago de las mejoras y raíces no especificadas en la Resolución Suprema del 29 de agosto de 1920, que serán de competencia del Poder Judicial.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo.

El señor PINZAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Huamalíes.

El señor PINZAS. — Señor Presidente: Voy a verme obligado a insistir en la observación que hice anteriormente. No he encontrado razón atendible, para encomendar la solución de los conflictos que surjan entre yanaconas y los conductores, que son los principales locadores, al fuero de Trabajo. En cierta manera vamos a ir mermando las facultades del Poder Judicial.

El artículo 22<sup>o</sup> de la Constitución dice: (Leyó). En su Título, El Poder Judicial. De suerte que, llevar este asunto al fuero privativo del trabajo va a dar lugar a doblar la obligación, en asuntos civiles y en asuntos de trabajo. El Poder Judicial procurará la mejor administración de justicia en sus procedimientos, la severidad de la Corte Suprema y todo aquello que creo, puedan ser garantía para el yanacón. Durante la intervención del señor Saco Miró Quesada, escuché que una de las razones que se había tenido para insertar este dispositivo, entregando al fuero del Trabajo los asuntos de los yanacones, había sido la necesidad de que se resolvieran rápidamente las controversias de los yanacones que clamaban por justicia; pero este clamor no es, únicamente, entre los yanaconas; es general y todos los litigantes no dejan de implorar por el pronto despacho de sus causas, ya se trate en el fuero penal o en el fuero civil.

Si nosotros tratamos de que este asunto se resuelva pronto debemos acudir al procedimiento de los juicios de menor cuantía o sumarios. Entre uno y otro procedimiento no hay sino cuatro días de diferencia y en muchos ca-

sos esos cuatro días van a beneficiar al yanacona.

No hay razón, en realidad, para mermar las atribuciones del Poder Judicial dañando así una institución que es respetable y que nosotros debemos mantener. Y ya que se toca este punto voy a adelantar que vengo proyectando que toda la jurisdicción del Trabajo pase el Poder Judicial, ya que no hay razón de que sea un organismo del Poder Ejecutivo el que administre justicia en las cuestiones del trabajo. Yo creo que la Comisión, atendiendo estas razones, aceptará mis sugerencias o bien proceda a reservar el artículo para tratarlo después con mayor detenimiento.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Señor Presidente: La Comisión tuvo, más que razones de orden técnico-jurídico, razones de orden práctico y social. Precisamente, para evitar la demora en la solución de los conflictos que se plantean entre yanaconas y patronos, fué que la disposición a que ha hecho referencia el doctor Pinzás estableció, que los conflictos emanados del contrato de yanaconaje se ventilan ante el fuero privativo del trabajo. Como dije en mi anterior intervención, cuando me opuse a la modificación propuesta por el doctor Pinzás, se trata de que los conflictos de esta naturaleza se resuelvan rápidamente. Además, como dije también, la realidad social del país no se va a modificar de la noche a la mañana, por el hecho de haberse dictado esta ley. Muy por el contrario, es posible que su aplicación, que va a beneficiar a los yanaconas, y, en cierta forma, a mermar los grandes beneficios que obtienen los arrendatarios de tierras que las ceden a aquéllos, determina una serie de conflictos que deberán resolverse, rápidamente, por un fuero privativo. De otra parte, al funcionario administrativo se le puede responsabilizar por una falla en la aplicación de la ley. No puede hacerse lo mismo con un funcionario del Poder Judicial. El procedimiento es moroso y es lento, y esto determinaría que los conflictos se arreglaran muy lentamente.

Por estas razones, yo rogaría al doctor Pinzás que no insista en la modificación que propone.

El señor PINZAS. —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Pinzás, puede hacer uso de la palabra.

El señor PINZAS. — Deploro no poder acceder a la solicitud que me hace el Presidente de la Comisión, por mi veneración al Poder Judicial del Perú, y porque en las atribuciones señaladas al Poder Ejecutivo en la Constitución no hay una sola que permita inferir que puede administrar justicia de forma alguna.

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Paita puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: Creo que el artículo que se discute no es incompatible con la disposición del artículo 220º de la Constitución. El artículo 220º indica que el poder de administrar justicia se ejerce por los Tribunales y Juzgados con las garantías y procedimientos establecidos en la Constitución y en las leyes.

El señor PINZAS (interrumpiendo). — ¿Me permite una interrupción?

El señor CASTILLO.— Con el mayor gusto.

El señor PINZAS.— Pero el título se llama: Poder Judicial.

El señor TEMOCHE. — Tenga la bondad de repetir su argumentación señor Diputado para escuchar mejor, me lo permite?

El señor PINZAS.— Decía que si bien son los Juzgados los que pueden administrar justicia, no pueden ser los Juzgados dependientes del Poder Ejecutivo, sino los dependientes del Poder Judicial.

El señor CASTILLO (continuando). — El título no establece nada de carácter imperativo; de tal manera que la parte sustantiva de las disposiciones constitucionales, está perfectamente de acuerdo con el espíritu del derecho moderno. El derecho del trabajo, el derecho a favor de los campesinos pobres es un derecho propio y reclama, en consecuencia, un fuero especial; esta es la tendencia moderna universal; es más, por mi parte, yo había pedido la palabra de inmediato, para indicar a la Comisión que había cierta incongruencia al establecer que los conflictos y reclamaciones de orden colectivo o individual, que se suscitan entre el propietario y yanacunas, se sometan al fuero especial en vez de someterse al fue-

ro común. Yo sugiero a la comisión que, inclusive el hecho del desahucio, sea ventilado o resuelto en el fuero especial, porque se necesita, precisamente, especialistas; se necesita de una interpretación técnica, un punto de vista especial al cual no están acostumbrados a conocer los Jueces ordinarios. Por eso debe incluirse el desahucio en el fuero especial. Yo desearía que la comisión se pronunciasse sobre este asunto.

El señor VILLACORTA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el doctor Villacorta.

El señor VILLACORTA.— Cedo la palabra al señor Saco Miró Quesada.

El señor PRESIDENTE.— El señor Presidente de la Comisión puede hacer uso de la palabra.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Voy a hacer, solamente, un alcance a las razones que movieron a la Comisión para establecer el fuero privativo en ciertas reclamaciones de los yanacunas. Debo explicar al Doctor Castillo, que, tampoco la Comisión ha querido extremar el asunto. El juicio de desahucio, de acuerdo con el Código Civil, compete al Poder Judicial y nosotros no hemos querido revolucionar las disposiciones de este Código pasando el juicio de desahucio en el contrato de yanacuna al fuero privativo del trabajo. De tal manera que tampoco está de acuerdo la Comisión con esta sugerencia del Doctor Castillo.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Caller.

El señor TEMOCHE.— He pedido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Antes que usted la ha solicitado el señor Caller, inmediatamente se la concederé a usted.

El señor CALLER.— Señor Presidente: Yo, solamente, quiero expresar este punto de vista. En el proyecto se hace referencia a que "los conflictos y reclamaciones de orden colectivo o individual serán atendidos y resueltos de conformidad con la disposición del Decreto Supremo del 23 de marzo. Yo conozco el decreto del 23 de marzo de 1936 que fué dictado, precisamente, en el período de Benavides, con el fin de seguir un procedimiento para el re-

conocimiento de las organizaciones de trabajadores. Figuran en su articulado una serie de disposiciones, completamente, restrictivas en las que se permite la intervención de las autoridades políticas, inclusive de la policía para cortar, interrumpir y desvirtuar las asambleas de los trabajadores.

El señor SACO MIRO QUESADA.— ¿Me permite? Se está usted refiriendo a otro asunto. El artículo respectivo dice, exclusivamente, que el fuero privativo del Trabajo entenderá de los conflictos que se deriven del cumplimiento del contrato del yanaconaje. Nada más. De tal manera que la referencia es exclusivamente a ese artículo.

El señor CALLER.—Perdón, señor, aquí dice textualmente: “de conformidad con las disposiciones del Decreto de 23 de marzo de 1936”, y es a ese texto que me estoy refiriendo. Creo que no es necesario mencionar tal Decreto, en este artículo. Me permito pedir al señor Presidente de la Comisión se sirva atender mi sugerencia, y para mayor claridad solicito al señor Presidente tenga la amabilidad de ordenar que se lea el mencionado Decreto.

El señor PRESIDENTE.— Precisamente, había ordenado que se traiga el Decreto.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Es muy largo.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Villacorta puede hacer uso de la palabra.

El señor VILLACORTA DEL CAMPO.— Señor Presidente: Debo manifestar que cuando sostenemos que, para la solución de los conflictos que se produzcan por aplicación de este proyecto de ley, se sometan las partes al Fuero Privativo del Trabajo, no hay, absolutamente, en nosotros la idea de mermar las facultades y respeto que merecen los Tribunales de Justicia...

El señor PINZAS.— Perdón, yo no he querido tampoco que se entiendan así mis palabras. Soy incapaz de pensar que el artículo abrigue esa mente.

El señor VILLACORTA DEL CAMPO (continuando).— Hago la salvedad por lo que pudiera pensarse, por lo que digo. Actualmente, los Tribunales de Justicia no resuelven los conflictos que se producen por aplicación del contrato de yanaconaje. De manera que no se va a mermar las atribuciones de

esos Tribunales. En segundo lugar, se trata de buscar un Juzgado que por su especialización y por lo sumario de los trámites pueda responder a las necesidades que ocasiona esta clase de trabajos, y a una solución rápida. En tercer lugar, llevar la solución de los conflictos de yanaconaje, en general, a la vía judicial, sería, no solamente, recargar notablemente el trabajo de los Tribunales, sino recargar en los yanacónas el costo que significa la prosecución de los juicios. Esto tiene mucha importancia.

Además, aunque fuera a establecerse un procedimiento sumario, no podemos dejar de reconocer, y esto lo digo con criterio de Abogado, que los juicios se dilatan por muchos recursos, y es muy común ver que un juicio sumario dura años.

Finalmente, hay interés en que los yanacónas puedan encontrar una resolución rápida y eficaz en los juicios y reclamaciones que tengan que formular por el incumplimiento de la Ley de Yanaconaje. Y nosotros estamos tratando de dar una ley protectora de los trabajadores del campo en esta clase de contratos.

El señor TEMOCHE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Piura.

El señor TEMOCHE. — Señor Presidente: El Derecho del Trabajo ha ido desprendiéndose, en lo que se refiere al contrato entre patronos y empleados del Código de Comercio y en lo que se refiere al yanaconaje del derecho agrícola, no codificado todavía. Este Derecho que ha creado un fuero y que hoy solamente recibe el nombre de fuero privativo del trabajo, en adelante porque comprenderá la higiene social y las soluciones a los problemas de habitación, vestido, alimentación y cultura popular, se llamará Fuero Social, porque vendrá de un Derecho Social; está adquiriendo cada vez personalidad propia y ha tenido ya en nuestra legislación social peruana, bajo su jurisdicción al contrato de yanaconaje, que muchas veces lleva también en el fondo de las cláusulas del arrendamiento y venta de productos, estipulaciones que son del contrato de trabajo.

Se presenta por la ley la fórmula que deja el contrato de yanaconaje bajo la jurisdicción del fuero del Trabajo,

cuando se presentan conflictos entre arrendatarios y locadores. Esto es muy justo, porque el Derecho del Trabajo, o el Derecho Social, que se diferencia del Derecho Civil por su gran evolutividad y continua actividad creadora, contiene, no solamente la aplicación de la letra fría de la ley, sino, principalmente soluciones de problemas, hondamente humanos, de acuerdo con una moderna técnica de investigación. Como se ha dicho ya, el problema del yanacónaje es profundamente económico-social; luego las soluciones que se le den deberán ser económicas sociales. El fuero que siempre procede con este método es, indudablemente, el fuero del trabajo.

No se trata de sustraer a los jueces esta labor. Quedará para ellos la discriminación del desahucio, por ejemplo. En este sentido el dispositivo del proyecto es muy certero.

Por todas estas consideraciones, apoyo el artículo tal como ha sido redactado por la Comisión. (Aplausos).

El señor SACO MIRO QUESADA (continuando). — Quiero hacer una aclaración al señor Diputado Caller, porque, efectivamente, por una coincidencia, bastante desafortunada, existen dos Decretos Supremos, del 23 de marzo. El que se refiere a lo que el señor Diputado Caller indicó; y el otro, a la creación del Juzgado Privativo del Trabajo. Quizás si se pudiera aclarar esto, a fin de que no haya confusión. En el debate se señaló el número del artículo, que es el 68º, que me voy a permitir leer: (Leyó).

Eso es todo lo que dice. De manera que si pusiéramos en la disposición el artículo 68 del Decreto Supremo del 23 de marzo de 1936, quedaría el asunto perfectamente establecido.

El señor CALLER. — Agradezco al señor Presidente de la Comisión.

El señor PINZAS. — Señor Presidente: Me permito una breve aclaración. He de reiterar por cierto, mi punto de vista, no obstante la brillante exposición que nos ha hecho el señor Temoche acerca del desarrollo y la evolución del Derecho del Trabajo, como producto y fruto de la conciencia del hombre. Quiero preguntar: ¿porqué este artículo 22º dice: "reclamaciones de orden colectivo"? ¿Porqué este adjetivo que quizá obligue a una interpretación? Cuando se trata de una reclamación de orden colectivo, intervie-

ne el Tribunal Arbitral; y en el otro caso, es un procedimiento de juicio. Ahora, si los yanacónas tienen quien los representen, no veo como puede resultar el reclamo colectivamente.

El señor SACO MIRO QUESADA. — Muchas veces, señor Diputado, se presentan las reclamaciones por dos o tres yanacónas, por ejemplo, porque son el resultado del mismo atropello. De manera que no se debe excluir la palabra "colectivas", ya que, en realidad, pueden presentarse conflictos de carácter común a varios yanacónas.

El señor PINZAS. — Ya en caso de reclamación de dos o tres yanacónas, si el Sindicato se aboca su conocimiento y, si hay problemas, ya es distinto. Si nosotros decimos "los conflictos y reclamaciones de orden colectivo e individual", como parece que hemos adoptado el procedimiento de los reclamos individuales, será también indudablemente, como dice el artículo 78 del Decreto Supremo de 23 de marzo, para los reclamos individuales. Y si decimos que los reclamos colectivos e individuales se someten a ese procedimiento, no habrá para los reclamos colectivos el Tribunal Arbitral, sino el trámite especial jurídico. ¿Es posible que no habiendo colectividad en el trabajo o en el arrendamiento lo haya en las reclamaciones?

El señor TEMOCHE. — Si, efectivamente, no existe un contrato entre una Federación o Sindicato con una hacienda, en cambio el procedimiento que muchas haciendas tienen de celebrar sus contratos siguiendo un tipo standard con los yanacónas hacen que el contrato sea colectivo. Por ejemplo, en el valle de Chancay existe un tipo de contrato feroz para el yanacóna, con cláusulas comunes de extensión, de allí que las reclamaciones que tengan que hacerse sean colectivas; es un tipo único de contrato, es una forma en que los mismos propietarios de fundos han colectivizado el contrato. De manera que no encuentro valedera esa objeción.

El señor PINZAS. — Eso con el Régimen de yanacónaje anterior; bajo el amparo de esta nueva ley, ese sistema de extorsión no existe. No hay otra manera que la que ella señala para establecer el yanacónaje. Aunque las reclamaciones las hiciera un cuerpo colectivo, son para ejercitar el derecho de un yanacóna, o de dos; pero indi-

vidualmente. Así como no podría ser dos arrendamientos, etc.

El señor TEMOCHE.— Cuando existe un tipo único de contrato el mismo propietario ha colectivizado el contrato.

El señor PINZAS.— Pero, sin embargo cada contrato determina una obligación singular, con obligaciones propias; no hay pues, reclamo colectivo.

El señor TEMOCHE.— Pero hay casos que son colectivos; como el alza del arrendamiento, como el despojo de las mejores tierras de cultivo, que a todos afecta; son casos que presenta la realidad concreta.

El señor PRESIDENTE.— Se encuentra en Mesa el Decreto Supremo a que ha aludido el señor Diputado, y que consta de más de ciento y tantos artículos.

El señor CALLER (interrumpiendo).— Habiendo absuelto el Presidente de la Comisión el punto no hay necesidad de leer el Decreto.

El señor PRESIDENTE.— Siempre era bueno consultar.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Para evitar conflictos de orden colectivo en el seno de esta Cámara... Yo creo que se puede suprimir las dos expresiones y el artículo quedaría perfectamente bien. Se podría decir los conflictos que se susciten, simplemente.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por suficientemente discutido y se pondrá al voto el artículo 22º, con la modificación aceptada por la Comisión. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“Artículo 22º— Los conflictos y reclamaciones que se susciten entre los propietarios o conductores de fundos y sus yanacunas, sobre cumplimiento de la presente ley, serán atendidos y resueltos por el fuero especial del Trabajo, de conformidad con las disposiciones del artículo 68º del decreto supremo de 23 de marzo de 1936, la Ley Nº 9483 de 31 de diciembre de 1941 y demás referentes de la materia.

Exceptúase de esta disposición el desahucio y el pago de las mejoras y raí-

ces no especificadas en la resolución suprema del 29 de agosto de 1920, que serán de competencia del Poder Judicial”.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado por todos los votos menos uno. Se va a dar lectura al artículo 23º

El RELATOR leyó:

“Artículo 23º— El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley atendiendo a las modalidades específicas que tiene el cultivo con yanacunas en las diversas regiones del país, y regulará las atribuciones de la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Justicia y Trabajo en los problemas que la aplicación de la presente ley suscite en la región andina.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“Artículo 23º— El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley atendiendo a las modalidades específicas que tiene el cultivo con yanacunas en las diversas regiones del país, y regulará las atribuciones de la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Justicia y Trabajo en los problemas que la aplicación de la presente ley suscite en la región andina”.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PINZAS.— Antes que se dé lectura al artículo transitorio hay una adición que propuse a la Comisión y que esta aceptó.

El señor PRESIDENTE.— Es un artículo reservado señor Diputado.

El señor PINZAS.— Después del artículo reservado haré uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a la nueva fórmula del ar-

tículo 15 que ha sido aceptado por la Comisión.

El señor SACO MIRO QUESADA.— El artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.— El artículo 2º ya fué aprobado señor Diputado.

El RELATOR leyó:

“Artículo 15º—Hay lugar a la acción de desahucio cuando el yanacona deja de pagar la merced conductiva estipulada en el contrato durante dos años agrícolas y más 15 días.

Asimismo procede la acción de desahucio contra el yanacona que adeude el importe de las habilitaciones recibidas del locador durante dos años agrícolas, a menos que hubiere sufrido calamidades en sus cultivos”.

El señor PRESIDENTE. — En debate el artículo leído.

El señor CASTILLO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Paita.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: Para establecer conformidad entre la primera y la segunda parte del artículo propongo a la Comisión aceptar en lugar de la expresión “dos períodos”, “dos años agrícolas”. Parece que ya eso consta con referencia a las habilitaciones.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Aceptado: “dos años agrícolas”.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar el artículo con la modificación introducida por el señor Diputado por Paita y aceptada por el Presidente de la Comisión.

El RELATOR leyó:

“Artículo 15º—Hay lugar a la acción de desahucio cuando el yanacona deja de pagar la merced conductiva estipulada en el contrato durante dos años agrícolas y más 15 días.

Asimismo procede la acción de desahucio contra el yanacona que adeude el importe de las habilitaciones recibidas del locador durante dos años agrícolas, a menos que hubiese sufrido calamidades en sus cultivos”.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artícu-

lo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PINZAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Pinzás puede hacer uso de la palabra.

El señor PINZAS.— Decía que la ley que acabamos de aprobar tiene un sentido revolucionario para el país; seguramento, ha de herir algunos intereses de los terratenientes, pero creo que pueden estar seguros los terratenientes que éstos no serán heridos sino en la parte estrictamente necesaria en favor del progreso y desarrollo del campesinado peruano. Este sentido revolucionario es en favor del progreso de la agricultura, es el nuevo sentido de defender la propiedad, no el dominio, para que no se aprovechen de ella únicamente los terratenientes de los artículos 1º y 2º, solicitando lotes mayores. Para esto ha sido necesario presentar una fórmula, que ha merecido el honor de ser aceptada por la Comisión, a fin de que los terratenientes amplíen el área. Resulta cómoda en esta ley, de esta manera seguramento se augurará a los pequeños agricultores, que es uno de los anhelos consignados en nuestra Carta Política del año 33. La fórmula deberá ir, inmediatamente, después del artículo 3º; la envío a la Mesa para que se le dé lectura.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a la adición enviada a la Mesa por el señor Diputado Pinzás, para que se agregue al artículo 3º de la ley.

El RELATOR leyó:

#### “Adición

Quienes parcelen tierras rústicas para entregarlas al cultivo mediante arrendamiento, las dividirán en lotes no mayores de las extensiones señaladas en el artículo 1º, según el caso.

Si por la naturaleza del terreno u otra causa debidamente justificada, las parcelaciones no pudiesen sujetarse a lo anteriormente dispuesto, quedarán comprendidos en esta ley los lotes que excedan hasta en la respectiva mitad las medidas expresadas en el citado artículo primero.

Lima, 30 de enero de 1946.

Lincoln Pinzás.

El señor PRESIDENTE.— Este artículo se someterá después de que se vote el artículo transitorio. Se va a dar lectura al artículo transitorio.

El RELATOR leyó:

**Artículo transitorio.**— Córtense los juicios de desahucio o avisos de despedida que se tramitan actualmente, con excepción de aquellos que han sido iniciados por las causales establecidas en el artículo 15º de esta ley.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo.

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Está en votación el artículo señor Diputado?

El señor CASTILLO.— El señor Presidente había manifestado, si ningún señor hace uso de la palabra; por eso yo he pedido el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Pero ya se había cerrado la discusión, sin embargo el señor Diputado puede pedir la reapertura del debate.

El señor CASTILLO.— Suplico a la Mesa que se sirva consultar la reapertura del debate.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la reapertura del debate se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Aprobada la reapertura. Puede hacer uso de la palabra el señor Castillo.

El señor CASTILLO.— Me permito sugerir lo siguiente a la Comisión. Esta ha consignado que se corten los juicios de desahucio que se están tramitando y plantea una excepción, de aquellos que hayan sido iniciados por la causal establecida en el artículo 15º de esta ley. Yo pido que la Comisión contemple este caso, de que se corten, igualmente, los juicios de desahucio, si el yanacona cumple con la obligación de pagar o empozar la cantidad endeudada, ya sea por merced conductiva, ya sea por habilitación.

El señor SACO MIRO QUESADA.— La Comisión acepta gustosa la modificación propuesta por el señor Castillo.

El señor PRESIDENTE.— ¿El señor Diputado por Paita podría tener la

bondad de dictar el artículo tal como ha quedado redactado?

El señor CASTILLO.— Simplemente una adición: "Asimismo, se cortará el juicio de desahucio, en cualquier estado, si el yanacona empoza, judicialmente, lo que adeuda por concepto de merced conductiva o habilitación".

El señor PRESIDENTE.— Sírvase entregar al Conserje la modificación propuesta y aceptada por la Comisión. Se va a dar lectura al artículo tal como ha quedado redactado.

El RELATOR leyó:

**Artículo transitorio.**— Asimismo, se cortará el juicio de desahucio, en cualquier estado, si el yanacona empoza, judicialmente, lo que adeuda por concepto de merced conductiva o habilitación".

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado por unanimidad. (Pausa). Se va a consultar la admisión a debate de la Adición propuesta por el señor Diputado Pinzás.

El señor PINZAS. — Habiendo sido admitida, solicito que sea dispensada del trámite de Comisión a la adición y como quizá es la última vez que voy a hacer uso de la palabra rindo mi tributo, mi homenaje a la Comisión por la permeabilidad y por la comprensión de que ha dado muestras en esta oportunidad, manteniéndose y conservando la concepción y sentido de este proyecto, no obstante las modificaciones que se han hecho en su estructura exterior.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que acuerden la dispensa del trámite de Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite de Comisión se va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

**Artículo 3º.**— Quienes parcelen tierras rústicas para entregarlas al cultivo mediante arrendamiento, las dividirán en lotes no mayores de las extensiones señaladas en el artículo 1º, según el caso.

Si por la naturaleza del terreno u otra causa debidamente justificada, las

parcelaciones no pudiesen sujetarse a lo anteriormente dispuesto, quedarán comprendidos en esta ley los lotes que excedan hasta en la respectiva mitad las medidas expresadas en el citado artículo primero.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

Por tratarse de la asistencia del Consejo de Ministros al seno de la Cámara por acción del artículo 167º de la Constitución del Estado, se va a dar lectura al oficio que sobre el particular, dirige el señor Presidente del Consejo de Ministros, con el objeto de consultar a la Cámara la designación de nuevo día y hora para dicha asistencia.

El RELATOR leyó:

“Consejo de Ministros

Lima, 30 de enero de 1946.

Señores Secretarios de la  
Cámara de Diputados.

En sesión del día 25 de los corrientes, esa Cámara se sirvió acordar para el día de mañana la concurrencia del Consejo de Ministros de mi presidencia a fin de exponer la política general del Poder Ejecutivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 167 de la Constitución del Estado.

La lamentable circunstancia de encontrarse indispuerto el señor don Manuel Vásquez Díaz, Ministro de Hacienda y Comercio, me pone en el caso de dirigirme a ustedes formulando el ruego de que esa Cámara tenga a bien acordar nueva fecha para que el Gabinete de mi presidencia pueda cumplir

la grata obligación que la Constitución le señala.

Al adelantar a ustedes las expresiones de mi agradecimiento por la atención que se dignen prestar a este pedido, me complazco en renovarles las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

Dios guarde a ustedes.

SS. SS.

Julio E. Portugal.

El señor CASTILLO.— Suplico, señor Presidente, que se dé lectura previamente al artículo 167º de la Constitución.

El RELATOR leyó:

“Artículo 167º— El Presidente del Consejo al asumir sus funciones concurrirá a la Cámara de Diputados y al Senado, separadamente, en compañía de los demás Ministros, y expondrá la política general del Poder Ejecutivo”.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: He hecho que se dé lectura a este artículo 167º para observar, si es que tiene en cuenta, que la disposición constitucional indica, que el Gabinete concorra separadamente a ambas Cámaras, a dar cuenta de su plan de Gobierno.

El señor PRESIDENTE.— Conforme a la constitución, tiene que concurrir separadamente, señor Diputado. En este sentido, la Mesa va a proponer a los señores Diputados, que se fije un día para la concurrencia de los señores Ministros, en pleno, a la Cámara, indicando que sea el próximo lunes 4 de febrero, a las cinco de la tarde. Los señores Diputados que aprueben este temperamento propuesto por la Mesa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. Aceptado el temperamento de la Mesa, cítase a los señores Diputados para el día lunes, a la hora indicada, sin perjuicio de las sesiones posteriores a esta sesión. Se levanta la sesión.

Eran las 9 y 40' p. m.

Por la Redacción.

E. Araujo A.

---

---

## 7<sup>a</sup>. SESION

---

JUEVES 31 DE ENERO DE 1946

---

PRESIDIDA POR LOS SEÑORES DOCTORES DON FERNANDO LEON DE VIVERO Y DON GUILLERMO LUNA CARTLAND

---

### SUMARIO

*PRIMERA HORA: Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. — El Relator dió cuenta del despacho: Oficios, Certificados de Depósito, proyecto, proposición, revisión, dictámenes y solicitudes. — En la estación de pedidos intervinieron, por escrito, el señor Zárate y, verbalmente, los señores de las Casas, González Loli, Rodríguez Tafur, Pinzás, Sánchez (don Luis Alberto) y Osores Villacorta. — SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA: Se concedió licencia al señor Diputado por Contralmirante Villar don Telésforo Alemán Luna. — Se aprobó una moción de orden del día suscrita por los señores Lincoln Pinzás y Ponce Ratto, agradeciendo a la Cámara de Diputados de Chile el mensaje de salutación que enviara por intermedio del señor Sánchez (don Luis Alberto). — Se puso en debate el dictamen de las Comisiones Primeras de Salud Pública y de Presupuesto en el proyecto presentado por el señor Diputado por Caravelí, relativo a la denominación del Instituto Nacional de Alimentación. — Se levantó la sesión.*

#### PRIMERA HORA:

Siendo las 6 h. p.m. y actuando los señores SECRETARIOS COX y DURAND, se pasó lista, a la que respondieron los señores Luna Cartland, Pulgar Vidal, de las Casas, Aizcorbe Ríos, Alania, Alarco, Antúnez de Mayolo, Arellano (don Donatilo), Arellano (don Erasmo), Badani, Barra, Belaúnde (don Javier), Beltrán, Bernedo Málaga, Berrío Márquez, Bull, Burga Hurtado, Calderón Cáceres, Caller, Callo Zevallos, Cárcamo, Carranza, Castillo, Cavero Egúsqüiza, Corpancho, Cruz, Chacón, Chiabra, Diez Canseco Yáñez, Dongo, Eduardo de Amat, Escudero, Fernández, García Figallo, Garrido Malaver, Godoy, Góngora Perea, González Loli, Gorriti, Gutiérrez Aliaga, Haro, Haya de la Torre, Hidalgo Reyes, Hernández Mancebo, Iparragui-

rre, Jara, Jiménez Camacho, Jiménez Porras, León Seminario, Linares, Lumbreras, Macedo Mendoza, Martínez, Meneses, Mendivil, Merino Rivera, Molina Sánchez, Mujica Alvarez Calderón, Muñiz, Orihuela, Osores Villacorta, Osorio, Paiva, Pardo Lezameta, Patiño Samudio, Peña Maceda, Peralta, Pérez Alcázar, Pérez León, Pinzás, Ponce Ratto, Portocarrero Olave, Pretel Vidal, Quirós, Reinoso, Rizo Patrón, Rodríguez Pastor, Rodríguez Rengifo, Rodríguez (don Segundo Sergio), Rodríguez Tafur, Roy, Saco Miró Quesada, Sánchez, Sánchez Palacios, Sandoval, Santillana, Santos García, Sarmiento, Shepherd, Solari y Hurtado, Solís Rosas, Solsol Eguren, Tapia, Temoche, Torres Belón, Tuesta, Valderrama, Vásquez, Vilchez Buendía, Villacorta del Campo, Villanueva

Pinillos, Yafac, Zaa, Zamalloa y Zárate.

**Faltaron a la lista**, los señores Monge, Aguila, Alemán Luna, Arévalo, Balbuena, Coello Jara, Dammert Elguera, Deza, Díaz Dulanto, Dulanto, Escalante, González Iglesias, Manchego, Martinelli Tizón, Mendoza, Mora Chávez, Navarro, Parodi, Peña Prado, Pinedo y Zelaya.

**Con aviso**, el señor Alvarado.

**Con licencia**, los señores Belaúnde Terry, Bush, Fernández Hernani, Montesinos, Quiñones Arizola y Salcedo.

**Por enfermedad**, los señores Barreto y Silva Anamaría.

El señor **PRESIDENTE**. — Con el quórum de ley se abre la sesión. Se va a dar lectura al acta de la sesión anterior.

El **RELATOR** leyó el acta de la sesión anterior.

El señor **PRESIDENTE**. — Si ningún señor Representante hace observación al acta se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del despacho.

El **RELATOR** dió cuenta de los siguientes documentos:

#### **OFICIOS:**

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, respondiendo al pedido del señor León Seminario, referente a la necesidad de refaccionar la Iglesia de San Lucas de Colán.

**ONCE** del señor Ministro de Gobierno y Policía, contestando las siguientes sugerencias:

Del señor Monge, para que se dote de un equipo de onda corta a la estación radiotelegráfica de Asunción;

Del señor Temoche, relacionado con el libre tránsito por todos los caminos de la zona petrolera del País;

De los señores Iparraguirre y Rodríguez (don Segundo Sergio), referente al funcionamiento de las tómbolas en el Campo Marte;

Del señor Caller, respecto al conflicto social producido en la Fábrica de Tejidos "Los Andes", de la ciudad de Huancayo;

De la Célula Parlamentaria Aprista, con el objeto de que se exonere del depósito de S/o. 2,000.00, a los estudiantes extranjeros que desean ingresar al país a iniciar o continuar sus estudios;

Del señor Orihuela, a fin de que la Subprefectura de Urubamba preste to-

da clase de garantías y facilidades a los comuneros de Ollanta;

Del señor Caller, relacionado con la detención del médico chileno don Guillermo Cáceres Márquez, producida como consecuencia del conflicto habido en la Fábrica de Tejidos "Los Andes", de Huancayo;

De la Célula Parlamentaria Aprista, referente a la instalación de una radioemisora para Huancavelica y la adquisición de un reloj para la Plaza de Guadalupe de Ica;

Del señor Rodríguez Pastor, para que se establezca un Puesto de Guardia Civil en el distrito de Julcamarca.

Del señor Merino Rivera, a efecto de que se apliquen las sanciones pertinentes a los responsables de la campaña insidiosa que se está realizando en Ayabaca;

De los señores Castillo y García Figallo, con el objeto de que los aviones del Servicio Internacional de la Compañía Panagra hagan escalas en Paita, Piura y Sullana; y

Del señor Presidente de esta Cámara, a fin de que se atienda el telegrama dirigido por un grupo de ciudadanos de Cotahuasi, en el que denuncian las irregularidades cometidas por el Subprefecto en favor de determinado candidato.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos, se mandaron archivar.

Del mismo señor Ministro, transcribiendo el Decreto Supremo que establece que los expatriados durante las administraciones anteriores por motivos políticos y sociales, tendrán derecho a viajar por cuenta del Estado.

Con conocimiento de la Cámara, pasó al archivo.

**CINCO** del señor Ministro de Hacienda y Comercio, dando respuesta a las siguientes sugerencias:

Del señor Beltrán, con el objeto de que se devuelva al Concejo Provincial de Islay, la administración del servicio de agua potable;

Del señor Solari y Hurtado, a fin de que la Administración del Muelle de Ilo proporcione los elementos necesarios para las operaciones portuarias;

Del señor García Figallo, relacionada con el establecimiento de una Escuela de Artes y Oficios en Paita;

Del señor Barreto, sobre la demora de los pagos a los maestros de la provincia de Cajatambo; y

De la Célula Parlamentaria Aprista, para que se subsanen anomalías que se observan en la acotación del impuesto rústico en la provincia de Trujillo.

CUATRO del señor Ministro de Justicia y Trabajo, respondiendo a los siguientes pedidos:

Del señor Mendoza, a fin de que se adquiera un carro celular para el servicio de la Corte Superior de Arequipa;

Del señor Iparraguirre, recomendando la reanudación de los trabajos de la nueva Cárcel de Pampas;

De la Célula Parlamentaria Aprista, relacionado con el expediente seguido contra don Ruperto Jibaja por los comuneros de Ollanta; y

Del señor Calderón Cáceres, para que se investigue acerca de la prestación de servicios, no remunerados, por los indígenas del Cuzco.

ONCE del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, contestando a las siguientes peticiones:

Del señor Mendivil, a fin de que se proceda a combatir la epidemia de tos convulsiva en Ayacucho;

Del señor Escudero, con el objeto de que se envíe una Brigada Sanitaria para que atienda algunos casos de fiebre amarilla en la Provincia de Lambayeque;

Del señor Lumbreras, poniendo en conocimiento que en la ciudad de Ayacucho se ha presentado una epidemia de coqueluche;

Del señor García Figallo, relacionado con la demora en la implantación de los servicios de agua y desagüe en la ciudad de Sullana;

Del señor Merino Rivera, a fin de que se ponga a disposición de la Beneficencia Pública de Ayabaca los fondos depositados en el último proceso electoral;

De la Célula Parlamentaria Aprista, para que se otorgue un subsidio de S/o. 800.00 mensuales, a la Asociación de Ciegos Industriales;

Del señor Rodríguez Tafur, con el objeto de que se dé propiedad en sus respectivos puestos a los empleados que trabajan interinamente en la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao;

Del señor Castillo, referente al establecimiento de un Policlínico en el Puerto de Paita;

Del señor Fernández Hernani, para que se construya un muro perimétrico en el Hospital "Alfredo Palacios", en la Provincia de Condesuyos;

Del señor Rodríguez Pastor, relacionado con la instalación de piletas para el abastecimiento de agua potable en la ciudad de Lircay; y

Del señor Solari y Hurtado, referente al reglamento de las vacaciones que se conceden a los profesionales al servicio de dicho Ministerio.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

TRES del señor Presidente del Senado, comunicando la aprobación de los siguientes proyectos enviados para su revisión:

El que crea el Distrito de San Salvador, en la Provincia de Calca;

El que regula la pensión de montepío de que disfrutaban las hermanas del que fué Capitán de Navío don Numa Pompilio León; y

El que aumenta a S/o. 200.00 la pensión de montepío que disfrutaba doña Zelmira Vizcarra viuda del que fué Capitán don Alejandro Parra.

Se remitieron a la Comisión de Redacción.

Del mismo señor Presidente, manifestando que esa Cámara, en sustitución del proyecto que se le enviara en revisión, ha aprobado el propuesto por su Comisión de Hacienda "A", en virtud del cual se comprende a la Provincia de Junín en los efectos de la Ley No. 7661.

Pasó a la Comisión Primera de Hacienda.

Del señor don Luis F. de las Casas, Tesorero de la Cámara, comunicando que ha cumplido con remitir a la Superintendencia General de Contribuciones, las declaraciones juradas de los señores miembros de este Cuerpo Legislativo, por concepto de impuesto a los sueldos, conforme al capítulo IV de la ley No. 7904.

Con conocimiento de los señores Representantes, pasó al archivo.

De los señores Carlos Sayán Alvarez, Armando Montes de Peralta, Manuel B. Llosa e Isaías Méndez Muñoz, ex-miembros de la Comisión Directiva de la Cámara en la Legislatura de 1944, haciendo aclaraciones respecto a la responsabilidad que arroja contra ellos el informe de los Auditores de Tesorería de este Cuerpo Legislativo.

Del señor Emilio Delboy, ex-diputado por Tambopata, tendiente al mismo fin.

Con conocimiento de la Cámara, se mandaron agregar a sus antecedentes.

De la Sociedad Progreso de la Pequeña Minería, dando a conocer la nómina de la nueva Junta Directiva.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó contestar por la Oficialía Mayor.

**TELEGRAMA:**

Del señor Diputado por Contralmirante Villar don Telésforo Alemán Luna, solicitando veinte días de licencia. Pasó a la orden del día.

**CERTIFICADOS DE DEPOSITO:**

TRES de la Caja de Depósitos y Consignaciones, signados con los Nos. 33845, 33852 y 33853, por las sumas de S/o. 94.00, S/o. 200.00 y S/o. 20.00, aporte de los Enfermeros Diplomados en Psiquiatría del Hospital Víctor Larco Herrera, del Comité del Partido del Pueblo de Negritos y de don Marcial Alfaro, respectivamente, a la organización del Congreso Económico Nacional.

Se remitieron a la Tesorería de la Cámara.

**PROYECTO:**

Del señor Ministro de Justicia y Trabajo, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, autorizando al Poder Ejecutivo para vender el terreno y fábrica que en Lima ocupan la Penitenciaría Central y la Cárcel Departamental de Varones, destinando el producto que se obtenga a la construcción de establecimientos penales.

Se remitió a las Comisiones Primeras de Hacienda y de Justicia y de Planeamiento y Urbanismo.

**PROPOSICION:**

De los señores AIZCORBE RIOS, ALANIA, ARELLANO (don Erasmo), BELTRAN, BULL, CALDERON CACERES, CASAS, COX, CRUZ, CHACON, CHIABRA, DEZA, DIEZ CANSICO YAÑEZ, FERNANDEZ, GARRIDO MALAVER, GODOY, GONGORA PEREA, GUTIERREZ ALIAGA, HARO, HAYA DE LA TORRE, JARA, LEON DE VIVERO, LEON SEMINARIO, LINARES, MENESES, MOLINA SANCHEZ, MUJICA ALVAREZ CALDERON, MUÑIZ, NAVARRO, ORIHUELA, OSORIO, PERALTA, PEREZ LEON, PULGAR VIDAL, REINOSA, SACO MIRO QUESADA, SANCHEZ, SANDOVAL, SANTILLANA, SANTOS GARCIA,

SARMIENTO, SHEPHERD, SILVA ANAMARIA, SOLIS ROSAS, SOLSOL EGÜREN, TAPIA, TEMOCHE, TUESTA, VASQUEZ, VILCHEZ BUENDIA, VILLACORTA DEL CAMPO, YAFAC, ZAMALLOA, ZARATE y ZELAYA, destinando los fondos de la cuenta especial "Stadium de Huánuco", a la construcción de una piscina en la ciudad de ese nombre que se denominará "Franklin D. Roosevelt".

El señor PULGAR VIDAL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado por Pachitea.

El señor PULGAR VIDAL. — Señor Presidente: La muy noble y leal ciudad de León de Huánuco se encuentra enclavada en un valle yunga y por esta razón su clima es ardiente. No tiene baños públicos a pesar de que en los últimos años ha crecido la población y pasa los 15,000 habitantes. Desde hace años duermen congelados los fondos que ascienden a 30,000 soles que con el nombre de "Cuenta especial Construcción del Stadium" han sido empozados en la Caja de Depósitos y Consignaciones. Después de haber escuchado el clamor de aquella colectividad y de acuerdo con la Célula Parlamentaria Aprista he presentado el proyecto a fin de que la ciudad de Huánuco pueda contar con una piscina que es urgente para la salud de la población como para el esparcimiento y solaz de la juventud y se ha escogido el nombre glorioso de Franklin Delano Roosevelt para que junto al recuerdo de ese gran hombre se pueda perpetuar el noble sentido de las cuatro libertades, cuyo texto muy pronto deberá esta Cámara presentar esculpido en bronce. Señor Presidente: Pido a la Cámara que se dispense de trámite de Comisión a este proyecto, y que después de ser admitido a debate pase a la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate el proyecto se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Admitido a debate. Los señores Diputados que dispensen de trámite al proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite, a la Orden del Día.

El RELATOR continuó dando cuenta del despacho:

**REVISION:**

Disponiendo que el Departamento de Higiene Industrial, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, inicie las labores relacionadas con la prevención y asistencia de las enfermedades profesionales, especialmente la neumoconiosis.

Se remitió a la Comisión Primera de Salud Pública.

**DICTAMENES:**

DIEZ de la Comisión de Redacción, en los siguientes proyectos de ley:

El que ordena la construcción de un local apropiado para el funcionamiento del Colegio Nacional "Manuel González Prada", de Huari;

El que fija el sueldo mínimo de los Maestros Universitarios;

El que comprende en los beneficios de la ley No. 4916, a los Inspectores de Tranvías Eléctricos;

El que concede pensión de montepío a doña Adriana de Verneuil viuda de González Prada;

El que crea el Archivo Histórico Militar;

El que destina fondos para la adquisición de instrumental y reactivos para el Laboratorio Químico de Aija;

El que destina fondos para la adquisición de maquinarias, herramientas y útiles de enseñanza destinadas a las Escuelas Técnicas de la República;

El que aclara el artículo 521º de la Ley Orgánica de Educación Pública;

El que destina fondos para la reparación de los Templos de la provincia de Canchis;

El que manda empozar los fondos destinados a obras públicas en la provincia de Chota.

Los nueve primeros dictámenes pasaron a la orden del día y el último quedó en Mesa.

De la Comisión de Gobierno y Policía, en la solicitud de doña Herminia Falcón viuda de Artola, sobre aumento de pensión.

Pasó a la orden del día.

De la Comisión de Aeronáutica, en el proyecto del Poder Ejecutivo aumentando la pensión de invalidez del suboficial de segunda retirado don Ernesto Luna Arguedas.

Pasó a la orden del día.

**SOLICITUDES:**

De la Cámara de Comercio de Arequipa, exponiendo sus puntos de vista con respecto al proyecto que faculta la expropiación y municipalización de los servicios eléctricos y de tranvías de Arequipa.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

De los alumnos del Sexto Año de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, solicitando el apoyo económico de este Cuerpo Legislativo para la gira que van a efectuar a México.

Se envió a la Comisión Directiva.

De las autoridades y los vecinos del distrito de Chongos Bajo, relacionada con la ejecución de diversas obras públicas en esa circunscripción territorial.

Se remitió a los Ministerios de Fomento y Obras Públicas y de Educación Pública.

De don Max Félix Luna, Subteniente de Reserva, pidiendo su reincorporación a las filas del Ejército y otros beneficios.

Pasó a la Comisión Primera de Guerra.

Del Sindicato de Boleteros, Recibidores y Acomodadores de Teatros y Cinemas del Perú, solicitando se les comprenda en los beneficios que acuerda la ley No. 4916.

Se envió a la Comisión de Legislación Especial.

De doña María G. Bocanegra de Legendre, retirando la solicitud que presentara sobre aumento de la pensión de montepío que disfruta.

Pasó a la Comisión de Memoriales y Peticiones Públicas para que disponga la devolución de los documentos respectivos.

De varias pensionistas del Estado, solicitando el pago de sumas devengadas.

Se remitió a la Comisión de Legislación Especial.

De la Cámara de Comercio de Arequipa, dando a conocer el criterio de esa corporación con respecto a los artículos 80, 81, 82, 83, 84 y 85 del proyecto de nuevo Estatuto Universitario que fija las rentas de las Universidades.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

**PEDIDOS:**

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Fidel A. Zárate, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita que por Secretaría se pase un oficio a los Ministerios de Justicia y de Guerra, respectivamente, a fin de que informen sobre el estado en que se encuentran los expedientes de los excombatientes de “La Pedrera” Alva Cuzquipoma y Cosanatan Amaya, naturales de Guzmango, en la provincia de Contumazá.

Lima, 28 de enero de 1946.

**Fidel A. Zárate,**  
Diputado por Contumazá”.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido de los señores Diputados. El señor Diputado Tesorero, que quedó con el uso de la palabra en la sesión anterior puede hacer uso de ella.

El señor DE LAS CASAS. — Ciudadano Presidente: Simplemente quería decir que había enviado a la Mesa un informe del Balance de la Tesorería de la Cámara, relativo al movimiento financiero desde el 28 de julio hasta el 31 de diciembre de 1945 y pido, ciudadano Presidente, que se sirva ordenar al señor Relator dar lectura al informe, a fin de que la Cámara conozca el movimiento financiero y, posteriormente, dé su voto aprobatorio.

(En este momento ingresó a la Sala el señor Luis Alberto Sánchez y la barra prorrumpió en aplausos).

El RELATOR dió lectura al documento.

El señor GONZALEZ LOLI. — Pido la palabra, señor Presidente:

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado por Huaraz.

El señor GONZALEZ LOLI. — Por el documento que acaba de dar lectura el señor Relator los señores Representantes se darán cuenta de la importancia que tiene, no solamente porque tal documento significa un antecedente que, ojalá, se tenga en cuenta en posteriores legislaturas, sino, también, porque en él se hace un análisis exhaustivo de todo el movimiento de Tesorería. Sin embargo, como por la

lectura de ese documento no hemos tenido sino una visión panorámica, yo rogaría que se distribuyera copias mimeográficas entre los señores Representantes, para que, con un análisis pleno de todo el estudio que se ha hecho, puedan emitir sus opiniones y de ese modo respaldar, con plena conciencia, al señor Tesorero. Desde luego yo, personalmente, dejo constancia de mi felicitación al señor Tesorero por la forma como ha actuado hasta este momento y creo que con estas palabras estoy interpretando el pensamiento del Frente Democrático Nacional. (Aplausos).

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado por Bagua.

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Señor Presidente: La lectura que acabamos de escuchar sobre las cuentas presentadas por el señor Diputado de las Casas, revela en forma clara la amplia labor que él ha verificado, y por ello va nuestra más sincera y efusiva felicitación. Pero es necesario tener presente, como acaba de decir el señor González Loli, la necesidad imprescindible que hay de que nos acostumbremos, dentro de la Cámara, a respaldar nuestras opiniones con convicción absoluta y plena. Yo también soy de opinión que por la simple lectura, así como se ha verificado, quizá muchos de los señores Diputados no han podido palpar con exactitud los enormes trabajos y ventajas que se han llevado a cabo dentro del funcionamiento de la Tesorería. Por esta razón, y expresando de antemano mi aprobación, solicito que el señor de las Casas nos dispense en este caso, y que, previamente, se otorgue copias mimeográficas, a fin de que los señores Representantes puedan enterarse íntegramente de la labor realizada.

El señor DE LAS CASAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado de las Casas.

El señor DE LAS CASAS. — Ciudadano Presidente y ciudadanos Representantes: En primer lugar quiero manifestar mi agradecimiento por las palabras de estímulo que he recibido de dos señores Diputados sobre el infor-

me que acaba de leerse. Quiero recordarles lo siguiente: El Tesorero de la Cámara no se satisface con la lectura de este informe, ni les pide su voto aprobatorio. Soy hombre joven, de un Partido que tiene las manos limpias, que le gusta actuar a la luz pública y, adelantándome a esto, pedí cuando se dió lectura al informe de la Auditoría, que este balance fuera publicado en un folleto, conjuntamente con el Presupuesto de la Cámara para el año 1946, con el informe que la Auditoría ha realizado de las legislaturas anteriores y con el Balance y Estado de Cuentas al 31 de diciembre de 1945, a fin de que los ciudadanos Representantes puedan juzgar, en detalle, todas las actividades financieras que en el alto cargo de Tesorero de esta Cámara he tenido que desempeñar, para cumplir exactamente el mandato que ustedes mismos me encomendaron. Quiero manifestarles que me será muy grato tener, en cualquier momento, a los ciudadanos Representantes por la Tesorería, ya que ahora las cosas se hacen, claramente, a puertas abiertas, y estoy vivamente interesado en que los señores Representantes, además de leer este informe cuando se publique, puedan acercarse a la Tesorería a comprobar y chequear partida por partida y comprobante por comprobante.

Además, quiero dejar claramente establecido que, desde el período comprendido entre el 28 de julio y el 31 de diciembre de 1945 el presupuesto no solamente tiene superávit sino que, además, para la segunda legislatura, la Tesorería de la Cámara no ha tenido necesidad de recurrir al Poder Ejecutivo para solicitar un crédito alguno para cubrir los gastos de las legislaturas extraordinarias que hemos tenido. Ya ustedes, están perfectamente enterados, por los informes que se han leído, que en la legislatura anterior, cuando había legislaturas extraordinarias, se solicitaba créditos extraordinarios, para pagar estos gastos. Como verán ustedes, ciudadanos Representantes, esto indica los nuevos procedimientos de los que hoy ocupamos con verdadera honradez y sentido de responsabilidad, por que sabemos ser responsables.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la opinión de los señores representantes; si creen oportuno que hagan copias mimeográficas del informe presentado por el señor Diputado Tesorero, ingeniero de las Casas, a fin

de que sean repartidas entre los señores Diputados, y si el señor de las Casas no tiene inconveniente, en que se transfiera la aprobación del informe para la próxima sesión, cuando ya se hayan repartido las copias, a que he aludido, a los señores representantes.

El señor DE LAS CASAS. — Ciudadano Presidente: Quiero dejar claramente establecido que soy yo el que pido que se relegue el voto aprobatorio, para cuando los ciudadanos representantes lean el informe y sepan que he procedido con toda honradez y que he defendido los intereses del pueblo con toda lealtad y verdadero sentido de responsabilidad.

El señor PRESIDENTE. — Se reserva la votación de las conclusiones del informe presentado por el señor Tesorero para el día de mañana, debiéndose repartir las copias indicadas

El señor PINZAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Huamalíes, doctor Pinzás, puede hacer uso de la palabra.

El señor PINZAS. — Señor Presidente: Solicito que se oficie al señor Ministro de Justicia con el objeto de que se eleve el jornal que se paga a los reclusos de la cárcel de varones. Actualmente se les entrega sesenta centavos diarios; desde hace mucho tiempo vienen percibiendo este jornal; los establecimientos penales son sitios de regeneración y recibiendo sesenta centavos no podrán regenerarse estos hombres. Solicito que ese jornal de sesenta centavos diarios sea elevado a un sol. En la actualidad existen cincuenta reclusos y creo que la cantidad no demandaría mucho gasto en el presupuesto.

El señor PRESIDENTE. — Este pedido es por su cuenta, señor Diputado?

El señor PINZAS. — Sí, señor Presidente, por mi cuenta.

El señor PRETEL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Pretel puede hacer uso de la palabra.

El señor PRETEL. — Yo ruego al doctor Lincoln Pinzás que se generalice para todos los reclusos de toda la República, porque la condición es idéntica.

tica en todas las cárceles de la República, señor Presidente.

El señor PINZAS. — Con el mayor agrado acepto la ampliación propuesta por el señor Diputado Pretel.

El señor PONCE RATTO. — Pido la palabra.

El señor SANCHEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Perdón señor Diputado. El señor Ponce Ratto ha solicitado la palabra para referirse a lo mismo.

El señor PONCE RATTO. — Era para adherirme al pedido del señor Diputado por Huamalíes y, además, hacer presente que los reclusos de la cárcel de Huánuco han elevado un memorial ante el señor Ministro de Justicia donde hacen una exposición muy amplia de la situación angustiosa en que se encuentran y demuestran que les es materialmente imposible seguir viviendo con sesenta centavos que es lo que les envía el Gobierno para su subsistencia.

El señor PRESIDENTE. — Constará su adhesión, señor Diputado. El señor Diputado por Lima, doctor Luis Alberto Sánchez puede hacer uso de la palabra.

El señor SANCHEZ. — Señor Presidente: Agradezco al señor Diputado Haro la gentileza que ha tenido al cederme el uso de la palabra, para manifestar a la Cámara, en primer lugar, que soy portador de un saludo del Presidente de la Cámara de Diputados de Chile, el cual en una ceremonia especial que se realizó hace unos cuantos días en Lima, y fué ratificada anoche en Santiago, tuvo frases sumamente encomiásticas para la renaciente democracia peruana y me encomendó, en lo que me corresponde como Diputado, que transmitiera su homenaje más cordial a la Cámara de Diputados del Perú.

Cumplido este encargo creo necesario informar brevemente a los señores miembros de la Cámara sobre mi viaje a Chile, que creo ha sido sumamente auspicioso no solamente para las relaciones de nuestros países, sino también para conocimiento de lo que ocurre en el Perú. Yo creía, antes de salir en esta ocasión al exterior, y la realidad me ha ratificado plenamente, que es sumamente útil ver el país desde lejos

porque de cerca uno pierde un poco el conjunto, y de lejos se olvidan los detalles y se ven solamente los grandes contornos. Durante largos años asistí como desterrado al espectáculo de lo que ocurría en el Perú teniendo de lo que pasaba en el país una visión en mucho distinta, aunque coincidente en otros aspectos, con la que tenían los que aquí quedaron. Ahora salido al extranjero en otras condiciones, creo que es absolutamente necesario completar la visión que tenemos aquí de lo que estamos haciendo con la que existe fuera. En este sentido comprendo que ha sido sumamente auspiciosa esta salida, en primer lugar, porque lo primero que he podido apreciar es que existe una gran niebla, una gran incógnita en torno al Perú, no obstante la profunda conmoción y transformación que se está operando en el país, a pesar de la renovación democrática que se realiza. Parece como si nada hubiese ocurrido de fundamental, y todavía la noticia más saltante del día suele ser el fallecimiento de un funcionario a los muchos años de su edad o cualquier suceso, muy importante desde el punto de vista doméstico pero sin que tenga absolutamente importancia desde el punto de vista nacional. De suerte, que nos ha cabido a los Diputados que fuimos a Chile, al señor Belaúnde y al que habla, y también al señor Senador Seoane, hacer la presentación oficial de la evolución democrática que ocurre en el Perú, presentación que cogió de sorpresa no sólo al público que no tiene contacto directo con los asuntos políticos, sino que cogió aún de sorpresa a muchos de los iniciados o sea a los mismos políticos. Resulta sumamente lamentable este desconocimiento en que vivimos no obstante la vecindad entre peruanos y chilenos, y creo por eso que es útil comprobarlo para tratar de conjurar el mal o error con algunas medidas que estamos proyectando y que van a servir para que nos compenetremos mejor de nuestros comunes problemas los países del Continente.

A pesar de este desconocimiento ostensible, la profunda intuición del pueblo de Chile ha dado una acogida calurosa a los representantes del pueblo peruano, y he gozado con el convencimiento de que en el Perú reina una verdadera democracia lo que ayudará mucho al intercambio entre ambos países. Debemos manifestar con hidalguía que el Vice-Presidente de la Re-

pública, el doctor José Gálvez, recibido con los honores de Jefe de Estado, ha sido y es un personaje no sólo oficialmente respetado en el país vecino, sino que en realidad el pueblo chileno, la entraña misma del país lo ha recibido con cariño como él se lo merece. Manifiesto mi orgullo de haber compartido con él este viaje porque realmente ha hecho honor al cargo que inviste en la República. (Aplausos prolongados).

El homenaje que rindo en este momento al doctor Gálvez es de estricta justicia. Por otra parte, me parece que posiblemente de las conversaciones entre parlamentarios, sobre todo entre los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y Senadores de Chile con los del Perú que fuimos a Chile, derivarán algunas ventajas sobre nuestras relaciones. Por todas estas razones, pido que queden constancia de estas palabras, así como de nuestro aprecio y gratitud por las atenciones de que hemos sido objeto, las cuales las consideramos no como homenaje personal sino como homenaje a la Cámara que representamos y al país del cual somos hijos. Así pues, repito, creo necesario dejar constancia de nuestra gratitud por todas las manifestaciones que hemos recibido. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Constarán las expresiones del señor Diputado Sánchez. El señor Osorez que había solicitado el uso de la palabra en anteriores sesiones, puede hacer uso de ella.

El señor OSORES. — Señor Presidente: Dentro de las finalidades del Frente Democrático está la de moralizar la administración pública. He proclamado ese postulado sin ser candidato oficial del Frente Democrático. He venido a esta Cámara por acción directa y libérrima del pueblo y tengo forzosamente que seguir en esta Cámara la misma limpia trayectoria que siguiera en la campaña electoral.

Chota ha vivido más de 13 años bajo la acción de un grupo político que ha usufructuado de todas las posiciones administrativas. Hay clamor público de que se sanee la administración y que se ventilen las responsabilidades que a media voz se sindicán. Los propios interesados son los llamados a solicitar esos esclarecimientos en defensa de su prestigio.

Durante seis meses hemos estado esperando que el anterior Concejo Municipal, la Beneficencia y el Colegio cumplieran con poner sus contabilidades al día. Esto no se ha conseguido todavía, posiblemente, porque en Chota faltan contadores expeditos y porque si los hay tienen interés o vínculos familiares que los inhabilitan. Ello me pone en la necesidad de solicitar que se oficie al señor Ministro de Hacienda a fin de que, de conformidad con la ley que regula la Contraloría General de la República, envíe un Actuario Revisor a esa provincia para que examine las cuentas de los seis últimos años correspondientes a esas instituciones.

Creo que evidentemente es un deber no sólo de aquellos que han cesado en sus funciones sino de los actuales servidores y del propio Representante el contribuir al mejor ordenamiento de las finanzas provinciales.

Somos amantes de una política de sana comprensión y de razonable tolerancia, por la cual los hombres puedan tranquilamente desempeñar sus cargos sin temor, pertenezcan a los partidos dominantes o a la oposición, pero siempre que cumplan con la condición elemental de rendir cuenta de su gestión y cerrar el paso así a suspicacias que el pueblo puede recoger con positivo daño para la educación cívica de las masas. Por otra parte, el envío de un Contador será beneficioso aún cuando no resulte comprobada defraudación alguna porque ha de recomendar pautas de control de cuentas a las instituciones interesadas, de resultados benéficos para el futuro, ya que también esas pautas se harán extensivas a las demás entidades de la región.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Diputado. Habiéndose vencido con exceso la primera hora, se va a pasar lista para la segunda hora.

#### SEGUNDA HORA:

Siendo las 7 h. 45' p.m., se pasó lista, a la que contestaron los señores Luna Cartland, Cox, Durand, Pulgar Vidal, de las Casas, Aizcorbe Ríos, Alania, Alarco, Antúñez de Mayolo, Arellano (don Donatilo), Arellano (don Erasmo), Barra, Bernedo Málaga, Berrío Márquez, Bull, Burga Hurtado, Calderón Cáceres, Caller, Cárcamo, Carranza, Castillo, Caverro Egúsquiza, Coello Jara, Corpancho, Cruz, Chiabra, Deza, Díaz Dulanto, Diez Canseco Yáñez,

Dongo, Eduardo de Amat, Escudero, Fernández, García Figallo, Garrido Malaver, Godoy, Góngora Perea, González Loli, Gorriti, Gutiérrez Aliaga, Haro, Haya de la Torre, Hidalgo Reyes, Hernández Mancebo, Iparraguirre, Jara, Jiménez Camacho, Jiménez Porrás, León Seminario, Linares, Lumbreras, Macedo Mendoza, Manchego, Martinelli Tizón, Martínez, Meneses, Mendivil, Merino Rivera, Mora Chávez, Mujica Alvarez Calderón, Muñoz, Orihuela, Osos Villacorta, Paiva, Pardo Lezameta, Patiño Samudio, Peña Maceda, Peralta, Pérez Alcázar, Pérez León, Pinzás, Ponce Ratto, Portocarrero Olave, Pretel Vidal, Quirós, Reinosa, Rizo Patrón, Rodríguez Pastor, Rodríguez Rengifo, Rodríguez Tafur, Roy, Saco Miró Quesada, Sánchez, Sánchez Palacios, Sandoval, Santillana, Santos García, Sarmiento, Shepherd, Solari y Hurtado, Solís Rosas, Solsol Eguren, Tapia, Temoche, Torres Belón, Tuesta, Valderrama, Vásquez, Vilchez Buendía, Villacorta del Campo, Villanueva Pinillos, Yafac, Zaa, Zamalloa, Zárate y Zelaya.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de reglamento se pasa a la orden del día.

**ORDEN DEL DIA:**

**Licencia concedida al señor Diputado por Contralmirante Villar, don Telésforo Alemán Luna**

El RELATOR leyó:

“Telegrama

Procedencia: Tumbes.

Servicio radio Presidente Cámara Diputados.

Lima.

Debiendo que atender asuntos urgentes de familia solicito veinte días de licencia.

**Telésforo Alemán Luna,**  
Diputado por Contralmirante Villar.

**Cámara de Diputados.**

Lima, 31 de enero de 1946.

A la orden del día.

**Fernando León de Vivero. — C. M. Cox. — A. Durand”.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que acuerden la licen-

cia solicitada por el señor Diputado por Contralmirante Villar, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordada.

**Moción de Orden del Día. — Agradecimiento a la Cámara de Diputados de Chile**

El RELATOR leyó:

“La Cámara de Diputados, después de escuchar el mensaje de salutación enviado por la Cámara de Diputados de la hermana República de Chile, por intermedio del señor Diputado por Lima, don Luis A. Sánchez:

Acuerda expresar su agradecimiento a la Cámara de Diputados de Chile, y reafirmarle sus sentimientos de confraternidad americana.

Lima, 31 de enero de 1946.

**Lincoln Pinzás. — Humberto Ponce Ratto”.**

El señor PINZAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Pinzás tiene la palabra.

El señor PINZAS. — Señor Presidente: En la hermana República de Chile acaba de rendirse un homenaje de verdadera simpatía al pueblo Peruano, durante la semana que, por antonomasia, se ha llamado del Perú. Considero que es un acto de amistad y de reafirmación panamericanista, que señala a la República de Chile, una amistad dilecta para el Perú, que abre un nuevo camino en nuestras relaciones internacionales de todo orden. Los actos que se han rendido en pleitesía a las personalidades del Perú que han visitado Chile, están revelando el hondo afecto que ese pueblo siente por el nuestro. No obstante las dificultades por que atraviesa aquel pueblo, la Cámara de Diputados de Chile ha tenido a bien enviar el saludo que el doctor Sánchez nos ha trasmitido. Creo, señor Presidente, que es nuestro deber agradecer y expresar, nuevamente, que este es un hecho de vigorosa reafirmación y que es indeclinable nuestra posición de mantener la confraternidad en el continente americano. Es por eso que me he permitido presentar a la aprobación de la Cámara la moción a que se ha dado lectura.

El señor LEON SEMINARIO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor León Seminario puede hacer uso de la palabra.

El señor LEON SEMINARIO. — Señor Presidente: La Célula Parlamentaria Aprista se adhiere a la moción presentada.

El señor OSORES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Osores puede hacer uso de la palabra.

El señor OSORES. — Señor Presidente: El Núcleo del Frente Democrático se adhiere a la moción presentada por el señor Diputado por Huamalíes.

El señor MACEDO MENDOZA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Carabaya puede hacer uso de la palabra.

El señor MACEDO MENDOZA. — Señor Presidente: Es de verdadera oportunidad la moción que ha presentado el doctor Lincoln Pinzás y otro Diputado de la Cámara. Con este motivo, señor Presidente, debo manifestar el profundo dolor de la Fracción Parlamentaria Comunista por los luctuosos sucesos acaecidos en la capital de Chile con seis obreros caído en una manifestación en defensa de los sindicatos salitreros, haciendo votos porque la normalidad se restablezca y que los sesenta días del estado de sitio sea levantado cuanto antes retornando a la constitucionalidad, a fin de que el gobierno contemple los 12 puntos planteados por la gloriosa Confederación de Trabajadores de Chile. En este sentido es nuestra adhesión a la moción de orden del día.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión del señor Diputado. El señor Diputado por Paita puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Tenía encargo de mi partido, el Partido Socialista del Perú, de hacer una declaración en esta Cámara, de simpatía y de adhesión a los trabajadores de Chile que, bajo las banderas de su gran Confederación Sindical, la CTCH., la Confederación de Trabajadores de Chile, lucha actualmente por los derechos generales de la clase trabajadora chilena y lucha, asimismo, por la reafirmación de las libertades y los derechos democráticos de Chile. En

esa lucha la clase trabajadora de Chile tiene que confrontarse a muchas fuerzas reaccionarias de este País y espera que en el combate los trabajadores de Chile han de encontrar el buen éxito y la reafirmación de sus prácticas democráticas con sus tradiciones en este País. Como consecuencia, nuestra adhesión a la moción que se ha presentado tiene este sentido de simpatía.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión del señor Castillo, a nombre del Partido Socialista. Los señores que admitan a debate la moción de Orden del Día, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Pausa). Admitida a debate. En debate la moción. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“La Cámara de Diputados, después de escuchar el mensaje de salutación enviado por la Cámara de Diputados de la hermana República de Chile, por intermedio del señor Diputado por Lima doctor Luis A. Sánchez, acuerda expresar su agradecimiento a la Cámara de Diputados de Chile, y reafirmar le sus sentimientos de confraternidad americana”.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la moción que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Pausa). Aprobada la moción con la adhesión de los señores Macedo, Castillo, Osores y de la Célula Parlamentaria Aprista.

Denomínase “Instituto Nacional de Nutrición y Bromatología” al “Instituto Nacional de Nutrición”

El RELATOR leyó:

“El Diputado que suscribe;

Considerando:

Que la falta de control eficiente, en lo que concierne a la calidad de productos alimenticios, ha permitido que el fraude en dichos productos adquiera notable incremento;

Que esta situación significa un daño a la salud y economía de los consumidores, y además un factor de desmoralización para el industrial honrado que puede verse inducido a imitar los pro-

cedimientos delictuosos en que incurren los competidores desleales;

Que corresponde al Estado como suprema autoridad dictar las normas adecuadas para garantizar los mejores resultados en la persecución y eliminación de los fraudes alimenticios;

Que existiendo el Instituto Nacional de Nutrición como dependencia de la Dirección General de Salubridad, conviene su transformación en organismo capaz de servir como entidad controladora de los organismos encargados de la vigilancia de la calidad de los productos alimenticios;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º** — El “Instituto Nacional de Nutrición”, de la Dirección General de Salubridad, se denominará “Instituto Nacional de Nutrición y Bromatología” y funcionará como tal.

**Artículo 2º** — Habrá una “Comisión Técnica Permanente de Nutrición y Bromatología”, la cual propondrá al Supremo Gobierno el reglamento del Instituto y el de sus actividades propias. La Comisión estará formada por: el catedrático titular de Bromatología de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, el catedrático titular de Química Biológica de la Facultad de Medicina, el Jefe Químico de la Estación Experimental Agrícola “La Molina”, el Jefe del Instituto Nacional de Nutrición y Bromatología, quien actuará de Secretario; el Jefe de Química de los Laboratorios de la Municipalidad de Lima y el Jefe Bacteriólogo de los citados Laboratorios. El Presidente de la Comisión será elegido por los miembros de ésta.

**Artículo 3º** — Las finalidades específicas de la Comisión Técnica Permanente de Nutrición y Bromatología, serán:

a) — Dar el Reglamento Bromatológico Nacional, que será sometido a la aprobación del Gobierno, en forma paulatina, a medida que se vaya elaborando;

b) — Introducir en el mencionado Reglamento Bromatológico las modificaciones que el progreso de la técnica científica y los cambios de las condiciones económicas y comerciales, nacionales y mundiales, hagan necesarios;

c) — Ejercer la supervigilancia del control Bromatológico que realizan los distintos Laboratorios Gubernamenta-

les y Municipales, proponiendo al Gobierno y Municipios los cambios necesarios para mejorar los servicios defectuosos;

d) — Conocer y resolver los reclamos de los interesados, y las dirimencias, para lo cual contará con los servicios técnicos de los laboratorios del “Instituto Nacional de Nutrición y Bromatología”; y

e) — Estudiar los alimentos genuinamente nacionales, determinando su valor nutritivo y las mejores pautas para su debida elaboración.

**Artículo 4º** — Autorízase al Poder Ejecutivo para que consigne en el Presupuesto General de la República para 1946, la cantidad de trescientos mil soles oro, específicamente destinados para la creación del Laboratorio del “Instituto Nacional de Nutrición y Bromatología”.

**Artículo 5º** — El Poder Ejecutivo propondrá la renta especial para el sostenimiento del mencionado Instituto y reglamentará la presente ley.

Lima, 6 de setiembre de 1945.

Dada, etc.

Víctor Cárcamo Márquez,  
Diputado por Caravelí.

Cámara de Diputados.

Lima, 6 de setiembre de 1945.

A las Comisiones Primeras de Salud Pública y de Presupuesto.

F. León de Vivero. — C. M. Cox. — A. Durand”.

“Cámara de Diputados

Comisión Primera de  
Salud Pública

Señor:

Vuestra Comisión Primera de Salud Pública, emite dictamen en el proyecto de ley presentado a la consideración de nuestra Cámara por el señor Diputado por Caravelí, don Víctor Cárcamo Márquez, en virtud del cual se dispone que el “Instituto Nacional de Nutrición”, de la Dirección General de Salubridad, se denominará Instituto Nacional de Nutrición y Bromatología y funcionará como tal; estableciéndose otras disposiciones encaminadas al mejor control y vigilancia en la calidad de los productos alimenticios.

El proyecto del señor Diputado Cárcamo aborda un problema de palpante actualidad, esto es el que se relaciona con el mejoramiento de la situación alimenticia en el país. Y para mejorarla creemos es indispensable dictar normas que garantizan la máxima producción de esta clase de artículos y, principalmente, tiendan a realizar el análisis de sus cualidades nutritivas y a cautelar e impedir que a la sombra de las necesidades colectivas, cada vez más exigentes por la carestía y limitación de ellos, se favorezca y se permitan procedimientos fraudulentos en que incurren ciertos industriales cuyo afán de lucro es poderoso incentivo para atentar contra la salud y vida de los consumidores. Se trata, pues, de un problema de la mejor producción y del mejor consumo debidamente controlados de productos alimenticios, cuya efectiva importancia, desde el punto de vista biológico, social y económico, no es necesario destacar.

Contempla, además, el proyecto del señor Diputado por Caravelí en su articulado otras importantes disposiciones, entre las que es digna de mencionar, la creación de una "Comisión Permanente de Nutrición y Bromatología", cuyas atribuciones contiene en detalle el artículo 3º del mismo. Entre estas atribuciones cabe mencionar la dación del Reglamento Bromatológico Nacional, encargado de ejercer la supervigilancia del control bromatológico que realiza. Pero si bien es indiscutible la importancia y significación de esta iniciativa, vuestra Comisión cree de su deber hacer presente que la plausible finalidad que ella persigue se encuentra ya contemplada con anterioridad y ha sido objeto de especial estudio y operancia, en sus aspectos fundamentales, por parte de los Poderes Públicos. En efecto por Decreto Supremo de 21 de noviembre de 1944 ha sido creado el Instituto Nacional de Nutrición, el mismo que ha sido considerado también en la reforma del Ministerio de Salud Pública última. Su reglamentación contempla con detalle todas las cuestiones relacionadas con la Investigación, Dietética, Administración, Economía y Legislación de la Nutrición, Divulgación y Nutrología, que en parte son considerados por el proyecto del señor Diputado por Caravelí.

Por otro lado la ley de 14 de noviembre último crea la "Junta Nacional de Alimentación y Nutrición", integrada por representantes de cada

una de las Comisiones del Congreso Nacional. Reparticiones Administrativas y diversas Instituciones Oficiales, la cual enfoca el problema alimenticio desde dos aspectos amplísimos; una tendiente a la máxima producción de artículos alimenticios y el otro la adecuada distribución y pautas del consumo, dentro de un plan técnico.

El Instituto Nacional de Nutrición, dirigido por especialistas en nutrición y químicos también especializados, cuenta con laboratorios que serán ampliados a medida de sus necesidades, ha emprendido con toda eficiencia su labor y al efecto ha presentado una reglamentación sobre aceites comestibles que consta de 40 artículos, en los cuales se demuestra una labor muy meritoria y exhaustiva del mencionado problema. El citado Reglamento ha sido aprobado por el Gobierno por Decreto Supremo de 9 de junio de 1945. En consecuencia es de esperar que la solución del problema que nos ocupa sea progresiva y eficientemente resuelta en todos sus aspectos mediante los organismos existentes.

De donde resulta que si el proyecto, cuyo análisis viene haciendo vuestra Comisión, llegase a prosperar, ello equivaldría a interferir acaso con resultado negativo, en la labor que vienen realizando los organismos creados por la ley y Decreto Supremo antes citado. Y entonces tendríamos que aceptar la coexistencia y la duplicidad de organismos oficiales con las mismas finalidades, anulándose las ventajas que tienen los que actualmente funcionan, la experiencia adquirida con la labor efectuada, y la eficacia de los estudios y conclusiones a que ha llegado. todo lo que posiblemente anularía dicha labor y ocasionaría su postergación en orden a la solución de los problemas alimenticios que el Estado les tiene encomendado.

Fundándose en estas consideraciones es que vuestra Comisión siente tener que manifestar no su disconformidad con el proyecto en sí, el cual contiene acertadas medidas encaminadas a solucionar la crisis de las subsistencias y a proteger la salud de la colectividad, sino que ellas ya han sido consideradas con anterioridad, como se ha dicho, en la Ley y Decreto Supremo presentado, por lo que estima que no es conveniente crear nuevos organismos y modificar los existentes por los motivos anteriormente expuestos.

En consecuencia vuestra Comisión es de opinión de que esta iniciativa debe ser desestimada por la Cámara.

Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 18 de diciembre de 1945.

Walter F. Cruz. — M. Gutiérrez Aliaga. — Antonio Roy.

#### Cámara de Diputados.

Lima, 25 de enero de 1946.

En Mesa.

F. León de Vivero. — C. M. Cox. — A. Durand.

Lima, 29 de enero de 1946.

A la orden del día.

F. León de Vivero. — C. M. Cox. — A. Durand".

"Cámara de Diputados.

Comisión Primera de  
Presupuesto

Señor:

El Diputado por Caravelí, don Víctor Cárcamo Márquez, ha sometido a la consideración del Congreso, un proyecto de ley en virtud del cual se dispone que el Instituto Nacional de Nutrición, de la Dirección General de Salubridad, se denomine en lo sucesivo Instituto Nacional de Nutrición y Bromatología; se crea una Comisión Técnica Permanente de Nutrición y Bromatología, cuya constitución y atribuciones señala; y autoriza al Poder Ejecutivo para consignar en el Presupuesto General de la República para 1946 la cantidad de S/o. 300,000.00, para la creación del Laboratorio del "Instituto Nacional de Nutrición y Bromatología".

La Comisión Primera de Salud Pública, llamada a conocer sobre el fondo de esta iniciativa, se ha pronunciado por la desestimación del proyecto, en su extenso dictamen. Y vuestra Comisión Primera de Presupuesto, que debe opinar sobre la parte presupuestal del proyecto, en este caso su artículo 4º, estima que no puede aprobarse, porque el Poder Ejecutivo ya ha remitido su proyecto de Presupuesto General de la República para 1946 a la Cá-

mara de Diputados; y vuestra Comisión tiene el suyo cerrado y en Balance.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, a 24 de enero de 1946.

Ricardo Temoche. — E. Diez Canseco. — Fdo. Tapia. — Fidel A. Zárate".

(Asume la Presidencia el señor doctor don Guillermo Luna Cartland).

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto original respecto al cual las Comisiones informantes estiman que no es procedente. El señor Diputado Cárcamo tiene la palabra.

El señor CARCAMO. — Señor Presidente: El problema alimenticio en el Perú no ha sido, hasta ahora, abordado en forma definida por la representación en el curso de este año, y por ese motivo, toda cuestión, todo aporte que se haga para la mejor resolución de este candente problema, es de suma importancia. Evidentemente, el problema alimenticio es complejo y en él hay que considerar, en primer lugar, como factor predominante, el capítulo de la producción de alimentos, que, evidentemente, está en defecto en nuestro medio, y cuya solución, por el momento, no parece viable. Existen, una serie de medidas dictadas que hacen presumir que las condiciones mejoren en un plazo tal vez más largo del que requiere nuestro pueblo, que crónicamente se encuentra aquejado por la insuficiencia de medios para adquirir los alimentos indispensables para su vida. Al lado de este problema fundamental de la producción de alimentos, existe inmediatamente el asunto relativo a su distribución por los sitios de consumo, que evidentemente ahora se encuentra confrontando una crisis por fallas que seguramente en un futuro más o menos próximo puede ser resueltas, en forma parcial o total.

Pero queda un tercer aspecto, señor Presidente, que se refiere al control de la calidad de los alimentos que se expenden en las diversas ciudades del Perú. Y justamente sobre esa materia es sobre la que trata fundamentalmente el proyecto de ley que he presentado a la consideración de la Cámara, y que las comisiones respectivas lo han desestimado por razones fundamentalmente indicadas como que ya no tiene razón de ser por cuanto otros organismos están en función y lo van a cumplir.

Por ese motivo, señor Presidente, deseo que consideremos en primer lugar en rápida ojeada, ya lo hemos hecho en detalle en oportunidad anterior, cual es la importancia de este asunto: control de la calidad de los alimentos. A este respecto en la Conferencia de Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas, celebrada en Hot Springs, en Virginia, en mayo y junio de 1943, se estipula en el capítulo 28º inciso D, "que se ayude a los gobiernos a extender y mejorar los standards de contenido alimenticio y la pureza de todos los alimentos importantes". Esto está ya indicando la importancia que tiene el problema, si hubiera en la Cámara, cosa que no creo, Representantes que no se dieran cuenta de la importancia básica del asunto. Ahora, yo debo indicar cuál es la cuantía que asume el fraude alimenticio en nuestro medio. Y para ello he encontrado como método más rápido y más concerto el ofrecer una comparación entre los resultados analíticos que daba la Municipalidad de Lima el año 1904, y los que ha dado, en iguales condiciones, el año 1944, o sea, a través de 40 años.

El año 1904, en los análisis efectuados sobre la calidad de los alimentos que consumimos, encontramos que sobre un total de 60 muestras de leche, pongamos el alimento fundamental y más importante, hay buena una; tolerables ocho; o sea que en total, se puede considerar como buenas nueve; y como malas cincuenta y uno. Encontramos, igualmente, en el capítulo referente a las mantequillas, otro alimento fundamental, como buenas tres: tolerables tres; y malas once. En el capítulo referente a la manteca de cerdo, se han encontrado buenas dos; tolerables seis y malas cero.

Expongo, como se puede apreciar claramente, cifras relativas a alimentos distintos en origen, resultados también diferentes, para que nos sirvan de una guía comparativa. En la campaña de 1944, según aparece en el Anuario Estadístico de Lima, publicación del Concejo Provincial, en su página 73, se nos indica que el total de ese año ha dado una cifra de 11,767 exámenes de leche de buena calidad contra 6,782 que corresponden a calidad mala; ésto por lo que corresponde a la leche. Por lo que respecta a la mantequilla encontramos que sobre un total de 105 muestras, se encuentran 28

malas y fraudulentas 14, lo que arroja un total de 42; en lo que respecta a la manteca de cerdo encontramos por un total de muestras buenas de 1,290, se encuentran malas 197. En este último artículo el fraude alimenticio ha subido evidentemente. Encontramos, señor Presidente, como hecho concreto fundamental, que se desprende de esta comparación estadística, que el control de la calidad de los artículos alimenticios nos evidencia que el fraude siga realizándose en forma efectiva, y aunque hay varias razones y motivos que pueden explicar parcialmente el incremento de la mala calidad de los alimentos, uno de los más importantes es la deficiencia de las reglamentaciones actuales. Esta mala reglamentación, señor Presidente, tiene su origen en el año 1903 a 1904, por lo cual se le debe considerar como completamente anticuada. Además, hay que decir que el control de la calidad de los artículos alimenticios se encuentra entregado a instituciones distintas, de donde no se trabaja de manera eficaz, y se producen interferencias en la labor de uno y otro laboratorio. Las reglamentaciones han sido hechas sin un criterio técnico sin unidad; su confección ha sido entregada a gente, ordinariamente, inexperta, y por ese motivo brillan en el papel y no se pueden cumplir en la práctica. Esto se debe a que fundamentalmente no se ha buscado a los pocos técnicos que tenemos en la materia y se ha recurrido, por consideraciones personales o desconocimiento del problema, a sujetos completamente inadecuados. Yo deseo insistir sobre este aspecto, porque fundamentalmente lo que afirma la Comisión de Salud Pública cuando deniega el pase a mi proyecto de ley es que ya existen otros organismos encargados de este control y si es verdad que existen estos otros organismos a los cuales en alguna forma se les puede atribuir la obligatoriedad de ese control, lo cierto es que estos organismos son inadecuados y voy a demostrarlo, señor Presidente, de una manera muy breve.

Con fecha 24 de junio de 1940 el Gobierno del señor Prado dió una Resolución Suprema en que estipulaba: (Leyó). Esta Comisión constituida de una manera tan inadecuada funcionó como era de esperar: no dió ningún fruto. Las distinguidas personas que

formaron esta Comisión se reunieron dos veces y al cabo de las dos veces encontraron que el problema, para su conocimiento, era insoluble y no se volvieron a reunir más. Evidentemente encontramos que ahora existe un Instituto de Nutrición y que este organismo tiene entre alguna de sus finalidades justamente la de hacer la legislación sobre el proceso de elaboración de los alimentos y de las prevenciones o penalidades relativas a su adulteración. El Instituto de Nutrición, organismo que me merece todo respeto y consideración, tanto por los técnicos que tiene como por las nobles directivas que figuran entre sus funciones a cumplir, tiene una misión exageradamente grande para las fuerzas, para los medios de que dispone y hemos de decirlo, señor Presidente, porque no es en modo alguno desdorado para las personas que lo forman, para la capacidad integral del Cuerpo que lo forma. Yo hago esta salvedad y voy a hacer la aclaración. Si quisiéramos dar una legislación sobre un asunto, digamos, del Código Civil, no vamos a nombrar a abogados jóvenes, recién salidos de la Facultad, aunque hayan salido con muy buenas notas; buscaremos gente de experiencia que aporte, al lado de su inteligencia, las luces que ha adquirido en el trayecto de sus años profesionales. Igual cosa pasa en el problema que estamos debatiendo ahora. He de decir que tenemos los especialistas que pueden dar la reglamentación, pero esos especialistas no se encuentran en el Instituto de Nutrición, y confiarle a este organismo la tarea exigida no va pareja con las fuerzas que tiene. Ahora por otro lado, señor Presidente, hace pocos días se promulgó la ley relativa a la Junta Nacional de Alimentación y Nutrición, que está constituida por un personal sumamente heterogéneo, aunque podemos decir que todo él es muy digno persona por persona, incluso en aquellos casos de personas que no se han nombrado todavía, pero que dada la calidad de las instituciones que las van a nombrar, hay que pensar que hagan honor a la responsabilidad que afrontan. Además esta Comisión de gente tan distinguida, tiene un problema tremendo frente a ellos: Dar las directivas para mejorar la producción de los alimentos. Con sólo esto, señor Presidente, tiene una tarea que excede

seguramente en mucho a sus fuerzas inmediatas y que incluso recurriendo a todas sus energías creo que tardarían algunos años para cumplirla en forma aceptable para las necesidades nuestras.

A pesar de lo indicado, que resulta en especial del informe de la Comisión de Salud Pública, debo decir que estas atribuciones de legislar sobre la calidad de la producción alimenticia se encuentra en una forma muy velada y discreta; en una forma, podríamos decir tan amplia y general que no le significa una obligación perentoria. Así vemos que en el artículo 2º, inciso b— y esto es todo lo referente al asunto y que puede achacarse al estudio de la reglamentación de la calidad de los alimentos, — se indica: “atenderá con toda la amplitud necesaria el problema de la alimentación y nutrición nacionales”. “Con toda la amplitud necesaria”. Yo pido, a los señores Ingenieros Agrónomos y naturalmente a todos los señores Representantes, que mediten en la amplitud de este término, para que se den cuenta si esta brillante Comisión va a poder ocuparse de un tema tan circunscrito, tan estrecho y que exige un conocimiento tan completo y particular, aunque no sea especialmente difícil, como es la cuestión relativa a la reglamentación de los alimentos. Esto por lo que respecta, señor Presidente, a la parte fundamental del informe que ha emitido la Comisión de Salud Pública. Informe que, a mi modo de ver, es exageradamente adverso al modesto proyecto que he presentado. En ese informe figuran igualmente algunos comentarios relativos al hecho de que el Instituto de Nutrición ya está dando reglamentos bromatológicos. Efectivamente, ya los está dando. Es lo más fácil dar los reglamentos en el papel, pero es lo más difícil que sean adecuados y se puedan cumplir. Ordinariamente los reglamentos sobre alimentos se han dado en esta forma: gente inepta da un reglamento, que merece la irrisión y la bafa de los industriales, y por el cúmulo de desatinos que tiene no se puede cumplir. En conclusión, encontramos menoscabado el principio de autoridad y las cosas tan malas como antes. En el caso de la legislación sobre aceites a que alude el informe de la Comisión de Salud Pública debo decir de un modo preciso que existen factores eviden-

temente aceptables en el reglamento. Esos factores es posible que se deban a muchas circunstancias; entre otros, tal vez a que algunas personas que no somos del Instituto de Nutrición hemos recibido por vía extra-oficial solicitud de colaborar en él, y yo puedo decir que he recibido de varias gentes — el capítulo de aceites lo conozco perfectamente por haber trabajado en él mucho tiempo — y en esa forma he podido colaborar, aunque sea en forma informal, a aportar mi grano de arena para que el reglamento no sea un disparate total. Hace poco más de un año, con fecha 21 de noviembre de 1944, recibí una invitación del Ingeniero Pedro Recavarren, Director de Asuntos Orientales, Colonización y Tierras de Oriente, del Ministerio de Agricultura, para dar mi opinión sobre un reglamento de tecnología pesquera. Yo se la dí y creo que merced a ello nos hemos evitado que salga un reglamento totalmente inadecuado, copioso y extractado servilmente de otras legislaciones extranjeras, que no confrontaban el problema nuestro y que exponían normas importantes sobre asuntos que no tenemos aún aquí. Se ignoraba que para desarrollar una industria, incluso alimenticia, en países de pobre economía como el nuestro es fundamental exigirle los requisitos sanitarios y de calidad fundamentales, y nada más. Luego que la industria está afianzada, que está poderosa, entonces ya se va exigiendo más. Se comprende perfectamente bien que un factor para el éxito de los negocios es que el producto sea bueno, pero si se quiere empezar en una industria pidiéndole la perfección, que se encuentra copiada en reglamentos extranjeros, lo único que hacemos es ahogar nuestra industria naciente, y ese es el defecto que tenía el proyecto de reglamento para la industria de beneficio y expendio del pescado. Pero esos defectos fueron evitados, en gran parte, tanto por la modesta intervención del que habla como la de otros técnicos en la materia.

Señor Presidente, tuve el placer de acudir al seno de la Comisión de Salud Pública para cambiar ideas sobre el proyecto en discusión y allí se contemplaron otras cuestiones. Incluso se contempló, y fué también motivo de discusión, el nombre que se daría a la Comisión; se discutió que fuera Comi-

sión de Bromatología, pero el nombre pareció un tanto exótico. A este respecto hay que decir, señor Presidente, que a los hombres nos parecen exóticos los nombres de cosas de las cuales no estamos bien enterados. Esto no es una ofensa para nadie; cada persona tiene su campo de acción, dentro de su propia profesión, y allí se desenvuelve con más o menos seguridad.

Yo no podría hablar con mucha seguridad de otros temas acerca de los cuales conozco algo, pero evidentemente en esto que ha sido mi vida toda, sí puedo hablar con seguridad, señor Presidente. Entonces llegamos a la conclusión que el dictamen que ha emitido la Comisión de Salud Pública reconociendo, lo cual agradezco, la importancia que tiene el modesto proyecto que presentara, adolece del defecto fundamental de considerar a organismos incapaces o incapacitados como adecuados para dar la reglamentación de las materias alimenticias.

Ahora bien, este asunto, señor Presidente, fuera de lo que respecta a la salud pública inmediata evidentemente tiene una trascendencia formidable en el futuro de nuestra raza. Todos nosotros consumimos alimentos de acuerdo con nuestras posibilidades económicas, y a veces de acuerdo con lo que se dice que los alimentos contienen y que la ciencia médica sostiene debe contener, pero si existe el fraude alimenticio arraigado en gran escala, entonces nos estamos engañando y desvitalizando nuestra raza, paulatina y lentamente. Este es el caso nuestro, señor Presidente, y por ello creo que la Comisión de Salud Pública ha equivocado el dictamen, y por ello solicito de la Cámara considere al proyecto que he presentado para su mejor discusión y aprobación. (Aplausos).

El señor GUTIERREZ ALIAGA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Gutiérrez Aliaga puede hacer uso de la palabra.

El señor GUTIERREZ ALIAGA. — Señor Presidente, señores Representantes: Como Presidente de la Comisión de Salud Pública que ha dictaminado en el proyecto de ley presentado por el señor Diputado por Caravelí, tengo que hacer una serie de observaciones al proyecto de ley tal cual queda fun-

damentado, y, ampliando lo estipulado en dicho dictamen, voy a referirme a algunas cuestiones que merecen ser conocidas. En primer término, es absolutamente necesario dejar establecido que el problema de alimentación y nutrición no es un asunto tan pequeño ni tan circunscrito como se cree. No puede tampoco cumplirse a cabalidad con una Comisión nombrada, por grandes, por sabios, y por inteligentes que sean en corto tiempo en países como el nuestro, donde este problema está todavía, francamente descuidado. El problema alimenticio entraña, fundamentalmente, dos capítulos. Uno es la producción de alimentos, es decir, aquello que se refiere a la calidad de ellos, a la cantidad de ellos, los lugares donde deben producirse para su mejor repartición, para su mejor distribución, a fin de que la alimentación sea lo más barata y lo más heterogénea posible, porque la alimentación homogénea, como sabemos, es peligrosa, no solamente para el crecimiento, sino para la salud, inclusive para la supervivencia de la raza. Este es un capítulo, que ha sido contemplado en una forma absolutamente completa con la creación de la Junta Nacional de Alimentación. La Junta Nacional de Alimentación fué creada como organismo amplio, con una dirección técnica suficientemente capacitada, con bastantes fuentes informativas y en estudio. El doctor Cárcamo habituado, posiblemente, a menesteres de laboratorio y entendido sólo en ese aspecto no sabe, que en materia científica no se puede improvisar cosas y que las conclusiones científicas no pueden referirse jamás simplemente a observaciones personales ni a casos aislados. La ciencia constituye un cúmulo de experiencias que tiene que sedimentarse lentamente. Es absolutamente necesario crear esas bases: Cómo debe distribuirse la alimentación en el país, en qué sectores debe distribuirse, qué clase de alimentos; estudiar la calidad de ellos y estudiar las consecuencias que puedan derivarse de sus condiciones dietéticas y de sus adaptaciones a la nutrición cuyas fallas son frecuentes causas a considerar en la patología nacional. Aquello tiene que ser, señores, incumbencia de grupos médicos, que necesariamente son los únicos capacitados para juzgar estos hechos; en todas las Universidades del mundo

estos problemas de nutrición están a cargo de catedráticos que son perfectamente idoneos y ésta es una de las grandes condiciones para tratar el problema de la nutrición y alimentación a fin de ver lo que se refiere al tipo de alimentación, por medio de métodos que estudien los alimentos cultivados o elaborados por ellos, alimentan al pueblo con una producción nacional o de importación; constituyendo este un gran renglón de nuestra alimentación que requieren una comprobación previa tanto de su condición de pureza cuanto de su capacidad nutritiva. Otra serie de cuestiones derivadas de esta calidad de alimentos y de la influencia de ellos en la nutrición de los individuos es también de la incumbencia de organismos técnicos de larga experiencia, que científicamente tienen que realizarlos. Una Comisión, por supersabios que sean sus componentes, creada por pocos días no puede realizar esta labor que más que todo requiere dirección y tiempo. Una Comisión como la que constituye el Instituto Nacional de Nutrición está formada por una agrupación de médicos, de nutrólogos, de químicos y de farmacéuticos que trabajan en sus distintos aspectos en todo lo que se refiere a la calidad de los alimentos, tanto en su composición cuantitativa y cualitativa como en su metabolismo orgánico, metabolismo celular, porque saben perfectamente los señores Representantes que no está la mente en administrar determinado volumen de alimentos para que ello constituya un alimento suficiente. Es necesario que tengan estas condiciones para transformarse con más o menos facilidad y para transformarse más o menos completamente e incorporarse dentro del organismo y para sus necesidades; formáticas o plásticas, es decir anatómicas o fisiológicas, sea para su crecimiento, sea para su conservación o para reemplazar sus necesidades, sea en lo plástico o en lo morfológico, crecimiento, función y protección del organismo, hay que proteger en determinadas condiciones inclusive los factores coadyuvantes de mayor digestibilidad, con ayuda de hormonas o vitaminas; todo ésto requiere un estudio concienzudo medurado y amplio en largos años, repito, señor Presidente; pero de ninguna manera en forma accidental y en corto plazo.

No ha sido descuidado por lo visto este problema, tan absolutamente como lo manifiesta el doctor Cárcamo. Como él mismo lo ha enunciado, ya este Instituto Nacional de Nutrición, ha empezado a laborar el reglamento de control de materias alimenticias, no precisamente a base de legislaciones ajenas a adaptarlas más o menos; sino a base de estudios de invertización de nuestra realidad, estudiando los alimentos que utiliza nuestra población y de cómo se consume y se distribuye, sobre la base de estudios permanentes y de organismos permanentes en una sucesión ininterrumpida y armónica de investigaciones. El señor Diputado Cárcamo se opone a su propia tesis, manifestando que no es posible realizar la formación de un Código de control de materias alimenticias por el Instituto Nacional de Nutrición, organismo que impugna inexactamente a través de sus frases; sosteniendo que sólo los bromatólogos estarían capacitados para efectuarlo; pero manifiesta al mismo tiempo que la labor realizada es mala; porque no ha sido científicamente elaborada. En efecto esa labor científica y eficiente no puede realizarla sólo los bromatólogos que sólo forman una parte del gran Centro que es el Instituto Nacional de Nutrición. No precisamente como una Comisión excesivamente veloz para realizarla, copiando alguna reglamentación ajena a manera bibliográfica, como algunas tesis doctorales que se hacen en nuestra Universidad traduciendo muchos idiomas y con muchas citas, pero sin nada propio. No es ésto lo que interesa precisamente, sino el estudio minucioso, analítico, con organismos competentes dentro de un instituto, de todos los productos alimenticios que nosotros tenemos en nuestro medio y que utiliza nuestra población para su consumo.

De este control de los alimentos, fundamentalmente, debe ocuparse pues una legislación necesariamente para todo el país. Esta es una cuestión que incumbe a todas las poblaciones; y ese control lo mismo que sus penalidades deben estar establecidos de manera general y puesta en manos de los organismos judiciales convenientes como lo establece el reglamento en elaboración que ahora lo vamos a ver.

Dice el Decreto respecto al Instituto Nacional de Nutrición, que tiene fe-

cha 21 de noviembre de 1944. (Leyó).

Tiene el Decreto una serie de artículos más, con cuya lectura no quiero cansar a la Cámara; ya el documento pasará a la Secretaría por si algunos de los señores Representantes quieren informarse más detenidamente. Sin embargo, el artículo 3º inciso b), dice: (Leyó).

Pues bien, conforme a estas pautas el Instituto Nacional de Nutrición está elaborando capítulo por capítulo todo lo que en esta investigación puede ser para ella útil; sacando las conclusiones y entregando por capítulos lo que esta reglamentación puede ser para llegar a formar el Código de Nutrición. Mientras ésto no termine de realizarse, nosotros creemos que no es conveniente crear una nueva organización; pues ella interferiría la labor o la anularía, si los hombres no son capaces se les debe reemplazar; pero los hechos son dictados de los Institutos.

Lo que se puede hacer, lo que se hará seguramente cuando las necesidades lo requieran será ampliar el Instituto Nacional de Nutrición, darles mayores posibilidades económicas, mayores comodidades y posibilidades para sus investigaciones; pero de ninguna manera crear una duplicidad de funciones, que lo único que crea es la anarquización de la finalidad que se persigue.

Con fecha 9 de junio de 1945 el Instituto de Nutrición, dió una reglamentación sobre aceites, que en realidad, constituye el primer ensayo de reglamentación nacional y un estudio sereno y bien concebido, porque hasta aquí, nosotros no conocemos que en el país se haya hecho ninguna investigación de tal profundida y minuciosidad, como se ha hecho en este reglamento y este estudio sobre la reglamentación de aceites comestibles en el país considerado como los mejores de Idoamérica. Dice, señor Presidente: "El Presidente de la República considerando: que es necesario en guarda de la salud pública... (sigue leyendo)".

Este reglamento tiene en el capítulo primero las disposiciones de las clases de aceites: "Aceites comestibles, aceite refinado aceite mezclado (siguió leyendo)". Todos estos son productos que existen en el país, que se venden en el mercado, y cuyo análisis comprende esa clasificación: "aceite de pepita, aceite de algodón, aceite de girasol, (siguió leyendo)."

En el capítulo 2º, acepta además una minuciosidad para realizar esta clasificación; aceites que no pueden ser utilizados a la venta; este capítulo considera a todos los aceites que llevan en suspenso partículas extrañas, que no sean de comestibles, que tengan agua; etc., etc.

En el capítulo tercero se establece la proporción de la mezcla y la calidad, que puede ser objeto de las existencias y que pueden utilizarse como alimenticias, los membretes que debe llevar cada envase con que se venden estos aceites. Las fábricas y los envasadores, todos los requisitos que deben tener para su fabricación y para su envase; aceites importados, la aceptación de ellos previo estudio, previo análisis. La clasificación de éstos y un capítulo especial, el 9º, se refiere a las infracciones. El artículo 23º dice (leyó); el artículo 24º dice (leyó). El artículo 25º dice (leyó). Este pues es un capítulo que empieza a reglamentar, tenemos todavía una serie de métodos analíticos, ésto en lo que se refiere a los aceites. Tenemos registros especiales de aceites, con datos de la razón social, de la nacionalidad del propietario, del control del teléfono, de la casilla de correos, nombre del producto, estableciendo el tanto por ciento de pureza, el peso de los envases y el precio de venta. Registros que se llevan actualmente en este Instituto Nacional de Nutrición. Para modificar todo lo que en otras oportunidades se ha hecho con propaganda, porque inclusive nosotros hemos tenido un caso muy curioso, casi anecdótico. Se hizo en Lima un análisis sobre la capacidad energética del "Toddy", este es un producto de fabricación extranjera que para su importación y venta fué motivo de gran propaganda, diciendo que era un producto energético de primera calidad. Los análisis pertinentes demostraron que el tal "Toddy" no era más que una mezcla de un poco de sacarosa con otro poco de cocoa. Un kilo de Toddy que costaba 11 soles apenas producía 3,900 calorías, o sea, 65 por ciento de azúcar, mientras que 1 kilo de azúcar por 30 centavos de precio produce 4 mil calorías. En otro capítulo se ha formulado una nueva reglamentación. Se refiere a la fabricación y venta de margarinas. Tenemos un capítulo 1º con sus defi-

niciones (Leyó). Se habla de las etiquetas y se procede como en los casos de los productos medicinales con relación a los cuales, se ha establecido en los Congresos médicos internacionales que deben llevar la fórmula y la composición cuantitativa y cualitativa de los productos que contienen para que no se confundan con una mera propaganda de gran baratura que no tiene otro objeto que vender grandes cantidades y a precios exorbitantes y muchas veces de efectos nocivos. (Leyó). Nuevamente tratándose de las infracciones se regula la manera cómo deben penarse. (Leyó). Se establecen también las multas en la misma forma que ascienden a 100 y a 2 mil soles y hasta el doble, en caso de reincidencia. Trata también de la denuncia y del enjuiciamiento por el Ministerio Fiscal en caso de reincidencia. Llegando hasta la clausura de las fábricas o supresión de las importaciones.

Hay otro capítulo más de reglamento de materias colorantes. Todo ésto, pues, naturalmente sobre la base de trabajos de laboratorio, de análisis efectuados con unidad de acción y dirección, con un programa trazado por un Cuerpo rentado, en laboratorios del Estado y que puede disponer de tiempo completo en horas de trabajo; porque no se puede hacer una legislación agrupando una serie de elementos más o menos heterogéneos y articulándolos en un programa por personas que dedican su tiempo a otras actividades. Estos tenemos que admitir que está bien hecho, puesto que están efectuados por un Cuerpo Técnico de elementos capacitados de profesionales exclusivamente dedicados a estas labores con entusiasmo, conocimiento y juventud de los cuales no podemos dudar y los cuales no podemos ni debemos cerrar el paso. Nosotros no vamos a llegar a lo que diríamos, narcisismo científico, para pensar que fuera de nosotros nadie puede trabajar bien o que en nuestro país sólo contadísimos hombres saben ésto.

Yo soy médico de los más modestos en mi función profesional, aunque no en mi formación científica; pues soy educado 14 años en distintas Universidades europeas. Nunca he sido funcionario público. No aspiro a serlo. Pero afirmo que hay mucha gente en todas partes que sabe trabajar; y que

los que trabajan constantemente en laboratorios y trabajan en equipo, y sólo ellos pueden llamarse científicos, porque los que trabajan un día acá y mañana allá son más bien glosadores de ciencia o divulgadores y poca cosa significa en materia científica. La reglamentación de las materias colorantes adquiere una importancia actual para la alimentación. (Leyó).

Tenemos definiciones precisas sobre la materia, tenemos colorantes puros y mezclas; tenemos etiqueta; colorantes derivados, amarillos, naranjas, azules, etc. Concluye con un estudio investigador de la cantidad de elementos relacionados con él, que se debe tener en ciertos sectores del país. Esto hay que empezarlo a hacer alguna vez. Se acabará dentro de cien años; pero alguna vez hay que empezar, porque sino se comienza, no se acabará nunca. Se investiga la dieta vital según la edad, sexo, régimen de trabajo de las personas que habitan en Lima, pues una labor de esta índole y esta importancia debe hacerse por medio de datos que nos proporcionen grandes estadísticas. Se comienza por Lima y luego se continuará en la República propiamente.

Se estudia en el alimento la cantidad de materias feculentas, de materias albuminoideas y la de grasas que se requiere como dieta normal para su crecimiento y su mantenimiento según las modalidades específicas anotadas. Eso naturalmente tiene que ser hecho en circunscripciones absolutamente limitadas, puesto que nuestra población, sobre todo nuestro tipo de individuo dentro de ella es muy variado en el territorio de la República. Se empezará por Lima. Me parece que los estudios que están haciendo son magníficos y no sería partidario de crear un organismo que se ponga a hacer otras cosas o las mismas con otras directivas o que diga que esto no está bien hecho y a lo mejor es esto lo que hace. Aquí tenemos un cuadro, en el que se establecen precios y raciones para los niños adolescentes, adultos y de trabajo, de acuerdo con las disposiciones alimenticios del Perú. Tenemos "grupos alimenticios nutritivos, leche, huevos, carne, mantequilla (siguió leyendo)" Cuadros completos para adultos, para muchachos de 14 a 20 años, para ni-

ños de 7 a 13 años y ración a precios para niños de 2 a 6 años.

Por todas estas razones, señores Representantes, nosotros hemos creído que, siendo muy importante el proyecto, no alcanzaba a ser sino un capítulo de lo que ya se estaba haciendo, porque pese a que el snobismo señala a la palabra bromatología como una novedad; pero no es tal novedad, no creo que sea ignorancia no dar demasiada importancia a esa cuestión circunscrita, aunque hemos viajado bastante por el mundo médico y en todos hemos hallado cátedra de Nutrición y no de Bromatología, debo declarar que no llegué a la Argentina, pero no vamos a permitir por eso que este proceso armónico que se está empezando a realizar, se pueda destruir o interferir.

Por otro lado, creemos que aún siendo personas muy respetables y competentes las que puedan constituir una Comisión para formular el proyecto de reglamento contra el fraude, como sostiene el autor, puede hacerse en poco tiempo, ni se puede tampoco admitir que personas que tienen otras ocupaciones preferenciales lo hagan ad-honorem. Tengo a la mano una tesis de un aspirante a doctor en biología que se graduó en la Universidad de San Marcos. Es un estudio largo, sobre análisis de aceites, más bien bibliográficos sobre estas cuestiones, pero sus conclusiones relativamente no dicen nada desde el punto de vista científico. Establece: (Leyó). "que los aceites ya sean nacionales o extranjeros poseen como característica un índice de yodo..."

En realidad las conclusiones a que llega la reglamentación no es nada ni nuevo ni bueno y casi son comparables con las conclusiones a que llegó el Congreso Antialcohólico reunido en Madrid que relata Julio Camba: "el vino cuando es malo no es bueno; el vino cuando es bueno no es malo". Es con este criterio, y por todas las razones estrictamente científicas enumeradas y detalladas, señor Presidente, que nosotros hemos desestimado el proyecto de ley sobre nueva denominación del

Instituto Nacional de Nutrición, una reglamentación, sobre lo que se está reglamentando y una legislación y sanción sobre leyes y penas ya existentes. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión.

Eran las 9 hs. p.m.

Por la Redacción,  
**Hugo Otero L. T.**

---

---

---

## 8<sup>a</sup>. SESION

---

VIERNES 1<sup>o</sup> DE FEBRERO DE 1946

---

PRESIDIDA POR EL SEÑOR DOCTOR DON FERNANDO LEON  
DE VIVERO

---

### SUMARIO

*PRIMERA HORA: Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. — Se dió cuenta del despacho: oficios, telegramas, proposiciones, revisión, dictámenes y solicitudes. — En la estación de pedidos intervinieron por escrito, los señores Rodríguez Pastor, Coello Jara, Paiva y Caller; y verbalmente, los señores Haro, González Loli, Pinzás, Calderón Cáceres, Molina Sánchez, León Seminario, Castillo, Shepherd, Paiva, Mendivil, Escudero, Patiño Samudio, Antúnez de Mayolo, Rodríguez Pastor, Temoche y Merino Rivera. — SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA: El señor Presidente participó a los señores Diputados que se publicará la nómina de los señores que falten a las sesiones de Cámara. — Fueron aprobados dictámenes de la Comisión de Redacción recaídos en los siguientes proyectos de ley: el que ordena la adquisición de máquinas y herramientas para la Escuela Industrial de Cajabamba; el que crea el Archivo Histórico-Militar; el que comprende a los Inspectores de Tranvías Eléctricos de toda la República en los beneficios de la ley 4916; el que ordena la reparación de los Templos de Canchis; el que aclara el artículo 521 de la Ley Orgánica de Educación Pública; el que ordena la construcción de un local para el Colegio Nacional "Manuel González Prada", en la Provincia de Huari; el que fija el sueldo mínimo de un profesor universitario; el que ordena la adquisición de instrumental y reactivos para el Laboratorio Químico de Aija; el que por iniciativa del Ejecutivo concede pensión de montepío a doña Adriana de Verneuil viuda de González Prada; el que por iniciativa del Ejecutivo regula la pensión de montepío de las señoritas María Teobalda, Clementina y María Dolores León, hermanas del Capitán de Navío Numa Pompilio León; el que autoriza al Ejecutivo a ejecutar obras públicas en Chota; el que ordena la adquisición de herramientas, maquinarias y útiles de enseñanza para las Escuelas de la República; y el que crea los Distritos de Sapillica y Lagunas en la Provincia de Ayabaca. — Fué desechado el proyecto de ley que disponía la denominación de Instituto de Nutrición y Bromatología, al Instituto Nacional de Nutrición. — Se aprobaron los siguientes proyectos de ley: el que extiende el derecho a goce vacacional a los miembros de los Institutos Armados; el que ordena la construcción de la Piscina "Franklin D. Roosevelt", en la ciudad de Huánuco. — Se aprobaron las conclusiones del dictamen de la Comisión Segunda de Hacienda, por las que se faculta a la Compañía Administradora del Guano a vender toda cla-*

*se de fertilizantes en el territorio de la República. — Se inició el debate sobre el proyecto de Resolución Legislativa que eleva la pensión de montepío de doña Carmen Castaños viuda de don Roberto Osore. — Se levantó la sesión.*

**PRIMERA HORA:**

Siendo las 5 h. 10' p. m., y actuando los señores SECRETARIOS COX y DURAND, se pasó lista, a la que contestaron los señores Luna Cartland, Pulgar Vidal, de las Casas, Aguila, Aizcorbe Ríos, Alania, Alarco, Alvarado, Antúnez de Mayolo, Arellano (don Donatilo), Arellano (don Erasmo), Arévalo, Badani, Balbuena, Barra, Barreto, Belaúnde (don Javier), Beltrán, Bernedo Málaga, Berrío Márquez, Bull, Burga Hurtado, Calderón Cáceres, Callier, Callo Zevallos, Cárcamo, Carranza, Castillo, Cavero Egúsquiza, Corpancho, Cruz, Chacón, Chiabra, Deza, Díaz Dulanto, Diez Canseco Yáñez, Dongo, Eduardo de Amat, Escudero, Fernández, García Figallo, Garrido Malaver, Godoy, Góngora Perea, González Iglesias, González Loli, Gutiérrez Aliaga, Haro, Haya de la Torre, Hidalgo Reyes, Hernández Mancebo, Iparraguirre, Jara, Jiménez Camacho, Jiménez Porrás, León Seminario, Lumbreras, Macedo Mendoza, Martinelli Tizón, Martínez, Meneses, Mendivil, Merinó Rivera, Molina Sánchez, Mora Chávez, Mujica Alvarez Calderón, Muñiz, Orihuela, Paiva, Patiño Samudio, Peña Maceda, Peralta, Pérez Alcázar, Pérez León, Pinedo, Pinzás, Ponce Ratto, Portocarrero Olave, Pretel Vidal, Quirós, Reinoso, Rizo Patrón, Rodríguez Pastor, Rodríguez (don Segundo Sergio), Rodríguez Tafur, Roy, Saco Miró Quesada, Sánchez Palacios, Sandoval, Santillana, Sarmiento, Shepherd, Solari Hurtado, Solsol Eguren, Tapia, Temoche, Torres Belón, Tuesta, Vásquez, Vilchez Buendía, Villacorta del Campo, Villanueva Pinillos, Yafac, Zaa, Zamalloa, Zárate y Zelaya.

**Faltaron a la lista**, los señores: Monge, Coello Jara, Dammert Elguera, Dulanto, Escalante, Gorriti, Manchego, Mendoza, Navarro, Osore Villacorta, Osorio, Pardo Lezameta, Parodi, Peña Prado, Rodríguez Rengifo, Solís Rosas y Valderrama.

**Con aviso**, el señor Santos García.

**Por enfermedad**, los señores: Linares y Silva Anamaría.

**Con licencia**, los señores: Alemán Luna, Belaúnde Terry, Bush, Fernández Hernani, Montesinos, Quiñones Arizola y Salcedo.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el acta.

El señor PRESIDENTE.— En debate el acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

**OFICIOS:**

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, dando respuesta a la petición del señor Patiño Samudio, relacionada con la reparación de la Iglesia de San Miguel de la Provincia que representa.

CUATRO del señor Ministro de Gobierno y Policía, respondiendo a las siguientes sugerencias:

Del señor Castillo, para que se otorgue a los trabajadores campesinos de Piura y Ayabaca, las garantías necesarias a fin de que puedan ejercer libremente sus actividades;

Del señor Presidente de esta Cámara, con el objeto de que se investigue la situación de los indígenas que sufren actualmente prisión en las cárceles de Sihuas, Pomabamba y Corongo, acusados del delito de abigeato;

Del señor Merino Rivera, a efecto de que se adopten medidas para poner término a los abusos que se vienen cometiendo en agravio de los pobladores indígenas y colonos de la provincia de Ayabaca; y

Del señor Presidente de la Cámara, para que se atienda el memorial de los vecinos del distrito de Granada, en el que denuncian los abusos y robos de que vienen siendo víctimas.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio don Manuel Vásquez Díaz, comunicando que ha asumido las funciones de ese Portafolio.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó avisar recibo y archivar.

Del señor Ministro de Justicia y Trabajo, contestando a la recomendación de la Célula Parlamentaria Aprista, relativa a la construcción de la Cárcel de Puquio.

Del mismo señor Ministro, acusando recibo de la nota en que se le adjuntó el memorial elevado al señor Presidente de esta Cámara por los indígenas del distrito de Yauca, provincia de Ica, sobre devolución de terrenos denunciados ante el Ministerio de Fomento.

Del señor Ministro de Marina, contestando al pedido del señor Escalante, con el propósito de que se disponga la apertura de una cuenta en favor de los Cadetes recientemente egresados de la Escuela Naval.

OCHO del señor Ministro de Educación Pública, dando respuesta a las siguientes peticiones:

Del señor Caller, relacionada con la creación de dos Auxiliarios para la Escuela Nocturna N<sup>o</sup> 7452, anexa al Colegio Nacional de Ciencias del Cuzco;

Del señor Haro, con el objeto de que los exámenes de admisión en las Escuelas Superiores se verifiquen en el mes de marzo;

Del señor Monge, a efecto de que en el Presupuesto del presente año se consignen las partidas correspondientes para el funcionamiento de las Escuelas Nos. 7322 de Miscahuara, 7323 de Chuay, 7324 de Cedros, 7325 de San Jorge, 7326 de Carretera de Paucartambo y 7321 de Mika; correspondientes a la provincia de su representación;

Del señor Roy, para que se resuelva a la brevedad posible el expediente de cesantía iniciado por doña Domitila Hernández;

De la Célula Parlamentaria Aprista, a efecto de que se informe del por qué no se han hecho cargo de sus respectivas colocaciones el Auxiliar Secretario y la Inspectora Disciplinaria del Colegio Nacional "Mariscal Castilla"; de la provincia de Tarma;

De los señores Sarmiento, Haro, Jara y demás señores integrantes de la Célula Parlamentaria Aprista, recomendando la creación de una Escuela Mixta en Aylapampa, se otorgue un subsidio para la terminación del local de la Escuela de Segundo Grado para varones, y se nombre una normalista para la dirección de este último plantel, de la provincia de Lucanas;

Del señor Solsol Eguren, relacionada con la terminación del local corres-

pondiente a la Escuela de Primer Grado de Chilca; y

De la Célula Parlamentaria Aprista, sugiriendo la conveniencia de expropiar los terrenos adyacentes al Estadio de la ciudad del Cuzco, a fin de construir un local adecuado al funcionamiento del Colegio Nacional de Ciencias de la mencionada localidad.

Del señor Ministro de Aeronáutica, respondiendo al pedido del señor Cavero Egúsqüiza, referente a que se designe el personal especializado para el traspaso de pasajeros sobre el río Huallaga.

Del referido señor Ministro, contestando al telegrama que le han dirigido el Presidente de la Cámara de Comercio de Chachapoyas, solicitando el establecimiento del servicio aéreo a esa ciudad.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta a la petición del señor Solari Hurtado, referente a que se ordene la reparación del campo de aterrizaje de Moquegua.

Con conocimiento de los señores Representantes que formularon las peticiones a que se refieren los oficios que anteceden, se enviaron al archivo.

Del Presidente de la Cámara de Diputados del Gran Ducado de Luxemburgo, acusando recibo de la nota en que se le transcribió la moción aprobada por este Cuerpo Legislativo, relacionada con el restablecimiento de los principios democráticos en España.

Con conocimiento de la Cámara, se envió al archivo.

Del señor Juan José Teves Lazo, exmiembro de la Comisión Directiva de la Cámara en la Legislatura de 1944, haciendo aclaraciones con respecto a la responsabilidad que arroja contra él el informe de los Auditores de Tesorería de este Cuerpo Legislativo.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó agregar a sus antecedentes.

De don Marcial Alfaro C., ofreciendo contribuir con la suma de S/0. 20.00, a la financiación del Congreso Económico Nacional.

Se remitió a la Tesorería.

#### TELEGRAMAS:

Del Presidente de la Cámara de Comercio de Loreto, formulando observaciones al proyecto que grava la exportación de barbasco.

Se remitió a la Comisión Segunda de Hacienda.

Del Secretario General de Empleados de la Provincia de Sullana, rela-

cionado con el cumplimiento de la ley 10300.

Se envió al Ministerio de Justicia y Trabajo.

#### PROPOSICIONES:

De los señores AIZCORBE RIOS, ALANIA, ARELLANO (don Erasmo), BELTRAN, BULL, CALDERON CACERES, CASAS, COX, CRUZ, CHACON, CHIABRA, DEZA, DIEZ CANSICO YAÑEZ, FERNANDEZ, GARRIDO MALAVER, GODOY, GONGORA PEREA, GUTIERREZ ALIAGA, HARO, HAYA DE LA TORRE, JARA, LEON DE VIVERO, LEON SEMINARIO, LINARES, MENESES, MOLINA SANCHEZ, MUJICA ALVAREZ CALDERON, MUÑIZ, NAVARRO, ORIHUELA, OSORIO, PERALTA, PEREZ LEON, PULGAR VIDAL, REINOSA, SACO MIRO QUESADA, SANCHEZ, SANDOVAL, SANTILLANA, SANTOS GARCIA, SARMIENTO, SHEPHERD, SILVA ANAMARIA, SOLIS ROSAS, SOLSOL EGUREN, TAPIA, TEMOCHE, TUESTA, VASQUEZ, VILCHEZ BUENDIA, VILLACORTA DEL CAMPO, YAFAC, ZAMALLOA, ZARATE y ZELAYA, extendiendo el derecho a goce vacacional conforme a la ley N<sup>o</sup> 9049, a los Jefes, Oficiales y Personal Asimilado de los Institutos Armados, Guardia Civil y Policía y Guardia Republicana.

El señor HAYA DE LA TORRE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Santa.

El señor HAYA DE LA TORRE. — Señor Presidente: Con la presentación de este proyecto de ley la Célula Parlamentaria Aprista cumple un mandato de su Partido que hace así efectivo un nuevo acto de justicia para con quienes dedican su vida a la defensa de la Patria y de sus instituciones democráticas. Consideramos, señor, que el régimen vacacional que ha sido reconocido en las diversas actividades del trabajo debe alcanzar, también, a quienes prestan sus servicios en el Ejército, la Marina y la Policía, ciudadanos a los que asiste perfecto derecho para gozar de ese período de descanso después de la dura y constante brega anual. Creo, señor, que este proyecto no necesita de mayor fundamentación para solicitar el voto aprobatorio de los señores Representantes para su admi-

sión a debate. La Célula Parlamentaria Aprista cumple así un auténtico acto de justicia y da un paso más en la efectividad de su propósito de hacer cumplir sus deberes a todos pero reconociendo, también, sus derechos a todos. (Aplausos).

El señor PULGAR VIDAL.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Pachitea.

El señor PULGAR VIDAL. — Señor Presidente: Solicito la dispensa del trámite de Comisión.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar su admisión a debate. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden admitir a debate el proyecto de ley leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitido a debate. (Pausa). Se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden dispensar del trámite de Comisión al proyecto anterior, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido dispensado del trámite de Comisión, en consecuencia a la orden del día.

Asumió una de las Secretarías, el señor Pulgar Vidal.

El RELATOR siguió dando cuenta de las

#### PROPOSICIONES:

De los señores COX, MUÑIZ, PULGAR VIDAL, CASAS, SANCHEZ, GODOY, HAYA DE LA TORRE y demás miembros integrantes de la Célula Parlamentaria Aprista, autorizando a las Juntas Municipales Transitorias y a los Concejos Municipales a emitir bonos o celebrar contratos de crédito, con el objeto de financiar obras municipales con la garantía de sus rentas.

El señor COX.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor COX.

El señor COX.—Señor Presidente: Los Concejos Municipales cuya administración desempeñan las Juntas Municipales Transitorias que, desde luego, serán reemplazadas a su vez por personal elegido por el voto popular, con intervención de la mujer, como lo

señala la Constitución del Estado, necesitan ser respaldados en su gestión administrativa con elementos materiales que les permitan desarrollar un vasto plan de obras públicas que dé al pueblo los beneficios consiguientes. Es, dentro de este criterio, que la Célula Parlamentaria Aprista presenta este proyecto de ley a la consideración de los señores Diputados, proyecto que no es insólito dentro del mecanismo financiero que supone. Mi fundamentación será breve para solicitar su admisión a debate. En primer lugar, es conocido, señores, que los actuales bonos Municipales, a causa de la falta de garantías para el inversionista, tienen hoy en el mercado una cotización de 94%, y en estas condiciones el papel municipal no puede gozar de atracciones en el mercado de capitales. Este proyecto de Ley tiende a dotar de aliciente a los Bonos Municipales, cuando los Municipios, —hoy, las actuales Juntas Transitorias y en el futuro, los que sean elegidos por el voto popular—, floten sus empréstitos. De esta manera, los bonos tendrán acogida entre los capitalistas y el dinero irrumpirá, fecundando nuestra economía. Una disposición del proyecto de ley presentado que conviene destacar, es la relativa a que Bonos Municipales serán equiparados a los Bonos del Estado. Es verdad que la ciencia financiera establece perfecta diferencia entre la deuda del Estado, que, por su naturaleza, tiene mayor garantía, mayor respaldo y mayor plazo para su cancelación, y las deudas públicas municipales, de garantía, respaldo y plazo más restringidos. Los tratadistas señalan que, mientras los plazos de la deuda del Estado son a más de 50 años y hasta perpetuas; en cambio, a las Municipalidades nunca se les concede un plazo mayor de 30 años. Y esto es explicable por la razón de que los Municipios no tienen la permanencia que tiene el Estado. Se comprende que las Municipalidades tienen alternativas, mucho más movibles que las que pueda tener el Estado mismo; y, en consecuencia, esta es la razón para considerar que una deuda municipal necesita garantías superiores a una deuda estatal. Determinar el alcance de las garantías de los bonos del Municipio, es uno de los propósitos de nuestro proyecto de ley. Ahora bien, todos los señores Diputados saben que los Concejos Municipales no pueden realizar una serie de obras, —inclusive con partidas consignadas en el Presupuesto, —porque las partidas que se con-

signan a solicitud de la representación nacional para obras de gran aliento, no pueden ejecutarse en el período de un año, que es el término presupuestal. Hemos oído al Presidente de la Comisión de Presupuesto que hay congelados alrededor de 40 millones de soles; esto se debe a que las partidas presupuestales no alcanzan a financiar, muchas veces, las obras proyectadas. La facultad para que las Municipalidades puedan lanzar empréstitos sobre la base de las partidas presupuestales o de sus propios presupuestos significará para la economía inapreciable ventaja, que debo subrayar con especial énfasis. Finalmente, hay una disposición en el proyecto que es de verdadero interés, tal es la que autoriza a la Caja del Seguro Social para hacer inversiones en papeles municipales. De esta manera, el dinero, que está congelado a bajo interés, vitalizará nuestra economía. Me adelanto a una crítica que pudiera surgir al conjuro de mis palabras en la mente de los señores Representantes, por el hecho de que los Empréstitos Municipales se destinan a obras públicas, que no son directamente reproductivas. Quiero simplemente advertir lo siguiente: La Caja del Seguro Social tiene una finalidad eminentemente social. Por la naturaleza de las obras que practica debe efectuar operaciones de capitalización. Ahora bien, las obras públicas municipales se orientan a levantar el nivel de vida de las poblaciones; y como la función del seguro social es, fundamentalmente, evitar el malestar causado, verbigracia por la mala condición de la vivienda o por su escasez, con inversiones de este tipo se coadyuva a su misión de elevar el standard de vida de sus pueblos. Como consecuencia de una mayor capitalización, se obtendrá que la Caja del Seguro se fortalezca económicamente.

Estas son, en términos generales, las fundamentaciones por las que la Célula Parlamentaria Aprista presenta al Parlamento Nacional, por mi intermedio, el proyecto a que se ha dado lectura. Como parlamentariamente este asunto debe pasar a la respectiva Comisión de Hacienda, la Célula espera, que dicha Comisión colabore en el perfeccionamiento de los términos y condiciones de este proyecto de ley, a fin de conseguir así que los Municipios, no sean las cenicientas de nuestra economía pública, sino organismos dinámicos poseedores de medios económicos que les per-

mita impulsar las obras de bien social que deben ser la norma de su vida.

Finalmente, señor Presidente, invocó a los señores Representantes para que den su voto aprobatorio a este proyecto. Los bonos municipales necesitan ser prestigiados tanto en el orden financiero como en el crediticio. En el orden del crédito, que quiere decir confianza, este proyecto de ley marca precisas normas. Impulsar el crédito y la confianza en los valores Municipales es proveer a los Municipios de la República de instrumento que les permita contratar empréstitos para realizar las obras públicas que deben acometer en este renacimiento de la vida pública nacional en todos sus aspectos. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Los señores que admitan a debate el proyecto de ley que acaba de leerse, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitido a debate. A las Comisiones de Gobierno y Primera de Hacienda.

#### REVISION:

Reconociendo de abono los trece años, dos meses y quince días de servicios prestados a la Nación, hasta el 31 de diciembre de 1931, por el doctor Lorenzo S. Orrego Vargas.

Se remitió a la Comisión Segunda de Guerra.

#### DICTAMENES:

De la Comisión de redacción en los siguientes proyectos:

El que crea los distritos de Sapillaca y Lagunas en la Provincia de Ayabaca;

El que regula la pensión de montepío que disfrutaban las señoritas María Teobalda, Clementina y María Dolores León;

El que crea fondos para obras públicas en la Provincia de Chota;

El que autoriza al Poder Ejecutivo, para disponer de los fondos empozados en la oficina matriz de la Caja de Depósitos y Consignaciones e invertirlos en construcciones de diversas obras en el fundo "Guayabamba" de la provincia de Iquitos;

Pasaron a la orden del día.

De la Comisión de Legislación, en la iniciativa que delimita los alcances de la ley 10243.

Quedó en Mesa.

De la Comisión Primera de Hacienda, en el proyecto venido del Ejecuti-

vo, sobre consolidación y unificación de las deudas del Estado al Banco Central de Reserva del Perú.

Pasó a la orden del día.

#### SOLICITUDES:

De las autoridades, ciudadanos y Sub-Comité del Partido del Pueblo del anexo San Juan de Tantaranche, distrito de San Lorenzo de Quinti, de la provincia de Huarochirí, pidiendo recursos económicos para la terminación de una acequia de regadío.

Pasó al Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

De las autoridades y vecinos del Caserío de Conín, protestando de su anexión al nuevo distrito de Chaná.

Se remitió a la Comisión de Demarcación Territorial.

Del Comité Nacional del Comercio y de la producción de esta Ciudad, formulando aclaraciones al proyecto que grava los impuestos de exportación de azúcar.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

De doña Enriqueta Román Winstanley, pidiendo copia del certificado expedido por la Comisión Calificadora de los Sobrevivientes de la Guerra del Pacífico.

Se envió a la Comisión Segunda de Hacienda.

De las autoridades y vecinos del pueblo de Canín, de la Provincia de Chancay, solicitando que la capital del Distrito de Checras sea el pueblo de Canín.

Se remitió a la Comisión de Demarcación Territorial.

Del Instituto Sanitas Sociedad Peruana, Laboratorios Maldonado S. A., Enrique Ferreyros y Compañía S. A., y otros laboratorios, relacionada con el proyecto venido en revisión del Senado, por el cual se declara de necesidad pública la importación, fabricación y distribución del producto químico "DDT".

Se envió a sus antecedentes.

#### PEDIDOS:

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En el Presupuesto General de la República para el año 1945 se consignaron las siguientes partidas para atender a la "Campaña Intensiva de Producción de Artículos Alimenticios en la Región de la Sierra":

Partida N<sup>o</sup> 73.—(Tecnificación y cultivo intensivo de quinua, cañihua y papa) S/o. 1'800,000.00.

Partida N<sup>o</sup> 74.— (Cultivo del trigo, cebada, centeno y avena S/o. 750,000.00.

Partida N<sup>o</sup> 75.—(Campaña fructícola en los valles de la Sierra) S/o. 400,000.00.

Entiendo que en años anteriores se votaron diversas sumas con iguales objetivos.

Como Representante de una de las Provincias de la Sierra me interesa conocer la cantidad que se ha invertido con tal fin en el Departamento de Huancavelica y muy especialmente en Angaraes. Seguramente muchos otros señores Diputados han de tener interés similar. Por ello solicito que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Agricultura a efecto de que se sirva informar sobre la cantidad que en los últimos años se ha aplicado a la Campaña Intensiva de producción de artículos alimenticios en las provincias del Departamento de Huancavelica, con especificación de los resultados que, de la antedicha campaña, se han obtenido.

Lima, 31 de enero de 1946.

**Carlos Rodríguez Pastor,**  
Diputado por Angaraes”.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado por Angaraes, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

He recibido un oficio del Vicario General del Obispado de Huancavelica, al que se adjunta un memorial suscrito por dicha autoridad eclesiástica y por los Vicarios Foráneos, Párrocos y demás Sacerdotes de la Diócesis mencionada, a efecto de que se dé la más acertada solución al problema de la construcción del Palacio Episcopal. Como las razones que en dicho memorial se aducen me parecen dignas de consideración, solicito que por mi cuenta se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, enviándole la expresada comunicación, a fin de

que se sirva informar sobre lo que al respecto se haya resuelto.

Lima, enero de 1946.

**Carlos Rodríguez Pastor,**  
Diputado por Angaraes”.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado por Angaraes.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

En la ciudad del Cuzco se están llevando a cabo trabajos encaminados a su pavimentación, por lo que deseamos que el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas se sirva informarnos de manera pormenorizada sobre los presupuestos de la obra a realizarse con su costo total, sobre las cantidades destinadas a dicha obra, las sumas ya invertidas y el monto de fondos disponibles que se hallen debidamente separados en la Caja de Depósitos y Consignaciones; sobre la especificación de las plazas y calles que van a ser pavimentadas y los tipos de pavimento a emplearse señalando su costo por unidad y además la cantidad de materiales ya preparados para la obra en referencia.

Lima, 22 de enero de 1946.

**Sixto Coello Jara,**  
Diputado por Quispicanchis.

**J. Jacinto Paiva,**  
Diputado por Convención.

**Sergio Caller Z.,**  
Diputado por Cuzco”.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

“Señor:

En los Presupuestos Generales de la República de los años 1944 y 1945, en los Pliegos correspondientes al Ministerio de Agricultura aparecen las Partidas 157 y 211, respectivamente, por ciento cincuenta mil soles anuales para “el sostenimiento de nuevos Centros de Colonización en la región de Marcapata” y “para atender al sostenimiento del Centro de Colonización de Marcapata”.

Pido a usted que, por mi cuenta, se oficie al señor Ministro de Agricultura para que se sirva enviar a la Cámara una nota pormenorizada de la inver-

sión de las Partidas correspondientes a los años 1944 y 1945, el número de los Centros de Colonización existentes en Marcapata, su ubicación, número de colonos y qué clase de auxilios reciben éstos del Centro de Colonización, número de su personal con residencia en Marcapata y haberes que perciben y si existen saldos o no de las partidas mencionadas.

Lima, 28 de enero de 1946.

**S. Coello Jara,**  
Diputado por Quispicanchis”.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado por Quispicanchis.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Solicitamos se dirija un oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, para que se sirva enviar un informe pormenorizado de la inversión de las partidas 50 y 70 de los pliegos del Ministerio de Fomento y Obras Públicas de los presupuestos generales para los años 1944 y 1945, respectivamente, en los que se asignó partidas de S/0. 200,000.00 anuales para la restauración de los monumentos históricos de la ciudad del Cuzco y de la ciudadela de Machupijchu.

Pedimos que el informe pormenore especialmente el capítulo pertinente a su personal técnico y peones y a las obras que ha llevado a cabo hasta la fecha debiendo indicar el saldo existente al 31 de diciembre de 1945. Igualmente pedimos que el Ministerio se sirva informar sobre las obras que se deben llevar a cabo en el presente año, con sus respectivos presupuestos porque tenemos referencias que estas partidas se invierten en forma desorganizada al extremo de que los egresos por concepto de sueldos del personal con residencia en el Cuzco exceden toda proporcionalidad con los gastos directos en las obras.

Lima, 28 de enero de 1946.

**Sixto Coello Jara,**  
Diputado por Quispicanchis”.

**Sergio Caller Z.,**  
Diputado por Cuzco”.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido de los señores Diputados. Los señores Diputados que deseen formular pedidos verbales. Sin que en

lo absoluto se pueda considerar la actitud de la Mesa, como un deseo de impedir la libre expresión de los señores Diputados y en atención a que existen 17 pedidos para hacer uso de la palabra, rogaría a los señores Representantes que fueran muy breves en su exposición a fin de que todos puedan hacer uso de ella.

El señor HARO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Huailas.

El señor HARO.— Señor Presidente; señores Representantes: Ha llegado hasta aquí el clamor de los estudiantes de Instrucción Media sobre la conveniencia de que se sirva mejor la expedición de certificados de Instrucción Secundaria. En años anteriores esta Sección contaba con el personal suficiente; pero este último año se ha reducido ese personal obstaculizándose así la labor en la expedición de certificados e irrogando graves perjuicios al estudiantado. Por estas razones, señor Presidente, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicito que se oficie al Ministerio de Educación a fin de que se regularice en una forma más adecuada la expedición de dichos certificados.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido.

El señor HARO.— Con acuerdo de la Cámara, señor Presidente.

El señor GONZALEZ LOLI.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Huaraz.

El señor GONZALEZ LOLI. — Señor Presidente: Me permito hacer una indicación al señor Haro. En los diarios de la fecha se ha publicado una Resolución Ministerial, regularizando la expedición de certificados, y me parece que en cierta forma ella está destinada a la misma finalidad que persigue el señor Haro. Yo creo que con esta Resolución se van a salvar esas dificultades.

El señor HARO. — Efectivamente, señor González Loli, se ha publicado una Resolución que regulariza la expedición de certificados a partir del mes de abril próximo; pero, en la ac-

tualidad, el error subsiste irrogando largas esperas al público y graves perjuicios al estudiantado.

Por estas razones insisto en el pedido que acabo de formular.

El señor PINZAS.—Pido la palabra sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Huamalíes.

El señor PINZAS.— Es ostensible lo que acaba de manifestar el señor ingeniero Haro. Para recabar sus certificados los estudiantes tienen que formar interminables colas en el Ministerio de Educación. Como se ha hecho notar, la Resolución aludida por el Doctor González Loli, entrará en vigencia en el mes de abril, es decir cuando los estudiantes no necesiten ya los certificados. Por esta razón me adhiero al pedido del ingeniero Haro, y le rogaría que admitiera una ampliación, en el sentido de que el Ministerio considerase la conveniencia de suprimir de la Resolución a que acabamos de referirnos, la declaración que deben hacer los alumnos de su condición de hijos naturales o legítimos. En nuestra sociedad el declararse hijo natural es vergonzoso; y hay hijos que realmente no saben cuál es su condición. Considero que basta con indicar quiénes son sus padres, y no exigir que proclamen por sí mismos una bastardía de la que no son culpables. Ruego al ingeniero Haro que admita esta ampliación.

El señor HARO.— Con mucho gusto señor Diputado.

El señor PRESIDENTE.— Aceptada la ampliación, se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden oficiar al Ministerio de Educación, para que se regularice la expedición de certificados de Enseñanza Secundaria, así como la ampliación que propone el Doctor Pinzás, en el sentido de que se modifique la exigencia sobre el origen de las personas que solicitan certificados, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. Acordado por unanimidad.

El señor CALDERON CACERES.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Huancayo.

El señor CALDERON CACERES.— Señor Presidente: con el objeto de que la Cámara funcione con mayor eficiencia, respondiendo a la defensa de los altos intereses de la Nación, finalidad con que hemos sido elegidos todos los Representantes por el Pueblo, y como es notoria la inasistencia en algunas sesiones en que ha faltado quórum para su apertura; pido que sea publicada la lista de los señores Diputados asistentes y no asistentes a las sesiones, en los diarios de la Capital. Es necesario que el País sepa, señor Presidente, quienes cumplen con el mandato popular y quienes lo defraudan con su inasistencia a las sesiones sin causa justificada. (Aplausos). Este pedido, señor Presidente, lo formulo en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista y solicito el acuerdo de la Cámara.

El señor JIMENEZ CAMACHO. — Me adhiero al pedido del señor Diputado Calderón.

El señor PRESIDENTE.— En relación con el pedido formulado por el señor Diputado por Huancayo, don Gumerico Calderón, debo manifestarle que la ley 4234, que modificó el Reglamento Interior de las Cámaras, en uno de sus apartados, establece que los nombres de los Representantes, que no estuvieran presentes sin justificación, se consignarán en el acta inmediata y se publicarán en los periódicos, con la anotación respectiva del número de veces que se constata su ausencia. Como el pedido también se refiere a la necesidad de publicar los nombres de los señores Diputados que llegan con tardanza injustificada, según lo ha entendido la Mesa, se va a consultar esta parte del pedido. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden esta parte del pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado por unanimidad. Y en cuanto a la otra parte del pedido, se aplicará la ley a que me acabo de referir.

El señor GONZALEZ LOLI.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Huaraz.

El señor GONZALEZ LOLI.— Señor Presidente: La Comunidad de Churap de la comprensión del Distrito de Marca, Provincia de Huaraz, está situada mas o menos a 6 kilómetros de Marca. Los alumnos de Churap que tienen

que recorrer esta distancia, llegan a la escuela muy tarde y para llegar a tiempo tienen que hacer verdaderos sacrificios; y como la distancia de seis kilómetros no les permite hacer el viaje en las horas intermedias, o sea de 12 a 2 de la tarde, en su mayor parte los alumnos de Churap se quedan en Marca, sin tomar alimento o almorzando lo que su modesta economía les permite llevar a la escuela.

Para que no subsista este estado de cosas los comuneros de Churap han construído un local destinado a Escuela. Ese local está en condiciones de ser utilizado. Lo único que falta es maestro. Por eso solicito el acuerdo de la Cámara, a fin de que se oficie al señor Ministro de Educación, a efecto de que nombre a un maestro destinado a la indicada Escuela de Churap.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por Huaraz, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor GONZALEZ LOLI. — El pueblo de Huayllapampa, distrito del mismo nombre, Provincia de Huaraz, está ubicado en las faldas de un cerro. Desgraciadamente, debido a las filtraciones que se producen en este lugar, se está efectuando un lento desplazamiento de las tierras. Si este fenómeno continúa produciéndose, hay el peligro de que de un momento a otro se derrumbe, si no toda la población, buena parte de ella. Se han hecho estudios sobre la forma de contrarrestar este grave peligro y parece que algún técnico ha sostenido la necesidad de construir un socavón en la parte baja de la población. Pero sea cual fuere la solución, creo que de inmediato debe buscarla el Gobierno. Yo solicito, por eso, que se pase oficio por mi cuenta al señor Ministro de Fomento, a fin de que envíe el personal necesario, a efecto de contrarrestar el peligro en que se encuentra la población de Huayllapampa.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido.

El señor GONZALEZ LOLI.— Un último pedido, señor Presidente. La Corte Superior de Ancash tiene un local que es de propiedad del Estado. Pero ese local, no obstante ser bastante extensa el área del terreno en que está ubicado es, relativamente reducido, a

tal punto que todo el archivo de la Corte está distribuido en diversas habitaciones. Los archivos de las Cortes son de gran importancia; la pérdida de un expediente puede dar lugar a que cualquier funcionario vaya a la cárcel. Es necesario, entonces, que se contemple esta situación y que se proceda, cuando menos, a construir una habitación destinada al Archivo; pero como estas habitaciones deben hacerse conforme a un plan técnico, solicito se pase oficio al Ministro de Justicia a efecto de que envíe a un ingeniero que formule el plano y los presupuestos respectivos, con el objeto de ver la posibilidad de edificar un local destinado a la Corte; y entrê tanto, como segunda parte, que se oficie también al mismo Ministerio, para que dedique una suma, que puede ser mas o menos 10,000 soles, a construir esa habitación que serviría de Archivo para la Corte Superior de Ancash.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido, señor Diputado.

El señor MOLINA SANCHEZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Nazca.

El señor MOLINA SANCHEZ. — Señor Presidente: Desde hace algún tiempo se han estado extrayendo los valiosos enseres de las iglesias coloniales de San Javier y San José en la Provincia de Nazca. Estos bienes del culto son Patrimonio Nacional y por tanto no están en el comercio de los hombres. Estas valiosas reliquias de la Colonia, debidos al genio artístico de los hombres de esa época y al trabajo de nuestros indios, estas obras, repito, señor Presidente, pertenecen al patrimonio de la Provincia que represento. Por estas razones y para evitar que continúe este comercio clandestino, y que se sigan extrayendo estas valiosas riquezas de nuestro arte colonial, solicito, con acuerdo de Cámara y a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto a fin de que, dicte las medidas necesarias para que se inventarién todas las especies contenidas en estos templos, y que una vez realizado este inventario se destinen dichas especies a la Iglesia de Nazca, actualmente en construcción.

El señor PRESIDENTE. —Se va a consultar. (Pausa). Los señores Dipu-

tados que acuerden officiar al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, con el objeto indicado por el señor Diputado por Nazca, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor LEON SEMINARIO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Piura.

El señor LEON SEMINARIO. — Señor Presidente. La Célula Parlamentaria Aprista ha recibido un oficio de la Sociedad de Tiro N° 7, de Paita, en el que se le solicita que gestione un subsidio como lo tienen otras Instituciones similares en la República. Con el objeto de que se atienda tan justa solicitud y considerando que, en esos Centros deportivos se realiza, en parte, la preparación de los ciudadanos a fin de que estén aptos en la defensa de la República cuando ella así lo requiera es que la Célula Parlamentaria Aprista pide que, previa lectura del documento que envió a la Mesa, se oficie al señor Ministro de Guerra en ese sentido transcribiéndole su contenido.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al documento enviado por el señor Diputado.

El RELATOR leyó:

“Paita, 21 de enero de 1946.

Señores Representantes de la Célula Parlamentaria Aprista.

Lima.

Señores Representantes:

En nombre de la Sociedad de Tiro “Paita N° 7” que tengo el honor de presidir, me dirijo a ustedes con el fin de que se sirvan gestionar mediante su valiosa influencia, un subsidio para esta Sociedad en igual forma como la tienen proyectada para otras instituciones similares de la República.

Paita, abandonada a su propia suerte por muchos años, espera de ustedes en esta oportunidad en que están gestando en el Parlamento un Perú nuevo, le brinden su amplio y decidido apoyo en una obra de bien nacional, que sabremos aquilatar en su verdadero significado y como paitenos que sólo anhelamos el progreso de nuestro pueblo, les quedaremos muy reconoci-

dos por esta y cualquier otra gestión que hagan y que redunde en beneficio de Paita.

Muy agradecidos por la especial atención que le dispensen a la presente, queda de ustedes.

Atentamente.

Un sello.

Daniel T. Ruiz, Ch.,  
Presidente”.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido con trascripción del documento.

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Paita.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: En sesión anterior tuve oportunidad de dejar establecido, con el acuerdo de la Cámara, porque corresponde exactamente a la verdad y al espíritu del legislador, que el artículo 1° de la Ley 10300, llamada ley de bonificaciones o de la Victoria, dispone que debe abonarse a los trabajadores u obreros los jornales correspondientes a los días 15 y 16 de agosto.

Esto ha sido puesto en práctica por muchas empresas y patrones; pero es el hecho, que una circular de la Cámara de Comercio de Lima ha venido a introducir confusionismo al respecto. La Cámara de Comercio de Lima ha sugerido a muchos patrones y empresas, que paguen sólo un día de salario, interpretando la palabra salario como jornal, cuando salario es la recompensa de los trabajadores por los días que trabajan.

La ley es perfectamente clara y en el debate quedó establecido: que deben abonarse los jornales correspondientes a los días 15 y 16 de agosto.

Tengo una comunicación de los ferroviarios del Ferrocarril de Paita a Piura, en la que me dicen, que la Empresa se niega a pagar los jornales correspondientes a los días 15 y 16 de agosto, estimando que no debe abonar sino el jornal de un sólo día. No es este el espíritu de la ley, ni el espíritu del legislador. De acuerdo con el espíritu del legislador, pido que con acuerdo de la Cámara se oficie al Ministerio de Justicia y Trabajo, a fin de que, intervenga ante la Empresa correspondiente para que se abone a los trabajadores ferroviarios los días o jornales que les

corresponde de acuerdo con la Ley de la Victoria y, particularmente, con la disposición del artículo 1º de esa Ley.

El señor COX.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Cox tiene la palabra.

El señor COX.— Señor Presidente: Respecto a este asunto, señor Presidente, debo manifestar que hubo un lamentable error en el calígrafo de la Cámara, que puso “un salario ordinario” en lugar de decir: “su salario ordinario”, lo que se comprueba con la redacción aprobada por ambas Cámaras. En consecuencia, habiéndose ya pasado por la Secretaría del Congreso la correspondiente aclaración al Ministerio de Justicia y Trabajo, creo innecesario el pedido del Diputado, que se ha formulado. Cabe solamente, señor Presidente, que se cumpla la ley de acuerdo con los términos de la redacción aprobada por las Cámaras y por eso considero que está demás lo que el señor Diputado acaba de solicitar.

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Castillo tiene la palabra.

El señor CASTILLO.— Está perfectamente bien lo que indica el señor Diputado Cox. Ya la Cámara ha interpretado el espíritu del legislador y se ha dejado constancia de que se ha tratado simplemente de un error en la publicación. Donde dice **su** salario se ha puesto **un** salario. Pero el espíritu del legislador, el texto de la ley, es claro a este respecto. Yo no pido que se tome un acuerdo de interpretación; pido que se oficie al Ministerio de Justicia y Trabajo para el caso específico de los ferroviarios del ferrocarril de Paita a Piura. De manera que en cuanto al espíritu de la ley, estamos de acuerdo con la interpretación que da el señor Diputado Cox; pero suplico a la Cámara el acuerdo en el sentido específico del caso de los trabajadores del ferrocarril, de Paita a Piura.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado por Paita, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El señor CASTILLO.— Otro pedido, señor Presidente: La carretera asfal-

tada de Paita a Piura se encuentra malograda en muchos trechos, al punto de que es peligroso su tránsito. Se he pedido, de urgencia, una reparación inmediata, que debe ordenarse por el Ministerio de Fomento. Por eso pido que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que tome las disposiciones necesarias para la reparación de la carretera asfaltada de Paita a Piura.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por Paita, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor CASTILLO.— He recibido un oficio del Presidente del Sindicato de Pequeños Agricultores de Tumbes, en el cual hacen referencia a los arrendamientos de las tierras agrícolas de la Municipalidad de ese lugar. Los trabajadores agrícolas de Tumbes que tienen tierras arrendadas a la Municipalidad, sostienen, que, de acuerdo con el Decreto del 14 de abril del año 1945, y de acuerdo con una ley reciente, se debe mantener el tope de los arrendamientos del año 42. Por lo tanto, suplico que se pase un oficio al señor Ministro de Agricultura, recomendándole, de acuerdo con la solicitud de los trabajadores de Tumbes, la aplicación de las disposiciones legales vigentes, que establecen un tope a la merced conductiva, o sea el del año agrícola de 1942.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido, señor Diputado.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: Varios Representantes hemos recibido un telegrama de la Sociedad de Empleados de Sullana. Este telegrama está dirigido a los Diputados Temoche, León Seminario, Felipe García y al que habla, en el cual se refieren a la designación de funcionarios del trabajo en esa Provincia. Pido, que, por mi cuenta, se trascriba el texto de este telegrama al Ministerio de Justicia y Trabajo para que a base de él tome las medidas que crea procedentes.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido, señor Diputado.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Pido la palabra sobre el ferrocarril Nor-Oeste.

El señor CASTILLO.— He manifestado que he recibido un telegrama así como varios Representantes en relación a la Inspección del Trabajo de Sullana.

El señor PRESIDENTE. — Se refiere, señor Diputado Saco, a los empleados de Sullana.

El señor SHEPHERD.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diputado Shepherd.

El señor SHEPHERD.— Señor Presidente: Lamento manifestar la inasistencia de los miembros de la Comisión Segunda de Hacienda, quienes a pesar de las repetidas veces que han sido llamados en distintas formas no asisten a las Comisiones dificultando así la labor de estas. Yo rogaría, señor Presidente, en la forma más atenta que sea posible, más afectuosa, requerir de estos señores para que colaboren en igual forma en que todos los señores Diputados están obligados a hacerlo. Es por esta razón que, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista y en el mío propio como Presidente de la Segunda Comisión de Hacienda, hago este requerimiento a los señores Diputados.

El señor PRESIDENTE.— Aunque la Mesa piensa que, tal vez por deficiencia en el reparto de las esuelas de citación, éstas no han llegado a conocimiento de los miembros de la Segunda Comisión de Hacienda, integrada por los señores Gerardo Balbuena, Donatilo Arellano, Vicente Peña Maceda y Rómulo Parodi, estoy seguro que, ante la solicitud del Presidente de la Comisión, señor Shepherd, los señores integrantes de esa Comisión no dejarán de cumplir con su deber.

El señor PAIVA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por La Convención.

El señor PAIVA.— Señor Presidente: Por comunicaciones que he recibido de Quillabamba, capital de la Provincia de La Convención, tengo conocimiento que el puente que existe sobre el río Chuyapi, ha sido destruido por la creciente del río; en consecuencia, pido que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas para que se sirva tomar las medidas conducentes a su refacción.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido, señor Diputado.

El señor MENDIVIL.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Huamanga.

El señor MENDIVIL.— Señor Presidente: Hace días hice dos pedidos relacionados con los Ministerios de Salud Pública y Trabajo. Uno, relativo a la epidemia de tos convulsiva en la ciudad de Ayacucho y que ha sido atendido con toda prontitud, lo cual agradezco al señor Ministro, y el otro referente a la situación de los empleados del Ramo de Loterías de Lima. Los empleados del Ramo piden que se cumpla con ellos los efectos de la ley 10300 o sea la ley de la Victoria. Parece que con malicia, con el fin de evadir los efectos de la ley se ha dividido en dos clases a los empleados de Beneficencia: los de la Caja de Ahorros como empleados bancarios y los del Ramo de Loterías como a empleados públicos, no estando por lo tanto estos últimos incluidos en la ley 10300 no obstante que para los efectos de la ley 8435, están considerados en un mismo nivel. Por eso pido que, con acuerdo de la Cámara, se reitere oficio al Ministerio de Trabajo para que con los empleados de Beneficencia en el Ramo de Loterías se cumpla la ley 10300. En una comunicación el Ministerio de Trabajo en respuesta a mis pedidos se da cuenta al primer pedido, relacionado con la tos convulsiva, en la ciudad de Huamanga no así con mi pedido referente a los empleados del Ramo de Loterías y este pedido lo creo mucho más justo en vista que son sólo 35 o 40 los que se van a beneficiar, máxime si se tiene en cuenta un saldo favorable todos los años de más de cuatro millones. Pido que se reitere el oficio correspondiente al Ministerio de Trabajo con acuerdo de Cámara.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por Huamanga, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor ESCUDERO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Lamas.

El señor ESCUDERO.— Señor Presidente: Teniendo en cuenta el estado ruinoso de los locales donde funcionan las Escuelas de Segundo Grado de Lamas, Capital de la Provincia que me honro en representar, pedí al señor Director General de Fomento y Obras Públicas que por la Sección Técnica correspondiente dispusiera la formulación de los presupuestos y planos respectivos para la construcción de dos locales escolares en la ciudad de Lamas; tales proyectos se encuentran redactados y a disposición del Ministerio de Educación Pública. A mérito de estas consideraciones, señor Presidente, pido que se oficie al señor Ministro de Educación Pública recomendándole disponer que dentro del Presupuesto, y en lo posible, se trate de involucrar la construcción de dos Centros Escolares en la ciudad de Lamas, de acuerdo con los planos y presupuestos elaborados por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido.

El señor ESCUDERO.— Otro pedido. Oportunamente, y atendiendo una urgente necesidad de mis representados, pedí que se oficiara al Ministerio de Fomento y Obras Públicas recomendándole disponer que se otorgara un subsidio de 12,000 soles para la terminación de la reconstrucción del templo de Lamas. El señor Ministro de Fomento y Obras Públicas ha dado respuesta manifestando que se ha terminado la partida correspondiente y ha trascrito el oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto para que trate de incorporar en el Presupuesto de 1946 el subsidio a que me refiero. Es el caso, señor, que actualmente el templo de Lamas no presta servicios, o mejor dicho, las ceremonias religiosas están suspendidas con grave perjuicio para los fieles de Lamas, dado que sus habitantes son gente católica; por lo demás, señor Presidente, ellos han cumplido con su deber al construir una iglesia hasta el estado en que se encuentra actualmente por acción voluntaria y sin ninguna remuneración. Ahora bien, dado el standard de vida tan elevado no pueden seguir trabajando en forma voluntaria y piden ayuda al Estado con carácter de urgencia. Por estas consideraciones, señor Presidente, pi-

do que se oficie al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto recomendándole que, dentro de la brevedad posible, ponga a disposición de Lamas un subsidio de 12,000 soles para la reconstrucción de la iglesia, que tanta falsa hace.

Un último pedido, señor Presidente: he recibido un memorial del Club Sport Loreto de la ciudad de Juanjuí, capital de la Provincia de Mariscal Cáceres del Departamento de San Martín, en el que me expresan que están amenazados de que se les expropie su campo deportivo, donde, constantemente, realizan lides deportivas y representa, además, el fruto del esfuerzo de muchas generaciones. Se trata de que el Alcalde de la Junta Municipal Transitoria de Janjuí pretende expropiar este campo deportivo alegando que es necesario para ampliar el campo de aviación. Pero es el caso, señor Presidente, que el campo de aviación de Juanjuí reúne los requisitos reglamentarios, tanto en ancho como en longitud; la prueba evidente de ello es que aviones de mayor volumen que los que circulan en el territorio de la República hacen escala en ese campo de aterrizaje, sin ningún inconveniente. Por lo demás, señores, si ahora se trata de ampliar el campo de aterrizaje bien pueden hacerlo pero sin afectar interés alguno. Por estas consideraciones, pido que se oficie al Ministerio de Gobierno recomendándole que se sirva evitar que se despoje de su campo deportivo al Club Sport Loreto de Juanjuí de la Provincia de Mariscal Cáceres; igualmente al Ministro de Aeronáutica recomendándole que si se trata de hacer una ampliación del campo de aterrizaje anotado, tenga en cuenta la posición del campo deportivo del "Club Loreto", a fin de que no sea afectado. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado.

El señor PATIÑO SAMUDIO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por La Mar.

El señor PATIÑO SAMUDIO.— Señor Presidente: Acabo de recibir un telegrama, que de por sí es muy urgente. Las comunidades de la Provincia de La Mar se han amotinado por la carencia absoluta de sal. La Caja de Depósitos y Consignaciones, que debe re-

mitir este artículo a los diversos estanquillos, expresa la imposibilidad material en que se encuentra de hacerlo, debido a la falta de arrieraje. En estos momentos democráticos y en plena civilización no se puede demorar en proveer de sal a los pueblos; la Caja de Depósitos y Consignaciones debe recurrir a cualquier medio de locomoción, y con el carácter de urgente, para atender la escasez de este artículo tan necesario para la alimentación del pueblo.

Por consiguiente, ruego que, con el carácter de urgente, se pase oficio al Ministerio de Hacienda para que se atienda mi pedido y para que en lo sucesivo no falte en los estanquillos de los diversos distritos de la Provincia de La Mar este importante y necesario artículo. Remito a la Mesa el telegrama que motiva mi pedido.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido.

El señor PATIÑO SAMUDIO.—Otro pedido, señor Presidente. En la provincia que represento hay un destacamento de Policía que utiliza gratuitamente los servicios de acémilas por encontrarse en un sector equidistante de otro mas o menos de 60 kms.; disponiendo sólo de dos acémilas: una del Estado y otra obsequiada por un particular, con las que realizan los servicios o comisiones, utilizando, a veces, las acémilas de los particulares, con el consabido término de gratuidad, inaceptable en estos tiempos y que se llama el "avío". No es posible explotar a los particulares, ya que el Estado tiene los medios suficientes para atender a la movilización de las tropas. En la Provincia de La Mar hay cuatro puestos y cada uno debería ser dotado de dos acémilas por lo menos o sea un total de ocho acémilas. Pido que, con acuerdo de la Cámara se oficie al Ministerio de Gobierno, este pedido.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden que se oficie al Ministerio de Gobierno para que aumente la dotación de acémilas se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor ANTUNEZ DE MAYOLO.— Señor Presidente: En circunstancias de peligro nacional se dictó una Resolución por el Ministerio de Guerra, por la cual se prohibía la com-

postura de los armamentos de las Sociedades de Tiro, así como la constitución de nuevas Sociedades de Tiro. Habiendo desaparecido esa circunstancia, solicito el acuerdo de la Cámara para que se oficie al Ministerio de Guerra para que derogue esa Resolución y disponga que los arsenales militares procedan a la reparación de los armamentos de las Sociedades de tiro.

El señor RODRIGUEZ PASTOR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Rodríguez Pastor puede hacer uso de la palabra.

El señor RODRIGUEZ PASTOR.— Señor Presidente: Las autoridades y los padres de familia de Huancahuanca, comprensión de la Provincia de Angaraes, me han dirigido un Memorial para que se proceda al desdoblamiento de la Escuela Mixta N<sup>o</sup> 5416, que funciona en dicho Distrito. Ya en anterior oportunidad hice análoga gestión ante el señor Ministro de Educación Pública, y recibí respuesta favorable del Ministro en tal sentido. Como este memorial corrobora y ratifica la gestión que hiciera anteriormente, ruego a la Mesa que, por mi cuenta, se reitere el oficio al señor Ministro del Ramo, enviándole esta comunicación, para que la atienda y sea una realidad en el año escolar que va a comenzar en el próximo mes de abril.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido, acompañándose el documento a que alude el señor Diputado.

El señor RODRIGUEZ PASTOR (continuando). — Otro pedido, señor Presidente. Los mismos vecinos de Huancahuanca manifiestan que en el río Santa Ola de aquel Distrito, así como en el riachuelo Anyana y en las lagunas de Canlalay y Cuyoc hay condiciones especiales para el desarrollo de la piscicultura. Como el Ministro de Agricultura está vivamente interesado en desarrollar en numerosas regiones del territorio nacional, diversas campañas ictiológicas, con el propósito de contribuir a la resolución del problema de dar al pueblo alimento nutritivo y barato; y el Distrito de Huancahuanca ofrece singulares condiciones para el efecto, ruego al señor Presidente se oficie al señor Ministro de Agricultura, enviándole este memorial, a fin de que ordene que en la estación oportuna se proceda a sembrar de tru-

chas el río Santa Ola, así como en el riachuelo Anyana y en Canlalay y Cuyoc.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido.

El señor TEMOCHE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Piura.

El señor TEMOCHE.— Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto ha dictaminado hasta el 31 de diciembre, varios proyectos de ley que ordenan el empoce de partidas que no han sido utilizadas en el Presupuesto del año 1945. El monto de estas partidas asciende a 303'900,000 soles. Tiene, igualmente, por dictaminar otros proyectos que ascienden a 245,339 soles. Todos estos proyectos de ley totalizan la suma de 549,139 soles. La Comisión de Presupuesto ha reunido todas estas sumas en una partida global, en el Presupuesto General para 1946, para que tenga aplicación en el cumplimiento de las partidas dedicadas a obras públicas que no han sido utilizadas en el año 1945.

Al hacer este breve informe a la Cámara, quiero también rogar a todos los señores Representantes se sirvan no pedir en adelante dispensa del trámite de Comisión a estos empoques de partidas, que siempre vienen como apéndices de diversos proyectos de ley; porque ocurren algunos casos que son sumamente curiosos. Se manda por un proyecto de ley, que se empoce, únicamente, una suma determinada que está contenida en un inciso de partida presupuestal; en realidad sucede que como los señores Diputados o sus secretarios al redactar estos proyectos, no están muy enterados de la técnica presupuestal, mandan empozar la totalidad de la partida. Y así ha ocurrido que una Provincia ha pretendido usufructuar—sin quererlo, por supuesto, el representante— en su exclusivo beneficio toda la partida de un Departamento. Y si bien en la Cámara de Diputados ha logrado la dispensa de trámite de Comisión, en la Cámara de Senadores se ha demostrado el grave error en que se ha incurrido. Para evitar en adelante la repetición de estos casos, sería conveniente que no se solicitara la dispensa del trámite de Comisión en lo sucesivo. La Comisión de Presupuesto, si bien ha estado elaborando con cierta

lentitud una fórmula y ha dado con ella, la que creo ha resuelto este problema, como es el empoce de partidas que están destinadas a la ejecución de obras públicas, recomienda que se siga este nuevo temperamento. En lo que se refiere al proyecto del Ingeniero Juvenal Monge y también del Ingeniero Martinelli Tizón, oportunamente será debatido el lunes o martes, ya que tiene dictamen favorable; y al mismo tiempo se ha consignado otra cláusula en que se procura una verdadera planificación de los gastos públicos.

El señor PONCE RATTO.— Pido la palabra.

El señor JIMENEZ CAMACHO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Dos de Mayo puede hacer uso de la palabra.

El señor PONCE RATTO.— Señor Presidente: Acabamos de escuchar la palabra del Presidente de la Comisión de Presupuesto dando cuenta de algunos proyectos de empoce de partidas presupuestales; por supuesto que yo soy también uno de esos interesados en que las partidas correspondientes al Presupuesto del año 45 y destinadas a la Provincia que represento, sean consignadas en el nuevo Pliego presupuestal; pero quisiera aprovechar esta oportunidad, señor Presidente, para que nos manifestara el compañero Temoche, la fecha en que se va a discutir el Presupuesto, porque la verdad es que ya hay comentarios en la calle, comentarios desfavorables sobre incumplimiento de promesas solemnes de no incurrir en prorrogar el Presupuesto.

Un País que no tiene Presupuesto es como un barco a la deriva. El régimen de un Gobierno, económicamente, está normado por la ley de Presupuesto. Esto, señor Presidente, es motivo de cierta inquietud entre todos los funcionarios públicos; en las diferentes reparticiones del Gobierno; por eso una vez por todas hay que afrontar este problema y decir claro, cuándo vamos a discutir el Presupuesto General de la República.

El señor PRESIDENTE.— El señor Jiménez Camacho puede hacer uso de la palabra.

El señor JIMENEZ CAMACHO.— Señor Presidente: Era para manifestar, la complacencia con que he escuchado la declaración del señor Presidente de

la Comisión de Presupuesto, Diputado Temoche, cuando manifiesta que en los proyectos de orden hacendario no se debe pedir la dispensa de trámite de comisión. El Núcleo del Frente Democrático Nacional de la Cámara de Diputados, en una de sus sesiones, ha acordado este temperamento y, en adelante, votará, sistemáticamente, para que los proyectos de orden hacendario o presupuestal, no sean dispensados del trámite de Comisión, y, en consecuencia, pasen a estudio de las Comisiones respectivas.

El señor PRESIDENTE.— El señor Temoche puede hacer uso de la palabra.

El señor TEMOCHE.— Señor Presidente: Ante todo debo agradecer al señor Diputado Ponce Ratto la oportunidad que me brinda, de hacer una declaración a nombre de la Comisión de Presupuesto, referente a la fecha en que se discutirá el proyecto de ley de Presupuesto General de la República para 1946. La Comisión de Presupuesto tiene ya casi terminado su dictamen y todos los pliegos presupuestales cerrados. Pero existen algunas partidas de ingresos que se refieren a leyes tributarias que todavía el Parlamento Nacional no ha aprobado. Por ejemplo, en la Cámara de Senadores está pendiente de aprobación un proyecto que ha merecido la aprobación de la Cámara de Diputados relativa al alza de determinados impuestos; especialmente sobre la renta. Existe, igualmente, un proyecto de tributación al azúcar y a la plata; existe un proyecto de tributación a las carreras de caballos. Existe también pendiente del referéndum de la Cámara un contrato sobre explotación de la compañía petrolera de Sechura por la International Petroleum, y existe, igualmente, una partida en el Presupuesto General de la República destinada a reanudar los servicios de la Deuda Externa y todavía no hay conclusión acerca del tema.

Todas estas cosas mantienen a la Comisión de Presupuesto en espera de que las demás comisiones se pronuncien y que el Parlamento, igualmente, discuta estos proyectos. Porque si yo les presentara aquí un dictamen sin que tuviese el respaldo de estas leyes tributarias y la aprobación de este contrato, sencillamente, señor Ponce Ratto, la Comisión de Presupuesto habría hecho un disparate y provocado una interminable hilaridad en la Cámara

de Diputados. Porque conoce la ley y sus deberes, es por eso que está a la expectativa de que el Parlamento Nacional se pronuncie sobre todos estos asuntos.

El señor GONZALEZ LOLI.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Huaraz.

El señor GONZALEZ LOLI.— El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto tiene razón cuando afirma que no es posible iniciar la discusión del mismo, mientras las diversas Comisiones no hayan evacuado los correspondientes dictámenes. Como miembro de la Comisión Primera de Hacienda, me permito indicar que todos los proyectos de carácter hacendario que han pasado a dicha Comisión han sido tramitados y están con sus respectivos dictámenes. Por consiguiente, en lo que respecta a la Comisión Primera de Hacienda no hay nada pendiente, señor Diputado Temoche.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ponce Ratto puede hacer uso de la palabra.

El señor PONCE RATTO. — Señor Presidente: Con la exposición que acaba de hacer el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, Diputado Temoche, la Cámara está informada que estamos lejos de poder debatir el proyecto de Presupuesto respectivo, porque hay una serie de leyes tributarias y de carácter económico que ni siquiera han entrado a debate. Es por esto que yo suplico a la Presidencia que aligere cualquier trámite y que vencido el plazo de ocho días que establece el Reglamento para dictamen de las Comisiones se pongan a la Orden del Día para su discusión.

El señor PRESIDENTE.— Se recomienda a las respectivas Comisiones para que emitan sus dictámenes, sobre los proyectos de ley que tienen relación con el Presupuesto; y se recomienda, igualmente, a los señores Diputados tomen nota de la indicación formulada por el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto con respecto a la dispensa del trámite de Comisión a los proyectos de índole presupuestal.

El señor MERINO RIVERA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Ayabaca.

El señor MERINO RIVERA.— Señor Presidente: Solicito que, con acuerdo de la Cámara, se oficie a los Ministerios de Guerra, Marina, Aviación y Policía, a fin de que se sirvan disponer que se remitan a las Comisiones de las Cámaras las Ordenes Generales de sus respectivos Ramos.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado Merino Rivera, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Habiéndose vencido con exceso la Primera Hora, se va a pasar lista para la Segunda Hora.

#### SEGUNDA HORA:

Siendo las 6 h. 55<sup>a</sup> p. m., se pasó lista, a la que respondieron los señores Luna Cartland, Cox, Durand, Pulgar Vidal, de las Casas, Aguila, Aizcorbe Ríos, Alania, Antúnez de Mayolo, Arellano (don Donatilo), Arellano (don Erasmo), Barra, Barreto, Beltrán, Bernedo Málaga, Berrío Márquez, Bull, Burga Hurtado, Calderón Cáceres, Caller, Callo Zevallos, Cárcamo, Carranza, Castillo, Coello Jara, Corpancho, Cruz, Chacón, Chiabra, Deza, Díaz Dulanto, Diez Canseco Yáñez, Dongo, Eduardo de Amat, Escudero, García Figallo, Garrido Malaver, Godoy, Góngora Perea, González Iglesias, González Loli, Gorriti, Gutiérrez Aliaga, Haro, Haya de la Torre, Hidalgo Reyes, Hernández Mancebo, Iparraguirre, Jara, Jiménez Camacho, Jiménez Porras, León Seminario, Macedo Mendoza, Martinelli Tizón, Martínez, Meneses, Mendivil, Merino Rivera, Molina Sánchez, Mora Chávez, Muñiz, Orihuela, Paiva, Pardo Lezameta, Parodi, Peña Maceda, Peralta, Pérez Alcázar, Pérez León, Pinedo, Pinzás, Ponce Ratto, Portocarrero Olave, Pretel Vidal, Quirós, Reinos, Rizo Patrón, Rodríguez Pastor, Rodríguez (don Segundo Sergio), Roy, Saco Miró Quesada, Sánchez, Sánchez Palacios, Sandoval, Santillana, Sarmiento, Solari y Hurtado, Solís Rosas, Solsol Eguren, Tapia, Temoche, Torres Belón, Tuesta, Valderrama, Vásquez, Vilchez Buendía, Villacorta del Campo, Villanueva Pinillos, Yafac, Zaa, Zamalloa, Zárate y Zelaya.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento se va a pasar a la orden del día.

#### ORDEN DEL DIA:

El señor PRESIDENTE.— Participo a los señores Representantes, que de conformidad con lo dispuesto en la ley 4234 de 14 de marzo de 1921, se publicará en los periódicos los nombres de los Diputados que falten a las sesiones y cuya ausencia no esté justificada, así como también se publicará los nombres de los Diputados que no pasen lista o que lleguen tarde, conforme al acuerdo de la Cámara, aprobado por unanimidad, el día de hoy. (Aplausos en las galerías).

**Redacción aprobada.—Adquisición de máquinas y herramientas para la Escuela Industrial de Cajabamba**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**— Autorízase al Poder Ejecutivo para empozar en la Caja de Depósitos y Consignaciones, en la cuenta “Instalación de Talleres, Escuela Industrial de Cajabamba”, el saldo de la partida N<sup>o</sup> 230 del Pliego de Educación Pública, del Presupuesto General de la República, para 1945, que se invertirá en completar la adquisición de máquinas y herramientas para la escuela industrial de Cajabamba.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 18 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.—Nicanor Mujica Alvarez Calderón.—Gustavo A. Gorriti.**

#### Cámara de Diputados

Lima, 29 de enero de 1946.

A la orden del día.

**F. León de Vivero.— C. M. Cox.—A. Durand”.**

El señor PRESIDENTE.—En debate la redacción leída. (Pausa). Los se-

ñores Diputados que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

---

**Redacción aprobada.— Archivo Histórico-Militar**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**—Créase el Archivo Histórico-Militar destinado a reunir, conservar y convertir en fuentes históricas los documentos de contenido militar, de fecha anterior a cuarenta años, existentes en los Ministerios de Aeronáutica, Gobierno, Guerra y Marina, y dependencias del Estado que los posean.

**Artículo 2º**—Los gastos que demande el sostenimiento del Archivo Histórico-Militar serán cubiertos por los indicados Ministerios, debiendo cada uno de ellos considerar en sus respectivos presupuestos para el año próximo la suma de seiscientos veinticinco soles oro, mensuales, o sea el 25% de dos mil quinientos soles oro a que asciende el importe de los referidos gastos.

**Artículo 3º**—El Archivo Histórico-Militar funcionará en el local de la antigua Escuela Militar de Chorrillos, bajo la Dirección del Centro de Estudios Históricos-Militares, el que procederá a formular el proyecto de Organización y Reglamento respectivos, para su aprobación por el Ministerio de Guerra, del cual dependerá dicha repartición.

**Artículo 4º**—Las gratificaciones a los Jefes y Oficiales al servicio del Archivo, se regirán por lo que disponga el Reglamento a que se refiere el artículo 3º de la presente ley.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 23 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.  
— Nicanor Mujica Alvarez Calderón.  
— Gustavo A. Gorriti.**

**Cámara de Diputados**

Lima, 31 de enero de 1946.

A la orden del día.

**F. León de Vivero.— C. M. Cox.—  
A. Durand”.**

El señor PRESIDENTE.— En debate la redacción leída. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

---

**Redacción aprobada.— Reconociéndoseles la calidad de empleados de comercio, a los Inspectores de Tranvías Eléctricos en toda la República**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**—Quedan comprendidos dentro de los beneficios de la ley número 4916 y sus ampliatorias, los Inspectores de Tranvías Eléctricos en toda la República, reconociéndoseles la calidad de empleados de comercio.

Lima, 22 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.  
— Nicanor Mujica Alvarez Calderón.  
— Gustavo A. Gorriti.**

**Cámara de Diputados**

Lima, 31 de enero de 1946.

A la orden del día.

**F. León de Vivero.— C. M. Cox.—  
A. Durand”.**

El señor PRESIDENTE.— En debate la redacción leída. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada.— Reparación de los Templos de la Provincia de Canchis**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**— Autorízase al Poder Ejecutivo, para que deposite en una cuenta especial, en la Caja de Depósitos y Consignaciones, las sumas que no han tenido aplicación de la partida número 154 del Pliego de Relaciones Exteriores y Culto, del Presupuesto General vigente.

**Artículo 2º**— Dichas sumas se invertirán en los fines para los que fueron destinados, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Supremo de 30 de mayo de 1944.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 23 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.— Nicanor Mujica Alvarez Calderón.— Gustavo A. Gorriti.**

**Cámara de Diputados**

Lima, 31 de enero de 1946.

A la orden del día.

**F. León de Vivero.— C. M. Cox.— A. Durand”.**

El señor PRESIDENTE.— En debate la redacción leída. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada.— Aclárase el artículo 521º de la Ley Orgánica de Educación Pública**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**— Aclárase el artículo 521 de la Ley Orgánica de Educación Pública en el sentido de que, en nin-

gún caso, los alumnos del último año profesional podrán ser impedidos de dar exámenes de aplazados, cualquiera que fuere el número de cursos en que no hubiesen sido aprobados.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 23 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.— Nicanor Mujica Alvarez Calderón.— Gustavo A. Gorriti.**

**Cámara de Diputados**

Lima, 31 de enero de 1946.

A la orden del día.

**F. León de Vivero.— C. M. Cox.— A. Durand”.**

El señor PRESIDENTE.— En debate la redacción leída. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada.— Construcción del Colegio Nacional “Manuel González Prada”, en Huari**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**— Constrúyase un local apropiado para el funcionamiento del Colegio Nacional “Manuel González Prada”, de Huari, en homenaje a las virtudes cívicas del mentor espiritual de la juventud estudiosa.

**Artículo 2º**— El Monumento-Colegio “Manuel González Prada”, quedará comprendido dentro del plan general de construcciones de locales escolares de la República, dándosele prioridad.

**Artículo 3º**— Créase en el Colegio “Manuel González Prada”, de Huari, las Secciones: Agropecuaria, Industrias Regionales y Bien del Hogar.

**Artículo 4º**— Autorízase al Poder Ejecutivo para determinar los fondos necesarios a la instalación y sostenimiento de las Secciones indicadas,

con los mayores ingresos del Presupuesto General de la República.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 23 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.**— Lincoln Pinzás.  
— **Nicanor Mujica Alvarez Calderón.**  
— **Gustavo A. Gorriti.**

### Cámara de Diputados

Lima, 31 de enero de 1946.

A la orden del día.

**F. León de Vivero.**— **C. M. Cox.**—  
**A. Durand**".

El señor PRESIDENTE.— En debate la redacción leída. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada.**—Escala de sueldos para maestros universitarios

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**—No podrá haber sueldo de profesor universitario, inferior al de un maestro primario de tercera categoría.

El sueldo mínimo de un profesor titular universitario será por lo menos equivalente al de un director, maestro primario de primera categoría.

**Artículo 2º**—La Universidad dictará la escala de haberes correspondientes, ciñéndose a las prescripciones del artículo anterior.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 19 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.**— Lincoln Pinzás.  
— **Nicanor Mujica Alvarez Calderón.**  
— **Gustavo A. Gorriti.**

### Cámara de Diputados

Lima, 31 de enero de 1946.

A la orden del día.

**F. León de Vivero.**— **C. M. Cox.**—  
**A. Durand**".

El señor PRESIDENTE.— En debate la redacción leída. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada.** — Laboratorio Químico de Aija

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**—El Poder Ejecutivo empozará en la Caja de Depósitos y Consignaciones, en una cuenta que se denominará "Laboratorio Químico de Aija", los saldos sin aplicación de las partidas 91 y 76a. del Pliego de Agricultura. Estos fondos serán empleados en la adquisición de instrumental y reactivos para el citado Laboratorio.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 23 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.**— Lincoln Pinzás.  
— **Nicanor Mujica Alvarez Calderón.**  
— **Gustavo A. Gorriti.**

### Cámara de Diputados

Lima, 31 de enero de 1946.

A la orden del día.

**F. León de Vivero.**— **C. M. Cox.**—  
**A. Durand**".

El señor PRESIDENTE.— En debate la redacción leída. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada. — Pensión de montepío a doña Adriana de Verneuil viuda de González Prada**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, en mérito de la iniciativa del Poder Ejecutivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto conceder a la señora Adriana de Verneuil viuda de González Prada, en su condición de madre del que fué Ministro Plenipotenciario en el Servicio Diplomático de la República, don Alfredo González Prada, y esposa del gran escritor nacional don Manuel González Prada, una pensión de montepío de mil soles oro (S|o. 1,000.00) mensuales.

Lo comunicamos, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 22 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.— Nicanor Mujica Alvarez Calderón.— Gustavo A. Gorriti.**

#### Cámara de Diputados

Lima, 31 de enero de 1946.

A la orden del día.

**F. León de Vivero.— C. M. Cox.— A. Durand”.**

El señor PRESIDENTE.— En debate la redacción leída. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada. ✓

**Redacción aprobada.—Aumentando la pensión de montepío de las señoritas María Teobalda, Clementina y María Dolores León, hermanas del capitán de Navío Numa Pompilio León**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, a mérito de la iniciativa del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

120º de la Constitución Política del Estado y teniendo en cuenta los servicios que por más de 30 años prestó a la Nación, el Capitán de Navío Numa Pompilio León, ha resuelto regular con la escala de sueldo vigente la pensión de montepío que disfrutaban sus hermanas las señoritas María Teobalda, Clementina y María Dolores León, asignándoles la suma mensual de seiscientos soles oro.

Lo comunicamos, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 31 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.— Nicanor Mujica Alvarez Calderón.— Gustavo A. Gorriti.**

#### Cámara de Diputados

Lima, 1º de febrero de 1946.

A la orden del día.

**F. León de Vivero.— C. M. Cox.— A. Durand”.**

El señor PRESIDENTE.— En debate la redacción leída. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada. — “Construcciones Guayabamba-Iquitos”**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.—** Autorízase al Poder Ejecutivo, para disponer de los fondos empozados en la Oficina Matriz de la Caja de Depósitos y Consignaciones, bajo la cuenta especial denominada “Construcciones Guayabamba-Iquitos”, e invertirlos de conformidad con los fines originarios de ella.

La cuenta en referencia está constituida por el saldo de los fondos originales de la misma y por las sumas que posteriormente se le han acumulado, provenientes de la transferencia de diversas partidas y del saldo de la número

10 del Presupuesto Administrativo correspondiente a la partida número 208 del Presupuesto General de la República de 1945.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 21 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.**  
— **Nicanor Mujica Alvarez Calderón**  
— **Gustavo A. Gorriti.**

#### Cámara de Diputados

Lima, 1º de febrero de 1946.

A la orden del día.

**F. León de Vivero.— C. M. Cox.—**  
**A. Durand”.**

El señor PRESIDENTE.— En debate la redacción leída. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.— Obras Públicas en Chota.

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**—El Poder Ejecutivo empezará en la Oficina Matriz de la Caja de Depósitos y Consignaciones, con cargo a las partidas que a continuación se indican, del Presupuesto General de la República para 1945, las siguientes sumas, en cuentas especiales respectivas.

1º—Los saldos a que se refieren los incisos b) y c), de la partida número 73, rubro Provincia de Chota, del Pliego del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, provenientes de sueldos no pagados, los mismos que se destinarán a la adquisición de implementos y mobiliario para la Gota de Leche de Chota.

2º—El saldo a que se refiere el inciso a), de la partida 73, rubro Unidades Sanitarias Distritales, del Pliego del mismo Ministerio provenientes de sueldos no pagados, saldo que será des-

tinado a la compra e instalación de una pequeña Planta Eléctrica, para el Distrito de Huambos; y

3º—El saldo, hasta por la suma de cuarenta mil soles oro (S/o. 40,000.00), de la partida número 97, capítulo II, del Pliego del Ministerio de Agricultura, el mismo que se destinará a cubrir los gastos que demande la edificación de locales para la Sub-Estación Agrícola y la Escuela Agropecuaria de la Provincia de Chota y que será distribuido en la proporción que establezca el citado Ministerio.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 25 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.**  
— **Nicanor Mujica Alvarez Calderón**  
— **Gustavo A. Gorriti.**

#### Cámara de Diputados

Lima, 1º de febrero de 1946.

A la orden del día.

**F. León de Vivero.— C. M. Cox.—**  
**A. Durand”.**

El señor PRESIDENTE.— En debate la redacción leída. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.— Adquisición de herramientas, maquinarias y útiles de enseñanza para las Escuelas de la República

El RELATOR leyó.

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**—El Poder Ejecutivo empezará en la Caja de Depósitos y Consignaciones, en una cuenta denominada “Educación Técnica”, los saldos sin aplicación de las partidas números 153 a 199 y 201 a 231 inclusive, del Capítulo III del pliego de Educación Pública del Presupuesto General vigente. Dichos fondos serán empleados en la ad-

quisición de herramientas, maquinarias y útiles de enseñanza para las escuelas de la República.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 23 de enero de 1946.

Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.  
— Nicanor Mujica Alvarez Calderón  
— Gustavo A. Gorriti.

#### Cámara de Diputados

Lima, 31 de enero de 1946.

A la orden del día.

F. León de Vivero.— C. M. Cox.—  
A. Durand”.

El señor PRESIDENTE.— En debate la redacción leída. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada.— Creación de los Distritos de Sapillica y Lagunas, de la Provincia de Ayabaca**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**— Créase en el Distrito de Frías, de la Provincia de Ayabaca, los Distritos de Sapillica y Lagunas, que se segregarán del mencionado Distrito, teniendo como capital los Pueblos de los mismos nombres.

**Artículo 2º**— Elévase a la categoría de Villas los Caseríos de San Juan y Yerbas Buenas, en Lagunas; Sayre y Naranjo, en Sapillica; y Huasipe, Chucapís, Vaquería, Pampa Grande, Común, San Antonio y Tucaqui, en Frías.

**Artículo 3º**— Los límites de los nuevos Distritos serán los siguientes: Sapillica, por el Norte: la línea que partiendo de la cumbre del Cerro Romero, en el límite entre las Provincias de Ayabaca y Piura, sigue en dirección Noroeste, por el espolón del citado cerro, cortando el Río Chipillico a dos kilómetros, aguas abajo, de la afluencia del Río Pillo (Caserío de Timbes), con-

tinuando en la misma dirección por el espolón que conduce a la cumbre occidental del cerro Huacas inflexionado en dicho punto en dirección Este, para proseguir por la línea de crestas del cerro Huacas y la divisoria de las aguas que van al río Quiroz al Norte, de las que van al río Pillo, al Sur, hasta encontrar la cumbre situada a 1 km. al S. E. del Caserío Cacaturo; por el Este: del punto anteriormente citado, el límite sigue en dirección, primero, Sur y después Sureste, por la divisoria anteriormente citada hasta encontrar la Línea de cumbres del cerro Peña Colorada; por el Sur: del punto anterior, en dirección Suroeste, por la línea de cumbres del cerro Peña Colorada hasta su cumbre más occidental, de donde continuará por una línea recta hasta que una la citada cumbre con la cumbre oriental del Cerro Cachiris situado a seiscientos metros Norte del Caserío del mismo nombre, de donde seguirá por las cumbres del Cerro Cachiris, línea divisoria de las aguas que van al río Chipillico, al Norte de las que van al río Yapatera al Sur, hasta encontrar el límite de las Provincias de Ayabaca y Piura; y por el Oeste: el límite de las Provincias de Ayabaca y Piura.

Lagunas, por el Norte: la línea que partiendo de la cumbre que se halla situada a mil quinientos metros al Noroeste de Cacaturo, sigue por la línea de crestas que avanza en dirección Noroeste hasta encontrar el río Quiroz, frente a la desembocadura de la quebrada de Agoa. A partir de dicha confluencia, sigue en dirección Suroeste por el Thalweg del río Quiroz; aguas arriba, hasta encontrar, por la margen izquierda, la boca de la quebrada Malaca, seiscientos metros antes de la desembocadura del río Mangas; por el Este y Sur; del punto anterior, sigue el límite en dirección general Suroeste por el thalweg de la quebrada Malaca, aguas arriba, hasta encontrar, por la margen izquierda, la boca de la quebrada que baja de las pendientes Norte del Cerro San Pedro, por cuyo Thalweg continúa hasta sus orígenes en las alturas situadas a cuatro kilómetros al Noroeste de la cumbre del Cerro San Pedro, prosiguiendo, después de traspasar la altura, por el thalweg opuesto que baja al río San Pedro; por el Oeste: el curso del río San Pedro aguas abajo, hasta encontrar el límite del Distrito de Sapillica, por cuyo límite continúa hasta la cumbre situada in-

mediatamente al Sur de la Hacienda Pillo.

Frías, por el Norte: los límites de los Distritos de Sapillica y Lagunas; por el Este, Sur y Oeste, sus límites actuales.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 29 de enero de 1946.

Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.  
— Nicanor Mujica Alvarez Calderón  
— Gustavo A. Gorriti.

#### Cámara de Diputados

Lima, 1º de febrero de 1946.

A la orden del día.

F. León de Vivero.— C. M. Cox.—  
A. Durand".

El señor PRESIDENTE.— En debate la redacción leída. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

#### Instituto de Nutrición y Bromatología

El señor PRESIDENTE.— Continúa el debate sobre el Instituto de Bromatología. (Pausa). El señor Diputado Cárcamo, quedó con el uso de la palabra. Puede hacer uso de ella.

El señor CARCAMO.— Señor Presidente: En la respuesta que debo dar a las objeciones que ha presentado al proyecto del Diputado que habla, el Doctor Gutiérrez Aliaga, quiero pasar por alto las apreciaciones personales, un tanto ligeras, que debo suponer son fruto de circunstancias ajenas a su función de Diputado. Pero, naturalmente, deseo aclarar algunas apreciaciones referentes a asuntos que me interesan en forma directa. Así, el Diputado Gutiérrez Aliaga ha hecho referencia a una tesis; pero no ha tenido la claridad suficiente para decir que la tesis era del Diputado que habla, y dijo que, según su juicio, esta tesis era de un ínfimo valor científico. No interesa, realmente, discutir el valor científico de esa tesis, y es lástima que no sea el Doctor Gutiérrez Aliaga persona calificada para juzgar sobre su bondad, ya que se trata de una especialidad que, evidentemente, no conoce.

Sí soy, en cambio, enemigo absoluto de que en estas tesis o trabajos de grado, se exhiba la frondosidad literaria latino-americana, con conclusiones des-pampanantes y enormes a propósito de constataciones que, evidentemente, no son grandes. Y quiero traer a colación un pequeño recuerdo para ilustrar, solamente, hasta qué punto debe frenarse la imaginación en cuestiones de esta índole. Hace años un químico peruano encontró un alcaloide en una planta del norte, la *Vallesia dichotoma*. El químico tuvo algún sentido común y dijo, simplemente, que había encontrado un alcaloide en esa planta y que ese alcaloide tenía tales y cuales caracteres. Un médico imaginativo, un maestro nuestro, según el consenso general, bautizó al alcaloide de la planta con el nombre de Valesina, la que más tarde resultó identificada por el notable químico Deulofeu como un alcaloide ya descubierto el siglo pasado, hace cerca de 80 años. ¿Cuál hizo mejor papel: el químico cauto o el médico imaginativo, que lanzó la noticia sensacionalista? Ahora bien, señor Presidente, con igual y torcido propósito el Diputado Gutiérrez Aliaga habla del análisis de un producto alimenticio que desde hace años circulaba en el mercado: siento mucho discrepar del Doctor Gutiérrez Aliaga que, en este caso, está capacitado para juzgar el examen en cuestión. En el análisis se encontró sacarosa, cocoa y leche seca, artículo que no figura en la relación que gente mal intencionada le ha dado y que el Doctor Gutiérrez Aliaga repite. A base de ese análisis cualquier científico, lo digo con plena seguridad, calificaría al producto como aceptable. Otras cuestiones son los asuntos precio y el réclame, que puede hacerse a base de un análisis. Ahora bien, si los organismos oficiales descuidan el control de la propaganda y no cumplen esa función benéfica en defensa de los intereses públicos, ¿tiene la culpa de ello el químico que califica, simplemente, un producto alimenticio cómo es y cómo vale? Comprendo que en este caso las indicaciones personalistas que han orientado el juicio del Doctor Gutiérrez Aliaga lo han llevado a un disparadero, a una posición difícil de defender.

Por otra parte, parece que el Doctor Gutiérrez Aliaga estuviera un poco molesto con mi presencia en la Cámara. Yo no comprendo por qué. El ha hecho la crítica de esas personas que un día

están acá y otro día están allá, comparándolas con los serenos y sabios trabajadores de laboratorio, de los que cultivan la ciencia en forma permanente. Debo decirle al Doctor Gutiérrez Aliaga que tal vez no haya venido aquí muy a mi gusto. Pero ya que estoy aquí, voy a cumplir mi deber con la altura y con la independencia con que lo he cumplido hasta ahora. No tengo, evidentemente, ningún temor a las consecuencias que voy a afrontar. No seré yo quien, por conveniencias personales, me pliego a un grupo poderoso, ni haga oposición sistemática a ese mismo grupo. Para adoptar una posición concreta, yo actuaré conforme mi conciencia lo dicte.

Igualmente, me voy a referir a una bella frase del Doctor Gutiérrez Aliaga. Habló de narcisismo. Yo debo reconocer que no soy modesto dentro de lo que conozco. Creo que, fundamentalmente, un hombre que ha cultivado cierto número de años, en mi caso 17 bien cultivados y bien trabajados, una especialidad, tiene algún derecho para hablar de ella. Ese mismo derecho que he adquirido para hablar de ella, me inhibe de hablar con autoridad en otros campos. Y ahora el Doctor Gutiérrez Aliaga debe reconocer, que esta delimitación del campo de acción que conozco, dentro del plan que tiene la Cámara para que su labor resulte fructífera, es desde todo punto de vista conveniente.

Si nosotros escuchamos a un Representante que conoce determinado tópico y que habla sobre él: científico, no político, allí no hay capricho; no hay el deseo de hacer daño a nadie; no hay el deseo de postergar a nadie; pues debemos respetar su opinión, aunque es posible que discrepemos de ella. En todo caso las discrepancias no pueden ser hechas, en nombre de los altos intereses del Perú, con una finalidad puramente política y simplemente para hacer una oposición a un Diputado que no es incondicional; ni lo será jamás.

Señor Presidente: Dejando esta cuestión un tanto desagradable y entrando al análisis de los conceptos emitidos por el Presidente de la Comisión de Salud Pública, encontramos que la oposición fundamental que ha hecho al proyecto de formación de esta Comisión Permanente de Nutrición y Bromatología, es que ella va a ser una reunión o un conjunto de personas teóricas, y que, en cambio, el llamado Laboratorio de Nutrición está lleno de

individuos con capacidad, con experiencia, etcétera. Yo debo pedirles a los señores Representantes que consideren la clase de personas o mejor dicho, la clase de sujetos que ocupan determinados cargos y que figuran en el artículo segundo como componentes de la llamada Comisión Permanente de Nutrición y Bromatología. He puesto: (Leyó). La Comisión estará formada por....". Se ve que el nombre de Bromatología no es tan raro, cuando ya tenemos una Cátedra desde hace un buen número de años y ha habido hasta dos Jornadas Bromatológicas. Ahora bien, este señor Catedrático en la actualidad es el Decano de la Facultad de Farmacia. Otro miembro es el catedrático de Química Biológica de la Facultad de Medicina, y es hermano de ese eminente sabio Guzmán Barrón de que tanto hablamos, que ha hecho honor al Perú en el asunto de la bomba atómica. En seguida figura el Jefe de Química de la Estación Experimental de La Molina, persona con vasta experiencia en la materia. Luego, el Jefe del Instituto Nacional de Nutrición y Bromatología, que es el nuevo nombre que propongo para el Instituto de Nutrición, y que en esta proposición no aparece postergado, y, finalmente, los jefes de las secciones de Química y Bacteriología de los Laboratorios de la Municipalidad de Lima. He considerado a estas dos últimas personas en razón de la gran experiencia que tienen en la materia. Hemos visto que si en 1904 se efectuaba 60 análisis de un artículo alimenticio, en la fecha se hacen cerca de 20,000, y esta experiencia valiosísima, debe ser aprovechada. Señor Presidente: Si sobre los conceptos, en absoluto desprovistos de todo apasionamiento y que con miras sólo del provecho que el país puede sacar de ello, y que significan una necesidad vehemente, sentida por todos los químicos y evidenciados en las dos Jornadas de Bromatología, realizada hace años, en los dos Congresos de Química, en el Congreso de Farmacia realizado el año 1944; si hasta la Célula Municipal Aprista ha dado su voto favorable en el asunto en una de las últimas sesiones del Concejo Provincial de Lima; si sobre todos estos factores técnicos positivos la Cámara toma una actitud desfavorable al proyecto, ello significará una posición ni digna ni democrática de un grupo político premunido de su importancia numérica. Y será la prueba concluyente que ese espíritu de

unidad del que tanto habló el Diputado Sánchez el 24 de diciembre último, ha sido sólo un ofrecimiento más, sin deseo serio de cooperar, lealmente, en la solución de los problemas nacionales.

El señor JIMENEZ CAMACHO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Jiménez Camacho tiene la palabra.

El señor JIMENEZ CAMACHO. — Señor Presidente: Voy a intervenir en este debate del proyecto de ley de creación de un Instituto Nacional de Nutrición y Bromatología, presentado por el Doctor Cárcamo. Voy a comenzar manifestando, que es bastante satisfactorio, y lo será seguramente para la ciudadanía, el saber que al Congreso actual se traen y se debaten o se discuten problemas que se relacionan con hechos fundamentales relativos a la defensa de nuestro capital humano. En épocas pasadas, en el Perú, poca o ninguna importancia se prestaba a estos problemas. Hoy los Representantes a Congreso encaran problemas de nuestra realidad, y esto debe constar con toda precisión. Es por eso que voy a hacer un pequeño alcance, simplemente como Diputado, como Representante Nacional, y no como expresión de la Representación del Nucleo Parlamentario del Frente Democrático Nacional, a cuyo grupo tengo el honor de pertenecer.

Revisando el esquema del plan de reorganización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, últimamente llevada a efecto por el Ejecutivo, encontramos que en los Departamentos técnicos existe uno relativo y específico referido a la Nutrición; y revisando también la Sección de Organización de los Institutos de Investigación se encuentra que también existe un Instituto de Nutrición. Entonces, si consultamos el contenido del proyecto del Doctor Cárcamo con lo que ya está previsto en la reorganización del Ministerio de Salud Pública, vemos que en el fondo no hay nada nuevo que nos haya traído en su proyecto, el Doctor Cárcamo. Esta es la realidad pura y desnuda, y hablo en nombre de la lógica y de la razón. El Instituto Nacional de Nutrición y Bromatología, ideado por el Doctor Cárcamo, corresponde al Departamento, o mejor dicho al Instituto de Nutrición del Ministerio de Salud Pública. Pero el Doctor

Cárcamo, seguramente con un buen propósito de conseguir que los servicios sean más eficientes y que el problema de la salud sea atendido por el Gobierno, en defensa del capital humano, desea que este Instituto de Nutrición sea ampliado con un Instituto anexo de Bromatología, y que esta disposición sea efecto de una ley que salga del Congreso y no por Decreto del Ejecutivo. Quien sabe, sin entrar en los detalles que se han expuesto al fundamentar el proyecto y las razones que se han sustentado para rechazar el proyecto por el Doctor Gutiérrez Aliaga, tal vez sería posible por parte de la Comisión hacer una confrontación de lo que existe en el Ministerio de Salud con lo que proyecta el Doctor Cárcamo, para que de ello resulte una ley global. Ahora, por mi parte debo hacerle presente al señor Cárcamo que, cuando observé que no existía entre nosotros un Instituto de Alergia, ni servicios de Alergia completos, hice en esta Cámara un pedido para que por intermedio de ella el Ministerio de Salud Pública tomara las providencias necesarias a fin de que se organizara dicho Instituto de Alergia, y el señor Ministro Doctor Trelles ha tenido la atención de cambiar ideas conmigo, con ese objeto, y han comenzado las gestiones para que ese Instituto de Alergia sea una realidad dentro del plan de reorganización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Quien sabe conciliemos las iniciativas, para no llegar a dicusiones de carácter personalista y que nos hacen perder el tiempo. Si la Comisión lo permite, podría tomarse este proyecto del Doctor Cárcamo dentro del plan de reorganización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

El señor GUTIERREZ ALIAGA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Gutiérrez Aliaga puede hacer uso de la palabra.

El señor GUTIERREZ ALIAGA. — Señor Presidente: Solamente para aclarar algunos conceptos sobre la información en el plano estrictamente científica que dí ayer en esta Cámara en nombre de la Comisión Primera de Salud Pública, respecto al proyecto sobre el Instituto de Bromatología presentado por el señor Diputado por Caravelí.

Yo quiero situar, naturalmente, estos conceptos a la altura que el Cuer-

po Legislativo merece, por su dignidad y respetabilidad. No soy ajeno, sin embargo, a la posibilidad de que el hombre, dentro de esta Cámara, como fuera de ella, sigue siendo un hombre. Yo no creo en la deshumanización del Diputado peruano. No pienso que él, dentro de esta Cámara, olvide sus pasiones, sus resentimientos, sus taras; todas sus virtudes; y sus vicios. Ellas pueden ser más o menos limitadas; más o menos encauzadas y situadas a determinada altura. Yo las coloco en la altura que corresponde a la dignidad del Parlamento peruano. No tengo vanidades personales de ningún género. Soy modesto, absolutamente modesto, no solamente como hombre sino como profesional. No quiere decir eso que sea en realidad un incapaz o un deficiente. Y soy también, un profesional de largos años de experiencia de trabajo, en los que no solamente me he dedicado a estas cuestiones en un rincón de nuestro terruño sumamente querido por mí, sino, largos años en otros centros científicos de Europa que me han dado un bagaje científico no deficiente para conocer estos asuntos en todo su valor y profundidad. Yo tengo 18 años de estudios en laboratorios en Europa y América; estoy capacitado para juzgar una tesis sobre Biología de un aspirante a Doctor en esa materia con toda suficiencia. Por eso, mi criterio ha sido científico en el sentido, no como se ha querido interpretar mis frases, sino en el de que la labor debidamente orientada y seguida pero con tenacidad y a lo largo de mucho tiempo puede quedar sedimentada pues es bien distinta la condición de un estudioso o técnico de asuntos conocidos de la fisonomía de investigación científica que entraña métodos o técnica propias. Y me he referido a ello cuando me he opuesto a la posibilidad de crear un organismo que puede anarquizar estos procedimientos, y he dicho que un organismo constituido por personas científicas, cuyo valor individual no es del caso discutir porque para nosotros no es esa la posición, pero por personas "ad-honorem" que tienen dedicado su tiempo o actividades de otro orden, no podemos exigir de ellas una eficiencia científica, como podemos exigir, y estamos comprobándolo con los documentos a que he dado lectura ayer relativos al Instituto de Nutrición que está funcionando en el Ministerio de Salud Pública. Yo creo, señor Presidente, que esto ha sido equivocada-

damente interpretado. Seguramente, por lo que ha declarado el propio autor del proyecto; hay exceso de valoración del yo, algo de egolatría, causa de la hiperestesia que ha producido esa interpretación equivocada.

No es, pues, el dictamen de la Comisión un dictamen político; el dictamen de la Comisión es, esencialmente, científico; la aseveración del señor Diputado Jiménez Camacho lo está demostrando claramente. Con este criterio, absolutamente científico, nosotros hemos fundamentado el dictamen; hemos dicho cuál es la labor a desempeñarse, cuál es la posibilidad del Instituto de Nutrición y cuál es el resultado obtenido y cuál el que debe esperarse sin necesidad de crear otros organismos que se interfieran en sus funciones. A nombre de la Célula Parlamentaria Aprista yo rechazo que este dictamen tenga el carácter político que el Diputado señor Cárcamo pretende, al hablar de consigna política y de una constante y sistemática oposición a los previos proyectos de ley presentados por él.

Esto me da la sensación del Quijote, en el descomunal combate en el cual pretendía vencer al gigante de siete cabezas y se encuentra con que en realidad solo son odres de vino. No existe en ningún momento este carácter político; se trata de un dictamen debidamente estudiado en varias sesiones, a las cuales fueron invitados los profesionales de esta Cámara y todos ellos están de acuerdo en que existe un organismo debidamente dotado, cuya función eficiente está comprobada. En realidad a las personas que componen la Comisión que patrocino manifiesta el Doctor Cárcamo que se trata de personas cuyo elogio hace y en oposición soslaya críticas contra el personal del Instituto Nacional de Nutrición. Pero al respecto yo entiendo, señor Presidente, que no podemos tener, o seguir teniendo como ocurría en el pasado, el propósito de legislar para alguien o contra alguien en forma individual, personal. Nosotros legislamos con honda sensibilidad política y social por el pueblo y para el pueblo. (Aplausos). Por nuestra condición de hombres libres, nunca empleados, estamos desvinculados de todas aquellas relaciones personales que se nos puede atribuir en estos casos. No conocemos a ninguno de los miembros del Instituto en función ni del Instituto por crearse. Esa parte afectiva o de

compromisos no puede afectarnos en forma alguna. Por lo demás, las alusiones que yo hice ayer a determinadas cuestiones, tienen fundamentos concretos. Yo me he referido al análisis del Toddy que lleva un informe firmado por el Doctor Cárcamo que fué utilizado para propaganda y a él me voy a referir.

El señor CARCAMO.— Ya lo dijo usted ayer.

El señor GUTIERREZ ALIAGA. — Se lo digo ahora de nuevo. Creo que siempre es oportuno. "El Comercio" del 30 de noviembre de 1942, publica un aviso donde dice que es un alimento de apreciable valor energético; pero comprobada su composición el resultado es: que un kilo de Toddy da 3,900 calorías costando 11 soles y un kilo de azúcar, que sólo vale 30 centavos, da 4,000 calorías. Esto es hablar de manera precisa y en defensa de la salud humana y de la necesidad de una nutrición barata y científicamente respaldada. Ahora, si esto se interpreta en forma muy distinta de la intención con que ha sido hecha, deber mío es ratificar mi intención meramente científica. Cuando se habla de una gran eficiencia, cuando se habla de muchos años de trabajos, yo tendría que advertir que quien durante muchos años, empleado en los laboratorios de la Municipalidad de Lima y del Callao, Catedrático de la Universidad de San Marcos en dos oportunidades y que no ha continuado en sus puestos por razones que desconocemos no han dado resultados positivos en el sentido de dar una legislación que es adecuada. No hay más que dejar flotando el interrogante de tal cientifismo. Porque vamos a acudir a la necesidad de este plan de trabajo y vamos a autorizarlo si durante 15 o 20 años no ha podido realizar obra eficaz.

Estas consideraciones son claramente científicas, no significan ni tienen la intención de un ataque personal, ni alusiones maledicentes o mal intencionadas. El Instituto actual está funcionando con eficiencia, para impedir el fraude alimenticio. Está trabajando también para organizar y preparar un grupo de nutricionistas que puedan servir en las Municipalidades del país, para controlar la calidad de los alimentos. En los distintos lugares de la República se establecen las normas para denunciar, sancionar, etc. en el futuro; porque el proyecto original esta-

blece en su artículo 3º inciso d) el carácter de Juez privativo, a la Comisión aludida, cosa muy peligrosa en las manos ajenas a jueces. No quiero prejuzgar nada, pero estos Juzgados Privativos que tienen el derecho de sancionar multas y de retirarlas según les parezca, es demasiado peligroso aún en manos honestas que no sean habituales a leyes. Por todas esas razones, señor Presidente, señores Representantes, insisto en que se desestime el proyecto, en la forma como lo ha hecho y lo he planteado ayer, la Comisión Primera de Salud Pública en el dictamen que se ha dado a conocer por la Mesa al comenzar el debate. (Aplausos).

El señor CARCAMO. — Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE.— Perdón, señor Diputado, el señor Saco había solicitado antes la palabra.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Señor Presidente: He debido intervenir en este debate, porque el señor Cárcamo hizo alusión el día de ayer a la Junta Nacional de Alimentación y Nutrición, creada por ley que dictó este Congreso. El señor Cárcamo, con muy buena intención seguramente y para fundamentar su proyecto dijo que éste era un organismo que estaba compuesto por señores muy distinguidos, muy respetables, pero que era en extremo heterogéneo, que era un organismo que, en realidad, no podría resolver sus problemas. Debo informar al señor Cárcamo, y creo que no debo hacerlo a los señores Representantes, que precisamente en la heterogeneidad de ese organismo, se encuentra la posibilidad de dar solución rápida al problema de la alimentación. Quizás a primera vista no se pueda comprender cuáles son sus alcances, por ejemplo, por qué figura el Departamento de Propaganda del Ministerio de Gobierno; por qué figuran el profesor de Bioquímica de la Facultad de Medicina, el profesor de Higiene, el Jefe del Instituto General de Nutrición, el Coordinador de los Transportes. Todas estas personas pueden no conocer a fondo el problema de la alimentación lo que sería naturalmente desconcertante, casi alarmante; pero si nosotros analizamos el asunto, caemos en la cuenta de que si se pone al Coordinador de transportes nacionales, es porque en el problema de la alimentación tiene gran implicancia lo que se refiere al transporte. Si ponemos al Departamento de Propaganda del Minis-

terio de Gobierno, es porque, justamente, este Departamento puede cumplir uno de los fines que el señor Cárcamo señalaba ayer, en el sentido de ilustrar al público consumidor sobre la calidad de los alimentos. Y si ponemos a los profesores de Bio-Química e Higiene y a un representante del Instituto Nacional de Nutrición, lo hemos hecho con el objeto de que se ocupen de la calidad de los mismos. No es como se cree que esta Junta va a realizar por sí sola el estudio relativo al problema de la alimentación. El organismo que se ha creado será un organismo de coordinación, de síntesis de la labor; casi podría decirse una suerte de Director de Orquesta, en el problema de la alimentación, que hará funcionar tal o cual instrumento para beneficio del consumo popular. Cuando se puso a los profesores que he mencionado y al Instituto de Nutrición, ello se hizo con el propósito de estudiar la calidad de los alimentos de reglamentar su elaboración, de estudiar los problemas que presenta la Dietética. No es porque sí que se han incluido en el mismo cuerpo una serie de organismos que aparentemente no tienen relación los unos con los otros. Al contrario, el problema de la alimentación es tan vasto y tan complejo, que había necesidad de disponer de mucha gente y de muchos instrumentos, exactamente, como en una orquesta. Por las explicaciones del señor Cárcamo, al menos esto es lo que yo entiendo, parece que su proyecto se basa en la crítica, no del Instituto Nacional de Nutrición, sino de las personas que lo forman. Y después, para proceder con altura, con esa altura de que hace tanta gala, nos dice que de no ser por él, el reglamento de aceites hubiera sido un disparate; que el reglamento de pesquería también hubiera sido otro disparate; yo no creo que con este tipo de altura se deban contemplar los problemas nacionales. Si el Instituto Nacional de Nutrición, que es un organismo creado con un determinado propósito no funciona bien a causa de las personas, no hay por qué ponerle al lado a otro organismo similar sino cambiar las personas que lo componen. (Aplausos). Después el señor Cárcamo, que se considera sólo en ese plano astral de la independencia política y de la contemplación de los problemas nacionales, a los cuales quizás podría decir que ve con ojo radar, (risas) afirma que la Célula Parlamentaria Aprista —porque su alusión ha sido muy

directa— está procediendo en este caso con criterio político. La verdad, señor Presidente, que por lo que ha expresado el Doctor Gutiérrez Aliaga, con una seriedad y una cantidad de pruebas que le hacen honor, tanto desde el punto de vista de su condición de Diputado como desde el punto de vista profesional, es claro que no se puede interpretar nuestra posición de esa manera.

En fin, señor Presidente, la cuestión ha venido a quedar en este terreno: así como el Reglamento sobre aceite, así como el Reglamento sobre pesquería hubieran resultado un disparate si el Doctor Cárcamo no hubiera intervenido en su confección, concluye en realidad afirmando que todas las leyes que se dan en este Parlamento, que todos los dictámenes de las Comisiones serían un verdadero disparate si él no se pusiera en ese plano de altura en que cree que está colocado.

Yo creo, señor Presidente, que este Parlamento no puede tener la culpa de que los proyectos del señor Cárcamo sean desechados; no es culpa de los señores Diputados; no es tampoco de que nosotros queramos hacer política con sus proyectos. Es simple y llanamente porque el señor Diputado se eleva a tal altura que en realidad sus proyectos obedecen a una concepción perfectamente estelar. He dicho. (aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Cárcamo puede hacer uso de la palabra.

El señor CARCAMO.— Señor Presidente: En orden a las intervenciones, voy a responder primero, y creo que con esto vamos a terminar de una vez este debate que está entreteniéndome demasiado a la Cámara, a lo que ha expuesto el Doctor Gutiérrez Aliaga como argumento de cierto peso, lo que según su opinión es justamente un defecto de su punto de vista.

El Doctor Gutiérrez Aliaga dice de que las razones que tiene para desechar mi proyecto, o por lo menos una de las razones, es que él no toma en cuenta a las personas. Eso me parece elevado; sin embargo, en este caso preciso, significa un grueso error. En el Perú tenemos muy contadas personas especializadas en Bromatología; naturalmente que si no hubiera existido en la intervención del señor Saco, en tono bufo, yo hubiera...

El señor SACO MIRO QUESADA (interrumpiendo).— Solamente trataba de imitarlo.

El señor CARCAMO... contestado a esa cuestión porque conozco el problema, evidentemente, y no tengo rubor en manifestar que lo conozco porque he trabajado en él muchos años y también porque reconozco que existen otras personas que lo conocen; individuos que son, en verdad, contadas, y a las que hay que aprovechar, y es justamente a las que se debe designar en el aludido cargo de miembros de la Comisión de Bromatología entre las cuales figura el Director del Instituto de Nutrición. Así, pues, que no hay exclusivismos. Esta cuestión tenemos que verla por la escasez de hombres capaces de dar reglamentos bromatológicos, lo cual es una actitud propia de contados individuos. No niego que otras personas, después de cinco o más años de trabajo, puedan adquirir la práctica y los conocimientos indispensables para dar el Reglamento; no es realmente cosa del otro mundo; pero hay que adquirir la práctica y los conocimientos; y perdemos un tiempo precioso esperando que esto suceda, y eso, señor Presidente, es lo que trato de evitar.

En la parte correspondiente al análisis de un producto que no quiero citar, se indica que se trata de un pobre producto que daba 3,400 calorías contra 4,000 calorías que daba un kilo de azúcar. El kilo de carne da 800, 900 o 1,200 calorías y sin embargo no podemos comparar el kilo de carne con el kilo de azúcar, porque el kilo de carne contiene elementos más valiosos que el azúcar, que son substancias que van a formar parte de la célula viva, elementos plásticos formadores de la célula misma, y que reparan las pérdidas experimentadas en el trabajo. Un elemento energético puramente, es un elemento barato que se reemplaza el uno al otro sin gran ventaja; en cambio un elemento de tipo plástico es valioso: tales son los llamados elementos protectores: proteínas, vitaminas, las sales, etc. Así que el argumento un tanto pueril de disminuir el valor a un alimento que da solo 3,400 calorías comparado con otro que da 4,000 es inoperante. Por otra parte, el Doctor Gutiérrez Aliaga me hace una crítica seria que la tomo en su peso, y la recojo. Dice: "Que, hasta ahora, el Doctor Cárcamo no ha hecho ningún reglamento, a pesar de los muchos años de trabajo que ha tenido en diversos sitios". Yo debo

decir, que en todos los diversos lugares en que he trabajado he clamado por la falta de reglamentación y quiero citar, como un ejemplo, la tesis que publiqué el año 1937, en cuya página 10, que ahora voy a enviar al Doctor Gutiérrez Aliaga para que se regocije, dice: (Leyó). Sigo en el mismo tono para hacer resaltar la importancia de que se den los reglamentos. En el Boletín de la Sociedad Química del Perú, del año 1936, publiqué un artículo titulado "El Café en Lima". Indico al empezar: "Uno de los serios defectos..." (sigue leyendo). El año 34, en un artículo también publicado en el Boletín de la Sociedad Química, que voy a tener el gusto de enviar al Doctor Gutiérrez Aliaga, con una atenta dedicatoria, propuse una reglamentación de aceites comestibles. No he traído ahora los oficios que he pasado a las autoridades superiores, jerárquicamente hablando, sobre la necesidad de que se den estos reglamentos, pero puedo ponerlos a disposición de las personas que quieran enterarse, así como también una serie de artículos periodísticos que he publicado y que me han traído graves complicaciones en mis trabajos anteriores.

Dejo ahora al Doctor Gutiérrez Aliaga y voy a absolver las interrogantes del señor Saco. El señor Saco cree que yo sostengo que la heterogeneidad de la Comisión de Alimentación es un defecto; no es defecto sino un mérito indiscutible, para que se aborde debidamente el problema referente a alimentación, producción de alimentos, conducción y distribución de los mismos.

El señor SACO MIRO QUESADA (interrumpiendo).— ¿Y por qué cree usted que se ha puesto al Instituto Nacional de Nutrición en la Junta?

El señor CARCAMO.— Es una sola persona.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Son tres técnicos.

El señor CARCAMO.— El de higiene no entiende de la cuestión.

El señor SACO MIRO QUESADA.— ¿Cómo que no entiende?

El señor CARCAMO.— No entiende; yo sé más que usted al respecto. (Risas).

El señor SACO MIRO QUESADA.— Que conste, señor Presidente, que el señor Cárcamo es el único que sabe aquí.

El señor CARCAMO.— En el caso de que se tratara de hacer un cultivo de papas, tomates o algodón yo respetaría la que dijera el señor Saco, estaría completamente a sus órdenes. Pero en una cuestión en que he trabajado mucho tiempo ¿es mucho exigir el reclamar la preferencia? No señor...

El señor SACO MIRO QUESADA.— Pero yo no soy el que va a resolver el problema de que usted habla, sino los técnicos.

El señor CARCAMO.— Pero no conoce usted la calidad de los técnicos.

El señor SACO MIRO QUESADA.— El único que la conoce es usted. (Risas).

El señor CARCAMO.— Ahora bien, señor Presidente, la heterogeneidad de esa Comisión de Alimentación y Nutrición es evidentemente una ventaja para abordar un tema tal como el de la producción de los alimentos y el de su reparto; en cambio es un defecto cuando se trata de dar reglamentaciones sobre calidad de productos alimenticios, que es un tema circunscrito, que requiere un conocimiento especializado y que tiene, en nuestro medio, pocos cultores. Eso es lo que quiero, señor Saco, que usted entienda, en respuesta a la intervención que ha tenido respecto de la Comisión de Alimentación y Nutrición.

Voy a insistir brevemente, sobre lo mismo, señor Presidente, y voy ya a terminar. Prefiero que el señor Presidente ponga al voto la cuestión. Entiendo que todas las personas que tengan cierta cultura se darán perfecta cuenta de este hecho. Cada individuo después de haber vivido algunos años y de haber trabajado en una especialidad cualquiera, sea comercio, industria, una profesión, etc., llega a adquirir un conjunto de conocimientos que lo hacen acreedor al respeto de los demás en ese campo, y a que pueda pronunciarse con seguridad en los problemas que tiene. Pueden equivocarse, evidentemente, aún los más brillantes especialistas, pero, al fin y al cabo, el caso corriente no es ese.

El señor SACO MIRO QUESADA.— ¿Me permite una interrupción?

El señor CARCAMO (continuando).— Yo respeto mucho el conocimiento de otras personas respecto de determinada cuestión; pero yo también quiero indicar, y en eso insisto, y no creo que

sea un pedante ni un vanidoso, títulos amables con que alguno de los interpelantes me han brindado, cuando reclamo que poseo un cierto conocimiento en esta cuestión. Yo respeto el conocimiento de los demás, y sobre todo tengo un profundo respeto por la ignorancia. (Murmullos en la sala). Debo decir que la gente más peligrosa es, ordinariamente, la gente medio culta; la gente que quiere entender de todo y que al fin y al cabo no entiende de nada.

El señor SACO MIRO QUESADA.— ¿Me permite una interrupción el señor Cárcamo?

El señor CARCAMO.— Con mucho gusto.

El señor SACO MIRO QUESADA.— El señor Cárcamo está planteando toda una teoría de tecnocracia. Aquí no vivimos en una tecnocracia. El señor Diputado es partidario de que él debe formular su ley, y sin discusión promulgarla y hacerla cumplir. Como nadie sabe del asunto que está hablando, él solamente puede realizar esta función. Aquí estamos viviendo en un Parlamento en que todos los señores Diputados pueden intervenir. Yo le pido que no siga hablando en ese tono tecnocrático.

El señor CARCAMO.— Quiero concluir, ya que parece que existe una impermeabilidad de comprensión, y quiero concluir haciendo resaltar el hecho de que no he considerado para que integre la Comisión a ningún miembro del Parlamento, así es que me he excluído de esa Comisión. En otras Comisiones se ha puesto a miembros del Parlamento y estos miembros van a hacer un papel airoso, seguramente. En el caso de la Comisión, que estoy discutiendo, en la parte relativa a su constitución he excluído terminantemente a todò miembro del Parlamento, y también naturalmente al diputado que habla. Con esto he concluído mi exposición y suplico a los señores Diputados me disculpen si en ciertos momentos de la discusión he tomado un tono personalista al que he sido llevado involuntariamente.

El señor RODRIGUEZ TAFUR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Bagua.

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Señor Presidente, señores Diputados: En realidad parece que el debate está saliendo de los límites en que debería circunscribirse. Yo respeto mucho la voluminosa y compacta documentación y los conceptos y juicios de mi antiguo catedrático Doctor Cárcamo y de igual manera los vastos conocimientos del Doctor Gutiérrez Aliaga miembro dictaminador de la Comisión de Salud Pública. En este asunto es necesario tener cierto orden al examinar las cosas, lejos del criterio personalista que se está queriendo dar al asunto, es decir, con criterio estrictamente científico. El Doctor Cárcamo no ha traído una novedad al proyectar la creación del Instituto de Nutrición y Bromatología. Ese Instituto está conceptuado desde hace más de cuatro o cinco años, desde la época del Doctor Constantino Carvallo, creo que por el año 1940. Solamente, que ese Instituto se denominaba conforme con la actual reorganización del Ministerio de Salud Pública, Instituto de Nutrición; y como lo ha expresado el Doctor Jiménez Camacho, no solamente hay una dependencia que se llama Instituto de Nutrición, donde se hacen exámenes de laboratorio, sino que hay un Departamento de orden técnico en el que se consideran también los problemas de la nutrición. El Doctor Cárcamo trata de injertar dentro de esta denominación el concepto de bromatología. Desde el punto de vista médico, pero los que son médicos o entendemos de estas materias, nos damos cuenta, fácilmente, que el concepto de nutrición es más amplio e involucra al concepto de bromatología; solamente que quizá dentro de nuestra organización política, dentro de nuestras regiones tan heterogéneas desde el punto de vista geográfico, es necesario que se recalque, que se subraye, la situación del Instituto de Nutrición y se acople, expresamente, el concepto de Bromatología, puesto que se ha constatado, y esta es una prueba evidente, para todos los Diputados de la sierra y también de la Costa, se ha constatado, repito, manifestaciones patológicas, como raquitismo, déficit en el crecimiento, distrofeas, debilidad general, déficit mental y, en general, degeneración de la raza, debido a las deficientes orientaciones alimenticias que ha tenido el pueblo del Perú, precisamente, por falta de estas normas de orden bromatológico. No está demás recordar que la bromatología se ocupa únicamente del

estudio de la calidad de los alimentos; mientras el concepto de nutrición coge el alimento en cuanto entra a formar parte del organismo; coge el alimento dentro del cuerpo humano en su aspecto de asimilación y desamiliación, y esto no es una ofensa a nadie sino un breve recuerdo a todos los amigos Diputados. En consecuencia, es necesario tomar en cuenta esta orientación, esta denominación; yo soy de opinión que se medite este caso. El proyecto del señor Cárcamo no puede colocarse dentro de la moderna reorganización que se ha dado al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, considera ya este Ministerio el Instituto de Nutrición y Departamento Técnico respectivo, en donde se trata de la función estrictamente administrativa, de función estrictamente doctrinaria; mas no desde el punto de vista de la ejecución; de ésta se ocupa uno de los artículos del proyecto del Doctor Cárcamo; en consecuencia, el citado proyecto, de inmediato, quizá no puede encajar dentro de esta organización. Algunas personas pueden interpretar que este proyecto se ha puesto con el objeto de torpedear al del Ministerio de Salud Pública; aunque esto no ha sido así; precisamente, por ese motivo, yo sería de opinión que antes de continuar debatiendo este asunto, el proyecto vuelva a comisión para que se consulte a la Comisión Reorganizadora del Ministerio de Salud Pública y se vea la posibilidad de encajar este nuevo proyecto dentro de la nueva reorganización de ese Ministerio. Por otra parte, hay necesidad de tener en cuenta que este problema de Bromatología está respaldado por conceptos científicos que han brotado del medio ambiente, tal como las normas de las Jornadas Bromatológicas a que ha hecho mención el Doctor Cárcamo, y el conocimiento que se tiene que en el Hospital del Niño el 90% sufren de una enfermedad que se llama Distrofia y que se produce por deficiencia en la alimentación. En consecuencia, añadirle la denominación de Bromatología al Instituto de Nutrición, traerá, indudablemente, grandes beneficios a la nacionalidad. Y así, pues, respetando las opiniones y los conceptos de los señores Diputados que han estudiado este problema, y solicitando la benevolencia del Doctor Cárcamo y de los miembros de la Comisión de Salud Pública, soy de opinión de que este proyecto regrese a Comisión y se estu-

die ahí la manera de llegar a una solución técnica.

El señor PRESIDENTE. — En debate la cuestión previa. El señor Diputado Cox puede hacer uso de la palabra sobre la cuestión previa para que el asunto vuelva a Comisión.

El señor CARCAMO. — Acepto la cuestión previa.

El señor COX.— Señor Presidente: Enfocando el problema desde el punto de vista general y circunscribiéndolo al mismo tiempo a la proposición presentada por el señor Diputado por Bagua, debo indicar lo siguiente: Dentro del proyecto que estamos discutiendo me parece que los términos están precisados con tal claridad que no necesitan mayor explicación. De un lado, se trata del eterno conflicto entre el especialista que mira todo con el ojo de su propia disciplina y trata de darle énfasis a determinado aspecto del problema, y el que enfoca éste desde un punto de vista general. El señor Diputado por Bagua ha indicado cosas que todos conocemos; nos ha recordado que la cuestión denominación es circunscrita cuando se le aplica a este Instituto la denominación Bromatología. La Junta General de Alimentación y Nutrición es el todo; la parte viene a ser la calidad del alimento que el pueblo debe ingerir para que éste surta sus efectos benéficos. Y es tan elemental y tan cierto esto que ningún Diputado puede pensar con prejuicio que se trata de ponerle zancadilla a un proyecto porque viene de determinado sector o de determinado Representante. Y, por último, refiriéndome a la cuestión propiamente de Bromatología, quiero referir un anécdota. Una vez un extranjero especialista en cuestiones de nutrición le preguntó a un miembro del Partido, al leer en los periódicos las informaciones que se daban en torno a dichas cuestiones: ¿El origen de esta palabra viene de "broma" en Castellano? (Risas). En realidad parece una cosa de broma. Y es que hay una pedantería que se está haciendo crónica en el Perú y que precisa detener. El pueblo no necesita de estas denominaciones cultas. Nuestro pueblo necesita términos claros, máxime si tenemos en nuestra lengua. (Aplausos). Aquéllos términos que corresponden, precisamente, a lo que se quiere decir. Y ahora recuerdo el caso de otra pedantería profesional: la de llamar nosocomios a los hospitales. Todos cono-

ceamos lo que es un hospital; sobre todo el pueblo sabe lo que es hospital, ¿por qué entonces darle un nombre técnico que exige esfuerzo mental, que obliga a recurrir al Diccionario? ¿por qué decir nosocomio cuando todo el mundo sabe lo que es hospital? (Aplausos).

El término genérico de alimentación, en cuanto se aplica a la palabra nutrición es bastante conocido, ¿por qué entonces denominarla Bromatología y señalar con ese título una de las partes que debe constituir la cuestión alimenticia? Ahora bien, si la Junta de Alimentación y Nutrición creada por el Congreso ha entregado al Ejecutivo un instrumento que le servirá para resolver tan grave problema, reglamentándola debidamente; ¿para qué vamos a crear pues una nueva Junta o Instituto que vendría a ser como la quinta rueda del coche? Por otro lado, ese Instituto bien podría ser creado por la Universidad. Precisamente ahora estamos discutiendo el proyecto del Estatuto Universitario y es dentro de él que tendría cabida un Instituto de este carácter, que dictaría las normas necesarias respecto a los alimentos en el país.

En cuanto a la reglamentación, ella deben hacerla los técnicos. Esta es, justamente, una de las normas del Partido del Pueblo, acudir a los técnicos en esta clase de materias. Aquí damos leyes, o sea normas generales, directivas de orden general. En consecuencia, no podemos dar a las leyes el carácter reglamentarista que se pretende pues aunque hubiera técnicos, ahora tenemos la suerte de tener uno en Bromatología, es el caso que el Parlamento no puede abordar, por más técnicos que tenga, el problema concreto y específico en la pureza de los alimentos porque no es de su resorte. Hay otro punto, y es el referente a la amplitud que debe tener un Instituto de esta naturaleza. Uno de sus aspectos concretos, uno de sus fines principales es la nutrición y, dentro de ella, está comprendida, como he dicho al principio, el de la pureza de los productos alimenticios, esto es, la rama Bromatológica. La Cámara tiene que considerar esta cuestión, desde un punto de vista amplio. Al considerarla así, no tiene por qué rebajar el tono de la discusión con lecciones de pseudo ciencia en las que puede devolverse la oración activa por pasiva. El carácter excesivamente individualista, lo puedo calificar como

hipertrofia del yó. Es el caso que no discutimos el valor que tiene el especialista; en mi caso, como modesto estudioso de cuestiones económicas, por muchos años, considero que el problema de la alimentación es un problema económico en todos sus aspectos, por eso, esta Junta que es un organismo creado por ley, esta Junta, es la llamada a considerar, en toda su amplitud y complejidad, el problema alimenticio que es también bromatológico, vale decir de pureza. El está ya en vías de realización, de solución, por cuanto, repito, el Gobierno ya tiene el instrumento necesario para hacer que el pueblo, mediante este organismo, tenga alimentos abundantes, sanos y baratos, lo que es fundamentalmente cuestión económica. (Grandes aplausos). Debo insistir en un punto de carácter general, porque ya ha sucedido en varias ocasiones que se ha pretendido dejar flotando en el ambiente una sospecha y es la siguiente. Cuando la Célula Parlamentaria Aprista adopta determinada posición se le califica como consigna y como el propósito de obstaculizar todo o aquello que no provenga de ella. No es posible admitir tamaña injuria. Nosotros tratamos aquí, con un alto grado de consideración todos los proyectos; nosotros hemos venido a este Parlamento a realizar obras de bien nacional y el hecho, precisamente, de que la Célula Parlamentaria Aprista envíe sus proposiciones a las comisiones, e, inclusive, recurra a los técnicos del Gobierno actual, en busca de sus opiniones y consejos, demuestra lo contrario. Esto proviene de sentirnos responsables con un Gobierno del cual somos parte integral. Así se demuestra altura, solvencia y autoridad moral tratándose de asuntos que responden a un sentir de las mayorías nacionales y, eso no debe ser objeto de ataques, sino por el contrario de elogios porque responde a un hondo sentido nacional. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— El señor Burga y Hurtado tiene la palabra.

El señor BURGA HURTADO. — Señor Presidente: El problema de la alimentación en el mundo es un problema de primera fila. El progreso de la química y de la fisiología han demostrado que muchas de las enfermedades de etiología desconocida se deben, precisamente, a una deficiencia en la alimentación. En la población del Perú, especialmente en la población de la

sierra y de la montaña, existe una gran desnutrición debido no solo a la deficiencia en la alimentación, sino defectos en su calidad. Así en los niños de cero a dos años la elevada mortalidad que existe se debe a la ignorancia de las madres en lo que respecta al modo y forma de alimentación. Lo propio ocurre con los adultos en los que la alimentación es defectuosa, debido en gran parte al desconocimiento que tiene sobre el valor de los alimentos.

Considero, pues, de gran importancia que se legisle sobre este tema que, como repito, lo considero de gran interés; por eso, soy también de opinión que este proyecto regrese a Comisión, a fin de que sea debidamente confeccionado.

El señor CRUZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Cruz puede hacer uso de la palabra.

El señor CRUZ.— Como miembro de la Comisión voy a hacer uso de la palabra aunque francamente no pensé tomar parte en el debate. Ya el Presidente de la Comisión ha puesto de manifiesto las razones fundamentales por los que ésta ha emitido un informe rechazando el proyecto de ley del Doctor Cárcamo. El señor Diputado Cárcamo hace alusión a que la Comisión, tal vez, ha actuado obedeciendo a una consigna política. Yo debo declarar, señor Presidente, que no conozco a la mayor parte de catedráticos, inclusive a elementos preparados de la Universidad de Lima, ni menos al personal del Instituto de Nutrición; mis estudios profesionales los he hecho fuera del Perú en distintas Universidades Americanas; de manera que al venir a este Parlamento he venido con mi conciencia limpia y tranquila, a trabajar con el interés que todos y cada uno de los Representantes que hemos sido elegidos por la auténtica voluntad del pueblo, hemos traído, señor Presidente; a trabajar con ese interés en dar leyes que beneficien, directamente, al pueblo. Por eso no quiero repetir, todo lo que se ha dicho en esta Cámara probándose que este proyecto está demás. Los señores Diputados han escuchado con interés el debate y creo que todos están conmigo, en que la cuestión previa planteada por el señor Rodríguez Tafur no debe ser admitida a debate; la Célula Parlamentaria Aprista, por su parte, votará en contra.

El señor CALLO ZEVALLOS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Callo Zevallos puede hacer uso de la palabra.

El señor CALLO ZEVALLOS. —Señor Presidente: El proyecto de reorganización del Ministerio de Salud Pública, contempla la posibilidad de crear un Instituto de Alimentación o, mejor dicho, de nutrición exclusivamente; en dicho proyecto de reorganización, tiene funciones específicas ese Instituto. El Ministerio de Salud Pública no puede renunciar a su función especialísima de velar por la salud pública, y no puede renunciar a esa función primordial, no obstante que por Ley ya se ha creado el Instituto Nacional de Alimentación y de Nutrición; y es que el Ministerio de Salud Pública tiene que contemplar el problema no tanto desde el punto de vista general de la producción y de la distribución de la cantidad de productos alimenticios, sino, sobre todo, del punto de vista de la carencia de determinados alimentos que faltan en diferentes regiones del país. El Instituto Nacional de Nutrición y Alimentación no estaría capacitado para ello porque no tiene, claro está, técnicos y reparticiones en todo el territorio de la Nación que le permita conocer las enfermedades producidas por carencia de determinados alimentos que se desarrollan en tal o cual región del país; en cambio el Ministerio de Salud Pública contempla en su reorganización, la posibilidad del funcionamiento de unidades sanitarias en diferentes regiones del Perú; unidades periféricas ejecutivas e informativas. Desde este punto de vista el Departamento de Nutrición del Ministerio de Salud Pública no puede ser desplazado por el Instituto Nacional de Nutrición y Alimentación. Sus funciones están perfectamente delimitadas...

El señor SACO MIRO QUESADA (interrumpiendo).— ¿Me permitirá el señor Diputado que le diga que, precisamente, el objeto de la Junta no es desplazar a esos organismos, sino tenerlos representados en su seno? Es, señor Diputado, una idea totalmente distinta. Se trata de tenerlos representados dentro de ella para, que de acuerdo con la complejidad del problema, contribuyan a su solución. No es, pues, un organismo que va a desplazar a ningún otro. Hay representantes, por ejemplo, de la Dirección de Agri-

cultura, de la Dirección de Ganadería, del Servicio Interamericano de Producción de Alimentos. Esta Junta no va a desplazar a ninguna de estas direcciones, sino, simplemente, va a intensificar su labor y a actuar como un organismo motorizante, a actuar como una superestructura y en este sentido pienso que la Junta Nacional de Alimentación y Nutrición está perfectamente bien concebida.

El señor CALLO ZEVALLOS.—Así lo ha entendido el Ministerio de Salud Pública, porque en este momento algunos investigadores ya han señalado serios trastornos nutritivos que se están desarrollando en el territorio del país. Me refiero al investigador Doctor Kuzinsky Goddar quien ha trabajado en la región del Altiplano, en el Titicaca y en algunas regiones y valles del Cuzco. Dicho investigador ha hecho un minucioso estudio de la vida de los indígenas y la clase de alimentación que observan, la deficiencia de ciertos productos, y la fijación sobre todo de la carencia de vitaminas "A" y "C" en la región del altiplano, que lleva a los indígenas casi a la ceguera. Así pues no corresponde ni puede tener conocimiento de estos hechos el Instituto Nacional de Nutrición y Alimentación, y en cambio sí debe conocerlos el Instituto de Nutrición que depende del Ministerio de Salud Pública. Por consiguiente, este Instituto que tiene funciones preventivas específicas, debe regular la alimentación y suplir las deficiencias de determinados alimentos en los pueblos.

El proyecto del Doctor Cárcamo, sería el reconocimiento por Ley del Instituto proyectado en la reorganización del Ministerio de Salud Pública y habría que aceptarlo desde el punto de vista que señala su autor. Yo sólo encuentro un inconveniente, tal como lo ha dicho el señor Diputado por Bagua: en este artículo 3º del proyecto del Doctor Cárcamo se hace una clasificación de las funciones de la Comisión Técnica del Instituto de Nutrición y Bromatología; los incisos "A" y "B" facultan a dar la reglamentación bromatológica y el establecimiento de algunas modificaciones de sus diversos aspectos; así son funciones directivas propias, del Instituto de Nutrición integrante del Ministerio de Salud Pública; pero en cambio en los incisos "C", "D" y "E" se señalan funciones ejecutivas de supervigilancia. Nosotros, en el Ministerio de Salud Pública, hemos

tratado en toda forma de desplazar esas funciones ejecutivas de los departamentos de Salud Pública y encomendárselas a los organismos periféricos, es decir a las unidades sanitarias provinciales o departamentales. Yo encuentro atinadas en esta parte las sugerencias del señor Diputado por Bagua, para que el proyecto vuelva a Comisión, a fin de que, la Comisión de Salud Pública, pueda ponerse en contacto con la que ha elaborado el proyecto de reorganización del Ministerio de Salud Pública, a fin de que, este proyecto dé los frutos que su autor ha perseguido con su presentación. En ese sentido yo estoy por la vuelta a Comisión del proyecto tal como lo ha propuesto el Doctor Rodríguez Tafur.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar. Los señores que aprueben la cuestión previa en el sentido de que el proyecto vuelva a las Comisiones se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación)...

El señor CARCAMO.— Que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE.— Se va a rectificar. Los señores que aprueben la cuestión previa presentada por el señor Diputado por Bagua, en el sentido de que vuelva a las Comisiones el proyecto presentado por el señor Cárcamo, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido rechazada la cuestión previa por 52 votos contra 35. (Aplausos). Continúa el debate sobre lo principal. Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar el proyecto del señor Diputado Cárcamo sobre el cual se han pronunciado en contra las dos Comisiones dictaminadoras.

El RELATOR leyó:

“Artículo 1º—El “Instituto Nacional de Nutrición”, de la Dirección General de Salubridad, se denominará “Instituto Nacional de Nutrición y Bromatología”, y funcionará como tal”.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que

estén en contra. (Votación). Ha sido rechazado.

El señor CARCAMO.— Suplico, señor Presidente, que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE.— Se va a rectificar la votación. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido rechazado el artículo 1º por 61 votos en contra y 25 en favor. (Grandes aplausos). En consecuencia ha sido rechazado el artículo 1º y con él todo el proyecto.

#### Vacaciones a los miembros de los Institutos Armados

El RELATOR leyó:

“La CELULA PARLAMENTARIA APRISTA

Considerando:

Que está demostrada la necesidad higiénica de un período continuo de descanso después de cada ciclo de trabajo;

Que el régimen anual vacacional se ha extendido ya a todos los campos del trabajo en la República; y

Que nada justifica que los servidores de las fuerzas armadas tengan un régimen de excepción al no gozar de vacación alguna durante el ejercicio de su recargada labor;

Propone el siguiente proyecto de Ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Extiéndese el derecho a goce vacacional que establece la ley Nº 9049 a los Jefes, Oficiales y Personal Asimilado de los Institutos Armados, Guardia Civil y Policía y Guardia Republicana.

Artículo 2º—El derecho a goce vacacional a que se refiere la presente ley no es compensable.

Artículo 3º—El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley, concordándola con los indispensables servicios de las fuerzas armadas.

Dada, etc.

Lima, 1º de febrero de 1946.

Pedro Aizcorbe Ríos. — Gerardo Aiania. — Erasmo Arellano. — Guillermo Augusto Beltrán. — Gumercindo Calderón Cáceres. — Luis F. de las Casas. — Carlos Manuel Cox. — Walter F. Cruz. — Antonio Chacón. — Mario Chiabra. — Santiago R. Deza. — Ernesto Diez Canseco Yáñez. — J. Aníbal Fernández R. — Julio Garrido Malaver. — Carlos C. Godoy. — César Góngora Perea. — Manuel Gutiérrez Aliaga. — Emiliano Haro. — J. Agustín Haya de la Torre. — Fortunato Jara. — Fernando León de Vivero. — Jorge León Seminario. — Germán Linares. — Rómulo Meneses. — Albino Molina Sánchez. — Nicanor Mujica Alvarez Calderón. — Pedro E. Muñiz. — Julio Navarro. — José Orihuela. — Eduardo Osorio. — Antero Peralta. — Manuel Pérez León. — Javier Pulgar Vidal. — Sóstenes Reinoso. — Alfredo Saco Miró Quesada. — Luis Alberto Sánchez. — José Sandoval. — Alberto Santillana. — Hernán de los Santos García. — Malaquías Sarmiento. — Alberto Shepherd. — Antonio Silva Anamaria. — Luis Solís Rosas. — Benigno Solsol Eguren. — Fernando Tapia. — Ricardo Temoche. — J. R. Tuesta Ruiz. — Nicolás Vásquez. — Pedro Vilchez Buendía. — Mario Villacorta del Campo. — Andres Yafac. — Fidel A. Zárate. — Julio Zelaya.

#### Cámara de Diputados

Lima, 19 de febrero de 1946.

A la Orden del Día por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Pulgar Vidal.

F. León de Vivero.— A. Durand.— J. Pulgar Vidal”.

El señor PRESIDENTE.— En debate el proyecto. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**—Extiéndese el derecho a goce vacacional que establece la ley N° 9049 a los Jefes, Oficiales y Personal Asimilado de los Institutos Armados, Guardia Civil y Policía y Guardia Republicana”.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado. Se va a dar lectura al artículo 2º.

El RELATOR leyó:

“Artículo 2º—El derecho a goce vacacional a que se refiere la presente ley no es compensable”.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado. Se va a dar lectura al artículo 3º, último del proyecto.

El RELATOR leyó:

“Artículo 3º— El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley, concordándola con los indispensables servicios de las fuerzas armadas.

Dada, etc.”

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El señor PULGAR VIDAL.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Pachitea, puede hacer uso de la palabra.

El señor PULGAR VIDAL. — Señor Presidente: Solicito que el proyecto aprobado pase a la Colegisladora sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado Pulgar Vidal para que el proyecto aprobado pase a la Colegisladora sin esperar la sanción del acta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

### Construcción de una Piscina en Huánuco

El RELATOR leyó:

“La CELULA PARLAMENTARIA APRISTA,

Considerando:

Que la ciudad de Huánuco carece de piscina;

Que el clima tropical de dicha localidad exige la construcción de un establecimiento de baños públicos;

Que es deber del Estado atender a la conservación de la salud pública y que existe en la Caja de Depósitos y Consignaciones en la cuenta especial “Stadium-Huánuco-construcción”, la suma de treinta mil soles (S/o. 30,000.00) que no han sido aplicados;

Presenta el presente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**— Aplíquese los fondos de la Cuenta Especial Stadium de Huánuco-construcción a la construcción de la Piscina “Franklin D. Roosevelt” en la ciudad de Huánuco.

**Artículo 2º**—El Poder Ejecutivo entregará los treinta mil soles oro a que ascienden los fondos antes citados a la Junta Transitoria Municipal de Huánuco a quien se le encomienda la construcción de la referida Piscina.

Lima, 31 de enero de 1946.

Pedro Aizcorbe Ríos. — Gerardo Alana. — Erasmo Arellano. — Guillermo Augusto Beltrán. — Gumercindo Calderón Cáceres. — Luis F. de las Casas. — Carlos Manuel Cox. — Walter F. Cruz. — Antonio Chacón. — Mario Chiabra. — Santiago Deza. — Ernesto Diez Canseco Yáñez. — J. Aníbal Fernández R. — Julio Garrido Malaver. — Carlos C. Godoy. — César Gongora Perea. — Manuel Gutierrez

Aliaga. — Emiliano Haro. — J. Agustín Haya de la Torre. — Fortunato Jara. — Fernando León de Vivero. — Jorge León Seminario. — Germán Linares. — Rómulo Meneses. — Albino Molina Sánchez. — Nicanor Mujica Alvarez Calderón. — Pedro E. Muñiz. — Julio Navarro. — José Orihuela. — Eduardo Osorio. — Antero Peralta. — Manuel Pérez León. — Javier Pulgar Vidal. — Sóstenes Reinoso. — Alfredo Saco Miró Quesada. — Luis Alberto Sánchez. — José Sandoval. — Alberto Santillana. — Hernán de los Santos García. — Malaquías Sarmiento. — Alberto A. Shepherd. — Antonio Silva Anamaria. — Luis Solís Rosas. — Benigno Solsol Eguren. — Fernando Tapia. — Ricardo Temoche. — J. R. Tuesta Ruiz. — Nicolás Vásquez. — Pedro Vilchez Buendía. — Mario Villacorta del Campo. — Andrés Yafac. — Emilio Zamalloa Gamio. — Fidel A. Zárate. — Julio Zelaya.

### Cámara de Diputados

Lima, 31 de enero de 1946.

A la Orden del Día por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Pulgar Vidal.

F. León de Vivero. — C. M. Cox. — A. Durand”.

El señor PRESIDENTE.— En debate el proyecto leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**—Aplíquese los fondos de la Cuenta Especial “Stadium de Huánuco-Construcción”, a la construcción de la Piscina “Franklin D. Roosevelt” en la ciudad de Huánuco”.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 1º.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artícu-

le leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado. Se va a dar lectura al artículo 2º último del proyecto.

El RELATOR leyó:

“Artículo 2º—El Poder Ejecutivo entregará los treinta mil soles oro a que ascienden los fondos antes citados a la Junta Transitoria Municipal de Huánuco a quien se le encomienda la construcción de la referida Piscina.

Dada, etc.”

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El señor PULGAR VIDAL.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado por Pachitea.

El señor PULGAR VIDAL.— Pido, señor Presidente, que pase a la Colegisladora sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar el pedido del señor Diputado Pulgar Vidal. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

**Revisión. — Venta de fertilizantes en todo el territorio de la República, por la Compañía Administradora del Guano**

“Presidencia del Senado

Lima, 17 de enero de 1946.

Of. N° 201.

Señor Presidente de la  
Cámara de Diputados

Tengo el agrado de remitir a usted, para su revisión por esa Cámara, co-

pia del proyecto de ley que previa dispensa del trámite de Comisión, aprobó el Senado, en sesión de ayer, a iniciativa de los señores Senadores que integran la Célula Parlamentaria Aprista y el Frente Democrático Nacional, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que encomiende a la Compañía Administradora del Guano, la venta de toda clase de fertilizantes en el territorio de la República, siempre que ella no se oponga a las Convenciones Internacionales de Comercio y Cooperación Interamericana, en cuanto concierne a los nitratos naturales.

Le renuevo, señor Presidente, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

José Gálvez.

#### Cámara de Diputados

Lima, 18 de enero de 1946.

A la Comisión Segunda de Hacienda.

F. León de Vivero.— A. Durand.— J. Pulgar Vidal”.

“La Célula Parlamentaria Aprista y los Senadores del Frente Democrático Nacional que suscriben,

Considerando:

Que por Resolución Suprema de 12 de noviembre de 1924, se encomendó a la Compañía Administradora del Guano, la venta exclusiva de toda clase de fertilizantes que puedan utilizarse en beneficio de la agricultura nacional;

Que por Resolución de 28 de mayo de 1931, se declaró libre la importación y venta en el País de toda clase de abonos;

Que a mérito de dicha disposición gubernativa, la distribución de nitratos chilenos realiza determinada firma comercial;

Que con el propósito de armonizar los convenios internacionales de comercio y cooperación interamericanos, con los intereses nacionales en favor de la agricultura, es necesario encomendar a la Compañía Administradora del Guano la venta y distribución de toda clase de fertilizantes en el territorio de la República, sin efectuar el libre comercio de los nitratos naturales y creando con este fin, en la mencionada Compañía, un Departamento del Salitre;

Presentan a la consideración del Senado, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º** — Autorízase al Poder Ejecutivo para que encomiende a la Compañía Administradora del Guano, la venta de toda clase de fertilizantes en el territorio de la República, siempre que ella no se oponga a las Convenciones Internacionales de Comercio y Cooperación Interamericanas, en cuanto concierne a los nitratos naturales.

**Artículo 2º**—Autorízase, igualmente, para crear en la Compañía Administradora del Guano un Departamento de Salitre, con el personal especializado en el comercio de fertilizantes.

**Artículo 3º**—Deróganse todas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente.

Dada, etc.

Lima, 15 de enero de 1946.

Luis E. Heysen.— Ramiro Priale. — Emilio Guimoye. — Julio Ernesto Portugal. — Julio de la Piedra. — Lino Muñoz. — Melchor G. Lozano. — Oscar F. Arrús. — Nicanor León Díaz. — César Enrique Pardo Mancebo. — Leoncio Elías Arboleda. — Antenor Orrego. — Alcides Spelucín. — Ernesto Montagne.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado.

Lima, 17 de enero de 1946.

A. Spelucín.— L. F. Ganoza Chopitea”.

“Cámara de Diputados

Comisión Segunda de  
Hacienda

Señor:

Ha venido en revisión del Senado un proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para encomendar a la Compañía Administradora del Guano la venta de toda clase de fertilizantes, siempre que ella no se oponga a las Convenciones Internacionales de Comercio y Cooperación Interamericana, en cuanto concierne a los nitratos naturales. Se le autoriza además para crear en dicha Compañía un Departamento de Salitre, con el personal especializado en el comercio de fertilizantes; y se derogan todas las leyes y dis-

posiciones que se opongan al referido proyecto.

El proyecto en revisión tiene por objeto favorecer a la agricultura nacional, ampliando las funciones de la Compañía Administradora del Guano, que actualmente está encargada de la explotación y venta de este abono natural, a fin de que pueda además distribuir y vender en la República toda clase de fertilizantes, inclusive los importados, sin afectar el libre comercio de nitratos naturales establecido por los Tratados Internacionales vigentes.

Vuestra Comisión Segunda de Hacienda, que ha estudiado detenidamente el proyecto, le presta su aprobación, pero considera que carece de objeto la excepción contenida en la segunda parte del artículo 1º; pues como no se le encomienda a la Compañía Administradora del Guano la venta de toda clase de fertilizantes con el carácter de exclusiva, no puede ella oponerse a ningún Tratado ni Convención Internacional. En cambio, debe sí derogarse expresamente la ley aprobada por el Congreso en la anterior Legislatura Extraordinaria, por la que se da fuerza de ley a la Resolución Suprema de 12 de noviembre de 1924, que establecía dicha exclusividad. De esta manera se satisface mejor el objetivo del proyecto.

Considera también vuestra Comisión que, para cautelar debidamente los intereses de la agricultura nacional, debe establecerse en la ley, que los fertilizantes e implementos necesarios para la distribución de los mismos, que importe la Compañía Administradora del Guano, estarán libres de toda clase de impuestos, gravámenes y derechos; así como que la Compañía venderá dichos fertilizantes a su precio de costo más una comisión que no excederá del 5% de dicho importe.

Finalmente, considera también vuestra Comisión que carece de objeto el artículo 2º del proyecto por cuanto la autorización que en él se establece está implícitamente contenida en el dispositivo del artículo 1º.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión Segunda de Hacienda os propone que aprobéis el siguiente proyecto sustitutorio:

“El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º** — Autorízase al Poder Ejecutivo para que faculte a la Compañía Administradora del Guano para

vender toda clase de fertilizantes en el territorio de la República.

**Artículo 2º**—Los fertilizantes e implementos necesarios para la distribución de los mismos, que importe la Compañía Administradora del Guano, estarán libres de toda clase de impuestos, gravámenes y derechos.

**Artículo 3º**—La Compañía Administradora del Guano venderá a los consumidores los fertilizantes que importe, al precio de costo más los gastos de flete, descarga, etc., más una comisión que no excederá del cinco por ciento sobre dicho importe.

**Artículo 4º**—Derógase la ley expedida el 31 de diciembre de 1945 y remitida al Poder Ejecutivo para su promulgación, que dió fuerza de ley a la resolución suprema de 12 de noviembre de 1924, y demás disposiciones que se opongán a la presente.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión”.

Lima, 23 de enero de 1946.

**Alberto A. Shepherd. — Donatilo Arellano. — Rómulo A. Parodi.**

#### Cámara de Diputados

Lima, 25 de enero de 1946.

A la orden del día por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Diez Canseco.

**F. León de Vivero. — C. M. Cox. — A. Durand”.**

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto venido en revisión, respecto del cual la Comisión Segunda de Hacienda propone uno sustitutorio. Rechazado que fuera el proyecto venido en revisión se procederá a debatir y votar el proyecto sustitutorio. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“Artículo 1º—Autorízase al Poder Ejecutivo para que encomiende a la Compañía Administradora del Guano, la venta de toda clase de fertilizantes en el territorio de la República, siempre que ella no se oponga a las Convenciones Internacionales de Comercio y Cooperación Interamericana, en cuanto concierne a los nitratos naturales”.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 1º.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido rechazado y con él todo el proyecto. Se va a votar el proyecto sustitutorio.

El RELATOR leyó:

“El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º** — Autorízase al Poder Ejecutivo para que faculte a la Compañía Administradora del Guano para vender toda clase de fertilizantes en el territorio de la República.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 1º.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado. Se va a dar lectura al artículo 2º.

El RELATOR leyó:

“Artículo 2º—Los fertilizantes e implementos necesarios para la distribución de los mismos, que importe la Compañía Administradora del Guano, estarán libres de toda clase de impuestos, gravámenes y derechos”.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado. Se va a dar lectura al artículo 3º.

El RELATOR leyó:

**“Artículo 3º—**La Compañía Administradora del Guano venderá a los consumidores los fertilizantes que importe, al precio de costo más los gastos de flete, descarga, etc., más una Comisión que no excederá del cinco por ciento sobre dicho importe”.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado. Se va a dar lectura al artículo 4º, último del proyecto.

El RELATOR leyó:

**“Artículo 4º—**Derógase la ley expedida el 31 de diciembre de 1945 y remitida al Poder Ejecutivo para su promulgación, que dió fuerza de ley a la resolución suprema de 12 de Noviembre de 1924, y demás disposiciones que se opongan a la presente.

Dada, etc.”

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El señor DIEZ CANSECO YAÑEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Daniel Carrión.

El señor DIEZ CANSECO.— Señor Presidente: Pido se consulte a la Cámara para que el proyecto aprobado pase a la colegisladora sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden que el proyecto aprobado pase a la Colegisladora sin esperar la aprobación del acta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

---

#### **Aumentando la pensión de montepío a doña Carmen Castaños viuda de Osoreo**

“Los Diputados del Frente Democrático, que suscriben,

Considerando:

Que don Roberto Osoreo prestó servicios a su patria defendiendo la integridad de su suelo y su honor en la Batalla de Miraflores y en la de San Pablo, en que fué vencedor, con el grado de Sargento Mayor de la Guardia Nacional y segundo Jefe de la Columna de Honor;

Que asimismo prestó servicios a la Nación por más de treinta años, como Receptor Fiscal de Contribuciones, y Prefecto de varias provincias, Diputado por Chota a la Asamblea Constituyente de 1883 y Administrador de Correos de Cajamarca, cargo en el que falleciera;

Que habiendo fallecido el 6 de septiembre de 1921 sin que existiese ley que reconociese a sus deudos derecho a montepío, la Resolución Legislativa 6053 vino a reconocer a su viuda doña Carmen Castaños, una modesta pensión de gracia;

Que dados los merecimientos del causante, lo tardío de la pensión y la avanzada edad de la viuda, es de toda justicia elevar el monto por el que ha sido concedida, teniendo en cuenta, además, el costo de la vida actual.

Proponen la siguiente Resolución Legislativa:

El Congreso, teniendo en cuenta los servicios prestados a la Nación por don Roberto Osoreo, ha resuelto elevar a ciento cincuenta soles mensuales la

pensión de montepío de que disfruta su viuda, doña Carmen Castaños.

Lima, 15 de enero de 1946.

Piden dispensa de trámite de Comisión.

**Fernando Belaúnde Terry.— J. B. Jiménez Camacho.— H. Eduardo de Amat.— Guillermo Luna Cartland. — Ernesto Merino Rivera.— E. Dammert Elguera.**

### **Cámara de Diputados**

Lima, 16 de enero de 1946.

A la orden del día por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Merino Rivera.

**F. León de Vivero.— A. Durand.— J. Pulgar Vidal”.**

El señor PRESIDENTE.— En debate el proyecto. Siendo la hora avanzada se levanta la sesión.

Eran las 9 h. p. m.

Por la Redacción.

**E. Araujo A.**

---

---

## 9ª. SESION

---

LUNES 4 DE FEBRERO DE 1946

---

PRESIDIDA POR LOS SEÑORES DOCTORES DON FERNANDO LEON DE VIVERO Y DON GUILLERMO LUNA CARTLAND

---

### SUMARIO

*PRIMERA HORA: Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. — Con asistencia del Gabinete Ministerial el señor Presidente del Consejo y Ministro de Salud Pública don Julio Ernesto Portugal expuso la política que piensa desarrollar el Gobierno. — SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA: Fué aprobada por unanimidad una moción de orden del día, presentada por la Célula Parlamentaria Aprista y que contaba con la adhesión de todos los sectores de la Cámara, por la que se expresa pública confianza al Presidente del Consejo de Ministros. — Fué aprobado el proyecto de ley por el que se aumenta la pensión de montepío de doña Carmen Castaños. — Igualmente, se aprobó el proyecto por el que se reconoce servicios a doña Isabel Carlevaro de Valdelomar. — Por unanimidad fué aprobado el informe presentado por el Diputado Tesorero, Ingeniero Luis F. de las Casas, relativo al movimiento del Presupuesto en los cinco dozavos comprendidos entre agosto y diciembre de 1945.—Sucesivamente y luego de algunas modificaciones la Cámara aprobó los doce artículos del proyecto sustitutorio presentado por la Comisión de Hacienda en el proyecto sobre construcciones escolares en toda la República. — La Cámara desechó una adición presentada por el Diputado por Bongará. — Se levantó la sesión.*

#### PRIMERA HORA:

Siendo las 5 hs. y 35' p.m. y actuando los señores SECRETARIOS COX y DURAND, se pasó lista, a la que respondieron los señores Luna Cartland, Pulgar Vidal, de las Casas, Aizcorbe Ríos, Alania, Alarco, Alvarado, Antúnez de Mayolo, Arellano (don Donatillo), Arellano (don Erasmo), Badani, Balbuena, Barra, Barreto, Belaúnde (don Javier), Beltrán, Berrío Márquez, Bull, Burga Hurtado, Bush, Calderón Cáceres, Caller, Callo Zevallos, Cárcamo, Carranza, Castillo, Cavero Egúsquiza, Coello Jara, Corpancho, Cruz, Chacón, Chiabra, Deza, Diez

Canseco Yáñez, Dongo, Dulanto, Eduardo de Amat, Escudero, Fernández, García Figallo, Garrido Malaver, Góngora Perea, González Iglesias, González Loli, Gorriti, Gutiérrez Aliaga, Haro, Haya de la Torre, Hidalgo Reyes, Hernández Mancebo, Iparraguirre, Jara, Jiménez Camacho, Jiménez Porras, León Seminario, Lumbreras, Macedo Mendoza, Manchego, Martirelli Tizón, Martínez, Meneses, Mendivil, Mendoza, Merino Rivera, Molina Sánchez, Mora Chávez, Muñiz, Navarro, Orihuela, Osoreo Villacorta, Osorio, Paiva, Pardo Lezameta, Parodi, Patiño Samudio, Peña Maceda, Peralta, Pérez Alcázar, Pérez León, Pinedo, Pinzás,

Ponce Ratto, Portocarrero Olave, Quirós, Reinosa, Rizo Patrón, Rodríguez Pastor, Rodríguez Bengifo, Rodríguez (don Segundo Sergio), Rodríguez Taffur, Roy, Saco Miró Quesada, Sánchez, Sánchez Palacios, Sandoval, Santillana, Sarmiento, Shepherd, Solari y Hurtado, Solís Rosas, Solsol Eguren, Tapia, Temoche, Torres Belón, Tuesta, Vásquez, Vélchez Buendía, Villacorta del Campo, Villanueva Pinillos, Yafac, Zaa, Zamalloa, Zárate y Zelaya.

Faltaron a la lista, sin aviso, los señores: Monge, Aguila, Arévalo, Bernardo Málaga, Dammert Elguera, Díaz Dulanto, Escalante, Godoy, Mujica Alvarez Calderón, Peña Prado, Pretel Vidal, Salcedo y Valderrama.

Con aviso, el señor Santos García.

Por enfermedad, los señores Linares y Silva Anamaría.

Con licencia, los señores: Alemán Luna, Belaúnde Terry, Fernández Hernani, Montesinos y Quiñones Arizola.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún señor Representante hace observación al Acta se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

---

(En este momento ingresan los miembros del Gabinete a la Sala y en la galería se producen grandes y prolongados aplausos).

---

El señor PRESIDENTE.— Para el objeto de dejar cumplida la disposición que contiene el artículo 167º de la Constitución del Estado, puede hacer uso de la palabra el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, doctor Julio Ernesto Portugal.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS.— Señor Presidente, señores Representantes: Con profunda emoción me presento ante vosotros para exponeros, en líneas generales, en cumplimiento del artículo

167º de la Constitución del Estado, las orientaciones de la política que tiene el propósito de seguir el Gobierno del cual ha entrado a formar parte el Gabinete que presido y en nombre del cual os hablo.

El 10 de junio de 1945 el pueblo peruano tuvo oportunidad de elegir a sus gobernantes de acuerdo con sus más caros deseos de bien público y de democracia efectiva. La nueva era iniciada el 28 de Julio último, tuvo un profundo significado: La sustitución de unos gobernantes por otros y aunque estos derivaran ya su mandato de la voluntad popular, no era todo lo que deseaba el pueblo, que es el verdadero soberano. En el Perú, como en todo el mundo, la guerra ascendió el deseo de renovación y la legítima ansia de justicia social, para la satisfacción de los cuales el certero instinto de la ciudadanía acudió al llamado del Frente Democrático Nacional. Y he dicho que ese instinto fué certero porque para satisfacer los anhelos populares era menester la voluntad de trabajo y el espíritu de sacrificio de los que integraron el Frente Democrático Nacional, ya fuesen grupo organizados como el Partido del Pueblo y otros, o ya individuos no afiliados a agrupación política alguna.

Era necesario también un claro plan de acción general, capaz de aglutinar los esfuerzos hacia una meta conocida: la democracia y la juridicidad; y ese plan estuvo contenido en el Memorándum de La Paz y en la plataforma política del Frente, cuyos postulados, que satisficieron a los electores, tienen plena validez ahora y deben seguir teniéndola, durante el actual período gubernativo que preside el doctor Bustamante y Rivero.

El Frente Democrático Nacional, que agrupó a las mayorías nacionales, y el Candidato Presidencial que obtuvo su voto, patrocinaron una política de libertad y unidad para todos los peruanos, sin exclusiones de ninguna clase; y el Partido del Pueblo — la agrupación política más numerosa y mejor organizada del país, — con generosidad y clara comprensión del momento histórico, apoyó esa tesis convencido— como lo afirmó Haya de la Torre con penetrante apreciación de la realidad nacional — de que la democracia surge del juego de las doctrinas e intere-

ses opuestos, capaces de conciliarse en bien del país.

En los seis meses de vida del actual Régimen, que fundamentalmente han sido de experimentación y estudio, el Gobierno ha venido cumpliendo los postulados básicos de su política, dentro de las dificultades inherentes a toda etapa de reajuste institucional. La transición anunciada por el señor Presidente de la República, en sus documentos electorales, no es tan fácil de realizar de improviso por lo mismo que ella representa una pugna entre el peso de la inercia que trata de dar continuidad al pasado y la fuerza innovadora que propicia el cambio de sistema. El retorno a la democracia ha traído consigo muchos problemas prácticos, que es necesario abordar con sagacidad y, a la vez, con entereza, evitando por igual el uso inmoderado de las libertades establecidas y la reaparición de restricciones que, al amparo del concepto de "orden público", suelen servir únicamente para mutilar la verdadera libertad. Toda transición, para que no desquicie los fundamentos institucionales y económicos del país, debe ser gradual y equilibradamente dirigida, sin apresuramientos que pongan a la Nación en trance de improvisación temeraria, pero lo suficiente dinámica y fervorosa como para determinar el resurgimiento del Perú, tonificando su conciencia cívica y creando la riqueza que solvente la justicia social que anhela nuestro pueblo. (Grandes aplausos).

No es tarea fácil armonizar el defectuoso instrumento del Estado de otras épocas, que suscita reacciones no siempre idénticas en los diversos sectores de la nacionalidad, con el ritmo de la hora actual. En una democracia es menester sintonizar las diversas tendencias para que las minorías puedan marchar al mismo paso que las mayorías. Ello implica cesiones recíprocas y transigencias patrióticas para lograr una unidad que permita marchar segura y serenamente hacia adelante, sin más luchas que las que surjan del debate ideológico y sin divisiones fratricidas que puedan esterilizar las determinaciones más generosas, creando zozobras y entorpeciendo el logro de las altas finalidades del Estado. Después de 6 meses de experiencia cautelosa el Gabinete que nos ha precedido, dejó patrióticamente en libertad al

Jefe del Estado, a fin de que él pudiese proceder a una nueva composición del Ejecutivo, con miras a una mejor coordinación de las fuerzas políticas del país. La combinación ministerial que presido, responde a este deseo. En el actual Gabinete, el Partido del Pueblo, por primera vez en la historia patria, ingresa al Ejecutivo, con tres de las Carteras más importantes, para compartir la responsabilidad del Gobierno con hombres del Frente Democrático Nacional y con representantes de otros sectores. El señor Presidente de la República y yo, confiamos en que el Congreso y el Pueblo peruano presten su más amplio apoyo a este Gabinete que responde a la necesidad, repito, de reajustar la conformación del Ejecutivo con el propósito de garantizar mejor la continuidad y efectividad de su actuación dentro de su órbita constitucional y de lograr una más estrecha colaboración con el Poder Legislativo.

La nueva combinación ministerial refuerza los postulados del Frente Democrático Nacional, ya que no importa gobierno de Partido sino espíritu de unión nacional. La incorporación al Ejecutivo del Partido del Pueblo garantiza una mejor coordinación de los diversos sectores del Frente Democrático Nacional y una más natural distribución de la responsabilidad del Gobierno.

Fijadas así las orientaciones políticas del Gabinete que presido, voy a permitirme exponer, en términos generales, el plan de trabajo que mis compañeros y yo nos proponemos seguir. Con tal fin, los señores Ministros han tenido la amabilidad de exponerme sus puntos de vista que coordinados expreso a continuación:

### Relaciones Exteriores y Culto

En materia de política exterior, el Gobierno continuará la del actual régimen, en el sentido de procurar el más perfecto entendimiento con los demás Estados, fundada en el respeto mutuo y en la observancia de los compromisos internacionales, poniendo especial empeño en robustecer el sistema interamericano.

Con el fin de acentuar aún más, el tono amistoso de nuestras relaciones internacionales, debemos superar los obstáculos que puedan contrariar nues-

tros anhelos de buena vecindad continental y desarrollar un intenso plan de acuerdos comerciales que, despertando el interés recíproco entre los pueblos, sirva al propósito de una mayor vinculación.

El intercambio cultural y, principalmente el acercamiento de las juventudes, estimulados por pactos bilaterales que contemplan la fisonomía peculiar y las necesidades espirituales de cada uno de los pueblos, será otro de los medios de que se valdrá el Gobierno para vigorizar su política de convivencia pacífica, con las demás naciones y, particularmente, con las americanas.

El Gobierno estima que la designación del Perú como miembro del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas es un hecho de gran importancia y se propone actuar en él, consciente de la responsabilidad que significa encarar y tratar de resolver los graves problemas de solidaridad y de justicia social que preocupan a la Humanidad. Dentro de la situación alcanzada por nuestro país en la organización política mundial, el Gobierno cultivará las mejores relaciones con todos los pueblos que la integran en el convencimiento de que, una franca y amplia amistad, inspirada en comunes ideales democráticos y de seguridad y bienestar generales, constituye la base más firme del régimen de las Naciones Unidas. El Perú prestará su cooperación decidida a las reuniones y actos internacionales que se convoquen con estos propósitos y trabajará, desde los puestos que le toque desempeñar, en las trascendentales tareas del nuevo organismo mundial.

En lo que se refiere a las relaciones entre la Iglesia y el Estado, el Gobierno pondrá especial cuidado en sostenerlas dentro del ambiente de cordialidad y de recíproca consideración en que hasta hoy se ha desenvuelto.

### **Gobierno y Policía**

Es el propósito del Gobierno designar una Comisión encargada de estudiar un proyecto de nueva Ley Orgánica de autoridades políticas que reemplace la antigua ley de organización interior de la República, que data de 1857 y cuyas disposiciones se hallan, en su mayoría, derogadas por una Legislación dispersa. Mientras tanto, continuará la política de proveer los

cargos de Prefectos y Sub-Prefectos que aún no han sido reemplazados, en una forma cauta que garantice la mayor eficacia e imparcialidad en tan importantes cargos. Desde ahora el Gabinete declara públicamente que las elecciones complementarias de junio próximo estarán rodeadas de las máximas garantías para todos los sectores y que el Gobierno observará una actitud absolutamente imparcial.

Por el Ministerio de Gobierno se estudiarán todos los proyectos elaborados por Comisiones especiales, principalmente los referentes al tráfico y correos. Con relación a este último problema, lo que se persigue es aumentar la rapidez del servicio, dentro de las máximas seguridades y garantías, para lo cual se ha contratado a técnicos canadienses.

Preocupa, también, al Gobierno el mejoramiento y la reparación de las líneas telegráficas y la rectificación de las postas establecidas. El Gobierno propenderá a la máxima tecnificación de la policía y del Cuerpo de Investigaciones y se ha elaborado un proyecto de Estatuto de la Institución Policial, que próximamente será enviado al Parlamento, y que comprende las siguientes materias: organización, situación, ascensos y recompensas, sueldos, gratificaciones y pensiones. Igualmente se estudiará un proyecto de seguro antituberculoso para la Policía.

El Gabinete considera urgente la creación de un departamento nacional de identificación civil, que no se halle a cargo de la policía, ya que su finalidad primordial no es identificar a los delincuentes, para que funcionen en forma independiente y de acuerdo con los datos de los Registros Civiles y los que suministran los archivos del Jurado Nacional de Elecciones. El proyecto respectivo se halla en estudio.

El Ministerio de Gobierno estudia un proyecto de ley orgánica de Municipalidades, elaborado por la Comisión nombrada por Resolución Suprema de 15 de octubre de 1945; y espera el proyecto que la misma Comisión deberá presentar, relativo a la ley electoral municipal. Ambos proyectos se remitirán al Parlamento como una contribución del Ejecutivo, a fin de ser coordinado con las iniciativas que, sobre el particular, ha presentado a la Cámara la Célula Parlamentaria Aprista.

## Justicia y Trabajo

El Gobierno tiene el propósito de realzar la dignidad y dar la mayor importancia a los funcionarios judiciales, estableciendo ascensos en la carrera judicial y propendiendo al mejoramiento de las remuneraciones pertinentes. La necesidad de obtener una rápida y eficiente administración de justicia se está estudiando por las Comisiones correspondientes de la reforma procesal; y en lo que se refiere al régimen de prisiones se está planeando su modernización con criterio técnico.

Están muy adelantados los trabajos del anteproyecto del Estatuto Civil del Empleado Público que pronto será sometido a la consideración de la Cámaras Legislativas. Asimismo, se está organizando un sistema moderno de estadística para llevar eficientemente los controles necesarios.

El Gobierno se propone estudiar con empeño todo lo que se refiere a la organización del trabajo. No cree este Ministerio que el mejoramiento de la clase trabajadora se consiga con simples alzas de salarios, que muchas veces determinan el encarecimiento de la vida sin beneficio alguno para los asalariados, ya que la elevación de los costos de producción se refleja en el alza del costo de la vida. Al respecto piensa realizar un estudio más amplio del asunto para sugerir una política que concilie los intereses del capital y el trabajo en la producción del problema social, a fin de que se garantice a los trabajadores una vida digna y decorosa, a la vez que se otorgue a las empresas las facilidades necesarias para su desarrollo, evitándose conflictos y reclamos que muchas veces tienen su origen en una inadecuada Legislación Social. Es propósito del Gobierno desarrollar una metódica política social, mejorando la estructuración de los organismos estadales encargados de la protección de los trabajadores y de la solución de los conflictos obrero-patronales. Igualmente persiste el propósito de intensificar las investigaciones en orden al régimen de salarios, la seguridad industrial, los seguros sociales, etc., como base de una nueva legislación sobre la materia. Asimismo, es propósito del Gobierno afrontar decididamente la adecuada solución del problema indígena.

## Institutos Armados

En lo que se refiere al Ejército, a la Marina y a la Aviación, el Gobierno tiene el propósito de modernizar la legislación militar y de estimular una mayor coordinación entre los Institutos, intensificando la instrucción técnica y tonificando la disciplina y la moral, a fin de que las fuerzas armadas se dediquen exclusivamente, a sus nobles labores específicas, en resguardo de la integridad y la seguridad nacionales.

El Gobierno se propone, también, tomar las medidas necesarias para que las fuerzas armadas de la Nación modernicen sus elementos materiales, a fin de ponerlas en el más alto nivel de eficiencia, tanto dentro de su finalidad básica de defensa nacional, como para colaborar debidamente en los planes coordinados de Defensa Continental.

Con relación a la Marina, el Gobierno ya ha estudiado y procurará la modernización de la flota de acuerdo con la técnica moderna; y velará por la ampliación de los arsenales, escuelas y bases. El Gobierno impulsará también el incremento de la Marina mercante.

Respecto a la Aviación, el Gobierno, además de los programas comunes a los Institutos Armados, propenderá a la construcción del mayor número de campos de aterrizaje, tanto para usos de defensa como para la aviación comercial, sobre todo en la zona del Oriente, ya que este medio es el más eficaz para un mejor enlace con esas apartadas regiones.

Se estimulará, asimismo, el incremento del transporte comercial aéreo, nacional e internacional, por medio de una adecuada legislación.

Se ampliará la capacidad del servicio aero-fotográfico nacional con el fin de acelerar el conocimiento geográfico del país y el inventario de los recursos nacionales, colaborando así con la producción de mapas aero-fotográficos a gran escala para el uso en obras públicas y estudios regionales con las actividades cartográficas a pequeña escala que los Ministerios de Guerra y de Marina ejercen, por intermedio del Instituto Geográfico Militar y el Servicio Hidrográfico respectivamente.

## Hacienda y Comercio

Los principales problemas que afronta al presente el Ministerio de Hacienda

da se pueden agrupar en tres rubros: Los de orden hacendario, los de orden económico nacional y los de orden administrativo interno.

En el orden hacendario deben señalarse los siguientes:

**Liquidación del Presupuesto de 1945.**

—El déficit correspondiente a este ejercicio se puede estimar en unos 40 millones de soles, cifra inferior en 10 millones a la prevista en agosto pasado. La reducción se debe al aumento de los ingresos y a la reducción de los egresos en el segundo semestre con relación al primero. Esta situación puede desmejorar en el caso de ejecutarse las leyes que disponen de la totalidad de las partidas destinadas a obras públicas mediante el empoce de los saldos respectivos y de otros sobrantes en la Caja de Depósitos y Consignaciones. Debe advertirse no obstante, que este gasto es más grave como acentuación de un mal precedente que por sus consecuencias inmediatas.

**Presupuesto de 1946.**—Pende ante la Cámara de Diputados el proyecto remitido el 9 de noviembre de 1945 por 648 millones de soles y aumentado luego a unos 680 millones. El balance de este Presupuesto depende de dos hechos: la aprobación de las leyes tributarias, también pendientes ante las Cámaras, y mejores rendimientos de las administraciones tributaria y recaudadora, a las cuales se les ha asignado mayores créditos destinados a la ampliación y mejor pago de sus servicios.

**Presupuesto prorrogado de 1945.**—De conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, el Gobierno comunicó a las Cámaras el 15 del presente, que no haría uso de la autorización conferida en la Ley N° 10344 facultándolo a dar cumplimiento a las leyes que deberán regir desde el primero de enero de 1946 referentes principalmente a aumentos de haberes, ya que, sin las nuevas leyes tributarias, no podría atender tales mayores gastos. La prórroga presupuestal trae así una postergación de expectativas de numerosos servidores del Estado, a parte de las dificultades administrativas consiguientes a una doble ley de presupuesto en 1946.

**Financiación de obras públicas.**—En el presupuesto no se encuentran incluídas, como es natural, las inversiones en caminos, saneamiento, irrigaciones, vivienda, locales escolares y

obras públicas de gran aliento, todas las cuales dependen de una financiación independiente que aún no ha sido definida. El aumento presupuestal se debe principalmente al crecimiento y mejor remuneración de los servicios administrativos.

**Operaciones del Tesoro y Relaciones con el Banco Central de Reserva del Perú.**—Con relación a las operaciones y a las relaciones con el Banco de Reserva del Perú, me refiero a los pertinentes proyectos de ley remitidos por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados con fecha 24 de octubre de 1945, todos tendientes a regular las relaciones del Estado con el citado Banco y a poner término al sistema inflatorio. En lo que se refiere al nuevo contrato que debe formular con la Caja de Depósitos y Consignaciones no creo necesario hacer hincapié por ser problema que el Congreso conoce ampliamente.

**Crédito Exterior.**—Las exposiciones realizadas sobre el particular por el ex-Ministro señor Montero, ante las Cámaras Legislativas y el proyecto de ley remitido por el Ejecutivo, solicitando autorización al Congreso para formular una oferta de pago a los bonistas, hacen innecesaria una extensa exposición sobre la materia. Con la pertinente autorización del Parlamento será posible restablecer nuestro crédito externo. Posteriormente, con la solicitud de los capitales prometido por el Banco de Importaciones y Exportaciones de los Estados Unidos y la inversión en nuestro país de capitales privados norteamericanos, el porvenir del Perú puede mirarse con confianza. Es propósito del actual Gabinete no omitir esfuerzo para que se mantenga la conciencia pública en el crédito y en la gestión hacendaria del Gobierno, continuándose la política ya iniciada de reorganización y moralización de algunos organismos administrativos, de puntual cumplimiento en el pago de las obligaciones y servicios del Estado y de estímulo a la iniciativa privada y al espíritu de empresa.

En el orden económico nacional se deben señalar los siguientes acápites:

**Control del Comercio Exterior.**—La política seguida hasta hoy ha sido la de ampliar las posibilidades del comercio importador autorizando el mayor volumen posible de los permisos solicitados. Persigue el control para regular la demanda y canalizar hacia lo

necesario y útil las posibilidades de nuestra importación, sin introducir elementos discriminativos en los cambios por razón de mercaderías o países. Para la exportación se ha mantenido el sistema de la venta o promesa de venta de divisas a bancos locales antes del embarque del producto, sin castigo alguno en valores ni tipos de cambio. La atención durante los últimos meses de mayores volúmenes y valores de importación, así como el pago de obligaciones particulares y públicos con el exterior (préstamos y arriendos por 666,666.00 dólares al mes, por ejemplo) no han influido sensiblemente en el fondo de divisas del Banco Central de Reserva, el que se ha mantenido alrededor de los 15 millones de dólares. Con el ingreso de nuevos capitales y con el desarrollo de industrias de exportación como azúcar, plata, pescado, petróleo y otros, es verosímil que pueden atenuarse y quizá suprimirse los sistemas de control.

**Protección a la industria nacional.**— Las solicitudes formuladas por organismos representativos en este sentido serán consideradas por el Gobierno sin negar las ideas expuestas ni ocasionar daño o perjuicio a la población consumidora. Tal es el caso de la industria del caucho natural y de la manufactura de llantas por ejemplo, en que los legítimos intereses de productores y consumidores reclaman la visión unitaria del Gobierno. Otro tanto debe decirse respecto a la industria del cemento, del cobre, etc., nacidas unas durante la guerra mundial y otras anteriormente, pero a todas las cuales ha traído este conflicto nuevas perspectivas que deben ser consideradas.

**Control de precios.**— La Oficina respectiva ha sido ampliada y reforzada para darle intervención en nuevos campos y extenderla fuera de la capital, aunque manteniendo siempre la excepción respecto a subsistencias y a artículos farmacéuticos que controlan las Municipalidades y el Ministerio de Salud Pública, respectivamente. El control es indispensable dentro de la política de crecimiento de los gastos públicos y de mejora de haberes, hasta tanto el aumento de la producción de la importación y la fluidez de la distribución, restablezca un equilibrio funcional.

**Convenios Comerciales.**— Los principales convenios comerciales con los Estados Unidos han concluido o están

por terminar: metales, algodón, caucho, rotenona, etc. Parece indispensable estudiar de inmediato la situación que para estas industrias se presentará en uno u otro momento. La Comisión Mixta Peruano-Chilena ha concluido la elaboración de un anteproyecto de tratado comercial entre ambos países.

**Corporación del Santa.**—El Gobierno considera favorablemente el pedido de esta entidad referente a la financiación de plantas complementarias, así como sobre la participación del capital privado en tales entidades. Igualmente está pronto a conceder la garantía del Estado en los vales representativos del precio de los generadores hidroeléctricos contratados con las Westinghouse. Como estos equipos son decisivos para cumplir el programa industrial de la Corporación — de vital importancia para el País — el Gobierno está dispuesto a seguir prestando a esta entidad la ayuda material y moral que fuere necesaria.

Los puntos de vista expuestos sobre política hacendaria no implican aún el vasto plan económico y financiero que el País reclama y que el Gobierno juzga indispensable llevar a cabo para el bienestar nacional. Consecuente con el criterio expresado, tanto por el Poder Ejecutivo como por el Poder Legislativo, dicho plan no puede ser el fruto de la apreciación, los conocimientos o los propósitos de un hombre o de un grupo de ciudadanos. El debe ser el resultado de una amplia, libre y concienzuda consulta a todos los elementos que constituyen la base de la riqueza nacional — Estado, Capital y Trabajo, — reunidos en un cuerpo ad hoc, en el Congreso Económico Nacional, cuya organización será materia de la decisión legislativa.

Las medidas hacendarias esbozadas ahora, son de aplicación inmediata y presuponen un criterio de continuidad indispensable en todo régimen organizado e implican un programa de realizaciones previas al plan que el Congreso Económico Nacional propondrá al Ejecutivo como resultado de sus deliberaciones. En el orden administrativo precisa una reorganización de los varios organismos del Ministerio de Hacienda para darles sistema y flexibilidad, dentro de un nuevo local, — cuya financiación se estudiará. Preocupación también al Gobierno la formula-

ción de un Código de Impuestos, que reemplace la actual y dispersa legislación tributaria, la fijación de normas para los gastos públicos y la reforma de las leyes de presupuesto de contraloría, que son fundamentales para una acertada acción fiscal.

La reforma de la Compañía Peruana de Vapores permitirá encarar, con criterio a la vez comercial y de servicio público, al transporte a lo largo de nuestra costa, con total independencia de los servicios mercantes internacionales.

**Estadística Nacional.**—Preocupación fundamental del Gobierno será la ampliación y tecnificación de los servicios estadísticos, que pueden considerarse como el pivote de la acción gubernamental en todos los órdenes de la vida del país. Aunque en los últimos años se ha logrado algún progreso en el campo estadístico, ese progreso casi se ha limitado a la estadística demográfica con la realización del Censo Nacional de 1940. La estadística económica y económico-social ha sido descuidada por los gobiernos anteriores, no obstante que la Ley N° 7567, de 5 de agosto de 1932, fijó pautas modernas en muchos aspectos. Precisa organizar de inmediato el Consejo Superior de Estadística, descentralizando los servicios para su mayor eficacia dentro de una adecuada coordinación. La organización de un completo programa estadístico supone la revisión de las vigentes leyes de la materia, la dación de otras nuevas, la organización del Consejo Superior de Estadística y el reajuste de la Dirección General de Estadística.

La tecnificación de las dependencias y la planificación de los servicios es labor ardua y de varios años, razón por la cual en el presente año se darán sólo los pasos más necesarios sobre el particular. El programa inmediato sería la preparación de un anteproyecto de una nueva ley orgánica de estadística, la reorganización de los registros de estado civil, la formulación de un proyecto de ley orgánica y censos nacionales e impuestos estadísticos, el estudio de una nueva demarcación territorial sobre bases estadísticas, la publicación de los volúmenes complementarios del Censo de 1940, la investigación pre-censal, agrícola y ganadera, el levantamiento de los censos industriales y comerciales de las provincias de Lima y Callao, el impulso de

los estudios estadísticos, económicos financieros y sociales, la obtención de becas de perfeccionamiento en el extranjero para la capacitación de funcionarios, el estudio de la participación del Perú en el Censo Continental de 1950 y de la colaboración de nuestro país con el Instituto Interamericano de Estadística.

### Fomento y Obras Públicas

Preocupación especialísima del Gobierno será también la de llevar a cabo el tan ansiado plan de irrigación integral, que debió ser en el pasado el fundamento decisivo del desarrollo social y económico del País y que será, en el porvenir, una de las bases más sólidas de su grandeza y felicidad. A este respecto la Célula Parlamentaria Aprista ha presentado un proyecto, creando el Servicio Nacional de Irrigación y el Frente Democrático Nacional tiene otro proyecto creando la Comisión Nacional de Irrigación, actualmente en estudio de las Comisiones pertinentes del Senado. El Ministerio de Fomento prestará su decidido apoyo a esta idea que contribuirá a solucionar, en forma permanente, los problemas alimenticios y agrarios.

La política de vialidad que se propone seguir el Gobierno enfocará el estudio y realización de un plan integral de comunicaciones que contemple la mejor coordinación entre los ferrocarriles, carreteras y caminos de herraduras, tan necesarios para unir los pueblos de nuestras serranías y la selva de modo que se satisfagan, en forma eficiente, las necesidades sociales, económicas y estratégicas.

Dentro de este plan se comprenderá tanto la construcción de nuevas vías como el mejoramiento de las existentes, teniendo presente que se deberá dar prioridad a aquellos que han de representar una más rápida distribución de los productos alimenticios y de primera necesidad.

Al igual que el programa de irrigación, la confección de este plan de vialidad estará respaldado por las rentas necesarias para su financiación.

Razones de economía nacional e internacional aconsejan prestar atención inmediata a la exploración y aprovechamiento de nuestros yacimientos petrolíferos.

El actual régimen ha prestado preferente atención al grave problema de

la vivienda, creando la Corporación Nacional de la Vivienda y emprendiendo de inmediato la construcción de la primera Unidad Vecinal en Lima. El Ministerio tendrá interés en extender este beneficio a otros centros poblados que así lo requieran, siempre teniendo en cuenta no congestionar las ciudades en perjuicio de las actividades agrarias. Completando estos propósitos el Gobierno presentará un proyecto de ley que resuelva el problema nacional de saneamiento de las ciudades.

Para la ejecución de los vastos planes de obras públicas es preciso que existan los materiales necesarios. El Gobierno propiciará la creación de esta clase de industrias complementarias. Mientras tanto, para abastecer las necesidades actuales, el Ministerio procurará el ingreso al País de aquellos materiales que falten o sean insuficientes.

Asimismo, propenderá a la implantación de todas aquellas industrias que contribuyan a solucionar los problemas de la agricultura, tales como abonos, explosivos, implementos agrícolas, cemento, productos químicos, etc.

En relación a la minería nacional, el Gobierno cree un deber fundamental la vitalización de la pequeña minería, cuyos derechos estarán más justamente amparados con la nueva legislación minera, ya en estudio; y, cooperando con las empresas mineras extranjeras, para su mayor desarrollo, el País logrará los beneficios técnicos, sociales y económicos a que tiene derecho.

De inmediato se activarán las labores de protección minera, en especial de los minerales radio activos. Asimismo, la confección de la Carta Geológica Nacional. Irá, también, a una intensificación de la producción aurífera y carbonera.

Dada la enorme potencialidad hidroeléctrica de nuestro país, es imperioso iniciar en forma efectiva un plan de aprovechamiento de esa energía con fines industriales, incluyendo en todos los proyectos de irrigación, como parte integrante, el desarrollo de la energía disponible. Dada la diversidad de nuestras zonas, al no poder aprovecharse las fuentes naturales de energía hidroeléctrica, se solucionarán los problemas con plantas termo-eléctricas, haciéndose los estudios comparativos económicos al respecto, para proveer el alumbrado a las ciudades.

Con una consecuencia de los planes de irrigación y vialidad que tendrán, por sobre todo, la finalidad de abastecimiento de productos alimenticios y de primera necesidad, se desprende la urgencia de habilitar puertos para el servicio del pequeño cabotaje que permitan el transporte económico de los centros de consumo. Se dará conclusión a los trabajos del ferrocarril a Matarani habilitando ese puerto.

Se dotará al puerto del Callao con todas las obras adicionales que el aumento del movimiento marítimo está demandando. Se propenderá a la conservación y mejoramiento de los muelles existentes.

Además de un Departamento Central de Contabilidad y Costos y otro de Almacenes y Talleres, se creará una Dirección de Petróleo con los siguientes departamentos: De Información y Estadística, de Investigaciones y Ensayos, de Publicidad y Legal.

### Educación Pública

Será acentuada a la organización técnica de la enseñanza en sus diversos grados, multiplicándose las escuelas industriales y creándose Institutos Politécnicos Nacionales y Regionales.

Se establecerá sobre bases nuevas la educación del campesinado, en perfecta coordinación de servicios entre los Ministerios de Salud Pública, Agricultura y Educación, lo que permitirá una enseñanza de gran utilidad, para niños y adultos, de carácter sanitario y agropecuario.

A la dispersión actual de las escuelas rurales seguirá un plan de estructuración por áreas sociogeográficas. Una escuela núcleo atraerá en su torno un número variable de escuelas elementales, que recibirán de aquella constante perfeccionamiento y cuidado.

Las áreas escolares del campesinado serán delimitadas, previo estudio, habiéndose comenzado a hacerlo en las correspondientes a las hojas del Lago Titicaca y en el río Mantaro.

Uno de los problemas más importantes en el Ramo de Educación, cuya solución es urgente, es el relativo a la construcción de locales escolares y ampliación y mejoramiento de los existentes. Debe contemplarse un plan integral que se desarrollará en varios años.

En el orden cultural, se contempla un vasto programa de desarrollo de las Instituciones existentes, como Bibliotecas y Museos, Escuelas de Bellas Artes, Orquesta Sinfónica, etc., así como la creación de otros como la Escuela Nacional de Arte Escénico, el Instituto Libre de Arte Peruano, el Conservatorio Nacional de Música, el Museo de Cultura Peruana, etc.

Se dedicará especial atención al progreso de la ciencia, protegiéndose las investigaciones que se realicen en el Perú, para un mejor conocimiento, no sólo del medio físico sino también, del hombre y de la sociedad en que vivimos.

### Agricultura

Entre los problemas más urgentes figura el de la producción alimenticia que requiere acción inmediata y enérgica.

Es necesario aumentar el rendimiento unitario de las actuales tierras de cultivo donde quiera que se encuentren e, igualmente indispensable, incorporarla al riego parte de los trece millones de hectáreas de tierra sin riego, dedicadas a pastoreo, que hoy producen rendimientos económicos insignificantes.

Debe desaparecer el sentido de la división natural de Costa, Sierra y Montaña y adoptarse la división regional por zonas geo-económicas, en cuanto se quiera considerar la necesidad de realizar determinados cultivos industriales o alimenticios.

Necesitamos tanto azúcar como algodón o barbasco, pero necesitamos, también, que todas las fuerzas que explotan el suelo nacional comprendan que es indispensable concurrir a la solución del problema alimenticio, cuya prioridad no requiere discusión.

No es el problema simplemente de área de cultivo, también lo es técnico, de circulación y de poder adquisitivo. La tierra, los capitales y el crédito deberán estar a disposición del agricultor grande o pequeño.

Los medios de distribución, almacenes, transportes y mercados deberán regularizarse convenientemente en forma que cada cual tenga la participación que en el ejercicio normal de una actividad lícita le corresponde.

El Gobierno sabrá respetar los principios económicos normales, pero por ningún motivo podrá tolerar que ter-

giversándose este concepto se especule con la miseria y el hambre del pueblo.

Se ha tejido alrededor del problema alimenticio un enmarañado mecanismo, bajo el cual se ha cobijado la especulación. Es nuestro propósito restablecer el comercio libre, después de fijar la responsabilidad de los comerciantes deshonestos. Seremos guardianes celosos e irreductibles del bienestar público, y así como hemos luchado por las libertades democráticas, lucharemos por la libertad económica de los humildes. (Grandes aplausos).

Es indispensable orientar la agricultura del país con carácter estrictamente regional. Deben auspiciarse ampliamente en cada zona los cultivos que técnica y económicamente sean recomendables. En contraposición, deben impedirse aquellos cultivos que, por experiencias, dan resultados negativos en ciertas zonas. Comprende esta consideración, el estudio de nuevas especies, fundamentalmente alimenticias que puedan ser introducidas al cultivo industrial. La pequeña agricultura debe recibir especial ayuda, tanto técnica como económica. La ayuda económica comprenderá los trabajos de extensión agrícola. Esta actividad ya iniciada con buenos resultados, deberá intensificarse y aún conectarse apropiadamente con las funciones del Ministerio de Salud Pública encargado de difundir enseñanza técnica en el país.

La ayuda económica implica estudiar el mejoramiento del crédito agrícola en tal forma que se faciliten al máximo los préstamos al pequeño agricultor; impidiéndose la intromisión de los especuladores del crédito.

Considerando el valor total de la producción agropecuaria nacional, que excede de mil quinientos millones de soles al año, es notoria la insuficiencia de nuestro organismo oficial de crédito agrícola, el que deberá ser reforzado sin mayor dilación.

El Ministerio de Agricultura, por su parte, debe incrementar lo que podría llamarse el "Crédito de Trabajo", o sea facilitar al agricultor semillas, implementos de cosecha y de trilla y maquinarias de labranza en general depositada en centros locales, con cargo de que el agricultor sólo reintegre al fin de la cosecha el costo exacto de la ayuda prestada.

Es indispensable organizar localmente la producción agrícola de modo tal

que el producto bruto sea industrializado hasta donde sea posible en la misma región. De este modo se lograría restringir el transporte costoso de materia bruta que, frecuentemente, es manufacturada en regiones más o menos alejadas.

Todo trabajo de fomento agrícola deberá contemplarse con sentido integral, o sea con un conocimiento previo de las necesidades del consumo directo del producto elaborado, así como de lo relativo a precios y transporte.

Debe intensificarse la experimentación agrícola, dotándose al organismo pertinente de todos los elementos necesarios para su mejor funcionamiento. Hay que prestar especial atención a ciertos aspectos muy importantes, tales como el mejoramiento de las semillas, el abonamiento, el combate de plagas y enfermedades, la defensa del suelo, etc. Estas medidas deben redundar en aumento de los rendimientos unitarios y, como consecuencia, en la reducción del costo de producción por unidad.

Es urgente enfocar en sus diversas fases el problema de los costos de producción para cada cultivo según las diferentes regiones del país. En conexión con el estudio de los costos debe abordarse la regulación de los arrendamientos de las tierras de cultivo mediante una legislación técnicamente estructurada.

Es urgente prestar mayor atención a la producción de carne, huevos, leche y derivados de la industria ganadera. Con tal fin procede a aumentar el número de los reproductores vacunos en las granjas oficiales, favorecer la importación masiva de reproductores y la cría de terneros en zonas adecuadas, intensificar las campañas de sanidad animal, fomentar la conveniente explotación de auquénidos, reforzar las campañas avícolas y aumentar la ayuda económica y técnica a las granjas modelos.

Para intensificar la colonización interna, es menester dotar a los colonos de todos los elementos de trabajo, crédito y asistencia social que aseguren su porvenir económico. Es menester intensificar las campañas de producción y propagación de cultivos forestales. Precisa, también, revisar el padrón de terrenos de montaña, para reivindicar por medios legales las tierras que resulten de propiedad del Estado,

y proceder a su redistribución entre los agricultores.

Hay que defender nuestro patrimonio forestal y proceder a la formación de nuevos bosques en los terrenos que no puedan ser dedicados a la producción agrícola, interesando al capital privado mediante la formación de compañías o cooperativas de reforestación.

El Gobierno se preocupa de asegurar la prioridad del abastecimiento de pescado para el consumo interno antes que para las industrias, mediante un adecuado sistema de control entre el Ministerio de Agricultura y las Municipalidades.

Interesa también al Gobierno fomentar las cooperativas pesqueras suministrando elementos de trabajo y realizar un estudio integral del problema de la refrigeración para asegurar la provisión de pescado fresco para el consumo interno de la industria de conservas. Le interesa también, al Gobierno, favorecer la formación de nuevas compañías pesqueras que cuenten con equipos de pesca e instalaciones capaces de sostener una industria permanente, cualesquiera que sean las fluctuaciones de los mercados mundiales de consumo; intensificar las actividades de las Estaciones de Piscicultura para convertir todos nuestros recursos acuícolas de agua dulce en fuentes de producción alimenticia, no sólo en las aguas frías, con truchas, sino en las calientes, con carpas y camarones. Con relación a la piscicultura tropical, el Gobierno tiene el propósito de instalar nuevos criaderos de paiches en ríos propicios para estas actividades, creándose la Estación de Piscicultura tropical en el Lago Rimachi del río Pastaza y en otros afluentes del Ucayali.

El Gobierno va a estudiar una Ley de Caza que asegure la supervivencia de muchas especies valiosas que constituyen una fuente de riqueza nacional como Sajinos, Huangana, Lobos Marinos, etc.

### Salud Pública y Asistencia Social

Los problemas sanitarios del país, son, desgraciadamente muchos. Para resolverlos es menester planificar la acción sanitaria del Estado, que no puede desenvolverse en corto tiempo ni puede programarse para un período indeterminado de gestión ministerial. El plan debe sustentarse en un estudio minucioso de la realidad y en una cui-

dadosa apreciación de la gravedad de los problemas para afrontarlos por orden de importancia. Para ello procede, fundamentalmente, robustecer y tecnificar nuestra organización sanitaria y asistencial, a fin de atacar metódica y tenazmente la tuberculosis, la malaria, las enfermedades infecciosas y la mortalidad infantil. Procede también reorganizar la Caja Nacional de Seguro Social.

Las bases de la reorganización y tecnificación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, han sido ya acordadas por Decreto Supremo de 2 de diciembre del año próximo pasado, y no queda sino ponerlas en práctica en forma progresiva, ya que la falta de recursos económicos y la escasez de personal sanitario preparado imposibilitan una acción conjunta. Para la preparación de médicos sanitarios se han conseguido becas en los EE. UU. de Norteamérica y se va a abrir una inscripción para los que la soliciten.

Para la comprensión de la importancia del problema asistencial y de la planificación de las medidas para resolverlos cabe notar que en la actualidad existen en el Perú 140 Hospitales con un total de 15,000 camas en números redondos, lo que arroja un índice aproximado de dos camas por cada mil habitantes. Una buena asistencia hospitalaria en las condiciones de elevada morbilidad que predomina en el país, requiere, por lo menos, una proporción de ocho camas por cada mil habitantes. Como para ello se requiere cuadruplicar el número de camas existentes, el Ministerio tiene ya estudiado un plan para la construcción y organización de una verdadera red de Hospitales Regionales y provinciales cuyo desarrollo no puede sustentarse exclusivamente en partidas de Presupuesto, razón por la cual se ha elaborado un proyecto de financiación, que será próximamente revisado y presentado a la consideración del Congreso.

Igualmente se está estructurando un plan para la lucha contra la tuberculosis. En tal plan se contempla la construcción de tres grandes sanatorios ubicados en Trujillo, Arequipa y Lima, este último en construcción. Para el resto de las ciudades se siguen estableciendo unidades anti-tuberculosas con sus Dispensarios correspondientes. La financiación de este plan se susten-

ta en las rentas que produce el timbre antituberculoso.

Para la intensificación de la lucha contra la malaria, el Estado tiene estudios experimentales muy avanzados, a base de los nuevos productos con que se ha combatido este mal en la última guerra. Este plan está subordinado a nuestra capacidad económica y a la eficacia del personal del Ministerio.

En lo que se refiere a los servicios materno-infantil en los que se está obteniendo resultados muy halagadores, se preocupa de seguir ampliando su labor al respecto en las diferentes regiones del país.

El Ministerio de Salud Pública espera el informe del Legislativo sobre la Caja Nacional del Seguro Social para ir a una reorganización integral de ésta que comprenda la ampliación de sus prestaciones, involucrando los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

El Estado tiene el propósito de continuar la reorganización de todos los Ministerios, tanto en sus secciones técnicas, como en sus dependencias administrativas y contables, aprovechando al máximo la experiencia de su personal. Con el proyecto de ley del Servicio Civil se tendrá en cuenta para la provisión de cargos la capacidad y moralidad de los servidores del Estado, con total prescindencia de influencias políticas.

Expuesto así, a grandes rasgos, el plan de trabajo que tiene el propósito de desarrollar el Gabinete que presido, debo insistir en que la posibilidad del rápido y eficaz cumplimiento del mismo depende de la armoniosa colaboración de los Poderes del Estado dentro de la política de unidad nacional que exige el momento actual.

La mejor coordinación, el más franco y leal entendimiento entre los que tenemos la responsabilidad de la marcha del Estado, creará un ambiente de paz y serenidad que favorecerá la convivencia cordial de los diversos sectores ciudadanos y suscitará una confianza pública necesaria para el desarrollo de la economía del País y para una feliz solución de sus vitales problemas. (Grandes y prolongados aplausos).

El señor PRESIDENTE.— La Mesa agradece al señor Presidente del Consejo de Ministros y al Gabinete, su concurrencia; se complace en expresar-

les la satisfacción de la Cámara por el exacto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167º de la Constitución y confía plenamente en que este Gabinete seguirá luchando por la Democracia en el Perú, por la justicia social y porque se realicen los principios que enarbolamos como bandera en los últimos comicios electorales. Y al reiterarles la satisfacción por esa concurrencia, y por la exposición de su política general a seguir, reafirmamos nuestra fé porque esta armonía y cooperación redunden en beneficio de esta patria nuestra, que soñamos y queremos grande y fuerte y que estamos forjando con dolor, sacrificio, pasión y esperanza. (Aplausos prolongados en los escaños de los señores Representantes y en las galerías).

El señor PRESIDENTE DEL GABINETE.— Señor Presidente: Antes de retirarnos permítaseme que, en nombre propio y de mis compañeros de Gabinete, agradezca a usted sus generosas frases, y manifestarle, al mismo tiempo, el honor que representa para nosotros el haber asistido a esta memorable sesión y encontrarnos en este recinto.

Señores Representantes: nuestras más fervorosas gracias por la atención con que habéis escuchado esta exposición. Muchas gracias a todos. (Prolongados aplausos en los bancos de los señores Representantes y en la barra). (El Gabinete abandona la Sala).

El señor SANCHEZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Lima, señor Luis Alberto Sánchez tiene la palabra.

El señor SANCHEZ.— Señor Presidente: Estima la Célula Parlamentaria Aprista, en cuyo nombre hablo, que apenas son necesarias unas cuantas palabras para expresar sus sentimientos frente a la exposición que acaba de hacer el Presidente del Consejo de Ministros. Razones diversas me obligan a una parquedad fácilmente explicable. Sin embargo, esta parquedad no puede reducirse en un silencio absoluto, porque se precisa dejar expresamente establecidas algunas cuestiones que guardan relación con el cambio ministerial. La presencia de apristas en el nuevo Gabinete que cooperan con el señor Presidente de la República, no

constituye sino una etapa más dentro de un proceso solidario. El régimen que se inauguró el 28 de julio último ha dado un paso más dentro de un sistema que nosotros juzgamos el mismo según un criterio fundamentalmente doctrinal y al mismo tiempo político.

Se trata, pues, sólo de una nueva etapa dentro de una marcha cuya meta, perfectamente fijada, vislumbra ya el pueblo del Perú. (Grandes aplausos). Hace menos de dos meses, otro Gabinete se presentó ante nosotros en circunstancias dramáticas que impresionaron desalentadoramente a los espíritus que no ven más allá de los hechos cotidianos y no calan el fondo de lo que ocurre en el panorama político del Perú. Aquel Gabinete presidido por un repúblico de purísimos y limpios quilates, don Rafael Belaúnde, mereció un voto de confianza casi unánime del Congreso de la República. Al ser sustituido, por acto de propia iniciativa, el Gabinete presidido por don Rafael Belaúnde — demócrata probado hasta en aquella misma incidencia— por otro, los apristas, repito, consideramos que se da un paso, y nada más que un paso, dentro de una marcha fijada de antemano por la Historia. La presencia de los Ministros apristas, desde luego causa primordial de la parquedad de mis palabras como miembro del Partido, la presencia de Ministros apristas por primera vez en un Gabinete de la República, era un hecho que esperaba y deseaba el país entero. (Ovación). No se produjo antes por muchas razones, una de ellas — la más importante quizá — porque el Aprismo quería dejar sentado desde el comienzo su absoluta prescindencia de ambición de Poder, en el sentido de participar en lo que se llama generalmente el disfrute del mando; quería dejar patente testimonio de su voluntad de contribuir a la pacificación de los espíritus; no quería contribuir, con la presencia de Ministros suyos en el Gabinete, a que los suspicaces y los timoratos acrecieran su grito y su campaña contra el régimen democrático instaurado el 28 de julio. (Grandes aplausos).

Sabíamos que los primeros meses tendrían que ser de una dura campaña de oposición política; sabíamos que el nuevo régimen sería atacado por todos los flancos y no queríamos brindar un flanco más a tal ataque, contribuyendo, como digo, con la presencia de los

Ministros Apristas a acrecentar el temor de los tímidos y la desconfianza de los suspicaces. A pesar de tener todos los derechos y usos democráticos de nuestra parte para formar parte del Poder Ejecutivo, el Partido se abstuvo patrióticamente en aras de la unidad nacional, de formar parte de él. Han pasado seis meses, que todos los señores Representantes y el país entero recogerá en su memoria como seis meses de una franca y ruda actividad política rara vez vista en el país. Han pasado seis meses, que en ocasiones han parecido desperdiciados por el número y la frecuencia de los debates puramente políticos que hubo que librar. No creemos los Apristas, sin embargo, que haya sido tiempo desperdiciado. Era absolutamente preciso clarificar el ambiente después de 25 años de dictadura. A nadie puede llamar la atención que la impaciencia, la ansiedad se volcaran vehementemente en la palabra y la acción políticas. Así ocurrió, así tenía que ocurrir y por tanto ese lapso fué necesario para la clarificación indispensable. No fué tiempo perdido. Ahora precisamente, ahora comienza con más propiedad la etapa de la reconstrucción. (Aplausos). Y el plan a que ha dado lectura el señor Presidente del Gabinete de Ministros se presenta a todas luces como un programa de ese tipo, como un programa de edificación. Ha tocado a otro Gabinete, la amarga parte de la batalla política; no creemos que éste se vea libre de la misma, pero tenemos fundadas esperanzas de que pueda consagrar mayor tiempo de obra constructiva que el pueblo del Perú espera anheloso desde hace muchos años. (Aplausos).

Ha dicho el señor Presidente del Consejo de Ministros algunas frases que deberíamos recoger en nuestra memoria y en nuestro corazón. Ha dicho que es preciso que el Gobierno marche "con dinamismo", con criterio dinámico pero "sin apresuramientos impacientes". De eso precisamente se trata, será bueno recordar con respecto a esta frase dos actitudes de ayer, que hoy quizás se repitan. Al comienzo de este régimen los vaticinadores, los voluntarios profetas y suspicaces de catástrofes aconsejaban que se marchara más de prisa, vociferaban que nada se hacía, y entonces, en aras de esta impaciencia, alguna vez en las Cámaras aceleramos la marcha sin calibrar exactamente las posibilidades de realiza-

ción. A las pocas semanas surgió el grito contrario, "se va demasiado de prisa", "es preciso ir con lentitud". Hoy ya sabemos de qué se trata. No es una cuestión de tiempo, es una cuestión de intereses la que pugnaba y pugna por descarrilar el carro de la democracia, embriagándolo primero de su propia velocidad y después tratando de frenar su carrera. Por eso, la exposición del Presidente del Consejo de Ministros ha sido una exposición parca de hechos: los unos en ejecución, los otros en vísperas de realizarse. Exposición concreta y parca en la cual no hay ninguna palabra altisonante, en la cual se enumeran sólo posibilidades y realizaciones en marcha. Esto es lo que el país necesita. Y no sólo lo necesita el país, no sólo lo necesita el pueblo del Perú, sino que los peruanos tenemos ahora, en la hora en que vivimos, un gravísimo compromiso contraído con los hombres que nos eligieron y ungieron en las justas electorales de junio y con los demás pueblos de América. Apenas se asoma uno más allá de las fronteras patrias se da cuenta de cómo ha cambiado el ambiente público de América con respecto al Perú. Cuando yo dejé el extranjero, hablar del Perú era provocar o sostener una conversación dolorosa porque nuestro nombre se confundía con regímenes y modos de Gobierno de los que será mejor olvidarse. Hoy, a la vuelta del extranjero, traigo en alto el penacho de mi esperanza y mi optimismo porque en todas partes se habla de lo sucedido en el Perú como símbolo de democracia; como si hubiéramos recogido un lábaro y lo enarbolásemos orgullosos por seguir a los pueblos por las rutas de América. (Aplausos). Y porque nos debemos a la esperanza de los que son y de los que fueron, porque no sólo tenemos que realizar la imperiosa obra de justicia social y el afianzamiento de democracia en el interior del país, sino que tenemos que contribuir a que ella se produzca también o se afiance y se acreciente en los demás países del Continente; por ésto tenemos que cuidar tanto, con tanta preocupación, la marcha de nuestra renacida democracia peruana. En estas circunstancias, e intérprete del sentimiento de las masas apristas del Perú, seguramente de los ciudadanos que militan dentro de las filas del Frente Democrático Nacio-

nal y esperamos que también de los hombres que militan en otros bandos políticos, la Célula Parlamentaria Aprista ha redactado una moción de orden del día que va a ser remitida a la Mesa como corolario de la exposición que acaba de realizar el señor Presidente del Consejo de Ministros. Quiere, antes de terminar, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista decir sólo unas cuantas palabras más.

Desde hace años fué el constante anhelo del Aprismo, llegar a una solución de unidad nacional. Sabíamos que no se puede realizar nada en el mundo en que vivimos sino contexturando sólidas unidades, no sólo unidades de resistencia y de combate, sino también de realización. Ha terminado, ha sido cancelado el reino de las individualidades por empujadas que ellas sean; estamos en época de cooperación, lo sabemos. Por saberlo es que venimos tratando de tiempo atrás, de constituir la unidad nacional dentro de la democracia. Se pretendió organizarla con una condición expresa y única: que el Aprismo no estuviera representado en ella. Como no era posible proscribir de la Nación a los que constituyen la mayoría nacional, o, dentro de los términos de los más pesimistas, el partido más fuerte y organizado del país; esa unidad nacional era irrisoria mientras se mantuviera tan absurda limitación; devueltos a la legalidad, los apristas no hemos escatimado ni escatimamos nada de nuestra parte para todo el que quiera cooperar en una obra de reivindicación nacional democrática. Queremos que el pueblo se levante, que se levante a sí mismo. No practicamos la política de nivelar hacia abajo, sino hacia arriba. Una de las máximas del Partido es, no lo olvidemos: crear riqueza, crear riqueza y crear riqueza. Acabamos de oír al Presidente del Consejo de Ministros, que forma parte de esta gran cooperación nacional, formular proyectos fundadamente optimistas. Nosotros secundamos su gestión y la de los miembros que componen el Gabinete actual continuada y amplificada de la acción del Gabinete pasado, eslabón dentro de esta cadena democrática. A la vez, como conocedores directos de los hombres de nuestras filas que han pasado a formar parte del Poder Ejecutivo, les tributamos el homenaje de nuestra adhesión y proponemos para todo el Gabinete el voto contenido en la moción de complacen-

cia y confianza a que dará lectura la Mesa en el momento oportuno. (Grandes aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a la moción.

El RELATOR leyó:

“La Cámara de Diputados expresa su viva complecencia ante la exposición del plan de Gobierno formulado por el señor Presidente del Consejo de Ministros; y expresa pública confianza en que su obra, mediante una estrecha cooperación entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, redundará en mayores beneficios morales y materiales para el país dentro de la libertad y la justicia.

Lima, 4 de febrero de 1946.

Pedro Aizcorbe Ríos. — Gerardo Alania. — Erasmo Arellano. — G. Augusto Beltrán. — Jorge Bull. — Gumerindo Calderón Cáceres. — Carlos Manuel Cox. — Walter F. Cruz. — Luis F. de las Casas. — Antonio Chacón. — Mario Chiabra. — Santiago R. Deza. — Ernesto Diez Canseco Yáñez. — J. Aníbal Fernández R. — Julio Garrido Malaver. — Carlos C. Godoy. — César Gónzaga Perea. — Manuel Gutiérrez Aliaga. — Emiliano Haro. — J. Agustín Haya de la Torre. — Fortunato Jara. — Fernando León de Vivero. — Jorge León Seminario. — Germán Linares. — Rómulo Meneses. — Albino Molina Sánchez. — Nicanor Mujica Alvarez Calderón. — Pedro E. Muñiz. — Julio Navarro. — José Orihuela. — Eduardo Osorio. — Antero Peralta. — Manuel Pérez León. — Javier Pulgar Vidal. — Sóstenes Reinoso. — Alfredo Saco Miró Quesada. — Luis Alberto Sánchez. — José Sandoval. — Alberto Santillana. — Hernán de los Santos García. — Malaquías Sarmiento. — Alberto Shepherd. — Antonio Silva Anamaría. — Luis Solís Rosas. — Benigno Solsol Eguren. — Fernando Tapia. — Ricardo Temoche. — J. R. Tuesta Ruiz. — Nicolás Vásquez. — Pedro Vilchez Buendía. — Mario Villacorta del Campo. — Andrés Yafac. — Emilio Zamalloa Gamio. — Fidel A. Zárate. — Julio Zelaya.

El señor LUNA CARTLAND. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado por Hualgayoc.

El señor LUNA CARLAND. — Señor Presidente: No traigo la voz oficial del Núcleo Parlamentario del Frente Democrático Nacional, pero estoy seguro de interpretar su espíritu, al pedir que se considere a los componentes de este grupo político como firmantes de la moción que acaba de leerse, presentada por la Célula Parlamentaria Aprista.

Es indudable, como lo ha dicho muy bien Luis Alberto Sánchez, que la formación del nuevo Gabinete constituye un paso más en el camino hacia la meta a donde todos queremos hacer llegar al país. (Grandes aplausos). Hemos escuchado todos los Diputados, reunidos hoy en esta Sala, la exposición del plan gubernativo del nuevo Gabinete, con patriótica satisfacción. En una exposición parca de palabras, pero fecunda en promesas, se nos ha hecho conocer el pensamiento del Ejecutivo, todo lo que este Régimen piensa hacer y hará seguramente, porque cuenta con la cooperación del Parlamento y con la más valiosa cooperación del pueblo, que el Parlamento representa. (Aplausos). Hemos escuchado, como el señor Presidente del Consejo de Ministros iba enumerando, Cartera por Cartera, Portafolio por Portafolio, los programas de acción sensatos y patrióticos, de los componentes del Gabinete y al escucharlo hemos sentido todos los Diputados el orgullo de pertenecer a un Régimen que ha comenzado a laborar por el bien del país, y que estamos seguros, de que corresponderá ampliamente a la confianza que se depositó en ese nuevo régimen y en nosotros, en las justas electorales del 10 de junio. (Grandes aplausos). No ha sido el discurso de Julio Ernesto Portugal, un desfile de palabras elocuentes y de vocablos altisonantes, ha sido una afirmación serena de responsabilidad y de trabajo, a tono con la época y a tono con el Régimen mismo. No es el derroche de pirotecnia infecunda en que estallan como cohetes, las palabras luminosas y brillantes, sino la palpitación fecunda de las actitudes promisoras, grávidas de hechos reales, el despertar de la semilla que no siente, aplicando el oído atento sobre la tierra removida y húmeda donde germina. (Aplausos). Yo tengo confianza, señor Presidente, en que el Consejo de Ministro que ha inaugurado sus labores bajo tan favorables auspicios y en el momento en que tanto necesita el país una obra de

verdadera labor y ha de saber cumplir todo lo que aquí nos ha ofrecido. Y por eso, me he apresurado como ciudadano, como miembro del régimen, y como miembro de la Cámara, a expresar mi aplauso y confianza a ese Ministerio cuya exposición acabamos de escuchar. (Aplausos).

El señor JIMENEZ CAMACHO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Azángaro, Jiménez Camacho puede hacer uso de la palabra.

El señor JIMENEZ CAMACHO. — Señor Presidente, señores Diputados: Es un hecho indiscutible que a partir del 28 de julio de 1945 el ambiente nacional se encuentra remozado con nuevas brisas y auténtica democracia, es por eso que el temperamento evidentemente democrático de la persona del señor Presidente de la República, Doctor Bustamante y Rivero, frente a la crisis ministerial que se había planteado últimamente, puso en evidencia su actitud democrática al llamar a la mayoría de los sectores políticos, de modo que compulsando la opinión de ellos se ha organizado el Gabinete tal cual lo acabamos de ver y escuchar su programa. Dentro de ese grupo de opinión consultada, estaba representado el sector del Frente Democrático Nacional de la Cámara de Diputados por el que habla y, precisamente auscultando la opinión del pueblo, auscultando la opinión de todos, hicimos ver la necesidad de que el sector aprista estuviera representado en el Gabinete, pues, tal era el deseo del Perú todo. (Grandes aplausos). Los que hemos venido a esta Cámara como auténticos Representantes de nuestras provincias, que hemos venido con las manos limpias, estamos de acuerdo y nos identificamos con lo que piensa el Doctor Bustamante y Rivero y es que el país sea orientado al amparo de la opinión de todos los grupos políticos, y en general al amparo de la opinión de todos los peruanos. No de otra manera se puede hacer labor constructiva a base de unidad nacional, no de otra manera hemos de salvar al Perú. (Aplausos). Al escuchar, señor Presidente y señores Representantes, los puntos que ha expuesto el señor Presidente del Gabinete, los componentes del grupo parlamentario del Frente Democrático Nacional, declaramos que hemos de colaborar por-

que comprendemos que se han de cumplir los anhelos de evolución político-social y de justicia social, que son aspiraciones en suma de todos los que hemos venido a este Congreso como legítimos Representantes, de los que han venido de la Costa, de los que han venido de la Montaña y de los que hemos venido de la Sierra.

El señor MENDIVIL.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Huamanga don Carlos Mendivil tiene la palabra.

El señor MENDIVIL.— Señor Presidente: En nombre de los Diputados Independientes, en cuatro palabras voy a sintetizar nuestros puntos de vista. Es práctica de todo Gabinete presentarse en el recinto del Poder Legislativo a exponer la política que ha de seguir y la forma como se van a resolver los problemas trascendentales que hoy afectan al país en forma interna, tal práctica nos ha permitido en esta oportunidad oír, con suma complacencia, las palabras del Primer Ministro. Esperamos que los casos fortuitos de la política no lleguen a tal extremo como para que su paso por el escenario del Poder Ejecutivo sea efímero y de esta manera la labor constructiva del actual Gabinete sea efectiva y fecunda. Hay gran expectativa en el pueblo peruano y todas las miradas convergen al Partido del Pueblo ya que tres de sus distinguidos miembros ocupan los portafolios que en estos momentos son de gran responsabilidad nacional. (Aplausos). Quiero hacer notar con precisión, señor Presidente, el momento crítico y agudo en que los tres miembros del Partido del Pueblo se hacen cargo de sus respectivos portafolios, su labor tiene que implicar sacrificios y su prestigio está íntimamente ligado a la solución de los siguientes problemas: Situación alimenticia, reajuste económico y obras públicas. El primero sobre todo, señor Presidente, hoy que la situación alimenticia hace imposible la vida ya que los precios de los artículos alimenticios, de primera necesidad, vivienda, etc., van subiendo de nivel en una forma progresiva y alarmante, estoy seguro de que si no se toman medidas inmediatas van a ahogar a la clase media y al pueblo. (Aplausos prolongados).

Hay, pues, gran expectativa, señor Presidente, sobre la forma como el actual Gabinete Ministerial va a enfocar los problemas del reajuste económico y el problema alimenticio. La Cámara ha oído con suma complacencia la palabra del primer Ministro. Todos los Representantes aquí reunidos sabemos, señor Presidente, que para que el resultado esté al nivel eficaz de la actual época en que vivimos es necesario, de una vez por todas, afrontar con resolución y con valentía todos estos problemas. Es necesario, señor Presidente, hacer una campaña justiciera sin restricciones y efectiva sobre los especuladores que hoy viven a la sombra de la bolsa negra. Y espero que el señor Ministro de Agricultura, que ya más o menos lo ha dicho, establezca el comercio libre. Es preciso, señor Presidente, que se quiten esos precios toques a los artículos de primera necesidad con los que no se ha conseguido sino, como en el caso de la carne, acabar con la industria ganadera; y en el caso de los productos alimenticios, el aumento de los especuladores desde el criollo, nativo, al extranjero que viven al amparo de la bolsa negra.

Y es en este sentido, señor Presidente, que he vertido estas palabras, para que conste que los Diputados Independientes estamos dispuestos, como lo hemos estado, a ayudar al actual Gabinete. (Aplausos prolongados).

El señor DULANTO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Huallaga, doctor Pedro Dulanto, puede hacer uso de la palabra.

El señor DULANTO.— Señor Presidente: Los miembros del grupo político Unión Parlamentaria, en cuyo nombre hablo, hemos escuchado con la mayor atención el importante discurso pronunciado por el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Salud Pública, Senador don Julio Ernesto Portugal. Nos satisface haberle escuchado al Premier, con acentuada palabra, que el actual régimen político lo es de transición, es decir, un régimen que aspira a llegar a la meta anhelada de justicia social, principalmente sin precipitación aunque con compañerismo. Nos satisface, igualmente, haberle oído decir al Premier que el Gobierno reconociendo la

gran importancia de la colaboración política del Partido mayoritario del pueblo, anhela y desea la de todos los sectores políticos; ésto, dicho por un Presidente del Consejo de Ministros del que forma parte tres Ministros Apristas, sumándose a ello la palabra expresada en igual sentido por el líder aprista don Luis Alberto Sánchez, significa un propósito de unidad nacional que no puede dejar de satisfacer al grupo político que tengo el honor de presidir. (Aplausos).

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diputado por Paita.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: En nombre del Partido Socialista, tengo que expresar mi adhesión a la moción que se ha presentado, después de la lectura del plan de gobierno del nuevo Gabinete. Evidentemente, con este Gabinete se inicia una nueva etapa o una nueva fase dentro de una nueva situación nacional. El advenimiento o la participación de un Partido, de fuerza parlamentaria y de fuerza popular en el Gabinete, modifica sustancialmente las condiciones de la política nacional. Es respaldo y es responsabilidad. Respaldo de la fuerza del Partido y responsabilidad en los actos gubernativos. Un Partido significa un planteamiento de los problemas nacionales, una solución de ellos. Hasta aquí no se habría podido decir que los actos gubernativos son de la responsabilidad de determinado Partido. En adelante no va a ocurrir ésto. Los mejores deseos del País, los mejores deseos de las fuerzas progresistas del País son que tengan buen éxito. Toda obra de bien del País debe ser acogido jubilosamente y aplaudido. Hemos escuchado del Jefe del Gabinete la lectura del plan que ha expuesto. Discrepamos en algunos de sus puntos, pero reconocemos que, en lo general, es sobrio y hará bien nacional. Hemos escuchado con interés las promesas hechas en el sentido de que habrán garantías absolutas para los ciudadanos en la lucha electoral: la promesa hecha de que habrán nuevas Municipalidades. Hay a este respecto ansiedad, inquietud en el País, en el sentido de que las Comunas de los pueblos recobren su derecho de elegir directamente sus Municipalidades. Las Municipalidades

Transitorias pueden haber representado un paliativo o una solución momentánea pero, el País está demandando la vuelta a sus comunas populares, a sus comunas evidentemente representativas de los intereses y de la voluntad de las ciudades. (Aplausos). Discrepamos cuando dice el Primer Ministro que simplemente los salarios no van a modificar las condiciones de los trabajadores. Es evidente que el salario por sí solo no constituye una solución de una crisis de la clase trabajadora. Es indiscutible que se necesita mejores condiciones generales de vida; la baja del costo de la vida. Pero si ese costo de vida no baja, si sigue la explotación, si sigue la línea ascendente de la explotación que venimos sufriendo, la clase trabajadora no tendrá otra solución que demandar el alza de los salarios. Es la única salida que le queda a la clase trabajadora cuando la obra del Poder, por una u otra circunstancia, no acierta con la solución para bajar el costo de la vida.

Igualmente hemos escuchado con gran interés los puntos de vista hacendarios y los puntos de vista económicos. Los problemas fundamentales que va a afrontar este Gobierno y con este Gobierno el nuevo Gabinete, son los de presupuesto y pago de la deuda externa. No coincidimos con el pensamiento del Gabinete que establece identidad con la posición o puntos de vista del Ministro de Hacienda saliente. Yo creo que la salida, que la caída del Ministro de Hacienda anterior ha sido también consecuencia de una demanda nacional. Esperamos que los puntos de vista discrepantes al plan del Ministro de Hacienda anterior sean considerados por este nuevo Gabinete. Creemos nosotros que no se va a resolver ni a establecer el crédito nacional comprometiéndolo en la forma que planteaba el Ministro de Hacienda los intereses de esta generación y de las futuras. Hemos escuchado, también, con gran interés el punto de vista general de política expresado por el nuevo Presidente del Consejo de Ministros. Democracia y Juridicidad ha dicho. Recuerdan estas palabras las del propio Presidente de la República cuando era candidato. Pero también, con las propias palabras del señor Ministro, democracia no es solamente el poder de las mayorías, sino también la tolerancia de las minorías.

Los líderes del Partido del Pueblo han reiterado la tesis de la Unidad Nacional, que significa dar oportunidad a todos los sectores del País para que intervengan en la vida nacional.

Un pueblo, una colectividad, una sociedad cualquiera, vale lo que la suma de sus componentes; de ahí que para un pueblo tenga trascendental importancia el crédito, la dignidad de cada uno de sus miembros; y el Estado debe garantizarla.

Ojalá que por el bien de la Patria, las palabras del señor Ministro en el sentido de permitir el juego de todas las fuerzas nacionales, de respetar los intereses de todos, se cumpla; ojalá, para bien de la Patria, y para que la democracia sea realidad en nuestra historia y en la vida nacional; en otra forma no habría sido una bella esperanza o simplemente una bella mentira. (Aplausos).

El señor PAIVA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por La Convención.

El señor PAIVA.— Señor Presidente: Hemos escuchado con bastante atención la exposición que ha hecho el señor Presidente del Gabinete. El programa que ha expuesto, programa de Gobierno que está resuelto a cumplir, nos parece, en líneas generales, un programa que va a satisfacer los anhelos nacionales. Nos parece que ese programa otra vez vuelve a hacerse eco de un deseo nacional, el de imponer en nuestro país la conducta que todos los sectores hemos venido siempre preconizando: la unidad nacional sin exclusivismos. El señor Presidente del Gabinete nos ha dicho que la democracia surge del libre juego de ideas discrepantes y que sin él no habría democracia. De manera que el señor Presidente del Gabinete al defender esta norma fundamental no hace sino defender, en realidad, la norma fundamental de la democracia, de aquí y de todas partes.

Igualmente el señor Ministro nos ha hablado del derecho que tienen las minorías organizadas en el país de opinar, de emitir libremente sus ideas, de mantener, de enarbolar sus ideas. Al lado de los que mantienen y de los que defienden las mayorías, sin sometimientos de ninguna clase. Todas estas cosas nos están indicando el buen

deseo que tiene el señor Presidente del Gabinete, y el nuevo Gabinete que preside, de amparar, de una vez por todas en nuestro país, el libre juego de las ideas, es decir, la aplicación definitiva de las normas democráticas de convivencia en el país. Debo también dejar constancia de que discrepo de la opinión del señor Ministro cuando él se refiere a los salarios. Él considera que no siempre el problema adecuado para solucionar la crisis es el alza del salario para mejorar el bajo standard de vida del obrero peruano. Dejamos constancia, que para nosotros es absolutamente necesario la solución de este problema; no decimos con qué métodos, pero es necesario, absolutamente necesario, de que ese estado de cosas de los trabajadores del Perú, termine, y se asegure una buena condición de vida, mayores comodidades y buen standard de vida, con buena vivienda y mejor alimentación. Yo creo que el Gabinete presidido por el doctor Portugal, con la participación de tres Ministros provenientes del Partido más fuerte, del Partido Aprista, va a tener la posibilidad, por gozar del respaldo popular y por gozar de su fuerza parlamentaria de imponer soluciones ventajosas para nuestros trabajadores.

El doctor Luis Alberto Sánchez ha insistido en lo mismo que ha planteado el Presidente del Gabinete; en el deseo de realizar una política de unidad nacional en que todos los peruanos, en que todos los que vivimos dentro del país, tengamos la oportunidad de participar en mayor o en menor medida en el progreso del país.

Por estas consideraciones estamos de acuerdo con la moción presentada por la Célula Parlamentaria Aprista.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que admitan a debate la moción presentada por la Célula Parlamentaria Aprista, que cuenta con la aceptación de los señores Diputados doctor Luna Cartland, Castillo, Jiménez Camacho, Dulanto, Paiva y Mendivil, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la orden del día. Se va a pasar lista para la segunda hora.

#### SEGUNDA HORA:

Siendo las 7 hs. y 30', se pasó lista, a la que contestaron los señores Luna Cartland, Cox, Durand, Pulgar Vidal,

de las Casas, Aguila, Aizcorbe Ríos, Alania, Alarco, Alvarado, Antúnez de Mayolo, Arellano (don Donatilo), Arellano (don Erasmo), Badani, Barra, Barreto, Belaúnde (don Javier), Beltrán, Berrío Márquez, Bull, Burga Hurtado, Bush, Calderón Cáceres, Caller, Callo Zevallos, Cárcamo, Carranza, Castillo, Caveró Egúsqüiza, Corpancho, Cruz, Chacón, Chiabra, Dammert Elguera, Deza, Díaz Dulanto, Diez Canseco Yáñez, Dongo, Dulanto, Eduardo de Amat, Escudero, Fernández, García Figallo, Garrido Malaver, Godoy, Góngora Perea, González Iglesias, González Loli, Gorriti, Gutiérrez Aliaga, Haro, Haya de la Torre, Hidalgo Reyes, Hernández Mancebo, Iparraguirre, Jara, Jiménez Camacho, Jiménez Porras, Lumbreras, Macedo Mendoza, Manchego, Martinelli Tizón, Martínez, Meneeses, Mendivil, Mendoza, Merino Rivera, Molina Sánchez, Mora Chávez, Muñiz, Navarro, Orihuela, Osoro Villacorta, Osorio, Paiva, Pardo Lezameta, Parodi, Patiño Samudio, Peña Maceda, Peralta, Pérez Alcázar, Pérez León, Pinedo, Pinzás, Ponce Ratto, Portocarrero Olave, Quirós, Reinosá, Rizo Patrón, Rodríguez Pastor, Rodríguez Rengifo, Rodríguez (don Segundo Sergio), Rodríguez Tafur, Roy, Saco Miró Quesada, Sánchez, Sánchez Palacios, Sandoval, Santillana, Sarmiento, Shepherd, Silva Anamaría, Solari y Hurtado, Solís Rosas, Solsol Eguren, Tapia, Temoche, Torres Belón, Tuesta, Valderrama, Vásquez, Vilchez Buendía, Villacorta del Campo, Villanueva Pinillos, Yafac, Zaa, Zamalloa, Zárata y Zelaya.

Durante la lista asumió la Secretaría el señor Pulgar Vidal, en lugar del señor Durand.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento, se pasa a la orden del día.

#### ORDEN DEL DÍA:

**Moción de orden del día.— Expresión de confianza al señor Presidente del Consejo de Ministros**

El RELATOR leyó:

“La Cámara de Diputados manifiesta su viva complacencia ante la exposición del plan de gobierno formulado por el señor Presidente del Consejo de

Ministros; y expresa pública confianza en que su obra, mediante una estrecha cooperación entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, redundará en mayores beneficios morales y materiales para el país dentro de la libertad y la justicia.

Lima, 4 de febrero de 1946.

**Pedro Aizcorbe Ríos. — Gerardo Alania. — Erasmo Arellano. — Guillermo Augusto Beltrán. — Jorge Bull. — Gumercindo Calderón Cáceres. — Carlos Manuel Cox. — Walter F. Cruz. — Luis F. de las Casas. — Antonio Chacón. — Mario Chiabra. — Santiago Deza. — Ernesto Diez Canseco Yáñez. — J. Aníbal Fernández R. — Julio Garrido Malaver. — Carlos C. Godoy. — César Góngora Perea. — Manuel Gutiérrez Aliaga. — Emiliano Haro. — J. Agustín Haya de la Torre. — Fortunato Jara R. — Fernando León de Vivero. — Jorge León Seminario. — Germán Linares. — Rómulo Meneeses. — Albino Molina Sánchez. — Nicanor Mujica Alvarez Calderón. — Pedro E. Muñiz. — Julio Navarro. — José Orihuela. — Eduardo Osorio. — Antonio Peralta. — Manuel Pérez León. — Javier Pulgar Vidal. — Sóstenes Reinosá. — Alfredo Saco Miró Quesada. — Luis Alberto Sánchez. — José Sandoval. — Alberto Santillana. — Hernán de los Santos García. — Malaquías Sarmiento. — Alberto A. Shepherd. — Antonio Silva Anamaría. — Luis Solís Rosas. — Benigno Solsol Eguren. — Fernando Tapia. — Ricardo Temoche. — J. R. Tuesta Ruiz. — Nicolás Vásquez. — Pedro Vilchez Buendía. — Mario Villacorta del Campo. — Andrés Yafac. — Emilio Zamalloa Gamio. — Fidel A. Zárata. — Julio Zelaya.**

#### Cámara de Diputados

Lima, 4 de febrero de 1946.

Admitida a debate, con la adhesión de los señores Luna Cartland, Jiménez Camacho, por el Núcleo Parlamentario del Frente Democrático Nacional, Mendivil, Dulanto, por la Unión Parlamentaria, Castillo y Paiva, pasó a la Orden del Día.

**F. León de Vivero.— Javier Pulgar Vidal.— A. Durand”.**

El señor PRESIDENTE.— Está en debate la moción que se acaba de leer. (Pausa). Si ningún señor Diputado

hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“LA CAMARA DE DIPUTADOS manifiesta su viva complacencia ante la exposición del plan de gobierno formulado por el señor Presidente del Consejo de Ministros; y expresa pública confianza en que su obra, mediante una estrecha cooperación entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, redundará en mayores beneficios morales y materiales para el País dentro de la libertad y la justicia”.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben la moción que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Continúa el debate sobre el proyecto que aumenta la pensión de montepío a la señora Carmen Castaños de Osorez. Para recuerdo de los señores Diputados, se va a dar lectura al proyecto de resolución legislativa.

**Elevación de la pensión de montepío que disfruta doña Carmen Castaños**

El RELATOR leyó:

“Cámara de Diputados

Los Diputados del Frente Democrático, que suscriben;

Considerando:

Que don Roberto Osorez prestó servicios a su patria defendiendo la integridad de su suelo y su honor en la Batalla de Miraflores y en la de San Pablo, en la que fué vencedor, con el grado de Sargento Mayor de la Guardia Nacional y segundo Jefe de la Columna de Honor por todo lo que se le concedió medalla honorífica;

Que asimismo prestó servicios a la Nación por más de treinta años, como Receptor Fiscal de Contribuciones, y Prefecto de varias provincias, Diputado por Chota a la Asamblea Constituyente de 1883 y Administrador de Correos de Cajamarca, cargo en el que falleciera;

Que habiendo fallecido el 6 de setiembre de 1921 sin que existiese ley

que reconociese a sus deudos derecho a montepío, la Resolución Legislativa N° 6053 vino a reconocer a su viuda doña Carmen Castaños, una modesta pensión de gracia;

Que dados los merecimientos del causante, lo tardío de la pensión y la avanzada edad de la viuda, es de toda justicia elevar el monto por el que ha sido concedida, teniendo en cuenta, además, el costo de la vida actual.

Propone la siguiente Resolución Legislativa:

El Congreso, teniendo en cuenta los importantes servicios prestados a la Nación por don Roberto Osorez, ha resuelto elevar a ciento cincuenta soles mensuales la pensión de montepío de que disfrutaba su viuda, doña Carmen Castaños.

Lima, 15 de enero de 1946.

Piden dispensa de trámite de Comisión.

F. Belaúnde Terry.— Guillermo Luna Cartland. — J. B. Jiménez Camacho. — Ernesto Merino Rivera. — H. Eduardo de Amat.— E. Dammert Elguera.

#### Cámara de Diputados

Lima, 16 de enero de 1946.

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Merino Rivera.

F. León de Vivero. — A. Durand. — J. Pulgar Vidal.

#### Cámara de Diputados

Lima, 1° de febrero de 1946.

Iniciado el debate

F. León de Vivero. — A. Durand. — J. Pulgar Vidal”.

El señor PRESIDENTE.— En debate el proyecto que se acaba de leer. (Pausa). Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se procederá a votar, tal como lo establece el Reglamento, por medio de balotas. Los señores Diputados, que estén por la aprobación del proyecto, se servirán manifestarlo depositando una balota blanca. Los que estén por la desaprobación depositando una balota negra. Se va a llamar a los señores Diputados.

El RELATOR llamó a los señores Diputados.

El señor PRESIDENTE.— Si algún señor Representante no ha sido llamado puede acercarse a la Mesa a depositar su respectiva balota. (Pausa). Han votado 89 señores Representantes. El número de balotas coincide con el de los sufragantes. Por la aprobación 76 balotas blancas; por la desaprobación 13 balotas negras. En consecuencia ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa.

**Reconocimiento de servicios a doña Isabel Carlevaro de Valdelomar**

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente de la Cámara de Diputados:

Isabel Carlevaro de Valdelomar, ex-radio telegrafista cesante, ante usted, con el debido respeto digo: Que se sirva usted, señor Presidente, solicitar de la Comisión respectiva, el dictamen del caso en mi expediente que se encuentra en esa Cámara, sobre reconocimiento como doble de los 11 años 3 meses y trece días de servicios que he prestado a la Nación en los Departamentos de San Martín y Loreto, del 4 de octubre de 1907, al 14 de Febrero de 1924. Tiempo éste que debió ser computado en esa forma al declarármese cesante, puesto que aún no se había derogado los efectos de la ley de Noviembre de 1853 y en consecuencia no procedía quedar comprendida en las restricciones que estableció la Ley N° 5471 de 16 de Setiembre de 1926 como se ha pretendido considerarme después al solicitar al Ejecutivo, se me computasen esos servicios como dobles.

Solicitando que mi expediente se elevara a esa honorable Cámara, el Gobierno accedió a ello y en él se han producido dictámenes favorables los que creo darán fuerza a que usted, señor Presidente, solicite para los efectos del reconocimiento como dobles los años que indico por el Congreso de la República.

Por lo tanto:

A usted suplico se sirva acceder a mi solicitud en justicia.

Lima, 24 de noviembre de 1945.

Isabel de Valdelomar.

**Cámara de Diputados**

Lima, 11 de diciembre de 1945.

Con conocimiento de la Cámara; a la Comisión de Correos, Telégrafos y Radiotelegrafía.

**F. León de Vivero.— C. M. Cox.— J. Pulgar Vidal”.**

“Comisión de Correos,  
Telégrafos y Radio-  
Telegrafía

Señor:

Ha pasado a dictamen de vuestra Comisión de Correos, Telégrafos y Radiotelegrafía la petición formulada ante esta Cámara por doña Isabel Carlevaro de Valdelomar, ex-radiotelegrafista cesante, para que se le computen como dobles los servicios que ha prestado a la Nación, en los Departamentos de San Martín y Loreto, del cuatro de octubre de 1907 al 14 de febrero de 1924.

La recurrente fundamenta su petición en el hecho de que al declarármese cesante tenía derecho a que se le computasen dichos servicios en la forma indicada, toda vez que no se habían derogado los efectos de la ley de noviembre de 1853 y, que, en consecuencia, no procedía que se le comprendiese en las restricciones que estableció la Ley N° 5471, del 16 de setiembre de 1926, como efectivamente se hizo al solicitar del Ejecutivo dicho reconocimiento.

Consta en el expediente administrativo acompañado que doña Isabel Carlevaro de Valdelomar prestó servicios en nuestra región montañosa, en los Departamentos antes citados, durante once años, tres meses y trece días, soportando con abnegación y sacrificio los rigores del clima y contrayendo en dicha región un reumatismo crónico que la hizo perder la salud y la inutilizó para el servicio. Abona, además, en favor de su petición el hecho de haber sido ella la que, en aquella época, venciendo todas las dificultades que le oponía la naturaleza en esa región, la primera en su sexo que formó parte de la Comisión que fundara e inaugurara el servicio telegráfico en la ciudad de Moyobamba.

En reconocimiento de los servicios prestados a la Nación, 22 de setiembre de 1924 y por Resolución Suprema se le extendió cédula de cesantía con la pensión mensual de S/so. 82.60, cantidad

sumamente exigua en la época actual que no sólo no le permite atender debidamente al restablecimiento de su salud sino que, inclusive la imposibilita para satisfacer sus más premiosas necesidades, teniendo en cuenta la carestía y exigencias de la vida actual.

Si, pues, en concepto de vuestra Comisión Informante, la situación legal de la recurrente es favorable en cuanto al derecho que reclama, por haber servido con anterioridad a la derogatoria de la ley que ampara el cómputo de sus servicios dobles prestados en la montaña; existe, además, otro hecho que favorece a la peticionaria y es, el haberse dictado últimamente, el 21 de abril de 1942 una Resolución Suprema computándole como dobles los servicios de montaña prestados por el Inspector Escolar de Lima don Adán Filomeno.

Fundándose en las razones anteriormente expuestas y tratándose de un caso singular como es el que motiva el presente dictamen, vuestra Comisión estima que es de justicia y equidad y está de acuerdo con numerosos precedentes legislativos, amparar la solicitud de doña Isabel Carlevaro de Valdelomar y, en consecuencia, os propone que aprobéis el siguiente proyecto de Resolución Legislativa:

**EL CONGRESO**, etc., ha resuelto computar como dobles los once años, tres meses y trece días de servicios que la ex-telegrafista del Estado, doña Isabel Carlevaro de Valdelomar, ha prestado en los Departamentos de Loreto y San Martín, dentro del período comprendido entre el cuatro de octubre de 1907 y el 15 de febrero de 1924.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 15 de enero de 1946.

Luis Solís Rosas. — Victor M. Pinedo. — Luis F. Iparraguirre. — Eduardo Osorio.

#### Cámara de Diputados

Lima, 22 de enero de 1946.

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Solís Rosas.

F. León de Vivero. — Pulgar Vidal. — A. Durand."

El señor PRESIDENTE.— En debate las conclusiones del dictamen. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se procederá a votar, tal como lo dispone el Reglamento, por medio de balotas. (Pausa) Se va a votar. Los señores Representantes que estén por la aprobación del dictamen depositarán una balota blanca; los que estén en contra, una balota negra. Se va a llamar a los señores Representantes.

El RELATOR llamó a los señores Representantes.

(Asume la Presidencia el Vice-Presidente doctor Guillermo Luna Cartland)

El señor PRESIDENTE.— Si algún señor Representante no ha sido llamado puede acercarse a la Mesa a depositar su voto.

(Reasume la Presidencia el doctor Fernando León de Vivero.)

El señor PRESIDENTE.— El número de balotas coincide con el número de Representantes que han sufragado. Han votado 73 señores Representantes por la aprobación; y 19 Representantes por la desaprobación. En consecuencia, han sido aprobadas las conclusiones del dictamen.

**Informe que presenta el Diputado Tesorero, Ingeniero Luis F. de las Casas, del Presupuesto de los cinco dozavos de 1945 (Agosto a Diciembre)**

El RELATOR leyó:

"Ciudadano Presidente:

En mi condición de Tesorero de la Cámara, cumpla con el deber de rendir cuenta, por primera vez, — siguiendo la nueva pauta establecida por la Tesorería, — a la consideración de la Cámara y ante la opinión pública del país sobre el desarrollo de la gestión financiera y administrativa en el período comprendido del 28 de Julio al 31 de Diciembre de 1945.

#### 10.—Introducción: PRESUPUESTO 1945

He considerado un deber en esta nueva etapa del país, hacer una exposición pública, — al igual que en la discusión del Presupuesto interno, — de la forma cómo se ha invertido el dinero destinado a los gastos de la Cá-

mará de Diputados en los cinco dozavos últimos de 1945, a fin de que los ciudadanos Representantes y el pueblo en general, puedan fiscalizar las inversiones realizadas y expresar su juicio definitivo sobre la labor encomendada. Sentado así el precedente, estoy seguro, no se repetirán en el futuro los frecuentes casos que el país hoy día comprueba sorprendido de numerosas malversaciones de fondos y fraudes, hechos en contra de los intereses del Estado. Los nuevos hombres y sus nuevos métodos, están obligados a responder a la confianza popular, presentando, clara y periódicamente, el informe detallado de su labor y de los resultados obtenidos.

Honrado con la confianza de mis colegas, fui elegido Tesorero por el período de 1945-1946 y al hacerme cargo de la Tesorería recibí un Presupuesto para los cinco dozavos restantes del año que alcanzaba a la suma de S|o. 2'448,553.55.

Este Presupuesto para los cinco dozavos, en forma bastante exigua, fué hecho por los anteriores Representantes, sin tener en cuenta las necesidades futuras de la Cámara y, además, tampoco representaba la proporción exacta que correspondía a este período en relación al monto del Presupuesto anual. De modo que las cantidades que recibí, venían, — por haber sido cobradas tres partidas íntegramente adelantadas, — con una diferencia en contra de nuestra Tesorería de S|o. 106,238.14, habiendo logrado el suscrito, de poder del ex-Tesorero Ferrand, por concepto de reintegros, la cantidad de S|o. 160,742.83.

Como complemento al presente informe, acompaño los cuadros respectivos confeccionados por la Tesorería y que son los siguientes:

a).—El estado de Partidas que han originado Mayores y Menores gastos, en el cual se refleja el desarrollo del Presupuesto citado;

b).—El Balance General de Tesorería cerrado al 31 de Diciembre;

c).—Una serie de cuadros y diversas memorias de las labores estadísticas;

d).—Informe sobre diferentes servicios y obras realizadas.

Por cuyo tenor será mucho más fácil apreciar la forma como hemos cumplido con la eficiente ejecución del Presupuesto aludido.

Considero necesario dar una explicación detallada de la manera cómo se han invertido los recursos económicos de la Cámara, que servirá no sólo para aclarar a los no entendidos en materia contable, sobre los cuadros que se adjuntan al informe, sino para que sirva de índice comparativo con las gestiones de anteriores legislaturas, cuyo definitivo examen están realizando los Auditores especialmente contratados para tal efecto.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a los ciudadanos Representantes y a los ciudadanos en general, que están a su entera disposición en las Oficinas de Tesorería, los libros y comprobantes que registran las diferentes operaciones realizadas y analizadas en el presente informe, para su verificación y para apreciar la nueva labor reorganizativa en que estamos empeñados. Al mismo tiempo que nos será muy grato facilitarles todos los informes y explicaciones necesarias, que requieran para su mejor ilustración.

## 2o.—BALANCE DE LOS SIETE DOZAVOS DE 1945 AL 28 DE JULIO: Déficit

Al entregarme el balance correspondiente a los 7 primeros meses del año, el ex-Tesorero de la Legislatura pasada, recibí un aparente superávit de S|o. 27,599.92, pero éste sólo era nominal ya que representaba exactamente la cantidad suficiente para abonar a los ciudadanos Representantes los 3 días de sus emolumentos correspondientes al mes de Julio. Anotando el hecho de que los Diputados anteriores cobraron íntegramente por todo el mes a pesar de que las Juntas Preparatorias de la actual Cámara comenzaron a funcionar desde el 20 de Julio. No habiendo dejado partida para este gasto el ex-Tesorero Ferrand, estaba obligado a reintegrar, no sólo la suma correspondiente a los 3 días, sino a todo el período comprendido del 20 al 31 de Julio y que no debió abonarse a los Representantes de entonces. Este pseudo-superávit prácticamente tenía en consecuencia, que ser utilizado para el pago de dichos emolumentos, transformándose entonces en déficit, por las diversas obligaciones pendientes de la Legislatura anterior que no fueron abonadas oportunamente por dicha Te-

sorería, en una cifra mayor de S/o. 11,500.00.

Es conveniente advertir que en el acta de entrega de la Tesorería por el ex-Tesorero Ferrand, se especifica expresamente, que no quedaba ninguna obligación pendiente a cargo de la Cámara. Pero por el decoro de la propia Cámara he tenido que afrontar dichas obligaciones con cargo a los fondos de los cinco dozavos. Este hecho ha sido ya analizado en el primer informe presentado por los Auditores, que me relevan de mayores comentarios.

Por otro lado, tampoco se dejó fondos disponibles para hacer frente a los gastos que demandaba la instalación del actual Congreso, de sus diferentes gastos que son menester en la juramentación del nuevo Presidente de la República, como publicaciones diversas, calígrafo, etc., que tuvimos que afrontar en una suma superior a S/o. 5,500.00. En consecuencia, el Presupuesto para los 5 dozavos del año 1945 lo recibimos mermado considerablemente en sus principales partidas y en su monto total.

**3o.—BALANCE DE LOS CINCO DOZAVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945: Superávit**

Del balance que acompañó de las partidas que han originado mayores y menores gastos, se ha obtenido un superávit de S/o. 244,381.40, no obstante la intensa actividad de la Cámara, lo reducido del presupuesto y las múltiples adquisiciones realizadas. Este superávit se descompone mediante existencias en efectivo de Caja, en cuentas corrientes en cuatro Bancos locales, en adelantos de sueldos al personal y en algunas otras cuentas acreedoras. No habiendo pendiente en Tesorería obligaciones por este ejercicio de ninguna naturaleza, pues nuestra mente fué cerrar el año en forma tal, que reflejara la real situación financiera de la Cámara.

S/o.

Este superávit real de . . . 244,381.40  
sumado al monto de las gratificaciones concedidas a los empleados en forma extraordinaria, así como el "sueldo de compensación" a los empleados cesantes y las deudas que hemos castigado, de

S/o.

los empleados fugados, fallecidos insolventes, que de no haberse empleado esta suma el superávit efectivo es de . . . .	165,891.12 <hr/> 410,272.52
---	--------------------------------

Si consideramos una serie de gastos, que por primera vez en la vida parlamentaria se han realizado, como Comisiones Investigadoras, Auditoría, adquisiciones diferentes, etcétera, el superávit aumentaría en una suma superior a S/o. 500,000.00.

**Utilización del Superávit**

De este superávit la Junta Directiva de la Cámara se propone invertirlo en la adquisición de un nuevo equipo de máquinas de escribir cuya falta es notoria, de calcular, diversos muebles y enseres para la instalación de las nuevas oficinas en el 3er. piso, y la realización de una serie de obras o adquisiciones que son de carácter urgente para la ampliación y nuevos servicios de la Cámara. Encontrándose también, en estudio, la posibilidad de adquirir una Imprenta para los trabajos de la Cámara.

**4o.—ECONOMIA Y MEJORAMIENTO EN LOS GASTOS DE LA CAMARA**

En este corto período de cinco meses nos hemos visto imperiosamente obligados con nuestros medios económicos a efectuar una serie de adquisiciones de mobiliario de diversas clases; a aumentar considerablemente el número de máquinas de escribir; pues las que existían al 20 de Julio eran insuficientes para las labores de Secretaría, y en la mayoría de los casos su estado era verdaderamente deplorable. Por otro lado, hemos llevado a cabo una gran reforma en materia de servicios y se ha verificado la reconstrucción del mobiliario de las oficinas de la Cámara. Al mismo tiempo hemos realizado la refacción de muchos Departamentos en lo que a ornato y conservación se refiere.

Se encuentra actualmente en ejecución y muy próximas a terminarse las oficinas en el tercer piso, que servirán para descongestionar la insuficiencia de espacio, de los pisos inferiores. Y en el curso de estos días quedará terminada la instalación de una central

telefónica privada, que vendrá a aliviar estos recargados servicios de la Cámara y mejorar así en eficiencia y en organización, a la par que representará también una buena economía dentro del Presupuesto de Servicios Telefónicos. A partir del presente año entrará en vigencia un nuevo contrato sobre consumo de luz y fuerza motriz que hemos celebrado con las EE. AA. y que redundará en un 40 por ciento de economía sobre las tarifas de anteriores consumos. Se ha estudiado también, y está próxima a realizarse, una renovación total del servicio de instalación de alumbrado en la Cámara, así como el de iluminación, por cuyo concepto se tenía mayores gastos que con la nueva instalación se evitarán, lográndose una efectiva economía.

En general, todos nuestros gastos por diferentes conceptos se hacen con un criterio económico, sin desmejorar por eso su calidad. Habiéndose establecido el sistema de licitación pública para las adquisiciones, trabajos de refacción o construcción, etc., que han permitido y permitirán no sólo economía sino la eliminación de cualquier favoritismo o posible ingerencia perniciosa.

#### 5º.— BONIFICACION AL PERSONAL

En el curso de este Presupuesto, por primera vez en la historia parlamentaria, se han concedido dos bonificaciones extraordinarias al personal de empleados de la Secretaría. Medio sueldo con motivo de Fiestas Patrias que se abonó en Agosto (no obstante que las Fiestas Patrias estaban incursas dentro del período presupuestal de los siete meses) y un sueldo por las Fiestas de Navidad y Fin de Año. Esto por cierto, teniendo en cuenta el significativo hecho de que los empleados habían prestado una eficiente colaboración y como justo estímulo a su labor, que en total alcanza la cantidad de S.o. 127,666.10. Es de advertir que en anteriores Legislaturas las gratificaciones eran concedidas de acuerdo a las influencias personales y en forma aislada. En el Presupuesto de 1946 hemos creado una partida especial a fin de que estas bonificaciones sean hechas en forma permanente, adelantando en esta forma a todo nuestro

personal, para evitar así el uso impropio de la partida de Imprevistos para pagos que son evidentemente previsibles.

#### 6º.— REORGANIZACION DEL PERSONAL

De otro lado, en la reorganización de empleados de la Secretaría, se declaró cesantes a aquellos cuyos nombramientos no tenían justificación ni su labor era específicamente comprobable y en algunos casos, innecesaria, que se debían, en la mayoría de los casos, a la excesiva prodigalidad administrativa. Al declarárseles cesantes, además de todos sus derechos que les confieren las respectivas leyes, se les dió en forma excepcional un sueldo "como compensación extraordinaria" y que representó un gasto de S/o. 25,150.00. Parte de estos empleados cesantes quedaron adeudando, por concepto de adelantos de sueldos, la suma de S/o. 13,075.00 y que la Cámara les condonó por insolventes, habiendo tenido que castigar esta cuenta como pérdida en el presente balance. Dentro de este monto figuran empleados que hace algunos años se fugaron sin reintegrar a la Tesorería esos adelantos y en los cuales hay hijos y familiares de ex-Diputados a quienes ellos mismos en algunos casos recomendaron para que se les confiriera adelanto de sueldo.

#### 7º.— GASTOS EXTRAORDINARIOS

a).—Comisiones Parlamentarias Investigadoras;

b).—Auditoría Contable del período financiero 1939-45;

c).—Inventario de bienes de la Cámara.

La Tesorería ha realizado gastos verdaderamente extraordinarios en este período originado por las once Comisiones de Investigación Parlamentaria que se nombraron por acuerdo de la Cámara para verificar la labor de diversas entidades públicas; gastos propios de esa labor han sido las publicaciones en los diarios, en folletos, el pago de honorarios a Asesores; gastos de viaje de las Comisiones a diferentes localidades, etc.

También se ha practicado por primera vez en esta Cámara una Auditoría de Contabilidad en forma integral sobre la administración de la Cámara por el período financiero de 1939-45,

cuyos informes con todos los antecedentes del caso y con las responsabilidades en que incurrieron algunos miembros de este Parlamento obran en poder de la Mesa Directiva y que ya han sido dados a conocer en esta Cámara.

También se ha realizado en forma técnico-contable el inventario valorizado de los muebles, enseres, máquinas, etc., de la Cámara a fin de conocer a ciencia cierta su verdadero patrimonio económico actual; que ha permitido conocer la falta de enseres y máquinas, cuya labor de rescate estamos empeñados y hemos obtenido ya la recuperación de algunos de ellos de manos de ex-Diputados.

Considero que para economizar tiempo y atención de la Cámara debo ser algo breve en mi informe y es por eso que lo estoy haciendo en forma muy panorámica, ya que de otro lado nuestra labor está concretada en hechos reales, bastante elocuentes que por sí solos expresan nuestra labor en beneficio de una mejor organización administrativa.

## 80.— MORALIZACION, ORGANIZACION Y SOBRIEDAD EN LOS GASTOS

Lo que sí puedo afirmar para legítima satisfacción de la propia Cámara de Diputados, es que la gestión iniciada el 28 de Julio se caracteriza por su espíritu moralizador, organizador y de sobriedad en los gastos para el buen servicio económico-administrativo, como paso a demostrar a continuación:

a).—**Adelantos:** Como un ejemplo me permito citar, ratificando los conceptos arriba emitidos, un hecho concreto de los nuevos procedimientos:

Fué siempre costumbre adelantar a los ciudadanos Diputados, sus emolumentos, lo mismo que a los empleados en sus sueldos, ocasionando no sólo la desorganización en cuanto a la parte contable se refiere, sino produciendo gastos de intereses por los avances en cuenta corriente que fueron necesarios de los Bancos para otorgar tales adelantos. La lectura del siguiente cuadro, nos evita mayores comentarios.

FECHA	ADELANTOS	
	Diputados	Empleados
	S/o.	S/o.
Al 31-12-43. Debían a Tesorería .. .. .	110,228.55	53,733.47
Al 31-12-44. Debían a Tesorería .. .. .	75,845.00	32,232.62
Al 31-7-45. Debían a Tesorería .. .. .	.....	31,498.03
Al 31-12-45. Debían a Tesorería .. .. .	.....	13,660.47

Como se ve, los adelantos adeudados por Diputados y empleados en el año 1943 era de cerca de S/o. 164,000.00 y al 31 de Diciembre de 1945 los Diputados no debían ni un solo centavo y el personal de empleados S/o. 13,660.47.

Esto revela que hoy los Diputados sólo se atienen exclusivamente al cobro de sus emolumentos mensuales y en cuanto a los empleados por su situación especial y por su misma insinceracia hacen imposible desterrar esta costumbre en forma absoluta, pese a los esfuerzos del ciudadano Tesorero. Pero se ha establecido a los empleados un medio para resolver sus dificultades económicas mediante facilidades bancarias, con la garantía de esta Tesorería, haciéndose el descuento periódicamente y empozándose al Banco.

b).—**Intereses Bancarios:** Los citados y otros adelantos lógicamente significaban, como ya lo hemos anotado, un gravamen al Tesoro Fiscal, ya que tenían que hacerse con avances en cuenta corriente.

Frente a tales despilfarros tengo a orgullo informar que por primera vez, la Cámara de Diputados no sólo no ha hecho uso de la Partida N° 24 para Pago de Intereses, que estaba presupuestada en S/o. 6,250.00 sino que ha obtenido por concepto de intereses a nuestro favor, por nuestros depósitos de cuenta corriente, la suma de S/o. 2,017.77.

Los intereses que se pagaban en años anteriores por la Tesorería podrán apreciarse en el siguiente cuadro:

AÑO	S/o.
1940 Pagado por intereses Bancarios .. .. .	5,989.93
1941 Pagado por intereses Bancarios .. .. .	14,382.79
1942 Pagado por intereses Bancarios .. .. .	40,642.53
1943 Pagado por intereses Bancarios .. .. .	24,755.56
1944 Pagado por intereses Bancarios .. .. .	22,776.62
	108,547.43

1945 (Agosto a Diciembre). Ganado por intereses a favor de la Tesorería S/o. 2,017.77. Como se ve, en un año se pagó por intereses más de S/o. 40,000.00 y el promedio anual de estos gastos en los últimos años fué de S/o. 20,000.00.

c).—**Diario de los Debates:** Hemos pagado por la publicación del Diario de los Debates la suma de S/o. 43,393.00 habiendo obtenido un menor gasto sobre lo presupuestado de S/o. 19,107.00; dentro de este período hemos pagado no sólo la impresión de la presente Legislatura, sino inclusive las de años anteriores que la Tesorería de entonces no canceló. En este sentido se ha logrado obtener una rebaja apreciable, superior al 30 por ciento de los precios anteriores, debido a que se sacó a licitación pública, al mejor postor, de suerte que lo que se pagaba por pliego impreso y encuadernado S/o. 106.00 hoy, por el mismo trabajo— si no mejor — sólo pagamos S/o. 74.00.

Debo advertir que los costos de años anteriores con respecto a materiales de impresión, papeles, mano de obra, etc., fueron mucho menores que los de la actual época; no obstante, su precio era elevado.

d).—**Documentos Parlamentarios:** En esta partida se ha gastado S/o. 52,270.00 ocasionándonos un mayor gasto sobre lo presupuestado de S/o. 39,770.00.

De ello dejo constancia que frecuentemente hice presente a la consideración de la Cámara que la partida estaba sobregirada y que limitaran al mínimo dichas publicaciones. Es de recalcar que los diarios de la Capital cobran sumas elevadísimas por la inserción de estos documentos e inclusive de las publicaciones de las leyes promulgadas por el Congreso. Actualmente, se han restringido las publicaciones y sólo se hacen en los órganos periodísticos de mayor difusión, y estamos tratando de conseguir la colaboración de

sus Directores, a fin de que consideren a la Cámara de Diputados una tarifa especial y nos dispensen del cobro de algunas publicaciones que por su carácter de oficial o de interés público, no deben estar sujetas a tarifas comerciales comunes. La economía de esta partida es imposible de conseguir si no se reducen los pedidos de publicación o en su defecto no se dicta una ley especial para exonerar a la Cámara por la publicación de tales documentos, como sucede en otros países, por tratarse de asuntos de interés nacional.

Invoco, mientras tanto, una vez más, — como lo hiciera al fundamentar el Presupuesto de la Cámara, — el alto espíritu de mis colegas a fin de que se abstengan en lo posible, de solicitar muy a menudo la publicación en Documentos Parlamentarios, de algunas de sus intervenciones, salvo el caso de verdadera necesidad parlamentaria, ya que de otra forma sólo estamos beneficiando y acostumbrando mal a los dueños de los diarios, como restándole importancia al Diario de los Debates.

e).—**Gastos de Congreso:** Como dato ilustrativo debo citar el hecho de que la Cámara de Diputados corre también con todos los gastos relacionados con el Congreso Nacional, no obstante de que somos sólo una parte de él, habiéndonos representado en el período que comentamos, algunos miles de soles para su sostenimiento.

En ningún Presupuesto de esta Cámara se ha considerado partida especial para gastos de esta naturaleza, habiéndose tomado de la partida de Imprevistos o de otras partidas. En el Presupuesto de 1945, no se consideró partida especial, ni aún en la del año 1946 por lo que se ha creado una sub-cuenta dentro de la partida de Imprevistos, para que en el próximo Presupuesto se cree una partida específica tomando ésta como base.

f).—**Útiles de Escritorio:** Con respecto a esta partida hemos tenido un

mayor gasto de S/o. 10,000.00 debido a que la labor de este período ha sido no sólo intensa, sino que ha comprendido con períodos extraordinarios que no han sido tomados en cuenta al efectuarse la estimación del gasto por este concepto, lo que ha agotado con más rapidez nuestro stock de útiles y de papelería en general. Pese a que hemos implantado un rígido control en la distribución de los útiles a todo el personal, creando formularios y estadísticas de consumo por Sección, que nos permitirán en el futuro regular las compras y ajustarlas a las respectivas partidas presupuestales.

En la Legislatura anterior, hubo verdadero dispendio en la entrega de útiles, tanto que los Diputados también lo disponían por lotes con bastante frecuencia. El informe de la Auditoría consigna un cuadro al respecto. En la actualidad las compras de útiles se realizan previa licitación — entre las firmas mayoristas proveedoras — a diferencia de lo que ocurría anteriormente que eran exclusivamente realizadas en empresas amigas de los miembros de la Directiva de la Cámara; de tal suerte que los precios de los útiles eran sumamente elevados.

Al 31 de Diciembre disponíamos de un stock de útiles de escritorio, papeles, sobres, etc., valorizado en más de S/o. 6,000.00 lo cual compensa ampliamente este sobregiro de la partida.

g).—**Servicio de Autos:** En lo que se relaciona con el servicio de Autos de la Cámara, hemos efectuado frecuentes y costosas reparaciones en vista de que el estado en que los dejaron era de completa inutilidad. A este aspecto debo mencionar que el auto marca "Lincoln" de lujo, de la Presidencia, debido al pésimo estado en que lo recibimos, tanto por el mal trato como por la negligencia en su conservación, tuvimos que rematarlo en 25 por ciento menos de su costo, por acuerdo de la Directiva. Este se realizó después de tres convocatorias a licitación, a las que no se presentaron postores, siendo finalmente rematado en S/o. 8,550.00.

Fué necesaria la adquisición de un equipo completo de llantas y cámaras para todos los autos al servicio de la Cámara, debido al mal estado en que se encontraban. Asimismo, se les ha provisto de herramientas de las que carecían la mayoría de ellos. En la actualidad se está llevando a cabo me-

dante el sistema "Kardex", de un record de gastos para cada auto, que nos demuestre todos los incidentes relativos a los costos de manutención de este servicio. Este registro nos ha permitido apreciar la urgencia de reemplazar los autos en su totalidad por nuevas unidades ya que su sostenimiento resulta anti-económico.

Con este objeto se han importado autos nuevos directamente de los Estados Unidos libre de gravámenes por ser para uso del Estado, lo que permite por su bajo costo ser cancelados con el dinero que se obtenga en la venta de los actuales que estén en servicio; lo cual significará una efectiva economía para la Cámara, conjuntamente con un mejor servicio. A propósito del servicio de autos, éstos han sido reducidos a lo estrictamente indispensable para los miembros de la Directiva que tienen puestos ejecutivos.

h).—**Policía Interior:** A la Policía Interior se le va a entregar dos uniformes de verano y uno de invierno, habiéndose logrado a pesar de aumentárseles uniforme de verano una gran economía en la confección de ellos; debido a que se contrataron por licitación pública que ha evitado en esta forma la intervención de influencias extrañas que hagan encarecer el costo unitario de estos uniformes. Es así que no obstante de la entrega de tres uniformes al año y de su mejor calidad con respecto a la de años anteriores se obtendrá un menor gasto en la factura respectiva debido a la economía en los gastos y sobre todo a la política de moralización a que antes he aludido.

i).—**Seguros:** En materia de Seguros se han asegurado todos los vehículos de la Cámara en diversas compañías, cubriendo todos los riesgos a que están expuestos los vehículos motorizados. En anteriores ocasiones se produjeron accidentes que dejaron como saldo a la Cámara cuantiosos gastos por esta falta de previsión. Al respecto debo mostrar un caso concreto: uno de los carros a nuestro servicio atropelló en anterior legislatura a una señorita y tuvo que gastarse más de S/o. 8,000.00 en concepto de indemnizaciones por daños y perjuicios, dado a la gravedad del accidente y a la culpabilidad del chofer; de haberse asegurado el vehículo, lógicamente se habría evitado este fuerte desembolso.

También se ha verificado el seguro de los edificios, muebles, enseres, Biblioteca y demás instalaciones de la Cámara en una suma que representa el valor de su patrimonio.

Además, se ha adquirido un equipo completo de extinguidores contra incendio de diversos tipos, los que se han colocado en las diferentes secciones de la Cámara, de los que se carecía hasta hace poco en forma absoluta y temeraria, a pesar de que las instalaciones eléctricas estaban descuidadas y bastante deterioradas, ofreciendo riesgos, como en el caso de la Biblioteca.

j).—**Empleados de la Cámara:** En lo que concierne al Personal de Secretaría se ha organizado un sistema de control, asistencia y rendimiento, tanto individual como por secciones. Con este fin hemos adquirido dos relojes eléctricos tomadores de tiempo, juego de tableros tarjeteros, fichas personales de diferentes modelos y formularios especiales, todo lo cual va a formar el verdadero Escalafón del Personal de Empleados. Asimismo, contamos con un sistema "Kardex" para llevar el record personal de cada empleado.

También se ha adquirido otro gabinete "Kardex" destinado a la Sala de Lectura, organizándose en esa sección, todas las leyes promulgadas, de acuerdo con los modernos sistemas de las Oficinas de Información Parlamentaria.

Todo esto nos permitirá establecer un verdadero registro de cada miembro de nuestro personal, para conocer su eficacia, como para realizar las calificaciones necesarias que servirán de pauta en la mejora de sueldo, como en los ascensos de promoción.

Económicamente, el conjunto de todos estos gastos de organización fué de una suma superior a los S/0. 11,000.00 que considero no representa propiamente un gasto, sino más bien, una inversión dados los fines que persigue y a su manifiesta utilidad. Este control servirá para evitar la continuación del anticuado sistema de multas y castigos, que muchas veces después de ejecutados, eran devueltos a los empleados mediante hábiles influencias, y la falta cometida quedaba impune. El nuevo procedimiento que hemos adoptado será de una casi auto-eliminación, y creo que en esta forma la Cámara de Diputados ha de dar un gran paso en la mo-

ralización y estímulo del personal administrativo en nuestro país.

Se han suprimido los "Empleados Contratados", que en otra época fueron numerosos y se ha formulado una sola Planta de Empleados dividida en departamentos y secciones, de acuerdo al nuevo Escalafón aprobado por la Directiva.

Dejo constancia en este sentido de la satisfactoria labor de los empleados de la Secretaría en este período que han secundado entusiastamente nuestra labor parlamentaria. Esta es una ratificación de lo que en anterior oportunidad manifestara al respecto. Particularmente la colaboración de los empleados de Tesorería y Contaduría que me han ayudado en forma encomiable, siendo éste uno de los Departamentos que trabajan permanentemente todo el año y que está constituido por un reducido número de empleados.

k).—**Biblioteca Pública de la Cámara:** Este Departamento que sirve no sólo a los servicios internos sino también al pueblo en general, ha aumentado en este período su patrimonio bibliográfico en forma considerable. Se han adquirido 531 volúmenes de diferentes especialidades y autores. La partida de Biblioteca se ha empleado íntegramente en adquisiciones de libros, revistas y diarios. En anteriores legislaturas se utilizó esa Partida en casi su integridad para la compra de libros y otros escritos para obsequiar a los Diputados, de modo que esta Partida presupuestalmente sólo era nominal.

Durante los cinco dozavos de 1945, me permito citar el hecho de que se han servido de la Biblioteca cuarentiún mil trescientos cuarenticinco (41,345) lectores, sin considerar los servicios de los Ciudadanos Representantes y de los empleados de las diferentes comisiones que en misión propia de sus actividades han hecho uso de ellos, esto prueba la importancia de la Biblioteca de la Cámara y el efectivo servicio que presta a la cultura del país.

Dentro de los futuros proyectos de la Cámara está su reorganización para formar la Biblioteca del Congreso. Como un paso a estos propósitos se ha contratado los servicios de la Escuela de Bibliotecarios, que mediante un Cuerpo de Profesores especialistas ha dictado un cursillo a nuestros empleados de la Biblioteca, capacitándolos en la moderna técnica de administración,

catalogación, clasificación y organización de Bibliotecas; cursillo que nos ha representado un gasto de S/o. 2,522.00.

1).—**Sala de Relaciones Públicas:** En el transcurso de esta nueva Legislatura por acuerdo de la Cámara, se creó este Departamento que era una necesidad para el mejor desarrollo de la labor parlamentaria. En el período de los cinco dozavos se recibieron 1,521 solicitudes formulando diversos reclamos, sugerencias, etc., de las cuales 541 se tramitaron a las Comisiones respectivas, 136 se transmitieron a los Ministerios y el resto fueron solucionadas directamente por esta Sala. Ha facilitado, pues, enormemente nuestra labor y ello ha permitido un mejor conocimiento de las diversas necesidades colectivas de nuestro pueblo.

El gasto por concepto de sueldos del personal de esta oficina representa la suma mensual de S/o. 2,450.00 y anualmente acrecentará nuestros gastos en

S/o. 29,400.00 sumas que antes no incidían en el Presupuesto porque se carecía de esta importante oficina. Es de advertir que esta Sala presta servicios a ambas Cámaras, y no obstante nosotros absorbemos solos, los gastos que demanda su sostenimiento

II).—**Congreso Económico Nacional**

Debo informar además, sobre el monto de lo empozado para el Congreso Económico Nacional en nuestra cuenta en la Caja de Depósitos y Consignaciones, provenientes de las diversas contribuciones de los ciudadanos Representantes y entidades particulares que asciende hasta el 23 de enero a la suma de S/o. 89,656.71 suma que está a la disposición de las Tesorerías del Senado y de Diputados, y que en fecha oportuna será entregada al Ejecutivo para los gastos de financiación del citado Congreso, que se descompone así:

	S/o.	S/o.
C. P. A. (55 Diputados) . . . . .	42,800.00	
C. P. A. (17 Senadores) . . . . .	14,400.00	
	<hr/>	
C. P. A. Congreso . . . . . Total:		57,200.00
23 Diputados de otros sectores . . . .	16,350.00	
Senador Guimoye . . . . .	1,200.00	17,550.00
	<hr/>	
Total contribución Representantes .		74,750.00
Diversas personas, empleados de la Cámara de Diputados, Sindicatos de Obreros, Asociaciones de Maestros, Autoridades Políticas, Organizaciones del Partido del Pueblo . . .		14,906.71
		<hr/>
Total hasta la fecha de nuestra orden		89,656.71
		<hr/>

Es interesante anotar el entusiasmo e interés despertado entre las organizaciones y clases populares por contribuir al Congreso Económico Nacional, cuyas comunicaciones han sido dadas a conocer a medida que llegaban al seno de esta Cámara y cuya gratitud se ha transmitido por conducto de esta Tesorería.

m).—**Financiación de las Legislaturas Extraordinarias:** Habiéndose calculado los Presupuestos de 1945 y 1946 para el funcionamiento de la Legislatura Ordinaria, la convocatoria de Legislaturas Extraordinarias, ocasio-

nan gastos que siempre han sido cubiertos con créditos extraordinarios.

Se ha valorizado este gasto por cada mes de Legislatura Extraordinaria, y lo hemos estimado en cerca de S/o. 45,000.00 esta estimación de gastos nos da una idea de la forma cómo tenemos que sujetarnos estricta y escrupulosamente a los recursos presupuestales que disponemos, pues de lo contrario sería preciso recurrir a frecuentes créditos extraordinarios, hecho que tratamos de evitar por todos los medios posibles.

n).—**Presupuesto para 1946:** Creo mi deber hacer algunos alcances sobre el Presupuesto vigente de 1946. Dicho Presupuesto se confeccionó para dar cumplimiento al artículo N° 11 de la Ley Orgánica de Presupuesto a los 15 días de asumir la Tesorería y era lógico que tomara como antecedente las partidas individuales y globales de los años anteriores, que como se ha comprobado por el informe de Auditoría, no reflejaban las verdaderas necesidades de la Cámara, motivo por el cual conviene advertir que este Presupuesto es estrechamente reducido y que sólo una severa política de gastos, nos permitirá terminar el Ejercicio en forma satisfactoria. Insisto, pues, en que los Presupuestos y Balances de Legislaturas anteriores, estadísticamente no revelaban su verdadera situación.

#### 9o.—CONCLUSIONES

Para terminar este informe, Ciudadano Presidente, debo manifestar que a pesar de las recargadas labores de las legislaturas ordinaria y extraordinarias de 1945, no hemos tenido que recurrir a solicitar del Ejecutivo Créditos Extraordinarios, sino que estos

mayores gastos los hemos cubierto con nuestras propias economías. En consecuencia, me es grato manifestar a la Cámara de Diputados, que en el ejercicio del 28 de Julio al 31 de Diciembre de 1945, se ha obtenido un **superávit efectivo** de S/o. 244,381.40.

En esta forma creo haber interpretado el mandato de los Ciudadanos Representantes del pueblo, al confiar en mi persona los intereses financieros de la Tesorería de este alto Cuerpo Legislativo. Intereses que también lo son consecuentemente del Pueblo Peruano.

Por tanto, pido, Ciudadano Presidente, me dé su aprobación la Cámara a la presente Memoria.

**Luis F. de las Casas G.**  
Diputado-Tesorero.

**Cámara de Diputados**

Lima, 30 de enero de 1946.

Leído en la fecha se reservó la votación de las conclusiones, a solicitud del señor de las Casas, hasta que se entregue copia mimeográfica del informe.

**F. León de Vivero. — A. Durand. — J. Pulgar Vidal''.**

CAMARA DE DIPUTADOS

PRESUPUESTO DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 1945

CUADRO DE MAYORES Y MENORES GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

Partida	Presupuesto	Gastado del 1º de	Mayor Gasto	Menor Gasto
		Agosto al 31/12.		
	S/o.	S/o.	S/o.	S/o.
<b>A).—Cuentas de Presupuesto</b>				
1	1'400,000.00	1,380,000.00		20,000.00
2	70,000.00	70,000.00		
3 26	20,000.00	20,000.00		
4	62,500.00	43,393.00		19,107.00
5	12,500.00	52,270.00	39,770.00	
6	16,666.67	26,796.77	10,130.10	
7	20,833.34	15,918.50		4,914.84
8	2,500.00	3,300.00	800.00	
9	4,166.67	7,206.36	3,039.69	
10	1,666.67	2,626.51	959.84	
11	6,250.00	569.00		5,681.00
12				
	12,500.00	24,921.60	12,421.60	
13	83,333.34	64,963.40		18,379.94
14	8,333.34	250.00		8,083.34
15	4,166.67	9,673.82	5,507.15	
16	25,000.00	24,632.98		367.02
17	1,666.67	0.00		1,666.67
18	4,166.67	15,579.00	11,412.33	
19	1,250.00	60.00		1,190.00
20	6,250.00	150.00		6,099.60
21	3,333.34	2,200.00		1,133.34

Partida	Presupuesto	Gastado del 1º de	Mayor Gasto	Menor Gasto
		Agosto al 31/12.	—	—
—	S/o.	S/o.	S/o.	S/o.
22	2,083.34	10,020.00	7,936.66	
24	6,250.00	0.00		6,250.00
25	416.67	547.93	131.26	
29	536,704.04	518,401.20		18,302.84
30	100,000.00	91,590.57		8,409.43
31	25,000.00	274.99		24,725.01
32	208.33	0.00		208.33
33	5,000.00	501.00		4,499.00
34	4,166.67	100.00		4,066.67
36	1,641.12	659.98		981.14
	<u>2'448,553.55</u>	<u>2'386,597.01</u>	<u>92,108.63</u>	<u>154,065.17</u>
<b>B).—Cuentas Transitorias</b>				
161	15,929.00	0.00		15,929.00
168	7,155.33	0.00		7,155.33
175	27,599.92	22,420.00		5,179.92
176	160,742.83	0.00		160,742.83
181	2,531.78	0.00		2,531.78
182	4,557.50	130.00		4,427.50
183	8,550.00	317.30		8,232.70
184	853.67	5,970.62	5,116.95	
187	0.00	5,600.00	5,600.00	
188	2,017.77	0.00		2,017.77
189	0.00	13,075.02	13,075.02	
	<u>2'678,491.35</u>	<u>2'434,109.95</u>	<u>115,900.60</u>	<u>360,282.00</u>
<b>BALANCE</b>		<u>244,381.40</u>	<u>244,381.40</u>	
	<u>2'678,491.35</u>	<u>2'678,491.35</u>	<u>360,282.00</u>	<u>360,282.00</u>

Partida	Presupuesto	Gastado del 1º de Agosto al 31/12.	Mayor Gasto	Menor Gasto
—	—	—	—	—
	S/o.	S/o.	S/o.	S/o.
	—	—	—	—
<b>RESUMEN</b>				
Recibido del Supremo Gobierno. Presupuesto de Agosto a Diciembre de 1945 . . . . .		2'327,511.86		
Más: Reintegro anterior Legislatura para cubrir este Presupuesto . . . . .		121,041.69		
		<hr/>		
<b>TOTAL 5 DOZAVOS</b> . . . . .		<b>2'448,553.55</b>		
<b>Cuenta Más:</b>				
161 Operaciones en suspenso . . . . .	15,929.00			
168 Cuentas por Pagar . . . . .	7,155.33			
175 Emolumentos 3 días Julio . . . . .	27,599.92			
176 Reintegro Gastos Indebidos . . . . .	160,742.83			
181 Créditos Anulados . . . . .	4,557.50			
182 Retención Sueldos Pendientes . . . . .	2,531.78			
183 Venta Automóvil Lincoln . . . . .	8,550.00			
184 Comisiones para Investigación . . . . .	853.67			
188 Intereses Cobrados . . . . .	2,017.77	299,937.80		
		<hr/>		
		<b>2'678,491.35</b>		
<b>Menos:</b>				
Total gastado del 1º de Agosto al 31 de Diciembre de 1945 . . . . .		2'434,109.95	Menor gasto	360,282.00
		<hr/>	Mayor gasto	115,900.60
Superávit al 31 de Diciembre 1945 (Menor gasto del Presupuesto de 5 dozavos) . . . . .		244,381.40	Superávit	244,381.40
		<hr/>		<hr/>

**Abel I. Garfias,**  
Contador de la Cámara de Diputados.

**Arturo Jáuregui,**  
Sub-Contador de la Cámara de Diputados.

CAMARA DE DIPUTADOS

PRESUPUESTO DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 1945

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

En este cuadro las Partidas de Presupuesto están saldadas por Mayores y Menores gastos.

Sólo aparecen con saldo las cuentas que representan Fondos disponibles de la Cámara u obligaciones a su cargo.

Partida	DEBE	HABER	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	
—	—	—	—	—	
	S/o.	S/o.	S/o.	S/o.	
—	—	—	—	—	
<b>A).—Cuentas de Presupuesto</b>					
1	Emolumentos señores Diputados .. . . . .	1'400,000.00	1'400,000.00	(Gastos de Inst. que por acuerdo de la Cámara no fué aplicada a los señores Diputados).	
2	Gratificación Personal Empleados .. . . . .	70,000.00	70,000.00		
3 26	Gastos Representación Comisión Directiva .. . .	20,000.00	20,000.00	(Publicación Periódicos)	
4	Diario de los Debates .. . . . .	62,500.00	62,500.00		
5	Documentos Parlamentarios .. . . . .	52,270.00	52,270.00		
6	Utiles de Escritorio .. . . . .	26,796.77	26,796.77		
7	Biblioteca Pública de la Cámara .. . . . .	20,833.34	20,833.34		
8	Seguro Local, Mobiliario y Biblioteca .. . . . .	3,300.00	3,300.00		
9	Servicio Alumbrado y Fuerza Motriz .. . . . .	7,206.36	7,206.36		
10	Teléfono .. . . . .	2,626.51	2,626.51		
11	Funerales .. . . . .	6,250.00	6,250.00		(No se aplicó a ese fin)
12	Servicio de Té a los señores Diputados, Empleados y a la Guardia .. . . . .	24,921.60	24,921.60		
13	Gastos Imprevistos y no Presupuestados .. . . .	83,333.34	83,333.34		
14	Obras Adicionales .. . . . .	8,333.34	8,333.34		
15	Aseo y Conservación Local .. . . . .	9,673.82	9,673.82		
16	Servicio Autos, Combustible y Reparaciones ..	25,000.00	25,000.00		
17	Anales Parlamentarios .. . . . .	1,666.67	1,666.67		
18	Adquisición Mobiliario .. . . . .	15,579.00	15,579.00		



Partida	DEBE	HABER		
	S/o.	S/o.		
<b>B).—Cuentas de Balance General</b>				
154	Supremo Gobierno . . . . .	2'327,511.86	2'327,511.86	
155	Caja (Efectivo) . . . . .	5'637,596.03	5'636,992.93	603.10
177	Banco Internacional del Perú . . . . .	810,253.92	809,582.89	671.03
178	Banco Wiese Ltda. . . . .	802,686.56	785,596.54	17,090.02
156	Banco Popular del Perú . . . . .	586,544.85	583,028.04	3,516.81
157	Banco de Crédito del Perú . . . . .	743,746.61	739,205.40	4,541.21
158	Deudores por Adelanto . . . . .	48,123.51	34,463.04	2,316.50
159	Impuesto a los Nombramientos . . . . .		2,316.50	541.23
160	Impuesto a los Sueldos . . . . .	614.96	1,156.19	13,660.47
162	Sueldos por Pagar . . . . .	20.00	420.38	400.38
163	Descuentos por Montepíos . . . . .	31,929.25	32,067.42	138.17
164	Descuentos Judiciales . . . . .	1,832.81	1,612.65	220.16
166	Colectas Autorizadas . . . . .	2,359.54	2,366.21	6.67
167	Deudores por Emolumentos . . . . .	48,681.00	48,625.00	56.00
170	Pensiones Pendientes . . . . .	687.50	2,465.23	1,777.73
172	Retenciones Judiciales . . . . .	150.00	150.00	
179	Imprenta Torres Aguirre (Adelanto s/. Trabajos)	30,000.00	7,486.40	22,513.60
185	Gratificaciones al Personal de Empleados . . .	92,810.00	92,810.00	
186	Banco Wiese. Cuenta Depósito . . . . .	238,689.68	52,000.00	186,689.68
<b>Cuentas de Orden</b>				
165	Servicio de Intendencia (Ayudantes Militares)	100.00	100.00	
171	Proveeduría Empleados . . . . .	1,328.12	1,328.12	
180	Congreso Económico Nacional . . . . .	60,509.87	60,509.87	
	SUPERAVIT (Menor Gasto del Presupuesto de 5 dozavos) . . . . .		244,381.40	244,381.40
		<u>14'260,568.02</u>	<u>14'260,568.02</u>	<u>249,562.08</u>
				<u>249,562.08</u>

**Abel I. Garfias,**  
Contador de la Cámara de Diputados.

**Arturo Jáuregui,**  
Sub-Contador de la Cámara de Diputados.

El señor GONZALEZ LOLI (interrumpiendo la lectura).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado González Loli puede hacer uso de la palabra.

El señor GONZALEZ LOLI.— En la última sesión solicité, señor Presidente, que se proporcionara copias mimeográficas y como éstas han sido oportunamente distribuidas, creo que no es necesaria la lectura del documento.

Aprovecho la oportunidad para manifestar que he leído atenta y detenidamente la exposición o informe que hace el compañero Tesorero. Naturalmente no he hecho uso de la invitación de ir a la Tesorería a chequear los documentos, porque juzgo que los datos que contiene el informe son exactos y porque de ningún modo inferiría al Tesorero la ofensa de hacerlo. Al mismo tiempo ratifico las palabras que expresé en la última sesión en el sentido de que este informe no es sino una exposición panorámica como el propio señor Tesorero afirma, del complejo y vasto movimiento de Caja y del análisis de los documentos de Tesorería. No se trata de hacer un estudio detallado de esos documentos, sino simplemente de que las partidas incluídas, así como los cuadros adjuntos están perfectamente ordenados y comprueban que la Tesorería ha desarrollado una labor eficiente.

Naturalmente si tuviéramos que hacer un análisis detallado, descriminatorio, tendríamos que ver una serie de partidas, que en mi concepto pueden ser un poco elevadas, como por ejemplo, los gastos imprevistos; pero tal análisis no modificaría lo fundamental del documento, ni le quitaría fuerza a la exposición hecha por el señor Tesorero.

Una vez más dejo constancia de que estoy conforme con la exposición y que doy mi aprobación a la parte contable de dicho documento.

El señor DE LAS CASAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor de las Casas.

El señor DE LAS CASAS.— Ciudadano Presidente: Efectivamente ya fueron entregadas, en su debida oportu-

nidad, las copias a mimeógrafo del informe-balance presentado a consideración de la Cámara por la Tesorería. Quiero reiterar que éste, por supuesto, no puede consignar por ningún concepto, — como no lo considera ningún balance, — el estudio discriminativo de cada una de las cuentas, porque estas cuentas están detalladas y pormenorizadas en los respectivos libros de contabilidad que, nuevamente insisto, se encuentran a entera disposición de los ciudadanos Representantes a fin de que confronten, no sólo los asientos en los libros respectivos, sino inclusive, los propios comprobantes que acreditan los egresos de todas y cada una de estas cuentas.

Quisiera, ciudadano Presidente, aprovechar esta oportunidad para manifestar a los ciudadanos Representantes que si ellos consideran que es necesario estudiar todavía más este balance, se amplíe el plazo para las debidas confrontaciones. El Tesorero es el primero y el más interesado en darles esta nueva oportunidad, porque está seguro de que del estudio contable presentado por la Tesorería no puede desprenderse absolutamente nada contrario a los intereses de la Cámara. En cuanto al informe-balance no puede ser más extenso porque es un simple cierre de cuentas en el que se registran aquellas que han tenido mayores o menores gastos y consigna el resultado final del ejercicio que, en este caso, por primera vez en la Cámara, ha tenido superávit, sin haber pedido créditos extraordinarios, a pesar de las dos Legislaturas Extraordinarias. Pero como estamos sentando precedentes de orden moralizador, de los nuevos procedimientos, y como el Diputado Tesorero quiere ser el primero en dar el ejemplo en su cargo, creo que es necesario que estos asuntos económicos se analicen una, dos y mil veces, antes de aprobarse en definitiva. Quiero dejar sentado esta tarde, en el seno de la Cámara, que lo único que les faltaría a los ciudadanos Representantes para comprobar la veracidad total del informe-balance presentado por la Tesorería es acercarse — cosa que, me daría mucho gusto, porque durante estos cinco meses no han ido nunca, — acercarse, digo, a chequear los comprobantes y a revisar los documentos para compartir solidariamente esta responsabilidad de defender e invertir, — no sólo

con honradez sino con técnica, — los dineros que el pueblo aporta, para que se mantenga con toda dignidad el Parlamento Nacional. Es todo lo que quería y tenía que decir. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Si ningún señor Representante hace uso de la palabra.

El señor PINZAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Pinzas puede hacer uso de la palabra.

El señor PINZAS.— Señor Presidente: Aunque no juzgo necesario, porque la confianza de toda la Representación en el Diputado Tesorero es amplísima, quiero, en homenaje a la corrección del informe presentado por el Diputado Tesorero, expresarle mi felicitación. Desde el punto de vista contable, el nuevo sistema viene a llenar una necesidad porque los gastos y las partidas están debidamente distribuidas. Se propone la creación de una Sub-cuenta, para mejor ordenación; y está bien ya que en la Legislatura pasada se incorporó un gasto en una partida donde, en realidad, no correspondía la denominación. Cada una de las partidas han sido debidamente invertidas, inclusive la partida de gastos. Lo que más resalta en el Balance presentado es el ahorro que se ha obtenido, sin sacrificar el buen servicio de la Cámara ni la dignidad de este Poder Legislativo. Es por esto que los señores Diputados, por la confianza que tienen en el señor Tesorero, no han querido ir a la Tesorería en estos cinco meses. Yo aprovecho esta oportunidad para ratificarle mi confianza.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor Representante hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar. Los señores Diputados que aprueben el informe presentado por el Diputado Tesorero, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Pausa). Aprobado por unanimidad.

## Plan de construcciones escolares en la República

El RELATOR leyó:

“La Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que es deber inaplazable del Estado, encarar el problema de la construcción de locales escolares en toda la República, dado que nuestra infancia concurre actualmente a edificios en su mayoría inadecuados, con graves deficiencias, carentes de luz y aire, malsanos por su construcción, orientación y ubicación, sin servicios higiénicos y cuyos intereses constituyen pampones húmedos, verdaderas letrinas y focos de malaria, donde roedores e insectos propagan toda clase de enfermedades;

Que con el objeto de adoptar un método técnico, ordenado y efectivo en la construcción de locales escolares de toda la República, precisa un PLAN QUINQUENAL, SIN GRAVAR AL FISCO EN FORMA EXTRAORDINARIA, a base de una financiación de las actuales cifras presupuestadas vigentes, consignadas en el Pliego de Educación del Presupuesto General de la República y correspondientes a las partidas de arrendamientos, reparaciones escolares y ayuda a los pueblos para la terminación de Locales Escolares;

Que debiendo desarrollarse este plan técnico, simultáneamente en todo el territorio de la República y constituyendo su realización un aporte valioso que defiende nuestro capital humano, que no sólo eleva el índice cultural del pueblo, sino que mejora el ornato de las ciudades; que contribuye además a resolver el problema de la desocupación; que origina la movilización de capitales a través de todo el país y estimula la actividad de las industrias locales, es indispensable el aporte de los fondos de Pro-desocupados, en la forma de asignación de una suma específica anual, destinada a los fines que este proyecto persigue;

Que en el plan de fomento y desarrollo de la educación pública en que se encuentra empeñado el país, deben considerarse, en primer término, los suficientes locales adecuados para escuelas, los cuales deben ser construídos de acuerdo con las modernas normas pedagógicas de manera que ofrezcan al alumnado suficiente garantía y como-

didad dentro de un ambiente saludable y acogedor;

Que, además, la casi totalidad de dichos locales son de propiedad particular y gravan al Fisco con arrendamientos elevados;

De conformidad con el plan de financiación y distribución de locales escolares en toda la República;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**— Autorízase al Poder Ejecutivo para llevar a cabo la construcción de 314 locales escolares, distribuidos en la forma que esta ley expresa y de conformidad con el plan de financiación complementario.

**Artículo 2º**— Se afectan como rentas específicas, para llevar a cabo la financiación del plan de construcciones escolares; el monto de las cifras consignadas en el Pliego Séptimo del actual Presupuesto General de la República, correspondiente al Ministerio de Educación Pública y que figura bajo los siguientes rubros:

Partida 446: Para arrendamiento de locales escolares S|o. 1'200.000.00.

Partida 450: Para reparaciones escolares (parte) S|o. 108,584.50.

Partidas 453, 454, 455, 456 S|o. 60.000.00.

Partidas 361, 459, 462, 478, (n); 178 (o) 608, 609, 610 S|o. 178,723.00.

Total anual S|o. 1'547,507.50.

suma que deberá consignarse en forma global, a partir del próximo Presupuesto de 1946, bajo el rubro "PARA ARRENDAMIENTOS ESCOLARES Y FINANCIACION DE LA CONSTRUCCION DE LOCALES ESCOLARES".

Asimismo en el Pliego Octavo correspondiente al Ministerio de Hacienda, CUENTAS DE ORDEN - Leyes Especiales; de la suma asignada a la Comisión Distribuidora de Fondos Pro-Desocupados, Leyes 7103, 7540, 8499, 8613 y 9187 se deducirá y se consignará a partir del próximo Presupuesto para 1946, el inciso E, bajo el siguiente rubro: "FONDOS PARA LA FINANCIACION DE LA CONSTRUCCION DE LOCALES ESCOLARES Ley Nº . . . . S|o. 2'000,000.00 al año; debiendo el Ministerio de Hacienda empozar trimestralmente en la Caja de Depósitos y Consignaciones, Oficina Matriz, en

una cuenta que se abrirá para el efecto denominada: "FONDOS PARA LA FINANCIACION DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES - Ley Nº . . . . ."

Las renta que se mencionan en el presente artículo y que se afectan de modo específico a la financiación de la construcción de locales escolares autorizados por la presente ley, se consignarán obligatoriamente en los Presupuestos General de la República, durante los cinco próximos años 1946-1950, que corresponden al plan de financiación de la construcción de locales escolares en la República.

**Artículo 3º**— El plan de construcciones escolares se realizará dentro de un lapso de cinco años, que principiará a contarse del 1º de enero de 1946 al 31 de diciembre de 1950, en cuyo plazo deberá terminarse.

**Artículo 4º**— El Ministerio de Educación, a partir de la promulgación de la presente ley, sólo podrá celebrar contratos de renovación de arrendamientos a plazo indeterminado, a fin de poder ir haciendo suelta de los distintos locales actualmente arrendados y a medida que se vaya terminando la construcción de los nuevos locales escolares, los cuales por su amplitud, número de aulas, disposición apropiada y ubicación podrán dar cabida a varias escuelas de su sector, que funcionan actualmente en casas particulares inapertantes, a fin de liberar al Estado de dicho apreciable egreso.

**Artículo 5º**— El Ministerio de Educación no podrá dar aplicación distinta a la partida de arrendamientos que la que se derive de contratos específicos ya celebrados, bajo responsabilidad del funcionario que lo autorice, por cuanto su importe servirá en parte para atender, a partir de 1946, a la amortización e intereses del plan de financiación para construcciones escolares, autorizado por la presente ley.

**Artículo 6º**— El Departamento de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación Pública, formulará los proyectos patrones de cada uno de los tipos de edificios escolares, especificaciones, metraje y presupuestos, de acuerdo con la técnica pedagógica y la cifra asignada para cada provincia teniendo en cuenta las distintas zonas del país, en cuanto al material que debe emplearse y debiendo ser uniforme en su estilo arquitectónico y distribución. Dichos proyectos serán revisa-

dos por el organismo técnico del Ministerio de Fomento.

**Artículo 7º**—Para la ejecución de estas obras se convocará a licitación, entre empresas constructoras que puedan encargarse de su financiación y que por su solvencia económica y capacidad técnica, en relación con el volumen de las obras a efectuarse o por sus antecedentes y constancias favorables que exhiban, aseguren la efectiva realización de los trabajos en las condiciones previstas.

**Artículo 8º**—El pago de las obras efectuadas y que se adjudicarán a los contratistas por licitación, de conformidad con lo dispuesto en la presente ley; plazo fijado en el plan y valorización tope asignado a cada local escolar, se harán anualmente en el mes de diciembre, previa recepción y conformidad de las obras realizadas, por el Departamento de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación Pública, y devengándose el interés del 8 por ciento sobre el monto de las obras terminadas anualmente y entregadas. La cancelación se hará, en primer término, con el 50 por ciento del valor del inmueble incluso el terreno, que se obtendrá, en calidad de préstamo, con garantía hipotecaria, del Banco Central Hipotecario del Perú, a un plazo de veinte años; quedando facultado por la presente ley, a otorgar el porcentaje indicado en forma especial, respecto a los inmuebles que se construyan en provincias.

El Banco Central Hipotecario del Perú dará preferencia a la tramitación de estos préstamos y los Departamentos Legales y de Bienes del Ministerio de Educación, expedirán con debida oportunidad la titulación de estos inmuebles y su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, a fin de poder ir realizando las operaciones de préstamos hipotecarios, conforme se dé término a su construcción, y bajo responsabilidad de dichos departamentos.

El otro 50 por ciento y los intereses serán abonados en efectivo, anualmente, en el mes de diciembre de cada año, previa liquidación que haga el Ministerio de Educación y en el caso de resultar algún saldo impago, se cancelará indefectiblemente en el mes de julio del siguiente año; así como los intereses al 8 por ciento que se devenguen sobre el monto que resultare pendiente.

**Artículo 9º**—El Ministerio de Educación indicará los terrenos de propiedad fiscal en los que se llevarán a cabo las construcciones escolares en toda la República, que se hallen inscritos en el Margesí de Bienes, ya sean objeto de donaciones o entregados, conforme a ley, por las Compañías Urbanizadoras. El Ministerio de Fomento pondrá a disposición del Ministerio de Educación las áreas libres que correspondan a propiedad fiscal, haciéndose las compensaciones en caso necesario; para obtener las áreas que exija el Departamento Técnico de Construcciones Escolares, a fin de facilitar la pronta ejecución del plan de construcciones; debiendo expedirse dicha tramitación a fin de que el 2 de enero de 1946, pueda iniciarse el plan quinquenal de construcciones escolares.

**Artículo 10º**—El Ministerio de Educación dispondrá lo pertinente y a partir de la promulgación de la presente ley, a fin de que, con la debida anticipación, se formulen los proyectos patrones, especificaciones, metrado y presupuestos y pueda llevarse a cabo la licitación en el mes de diciembre próximo.

**Artículo 11º**—En cada provincia se constituirá una Junta de supervigilancia de las obras a realizarse, presidida por el Alcalde e integrada por el Inspector Escolar, Juez de Primera Instancia y un vecino notable designado por los miembros titulares; la que deberá dar cuenta bimensualmente al Ministerio de Educación Pública, sobre el estado de los trabajos y avances de las obras. En la capital de la República, las obras estarán supervigiladas directamente por el Departamento de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación Pública.

**Artículo 12º**—Los contratos que se celebren por razón directa de la ejecución del plan de construcciones escolares, que contempla la presente ley, adjudicaciones por razón de licitaciones, financiaciones de los contratistas, préstamos a celebrarse en el Banco Hipotecario sobre los inmuebles que se construyan, quedarán exonerados de todo pago de impuestos, de alcabala, registro, timbres y derechos en el Registro de la Propiedad Inmueble.

**Artículo 13º**—El Plan de Construcciones Escolares previsto en la presente ley tendrá la siguiente distribución e inversión: (314 locales escolares).

Nº de Orden	Lugar	Nº de Escuelas	Valor unitario	Valor total
			S/o.	S/o.
1	Lima . . . . .	20	100,000.00	2'000,000.00
2	Callao . . . . .	4	80,000.00	320,000.00
3	Arequipa . . . . .	4	80,000.00	320,000.00
4	Trujillo . . . . .	4	80,000.00	320,000.00
5	Cuzco . . . . .	4	80,000.00	320,000.00
6	Puno . . . . .	4	80,000.00	320,000.00
7	Piura . . . . .	4	80,000.00	320,000.00
8	Chiclayo . . . . .	4	80,000.00	320,000.00
9	Huancayo . . . . .	4	80,000.00	320,000.00
10	Ica . . . . .	4	80,000.00	320,000.00
11	Iquitos . . . . .	3	60,000.00	180,000.00
12	San Martín . . . . .	3	60,000.00	180,000.00
13	Huaraz . . . . .	3	60,000.00	180,000.00
14	Cajamarca . . . . .	3	60,000.00	180,000.00
15	Chachapoyas . . . . .	3	60,000.00	180,000.00
16	Huánuco . . . . .	3	60,000.00	180,000.00
17	Huancavelica . . . . .	3	60,000.00	180,000.00
18	Huamanga . . . . .	3	60,000.00	180,000.00
19	Tacna . . . . .	3	60,000.00	180,000.00
20	Abancay . . . . .	3	60,000.00	180,000.00
21	Tumbes . . . . .	3	60,000.00	180,000.00
22	Mariscal Nieto . . . . .	3	60,000.00	180,000.00
23	Zarumilla . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
24	Contralmirante Vi- llar . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
25	Paita . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
26	Sullana . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
27	Huancabamba . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
28	Ayabaca . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
29	Morropón . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
30	Jaén . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
31	Chota . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
32	Cutervo . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
33	Hualgayoc . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
34	Celendín . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
35	Contumazá . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
36	Cajabamba . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
37	Bagua . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
38	Bongará . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
39	Luya . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
40	Rodríguez de Men- doza . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
41	Coronel Portillo . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
42	Requena . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
43	Amazonas Alto . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
44	Ucayali . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
45	Loreto . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
46	Mariscal Cáceres . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
47	Moyobamba . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
48	Huallaga . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
49	Lamas . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
50	Rioja . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
51	Lambayeque . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
52	Pacasmayo . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
53	Otuzco . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
54	Huamachuco . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
55	Santiago de Chuco . . . . .	2	50,000.00	100,000.00

Nº de Orden	Lugar	Nº de Escuelas	Valor unitario	Valor total
			S/o.	S/o.
56	Pataz .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
57	Bolívar .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
58	Carhuaz .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
59	Pallasca .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
60	Pomabamba .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
61	Santa .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
62	Huaylas .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
63	Huari .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
64	Bolognesi .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
65	Yungay .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
66	Aija .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
67	Corongo .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
68	Huamalíes .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
69	Marañón .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
70	Dos de Mayo .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
71	Pachitea .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
72	Ambo .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
73	Cajatambo .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
74	Chancay .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
75	Canta .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
76	Huaroquirí .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
77	Cañete .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
78	Yauyos .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
79	Tarma .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
80	Yauli .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
81	Pasco .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
82	Oxapampa .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
83	Jauja .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
84	Tayacaja .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
85	Angaraes .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
86	Castrovirreyña .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
87	Acobamba .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
88	Chincha .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
89	Pisco .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
90	Nazca .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
91	Huanta .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
92	La Mar .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
93	Parinacochas .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
94	Lucanas .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
95	Cangallo .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
96	Víctor Fajardo .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
97	Andahuaylas .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
98	Aimaraes .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
99	Grao .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
100	Antabamba .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
101	La Convención .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
102	Urubamba .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
103	Calca .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
104	Paucartambo .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
105	Anta .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
106	Quispicanchis .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
107	Paruro .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
108	Acomayo .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
109	Canchis .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
110	Chumbivilcas .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
111	Espinar .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
112	Canas .. . . . . .	2	50,000.00	100,000.00

Nº de Orden	Lugar	Nº de Escuelas	Valor unitario	Valor total
			S/o.	S/o.
113	Carabaya . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
114	Sandia . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
115	Huancané . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
116	Azángaro . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
117	Melgar . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
118	Lampa . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
119	Chucuito . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
120	San Román . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
121	Tambopata . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
122	Tahuamanu-Manu . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
123	Caravelí . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
124	Camaná . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
125	La Unión . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
126	Condesuyos . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
127	Cailloma . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
128	Castilla . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
129	Islay . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
130	General Sánchez Ce- tro . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
131	Tarata . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
132	Daniel Carrión . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
133	Junín . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
		<u>314</u>		<u>18'140,000.00</u>

**PLAN DE CONSTRUCCION DE 314 LOCALES ESCOLARES**

COSTO S/o. 18'140,000.00

**PLAN QUINQUENAL DE CONSTRUCCION (5 AÑOS)**

**PLAN QUINQUENAL DE FINANCIACION (5 AÑOS)**

Nº de Orden	Lugares	Nº de Escuelas	Valor unitario	Valor total
			S/o.	S/o.
1	Capital de la Repú- blica y balnearios	20	100,000.00	2'000,000.00
9	Capitales de Depar- tamento (4 escue- las) . . . . .	36	80,000.00	2'880,000.00
12	Capitales de Depar- tamento (3 escue- las) . . . . .	36	60,000.00	2'160,000.00
111	Capitales de Provin- cias (2 escuelas) . . . . .	222	50,000.00	11'100,000.00
		<u>314</u>		<u>18'140,000.00</u>

**PLAN DE INVERSION**

1º Año . . . . .	S/o.	4'000,000.00
2º " . . . . .	"	4'000,000.00
3º " . . . . .	"	4'000,000.00
4º " . . . . .	"	3'000,000.00
5º " . . . . .	"	3'140,000.00
Total . . . . . S/o.		<u>18'140,000.00</u>

**PLAN DE HIPOTECAS CON EL BANCO HIPOTECARIO Y SUS VENCIMIENTOS  
PLAZO 20 AÑOS**

Fechas		Cantidades	Vencimientos
Diciembre de 1946 — 1º año	S/o.	2'000,000.00	Diciembre de 1966
Diciembre de 1947 — 2º año	„	2'000,000.00	Diciembre de 1967
Diciembre de 1948 — 3º año	„	2'000,000.00	Diciembre de 1968
Diciembre de 1949 — 4º año	„	1'500,000.00	Diciembre de 1969
Diciembre de 1950 — 5º año	„	1'500,000.00	Diciembre de 1970

**AÑO 1946**

1º AÑO 1946 — INVERSIÓN S/o. 4'000,000.00

INGRESOS		EGRESOS	
Partida Educación .	S/o. 1'547,307.50	Arrendamientos . . .	S/o. 1'300,000.00
Partida Hacienda ..	„ 2'000,000.00	Intereses 8% Const- tructores . . . . .	„ 172,000.00
		Banco Hipotecario. Servicio de Amort- ización e Intere- ses, 1 Trimestre s b. S/o. 2'000,000.00	„ 44,400.00
		Amortización en e- fectivo a los Const- tructores 50% . .	„ 2'000,000.00
		Seguro 1 2 % s b. S/o. 2'000,000.00 . . .	„ 10,000.00
			S/o. 3'526,400.00
		Saldo para 1947 . .	„ 20,907.50
<b>Total . . . . .</b>	<b>S/o. 3'547,307.50</b>	<b>Total . . . . .</b>	<b>S/o. 3'547,307.50</b>

**AÑO 1947**

2º AÑO 1947 — INVERSIÓN S/o. 4'000,000.00

INGRESOS		EGRESOS	
Partida Educación .	S/o. 1'547,307.50	Arrendamientos . . .	S/o. 1,150,000.00
Partida Hacienda ..	„ 2'000,000.00	Intereses 8% Const- tructores . . . . .	„ 172,000.00
Saldo de 1946 . . .	„ 20,907.50	Banco Hipotecario. Servicio de Amort- ización e Intere- ses, 1 Trimestre (1.1 4 % y 6%) .	„ 44,400.00
		Seguro 1 2 % s b. S/o. 4'000,000.00 . . .	„ 20,000.00
		Amortización en e- fectivo a los Const- tores . . . . .	„ 2'000,000.00
			S/o. 3'564,000.00
		Saldo para 1948 . .	„ 4,215.00
<b>Total . . . . .</b>	<b>S/o. 3'568,215.00</b>	<b>Total . . . . .</b>	<b>S/o. 3'568,215.00</b>

AÑO 1948

3° AÑO 1948 — INVERSION S/o. 4'000,000.00

INGRESOS		EGRESOS	
Partida Educación . . .	S/o. 1'547,307.50	Arrendamientos . . .	S/o. 950,000.00
Partida Hacienda . . .	„ 2'000,000.00	Intereses 8% Constructores . . . . .	„ 172,000.00
Saldo de 1947 . . .	„ 4,215.00	Banco Hipotecario. Servicio de Amortización e Intereses 1° y 2° año s/b. S/o. 4'000,000.00	„ 355,200.00
		1 Trimestre, Préstamo 3° año . . . . .	„ 44,400.00
		Seguro 1/2 % s/b. S/o. 6'000,000.00 . . . . .	„ 30,000.00
		Amortización en efectivo . . . . .	„ 2'000,000.00
			<hr/> S/o. 3'551,600.00
		Saldo en contra . . .	„ 77.50
			<hr/>
<b>Total . . . . .</b>	<b>S/o. 3'551,522.50</b>	<b>Total . . . . .</b>	<b>S/o. 3'551,522.50</b>

AÑO 1949

4° AÑO 1949 — INVERSION S/o. 3'000,000.00

INGRESOS		EGRESOS	
Partida Educación . . .	S/o. 1'547,307.50	Arrendamientos . . .	S/o. 950,000.00
Partida Hacienda . . .	„ 2'000,000.00	Intereses 8% Constructores . . . . .	„ 150,000.00
		Banco Hipotecario. Servicio de Amortización e Intereses 1°, 2° y 3° año del plan s/b. S/o. 6'000,000.00 . . . . .	„ 532,800.00
		Banco Hipotecario. Servicio 1 Trimestre del 4° año . . . . .	„ 33,300.00
		Seguro 1/2 % s/b. S/o. 7'500,000.00 . . . . .	„ 37,500.00
		Amortización en efectivo . . . . .	„ 1'500,000.00
			<hr/> S/o. 3'203,600.00
		Saldo para 1950 . . .	„ 343,707.50
			<hr/>
<b>Total . . . . .</b>	<b>S/o. 3'547,307.50</b>	<b>Total . . . . .</b>	<b>S/o. 3'547,307.50</b>

AÑO 1950

5º AÑO — INVERSION S/o. 3'140,000.00

INGRESOS		EGRESOS	
Partida Educación .	S/o. 1'547,307.50	Arrendamientos . . .	S/o. 950,000.00
Partida Hacienda ..	„ 2'000,000.00	Intereses 8% Constr-	
Saldo de 1949 . . .	„ 343,707.50	tructores . . . . .	„ 150,000.00
		Banco Hipotecario.	
		Servicio de Amort-	
		tización e Intere-	
		ses (1. 1¼% y 6%)	
		5 años . . . . .	„ 33,300.00
		Banco Hipotecario.	
		Servicio de Amort-	
		tización e Intere-	
		ses 1º, 2º, 3º y	
		4º años. Plan s b.	
		S/o. 7'500,000.00 ..	„ 666,000.00
		Amortización en e-	
		fectivo . . . . .	„ 1'640,000.00
		Seguro 1½ % s b. S/o.	
		9'000,000.00 . . . .	„ 45,000.00
			S/o. 3'484,300.00
		Saldo para 1951 . .	„ 406,715.00
Total . . . . .	S/o. 3'891,015.00	Total . . . . .	S/o. 3'891,015.00

NOTA.—En este año, 31 de diciembre de 1950, terminó el plan quinquenal.  
 Terminó la partida de intereses para los Constructores.  
 Terminó el aporte de la partida de Hacienda.  
 Terminó el egreso de la amortización en efectivo.  
 Terminó el plan de construcciones escolares.  
 Sólo quedan Servicios de Arrendamientos, Banco Hipotecario y Seguros.

AÑO 1951

INGRESOS		EGRESOS	
Partida Educación .	S/o. 1'547,307.50	Arrendamientos . . .	S/o. 900,000.00
Saldo de 1950 . . .	„ 406,715.00	Banco Hipotecario.	
		Servicio de Amort-	
		tización e Intere-	
		ses, s b. S/o. 9'000,-	
		000.00 (1.1¼ y 6%)	„ 799,200.00
		Seguro 1½% s b. S/o.	
		9'000,000.00 . . . .	„ 45,000.00
			S/o. 1'744,200.00
		Saldo para 1952 . .	„ 209,822.50
Total . . . . .	S/o. 1'954,022.50	Total . . . . .	S/o. 1'954,022.50

**A Ñ O 1 9 5 2**

INGRESOS		EGRESOS	
Partida Educación .	S o. 1'547,307.50	Arrendamientos . . .	S o. 900,000.00
Saldo de 1951 . . .	„ 209,822.50	Servicio Banco Hipotecario . . . . .	„ 799,200.00
		Seguro 1 2% s b. S o. 9'000,000.00 . . .	„ 45,000.00
			<hr/> S o. 1'744,200.00
		Saldo para 1953 . .	„ 12,930.00
			<hr/>
Total . . . . .	<u>S o. 1'757,130.00</u>	Total . . . . .	<u>S o. 1'757,130.00</u>

**A Ñ O 1 9 5 3**

INGRESOS		EGRESOS	
Partida Educación .	S o. 1'547,307.50	Arrendamientos . . .	S o. 700,000.00
Saldo de 1952 . . .	„ 12,930.00	Servicio Banco Hipotecario . . . . .	„ 799,200.00
		Seguro 1 2% s b. S o. 9'000,000.00 . . .	„ 45,000.00
			<hr/> S o. 1'544,200.00
		Saldo para 1954 . .	„ 16,037.50
			<hr/>
Total . . . . .	<u>S o. 1'560,237.50</u>	Total . . . . .	<u>S o. 1'560,237.50</u>

**A Ñ O 1 9 5 4**

INGRESOS		EGRESOS	
Partida Educación .	S o. 1'547,307.50	Arrendamientos . . .	S o. 700,000.00
Saldo de 1953 . . .	„ 16,037.50	Servicio Banco Hipotecario . . . . .	„ 799,200.00
		Seguro 1 2% s b. S o. 9'000,000.00 . . .	„ 45,000.00
			<hr/> S o. 1'544,200.00
		Saldo para 1955 . .	„ 19,145.00
			<hr/>
Total . . . . .	<u>S o. 1'563,345.00</u>	Total . . . . .	<u>S o. 1'563,345.00</u>

**A Ñ O 1 9 5 5**

INGRESOS		EGRESOS	
Partida Educación .	S o. 1'547,307.50	Arrendamientos . . .	S o. 700,000.00
Saldo de 1954 . . .	„ 19,145.00	Servicio Banco Hipotecario . . . . .	„ 799,200.00
		Seguro 1 2% s b. S o. 9'000,000.00 . . .	„ 45,000.00
			<hr/> S o. 1'544,200.00
		Saldo para 1956 . .	„ 22,252.50
			<hr/>
Total . . . . .	<u>S o. 1'566,452.50</u>	Total . . . . .	<u>S o. 1'566,452.50</u>

**A Ñ O 1 9 5 6**

INGRESOS		EGRESOS	
Partida Educación . . . . .	S o. 1'547,307.50	Arrendamientos . . . . .	S o. 700,000.00
Saldo de 1955 . . . . .	" 22,252.50	Servicio Banco Hipotecario . . . . .	" 799,200.00
		Seguro 1 2% s b. S o. 9'000,000.00 . . . . .	" 45,000.00
			<hr/> S o. 1'544,200.00
		Saldo para 1957 . . . . .	" 25,360.00
<b>Total . . . . .</b>	<b>S o. 1'569,560.00</b>	<b>Total . . . . .</b>	<b>S o. 1'569,560.00</b>

**A Ñ O 1 9 5 7**

INGRESOS		EGRESOS	
Partida Educación . . . . .	S o. 1'547,307.50	Arrendamientos . . . . .	S o. 700,000.00
Saldo de 1956 . . . . .	" 25,360.00	Servicio Banco Hipotecario . . . . .	" 799,200.00
		Seguro 1 2% s b. S o. 9'000,000.00 . . . . .	" 45,000.00
			<hr/> S o. 1'544,200.00
		Saldo para 1958 . . . . .	" 28,467.50
<b>Total . . . . .</b>	<b>S o. 1'572,667.50</b>	<b>Total . . . . .</b>	<b>S o. 1'572,667.50</b>

**A Ñ O 1 9 5 8**

INGRESOS		EGRESOS	
Partida Educación . . . . .	S o. 1'547,307.50	Arrendamientos . . . . .	S o. 700,000.00
Saldo de 1957 . . . . .	" 28,467.50	Servicio Banco Hipotecario . . . . .	" 799,200.00
		Seguro 1 2% s b. S o. 9'000,000.00 . . . . .	" 45,000.00
			<hr/> S o. 1'544,200.00
		Saldo para 1959 . . . . .	" 31,575.00
<b>Total . . . . .</b>	<b>S o. 1'575,775.00</b>	<b>Total . . . . .</b>	<b>S o. 1'575,775.00</b>

**A Ñ O 1 9 5 9**

EGRESOS		INGRESOS	
Partida Educación . . . . .	S o. 1'547,307.50	Arrendamientos . . . . .	S o. 700,000.00
Saldo de 1958 . . . . .	" 31,575.00	Servicio Banco Hipotecario . . . . .	" 799,200.00
		Seguro 1 2% s b. S o. 9'000,000.00 . . . . .	" 45,000.00
			<hr/> S o. 1'544,200.00
		Saldo para 1960 . . . . .	" 34,682.50
<b>Total . . . . .</b>	<b>S o. 1'578,882.50</b>	<b>Total . . . . .</b>	<b>S o. 1'578,882.50</b>

**AÑO 1960**

INGRESOS		EGRESOS	
Partida Educación .	S/o. 1'547,307.50	Arrendamientos . . .	S/o. 700,000.00
Saldo de 1959 . . .	„ 34,682.50	Servicio Banco Hipotecario . . . . .	„ 799,200.00
		Seguro 1 2% s b. S o.	
		9'000,000.00 . . . . .	„ 45,000.00
			<hr/>
			S/o. 1'544,200.00
		Saldo para 1961 . . .	„ 37,790.00
			<hr/>
<b>Total . . . . .</b>	<b>S/o. 1'581,990.00</b>	<b>Total . . . . .</b>	<b>S/o. 1'581,990.00</b>

**AÑO 1961**

INGRESOS		EGRESOS	
Partida Educación .	S/o. 1'547,307.50	Arrendamientos . . .	S/o. 700,000.00
Saldo de 1960 . . .	„ 37,790.00	Servicio Banco Hipotecario . . . . .	„ 799,200.00
		Seguro 1 2% s b. S o.	
		9'000,000.00 . . . . .	„ 45,000.00
			<hr/>
			S/o. 1'544,200.00
		Saldo para 1962 . . .	„ 40,897.50
			<hr/>
<b>Total . . . . .</b>	<b>S/o. 1'585,097.50</b>	<b>Total . . . . .</b>	<b>S/o. 1'585,097.50</b>

**AÑO 1962**

INGRESOS		EGRESOS	
Partida Educación .	S/o. 1'547,307.50	Arrendamientos . . .	S/o. 700,000.00
Saldo de 1961 . . .	„ 40,897.50	Servicio Banco Hipotecario . . . . .	„ 799,200.00
		Seguro 1 2% s b. S o.	
		9'000,000.00 . . . . .	„ 45,000.00
			<hr/>
			S/o. 1'544,200.00
		Saldo para 1963 . . .	„ 44,005.00
			<hr/>
<b>Total . . . . .</b>	<b>S/o. 1'588,205.00</b>	<b>Total . . . . .</b>	<b>S/o. 1'588,205.00</b>

**AÑO 1963**

INGRESOS		EGRESOS	
Partida Educación .	S/o. 1'547,307.50	Arrendamientos . . .	S/o. 700,000.00
Saldo de 1962 . . .	„ 44,005.00	Servicio Banco Hipotecario . . . . .	„ 799,200.00
		Seguro 1 2% s b. S o.	
		9'000,000.00 . . . . .	„ 45,000.00
			<hr/>
			S/o. 1'544,200.00
		Saldo para 1964 . . .	„ 47,112.50
			<hr/>
<b>Total . . . . .</b>	<b>S/o. 1'591,312.50</b>	<b>Total . . . . .</b>	<b>S/o. 1'591,312.50</b>

**AÑO 1964**

INGRESOS		EGRESOS	
Partida Educación . . . . .	S o. 1'547,307.50	Arrendamientos . . . . .	S o. 700,000.00
Saldo de 1963 . . . . .	„ 47,112.50	Servicio Banco Hipotecario . . . . .	„ 799,200.00
		Seguro 1 2% s b. S o. 9'000,000.00 . . . . .	„ 45,000.00
			<hr/> S o. 1'544,200.00
		Saldo para 1965 . . . . .	„ 50,220.00
<b>Total . . . . .</b>	<b>S o. 1'594,420.00</b>	<b>Total . . . . .</b>	<b>S o. 1'594,420.00</b>

**AÑO 1965**

INGRESOS		EGRESOS	
Partida Educación . . . . .	S o. 1'547,307.50	Arrendamientos . . . . .	S o. 700,000.00
Saldo de 1964 . . . . .	„ 50,220.00	Servicio Banco Hipotecario . . . . .	„ 799,200.00
		Seguro 1 2% s b. S o. 9'000,000.00 . . . . .	„ 45,000.00
			<hr/> S o. 1'544,200.00
		Saldo para 1966 . . . . .	„ 53,327.50
<b>Total . . . . .</b>	<b>S o. 1'597,527.50</b>	<b>Total . . . . .</b>	<b>S o. 1'597,527.50</b>

**AÑO 1966**

INGRESOS		EGRESOS	
Partida Educación . . . . .	S o. 1'547,307.50	Arrendamientos . . . . .	S o. 700,000.00
Saldo de 1965 . . . . .	„ 53,327.50	Servicio Banco Hipotecario . . . . .	„ 799,200.00
		Seguro 1 2% s b. S o. 9'000,000.00 . . . . .	„ 45,000.00
			<hr/> S o. 1'544,200.00
		Saldo para 1967 . . . . .	„ 56,435.00
<b>Total . . . . .</b>	<b>S o. 1'600,635.00</b>	<b>Total . . . . .</b>	<b>S o. 1'600,635.00</b>

EN EL PRESENTE AÑO QUEDA CANCELADA LA PRIMERA HIPOTECA TOMADA AL BANCO HIPOTECARIO POR S|o. 2'000,000.00, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DEL PLAN QUINQUENAL, TOMADA EN DICIEMBRE DE 1946

**AÑO 1967**

INGRESOS		EGRESOS	
Partida Educación . . . . .	S o. 1'547,307.50	Arrendamientos . . . . .	S o. 700,000.00
Saldo de 1966 . . . . .	„ 56,435.00	Banco Hipotecario . . . . .	„ 621,600.00
		Seguro 1 2% s b. S o. 7'000,000.00 . . . . .	„ 35,000.00
			<hr/> S o. 1'356,600.00
		Saldo para 1968 . . . . .	„ 247,142.50
<b>Total . . . . .</b>	<b>S o. 1'603,742.50</b>	<b>Total . . . . .</b>	<b>S o. 1'603,742.50</b>

EN ESTE AÑO QUEDA CANCELADA LA SEGUNDA HIPOTECA, TOMADA AL BANCO HIPOTECARIO POR S/o. 2'000,000.00, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DEL PLAN QUINQUENAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES, TOMADA EN DICIEMBRE DE 1947

**AÑO 1968**

**SE REBAJA EN EL PRESENTE AÑO S/o. 547,307.50 DE LA PARTIDA PRIMITIVA DE EDUCACION**

INGRESOS		EGRESOS	
Partida Educación . . . . .	S/o. 1'000,000.00	Arrendamientos . . . . .	S/o. 700,000.00
Saldo de 1967 . . . . .	„ 247,142.50	Banco Hipotecario . . . . .	„ 444,000.00
		Seguro s b. S/o.	
		5'000,000.00 . . . . .	„ 25,000.00
			<hr/>
			S/o. 1'169,000.00
		Saldo para 1969 . . . . .	„ 78,142.50
			<hr/>
<b>Total . . . . .</b>	<b>S/o. 1'247,142.50</b>	<b>Total . . . . .</b>	<b>S/o. 1'247,142.50</b>

EN ESTE AÑO QUEDA CANCELADA LA TERCERA HIPOTECA DE S/o. 2'000,000.00  
3º AÑO PLAN

**AÑO 1969**

**SE REBAJA EN EL PRESENTE AÑO S/o. 607,307.50 DE LA PARTIDA PRIMITIVA DE EDUCACION**

INGRESOS		EGRESOS	
Partida Educación . . . . .	S/o. 940,000.00	Arrendamientos . . . . .	S/o. 700,000.00
Saldo de 1968 . . . . .	„ 78,142.50	Banco Hipotecario . . . . .	„ 266,400.00
		Seguro s b. S/o.	
		3'000,000.00 . . . . .	„ 15,000.00
			<hr/>
			S/o. 981,400.00
		Saldo para 1970 . . . . .	„ 36,742.50
			<hr/>
<b>Total . . . . .</b>	<b>S/o. 1'018,142.50</b>	<b>Total . . . . .</b>	<b>S/o. 1'018,142.50</b>

EN ESTE AÑO QUEDA CANCELADA LA CUARTA HIPOTECA POR S/o. 1'500,000.00,  
TOMADA EN EL BANCO HIPOTECARIO Y CORRESPONDIENTE AL CUARTO  
AÑO DEL PLAN QUINQUENAL  
1 9 7 0

SE REBAJA EN EL PRESENTE AÑO S/o. 737,307.50 DE LA PARTIDA PRIMITIVA  
DE EDUCACION

INGRESOS		EGRESOS	
Partida Educación . . . . .	S/o. 810,000.00	Arrendamientos . . . . .	S/o. 700,000.00
Saldo de 1969 . . . . .	„ 36,742.50	Banco Hipotecario . . . . .	„ 133,200.00
		Seguro s/b. S/o. . . . .	„ 7,500.00
		1'500,000.00 . . . . .	„
			S/o. 840,700.00
		Saldo para 1971 . . . . .	„ 6,542.50
<b>Total . . . . .</b>	<b>S/o. 846,742.50</b>	<b>Total . . . . .</b>	<b>S/o. 846,742.50</b>

EN ESTE AÑO QUEDO TOTALMENTE CANCELADA LA DEUDA CON EL BANCO  
HIPOTECARIO — 5º AÑO DEL PLAN QUINQUENAL POR S/o. 1'500,000.00

1 9 7 1

PARA LO FUTURO LA PARTIDA PUEDE QUEDAR SOLO CON S/o. 700,000.00  
ECONOMIZANDOSE ANUALMENTE LA CANTIDAD DE S/o. 847,307.50 DE  
LA CANTIDAD PRIMITIVA

RELACION DE LOS INMUEBLES ARRENDADOS QUE DEBERAN DESOCUPARSE

Local	Dirección	Precio al mes	Propietario
<b>PROVINCIA DE LIMA</b>			
1.—Escuela N° 4303. — Ancash 1379-1407 . . . . .		S/o. 600.00	Ercilia del Aguila Balarezo
2.—Escuela N° 4339. — General Garzón 1299 . . . . .		„ 500.00	Luisa vda. de Aguirre
3.—Escuela N° 4375. — Botica San Pedro 470 . . . . .		„ 500.00	Rosalía de la Fuente
4.—Escuela N° 435. — Libertad 315-325 . . . . .		„ 530.00	Beneficencia de Lima
5.—Escuela Educacional Pre-Escolar.— Avenida Salverry . . . . .		„ 600.00	N. Ladman
6.—Escuela Deficientes Mentales. — Barranco . . . . .		„ 600.00	Luisa Elmore de Recavarren
7.—Escuela N° 437. — Corcovado 426-430 . . . . .		„ 520.00	Victoria S. de Dall'orso
8.—Escuela N° 443 (Chorrillos) Lima y Bellavista . . . . .		„ 500.00	Luzmila vda. de Gig-noux

Local	Dirección	Precio al mes	Propietario
9.—Escuela N° 455 (Rímac). — Manco Cápac 120-124 . . . . .		450.00	Rosaura Ibarra
10.—Escuela N° 463. — Junín 1269-1281 . . . . .		600.00	Carlos J. Cavenago
11.—Centro Industrial N° 2. — Arequipa 279 . . . . .		500.00	Elena Costas
12.—Escuela N° 405. — Ayacucho 747		550.00	Beneficencia de Lima
13.—Escuela N° 416. — Avenida Bolivia 532 . . . . .		800.00	Universidad Católica
14.—Escuela N° 418.— Jorge Chávez		600.00	Cía. Unidas Seguros
15.—Escuela N° 25 (Miraflores) — Bolívar 476-488 . . . . .		1,400.00	Superintendencia de Economía
16.—Escuela N° 25 (Rímac).— Francisco Pizarro N° 363 . . . . .		550.00	Beneficencia de Lima
17.—Escuela N° 402 (Miraflores) — Santa Rosa 469 . . . . .		500.00	Pedro A. del Solar
18.—Escuela N° 403. — Montevideo 142-149 . . . . .		460.00	Luis Garland v. de T.
19.—Escuela N° 417. — Avenida Bolivia 838 . . . . .		450.00	F. René Boggio
20.—Escuela N° 4329.— Huallaga 468		600.00	Luis A. Beteta
Al mes . . . . .		S/o. 11,810.00	al año S/o. 141,720.00

**PROVINCIA DEL CALLAO**

21.—Escuela N° 4702. — Alberto Secada 439 y Washington 185-189	S/o.	980.00	Jorge Freundt Thorne
22.—Escuela N° 4708. — California	„	350.00	Humberto Zolezzi
23.—Escuela N° 476.—Colón 533-555	„	300.00	Guillermo Albarracín
24.—Escuela N° 4718.—Colón 360-362	„	328.00	Angela N. de Paino
Al mes . . . . .	S/o.	1,958.00	al año S/o. 23,496.00

**PROVINCIA DE AREQUIPA**

25.—Escuela N° 958. — Santa Marta 106-108 . . . . .	S/o.	380.00	Eduardo Viscarra
26.—Escuela N° 952.—Ciudad . . . . .	„	500.00	Mercedes Tejada Cossio
27.—Escuela N° 957.—Pizarro 118 . .	„	340.00	Eucarnac. G. v. de E.
28.—Escuela N° 964.—Bolivia 111 . .	„	350.00	Julia Velando
Al mes . . . . .	S/o.	1570.00	al año S/o. 18,840.00

**PROVINCIA DE TRUJILLO**

29.—Escuela N° 245.— Pizarro 117 .	S/o.	400.00	Carmen L. vda. de Ganoza
30.—Escuela N° 249.— Ayacucho 718	„	300.00	Carmela Barrisa S.
31.—Escuela N° 2410.— Ciudad . . .	„	348.00	Héctor N. Monteverde
32.—Escuela N° 2400.— Este 507 . . .	„	250.00	María L. Meza
Al mes . . . . .	S/o.	1,298.00	al año S/o. 15,576.00

Local	Dirección	Precio al mes	Propietario
<b>PROVINCIA DEL CUZCO</b>			
33.—Escuela N° 744.—	Matará . . .	S/o. 100.00	Raquel Escalar
34.—Escuela N° 7401.—	Ciudad . . .	” 100.00	Jesús Misiana
35.—Escuela N° 7425.—	Ciudad . . .	” 70.00	Hernán B. Yábar
36.—Escuela N° 7409.—	Ciudad . . .	” 70.00	Jorge Ochoa
Al mes . . . . .		S/o. 340.00	al año S/o. 4,080.00
<b>PROVINCIA DE PUNO</b>			
37.—Escuela N° 881.—	Ciudad . . .	S/o. 75.00	Ascensio Carpio
38.—Escuela N° 883.—	Ciudad . . .	” 70.00	María Luisa Diez Canseco
39.—Escuela N° 8844.—	Ciudad . . .	” 70.00	José Alberto Llanos
40.—Escuela N° 8841.—	Ciudad . . .	” 70.00	Rosa Llanos vda. de Castillo
Al mes . . . . .		S/o. 285.00	al año S/o. 3,420.00
<b>PROVINCIA DE PIURA</b>			
41.—Escuela N° 200.—	Ciudad . . .	S/o. 200.00	Augusto Cevallos Gálvez
42.—Escuela N° 201.—	Ciudad . . .	” 150.00	Manuel I. Cevallos
43.—Escuela N° 218.—	Ciudad . . .	” 130.00	Rosa A. Guzmán de Guzmán
44.—Escuela N° 219.—	Ciudad . . .	” 130.00	María I. Felia Lamalias
Al mes . . . . .		S/o. 610.00	al año S/o. 7,320.00
<b>PROVINCIA DE CHICLAYO</b>			
45.—Escuela de Comercio. — 7 de Enero . . . . .		S/o. 200.00	Isabel Arbulú Maradiaga
46.—Escuela N° 226.— 7 de Enero N° 615 . . . . .		” 180.00	Isabel Arbulú Maradiaga
47.—Escuela N° 2226.— San Pedro e Inés . . . . .		” 150.00	Artemio Berrios Soto
48.—Escuela N° 227.— Vicente de la Vega . . . . .		” 130.00	Antonio Lossio
Al mes . . . . .		S/o. 660.00	al año S/o. 7,920.00
<b>PROVINCIA DE HUANCAYO</b>			
49.—Escuela de Comercio. — Ciudad		S/o. 150.00	Ana M. de la Torre vda. de L.
50.—Escuela N° 512.— Ciudad . . .		” 400.00	Sucesión Salmazán
51.—Escuela N° 5119.— Barrio Chilca		” 100.00	Justino B. Vega Ortiz
52.—Escuela N° 5153.— Barrio Ocopilla . . . . .		” 65.00	Octavio Vega Abad
Al mes . . . . .		S/o. 715.00	al año S/o. 8,580.00
53.—Escuela N° 581.— Ciudad . . .		S/o. 200.00	María E. vda. de Elías

Local	Dirección	Precio al mes	Propietario
54.—Escuela N° 582.—	Ciudad . . .	200.00	Leonor vda. de Hernández
55.—Escuela N° 5803.—	Ciudad . . .	180.00	Samuel Portnay
56.—Escuela N° 5860.—	Ciudad . . .	140.00	Agustín Bocanegra
Al mes . . . . .		S/o. 720.00	al año S/o. 8,460.00
<b>PROVINCIA DE IQUITOS</b>			
57.—Escuela de Comercio. —	Ciudad	S/o. 200.00	Fermín S. Sepúlveda
58.—Escuela N° 166. —	Ciudad . . .	250.00	Antonio Romano
59.—Escuela N° 167. —	Ciudad . . .	300.00	Luis González Zúñiga y Benjamín Pérez Rangel
Al mes . . . . .		S/o. 750.00	al año S/o. 9,000.00
<b>PROVINCIA DE SAN MARTIN</b>			
60.—Escuela N° 195.—	Ciudad . . .	S/o. 40.00	Belisario Pinedo
61.—Escuela N° 192.—	Ciudad . . .	60.00	Alfonso Document Vásquez
62.—Escuela N° 191.—	Tarapoto . . .	60.00	Angel Delgado Mo-rey
Al mes . . . . .		S/o. 160.00	al año S/o. 1,920.00
<b>PROVINCIA DE HUARAZ</b>			
63.—Escuela N° 3302.—	Ciudad . . .	S/o. 100.00	Juan M. Vidal
64.—Centro Industrial Varones. —	Ciudad . . . . .	150.00	Rosalía Icaza
65.—Jardín de la Infancia.—	Ciudad	100.00	Genoveva Oliveros
Al mes . . . . .		S/o. 350.00	al año S/o. 4,200.00
<b>PROVINCIA DE CAJAMARCA</b>			
66.—Jardín de la Infancia. —	Ciudad	S/o. 80.00	Carmen Luz R. Oblitas
67.—Centro Industrial.—	Ciudad . . .	60.00	Amelia Montoya V.
68.—Escuela N° 99.—	Ciudad . . .	60.00	Rosa Romero
Al mes . . . . .		S/o. 200.00	al año S/o. 2,400.00
<b>PROVINCIA DE CHACHAPOYAS</b>			
69.—Escuela N° 1345.—	Ciudad . . .	S/o. 15.00	Roberto Portocarre-ro Chapa
70.—Escuela N°			
71.—Escuela N°			
Al mes . . . . .		S/o. 15.00	al año S/o. 180.00
<b>PROVINCIA DE HUANUCO</b>			
72.—Escuela N° 4000.—	Ciudad . . .	S/o. 60.00	Tomás Lastre Cabra
73.—Escuela N° 4002.—	Ciudad . . .	60.00	Luis G. Rivera Ta-mayo
74.—Escuela N° 4001.—	Barrio San Pedro . . . . .	40.00	Encarnación Fernán-dez
Al mes . . . . .		S/o. 160.00	al año S/o. 1,920.00

Precio al mes	Propietario	Local	Dirección
<b>PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA</b>			
75.—Escuela N° 554.— Ciudad . . .	S o.	15.00	Tiburcio Martínez Pérez
76.—Escuela N° 551.— Huaytará . .	„	20.00	Amador Soldevilla
Al mes . . . . .	S o.	35.00	al año S o. 420.00
<b>PROVINCIA DE HUAMANGA</b>			
78.—Escuela N° 611.— Ciudad . . .	S o.	100.00	Monasterio Santa Teresa
79.—Escuela N° 613.— Ciudad . . .	„	100.00	Seminario San Cristóbal
80.—Escuela N° 612.— Ciudad . . .	„	36.00	Colegio Seminario
Al mes . . . . .	S o.	236.00	al año S o. 2,832.00
<b>PROVINCIA DE TACNA</b>			
81.—Escuela N° 994.— Ciudad . . .	S o.	70.00	Santos Pascual Lombardie
82.—Escuela N° 996.— Ciudad . . .	„	80.00	Luis Baiteri
83.—Escuela N° 9923.— Ciudad . . .	„	18.00	Leonardo García
Al mes . . . . .	S o.	118.00	al año S o. 1,416.00
<b>PROVINCIA DE ABANCAY</b>			
84.—Escuela N° 6626.— Ciudad . . .	S o.	20.00	Donato Alberto Molina
85.—Escuela N° 6627.— Ciudad . . .	„	20.00	Manuel Román Huanqui
86.—Escuela N° 6628.— Ciudad . . .	„	30.00	Camila Gil de Alfaro
Al mes . . . . .	S o.	70.00	al año S o. 840.00
<b>PROVINCIA DE TUMBES</b>			
87.—Escuela N° 1.— Ciudad . . .	S o.	150.00	Rosario vda. de Escurra
88.—Escuela N° 2.— Ciudad . . .	„	150.00	Santiago M. Jiménez
89.—Escuela N° 40.— Ciudad . . .	„	35.00	Segunda Neira vda. de Espinoza
Al mes . . . . .	S o.	335.00	al año S o. 4,020.00
<b>PROVINCIA DE MARISCAL NIETO</b>			
90.—Escuela N° 9702.— Ciudad . . .	S o.	20.00	José S. Zapata
91.—Escuela N° 9705.— Carumas . .	„	15.00	
92.—Escuela N° 9710.— Tarata . . .	„	20.00	Antonia C. v. de Ríos
Al mes . . . . .	S o.	55.00	al año S o. 660.00
<b>PROVINCIA DE ZARUMILLA</b>			
93.—Escuela N° 11011.— Ciudad . . .	S o.	16.40	Luisa G. vda. de Delgado
94.—Escuela N° 11043.— Ciudad . . .	„	15.00	Mguel Escurra
Al mes . . . . .	S o.	31.40	al año S o. 376.80

Precio al mes	Propietario	Local	Dirección
<b>PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE</b>			
<b>VILLAR</b>			
95.—Escuela N° 11141.— Ciudad . . .	S/o.	10.00	Jorge Watson
96.—Escuela N°			
Al mes . . . . .	S/o.	10.00	al año S/o. 120.00
<b>PROVINCIA DE PAITA</b>			
97.—Escuela N° 11.— Ciudad . . .	S/o.	96.00	María W. vda. de Rubio
98.—Escuela N° 12.— Ciudad . . .	„	96.00	Enrique Campos
Al mes . . . . .	S/o.	192.00	al año S/o. 2,304.00
<b>PROVINCIA DE SULLANA</b>			
99.—Escuela N° 1032.— Ciudad . . .	S/o.	90.00	Alfonso Romero
100.—Escuela N° 10302.— Ciudad . . .	„	80.00	Carlos B. Jaramillo
Al mes . . . . .	S/o.	170.00	al año S/o. 2,040.00
<b>PROVINCIA DE HUANCABAMBA</b>			
101.—Escuela N° 440.— Ciudad . . .	S/o.	17.00	Miguel A. Espinoza
102.—Escuela N° 472.— Ciudad . . .	„	20.00	Adela A. vda. de Seminario
Al mes . . . . .	S/o.	37.00	al año S/o. 444.00
<b>PROVINCIA DE AYABACA</b>			
103.—Escuela N°			
104.—Escuela N°			
<b>PROVINCIA DE MORROPON (Chulucanas)</b>			
105.—Escuela N° 1601.— Ciudad . . .	S/o.	40.00	Liduvinda Vincés
106.—Escuela N° 16034.— Ciudad . . .	„	30.00	Alberto Briceño Carrasco
Al mes . . . . .	S/o.	70.00	al año S/o. 840.00
<b>PROVINCIA DE JAEN</b>			
107.—Escuela N° 51.— Ciudad . . .	S/o.	30.00	Felizado Vilchez
108.—Escuela N° 52.— Ciudad . . .	„	25.00	Felizado Vilchez
Al mes . . . . .	S/o.	55.00	al año S/o. 660.00
<b>PROVINCIA DE CHOTA</b>			
109.—Escuela N° 62.— Ciudad . . .	S/o.	30.00	Isolina Cevallos de C.
110.—Escuela N° 635.— Ciudad . . .	„	10.00	Isidro Sánchez
Al mes . . . . .	S/o.	40.00	al año S/o. 480.00
<b>PROVINCIA DE CUTERVO</b>			
111.—Escuela N° 1011.— Ciudad . . .	S/o.	25.00	David T. Delgado
112.—Escuela N° 1012.— Ciudad . . .	„	20.00	Felizado M. Valera
Al mes . . . . .	S/o.	45.00	al año S/o. 540.00

Local	Dirección	Precio al mes	Propietario
<b>PROVINCIA DE HUALGAYOC.</b>			
113.—Escuela N° 71.—	Ciudad . . .	S/o. 10.00	Sofía Ch. vda. de Be- cerra
114.—Escuela N° 72.—	Ciudad . . .	„ 10.00	Absalón Imaña
	Al mes . . . . .	S/o. 20.00	al año S/o. 240.00
<b>PROVINCIA DE CELENDIN</b>			
115.—Escuela N° 81.—	Ciudad . . .	S/o. 35.00	Grimanesa Zamora vda. de D.
116.—Escuela N° 85.—	Ciudad . . .	„ 35.00	Emperatriz Díaz Burga
	Al mes . . . . .	S/o. 70.00	al año S/o. 840.00
<b>PROVINCIA DE CONTUMAZA</b>			
117.—Escuela N° 101.—	Ciudad . . .	S/o. 10.00	Nemesio Cáceres
118.—Escuela N° 107.—	Ciudad . . .	„ 20.00	Esteban Navarrete
	Al mes . . . . .	S/o. 30.00	al año S/o. 360.00
<b>PROVINCIA DE CAJABAMBA</b>			
119.—Escuela N° 112.—	Ciudad . . .	S/o. 30.00	Máximo Escudero Lee
120.—Escuela N° 113.—	Ciudad . . .	„ 15.00	Alicia López de Ca- ballero
	Al mes . . . . .	S/o. 45.00	al año S/o. 540.00
<b>PROVINCIA DE BAGUA</b>			
121.—Escuela N° —	Ciudad		
122.—Escuela N°			
	Al mes . . . . .		
<b>PROVINCIA DE BONGARA (Jumbilla)</b>			
123.—Escuela N° 121.—	Ciudad . . .	S/o. 20.00	Domingo Huamán Huañambal
124.—Escuela N°			
	Al mes . . . . .	S/o. 20.00	al año S/o. 240.00
<b>PROVINCIA DE LUYA (Lamud)</b>			
125.—Escuela N° 143.—	Ciudad . . .	S/o. 15.00	Wenceslao Castañe- da R.
126.—Escuela N° 142.—	Ciudad . . .	„ 20.00	Julio Dávila
.. . . . . . . . . . .	sem IV	S/o. 35.00	al año S/o. 420.00
<b>PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA</b>			
127.—Escuela N° 1137.—	Ciudad . .	S/o. 10.00	Juan de la Cruz He- rreira
128.—Escuela N° 11316.—	Ciudad . .	„ 10.00	Juan de la Rosa Villá
	Al mes . . . . .	S/o. 20.00	al año S/o. 240.00

Local	Dirección	Precio al mes	Propietario
<b>PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO</b>			
129.—Escuela N°			
130.—Escuela N°			
Al mes . . . . .			
<b>PROVINCIA DE REQUENA</b>			
131.—Escuela N° 164.— Ciudad . . .		S/o. 40.00	Israel y Cía Ltda.
132.—Escuela N° 165.— Ciudad . . .		„ 30.00	Isidora Sifuentes
Al mes . . . . .		S/o. 70.00	al año S/o. 840.00
<b>PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS</b> (Yurimaguas)			
133.—Escuela N° 151.— Ciudad . . .		S/o. 100.00	Urcino Sifuentes
134.—Escuela N° 152.— Ciudad . . .		„ 120.00	Alberto Acosta López
Al mes . . . . .		S/o. 220.00	al año S/o. 2,640.00
<b>PROVINCIA DE UCAYALI (Contamana)</b>			
135.—Escuela N° 2018.— Ciudad . . .		S/o. 40.00	Carlos Vega Odicio
136.—Escuela N° 202.— Ciudad . . .		„ 36.67	Eleonor Ríos de Lora
Al mes . . . . .		S/o. 76.67	al año S/o. 920.04
<b>PROVINCIA DE LORETO</b>			
137.—Escuela N° 1606.— Ciudad . . .		S/o. 120.00	Zoila vda. de Morey
138.—Escuela N° 1608.— Ciudad . . .		„ 100.00	Florentina vda. de Peitto
Al mes . . . . .		S/o. 220.00	al año S/o. 2,640.00
<b>PROVINCIA DE MARISCAL CACERES</b>			
139.—Escuela N° 11805.— Ciudad . . .		S/o. 10.00	Eduardo Peña Meza
140.—Escuela N° 11806.— Ciudad . . .		„ 15.00	José A. Casanave
Al mes . . . . .		S/o. 25.00	al año S/o. 300.00
<b>PROVINCIA DE MOYOBAMBA</b>			
141.—Escuela N° 171.— Ciudad . . .		S/o. 50.00	Hilario Vásque Olórtgui
142.—Escuela N° 172.— Ciudad . . .		„ 30.00	Ninfa Ruiz Mendoza
Al mes . . . . .		S/o. 80.00	al año S/o. 960.00
<b>PROVINCIA DE HUALLAGA (Saposoa)</b>			
143.—Escuela N° 1816.— Ciudad . . .		S/o. 20.00	Matías Avanto Panduro
144.—Escuela N° 1817.— Ciudad . . .		„ 20.00	Herminia del C. de Pérez
Al mes . . . . .		S/o. 40.00	al año S/o. 480.00
<b>PROVINCIA DE LAMAS</b>			
145.—Escuela N° 1201.— Ciudad . . .		S/o. 50.00	Rafael M. Benzaquén
146.—Escuela N° 1202.— Ciudad . . .		„ 30.00	Rosario Pinedo
Al mes . . . . .		S/o. 80.00	al año S/o. 960.00

<u>Local</u>	<u>Dirección</u>	<u>Precio al mes</u>	<u>Propietario</u>
<b>PROVINCIA DE RIOJA</b>			
147.—Escuela N° 1500.—	Ciudad . . .	S/o. 60.00	Sofía Tafur y José Vargas
148.—Escuela N° 1501.—	Ciudad . . .	„ 30.00	Filadelfio R. Hidalgo
	Al mes . . . . .	S/o. 90.00	al año S/o. 1,080.00
<b>PROVINCIA DE LAMBAYEQUE</b>			
149.—Escuela N° 212.—	Ciudad . . .	S/o. 140.00	Leonor Ruiz v. de M.
150.—Escuela N° 2104.—	Ciudad . . .	„ 120.00	Genoveva García Urrutia
	Al mes . . . . .	S/o. 260.00	al año S/o. 3,120.00
<b>PROVINCIA DE PACASMAYO</b>			
151.—Escuela N° 235.—	Ciudad . . .	S/o. 85.00	Adela R. de Conde- marín
152.—Escuela N° 233.—	Ciudad . . .	„ 65.00	Elvira Salcedo S. de I.
	Al mes . . . . .	S/o. 150.00	al año S/o. 1,800.00
<b>PROVINCIA DE OTUZCO</b>			
153.—Escuela N° 2535.—	Ciudad . . .	S/o. 25.00	Ismael M. Orbegoso
154.—Escuela N° 254.—	Ciudad . . .	„ 20.00	C. Santiago Vargas
	Al mes . . . . .	S/o. 45.00	al año S/o. 540.00
<b>PROVINCIA DE HUAMACHUCO</b>			
155.—Escuela N° 261.—	Ciudad . . .	S/o. 100.00	Víctor Rincón Ci- chaga
156.—Escuela N° 262.—	Ciudad . . .	„ 50.00	Adriana Landauro de G.
	Al mes . . . . .	S/o. 150.00	al año S/o. 1,800.00
<b>PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO</b>			
157.—Escuela N° 271.—	Ciudad . . .	S/o. 30.00	Fronilda C. de Sán- chez
158.—Escuela N° 272.—	Ciudad . . .	„ 30.00	Carlos Santa María
	Al mes . . . . .	S/o. 60.00	al año S/o. 720.00
<b>PROVINCIA DE PATAZ</b>			
159.—			
160.—			
<b>PROVINCIA DE BOLIVAR (Cajamarquilla)</b>			
161.—Escuela N° 1061.—	Ciudad . . .	S/o. 13.00	Rosa María y José Huamán
162.—Escuela N° 1062.—	Ciudad . . .	„ 10.00	Oliverio Bustamante
	Al mes . . . . .	S/o. 23.00	al año S/o. 276.00

Local	Dirección	Precio al mes	Propietario
<b>PROVINCIA DE CARHUAZ</b>			
163.—Escuela N° 1300.—	Ciudad . . .	S/o. 30.00	Libia Vinatea vda. de N.
164.—Escuela N° 1301.—	Ciudad . . .	„ 20.00	Juana Hidalgo
	Al mes . . . . .	S/o. 50.00	al año S/o. 600.00
<b>PROVINCIA DE PALLASCA (Cabana)</b>			
165.—Escuela N°			
166.—Escuela N°			
<b>PROVINCIA DE POMABAMBA</b>			
167.—Centro Industrial.—	Ciudad . . .	S/o. 90.00	Hermanas César Egúsqüiza y
168.—Escuela N° 3052.—	Ciudad . . .	„ 20.00	Patronicia C. vda. de Vidal
	Al mes . . . . .	S/o. 110.00	al año S/o. 1,320.00
<b>PROVINCIA DE SANTA (Casma)</b>			
169.—Escuela N° 311.—	Ciudad . . .	S/o. 140.00	Leonardo Beteta
170.—Escuela N° 3130.—	Ciudad . . .	„ 90.00	Carlos Mendiola
	Al mes . . . . .	S/o. 230.00	al año S/o. 2,760.00
<b>PROVINCIA DE HUAYLAS (Caraz)</b>			
171.—Escuela N° 321.—	Ciudad . . .	S/o. 40.00	Testamentaría F. P. del Villar
172.—Escuela N° 3224.—	Ciudad . . .	„ 40.00	Domingo P. Castro
	Al mes . . . . .	S/o. 80.00	al año S/o. 960.00
<b>PROVINCIA DE HUARI</b>			
173.—Escuela N° 342.—	Ciudad . . .	S/o. 28.00	María Ames
174.—Escuela N° 346.—	Ciudad . . .	„ 10.00	Federico Ames Cas- tillo
	Al mes . . . . .	S/o. 38.00	al año S/o. 456.00
<b>PROVINCIA DE BOLOGNESI (Chiquián)</b>			
175.—Escuela N° 352.—	Ciudad . . .	S/o. 20.00	Miguel Lorgio Cano Foronda
176.—Escuela N°			
	Al mes . . . . .	S/o. 20.00	al año S/o. 240.00
<b>PROVINCIA DE YUNGAY</b>			
177.—Escuela N° 362.—	Ciudad . . .	S/o. 70.00	Isabel Fernández de Torre
178.—Escuela N° 3622.—	Ciudad . . .	25.00	Clemencia Ramos de Arce
	Al mes . . . . .	S/o. 95.00	al año S/o. 1,140.00

Local	Dirección	Precio al mes	Propietario
<b>PROVINCIA DE AIJA</b>			
179.—Escuela N° 1701.—	Ciudad . .	S/o. 20.00	Francisco A. Quijano
180.—Escuela N° 17002.—	Ciudad . .	„ 10.00	Sebastián Montes
	Al mes . . . . .	S/o. 30.00	al año S/o. 360.00
<b>PROVINCIA DE CORONGO</b>			
181.—Escuela N°			
182.—Escuela N°			
<b>PROVINCIA DE HUAMALIES (Llata)</b>			
183.—Escuela N° 382.—	Ciudad . .	S/o. 40.00	Alejandro Caballe- ro R.
184.—Escuela N° 3803.—	Ciudad . .	„ 40.00	Alejandro T. Men- doza
	Al mes . . . . .	S/o. 80.00	al año S/o. 960.00
<b>PROVINCIA DE MARAÑON (Huacrachuco)</b>			
185.—Escuela N° 1042.—	Ciudad . .	S/o. 10.00	Félix M. Vigo
186.—Escuela N° . . . . .			
	Al mes . . . . .	S/o. 10.00	al año S/o. 120.00
<b>PROVINCIA DOS DE MAYO (La Unión)</b>			
187.—Escuela N° 392.—	Ciudad . .	S/o. 20.00	Nicolás Icaza Fuen- tes
188.—Escuela N° 3928.—	Ciudad . .	„ 10.00	Feliciano Loarte
	Al mes . . . . .	S/o. 30.00	al año S/o. 360.00
<b>PROVINCIA DE PACHITEA (Panao)</b>			
189.—Escuela N° 1091.—	Ciudad . .	S/o. 20.00	Guillermo Robles Pa- lomino
190.—Escuela N° 1092 . . . . .		„ 20.00	María Durand vda. de E.
	Al mes . . . . .	S/o. 40.00	al año S/o. 480.00
<b>PROVINCIA DE AMBO</b>			
191.—Escuela N° 10501.—	Ciudad . .	S/o. 10.00	Feliciano Guerra
192.—Escuela N° 4052.—	Ciudad . .	„ 10.00	Ana Malpartida vda. de C.
	Al mes . . . . .	S/o. 20.00	al año S/o. 240.00
<b>PROVINCIA DE CAJATAMBO</b>			
193.—Escuela N° 372.—	Ciudad . .	S/o. 30.00	Leoncio V. Colcas
194.—Escuela N° 3728.—	Ciudad . .	„ 50.00	Vildeverto Ruiz
	Al mes . . . . .	S/o. 80.00	al año S/o. 960.00
<b>PROVINCIA DE CHANCAY (Huacho)</b>			
195.—Escuela N° 412.—	Ciudad . .	S/o. 200.00	Silvio Licetti
196.—Escuela N° 4103.—	Ciudad . .	„ 300.00	Testamentaría Arrós- pide
	Al mes . . . . .	S/o. 500.00	al año S/o. 6,000.00

Local	Dirección	Precio al mes	Propietario
<b>PROVINCIA DE CANTA</b>			
197.—Escuela N°			
198.—Escuela N°			
<b>PROVINCIA DE HUAROCHIRI (Matucana)</b>			
199.—Escuela N° 445.— Ciudad . . .		S/o. 20.00	J. Clímaco Cuellar
200.—Escuela N° 4499.— Ciudad . . .		„ 45.00	Carlos Sánchez Calderón
	Al mes . . . . .	S/o. 65.00	al año S/o. 780.00
<b>PROVINCIA DE CAÑETE</b>			
201.—Escuela N° 4502.— Ciudad . . .		S/o. 100.00	Roberto Oré Garro
202.—Escuela N° 4500.— Ciudad . . .		„ 70.00	Manuel Oré
	Al mes . . . . .	S/o. 170.00	al año S/o. 2,040.00
<b>PROVINCIA DE YAUYOS</b>			
203.—Escuela N° 465.— Ciudad . . .		S/o. 40.00	Teresa Bardiales
204.—Escuela N° 475 . . . . .		„ 18.00	Oscar M. Brañez J.
	Al mes . . . . .	S/o. 58.00	al año S/o. 696.00
<b>PROVINCIA DE TARMA</b>			
205.—Escuela N° 481.— Ciudad . . .		S/o. 170.00	Antonio L. Demarini
206.—Escuela N° 482.— Ciudad . . .		„ 110.00	Rosalba Santa María
	Al mes . . . . .	S/o. 280.00	al año S/o. 3,360.00
<b>PROVINCIA DE YAULI (Oroya)</b>			
207.—Escuela N° 10036.— Ciudad . . .		S/o. 120.00	Francisco Zambrano Ponce
208.—Escuela N° 10008.— Ciudad . . .		„ 60.00	Apolinario Pérez
	Al mes . . . . .	S/o. 180.00	al año S/o. 2,160.00
<b>PROVINCIA DE PASCO</b>			
209.—Escuela N° — Ciudad . . . . .		S/o. 80.00	Beneficencia de Pasco
210.—Escuela N° — Ciudad . . . . .		„ 45.00	Francisco Zambrano Ponce
	Al mes . . . . .	S/o. 125.00	al año S/o. 1,500.00
<b>PROVINCIA DE OXAPAMPA</b>			
211.—Escuela N°			
212.—Escuela N°			
<b>PROVINCIA DE JAUJA</b>			
213.—Escuela N° 502.— Ciudad . . .		S/o. 133.00	Beneficencia
214.—Escuela N° 503.— Ciudad . . .		„ 80.00	Magno Herran
	Al mes . . . . .	S/o. 213.00	al año 2,556.00

Local	Dirección	Precio al mes	Propietario
<b>PROVINCIA DE TACAYAJA (Pampas)</b>			
215.—Escuela N° 522.— Ciudad . . .		S/o. 20.00	César Monge Sánchez
216.—Escuela N°			
Al mes . . . . .		S/o. 20.00	al año S/o. 240.00
<b>PROVINCIA DE ANGARAES (Lircay)</b>			
217.—Escuela N° 541.— Ciudad . . .		S/o. 35.00	Santos Torres
218.—Escuela N° 542.— Ciudad . . .		” 50.00	Gustavo Larrauri
Al mes . . . . .		S/o. 85.00	al año S/o. 1,020.00
<b>PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA</b>			
219.—Escuela N° 5331.— Ciudad . . .		S/o. 50.00	Nicolás Longaricho
220.—Escuela N°			
Al mes . . . . .		S/o. 50.00	al año S/o. 600.00
<b>PROVINCIA DE ACOBAMBA</b>			
221.—Escuela N°			
222.—Escuela N°			
<b>PROVINCIA DE CHINCHA</b>			
223.—Escuela N° 561.— Ciudad . . .		S/o. 100.00	Demetrio E. Lévano
224.—Escuela N° 562.— Ciudad . . .		” 100.00	José Allegranza
Al mes . . . . .		S/o. 200.00	al año S/o. 2,400.00
<b>PROVINCIA DE PISCO</b>			
225.—Escuela N° 573.— Ciudad . . .		S/o. 50.00	Zoraida S. de Sendón
226.—Escuela N° 701.— Ciudad . . .		” 80.00	Nicolás Franco
Al mes . . . . .		S/o. 130.00	al año S/o. 1,560.00
<b>PROVINCIA DE NAZCA</b>			
227.—Escuela N° 1584.— Ciudad . . .		S/o. 80.00	Agustín Bocanegra Prada
228.—Escuela N° 1585.— Ciudad . . .		” 20.00	Amalia Paz de Arias
Al mes . . . . .		S/o. 100.00	al año S/o. 1,200.00
<b>PROVINCIA DE HUANTA</b>			
229.—Escuela N° 591.— Ciudad . . .		S/o. 45.00	Víctor Fajardo
230.—Escuela N° 592.— Ciudad . . .		” 40.00	Albina R. de García
Al mes . . . . .		S/o. 85.00	al año S/o. 1,020.00
<b>PROVINCIA LA MAR (San Miguel)</b>			
231.—Escuela N° 595.— Ciudad . . .		S/o. 25.00	Parroquia
232.—Escuela N°			
Al mes . . . . .		S/o. 25.00	al año S/o. 300.00
<b>PROVINCIA DE PARINACOCHAS (Coracora)</b>			
233.—Escuela N° 621.— Ciudad . . .		S/o. 70.00	Ceferino Vásquez
234.—Escuela N° 623.— Ciudad . . .		” 30.00	Abraham S. Maúrtua
Al mes . . . . .		S/o. 100.00	al año S/o. 1,200.00

Local	Dirección	Precio al mes	Propietario
<b>PROVINCIA DE LUCANAS (Puquio)</b>			
235.—Escuela N° 6342.—	Ciudad . . .	S/o. 10.00	Guillermo Vásquez
236.—Escuela N°			
	Al mes . . . . .	S/o. 10.00	al año S/o. 120.00
<b>PROVINCIA DE CANGALLO</b>			
237.—Escuela N° 643.—	Ciudad . . .	S/o. 15.00	Jerónimo Lara
238.—Escuela N° 6419.—	Ciudad . . .	„ 10.00	Carlos Cárdenas
	Al mes . . . . .	S/o. 25.00	al año S/o. 300.00
<b>PROVINCIA VICTOR FAJARDO</b>			
239.—Escuela N°			
240.—Escuela N°			
<b>PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS</b>			
241.—Escuela N° 650.—	Ciudad . . .	S/o. 30.00	Faustino Menacho Cárdenas
242.—Escuela N° 651.—	Ciudad . . .	„ 45.00	Víctor Pacheco
	Al mes . . . . .	S/o. 75.00	al año S/o. 900.00
<b>PROVINCIA DE AIMARAES (Chalhuanca)</b>			
243.—Escuela N° 671.—	Ciudad . . .	S/o. 30.00	Emilio Rodríguez Maldonado
244.—Escuela N° 672.—	Ciudad . . .	„ 30.00	Hermenegilda vda. de G.
	Al mes . . . . .	S/o. 60.00	al año S/o. 720.00
<b>PROVINCIA DE GRAU</b>			
245.—Escuela N° 684.—	Ciudad . . .	S/o. 10.00	Tomasa Paliza de Araujo
246.—Escuela N°			
	Al mes . . . . .	S/o. 10.00	al año S/o. 120.00
<b>PROVINCIA DE ANTABAMBA</b>			
247.—Escuela N°			
248.—Escuela N°			
<b>PROVINCIA DE LA CONVENCION (Quillabamba)</b>			
249.—Escuela N° 701.—	Ciudad . . .	S/o. 60.00	Julián Vargas Mar- tínez
250.—Escuela N° 702.—	Ciudad . . .	„ 14.00	Rosa Aizcorbe
	Al mes . . . . .	S/o. 74.00	al año S/o. 888.00
<b>PROVINCIA DE URUBAMBA</b>			
251.—Escuela N° 7106.—	Ciudad . . .	S/o. 20.00	Carmela Concha de Samanez
252.—Escuela N°			
	Al mes . . . . .	S/o. 20.00	al año S/o. 240.00

Local	Dirección	Precio al mes	Propietario
<b>PROVINCIA DE CALCA</b>			
253.—Escuela N° 7203.—	Ciudad . . .	S/o. 20.00	Clara Zúñiga de Miranda
254.—Escuela N° 7227.—	Ciudad . . .	„ 25.00	Irene Montalvo vda. de C.
Al mes . . . . .		S/o. 45.00	al año S/o. 540.00
<b>PROVINCIA DE PAUCARTAMBO</b>			
255.—Escuela N°			
256.—Escuela N°			
<b>PROVINCIA DE ANTA</b>			
257.—Escuela N° 753.—	Ciudad . . .	S/o. 20.00	Manuel Olivera Zúñiga
258.—Escuela N° 7514.—	Ciudad . . .	„ 20.00	Abel Montes Esqui- res
Al mes . . . . .		S/o. 40.00	al año S/o. 480.00
<b>PROVINCIA DE PARURO</b>			
259.—Escuela N° 771.—	Ciudad . . .	S/o. 15.00	Santiago Sequeiras
260.—Escuela N° 772.—	Ciudad . . .	„ 16.00	Cayetana Tarraga vda. de L.
Al mes . . . . .		S/o. 31.00	al año S/o. 372.00
<b>PROVINCIA DE QUISPICANCHIS (Urcos)</b>			
261.—Escuela N° 762.—	Ciudad . . .	S/o. 20.00	Concejo Provincial
262.—Escuela N° 763.—	Ciudad . . .	„ 25.00	José Santoyo
Al mes . . . . .		S/o. 45.00	al año S/o. 540.00
<b>PROVINCIA DE ACOMAYO</b>			
263.—Escuela N° 781.—	Ciudad . . .	S/o. 40.00	Nicanor Latorre
264.—Escuela N°			
Al mes . . . . .		S/o. 40.00	al año S/o. 480.00
<b>PROVINCIA DE CANCHIS (Sicuaní)</b>			
265.—Escuela N° 792.—	Ciudad . . .	S/o. 50.00	Angélica B. de Men- doza
266.—Escuela N° 7902.—	Ciudad . . .	„ 15.00	Concepción Berrios
Al mes . . . . .		S/o. 65.00	al año S/o. 780.00
<b>PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS</b> (Santo Tomás)			
267.—Escuela N° 801.—	Ciudad . . .	S/o. 60.00	Esther Castro C. de Peña
268.—Escuela N° 802.—	Ciudad . . .	„ 40.00	Víctor Núñez Game- ro
Al mes . . . . .		S/o. 100.00	al año S/o. 1,200.00

Local	Dirección	Precio al mes	Propietario
<b>PROVINCIA DE ESPINAR (Yauri)</b>			
269.—Escuela N° 1072.—	Ciudad . . .	S/o. 20.00	Eulogio Alvarez
270.—Escuela N°			
Al mes . . . . .		S/o. 20.00	al año S/o. 240.00
<b>PROVINCIA DE CANAS (Yanaoca)</b>			
271.—Escuela N° 812.—	Ciudad . . . .	S/o. 30.00	Daniel Linares
272.—Escuela N°			
Al mes . . . . .		S/o. 30.00	al año S/o. 360.00
<b>PROVINCIA DE CARABAYA</b>			
273.—Escuela N° 8203.—	Ciudad . . .	S/o. 10.00	Luis Bernardino Cáceres
274.—Escuela N°			
Al mes . . . . .		S/o. 10.00	al año S/o. 120.00
<b>PROVINCIA DE SANDIA</b>			
275.—Escuela N° 831.—	Ciudad . . .	S/o. 28.00	Pedro F. Cáceres
276.—Escuela N° 8310.—	Ciudad . . .	„ 10.00	Horacio Angulo B. de Celis
Al mes . . . . .		S/o. 38.00	al año S/o. 456.00
<b>PROVINCIA DE HUANCANE</b>			
277.—Escuela N° 8430.—	Ciudad . . .	S/o. 30.00	Nicolás Passano
278.—Escuela N° 8407.—	Ciudad . . .	„ 10.00	Teodoro M. Zumarán
Al mes . . . . .		S/o. 40.00	al año S/o. 480.00
<b>PROVINCIA DE AZANGARO</b>			
279.—Escuela N° 851.—	Ciudad . . .	S/o. 30.00	Manuel Santoyo
280.—Escuela N° 8508.—	Ciudad . . .	„ 25.00	Julio Zolórzano
Al mes . . . . .		S/o. 55.00	al año S/o. 660.00
<b>PROVINCIA DE MELGAR (Ayaviri)</b>			
281.—Escuela N° 862.—	Ciudad . . .	S/o. 30.00	Carlota vda. de Medina
282.—Escuela N° 8601.—	Ciudad . . .	„ 25.00	José Yaquette
Al mes . . . . .		S/o. 55.00	al año S/o. 660.00
<b>PROVINCIA DE LAMPA</b>			
283.—Escuela N°			
284.—Escuela N°			
<b>PROVINCIA DE CHUCUITO</b>			
285.—Escuela N° 891.—	Ciudad . . .	S/o. 20.00	Sofía Estrada
286.—Escuela N° 895.—	Ciudad . . .	„ 30.00	Irene R. vda. de Bermejo
Al mes . . . . .		S/o. 50.00	al año S/o. 600.00

Local	Dirección	Precio al mes	Propietario
<b>PROVINCIA DE SAN ROMAN (Juliaca)</b>			
287.—Escuela N° 11211.— Ciudad . .		S o. 40.00	Felícita vda. de Solórzano
288.—Escuela N° 1123.— Ciudad . .		„ 50.00	Ruperto Martínez
Al mes . . . . .		S o. 90.00	al año S o. 1,080.00
<b>PROVINCIA DE TAMBOPATA (Fuerto Maldonado)</b>			
289.—Escuela N° 1081.— Ciudad . .		S o. 40.00	César Augusto Arana
290.—Escuela N° 1082.— Ciudad . .		„ 50.00	Sabas Sarasola
Al mes . . . . .		S o. 90.00	al año S o. 1,080.00
<b>PROVINCIA DE TAHUAMANU-MANU (Iñapari)</b>			
291.—Escuela N° 11008.— Ciudad . .		S o. 20.00	Nicolás García
292.—Escuela N°			
Al mes . . . . .		S o. 20.00	al año S o. 240.00
<b>PROVINCIA DE CARAVELI</b>			
293.—Escuela N° 1401.— Ciudad . .		S o. 50.00	Beneficencia
294.—Escuela N° 1402.— Ciudad . .		„ 30.00	Parroquia
Al mes . . . . .		S o. 80.00	al año S o. 960.00
<b>PROVINCIA DE CAMANA</b>			
295.—Escuela N° 901.— Ciudad . . .		S o. 50.00	Elías Neira
296.—Escuela N° 902.— Ciudad . . .		„ 70.00	Oscar Justo Flores
Al mes . . . . .		S o. 120.00	al año S o. 1,440.00
<b>PROVINCIA DE LA UNION (Cotahuasi)</b>			
297.—Escuela N° 912.— Ciudad . . .		S o. 25.00	Fidel Rosas
298.—Escuela N° 916.— Ciudad . . .		„ 35.00	Cesáreo Moriberón
Al mes . . . . .		S o. 60.00	al año S o. 720.00
<b>PROVINCIA DE CONDESUYOS (Chuquibamba)</b>			
299.—Escuela N° 9207.— Ciudad . .		S o. 50.00	Víctor Justo
300.—Escuela N° 9212.— Ciudad . .		„ 10.00	Jacinto Rosas Villena
Al mes . . . . .		S o. 60.00	al año S o. 720.00
<b>PROVINCIA DE CASTILLA (Aplao)</b>			
301.—Escuela N° 947.— Ciudad . .		S o. 15.00	Nicolás Carpio
302.—Escuela N° 948.— Ciudad . . .		„ 15.00	Nonato Zegarra
Al mes . . . . .		S o. 30.00	al año S o. 360.00
<b>PROVINCIA DE CAILLOMA (Chivay)</b>			
303.—Escuela N° 934.— Ciudad . . .		S o. 33.00	Leandro Espinoza
304.—Escuela N° 936.— Ciudad . . .		„ 12.00	Pastora Sosa vda. de Talavera
Al mes . . . . .		S o. 45.00	al año S o. 540.00

Local	Dirección	Precio al mes	Propietario
<b>PROVINCIA DE ISLAY (Mollendo)</b>			
305.—Escuela N° 961.—	Ciudad . . .	S/o. 200.00	Testamentaria Arana
306.—Escuela N° 962.—	Ciudad . . .	„ 220.00	Gustavo Jahsen
	Al mes . . . . .	S/o. 420.00	al año S/o. 5,040.00
<b>PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO (Omate)</b>			
307.—Escuela N° 1800.—	Ciudad . . .	S/o. 30.00	Nieves Oviedo
308.—Escuela N° 1802.—	Ciudad . . .	„ 10.00	Hermógenes Oviedo
	Al mes . . . . .	S/o. 40.00	al año S/o. 480.00
<b>PROVINCIA DE TARATA</b>			
309.—Escuela N° 984.—	Ciudad . . .	S/o. 40.00	Serafín Pilco
310.—Escuela N° 985.—	Ciudad . . .	„ 60.00	Cecilio Pilco
	Al mes . . . . .	S/o. 100.00	al año S/o. 1,200.00

**PROVINCIA DE DANIEL CARRION**

- 311.—Escuela N°
- 312.—Escuela N°

**PROVINCIA DE JUNIN**

313.—Escuela N° 15222.—	Junín . . .	S/o. 10.00	Perla Cruz Fuente
314.—Escuela N° 15298.—	Ulcuyo . . .	10.00	José Suárez
	Al mes . . . . .	S/o. 20.00	al año S/o. 240.00

**TOTAL GENERAL AL AÑO: S/o. 364,104.84.**

**RELACION DE LAS PROVINCIAS QUE NO TIENEN CONTRATO DE ALQUILER DE ESCUELAS**

N° Orden	Provincia	Departamento
1	Ayabaca	Piura
2	Pallasca	Ancash
3	Corongo	Ancash
4	Canta	Lima
5	Oxapampa	Pasco
6	Daniel Carrión	Pasco
7	Acobamba	Huancavelica
8	Víctor Fajardo	Ayacucho
9	Antabamba	Apurímac
10	Paucartambo	Cuzco
11	Lampa	Puno
12	Bagua	Amazonas
13	Coronel Portillo	Loreto

Nº Orden	Provincia	Departamento
1	Chachapoyas	Amazonas
2	Contralmirante Villar	Tumbes
3	Bongará (Jumbilla)	Amazonas
4	Bolognesi (Chiquián)	Ancash
5	Marañón (Huacrachuco)	Huánuco
6	Tayacaja (Pampas)	Huancavelica
7	Huancavelica	Huancavelica
8	La Mar (San Miguel)	Ayacucho
9	Lucanas (Puquio)	Ayacucho
10	Graú (Chuquibambilla)	Apurímac
11	Urubamba	Cuzco
12	Acomayo	Cuzco
13	Espinar (Yauri)	Cuzco
14	Canas (Yanaoca)	Cuzco
15	Carabaya	Puno
16	Tahuamanu — Manu (Iñapari)	Madre de Dios

**Artículo 14º**— Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la ejecución de la presente ley.

Lima, 20 de setiembre de 1945.

**Pedro Aizcorbe Ríos. — Gerardo Alania. — Erasmo Arellano. — Guillermo Augusto Beltrán. — Jorge Bull. — Gumercindo Calderón Cáceres. — Carlos Manuel Cox. — Walter F. Cruz. — Luis F. de las Casas. — Antonio Chacón. — Mario Chiabra. — Santiago Deza. — Ernesto Diez Canseco Yáñez. — J. Anibal Fernández R. — Julio Garrido Malaver. — Carlos C. Godoy. — César Góngora Perea. — Manuel Gutiérrez Aliaga. — Emiliano Haro. — J. Agustín Haya de la Torre. — Fortunato Jara R. — Fernando León de Vivero. — Jorge León Seminario. — Germán Linares. — Rómulo Menezes. — Albino Molina Sánchez. — Nicanor Mujica Alvarez Calderón. — Pedro E. Muñiz. — Julio Navarro. — José Orihuela. — Eduardo Osorio. — Antero Peralta. — Manuel Pérez León. — Javier Pulgar Vidal. — Sóstenes Reinos. — Alfredo Saco Miró Quesada. — Luis Alberto Sánchez. — José Sandoval. — Alberto Santillana. — Hernán de los Santos García. — Malaquías Sarmiento. — Alberto A. Shepherd. — Antonio Silva Anamaría. — Luis Solís Rosas. — Benigno Solsol Eguren. — Fernando Tapia. — Ricardo Temche. — J. R. Tuesta Ruiz. — Nicolás Vásquez. — Pedro Vilchez Buendía. — Mario Villacorta del Campo. — Andrés Yafac. — Emilio Zamalloa Gamio. — Fidel A. Zárate. — Julio Zelaya.**

### Cámara de Diputados

Lima, 5 de octubre de 1945.

A las Comisiones Primera de Educación y de Hacienda.

**F. León de Vivero. — C. M. Cox. — A. Durand''.**

“Cámara de Diputados

Comisión Segunda de Educación

Señor:

Vuestra Comisión Segunda de Educación ha estudiado con especial interés el proyecto de ley presentado a esta Cámara por la Célula Parlamentaria Aprista, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo, para llevar a cabo la construcción de 314 locales escolares en la República, distribuidos en la forma que se indica en el articulado y de conformidad con el plan de financiación complementario.

Es un hecho innegable el aumento de nuestra población escolar año tras año. Esto, no obstante, cálculos censales estadísticos, permiten afirmar que gran porcentaje de esta población, sensiblemente, se queda sin aprendizaje por falta de escuelas y de locales para su funcionamiento. Es evidente entonces, que el Perú necesita con urgencia gran cantidad de locales para sus escuelas. Con ello se dignificaría la misma función educativa y se solucionaría el problema relacionado con la higiene y comodidad de los educandos.

Las Escuelas que actualmente existen establecidas en el territorio nacional, como es sabido, funcionan en edificios improvisados, antihigiénicos e inaparentes para un buen aprendizaje. De estos edificios, unos, los menos, pertenecen al Estado y los demás son de propiedad particular, por los que el Estado paga determinada merced conductiva. Tal condición no solamente es atentatoria de la salud física y mental del niño, sino que también dificulta enormemente la labor educacional y pedagógica del magisterio. A esta deficiencia y pobreza de nuestros locales escolares, hay que agregar, la insuficiencia de útiles y material escolar. Esta situación repercute en daño de la enseñanza y resiente el estado cultural de la Nación.

Es necesario, por consiguiente, que los Poderes Públicos se preocupen de dotar al País de locales escolares que reunan las condiciones exigidas por la pedagogía contemporánea si se quiere favorecer la enseñanza y dar bienestar al alumnado para conseguir su mayor rendimiento educacional.

Vuestra Comisión Informante, cree, además, que el aspecto pedagógico de la enseñanza debe marchar paralelamente con el progreso y dotación de los elementos materiales que la complementan. Estos elementos lo forman los edificios escolares y en este sentido el problema que se relaciona con su construcción y difusión debe ser encarado en forma definitiva por el Estado, llevando a la práctica la realización de un plan técnico que posibilite su solución integral.

A ello tiende la feliz iniciativa presentada a la consideración de nuestra Cámara por la Célula Parlamentaria Aprista que trata de llevar a cabo un Plan Quinquenal para la construcción de 314 locales escolares en toda la República, distribuidos en forma que contemple las necesidades educacionales de las diversas regiones a base de un plan especial de financiación. Este plan en el que se ha tenido especial cuidado de no gravar al FISCO en forma extraordinaria, se ejecutará a base de las actuales cifras presupuestales vigentes, consignadas en el Pliego de Educación del Presupuesto General de la República y que corresponden a las partidas de arrendamientos, reparaciones escolares y de ayuda a los pueblos para la terminación de sus locales.

Se estipula también que el referido plan se realizará dentro de un lapso de cinco años, que principiará a contarse del 1º de enero de 1946 al 31 de diciembre de 1950. Otras disposiciones se concretan a establecer normas para la terminación de los arrendamientos de los actuales locales, a la medida que las nuevas construcciones se vayan terminando; a garantizar las partidas del Presupuesto General de la República que están afectas a la amortización de capital e intereses del plan de financiación de que trata el presente proyecto de ley; a la formulación de los proyectos de tipos de edificios escolares, presupuestos, calidad y estilo arquitectónico de las construcciones; y, por último, a fijar las condiciones para la ejecución de las obras, forma de pago y el reconocimiento jurídico de la propiedad de ellas en favor del Estado.

Tratándose de la realización de un plan perfectamente estructurado, los Poderes Públicos y con ellos todo el País tienen que acoger con agrado y simpatía esta iniciativa con cuya presentación la Célula Parlamentaria Aprista ha demostrado, una vez más, ser sensible a los requerimientos democráticos de la hora presente, dándole la seguridad de contar en breve plazo con gran número de construcciones escolares de que tanto necesita.

Por estas consideraciones, los suscritos aplauden calurosamente este proyecto que importa realizar obra patriótica duradera, y os recomienda su aprobación.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 3 de diciembre de 1945.

**Emiliano Haro. — H. de los Santos García. — José Sandoval. — Germán Linares. — Emilio Zamalloa.**

**Cámara de Diputados**

Lima, 18 de enero de 1946.

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Pulgar Vidal.

**F. León de Vivero. — A. Durand. — J. Pulgar Vidal".**

"Cámara de Diputados

Comisión Primera de  
Hacienda

Señor:

La Célula Parlamentaria Aprista ha presentado un proyecto de ley por el

que se autoriza al Poder Ejecutivo para llevar a cabo la construcción de 314 locales escolares, distribuidos en todas las capitales de provincias de la República, conforme a un plan de cinco años, que comprenda desde el 1º de enero de 1946 hasta el 31 de diciembre de 1950, debiendo invertirse en dichas construcciones S/o. 4'000,000.00 durante los tres primeros años; S/o. 3'000,000.00 en el cuarto año, y S/o. 3'140,000.00 en el quinto año, lo que hace un total de S/o. 18'140,000.00. Los presupuestos de los locales son de cuatro tipos: de S/o. 100,000.00 los veinte que se construirán en Lima; de S/o. 80,000.00 los del Callao, Arequipa, Trujillo, Cuzco, Puno, Piura, Chiclayo, Huancayo e Ica que serán cuatro en cada una de dichas capitales; de S/o. 60,000.00 los de Iquitos, Moyobamba, Huaraz, Cajamarca, Chachapoyas, Huánuco, Huancavelica, Huamanga, Tacna, Abancay, Tumbes y Mariscal Nieto, que serán 3 en cada uno de dichos lugares; y de S/o. 50,000.00 los de la demás provincias, construyéndose dos en cada una de sus capitales.

Para la financiación de este plan de construcción de locales escolares, el proyecto dispone que se afecten como rentas específicas el monto de las cifras consignadas en el Pliego de Educación Pública del actual Presupuesto General de la República, correspondientes a las partidas 446 — 450 (parte) — 453 — 454 — 455 — 456 — 361 — 459 — 462 — 478-n) — 478-o) — 608 — 609 y 610, con un total de S/o. 1'547,307.50, que deberá consignarse en forma global, a partir de 1946, bajo el rubro: "Para arrendamientos escolares y financiación de la construcción de locales escolares", consignándose además S/o. 2'000,000.00 anuales de los Fondos Pro-Desocupados, durante los años de 1946 a 1950, inclusive. Establece también el proyecto que el pago de las obras efectuadas por los contratistas, a quienes se les adjudicará por licitación, se hará en el mes de diciembre de cada año, abonándoseles el 8 por ciento de interés sobre el monto de las obras terminadas y entregadas. Esta cancelación se hará en primer término, con el 50 por ciento del valor del inmueble, incluso el terreno, que se obtendrá en calidad de préstamo, con garantía hipotecaria, del Banco Central Hipotecario del Perú, a un plazo de 20 años; abonándose el otro 50 por cien-

to y los intereses referidos con el producto de las rentas que se afectan, con cuyo producto se hará también el servicio de amortización e intereses al Banco Central Hipotecario, durante los años de 1946 a 1970, inclusive, y se abonará también la merced conductiva de locales escolares actualmente arrendados por el Estado a particulares, cuyos contratos sólo podrán renovarse a plazo indeterminado, a fin de poder ir haciendo suelta de los mismos, a medida que se vaya terminando la construcción de los nuevos locales escolares; no pudiendo darse aplicación distinta esta partida que la que se derive de contratos específicos ya celebrados.

Finalmente, establece el proyecto la exoneración de todo impuesto para los contratos que se celebren en ejecución de esta ley; así como que deberá constituirse en cada provincia, excepto en Lima, una Junta de supervigilancia de las obras a realizarse. Junta que estará presidida por el Alcalde e integrada por el Inspector Escolar, el Juez de Primera Instancia y un vecino notable designado por los miembros titulares; ejerciendo esta función de supervigilancia en la capital de la República, el Departamento de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación Pública. Este departamento deberá formular también los proyectos patronos de cada uno de los tipos de edificios escolares, especificaciones, metraje y presupuestos, de acuerdo con la técnica pedagógica y la cifra asignada para cada provincia; siendo revisados dichos proyectos por el organismo técnico del Ministerio de Fomento.

Vuestra Comisión Primera de Hacienda ha estudiado detenidamente el proyecto, estando de acuerdo con la idea fundamental del mismo, de llevar a cabo la construcción de locales escolares en todas las provincias del país, ya que es un hecho deplorable la notable deficiencia de los locales en los que actualmente se realiza este importantísimo servicio público, estrechamente vinculado al porvenir de la nacionalidad; siendo deber primordial del Estado, cuidar del desarrollo físico, intelectual y moral de la infancia, cuyo desarrollo integral no puede lograrse si la educación no se recibe en un ambiente saludable y apropiado, de acuerdo con la técnica pedagógica moderna.

La Comisión acoge, pues, el proyecto, firmemente convencida de los bene-

ficios que él ha de traer para el mejoramiento de la educación pública; pero considera que no es variable el plan de financiación que él establece, por las siguientes razones: 1º porque el Banco Central Hipotecario del Perú no está facultado conforme a su ley orgánica, que es de carácter contractual, para otorgar préstamos sobre inmuebles que no produzcan renta o que no puedan ser embargados, como son los bienes del Estado, ni para conceder préstamos que excedan del 10 por ciento de su capital; 2º porque la afectación de la partida presupuestal “para arrendamiento de locales escolares”, para hacer el servicio de los préstamos, impediría la creación de nuevas escuelas en la República durante los 25 años de la ejecución de la ley; y 3º, porque el pago a las Empresas Constructoras en el mes de diciembre de cada año, abonándose el 8 por ciento de intereses a las mismas, recargaría apreciablemente los costos de las obras.

Por las consideraciones expuestas vuestra Comisión opina que es más factible financiar el plan quinquenal de construcciones escolares, consignándose una partida específica para la ejecución del mismo en el Pliego de Educación Pública del Presupuesto General de la República, durante los años de 1946 a 1950 inclusive. Para comenzar, y debido a los fuertes mayores gastos a los que hay que atender en el presente año, dicha partida para 1946 será de S|o. 2'000,000.00, aumentándose gradualmente un millón más durante los dos años siguientes, medio millón más en el cuarto y completándose la diferencia en el quinto año.

La Comisión ha considerado conveniente introducir, además, las siguientes modificaciones en el proyecto, con el único objeto de contribuir a su mejor perfeccionamiento.

Respecto de la distribución de los locales escolares, se cambia la denominación de “lugares” por la de “provincia”, a fin de que aquellos puedan construirse en donde resulte más conveniente, de acuerdo con las necesidades escolares de cada provincia; y se aumenta un local más para la provincia de Maynas y otro para la provincia de Huaraz, por la reconocida importancia y necesidad de las mismas, al mismo tiempo que se eleva el tipo y presupuesto de los cuatro locales que se les asigna a estas dos provincias, de S|o.

60,000.00 a S|o. 80,000.00, que es el presupuesto que contempla el proyecto para las provincias a las que se les asigna cuatro locales. Esto representa un mayor egreso de S|o. 280,000.00 en el plan general de construcciones escolares, que se eleva así a S|o. 18'420,000.00.

Se suprime la última parte del artículo 4º del proyecto, que establece que los nuevos locales podrán dar cabida a varias escuelas de su sector; por considerar la Comisión la imposibilidad de que pueda cumplirse dicha disposición.

Se unifican los artículos 6º y 10º en uno solo, estableciéndose que el Poder Ejecutivo dispondrá lo conveniente para la inmediata ejecución de esta ley, debiendo el respectivo Departamento de Construcciones Escolares formular los proyectos patrones de cada uno de los tipos de edificios escolares.

Se modifica el artículo 9º del proyecto, disponiéndose simplemente que “en los lugares en donde existan terrenos de propiedad fiscal, que se consideren apropiados para la edificación de las escuelas, serán puestos a disposición del Departamento de Construcciones Escolares, para los efectos de la ejecución de esta ley”.

Se modifica el artículo 11º, estableciéndose que las Juntas de Supervigilancia de las Obras serán presididas por el Juez de Primera Instancia más antiguo de cada provincia.

Finalmente, se agrega un nuevo artículo, estableciéndose que sí, por reducción de algunos presupuestos quedase un exceso a las cantidades asignadas en cada provincia, dicho excedente se destinará a la construcción o reparación de otros locales en la misma.

En consecuencia, vuestra Comisión Primera de Hacienda propone que aprobéis el siguiente proyecto sustitutorio:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**—Autorízase al Poder Ejecutivo para llevar a cabo la construcción de 316 locales escolares, distribuidos en la forma que esta ley expresa y de conformidad con el plan de financiación que establece el artículo 3º.

**Artículo 2º**—El plan de construcciones escolares se realizará dentro de un

lapso de cinco años que comprenderá de 1946 a 1950 inclusive.

**Artículo 3º**—Para los efectos de la ejecución de esta ley se consignará anualmente en el Pliego de Educación Pública del Presupuesto General de la República, durante los años de 1946 a 1950 inclusive, una partida específica por las cantidades siguientes:

Año 1946 .. . . .	S/o.	2'000,000.00
„ 1947 .. . . .	„	3'000,000.00
„ 1948 .. . . .	„	4'000,000.00
„ 1949 .. . . .	„	4'500,000.00
„ 1950 .. . . .	„	4'920,000.00
<hr/>		
Total . . . . .	S/o.	18'420,000.00

**Artículo 4º**—El Ministerio de Educación Pública, a partir de la promulgación de la presente ley sólo podrá celebrar contratos de renovación de arrendamientos a plazo indeterminado, a fin de poder ir haciendo suelta de los distintos locales actualmente arrendados a medidas que se vaya terminando la construcción de los nuevos locales escolares.

**Artículo 5º**—El Poder Ejecutivo dispondrá lo conveniente para la inmediata ejecución de esta ley, debiendo el respectivo Departamento de Construcciones Escolares formular los proyectos patronos de cada uno de los tipos de edificios escolares, especificaciones, metraje y presupuestos, de acuerdo con la técnica pedagógica y la cifra asignada para cada provincia, teniendo en cuenta las distintas zonas del país, en cuanto al material que debe emplearse.

**Artículo 6º**—Para la ejecución de estas obras, se convocará a licitación entre constructores que, por su solvencia económica y capacidad técnica, en relación con el volumen de las obras a efectuarse, o por sus antecedentes y constancias favorables que exhiban, aseguren la efectiva realización de los trabajos en las condiciones previstas.

**Artículo 7º**—En los lugares en donde existan terrenos de propiedad fiscal que se consideren apropiados para la edificación de escuelas, serán puestos a disposición del Departamento de Construcciones Escolares, para los efectos de la ejecución de esta ley.

**Artículo 8º**—En cada provincia se constituirá una Junta de Supervigilancia de las obras a realizarse, presidida por el Juez de Primera Instancia más antiguo e integrada por el Alcalde, el Inspector Escolar y un vecino notable designado por los miembros titulares; la que deberá dar cuenta bimensualmente al Gobierno sobre el estado de los trabajos y avances de las obras. En la Capital de la República, las obras estarán supervigiladas directamente por el Departamento de Construcciones Escolares.

**Artículo 9º**—Los contratos que se celebren por razón directa de la ejecución del plan de construcciones escolares, que contempla la presente ley, quedarán exonerados de toda clase de impuestos.

**Artículo 10º**—El plan de construcciones escolares previsto en la presente ley, tendrá la siguiente distribución e inversión:

Nº de Orden	Provincia	Nº de Escuelas	Valor unitario S/o.	Valor total S/o.
1	Lima .. . . .	20	100,000.00	2'000,000.00
2	Callao .. . . .	4	80,000.00	320,000.00
3	Arequipa .. . . .	4	80,000.00	320,000.00
4	Trujillo .. . . .	4	80,000.00	320,000.00
5	Cuzco .. . . .	4	80,000.00	320,000.00
6	Puno .. . . .	4	80,000.00	320,000.00
7	Piura .. . . .	4	80,000.00	320,000.00
8	Chiclayo .. . . .	4	80,000.00	320,000.00
9	Huancayo .. . . .	4	80,000.00	320,000.00
10	Ica .. . . .	4	80,000.00	320,000.00
11	Iquitos .. . . .	3	60,000.00	180,000.00
12	San Martín .. . . .	3	60,000.00	180,000.00
13	Huaraz .. . . .	3	60,000.00	180,000.00

Nº de Orden	Provincia	Nº de Escuelas	Valor unitario	Valor total
			S/o.	S/o.
14	Cajamarca .. . . .	3	60,000.00	180,000.00
15	Chachapoyas .. . . .	3	60,000.00	180,000.00
16	Huánuco .. . . .	3	60,000.00	180,000.00
17	Huancavelica .. . . .	3	60,000.00	180,000.00
18	Huamanga .. . . .	3	60,000.00	180,000.00
19	Tacna .. . . .	3	60,000.00	180,000.00
20	Abancay .. . . .	3	60,000.00	180,000.00
21	Tumbes .. . . .	3	60,000.00	180,000.00
22	Mariscal Nieto .. . . .	3	60,000.00	180,000.00
23	Zarumilla .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
24	Contralmirante Villar .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
25	Paita .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
26	Sullana .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
27	Huancabamba .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
28	Ayabaca .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
29	Morropón .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
30	Jaén .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
31	Chota .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
32	Cutervo .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
33	Hualgayoc .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
34	Celendín .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
35	Contumazá .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
37	Bagua .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
36	Cajabamba .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
38	Bongará .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
39	Luya .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
40	Rodríguez de Mendoza .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
41	Coronel Portillo .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
42	Requena .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
43	Amazonas Alto .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
44	Ucayali .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
45	Loreto .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
46	Mariscal Cáceres .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
47	Moyobamba .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
48	Huallaga .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
49	Lamas .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
50	Rioja .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
51	Lambayeque .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
52	Pacasmayo .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
53	Otuzco .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
54	Huamachuco .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
55	Santiago de Chuco .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
56	Pataz .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
57	Bolívar .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
58	Carhuaz .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
59	Pallasca .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
60	Pomabamba .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
61	Santa .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
62	Huaylas .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
63	Huari .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
64	Bolognesi .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
65	Yungay .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
66	Aija .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
67	Corongo .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
68	Huamalíes .. . . .	2	50,000.00	100,000.00

Nº de Orden	Provincia	Nº de Escuelas	Valor unitario S/o.	Valor total S/o.
69	Marañón .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
70	Dos de Mayo .. . .	2	50,000.00	100,000.00
71	Pachitea .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
72	Ambo .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
73	Cajatambo .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
74	Chancay .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
75	Canta .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
76	Huaroquirí .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
77	Cañete .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
78	Yauyos .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
79	Tarma .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
80	Yauli .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
81	Pasco .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
82	Oxapampa .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
83	Jauja .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
84	Tayacaja .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
85	Angaraes .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
86	Castrovirreyña .. . .	2	50,000.00	100,000.00
87	Acobamba .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
88	Chincha .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
89	Pisco .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
90	Nazca .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
91	Huanta .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
92	La Mar .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
93	Parinacochas .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
94	Lucanas .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
95	Cangallo .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
96	Víctor Fajardo .. . .	2	50,000.00	100,000.00
97	Andahuaylas .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
98	Aimaræs .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
99	Graú .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
100	Antabamba .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
101	La Convención .. . .	2	50,000.00	100,000.00
102	Urubamba .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
103	Calca .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
104	Paucartambo .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
105	Anta .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
106	Quispicanchis .. . .	2	50,000.00	100,000.00
107	Paruro .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
108	Acomayo .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
109	Canchis .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
110	Chumbivilcas .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
111	Espinar .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
112	Canas .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
113	Carabaya .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
114	Sandia .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
115	Huancané .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
116	Azángaro .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
117	Melgar .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
118	Lampa .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
119	Chucuito .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
120	San Román .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
121	Tambopata .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
122	Tahuamanu-Manu .. . .	2	50,000.00	100,000.00
123	Caravelí .. . . .	2	50,000.00	100,000.00
124	Camaná .. . . .	2	50,000.00	100,000.00

Nº de Orden	Provincia	Nº de Escuelas	Valor unitario	Valor total
			S/°.	S/°.
125	La Unión . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
126	Condesuyos . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
127	Cailloma . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
128	Castilla . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
129	Islay . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
130	General Sánchez Ce- rro . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
131	Tarata . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
132	Daniel Carrión . . .	2	50,000.00	100,000.00
133	Junín . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
<hr/>				
316				18'420,000.00

**Artículo 11º**—Si por reducción de algunos presupuestos, quédase algún exceso en las cantidades asignadas a cada provincia, dicho excedente se destinará a la construcción o reparación de otros locales escolares en la misma.

**Artículo 12º**—Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 14 de enero de 1946.

**Javier Belaúnde. — Carlos González Loli. — J. R. Tuesta.**''

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto original respecto del cual la Comisión de Hacienda propone uno sustitutorio. El señor Diputado Emiliano Haro, puede hacer uso de la palabra.

El señor HARO.— Señor Presidente, señores Representantes: La Célula Parlamentaria Aprista presentó un proyecto destinado a la construcción de 314 locales escolares en toda la República. Dicho proyecto fué publicado en los periódicos de la capital y ha sido conocido ampliamente por todos los señores Representantes. La Comisión Segund de Educación ha aprobdó casi conjuntamente con la Comisión de Hacienda; ha escuchado, asimismo, todas las sugerencias de los iniciadores de este proyecto. En un principio hubo el propósito de llevar adelante tal como había sido expuesto el proyecto; en la práctica han surgido ciertas difi-

cultades de orden económico; mucho más después de haber observado el Censo del año 1940, donde se ha podido notar que la población en edad escolar de 6 a 14 años era, 514,383 alumnos con instrucción, y sin instrucción 949,821. En los actuales momentos debe haber subido este número a un millón de alumnos sin instrucción. La Comisión Segunda de Educación quiso documentarse ampliamente para dar a conoer la cantidad de locales escolares de que disponía el Estado, pero fatalmente no ha podido conseguirlo en el curso de dos meses, pues en el Ministerio de Educación en estos momentos, no se sabe cuál es el número de locales escolares con que cuenta el Estado. Se emitieron bonos por la cantidad de 14 millones de soles de los cuales se lograron colocar solamente por doce millones de soles. Se han empleado en la construcción de obras distintas 7 millones de soles. Es urgente, pues, que la Comisión parlamentaria encargada de la investigación, informe en qué forma se han invertido los fondos destinados a locales escolares, en la mayor brevedad posible, a fin de que se pueda hacer responsables a aquellas personas que no han dado buen empleo a esos fondos, tal como fueron propuestos en el proyecto de ley.

Sabemos, que actualmente, el Estado cuenta con 2,321 locales escolares propios 1,289 locales escolares cedidos por las comunidades.

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).— Perdón, señor Diputado, ¿acepta el proyecto sustitutorio?

El señor HARO.— Sí, señor Presidente. Manifestaba haber actuado conjuntamente con los autores del proyecto y por tanto, está aceptado el proyecto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE.— En debate el proyecto sustitutorio. Puede continuar el señor Diputado.

El señor HARO.— Decía, señor Presidente, que el Estado cuenta con 1,321 locales escolares de propiedad del Estado; 1,289 locales escolares cedidos por las comunidades; en total son 2,304 locales escolares y 2,304 locales escolares arrendados. En resumen 5,914 locales escolares para medio millón de alumnos; actualmente, según el censo hay un millón de alumnos que necesitan 11,828 locales escolares, de estos 11,828 locales escolares, son 3,610 de propiedad del Estado; y 8,218 locales escolares los que se necesita construir. La Comisión de Hacienda encargada de la construcción de locales escolares ha propuesto dos locales más sobre el proyecto primitivo; pero esto resulta un número muy pequeño frente al número considerable de locales que se necesita, debiendo construirse 316 locales en vez de 314, siendo ésto muy ventajoso porque va a satisfacer un deseo de todas las provincias de la República. La C. P. A. está estudiando actualmente un segundo proyecto complementario que debe presentar próximamente a fin de que la construcción de locales escolares satisfaga ampliamente las exigencias del País. Habiendo resultado complicado en la práctica la financiación mediante la emisión de bonos y al mismo tiempo tomando partidas del Ramo de Hacienda, la Comisión ha sustituido este proyecto por uno más sencillo en la forma siguiente: Tomando durante el presente año la suma de dos millones de soles del Pliego de Educación; el año 47, tres millones de soles; el 48, cuatro millones de soles; el 49, cuatro millones quinientos mil; en 1950, cuatro millones 920 mil, en total 18'420,000. Con esta suma deben construirse 316 locales escolares en el orden que fijará el Departamento de Construcciones escolares del Ministerio de Educación, teniendo en cuenta las exigencias de cada provincia en las cuales todavía no se hubiera construido. Siendo pues estos los motivos que hacen urgente la construcción de estos locales escolares

la Comisión Segunda de Educación espera la aprobación unánime del proyecto.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra.....

El señor ZAA.— Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.— El señor Zaa tiene la palabra.

El señor ZAA.— Yo rogaría al señor Presidente de la Comisión de Educación se sirva manifestar cuál ha sido el criterio que ha ordenado el número de Escuelas para cada circunscripción territorial. Así, por ejemplo, para Lima se asignan 20 Escuelas, para Puno, cuatro Escuelas. Si fuera tan amable el señor Presidente de la Comisión, le rogaría se sirviera ilustrarme sobre este particular.

El señor PRESIDENTE.— El señor González Loli tiene la palabra.

El señor GONZALEZ LOLI.— El criterio que se ha tenido para hacer la distribución que figura en el proyecto sustitutorio presentado por la Comisión Primera de Hacienda salta a la vista, señor Presidente. Se ha tenido en cuenta en primer lugar la importancia de las poblaciones. Es indiscutible que la mayor parte de las capitales de departamento tienen una mayor población escolar.....

El señor GARCIA FIGALLO (interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor GONZALEZ LOLI (continuando).— Y es incuestionable, entonces, que se les da a estas capitales de departamento un mayor número de escuelas.

En segundo lugar se ha tenido en cuenta el hecho de que, precisamente, en estas capitales de departamento, igual que en muchas capitales de provincia, esa gran población escolar se alberga en locales estrechos, sin comodidades de ningún género. Ello explica que a estas poblaciones se les atiende preferentemente, tratando de construirles mayor número de escuelas. Naturalmente que el proyecto no es perfecto. Seguramente los señores Representantes llevados por el amor que naturalmente le tienen a sus respectivas provincias han de proponernos que se aumente locales escolares para cada una de sus provincias. Pero deben te-

ner en cuenta que este proyecto es el primer paso, como ha dicho muy bien el señor Haro, que se da en relación con las construcciones escolares, y que se está preparando un segundo proyecto destinado a darle solución integral a este problema de las construcciones. Y entonces que las provincias que aparentemente están desmejoradas en este proyecto tendrán una oportunidad a fin de que se les aumente los locales escolares..

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Zaa puede hacer uso de la palabra.

El señor ZAA.— Agradezco la información que se ha servido dar el Presidente de la Comisión y voy, fundado en dicho criterio, a manifestar de que entonces en la capital del departamento de Puno ha debido acordársele un mayor número de escuelas, tanto por su importancia de capital, un Departamento como el de Puno, fronterizo a la República de Bolivia, como a la densidad escolar que cuenta; por el momento no recuerdo en forma concreta el volumen de niños que acuden a las escuelas, pero puedo traer un dato y es el siguiente: en la Escuela N° 881 existe anualmente alrededor de 700 alumnos varones, número susceptible de aumentar a mil alumnos seguramente, y así tenemos otra escuela con una densidad escolar que pasa de 500 alumnos. Posiblemente la población escolar de Puno, sin que esta cifra sea demasiado estricta, la calculo en unos 5,000 a 7,000 alumnos, entonces resultaría que las cuatro escuelas que acuerda el proyecto serían insuficientes para la población escolar de Puno. Yo rogaría que, si fuera posible, se aumente el número de escuelas para el Departamento de Puno equiparando a otras capitales, fundado en ser Capital de Departamento fronterizo; segundo, en la densidad de su población escolar y en tercer lugar a que prácticamente el Estado no posee ninguna escuela fiscal propia en dicho sector de tan importante población. Estoy seguro que el patriotismo con que ve la Comisión estos problemas de tan palpitante realidad en nuestro país será un factor decisivo en favor de la proposición que me permito hacer en estos momentos. También quiero pedir a la Comisión que si dentro de este proyecto podría incluirse la escuela que está por cons-

truírse, y puede ser la 881, presupuestada en 170,000 soles, cuyo terreno el año pasado fué adquirido en la cantidad de 11,000 soles más o menos, dichos planos y proyectos se encuentran aprobados por el Ministerio de Educación o si este proyecto en nada ha de interferir la creación de las cuatro escuelas que acuerda el actual proyecto. Yo rogaría en todo caso, se siguiera adelante un proyecto de tanta importancia como el que se acaba de conocer.

El señor GONZALEZ LOLI. — Como habrá advertido el señor Zaa, en el proyecto sustitutorio hay cuatro categorías. La primera categoría se refiere a Lima, en la que figuran 20 escuelas; la segunda categoría está integrada por provincias de capital de Departamento, entre las cuales figura la Provincia de Puno con cuatro escuelas. De manera que prácticamente estamos dando satisfacción al señor Zaa, estamos incluyendo a Puno en la segunda categoría. En cuanto a la Escuela que acaba de hacer mención, que está presupuestada en 150,000 soles, debo decirle al señor Zaa que este es un problema muy distinto al que se plantea en el proyecto. Como habrá advertido el señor Zaa, en el proyecto — se dice — que si hay un sobrante de los 80,000 soles asignados a cada local, ese sobrante será distribuido o utilizado para nuevos locales; de manera que si es posible construir en Puno cuatro locales por un importe menor de 80,000 soles cada una, lo que sobre se podría utilizar en la escuela a que ha hecho referencia el señor Zaa. Le rogaría, por eso, no insistir en su pedido porque de lo contrario, estoy seguro que todos los señores Diputados cuyo patriotismo y amor por su terruño reconozco harán el mismo pedido.

Por otra parte, estamos dando el primer paso, sobre este tan importante asunto y ya habrá una segunda oportunidad de estudiar y darle una solución integral. Rogaría al señor Zaa, con mucho respeto, que no insistiera en su pedido porque desbarataría completamente el plan que ha formulado la Comisión Primera de Hacienda.

El señor ZAA.—Voy a rogar a la Presidencia que me conceda el uso de la palabra, si es que no hay inconveniente. Agradezco al señor Presidente de la Comisión la forma tan gentil que

tiene de sugerir no insista en lo que acabo de indicar; pero ocurre que, en realidad, esta es la necesidad, este es el hecho que presento a consideración de la Comisión: Puno necesita mayor número de Escuelas en relación a la población escolar. Prácticamente no es sólo un motivo de amor al terruño, es también una invocación de orden estrictamente necesario; la enorme densidad escolar de Puno requiere mayor número de Escuelas, de manera que este hecho no puedo en ningún momento dejar de callarse; pero esto no es óbice para que comprenda que el proyecto de la Célula Parlamentaria Aprista, sustituido en algunos detalles por la Comisión de Educación y por la de Hacienda, lo considere magnífico. Es, en realidad, el primer paso efectivo que se da para dotar de Escuelas al País. Yo he recorrido varios departamentos, y he podido comprobar lo inapropiados que son los locales donde funcionan las escuelas, faltos de luz, de capacidad, donde los maestros escasamente tienen el lugar necesario para moverse y donde cuarenta, sesenta, y más niños están realmente apilados en pequeñas salas que hacen imposible la educación. De manera que dejando constancia de mi felicitación, de mi adhesión entusiasta por tan importante proyecto, de mi espíritu de comprensión a la labor realizada por las Comisiones de Educación y de Hacienda, quiero dejar constancia de que Puno necesita mayor número de Escuelas, y escuelas que estén dotadas de la misma categoría de las que se van a crear en Lima y otras capitales a las que se considera como escuelas de primera categoría. Este es el hecho del que quiero dejar constancia.

El señor PRESIDENTE.— El señor García Figallo tiene la palabra.

El señor GARCIA FIGALLO.— Señor Presidente: Yo estoy de acuerdo con el proyecto de ley en todos sus puntos, con excepción de la parte proporcional que se ha dado a las capitales de Provincias y de Departamentos. Si estudiamos la forma como se ha hecho el proyecto sustitutorio del original, llegamos a la conclusión de que hubiera sido preferible que se hubiera tenido en cuenta el Censo General de la República, o sea fijar de acuerdo con la cantidad de habitantes de cada lugar el número de las escuelas.

Para Sullana, la Provincia que yo represento, se han fijado 2 escuelas. De acuerdo con el Censo General de la República de 1940, la capital de la ciudad de Sullana tiene 22 mil habitantes y la capital del Departamento, o sea, Piura, tiene 20 mil 600 habitantes. Si Piura tiene 20,600 habitantes y se le designan 4 escuelas, por qué a Sullana que tiene 22 mil habitantes se le designa sólo 2 escuelas. La diferencia es mayor si hacemos la comparación con otras ciudades. Así, por ejemplo, Paita tiene 7 mil habitantes y se le designan 2 escuelas, lo cual no guarda relación con el caso de Sullana. Ayabaca tiene 2,900 habitantes y se le designan dos escuelas; Huancabamba tiene 2,700 habitantes y se le designan también 2 escuelas. Yo no pido esto por el cariño que tengo por Sullana, pero que no se le quite tampoco. ¿Dónde vamos a colocar a esos niños? Tenemos 3,000 niños en Sullana, que no tienen dónde matricularse.

El señor ANTUNEZ DE MAYOLO (interrumpiendo).— Este es el caso de todas las provincias de la República.

El señor GARCIA FIGALLO (continuando).— No es el mismo caso. Cíteme usted, ciudad que tenga la misma cantidad de habitantes de Sullana y el mismo número de escuelas, y le daré la razón.

Por estas consideraciones, señor Presidente, debe dársele a Sullana cuatro locales escolares. La proporción debe ser de acuerdo con las necesidades de las provincias y no de acuerdo con la categoría, porque si así fuera una persona cogotuda tendría más derechos que cualquier ciudadano, y no es así porque felizmente estamos en un país democrático donde todo debemos ser iguales. (Aplausos en la barra).

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Haro puede hacer uso de la palabra.

El señor HARO. — Señor Presidente: El señor Representante por Sullana tiene mucha razón al solicitar mayor número de escuelas. Es poco lo que aún ha pedido. (Risas). Relativamente poco, señor, si olvidando la situación de las demás provincias quiera satisfacer únicamente a su provincia; pero aceptar esta petición sería injusto e impracticable; ya que el mismo derecho que asiste al señor Diputa-

do por Sullana, asisten también a todos y a cada uno de los Representantes aquí presentes, cuya solución exigiría la construcción de más de 8,000 locales escolares. Por las razones expuestas, la Comisión recomienda la construcción de los 316 locales escolares distribuidos de acuerdo con la población relativa de cada una de las provincias, ya que este es un primer paso, porque se está preparando un proyecto complementario para satisfacer todas las exigencias de las provincias, de acuerdo con el censo escolar.

Voy a responderle ahora al señor Zaa. El manifestaba y urgía que su provincia necesita mayor número de escuelas dentro de esta distribución relativa. Si el Representante por Puno, cuya capital tiene 5,000 alumnos en edad escolar pide mayor número de escuelas, ¿cuántas pedirían los señores Representantes aquí presentes cuyas capitales de provincia cuentan con mayor número de alumnos en edad escolar, como el Callao por ejemplo, que tiene 14,891 alumnos; Arequipa con 13,846 y Trujillo con 10,516 alumnos? Sin embargo se les considera solamente con cuatro locales escolares a estas provincias cuyas poblaciones son mayores que la que representa el señor Zaa.

El señor ZAA. — Me he referido a la situación escolar, únicamente de la capital. Pero toda la Provincia tiene alrededor de unos 17,000 alumnos en edad escolar.

El señor HARO. — Existe el mismo problema si se tiene en cuenta la población por provincias.

El señor ZAA. — He leído una cifra mínima de 5,000, que posiblemente ha de ser mayor.

El señor HARO. — Como acabo de decir, es este un primer paso que vamos a dar. Por eso la Comisión sugiere la conveniencia de que aceptemos esta solución, con cargo de complemental el proyecto con otro posterior que responda a todas las exigencias.

El señor SACO MIRO QUESADA. — Es el primer paso que se va a dar. Por el momento no se puede hacer más.

El señor GARCIA FIGALLO. — Yo no estoy hablando de cómo se va a fi-

nanciar el proyecto, sino de la proporcionalidad.

El señor SACO MIRO QUESADA. — Le puedo decir que hasta en la capital de la Provincia de Chancay se consideran dos escuelas y tiene una población escolar superior.

El señor GARCIA FIGALLO. — No es justo que a Chancay se le den dos escuelas. Debe dársele cuatro.

El señor SACO MIRO QUESADA. — Pero no se trata de la justicia, sino de las posibilidades prácticas.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro Representante hace uso de la palabra, se procederá a votar. Se va a votar.

El señor LUMBRERAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Lumberas puede hacer uso de la palabra.

El señor LUMBRERAS. — Señor Presidente: Que la Comisión se sirva tener la amabilidad de responder a la siguiente pregunta: los tres locales escolares designados para la Provincia de Huamanga han de ser construídos en la ciudad de Ayacucho, que es Capital de esta Provincia y del Departamento de su nombre, o en cualquier lugar de la Provincia?

El señor GONZALEZ LOLI. — En cualquier lugar de la Provincia.

El señor LUMBRERAS. — Lo que quiere decir que la ley hace distingos a priori. Mientras unas ciudades, Capitales de Provincia, han de resultar favorecidas con cuatro locales escolares otras, de igual o mayor importancia que ellas, como la histórica ciudad de Ayacucho, de numerosa población escolar, que fué sede de una Universidad, quedarán postergadas indebidamente, sin poder recibir ese beneficio premioso e impostergable. No está bien que se haga esta clase de distingos en una ley. La ley debe ser igual para todas. Huaraz, Puno, etc., a las cuales se asigna cuatro locales escolares, son tan importantes como Ayacucho, y sin embargo la ley coloca, injustificadamente, a las primeras en un plano superior, posoponiendo, sin derecho alguno, a la última. Indudablemente, da-

da la exigüedad de los recursos económicos con que cuenta el Estado, no puede exigirse mayor número de locales escolares; pero, la distribución de éstos ha debido hacerse con un criterio más amplio, más justo, más real. El número de locales escolares designado para la Provincia que represento es poco. Huamanga no cuenta hasta ahora con un local escolar del Estado. No me anima el propósito de pedir el aumento de locales escolares, sin embargo de tener perfecto derecho para ello; pero sí, demando del Estado el cumplimiento de la obligación que contrae mediante esta ley para que mande construir a la brevedad posible siquiera uno de los tres locales escolares designados para la Provincia de Huamanga, sin perjuicio de hacer lo propio con los restantes.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra se procederá a votar...

El señor PINZAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Huamalíes tiene la palabra.

El señor PINZAS.— Yo me explico bien, señor Presidente, cuál es la razón para que la Comisión no haya hecho la distribución a que se refiere el proyecto. Son razones de orden económico y; desgraciadamente, ellas están fuera de su alcance pero, refiriéndome a la estructura del proyecto, hay un artículo en el que se establece cómo se va a conceder la construcción de estas escuelas. Se dice, sino lo he entendido mal, que la concesión se hará a empresas y se elimina de este concurso a las personas individuales. Yo no sé qué habrá querido decirse con el vocablo empresas. Tal vez se habrá querido decir: Sociedades, compañías, etc., pero pueden haber ingenieros capacitados y que estén en condiciones de hacer la obra. Si ello, se refiere a solvencia técnica o seriedad en el cumplimiento de las obligaciones entiendo que esa adjudicación debe hacerse previo depósito de una suma de dinero que garantice el cumplimiento. Si estoy en un error, le rogaría a la Comisión que se sirva aclarar y si no es así, le suplicaría una modificación a ese artículo.

El señor GONZALEZ LOLI. — La exposición que hemos hecho el señor Haro y yo, miembros de las Comisiones de Educación y de Hacienda, respectivamente, ha sido sobre el aspecto general del proyecto. Cuando se discuta el articulado, entonces no tendremos ningún inconveniente en acoger la sugerencia de los señores Diputados para ver si es posible o nó la modificación.

El señor PINZAS.— Le ruego que la tenga presente.

El señor GONZALEZ LOLI.— Con mucho gusto, señor Diputado.

El señor MARTINELLI TIZON. — Yo estoy ampliamente de acuerdo con la estructura general del proyecto de construcciones escolares pero desearía únicamente saber si va a ver prioridades para esas construcciones porque en el caso, por ejemplo, de la Provincia de Antabamba, desde que es Provincia y desde que el Perú es República hasta hoy, el Estado jamás la ha atendido con locales escolares.

El señor GONZALEZ LOLI.— Eso, evidentemente, tiene que correr a cargo del Ejecutivo. Por eso es que hemos sustituido la palabra "lugar" por la palabra "Provincia" para que el Ejecutivo pueda ver en qué lugar de la Provincia puede hacer la construcción.

El señor MARTINELLI TIZON. — No es eso lo que quiero indicarle, sino que son 316 locales escolares. ¿En qué orden se va a hacer las construcciones? Porque no se pueden hacer en forma global.

El señor GONZALEZ LOLI.— Creo que el Ministerio de Educación debe tener en cuenta la urgencia para construir locales escolares donde no hay.

El señor MARTINELLI TIZON. — Muy agradecido. Quedó satisfecho, porque siendo así estoy seguro, que se va a atender a la Provincia de Antabamba de preferencia.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el Diputado por Ayabaca.

El señor MERINO RIVERA.— Señor Presidente: El señor Diputado por Sullana, Felipe García Figallo, por error, posiblemente, dice que la provincia de Ayabaca tiene 2,900 habitantes, siendo así que...

El señor GARCIA FIGALLO (interrumpiendo).— La capital, señor.

El señor MERINO RIVERA.... según el último Censo tiene 58,952 habitantes y Sullana únicamente 45,100. Y la prueba más fehaciente de que tiene mayor población escolar, lo comprueba el hecho de que aún cuando de 1936 a 1945, la provincia de Ayabaca, no tuvo representación en el Parlamento Nacional, sin embargo, a la fecha, continúa aún poseyendo un número de Escuelas mayor que el de la provincia de Sullana, pese a que ésta tuvo representación parlamentaria de 1939 a 1945.

Yo no hago objeción alguna al proyecto, porque como bien se dice, es el primer paso que se dá en materia de construcciones escolares en toda la República, por lo cual debemos conformarnos, a condición de que este fervoroso anhelo nuestro se cristalice en realidad.

Aprovecho de estar con el uso de la palabra, señor Presidente, para referirme a lo que el señor Diputado Haro dijo en el curso de su intervención, cuando manifestó la conveniencia de que la Comisión Investigadora de la inversión de los 14 millones para construcción de locales escolares, emitiera su informe. Como miembro de esa Comisión debo indicar a la Cámara, que el dictamen está listo y que dentro de breves horas será sometido a su consideración: pudiendo adelantar, señor Presidente, que 12 millones, de los 14, de que se ha dispuesto, en su totalidad han sido malversados...

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).— Estamos debatiendo las conclusiones. Yo le pido al señor Diputado que mañana en la estación oportuna, informe sobre ese particular para cumplir con el Reglamento.

El señor MERINO RIVERA.— Como el señor Haro hizo referencia a ese asunto...

El señor PRESIDENTE. — Yo le hago esta invocación. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**— Autorízase al Poder Ejecutivo para llevar a cabo la cons-

trucción de 316 locales escolares, distribuidos en la forma que esta ley expresa y de conformidad con el plan de financiación que establece el artículo 3º”.

El señor PRESIDENTE. — En debate el artículo que se acaba de leer. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 1º.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Pausa). Aprobado por unanimidad.

El RELATOR leyó:

“**Artículo 2º**—El plan de construcciones escolares se realizará dentro de un lapso de cinco años que comprenderá de 1946 a 1950, inclusive”.

El señor PRESIDENTE.— Está en debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Pausa). Aprobado por unanimidad.

El RELATOR leyó:

“**Artículo 3º**—Para los efectos de la ejecución de esta ley, se consignará anualmente en el Pliego de Educación Pública del Presupuesto General de la República, durante los años de 1946 a 1950 inclusive, una partida específica por las cantidades siguiente:

Año 1946 .. . . .	S/o.	2'000,000.00
Año 1947 .. . . .	”	3'000,000.00
Año 1948 .. . . .	”	4'000,000.00
Año 1949 .. . . .	”	4'500,000.00
Año 1950 .. . . .	”	4'920,000.00
<b>TOTAL . . .</b>	<b>S/o.</b>	<b>18'420,000.00”</b>

El señor PRESIDENTE. — En debate el artículo que se acaba de leer. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Pausa). Aprobado por unanimidad.

El RELATOR leyó:

“Artículo 4º—El Ministerio de Educación Pública, a partir de la promulgación de la presente ley sólo podrá celebrar contratos de renovación de arrendamientos a plazo indeterminado, a fin de poder ir haciendo suelta de los distintos locales actualmente arrendados a medida que se vaya terminando la construcción de los nuevos locales escolares”.

El señor PRESIDENTE — En debate el artículo que se acaba de leer. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Pausa). Aprobado por unanimidad.

El RELATOR leyó el artículo 5º.

El señor ANTUNEZ DE MAYOLO. —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Aija puede hacer uso de la palabra.

El señor ANTUNEZ DE MAYOLO. —Señor Presidente: Yo rogaría a los señores miembros de la Comisión de Hacienda y Comisión de Educación si pudieran suprimir del artículo 5º el último párrafo que dice: (leyó), porque tal vez, en la práctica en algunos luga-

res de la Sierra que conozco bien, esa disposición crearía dificultades para realizar la obra.

El señor HARO.—La Comisión acepta lo solicitado por el señor Antúnez de Mayolo.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar el artículo con la supresión del párrafo que ha solicitado el señor Diputado por Aija.

El RELATOR leyó:

“Artículo 5º—El Poder Ejecutivo dispondrá lo conveniente para la inmediata ejecución de esta ley, debiendo el respectivo Departamento de Construcciones Escolares formular los proyectos patrones de cada uno de los tipos de edificios escolares, especificaciones, metraje y presupuestos, de acuerdo con la técnica pedagógica y la cifra asignada para cada provincia, teniendo en cuenta las distintas zonas del País, en cuanto al material que debe emplearse”.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Pausa). Aprobado por unanimidad.

El RELATOR leyó:

“Artículo 6º—Para la ejecución de estas obras, se convocará a licitación entre entidades y empresas constructoras que, por su solvencia económica y capacidad técnica, en relación con el volumen de las obras a efectuarse, o por sus antecedentes y constancias favorables que exhiban, aseguren la efectiva realización de los trabajos en las condiciones previstas”.

El señor PINZAS. — No sería mejor decir “entre constructores”, retirar entidades y empresas, decir siempre entre constructores?

El señor HARO.— Los constructores no son responsables técnicamente de la construcción de los locales escolares, en cambio una entidad, sí, señor.

El señor PINZAS. — Entidad como persona colegiada, como grupo, como compañía, quedaría excluido un Ingeniero,

El señor HARO.— Está especificado en una segunda categoría, no son responsables.

El señor PINZAS.— Lo que quiero decir, la intención de mi sugerencia, es esta: que no quede eliminada la persona individual, que no sea sólo cuerpo colectivo o persona jurídica las que intervengan en estas licitaciones. Pueden ser personas jurídicas o individuales. Parece que se refiere solamente a personas jurídicas. Sugiero que la Comisión encuentre la fórmula para que no dé lugar a dudas a que pueden intervenir en las licitaciones, no solamente las personas jurídicas, sino la persona individual. Que se retire "Empresas" y que se diga "constructores". Son los constructores los que han de concurrir con su solvencia y capacidad.

El señor HARO.— La Comisión acepta esta modificación.

El señor MARTINELLI TIZON.— Yo insinuaría que se modificase más bien en el sentido de que se diga "Los ingenieros y las entidades constructoras", porque así se habría individualizado.

El señor PRESIDENTE.— La Comisión ha aceptado el temperamento propuesto por el señor Pinzás en el sentido de "Firmas constructoras".

El señor PINZAS.— "Los constructores", señor Presidente.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 6º**—Para la ejecución de estas obras, se convocará a licitación entre constructores que, por su solvencia económica y capacidad técnica, en relación con el volumen de las obras a efectuarse, o por sus antecedentes y constancias favorables que exhiban, aseguren la efectiva realización de los trabajos en las condiciones previstas".

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor.....

El señor ANTUNEZ DE MAYOLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Lo siento mucho, señor Diputado. Desgraciadamente estamos votando ya. Si usted desea puede solicitar la reapertura del debate.

El señor ANTUNEZ DE MAYOLO.— Había solicitado anteriormente el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.— No lo había escuchado la Mesa, si no le habría concedido el uso de la palabra. Los señores Diputados que acuerden la reapertura del debate se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Se va a rectificar. (Se hizo nuevamente la consulta). Concedida la reapertura. Tiene la palabra el señor Antunez de Mayolo.

El señor ANTUNEZ DE MAYOLO.— Rogaría a los miembros de la Comisión aclarar esto: si de acuerdo con el proyecto de ley se va a prohibir en absoluto la ejecución de obras por administración del Estado o siempre va a ser permitida la administración de obras, de acuerdo con el artículo que sigue, que nombra un organismo supervisor. Hay numerosos pueblos que tienen espíritu cívico y que cooperan honradamente a la ejecución de obras públicas. Si se suprimiese completamente la administración de estas obras ello significaría, que vendría un recargo de un 10 y 20 por ciento de su valor, con desmedro de la posibilidad de nuestro pueblo.

El señor HARO.— Para la ejecución de las obras, ese punto está descartado.

El señor ANTUNEZ DE MAYOLO.— Es lamentable, yo considero que estamos haciendo una etapa de moralización y civismo, y en esta etapa de moralización y civismo no hay por qué suponer que los elementos del Poder Ejecutivo o los miembros de las Municipalidades sean personas inmorales y que no puedan cumplir con las elementales reglas de moralidad, por eso ruego a los miembros de la Comisión que permitan que también las Municipalidades, por designación de Juntas de Vigilancia, puedan encargarse por administración, lo cual significaría una ventaja del 10 y 20 por ciento.

El señor HARO.— La Comisión lamenta no aceptar, porque la experiencia dice lo contrario.

El señor BURGA HURTADO.— Señor Presidente: Pido a los señores miembros de la Comisión que han dictaminado en este proyecto que tienen

do en consideración que para las provincias fronterizas deben ser preferentemente atendidas, como un medio de consolidar nuestra soberanía, se dé toda preferencia a estas Provincias para dotarlas de locales escolares y que en el proyecto en debate se adicione un artículo en el sentido que indico.

El señor PRESIDENTE. — Puede el señor Diputado presentar una adición con arreglo al Reglamento.

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Que conste mi cálida adhesión a lo que acaba de expresar el señor Diputado Burga Hurtado frente a la consideración que debe tenerse y la posibilidad que deben adquirir las provincias fronterizas.

El señor PRESIDENTE. — No estamos discutiendo la prioridad, yo creo que tanto el señor Diputado, como el señor Burga Hurtado pueden presentar la adición correspondiente a la Cámara. Los señores Diputados que aprueben el artículo con la modificación sugerida por el señor Pinzás y aceptada por la Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Aprobado por todos los votos menos uno.

El RELATOR leyó:

“Artículo 7º—En los lugares en donde existan terrenos de propiedad fiscal que se consideren apropiados para la edificación de escuelas, serán puestos a disposición del Departamento de Construcciones Escolares, para los efectos de la ejecución de esta ley”.

El señor PRESIDENTE. — En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 7º.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Pausa). Aprobado por unanimidad.

El RELATOR leyó:

“Artículo 8º—En cada provincia se constituirá una Junta de Supervigilan-

cia de las obras a realizarse, presidida por el Juez de Primera Instancia más antiguo e integrada por el Alcalde, el Inspector Escolar y un vecino notable designado por los miembros titulares; la que deberá dar cuenta bimensualmente al Gobierno sobre el estado de los trabajos y avances de las obras. En la Capital de la República, las obras estarán supervigiladas directamente por el Departamento de Construcciones Escolares”.

El señor PRESIDENTE. — En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 8º.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Pausa). Aprobado por unanimidad.

El RELATOR leyó:

“Artículo 9º—Los contratos que se celebren por razón directa de la ejecución del plan de construcciones escolares, que contempla la presente ley, quedan exonerados de toda clase de impuestos”.

El señor PRESIDENTE. — En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 9º.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Pausa). Aprobado por unanimidad.

El RELATOR leyó:

“Artículo 10º—El plan de construcciones escolares previsto en la presente ley, tendrá la siguiente distribución e inversión (316 locales escolares):

Nº de Orden	Provincia	Nº de Escuelas	Valor unitario S/o.	Valor total S/o.
1	Lima . . . . .	20	100,000.00	2'000,000.00
2	Callao . . . . .	4	80,000.00	320,000.00
3	Arequipa . . . . .	4	80,000.00	320,000.00
4	Trujillo . . . . .	4	80,000.00	320,000.00
5	Cuzco . . . . .	4	80,000.00	320,000.00
6	Puno . . . . .	4	80,000.00	320,000.00
7	Piura . . . . .	4	80,000.00	320,000.00
8	Chilayo . . . . .	4	80,000.00	320,000.00
9	Huancayo . . . . .	4	80,000.00	320,000.00
10	Ica . . . . .	4	80,000.00	320,000.00
11	Iquitos . . . . .	3	60,000.00	180,000.00
12	San Martín . . . . .	3	60,000.00	180,000.00
13	Huaraz . . . . .	3	60,000.00	180,000.00
14	Cajamarca . . . . .	3	60,000.00	180,000.00
15	Chachapoyas . . . . .	3	60,000.00	180,000.00
16	Huánuco . . . . .	3	60,000.00	180,000.00
17	Huancavelica . . . . .	3	60,000.00	180,000.00
18	Huamanga . . . . .	3	60,000.00	180,000.00
19	Tacna . . . . .	3	60,000.00	180,000.00
20	Abancay . . . . .	3	60,000.00	180,000.00
21	Tumbes . . . . .	3	60,000.00	180,000.00
22	Mariscal Nieto . . . . .	3	60,000.00	180,000.00
23	Zarumilla . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
24	Contralmirante Vi- llar . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
25	Paita . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
26	Sullana . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
27	Huancabamba . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
28	Ayabaca . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
29	Morropón . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
30	Jaén . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
31	Chota . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
32	Cutervo . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
33	Hualgayoc . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
34	Celendín . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
35	Contumazá . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
36	Cajabamba . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
37	Bagua . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
38	Bongará . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
39	Luya . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
40	Rodríguez de Men- doza . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
41	Coronel Portillo . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
42	Requena . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
43	Alto Amazonas . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
44	Ucayali . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
45	Loreto . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
46	Mariscal Cáceres . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
47	Moyobamba . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
48	Huallaga . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
49	Lamas . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
50	Rioja . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
51	Lambayeque . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
52	Pacasmayo . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
53	Otuzco . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
54	Huamachuco . . . . .	2	50,000.00	100,000.00

Nº de Orden	Provincia	Nº de Escuelas	Valor unitario	Valor total
			S/o.	S/o.
55	Santiago de Chuco	2	50,000.00	100,000.00
56	Pataz . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
57	Bolívar . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
58	Carhuaz . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
59	Pallasca . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
60	Pomabamba . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
61	Santa . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
62	Huaylas . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
63	Huari . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
64	Bolognesi . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
65	Yungay . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
66	Aija . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
67	Corongo . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
68	Huamalíes . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
69	Marañón . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
70	Dos de Mayo . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
71	Pachitea . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
72	Ambo . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
73	Cajatambo . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
74	Chancay . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
75	Canta . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
76	Huaroquirí . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
77	Cañete . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
78	Yauyos . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
79	Tarma . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
80	Yauli . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
81	Pasco . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
82	Oxapampa . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
83	Jauja . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
84	Tayacaja . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
85	Angaraes . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
86	Castrovirreyña . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
87	Acobamba . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
88	Chincha . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
89	Pisco . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
90	Nazca . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
91	Huanta . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
92	La Mar . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
93	Parinacochas . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
94	Lucanas . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
95	Cangallo . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
96	Víctor Fajardo . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
97	Andahuaylas . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
98	Aimaraes . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
99	Grao . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
100	Antabamba . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
101	La Convención . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
102	Urubamba . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
103	Calca . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
104	Paucartambo . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
105	Anta . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
106	Quispicanchis . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
107	Paruro . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
108	Acomayo . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
109	Canchis . . . . .	2	50,000.00	100,000.00
110	Chumbivilcas . . . . .	2	50,000.00	100,000.00

Nº de Orden	Provincia	Nº de Escuelas	Valor unitario	Valor total
			S/o.	S/o.
111	Espinar .. . . . .	2	50,000.00	100,000.00
112	Canas .. . . . .	2	50,000.00	100,000.00
113	Carabaya .. . . . .	2	50,000.00	100,000.00
114	Sandia .. . . . .	2	50,000.00	100,000.00
115	Huancané .. . . . .	2	50,000.00	100,000.00
116	Azángaro .. . . . .	2	50,000.00	100,000.00
117	Melgar .. . . . .	2	50,000.00	100,000.00
118	Lampa .. . . . .	2	50,000.00	100,000.00
119	Chucuito .. . . . .	2	50,000.00	100,000.00
120	San Román .. . . . .	2	50,000.00	100,000.00
121	Tambopata .. . . . .	2	50,000.00	100,000.00
122	Tahuamanu-Manu .	2	50,000.00	100,000.00
123	Caravelí .. . . . .	2	50,000.00	100,000.00
124	Camaná .. . . . .	2	50,000.00	100,000.00
125	La Unión .. . . . .	2	50,000.00	100,000.00
126	Condesuyos .. . . . .	2	50,000.00	100,000.00
127	Cailloma .. . . . .	2	50,000.00	100,000.00
128	Castilla .. . . . .	2	50,000.00	100,000.00
129	Islay .. . . . .	2	50,000.00	100,000.00
130	General Sánchez Ce- rro .. . . . .	2	50,000.00	100,000.00
131	Tarata .. . . . .	2	50,000.00	100,000.00
132	Daniel Carrión .. .	2	50,000.00	100,000.00
133	Junín .. . . . .	2	50,000.00	100,000.00
		<b>316</b>		<b>18'420,000.00</b>

El señor LUMBRERAS. — Señor Presidente: Voy a votar en contra de ese artículo por los privilegios y preferencias que se establece.

El señor GARCIA FIGALLO. — Yo también voy a votar en contra.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados pueden fundamentar su voto en contra por Secretaría, conforme al Reglamento. Los señores que aprueben el artículo que se ha leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Aprobado por todos los votos menos dos.

El RELATOR leyó:

“Artículo 11º—Si por reducción de algunos presupuestos, quedase un exceso en las cantidades asignadas a cada provincia, dicho excedente se destinará a la construcción o reparación de otros locales escolares en la misma”.

El señor PRESIDENTE. — En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la

palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 11º.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Pausa). Aprobado por unanimidad.

El RELATOR leyó:

“Artículo 12º—Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley”.

El señor PRESIDENTE. — En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 12º.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Pausa). Aprobado por unanimidad. Se va a dar cuenta de una moción presentada por el señor Burga Hurtado, la que en principio cuenta con la adhesión del señor Diputado por Bagua Doctor Rodríguez Tafur.

El RELATOR leyó:

“Art. ...—En el orden de prelación que se establecerá para las construcciones escolares se dará preferencia a las provincias fronterizas.

Lima, 4 de febrero de 1946.

**Buenaventura Burga Hurtado.”**

El señor HARO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Haro puede hacer uso de la palabra.

El señor HARO.— Los señores Burga Hurtado y Rodríguez Tafur solicitan preferencia para sus provincias limítrofes como si el enemigo de la Instrucción estuviera fuera del Perú: el enemigo común que es la ignorancia está dentro del Perú y no fuera de nuestras fronteras, por estas consideraciones hay que atacar el mal dentro de nuestra realidad geográfica, dando preferencia a aquellas provincias que merecieron poca atención de parte del Estado. (Grandes aplausos).

El señor PRESIDENTE.— El señor Rodríguez Tafur puede hacer uso de la palabra.

El señor RODRIGUEZ TAFUR.— Señor Presidente: El señor Diputado Haro, nos habla de un supuesto enemigo: que es la ignorancia. La ignorancia, señor, está en todas partes; yo no sabía que las provincias fronterizas están fuera de la patria; es tan cierto, que las provincias fronterizas están dentro del país, en consecuencia el enemigo está dentro del país. Estamos de acuerdo en la misma opinión. Por otra parte yo no me refiero al enemigo de la ignorancia, que se encuentra en todas partes; me refiero a la situación tristísima en la que se encuentran las provincias fronterizas, por ese sentido absorbente y egoísta que han tenido los legisladores y los gobernantes,

que sólo han dado preferencia a aquellas provincias que están en condiciones inmejorables. Con respecto a las provincias fronterizas, es necesario que se digan estas cosas, en nuestro país, por lo demás no he escuchado bien al señor Diputado por Huaylas, se trata de dar preferencia, precisamente a las cosas que tienen más ambiente que las demás; por eso es que se necesita una necesaria e inmejorable atención, tratándose del caso de una provincia fronteriza que por el hecho de estar en el más completo de los abandonos requiere de la atención más preferente del Estado y eso, señor, seguramente que usted, no lo olvida, porque lo ha vivido su propia provincia, pese a que no es fronteriza. Esa es una de las razones fundamentales para que se dé preferencia a las construcciones en las provincias fronterizas.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Burga Hurtado.

El señor BURGA HURTADO.— Señor Presidente: Tratándose de las provincias fronterizas, y en especial de la provincia que represento, que colinda en una gran parte de su extensión con la vecina república del Ecuador, debo decir que es sumamente necesario, que se le debe dar una atención especial. Atención especial, porque de esa manera se afianza nuestra soberanía en esas extensísimas zonas.

Por todas estas circunstancias, señor Presidente, pido a los señores miembros de la Comisión que accedan a esta petición y acepten la adición que he presentado a fin de que en el orden de prelación que se dará a las construcciones escolares, en el proyecto en debate, se dé preferencia a las construcciones escolares en las Provincias fronterizas.

El señor SACO MIRO QUESADA.— El plan considero que estará terminado en cinco años, ¿en que forma se defienden las fronteras?, si los niños actualmente tienen escuelas. Eso es muy natural...

El señor BURGA HURTADO.— Es decir que se dé preferencia a las construcciones escolares a fin de...

El señor SACO MIRO QUESADA.— Con fines de defensa... ¿no es cierto?

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Fines de defensa de la enseñanza...

El señor SACO MIRO QUESADA. — Indudablemente que con eso se levanta el valor individual de las personas...

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Se trata de dar reafirmación a la soberanía en nuestras fronteras; usted sabe que no se trata de defensa en forma guerrera sino del afianzamiento de la personalidad jurídica dentro de las fronteras...

El señor SACO MIRO QUESADA. — Pero el plan considera 5 años y dentro de ese plazo estará suficientemente reafirmada.....

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Estoy de acuerdo; pero por qué el 5º año no se construye en Lima y el 1er. año en la periferia...

El señor SACO MIRO QUESADA. — Ese será el criterio de los que van a poner en ejecución la ley.

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Eso es lo que tratamos: que se nos dé la prioridad, porque siempre hemos estado en último lugar. Yo ruego al señor Diputado por Huaylas que tenga la generosidad y la gentileza de reconocer nuestro abandono.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate de la adición enviada a la Mesa por el Dipu-

tado señor Burga Hurtado. Los señores Diputados que admitan a debate la adición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). No resultó clara. Se va a rectificar.

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — No es necesita.

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación...

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — No se necesita.

El señor PRESIDENTE. — Perdone el señor Representante; estoy cumpliendo un requisito. Los señores Diputados que admitan a debate la adición, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). No ha sido admitida a debate. Se va a consultar el pedido del señor Pulgar Vidal para que pase a la Colegisladora sin esperar la aprobación del Acta, el proyecto aprobado en la sesión de hoy. Los señores Diputados que así lo acuerden. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado. Siendo la hora avanzada se levanta la sesión. Eran las 9 hs y 30' p.m.

Por la Redacción,

Hugo Otero L. T.

---

---

## 10<sup>a</sup>. SESION

---

MARTES 5 DE FEBRERO DE 1946

---

PRESIDIDA POR LOS SEÑORES DOCTOR DON FERNANDO LEON DE VIVERO Y DOCTOR DON GUILLERMO LUNA CARTLAND

---

### SUMARIO

*PRIMERA HORA: Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. — Se dió cuenta del despacho: oficios, telegramas, proposiciones, revisiones, informe, dictámenes y solicitudes. — En la estación de pedidos intervinieron por escrito, los señores miembros de la Célula Parlamentara Aprista, Rodríguez (don Segundo Sergio), Durand y Torres Belón; y, verbalmente, los señores Molina Sánchez, Jiménez Camacho, Dulanto, Belaúnde, Gorriti, Barreto, Rodríguez Tafur, Castillo, Cavero Egúsquiza, Corpancho, Diez Canseco Yáñez, Casas, Pinzás, Jara y Caller. — SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA: El señor Presidente manifestó que por acuerdo unánime de la Cámara se realizarían sesiones matinales. — Fueron acordadas las licencias solicitadas por los señores Diputados Pretel Vidal, Bernedo Málaga y Mujica Alvarez Calderón. — Fué aprobado el proyecto de ley creando un impuesto al barbasco que se produzca en la Provincia de La Mar. — Se aprobó el proyecto sustitutorio de la Comisión de Gobierno y Policía, que autoriza al Concejo Provincial de Aija la expropiación de cuatro hectáreas de terreno ubicadas en "San Cristóbal de Mutco". — Fué aprobado el proyecto de ley por el cual se cede al Concejo Distrital de San Miguel, de la Provincia de Lima, la propiedad fiscal cuyo uso posee. — Se aprobó el informe presentado por la Comisión Parlamentaria Mixta Investigadora de la Superintendencia de Economía, recaídos en varios expedientes de expropiación. — Se aprobaron las conclusiones del Informe de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados sobre el Problema Portuario del Sur del Perú y en especial sobre las Obras del Puerto de Matarani y obras complementarias de Mollendo y alrededores. — Se levantó la sesión.*

#### PRIMERA HORA:

Siendo las 5 h. 5' p.m., y actuando los señores SECRETARIOS DURAND y PULGAR VIDAL, se pasó lista.

El señor PRESIDENTE. — No habiendo el quórum de reglamento se pasará segunda lista dentro de diez minutos conforme a ley.

Siendo las 5 h. 15' p.m., se pasó nueva lista a la que contestaron los señores Luna Cartland, Cox, de las Casas,

Aizcorbe Ríos, Alania, Antúnez de Mayolo, Arellano (don Donatilo), Arellano (don Erasmo), Badani, Balbuena, Barreto, Belaúnde (don Javier), Beltrán, Burga Hurtado, Calderón Cáceres, Cárcamo, Cavero Egúsquiza, Cruz, Deza, Diez Canseco Yáñez, Dulanto, Eduardo de Amat, Fernández, García Figallo, Garrido Malaver, Godoy, González Iglesias, González Loli, Gorriti, Gutiérrez Aliaga, Haro, Haya de la Torre, Hidalgo Reyes, Iparraguirre, Jiménez Camacho, Lumbreras, Ma-

cedo Mendoza, Martinelli Tizón, Martínez, Meneses, Merino Rivera, Molina Sánchez, Muñiz, Orihuela, Osoreo Villacorta, Osorio, Paiva, Pardo Lezamedeta, Parodi, Patiño Samudio, Peña Maceda, Peralta, Pérez Alcázar, Pinedo, Quirós, Reinoso, Rodríguez (don Segundo Sergio), Roy, Saco Miró Quesada, Salcedo, Sánchez, Sandoval, Santillana, Sarmiento, Shepherd, Silva Anamaría, Solari Hurtado, Solís Rosas, Tapia, Torres Belón, Tuesta, Vásquez, Vilchez Buendía, Villacorta del Campo, Villanueva Pinillos, Zárate y Zelaya.

**Faltaron a la lista**, los señores Aguila, Alarco, Alvarado, Arévalo, Barra, Berrío Márquez, Bull, Bush, Caller, Callo Zevallos, Carranza, Castillo, Coello Jara, Corpancho, Chacón, Chiabra, Dammert Elguera, Díaz Dulanto, Dongo, Escalante, Escudero, Góngora Perea, Hernández Mancebo, Jara, Jiménez Porrás, León Seminario, Manchego, Mendivil, Mendoza, Mora Chávez, Navarro, Peña Prado, Pérez León, Pinzás, Ponce Ratto, Portocarrero Olave, Rizo Patrón, Rodríguez Pastor, Rodríguez Rengifo, Rodríguez Tafur, Sánchez Palacios, Solsol Eguren, Temoche, Valderrama, Yafae y Zamalloa.

**Con aviso**, los señores Monge, Bernedo Málaga, Mujica Alvarez Calderón, Pretel Vidal, de los Santos y Zaa.

**Con licencia**, los señores Alemán Luna, Belaúnde Terry, Fernández Hernani, Montesinos y Quiñones Arizola.

**Por enfermedad**, el señor Linares.

El señor PRESIDENTE. — A la segunda lista han contestado 78 señores Representantes, en consecuencia con el quórum de reglamento, se abre la sesión, con arreglo a ley. Se va a dar lectura al acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó.

El señor PRESIDENTE. — En debate el acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

Asumió una de las Secretarías el señor Cox.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

#### OFICIOS:

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, dando respuesta al oficio que

por intermedio del señor Presidente de esta Cámara, le han dirigido don Liberato y don Francisco Valdez Jacay, denunciando las irregularidades cometidas por el Administrador de la Hacienda Cuyo, en la provincia de Yauli.

Del mismo señor Ministro, enviando una relación detallada de la inversión que han dado los Concejos Provinciales y Distritales a las subvenciones que le fueron acordadas en el Presupuesto General de la República del año 1944.

Con conocimiento de la Cámara, se remitieron al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, contestando a la petición del señor Tapia, solicitando se envíe a la Junta Municipal Transitoria de Melgar, los fondos provenientes por concepto de la ley No. 7996.

Del referido señor Ministro, dando respuesta a la sugerencia de la Célula Parlamentaria Aprista, con el propósito de que se le informe sobre el estado de diversas Cuentas de Orden en favor de la Provincia de Huaraz.

Del señor Ministro de Justicia y Trabajo, enviando un informe sobre el estado de la instrucción que se sigue a varios ex-funcionarios del Ministerio de Gobierno y Policía, por delito de concusión y peculado en agravio del Estado.

Del mencionado señor Ministro, comunicando haber asumido nuevamente las funciones de Ministro de Estado en ese Despacho.

Se remitieron al archivo.

Del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, respondiendo al pedido del señor Pinedo, solicitando la remisión del presupuesto para la construcción del Hotel de Turistas de Iquitos y las causas de la demora en la terminación de la referida obra.

Del referido señor Ministro, dando respuesta a la petición de la Célula Parlamentaria Aprista, referente a que se envíe una información sobre la aplicación de las leyes Nos. 7850, 8286 y 8091.

Del señor Ministro de Educación Pública, contestando a la petición del señor Jiménez Camacho, referente a la conveniencia de librar campaña antibáquica y anti-alcohólica, en las Escuelas y Colegios de la República.

Con conocimiento de los señores Representantes que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

CINCO del señor Presidente del Senado, comunicando la aprobación de

los siguientes proyectos de ley que le fueron enviados para su revisión:

El que crea en la Ciudad de Iquitos, el Instituto Politécnico del Oriente;

El que dispone la creación de la especialidad de Petróleo, en la Escuela Nacional de Ingenieros;

El que ordena la construcción de un puente sobre el río Piura, en el lugar denominado "Ñacara", en la Provincia de Morropón;

El que autoriza al Ministerio de Gobierno y Policía poner en práctica el plan de reorganización de la Dirección General de Economía y de la Intendencia y Transportes de la Guardia Civil y Policía; y

El que dispone que el Obispo Vicario Capitular percibirá el haber correspondiente al Arzobispo Primado, así como la correspondiente asignación para gastos de representación.

Pasaron a la Comisión de Redacción.

De los señores Diputados Mujica Alvarez Calderón, Bernedo Málaga y Pretel Vidal, solicitando licencia por 15, 18 y 15 días, respectivamente.

Se remitieron a la orden del día.

Del Excelentísimo señor Embajador de la República de México, expresando el hondo agradecimiento con que el Gobierno Mexicano corresponde a la fraternal actitud de este Cuerpo Legislativo, al aprobar la moción de saludo por el aniversario de la Revolución del 20 de noviembre, día de la Independencia Nacional.

Con conocimiento de la Cámara, se envió al archivo.

Del Sindicato de Trabajadores Mineros "Los Incas", remitiendo el cheque bancario No. 012275, por la suma de S/o. 175.00, como su contribución a la financiación del Congreso Económico Nacional.

Pasó a la Tesorería.

#### TELEGRAMAS:

Del Presidente de la Junta Municipal Transitoria de Ica, adhiriéndose al proyecto de ley que crea el Banco Municipal.

Del Sindicato de Campesinos de Nazca, manifestando su aprobación por la Ley de Yanaconaje.

De la Junta Municipal Transitoria de Piura, aplaudiendo la creación de la ley No. 10337.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Del Alcalde del Pueblo El Mantaro, pidiendo la ampliación del Presupuesto General de la República, en el sentido de extender la acción de las escuelas de ese distrito.

Pasó a la Comisión Primera de Presupuesto.

De los vecinos de la ciudad Rodríguez de Mendoza, solicitando la apertura de una investigación por la pérdida de dinero correspondiente a obras públicas de la mencionada circunscripción territorial.

Se remitió a los Ministerios de Fomento y Obras Públicas y de Justicia y Trabajo.

#### PROPOSICIONES:

Del señor PATIÑO SAMUDIO, creando en la provincia de La Mar, del Departamento de Ayacucho, un impuesto de Dos Soles Oro por arroba de "Barbasco", que se produzca en dicha Provincia.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que admitan a debate el proyecto presentado por el Coronel Patiño Samudio, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Admitido a debate. Los señores Diputados que dispensen del trámite de Comisión al proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. Se va a rectificar la votación. Los señores Diputados que dispensen del trámite de Comisión al proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite de Comisión. La Mesa en el momento oportuno pondrá en discusión el proyecto de ley presentado por el señor Patiño Samudio.

El RELATOR siguió dando cuenta de las

#### PROPOSICIONES:

De los señores AIZCORBE RIOS, ALANIA, ARELLANO (don Erasmo), BELTRAN, BULL, CALDERON CACERES, CASAS, COX, CRUZ, CHACON, CHIABRA, DEZA, DIEZ CANSICO YANEZ, FERNANDEZ, GARRIDO MALAVER, GODOY, GONGORA PEREA, GUTIERREZ ALIAGA, HARO, HAYA DE LA TORRE, JARA, LEON DE VIVERO, LEON SEMINARIO, LINARES, MENESES, MOLINA SANCHEZ, MUJICA ALVAREZ CAL-

DERON, MUÑIZ, NAVARRO, ORIHUELA, OSORIO, PERALTA, PEREZ LEON, PULGAR VIDAL, REINOSA, SACO MIRO QUESADA, SANCHEZ, SANDOVAL, SANTILLANA, SANTOS GARCIA, SARMIENTO, SHEPHERD, SILVA ANAMARIA, SOLIS ROSAS, SOLSOL EGUREN, TAPIA, TEMOCHE, TUESTA, VASQUEZ, VILCHEZ BUENDIA, VILLACORTA DEL CAMPO, YAFAC, ZAMALLOA, ZARATE y ZELAYA, disponiendo que los Sargentos Primeros al ascender al grado de Sub-Tenientes o Alfereces, recibirán gratuitamente el equipo de oficiales correspondientes al grado que obtienen.

El señor MUÑIZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado por Yauli.

El señor MUÑIZ. — Señor Presidente: El Parlamento Nacional aprobó la iniciativa aprista de que se hiciese una obra de equidad, mediante la Ley No. 10349, de dar equipo por cuenta del Estado a los cadetes que egresan de las Escuelas militares. Sería obvio repetir ahora las razones favorables al proyecto de ley por haberlas estimado oportunamente la Cámara que le dió su aprobación a esta ley número 10349. En realidad, señor Presidente y señores Representantes, los jóvenes cadetes que egresaban de los Institutos Armados tenían, por muchos meses, que sufragar cuotas por los gastos del equipo, los que en algún Instituto pasaba de dos mil soles. Ocorre, señor, en lo que se refiere al Ejército que también alcanzan los despachos de Alfereces y Subtenientes individuos que provienen de la tropa, que, precisamente, son los jóvenes que hacen el servicio de conscripción militar o los que por vocación van a servir a la Patria en el Ejército, y que quizá son los que están en condiciones económicas inferiores aún con respecto a la de aquellos que salen de las escuelas profesionales. Este proyecto de ley tiende a subsanar una deficiencia de la Ley anterior, porque en realidad los Sargentos Primeros que ascienden a oficiales están en peores condiciones que los cadetes que ya gozan del beneficio del equipo que esta Cámara, por el espíritu de la Ley 10349, les ha otorgado a todos los nuevos oficiales del Ejército Nacional. (Aplausos).

Señor Presidente: Como ya las Comisiones de la Cámara han determinado un criterio, habiendo dictaminado, favorablemente, sobre el espíritu de este proyecto de ley, que es ampliación de la Ley 10349, procede, por excepción, el pedido de dispensa del trámite. Igualmente, voy a solicitar, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, preferencia en el debate, porque es un asunto urgente. Se trata de 27 Sargentos Primeros que acaban de ser ascendidos a Oficiales y que a pesar de tener sus despachos de oficiales siguen usando el uniforme del grado inferior, por falta de medios económicos. Solicitamos la dispensa de trámite y la preferencia en el debate.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la admisión a debate del proyecto de ley leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Admitido a debate. Los señores Diputados que aprueben la dispensa de trámite de Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite de Comisión, a la Orden del Día.

#### REVISIONES:

Creando en la Provincia de Cañete, del Departamento de Lima, el distrito de San Bartolo.

Se envió a la Comisión de Demarcación Territorial.

Derogando la ley No. 8677 y el decreto Supremo de 1º de junio de 1942.

Pasó a las Comisiones de Industrias y de Legislación del Trabajo.

#### INFORME:

De la Comisión Parlamentaria Mixta, sobre el problema portuario del Sur del Perú y, en especial, sobre las obras de Matarani y obras complementarias en Mollendo y alrededores.

Pasó a la orden del día.

#### DICTAMENES:

De la Comisión de Legislación, en el proyecto que delimita los alcances de la ley No. 10243.

De la Comisión de Gobierno y Policía, en la iniciativa que faculta a la Municipalidad de Aija, para expropiar unos terrenos.

De la Comisión Primera de Hacienda, en el proyecto que comprende a la

provincia de Junín en la ley No. 7661.

Pasaron a la orden del día.

De la Comisión Segunda de Hacienda, en la iniciativa que incorpora en la ley 7904, los emolumentos de los Representantes a Congreso.

Quedó en Mesa.

De la misma Comisión, en el proyecto que adjudica a la Municipalidad de Arequipa, terrenos para un Parque.

Corrió el mismo trámite anterior.

De la referida Comisión, en la iniciativa que modifica la ley No. 9803.

En Mesa.

#### SOLICITUDES:

Del Presidente de la Asociación Nacional de Directores de Colegios Particulares Peruanos, referente a la solicitud presentada con anterioridad sobre exoneración de los alcances de la Ley 10300.

Se remitió a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Segunda de Educación Pública.

Del Presidente de la Junta Municipal Transitoria de Bolognesi, pidiendo la parcelación, por parte del Supremo Gobierno de todos los terrenos de ese Distrito.

Se tramitó al Ministerio de Justicia y Trabajo.

De doñas María Julia y Lucía López Lavalle, solicitando pensión de gracia.

Pasó a la Comisión Primera de Guerra.

De las autoridades del Distrito de Chongos Alto, de la Provincia de Huancayo, apoyando la petición de los indígenas del Caserío de Santa Magdalena, para que se eleve de categoría el mencionado Caserío.

Se remitió a la Comisión de Demarcación Territorial.

Del Personal de Operarios del Diario Oficial "El Peruano" de esta Capital, pidiendo aumento de salarios.

Se envió a la Comisión Primera de Presupuesto.

De la Federación de Estudiantes del Perú, solicitando la reanudación de la discusión del nuevo Estatuto de Reforma Universitaria.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

De doña Elvira Reyes viuda de Cantata, pidiendo aumento de pensión.

Se remitió a la Comisión Primera de Guerra.

Del Sindicato de Empleados y Obreros de la Fábrica de Licores de José Poblete etc., referente a que se resolviera la situación creada en esa firma.

Pasó al Ministerio de Justicia y Trabajo.

De los vecinos del Distrito de Chiguata, de la Provincia de Arequipa, para que se resuelva el expediente de jubilación de doña Dominga E. R. de Benavente.

Se envió al Ministerio de Educación Pública.

De don Camilo Alvaro Vallejo, ex-jefe de la Mesa de Partes del Ministerio de Hacienda y Comercio, pidiendo renacimiento de servicios.

Pasó a la Comisión Segunda de Hacienda.

De don Ignacio Limaymanta Surihaqui, solicitando indulto.

Se envió a la Comisión Segunda de Justicia.

De varios maestros de esta ciudad, pidiendo se les tome examen de subsanación y revalidación por el Jurado recientemente nombrado para ese efecto.

De la Junta de Regantes del Distrito de Bolognesi, relacionada con la creación de una Administración de Aguas de Regadío de dicho lugar.

Pasó al Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

#### PEDIDOS:

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En las circunscripciones de Cuchimal, Rejo, Providencia y Pinduc, de la Provincia de Luya, Departamento de Amazonas, han construido los padres de familia, locales escolares los que han sido donados por éstos al Ministerio de Educación.

En los distritos de Luya y Lamud se encuentran casi terminados algunos locales escolares.

Los trabajos de la carretera que une la Provincia de Luya con la de Chachapoyas se hallan paralizados; faltando tan sólo un tramo de doce a quince kilómetros para que quede terminada.

La Célula Parlamentaria Aprista en vista del clamor de los habitantes de las circunscripciones anotadas; solicita, se oficie al señor Ministro de Educación Pública para que se sirva autorizar el funcionamiento de las Escuelas Mixtas de Cuchimal, Rejo, Providencia y Pinduc; se consigne en el Presupuesto General de la República la suma necesaria para cada uno de los locales escolares que faltan terminarse en los Distritos de Luya y Lamud y, asimismo, se oficie al señor Ministro de

Fomento para que disponga lo que estime necesario para la terminación de la carretera que une la Provincia de Luya con la de Chachapoyas.

Lima, 4 de febrero de 1946.

Pedro Aizcorbe Ríos. — Gerardo Alania. — Erasmo Arellano. — Guillermo Augusto Beltrán. — Jorge T. Bull. — Gumercindo Calderón Cáceres. — Luis F. de las Casas. — Carlos Manuel Cox. — Walter F. Cruz. — Antonio Chacón. — Mario Chiabra. — Santiago R. Deza. — Ernesto Diez Canseco Yáñez. — J. Aníbal Fernández R. — Julio Garrido Malaver. — Carlos C. Godoy. — César Góngora Perea. — Manuel Gutiérrez Aliaga. — Emiliano Haro. — J. Agustín Haya de la Torre. — Fortunato Jara R. — Fernando León de Vivero. — Jorge León Seminario. — Germán Linares. — Rómulo Meneeses. — Albino Molina Sánchez. — Nicanor Mujica Alvarez Calderón. — Pedro E. Muñiz. — Julio Navarro. — José Orihuela. — Eduardo Osorio. — Antero Peralta. — Manuel Pérez León. — Javier Pulgar Vidal. — Sóstenes Reinososa. — Alfredo Saco Miró Quesada. — Luis Alberto Sánchez. — José Sandoval. — Alberto Santillana. — Hernán de los Santos García. — Malaquías Sarmiento. — Alberto A. Shepherd. — Antonio Silva Anamaria. — Luis Solís Rosas. — Benigno Solsol Eguren. — Fernando Tapia. — Ricardo Temoche. — J. R. Tuesta Ruiz. — Nicolás Vásquez. — Pedro Vilchez Buendía. — Mario Villacorta del Campo. — Andrés Yafac. — Emilio Zamalloa Gamio. — Fidel A. Zárate. — Julio Zelaya.

El señor BURGA HURTADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Bongará.

El señor BURGA HURTADO. — Señor Presidente: Siendo sumamente necesaria la erección de estas Escuelas, me adhiero al pedido.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido de los señores integrantes de la Célula Parlamentaria Aprista, con la adhesión del señor Diputado por Bongará.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

LA CELULA PARLAMENTARIA APRISTA, ha tomado conocimiento de que los Estados Unidos de América tienen una fuerte existencia de carros motorizados del tipo “Jeep”, nuevos, que han resultado excedentes después de la última guerra y que pueden ser adquiridos en condiciones de precio favorables.

Dada la actual escasez de medios de transportes en el país y siendo posible y conveniente dotar a los Oficiales de nuestro Ejército de estos vehículos, solicita se dirija un oficio al señor Ministro de Guerra para que contemple la forma de adquirir un número determinado de carros “Jeep” para ser vendidos a los Oficiales que por ellos se interesaran mediante el pago de su precio en cuotas moderadas.

El Ministerio podría hacer una investigación previa de los candidatos a propietarios de carros para determinar el número de ellos que deba adquirirse, teniendo en cuenta, en última instancia, que no sólo se brindaría a los miembros de nuestro Ejército una evidente comodidad en los momentos presentes, sino que en el caso de una emergencia incrementaría nuestros equipos motorizados.

Como la suma necesaria para esta adquisición podría elevarse considerablemente, puede conseguirse una operación de crédito, a fin de no gravar el Presupuesto, la que sería reembolsada con las cuotas descontadas a los compradores.

Es en este sentido que solicitamos se transmita el oficio en referencia para cuyo envío la CELULA pide el acuerdo de la Cámara.

Lima, 5 de febrero de 1946.

Cámara de Diputados

Pedro Aizcorbe Ríos. — Gerardo Alania. — Erasmo Arellano. — Guillermo Augusto Beltrán. — Jorge Bull. — Gumercindo Calderón Cáceres. — Luis F. de las Casas. — Carlos Manuel Cox. — Walter F. Cruz. — Antonio Chacón. — Mario Chiabra. — Santiago Deza. — Ernesto Diez Canseco Yáñez. — J. Aníbal Fernández R. — Julio Garrido Malaver. — Carlos C. Godoy. — César Góngora Perea. — Manuel Gutiérrez Aliaga. — Emiliano Haro. — J. Agustín Haya de la Torre. — Fortunato Jara R. — Fernando

León de Vivero. — Jorge León Seminario. — Germán Linares. — Rómulo Meneses. — Albino Molina Sánchez. — Nicanor Mujica Alvarez Calderón. — Pedro E. Muñiz. — Julio Navarro. — José Orihuela. — Eduardo Osorio. — Antero Peralta. — Manuel Pérez León. — Javier Pulgar Vidal. — Sóstenes Reinoso. — Alfredo Saco Miró Quesada. — Luis Alberto Sánchez. — José Sandoval. — Alberto Santillana. — Hernán de los Santos García. — Malaquías Sarmiento. — Alberto Shepherd. — Antonio Silva Anamaría. — Luis Solís Rosas. — Benigno Solsol Eguren. — Fernando Tapia. — Ricardo Temoché. — J. R. Tuesta Ruiz. — Nicolás Vásquez. — Pedro Vilchez Buendía. — Mario Villacorta del Campo. — Andrés Yafac. — Fidel A. Zárate. — Julio Zelaya”.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido de los señores miembros integrantes de la Célula Parlamentaria Aprista, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Pido que por mi cuenta se pase un oficio al señor Ministro de Justicia, a fin de que se sirva informar sobre la aplicación que ha tenido el monto de la Partida No. 75 del Pliego del Ramo, referente al mobiliario del Juzgado de Lampa, y que también se sirva informar sobre la entidad o persona a la que se ha pagado el monto de la Partida No. 76b. destinada para el alquiler del local del Juzgado de Lampa. Las dos partidas a que se refiere este pedido son las correspondientes al Presupuesto General de la República del año 1945.

Lima, 5 de febrero de 1946.

**E. Torres Belón,**  
Diputado por Lampa”.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Diputado por Lampa.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Hace más o menos un mes que fué presentado a la consideración de la Cámara un proyecto de ley, patrocina-

do por un numeroso grupo de representantes, aclarando la ley de “Tierras de Montaña”, tendente a proteger y dar garantías a los poseedores de pequeños lotes de terreno, que, por la mala interpretación que de la ley hacen algunos delegados, o por favorecer a determinados peticionarios, despojan a los actuales poseedores y sin justificación de ninguna especie les irrogan irreparables pérdidas.

Como, sin duda, por sus recargadas labores, la Comisión de Tierras de Montaña no ha podido emitir el dictamen correspondiente, y por tratarse de un asunto de interés general; de conformidad con el Reglamento de la Cámara, solicito: que la Presidencia se digne consultar la dispensa del trámite de comisión de este importante proyecto que viene a prestar garantías a los poseedores de pequeñas parcelas de tierras de Montaña y que hoy están expuestos al despojo caprichoso de sus tierras.

Lima, 4 de febrero de 1946.

**Segundo Sergio Rodríguez,**  
Diputado por Jaén”.

El señor TUESTA RUIZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Ucayali.

El señor TUESTA RUIZ. — Señor Presidente: La Comisión de Tierras de Montaña está considerando el proyecto y, oportunamente, presentará el dictamen correspondiente.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Rodríguez está ejercitando un derecho que le concede el Reglamento salvo que, en vista de la explicación dada, el señor Diputado se desista de él.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Jaén.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Señor Presidente: Se ha presentado este proyecto con el objeto de aclarar algunos puntos dudosos sobre la Ley de Terrenos de Montaña. Es un proyecto de interés general no solamente para la Provincia de Jaén que está procurando regularizar los derechos que tienen los antiguos

poseedores de fundos y de pequeños lotes de tierras de montaña, pues algunos Delegados, dando mala interpretación a la ley, sea por ignorancia o por malicia, quieren despojar a antiguos poseedores y hay que ver la forma de darle una mejor interpretación a esta ley. Esto, desde luego, no va a perjudicar en lo absoluto a ninguno de los poseedores de terrenos de montaña, si tienen su inscripción expedita; sino mas bien va a dar garantías a los pequeños poseedores de terrenos de montaña, que, en la actualidad, carecen de ellas, pero que tienen la posesión de esos terrenos por más de cinco años, que es el plazo que la ley exige. Como ven, pues, el asunto es muy sencillo. De otro lado la ley número 10192, en su artículo 1º, dice: "A las personas que sin título, posean o disfruten por más de 5 años de terrenos de montaña en la Provincia de Pachitea... (leyó). Como se ve, señor Presidente, es una cosa muy sencilla. En Jaén hay muchos agricultores, antiguos poseedores de tierras de montaña, que, con motivo de haber sufrido esa ciudad, no solamente un terremoto en el año 1928, sino dos incendios en los años 1937 y 1940, han perdido sus títulos de posesión, no obstante que poseen desde hace cinco, diez, quince y hasta veinte y más de 30 y 40 años; de manera que, probando notarialmente la posesión de los terrenos ante el Delegado, podrían adquirir el título respectivo, para su inscripción en el Escalafón de Tierras de Montaña. Teniendo en cuenta, pues, la gran labor que tiene la Comisión de Tierras de Montaña, ya que en treinta días de presentado ese proyecto no ha podido dictaminar, y como el proyecto es muy sencillo, he pedido la dispensa del trámite de Comisión. Yo suplico a mis compañeros de Cámara que tengan la amabilidad de aprobar este proyecto, porque viene a subsanar, en gran parte, la difícil situación en que se encuentran los poseedores de tierras de montaña. De otro lado en Jaén, con motivo de la proximidad de la carretera, se ha presentado gran ansiedad por poseer tierras de montaña y muchos quieren despojar a los que en la actualidad están en posesión de ellas por más de diez y veinte años, pero que carecen de título por los motivos que he indicado. Esa es la razón por que pido la dispensa del trámite de Comisión, conforme al Reglamento.

El señor TUESTA RUIZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado Tuesta.

El señor TUESTA RUIZ. — Señor Presidente: Por lo mismo que se trata de un proyecto de ley de gran importancia para la pequeña agricultura de la Selva, es que la Comisión de Tierras de Montaña está estudiándolo con mayor amplitud. Se han solicitado algunos informes, y es posible que los tengamos para la próxima semana. Se trata de estructurar este proyecto con esa amplitud que el señor Rodríguez expresa y como creemos que se va a beneficiar a gran parte de los pequeños agricultores, la Comisión de Tierras de Montaña no ha querido emitir dictamen sin antes hacer un minucioso estudio del proyecto.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Accedo a la solicitud del señor Presidente de la Comisión de Tierras de Montaña y le ruego que procure resolver este asunto lo más pronto posible, pues se trata de aliviar la aflictiva situación de los poseedores de pequeños lotes de terreno que están en la situación difícil porque se les quiere quitar lo que poseen. Si hay el deseo de dar una ley más amplia, ya sobre esta materia, que creo muy conveniente reformar la antigua, ya será después, lo que urge en éste momento es resolver este problema.

El señor TUESTA RUIZ. — Con mucho gusto lo haremos. La Comisión no ha puesto de lado su solicitud, al contrario, por el mismo interés que tenemos estamos demorando.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. — Habiéndose retirado el pedido, se suplica a la Comisión respectiva emitir el dictamen a la brevedad posible.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito que por mi cuenta, se oficie al señor Ministro de Hacienda, consultándole, si ese Ministerio ha otorgado últimamente permiso para la exportación de vehículos motorizados adquiridos en el país.

Lima, 4 de febrero de 1946.

**Augusto Durand,**  
Diputado por Ambo".

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Diputado por Ambo. Los señores Diputados que deseen formular pedidos verbales.

El señor MOLINA SANCHEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Nazca.

El señor MOLINA SANCHEZ. — Señor Presidente: En la madrugada de hoy, en el Balneario de Huacachina, de la Ciudad de Ica, acaba de fallecer una de las más eminentes figuras del mundo médico nacional. Se trata del doctor Max González Olaechea, nacido en Arequipa, más propiamente en la Provincia de Camaná. En esta oportunidad, cumpliendo un encargo de la Célula Parlamentaria Aprista, me toca relieves las grandes virtudes que como ciudadano, como hombre de ciencia y como gran investigador tuvo el doctor Max González Olaechea. Ha llevado una vida proficua de más de 55 años de ejercicio profesional y más de 50 dedicados al magisterio, en el cual supo descollar, desde su iniciación, como Catedrático Auxiliar en la asignatura de Propedéutica Médica, que obtuviera por concurso, hasta ocupar distintas Cátedras, como la de Clínica Médica, que desempeñó con gran brillo así como el Decanato de la Facultad de Medicina en muchas oportunidades.

Gran amigo de los estudiantes, animado de espíritu renovador, el doctor González Olaechea siempre acogió las inquietudes estudiantiles del claustro revolucionario de San Fernando y su no palpar con los que en esas épocas estuvimos en las aulas de esa Facultad.

El doctor González Olaechea ha sido el Decano ideal; ha sido el Decano oportuno, ha sido la autoridad que se impuso en los momentos críticos, en todas las crisis políticas por las que atravesó el claustro universitario nacional. Ninguna otra persona podía asumir la Dirección de nuestra Facultad de Medicina en esos difíciles momentos, si no era, propiamente, el doctor González Olaechea. Por su gran moralidad, por su prestancia intelectual y sobre todo por su gran posición de hombre de ciencia y de investigación, el doctor González Olaechea siempre, renito, se impuso a las circunstancias. Egresado de la Facultad, ha realizado una labor de investigación y permeabilizándose a todas las corrientes cien-

tíficas del Continente y de Europa, supo darle mejor estructuración; mejor contexturación a nuestra Escuela Médica. Esta Escuela formada y forjada bajo la influencia francesa supo recibir las orientaciones de la escuela moderna de Alemania, Inglaterra y Estados Unidos. Es así como supo introducir en nuestro medio las grandes innovaciones que surgían en el campo de la medicina.

Por esos merecimientos, señor Presidente, así como por todas las virtudes que adornaron su figura, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, rindo un homenaje fervoroso a esta primera figura de la Medicina Nacional y también solicito que se consulte a la Cámara que, como un homenaje a su memoria, los señores Representantes se dignen ponerse de pie por breves momentos. Pido que consten mis palabras en el Acta, señor Presidente.

El señor JIMENEZ CAMACHO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Jiménez Camacho tiene la palabra.

El señor JIMENEZ CAMACHO. — Señor Presidente: Traigo la palabra del pesar que se siente por el fallecimiento del ilustre maestro de la Escuela Médica Peruana, doctor Max González Olaechea, a nombre del Núcleo Parlamentario del Frente Democrático Nacional y del mío propio. Los que hemos sido sus alumnos en la Escuela de San Fernando, hemos recogido las más sabias enseñanzas de este hombre docto, y hemos recibido la experiencia de la Escuela Médica Clínica a través de su inteligencia y de su cultivada mentalidad. Los clínicos en el Perú han sabido sostener su posición, frente a las Escuelas médicas mecanicistas, a través de los programas y enseñanzas de aplicación que el doctor González Olaechea hiciera dictando sus cursos, muchos años, en la Escuela de San Fernando. Confrontó con sus orientaciones, precisamente, las necesidades de la medicina práctica, estimulando al alumnado a que adquiriera sentido clínico al lado de la cama del enfermo; sosteniendo, como digo, la preponderancia e importancia del sentido clínico del médico frente a la medicina mecanicista deshumanizada. Dió a sus alumnos de San Fernando sus orientaciones y es merced a esas orientaciones, que existe un competente grupo de profesionales jóvenes que han hecho escuela en su servicio.

San Fernando, nuestra Escuela de Medicina vivía alerta de la verdadera clínica merced a las orientaciones del doctor González Olaechea quien, además de ser fraterno, paternal, era un espíritu comprensivo para los alumnos de San Fernando. Su recuerdo vivirá perennemente. Yo personalmente he recibido, allá en la Provincia de Azángaro, orientaciones especiales para realizar estudios sobre Somatometría Cardíaca, que he aplicado algunas veces, en la población indígena de aquella Provincia. Me auno al homenaje que se le va a tributar por considerarlo justo y merecido.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar...

El señor DULANTO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Pedro Dulanto tiene la palabra.

El señor DULANTO. — Señor Presidente: La inesperada muerte del doctor Max González Olaechea, constituye una verdadera pérdida nacional. Fué el doctor González Olaechea un eminente Maestro de la Facultad de Medicina y también un eminente Médico que curó a millares de enfermos en Lima, en donde ejercía su profesión. Ultimamente, el doctor González Olaechea, a pesar de lo avanzado de su edad, ejercía, con verdadero brillo, el Decanato de la Facultad de Medicina y, hasta hace pocos días, ilustraba el debate del Consejo Universitario, con su docta palabra, ocupándose, justamente, con entusiasmo del proyecto de reforma Universitaria.

Como consecuencia, a nombre del grupo político Unión Parlamentaria, me adhiero a las frases de elogio pronunciadas en homenaje a la memoria del doctor González Olaechea.

El señor GORRITI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Gorriti puede hacer uso de la palabra.

El señor GORRITI. — Señor Presidente: La obra del doctor Max González Olaechea no solamente iluminó la Provincia donde él naciera, sino que dió brillo, y muy grande, a todo el Perú. Su importancia, como hombre ilustre de la Cátedra y de la Medicina, ha trascendido las fronteras nacionales. Por eso Camaná, por mi intermedio, se

asocia al dolor que el Perú guarda por el hombre tan ilustre cuya cuna fué la tierra de Caravelí y que, incidentalmente, su Representante, por no encontrarse en estos momentos presente en la Sala, no hace el elogio que han hecho, tan brillantemente, los señores Representantes que me han antecedido en el uso de la palabra. No solamente, pues, señor Presidente, es la Provincia de Camaná la que se adhiere a este sentido homenaje, sino también la Fracción Parlamentaria Comunista, en cuyo nombre hablo.

El señor BELAUNDE (don Javier). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Belaúnde tiene la palabra.

El señor BELAUNDE (don Javier). — Señor Presidente: Ante la muerte del ilustre hombre de ciencia y gran maestro, doctor Max González Olaechea, los Representantes por Arequipa, interpretando el sentir de aquella ciudad, dejamos también constancia de nuestra adhesión al homenaje que se le ha tributado.

El señor BARRETO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Barreto puede hacer uso de la palabra.

El señor BARRETO. — Señor Presidente: Los Diputados independientes me han designado para que en su nombre, me adhiera al justo homenaje que se tributa al doctor Max González Olaechea dejando constancia de nuestra fervorosa admiración por su figura.

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Rodríguez Tafur puede hacer uso de la palabra.

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Señor Presidente, señores Diputados: Grande e inmerecido es el honor que me han discernido los miembros integrantes de la generación a que yo pertenezco, alumnos que fuéramos del doctor González Olaechea, para rendir nuestro más fervoroso tributo de admiración y simpatía a este homenaje póstumo a la egregia figura de ese ilustre médico, auténtico orgullo de la Medicina Nacional. En su larga trayectoria científica rectilínea de la más alta calidad llegó a forjar surcos cuya

hondura difícilmente será hallada por otras generaciones durante todo este siglo. Con estas breves frases quiero dejar constancia a nombre de la generación de los últimos alumnos del doctor González Olaechea, de nuestro tributo de admiración y nuestro homenaje.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Paita puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO. — Simplemente, para hacer constar mi adhesión al homenaje que la Cámara rinde al que fuera doctor González Olaechea.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el pedido formulado por el señor Molina Sánchez a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que cuenta con la adhesión del señor Jiménez Camacho a nombre del Núcleo Parlamentario del Frente Democrático Nacional, del doctor Pedro Dulanto a nombre de la Unión Parlamentaria, del doctor Javier Belaúnde por la representación de Arequipa, del señor Gustavo Gorriti por el Partido Comunista, del señor Juan Manuel Rodríguez Tafur y el doctor Castillo en nombre del Partido Socialista. Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Invito a los señores Diputados a ponerse de pie en homenaje al eminente ciudadano, brillante maestro y gran Decano de la Facultad de Medicina, doctor González Olaechea. (Los señores Diputados se pusieron de pie).

El señor CAVERO EGUSQUIZA. — Señor Presidente: Me permito solicitar a la Presidencia se digne recomendar a la Comisión de Educación la preferencia en el estudio del proyecto de ley, venido del Ejecutivo, en virtud del cual se autoriza al Gobierno para ceder un terreno destinado a la construcción de la Casa del Estudiante Pobre, aprovechando del donativo de 200,000 soles que dejara en su testamento ese filántropo y generoso ciudadano que se llamó don Antero Aspíllaga.

Hay verdadera ansiedad, señor Presidente, entre los estudiantes pobres, especialmente entre los estudiantes venidos de provincias, porque ese proyecto se convierta en realidad lo antes

posible. Y ello se justifica, si se tiene en cuenta la actual carestía de la vida, dentro de la cual se cuenta la vivienda, que constituye ya un problema grave y de difícil solución.

El señor PRESIDENTE. — Se solicita a la Comisión respectiva, cumpla con emitir el dictamen correspondiente, tal como lo ha solicitado el señor Diputado por Requena.

El señor CAVERO EGUSQUIZA. — Otro pedido, señor Presidente: En el sentido de oficiar al Ministerio de Gobierno y Policía, para que realice las gestiones tendientes a centralizar en la Dirección de Tráfico y Rodaje todas las dependencias administrativas a las que hay que recurrir para obtener la placa de rodaje de los vehículos motorizados. Es clamoroso, señor Presidente, ver como el público, al hacer las gestiones para obtener la placa anual, sufre pérdida de tiempo y de dinero. Pierde tiempo, porque tiene que esperar varios días para que termine la tramitación. Pierde dinero, porque, precisamente, por las molestias que ocasiona esa tramitación, muchas personas se ven obligadas a encargar la gestión de la placa a gentes que se dedican en forma especial a esa actividad a cambio de caprichosas sumas de dinero. Yo creo, señor Presidente, que es el momento de tratar de simplificar los trámites, dando las facilidades a que el público tiene derecho. Lo que ocurre, señor Presidente, es que hay tres dependencias a las cuales el interesado tiene que acudir: El Estado Mayor del Ejército, la Caja de Depósitos y Consignaciones y la Dirección de Tráfico y Rodaje. En cada una de estas dependencias se pierde mucho tiempo, porque hay que esperar que el expediente respectivo pase por la Mesa de Partes y siga los trámites por diferentes secciones de las tres Dependencias indicadas. Se trata, pues, de una anomalía que es necesario evitar a todo trance. Por eso, solicito que, con acuerdo de la Cámara, se oficie en el sentido indicado al señor Ministro de Gobierno y Policía.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por Requena, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor CAVERO EGUSQUIZA (continuando). — Señor Presidente: La Representación Parlamentaria de Loreto, de la cual me honro en formar parte, ha recibido un telegrama del Director de la Sociedad de Beneficencia Pública de Iquitos, manifestando que por los meses de octubre, noviembre y diciembre del año próximo pasado, no se le ha pagado la suma de 73 mil 599 soles 86 centavos que le corresponde por concepto de la ley No. 10268.

La ley en referencia destina el producto de los impuestos creados, a su vez, por las leyes números 2275 y 8532, de 10 de octubre de 1916 y 29 de abril de 1937, respectivamente, a la construcción, en Iquitos, de un pabellón para niños, de una Sala de Maternidad, de un local propio para la Institución y demás servicios hospitalarios conexos.

La ley No. 2275, de 10 de octubre de 1916, que crea la Escuela Industrial de Iquitos, grava, en virtud de su artículo 4º, con un impuesto de 2 centavos a cada kilo de goma que se exporte por el puerto de Iquitos. La ley No. 8532, de 29 de abril de 1937 establece, por su parte, que las pieles de animales silvestres, tales como huanganas, sajinos, venados, monos, saurios, reptiles y demás de la región de la Montaña, pagarán el 10% de su precio de venta en el puerto de embarque, de acuerdo con las cotizaciones que rijan en los mercados de consumo, previa deducción de los fletes y demás gastos.

Se trata, como se ve, de una importante suma de dinero que la Beneficencia Pública de Loreto necesita, urgentemente, para destinarla a los nobles fines asistenciales a que se refieren las leyes que acabo de dar a conocer.

Según lo indica el telegrama del Director de la Beneficencia de Iquitos, dicha Institución ha recibido ya el importe correspondiente al mes de enero de este año; no así la suma recaudada en los últimos tres meses del año próximo pasado.

Por tales razones, solicito el acuerdo de la Cámara para que se dirija un oficio al Ministerio de Hacienda, a fin de que ordene la entrega de la cantidad de dinero que la Sociedad de Beneficencia de Loreto reclama.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por Reque-

na, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor CORPANCHO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Coronel Portillo.

El señor CORPANCHO. — Señor Presidente: En la sesión del 8 de noviembre del año pasado, los Diputados del Núcleo Parlamentario del Frente Democrático Nacional solicitamos que se oficiara al señor Ministro de Fomento para que destacara una Comisión de Ingenieros al Oriente a fin de que, previos los estudios del caso, formulara un proyecto para la destrucción de los "malos pasos", "raudales" o "correntadas" en determinados ríos de la Selva, para que se intensificara en ellos la navegación fluvial. Este asunto cobra ahora singular actualidad, por la urgente necesidad que hay de utilizar el río Aguaytía para el transporte de la carga pesada, en vista de la clausura del tráfico de la carretera Huánuco-Pucallpa. Pero, antes de concretar el pedido que voy a formular, deseo insistir, una vez más, sobre el estado de abandono de la mencionada carretera, para que lleguen a conocimiento del nuevo Ministro de Fomento algunos datos que los funcionarios subalternos ocultan o disfiguran. Ello ha quedado comprobado en el último debate habido en esta Cámara donde manifesté que, con oficio No. 310 de 16 de noviembre de 1945, el señor Ministro de Fomento aseguraba que la Dirección del Ramo había dispuesto la permanente conservación de la carretera, cuando era público y notorio que se habían retirado todas las cuadrillas de conservación; que los pocos tractores que quedaban estaban abandonados como fierro viejo y eran vendidos por piezas en Pucallpa y que el combustible y los lubricantes, de cuya absoluta escasez se hablaba para justificar la falta de trabajo, eran también vendidos por la mitad de su valor en el mismo Pucallpa. Hoy la carretera se encuentra clausurada para su reparación, la que, dado el exiguo personal que se utiliza, juzgo que se demorará dos o tres años. En efecto, sólo se está empleando un promedio de veinte hombres en el sector Aguaytía-Pucallpa cuya extensión es de cerca de doscientos kilómetros, o sea a razón de

un hombre para cada diez kilómetros. Concretando mi pedido, solicito que se transcriba al señor Ministro de Fomento la versión taquigráfica de esta intervención, con acuerdo de la Cámara, a fin de que se sirva disponer que la Comisión de Ingenieros encargada de estudiar la destrucción de los "malos pasos" de determinados ríos del Oriente, dé comienzo a sus labores por el río Aguaytía, con carácter de urgencia, por la necesidad que hay, tanto de abastecer con productos alimenticios a los Departamentos de Loreto y San Martín, cuanto de proveer a la Fábrica Nacional de Llantas del caucho necesario; pues, estoy informado, que el stock que la Fábrica tiene actualmente apenas alcanzará para 15 o 20 días, no obstante encontrarse en Pucallpa más de 200 toneladas de esa materia prima.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado Corpancho con transcripción de sus palabras se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor CORPANCHO. — Señor Presidente: En la misma Legislatura Ordinaria del año pasado solicité que se estableciera el servicio quincenal de correo entre las localidades de Pucallpa y Atalaya. Atendiendo a esta solicitud, la Dirección General de Correos publicó en Lima —y no en la capital de Departamento o de la Provincia como lo dispone el Reglamento de Correos— los avisos correspondientes para la licitación. Empero, no obstante que en esos avisos se indicaba que el servicio debía ser quincenal, como consta del recorte que acompaño, al final se hizo el contrato por un servicio mensual. Esta medida irregular que viene a colocar a los cinco principales distritos de la Provincia de Coronel Portillo, con respecto al resto del Perú, a la misma distancia del Tibet o del Sudán, es no sólo absurda y anacrónica en esta era de la Aviación y en que hay una Comisión de técnicos canadienses asistiendo a la reorganización del servicio de Correos del país, sino, también, antipatriótica, porque la mayoría de los distritos que se comunicarán por dicho servicio están situados en una línea paralela a la del lindero internacional, y en vez de procurar llevar a sus pobladores el perma-

nente aliento del resto de la nacionalidad, parece que se pretendiera aislarlos más.

Por otra parte, la implantación oficial del servicio mensual no ha corregido nada, ni resuelto el problema de la frecuente comunicación que reclaman constantemente los habitantes de la región del Alto Ucayali, pues, por la solidaridad existente entre las gentes de los ríos, unas veces, o por conveniencias de carácter comercial, otras, el correo era llevado gratuitamente a dicha región con una frecuencia más o menos mensual. Lo único que se haría ahora, tal como lo ha resuelto la Dirección General de Correos, sería obsequiar S/o. 2,000.00 mensuales a los mismos que llevaban el correo gratuitamente, siendo así que, por la misma suma, se puede hacer este servicio al Alto Ucayali dos veces al mes, como lo demuestro con el telegrama del Alcalde de Pucallpa que remito a la Mesa.

Solicito, en consecuencia que, con acuerdo de la Cámara, se transcriba al señor Ministro de Gobierno la versión taquigráfica de esta intervención, a fin de que corrigiéndose las irregularidades a que he mencionado, se anule la licitación hecha o se obligue al contratista a hacer el servicio de Correos quincenal entre las localidades de Pucallpa y Atalaya por la misma suma, y en atención a las razones que he expuesto, acompañándose al señor Ministro los documentos remitidos.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado Corpancho, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor BARRETO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Cajatambo.

El señor BARRETO. — Señor Presidente: Solicito que, por mi cuenta, se oficie al señor Ministro de Gobierno, a fin de que se sirva informar sobre lo que ha ocurrido en estos últimos días en las termas de Churín, porque tengo entendido, por los informes que hace dos días he recibido que, con motivo de la entrega de las termas por parte del arrendatario doctor Ruiz Cornejo a la Comuna de Churín se han presentado en esta localidad los comuneros

de Huacho sin Pescado. Naturalmente la Comuna de Churín tien interés en los baños termales y por eso se ha suscitado cierta alarma entre sus miembros quienes han solicitado garantías a fin de que el orden no se perturbe en ese lugar. Por eso sería conveniente que el señor Ministro de Gobierno, informe a la Cámara, qué es lo que ha acontecido en Churín con motivo de la entrega de los baños. Al mismo tiempo, y también por mi cuenta, pido que se oficie al señor Ministro de Salud Pública para que se sirva indicar qué es lo que se ha dispuesto por la Sección de Crenología con relación a los baños de Churín, porque me parece que esta Sección ha arrendado estos baños basándose en la expropiación que oportunamente hizo el Gobierno; a propósito de expropiación, oportunamente informaré a la Cámara, sobre la aplicación de esta ley la que ha dado por resultado una serie de reclamos que nosotros, los parlamentarios, no podemos dejar de oír.

Otro pedido, para el que solicito acuerdo de Cámara: que se oficie al señor Ministro de Gobierno para que se sirva informar qué es lo que sucede en las Receptorías de la Provincia de Cajatambo, especialmente en el servicio de correos de Oyón a Cajatambo, donde los abonados se quejan de que las comunicaciones llegan húmedas y los periódicos mojados al extremo que los suscriptores tienen que secarlos al sol para poderlos leer. Es sobre estos reclamos que solicito el informe del señor Ministro de Gobierno a la Cámara. El pedido lo hago con acuerdo de la Cámara, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el primer pedido, señor Diputado, y se consultará el segundo. Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor BARRETO. — Señor Presidente: Se han acercado a mí, y creo que también a otros señores Diputados, diversas personas y Comisiones, solicitando que se ponga en debate el proyecto de ley de Inquilinato. Es clamoroso, señor, el caso de los dueños de almacenes, donde funcionan las pequeñas tiendas de comercio e industriales, quienes han aumentado al doble la merced conductiva alarmando, justamente, a los pequeños comerciantes e

industriales. Solicito por esto, señor Presidente, se digne excitar el celo de la Comisión respectiva para que, oportunamente, discutamos la ley de Inquilinato y no se permita el abuso de los propietarios.

El señor VILLACORTA DEL CAMPO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Villacorta del Campo tiene la palabra.

El señor VILLACORTA DEL CAMPO. — Señor Presidente: Como Presidente de la Comisión de Previsión Social debo una explicación a la Cámara y con ello al País sobre el despacho de los proyectos relacionados con la Ley del Inquilinato.

La Comisión, al principio, tuvo en cuenta que se había aprobado una ley, la 10222, promulgada el 24 de agosto pasado, que garantizaba, al máximo, los derechos de los inquilinos que tenían una situación económica precaria. Efectivamente, aquella ley fué dada para proteger a las clases económicamente débiles: los alquileres de las casas-habitación están tasados drásticamente, sin distingos, así como los casos en que procede el juicio de desahucio.

La Comisión ha comprendido que una ley de inquilinato responde a exigencias de emergencia y que tiene, predominantemente, un concepto de amparo a las clases necesitadas. Por esa circunstancia, ha creído que la ley de inquilinato, como el proyecto sustitutorio que tiene en preparación, debe someterse al más amplio estudio en todos los sectores de la población y frente a todos los intereses. Es necesario comprender que esta ley divide a los pobladores del Perú en dos bandos: el de los dueños y el de los inquilinos y que el afán que hay por alcanzar el amparo de sus derechos es incesante. Además, se ha presentado el caso a la Comisión que no podía desoír: los señores Representantes tienen perfecto derecho de estudiar, debidamente, los proyectos y he sido requerido para entregar ese proyecto a un grupo de abogados Representantes, teniendo desde luego que considerar esa petición y considerar las conclusiones a que ha llegado. Tengo la seguridad de que mis compañeros de Cámara no pueden admitir que por parte del que habla haya negligencia o falta de espíritu de trabajo. Los intereses del pueblo, si no

por su capacidad cuando menos por voluntad o decidido empeño de trabajar, están debidamente garantizados. No necesita la Comisión que se excite su celo, porque existen esas circunstancias que, dolorosamente, le han impuesto la necesidad ineludible de tener que incurrir en este aplazamiento que comprendo que no debió producirse; pero, repito los intereses del pueblo están garantizados y no van alcanzar con la ley mayor protección que la que actualmente tienen. Supe que había un proyecto en el Senado que fijaba el precio del costo de la vida y en él estaban comprendidos los inmuebles materia de locación y conducción; pero que se ha retirado; de manera que el proyecto de la Comisión debe ser ampliado dándole una nueva estructura. Estas razones me parece que son bastantes para satisfacer mi deseo de dar una explicación y espero que los señores Representantes tendrán como aceptable la conducta de la Comisión de Previsión Social en la tramitación de este proyecto.

El señor BARRETO. — Muy agradecido.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Barreto ha querido referirse a lo que el Reglamento establece como primera medida para que las Comisiones cumplan con emitir los dictámenes que les respecta. En vista de lo expuesto por el señor Diputado Villacorta del Campo ¿está satisfecho el Diputado, señor Barreto?

El señor BARRETO. — Sí, señor Presidente.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Daniel Carrión puede hacer uso de la palabra.

El señor DIEZ CANSECO. — Señor Presidente: Existen actualmente varias Comisiones Investigadoras, nombradas por la Cámara, que necesitan los servicios de expertos en Contabilidad para el mejor desempeño de sus funciones; pero sucede que la contratación de estos técnicos demanda elevadas sumas al exiguo presupuesto de la Cámara. Es por esto, señor Presidente, que a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista pido que, con acuerdo de la Cámara, se considere en el rol de empleados, y con el carácter de contratados, para que estén a órde-

nes de las Comisiones Investigadoras a un grupo de Contadores Públicos. Es cuanto tenía que pedir, señor Presidente.

El señor DE LAS CASAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor de las Casas puede hacer uso de la palabra.

El señor DE LAS CASAS. — Ciudadano Presidente: Al iniciar la Cámara sus actividades, y recogiendo un sentimiento popular en el sentido de realizar investigaciones sobre los manejos de distintas instituciones u organismos públicos, nombró diversas Comisiones Investigadoras. La mayoría de ellas tenían que afrontar problemas de orden contable, por cuanto la causa principal de estas investigaciones se refería, esencialmente, al manejo de sus respectivos fondos. Como la Cámara no cuenta con un personal especializado de empleados en materia contable, salvo los que constituyen la Sala de Presupuesto y que han estado dedicados en estos últimos tiempos al estudio del Presupuesto General, las Comisiones Investigadoras solicitaron de la Tesorería el nombramiento de auditores o de contadores que las asesoraran en sus respectivas labores de investigación. Desde el punto de vista económico la Cámara no tiene, propiamente dicho, una partida destinada a Comisiones Investigadoras y a la contratación de tales profesionales; pero la organización y las economías nos han permitido, efectivamente, durante los cinco dozavos que ya han sido aprobados por los ciudadanos Representantes, afrontar estos gastos que son, se puede decir, gastos extraordinarios y que dependen del volumen de la investigación que se encomiende a los respectivos auditores o contadores.

Creo, ciudadano Presidente, que el pedido hecho por mi colega es oportuno, por cuanto en el Presupuesto de 1946 tampoco se ha consignado una partida especial para los gastos que demanden las comisiones investigadoras, especialmente para la contratación de estos Contadores. Si la Cámara lo acuerda se puede hacer un concurso, inclusive público, a fin de que no haya preferencias de ningún orden. La Cámara solicitará un número determinado de estos técnicos que serán ya considerados como empleados contratados de la Cámara para todas las

investigaciones o servicios que los propios ciudadanos Representantes requieran. Tal medida será más conveniente e inclusive, aprovecho la oportunidad para manifestar que cuando discutamos el Presupuesto de 1946 se agregue también una partida especial al Presupuesto de la Cámara que consigne estos gastos extraordinarios. Es conveniente señalar desde ahora que son bastante numerosas las comisiones investigadoras, que están en la mayoría de los casos, haciendo investigaciones de muchos años, a veces de ocho o diez años de operaciones financieras que demandan un trabajo intensísimo y de gran responsabilidad. La contratación de dichos técnicos va a significar efectivamente a la Cámara un desembolso, que es útil para el país porque no solamente va a sentar un principio moralizador en los casos que ha habido fraude en las rentas públicas, sino que va a permitir que el Estado teniendo en cuenta las sugerencias que plantean los investigadores y revisores, dar una nueva estructura y organización a estas instituciones que están llamadas a desempeñar un rol fundamental en el nuevo período organizativo que vive el país.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado Diez Canseco...

El señor RODRIGUEZ TAFUR (interrumpiendo). — Señor Presidente: Quisiera molestar al señor de las Casas, para que tenga la gentileza de decirnos a cuánto, más o menos, va a ascender ese gasto, y si acaso los señores contadores van a ser utilizados en forma indefinida, o solamente mientras dure el acto de la investigación.

El señor DIEZ CANSECO. — En mi pedido, señor Rodríguez Tafur, he especificado que la labor de los contadores será mientras dure el trabajo de las Comisiones Investigadoras. De modo que será, quizá un año y con el carácter específico de contratados.

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Pero no se sabe a cuánto asciende el gasto.

El señor DE LAS CASAS. — ¿Me permite ciudadano? Si nosotros queremos contar con elementos capaces y eficientes para estos trabajos responsables, vamos a tener seguramente que señalar, también, unos honorarios de

acuerdo con la responsabilidad y con el trabajo que se les va a encomendar. Nosotros en este momento no podemos señalar, ni fijar una cantidad porque, en primer lugar, no sabemos cuántos van a ser necesarios para estas Comisiones Investigadoras; y en segundo lugar, ni cuántos resultarán entre los candidatos profesionales los que van a ser utilizados por la Cámara. De manera que me sería difícil hacer una estimación. Solamente anoto el hecho de la necesidad efectiva que existe de contratar a estos profesionales; y de la necesidad correspondiente de consignar en el Presupuesto de la Cámara los gastos de la contratación de estos profesionales va a significar.

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — El espíritu elevado de nuestro amigo, señor de las Casas y la manifestación que acaba de hacer, atendiendo a una pregunta que yo había planteado, me sugieren, frente a la necesidad de un número de contadores, para auxiliar a las comisiones investigadoras, habría sido de desear por lo menos que así sea en lo sucesivo, que estos pedidos se planteen previos los datos, más o menos aproximados, del dinero necesario y aún del número de empleados que se necesiten. No obstante ello, estamos de acuerdo con el pedido, dadas las altas condiciones de nuestro amigo el señor de las Casas.

El señor DE LAS CASAS. — Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado Diez Canseco en el sentido de autorizar a la Mesa Directiva para que vea la manera de contratar a los Contadores al servicio de las Comisiones especiales durante el tiempo que sea necesario, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Paita.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Varias comisiones de Motoristas y Conductores de las Empresas Eléctricas Asociadas me han informado, que la Empresa se niega a pagarles las bonificaciones concedidas por

la ley 10300, o sea un sueldo por la Victoria. La Empresa ha renovado la discusión sobre la calidad de empleados de estos servidores. Como esta calidad de empleados para esta Cámara y para el Congreso no está en discusión, pido que, con el acuerdo correspondiente de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Justicia y Trabajo a fin de que intervenga para que se hagan efectivos los derechos que tienen los Motoristas y Conductores de percibir un sueldo en su calidad de empleados por concepto de la bonificación de la Victoria. Esta petición por otra parte, está de acuerdo con varias leyes existentes y con una ley recientemente votada por este Congreso, en la cual se reconoce el carácter de empleados a los Motoristas y Conductores, confirmando una situación que ya estaba establecida por leyes anteriores. Es pues, desde el punto de vista legal inequívoca esta situación. Pido el acuerdo de la Cámara a fin de que se pase el oficio correspondiente al Ministro del Trabajo para que se haga efectivo este derecho indiscutible de los Motoristas y Conductores.

El señor MARTINELLI TIZON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Martinelli puede hacer uso de la palabra.

El señor MARTINELLI TIZON. — Señor Presidente: El día de ayer, tuve oportunidad de entrevistarme con una comisión de Motoristas y Conductores, manifestándome ésta, que efectivamente, las Empresas Eléctricas se negaban a abonarles lo que les correspondía por justo derecho en virtud de la ley de la Victoria.

En ese sentido, señor Presidente, y como considero que esta actitud es un atentado contra los legítimos derechos de los trabajadores, me adhiero al pedido formulado por el señor Diputado por Paita, en el sentido de que se oficie al Ministerio de Trabajo con el fin de que intervenga en este asunto.

El señor PINZAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Pinzas puede hacer uso de la palabra.

El señor PINZAS. — Señor Presidente: Por lo que acaban de exponer una dificultad en la interpretación de los señores Diputados, vemos que hay

la ley sobre la bonificación a los Motoristas y Conductores del tranvía eléctrico. El último proyecto aprobado por esta Cámara dice, textualmente, que se reconoce la calidad de empleados a los Conductores y Motoristas. De donde ha quedado establecido, que su condición era precedente, es decir, de épocas atrás, desde las que prestan el servicio. En noviembre de 1945, una Resolución Suprema reconoció la condición de empleados a los Motoristas y Conductores que trabajan en los tranvías eléctricos; condición que fué después legal, por ley ulterior, formulada en época anterior a la 10300 que concede la bonificación de la Victoria.

Antes de que se expidiera esta ley los Motoristas y Conductores gozaban de los beneficios en calidad de empleados.

Además, la interpretación que da la Dirección de Trabajo parece, que ha llegado a pronunciarse sólo sobre lo que deben pagar las Empresas o sea, el decúplo en calidad de multa. Yo rogaría al señor Castillo se sirva aceptar que en su pedido se introduzca una pequeña modificación en el sentido de que a los Motoristas y Conductores se les considere dentro de la ley del empleado y que puedan gozar de los beneficios de esta ley de la Victoria, sin hacer alusión a las multas que deberían pagar las empresas.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Paita, señor Castillo, puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO. — Por mi parte estoy de perfecto acuerdo con la interpretación del señor Pinzas. No hay otro propósito en mi ánimo sino de que los Motoristas y Conductores gocen de la bonificación. Las Empresas Eléctricas han manifestado que no se oponen al cumplimiento de la ley 10300, sino que únicamente discuten la calidad de sus servidores.

Creo que no hay ninguna oposición para que la Cámara vote mi pedido, con la indicación hecha por el señor Pinzas.

El señor JARA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Jara.

El señor JARA. — Señor Presidente: Los trabajadores tranviarios, apoyados por la "Unión Sindical de Tra-

bajadores" de Lima, vienen gestionando que la Empresa a la cual prestan servicios cumpla con abonarles los treinta días de bonificación por el "Día de la Victoria", establecida por la ley No. 10300. Como se ha dicho antes, los trabajadores a que me refiero están haciendo gestiones para conseguir ese pago por intermedio de la "Federación de Motoristas y Conductores", organismo que dirige este movimiento. Ya la Cámara ha esclarecido la interpretación de la ley y así ha quedado precisamente aclarado que los trabajadores tranviarios tienen la condición de empleados; pero existe otra cuestión que es ya de interpretación de esta ley por el Ministerio de Trabajo: Se ha manifestado a los trabajadores tranviarios, que cuando se promulgó la ley N<sup>o</sup> 10300 ellos eran obreros; que la ley que los considera como empleados es posterior y que, en consecuencia, como la ley no puede tener carácter retroactivo, no les alcanza derecho para disfrutar de la mencionada bonificación. Entendemos, señor Presidente, que si bien las leyes en general no tienen retroactividad, tratándose de los derechos sociales, no se ha seguido esta norma, y entonces creemos que, frente a los argumentos que sostiene la Empresa, el Ministerio de Trabajo tendrá que resolver en cuanto se refiere a la precedencia del reconocimiento del derecho de los trabajadores tranviarios, pues si la ley no tiene carácter retroactivo, en el presente caso, en que se trata de un derecho social, sí alcanzan a los reclamantes los efectos legales, como lo establece la jurisprudencia para estos casos. Por las consideraciones expuestas solicito, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que la iniciativa en consulta, que es muy justa, sea acogida por la Cámara.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castillo tiene la palabra.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Quiero insistir sobre la tesis expuesta por el Diputado Jara, en el sentido de que aun cuando la ley recientemente expedida por este Congreso fuera, solamente, declarativa del carácter de empleados de los Motoristas y Conductores, aún en ese caso, como ley social tendría carácter retroactivo; pero tenemos que hacer presente la circunstancia de que esta ley no era sim-

plemente una ley declarando tal carácter, sino una ley interpretativa, que reconoce una situación legalmente preestablecida. Existen leyes anteriores a la de la bonificación de la Victoria en las que se establecen que los Motoristas y Conductores tienen todos los derechos de los empleados de comercio. No se puede discutir pues, en ningún caso, el derecho que tienen de ser beneficiados con todas las leyes que favorezcan a los empleados. En el debate de la última ley se dejó establecido esto, o sea, que el carácter de los Motoristas y Conductores es el de empleados, y que les son aplicables todas las leyes que se han dictado para beneficiar a los empleados. (Aplausos).

El señor CALLER. — Señor Presidente: Debo expresar a nombre de la Fracción Comunista, que nosotros hemos colaborado decididamente en la aprobación de la ley últimamente dictada por esta Cámara; sobre todo en su sentido ratificatorio puesto que ya existían precedentes legales en plena función. Ya los derechos de los Maquinistas y Conductores de ferrocarriles estaban comprendidos dentro de la ley del empleado y asimismo de los motoristas y conductores de tranvías se encontraban dentro del cuerpo de la legislación de trabajo en años anteriores. Es así, que coincidiendo en todo en el pedido formulado por el Diputado por Paita doctor Castillo, la Fracción Comunista reitera una vez más su adhesión.

El señor PINZAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Pinzás puede hacer uso de la palabra.

El señor PINZAS. — Señor Presidente: Solicito que al oficiarse al Ministerio de Justicia se remita la versión de los discursos pronunciados por el señor Jara y el doctor Castillo. Es un punto importante en la interpretación de la ley. Parece que son dos tesis diametralmente opuestas: en una se establece que la ley debe tener efecto retroactivo por su carácter social; en la otra se opina que no es indispensable invocar tal retroactividad para amparar el reclamo de los Motoristas y Conductores. Siendo así, sería muy útil tener las versiones de ambos discursos. Creo que los señores Representantes no tendrán ningún inconveniente en aceptar mi sugerencia.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castillo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO. — No hay inconveniente por mi parte, haciendo presente que no hay tal oposición entre la tesis que sostiene el señor Jara y la mía, sino todo lo contrario.

(Asume la Presidencia el doctor León de Vivero).

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el pedido formulado por los señores Diputados, en el sentido de oficiar al Ministerio de Justicia para que atienda el reclamo de los motoristas y conductores, en aplicación de la ley No. 10300, sin que se considere pertinente en este caso la aplicación de la multa que establece dicha ley, en mérito de las razones que invocan; con transcripción de los discursos de los señores Diputados Jara y Castillo. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden este pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado. Habiéndose vencido con exceso la Primera Hora, se va a pasar lista para la Segunda Hora.

Asumió la Secretaría, el señor Pulgar Vidal, en lugar del señor Durand.

#### SEGUNDA HORA:

Siendo las 7 h. p.m. se pasó lista, a la que respondieron los señores Luna Cartland, Cox, Durand, Pulgar Vidal, de las Casas, Aguila, Aizcorbe Ríos, Alania, Alarco, Alvarado, Antúnez de Mayolo, Arellano (don Donatilo), Arellano (don Erasmo), Badani, Balbuena, Barra, Barreto, Belaúnde, (don Javier), Beltrán, Berrío Márquez, Bull, Burga Hurtado, Bush, Calderón Cáceres, Caller, Callo Zevallos, Carranza, Castillo, Cavero Egúsqüiza, Coello Jara, Corpancho, Cruz, Chacón, Chiabra, Dammert Elguera, Deza, Díaz Dulanto, Diez Canseco Yáñez, Dongo, Dulanto, Eduardo de Amat, Escudero, Fernández, García Figallo, Garrido Malaver, Godoy, Góngora Perea, González Iglesias, González Loli, Gorriti, Gutiérrez Aliaga, Haro, Haya de la Torre, Hidalgo Reyes, Hernández Mancebo, Iparraguirre, Jara, Jiménez Camacho, Jiménez Porras, León Seminario, Lumbreras, Macedo Mendoza, Martinelli Tizón, Martínez, Meneses, Mendívil, Mendoza, Merino Rivera, Molina Sán-

chez, Mora Chávez, Muñiz, Navarro, Orihuela, Osorio, Osoreo Villacorta, Paiva, Pardo Lezameta, Parodi, Patiño Samudio, Peña Maceda, Peralta, Pérez Alcázar, Pérez León, Pinedo, Pinzás, Ponce Ratto, Portocarero Olave, Quirós, Reinoso, Rizo Patrón, Rodríguez Pastor, Rodríguez Rengifo, Rodríguez (don Segundo Sergio), Rodríguez Tafur, Saco Miró Quesada, Salcedo, Sánchez, Sánchez Palacios, Sandoval, Santillana, Sarmiento, Shepherd. Silva Anamaría, Solari Hurtado, Solís Rosas, Solsol Eguren, Tapia, Temoche, Torres Belón, Tuesta, Valderrama, Vásquez, Vilchez Buendía, Villacorta del Campo, Villanueva Pinillos, Yafac, Zamalloa, Zárate y Zelaya.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de Reglamento se va a pasar a la Orden del Día.

#### ORDEN DEL DIA:

El señor PRESIDENTE. — Debo manifestar a los señores Representantes, que de acuerdo con la resolución tomada por la Cámara y aprobada por unanimidad, la sesión de mañana se realizará a las 10 a.m. Sólo tendremos un sesión a las 10 a.m.

Licencia concedida al señor Augusto R. Pretel Vidal, Diputado por Huari

El RELATOR leyó:

“Lima, 2 de febrero de 1946.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

SS. SS.

Razones de carácter urgente me obligan imperiosamente a ausentarme de la capital, por lo que les ruego se sirvan gestionarme una licencia de 15 días hábiles a partir del 4 del presente.

Muy atentamente.

Augusto R. Pretel Vidal,  
Diputado por Huari.

Cámara de Diputados.

Lima, 5 de febrero de 1946.

A la orden del día.

F. León de Vivero. — C. M. Cox. — A. Durand”.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la licencia solicitada por el señor Diputado por Huari, se servirán manifestarlo, (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido concedida.

**Licencia concedida al señor Emiliano Bernedo Málaga, Diputado por Cailloma.**

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Por motivos urgentes de familia debo ausentarme de esta capital, por lo que, por intermedio suyo, pido a la Cámara se digne concederme 18 días de licencia.

Lima, 5 de febrero de 1946.

**E. Bernedo Málaga,**  
Diputado por Cailloma.

**Cámara de Diputados.**

Lima, 5 de febrero de 1946.

A la orden del día.

**F. León de Vivero. — C. M. Cox. — A. Durand”.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la licencia solicitada por el señor Diputado por Cailloma, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido concedida.

**Licencia concedida al señor Nicanor Mujica Alvarez Calderón, Diputado por Huarochirí.**

El RELATOR leyó:

“Lima, 4 de febrero de 1946.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Debiendo viajar a Chile, presidiendo una Delegación Deportiva, agradeceré a ustedes se sirvan obtenerme de la Cámara quince días de licencia.

Con toda consideración a ustedes.

**Nicanor Mujica A. C.,**  
Diputado por Huarochirí.

### **Cámara de Diputados.**

Lima, 5 de febrero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero. — C. M. Cox. — A. Durand”.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la licencia solicitada por el señor Diputado por Huarochirí, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido concedida.

**Impuesto al barbasco en la Provincia de La Mar**

El RELATOR leyó:

El Diputado por La Mar, que suscribe;

Considerando:

Que la Provincia de La Mar se encuentra actualmente en situación estacionaria, en orden al desarrollo de su riqueza agrícola;

Que por su excelente situación climática se produce en su suelo variedad de productos propios de las estaciones de sierra, costa y selva; de los cuales el barbasco de su región selvática, produce una riqueza que debe aprovecharse en función social y económica;

Que su carretera de penetración a las selvas “del río Apurímac” tiene ya 60 kilómetros en construcción, faltándole 30, solamente, para llegar a la circunscripción de Ayna; y

Que es necesario por consiguiente dotarla de los medios y elementos convenientes a fin de favorecer su desarrollo agrícola, asegurando su porvenir económico y como garantía para su incorporación a la economía nacional en forma efectiva.

Propone a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º** — Créase en la Provincia de La Mar, del Departamento de Ayacucho, un impuesto de dos soles oro por arroba de “Barbasco”, que se produzca en dicha provincia, destinándose el producto a la implantación y

organización de un Servicio Agro-Pecuario.

**Artículo 2º** — El excedente del impuesto que se crea por la presente ley, se empleará para dotar al referido Servicio de facilidades para extender su acción a las zonas rurales del resto de la Provincia.

**Artículo 3º** — Autorízase al Poder Ejecutivo para que, con garantía de esta renta, pueda efectuar operaciones de crédito, a fin de dar cumplimiento a esta ley y para señalar la ubicación del Servicio Agro-Pecuario referido.

**Artículo 4º** — Deróganse todas las leyes y disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente ley.

**Nota.**—Pide dispensa de todo trámite y su inmediata discusión.

Lima, 31 de enero de 1946.

**Armando Patiño Samudio,**  
Diputado por La Mar.

**Cámara de Diputados.**

Lima, 5 de febrero de 1946.

A la orden del día por acuerdo de la Cámara.

**F. León de Vivero. — C. M. Cox. — A. Durand".**

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto leído.

El señor PATIÑO SAMUDIO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado por La Mar.

El señor PATIÑO SAMUDIO. — Señor Presidente, señores Representantes: Esta Cámara ha aprobado, por unanimidad, el proyecto de ley que crea una Granja Agrícola en la Provincia que represento. Al pasar al Senado se le modificó una frase, o sea, que en vez de "en que se produzca", se puso: "que salga"; con lo cual quedó inoperante la ley ya que por la Constitución del Estado se prohíbe la exportación. En estas condiciones y dado el interés que tengo para que la Provincia que represento disfrute de un "Servicio Agro-Pecuario", que tienda a su desarrollo y progreso, me permito presentar esta modificación de la ley en forma tal, que la Cámara pueda acogerla con la misma simpatía con que lo hizo en otra oportunidad, acepte que donde dice: "salga", se diga "se produzca". Hay otra modificación

en lo que respecta a los servicios agrícolas es la de: "Servicio Agro-Pecuario" en lugar de Estación Agrícola; esta modificación está de acuerdo con el Ministro de Agricultura actual, por cuanto es la norma que va a adoptarse para toda la República esta clase de servicios. Yo quiero rogar a la representación, se digne prestarme su apoyo, ya que es un proyecto de gran importancia y, seguramente, todos los señores Representantes tendrán una oportunidad para regularizar los servicios tributarios de sus provincias y obtener este Servicio "Agro-Pecuario", tan necesario en todos los pueblos del Perú. Yo creo, que cuando todas las provincias tengan un Servicio Agro-Pecuario habremos hecho un efectivo beneficio a los pueblos y será quizás lo único que dejaremos a nuestros representantes, al término de nuestro mandato.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Representante hace uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"Artículo 1º — Créase en la Provincia de La Mar, del Departamento de Ayacucho, un impuesto de dos soles por arroba de "Barbasco", que se produzca en dicha provincia, destinándose el producto a la implantación y organización de un Servicio Agro-Pecuario".

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben el artículo...

El señor SOLARI Y HURTADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Está en votación el artículo, señor Diputado.

El señor SOLARI Y HURTADO. — Pido que se reabra el debate.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden se reabra el debate, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado. Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Mariscal Nieto.

El señor SOLARI Y HURTADO. — Como está en vigencia el sistema de unidades prácticas, derivadas del sistema centímetro-gramo-segundo, sugiero al señor Diputado Coronel Pati-

ño Samudio, que refiera el impuesto a kilogramos; no arrobas.

El señor PATIÑO SAMUDIO. — No he consignado en el proyecto el sistema métrico-decimal en vigencia por cuanto el barbasco viene ya preparado para el transporte en acémilas o sea por arrobas. De otro lado, para la Caja de Depósitos y Consignaciones sería sumamente difícil clasificar por kilos, y obligaría a los productores a tener un sistema de envase que dificultaría el pago y la recaudación de los impuestos. Por esta razón resulta la arroba la unidad por no existir otras medidas para la salida de este producto, razón por la que la he consignado en la ley y la ha aceptado el Ministerio de Agricultura.

El señor SOLARI Y HURTADO (interrumpiendo). — Entonces hay una solución conciliadora, se podría decir: “una arroba de tantos kilogramos”.

El señor PATIÑO SAMUDIO. — Ya es sabido cuantos kilogramos tiene la arroba.

El señor SOLARI Y HURTADO. — No insisto, señor Presidente. Se trata de una observación, con sentido de colaboración.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el proyecto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar el artículo 1º.

El RELATOR leyó:

“El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º** — Créase en la Provincia de La Mar, del Departamento de Ayacucho, un impuesto de dos soles por arroba de “Barbasco”, que se produzca en dicha provincia, destinándose el producto a la implantación y organización de un Servicio Agro-Pecuario”.

El señor PRESIDENTE. — En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 1º.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que están en contra. (Votación). Ha sido aprobado. Se va a dar lectura al artículo 2º.

El RELATOR leyó:

**Artículo 2º** — El excedente del impuesto que se crea por la presente ley, se empleará para dotar al referido Servicio de facilidades para extender su acción a las zonas rurales del resto de la Provincia”.

El señor PRESIDENTE. — En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado. Se va a dar lectura al artículo 3º.

El RELATOR leyó:

**Artículo 3º** — Autorízase al Poder Ejecutivo para que, con garantía de esta renta, puede efectuar operaciones de crédito, a fin de dar cumplimiento a esta ley y para señalar la ubicación del servicio Agro-Pecuario referido”.

El señor PRESIDENTE. — En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado. Se va a dar lectura al artículo 4º, último del proyecto.

El RELATOR leyó:

**Artículo 4º** — Deróganse todas las leyes y disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.”.

El señor PRESIDENTE. — En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El señor PULGAR VIDAL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Pachitea.

El señor PULGAR VIDAL. — Señor Presidente: Solicito que el proyecto aprobado pase a la Colegisladora sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado por Pachitea, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

#### Expropiación de terrenos por el Concejo Provincial de Aija

El RELATOR leyó:

“El Diputado que suscribe presenta a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**— Autorízase al Concejo Provincial de Aija para expropiar los terrenos de cultivo que se encuentran sobre los yacimientos de Yeso de propiedad del Concejo, ubicados en el distrito de Aija.

Dada, etc.

Lima, 7 de enero de 1946.

**Santiago E. Antúnez de Mayolo.**

#### Cámara de Diputados.

Lima, 8 de enero de 1946.

A la Comisión de Gobierno y Policía.

**F. León de Vivero. — C. M. Cox. — A. Durand”.**

“Cámara de Diputados.

Comisión de Gobierno y  
Policía

Señor:

El Representante por Aija, señor Antúnez de Mayolo, ha presentado a la consideración de nuestra Cámara un proyecto de ley que autoriza al Concejo Provincial de Aija, para expropiar los terrenos que se encuentran sobre los yacimientos de yeso, propiedad de ese Municipio, denominados “San Cristóbal de Mutco”.

Vuestra Comisión de Gobierno y Policía emitiendo el dictamen que se le ha solicitado, os informa que desde tiempo inmemorial el citado Municipio explota esos yacimientos de yeso, habiéndosele concedido la posesión definitiva en el año de 1874.

Los terrenos que quedan sobre ese yacimiento son de propiedad particular, salvo una pequeña parte que pertenece al Municipio, y en dichos terrenos se cultiva trigo y alfalfa, lo que motivó, en el pasado año, un desplome y obstrucción de la boca de la mina, debido al exceso de riego. Desde entonces la explotación del yacimiento está paralizada con grave daño para el Municipio y para toda la Provincia, que se surte del yeso de dicha mina, pues los propietarios de la superficie obstaculizan la explotación de ésta, negándose a dar facilidades al Concejo, de allí que para remediar esta situación es conveniente dictar una ley que faculte al Municipio para expropiar dichos terrenos, que es a lo que se contrae el proyecto que motiva este dictamen y que vuestra Comisión os recomienda aprobéis, por considerarlo de verdadera utilidad y beneficio público. Pero a la vez os propone el siguiente proyecto sustitutorio que precisa y singulariza esa autorización.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**— Autorízase al Concejo Provincial de Aija para expropiar

las cuatro hectáreas de terreno que se encuentran ubicadas sobre el yacimiento de yeso denominado "San Cristóbal de Mutco", sito en el distrito de Aija.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 30 de enero de 1946.

**Pedro E. Muñiz. — Jorge Quiñones Arizola. — A. Haya de la Torre. — F. Jara. — Segundo Sergio Rodríguez.**

#### **Cámara de Diputados.**

Lima, 5 de febrero de 1946.

A la orden del día.

**F. León de Vivero. — C. M. Cox. — A. Durand".**

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto original respectq del cual la Comisión propone uno sustitutorio.

El señor ANTUNEZ DE MAYOLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado por Aija.

El señor ANTUNEZ DE MAYOLO. — Señor Presidente: Acepto el proyecto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto sustitutorio propuesto por la Comisión de Gobierno y Policía. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar el artículo único.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**— Autorízase al Concejo Provincial de Aija para expropiar las cuatro hectáreas de terreno que se encuentran ubicadas sobre el yacimiento de yeso denominado "San Cristóbal de Mutco", sito en el Distrito de Aija.

Dada, etc."

El señor PRESIDENTE. — En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo único.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El señor ANTUNEZ DE MAYOLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Aija.

El señor ANTUNEZ DE MAYOLO. — Señor Presidente: Solicito se sirva consultar a la Cámara la dispensa del trámite de aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado por Aija, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor PONCE RATTO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Dos de Mayo.

El señor PONCE RATTO. — Era para pedir lo mismo, señor Presidente.

#### **Cesión de un terreno de propiedad fiscal al Concejo Distrital de San Miguel, de la Provincia de Lima.**

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que es propósito del actual régimen democrático favorecer en lo posible a las instituciones municipales, a fin de que puedan realizar sus importantes funciones;

Que por Resolución Suprema de 22 de diciembre de 1943, el Estado cedió al Concejo Distrital de San Miguel el uso del terreno de propiedad fiscal de 1.400 metros cuadrados, sito en la Avenida San Miguel de dicho distrito, con la condición de que dentro del plazo de tres años construyera su local;

Que debido a la carestía de los materiales de construcción y a las condi-

ciones económicas de dicho Concejo, no ha podido hasta la fecha cumplir con la condición fijada;

Que es de utilidad para el vecindario de San Miguel que el Concejo atienda los servicios públicos en un local apropiado; y

Que para que el Concejo pueda financiar la construcción de su local, sobre el citado terreno, es necesario concederle pleno e incondicionado derecho de propiedad sobre el lote cuyo uso se le ha otorgado;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.** — Cédese al Concejo Distrital de San Miguel, de la Provincia de Lima, la propiedad del terreno fiscal cuyo uso posee, sito en la Avenida San Miguel, de dicho distrito, y cuya área es de 1,400 metros cuadrados.

Dada, etc.

Lima, 16 de enero de 1946.

Pedro Aizcorbe Ríos. — Gerardo Alanía. — Erasmo Arellano. — Guillermo Augusto Beltrán. — Jorge Bull. — Gumercindo Calderón Cáceres. — Carlos Manuel Cox. — Walter F. Cruz. — Luis F. de las Casas. — Antonio Chacón. — Mario Chiabra. — Santiago R. Deza. — Ernesto Diez Canseco Yáñez. — J. Anibal Fernández R. — Julio Garrido Malaver. — Carlos C. Godoy. — César Góngora Perea. — Manuel Gutiérrez Aliaga. — Emiliano Haro. — J. Agustín Haya de la Torre. — Fortunato Jara R. — Fernando León de Vivero. — Jorge León Seminario. — Germán Linares. — Rómulo Menezes. — Albino Molina Sánchez. — Nicanor Mujica Alvarez Calderón. — Pedro E. Muñiz. — Julio Navarro. — José Orihuela. — Eduardo Osorio. — Antero Peralta. — Manuel Pérez León. — Javier Pulgar Vidal. — Sóstenes Reinoso. — Alfredo Saco Miró Quesada. — Luis Alberto Sánchez. — José Sandoval. — Alberto Santillana. — Hernán de los Santos García. — Malaquías Sarmiento. — Alberto A. Shepherd. — Antonio Silva Anamaría. — Luis Solís Rosas. — Benigno Solsol Eguren. — Fernando Tapia. — Ricardo Temoche. — J. R. Tuesta Ruiz. — Nicolás Vásquez. — Pedro Vilchez Buendía. — Mario Villacorta del Campo. — Andrés Yafac. — Emilio Zamalloa Gamio. — Fidel A. Zárate. — Julio Zelaya.

## Cámara de Diputados.

Lima, 17 de enero de 1946.

A la Comisión Segunda de Hacienda.

Guillermo Luna Cartland. — C. M. Cox. — A. Durand".

Cámara de Diputados

Comisión Segunda de Hacienda

Señor:

La Célula Parlamentaria Aprista ha presentado un proyecto de ley por el cual se dispone la cesión al Concejo Distrital de San Miguel, de la Provincia de Lima, la propiedad del terreno fiscal, cuyo uso posee, sito en la Avenida San Miguel de dicho distrito, en un área de 1,400 metros cuadrados.

Por resolución suprema de 22 de diciembre de 1943 el Estado cedió al Concejo Distrital de San Miguel el uso del mencionado terreno, bajo la condición de que, dentro del plazo de tres años, construyera su local.

Debido a las condiciones económicas del referido Concejo, cuyas rentas son pequeñas aún, no ha podido cumplir con la condición fijada.

Pero dicho Municipio, por la misma razón, requiere también para la atención de sus servicios públicos de un local apropiado, el cual solo podría financiar en su construcción teniendo derecho de propiedad sobre un lote de terreno, como el que es materia del proyecto en estudio.

El Estado al conceder la cesión de ese terreno, no se afecta en forma alguna pues, fuera de no tener su posesión, no lo requiere para ningún servicio público.

Por estas razones y por la muy especial de que es necesario favorecer en lo posible a la institución municipal de San Miguel, que requiere de ayuda para realizar sus importantes funciones, vuestra Comisión Segunda de Hacienda, a la que ha pasado el proyecto para su informe, opina favorablemente a la iniciativa y os recomienda su aprobación.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 18 de enero de 1946.

Alberto A. Shepherd. — Rómulo A. Parodi. — Donatilo Arellano.

### Cámara de Diputados.

Lima, 18 de enero de 1946.

A la orden del día por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Haya de la Torre.

**F. León de Vivero. — C. M. Cox. — A. Durand**".

El señor PRESIDENTE. — En debate las conclusiones del dictamen que opinan por la aprobación del proyecto. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.** — Cédese al Concejo Distrital de San Miguel, de la Provincia de Lima, la propiedad del terreno fiscal cuyo uso posee, sito en la Avenida San Miguel, de dicho distrito, y cuya área es de 1,400 metros cuadrados.

Dada, etc."

El señor PRESIDENTE. — En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo único.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

### Informe Superintendencia de Economía

El RELATOR leyó:

"Lima, 8 de enero de 1946.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

La Comisión Parlamentaria Mixta Investigadora de la Superintendencia de Economía, ha examinado detenidamente los expedientes de expropiación seguidos por la Superintendencia de

Economía, de las panaderías de Toniji Nishio; Enrique Nakamoto; "Patria" de Itsuke Tanabe; Soshichi Komori; Víctor Ikenaga; Saburo Nakasato; Kandohoka Guensak; E. T. Kamego; mercaderías de la Compañía de Anilinas S. A.; del Bazar de Carlos Subuyama; de la Fábrica de Chicha y Aguas Gaseosas "La Perricholi" y "La Trujillana"; inmueble de la "Casa Rheder"; del fundo "El Paulino"; remate de lino y estopa de Alberto Tosa; de terrenos "El Naranjal" y "El Ideal" de Emilio Herold; del restaurante de Jiro Uyeburo; de la vidriería de Yasujito Susuki; del automóvil de Juan Nakayama; y venta de acciones de la Compañía Explotadora Agrícola Industrial S. A. por don Alejandro González.

Del estudio realizado ha llegado a las conclusiones que se dejan establecidas en el informe que se acompaña y que pone en conocimiento de la Cámara, para que, si ésta lo tiene a bien, ordene la remisión de dichos expedientes al Ministerio de Hacienda para los efectos consiguientes.

Atentamente.

**Luis Alberto Sánchez**, Presidente de la Comisión. — **Lino Muñoz. — Luciano Castillo**".

"Cámara de Diputados

Comisión Parlamentaria Investigadora de la Superintendencia de Economía

### INFORME

La Comisión Parlamentaria Investigadora de la Superintendencia de Economía, después de examinar los expedientes que a continuación se indican y a cuyos actuados se agrega el respectivo dictamen pericial, es de opinión:

1º—Que procede la nulidad de la adjudicación de la panadería "Patria" de Itsuke Tanabe como lo acuerda el Consejo de Economía, pues la Resolución Suprema de 21 de junio de 1944 disponía la adjudicación de los negocios de panaderías de súbditos japoneses a los administradores provisionales que se encontraban en posesión de esos negocios, no siendo el caso de la persona a quien se le ha adjudicado y a la que sólo se le suministró posesión después de la citada resolución y del Decreto Supremo de 22 del mismo mes y

año, que establecía el régimen de adjudicación por sorteo; a que por otra parte es de aplicación lo dispuesto en el artículo 26 de la ley 9952. Debe exigirse la correspondiente rendición de cuentas.

2º—La adjudicación de la panadería de Toniki Nishio, debe anularse, por cuanto al hacer suelta la firma Juan F. Caso y Compañía, de la adjudicación que se le hizo a su favor, debió procederse con arreglo a lo dispuesto en el D. S. de 22 de junio de 1944. Asimismo debe rendir cuentas de su administración la firma Juan F. Caso y Compañía.

3º—Que la Resolución Ministerial del 18 de diciembre de 1944 que adjudicó la panadería de Soshichí Komori, se dictó contrariando lo dispuesto en el D. S. de 22 de junio de 1944 y acuerdo del Consejo de Economía que ordenaba el cumplimiento de dicho Decreto. Por otra parte, el adjudicatario ha transferido el contrato de arrendamiento del establecimiento a ciudadanos italianos a los 16 días de habersele dado posesión, contraviniendo disposiciones de las leyes 9586 y 9592, por lo que debe anularse tal adjudicación.

4º—Que procede la nulidad de la adjudicación del inmueble y camiones de Víctor Ikenaga, por cuanto la expropiación del inmueble debió tramitarse con arreglo a la ley 9125 y los vehículos a la ley 9592 como lo dispone el Decreto Supremo de 20 de mayo de 1943.

5º—Que debe modificarse la Resolución Suprema de 19 de junio de 1945 que dispone la adjudicación de la panadería a Enrique Nakamoto, en el sentido de que la adjudicación hecha a favor del Ministerio de Guerra para uso del Servicio Central de la Intendencia del Ejército, es de los implementos cuya relación y precio debe precisarse en la resolución, y ampliarla asimismo, sobre los bienes que fueron materia de adjudicación al propietario del inmueble y la suma que por este concepto debía depositar. Debe comprobarse la exactitud de la valoración.

6º—Que prosiga la investigación ordenada por la Superintendencia de Economía en la expropiación de la panadería de Saburo Nakasato, sobre la autenticidad de documentos, nacionalidad de Saburo o José Nakasato.

7º—Que en la expropiación de la Compañía de Anilinas S. A. no se ha practicado la notificación al Agente Fiscal dispuesta por los artículos 33º

y 34º de la ley 9952; que la convocatoria para la segunda subasta del lote de anilinas, por la fecha de la publicación de los avisos y la señalada para esa diligencia, hacía difícil la presentación de postores con arreglo a lo puntualizado por el artículo 11º de la ya citada ley y con ello la desvalorización de esa mercadería, habiéndose adjudicado en la suma de soles oro 258,806.50, cuya tasación fué de S/o. 801,237.23 que era la base para el primer remate; que la adjudicación se hizo a persona que se presentó después de vencido el término señalado para las propuestas. Por lo que procede abrir investigación judicial para determinar las responsabilidades derivadas por las irregularidades cometidas en la tramitación de este expediente.

8º—Que procede abrir investigación judicial para determinar la responsabilidad por la falta de mercaderías en la expropiación del Bazar de Carlos Subuyama. Que sólo procede el pago de arrendamientos al propietario del local de los fondos congelados a Subuyama hasta el 10 de octubre de 1944.

9º—Que debe revisarse la adjudicación de la fábrica de Chicha y Aguas Gaseosas "La Perricholi" y "La Trujillana", pues la subasta se ha hecho con transgresión del dispositivo del artículo 11 de la ley 9952, no cumpliéndose tampoco con lo dispuesto en el artículo 10º de la citada ley.

10º—Que en el caso de la expropiación del inmueble de la Casa Rheder en el que existe la circunstancia de haberse descalificado a un postor no obstante haber efectuado el depósito de ley para la subasta, descalificación que se hizo fundándose en la falta de solvencia económica, y quien, al protestar de dicha descalificación solicitando la nulidad del remate, presentó un cheque bancario suficientemente garantizado por la suma de S/o. 500,000.00, para que al producirse la nueva subasta sirviera de base, se ha producido un remate por la suma de soles oro 322,082.18 que adolece de vicios de nulidad, pues se han infringido en la tramitación de estos actuados las disposiciones contenidas en los artículos 33º y 34º de la ley 9952 que ordena la notificación al Agente Fiscal. Además no obra la constancia de haberse publicado la Resolución Suprema que dispone la expropiación del inmueble con arreglo a lo puntualizado en el artículo 3º de la mencionada ley. La certificación del actuario a fs. 7 vta. de la providencia de la Superintendencia de

Economía sobre nombramiento de peritos y diligencia de valorización, de 6 de setiembre de 1944 que dice haberse hecho la notificación a Dn. Hermann Hagestedt propietario del inmueble no subsana las omisiones anotadas, más aún cuando el citado Hagestedt había sido extrañado del Perú en el año 1946, según informe que ha tenido la Comisión. Tratándose pues, de cuestiones de procedimiento que son de orden público, cuya inobservancia acarrea nulidad, procede declarar nula la adjudicación que se ha hecho del inmueble de la Casa Rheder.

11º—Que para el trámite en el expediente sobre expropiación del fundo "El Paulino" se oiga previamente al señor Fiscal en lo Administrativo.

12º—Que se requiera a la firma compradora de 116.534 toneladas de estopa de propiedad de Don Alberto Tosa, para que deposite el valor de ella.

13º—Que debe anularse la adjudicación que se ha hecho de los terrenos "El Naranjal" y "El Ideal" de propiedad de Don Emilio Herold por haberse infringido lo dispuesto en el artículo 8º de la ley 9952 para la subasta.

14º—Que prosiga el trámite conforme su estado, en los expedientes: de Kandohoca Guensak (panadería); E. T. Kamego (panadería); Jiro Uyeburo (restaurante); Yasujito (vidriería); Juan Nakayama (traspaso de un automóvil); debiendo comprobarse la exactitud de la valorización, para lo que téngase presente la opinión de la Comisión que al respecto se indica al final de este informe.

15º—Que es nula la venta de acciones de la Compañía Explotadora Agrícola Industrial S. A. que hizo don Alejandro González a favor de los súbditos japoneses Guinzo Muroto Muroy y Yasuhiko Ohashi Usuda por no haberse autorizado dicha transferencia como lo disponen los artículos 5 y 12 de la ley 9586, cuya inobservancia acarrea nulidad, que González está obligado a depositar a la orden de la Superintendencia de Economía la suma de S/o. 2,708.10 que recibió por la venta, para que sea cancelada. Que el Ministerio de Hacienda resuelva sobre la multa a que haya lugar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley antes citada.

La Comisión, en vista de los reclamos formulados por los interesados, que aparecen de los recursos existentes en los expedientes examinados, sobre las valorizaciones periciales y fal-

ta de preparación técnica de algunos de los peritos que las han practicado, opina: porque es necesario proceder a una revisión de esas diligencias con una nueva tasación de los bienes susceptibles de esa medida, como son los inmuebles, maquinarias y enseres, por peritos que se nombren de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Reglamentario de la ley 9592 que establece que el nombramiento deberá recaer en personas al servicio del Estado o de los Bancos Estatales y obligadas a prestar ese servicio sin remuneración alguna, por lo que con dichas diligencias no se gravarían en lo absoluto los intereses del Fisco ni de las personas sujetas a las disposiciones de la ley 9586.

Lima, 8 de enero de 1946.

Luis Alberto Sánchez, Presidente de la Comisión. — Lino Muñoz. — Luciano Castillo.

#### Cámara de Diputados.

Lima, 10 de enero de 1946.

A la orden del día.

F. León de Vivero. — C. M. Cox. — J. Pulgar Vidal".

El señor PRESIDENTE. — En debate el informe.

El señor CALLER. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Caller puede hacer uso de la palabra.

El señor CALLER. — Señor Presidente: Debo expresar mi aplauso a la Comisión por el resultado que se vislumbra en el informe leído, sobre las investigaciones de hechos que han afectado su validez por una serie de procedimientos desarrollados en forma, verdaderamente, ilegal. Tal como anuncia el informe insisto en la necesidad de que contiúan las investigaciones y que se procure establecer, dentro de los términos más precisos, la sanción que corresponde a los culpables y responsables de una situación de esta gravedad. Debo recordar, con este motivo, una exposición que tuve la suerte de escuchar en una de las sesiones de la Comisión Mixta Parlamentaria que trataba de los salarios: la exposición hecha por una Delegación de trabajadores en panaderías que indicaron que en su oportunidad cuando se liquidaban los negocios de firmas

del Eje, la Federación de Panaderos había solicitado del Gobierno que las panaderías incursas en las leyes que determinaron esta situación, fueran entregadas a la Federación de Panaderos para que ésta pudiera trabajarlas en beneficio directo de los trabajadores y a través de un mejor servicio que la Federación garantizaba debidamente en provecho de la colectividad. Esta recomendación, según las referencias que dió la delegación de trabajadores, no fué atendida, señor Presidente; o fué atendida en tal forma que se trataba de desvirtuar, de dificultar la expectativa de los trabajadores, de someterlos a la más dura prueba, pues se les dió una panadería en las peores condiciones y, verdaderamente, de última categoría. Los panaderos manifestaron que no obstante las condiciones tan lamentables en que recibieron dicha panadería habían conseguido una utilidad de aproximadamente 30,000 soles en un año comercial con la inversión de un capital exiguo; habiendo podido constatar en todos los casos que la calidad del pan y su peso eran insuperables, en relación con los panes elaborados por los industriales particulares que negocian en este ramo.

Frente a este hecho, y aprovechando los datos tan valiosos que nos da la Comisión, quiero rogarle que se sirva sugerir la conveniencia de que, inmediatamente, las panaderías que sean recuperadas, como consecuencia de la acción de revisión judicial que está planteando, sean entregadas a Cooperativas de trabajadores panaderos puesto que a través de ellos se va a conseguir lo que debía haberse hecho en su oportunidad: beneficiar a los trabajadores de panaderías directamente y alcanzar gran parte de este verdadero beneficio a la colectividad misma, puesto que desde su punto de vista del espíritu de justicia que siempre anima a los trabajadores colectivamente organizados, se puede esperar que, sin exigir demasiadas utilidades, puedan prestar un mejor servicio para el bienestar del pueblo mismo. Nada más, señor Presidente.

El señor SANCHEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Sánchez tiene la palabra.

El señor SANCHEZ. — Señor Presidente: Tal vez sea necesario recor-

dar a la Cámara el origen de esta Comisión. Esta es una Comisión Mixta formada por Senadores y por Diputados, con el objeto de investigar las consecuencias de la aplicación de algunos de los Pactos de Río de Janeiro, a raíz de la entrada de Estados Unidos en la guerra.

El informe a que se acaba de dar lectura, fué ya tramitado en el Senado, a pedido de la Comisión respectiva. De acuerdo con las funciones y las facultades otorgadas a la Comisión, esta Comisión Mixta tiene por objeto investigar todas las denuncias que han sido y sean presentadas ante ella, y aprobado que sea el resultado de las investigaciones por la Cámara, se remitirá a la Superintendencia de Economía a fin de que ponga en marcha según su dictamen, las sugerencias (nada más podemos hacer en este caso) contenidas en el informe parlamentario respectivo.

Entiende la Comisión de Diputados que esta labor, que es sumamente fatigosa y de gran responsabilidad, de la cual no se obtienen sino éxitos morales, y también muchas molestias y discrepancias, que no podría llevar a cabo su labor completa y totalmente si no se amplía el número de sus miembros. Tenemos al presente en estudio alrededor de 200 expedientes, cada uno de los cuales constituye, en realidad, un proceso. No obstante de que la Comisión cuenta con el consejo de un asesor especial, no hay materialmente tiempo para leer, discutir y aprobar las conclusiones; de suerte que la Comisión solicita de la Mesa la ampliación de ella, a fin de que pueda nombrar una sub-Comisión para acelerar el trabajo que está llevando a cabo. Por otra parte, deseo llamar la atención de los señores Representantes sobre el hecho de que el gran lesionado con todas las deficiencias observadas es, sin duda alguna, el Estado. A la luz de las investigaciones que hemos venido realizando, en la mayoría de los casos, salvo algunas diferencias de procedimientos, existe un nexo común: el bajo monto de las adjudicaciones, en detrimento del Estado y, en muchas oportunidades, la presentación de un solo postor. Desgraciadamente, la Comisión, dentro del terreno oficial ha tenido que contentarse con los datos oficiales, apesar de que tiene noticias diferentes. Y ha tenido que proceder así, porque no siempre hay huellas expresas y tangibles de irregularidades,

sin embargo, reales. Todos sabemos que la Comisión no puede avanzar más allá, lo cual es una lástima, pero sí, se abren las puertas para que otros organismos administrativos puedan llevar a cabo y acelerar las investigaciones en beneficio del Estado. Concretamente, señor Presidente, a nombre de los Diputados que integramos la Comisión Mixta, solicito que ésta sea ampliada para acelerar nuestra labor.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por Lima, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Paita.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Como miembro integrante de esta Comisión expreso mi conformidad a las palabras expresadas por el doctor Sánchez. El interés, la importancia y la responsabilidad de esta función, reclaman que se aumente el número de los miembros que la integran. Por esta razón pido a la Mesa que, con acuerdo de la Cámara, se suplique o se recomiende a la Colegisladora, a fin de que a su vez amplíe el número de Senadores e igualmente se sustituya, aunque sea con carácter provisional al doctor Ulloa que se encuentra ausente y que según sé estará por algún tiempo fuera del país.

El señor PRESIDENTE. — En la estación oportuna se consultará el pedido del señor Diputado por Paita, ampliando el del doctor Sánchez. (Pausa). Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra se dará por suficientemente discutido el informe de la Comisión Investigadora de la Superintendencia de Economía, y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar las conclusiones del informe.

El RELATOR leyó:

“La Comisión, en vista de los reclamos formulados por los interesados, que aparecen de los recursos existentes en los expedientes examinados, sobre las valorizaciones periciales y falta de preparación técnica de algunos de

los peritos que las han practicado, opina: porque es necesario proceder a una revisión de esas diligencias con una nueva tasación de los bienes susceptibles de esa medida, como son los inmuebles, maquinarias y enseres, por peritos que se nombren de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Reglamentario de la Ley 9592 que establece que el nombramiento deberá recaer en personas al servicio del Estado o de los Bancos Estatales y obligadas a prestar ese servicio sin remuneración alguna, por lo que con dichas diligencias no se gravarían en lo absoluto los intereses del Fisco ni de las personas sujetas a las disposiciones de la ley 9586”.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben las conclusiones del informe, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Han sido aprobadas por unanimidad.

#### Investigaciones sobre las obras portuarias de Matarani

El señor MUÑIZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al informe de la Comisión Investigadora de las obras de Matarani, señor Diputado.

El señor MUÑIZ. — Muchas gracias, señor Presidente. En realidad es un informe sumamente extenso...

El señor PRESIDENTE. — Así es, señor Diputado; son más de 100 páginas...

El señor MUÑIZ (continuando) — Por lo que la Comisión de la Cámara de Diputados considera que sería suficiente, por el momento, con que la Mesa dispusiera que se leyeran las conclusiones; sobre todo teniendo en cuenta, señor Presidente, que la Comisión va a solicitar, en su oportunidad, autorización para imprimir un folleto de 2,000 ejemplares. Por esta razón también, señores Representantes, es que la Comisión Investigadora de Matarani no ha cumplido con hacer imprimir mimeográficamente este dictamen.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a las conclusiones del dictamen.

El RELATOR leyó:

**“VII.—Conclusiones y recomendaciones de la Comisión**

La Comisión Parlamentaria, como resultado de los estudios e investigaciones el puerto debe ser emprendida llega a las siguientes conclusiones, las mismas que recomienda, bajo responsabilidad, a los Poderes Públicos a quienes corresponde intervenir, ya sea en conjunto o en cada caso particular;

**Primera.**— Que el problema portuario de la región del Sur del Perú, exige la habilitación con medios modernos o sean puertos de atraque para buques en las bahías de **San Juan, Matarani e Ilo**, dotándolos de las vías de comunicación correspondiente.

**Segunda.**— Que en el puerto de Matarani, que es el segundo arriba indicado, se han construido las obras portuarias para atraque de buques mediante un contrato por suma alzada entre The Frederick Snare Corporation y el Supremo Gobierno, y que estas obras han sido eficientemente ejecutadas. Que su estado de conservación, no deja nada que desear comprendida la reparación necesaria e inevitable del rompeolas Oeste.

**Tercera.** — Que la carretera de Matarani a La Joya, para poner en funciones el puerto debe ser emprendida de inmediato y que la construcción del ferrocarril que se lleva a cabo entre ambos puntos, no debe seguirse ejecutando solamente por acción y cuenta del Supremo Gobierno, sino finiquitando los negocios con la Peruvian Corporation Limited para que ésta adquiere el tramo Matarani-La Joya en las condiciones más convenientes para ambas partes contratantes. Que asimismo debe emprenderse de inmediato la pavimentación de la carretera actual entre Mollendo y Matarani mejorando sus características. Que asimismo debe comenzarse de inmediato la construcción de la Avenida Costanera que resolverá el problema urbano de Mollendo, aledaños a Matarani lo que no podrá tener lugar sino como consecuencia del crecimiento urbano progresivo de Mollendo.

**Cuarta.** — Que al declararse como Puerto Mayor el de Matarani, se conserve a Mollendo su calidad de tal, y

que ambos puertos se operen en conjunto bajo una administración común coordinándose eficazmente sus servicios.

**Quinta.** — Que las construcciones de obras públicas que se realizan en Mollendo, especialmente las referentes al agua potable y a la operación de la Planta de Tubos “Humo” se regularice en forma eficiente y ordenada.

**Sexta.** — Que la repartición de Gobierno correspondiente, continúe las investigaciones sobre irregularidades cometidas y que se puntualizan en el curso de este informe y que terminadas éstas, se establezcan las sanciones a que haya lugar.

**Sétima.** — Que abierto el puerto de Matarani al tráfico, por la construcción de la carretera de alto tipo de este lugar a La Joya, se continúe subsecuentemente esta carretera pavimentada hasta la ciudad de Arequipa con el fin de dotar a ésta de una vía de turismo atrayente y cómoda.

**Octava.** — Que se completen las obras de irrigación de Mejía y Ensenada Baja y el encauzamiento del río Tambo en la forma en que están proyectadas a fin de conseguir no sólo áreas productoras de riquezas, sino de contribuir al saneamiento total y completo del valle de Tambo.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 21 de enero de 1946.

**Pedro E. Muñiz.** — **Víctor Gavancho.** — **Abel E. Angulo.** — **C. González Loli.** — **G. Beltrán.** — **E. Torres Belón.**

**Cámara de Diputados.**

Lima, 5 de febrero de 1946.

A la orden del día.

**F. León de Vivero.** — **C. M. Cox.** — **A. Durand”.**

El señor PRESIDENTE. — En debate las conclusiones del dictamen. El señor Diputado Muñiz.

El señor MUÑIZ. — Procuraré ser lo más breve posible al fundamentar el dictamen, señor Presidente. Como recordarán los señores Representantes, el Diputado que habla, por iniciativa de la Célula Parlamentaria Aprista, propuso en esta Cámara la conveniencia de nombrar una Comisión Investigadora mixta que estudiara y dijera al país por qué el puerto de Matarani,

construido y terminado en 1941, no funciona hasta el presente. Este fué el objeto y el alcance inicial de esta Comisión Investigadora. Posteriormente, a intervención del Senador Bustamante de la Fuente se ampliaron los alcances de esta Comisión, encargándole, también, que investigara, no solamente lo ocurrido en las vías de acceso, o sea el Ferrocarril y carreteras que desembocan en este puerto de atraque, sino que se le encomendó la investigación de las irrigaciones aledañas a Mollendo y las de obras públicas realizadas en esta población. Este pedido fué ratificado por una intervención efectuada en esta Cámara por el ingeniero Enrique Mendoza. En realidad, la Comisión ha trabajado con gran celo, y, como todas las comisiones, recopiló y estudió en las salas de comisiones de esta Cámara todos los documentos importantes al respecto: el contrato original, el informe de recepción al entregarse la obra por los constructores, etc. Escuchó, también, interesantes exposiciones técnicas de los funcionarios que habían intervenido en la construcción o en la supervigilancia de estas obras; y consideró conveniente hacer concurrir a la sala de la Comisión, por dos veces, al señor Ministro de Fomento para completar las informaciones oficiales que nosotros necesitábamos. El señor Ministro de Fomento vino con su personal asesor. Finalmente, señor, la Comisión inter-parlamentaria consideró imprescindible constituirse en Matarani y Mollendo para, sobre el terreno, apreciar la calidad de estas obras o los defectos que pudieran haber, tanto en su confección como en su desarrollo y planeamiento. Allí, en esa zona del sur del Perú, tuvimos oportunidad de recoger informaciones muy importantes de todos los sectores y, en un verdadero comicio público, escuchamos la opinión del pueblo de Mollendo.

La Comisión en su informe, tanto por los alcances mismos del mandato parlamentario como por la indiscutible conveniencia de hacerlo así, ha querido tener una visión de conjunto. Por lo mismo que, en lo que respecta a Matarani, faltó acción coordinada y visión de conjunto, estaba muy bien que esta Comisión investigadora del Parlamento Nacional la tuviera. Asimismo porque este problema, que tiene raíces muy hondas, no es susceptible de resolverse en estos instantes, era conveniente que la Comisión investigadora

no solamente dedicara su celo a determinar los errores o inescrupulosidades habidos en el pasado, sino que, con claro sentido constructivo, determinara qué es lo que había que hacer actualmente; porque, en realidad, el Puerto de Matarani, construido y terminado el año 1941, todavía no puede funcionar, y no podrá funcionar por un tiempo más. Por lo tanto la Comisión Investigadora estaba en la obligación de procurar señalar conclusiones técnicas de carácter constructivo. Por eso el marcado sentido técnico y constructivo de este interesante informe, del que, en realidad, los miembros de la Comisión nos podemos sentir muy orgullosos como obra de conjunto.

Como muy bien lo puntualiza el informe, a partir del paralelo 15 grados nuestra costa, realmente, es desastrosa para la ubicación de un puerto en condiciones que permita el atraque de barcos. En realidad, la determinación de puertos que sirvan para drenar la extensa área económica del Sur del Perú no ha sido ni siquiera avizorado en un sentido de conjunto. La Comisión, en cumplimiento de su cometido, analiza esta situación y propone, entre sus conclusiones, que se estudie o que se habiliten 3 puertos importantes de atraque en el sur: uno sería el de San Juan. El puerto de San Juan permitiría, no solamente el movimiento de los minerales de fierro de la región de la Marcona, sino que, en forma anexa, permitiría el desembarque de pasajeros y prestaría los servicios auxiliares correspondientes. El puerto de Matarani, materia propiamente del informe; y otro gran puerto de atraque en el sur del Perú para atender la zona de Puno y Moquegua: el puerto de Ilo, magnífica bahía que todos los Representantes seguramente conocen y de la que, en realidad, el país no ha sacado ningún provecho apreciable en el presente ni se ha comenzado a prepararlo para el futuro, porque, hasta donde la Comisión sabe, no se ha presentado ningún estudio serio que esté en relación con la importancia de este puerto y con la zona sur del Perú que tiene que servir. La Comisión también precisa, dentro del informe, la conveniencia de mejorar las caletas de Lomas, Chala, Atico, Quilca y acaso la Yarada y estudiar la ampliación proyectada para el puerto de Matarani.

Uno de los grandes interrogantes que en cierto modo determinó que por clamor popular la Cámara recogiera la

necesidad de hacer una investigación en Matarani, se refería a si Matarani estaba bien o mal escogido. Se ha dicho en el sur que habiendo un puerto en Mollendo era innecesario, para un país pobre como el Perú, meterse en la aventura de construir un puerto como Matarani. Por esta razón, señor Presidente, la Comisión, inspirada de este sentido constructivo a que ha hecho referencia, en su informe analiza todas las soluciones al respecto, de las que es el momento de hacer una breve síntesis. La Comisión, después de detenido estudio, llega a la conclusión de que Matarani estaba bien escogido como punto terminal de los ferrocarriles del Sur del Perú en la zona que corresponde a Arequipa, en donde tenemos el único ferrocarril de penetración actualmente construido. No hablamos de los futuros ferrocarriles del Perú. La historia confirma esta afirmación. Los españoles a los que hay que reconocerles que demostraron gran acierto al escoger la ubicación de ciudades y puertos, escogieron el puerto de Islay, que dista de Matarani muy pocas centenas de metros que no llegan sino a tres; los españoles escogieron Islay como el mejor puerto de acceso a Arequipa, que, además, presenta la ventaja de tener la vía terrestre más corta hacia esta blanca e industrial ciudad.

Cuando el Estado inició la construcción de los ferrocarriles en el Sur, la ley del Congreso de 9 de octubre de 1860 dispuso que el Poder Ejecutivo celebrara un contrato de construcción de vías férreas partiendo de Islay y terminando en Arequipa.

En realidad, todos los estudios técnicos iniciales a la construcción del ferrocarril se concretaron a la zona de Islay, por estar entonces considerado como el puerto indicado para la zona sur del Perú. Se trataba de unir Arequipa con la costa, pero partiendo de Islay. El 6 de noviembre de 1860, los ingenieros Federico Blume y Manuel Echegaray completaron estudios sobre el reconocimiento ya efectuado por el ingeniero Van Hipel, en los que se especificaba que el terminal del ferrocarril debía ser Islay. En 1862, intereses privados de propietarios del valle de Tambo hicieron modificar el trazo. Hay, a este respecto, una anécdota, de la que los miembros de la Comisión no se pueden responsabilizar, pero que, en todo caso, servirá para amenizar la aridez del tema. Desde luego es muy

interesante para las gentes del sur del Perú, que nos la han contado.

Dicen que cuando se trataron de realizar estos estudios estaba como Presidente provisorio del Perú un General que era oriundo, o que vivía en la zona del valle de Tambo. Este General Presidente, en Palacio, admiró la buena presentación del estudio y los planos del ferrocarril proyectado, y solamente pecó, pecó históricamente, al decir estas palabras: "Que lástima que no haya de pasar por la zona donde yo he residido, el valle de Tambo". Dicen que la solicitud y adulación de los palaciegos que lo rodeaban se adelantaron a organizar la modificación del trazo. Efectivamente, a esta idea se acogieron los propietarios agrícolas del valle de Tambo y así se desplazó el trazo del ferrocarril que a partir de este momento tuvo que pasar por el valle de Tambo. El 28 de mayo de 1864 se aprobó un trazo definitivo hecho por el Ingeniero Oswaldo Younghusband entre Mejía y Arequipa. En 1868 se dió a Enrique Meiggs, contratista de todos los ferrocarriles del Perú, la contrata de construir un Puerto con un muelle de dos mil pies de extensión en Mejía. Esta situación determinó en esa época, una oposición muy seria en el sur del Perú. La opinión pública del Sur consideraba como una mala solución del problema, vincular, económicamente, el sur del Perú con las vías marítimas que partirían de Mejía o Mollendo. Atendiendo a esta oposición el Gobierno de entonces nombró una Comisión compuesta por personas muy conspicuas de la época, según Resolución de 19 de octubre de 1869. Esta formada por los señores Azcárate, Goyeneche, Romaña e ingeniero Prentice. A esta Comisión se le encargó que debía examinar personalmente el puerto que fuera más conveniente y de donde debía partir la construcción del muelle respectivo. El 7 de marzo de 1870, la Comisión presentó un informe que quizá si sería mejor, en la parte pertinente, releerlo del informe que hemos presentado. En este informe y en la parte relativa al puerto declara (leyó). Refiriéndose a Islay dice: (leyó). En resumen dice, que el que suscribe, o sea, el ingeniero Prentice (leyó). En realidad como el informe lo dice, el ingeniero Prentice fué profeta de lo que todavía no ha sucedido, pero que ha de suceder en el Perú para bien de la economía sureña. No obstante la opinión técnica expresada, y recogida

en parte por los párrafos que hemos leído, siguió la influencia de los propietarios del valle de Tambo, quienes pretendían la construcción del ferrocarril en esa zona. En enero de 1871 Mollendo fué declarado terminal, provisional del ferrocarril, pero, para tranquilidad de las personas que estaban en oposición a esta solución, se ordenó hacer estudios definitivos para determinar si el terminal portuario en definitiva debía ser Mollendo o Mejía. La guerra con Chile interrumpió esa situación y consagró a Mollendo como puerto terminal de los ferrocarriles del sur del Perú. Ya en el año de 1900 se reactualizó la necesidad de buscar una solución en favor de la economía del Sur que estaba un poco embotellada por esta situación portuaria.

El ingeniero Agustín Espinoza hizo un informe que merece ser extractado y en esencia transmitido a la Cámara. Decía así, refiriéndose a Islay y Mollendo: (leyó). Así, pues, señor Presidente, para no cansar la atención de la Cámara, diré que se hicieron algunos otros informes técnicos como el del ingeniero Velásquez Jiménez encargado de estudiar un ramal entre La Joya y el puerto de Ilo. Como hecho interesante hay que recordar el contrato que, en enero de 1905, celebró el Gobierno con la Peruvian, por el que, esta entidad invirtió un millón de soles para mejorar el Puerto de Lanchas en Mollendo.

Debo recordar también a la Cámara, que en 1910 una Comisión técnica, presidida por el ingeniero Corry, en vista de que surgía la posibilidad de explotar las minas de Ferrobamba, y considerando la Peruvian que el puerto de Mollendo no tenía suficiente capacidad para este movimiento, se encargó al ingeniero Corry hacer un estudio. Este ingeniero llegó a la conclusión de que se debía construir un nuevo puerto que sería Matarani. También, en 1910, el ingeniero del Estado, Oscar López Aliaga, emitió informe favorable al puerto de Matarani. En 1913 el Gobierno contrató los servicios de un reputado ingeniero danés experto en puertos, el ingeniero Jacobo Krauss, quien emitió un informe que, en realidad, debió ser definitivo en la época y que, efectivamente, en lo posterior se tuvo en cuenta en lo que se refiere a Matarani. Krauss, después de estudiar la posibilidad de construir un puerto de atraque en Mollendo, llegó como consecuencia de estos estudios a la con-

clusión de que (leyó). Krauss estudió la formación de un puerto para la caleta de Matarani: (leyó). Aunque la opinión de Krauss debió ser definitiva, el 29 de octubre de 1928 el Gobierno encargó un nuevo estudio a la Frederick Snare Corporation, para determinar la conveniente ubicación del gran puerto que debía servir los intereses económicos del Sur del Perú. La Frederick Snare llega a una conclusión definitiva, que, con pequeñas diferencias en cuanto a los rompe-olas y a orientación de la entrada del puerto, coincide con las conclusiones de Krauss. Esta posibilidad de construir un nuevo puerto en el Sur del Perú determinó una serie de incidencias como la interevención de una Sociedad de Construcciones Generales en Lima que presentó un proyecto para mejorar el puerto de Lanchas de Mollendo. La oposición que esto determinó en el Sur del Perú, cristalizada en el informe que el Cuerpo Fomentativo de Ingenieros de Arequipa, a pesar de llegar a interesantes conclusiones definitivas, en gracia al tiempo que en ello emplearía en esta Cámara, omito hacer más detalladas referencias. Finalmente, señores Representantes, el año 38, los ingenieros Alvaro de Urrutia y Rafael Cody hicieron los estudios definitivos sobre Matarani.

En realidad, señor Presidente, si hiciera un recopilación técnica de la opinión de los ingenieros que han intervenido en el estudio de los Puertos del Sur del Perú, tendríamos que llegar a la conclusión que, desde 75 años atrás y con la visión profética del ingeniero Prentice, todos ratificaron lo que ya habían hecho los españoles de utilizar Islay o Matarani, que viene a ser lo mismo, como Puerto para servir los intereses económicos del Sur del Perú. Leyes 8570, 8573 y 8574, de 5 de enero de 1938, entregaron a la Frederick Snare el contrato de construcción de este puerto. Por este contrato se establecía que la Frederick Snare debía construir el nuevo Puerto y Terminal del Ferrocarril en el Sur del Perú, ubicado en la caleta de Matarani, con los planos y presupuestos que la misma Frederick Snare confeccionó, previa aprobación por los ingenieros de la Comisión técnica, Inspectores de Obras Portuarias, formada por los ingenieros Oscar López Aliaga, Ricardo Valencia y Ricardo Cox. Por este contrato la Frederick Snare se comprometió, de conformidad con los planes aprobados,

a construir el rompeolas, los muelles, los almacenes adecuados y demás obras descritas en las especificaciones. En la cláusula segunda del contrato de la Snare convino en la ejecución de la obra por el precio de 15'721,920 soles, quedando convenido que esta suma debería ser abonada en soles o en dólares, en las fechas especificadas en el contrato.

En realidad, pues, la Comisión Investigadora nada tendría que objetar sobre el contrato mismo, porque en él se señalan todas las especificaciones normales en contratos de este tipo. Pero la Comisión señala la inconveniencia de que en una obra de esa importancia no se hubiera cumplido con el requisito de someter el contrato a previa licitación pública, en el Perú y en el extranjero. Personalmente, y ya no como Presidente de la Comisión, porque por razones de doctrina y técnicas, hemos discrepado con algunos miembros de la Comisión en este punto; yo tengo que decir que en Matarani no solamente se cometió el error de no sacar la obra a licitación, sino que además se cometió un error, —y esto es ya una opinión personal, lo repito— se cometió el error de encargar a la Frederick Snare, entidad que hizo los estudios definitivos, de efectuar el contrato de construcción. Personalmente, yo no pretendo echar ninguna sombra sobre una Cía. de la importancia de la Frederick Snare. En esta observación, simplemente, me empeño en sostener el principio de que, por moral administrativa, un contratista tiene que ser controlado por una entidad distinta; y que el verdadero control, señor Presidente, comienza desde la confección del proyecto. Personalmente, también, creo que, en lo que respecta a Matarani, quizá por la intervención de leyes reservadas y por circunstancias que también en el informe se puntualizan, hubo un indebido ambiente de silencio y misterio, que despertó tremendas suspicacias en el Sur del Perú. Creo, señor Presidente, que si con franqueza se hubiera abordado el problema de Matarani, se habrían evitado muchos inconvenientes.

Lo positivo, señor Presidente, es que el 12 de julio de 1941, el ingeniero López Aliaga, el ingeniero Valencia y el ingeniero Basadre presentaron su informe de recepción de la obra. Con gran detención señalan las características técnicas de la obra construída. Como detalle interesante, para conoci-

miento de la Cámara, lo único que valdría la pena indicar, es que el muelle de atraque de Matarani tiene 450 metros lineales. Omito especificar las características de la obra portuaria de Matarani, porque considero que, si los señores Representantes se interesan por este aspecto técnico, podrán leerlo en el folleto que se publicará.

Emitido el informe técnico que hemos analizado, se declara que la Frederick Snare Corporation ha cumplido con los términos de su contrato y los mismos ingenieros procedieron a efectuar la liquidación: valor del contrato 15'721,920 soles; valor de 86 mil metros cúbicos de exceso colocados en los enrocados dan soles 417,100 que hacen un total de 16'139,020 soles; valor del equipo adicional adquirido por Resolución Suprema No. 574, soles oro 38,065.00; valor parcial 16'176,085 soles; menos el valor de maquinarias entregadas por la Frederick Snare Corporation al Gobierno por valor de 450,663.26 que hacen un total de 15'726,421.74 soles. El Gobierno, por Resolución Suprema No. 106 de veintisiete de enero de 1942, No. 90, de la misma fecha, aprueba la liquidación hecha por los ingenieros y le paga a la Frederick Snare Corporation la suma de soles 4,501.74 pendiente; de manera que las obras ejecutadas y el equipo adquirido para el puerto de Matarani representan una inversión de S/o. 15'726,421.74. Por mejor orden reservo para cuando llegue el momento oportuno hacer jugar nuevamente esta cifra; por el momento declaro que las obras del puerto de Matarani están bien hechas y que su equipo es de primera clase. Pero, como ya lo dijimos en la intervención inicial que determinó la aprobación de esta Cámara al nombramiento de una Comisión Investigadora, es como un puerto de ensueño, un puerto que tiene magníficos almacenes, magníficas cortinas metálicas, magníficos servicios higiénicos, pero que no tiene carga, no tiene pasajeros y los servicios higiénicos no tienen agua. Estos enunciados son hitos que estamos dejando en el curso de este informe para después llegar a una conclusión. Dentro del orden expositivo le ha parecido a la Comisión que este es el camino más conveniente. En el año 41 quedó terminada la construcción de este puerto que, como bien saben los señores Representantes, costó la suma de soles 15'726,421.74. Con fecha 24 de marzo de 1942, por Resolu-

ción Suprema, se encargó la administración y conservación del puerto de Matarani al Ministerio de Hacienda, mediante el Departamento de Muelles y Almacenes Fiscales. El ingeniero Basadre, al hacerse cargo de la Jefatura de este Departamento de Muelles y Almacenes Fiscales, trató de hacer una información detallada para valorizar todas las partidas que debían constar en el inventario y sólo pudo obtener, por información de la Frederick Snare, que la suma total de los pagos parciales hechos por el Gobierno a esa entidad sumaban la cantidad de soles 16'044,404.50. Esta suma, como verán los señores Representantes, no coincide con las cifras proporcionadas por la Contraloría del Ministerio de Hacienda como aplicada a la obra del puerto de Matarani, que es de 18'572,864.23. Voy a reproducir, para mayor fidelidad y porque se trata de un informe colectivo, en esta parte las frases textuales de la Comisión (leyó: esto por lo menos lo que quiere decir es que....) Desde luego, la Comisión considera que debe esclarecerse esta anomalía. El ingeniero Basadre, como ya se dijo, tuvo que hacer un inventario provisional de la obra y resulta interesante ahora recapitular estas cifras. Por los informes proporcionados por la Frederick Snare la suma total de los pagos parciales hechos por el Gobierno para la construcción del puerto de Matarani suman 16 millones de soles y fracción. Las cifras que se han obtenido de la Contraloría señalan que las partidas alcanzaron 18'572,864.23 soles. Hay pues, una diferencia entre estos totales de 2'528,459 77. Esta diferencia todavía es mayor, si se comparan las cifras dadas por la Contraloría con las que se señala en la liquidación del informe de recepción firmado por los ingenieros, o sea, 18'572.000 y fracción por un lado y por otro lado 15'726,000 y fracción. De manera que, en este caso la diferencia sería mayor y alcanzaría a 2'846,442.49. Como lo dice la Comisión, en su informe, esta anomalía tiene que ser aclarada. Yo debo decir aquí unas palabras al respecto. A pesar de todo el celo que debe tener una Comisión investigadora, en realidad para el cumplimiento de su misión específica la Comisión Investigadora Inter-parlamentaria no puede ir hasta el detalle exhaustivo que por dificultades materiales, de tiempo y de función, no le es posible alcanzar. En realidad, la Comisión Investigadora frente al

gran interrogante que decían ¿por qué se construyó Matarani? — ¿por qué se invirtió allí una cantidad tan grande? ¿por qué no se utilizó? — Frente a esta desconfianza de las gentes que manifestaban que hubo misterio y cosas incorrectas; frente a todos estos grandes interrogantes surgió la necesidad de nombrar una Comisión Investigadora. Los grandes interrogantes creemos que han sido absueltos, o que serán absueltos por el informe de esta Comisión Investigadora, pero quedan todavía pequeños interrogantes, pequeños derroteros ya señalados para una investigación más precisa que, en realidad, apesar de todo el celo que han puesto los miembros de la Comisión no podríamos realizar. Pero ese gran interrogante se ha resuelto en interrogantes más pequeños que los dejamos al Ministerio de Fomento o al Ministerio Fiscal para que ellos, yendo a los vericuetos finales, resuelvan y determinen las sanciones correspondientes. En realidad, dentro del régimen estrictamente parlamentario de esta Comisión no puede pretenderse analizar hasta el detalle último todos estos hechos de enmarañada complejidad. Creemos honesta y sinceramente que la Comisión Investigadora Inter-parlamentaria no ha podido hacer más. Hemos resuelto el gran interrogante y dejamos abierto a la investigación ulterior los detalles que se encierran en pequeños interrogantes.

Es hecho positivo y muy grato constatar que el estado actual del Puerto de Matarani, en cuanto a conservación de la obra, es muy bueno. La Comisión vivió allí algunos días, visitó detenidamente las obras, los almece-nes, las casas y encontró que los rompeolas tenían algunos desperfectos, ocasionados por el destructivo oleaje marino. Estos desperfectos han determinado polémicas y se han tomado por las gentes interesadas en que Matarani desaparezca como cosa definitiva en contra de este puerto. En realidad, como la Comisión ha tenido absoluta serenidad, un alto espíritu patriótico y un gran afán constructivo de contribuir a la solución de este problema, no podíamos recoger tales opiniones. Los desperfectos en los rompeolas son perfectamente explicables; ya se han producido en dos oportunidades; técnica y económicamente no hay ninguna dificultad para repararlos, y seguirán produciéndose hasta que el terraplén adquiera

ra su estabilidad, su talud conveniente en el piedraplen. Pero esto no significa nada. La Comisión ha tenido, pues, que confrontar una multitud de problemas conexos a Matarani, en especial el de Mollendo en toda su amplitud de zona geográfica. Se ha agitado la idea que Matarani tiene una capacidad muy limitada. Alguien, en el Sur, dijo que Matarani era una Poza; que no era un puerto de atraque, sino una piscina para bañarse. Por supuesto la Comisión estaba obligada a ahondar en las razones serias y técnicas que pueden justificar estas observaciones. Gente, cuya buena intención no es del caso discutir, frente a este problema, a este importante problema del Sur del Perú, porque atañe a cinco Departamentos con más de 30,000 kilómetros cuadrados y casi dos millones de habitantes, ha tenido posiciones que en realidad la Comisión tiene que considerar como irresponsables. Frente al sedicente fracaso de la poza de Matarani, algunos han dicho que procede ponerle dinamita y volar dieciocho o veinte millones invertidos en esta obra.

La Comisión ha ido al fondo mismo del asunto, que tiene raíces no sólo económicas sino sociológicas, y ha tenido que hacer una discriminación y presentar, valiente y claramente, puntos de vista que esperamos orienten la acción del Gobierno, en beneficio de la economía del Sur del Perú. La Comisión ha considerado también esta opinión sobre la falta de capacidad, actual y en el futuro, del puerto de atraque Matarani. Es conveniente que los señores Representantes tengan un anticipo sobre este problema. Para determinar la capacidad de descarga en Matarani es necesario relacionarla con la del Puerto vecino de Mollendo que está situado a diez o doce kilómetros. La Comisión Krauss estableció, en 1915, que el promedio de Mollendo era de 146,000 toneladas al año. En los últimos veinte años en el Puerto de Mollendo ha sido el siguiente: el año 1925, 102,000 toneladas; el año 1926, 94,000 toneladas; el 27, 105,000 toneladas; el 28, 192,000, y así hasta el 30 fluctuando después alrededor de 100,000 toneladas. Del año 31 al 34 hubo, un descenso en el movimiento de carga y descarga del puerto de Mollendo, que bajó a algo así como a 70,000 toneladas en promedio. A partir del 35 subió sobre 100,000, para alcanzar la cifra record en el movimiento portuario de

Mollendo, que fué el año 44, de 176,564 toneladas. Quiere decir, pues, que hasta la fecha, en Mollendo, en ningún año ha habido más de, o no ha llegado siquiera, a 180,000 toneladas. De otro lado, para estas comparaciones los señores Representantes deben tener en cuenta que el muelle de atraque de Matarani tiene 450 metros lineales. Para objetivar esta dimensión es necesario establecer algunos términos de comparación. En 450 metros lineales, por comparaciones hechas por la Comisión, pueden acoderar simultáneamente tres vapores de 17,000 toneladas de registro, con 11,000 de desplazamiento; vapores que corresponderían pues al tipo de barcos grandes, como el "Reina del Pacífico". O también podrían acoderar, simultáneamente, en estos 450 metros lineales del muelle de atraque, cuatro barcos de 4,000 toneladas de tipo mixto, de carga y pasajeros, que son los más frecuentes en el movimiento portuario del Sur del Perú.

El coeficiente de rendimiento adoptado o señalado por los técnicos del Estado y por los constructores en Matarani, se fija en 400 toneladas anuales por metro lineal de muelle acoderable. Es un coeficiente bastante bien fijado. El coeficiente de Nueva York, por metro lineal, es de 490; el coeficiente del Callao, según un primer dato que tuvo la Comisión es de 377; pero datos posteriores indican que esta cifra pasa en la actualidad de 400 toneladas anuales por metro lineal. Esto significa, señor Presidente, que Matarani tiene, pues, actualmente, condiciones que, sin ninguna disposición especial, permiten atender una carga de 180,000 toneladas anuales, que supera el movimiento máximo que hasta la fecha ha tenido Mollendo. La Comisión cree que si en la actualidad Matarani funcionara abastecería el movimiento de carga actual del Sur del Perú, no solamente de Arequipa, Cuzco y Puno sino también el Norte de Bolivia. Cree también que durante algunos años la capacidad de Matarani será suficiente, sin referirme, por ahora, a las ampliaciones que puedan y deban hacerse y que sin, para esta comparación, se haga jugar una solución que nosotros creemos es muy ingeniosa: la de permitir que al mismo tiempo Mollendo siga funcionando. Haciendo un paréntesis debo decir como Presidente de la Comisión nuestra posición en el informe ha sido la siguiente: frente al dile-

ma Mollendo mata a Matarani o a la inversa Matarani mata a Mollendo, la Comisión dice ni uno ni otro: los dos puertos deberán funcionar. Y en ese sentido yo creo que la Comisión ha tenido un acierto, conciliando por razones justificadas, por razones técnicas, estos términos que en realidad no tienen por qué ser inconciliables.

Es conveniente adelantar que si se produjera, por circunstancias imprevisitas, un crecimiento extraordinario de la carga que se mueve en el Sur del Perú, habría la posibilidad de atenderla, considerando esta operación simultánea de Matarani como puerto de atraque y de Mollendo como está actualmente, como puerto de lanchas, eso aún antes de atender a la ampliación de Matarani, que está prevista dentro de los planos de la obra.

La Comisión en esta comprimida fundamentación hace gracia de los detalles técnicos de los planos para la ampliación del puerto de Matarani. Simplemente, baste ahora con decir, a los señores Representantes, que por esta ampliación, que podría costar de 15 a 20 millones, los 450 metros lineales de Matarani se elevarían a 1,000. Quiere decir que habría además de la posibilidad de trabajar Matarani como puerto de atraque y Mollendo como puerto de lanchas, la de ampliar Matarani duplicando así su capacidad de movimiento portuario. Por supuesto, y este es otro de los justificados motivos de crítica que la Comisión detalla en su informe, tenemos que señalar que se cometió un gran error, desde el primer momento, al no plantear la construcción de Matarani al máximo de su capacidad, para que desde su iniciación fuera de 1,000 metros lineales; pero, en fin, esta sí es una falla que no es imputable a nadie. Esta es una falla permanente en el Perú; es la falla del sentido de las dimensiones: En el Perú nos asustamos un poco de las cosas grandes. Esto ha llevado en Matarani a hacer un muelle de 450 metros lineales, en vez de mil metros. Esta estrechez de criterio es la eterna historia en todas las obras del Perú. Pero de todos modos, la Comisión cumple su deber señalando que hubo un error.

También se ha dicho algo sobre el área de almacenamiento para la carga. El área de almacenamiento ha sido arrancada a los contrafuertes rocosos de la terraza costanera que baja hasta la línea de la playa, y se dice que es insuficiente. La Comisión ha estudiado

también este punto; y encuentra que no es exacta cualquiera crítica que se haga a este respecto. Hay otras razones y otros motivos para criticar, lo hecho en Matarani. Para estar en lo cierto, la Comisión señala en su informe, que el área de almacenamiento es de 13,800 metros cuadrados, lo que da 30, quizá 31 metros de almacenamiento por metro lineal de muelle; o sea, en otros términos, haciendo la operación correspondiente, se obtiene un almacenaje para 180 mil toneladas anuales, que es lo que corresponde a la capacidad de atraque de Matarani. Esto considerando sólo un movimiento de 13 toneladas anuales por metro cuadrado, cifra que, técnicamente, es baja, porque, ordinariamente, se considera para estas obras 20 toneladas anuales por metro cuadrado. De modo que en ese sentido, la Comisión, forzosamente, tiene que decir, que las críticas son infundadas. Además, por supuesto, la ampliación de Matarani comprenderá la ampliación de los almacenes para completar su capacidad.

Se ha dicho, que, actualmente, llegan buques a Mollendo con poco tonelaje de carga para descargarla ahí y, a veces, ninguno para tomarla; se ha dicho que estos barcos no entrarían en Matarani por los derechos que, naturalmente, hay que cobrar en un puerto de atraque como Matarani, y que irían siempre a Mollendo.

La Comisión contempla el caso que vayan a Mollendo, porque, precisamente, Mollendo va a seguir funcionando como Puerto de Lanchas; pero encuentra que las críticas no son justificadas, porque aún en Matarani, siempre la descarga podrá hacerse en lanchas, con la ventaja de encontrarse con una rada más cómoda y tranquila como la de Matarani, en donde, además, las lanchas podrán entrar en todo momento al puerto.

La Comisión dedica, muy justiciaramente, un párrafo encendido, en defensa de la justificación del funcionamiento de Mollendo. Porque así como Matarani representa una inversión portuaria apropiada, así Mollendo es un hecho social y económico que no puede desconocerse, por lo que, la Comisión, dentro de esta situación, propone una solución ecléctica del problema portuario, que se deriva por los argumentos y razones que justifican la necesidad del funcionamiento de Mollendo. Como saben los señores Representantes, este problema del movimien-

to portuario del Sur abarca cinco Departamentos: Arequipa, Cuzco, Puno, Moquegua y Madre de Dios y tiene implicancia sobre la posibilidad que surge de la carga de todo el Norte de Bolivia. Es, pues, señores Representantes, uno de los grandes problemas de la economía nacional, por eso consideramos que todo el esfuerzo y el trabajo que la Comisión Investigadora ha realizado, está perfectamente justificado.

Gravedad de fondo es la que surge de un nuevo aspecto del problema que vamos a presentar a la consideración de ustedes: el puerto de Matarani se terminó el año 1941, la construcción debió hacerse simultáneamente con las vías de acceso y comunicación. Porque, en realidad, la razón por la cual hasta ahora no funciona, es porque no tiene ferrocarril, ni otra solución de tráfico a su gran problema de carga. Tenemos aquí, y hemos constatado, que no faltó advertencia de la Comisión Técnica nombrada por el Gobierno para supervigilar las obras portuarias de Matarani, desde abril de 1938 hasta marzo de 1941: emitió la referida Comisión 35 informes, cuyas copias conocemos. Al mismo tiempo que el avance de las obras de construcción del Puerto de Matarani, se sugirió que se hiciera el Ferrocarril para el movimiento de la carga. Pero, señores Representantes, se perdió, lamentablemente, el tiempo en discutir conveniencias de trazo, de medios de tracción, etcétera. Y el problema, hasta hoy, ha seguido en pie. La solución que se dé ha de merecer una enmienda que, con sentido constructivo, la comisión investigadora propone en la forma que se indicará. Los señores Representantes deben recordar que la red ferroviaria del Sur es de 860 kilómetros que pertenecen a una compañía extranjera: a la Peruvian Corporation. Red férrea de trocha de 1.44 metros, sin contar la vía férrea de un metro de trocha del ramal Machu Picchu y la que continúa, pasado el Lago, que es una vía férrea de 1 metro de trocha. Son 860 kilómetros de una Empresa como la Peruvian Corporation. En realidad, la Comisión, coincidiendo con los permanentes intereses del país, estima que debió ser la Peruvian la que construyese, a partir de La Joya la extensión de estos 63 kilómetros que debe llegar al Puerto de Matarani. La Comisión tiene entendido que la Peruvian no se negó a construir esta vía férrea, lo que determinó que el Gobierno, por su cuenta, comenzara a cons-

truir, como está haciendo hasta ahora, este tramo de 63 kilómetros. En realidad, señores Representantes, este ferrocarril va a costar, posiblemente, de 15 a 20 millones, porque, como muy bien se señala en el informe, los precios originales no han sido actualizados. Este ferrocarril va a tomar muchos años en su construcción a juzgar por la manera que se ejecutan los trabajos; pues no se hacen con perforadoras ni equipos mecánicos. Tomarían, pues, cuatro años y medio o más. Por otra parte, cuando el ferrocarril esté terminado, técnicamente, se plantearía esta situación. Es posible, creen aquí, los señores representantes que son ingenieros, y que conocen de estas cuestiones ferroviarias, creen posible que el Estado administre por su cuenta un tramo de 63 kilómetros, que demanda maestranza, servicios técnicos, etc.? Esta solución es imposible por anti-económica; pero, si no se determina, previamente, quién construye ese ferrocarril y si construido por el Gobierno del Perú, en qué condiciones lo toma la Peruvian Corporation, ocurrirá, que cuando ese ferrocarril esté construido, con grandes esfuerzos pagados son un millón de dólares o más de millones de soles, ese ferrocarril tendrá que ser entregado a una empresa extranjera, como la Peruvian Corporation, en las condiciones más onerosas, recibiendo el Estado en compensación, una cifra muy inferior, realmente, a la invertida en su construcción.

Como saben los señores Representantes en junio de 1941, quedaron terminadas las obras portuarias, propiamente dichas. El puerto, no ha podido entrar en funciones hasta ahora por falta de este ferrocarril y también por falta de agua potable. Han transcurrido casi cinco años. Para que el puerto de Matarani entre en funciones se necesita un ferrocarril; al ritmo de trabajos del ferrocarril que construye el Estado, el avance del mismo demorará cuatro años y medio; esto es tremendo, si no se resuelve con una solución ingeniosa, con una solución eficaz; porque la inversión que el país ha hecho alrededor de este anhelo de dotar al Sur del Perú de un buen puerto, es grande; pasa pues de 18 millones que se refieren, propiamente, al puerto, porque además están las inversiones colaterales, de carreteras, etc. Entonces, como lo dice en un informe técnico uno de los ingenieros que in-

tervino en las obras de Matarani, hay un lucro cesante, que la Comisión no ha podido determinarlo con justeza y no señala; pero que el informe de un ingeniero señala en casi 2'000,000.00 de soles anuales. En realidad, pues, esta inversión tan cuantiosa que durante cinco años ha estado determinando una situación de desmedro de la economía nacional seguiría adelante si la Comisión Investigadora de este asunto no solamente señalara los errores del pasado, sino que se siente en la obligación de señalar una solución eficaz y operante.

Esa es la razón por qué la Comisión ha querido dar un sentido tan constructivo a su informe y por qué, sin desconocer su radio de acción parlamentaria, insiste en señalar soluciones de orden técnico.

Naturalmente, al lado de esto que podríamos llamar daños por —no sé si el término es correcto— lucro cesante, o de una inversión que no produce rendimientos— hay que considerar, también, los daños ocasionados por una conservación improductiva; conservación que, además, está complicada técnicamente, por la falta de uso y funcionamiento que son importantes para la buena conservación. En realidad, ha habido, pues, por esta falta de coordinación entre la terminación del puerto y las vías de comunicación que lógicamente eran obligadas para el funcionamiento del puerto, un perjuicio inmenso para la nacionalidad. La Comisión habría querido ir en su investigación hasta poder determinar y personificar estas responsabilidades morales y personales. En el informe precisamos una posición muy crítica, muy certera y sin perder altura. La Comisión, hasta donde cree que es su radio de acción parlamentaria, tiene que insistir en decir que ha habido un daño material y que hay una responsabilidad moral; pero no desprende de esto una situación culposa, digamos, una responsabilidad inculpable; pero de todos modos para moralización y por sentar precedentes constructivos, es conveniente que se señale, siquiera para los efectos administrativos, este hecho de una responsabilidad moral que no puede disculparse porque ha debido tenerse en cuenta. El informe de la Comisión Investigadora, por supuesto, no se opone a que se construya el ferrocarril, los 63 kms. que se necesitan para conectar los 860 kilómetros del ferrocarril del Sur de Matarani;

no se opone, no se puede oponer. Pero insiste, ya que ha sido informada de que nuevamente el Ministerio de Fomento ha estado gestionando con la Peruvian Corporation la venta o la cesión en buenas condiciones, previamente. Este es un asunto muy interesante; antes de que el ferrocarril esté terminado el Gobierno del Perú, para que estos 15 o 20 millones, que tanto necesita el Perú, no sean una mala inversión, debe tratar de determinar en qué condiciones los entregará en administración o venta, a pagarse aunque sea a largo plazo, por la Peruvian Corporation; porque la solución de administrar el Estado, por su cuenta, este ferrocarril todos los miembros de la Comisión la consideran que técnica-mente es absurda. No se trata de que no se construya; hay que construirlo y hay que construirlo lo más rápidamente, con más implementos y con más celeridad y, al mismo tiempo, evitar que estos 20 millones sean un desembolso que obligado por las circunstancias de este problema den mínimo rendimiento al país, y sean sólo en beneficio de la Peruvian.

La Comisión señala una solución que parece también sumamente ingeniosa: la conveniencia de construir entre Matarani y el kilómetro 63 en que se empalmaría con el ferrocarril, una supercarretera, una carretera de ancho especial, de afirmado especial que en un tiempo mínimo y con características que se señala dentro del informe, permitirá, digamos en la cuarta parte del tiempo, poner en funcionamiento el puerto de Matarani. Porque en fin, dentro de la forma técnica, quizás los dos millones de lucro cesante estén mal calculados, pero de todos modos hay una inversión de 20 millones que no producen, y el daño que está sufriendo el Perú por no funcionar este organismo económico es grande. Es, pues, de interés nacional que funcione cuanto antes. Y hay esta solución de emergencia que además puede tener un sentido permanente. Resultaría conveniente la construcción de una supercarretera que se prolongará hasta Arequipa; sería una solución magnífica, con sus implicancias sobre el problema del ferrocarril. Esto no significa que la construcción de la carretera va a desplazar la idea del ferrocarril, no. Al contrario. El ferrocarril, naturalmente dentro de la técnica, —ya que es una zona estrecha de desarrollo estaría sujeto a hacer un estudio conve-

niente sobre todo en el descenso hasta el puerto de Matarani para que las obras del ferrocarril no obstaculicen la carretera, o viceversa. Técnicamente, esto no significa nada. Lo interesante es que para determinar la solución del problema económico de la construcción del ferrocarril debe celebrarse un arreglo con la Peruvian, en la forma más conveniente, para lo que, constructivamente, la Comisión Investigadora señala derroteros y recomendaciones, y, al mismo tiempo, construir esta supercarretera. Ojalá que las negociaciones que la Comisión ha sido informada se celebran entre el Gobierno y la Peruvian lleguen a un éxito antes de continuar estos trabajos de construcción por el Estado del ferrocarril. La Comisión lo desea porque eso determinará una solución altamente conveniente para el País. Como dato ilustrativo, y para completar a grandes rasgos este informe, debemos decir a los señores Diputados que la carretera actual que une Matarani a Mollendo tiene 14 kilómetros con un costo de 746,000 soles y fracción; y que la Comisión, en su parte constructiva, indica que debe ser pavimentada. La idea, digamos, solución ecléctica de unir Mollendo a Matarani es un acierto de la Comisión. Acierto que en la Comisión fué formulado por el Representante Torres Belón y que con anterioridad en Mollendo por Víctor Raúl Haya de la Torre. Dentro de estas complejas circunstancias, se contempla la conveniencia de construir, sin perjuicio de la carretera de 14 kilómetros entre Mollendo y Matarani, un malecón costanero, lo más cerca posible de la terraza costanera. Tendrá por supuesto un mínimo desarrollo de diez u once kilómetros, quedando así en línea recta unido Mollendo a Matarani. La idea es que sea un sólo y gran puerto. En un extremo de este malecón el puerto de atraque, con sus modernos almacenes; en otro extremo el puerto de lanchas con sus viejos almacenes y sus lanchas. Tendrá este malecón características distintas, en trazo y pendiente, a las de las carreteras, que permite una magnífica solución urbanística. Una ciudad lineal que tenga diez kilómetros entre Mollendo y Matarani. Los detalles están en el informe y los dejamos a la curiosidad de los señores Representantes. Será una avenida costanera que unirá Mollendo a Matarani. La Comisión insiste en que, tanto para el problema del Ferrocarril,

como para esta carretera entre Mollendo y Matarani, hay que tener un plan de conjunto. Ha sido una de las fallas principales en este problema de Mollendo y Matarani la falta de plan de conjunto, y no hay que incurrir nuevamente en este error.

La Comisión, en lo que se refiere a vías de comunicación, ha recibido denuncias sobre procedimientos e irregularidades en la adquisición de materiales. Debemos dejar constancia que no se refiere la Comisión que en La Joya preside el ingeniero César Ugarte. Estas denuncias que han sido discriminadas por la Comisión Investigadora, se señala, en ellas, concretamente, a dependencias del Ministerio de Fomento, durante los últimos años del Gobierno anterior. Las denuncias se refieren a cuatro aspectos: a rieles, a durmientes, a herramientas y locomotoras. Conviene, para mayor precisión, en lo que se refiere a rieles que textualmente lea lo que dice el informe en una de sus partes: Rieles: para la adquisición de este material se ha comprado... (siguió leyendo). Apesar de la sobriedad con que este tema ha sido tratado por la Comisión, también aquí merece la pena de leerse lo indicado por la Comisión. En los documentos examinados... (siguió leyendo). Herramientas. También recomendamos a la curiosidad y atención de los señores Diputados que se lea el párrafo pertinente por lo menos. En cuanto a lo general, hay irregularidades de procedimiento que se detallan en el informe, y además, falta de licitación. No las enumeramos ahora porque suponemos que los señores Diputados leerán nuestro informe. Sobre locomotoras. Como dice el informe, el Ministerio de Fomento ha abierto una amplia investigación al respecto. Como de este asunto está encargado el Ministerio de Fomento y es tratado en detalle en el informe, lo único que cabe decir es que, esperamos que las investigaciones que debe realizar el Ministerio de Fomento den los resultados definitivos, como tiene que ser, para que alcancen los efectos moralizadores que el país reclama actualmente. Como dato ilustrativo diremos que, en resumen, lo gastado en el ferrocarril de Matarani a La Joya hasta octubre de 1945 asciende a 4'310,542.88 soles.

El informe, tiene que decir su palabra oficial respecto a Mollendo. Por ese cierto misterio con que se hicieron las cosas y porque Mollendo no sabía

lo que iba a pasar teniendo como espejo lo ocurrido en Islay que desapareció, la situación de Mollendo fué desastrosa. No hubo ningún organismo oficial que dijera: "A 10 o 12 kilómetros de aquí, hay un puerto al que se van a trasladar" o bien: "ustedes se van a quedar acá". Dentro de una falta absoluta de orientación, Mollendo ha estado viviendo una situación de angustiosa incertidumbre. Ello ha determinado que todos los problemas de Mollendo hayan estado como en suspenso. En realidad, Mollendo, a pesar del empuje de sus pobladores, da la sensación de un pueblo falto de orientación. Sus pobladores, que no le tienen miedo al mar ni a los altibajos de la lucha por la vida, reclamaban que alguien les dijera qué es lo que iba a pasar. Si se rompían los vidrios de una ventana nadie los reponía y si se desmoronaban los techos tampoco se reparaban, porque no sabían los habitantes si se iban a quedar allí o si iban a ser transportados al nuevo puerto de Matarani. Estas cosas quizás se ignoran en Lima; pero nosotros que estuvimos allí hemos recogido el sentir de esa gente y por eso, con clara posición constructiva, la Comisión dice en su informe que Mollendo, por razones sociales y por razones económicas, porque Mollendo es un hecho económico y un hecho social de valor permanente, dice, que Mollendo no morirá. Porque, además, en este problema no hay antagonismo de soluciones, como ya lo dije antes. Hay que hacer una síntesis de Mollendo-Matarani con una solución ingeniosa y realista, tal como la del huevo de Colón. Teniendo que decir ahora, aunque quizá parezca esto inmodestia: Mollendo no morirá; y como Mollendo, Mejía; porque es un pueblo que ha sabido luchar; y porque, en realidad, su situación va a adquirir, paradójicamente una vitalidad insospechada.

Mollendo, como saben los señores Representantes que han tenido oportunidad de pasar en los últimos años por el Sur, ha vivido exclusivamente del movimiento portuario y un poco esporádicamente, en las épocas de verano, del movimiento de los veraneantes. Se abren, pues, dentro de este plan de conjunto, que coordinadamente se va a realizar, una serie de posibilidades interesantes para Mollendo en relación con Matarani y con sus dos puertos. De otro lado, un nuevo impulso económico ha de venir por la realiza-

ción de la irrigación de Mejía, para la que la Comisión tiene frases de satisfacción en cuanto a los estudios y trabajos, y también por la decisión adoptada de vincular el agua potable de las poblaciones con las irrigaciones. Me he referido a los estudios hechos por el prestigioso ingeniero Carlos W. Sutton, así como a la forma destacada y entusiasta actuación de otros ingenieros que han intervenido; teniendo que señalar, eso sí, que esta obra pública, como otras que debemos comenzar allí, se deben trabajar en la forma más moderna y completa, dotándolas de maquinaria moderna y de equipo mecánico.

La Comisión cree que con la irrigación de Mejía, se dejará en condiciones de cultivo 3,000 hectáreas. El informe señala respecto a ella la conveniencia de que un porcentaje dado se debe dedicar al cultivo de olivos, en un bien estudiado plan de lotización. La posibilidad de la irrigación de La Ensenada, en una extensión de 2,000 hectáreas dedicadas para el arroz, es muy importante. Además Mollendo necesita que sin tardanza se terminen sus obras de agua potable, porque, realmente, es un pueblo que se muere de sed; de agua potable abundante y buena, y las de desagüe. Urge la resolución de sus problemas asistencial y de vivienda para impedir que estas construcciones paralizadas sigan atentando contra la salud y agudizando el problema de la tuberculosis. Con la posibilidad ya señalada a esta Avenida Costanera que la Comisión vincula a posibilidades pesqueras, Mollendo es una zona de muy apreciables posibilidades de riqueza en pesquería de mar adentro que puede vincularse a la industrialización del olivo. Dentro de este desarrollo de una ciudad lineal se verificará un movimiento de desplazamiento urbano de Mollendo a Matarani. La Comisión cree, asimismo, en la conveniencia de establecer una caleta pesquera en Islay. Desde luego Mollendo seguirá funcionando como puerto de lanchas, sin reducir su categoría de Puerto Mayor. La impresión que tiene la Comisión es que si se realiza este plan de irrigación, que realmente es interesante, se hará de Mollendo una importante unidad agrícola modelo, con un movimiento portuario intensificado, por el impulso de una nueva zona agrícola, arrocería, productora de aceite y otros alimentos, con una zona pesquera importante y con mejores posibili-

des de transporte, creado por las nuevas vías de comunicación, Mollendo tiene un merecido porvenir asegurado. Como dato interesante debemos repetir que las obras de irrigación se vincularon acertadamente al agua potable de Mollendo, y que el costo de ellas fué una cifra, que la realidad ha superado por el aumento de los materiales y jornales, pero que originariamente, era más o menos de 6 millones de soles. La Comisión estudia los proyectos de irrigación en Ensenada de millón y medio de soles y de Pampa Blanca de 6 millones. El informe nuestro tiene párrafos de crítica sobre las obras públicas de Mollendo, pero mayormente no hay nada que las haga especialmente remarcables a la consideración de los señores Representantes.

Para terminar, señores Representantes, tengo que decir, como Presidente de esta Comisión Investigadora, que creo que hemos cumplido, escrupulosamente, y en cierto modo hasta con empeñoso esfuerzo, nuestro cometido, apreciado esto sin falsas modestias, que no caben en un trabajo colectivo de esta índole, en el que han intervenido distintos sectores de la Cámara. Todos los miembros de la Comisión, el Diputado por Islay con particular interés y, en general, todos han intervenido con gran entusiasmo en esta investigación. Es un deber de justicia señalar que el Representante señor ingeniero Torres Belón, dentro del seno de la Comisión ha preconizado ingeniosas soluciones, bien sustentadas técnicamente. Es interesante remarcar que Haya de la Torre, a través de los miembros de esta Comisión, ha presentado algunas soluciones muy interesantes como una a la que no he hecho referencia y que es de gran interés para Mollendo, a fin de que pueda realizar su plan de obras públicas para el que potencialmente ya que tiene rentas que alcanzan a 400,000 soles. El plan de Haya de la Torre y de los miembros apristas que lo han incorporado a este informe, es que la Municipalidad de Mollendo sanee estas rentas y que no las emplee en la ejecución de un lento plan de construcción de obras públicas municipales sino que las dé en garantía para una inversión mayor que permita un ritmo acelerado de construcciones y obras públicas en el puerto de Mollendo, para subsanar así la falta de salubridad y combatir la tuberculosis en Mollendo. La Comisión, en su informe, señor Presidente, no se

ha dedicado solamente a mirar el pasado y a criticarlo en la medida de sus posibilidades, a señalar errores, inconveniencias, irregularidades o anomalías, las que quedan señaladas en el informe con toda claridad. Creemos haber contribuído a explicar al País la gran interrogante de por qué no funcionaba el puerto de Matarani. Además, con sentido constructivo y mirando al futuro, preconizábamos importantes medidas, de eficacia y realismo operante, para remediar, en el plazo más corto posible, una situación que no debe subsistir sin solución eficaz. A nombre de la Comisión, y por supuesto eximiéndome de esta apreciación, creo que debo decirle al Parlamento, que desde el punto de vista técnico podemos estar satisfechos por las conclusiones y recomendaciones del informe y por el esfuerzo que la Comisión ha desplegado. Y al finalizar esta información diré, que cuando se dijo que "algo podrido había en Matarani", el pueblo tuvo razón, porque lo podrido estaba en estas puntualizadas omisiones, en estas frecuentes irregularidades y en todo lo que en el curso de este informe se puntualiza con toda altura, con entereza y con capacidad técnica.

Señor Presidente: A nombre de la Comisión debo solicitar autorización de la Cámara para imprimir 2,000 folletos de este informe. Por esta razón la Comisión no ha cumplido con disponer la impresión mimeográfica de este informe, porque considera que ya que no es posible que se publique en los distintos periódicos, sería conveniente, si la Cámara lo acuerda, que se imprimiera 2,000 ejemplares; porque no solamente se trata de repartir un ejemplar a los señores Diputados y otro a los señores Senadores, ya que la Comisión ha sido Mixta, sino que hay que repartir muchos ejemplares a los distintos organismos del Ministerio de Fomento y además repartirlos con relativa profusión en el Sur, porque, realmente, este problema afecta muy hondamente al Sur del Perú. Eso es todo lo que tengo que decir a nombre de la Comisión. (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se procederá a votar.

El señor PINZAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Pinzás puede hacer uso de la palabra.

El señor PINZAS. — Señor Presidente: Satisface, ampliamente, a mi representación la extensa exposición que acaba de hacer el señor ingeniero Muñiz, Presidente de la Comisión que investiga las obras realizadas en Matarani; exposición que comprende el aspecto técnico y el aspecto financiero de aquellas labores.

En cuanto al aspecto técnico yo no tengo que pronunciarme. Las observaciones que él manifiesta son de interés, estrictamente técnico, algunas acusan imprevisión y otras faltas de coordinación. Parece que algunas obras se han realizado precipitadamente, y otras con excesivo retardo. Lo cierto es que las obras se han dañado; el Estado ha dejado de percibir determinada cantidad, por no haberse realizado los trabajos en forma estrictamente técnica, como lo señala la Comisión. Pero no podemos pasar por alto la diferencia que parece existe entre la cantidad señalada por los organismos oficiales del Estado y la que aparece del informe del Ingeniero Basadre, quien recibió el año 1941 la obra de Matarani. Parece que según los datos de la Frederick Snare Corporation, la cantidad gastada no es la que figura en los documentos oficiales. Resulta, así, una diferencia de dos o tres millones de soles. Como en las conclusiones del dictamen no se propone ninguna investigación sobre esta diferencia, que consideramos de gran importancia, y como una de las obligaciones del Parlamento es vigilar sobre cómo se han invertido los dineros del Estado, yo me permito proponer a la Comisión, aun cuando es mixta, en cuanto respecta a la Cámara de Diputados, que se añada una conclusión pidiendo al Ministerio de Hacienda que realice las investigaciones del caso a fin de dejar establecido a cuánto han ascendido esas obras, y si existe diferencia, a qué se debe ella. (Aplausos en las galerías).

El señor MUÑIZ. — Señor Presidente: En realidad son varias las interrogaciones. Y en la sexta recomendación o conclusión se dice esto: "que la repartición de Gobierno correspondiente continúe las investigaciones iniciadas sobre irregularidades cometidas y que se puntualizan en el curso de este informe, y que termina para que se establezcan las sanciones a qué lugar".

El señor PINZAS (interrumpiendo). — Que continúen las investigaciones, dice; luego se están realizando investigaciones?

El señor MUÑIZ. — Se han iniciado por la Comisión Parlamentaria.

El señor PINZAS. — Si no se han iniciado investigaciones, mal se puede continuar.

El señor MUÑIZ. — En realidad, hasta donde yo sepa, creo que no se ha hecho investigación anterior, pero, como he dicho las ha iniciado ya la Comisión nombrada por esta Cámara; y ahora las señala a los organismos gubernamentales correspondientes para que se continúen hasta sus últimas consecuencias, las investigaciones que nosotros hemos iniciado.

El señor PINZAS. — Así lo he entendido, señor Diputado; que la Comisión investigadora de Matarani, la sugiere y le entrega al Ministerio de Hacienda el informe, y las recomendaciones a que ha llegado, y le recomienda en última instancia para que lleve a cabo una investigación de las irregularidades que se hayan cometido.

El señor MUÑIZ. — Yo personalmente no tendría inconveniente en aceptar esto, señor Diputado, pero sucede, que ello requeriría un acuerdo en este sentido, para lo que habría que recabar la opinión de la Comisión Mixta Parlamentaria que ha tenido en su seno, que ir tamizando los hechos; no sé si yo, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Diputados, podría aceptar una sugerencia que implicaría una modificación a lo acordado por unanimidad en la Comisión. Nosotros hemos discutido la cuestión del "modus operandi", ampliamente entre los miembros de la Comisión de Diputados, doctor Beltrán, doctor González Loli y el ingeniero Torres Belón y por el doctor J. Bustamante de la Fuente, el Presidente de la Comisión, doctor Gavancho, el ingeniero Angulo y el ingeniero Boza. No sé hasta qué punto podría esta rama de Diputados aceptar.

El señor PINZAS. — Mi intención no es presionar al ingeniero Muñiz, para que acepte la fórmula que he propuesto, y que obligaría a los miembros de la Comisión del Senado; ruego pues, que esta sugerencia vaya como una

adición y puede votarse el día de mañana.

El señor MUÑIZ. — Yo personalmente la aceptaría, pero no estoy autorizado como Presidente de la Comisión.

El señor PINZAS. — Por lo menos yo le rogaría defenderla en el seno de la Comisión, para que pueda ser presentada mañana como una adición.

El señor PRESIDENTE. — Habiendo una Moción de Orden del Día, oportunamente tenemos que consultarla. (Pausa). Vamos a votar primero el informe.

El señor PINZAS. — Lo que propongo es una adición al informe.

El señor MUÑIZ. — Como adición al informe no me siento autorizado a aceptarlo. Tengo, por cortesía, para con los miembros del Senado, que consultarlo con ellos.

El señor PINZAS. — Acepto las razones, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar las conclusiones del informe de la Comisión Mixta Parlamentaria en las obras de Matarani.

El RELATOR leyó:

#### “Conclusiones y recomendaciones de la Comisión

**Primera.** — Que el problema portuario de la región del Sur del Perú, exige la habilitación con medios modernos o sean puertos de atraque para buques en las bahías de **San Juan, Matarani e Ilo**, dotándolos de las vías de comunicación correspondiente.

**Segunda.** — Que en el Puerto de Matarani, que es el segundo arriba indicado, se han construido las obras portuarias para atraque de buques mediante un contrato por suma alzada entre The Frederick Snare Corporation y el Supremo Gobierno, y que estas obras han sido eficientemente ejecutadas. Que su estado de conservación no deja nada que desear comprendida la reparación necesaria e inevitable del rompeolas Oeste.

**Tercera.** — Que la carretera de Matarani a La Joya, para poner en fun-

ciones el puerto debe ser emprendida de inmediato y que la construcción del ferrocarril que se lleva a cabo entre ambos puntos, no debe seguirse ejecutando solamente por acción y cuenta del Supremo Gobierno, sino finiquitando los negocios con la Peruvian Corporation Limited para que ésta adquiera el tramo Matarani-La Joya en las condiciones más convenientes para ambas partes contratantes. Que asimismo debe emprenderse de inmediato la pavimentación de la carretera actual entre Mollendo y Matarani mejorando sus características. Que asimismo debe comenzarse de inmediato la construcción de la Avenida Costanera que resolverá el problema urbano de Mollendo, aledaños a Matarani no podrá tener lugar sino como consecuencia del crecimiento urbano progresivo de Mollendo.

**Cuarta.** — Que al declararse como Puerto Mayor el de Matarani, se conserve a Mollendo su calidad de tal, y que ambos puertos se operen en conjunto bajo una administración común coordinándose eficazmente sus servicios.

**Quinta.** — Que las construcciones de obras públicas que se realizan en Mollendo especialmente las referentes al agua potable y a la operación de la Planta de Tubos “Humo” se regularicen en forma eficiente y ordenada.

**Sexta.** — Que la repartición de Gobierno correspondiente, continúe las investigaciones sobre irregularidades cometidas y que se puntualizan en el curso de este informe y que terminadas éstas, se establezcan las sanciones a que haya lugar.

**Setima.** — Que abierto el puerto de Matarani al tráfico, por la construcción de la carretera de alto tipo de este lugar a La Joya, se continúe subsecuentemente, esta carretera pavimentada hasta la ciudad de Arequipa con el fin de dotar a ésta de una vía de turismo atrayente y cómoda.

**Octava.** — Que se completen las obras de irrigación de Mejía y Ensenada Baja y el encauzamiento del río Tambo en la forma en que están proyectadas a fin de conseguir no sólo áreas productoras de riquezas, sino de contribuir al saneamiento total y completo del “valle de Tambo”.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben las conclusiones del informe, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Di-

putados que estén en contra. (Votación). Aprobadas por unanimidad. El día de mañana se votará la moción.

El señor PINZAS. — Tratándose de una moción de orden del día, yo le rogaría que se votara en esta misma sesión.

El RELATOR leyó:

**“Moción de orden del día**

**La Cámara de Diputados**, al aprobar el informe presentado por la Comisión designada de su seno para que investigue la realización de las obras y los gastos efectuados en el puerto de Matarani,

Acuerda expresar al Ministerio de Fomento que confía en que las irregularidades anotadas en el citado informe, cometidas en la adquisición de materiales, serán debidamente esclarecidas y sancionadas, en la forma legal que corresponda, las responsabilidades que se llegasen a establecer.

Lima, 5 de febrero de 1946.

**Lincoln Pinzás. — E. Martinelli Tizón. — F. García Figallo.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate...

El señor GONZALEZ LOLI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor González Loli.

El señor GONZALEZ LOLI. — La Moción a que se acaba de dar lectura, señor Presidente, con la que también, personalmente, estoy de acuerdo, en realidad comprende una cuestión mucho más restringida que la puntualizada en la 6ª conclusión del informe de la Comisión, porque, nosotros, decimos “que las reparticiones de Gobierno correspondientes” —Ministerio de Fomento, de Hacienda, etc.— continúen las investigaciones iniciadas sobre irregularidades cometidas, las mismas que se consignan en el curso de este informe y se refieren no sólo al aspecto a que se contrae la Moción del señor Pinzás.

En consecuencia, si en el punto 6º está contenido el caso propuesto por el señor Pinzás, yo le rogaría que medite bien el contenido de este punto 6º y, seguramente, llegará a la conclusión de que es mucho más amplio.

El señor MENDIVIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Mendivil.

El señor MENDIVIL. — Señor Presidente: Yo creo que la aprobación de la Moción del señor Pinzás daría mayor fuerza al informe que acaba de leerse y por eso yo estoy de acuerdo con la Moción de Orden del Día del señor Diputado Pinzás.

El señor PINZAS. — Dará más fuerza al informe de la Comisión.

El señor MUÑIZ. — Que se vuelva a dar lectura a la Moción.

El señor PINZAS. — De la observación de ese informe, lo más escandaloso parece ser la adquisición de materiales. Es por eso que he creído que la solemnidad de una Orden del Día debía exigir del Ministerio de Fomento la investigación de este hecho. Esa Moción de Orden del Día no restringe, en manera alguna, las investigaciones que se vayan a realizar o que se estén realizando; pero se refiere a la que más subleva, porque se refiere a la adquisición de materiales que asciende a la suma de dos millones.

El señor MUÑIZ. — Es que no solamente se refiere a la adquisición de materiales, que sería investigación del Ministerio de Fomento.

El señor PINZAS. — A ello me referí en mi intervención anterior, y por las razones que usted me dió me ví obligado a desistir. Pero, tendré que volver sobre el asunto, en base a sus propias declaraciones.

Es por eso que la Moción de Orden del Día no se refiere más que a la adquisición de materiales a fin de que esto sea aclarado como es debido. Ruego a la Comisión se sirva acompañarnos en esta Moción que, en realidad, no hace sino reforzar el informe en su punto 6º.

El señor MUÑIZ. — Yo por mi parte no tengo inconveniente y lo mismo me dice el Diputado por Mollendo.

El señor PINZAS. — No hay inconveniente en la ampliación.

El señor GONZALEZ LOLI. — Porque, para que no haya lugar a dudas en la Cámara y no parezca que pasamos por alto las demás irregularidades concretándonos sólo a la cuestión de

herramientas y materiales, cuando en realidad hay muchísimas otras que la Comisión ha puntualizado, sería aceptable la Moción sólo en caso de que fuera más amplia en sus referencias.

El señor PINZAS. — Está aceptada la ampliación.

El señor GONZALEZ LOLI. — Con una ampliación que comprenda a todo, por mi parte no tengo inconveniente en aceptarla.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la Moción tal como ha quedado redactada.

El RELATOR leyó.

El señor MUÑIZ. — La recomendación que consigna el informe es expresa y general. Es el resultado de una discusión muy larga, habida dentro de gran espíritu de cooperación, entre los ocho miembros de la Comisión. Creemos, que en ese sentido está claramente expresado nuestro propósito. Además, si el Ministro de Fomento, si los Ministros que están en el Gabinete no fueran los hombres que el País conoce, especialistas de capacidad, afiliados que integran este Partido del Pueblo que está haciendo, con dolor y con esfuerzo, una labor moralizadora como la que realizamos ahora; cuando en el Gabinete hay un hombre en quien tengo tanta fé como el ingeniero Elías, miembro de esta gran familia aprista que emprende la gran tarea de moralizar el País sancionando a quienes en otras épocas han delinquido; si el Ministro de Fomento no fuera él, yo podría desconfiar, pero yo tengo absoluta fé en que recogerá esa denuncia y que como aprista dictará esas sanciones. (Aplausos). Porque ellos como apristas destacados en el Gabinete tienen que realizar esta labor por la que el aprismo que sirve los intereses del pueblo está empeñado en moralizar las cosas del Perú. Por eso votaremos en contra de la Moción; agradeciendo los términos, muy elogiosos, que contiene en lo que se refiere al trabajo de nuestra Comisión.

El señor PINZAS. — Señor Presidente: La Moción tiene, como primer sentido, aplaudir la labor de la Comisión, desde que al aprobar sus conclusiones no íbamos a dejar de expresar el elogio que ella merece. No habría

deseado que el señor Muñiz la entendiese como parece haberla entendido; no se refiere a un Ministro y la labor que pueda realizar es, simplemente, la expresión del sentimiento de la Cámara, después de haber escuchado la vívida relación que nos ha hecho el señor Diputado por Yauli. No se refiere en manera alguna al señor Ministro de Fomento o al resto del Gabinete; porque estamos seguros de que harán sanción; ese es el propósito que triunfó en el movimiento, tanto aprista como no aprista, en la renovación de los poderes del Estado.

Si consideramos la Moción como respondiendo a ese informe, yo no comprendo como la Célula Parlamentaria Aprista no puede acompañarnos con su voto; no tiene carácter personal...

El señor MUÑIZ (interrumpiendo). — Si la moción dijera: "está segura", como lo está, nosotros votaríamos esa moción.

El señor PINZAS (continuando). — Nosotros creemos que es una cuestión gramatical; creo que es una palabra sinónima de aquella frase y si sólo cambiando el vocablo cuenta con la aceptación de la Célula Parlamentaria Aprista...

El señor MUÑIZ (interrumpiendo). — Nosotros somos disciplinados y por ello me retracto de la aceptación anterior, como me acaban de insinuar los compañeros que esto sería una repetición innecesaria y a ello me atengo. Si nuestra confianza es explícita, no es necesaria la repetición cuando se trata de una obra que realizará indudablemente un Ministro aprista.

El señor PINZAS. — Parece que virtualmente está aprobada la Moción y para que el Partido Aprista no vote en contra, la retiramos. Virtualmente está aprobada con las frases que acaba de manifestar el señor Muñiz. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Siendo la hora avanzada se levanta la sesión citando a los señores Representantes para mañana a las 10.

Eran las 9 h. 45' p.m.

Por la Redacción

E. Araujo A.

---

---

## 11<sup>a</sup>. SESION

---

MIERCOLES 6 DE FEBRERO DE 1946

---

PRESIDIDA POR EL SEÑOR DOCTOR DON FERNANDO LEON  
DE VIVERO

---

### SUMARIO

*PRIMERA HORA: Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. — El Relator dió cuenta del despacho: Oficios, proposiciones, dictámenes y solicitudes. — En la estación de pedidos intervinieron, verbalmente, los señores Sánchez, Rodríguez Pastor, Castillo, Mendoza, Mendiivil, Ponce Ratto, Sánchez Palacios y Paiva. — SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA: Fueron aprobados los siguientes dictámenes de la Comisión de Redacción: el que declara Monumento histórico el templo y la casa de Santa Rosa de Lima, en Quives; el que modifica el artículo 2º de la Lcy N 10235; el que comprende en la Ley 4916 a los contadores que trabajan por horas; el que crea dos Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y uno de Instrucción en la capital de la República; el que se refiere a reclamación de alimentos; el relativo al Pabellón de Tuberculosos en Moquegua; el que se ocupa de la adquisición de una planta eléctrica en Castilla; el que comprende en los beneficios de la Ley 4916 a los perforadores de los pozos de petróleo y el relativo al haber que percibirá el Obispo Vicario Capitular de Lima. — Se aprobó la cuestión previa planteada por el señor Merino, en el expediente sobre reconocimiento de servicios de don Moisés Pinto Bazurco, relativa a esperar informe del Ministerio de Marina. — A sugerencia del señor Pinzás se aprobó la cuestión previa de vuelta a Comisión del proyecto por el que se aumenta la pensión de montepío de doña Elvira C. Hernández. — Fueron aprobadas las conclusiones del dictamen de la Comisión Primera de Guerra por el que se otorga pensión de montepío a doña Rosina Navarrete viuda de Mindreau. — Fueron aprobadas las conclusiones del dictamen de la Comisión de Memoriales y peticiones Públicas por el que se recomienda al Ejecutivo envíe un proyecto de ley a fin de otorgar pensión de gracia a doña María Eleodora Cavero. — Fueron aprobadas las conclusiones del dictamen de la Comisión Segunda de Justicia que opina por el indulto del reo Alejandro Vigil Soriano. — Igualmente se concedió indulto al reo Adalberto Flores Oré. — Fué aprobada la cuestión previa planteada por el señor Pinzás en el sentido de que volviera a Comisión el expediente sobre pensión de gracia a doña Rosa viuda de Bocanegra. — Fueron aprobadas las conclusiones del dictamen de la Comisión Primera de Guerra que opina favorablemente en la iniciativa del Ejecutivo a fin de que se otorgue pensión de montepío a doña María T. de Pin-*

*glo. — Se concedió pensión de jubilación a don Santiago Vásquez. — Se concedió pensión de gracia a doña Celestina Williams Albarracín. — Fue aprobado el proyecto presentado por la Célula Parlamentaria Aprista por el que se concede equipo gratuito a los Sargentos primeros que ascienden a oficiales. — Se levantó la sesión.*

**PRIMERA HORA:**

Siendo las 10 h. 20' a. m. y actuando los señores SECRETARIOS COX y DURAND, se pasó lista, a la que respondieron los señores Luna Cartland, Aizcorbe Ríos, Alania, Alarco, Antúnez de Mayolo, Arellano (don Donatilo), Arellano (don Erasmo), Badani, Balbuena, Berrío Márquez, Calderón Cáceres, Caller, Coello Jara, Eduardo de Amat, Fernández, Godoy, González Loli, Gutiérrez Aliaga, Haya de la Torre, Hidalgo Reyes, Iparraguirre, Jara, Jiménez Camacho, León Seminario, Lumbreras, Meneses, Merino Rivera, Navarro, Orihuela, Paiva, Pardo Lezama, Patiño Samudio, Pérez Alcázar, Pérez León, Pinedo, Rizo Patrón, Salcedo, Sánchez, Sánchez Palacios, Sandoval, Sarmiento, Shepherd, Solís Rosas, Tapia, Temoche, Vásquez, Villacorta del Campo, Villanueva Pinillos, Yafac, Zaa y Zárate.

Faltaron a la lista, sin aviso, los señores: Pulgar Vidal, de las Casas, Aguila, Alvarado, Arévalo, Barra, Barreto, Belaúnde (don Javier), Beltrán, Bull, Burga Hurtado, Bush, Callo Zevallos, Cárcamo, Carranza, Castillo, Caverero Egúsquiza, Corpancho, Cruz, Chiabra, Dammert Elguera, Deza, Díaz Dulanto, Diez Canseco Yáñez, Dongo, Escalante, Escudero, García Figallo, Garrido Malaver, Góngora Perea, González Iglesias, Gorriti, Haro, Hernández Mancebo, Jiménez Porras, Macedo Mendoza, Manchego, Martinelli Tizón, Martínez, Mendivil, Mendoza, Molina Sánchez, Mora Chávez, Osoro Villacorta, Osorio, Parodi, Peña Maceda, Peña Prado, Peralta, Pinzás, Ponce Ratto, Portocarrero Olave, Quirós, Reinos, Rodríguez Pastor, Rodríguez Rengifo, Rodríguez (don Segundo Sergio), Rodríguez Tafur, Roy, Saco Miró Quesada, Santillana, Silva Anamaría, Solari y Hurtado, Solsol Eguren, Torres Belón, Tuesta, Valderrama, Vilchez Buendía, Zamalloa y Zelaya.

Con aviso, los señores: Monge, Chacón, Dulanto, Muñiz y Santos García.

Con licencia, los señores: Alemán Luna, Belaúnde Terry, Bernedo Málaga, Fernández Hernani, Montesinos, Mujica Alvarez Calderón, Pretel Vidal y Quiñones Arizola.

Por enfermedad, el señor Linares.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR dió lectura al Acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún señor Diputado hace observación al Acta se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada el Acta. Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

**OFICIOS:**

TRES del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, respondiendo a los siguientes pedidos:

Del señor Belaúnde Terry, a fin de que se haga una investigación sobre la deportación a los Estados Unidos de Norteamérica, de la niña peruana Elsa Bottger;

De la Célula Parlamentaria Aprista, para que se lleve a cabo las obras de reparación de la Iglesia de Caraz; y

Del señor Presidente de esta Cámara, relacionado con las obras de reparación de la Iglesia de Cabana.

OCHO del señor Ministro de Gobierno y Policía, dando respuesta a las siguientes sugerencias:

Del señor Corpancho, con el objeto de que se establezca una Jefatura de Línea de la Guardia Civil en Pucallpa;

Del señor Saco Miró Quesada, para que se presten garantías a los yanacunas de los fundos "Retes" y "García Alonso", del valle de Huaral;

Del señor Mendivil, a fin de que se prohíba el estacionamiento de vehículos en las calles Arzobispo, San José, Zárate y en las primeras cuadras del jirón Azángaro de esta Capital;

De los señores Mendivil y Lumbreras, referente al establecimiento de puestos de Guardia Civil en los Distritos de Tambillo y Socos-Vinchos de la Provincia de Huamanga;

Del señor Corpancho, para que se establezca el servicio correo directo, una vez por semana, entre Lima y Pucallpa;

Del señor Solari y Hurtado, referente a la creación de dos puestos de

Guardia Civil en los Distritos de San Cristóbal y Cuchumbaya, en la Provincia Mariscal Nieto;

Del señor Presidente de esta Cámara, para que se atienda la nota remitida por el Alcalde de la Junta Municipal Transitoria de Aija, relativa al deficiente servicio telegráfico de ese lugar; y

Del mismo señor Presidente, relacionado con el aumento de pensión solicitado por el ex-Guardia Néstor Aguirre Centeno.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

#### PROPOSICIONES:

De los señores AIZCORBE RIOS, ALANIA, ARELLANO (don Erasmo), BELTRAN, BULL, CALDERON CACERES, CASAS, COX, CRUZ, CHACON, CHIABRA, DEZA, DIEZ CANSECO YAÑEZ, FERNANDEZ, GARRIDO MALAVER, GODOY, GONGORA PEREA, GUTIERREZ ALIAGA, HARO, HAYA DE LA TORRE, JARA, LEON DE VIVERO, LEON SEMINARIO, LINARES, MENESES, MOLINA SANCHEZ, MUJICA ALVAREZ CALDERON, MUÑIZ, NAVARRO, ORIHUELA, OSORIO, PERALTA, PEREZ LEON, PULGAR VIDAL, REINOSA, SACO MIRO QUESADA, SANCHEZ, SANDOVAL, SANTILLANA, SANTOS GARCIA, SARMIENTO, SHEPHERD, SILVA ANAMARIA, SOLIS ROSAS, SOLSOL EGUREN, TAPIA, TEMOCHE, TUESTA, VASQUEZ, VILCHEZ BUENDIA, VILLACORTA DEL CAMPO, YAFAC, ZAMALLOA, ZARATE y ZELAYA, mandando expropiar los baños de Cachicadán, para adjudicarlos al Municipio de dicho lugar.

Admitida a debate, pasó a las Comisiones Segunda de Hacienda y Primera de Presupuesto.

De los señores HAYA DE LA TORRE, COX, SARMIENTO y demás señores miembros de la Célula Parlamentaria Aprista, autorizando al Poder Ejecutivo la expropiación del fundo San Bartolo, sito en el Distrito de Santa, de la Provincia del mismo nombre, a fin de organizar una cooperativa agrícola.

El señor HAYA DE LA TORRE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Santa, Agustín Haya de la Torre, puede hacer uso de la palabra.

El señor HAYA DE LA TORRE.— Señor Presidente: En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, y en mi condición de Diputado por la provincia de Santa, voy a solicitar que los señores Representantes favorezcan con su voto la admisión a debate del proyecto a que se acaba de dar lectura. Se trata de autorizar al Ejecutivo para que expropie la hacienda San Bartolo, situada en la margen del río Santa y que reúne condiciones excepcionalmente favorables para su parcelación, a tal punto que los técnicos han opinado que es esta hacienda en la Costa la que puede lotizarse con mayor facilidad y mejores posibilidades por su plano rectangular y su toma de agua libre. Este proyecto satisface un hondo anhelo de los hijos de Santa, en la que ha desaparecido la pequeña propiedad agrícola y cuyo campesinado atraviesa con ese motivo por una lamentable situación de empobrecimiento. Con la iniciativa se incrementará, además, el cultivo de artículos alimenticios y se pondrá en plena actividad un fundo que está semiparalizado y cuyos propietarios han prometido dar amplias facilidades para su expropiación convencidos de que la forma mejor de explotarlo es parcelándolo.

Esperamos, señor Presidente, que quienes deban dictaminar en este proyecto lo hagan pronto y favorablemente, contribuyendo así a hacer efectivo el propósito de convertir en pequeños propietarios agrícolas a un considerable número de hijos de la provincia de Santa.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que admitan a debate el proyecto de ley, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, a las Comisiones Principal de Agricultura, Segunda de Hacienda y de Cooperativas.

El RELATOR siguió dando cuenta de las proposiciones:

De los señores CALLO ZEVALLOS y COELLO JARA, declarando de utilidad pública el inmueble rústico "Soncohuata" ubicado en el Distrito de San Pablo, de la Provincia de Canchis, con el objeto de favorecer a los indígenas de la Comunidad de "Songaña".

Pasó a las Comisiones Segunda de Hacienda y de Asuntos Indígenas, previa su admisión a debate.

El RELATOR dió cuenta de los

**DICTAMENES:**

De la Comisión de Redacción, en el proyecto relacionado con la instalación de los servicios de alumbrado eléctrico en las ciudades de Viraco y Machaguay.

El señor FERNANDEZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Castilla.

El señor FERNANDEZ. — Señor Presidente: Solicito que se dispense el trámite de firmas en ese dictamen.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que acuerden la dispensa del trámite de firmas que solicita el señor Diputado Fernández, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordada la dispensa, a la Orden del Día.

El RELATOR prosiguió dando cuenta de los dictámenes:

De la misma Comisión, en la iniciativa que destina fondos para la construcción de un pabellón para tuberculosos en el Hospital de Moquegua. ,

Pasó a la orden del día.

SIETE de la mencionada Comisión, en los siguientes proyectos de ley:

El que comprende en los beneficios de la ley 4916, a los perforadores de pozos de petróleo;

El que dispone el pago de haberes y gastos de representación al Obispo Vicario Capitular;

El que declara monumento histórico nacional, el templo y la casa de Santa Rosa de Lima, en Quives;

El que modifica el artículo 2º de la ley Nº 10335;

El que comprende en los beneficios de la ley 4916, a los Contadores que trabajan por horas;

El que crea dos juzgados de primera instancia y uno de instrucción en Lima; y

El que concede el beneficio de pobreza a los menores que reclamen alimentos de sus ascendientes;

El señor COX.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Trujillo.

El señor COX.—Señor Presidente: Solicito que todos los dictámenes que están en Mesa sean dispensados del trámite de firmas. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Trujillo, solicita que todos los dictámenes que están en Mesa sean dispensados del trámite de firmas.

El señor COX.—Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores Diputados que acuerden este pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado. Dispensados de firmas. A la Orden del Día.

El RELATOR prosiguió dando cuenta de los dictámenes:

TRES de la Comisión Segunda de Hacienda, en las siguientes iniciativas:

La que modifica la ley Nº 9803;

La que incorpora en la ley Nº 7904, los emolumentos de los Representantes a Congreso; y

La que adjudica a la Municipalidad de Arequipa, terrenos de propiedad del Estado.

Pasaron a la orden del día.

**SOLICITUDES:**

Del Comandante de Aeronáutica don Alfredo Mendivil Duarte, pidiendo se le comprenda en la ley Nº 10220.

Se remitió a la Comisión de Aeronáutica.

De la Sala de Relaciones Públicas, remitiendo la denuncia formulada por don Leonardo Contreras contra la Compañía Peruana de Vapores, por una serie de irregularidades.

Se envió al señor Senador Faura, Presidente de la Comisión Investigadora de las actividades de dicha Compañía.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar dos pedidos de los señores Diputados Sánchez y Castillo, que quedaron pendientes en la sesión de ayer por haberse formulado en la segunda hora. Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Sánchez, en el sentido de que se amplíe el número de miembros para integrar la Comisión

Investigadora de la Superintendencia de Economía se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado. Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Castillo, en el sentido de que se invite al Senado a ampliar el número de Senadores que integran la Comisión Investigadora de la Superintendencia de Economía y que designe, mientras esté ausente el señor Ulloa, un señor Senador que lo reemplace, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado. Los señores Diputados pueden formular pedidos verbales.

El señor SANCHEZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Lima puede hacer uso de la palabra.

El señor SANCHEZ.— Señor Presidente: El 9 y el 10 de enero fueron remitidas a varias entidades culturales del país, copias del Estatuto Universitario, solicitándose de cada una de ellas, su respectivo dictamen a fin de ilustrar el criterio de la Comisión de Reforma. Después de la exposición que tuve el honor de hacer en el seno de la Cámara respecto al Estatuto, los señores representantes discutieron el día 18 y acordaron a pedido del Ejecutivo, esperar la opinión de éste. De ello han pasado ya 20 días. No obstante nuestro poder sobre las cosas humanas lo único que no podemos hacer es atrasar el calendario. La apertura del año universitario se realizará en la fecha que debe realizarse. El Estatuto deberá regir en la fecha que debe regir. Pero como las cosas deben ocurrir de un modo lógico es natural que el Estatuto empiece a regir cuando se inicien las clases y las clases cuando empiece el calendario, y el calendario no puede ser modificado por nosotros. En vista de todo esto he conversado ampliamente con el Ministro de Educación anteayer y me anunció que los puntos de vista del Ejecutivo serían comunicados el día de ayer o el de hoy y que su dictamen en realidad se concretaba a dos puntos: Facultad de Educación y Segunda Enseñanza. He asistido personalmente a una de las sesiones de la Facultad de Letras en la cual se ha revisado el Estatuto y la Facultad está de acuerdo en lo fundamental con éste. En conversación que tuve ayer con el Decano doctor Dulanto, me dijo que la Facul-

tad tiene listo su informe. El Consejo Universitario se viene ocupando de lo mismo hace semanas. Si las cosas vienen así es posible que se utilice mucho tiempo sin llegar a ningún resultado, sin dictámenes, entre muchas razones porque es costumbre nacional proceder de tal manera.

Por eso, de acuerdo con lo ocurrido, en vista de que el criterio del Ejecutivo está formado y que el dictamen respectivo va a llegar si no ha llegado ya de acuerdo con las conversaciones sostenidas con el Jefe de la Unión Parlamentaria doctor Dulanto, me permito solicitar de la Cámara, el acuerdo de ésta, para reanudar la discusión del Estatuto Universitario, el próximo lunes. De esta manera se dispondrá del tiempo suficiente para discutirlo a fondo y para que remitan sus respectivos dictámenes las Instituciones a que han sido solicitadas. Los recibidos de varios Institutos la Comisión los está estudiando y estructurando para involucrarlas dentro del Estatuto. En suma, yo pido que el lunes se reanude la discusión del Estatuto, y que vengan o no los dictámenes solicitados, procedamos de dicho modo.

El señor PINZAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Pinzás puede hacer uso de la palabra.

El señor PINZAS.— Señor Presidente: Hemos llegado en la discusión del Estatuto Universitario, casi a la mitad del proyecto. Entiendo que hay proyectos de orden hacendario, sin contar el proyecto de Presupuesto de la República para 1946 y creo que todo esto nos va a demandar mucho tiempo. Yo haría un breve alcance al pedido del Dr. Sánchez: que sea en sesión continua, a fin de que pueda iniciarse la discusión de este Estatuto y no podamos tratar de otra cosa que no sea esto hasta terminarlo. Que sea en sesión permanente y continua.

El señor SANCHEZ.— Aceptado y muy agradecido por este alcance que yo no me había atrevido a solicitar de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar el pedido del señor Diputado por Lima, doctor Sánchez, con los alcances formulados por el señor Pinzás. Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado el pedido. El doctor

Rodríguez Pastor puede hacer uso de la palabra.

El señor RODRIGUEZ PASTOR.— Señor Presidente: Con fecha 16 de octubre del año pasado se promulgó la Ley 10273 que concede un 30 por ciento de bonificación sobre sus sueldos a los empleados civiles con más de 30 años de servicios y con más de 2 en el cargo que actualmente desempeñan. Esta ley que vino a contemplar equitativamente la situación de aquellos empleados y funcionarios que habiendo prestado más de 30 años de servicios se encuentran aún en aptitud de seguir rindiendo sus energías en beneficio del Estado, no pudo cumplirse de inmediato, porque su ejecución, como era natural, estaba subordinada a la reglamentación respectiva. El Reglamento se ha expedido recién con fecha 8 de enero último y en él se establece que a partir del 16 de octubre de 1945, los servidores del Estado que tengan 30 años de servicios conforme a la Ley 10273 y que sirven plazas del presupuesto, gozarán de un 30 por ciento de bonificación en sus haberes mensuales. El problema parecía resuelto; pero según los informes que he recibido, las solicitudes que se han presentado a efecto de que esta bonificación comience a pagarse han escollado con una dificultad muy grave y es que el Reglamento omitió indicar los fondos con cargo a los cuales deben pagarse tales bonificaciones. Y es así como, señor Presidente, casi después de 4 meses de promulgarse la ley, la expresada bonificación está hasta este momento impaga, ocasionándose así grave perjuicio a las expectativas económicas que con fundamento han adquirido numerosos funcionarios que han consagrado los mejores lustros de su vida al servicio del Estado. Es por estas consideraciones, señor Presidente, y mientras en el nuevo Presupuesto se consigne la Partida específica para este fin, que desearía que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Hacienda a fin de que dicte las medidas que estime conducentes, a efecto de que a la brevedad posible se puedan pagar las bonificaciones establecidas de acuerdo con la ley 10273, por el lapso intercurrente entre el 16 de octubre del año pasado y el 31 de diciembre último.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores Diputados que acuerden el pedido del doctor Rodrí-

guez Pastor, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Paita, doctor Castillo, puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: Un trabajador ferroviario, Juan Pinto Manrique, debido a esfuerzos didácticos personales ha podido especializarse en el trabajo de breque Westing-House. Ha venido desempeñando sus servicios durante mucho tiempo en la Empresa del Ferrocarril, y ha adquirido una especialidad que reclamaría su perfeccionamiento en el extranjero. Tiene, inclusive, la recomendación de sus jefes y el buen concepto de los miembros de su gremio y de su Federación. Tiene el propósito de viajar a los Estados Unidos para perfeccionar sus estudios en el breque de aire Westing-House para lo que solicita del Estado, simplemente, sus pasajes de viaje de ida y regreso al extranjero, pudiendo costearse allá, con su trabajo, su permanencia. Pido que por mi cuenta se dirija un oficio al señor Ministro de Fomento solicitándole, si fuera posible para el país, que atendiera a la solicitud que ha presentado por mi intermedio estos trabajadores calificados.

El señor CALLER.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Caller puede hacer uso de la palabra.

El señor CALLER.—Tuve oportunidad, señor Presidente, de informarme y de conocer muy de cerca las condiciones verdaderamente excepcionales del trabajador Pinto Manrique; se trata de un hombre que fué contratado por los ferrocarriles del Centro y por encargo especial de estos ferrocarriles pudo cursar estudios en la especialización que requería el ferrocarril. Dentro de esto ha cumplido su función tan satisfactoriamente que el Ferrocarril Central pudo utilizarlo en forma eficiente eliminando la urgencia de trasladar al país técnicos extranjeros. Ha recibido felicitaciones de los Institutos de Técnica Especiales de Norte América, de los que recibió su instrucción, y se trata de un caso de obrero peruano que está demostrando

las verdaderas condiciones nativas del trabajador cuando éste se propone realizar estudios de esta naturaleza; son pues verdaderamente recomendables todas las condiciones de este obrero que en su persona simboliza la riqueza de posibilidades de nuestras clases trabajadoras y creo verdaderamente oportuna la solicitud del señor Diputado por Paita a quien suplico me considere suscriptor de su pedido.

El señor PRESIDENTE.— Se le considerará por adherido señor Diputado. El señor Diputado Haro puede hacer uso de la palabra. (Pausa). El señor Diputado Enrique Mendoza puede hacer uso de la palabra.

El señor MENDOZA.— He recibido de la Corte Superior de Arequipa un oficio enviado por acuerdo de Sala Plena de esa Corte y en el que se solicita un aumento de haberes. Remito a la Mesa el oficio a que he hecho referencia para que me haga el favor de remitirlo a la Comisión de Presupuesto para ver qué puede hacerse con esa solicitud.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido, señor Diputado. El señor Diputado por Cajamarca, doctor Villacorta. (Pausa). El señor Diputado por Huamanga, Carlos Mendivil, puede hacer uso de la palabra.

El señor MENDIVIL.— Señor Presidente: Voy a solicitar que la Mesa, oficie, por mi cuenta, al señor Ministro de Fomento, para que envíe un duplicado de los estudios efectuados por los ingenieros que acaban de terminar el trazo del camino carretero de Ayacucho a Ica. Este pedido es la cuarta vez que lo hago, señor Presidente, en vista de los numerosos telegramas y comunicaciones que recibimos, tanto el Presidente de la Cámara de Diputados, el señor Ministro de Fomento, como los representantes por Ayacucho de todos los pueblos por donde va a atravesar esta importante vía. El pedido lo hago, también, señor Presidente, defendiendo los altos intereses vitales de la Provincia que represento, porque esta tierra situada en el corazón andino se va asfixiando por falta de una salida directa a la Costa. Un proyecto en relación con este camino fué presentado por la Célula Parlamentaria Aprista; a él tuve el gusto de adherirme, haciendo una fundamentación justiciera. Señor Presidente, este camino es de gran interés económico, pues va a atra-

vesar laderas, pampas y caminos carreteros ya construídos y que solo faltan conectarlos; va a atravesar zonas ganaderas, zonas mineras, y va a llegar, también, hacia pueblos productores de artículos de primera necesidad que son verdaderos granjeros, necesarios, tanto para el Departamento de Ica, como para la Capital, Lima. Y así, también, Ayacucho se beneficiará como así siempre lo ha sido con el intercambio de los productos del Departamento de Ica. Todos los que viven en esa ciudad saben que la situación del transporte en Ayacucho, señor Presidente, atraviesa una situación crítica, el viaje ordinario que se hacía en 12 horas hoy se está haciendo en 72 horas, atravesando el río Mantaro por medio de una oroya, que hace peligrar la vida de los pasajeros y entorpece el transporte comercial. Desgraciadamente, señor Presidente, el camino carretero de La Mejorada fué hecho sin un criterio técnico, más parece que hubiera predominado un sentido turístico en la construcción de ese camino, por lo costoso del transporte aún en la época que abundaban los camiones y las llantas y sus precios adquisitivos eran bajos, de tal manera que los productos no pueden competir con los de otras regiones por el elevado precio de costo de transporte. Esto no quiere decir que el pueblo de Ayacucho no agradezca a los gestores de esta obra, cuyo principal propulsor fué el Presidente Leguía, y a él le rindo mi más cálido homenaje en el día de hoy, 14 aniversario de su desaparición. Es por esta razón que pido que se oficie al señor Ministro de Fomento para que se sirva enviar a esta Cámara el duplicado de los informes de los ingenieros y así también pido que este telegrama sea transcrito al señor Ministro.

El señor PRESIDENTE.— Se transcribirá el telegrama, señor Diputado. Puede hacer uso de la palabra el señor León Seminario.

El señor LEON SEMINARIO.— Señor Presidente: La Célula Parlamentaria Aprista se adhiere al pedido del señor Diputado Mendivil.

El señor PATIÑO SAMUDIO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Coronel Patiño Samudio.

El señor PATIÑO SAMUDIO.— Señor Presidente: También el Representante que habla ha recibido igual comunicación respecto a la construcción de esa carretera y, con mucho gusto, me adhiero al pedido del señor Mendivil, pero aprovecho la ocasión para hacer una pequeña rectificación al señor Diputado por Huamanga. Acaba de decir, que la carretera que se hizo de Huancayo a Ayacucho fué de orden turístico, y que no obedeció a un plan técnico. Esto no es cierto.

El señor MENDIVIL (interrumpiendo).—Dije, "parece".

El señor PATIÑO SAMUDIO.— El término "parece", hace suponer que hay una mala intención. Yo debo rectificar, porque soy el autor de esa carretera, la primera carretera que se hizo en el Perú, cuando nadie se atrevía a abordar los problemas viales, en momentos difíciles, cuando se aproximaba el Centenario de la Batalla de Ayacucho y las delegaciones extranjeras no tenían como ir al Campo legendario. Por eso, el Diputado que habla, tuvo que intervenir para que se hiciera una carretera de La Mejorada a Ayacucho. En esos momentos no había carretera de Lima a lea, de manera que el desarrollo era largo y de un costo mucho mayor. Entonces, había que buscar una vía directa e inmediata. Como el ferrocarril, por gestiones de quien habla, había avanzado hasta La Mejorada, se tuvo que tomar la ruta La Mejorada a Ayacucho. La construcción se efectuó muy rápidamente. Si salió mal, naturalmente se debe a que una obra atropellada tenía que salir mal. Estuvo mal dirigida, también, pero por culpa ya de los técnicos encargados de la construcción. Pero no fué, pues, con criterio turístico, sino con un criterio eminentemente nacionalista que se hizo la primera carretera del Perú en 1924.

El señor MENDIVIL.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Huamanga puede hacer uso de la palabra.

El señor MENDIVIL.— Efectivamente, señor Presidente, yo reconozco los méritos del Coronel Patiño, quien fué uno de los primeros que se esforzó para llevar a cabo esa obra que reportó beneficios para Ayacucho. Yo he dicho que parece que en la construcción

de este camino hubiera predominado un criterio turístico. El señor Coronel Patiño Samudio como todas las personas que intervinieron en el desarrollo de este camino carretero no tienen la culpa de que su costo de transporte, debido a la gradiente para los artículos alimenticios, en general, sean elevados. En esa época no había un sentido de planificación técnica para hacer los caminos carreteros y por eso tenían que adolecer de ciertos defectos. Yo le reitero mi admiración por esta obra benéfica para Ayacucho. Con esta aclaración creo que quedará satisfecho el señor Diputado Coronel Patiño Samudio mi buen amigo y co-provinciano.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado por Jaén.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Señor Presidente: Efectivamente la construcción de la carretera Mejorada-Ayacucho se llevó a cabo con una precipitación tal, que no fué posible realizarla con todo el tecnicismo necesario. El Presidente señor Leguía, deseaba que las Embajadas que vinieron a celebrar el centenario de la batalla de "La Quinua", pudieran estar en Ayacucho el día 9 de diciembre; con ese motivo el entonces Comandante señor Enrique Pérez Alvarado hoy General, Director de la Carretera, que tenía a su disposición varios ingenieros con la mayor parte de los contratos para la obra, tuvo que hacerla con gran precipitación y no fué una carretera perfectamente hecha por el momento, debido, como repito, a la circunstancia de que el Presidente Leguía deseaba que las Embajadas europeas fuesen a la Pampa de La Quinua el día 9 de Diciembre. La carretera ha recibido después mejoras y enmiendas de muchos trazos; el que habla fué administrador de la carretera Mejorada-Ayacucho, reemplazando al Comandante Pérez Alvarado, durante siete años. Puedo asegurar, que durante ese tiempo se cambiaron muchos trazos, dándole la conveniente rectificación, mejorándola. Efectivamente, al principio el flete en la carretera era más caro, porque no estaba afirmada; los vehículos no podían hacer un recorrido fácil e inmediato. Se cobraba por kilo a los conductores de carga 15 centavos; pero cuando yo dejé la carretera, ya no se cobraban 15, sino 8 y a veces

5 centavos. De manera que, eso prueba, que la carretera durante mi administración, en la que tuve el mayor cuidado de darle los mejores trazos, mejoró notablemente. Deseo señor Presidente que consten mis palabras.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Huamanga, señor Lumbreras, puede hacer uso de la palabra.

El señor LUMBRERAS. — Señor Presidente: Con fecha 3 de setiembre último, solicité que se dirigiera un oficio al señor Ministro de Fomento, con el objeto de que se sirviese dar cumplimiento a la ley N<sup>o</sup> 9808, referente a la construcción de la carretera Ayacucho-Ica. El día 12 del mismo mes pedí que se le reiterara un oficio con igual finalidad, recomendándole, además, que se sirviese consignar en el Presupuesto General de la República para el presente año financiero, una partida específica con el mismo objeto, incluyendo la construcción de dicha carretera dentro del plan vial del año en curso. Me adherí, entusiastamente, a la petición formulada por el señor Alvarado, Diputado por Ica, recomendando al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas la construcción de aquella carretera la que partiendo de la ciudad de Ayacucho atravesará el distrito minero y agro-pecuario de Socos-Vinchos y la provincia de Castrovirreyna para llegar a Ica, por la misma ruta del antiguo y espléndido camino de herradura Ayacucho-Ica. Posteriormente he formulado otras peticiones insinuando la conveniencia de iniciar la obra, lo más pronto posible, haciéndome eco del clamor del pueblo y clero ayacuchanos. La Célula Parlamentaria Aprista, por su parte, ha pedido, reiteradas veces, la construcción de la carretera Ayacucho-Ica, pasando por Palpa.

Ayer recibí, nuevamente, un telegrama igual al que se ha referido el Diputado por Huamanga, señor Mendivil, en el cual comunica el señor Prefecto del Departamento de Ayacucho, don Enrique Palomino Benavides, haberse llevado a cabo la segunda Asamblea de los Jefes de las diversas instituciones locales de Ayacucho, convocada por el Rotary Club y presidida por él, con el exclusivo objeto de contemplar el problema de la carretera Ayacucho-Ica, acordando dirigirse al Gobierno, por órgano del Ministerio de Fomento, para la construcción inmediata de ésta: y que el Gran Partido del Pueblo, mediante su personero autorizado, ha o-

frecido colaborar para la pronta realización de la obra, gentileza que el pueblo ayacuchano agradece por mi intermedio.

La obra propiciada por las instituciones y pueblo en general de Ayacucho es de vital importancia, de necesidad nacional, de carácter impostergable. Es un anhelo mantenido por muchos años, como medio de fomentar el desenvolvimiento económico de una extensa región minera y agropecuaria, uniéndola con los pueblos de la Costa, con los cuales ha estado siempre estrechamente vinculada.

Ayacucho, señor Presidente, necesita irrigación y caminos para su progreso y resurgimiento: para que se supere en el campo de la producción nacional y sea fuente poderosa y eficiente de ingresos fiscales. Desea trabajo, industrias, comercio, saneamiento, luz, agua. Anhela producir, no sólo para su consumo local, como lo hace actualmente desde tiempos remotos, sino también para la exportación. Nada de todo esto es factible sin vías de comunicación económicas y cortas, sin medios de transporte que estén al alcance de los pequeños agricultores.

Acaban de manifestar los señores Coronel Patiño Samudio, Diputado por La Mar y Carlos Mendivil, Diputado por Huamanga, que la carretera Central no responde a fines económicos ni comerciales, por las múltiples irregularidades de que adolece, en razón de la precipitación con que fué hecha, con la única finalidad de facilitar la visita de las Embajadas Extranjeras al campo de la Quinua allá por los años de 1924. Esto mismo recalqué en una de las oportunidades anteriores al hablar sobre la importancia de la construcción de la carretera Ayacucho-Ica, llamando la atención de la Cámara sobre el significativo hecho de que, a pesar de la existencia de la Carretera Central, continuaba el intercambio comercial entre Ayacucho e Ica por el camino de herradura, antigua y magnífica vía construída, seguramente, en el período floreciente de los Incas, con sus cómodas barracas, que ni las inclemencias del tiempo ha podido destruir.

Por estas someras consideraciones, recogiendo el clamor unánime y fervoroso del pueblo e instituciones ayacuchanos, pido que se oficie, con acuerdo de la Cámara, al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que se sirva dar preferencia, dentro del plan vial correspondiente al año en curso, a la construcción de la carretera Aya-

cucho-Ica, incluyéndola, por supuesto, en dicho plan, y que los trabajos del caso se inicien lo antes posible, partiendo o comenzando desde la ciudad misma de Ayacucho, como es el ardiente deseo de toda una región agrícola y minera.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar. Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado Lumbreras, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor PONCE RATTO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ponce Ratto puede hacer uso de la palabra.

El señor PONCE RATTO.— Señor Presidente: En el diario "La Tribuna" aparece una relación de los Diputados inasistentes el día de ayer a la sesión. Yo, señor Presidente, llegué tarde que es una cosa muy distinta a no haber venido a la sesión; quisiera que la Presidencia tomara las medidas para que este hecho no vuelva a presentarse.

El señor PRESIDENTE.— Para precisar el alcance de los datos que se van a publicar, la Mesa dispone que en lo sucesivo se consignará las indicaciones siguientes:

1º—Señores Representantes que no contestaron a la lista de la Estación del Despacho;

2º— Señores Representantes que no contestaron a la lista de la Orden del Día.

Así quedará claramente establecido quienes llegaron tarde y quienes no asistieron.

El señor PONCE RATTO.— Yo había venido a la segunda lista y sin embargo aparezco como no asistiendo a la sesión.

Pido que, por mi cuenta, se pase un oficio al señor Ministro de Gobierno para que se sirva ordenar a la Zona de Policía que resuelva una reclamación de unos detenidos de la Provincia de Dos de Mayo del pueblo denominado Pampamarca. Hay cuatro indígenas, señor Presidente, que hace más de cuatro meses están detenidos en la Cárcel de Huánuco; y hasta este momento no se ha resuelto absolutamente nada. El problema parece que se ha presentado más de lo que es en realidad; que las

autoridades policiales han levantado una tempestad en un vaso de agua.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido, señor Diputado.

El señor PONCE RATTO.— Pido, señor Presidente, que una vez terminada la discusión del Estatuto Universitario, la Cámara acuerde dar preferencia a todos los proyectos hacendarios que están en Mesa actualmente.

El señor PRESIDENTE.— El día de mañana, señor Diputado, vamos a comenzar a discutir los proyectos hacendarios. Creo que antes del día lunes. No lo hemos hecho antes a fin de que el nuevo Ministro de Hacienda los conociera, y en esa forma poder enfocar la política del Gobierno.

El señor PAIVA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diputado por La Convención.

El señor PAIVA.— He pedido la palabra, señor Presidente, para adherirme al pedido del señor Diputado Ponce Ratto, en referencia al asunto de la prisión de 4 indígenas en la Provincia Dos de Mayo, en el pueblo de Pampamarca. He recibido comunicaciones en las que se me hace saber que, efectivamente, un asunto sin ninguna importancia se le ha abultado mucho. Por esta razón, señor, yo me adhiero al pedido formulado por el señor Diputado Ponce Ratto.

El señor PRESIDENTE.— Constará su adhesión. El señor Diputado Sánchez Palacios puede hacer uso de la palabra.

El señor SANCHEZ PALACIOS. — Señor Presidente: Hace algunos días que un distinguido amigo me preguntó, si era posible el alza de los arrendamientos de las casas-habitación. Concedor de la ley de Inquilinato, le manifesté, que conforme a la ley N<sup>o</sup> 8766, que había sido prorrogada por leyes sucesivas, se hacía un distingo: Que en las casas por las que se paga una merced conductiva hasta de 100 soles, ésta no puede elevarse por ningún motivo; que en lo que se refiere a las casas cuyos arrendamientos son superiores a 100 soles, podían aumentarse de acuerdo con la ley en determinados casos, por ejemplo, en el caso de constituirse una hipoteca. El me dijo, que esta regla desgraciadamente no se cumplía,

porque conocía el caso de una casa que devengaba una renta inferior a 100 soles y que, sin embargo, el propietario había notificado a su inquilino para que pagara una renta superior a 100 soles y que esto se había hecho mediante una carta notarial. Como yo manifestara mi duda acerca de lo que se me refería o sea acerca del incumplimiento de una ley de carácter social, mi amigo me trajo dos cartas notoriales y por estas cartas se llegó al siguiente conocimiento: En el mes de octubre del año 1944, no pondré los nombres porque no vale la pena crear un ambiente desfavorable en este asunto que puede resolverse en otra forma, el dueño de una casa ubicada en la cuadra 17 de la Avenida Brasil pasó una carta notarial a un inquilino que pagaba 80 soles mensuales de arrendamiento, avisándole que desde ese mes debía pagar S/ 130.00. Como es difícil encontrar casa-habitación donde mudarse el inquilino tuvo que pagar los 130 soles, exigidos. Como se ve aquí se produce un aumento del más del 50 por ciento. Esto pasó en el mes de octubre de 1944, pero en el mes de enero del presente año le vuelve a pasar la misma propietaria otra carta en que le dice que a partir del 1º de marzo del presente año 1946 va a pagar el inquilino 150 soles o lo que es lo mismo apenas en el plazo de un año 80 soles se va a casi duplicar la merced conductiva; por 10 soles no llega a los 160. Como la ley establece en su artículo 6º —me refiero a la ley primitiva 8766— que los beneficios que ella concede son irrenunciables y no pueden ser materia de convención entre locador y conductor, y como la ley establece que cuando el locador burla las disposiciones que ella consigna es posible la imposición de una multa que debe ser de la competencia del Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social; teniendo en cuenta estos hechos y la gravedad de la denuncia, yo solicitaría que los señores representantes acordaran dirigirse al señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, acompañando las cartas notoriales para que haga las investigaciones del caso. Y si hechas las investigaciones se constata que efectivamente el conductor paga una renta superior a la que la ley permite, se obligue a reponer la renta a su primitivo monto sin perjuicio de la multa. Ruego al señor Presidente se sirva consultar este hecho, remitiendo al señor Ministro las cartas notoriales que me han entre-

gado. No conozco a la propietaria ni a la inquilina.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido.

El señor SANCHEZ PALACIOS.— Si fuera posible, con acuerdo de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar el pedido.

El señor PINZAS (interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Pinzas puede hacer uso de la palabra.

El señor PINZAS.— Con toda la deferencia que yo siempre guardo al Doctor Sánchez Palacios, yo le rogaría que no insistiera en el acuerdo de la Cámara, por lo mismo de la claridad del asunto. Por los documentos cuya lectura he escuchado, veo que se trata de una propietaria ignorante de la ley, que se ha atrevido a pasar una carta notarial declarando estar faltando a la ley y amenazando a la conductora que tiene un derecho inobjetable; yo creo que si la conductora acude al Poder Judicial o al Ministerio de Salud Pública, encontrará apoyo en su justa demanda, sin que sea necesario que para un asunto de esta naturaleza, se alcance el acuerdo de la Cámara. Yo ruego al señor Doctor Sánchez Palacios, que difiera de pedir el acuerdo a la Cámara, y que la solicitud se pase por su cuenta.

El señor CALLER.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Caller puede hacer uso de la palabra.

El señor CALLER.— Señor Presidente. Habiendo escuchado esta interesantísima denuncia del Doctor Sánchez Palacios, debo expresar que estoy de acuerdo con él para que el pedido vaya con acuerdo de Cámara. No se trata simplemente de la ignorancia de la propietaria: estos casos se repiten y seguramente se repetirán, porque también, por demasiada experiencia y demasiada capacidad, se cometen esta clase de abusos, como lo que se trata es de establecer un precedente, dentro del cual, debe haber el acuerdo de la Cámara.

Para el caso de que no se aceptara este pedido del Doctor Sánchez Pala-

lacios de antemano dejo constancia de la adhesión de la Fracción Comunista al pedido del Doctor Sánchez Palacios.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar el pedido.

El señor SARMIENTO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Sarmiento puede hacer uso de la palabra.

El señor SARMIENTO.— Señor Presidente: Se trata de un asunto eminentemente particular; la Célula Parlamentaria Aprista se va a oponer al pedido formulado por el Doctor Sánchez Palacios...

El señor SANCHEZ PALACIOS (interrumpiendo).— Que se pase por mi cuenta y así hemos cortado por lo sano...

El señor PRESIDENTE.— Señor Diputado: El señor Sánchez Palacios pide que sólo se pase por su cuenta...

El señor SARMIENTO (continuyendo).— Está bien.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Javier Belaúnde puede hacer uso de la palabra.

El señor BELAUNDE.— Señor Presidente: Por no haberme encontrado presente en la sala en el momento en que el señor Diputado por Paita se ocupó de la solicitud del obrero ferroviario Pinto Manrique, no pude expresar mi adhesión al pedido. Conocedor de los méritos de un hombre que se esfuerza por superarse y por mejorar sus condiciones técnicas; y teniendo presente la necesidad que hay en el país de trabajadores técnicos especializados, yo creo conveniente que la Cámara debe solicitar al Ministro de Fomento que si es posible costee el viaje de ida y regreso a los Estados Unidos de este obrero; y en este sentido y autorizado por el Núcleo del Frente Democrático y como Diputado por Arequipa, ya que se trata de un obrero arequipeño, solicito el acuerdo de la Cámara para que se oficie en el indicado sentido al Ministro de Fomento.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido.

El señor BELAUNDE.— Solicito el acuerdo de la Cámara...

El señor CASTILLO (incidiendo).— Quiero hacer constar al señor Diputado por Arequipa, que pide el acuerdo de la Cámara, que me adhiero a él.

El señor PRESIDENTE.— Constará su adhesión. Los señores que acuerden el pedido del señor Diputado por Arequipa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. El señor Diputado Paiva puede hacer uso de la palabra.

Ocupó la Secretaría el señor Pulgar Vidal, en lugar del señor Cox.

El señor PAIVA.— Señor Presidente: La campaña antipalúdica en los Valles de la Convención y Lares, tiene fondos especiales creados por las leyes 8749 y 7805. Los pobladores de la provincia de la Convención en muchas oportunidades, han manifestado que no son atendidos en la forma debida haciendo muchas conjeturas al respecto, manifestando de que los fondos fueron mal invertidos, y que, como consecuencia, no había una buena asistencia sanitaria, porque muchos de los recursos destinados a la Campaña Antipalúdica de La Convención y Lares no fueron bien empleados en forma debida. Por lo que, pido que se oficie al señor Ministro de Salud Pública para que se sirva informar, el monto de las sumas recaudadas por concepto de las dos leyes que he mencionado. Por mi cuenta, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido.

El señor PAIVA.— Otro pedido. La Capital de la provincia de La Convención, el pueblo de Quillabamba, no tiene servicios de agua ni desagüe y como consecuencia de este estado las calles, constituyen verdaderos focos para la procreación del zancudo en época de lluvias con grave peligro de la población; en consecuencia, pido que se oficie al Ministerio de Fomento para que se sirva ordenar el estudio respectivo para la instalación de los servicios de agua y desagüe en la Capital de la provincia de La Convención.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido. La Mesa hace presente al señor Diputado por Dos de Mayo, Doctor Ponce Ratto, que de conformidad con la lista de ausentes y las informaciones suministradas por la Secretaría, el señor Representante aparece como ausente en la primera hora, y no

como parece haber indicado en su disertación, ausente en la segunda hora; al efecto, se va a dar lectura al comunicado de la Secretaría dejando así a salvo la actitud de la Mesa.

El RELATOR leyó el comunicado.

El señor PRESIDENTE.— El dato consignado por la Secretaría es exacto.

El señor PINZAS.— Con referencia al comunicado parece que al decir que no estábamos presentes en la primera hora se incluía hasta la Orden del Día; y recuerdo haber estado presente en la primera hora...

El señor PRESIDENTE.— Se ha consignado a los señores Diputados que no han contestado a la lista...

El señor PINZAS.— Exacto; no contesté a la lista pero estuve presente. De allí que rogaríamos que no se dijera ausente en la primera hora sino que no han contestado a la lista. De lo contrario el público podría formarse una opinión desfavorable.

El señor PRESIDENTE.— La Mesa de conformidad con el acuerdo de la Cámara ha dispuesto que se consigne: "Diputados que no contestaron a la lista correspondiente".

El señor OSORES.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— No hay nada en debate, señor Diputado. Puede hacer uso de la palabra.

El señor OSORES.—Evidentemente, señor Presidente, lo que acaba de exponer el señor Pinzás es muy razonable; el que no se conteste a la lista no significa muchas veces no estar presente en la primera hora. Puede ser que acabe de leerse la lista y llegue a continuación el representante. No asistir a la sesión y no responder a la lista son cosas perfectamente distintas. De manera que considero que ya que se hace esa publicación debe hacerse exacta.

El señor PRESIDENTE.— Así se va a hacer, señor Diputado, en cumplimiento del acuerdo de la Cámara.

El señor OSORES.— Tal es el caso mío, que no he contestado a la lista,

pero que estoy presente en la primera hora...

El señor PRESIDENTE.— Mañana se consignará que usted no contestó a la lista (risas).

El señor OSORES.—No tengo inconveniente en que se dé razón exacta de la verdad.

El señor PRESIDENTE.— Habiéndose vencido con exceso la hora del despacho. Se va a pasar lista para la segunda hora.

#### SEGUNDA HORA:

Siendo las 11 h. 30' a. m. se pasó lista, a la que contestaron los señores Luna Cartland, Cox, Durand, Pulgar Vidal, de las Casas, Aguila, Aizcorbe Ríos, Alania, Alarco, Antúnez de Mayolo, Arellano (don Donatilo), Arellano (don Erasmo), Badani, Balbuena, Barra, Barreto, Belaúnde (don Javier), Beltrán, Berrío Márquez, Bush, Calderón Cáceres, Caller, Callo Zevallos, Castillo, Cavero Egúsqüiza, Coello Jara, Cruz, Deza, Díaz Dulanto, Diez Canseco Yáñez, Escudero, Fernández, Garrido Malaver, Godoy, Góngora Perea, González Loli, Gutiérrez Aliaga, Haro, Haya de la Torre, Hidalgo Reyes, Iparraguirre, Jara, Jiménez Camacho, Jiménez Porras, León Seminario, Lumbreras, Macedo Mendoza, Manchego, Martinelli Tizón, Martínez, Meneses, Mendivil, Mendoza, Merino Rivera, Molina Sánchez, Mora Chávez, Navarro, Orihuela, Osoreo Villacorta, Osorio, Paiva, Pardo Lezameta, Parodi, Patiño Samudio, Peña Maceda, Peralta, Pérez Alcázar, Pinedo, Pinzás, Ponce Ratto, Portocarrero Olave, Quirós, Reinosa, Rizo Patrón, Rodríguez Pastor, Rodríguez (don Segundo Sergio), Rodríguez Tafur, Saco Miró Quesada, Salcedo, Sánchez, Sánchez Palacios, Sandoval, Santillana, Sarmiento, Shepherd, Silva Anamaría, Solari y Hurtado, Solís Rosas, Solsol Eguren, Tapia, Tuesta, Vásquez, Vilchez Buendía, Villacorta del Campo, Villanueva Piniños, Yafac, Zaa, Zárate y Zelaya.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de reglamento se pasa a la orden del día.

**ORDEN DEL DIA:**

**Redacción aprobada.— Declárase Monumento Histórico Nacional, el templo y la casa de Santa Rosa de Lima, en Quives**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**—Declárase monumentos históricos nacionales, el templo, que desde tiempo inmemorial, existe en la que fué Doctrina de Quives; y la casa y ermita donde creció y vivió Santa Rosa de Lima.

**Artículo 2º**—Declárase zona de turismo, el lugar denominado hoy Santa Rosa de Quives, situado en la ruta de Canta, a setenticuatro kilómetros de la Capital de la República.

**Artículo 3º**—Exprópiase por el Estado, en los alrededores del mencionado lugar, hasta dos fanegadas de terreno de cultivo, destinadas a la construcción de un hotel para turistas, un sanatorio, una escuela rural, casa parroquial y un cuartel para la Guardia Civil.

**Artículo 4º**—El Ministerio de Fomento llevará a cabo los estudios técnicos, necesarios para la provisión de agua y desagüe en Santa Rosa de Quives.

**Artículo 5º** — Autorízase al Poder Ejecutivo para la venta, por pequeños lotes, de los terrenos que resulten excedentes después de realizadas las obras a que se refiere el artículo 3º.

**Artículo 6º**—Las obras a que se contrae la presente ley se ejecutarán en forma progresiva en los años de 1946 y 1947.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 24 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.—G. A. Gorriti.**

**Cámara de Diputados**

Lima, 6 de febrero de 1946.

A la Orden del Día por acuerdo de la Cámara a pedido del señor Cox.

**F. León de Vivero.— C. M. Cox.—A. Durand”.**

El señor PRESIDENTE.— En debate la redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada.— Modifícase el artículo 2º de la ley Nº 10335**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.** — Modifícase el artículo 2º de la ley Nº 10335 en la siguiente forma: El racionamiento para los servidores del Regimiento Guardia Republicana se unifica al tipo de un sol cincuenta centavos diario (S/o. 1.50).

El racionamiento suplementario será de cincuenticinco soles oro mensuales (S/o. 55.00), para los individuos de tropa y clases; y de ciento veinticinco soles oro mensuales (S/o. 125.00), para los sub-oficiales.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 29 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.—G. A. Gorriti.**

**Cámara de Diputados**

Lima, 6 de febrero de 1946.

A la Orden del Día por acuerdo de la Cámara a pedido del señor Cox.

**F. León de Vivero.— C. M. Cox.—A. Durand.”**

El señor PRESIDENTE.— En debate la redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada.— Compréndase en la ley 4916 a los Contadores que trabajan por horas**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**—Los contadores que trabajan por horas en la industria, el

comercio, empresas periodísticas y entidades profesionales, culturales y sociales, quedan comprendidos en la ley 4916 y sus ampliatorias.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 25 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.  
—G. A. Gorriti.**

#### **Cámara de Diputados**

Lima, 6 de febrero de 1946.

A la Orden del Día por acuerdo de la Cámara a pedido del señor Cox.

**F. León de Vivero.— C. M. Cox.—A. Durand."**

El señor PRESIDENTE.— En debate la redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada.—Créase dos Juzgados de Primera Instancia en lo civil y uno de Instrucción en la capital de la República**

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º— Créase dos Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y uno de Instrucción, en la Capital de la República.**

**Artículo 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo para consignar en el pliego correspondiente del Presupuesto General las partidas destinadas al sostenimiento de los Juzgados en referencia.**

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.  
—G. A. Gorriti.**

#### **Cámara de Diputados**

Lima, 6 de febrero de 1946.

A la Orden del Día por acuerdo de la Cámara a pedido del señor Cox.

**F. León de Vivero.— C. M. Cox.—A. Durand."**

El señor PRESIDENTE.— En debate la redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada.— Reclamación de alimentos**

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º—**Los que reclamen alimentos de sus Ascendientes, amparados en el inciso 2º del artículo 441º del Código Civil; y aquellos que los soliciten fundándose en el artículo 367º del mismo Código, gozarán en el juicio respectivo del beneficio de pobreza, siempre que el presunto alimentista sea menor de 18 años.

**Artículo 2º—**El beneficio de pobreza que esta ley concede comprende:

1º—El uso de papel de So|. 0.20; y

2º—Exención del pago de porte de correo, derechos, costas y multas judiciales, excepto las de apremios y rebeldías.

**Artículo 3º—**Las Cortes y Juzgados darán preferencia en el despacho de las causas a que se contrae la presente ley.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 26 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.  
—G. A. Gorriti.**

#### **Cámara de Diputados**

Lima, 6 de febrero de 1946.

A la Orden del Día por acuerdo de la Cámara a pedido del señor Cox.

**F. León de Vivero.— C. M. Cox.—A. Durand."**

El señor PRESIDENTE.— En debate la redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada. — Pabellón de Tuberculosos en Moquegua**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**— Empócese en la Caja de Depósitos y Consignaciones, en una cuenta que se denominará “Pabellón de tuberculosos de Moquegua, los fondos provenientes de las partidas N<sup>o</sup> 119, por la suma de diez mil soles oro (S/o. 10,000.00) y N<sup>o</sup> 133, por la suma de veinte mil soles oro (S/o. 20,000.00), correspondientes al Pliego de Fomento y Obras Públicas; y N<sup>o</sup> 58, por la suma de cuarenta mil soles oro (S/o. 40,000.00), del Pliego de Agricultura, del Presupuesto General de la República para 1945, los que serán invertidos por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, exclusivamente, en la construcción de un pabellón pa tuberculosos en el Hospital de San Juan de Dios” de la Sociedad de Beneficencia Pública de Moquegua.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 18 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.**— Lincoln Pinzás.  
—G. A. Gorriti.

**Cámara de Diputados**

Lima, 6 de febrero de 1946.

A la Orden del Día por acuerdo de la Cámara a pedido del señor Cox.

**F. León de Vivero.**— C. M. Cox.—A. Durand.”

El señor PRESIDENTE.— En debate la redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada.— Adquisición de una planta eléctrica en la Provincia de Castilla**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**—El Poder Ejecutivo empozará en la Caja de Depósitos y

Consignaciones, en una cuenta que se denominará “Adquisición de planta eléctrica e instalación del servicio de alumbrado eléctrico en las ciudades de Viraco y Machahuay”, de la provincia de Castilla, el monto de la partida N<sup>o</sup> 82 del Pliego de Fomento y Obras Públicas y de la N<sup>o</sup> 71 del Pliego de Salud Pública y Asistencia Social, del Presupuesto General de la República en vigencia, destinadas a atender, respectivamente, a los gastos de instalación de una planta eléctrica e instalación del servicio de alumbrado eléctrico en las poblaciones referidas, y al pago de los haberes de un médico para la primera de dichas localidades; dichos fondos serán invertidos, exclusivamente, en la adquisición de la planta eléctrica e instalación del referido servicio de alumbrado eléctrico, tan luego sean terminados y aprobados los planos y presupuestos respectivos y se inicien los trabajos correspondientes.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 18 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.**— Lincoln Pinzás.  
—G. A. Gorriti.

**Cámara de Diputados**

Lima, 6 de febrero de 1946.

A la Orden del Día por acuerdo de la Cámara a pedido del señor Cox.

**F. León de Vivero.**— C. M. Cox.—A. Durand”.

El señor PRESIDENTE.— En debate la redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

**Redacción aprobada.—Compréndase en los beneficios de la ley 4916 a los perforadores de pozos de petróleo**

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1<sup>o</sup>.**—Los perforadores de pozos de petróleo están comprendidos en los beneficios de la ley 4916 y sus ampliatorias.

**Artículo 2<sup>o</sup>.**—Gozan, igualmente, de los mismos derechos, los que están a

cargo de los análisis químicos en los laboratorios, los encargados de llevar los informes o "reporters" en las refinerías de las empresas petrolíferas, y los vigilantes de grifo o guardianes de las mismas.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 25 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.—G. A. Gorriti.**

### Cámara de Diputados

Lima, 6 de febrero de 1946.

A la Orden del Día por acuerdo de la Cámara a pedido del señor Cox.

**F. León de Vivero.— C. M. Cox.—A. Durand."**

El señor PRESIDENTE.— En debate la redacción leída.

El señor CASTILLO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Paita.

El señor CASTILLO.—Solicito, señor Presidente, se sirvan consulta a la Cámara, autorice a la Mesa, para que envíe la autógrafa de la redacción leída, al Poder Ejecutivo, sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada. Se va a consultar el pedido del señor Diputado por Paita, a fin de que la Cámara dispense la redacción que se acaba de leer del trámite de la aprobación del acta. Los señores Diputados que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

**Redacción aprobada.— Aplicación de las asignaciones correspondientes al Arzobispo Primado y al Obispo Vicario Capitular de Lima**

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**—Mientras se provea al Arzobispo Primado, el Obispado Vicario Capitular percibirá el haber y los gastos de representación que le corresponden conforme las partidas 74 A y 94 A. del Pliego V Capítulo II, del Presupuesto General de la República vigente.

**Artículo 2º**—Los haberes y gastos de representación a que se refiere las partidas 74 B y 94 B del Pliego y Capítulo mencionados del Ministerio, dejados de percibir por el Obispo Auxiliar, serán destinados a la construcción del Seminario de Lima.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 21 de enero de 1946.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.—G. A. Gorriti.**

### Cámara de Diputados

Lima, 6 de febrero de 1946.

A la Orden del Día por acuerdo de la Cámara a pedido del señor Cox.

**F. León de Vivero.— C. M. Cox.—A. Durand"**

El señor PRESIDENTE. —En debate la redacción leída.

El señor RODRIGUEZ PASTOR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Angaraes.

El señor RODRIGUEZ PASTOR. — Solicito, señor Presidente, se sirva igualmente consultar a la Cámara, autorice a la Mesa, para que envíe la autógrafa de la redacción leída, al Poder Ejecutivo, sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada. Se va a consulta el pedido del señor Diputado por Angaraes, a fin de que la Cámara dispense la redacción que se acaba de leer del trámite de la apro-

bación del acta. Los señores Diputados que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

**Reconocimiento de servicios a don Moisés Pinto Bazurco**

El RELATOR leyó:

“El Congreso, etc.;

Considerando:

Que el Congreso Constituyente ascendió al Coronel Ballesteros a General de Brigada, a pesar de que ese Jefe había ya pasado del límite de edad reglamentario;

Que tal acto de justicia se explica, porque el Coronel Ballesteros, que había dejado de servir once años por causas ajenas a su voluntad, no podía ser condenado a la pérdida de sus derechos profesionales por esa circunstancia involuntaria, pues de haber sucedido esto, habría sido víctima dicho jefe de una sanción a la que nunca pudo ser condenado;

Que asimismo, anteriormente, el 10 de octubre de 1933 se dió la Ley N° 7816, en virtud de la cual, se regularizó la vida profesional de varios distinguidos Jefes del Ejército, reparándolos de la larga postergación que habían sufrido, separados de la actividad; ley que se encuentra en vigencia;

Que el espíritu que informa estos antecedentes, está en todo de acuerdo con la política de unificación nacional y regulacionista en que está empeñado el Gobierno;

Y que el Capitán de Navío Moisés Pinto Bazurco, no pasó al retiro por límite de edad, sino como el Coronel Ballesteros, por causas ajenas a su voluntad, permaneciendo así, fuera del servicio, indefinidamente;

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1°**— El Congreso en uso de sus atribuciones, ha resuelto se reconozca de abono en la Foja de Servicios del Capitán de Navío Moisés Pinto Bazurco, el tiempo comprendido entre el 13 de julio de 1932 y el 3 de mayo de 1940; reconociéndole asimismo todos los derechos, las preeminencias y goces correspondientes a la Situación de Actividad en su clase, sin que pueda reclamar el pago de devengados por el

tiempo que se le reconoce de abono en la presente ley.

Lima, 12 de noviembre de 1943.

**J. F. Tamayo.**— **Luis Guillermo Cornejo.**— **E. Fontcuberta.**— **C. M. del Castillo.**— **Lucas H. Rubio.**— **Carlos A. de la Puente.**— **E. Aservi.**— **R. Cuculiza.**— **G. A. Gorriti.**— **E. Risco Gill.**— **L. Pérez Salmón.**— **H. Solari y Hurtado.**— **C. Aramburú S.**— **Segundo Sergio Rodríguez.**

**Cámara de Diputados**

Lima, 19 de noviembre de 1943.

A las Comisiones de Constitución, de Marina y de Leyes Orgánicas.

**Sayán.**— **Teves Lazo.**— **Méndez**”

“Cámara de Diputados

Comisiones de Constitución,  
Leyes Orgánicas y Marina

Señor:

Vuestras Comisiones de Constitución, Leyes Orgánicas y Marina, han estudiado el Proyecto de Resolución Legislativa, que reconoce de abono en la foja de servicios del Capitán de Navío don Moisés Pinto Bazurco, con los derechos y goces correspondientes, el tiempo comprendido entre el 13 de julio de 1932 y el 3 de mayo de 1940, en que estuvo apartado del servicio.

El Capitán de Navío, señor Pinto Bazurco, pasó a la situación de retiro, no por límite de edad, sino por causas ajenas a su voluntad, permaneciendo apartado de la actividad, no obstante que tenía prestados eficientes servicios al País.

Por tales consideraciones y de conformidad con el inciso 23 del artículo 123° de la Constitución del Estado, que faculta al Congreso para efectuar esta clase de concesiones, opinamos favorablemente y os pedimos le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta. Sala de las Comisiones.

Lima, 15 de diciembre de 1943.

**F. R. Lanatta.**— **J. M. Olivera.**— **Roberto F. Garmendia.**— **Francisco Poncede León.**— **Lucas H. Rubio.**— **L. Martínez.**— **José V. Manchego.**— **T. Salcedo.**

### Cámara de Diputados

Lima, 31 de diciembre de 1943

A la Orden del Día.

**Sayán.— Teves Lazo. — Méndez Muñoz''.**

El señor PRESIDENTE.— En debate las conclusiones del dictamen. El señor Diputado Capitán Merino Rivera puede hacer uso de la palabra.

El señor MERINO RIVERA.— Pido que se lea el informe que debe haber emitido el Ministerio de Marina.

El señor PRESIDENTE.— No existe hasta el momento ningún informe del Ministerio de Marina.

El señor MERINO RIVERA. — Pido que como cuestión previa se pida el informe.

El señor PRESIDENTE. — Como cuestión previa, que se oficie al Ministerio de Marina para que se informe sobre el proyecto. Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se procederá a votar la cuestión previa planteada por el señor Merino Rivera. Los señores Diputados que aprueben la cuestión previa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Aprobada la cuestión previa para que se pida informe al Ministerio de Marina.

#### **Aumentase la pensión de montepío a doña Elvira C. Hernández**

El RELATOR leyó:

“Solicita se le permita vivir libre de la miseria.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.  
Lima.

Señor Presidente:

Elvira C. Hernández, preceptora diplomada bajo el número 378 y ex-directora de la Escuela N° 242 de Trujillo, ante usted muy respetuosamente digo:

Que fui jubilada allá por el año 1908, desde cuya fecha he debido conformarme a vivir con la modesta cantidad de S/0. 44.33 que corresponde a mi haber de jubilada;

Que los años pasados, por motivo del encarecimiento de la vida, he debido pasar miseria indecible, tanto por la exigüedad de recursos económicos, cuanto por no tener ni siquiera un cuarto donde albergarme, porque fui despojada de la casa que, en calidad de legado, viví por más de 50 años y cuyo terreno forma parte de lo que es hoy el Hotel Trujillo de esta ciudad;

Que sólo hoy, que nuestra Patria Peruana vive una era de franca libertad y justicia por la voluntad soberana del Partido del Pueblo, que está haciendo que el Perú viva al amparo de las “cuatro libertades” de la verdadera democracia; levanto mi débil voz para solicitar del auténtico Congreso Nacional, se me permita vivir libre de la miseria, siquiera en estos últimos días de mi existencia, teniendo en cuenta mi ancianidad y mis modestos servicios prestados a la Nación como maestra de escuela, que creo acreditar bastante con los documentos que acompaño a la presente.

Por lo expuesto.

A usted, señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, ruego se digne diferir a la presente solicitud, que es de justicia.

Trujillo, 20 de diciembre de 1945.

**Elvira C. Hernández.**

#### **Cámara de Diputados**

Lima, 4 de enero de 1946.

Con conocimiento de la Cámara, a la Comisión Segunda de Educación Pública.

**F. León de Vivero.— C. M. Cox. — A. Durand''.**

“Cámara de Diputados

Comisión Segunda de  
Educación Pública

Señor:

Vuestra Comisión Segunda de Educación Pública ha estudiado la solicitud presentada a la Cámara de Diputados por la Preceptora jubilada Doña ELVIRA C. HERNANDEZ que reclama un aumento de la pensión que, conforme a ley, se le otorgó por cédula de jubilación de 31 de octubre de 1908, por los 20 años de servicios que prestó a la Nación como preceptora diploma-

da de segundo grado y directora de la Escuela N° 242 de Trujillo, encontrando que su solicitud es justificada y merece ser atendida.

Incuestionablemente que la pensión mensual de S/o. 44.33 que ha estado percibiendo la solicitante, como jubilada, desde hace más de 38 años, resulta insignificante para satisfacer las necesidades de una persona en la actualidad, y vuestra Comisión dictaminadora atendiendo, además, al mérito de los documentos acompañados a la solicitud y movida por un claro espíritu de justicia, opina que, por concepto de gracia, podéis acceder a la solicitud de Doña Elvira C. Hernández y aumentar su pensión a la suma de S/o. 200.00 mensuales, salvo mejor parecer, por lo que os propone el siguiente proyecto de Resolución Legislativa:

El Congreso, etc.

Amparando en justicia la situación de la maestra diplomada de segundo grado, jubilada, Doña Elvira C. Hernández, ha resuelto, en concepto de gracia, aumentar a la suma de S/o. 200.00 mensuales la pensión que por cédula de jubilación de 31 de octubre de 1908, le fué otorgada conforme a ley, por sus servicios prestados a la Nación en el Ramo de Educación Pública.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 23 de enero de 1946.

**E. Haro.**— **H. de los Santos García.**  
— **Germán Linares.** — **José Sandoval.**  
— **E. Zamalloa.**

#### Cámara de Diputados

Lima, 25 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero.**— **C. M. Cox.**—  
**A. Durand**".

El señor PRESIDENTE.— En debate las conclusiones del dictamen. Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se procederá a votar.

El señor PINZAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Huamalíes.

El señor PINZAS.— Señor Presidente: Solicito que se dé lectura al

artículo 120° de la Constitución. Entiendo que no hay iniciativa del Poder Ejecutivo en ese expediente y parece que ningún Representante la ha hecho suya. Aunque la hubiera, habría que observar la disposición del artículo 120° de la Constitución del Estado. Solicito que se lea ese artículo.

El señor PRESIDENTE.— Se va a leer.

El RELATOR leyó:

“Artículo 120°—El Congreso no puede otorgar gracias personales que se traduzcan en gastos del Tesoro, ni aumentar el haber de los funcionarios y empleados públicos, sino por iniciativa del Poder Ejecutivo”.

El señor PINZAS (continuando).— En el proyecto que acaba de leerse se propone el aumento de una pensión de gracia sea que conceda a quien no la tiene o el aumento a quien está gozando de ella, hay un gasto del Tesoro que no puede hacerse sino por iniciativa del Poder Ejecutivo. En este sentido, pido que el asunto vuelva a Comisión, a fin de que pueda transformarse esta resolución legislativa en el pedido correspondiente, si encuentra que la solicitante tiene justificación.

El señor PRESIDENTE.— En debate la cuestión previa. Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar. Los señores Diputados que acuerden la cuestión previa planteada por el señor Pinzas, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordada la cuestión previa para la vuelta a Comisión.

Revisión.— Pensión de montepío a doña Rosina Navarrete vda. de Mindreau

El RELATOR leyó:

“Presidencia del Senado

Lima, 9 de enero de 1946.

Of. N° 150.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

En la sesión celebrada el día de ayer, el Senado, previa dispensa del trámite de Comisión, aprobó el proyecto

de Resolución Legislativa, remitido por el señor Ministro de Guerra con oficio N° 8 A|PL., fecha 4 del presente mes, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, en virtud del cual se concede a la señora Rosina Navarrete vda. de Mindreau y a sus hijos, como pensión de montepío, el haber íntegro que disfrutó su causante, el que fué Teniente Coronel de Ingeniería don Francisco Mindreau Ruzo, fallecido en acto del servicio.

Para su revisión por esa Cámara, me es grato enviarle copia del proyecto aprobado y del oficio de remisión a que se hace referencia.

Le renuevo al señor Presidente, en esta oportunidad, los sentimientos de mi especial consideración.

José Gálvez.

#### Cámara de Diputados

Lima, 11 de enero de 1946.

A la Comisión Primera de Guerra.

F. León de Vivero. — C. M. Cox. — A. Durand''.

“Senado

El CONGRESO, ha resuelto conceder a la señora ROSINA NAVARRETE Vda. DE MINDREAU y a sus hijos, como pensión de montepío, el haber íntegro que disfrutó su causante, el que fué Teniente Coronel de Ingeniería don FRANCISCO MINDREAU RUZO, fallecido en actos del servicio el 1° de Diciembre de 1945.

Lo comunicamos, etc.

Rubricada al margen por el señor Presidente de la República.

(Fdo). El Ministro de Guerra.  
General J. Alejandro Barco.

Es copia del proyecto de Resolución Legislativa aprobado por el Senado.

Lima, 9 de enero de 1945.

A. Spelucín. — L. F. Ganoza Choptea.”

“Cámara de Diputados

Comisión Primera de Guerra

Señor:

Por iniciativa del Poder Ejecutivo, el Senado aprobó, previa dispensa del

trámite de Comisión, el proyecto de Resolución Legislativa, conforme al cual se concede a la señora Rosina Navarrete y sus menores hijos, pensión de montepío, con el haber íntegro que disfrutó su causante, el Teniente Coronel de Ingeniería don Francisco Mindreau Ruzo.

Vuestra Comisión informante está de completo acuerdo con la iniciativa del Poder Ejecutivo, por considerar que ella es perfectamente justa ya que el Jefe antes mencionado, falleció en acto del servicio habiéndose además distinguido, durante su carrera militar, por su inteligencia y especial dedicación a su profesión.

Por las consideraciones antes dichas, vuestra Comisión Primera de Guerra, es de opinión que prestéis vuestra aprobación al proyecto de Resolución Legislativa venido en revisión.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 15 de enero de 1946.

Armando Patiño Samudio. — R. Cervero Egúsqüiza. — Pedro Vélchez Buendía. — Víctor M. Pinedo.

#### Cámara de Diputados

Lima, 16 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

F. León de Vivero. — Pulgar Vidal. — A. Durand''.

El señor PRESIDENTE.— En debate la conclusión del dictamen que opina por la aprobación del proyecto venido en revisión del Senado. Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“Señor:

El CONGRESO ha resuelto conceder a la señora Rosina Navarrete viuda de Mindreau y a sus hijos, como pensión de montepío, el haber íntegro que disfrutó su causante, el que fué Teniente Coronel de Ingeniería don Francisco Mindreau Ruzo, fallecido en actos del servicio el 1° de diciembre de 1945.

Lo comunicamos, etc.”

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que estén por la aprobación, se servirán manifestarlo, de-

positando una balota blanca y los señores Diputados que estén en contra, una balota negra.

Se va a llamar a los señores Representantes.

El RELATOR llamó a los señores Diputados.

El señor PRESIDENTE.— Si algún señor Diputado no ha sido llamado, puede acercarse a la Mesa para depositar su respectiva balota. (Pausa). Han votado 82 señores Representantes, por la aprobación 56, y por la desaprobación 26. En consecuencia ha sido aprobada la conclusión del dictamen.

#### Pensión de gracia a doña María Eleodora Cavero

El RELATOR leyó:

“Cámara de Diputados

Comisión de Memoriales y  
Peticiónes Públicas

Señor:

Doña María Eleodora Cavero, hija del que fué don Fernando Cavero, empleado de la Sociedad de Beneficencia Pública de esta Capital, que falleció después de desempeñar durante 40 años consecutivos el cargo de Administrador General del Cementerio General de Lima, solicita del Congreso una pensión de gracia, en su calidad de hija única soltera del citado Administrador.

Del expediente que esta Comisión tiene a la vista, resulta que la solicitante se apersonó ante la Sociedad de Beneficencia Pública pidiendo una pensión vitalicia, invocando los servicios que prestó el autor de sus días, muy especialmente con ocasión del flagelo de la fiebre amarilla que asoló la Capital el año 1868; actitud sacrificada que le valió que la Junta General de Beneficencia, según consta de la memoria presentada por su Director don Manuel Pardo, le otorgara una medalla de oro.

Por acuerdo de Junta particular de 26 de octubre de 1908, la Sociedad de Beneficencia, sin desconocer los valiosos servicios del que fué su empleado don Fernando Cavero, pero teniendo en cuenta el grave precedente que en-

trañaría una concesión semejante, que, además resultaba ilegal, porque significaría la creación de pensiones de montepío fuera de las pautas que determina la ley de la materia, desechó la solicitud de la señorita Cavero.

Años más tarde, la peticionaria solicitó de la Beneficencia el otorgamiento de una suma de dinero por una sola vez. Esta petición fué también denegada en Junta General de 26 de setiembre de 1910.

Con posterioridad, doña María Eleodora Cavero, recurrió en la misma demanda ante la Cámara de Senadores, en la cual la Comisión de Premios, con fecha 12 de setiembre de 1913, aduciendo diversas consideraciones, opinó que el Congreso podía otorgarle, por una sola vez, un premio pecuniario de CIEN LIBRAS PERUANAS, que se consignarían en el Presupuesto General de la República para el año de 1914. Este dictamen favorable quedó en Mesa para completar las firmas de los señores miembros de la Comisión.

Insistió aún la peticionaria ante el Presidente de la República, el año 1923, pidiendo un montepío o pensión mensual, siendo igualmente denegada su solicitud por Resolución Suprema de 9 de octubre del año citado.

En este estado la señorita Cavero, formula una vez más su pedido de que el Congreso, por intermedio de la Comisión de Memoriales y Peticiónes Públicas, le otorgue una pensión de gracia.

Vuestra Comisión, considerando los ejemplares servicios que prestara don Fernando Cavero por largos años, que culminan en los que rindió en época de peligro público. — mereciendo como ya se ha rememorado, otorgamiento de una medalla de oro; — que su única hija, hoy de la avanzada edad de 85 años, carece de los recursos necesarios para su subsistencia; y que la concesión a ésta, de una pensión de gracia, significaría el auxilio justificado que el Estado proporciona con criterio de asistencia social a la descendiente de un ejemplar servidor público, — no como privilegio que prohíbe la Constitución, sino como simple gracia, — se inclina a patrocinar la solicitud de doña María Eleodora Cavero.

Como la Constitución del Estado, en su artículo 120° permite al Congreso otorgar gracias personales que se traduzcan en gastos del Tesoro, sino por

iniciativa del Poder Ejecutivo, vuestra Comisión estima que puede recomendarse a ese Poder del Estado, el caso de doña María Eleodora Caveró, que a los 85 años de edad, desamparada y pobre, persigue aún, empeñosamente, la petición que iniciara hace 37 años tendiendo a los servicios que su padre, para que se le conceda una pensión, adon Fernando Caveró prestó a la Nación.

Lima, 16 de enero de 1946.

Luis Solís Rosas. — Lincoln Pinzás.  
— Carlos Mendivil. — M. Rodríguez Tafur.

#### Cámara de Diputados

Lima, 17 de enero de 1946.

En Mesa.

F. León de Vivero. — A. Durand. — J. Fulgar Vidal.

#### Cámara de Diputados

Lima, 18 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

F. León de Vivero. — A. Durand. — J. Fulgar Vidal".

El señor PRESIDENTE.— En debate las conclusiones del dictamen que opina por que se recomiende al Ejecutivo el envío de la iniciativa conforme a la Constitución. Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar. (Pausa) Los señores Diputados que aprueben las conclusiones del dictamen, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Aprobado.

#### Revisión.— Indulto al reo don Alejandro Vigil Soriano

El RELATOR leyó:  
"Presidencia del Senado

Lima, 19 de diciembre de 1945.

Of. N° 140.

Señor Presidente de la  
Cámara de Diputados.

En sesión de ayer, y a propuesta de la Comisión de Justicia, el Senado aprobó el proyecto de Resolución Legis-

lativa en virtud del cual se indulta al reo Alejandro Vigil Soriano del tiempo que le falta para cumplir su condena; iniciativa que, en copia, tengo el agrado de remitir a usted, para su revisión por esa Cámara.

Como antecedentes, acompaño copia del dictamen mencionado, de la solicitud presentada por el reo Vigil Soriano y de la sentencia recaída en el juicio que motivó su condena.

Le renuevo, señor Presidente, las expresiones de mi más alta y distinguida consideración.

José Gálvez.

#### Cámara de Diputados

Lima 21 de diciembre de 1945.

A la Comisión Segunda de Justicia.

F. León de Vivero.— C. M. Cox.— A. Durand".

"Senado

Señor:

El CONGRESO en uso de la atribución que le concede el inciso 22° del artículo 123° de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al reo don Alejandro Vigil Soriano, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos, etc.

Es copia del proyecto de Resolución Legislativa aprobado por el Senado.

Lima, 19 de diciembre de 1945.

A. Spelucín. —L. F. Ganoza Chopitea".

#### "Cámara de Diputados

Comisión Segunda de  
Justicia

Señor:

El reo Alejandro Vigil Soriano, condenado a la pena de cuatro años de penitenciaría, ha solicitado del Senado de la República se le indulte del tiempo que le falta para cumplir su condena y el Senado de la República ha tenido a bien, con informe favorable de su Comisión de Justicia, aprobar el proyecto de Resolución Legislativa que concede dicho indulto y que ha venido en revisión a esta Cámara de Diputados.

Vuestra Comisión Segunda de Justicia opina favorablemente a la aprobación de la Resolución Legislativa que indulta al reo Alejandro Vigil Soriano.

Las circunstancias en que se cometió el delito, los antecedentes del reo y su buena conducta en el establecimiento penal en que cumple su condena, según consta de las copias certificadas que ha presentado con su solicitud de indulto al Senado, demuestran evidentemente que Alejandro Vigil Soriano no es un delincuente peligroso al que debe recaer todo el rigor de la pena; todo lo contrario, ha sido un buen servidor del Estado en el ramo de policía y puede ser útil a la sociedad.

Por tales consideraciones: vuestra Comisión Segunda de Justicia, opina porque es procedente el indulto de Alejandro Vigil Soriano y que, por lo tanto aprobéis la Resolución Legislativa venida en revisión del Senado.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 4 de enero de 1945.

G. A. Beltran.— Andres Yatac. — Germán Linares. — Luciano Castillo.

#### **Cámara de Diputados**

Lima, 8 de enero de 1946.

En Mesa.

Guillermo Luna Cartland.— Pulgar Vidal.— A. Durand.

#### **Cámara de Diputados**

Lima, 10 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

F. León de Vivero. — C. M. Cox.— Javier Pulgar Vidal.”

El señor PRESIDENTE.— En debate las conclusiones del dictamen que opina por la aprobación del proyecto. Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“Señor:

El CONGRESO, en uso de la atribución que le concede el inciso 22º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al reo Ale-

jandro Vigil Soriano del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos, etc.”

El señor PRESIDENTE.— Se va a llamar a los señores Diputados para que depositen su voto y lo hagan con una balota blanca los que estén por la aprobación y con una balota negra los que estén en contra. Se va a llamar a los señores Representantes.

El RELATOR llamó a los señores Diputados.

El señor PRESIDENTE.— Si algún señor Representante no hubiese sido llamado puede acercarse a la Mesa para depositar su balota. El número de balotas corresponden al número de votantes. Han votado 78 señores Diputados, 64 a favor, y 14 en contra. En consecuencia han sido aprobadas las conclusiones del dictamen.

#### **Indulto al reo don Alejandro Flores Oré**

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Abelardo Flores Oré, condenado por la Zona de Policía de Chiclayo a la pena de veinte años de penitenciaría, cumpliendo condena en la Colonia Penal “El Frontón”, ante usted, con el mayor respeto me presento y expongo:

Que hace más de once años me encuentro privado de la libertad, purgando un delito que cometí en un momento de ofuscación y fuera del control de mi voluntad.

Que durante largos años de prisión que llevo, en la soledad de mi triste celda, en noches de interminable insomnio he elevado mis oraciones al Altísimo y con mi arrepentimiento, sincero heorado para que El me dé fortaleza y resignación cristianas para sobrellevar mi cautiverio, con la esperanza de que la justicia de los hombres y la bondad de los legisladores, remedien algún día mi ya agobiada situación.

Que últimamente mi anciana madre, tanto por los dolores que mi prisión le causa, como por su avanzada edad y achaques adherentes a ella por sustentar a cuatro hermanos menores no puede tener lo indispensable para la vida.

Que he observado buena conducta durante mi permanencia en el penal obedeciendo a mis superiores, siendo disciplinado y buen compañero de los demás reclusos, cumpliendo mi castigo con sumisión y voluntad y resignándome ante el justo castigo de la justicia.

Que en vista de la aprobación por el Congreso la ley por el que se indulta a diez reos con motivo de la Transmisión del Mando y el 121 aniversario de la Batalla de Junín, me atrevo a solicitar de la bondad de usted y apelando a su generoso corazón y caritativo espíritu que siempre acude en ayuda del débil y caído; invoco se me conceda indulto por los años que me faltan para cumplir mi condena.

Por tanto:

A usted, señor Presidente, suplico se sirva deferir a mi solicitud por ser de justicia y humanidad.

(F'do). **Abelardo Flores O.**

El Frontón, 17 de setiembre de 1945.

#### Cámara de Diputados

Lima, 20 de setiembre de 1945.

A la Comisión Segunda de Justicia.

**F. León de Vivero. — C. M. Cox. — A. Durand''.**

“Cámara de Diputados

Comisión Segunda de  
Justicia

Señor:

Ha pasado a dictamen de vuestra Comisión Segunda de Justicia, con los antecedentes respectivos, la solicitud de Adalberto Flores Oré, que cumple condena por los delitos de insulto al superior con homicidio calificado, impuesta por el Consejo de Guerra, y con duración de veinte años de penitenciaría.

Durante once años se encuentra purgando su delito Adalberto Flores Oré; tiempo requerido para poder solicitar la gracia de indulto. El certificado, expedido por el Director de la Colonia Penal de El Frontón, sobre su conducta, acredita ser buena; y además estar dedicado a un trabajo, que

le servirá para ganarse la vida al obtener la libertad.

De acuerdo con los principios de la penalidad moderna, que es la de conseguir la readaptación de los delinquentes al medio social, que ha demostrado el reo durante los once años que lleva en el Penal, observando buena conducta, vuestra Comisión informante opina favorablemente al indulto en beneficio de Adalberto Flores Oré; y os propone aprobéis el siguiente proyecto de Resolución Legislativa:

“El CONGRESO, en uso de la atribución que le confiere el inciso 22º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto conceder indulto al reo Adalberto Flores Oré, del tiempo que le falta para cumplir su condena”.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 3 de enero de 1946.

**Andrés Yafac. — Augusto Beltrán. — Germán Linares. — Luciano Castillo.**

#### Cámara de Diputados

Lima, 8 de enero de 1946.

En Mesa.

**Guillermo Luna Cartland. — Pulgar Vidal. — A. Durand.**

#### Cámara de Diputados

Lima, 10 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero. — C. M. Cox. — Augusto Durand''.**

El señor PRESIDENTE. — En debate las conclusiones del dictamen.

El señor OSORES VILLACORTA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Chota.

El señor OSORES VILLACORTA. — Señor Presidente: Quiero dejar constancia, sin pronunciarme sobre el dictamen mismo, que considero que la Cámara debe tener en cuenta, para su oportunidad, la necesidad de dotar a la penitenciaría de Lima de un Instituto de Criminología, a cargo de elementos técnicos que puedan pronunciarse con todo acierto, sobre una solicitud

de indulto y que además tendría la supervigilancia técnica del funcionamiento carcelario del país.

Es conveniente contra la mal entendida clemencia que supone el abuso del indulto. En el presente caso, por lo que acaba de leerse tal vez pueda ser justificado.

La Cámara no puede decidir un indulto por el superficial y rutinario informe de un jefe de penal. Sabido es que no faltan delincuentes que tienen grandes facultades de simulación o que mantienen latentes sus depravados instintos por falta de los incitantes de la vida libre. Cuando estos psicópatas o desviados se ponen delante de una situación de conflicto incurren en los mismos o peores delitos que los llevaron al penal. Por eso lo importante es conocer la ficha boi-psíquica y los antecedentes penales del sujeto llevada por criminólogos.

No tenemos el derecho de festejar un acontecimiento cívico dando libertad a personas que acaso enluten pacíficos hogares como consecuencia de esa ingenua celebración.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“Señor:

El CONGRESO, en uso de la atribución que le confiere el inciso 22º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto conceder indulto al reo Adalberto Flores Oré del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos, etc.”

El señor PRESIDENTE.— Se va a llamar a los señores Diputados para que depositen su voto y lo hagan con una balota blanca los que estén por la aprobación y con una balota negra los que estén en contra. Se va a llamar a los señores Representantes.

El RELATOR llamó a los señores Diputados.

El señor PRESIDENTE.— Si algún otro señor Representante no hubiera sido llamado puede acercarse a la Mesa para depositar su balota. El número de balotas coincide con el número de votantes. Han votado 75 se-

ñores Diputados, 62 a favor, y 13 en contra. En consecuencia han sido aprobadas las conclusiones del Dictamen.

#### Pensión de gracia a doña Rosa Román viuda de Bocanegra

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Señor Presidente:

Rosa Román viuda de Bocanegra, esposa del que fué Oficial de Mar de Primera, don Jesús Máximo Bocanegra, ante usted con todo respeto me presento a exponer lo siguiente:

Que teniendo un expediente pendiente en el Ministerio de Marina que se sigue a raíz de la muerte de mi esposo para reclamar los derechos que tiene todo servidor del Estado a la cesantía, por la muerte ocurrida a bordo del B. A. “Lima” el año de 1928.

Que siendo una viuda pobre con ocho hijos, de los cuales dos se encuentran enfermos en la actualidad y no teniendo ya más recursos para hacerlos curar debidamente, suplico a usted, señor Presidente de la Cámara de Diputados, para que se sirva solicitar del Ministerio de Marina el expediente de cesantía de Oficial de Mar de Primera, don Jesús Máximo Bocanegra, haciéndole presente que dicho expediente se encuentra a la orden del día, listo para la firma del Presidente de la Cámara de Diputados, que usted dignamente preside.

Debo hacerle presente, señor Presidente, que en los regímenes anteriores me ha sido imposible obtener la prosecución de dicho expediente debido a la negativa que siempre he encontrado en el Ministerio de Marina para que dicho expediente pasara a la Cámara de Diputados.

Teniendo en cuenta su elevado criterio y espíritu justiciero ocurro a usted, señor Presidente, para que se sirva concederme la pensión de cesantía a que tengo derecho.

Es gracia que espero alcanzar de usted.

Callao, 23 de octubre de 1945.

Rosa viuda de Bocanegra.

### Cámara de Diputados

Lima, 25 de octubre de 1945.

Con conocimiento de la Cámara, a la Comisión de Marina.

F. León de Vivero.— C. M. Cox.— A. Durand''.

“Cámara de Diputados.

Comisión de Marina

Señor:

A vuestra Comisión de Marina, ha venido para su dictamen la solicitud que doña Rosa Román viuda de Bocanegra ha presentado a esta Cámara, solicitando se le otorgue pensión de gracia como viuda del Oficial de Mar de Primera don Máximo Bocanegra.

Del estudio del expediente que la interesada ha tramitado en el Ministerio de Marina y que a solicitud de vuestra Comisión ha enviado el mencionado Ministerio se desprende que el Oficial de Mar Bocanegra contrae como consecuencia del servicio la enfermedad que le causó su fallecimiento, pues el certificado del Comandante del B. A. P. “Lima”, donde estaba destacado, establece que trabajando en la reparación de las calderas tuvo una fuerte hemorragia que requirió su hospitalización inmediata y que terminó con su posterior fallecimiento.

Como el Oficial de Mar Bocanegra no llegó a cumplir en el servicio los quince años que determina la Ley N° 4903 para dejar derecho de montepío a sus deudos, el Ejecutivo envió a esta Cámara en el año de 1928, ateniéndose a razones de equidad, la iniciativa por la que se acordaba a la viuda la pensión de gracia de treinta soles oro mensuales, a mérito de que la familia, integrada por la viuda y ocho hijos menores quedaron a su fallecimiento sin recursos de ninguna clase para subvenir a sus fundamentales necesidades. Dicha iniciativa, con dictamen favorable de esta Comisión, quedó para ser vista en la Orden del Día no habiendo sido resuelta por la Cámara.

El antecedente de existir iniciativa del Ejecutivo, agregado a la justicia de la petición ha obrado en el ánimo de vuestra Comisión para solicitar de la Cámara, apruebe el siguiente proyecto de Resolución Legislativa:

El CONGRESO, ha resuelto conceder a doña Rosa Huamán viuda del Oficial de Mar de Primera don Máximo Bocanegra, la pensión de gracia de cincuenta soles oro mensuales.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 17 de diciembre de 1945.

G. Alania.— Jorge T. Bull.— J. A. Fernández.— B. Quirós Angulo.— L. Martínez.

### Cámara de Diputados

Lima, 11 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

F. León de Vivero.— C. M. Cox.— J. Pulgar Vidal''.

El señor PRESIDENTE.— En debate las conclusiones.

El señor PINZAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Huamalíes.

El señor PINZAS.— Desearía conocer si existe iniciativa en ese expediente.

El señor PRESIDENTE.— No hay iniciativa. Se va a leer la nota de remisión

El señor PINZAS.— En ese caso reproduzco la cuestión previa que he planteado, en el sentido de que este asunto vuelva a Comisión.

“Ministerio de Marina

Lima, 14 de noviembre de 1945.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

En atención a su atento oficio N° 34 de fecha 8 de noviembre de 1945, remito el expediente administrativo de doña Rosa Román viuda de Bocanegra, en cuarentiseis fojas útiles, lo mismo que el informe solicitado sobre la copia de la solicitud presentada por la recurrente a esa Cámara.

Dios guarde a ustedes.

El Ministro de Marina Contralmirante  
José R. Alzamora.

**Cámara de Diputados**

Lima, 15 de noviembre de 1945.

A la Comisión que solicitó el informe.

**F. León de Vivero. — C. M. Cox. — A. Durand''.**

El señor PRESIDENTE. — En debate la cuestión previa planteada por el señor Pinzás, para que sea iniciativa del Ejecutivo.

El señor PINZAS. — Para que el asunto vuelva a Comisión, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la cuestión previa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Aprobada la cuestión previa para que vuelva a Comisión.

**Pensión de montepío de doña María T. Pinglo**

El RELATOR leyó:

“Ministerio de Guerra

Lima, 30 de noviembre de 1945.

Del: General Ministro de Guerra

A los: Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Asunto: Eleva solicitud de doña María T. Pinglo.

Nº 113 A|PL.

Con acuerdo del señor Presidente de la República, que rubrica al margen el presente oficio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120º de la Constitución del Estado, tengo el honor de elevar a la consideración de ese alto Cuerpo Legislativo, por el digno órgano de ustedes, señores Secretarios, la solicitud que ha presentado doña María T. Pinglo, pidiendo se le aumente la pensión de montepío que disfruta, como hermana del que fué Teniente D. César Pinglo, muerto en el Combate de Caquetá.

Al respecto, me es grato expresar a ustedes, señores Secretarios, que el Supremo Gobierno, teniendo en cuenta la heroica actuación del Teniente D. César Pinglo, muerto en cumplimien-

to de su deber en el Combate de Caquetá, en 1912, ha creído conveniente, recomendar a la elevada consideración de ese alto Cuerpo Legislativo, la solitud en referencia, adjuntando, al efecto, el respectivo Proyecto de Ley y el expediente administrativo en 71 páginas útiles.

En esta oportunidad reitero a ustedes, señores Secretarios, el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Dios guarde a ustedes.

**General J. Alejandro Barco, ''**

**“Proyecto de Resolución Legislativa**

El Congreso de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo y lo dispuesto en el artículo 120º de la Constitución del Estado y teniendo en cuenta la heroica actuación del Teniente D. CESAR PINGLO, muerto en cumplimiento de su deber en Julio de 1912 en el Combate del Caquetá, ha resuelto aumentar la pensión de montepío de que actualmente disfruta su hermana doña MARIA T. PINGLO, regulándola conforme a la escala de haberes del año 1926.

Lo que comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

**General J. Alejandro Barco.**

**Cámara de Diputados**

Lima, 17 de diciembre de 1945.

A la Comisión Primera de Guerra

**F. León de Vivero. — C. M. Cox. — A. Durand''.**

“Cámara de Diputados

Comisión Primera de Guerra

Señor:

Vuestra Comisión Primera de Guerra, emite dictamen en la iniciativa del Poder Ejecutivo en mérito de la cual se aumenta la pensión de montepío que actualmente percibe doña María T. Pinglo, como hermana del que fué Teniente don César Pinglo, muerto en cumplimiento de su deber en el Combate de Caquetá, regulándosele la pen-

sión con arreglo a la escala de haberes de 1926.

El estudio de los antecedentes contenidos en el expediente seguido por la peticionaria ante el Ministerio respectivo, establece que doña María T. Pinglo está disfrutando de la pensión mensual de cien soles oro mensuales, de conformidad con la Resolución Legislativa N° 8409 que mandó regular su pensión a la escala de 1912. Se establece también, que en caso análogo y por Resolución Legislativa N° 9133 de 31 de mayo de 1940, se aumentó la pensión de montepío que percibía doña Eulalia Berggiere, hermana del Subteniente Alberto Berggiere muerto como el Teniente Pinglo en el Combate de La Pedrera, regulándosele la pensión conforme a la escala de 1926.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta los servicios distinguidos prestados al país por el que fué Teniente don César Pinglo, vuestra Comisión informante comparte la opinión del Ejército y está de acuerdo con que a doña María T. Pinglo se le regule la pensión de montepío que actualmente percibe conforme a la escala de 1926, en virtud del lo cual os propone que aprobéis, el siguiente proyecto de Resolución Legislativa:

“El CONGRESO, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo y lo dispuesto en el artículo 120° de la Constitución del Estado y teniendo en cuenta la heroica actuación del Teniente don César Pinglo, muerto en cumplimiento de su deber en julio de 1912 en el Combate de Caquetá, ha resuelto aumentar la pensión de montepío que actualmente disfruta su hermana doña María T. Pinglo, regulándola conforme a la escala de haberes del año 1926”.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 4 de enero de 1946.

Armando Patiño Samudio. — Víctor M. Pinedo. — Ricardo Cavero Egúizua. — Pedro Vilchez Buendía.

#### Cámara de Diputados

Lima, 8 de enero de 1946.

En Mesa.

Guillermo Luna Cartland. — Fulgar Vidal. — A. Durand.

#### Cámara de Diputados

Lima, 10 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

F. León de Vivero. — C. M. Cox. — Javier Pulgar Vidal”.

El señor PRESIDENTE.— La Comisión propone una modificación al proyecto enviado por el Ejecutivo, en cuanto a la forma; rechazado que fuera el proyecto del Ejecutivo entraríamos a debatir el proyecto de la Comisión. Los señores Diputados que aprueben el proyecto enviado por el Ejecutivo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Rechazado el proyecto del Ejecutivo, en debate el proyecto sustitutorio de la Comisión. En debate las conclusiones del dictamen sustitutorio. Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“Señor:

El CONGRESO, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo y lo dispuesto en el artículo 120° de la Constitución del Estado y teniendo en cuenta la heroica actuación del Teniente don César Pinglo, muerto en cumplimiento de su deber en julio de 1912 en el Combate de Caquetá, ha resuelto aumentar la pensión de montepío que actualmente disfruta su hermana doña María T. Pinglo, regulándola conforme a la escala de haberes del año 1926.

Lo comunicamos, etc.”

El señor PRESIDENTE.— Se va a llamar a los señores Diputados para que depositen su voto y lo hagan con una balota blanca los que estén por la aprobación y con una balota negra los que estén en contra.

El RELATOR llamó a los señores Diputados.

El señor PRESIDENTE — Si algún señor Representante no hubiese sido llamado puede acercarse a la Mesa a depositar su balota. Han votado 71 señores Diputados, 62 a favor y en contra 9. En consecuencia han sido aprobadas las conclusiones del dictamen.

**Indulto al reo Justo Peñafior Bahamonde**

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente de la Cámara de Diputados

**JUSTO PEÑAFIOR BAHAMONDE**, peruano, natural del Callao, cumpliendo sentencia en la Penitenciaría Central de Lima, muy respetuosamente, digo:

Que hace más de cinco años fui sentenciado a la pena de penitenciaría por 10 años, por delito contra el patrimonio. Mi falta de educación y de experiencia en la vida y los malos consejos de los amigos, me hicieron cometer este delito, del cual me hallo profundamente arrepentido. Antes de la comisión de aquel delito, he sido un hombre correcto y jamás he tenido ningún mal antecedente. Llevo ya cumplida más de la mitad de la condena, con las consiguientes pobrezas y privaciones que sufre mi familia por la falta que le hago para su sostenimiento.

Durante el tiempo que llevo en la prisión he tratado de conducirme en la mejor forma posible. En ningún momento he dado que hacer a las autoridades disciplinarias del Establecimiento. He cumplido y cumplo con mis deberes reglamentarios, asistiendo a mis clases en la Escuela, trabajando en los talleres y aprendiendo un oficio, hallándome capacitado en los oficios de Carpintería y Zapatería.

El error que he cometido creo haberlo purgado suficientemente con el dolor de la prisión. Estoy en condiciones de vivir correctamente en el seno de la sociedad. Por ello, me dirijo al espíritu humanitario de usted, señor Presidente, y de los miembros del Parlamento, para rogar se sirvan concedermé la gracia de indulto, ya que llevo cumplida más de la mitad de mi sentencia.

La concesión de la gracia que solicito, por la cual expreso mi eterna gratitud a los señores miembros del Parlamento, constituirá el mejor estímulo para la seguridad de mi buen comportamiento en el futuro de mi vida.

Penitenciaría, Lima, 19 de octubre de 1945.

**Justo Peñafior Bahamonde.**

**Cámara de Diputados**

Lima, 8 de noviembre de 1945.

Con conocimiento de la Cámara; a la Comisión Segunda de Justicia.

**F. León de Vivero.— C. M. Cox.— J. Pulgar Vidal”.**

“Cámara de Diputados.

Comisión Segunda de  
Justicia

Señor:

Justo Peñafior Bahamonde coautor del delito de asalto y robo al Nacional City Bank de esta ciudad, que cumple condena de diez años de penitenciaría, impuesta por el Tribunal Correccional, solicita a esta Cámara se le conceda la gracia de indulto por haber cumplido, observando buena conducta, más de la mitad del tiempo de la condena; y además, por carecer de antecedentes penales, con anterioridad de la verificación del acto delictuoso.

Vuestra Comisión informante ha estudiado detenidamente los antecedentes remitidos por el Ministerio de Justicia y Trabajo; ello acreditan que el recurrente ha observado buena conducta durante el tiempo de su detención en el Penal, sin haber sufrido medidas disciplinarias; que ha aprendido los oficios de carpintero y zapatero, que le permitirán desenvolver sus actividades dentro de un ambiente de honradez, para satisfacer sus necesidades. Está igualmente acreditado en el testimonio de condena, que carece de antecedentes penales, y que su participación en el delito de “atraco” al mencionado Banco es de menos responsabilidad que la de los demás asaltantes.

Lo expuesto anteriormente hace pensar a vuestra Comisión informante que Justo Peñafior ha purgado suficientemente su culpa, y que ha demostrado, con su comportamiento, estar arrepentido de lo que hizo. En esta virtud considera pues procedente la gracia que solicita, y os propone aprobéis el siguiente proyecto de Resolución Legislativa:

El Congreso, en uso de la atribución que le concede el inciso 22º del artículo

El CONGRESO, en uso de la atribución que le concede el inciso 22º del

artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto conceder la gracia de indulto a Justo Peñaflor Bahamonde del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 4 de enero de 1946.

**Andrés Yafac.— Germán Linares. — G. A. Beltrán. — L. Castillo.**

#### **Cámara de Diputados**

Lima, 10 de enero de 1946.

En Mesa.

**F. León de Vivero.— C. M. Cox.— Javier Pulgar Vidal.**

#### **Cámara de Diputados**

Lima, 11 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

**F. León de Vivero.— C. M. Cox.— J. Pulgar Vidal''.**

El señor PRESIDENTE.— En debate las conclusiones del dictamen. Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“Señor:

El CONGRESO, en uso de la atribución que le concede el inciso 22º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto conceder la gracia de indulto a Justo Peñaflor Bahamonde del tiempo que le falta para cumplir su condena.

El señor PRESIDENTE.— Se va a llamar a los señores Diputados para que depositen su voto y lo hagan con una balota blanca los que estén por la aprobación y con una balota negra los que estén en contra. Se va a llamar a los señores Diputados.

El RELATOR llamó a los señores Representantes.

El señor PRESIDENTE.— Si algún señor Representante no hubiera sido llamado puede acercarse a la Mesa para depositar su balota. El número de balotas corresponde al número de votantes. Han votado 76 señores Representantes 50 a favor y en contra 26.

En consecuencia han sido aprobadas las conclusiones del dictamen.

#### **Indulto al reo don Nemesio Flores Castro**

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Lima.

Los suscritos miembros del Partido del Pueblo, naturales y vecinos de la capital de Antabamba, mediante la presente y con todo respeto nos presentamos ante su Presidencia para exponer:

Que don Nemesio Flores Castro natural del Cuzco, y vecino de esta localidad radicada desde el año de 1928, por haber contraído matrimonio con una natural de ésta, durante el tiempo de su permanencia se hizo acreedor de la simpatía y consideración de la Sociedad Antabambina, aún de la provincia íntegra por sus cualidades de acción, hombre de trabajo, de respeto y honradez en todos sus actos públicos y privados, a cuyo mérito fué encargado la administración de cargos públicos como es la Judicatura de Paz, en varias oportunidades, miembro del Concejo Provincial, igualmente desempeñó la Presidencia del Club Renovación Antabamba, Secretario General del Partido Aprista Peruano, en su fundación y reorganización el año de 1933, a consecuencia de este último, fué vetado del puesto que desempeñaba en la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, Oficina Principal de Abancay, como Corresponsal y Correntista de Bancos.

El 27 de junio de 1933 a raíz de una kermesse organizada por el personal de maestros, en la plaza principal y escuela de mujeres de esta localidad, con el objeto de reunir fondos para la adquisición de un Estandarte Escolar, dentro de esta actividad el referido Flores Castro, desempeñaba el cargo de Controlador General de Ventas, en donde se produjo algunas observaciones a la actitud de don Néstor Ponce de León, quien en forma brusca e insolente ultrajó de obra, y sintiéndose inferior físicamente contrarrestó mediante un arma, habiéndole herido levemente a su agresor; hecho que lo

condujo a la prisión, que permanece hasta la fecha.

Por todo lo expuesto:

Rogamos a usted y a los miembros de la Cámara que merecidamente dirige, se digne aceptar y resolver el indulto del penado don Nemesio Flores Castro, que se encuentra en la Cárcel Pública en la ciudad de Abancay desde el 11 de julio de 1944.

Para acreditar la corrección del referido Flores Castro, nos permitimos adjuntar los certificados expedidos por las autoridades de esta capital más un certificado del acta de instalación del Partido del Pueblo, el año de 1933, documentos que creemos sean suficientes para dar fe sobre las diferentes actividades anteriores del penado Flores.

Es justicia que esperamos alcanzar.

Antabamba, 1º de setiembre de 1945.

**José D. Cáceres.**— **E. Narváez.** — **A. E. Anamaria** (siguen firmas).

#### Cámara de Diputados

Lima, 10 de octubre de 1945.

A la Comisión Segunda de Justicia, con la adhesión del señor Martinelli Tizón.

**F. León de Vivero.** — **C. M. Cox.** — **A. Durand**".

"Cámara de Diputados

Comisión Segunda de  
Justicia

Señor:

Más de cincuenta vecinos, de las distintas esferas sociales de la provincia de Antabamba, han presentado a esta Cámara un memorial solicitando la gracia de indulto en favor de Nemesio Flores Castro, que se encuentra en la Cárcel de Abancay, cumpliendo condena de tres años de prisión impuesta por el Tribunal Supremo, por tentativa de homicidio en agravio de su cuñado Néstor Ponce de León.

Los documentos remitidos por el Ministerio de Justicia, al que se pidió informe, acreditan, "el comportamiento intachable" de Flores en el Penal; que su conducta, con anterioridad a la comisión del delito, es digna y honorable, por lo que gozaba de generales simpatías en aquella población, y lo que se ratifica en el memorial; y que se encuentra recluso más de la mitad del tiempo de la condena.

Nemesio Flores, según se desprende de los actuados, fué agredido de palabra y de obra, en forma injustificada, por su cuñado Néstor Ponce en una actuación pública; lo que determinó a Flores, como una reacción "para lavar la ofensa de que había sido víctima" en un lugar en que tenía una situación tan descollante, a desquitarse de dicha ofensa, ya que físicamente no podría lograr éxito alguno por la superioridad física del otro. Y es así como al anochecer de aquel día, y en una circunstancia propicia, disparó con arma de fuego sobre Ponce con intención de amedrentarlo, y no de victimarlo, porque lo suponía cobarde al haberlo atropellado a él, sabiendo que era más fuerte.

El Tribunal Correccional de Apurímac condenó a Flores a un año de prisión, por el delito de lesiones en agravio de Ponce. En mérito del recurso de nulidad interpuesto por Flores, el Tribunal Supremo modificó la sentencia recurrida, aplicándole la pena de tres años de prisión por tentativa de homicidio.

La buena conducta de Flores observada en el Penal, así como sus antecedentes de honorabilidad y caballerosidad, antes de cometer el delito, y el haber cumplido la mitad del tiempo de la condena, requisito legal, mueven a vuestra Comisión informante para opinar favorablemente a la solicitud de indulto; y en tal virtud os propone aprobéis el siguiente proyecto de Resolución Legislativa:

El CONGRESO, en uso de la atribución que le confiere el inciso 22º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto conceder indulto a Nemesio Flores Castro del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 3 de enero de 1946.

**Andrés Yafac.**— **G. A. Beltrán.** — **Germán Linares.** — **Luciano Castillo.**

#### Cámara de Diputados

Lima, 8 de enero de 1946.

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Martinelli Tizón.

**Guillermo Luna Cartland.**— **A. Durand.** — **J. Pulgar Vidal**".

El señor PRESIDENTE.— En debate las conclusiones del dictamen. Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“Señor:

El CONGRESO, en uso de la atribución que le confiere el inciso 22º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto conceder indulto a Nemesio Flores Castro del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos, etc.”

El señor PRESIDENTE.— Se va a llamar a los señores Representantes, para que depositen su voto y lo hagan con una balota blanca los que estén por la aprobación y con una balota negra los que estén por la desaprobación. Se va a llamar a los señores Representantes.

El RELATOR llamó a los señores Representantes.

El señor PRESIDENTE.— Si algún señor Diputado no hubiera sido llamado puede acercarse a la Mesa para depositar su balota. El número de balotas corresponde al número de votantes. Han votado 73 señores Diputados, 57 a favor y 16 en contra. En consecuencia han sido aprobadas las conclusiones del dictamen.

**Revisión.— Pensión de jubilación de don Santiago C. Vásquez**

El RELATOR leyó:

“Presidencia del Senado

Lima, 19 de diciembre de 1945.

Of. Nº 124.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

El Senado, en sesión de ayer, aprobó el proyecto de Resolución Legislativa enviado por el señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y rubricado al margen por el señor Presidente de la República, en virtud del cual se regula la pensión de jubilación que disfruta el doctor Santiago C. Vásquez, sobre la base del haber de S/o. 700.00 mensuales.

Para su revisión por esa Cámara, me es grato remitirle, en copia, la iniciativa aprobada, el oficio de remisión del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y los dictámenes emitidos sobre el particular por las Comisiones de Premios y de Presupuesto (A).

José Gálvez.

### Cámara de Diputados

Lima, 20 de diciembre de 1945.

A la Comisión Primera de Salud Pública.

F. León de Vivero.— C. M. Cox.— J. Pulgar Vidal”.

“Senado

, —

El CONGRESO, etc., en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120º de la Constitución del Estado, ha resuelto que la pensión de jubilación que disfruta el doctor Santiago C. Vásquez se regule sobre la base del haber de S/o. 700.00 mensuales que percibió como médico titular de Madre de Dios.

Lo comunicamos, etc.

J. O. Trelles.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

Es copia del proyecto de Resolución Legislativa aprobado por el Senado.

Lima, 19 de diciembre de 1945.

A. Spelucín. — L. F. Ganoza Choptea”.

“Cámara de Diputados

Comisión Primera de  
Salud Pública

Señor:

Vuestra Comisión Primera de Salud Pública emite dictamen en el proyecto de Resolución Legislativa que, con iniciativa del Poder Ejecutivo, ha enviado el Senado para su revisión por esta Cámara, en virtud del cual se dispone que la pensión de jubilación de que actualmente disfruta el doctor Santiago C. Vásquez, se regule sobre la base del haber de S/o. 700.00 mensuales que

percibió como médico titular de Madre de Dios.

Los importantes y valiosos servicios prestados al país por el referido profesional suman dieciseis años, ocho meses y siete días, hasta el 31 de diciembre de 1944, habiéndosele expedido cédula de jubilación por Resolución Suprema de 25 de junio del año en curso con la pensión mensual de S|o. 266.56, computada sobre el haber que percibió como médico sanitario de la provincia de Rioja y no sobre su último haber que percibió desempeñando el cargo de médico titular del Madre de Dios por no haber alcanzado el tiempo que determina la ley de la materia.

El Supremo Gobierno al proponer al Poder Legislativo para que esta pensión, en vía de gracia, se regule de acuerdo con el sueldo de S|o. 700.00 que percibió en su último empleo, lo hace teniendo en cuenta que el doctor Vásquez cumplió con abnegación y sacrificio, durante algunos años su deber profesional combatiendo en nuestra región montañosa enfermedades de carácter infecto-contagioso con desmedro de su salud y en defensa de nuestro capital humano.

Vuestra Comisión estimando justa la iniciativa y estando ella encuadrada dentro de los preceptos constitucionales, os recomienda su aprobación.

Lima, 27 de diciembre de 1945.

M. Gutiérrez Aliaga.— Walter Fidel Cruz.— Carlos P. Valderrama. — F. Jara R.

#### Cámara de Diputados

Lima, 8 de enero de 1946.

En Mesa.

Guillermo Luna Cartland. — J. Pulgar Vidal.— A. Durand.

#### Cámara de Diputados

Lima, 10 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

F. León de Vivero. — C. M. Cox.— Javier Pulgar Vidal".

El señor PRESIDENTE. — En debate las conclusiones del dictamen. Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“Señor:

El CONGRESO, etc., en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120º de la Constitución del Estado, ha resuelto que la pensión de jubilación que disfruta el doctor Santiago C. Vásquez, se regule sobre la base del haber de S|o. 700.00 mensuales que percibió como médico titular de Madre de Dios.

Lo comunicamos, etc.”

El señor PRESIDENTE.— Se va a llamar a los señores Diputados para que depositen su voto y lo hagan con una balota blanca los que estén por la aprobación y con una balota negra los que estén por la desaprobación. Se va a llamar a los señores Representantes.

El RELATOR llamó a los señores Diputados.

El señor PRESIDENTE.— Si algún señor Representante no hubiera sido llamado puede acercarse a la Mesa para depositar su balota. (Pausa). El número de balotas corresponden al número de votantes. Han votado 67 señores Diputados a favor y 6 en contra. En consecuencia han sido aprobadas las conclusiones del dictamen.

#### Pensión de gracia a doña Celestina Williams Albarracín

El RELATOR leyó:

“Comisión de Memoriales y Peticiones Públicas

Señor:

Doña Celestina Williams Albarracín, solicita del Congreso una pensión de gracia, invocando para ello los servicios que prestó al país durante la Campaña Plebiscitaria de Tæna y Arica y la Ley N° 8375 conforme a la cual gozan de dichos beneficios muchas personas que tuvieron actuación destacada en esa Campaña memorable.

La veracidad de las afirmaciones de la peticionaria constan de una serie de documentos que tiene presentados, tales como: el certificado que le expidiera, con fecha 26 de marzo de 1926, el General de Ejército don Ramón Piza-

ro, Presidente de la Comisión de Propaganda e informaciones en el Plebiscito de Tacna y Arica; con el certificado que con fecha 14 de diciembre de 1936, le expidiera el doctor Angel Gustavo Cornejo, Presidente de la Comisión Jurídica Plebiscitaria, y con el certificado que expidió a su favor el doctor Antenor Fernández Soler, Abogado de la Delegación Peruana en el Arbitraje de Tacna y Arica.

La señora Williams Albarracín, con motivo de sus actividades de propaganda e informaciones, fué objeto de tenaz persecución y de hostilidades por parte de las autoridades chilenas, sufriendo la pérdida de sus escasos bienes y las penalidades consiguientes por verse privada de ellos.

Actualmente la señora Williams, se encuentra en angustiosa situación económica, agravada por la numerosa familia que tiene que sostener.

En vista de estas consideraciones, vuestra Comisión de Memoriales y Peticiones Públicas, solicita que se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores, recomendándole que se sirva enviar al Congreso, de acuerdo con el artículo 120º de la Constitución del Estado un proyecto de resolución legislativa, por la cual se conceda a doña Celestina Williams Albarracín, una pensión de CINCUENTA SOLES ORO (S/o. 50.00), mensuales, conforme a la Ley N° 8375.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 16 de enero de 1946.

Luis Solís Rosas.— Lincoln Pinzás.  
— Juan M. Rodríguez Tafur. — Carlos Mendivil.

#### Cámara de Diputados

Lima, 17 de enero de 1946.

En Mesa.

Guillermo Luna Cartland.— J. Pulgar Vidal. — A. Durand.

#### Cámara de Diputados

Lima, 18 de enero de 1946.

A la Orden del Día.

F. León de Vivero.— J. Pulgar Vidal.— A. Durand”.

El señor PRESIDENTE.— En debate las conclusiones del dictamen. Si ningún señor Diputado hace uso de la

palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“Señor:

Vuestra Comisión de Memoriales y Peticiones Públicas, solicita que se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores, recomendándole que se sirva enviar al Congreso, de acuerdo con el artículo 120º de la Constitución del Estado un proyecto de resolución legislativa, por la cual se concede a doña Celestina Williams Albarracín, una pensión de CINCUENTA SOLES ORO (S/o. 50.00) mensuales, conforme a la Ley N° 8375.

Lo comunicamos, etc.”

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que estén por la aprobación del dictamen, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Aprobadas las conclusiones del dictamen.

#### Equipo gratuito para los Sargentos Primeros que asciendan a oficiales

El RELATOR leyó:

“La Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que el Congreso al expedir la Ley N° 10349 que concede equipo gratuito a los egresados de las Escuelas Militares, quiso dar facilidades a quienes es lógico suponer con recursos limitados; y

Que no se tuvo en cuenta en esa oportunidad a los Clases del Ejército que al ascender a Sub-Tenientes o Alfereses se encuentran en situación semejante a la de los Cadetes;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**— Los Sargentos Primeros al ascender al grado de Sub-Tenientes o Alfereses recibirán gratuitamente el equipo de Oficial correspondiente al grado que obtienen.

**Artículo 2º**— El Estado consignará en el Presupuesto General de la Repú-

blica la partida correspondiente para el cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.

Lima, 5 de febrero de 1946.

**Pedro Aizcorbe Ríos.**— Gerardo Alania.— Erasmo Arellano.— Guillermo Augusto Beltrán.— Gumercindo Calderón Cáceres.— Luis F. de las Casas.— Carlos Manuel Cox.— Walter F. Cruz.— Antonio Chacón.— Mario Chiabra.— Santiago Deza.— Ernesto Diez Cansaco Yáñez.— J. Aníbal Fernández R.— Julio Garrido Malaver.— Carlos C. Godoy.— César Góngora Perea.— Manuel Gutiérrez Aliaga.— Emiliano Haro.— J. Agustín Haya de La Torre.— Fortunato Jara.— Fernando León de Vivero.— Jorge León Seminario.— Germán Linares.— Rómulo Meneses.— Albino Molina Sánchez.— Nicanor Mujica Alvarez Calderón.— Pedro E. Muñiz.— Julio Navarro.— José Orihuela.— Eduardo Osorio.— Antero Peralta.— Manuel Pérez León.— Javier Pulgar Vidal.— Sóstenes Reinoso.— Alfredo Saco Miró Quesada.— Luis Alberto Sánchez.— José Sandoval.— Alberto Santillana.— Hernán de los Santos García.— Malaquías Sarmiento.— Alberto A. Shepherd.— Antonio Silva Anamaría.— Luis Solís Rosas.— Benigno Solsol Eguren.— Fernando Tapia.— Ricardo Temoche.— J. R. Tuesta Ruiz.— Nicolás Vásquez.— Pedro Vilchez Buendía.— Mario Villacorta del Campo.— Andrés Yafac.— Emilio Zamalloa Gamio.— Fidel A. Zárate.— Julio Zelaya.

#### Cámara de Diputados

Lima, 5 de febrero de 1946.

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Muñiz.

**F. León de Vivero.**— **C. M. Cox.**— **A. Durand**".

El señor PRESIDENTE.— En debate el proyecto, que fué dispensado del trámite de Comisión. Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**—Los Sargentos Primeros al ascender al grado de Subteniente o Alferoces recibirán gratuitamente el equipo de oficial correspondiente al grado que tienen”.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

“**Artículo 2º**— El Poder Ejecutivo consignará en el Presupuesto General de la República la partida correspondiente para el cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.”

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que aprueben el artículo a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor PULGAR VIDAL.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Pachitea.

El señor PULGAR VIDAL.— Señor Presidente: Solicito que el proyecto aprobado pase a la Colegisladora sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por Pachitea, en el sentido que pase el proyecto aprobado a la Colegisladora sin esperar la aprobación del Acta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Aprobado. Siendo la hora avanzada se levanta la sesión.

Eran la 1 h. y 25' p.m.

Por la Redacción,

**Hugo Otero L. T.**

# **INDICE**

---

**PRIMERA PARTE**

**MATERIAS Y LUGARES**

---

# A

	Páginas
Abastecimiento de agua potable en San Isidro.—Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	86
Acequia de regadío en San Juan de Tantaranche.—Solicitud de las autoridades de dicho anexo . . . . .	284
Aclaración del artículo 521 de la Ley Orgánica de Educación Pública, sobre exámenes de aplazados de alumnos del último año profesional.—Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	51
Id. Id. Id.—Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	261
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	298
Aclaración de la ley de terrenos de montaña.—Pedido del señor Rodríguez (don Segundo Sergio) e intervención del señor Tuesta Ruiz . . . . .	423 a 424
Acotación de predios rústicos en Trujillo.—Oficio del señor Ministro de Hacienda y Comercio . . . . .	259
Actuación del perito agrimensor de Yurimaguas.— Oficio del señor Ministro de Agricultura . . . . .	50
Actuario Revisor para Chota.—Pedido del señor Osores . . . . .	265
Adhesión al proyecto que crea el Banco Municipal.—Telegrama del Presidente de la Junta Municipal Transitoria de Ica . . . . .	419
Adjudicación al Aero Club del Perú de un inmueble.— Se aprueba la cuestión previa planteada por el señor Dammert Elguera para que el proyecto vuelva a Comisión . . . . .	29 a 37
Adjudicación a la Municipalidad de Arequipa de terrenos para un Parque.—Dictamen de la Comisión Segunda de Hacienda . . . . .	421.— 468
Administración de Aguas de Bolognesi.—Solicitud de la Junta de Regantes de dicho Distrito . . . . .	421
Administración de aguas de Cabana.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas . . . . .	86
Administración del servicio de agua potable por el Concejo Provincial de Islay.—Oficio del señor Ministro de Hacienda y Comercio . . . . .	258

	Páginas
Adquisición de barcos.—Oficio del señor Ministro de Hacienda y Comercio . . . . .	116
Adquisición de carros "Jeep".—Pedido de los señores que integran la Célula Parlamentaria Aprista . . . . .	422 a 423
Adquisición de espadas para los Oficiales egresados de la Escuela Militar.—Oficio del señor Ministro de Guerra . . . .	50
Adquisición de herramientas para la Escuela Industrial de Cajabamba.—Dictamen de la Comisión de Redacción . . . .	179
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	296 a 297
Adquisición de herramientas para las Escuelas Técnicas.—Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	51
Id. Id. Id.—Dictamen de la Comisión de Redacción . . . .	261
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	301 a 302
Adquisición de instrumental para el Laboratorio Químico de Aija.— Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	51
Id. Id. Id.—Dictamen de la Comisión de Redacción . . . .	261
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	299
Aero Club del Perú.—Véase adjudicación al Aero Club del Perú de un inmueble, etc. . . . .	29 a 37
Agradecimiento a la Cámara del Gobierno de México.—Oficio del señor Embajador de la República de México . . . .	419
Agradecimiento a la Cámara por el proyecto que aumenta los haberes a los maestros primarios.— Telegrama de los maestros de Huancabamba . . . . .	52
Agradecimiento a la Cámara por el proyecto que concede subsidios a las Municipalidades.—Telegrama de la comunidad de Acoya . . . . .	117
Agua y desagüe en Quillabamba.—Pedido del señor Paiva . .	476
Aguirre Centeno, Néstor.—Véase pensión de don Néstor Aguirre Centeno, etc. . . . .	467
Aija.—Véase adquisición de instrumental para el Laboratorio Químico de Aija, etc. . . . . 51.—	261.— 299
Aija.—Véase expropiación en Aija de terrenos de cultivo, etc.	439 a 440
Aija.—Véase represamiento de la laguna de Perocolcha e inspección de las lagunas de Shique, etc. . . . .	119 a 123
Aija.—Véase servicio de telégrafos Aija, etc. . . . .	467
Alcance de la Ley N <sup>o</sup> 10243.—Dictamen de la Comisión de Legislación . . . . .	284.— 420
Alemania.—Véase reparaciones a peruanos que hubieren sido víctimas de perjuicios en Alemania, Italia, etc. . . . .	52
Alimentista.—Véase beneficio de pobreza al alimentista, etc. . . . . 117.—	468.— 479
Alto Amazonas.—Véase declárase Zona Tabacalera la Provincia de Alto Amazonas, etc. . . . . 15.—	40 a 41
Alumbrado eléctrico en Viraco y Machaguay.—Dictamen de la Comisión de Redacción e intervención del señor Fernández	468
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	480

	Páginas
Amazonas.—Véase bonificación de montaña de los empleados de la Provincia de Jaén y del Departamento de Amazonas, etcétera . . . . .	118 a 119
Ampliación de los efectos del artículo 2º de la ley Nº 9945, sobre pago de deudas del Estado.—Aprobación . . . . .	69 a 71
Anexión del caserío de Conín al distrito de Chaná.—Solicitud de las autoridades de dicho caserío . . . . .	284
Antabamba.—Véase botiquín en Antabamba, etc. . . . .	15.— 27
Antabamba.—Véase mobiliario para el Juzgado de Primera Instancia de Antabamba, etc. . . . .	15.— 40
Aplauso por la creación de la Ley Nº 10337.—Telegrama de la Junta Municipal Transitoria de Piura . . . . .	419
Aplicación de asignaciones correspondientes al Arzobispo Primado y al Obispo Vicario Capitular.—Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	419
Id. Id. Id.—Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	468
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	481 a 482
Archivo en el local de la Corte Superior de Ancash.—Pedido del señor González Loli . . . . .	288
Id. Id. Id.—Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	261
Archivo Histórico Militar.—Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	51
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	297
Arequipa.—Véase adjudicación a la Municipalidad de Arequipa de terrenos para un Parque, etc. . . . .	421.— 468
Arequipa.—Véase expresión de simpatía a la Sociedad de Médicos de Arequipa, etc. . . . .	23
Arequipa.—Véase municipalización de los servicios de energía eléctrica y de transporte en Arequipa, etc. 16.— 51.— 68 a . . . . .	69.— 261
Arias, León Flores Victoria viuda de.—Véase pensión de montepío de doña Victoria León Flores viuda de Arias, etc. . . . .	87
Artola, Falcón Herminia viuda de.—Véase pensión de montepío de doña Herminia Falcón viuda de Artola, etc. . . . .	118.— 261
Arzobispo Primado.—Véase aplicación de asignaciones correspondientes al Arzobispo Primado, etc. . . . . 419.— 468.—	481 a 482
Arrieta, José Cipriano.—Véase reconocimiento de servicios de don José Cipriano Arrieta, etc. . . . .	15.— 41
Asamblea de las Naciones Unidas.—Véase expresión de satisfacción por la instalación de la mencionada Asamblea, etc. . . . .	96 a 101
Ascenso del Coronel de la Guardia Civil don José F. Navarro Fernández.—Solicitud del interesado . . . . .	16
Ascenso del Teniente Coronel don Bartolomé Ramos Murga.—Solicitud del interesado . . . . .	118
Asilos de ancianos.—Véase aumento de subsidio a los mencionados asilos, etcétera . . . . .	51
Asistencia de enfermedades profesionales, en especial la neumoconiosis.—Revisión . . . . .	261

	Páginas
Asociación de Ciegos Industriales.—Véase subsidio a la mencionada Asociación, etc. . . . .	259
Asunción.—Véase equipo de onda corta para la Estación Radiotelegráfica de Asunción, etc. . . . .	258
Atalaya.—Véase servicio de correos Pucallpa-Atalaya, etc. .	429
Aumento de haberes de los Magistrados de la Corte Superior de Arequipa.—Pedido del señor Mendoza . . . . .	471
Aumento de haberes de los Profesores de Educación Física.—Solicitud de los interesados . . . . .	52
Aumento de salarios de los operarios del Diario Oficial "El Peruano".—Solicitud del personal de operarios . . . . .	421
Aumento de subsidio a los Asilos de Ancianos.—Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	51
Autorización al Poder Ejecutivo para vender el terreno y la fábrica que ocupan la Penitenciaría Central y la Cárcel Departamental de Varones en Lima.—Proyecto del señor Ministro de Justicia y Trabajo . . . . .	260
Autorización a las Juntas Municipales Transitorias y a los Concejos Municipales para emitir bonos o celebrar contratos de crédito.— Proposición de los señores que integran la Célula Parlamentaria Aprista e intervención del señor Cox	282 a 284
Autorización para designar Delegados Municipales.—Solicitud del Alcalde de la Junta Municipal Transitoria de Condesuyos . . . . .	179
Autovía Cajacay-Caraz.—Véase declárase ramal andino de la carretera Panamericana la autovía Cajacay-Caraz, etc. . .	117
Auxiliarato en la Escuela de Jauranga.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública . . . . .	116
Auxiliarato en la Escuela de Yurac-Chupa.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública . . . . .	116
Auxiliarato en la Escuela Nocturna N <sup>o</sup> 7452 del Cuzco.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública . . . . .	281
Avenida "Cuarto Centenario" de Chachapoyas.—Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	168
Ayabaca.—Véase campaña política en Ayabaca, etc. . . . .	258
Ayabaca.—Véase entrega a la Sociedad de Beneficencia de Ayabaca de depósitos electorales, etc. . . . .	259
Ayabaca.—Véase garantías a los campesinos de Piura y Ayabaca, etcétera . . . . .	280
Ayabaca.—Véase medidas para evitar abusos en Ayabaca, etc.	280
Ayacucho.—Véase carretera Ayacucho-Ica, etc. . . . . 169.—	471 a 474
Ayacucho.—Véase epidemia de coqueluche en Ayacucho, etc.	259
Ayacucho.—Véase epidemia de tos convulsiva en Ayacucho, etcétera . . . . .	259
Ayacucho.—Véase sede del Curso de Perfeccionamiento Magisterial de Ayacucho, etc. . . . .	90 a 91
Aylapampa.—Véase Escuela Mixta en Aylapampa, etc. . . . .	281
Aylapampa.—Véase local de la Escuela de Segundo Grado de Varones, etcétera . . . . .	281

	Páginas
Ayuda económica a repatriados en la República del Ecuador.— Solicitud de los interesados ... ..	118
Azángaro.—Véase Escuelas en Azángaro, etc. ... ..	116
Azúcar.—Véase modificación de las tasas de los impuestos a la exportación del azúcar, etc. ... .. 16.—	52.— 284

## B

Balance de la Tesorería de la Cámara de Diputados.—Véase informe del señor Diputado Tesorero, don Luis F. de las Casas, sobre el Balance de la Tesorería, etc. 262 a 263.—	345 a 362
Banco Central de Reserva del Perú.—Véase consolidación de deudas del Estado por el mencionado Banco, etc. ... ..	284
Banco Municipal.—Véase adhesión al proyecto que crea el mencionado Banco, etc. ... ..	419
Baños de Churín.—Pedido del señor Barreto ... ..	429 a 430
Barbasco.—Véase observaciones al proyecto que grava el barbasco, etcétera ... ..	281
Barcos.—Véase adquisición de barcos, etc. ... ..	116
Benavente, Dominga E.—Véase expediente Benavente Dominga E., etcétera ... ..	421
Bendezú Guevara, Aurelio.—Véase pensión de gracia a don Aurelio Bendezú Guevara, etc. ... ..	179
Beneficio de pobreza al alimentista.—Oficio del señor Presidente del Senado ... ..	117
Id. Id. Id.—Dictamen de la Comisión de Redacción ...	468
Id. Id. Id.—Aprobación ... ..	479
Biblioteca Nacional.—Véase Local de la Biblioteca Nacional, etcétera ... ..	116
Biblioteca Popular y Dentista Escolar en Paita.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública ... ..	116
Bocanegra, Román Rosa viuda de...—Véase pensión de gracia a doña Rosa Román viuda de Bocanegra, etc. ... ..	490 a 492
Bolívar, Simón.—Véase declárase Monumento Histórico Nacional la casa que habitara el Libertador don Simón Bolívar en Ica, etc. ... .. 52.—	66 a 67
Bolognesi.—Véase Administración de Aguas de Bolognesi, etc.	421
Bolognesi.—Véase parcelación de terrenos en Bolognesi, etc.	421
Bonificación de empleados civiles.—Véase pago de bonificación de empleados civiles establecida por la ley N° 10273, etc. ...	470
Bonificación de Maestros.—Véase crédito suplementario en el Pliego de Educación Pública para habilitar la partida N° 428, destinada al pago de "Bonificación de Maestros, etc.	52

	Páginas
Bonificación de montaña de los empleados de la Provincia de Jaén y del Departamento de Amazonas.—Pedido del señor Rodríguez (don Segundo Sergio) e intervención del señor Burga Hurtado ... ..	118 a 119
Botiquín en Antabamba.—Dictamen de la Comisión de Redacción ... ..	15
Id. Id. Id.—Aprobación ... ..	27
Bottger, Elsa.—Véase deportación de doña Elsa Bottger, etc.	466
Brigada Sanitaria para Huallaga.—Pedido del señor Dulanto y ampliación del señor Escudero ... ..	17
Brigada Sanitaria para Lamas.—Oficio del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social ... ..	259

## C

Cabana.—Véase administración de aguas de Cabana, etc. ...	86
Cabana.—Véase Iglesia de Cabana, etc. ... ..	118.— 466
Cabrera Elejalde, Carlota— Véase pensión de gracia a doña Carlota Cabrera Elejalde, etc. ... ..	72 a 73
Cáceres, Andrés Avelino.—Véase monumento al Mariscal Andrés Avelino Cáceres, en Chorrillos, etc. ... ..	88 a 89
Cáceres Márquez, Guillermo.—Véase detención del médico don Guillermo Cáceres Márquez, etc. ... ..	258
Cachachi.—Véase memorial de vecinos de Cachachi, etc. ...	86
Cachicadán.—Véase expropiación en Cachicadán, de los baños para adjudicarlos al Municipio, etc. ... ..	467
Cadetes.—Véase crédito a los Cadetes egresados de las Escuelas Militares, etcétera ... ..	62 a 63.— 281
Caja de Depósitos y Consignaciones.—Véase Presupuestos Administrativos de empleados de la Caja de Depósitos y Consignaciones, etc. ... ..	64
Cajabamba.—Véase adquisición de herramientas para la Escuela Industrial de Cajabamba, etc. ... ..	179.— 296 a 297
Cajamarca.—Véase obras públicas en Cajamarca, etc. ...	16.— 37.— 50
Cajatambo.—Véase designase "Honorio Manrique" a una de las Escuelas de Cajatambo, etc. ... ..	116
Cajatambo.—Véase pago de maestros en Cajatambo, etc. ...	258
Cajatambo.—Véase Receptorías de Correos de Cajatambo, etc.	429 a 430
Cámara de Diputados de Chile.—Véase expresión de agradecimiento a la mencionada Cámara, etc. ... ..	266 a 267
Cámara de Diputados de Chile.—Véase mensaje de salutación de la mencionada Cámara, etc. ... ..	264 a 265

	Páginas
Campaña Antileprosa y Campaña Antimalárica.—Véase Unidad Antituberculosa de Ica, instalaciones para la Campaña Antileprosa, etcétera . . . . .	15.— 40
Campaña anti-tabáquica y anti-alcohólica en las Escuelas y Colegios.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública ..	418
Campaña política en Ayabaca.—Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía . . . . .	258
Campo de aterrizaje de Moquegua.—Oficio del señor Ministro de Aeronáutica . . . . .	281
Campo de Aviación de Ica.—Pedido del señor Alvarado . . . .	93
Campo de Marte.—Véase tómbolas en el Campo de Marte, etc.	258
Cancelación del denuncia de aguas del río Huaychaca.—Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	169
Canchis.—Véase Templos de Canchis, etc. . . . . 51.—	261.— 298
Cangalló.—Véase mobiliario para el Juzgado de Primera Instancia, Agencia Fiscal, etc. . . . .	170
Canta.—Véase expropiación en Canta de las tierras denominadas "Garbanzal", etc. . . . .	118
Canta.—Véase planta eléctrica de Canta, etc. . . . .	87
Carabaya.—Véase Estadio en Carabaya, etc. . . . .	169
Carabaya.—Véase reclamación de indígenas de Sandia y Carabaya, etcétera . . . . .	169
Caraz.—Véase Iglesia de Caraz, etc. . . . .	54.— 466
Caraz.—Véase Obras Públicas en Caraz, etc. . . . . 15.—	39 a 40
Caraz.—Véase puente Caraz-Pueblo Libre, etc. . . . .	169
Cárcel de Pampas.—Oficio del señor Ministro de Justicia y Trabajo . . . . .	259
Cárcel de Puquio.—Oficio del señor Ministro de Justicia y Trabajo . . . . .	281
Cárcel Departamental de Varones de Lima.—Véase autorización al Poder Ejecutivo para vender el terreno y la fábrica que ocupan la Penitenciaría Central y la Cárcel Departamental de Varones en Lima, etc. . . . .	260
Cárceles.—Véase jornal de los reclusos de las cárceles, etc. . .	263 a 264
Carumas.—Véase Escuela de Carumas, etc. . . . .	116
Carretera Ayacucho-Ica.—Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	169
Id. Id. Id.—Pedido del señor Mendivil e intervención de los señores Patiño Samudio, Rodríguez (don Segundo Sergio) y Lumbreras . . . . .	471 a 474
Carretera Ayaviri-Río San Gabán.— Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	169
Carretera Balzas-Leimebamba.— Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	169
Carretera Cuyo-Cuyo-Sandia.—Solicitud de vecinos de Sandia	16
Carretera Chíncha-Topará.—Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	169

	Páginas
Carretera Chuquibamba-Cotahuasi.—Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	169
Carretera Huamachuco-Tayabamba.—Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	168
Carretera Ica-Balneario La Victoria.—Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	169
Carretera Ingenio-Nazca.—Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	169
Carretera Isco-Llama.—Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	169
Carretera La Huaca-Paita.—Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	169
Carretera La Unión a la Costa.—Oficio de los señores Secretarios del Senado . . . . .	9
Carretera Luya-Chachapoyas.—Pedido de los señores que integran la Célula Parlamentaria Aprista . . . . .	421 a 422
Carretera Ocaña-Laramate.—Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	169
Carretera Olmos-Marañón.—Pedido del señor Rodríguez (don Segundo Sergio) e intervención del señor Rodríguez Tafur . . . . .	95
Carretera Palpa-Laramate-Ocaña-Huanca-Sancos. — Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	169
Carretera Paita-Piura.—Pedido del señor Castillo . . . . .	290
Carretera Pisco-Ayacucho.—Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	169
Carretera Pisco-Huaytará-Chincha-Armas.—Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	169
Carretera Pomabamba-Pallasca-Corongo.—Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	168
Carretera Ricerán-Moyobamba.— Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	168
Carretera Trujillo-Cachicadán.— Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	168
Carretera Ulcumayo-Chanchamayo.—Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	168
Carretera Villa Rica.—Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	168 a 169
Carro celular para el servicio de la Corte Superior de Arequipa.—Oficio del señor Ministro de Justicia y Trabajo . . . . .	259
Carros "Jeep".—Véase adquisición de carros "Jeep", etc. . . . .	422 a 423
Casa para estudiantes universitarios.—Revisión . . . . .	52
Id. Id. Id.—Pedido del señor Cavero Egúsquiza . . . . .	427
Cascas.—Véase Planta eléctrica en Cascas, etc. . . . .	15.— 27
Cavero, María Eleodora. — Véase pensión de gracia a doña María Eleodora Cavero, etc. . . . .	486 a 487
Cavero Washburn, Benjamina y María Luisa.—Véase pensión de doña Benjamina y doña María Luisa Cavero Washburn, etcétera . . . . .	179

	Páginas
Centralización en la Dirección de Tráfico y Rodaje de las dependencias administrativas que atienden el servicio de placa de rodaje.—Pedido del señor Cavero Egúsqiza . . . . .	427
Centro Escolar de Contumazá N <sup>o</sup> 101.—Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	15
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	26 a 27
Centros de Colonización de Marcapata.—Pedido del señor Coello Jara . . . . .	285 a 286
Certificados.—Véase expedición de certificados de Instrucción Secundaria, etc. . . . .	286 a 287
Cerro de Pasco.—Véase investigación sobre accidentes mineros en Cerro de Pasco, etc. . . . .	91
Cesión al Concejo Provincial de San Miguel de un terreno del Estado.—Aprobación . . . . .	440 a 442
Cesión en Chambará de terreno para Local Escolar.—Solicitud del Centro Unión Chambará y Anexos de Lima . . . . .	87
Cinemas.—Véase comprensión en los beneficios de la Ley N <sup>o</sup> 4916 de los empleados de cinemas, etc. . . . .	261
Clausura de sesiones de la Cámara de Diputados.—Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía . . . . .	168
Clausura de sesiones de la Cámara de Senadores.—Oficio de los señores Secretarios del Senado . . . . .	9
Codificación de Leyes del Trabajo.—Véase Comisión encargada de preparar un anteproyecto de Codificación de Leyes del Trabajo, etcétera . . . . .	117
Código de Aguas.—Véase observaciones al proyecto que modifica el mencionado Código, etc. . . . .	118
Colegio Nacional "Manuel González Prada" de Huari.—Véase Estadio del mencionado Colegio, etc. . . . .	170
Colegio Nacional "Manuel González Prada" de Huari.—Véase local para el mencionado Colegio, etc. . . . . 51.— 261.—	298 a 299
Colegio Nacional "Mariscal Castilla" de Tarma.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública . . . . .	281
Colegio Nacional "San Francisco" de Paita.—Véase cuarto año en el mencionado Colegio, etc. . . . .	94
Colegio Nacional "San Francisco" de Paita.—Véase Local del mencionado Colegio, etc. . . . .	94
Comisión encargada de estudiar la forma cómo se ha seguido el juicio entre el Supremo Gobierno y la Empresa The Lima Railways Company.—Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	86
Comisión encargada de investigar la Superintendencia de Economía.—Véase informe de la mencionada Comisión, etc. . . . . 442 a 446.—	468 a 469
Comisión encargada de investigar las obras portuarias de Matarani.—Véase informe de la mencionada Comisión, etc. . . . . 420.—	446 a 463
Comisión encargada de investigar los Muelles y Almacenes Fiscales.—Véase designación de señores Diputados que integran la mencionada Comisión, etc. . . . .	86

	Páginas
Comisión encargada de preparar un anteproyecto de Codificación de Leyes del Trabajo—Revisión . . . . .	117
Comisión encargada de revisar el anteproyecto de Ley Orgánica de la Cooperación Nacional de la Vivienda.—Véase designación de señores Senadores que integran la mencionada Comisión, etc. . . . .	10
Comisión Segunda de Hacienda.—Véase requerimiento a los miembros de la Comisión Segunda de Hacienda, etc. . . . .	291
Comisión Técnica Permanente de Nutrición y Bromatología.—Véase denominación del Instituto Nacional de Nutrición y creación de la mencionada Comisión, etc. 90.— 118.— . . . . . 179.— 267 a 278.—	303 a 315
Comisiones Investigadoras de la Cámara de Diputados.—Véase contratación de Contadores para el servicio de las mencionadas Comisiones, etc. . . . .	431 a 432
Compañía Administradora del Guano.—Véase encomiéndose a la Compañía Administradora del Guano la venta de fertilizantes, etc. . . . . 117 a 118.—	318 a 321
Compañía Peruana de Vapores.— Véase denuncia contra la Compañía Peruana de Vapores, etc. . . . .	468
Compañías Pesqueras.—Véase sostenimiento de laboratorios de vitaminas por las mencionadas Compañías, etc. . . . .	117
Comprensión en las disposiciones de la ley N <sup>o</sup> 7904 de los emolumentos que perciben los Representantes a Congreso.—Proposición de los señores González Loli, Jiménez Camacho, Pretel Vidal y otros e intervención de los señores González Loli, de las Casas y Durand . . . . .	13 a 14
Id. Id. Id.—Dictamen de la Comisión Segunda de Hacienda . . . . .	421.— 468
Comprensión en los beneficios de la Ley N <sup>o</sup> 4916 de los contadores que trabajan por horas.—Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	117
Id. Id. Id.—Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	468
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	478 a 479
Comprensión en los beneficios de la Ley N <sup>o</sup> 4916 de los empleados de cinemas.— Solicitud del Sindicato de boleteros, etc. de Cinemas . . . . .	261
Comprensión en los beneficios de la ley N <sup>o</sup> 4916 de los Inspectores y Motoristas de Tranvías y de Omnibus.—Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	50 a 51
Id. Id. Id.—Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	261
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	297
Comprensión en los beneficios de la Ley N <sup>o</sup> 4916 de los perforadores de pozos de petróleo.—Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	117
Id. Id. Id.—Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	468
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	480 a 481
Comprensión en los beneficios de la ley N <sup>o</sup> 10220 de don Alfredo Mendivil Duarte.—Solicitud del interesado . . . . .	468

	Páginas
Comprensión en los beneficios de la Ley N <sup>o</sup> 10300 de los empleados del Ramo de Loterías.—Pedido del señor Mendivil	291
Comprensión en los efectos de la Ley N <sup>o</sup> 7661 de la Provincia de Junín.—Oficio del señor Presidente del Senado ... ..	259
Id. Id. Id.—Dictamen de la Comisión Primera de Hacienda	420 a 421
Comunicando haber asumido el cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno.—Oficio del señor General de Brigada don Manuel E. Rodríguez ... ..	168
Comunicando haber asumido el cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Guerra.—Oficio del señor Coronel don Antonio Luna F. ... ..	116
Comunicando haber asumido el cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.— Oficio del señor Ministro de Hacienda ... ..	280
Comunicando haber asumido el cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, el señor Ministro de Justicia y Trabajo.—Oficio del señor Presidente del Consejo de Ministros ... ..	117
Comunicando haber asumido el cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Justicia.—Oficio del señor Ministro de Justicia y Trabajo ... ..	418
Comunicando haber asumido el cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Marina.—Oficio del señor Contralmirante don Enrique Labarthe ... ..	170
Comunicando haber asumido el cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Salud Pública y Asistencia Social.—Oficio del señor Presidente del Consejo de Ministros, Doctor don Julio Ernesto Portugal ... ..	116
Comunidad de Ccasir.—Véase indemnización a la mencionada Comunidad, etc. ... ..	86
Comunidad de Ollanta.—Véase expediente Comunidad de Ollanta-Jibaja Ruperto, etc. ... ..	259
Comunidad de Ollanta.—Véase garantías a los comuneros de Ollanta, etcétera ... ..	258
Concejo Provincial de San Miguel.—Véase cesión al mencionado Concejo de un terreno del Estado, etc. ... ..	440 a 442
Concejos Municipales.—Véase autorización a las Juntas Municipales Transitorias y a los Concejos Municipales para emitir bonos o celebrar contratos de crédito, etc. ... ..	282 a 284
Concejos Provinciales y Distritales.—Véase subvenciones de los mencionados Concejos, etc. ... ..	418
Condesuyos.—Véase muro perimétrico en el Hospital Alfredo Palacios de Condesuyos, etc. ... ..	117.— 259
Conflicto Fábrica “Los Andes” de Huancayo.—Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía ... ..	258
Congreso Económico Nacional.—Véase fondos para la organización del mencionado Congreso, etc. 50.— 170 a 171.— ... .. 260.— 10.— 51.— 51 a 52.— 87.— 170.—	281.— 419
Conín.—Véase anexión del caserío de Conín al distrito de Cháná, etcétera ... ..	284

	Páginas
Consejo de Ministros.—Véase exposición del señor Presidente del Consejo de Ministros acerca del Plan de Gobierno, etc. . . . . 117.— 256.— 324 a 341.—	342 a 343
Consejo de Ministros.—Véase nómina del personal del Consejo de Ministros, etcétera . . . . .	116 a 117
Consideración de la Provincia de Paruro en el plan de carreteras.— Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	169
Consignación de partida para el Patronato Antituberculoso de damas.—Oficio de los señores Secretarios del Senado . . . . .	10
Consignación de partida para la Sociedad de Beneficencia Pública de Piura.—Oficio de los señores Secretarios del Senado . . . . .	9 a 10
Consignación de partidas para Escuelas de Paucartambo.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública . . . . .	281
Consolidación de deudas del Estado por el Banco Central de Reserva del Perú.—Dictamen de la Comisión Primera de Hacienda . . . . .	284
Consolidación de enfiteusis del fundo "Sahua-Sahua".—Oficio del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social . . . . .	117
Construcciones Guayabamba-Iquitos.— Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	9
Id. Id. Id.—Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	284
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	300 a 301
Contadores.—Véase comprensión en los beneficios de la Ley N <sup>o</sup> 4916 de los contadores que trabajan por horas, etc. 117.— . . . . . 468.—	478 a 479
Contamana.—Véase traslado de la ciudad de Contamana hacia su extremo Noroeste, etc. . . . .	117
Contratación de Contadores para el servicio de las Comisiones Investigadoras de la Cámara de Diputados.—Pedido del señor Diez Canseco e intervención de los señores de las Casas y Rodríguez Tafur . . . . .	431 a 432
Contrato Supremo Gobierno-The Lima Railways Company.— Oficio de los señores Secretarios del Senado . . . . .	87
Contumazá.—Véase Centro Escolar de Contumazá N <sup>o</sup> 101, etc. . . . . 15.—	26 a 27
Contumazá.—Véase pavimentación y servicio de agua en Contumazá, etc. . . . .	15.— 28
Contumazá.—Véase refacción de las Iglesias de San Benito y Guzmango de Contumazá, etc. . . . .	15.— 26
Contumazá.—Véase reparación de las Iglesias de Chilete, etc. . . . .	15.— 38
Copia del certificado expedido por la Comisión Calificadora de los sobrevivientes de la Guerra del Pacífico.—Solicitud de doña Enriqueta Román Winstanley . . . . .	284
Corongo.—Véase Obras de Asistencia Social en Corongo, etc. . . . .	15.— 38
Corongo.—Véase refacción del Templo de San Pedro de Corongo, etcétera . . . . . 15.—	37 a 38

	Páginas
Corte Superior de Ancash.—Véase Archivo en el Local de la mencionada Corte, etc. . . . .	288
Corte Superior de Arequipa.—Véase aumento de haberes de los Magistrados de la mencionada Corte, etc. . . . .	471
Corte Superior de Arequipa.—Véase carro celular para el servicio de la mencionada Corte, etc. . . . .	259
Correos y Telégrafos.—Véase reorganización del Servicio de Correos y Telégrafos, etc. . . . .	15 a 16
Cotahuasi.—Véase denuncia contra el Subprefecto de Cotahuasi, etcétera . . . . .	258
Crédito a los Cadetes egresados de las Escuelas Militares.—Pedido del señor Escalante e intervención del señor Temoche	62 a 63
Id. Id. Id.—Oficio del señor Ministro de Marina . . . . .	281
Crédito suplementario en el Pliego de Aeronáutica para habilitar la partida N <sup>o</sup> 59.—Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	15
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	42 a 43
Crédito suplementario en el Pliego de Educación Pública para habilitar la partida N <sup>o</sup> 428, destinada al pago de "Bonificación de Maestros".—Proyecto del señor Ministro de Hacienda y Comercio . . . . .	52
Crédito suplementario en el Pliego de Educación Pública para habilitar la partida N <sup>o</sup> 460.—Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	15
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	39
Cuarto año en el Colegio Nacional "San Francisco de Paita".—Pedido del señor Castillo . . . . .	94
Cumplimiento de la Ley N <sup>o</sup> 10300.—Telegrama del Secretario General de empleados de la Provincia de Sullana . . . . .	281 a 282
Cuota de arroz de la Provincia de Morropón.—Pedido del señor Arellano Gómez . . . . .	16 a 17
Cuzco.—Véase auxiliarato en la Escuela Nocturna N <sup>o</sup> 7452 del Cuzco, etcétera . . . . .	281
Cuzco.—Véase denuncia contra el Gerente del Ramo de Loterías del Cuzco, etc. . . . .	52
Cuzco.—Véase expropiación en Cuzco para construir un local para el Colegio Nacional de Ciencias, etc. . . . .	281
Cuzco.—Véase informe sobre inversión de partidas destinadas a la restauración de monumentos históricos en el Cuzco, etcétera . . . . .	286
Cuzco.—Véase local para el Refectorio Departamental de menores del Cuzco, etc. . . . .	51
Cuzco.—Véase pavimentación del Cuzco, etc. . . . .	285
Cuzco.—Véase prestación de servicios gratuitos por los indígenas del Cuzco, etcétera . . . . .	259

# CH

	Páginas
Chacras.—Véase traslado de la capital del Distrito de Chacras al pueblo de Canín, etc. . . . .	284
Chachapoyas.—Véase Avenida “Cuarto Centenario” de Chachapoyas, etcétera . . . . .	168
Chachapoyas.—Véase Locales de las Oficinas de Correos y del Concejo Provincial, etc. . . . .	86
Chachapoyas.—Véase Planta eléctrica de Chachapoyas, etc. . . . .	86
Chachapoyas.—Véase Servicio Aéreo Chachapoyas, etc. . . . .	281
Chambará.—Véase cesión en Chambará de terreno para Local Escolar, etcétera . . . . .	87
Chancay.—Véase expediente irrigación de la pampa del “Hacillo”, etcétera . . . . .	21 a 22
Chancay.—Véase investigación sobre fondos colectados para auxiliar a los damnificados por el terremoto de 1940, en Chancay, etcétera . . . . .	87 a 88
Chanchamayo.—Véase Escuela de Capataces Agrícolas en Chanchamayo, etc. . . . .	116
Chavín.—Véase puentes de Chavín, etc. . . . .	169
Chavín.—Véase reconstrucción de la ciudad de Chavín, etc. . . . .	51
Chiclayo.—Véase importación de medidores de agua en Chiclayo, etc. . . . .	95 a 96
Chilca.—Véase Local de la Escuela de Primer Grado de Chilca, etcétera . . . . .	281
Chile.—Véase expresión de agradecimiento a la Cámara de Diputados de Chile, etc. . . . .	266 a 267
Chile.—Véase mensaje de salutación de la Cámara de Diputados de Chile, etc. . . . .	264 a 265
Chilete.—Véase reparación de las Iglesias de Chilete, etc. . . . .	15.— 38
China.—Véase expresión de satisfacción por la instalación de la Asamblea de las Naciones Unidas en Londres y el cese de la guerra en China, etc. . . . .	96 a 101
Chincha.—Véase Obras Públicas en Chincha, etc. . . . .	119
Chincheros.—Véase derecho de los Comuneros de Chincheros a los manantiales de Kcaparay y Pumapata, etc. . . . .	88
Chivay.—Véase Local de la Escuela Normal Rural de Mujeres “Jorge Polar”, etc. . . . .	180
Chongos Bajo.—Véase obras públicas en Chongos Bajo, etc. . . . .	261
Chorrillos.—Véase monumento al Mariscal Andrés Bello Cáceres, etc. . . . .	88 a 89
Chota.—Véase Actuario Revisor para Chota, etc. . . . .	265

	Páginas
Chota.—Véase Escuela Agropecuaria en Chota, etc. . . . . 15.—	44 a 45
Chota.—Véase obras públicas en Chota, etc. . . . . 9.— 261.—	284.— 301
Churap.—Véase maestro para Churap, etc. . . . .	287 a 288
Churín.—Véase Baños de Churín, etc. . . . .	429 a 430

## D

Declaración de bienes.—Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	9
Declaraciones juradas de los señores Diputados.—Véase remisión de las mencionadas declaraciones a la Superintendencia General de Contribuciones, etc. . . . .	259
Declárase de utilidad pública el inmueble rústico "Sonceohuata", ubicado en el Distrito de San Pablo.—Proposición de los señores Callo Zevallos y Coello Jara . . . . .	467 a 468
Declárase enfermedad social la verruga peruana.—Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	170
Declárase Monumento Histórico Nacional el Templo y la Casa de Santa Rosa de Lima, en Quives.—Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	51
Id. Id. Id.—Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	468
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	478
Declárase Monumento Histórico Nacional la casa que habitara el Libertador don Simón Bolívar, en Ica.—Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	52
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	66 a 67
Declárase necesidad nacional la dación de un Estatuto de Demarcación Territorial.—Oficio del señor Presidente del Senado e intervención del señor Luna Cartland . . . . .	170
Declárase necesidad pública la importación, fabricación y distribución del producto DDT.—Revisión . . . . .	15
Id. Id. Id.—Solicitud del Instituto Sanitas Sociedad Peruana, etc. . . . .	284
Declárase propiedad indígena las tierras dejadas al descubierto por el descenso de las aguas del Lago Titicaca.—Proposición de los señores que integran la Célula Parlamentaria Aprista e intervención de los señores Meneses y Eduardo de Amat . . . . .	178 a 179
Declárase ramal andino de la carretera Panamericana la auto- vía Cajacay-Caraz.— Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	117
Declárase Zona Tabacalera la Provincia de Alto Amazonas.— Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	15
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	40 a 41

	Páginas
Declárase Zona Tabacalera la Provincia de Requena.—Dictamen de la Comisión de Redacción ... ..	15
Id. Id. Id.—Aprobación ... ..	41
DDT.—Véase declárase necesidad pública la importación, fabricación y distribución del producto DDT., etc. ... ..	15.— 284
Delegados Municipales.—Véase autorización para designar Delegados Municipales, etc. ... ..	179
Denominación del Instituto Nacional de Nutrición y creación de una Comisión Técnica Permanente de Nutrición y Bromatología.—Pedido del señor Cárcamo ... ..	90
Id. Id. Id.—Dictamen de la Comisión Primera de Salud Pública ... ..	118.— 179
Id. Id. Id.—Debate.—Se desecha el proyecto 267 a 278.—	303 a 315
Denuncia contra el Gerente del Ramo de Loterías del Cuzco.—Telegrama de don José Domingo Vera ... ..	52
Denuncia contra el Subprefecto de Cotahuasi.—Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía ... ..	258
Denuncia contra la Compañía Peruana de Vapores.—Solicitud de la Sala de Relaciones Públicas ... ..	468
Denuncia de yeso por la Sociedad “La Estrella”, en Morropón.—Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas	169
Deportación de doña Elsa Bottger.—Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto ... ..	466
Derecho de los Comuneros de Ghincheros a los manantiales de Kcaparay y Pumapata.—Pedido del señor Orihuela ...	88
Derecho de los expatriados a viajar por cuenta del Estado.—Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía ... ..	258
Derecho de propiedad a sus puestos de los empleados interinos de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao.— Oficio del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social ..	259
Derogatoria del artículo 504 de la Ley Orgánica de Educación.—Dictamen de la Comisión de Redacción ... ..	15
Id. Id. Id.—Aprobación ... ..	42
Derogatoria de la Ley N <sup>o</sup> 8677 y del Decreto Supremo de 1 <sup>o</sup> de junio de 1942.—Revisión ... ..	420
Descongestión del tránsito en Lima.—Pedido del señor Mendiivil e intervención del señor Muñiz ... ..	89 a 90
Id. Id. Id.—Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía	466
Desdoblamiento de la Escuela Mixta de Huancahuanca.— Pedido del señor Rodríguez Pastor ... ..	293
Designación de señores Diputados que integran la Comisión encargada de investigar los Muelles y Almacenes Fiscales.— Oficio del señor Ministro de Hacienda y Comercio ... ..	86
Designación de señores Senadores que integran la Comisión encargada de revisar el anteproyecto de Ley Orgánica de la Cooperación Nacional de la Vivienda.—Oficio de los señores Secretarios del Senado ... ..	10
Desígnase “Honorio Manrique” a una de las Escuelas de Cajatambo.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública	116

	Páginas
Despojo de tierras en Huari.—Oficio del señor Ministro de Justicia y Trabajo . . . . .	50
Destínase partidas no aplicadas a incrementar las rentas de las Sociedades de Beneficencia Pública.—Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	15
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	41 a 42
Detección del médico don Guillermo Cáceres Márquez.—Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía . . . . .	258
Deudas del Estado.—Véase ampliación de los efectos del artículo 2º de la Ley Nº 9945, etc. . . . .	69 a 71
Deudas del Estado.—Véase consolidación de deudas del Estado, etcétera . . . . .	284
Devolución de terrenos en Yauca.—Oficio del señor Ministro de Justicia y Trabajo . . . . .	281
Difusión del aparato “Fasesfera” de Manuel Vega Arenas.—Pedido de los señores que integran la Célula Parlamentaria Aprista . . . . .	53 a 54
Difusión de las obras “Las Neuro Bartonelosis y Síndromes Neuro-Psíquicos” y “Una Neurosis Célebre” del Doctor Juan B. Lastres.—Pedido del señor Jiménez Camacho e intervención de los señores Merino Rivera y Rodríguez Tafur . . . . .	22 a 23
Dirección de Tráfico y Rodaje.— Véase centralización en la mencionada Dirección de las dependencias administrativas que atienden el servicio de placa de rodaje, etc. . . . .	427
Dirección General de Economía.—Véase reorganización de la mencionada Dirección, etc. . . . .	419
Dispónese que los yacimientos de sustancias enumeradas en la Ley Nº 6611, ubicados en terrenos de comunidades indígenas, no estén sujetos a denuncia.—Revisión . . . . .	52
Distribución de aguas de regadío en el Valle de Sechura.—Oficio del señor Ministro de Agricultura . . . . .	50
Distrito de San Bartolo.—Revisión . . . . .	420
Distrito de San Salvador.—Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	259
Distrito de Santiago.—Solicitud de vecinos de los Caseríos de Pamparumbe, etcétera . . . . .	52
Distritos de Sapiillica y de Lagunas.—Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	284
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	302 a 303
Donación en Huancayo de terreno para Polígono de Tiro.—Solicitud de la Sociedad de Tiro Viques Nº 268 de Huancayo . . . . .	87
Dos de Mayo.—Véase obras de defensa en Dos de Mayo, etc. . . . .	168
Dotación de acémilas al Destacamento de Policía de La Mar.—Pedido del señor Patiño Samudio . . . . .	293

# E

	Páginas
Ebentreich, Phillips Adela viuda de.—Véase pensión de montepío de doña Adela Phillips viuda de Ebentreich, etc. . . . . 15.—	43 a 44
El Mantaro.—Véase Escuelas de “El Mantaro”, etc. . . . .	419
El Peruano.—Véase aumento de salarios de los operarios del Diario Oficial “El Peruano”, etc. . . . .	421
Elección de Presidente de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao.—Oficio de don José M. del Pino . . . . .	10
Elevación de categoría del caserío de Santa Magdalena.—Solicitud de las autoridades del distrito de Chongos Alto . . . . .	421
Emolumentos.—Véase comprensión en las disposiciones de la Ley N <sup>o</sup> 7904 de los emolumentos que perciben los Representantes a Congreso, etc. . . . . 13 a 14.—	421 a 468
Empleados del Ramo de Loterías.—Véase comprensión en los beneficios de la Ley N <sup>o</sup> 10300 de los mencionados empleados, etcétera . . . . .	291
Empleados de las Cámaras Legislativas.—Véase exclusión de los mencionados empleados del Decreto Supremo que dicta normas para establecer el Registro de Empleados Públicos, etcétera . . . . .	53
Empleados Públicos.—Véase horario de verano de los Empleados Públicos, etc. . . . . 63 a 64.—	64 a 66
Empleados y obreros de la Fábrica de Licores José Poblete.—Solicitud del Sindicato de dichos empleados . . . . .	421
Empoee de partidas presupuestales destinadas a obras públicas.—Intervención de los señores Escalante, Monge, Villacorta del Campo, Torres Belón, Temoche, Caveró Egúsqiza, Iparraguirre y Diez Canseco . . . . .	55 a 62
Id. Id. Id.—Intervención de los señores Temoche, Ponce Ratto, Jiménez Camacho y González Loli . . . . .	294 a 295
Empresas Eléctricas Asociadas.—Véase pago de bonificación de motoristas y conductores de las mencionadas Empresas, etc. . . . .	432 a 435
Encomiéndase a la Compañía Administradora del Guano la venta de fertilizantes.—Dictamen de la Comisión Segunda de Hacienda e intervención del señor Diez Canseco Yáñez . . . . .	117 a 118
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	318 a 321
Entrega a la Junta Municipal Transitoria de Melgar de fondos provenientes por concepto de la ley N <sup>o</sup> 7996.—Oficio del señor Ministro de Hacienda y Comercio . . . . .	418
Entrega a la Sociedad de Beneficencia Pública de Ayabaca de depósitos electorales.—Oficio del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social . . . . .	259

	Páginas
Entrega a la Sociedad de Beneficencia Pública de Loreto de fondos provenientes por concepto de la ley N <sup>o</sup> 10268.—Pedido del señor Cavero Egúsquiza . . . . .	428
Epidemia de coqueluche en Ayacucho.—Oficio del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social . . . . .	259
Epidemia de tos convulsiva en Ayacucho.—Oficio del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social . . . . .	259
Equipo de onda corta para la Estación Radiotelegráfica de Asunción.—Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía	258
Equipo gratuito a los Sargentos Primeros que obtengan ascenso.—Proposición de los señores que integran la Célula Parlamentaria Aprista e intervención del señor Muñiz . . . . .	419 a 420
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	499 a 500
Escala de sueldos para Profesores Universitarios.—Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	9
Id. Id. Id.—Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	261
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	299
Escuela Agropecuaria en Chota.—Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	15
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	44 a 45
Escuela de Artes y Oficios en Paita.—Oficio del señor Ministro de Hacienda y Comercio . . . . .	258
Escuela de Capataces Agrícolas en Chanchamayo.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública . . . . .	116
Escuela de Carumas.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública . . . . .	116
Escuela en Yamobamba.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública . . . . .	116
Escuela Industrial de Cajabamba.—Véase adquisición de herramientas para la mencionada Escuela, etc. . . . . 179.—	296 a 297
Escuela Militar.—Véase adquisición de espadas para los Oficiales egresados de la Escuela Militar, etc. . . . .	50
Escuela Mixta en Aylapampa.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública . . . . .	281
Escuela Mixta en Jurinsaya-Tojo.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública . . . . .	116
Escuela Mixta en Oyo-Oyo.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública . . . . .	116
Escuela Nacional de Ingenieros.—Véase especialidad de petróleo en la mencionada Escuela, etc. . . . .	419
Escuela Nocturna en Paita.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública . . . . .	116
Escuela Normal Rural de Mujeres "Jorge Polar" de Chivay.—Véase Local de la mencionada Escuela, etc. . . . .	180
Escuelas de "El Mantaro".—Telegrama del Alcalde de dicho pueblo . . . . .	419
Escuelas en Azángaro.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública . . . . .	116

	Páginas
Escuelas en Luya y Lamud.—Pedido de los señores que integran la Célula Parlamentaria Aprista y adhesión del señor Burga Hurtado . . . . .	421 a 422
Escuelas en Puno.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública . . . . .	116
Escuelas Militares.—Véase crédito a los Cadetes egresados de las Escuelas Militares, etc. . . . . 62 a	63.— 281
Escuelas Superiores.—Véase exámenes de admisión en las Escuelas Superiores, etc. . . . .	281
Escuelas Técnicas.—Véase adquisición de herramientas para las mencionadas Escuelas, etc. . . . . 51.— 261.—	301 a 302
España.—Véase restablecimiento de los principios democráticos en España, etc. . . . .	281
Especialidad de petróleo en la Escuela Nacional de Ingenieros.—Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	419
Estación Agrícola Experimental en La Mar.—Véase impuesto al barbasco en La Mar para la creación de la mencionada Estación, etcétera . . . . .	25 a 26
Estadio de Miraflores.—Véase terreno cedido para el Estadio de Miraflores, etc. . . . .	180
Estadio del Colegio Nacional "Manuel González Prada" de Huari.—Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	170
Estadio en Carabaya.—Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	169
Estadio en San Martín.—Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	170
Estatuto de Demarcación Territorial.—Véase declárase necesidad nacional la dación del mencionado Estatuto, etc. . . . .	170
Estatuto Universitario.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública e intervención de los señores Haro y Jiménez Camacho . . . . . 8 a	9.— 25
Id. Id. Id.—Cablegrama del Rector de la Universidad de Arequipa . . . . .	10
Id. Id. Id. Id.—Telegrama del Presidente de la Cámara de Comercio de Arequipa . . . . .	51
Id. Id. Id.—Solicitud de la Cámara de Comercio de Arequipa . . . . .	261
Id. Id. Id.—Solicitud de la Federación de Estudiantes del Perú . . . . .	421
Id. Id. Id.—Pedido del señor Sánchez e intervención del señor Pinzás . . . . .	469
Estibadores del Callao.—Véase pensión de invalidez de estibadores del Callao, etc. . . . .	92 a 93
Estudiantes extranjeros.—Véase exoneración de depósito a estudiantes extranjeros, etc. . . . .	258
Exámenes de admisión en las Escuelas Superiores.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública . . . . .	281
Exámenes de aplazados de alumnos del último año profesional.—Véase aclaración del artículo 521 de la Ley Orgánica de Educación Pública, etc. . . . . 51.—	261.— 298

	Páginas
Exámenes de subsanación y revalidación de maestros.—Solicitud de maestros . . . . .	421
Exclusión de los empleados de las Secretarías de las Cámaras Legislativas, del Decreto Supremo que dicta normas para establecer el Registro de empleados públicos.—Pedido de los señores Cox y Durand . . . . .	53
Exoneración de depósito a estudiantes extranjeros.—Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía . . . . .	258
Exoneración de pago de bonificación establecida por la Ley N° 10300.—Solicitud del Presidente de la Asociación Nacional de Directores de Colegios Particulares peruanos . . . . .	421
Exoneración de sanciones a omisos del Servicio Militar.—Telegrama del Subprefecto de Contumazá . . . . .	51
Expatriados.—Véase derecho de los expatriados a viajar por cuenta del Estado, etc. . . . .	258
Expedición de certificados de Instrucción Secundaria.—Pedido del señor Haro e intervención de los señores González Loli y Pinzás . . . . .	286 a 287
Expedición de recibos de impuesto a la renta correspondientes a los señores Diputados.—Oficio del señor Ministro de Hacienda y Comercio . . . . .	168
Expediente Benavente Dominga E.— Solicitud de vecinos de Chiguata . . . . .	421
Expediente Comunidad de Ollanta-Jibaja Ruperto.—Oficio del señor Ministro de Justicia y Trabajo . . . . .	259
Expediente ex-combatientes de "La Pedrera", Alva Cuzquipoma y Cosanatan Amaya.—Pedido del señor Zárate . . . . .	262
Expediente Galdos Carrión Jesús viuda de.—Solicitud de la interesada . . . . .	118
Expediente Hernández Domitila.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública . . . . .	281
Expediente irrigación de la pampa del "Hatillo", Chancay.—Pedido del señor Saco Miró Quesada . . . . .	21 a 22
Expediente Oliveri José.—Oficio del señor Ministro de Justicia y Trabajo . . . . .	50
Exploración de yacimientos carboníferos en Paracas.—Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	169
Exposición del señor Presidente del Consejo de Ministros acerca del Plan de Gobierno.— Oficio del señor Presidente del Consejo de Ministros . . . . .	117.— 256
Id. Id. Id.—Intervención del señor Presidente del Consejo de Ministros . . . . .	324 a 335
Id. Id. Id.—Expresión de confianza al señor Presidente del Consejo de Ministros.—El señor Sánchez presenta una moción de orden del día e intervienen los señores Luna Cartland, Jiménez Camacho, Mendivil, Dulanto, Castillo y Paiva . . . . .	335 a 341
Id. Id. Id.—Se aprueba la Moción . . . . .	342 a 343
Exposición Panamericana de México.—Solicitud de sus dirigentes . . . . .	180

	Páginas
Expresión de agradecimiento a la Cámara de Diputados de Chile.—Moción de orden del día de los señores Pinzás y Ponce Ratto.—Aprobación ... .. .	266 a 267
Expresión de satisfacción por la instalación de la Asamblea de las Naciones Unidas en Londres y el cese de la guerra en China.—Moción de orden del día de los señores Paiva, Castillo, González Loli, Caller y Gorriti.—Debate ... .. .	96 a 98
Id. Id. Id.—Retirada por el señor Paiva ... .. .	99
Id. Id. Id.—Moción sustitutoria de los señores que integran la Célula Parlamentaria Aprista y el Frente Democrático Nacional.—Debate y aprobación ... .. .	98 a 101
Expresión de simpatía a la Sociedad de Médicos de Arequipa.—Pedido del señor Jiménez Camacho ... .. .	23
Expresión de solidaridad con el pueblo de la República de Santo Domingo.—Solicitud del señor Doctor Luis F. Mejía e intervención de los señores Diputados Mujica Alvarez Calderón, Castillo y Garrido Malaver ... .. .	174 a 178
Expropiación de la Hacienda Pomacocha.—Telegrama de don Julio Castro ... .. .	51
Expropiación en Aija de terrenos de cultivo.—Dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía ... .. .	420
Id. Id. Id.—Aprobación ... .. .	439 a 440
Expropiación en Cachicadán, de los baños para adjudicarlos al Municipio.—Proposición de los señores que integran la Célula Parlamentaria Aprista ... .. .	467
Expropiación en Canta de las tierras denominadas "Garbanzal".—Solicitud de don Juan N. Hurtado ... .. .	118
Expropiación en Cuzco para construir un local para el Colegio Nacional de Ciencias.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública ... .. .	281
Expropiación en Juanjuí del campo deportivo del Club Sport Loreto.—Pedido del señor Escudero ... .. .	292
Expropiación en Namora de los terrenos denominados "El Tambo".—Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas ... .. .	168
Expropiación en Pisco de los terrenos Manrique y Cabeza de Toro.—Solicitud de residentes del Caserío "Las dos Palmas" ... .. .	16
Expropiación en Santa del fundo San Bartolo.—Proposición de los señores que integran la Célula Parlamentaria Aprista e intervención del señor Haya de la Torre ... .. .	467
Expropiación en Trujillo de terrenos para Hospital.—Solicitud de vecinos del Barrio de "La Circunvalación" de Trujillo ... .. .	67

# F

	Páginas
Facilidades al Ministerio de Agricultura para el transporte de artículos de primera necesidad.—Oficio del señor Ministro de Marina . . . . .	86
Facilidades a la Comisión de Médicos destacada en San Martín.—Pedido del señor del Aguila . . . . .	180
Facultad de Medicina.— Véase subsidio a los alumnos de la mencionada Facultad, etc. . . . .	261
Fertilizantes.—Véase encomiéndase a la Compañía Administradora del Guano la venta de fertilizantes, etc. . 117 a 118.—	318 a 321
Ferrocarril Noroeste del Perú.—Véase reivindicaciones de trabajadores del mencionado Ferrocarril, etc. . . . .	178
Ferrocarril Paita-Piura.—Véase pago de bonificación de trabajadores del mencionado ferrocarril, etc. . . . .	289 a 290
Flores Castro, Nemesio.—Véase indulto del reo Flores Castro Nemesio, etc. . . . .	495 a 497
Flores Oré, Alejandro.—Véase indulto del reo Flores Oré Alejandro, etcétera . . . . .	488 a 490
Fondos para la organización del Congreso Económico Nacional.—Certificados de depósitos . . . . . 50.— 170 a	171.— 260
Id. Id. Id.—Oficio del Sindicato de Estibadores Apristas del Cabotaje Mayor del Callao . . . . .	10
Id. Id. Id.—Oficio de don C. Galarza Zamora . . . . .	10
Id. Id. Id.—Oficio del señor Diputado por Lima, don Fortunato Jara . . . . .	51
Id. Id. Id.—Oficio de la Sociedad Unión Expendedores de carne de Ica . . . . .	87
Id. Id. Id.—Oficio de los Secretarios del Partido del Pueblo en Negritos . . . . .	170
Id. Id. Id.—Oficio de don Marcial Alfaro . . . . .	281
Id. Id. Id.—Oficio del Sindicato de Trabajadores Mineros “Los Incas” . . . . .	419
Id. Id. Id.—Telegrama de los maestros de la Provincia de Sandia . . . . .	51 a 52
Frigorífico Nacional.—Véase observaciones al proyecto que expropia el mencionado Frigorífico, etc. . . . .	87.— 118
Funcionarios del trabajo en Sullana.—Pedido del señor Castillo . . . . .	290 a 291
Fundo Quepepampa.—Véase plazo a los compradores de lotes en el Fundo Quepepampa, etc. . . . .	21
Fundo “Sahua-Sahua”.—Véase consolidación de enfiteusis del fundo “Sahua-Sahua”, etc. . . . .	117

	Páginas
Fundo San Bartolo.—Véase expropiación en Santa del Fundo San Bartolo, etc. . . . .	467
Fundo "Villa".—Véase observaciones al proyecto que expropia el mencionado Fundo, etc. . . . .	87
Fundos Chapica y Campanas.—Véase reclamación de yanaconas de los mencionados Fundos, etc. . . . .	23 a 24
Fundos Retes y García Alonso.—Véase garantías a los yanaconas de los fundos "Retes" y "García Alonso", etc. . . . .	466

## G

Galdos, Carrión Jesús viuda de.—Véase expediente Galdos Carrión Jesús viuda de, etc. . . . .	118
Garantías a los acusados de abigeato en la Hacienda Urcos.—Telegrama de N. Pereira . . . . .	51
Garantías a los campesinos de Piura y Ayabaca.—Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía . . . . .	280
Garantías a los comuneros de Ollanta.—Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía . . . . .	258
Garantías a los vecinos de "Aylo Grande" y "Carabuco", Pusi.—Oficio del señor Ministro de Justicia y Trabajo . . . . .	50
Garantías a los vecinos de Granada.—Solicitud de autoridades y vecinos de Granada . . . . .	87
Id. Id. Id.—Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía . . . . .	280
Garantías a los yanaconas de los Fundos "Retes" y "García Alonso".— Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía . . . . .	466
García, Alcalde Carmen viuda de.—Véase pensión de doña Carmen Alcalde viuda de García, etc. . . . .	87
García y García, Elvira.—Véase pensión de montepío de doña Elvira García y García, etc. . . . .	52
Gonzaga Placencia, Luis.—Véase indulto del reo Gonzaga Placencia Luis, etc. . . . .	179
González Olaechea, Max.—Véase homenaje a la memoria del doctor Max González Olaechea, etc. . . . .	425 a 427
González Prada, de Verneuil Adriana viuda de...—Véase pensión de montepío de doña Adriana de Verneuil viuda de González Prada, etc. . . . . 51.—	261.— 300
Granada.—Véase garantías a los vecinos de Granada, etc. . . . .	87.— 280
Granja Escuela en Paita.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública . . . . .	116
Gratificación a los empleados de la Sala de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados.—Oficio de los señores Secretarios del Senado . . . . .	9

	Páginas
Grau.—Véase herramientas para Grau, etc. . . . .	168
Guardia Republicana.—Véase modificación del artículo 2º de la Ley Nº 10335, sobre racionamiento para el personal del Régimiento Guardia Republicana, etc. . . . . 170.—	468.— 478

## H

Hacienda Cuyo.—Véase irregularidades en la mencionada Hacienda, etc. . . . .	418
Hacienda "Chuyugual".—Véase reclamación de colonos de la mencionada Hacienda, etc. . . . .	86
Hacienda Pomacocha.—Véase expropiación de la mencionada Hacienda, etc. . . . .	51
Hacienda Urcos.—Véase garantías a los acusados de abigeato en la mencionada Hacienda, etc. . . . .	51
Hernández, Domitila.—Véase expediente Hernández Domitila, etcétera . . . . .	281
Hernández, Elvira C.—Véase pensión de jubilación de doña Elvira C. Hernández, etc. . . . . 117.—	483 a 484
Herramientas para Grau.—Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	168
Homenaje a la memoria del doctor Max González Olaechea.—Pedido del señor Molina Sánchez e intervención de los señores Jiménez Camacho, Dulanto, Gorriti, Belaúnde, Barreto, Rodríguez Tafur y Castillo . . . . .	425 a 427
Horario de verano de los Empleados Públicos.—Pedido del señor Pinzás . . . . .	63 a 64
Id. Id. Id.—Intervención de los señores Pulgar Vidal y Pinzás . . . . .	64 a 66
Hospital de La Mar.—Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	15
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	28 a 29
Hospital de Policía de Magdalena del Mar.—Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	170
Hotel de Turistas en Iquitos.—Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	418
Hotel de Turistas en Jauja.—Solicitud del Alcalde del Concejo Provincial de Jauja . . . . .	52 a 53
Huallaga.—Véase Brigada Sanitaria para Huallaga, etc. . . . .	17
Huancabamba.—Véase plaga de langostas en Huancabamba, etcétera . . . . .	50
Huancahuanca.—Véase desdoblamiento de la Escuela Mixta de Huancahuanca, etc. . . . .	293
Huancahuanca.—Véase siembra de truchas en Huancahuanca, etcétera . . . . .	293 a 294

	Páginas
Huancavelica.—Véase informe sobre inversión de partidas destinadas a la "Campana Intensiva de Producción de Alimentos Alimenticios en la Región de la Sierra", etc. . . . .	284 a 285
Huancavelica.—Véase Local del Seminario y refacción del Colegio Nacional de Huancavelica, etc. . . . .	15.— 28
Huancavelica.—Véase Palacio Episcopal de Huancavelica, etc.	285
Huancavelica.—Véase radioemisora para Huancavelica, etc. . . . .	258
Huancayo.—Véase conflicto Fábrica "Los Andes" de Huancayo, etc. . . . .	258
Huancayo.—Véase donación en Huancayo de terreno para Polígono de Tiro, etc. . . . .	87
Huanta.—Véase residencia del personal del Servicio Antimalárico de la zona Huanta-La Mar en Tambo y atención médica en las zonas palúdicas de Huanta, etc. . . . .	94 a 95
Huánuco.—Véase piscina en Huánuco, etc. . . . . 260.—	317 a 318
Huaraz.—Véase informe sobre Cuentas de Orden en Huaraz, etc.	418
Huari.—Véase despojo de tierras en Huari, etc. . . . .	50
Huari.—Véase Estadio del Colegio Nacional "Manuel González Prada, de Huari, etc. . . . .	170
Huari.—Véase local para el Colegio Nacional "Manuel González Prada" de Huari, etc. . . . . 51.— 261.—	298 a 299
Huari.—Véase reconstrucción de la Iglesia de Huari, etc. . . . .	16.— 44
Huariaca.—Véase obras de defensa en Huariaca, etc. . . . .	91
Huayllapampa.—Véase personal técnico para Huayllapampa, etcétera . . . . .	288

## I

Ica.—Véase Campo de Aviación de Ica, etc. . . . .	93
Ica.—Véase carretera Ayacucho-Ica, etc. . . . . 169.—	471 a 474
Ica.—Véase declárase Monumento Histórico Nacional la casa que habitara el Libertador don Simón Bolívar, en Ica, etcétera . . . . . 52.—	66 a 67
Ica.—Véase Obras Públicas en Ica, etc. . . . .	50
Ica.—Véase prolongación de la Avenida San Luis de Ica, etc. . . . .	93
Ica.—Véase reloj para la Plaza de Guadalupe de Ica, etc. . . . .	258
Ica.—Véase Unidad Antituberculosa de Ica, etc. . . . .	15.— 40
Iglesia de Cabana.—Solicitud de autoridades y vecinos de Cabana . . . . .	118
Id. Id. Id.—Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto . . . . .	466

	Páginas
Iglesia de Caraz.—Pedido de los señores que integran la Célula Parlamentaria Aprista . . . . .	54
Id. Id. Id.—Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto . . . . .	466
Iglesia de Huari.—Véase reconstrucción de la mencionada Iglesia, etcétera . . . . .	16.— 44
Iglesia de Lamas.—Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	86
Id. Id. Id.—Pedido del señor Escudero . . . . .	292
Iglesia de San Lucas de Colán.— Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto . . . . .	258
Iglesia de San Miguel de La Mar.— Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto . . . . .	280
Iglesias de Chilete y de Contumazá.— Véase reparación de las mencionadas Iglesias, etc. . . . .	15.— 38
Iglesias de San Benito y Guzmango de Contumazá.— Véase refacción de las mencionadas Iglesias, etc. . . . .	15.— 26
Ilo.— Véase suministro de elementos para operaciones portuarias por la Administración del muelle de Ilo, etc. . . . .	258
Importación de medidores de agua en Chiclayo.— Pedido del señor Reinosá . . . . .	95 a 96
Impuesto al barbasco en La Mar para la creación de una Estación Agrícola Experimental. — Aprobación . . . . .	25 a 26
Impuesto al barbasco en La Mar para la organización de un Servicio Agropecuario.— Proposición del señor Patiño Samudio . . . . .	419
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	436 a 439
Indemnización a la Comunidad de Ceasir.— Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	86
Indulto del reo Flores Castro Nemesio.— Aprobación . . . . .	495 a 497
Indulto del reo Flores Oré Alejandro. — Aprobación . . . . .	488 a 490
Indulto del reo Gonzaga Placencia Luis.— Solicitud del interesado . . . . .	179
Indulto del reo Limaymanta Surichaqui Alberto. — Solicitud del interesado . . . . .	421
Indulto del reo Peñaflor Bahamonde Justo.— Aprobación . . . . .	494 a 495
Indulto del reo Rodríguez Julio Hilario. — Solicitud del interesado . . . . .	87
Indulto del reo Sánchez y Sánchez Bartolomé.— Solicitud del interesado . . . . .	87
Indulto del reo Vigil Soriano Alejandro. — Aprobación . . . . .	487 a 488
Indulto de los reos Vicente de Velazco Santos y Virú Maturrano Saturnino. — Dictamen de la Comisión Segunda de Justicia . . . . .	87.—117
Informe del Contralor General de la República. — Véase remisión de copia del mencionado informe, etc. . . . .	170

Informe del señor Diputado Tesorero, don Luis F. de las Casas, sobre el Balance de Tesorería en el período Julio a Diciembre de 1945. — Intervención de los señores de las Casas, González Loli y Rodríguez Tafur ... ..	262 a 263
Id. Id. Id.—Se aprueba el informe ... ..	345 a 362
Informe del señor Diputado Tesorero, don Luis F. de las Casas, sobre el movimiento financiero de la Tesorería, en el período Diciembre de 1940 a Julio de 1945.— Intervención de los señores de las Casas, Ponce Ratto y Pinzás ..	123 a 126
Id. Id. Id.— Oficio del señor ex-Diputado, don Carlos Sayán Alvarez .. .. . 171 a	172.—259
Id. Id. Id.—Oficio del señor Lucas Oyague .. .. .	172 a 173
Id. Id. Id.—Oficio del señor Diputado don Gerardo Balbuena ... .. .	173 a 174
Id. Id. Id.—Intervención de los señores de las Casas y Dammert Elguera .. .. .	180 a 199
Id. Id. Id.—Oficio de los señores ex-Diputados Armando Montes de Peralta, Manuel B. Llosa e Isaías Méndez Muñoz .. .. .	259
Id. Id. Id.—Oficio del señor ex-Diputado don Emilio Delboy	259
Id. Id. Id.—Oficio del señor ex-Diputado, don Juan José Tévez Lazo ... .. .	281
Informe de la Comisión encargada de investigar la Superintendencia de Economía — Ampliación de la Comisión y aprobación del informe .. .. . 442 a 446.—	468 a 469
Informe de la Comisión encargada de investigar las obras portuarias de Matarani.— Aprobación ... .. . 420.—	446 a 462
Id. Id. Id.—Moción de orden del día de los señores Pinzás, Martinelli Tizón y García Figallo. — Retirada por el señor Pinzás ... .. .	462 a 463
Informe sobre aplicación de las Leyes Nos. 7850, 8286 y 8091.— Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas	418
Informe sobre "Cuentas de Orden", en Huaraz. — Oficio del señor Ministro de Hacienda y Comercio .. .. .	418
Informe sobre instrucción seguida a ex funcionarios del Ministerio de Gobierno y Policía. — Oficio del señor Ministro de Justicia y Trabajo ... .. .	418
Informe sobre inversión de partidas destinadas a la "Campaña Intensiva de Producción de Artículos Alimenticios en la Región de la Sierra", en el Departamento de Huancaavelica.— Pedido del señor Rodríguez Pastor ... .. .	284 a 285
Informe sobre inversión de partidas destinadas al Juzgado de Lampa.— Pedido del señor Torres Belón ... .. .	423
Informe sobre inversión de partidas destinadas a la restauración de monumentos históricos en el Cuzco. — Pedido de los señores Coello Jara y Caller ... .. .	286
Informe sobre monto recaudado por concepto de las Leyes Nos. 7805 y 8479.— Pedido del señor Paiva ... .. .	476

Informe sobre obras que tiene en ejecución la Junta Pro-Desocupados de Moquegua.— Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas ... .. .	168
Informe sobre obras que tienen en ejecución las Juntas Pro-Desocupados de Lima, Calalo y balnearios.— Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas ... .. .	86
Ingreso a las Universidades y Colegios de Educación Secundaria.— Véase modificación de los artículos 179, 497 y 644 de la Ley Orgánica de Educación, etc. ... .. .	67 a 68
Inquilinato.— Véase proyecto de ley de inquilinato, etc. ..	430 a 431
Inspectores de Tranvías.— Véase comprensión en los beneficios de la Ley N° 4916 de los Inspectores y Motoristas de Tranvías y de Omnibus, etc. ... .. . 50 a 51.—	262.—297
Instalación de sesiones de la Cámara de Diputados ... .. .	3 a 5
Id. Id. Id.—Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía	163
Instalación de sesiones de la Cámara de Senadores.— Oficio de los señores Secretarios del Senado ... .. .	51
Instituto Nacional de Nutrición.— Véase denominación del mencionado Instituto y creación de una Comisión Técnica Permanente de Nutrición y Bromatología, etc. 90.— ... .. . 118.— 179.— 267 a 278.—	303 a 315
Instituto Politécnico del Oriente en Iquitos.— Oficio del señor Presidente del Senado .. .. .	419
Institutos Armados.— Véase vacaciones a los miembros de los mencionados Institutos, etc. ... .. . 282.—	315 a 317
Intendencia y Transportes de la Guardia Civil y Policía. — Véase reorganización de la Dirección General de Economía y de la Intendencia y Transportes de la Guardia Civil y Policía, etc. ... .. .	419
Inventario de enseres de las Iglesias de San Javier y San José de Nazca.— Pedido del señor Molina Sánchez .. ..	288 a 289
Investigación sobre accidentes en el asiento minero de Cerro de Pasco.— Pedido del señor Diez Canseco Yáñez ... ..	91
Investigación sobre fondos colectados para auxiliar a los damnificados por el terremoto de 1940, en Chancay.— Pedido del señor Chiabra ... .. .	87 a 88
Investigación sobre fondos destinados a obras públicas en Rodríguez de Mendoza.— Pedido del señor Quirós Angulo .. .. .	54 a 55
Id. Id. Id.—Telegrama de vecinos de Rodríguez de Mendoza	419
Investigación sobre incumplimiento de la Ley de Inquilinato.— Pedido del señor Sánchez Palacios e intervención de los señores Pinzás, Caller y Sarmiento .. .. .	474 a 476
Investigación sobre prisión de indígenas en Sihuas, Pomabamba y Corongo.— Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía ... .. .	280
Inquilinato.— Véase investigación sobre incumplimiento de la Ley de Inquilinato, etc. ... .. .	474 a 476

	Páginas
Iquitos.— Véase construcciones Guayabamba-Iquitos, etcétera ... .. 9.— 284.—	300 a 301
Iquitos.— Véase Hotel de Turistas en Iquitos, etc. ... ..	418
Iquitos.— Véase Instituto Politécnico del Oriente en Iquitos, etcétera ... ..	419
Iquitos.— Véase viaje del vapor “Perené” Iquitos-Pará, etc.	86
Irregularidades en la Hacienda Cuyo.— Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía ... ..	418
Irrigación en Piura.— Intervención de los señores García Figallo y León Seminario ... ..	18 a 21
Islay.— Véase administración del servicio de agua potable por el Concejo Provincial de Islay, etc. ... ..	258
Izuechaca.— Véase Local del Seminario y refacción del Colegio Nacional de Huancavelica, etc. ... ..	15.— 28

## J

Jaén.— Véase bonificación de montaña de los empleados de la Provincia de Jaén, etc. ... ..	118 a 119
Jauja.— Véase Hotel de Turistas en Jauja, etc. ... ..	52 a 53
Jauranga.— Véase Auxiliario en la Escuela de Jauranga, etcétera ... ..	116
Jefatura de Línea de la Guardia Civil en Pucallpa. — Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía ... ..	466
Jornal de los reclusos de las Cárcenes.— Pedido del señor Pinzás e intervención de los señores Pretel Vidal y Ponce Ratto ... ..	263 a 264
Juanjuí.— Véase expropiación en Juanjuí del campo deportivo del Club Sport Loreto, etc. ... ..	292
Julcamarca. —Véase Puesto de Guardia Civil en Julcamarca, etcétera ... ..	258
Junín.— Véase comprensión en los efectos de la Ley N <sup>o</sup> 7661 de la Provincia de Junín, etc. ... .. 259.—	420 a 421
Junta Directiva de la Sociedad Progreso de la Pequeña Minería.— Oficio de dicha Sociedad ... ..	260
Junta Pro-Desocupados de Moquegua.— Véase informe sobre obras que tiene en ejecución la mencionada Junta, etc. ..	168
Juntas Municipales Transitorias.— Véase autorización a las Juntas Municipales Transitorias y a los Concejos Municipales para emitir bonos o celebrar contratos de crédito, etcétera ... ..	282 a 284
Juntas Pro-Desocupados de Lima, Callao y Balnearios.— Véase informe sobre obras que tienen en ejecución las mencionadas Juntas, etcétera ... ..	86

	Páginas
Jurinsaya-Tojo.— Véase Escuela Mixta en Jurinsaya-Tojo, etc.	116
Juzgado de Primera Instancia de Antabamba.— Véase mobiliario para el mencionado Juzgado, etc. . . . .	15.— 40
Juzgado de Primera Instancia y de Instrucción en Lima.— Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	117
Id. Id. Id.—Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	463
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	479

## L

La Libertad.— Véase memorial de contratistas de La Libertad, etcétera . . . . .	169
La Mar.— Véase dotación de acémilas al Destacamento de Policía de La Mar, etc. . . . .	293
La Mar.— Véase Hospital de La Mar, etc. . . . . 15.—	28 a 29
La Mar.— Véase Iglesia de San Miguel de La Mar, etc. . . . .	280
La Mar.— Véase impuesto al barbasco en La Mar, para la creación de una Estación Agrícola Experimental, etc. . . . .	25 a 26
La Mar.— Véase impuesto al barbasco en La Mar para la organización de un Servicio Agropecuario, etc. . . . . 419.—	436 a 439
La Mar.— Véase provisión de sal en La Mar, etc. . . . .	292 a 293
La Unión.— Véase carretera La Unión a la Costa, etc. . . . .	9
Lago Titicaca.— Véase declárase propiedad indígena las tierras dejadas al descubierto por el descenso de las aguas del Lago Titicaca, etc. . . . .	178 a 179
Lagunas.— Véase Distritos de Sapillica y de Lagunas, etcétera . . . . . 284.—	302 a 303
Lagunas de Perocolcha, Shiqui y Tzacracocha.— Véase represamiento de la laguna de Perocolcha e inspección de las lagunas de Shiqui, etc. . . . .	119 a 123
Lamas.— Véase Brigada Sanitaria para Lamas, etc. . . . .	259
Lamas.— Véase Iglesia de Lamas, etc. . . . .	86.—292
Lamas.— Véase Locales Escolares en Lamas, etc. . . . .	292
Lampa.— Véase informe sobre inversión de partidas destinadas al Juzgado de Lampa, etc. . . . .	423
Lamud.— Véase Escuelas en Luya y Lamud, etc. . . . .	421 a 422
Lastres, Juan B.— Véase difusión de las obras "Las Neuro Bartonelosis y Síndromes Neuro Psíquicos" y "Una Neurosis Célebre", etc. . . . .	22 a 23
Legendre, Bocanegra María G. de.— Véase pensión de doña María G. Bocanegra de Legendre, etc. . . . .	261

	Páginas
León Bustamante, Eva, Manuela, Consuelo, Emma, Gloria y Elsa.— Véase pensión de montepío de doña Eva, doña Manuela, doña Consuelo, doña Emma, doña Gloria y doña Elsa León Bustamante, etc. . . . .	15
León, María Teobalda, Clementina y María Dolores.— Véase pensión de montepío de doña María Teobalda, doña Clementina y doña María Dolores León, etc. . . . . 259.—	284.—300
Ley de terrenos de montaña.— Véase aclaración de la mencionada Ley, etc. . . . .	423 a 424
Ley N° 4916.— Véase comprensión en los beneficios de la mencionada Ley de los Contadores que trabajan por horas, etcétera . . . . . 117.— 468.—	478 a 479
Ley N° 4916.— Véase comprensión en los beneficios de la mencionada Ley de los empleados de cinemas, etc. . . . .	261
Ley N° 4916.— Véase comprensión en los beneficios de la mencionada Ley de los perforadores de pozos de petróleo, etcétera . . . . . 117.— 468.—	480 a 481
Ley N° 7661.— Véase comprensión en los efectos de la mencionada Ley de la Provincia de Junín, etc. . . . . 259.—	420 a 421
Ley N° 7904.— Véase comprensión en las disposiciones de la mencionada Ley de los emolumentos que perciben los Representantes a Congreso, etc. . . . . 13 a 14.—	421.—468
Ley N° 8677.— Véase derogatoria de la mencionada Ley, etc.	420
Ley N° 9803.— Véase modificación de la mencionada Ley, etcétera . . . . .	421.—468
Ley N° 9945.— Véase ampliación de los efectos del artículo 2° de la mencionada Ley, etcétera . . . . .	69 a 71
Ley N° 10243.— Véase alcance de la mencionada Ley, etcétera . . . . .	284.—420
Ley N° 10300.— Véase comprensión en los beneficios de la mencionada Ley de los empleados del Ramo de Loterías, etc.	291
Ley N° 10300.— Véase cumplimiento de la mencionada Ley, etcétera . . . . .	281 a 282
Ley N° 10300.— Véase exoneración de pago de bonificación establecida por la mencionada Ley, etc. . . . .	421
Ley N° 10300.— Véase modificación del artículo 4° de la mencionada Ley, etc. . . . .	16.— 43
Ley N° 10300.— Véase pago de bonificación de motoristas y conductores de las Empresas Eléctricas Asociadas, establecida por la mencionada Ley, etc. . . . .	432 a 435
Ley N° 10300.— Véase pago de bonificación de trabajadores del ferrocarril Paita-Piura, establecida por la mencionada Ley, etcétera . . . . .	289 a 290
Ley N° 10335.— Véase modificación del artículo 2° de la mencionada Ley, etcétera . . . . . 170.—	468.—478
Ley N° 10337.— Véase aplauso por la creación de la mencionada Ley . . . . .	419
Ley Orgánica de Educación.— Véase aclaración del artículo 521° de la mencionada Ley, etc. . . . . 51.—	261.—298

	Páginas
Ley Orgánica de Educación.— Véase derogatoria del artículo 504º de la mencionada Ley, etc. . . . .	15.— 42
Ley Orgánica de Educación.— Véase modificación del artículo 199º de la mencionada Ley, etc. . . . .	15.— 43
Ley Orgánica de Educación.— Véase modificación de los artículos 179, 497 y 644 de la mencionada Ley, etc. . . .	67 a 68
Leyes Nos. 7805 y 8479.— Véase informe sobre monto recaudado por concepto de las mencionadas Leyes, etc. . . .	476
Leyes Nos. 7850, 8286 y 8091.— Véase informe sobre aplicación de las mencionadas Leyes, etc. . . . .	418
Libre tránsito en la zona petrolera.— Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía . . . . .	258
Licencia al señor Diputado por Cailloma, don Emiliano Bernedo Málaga.— Oficio . . . . .	419
Id. Id. Id.—Concedida . . . . .	436
Licencia al señor Diputado por Condesuyos, don Jesús Fernández Hernani. —Telegrama . . . . .	10
Id. Id. Id.—Concedida . . . . .	24
Licencia al señor Diputado por Contralmirante Villar, don Telésforo Alemán Luna.— Telegrama . . . . .	260
Id. Id. Id.—Concedida . . . . .	266
Licencia al señor Diputado por Cuzco, don Manuel B. Montesinos.— Oficio . . . . .	10
Id. Id. Id.—Concedida . . . . .	24 a 25
Licencia al señor Diputado por Chielayo, don Jorge Quiñones Arizola.— Oficio . . . . .	87
Id. Id. Id.—Concedida . . . . .	96
Licencia al señor Diputado por Huari, don Augusto R. Pretel Vidal.— Oficio . . . . .	419
Id. Id. Id.—Concedida . . . . .	435 a 436
Licencia al señor Diputado por Huarochirí, don Nicanor Mujica Alvarez Calderón.— Oficio . . . . .	419
Id. Id. Id.—Concedida . . . . .	436
Licencia al señor Diputado por Víctor Fajardo, don Teodosio Salcedo.— Oficio . . . . .	10
Id. Id. Id.—Concedida . . . . .	25
Lima.— Véase descongestión del tránsito en Lima, etc. 89 a	90.—466
Lima.— Véase Juzgado de Primera Instancia y de Instrucción en Lima, etc. . . . . 117.—	468.—479
Limaymanta Surichaqui, Alberto.— Véase indulto del reo Limaymanta Surichaqui Alberto, etc. . . . .	421
Línea telefónica Rahuapampa.— Telegrama del Alcalde del Municipio de Rahuapampa . . . . .	87
Lircay.— Véase piletas de agua potable en Lircay, etc. . . . .	259
Local del Colegio Nacional "San Francisco" de Paita.— Pedido del señor Castillo . . . . .	94

	Páginas
Local del Seminario y refacción del Colegio Nacional de Huanavelica y reparación de Locales Escolares en Izcuchaca.— Dictamen de la Comisión de Redacción ... ..	15
Id. Id. Id.—Aprobación ... ..	28
Local de la Biblioteca Nacional.— Oficio del señor Ministro de Educación Pública .. ..	116
Local de la Escuela de Primer Grado de Chilca.— Oficio del señor Ministro de Educación Pública ... ..	281
Local de la Escuela de Segundo Grado de Varones de Aylapampa.— Oficio del señor Ministro de Educación Pública	281
Local de la Escuela Normal Rural de Mujeres “Jorge Polar” de Chivay.— Pedido del señor Bernedo Málaga ...	180
Local para el Colegio Nacional “Manuel González Prada” de Huari.— Oficio del señor Presidente del Senado ... ..	51
Id. Id. Id.—Dictamen de la Comisión de Redacción ... ..	261
Id. Id. Id.—Aprobación ... ..	298 a 299
Local para el Refectorio Departamental de Menores del Cuzco.— Oficio del señor Presidente del Senado ... ..	51
Locales de las Oficinas de Correos y del Concejo Provincial de Chachapoyas.— Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas ... ..	86
Locales Escolares.— Véase plan de construcción de Locales Escolares, etcétera ... ..	362 a 415
Locales Escolares en Lamas.— Pedido del señor Escudero ..	292
López Lavalle, María Julia y Lucía.— Véase pensión de gracia a doña María Julia y doña Lucía López Lavalle, etc. ..	421
López Saavedra, María Rosa y Elvira.— Véase pensión de doña María Rosa y doña Elvira López Saavedra, etc. ...	87
Loreto.— Véase entrega a la Sociedad de Beneficencia Pública de Loreto de fondos provenientes por concepto de la Ley N <sup>o</sup> 10268, etc. ... ..	428
Luna Arguedas, Ernesto.— Véase pensión de invalidez del Sub-Oficial don Ernesto Luna Arguedas, etc. .. ..	179.—261
Luna, Max Félix.— Véase reincorporación al Ejército del Sub-Teniente don Max Félix Luna, etc. ... ..	261
Luya.— Véase carretera Luya-Chachapoyas, etc. ... ..	421 a 422
Luya.— Véase Escuelas en Luya y Lamud, etc. ... ..	421 a 422

## LL

Llata.— Véase planta eléctrica de Llata, etc. ... ..	14
--	----

# M

	Páginas
Machaguay.— Véase alumbrado eléctrico en Viraco, etc. . .	468.—480
Maestro para Churap.— Pedido del señor González Loli . . .	287 a 288
Maestros.— Véase exámenes de subsanación y revalidación de maestros, etc. . . . .	421
Malecón de Paíta.— Pedido del señor Castillo . . . . .	94
Marcapata.— Véase Centros de Colonización de Marcapata, etcétera . . . . .	285 a 286
Mariscal Nieto.— Véase Puestos de Guardia Civil en San Cristóbal y Cuchumbaya, etc. . . . .	466 a 467
Matarani.— Véase comisión encargada de investigar las obras portuarias de Matarani, etc. . . . . 420.—	446 a 463
Médicos Sanitarios.— Véase preferencia para la provisión de plazas de Médicos Sanitarios, etc. . . . .	117
Medidas para evitar abusos en Ayabaca.— Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía . . . . .	280
Melgar.— Véase entrega a la Junta Municipal Transitoria de Melgar de fondos provenientes por concepto de la Ley N° 7996, etcétera . . . . .	418
Memorial de contratistas de La Libertad.— Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	169
Memorial de vecinos de Cachachi.— Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	86
Mendivil Duarte, Alfredo.— Véase comprensión en los beneficios de la Ley N° 10220 de don Alfredo Mendivil Duarte, etcétera . . . . .	468
Mensaje de salutación de la Cámara de Diputados de Chile.— Intervención del señor Sánchez . . . . .	264 a 265
Merced conductiva de tierras en Tumbes.— Pedido del señor Castillo . . . . .	290
México.— Véase agradecimiento, a la Cámara, del Gobierno de México, etc. . . . .	419
México.— Véase viaje de estudiantes de medicina a México, etcétera . . . . .	116
Minas.— Véase prórroga del plazo para el pago de la contribución de minas, etcétera . . . . .	86
Mindreau, Navarrete Rosina viuda de.— Véase pensión de montepío de doña Rosina Navarrete viuda de Mindreau, etcétera . . . . .	484 a 486
Ministerio de Agricultura.— Véase facilidades al Ministerio de Agricultura para el transporte de artículos de primera necesidad, etc. . . . .	86

	Páginas
Ministerio de Gobierno y Policía.— Véase informe sobre instrucción seguida a ex-funcionarios del mencionado Ministerio, etcétera . . . . .	418
Ministerio de Salud Pública.— Véase vacaciones de los profesionales al servicio del mencionado Ministerio, etc. . . . .	259
Miraflores.— Véase terreno cedido para el Estadio de Miraflores, etcétera . . . . .	180
Mobiliario para el Juzgado de Primera Instancia, Agencia Fiscal y Subprefectura de Cangallo.— Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	170
Mobiliario para el Juzgado de Primera Instancia de Antabamba.— Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	40
Mobiliario para la Agencia Fiscal de Tayacaja.— Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	51
Modificación del artículo 2º de la Ley N° 10335, sobre racionamiento para el personal del Regimiento Guardia Republicana.— Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	170
Id. Id. Id.—Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	468
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	478
Modificación del artículo 4º de la Ley N° 10300.— Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	16
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	43
Modificación del artículo 199º de la Ley Orgánica de Educación.— Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	15
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	43
Modificación de la Ley N° 9803.— Dictamen de la Comisión Segunda de Hacienda . . . . .	421.—468
Modificación de las tasas de los impuestos a la exportación del azúcar y de la plata.— Observaciones al proyecto.— Solicitud de la Sociedad Nacional Agraria . . . . .	16
Id. Id. Id.—Dictamen de la Comisión Primera de Hacienda . . . . .	52
Id. Id. Id.—Solicitud del Comité Nacional del Comercio y de la Producción en Lima . . . . .	284
Modificación de los artículos 179, 497 y 644 de la Ley Orgánica de Educación, referentes al ingreso a las Universidades y Colegios de Educación Secundaria.— Aprobación . . . . .	67 a 68
Mollendo.— Véase servicio de agua potable de Mollendo, etc. . . . .	86
Monumento al Mariscal Andrés Avelino Cáceres, en Chorrillos.— Pedido del señor Mendivil . . . . .	88 a 89
Moquegua.— Véase campo de aterrizaje de Moquegua, etc. . . . .	281
Moquegua.— Véase pabellón para tuberculosos en Moquegua, etcétera . . . . .	468.—480
Morropón.— Véase cuota de arroz de la Provincia de Morropón, etcétera . . . . .	16 a 17
Morropón.— Véase denuncia de yeso por la Sociedad "La Estrella", en Morropón, etc. . . . .	169
Morropón.— Véase puente sobre el río Piura en "Nácara", etcétera . . . . .	419

	Páginas
Morropón.— Véase reclamación de yanaconas de los fundos Chapica y Campanas, etc. . . . .	23 a 24
Municipalidades.— Véase autorización a las Juntas Municipales Transitorias y a los Concejos Municipales para emitir bonos o celebrar contratos de crédito, etc. . . . .	282 a 284
Municipalización de los servicios de energía eléctrica y de transporte en Arequipa.— Solicitud de la Sociedad Eléctrica de Arequipa . . . . .	16
Id. Id. Id.— Telegrama del Presidente de la Cámara de Comercio de Arequipa . . . . .	51
Id. Id. Id.—Se aprueba la cuestión previa planteada por el señor Fernández para que el proyecto vuelva a Comisión . . . . .	68 a 69
Id. Id. Id.—Solicitud de la Cámara de Comercio de Arequipa . . . . .	261
Muro perimétrico en el Hospital Alfredo Palacios de Condesuyos.— Oficio del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social . . . . .	117.—259

## N

Namora.— Véase expropiación en Namora de los terrenos denominados "El Tambo", etc. . . . .	168
Navarro Fernández, José.— Véase ascenso del Coronel de la Guardia Civil don José Navarro Fernández, etc. . . . .	16
Nazca.— Véase inventario de enseres de las Iglesias de San Javier y de San José, etcétera . . . . .	288 a 289
Neumoconiosis.— Véase asistencia de enfermedades profesionales, en especial la neumoconiosis, etc. . . . .	261
Nivelación de haberes de los Vocales del Tribunal Mayor de Cuentas.— Oficio del señor Ministro de Hacienda y Comercio . . . . .	86
Nómina del personal del Consejo de Ministros.— Oficio del señor Presidente del Consejo de Ministros . . . . .	116 a 117

## O

Obispo Vicario Capitular.— Véase aplicación de asignaciones correspondientes al Arzobispo Primado, etc. 419.— 468.—	481 a 482
Obras de Asistencia Social en Corongo.— Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	15
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	38

	Páginas
Obras de defensa en Dos de Mayo.— Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	168
Obras de defensa en Huariaca.— Pedido del señor Diez Canseco Yáñez . . . . .	91
Obras de reencauzamiento del río Chira y de defensa en Salitral.— Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	86
Obras portuarias de Matarani.— Véase informe de la Comisión encargada de investigar las mencionadas obras, etc. 420.—	446 a 463
Obras Públicas.— Véase empoce de partidas presupuestales destinadas a Obras Públicas, etc. . . . . 55 a 62.—	294 a 295
Obras Públicas en Cajamarca.— Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	16
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	37
Id. Id. Id.— Oficio del señor Ministro de Hacienda y Comercio . . . . .	50
Obras Públicas en Caraz.— Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	15
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	39 a 40
Obras Públicas en Chincha.— Pedido del señor Roy . . . . .	119
Obras Públicas en Chongos Bajo.— Solicitud de las autoridades de dicho Distrito . . . . .	261
Obras Públicas en Chota.— Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	9
Id. Id. Id.—Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	261.—284
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	301
Obras Públicas en Ica.— Oficio del señor Ministro de Hacienda y Comercio . . . . .	50
Obras Públicas en Paucartambo.— Oficio del señor Ministro de Hacienda y Comercio . . . . .	50
Obras Públicas en Surcubamba.— Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	169
Observaciones al proyecto que expropia el Frigorífico Nacional.— Solicitud del Frigorífico Nacional . . . . .	87
Id. Id. Id.—Solicitud del Presidente de la Sociedad Nacional de Industrias . . . . .	118
Observaciones al proyecto que expropia el Fundo "Villa".— Solicitud de los colonos indígenas del Valle de Santiago de Surco . . . . .	87
Observaciones al proyecto que grava el barbasco.— Telegrama del Presidente de la Cámara de Comercio de Loreto . . . . .	281
Observaciones al proyecto que modifica el Código de Aguas.— Solicitud del Vice-Presidente de la Sociedad Nacional Agraria . . . . .	118
Oliveri, José.— Véase expediente Oliveri José, etc. . . . .	50
Ordenes Generales de los Ramos de Guerra, Marina y Aviación.— Pedido del señor Merino Rivera . . . . .	296

	Páginas
Orrego Vargas, Lorenzo S.— Véase reconocimiento de servicios de don Lorenzo S. Orrego Vargas, etc. . . . .	284
Osores, Castaños Carmen viuda de.— Véase pensión de montepío de doña Carmen Castaños viuda de Osores, etc. 321 a . . . . . 322.—	343 a 344
Oyo-Oyo.— Véase Escuela Mixta en Oyo-Oyo, etc. . . . .	116

## P

Pabellón para tuberculosos en Moquegua.— Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	468
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	480
Pago de bonificación de empleados civiles establecida por la Ley N° 10273.— Pedido del señor Rodríguez Pastor . . . . .	470
Pago de bonificación de motoristas y conductores de las Empresas Eléctricas Asociadas, establecida por la Ley N° 10300.— Pedido del señor Castillo e intervención de los señores Martinelli Tizón, Pinzás, Jara y Caller . . . . .	432 a 435
Pago de bonificación de trabajadores del ferrocarril Paita-Piura establecida por la Ley N° 10300.— Pedido del señor Castillo e intervención del señor Cox . . . . .	289 a 290
Pago de devengados de pensionistas del Estado.— Solicitud de los interesados . . . . .	261
Pago de maestros en Cajatambo.— Oficio del señor Ministro de Hacienda y Comercio . . . . .	258
Paita.— Véase Biblioteca Popular y Dentista Escolar en Paita, etcétera . . . . .	116
Paita.— Véase carretera Paita-Piura, etc. . . . .	290
Paita.— Véase cuarto año en el Colegio Nacional "San Francisco de Paita", etc. . . . .	94
Paita.— Véase Escuela de Artes y Oficios en Paita, etc. . . . .	258
Paita.— Véase Escuela Nocturna en Paita, etc. . . . .	116
Paita.— Véase Granja Escuela en Paita, etc. . . . .	116
Paita.— Véase Local del Colegio Nacional "San Francisco" de Paita, etc. . . . .	94
Paita.— Véase Malecón de Paita, etc. . . . .	94
Paita.— Véase Policlínico en Paita, etc. . . . .	259
Paita.— Véase servicio Panagra Paita-Piura, etc. . . . .	258
Paita.— Véase subsidio a la Sociedad de Tiro N° 7 de Paita, etcétera . . . . .	289
Palacio Episcopal de Huancavelica.— Pedido del señor Rodríguez Pastor . . . . .	285
Pampachiri.— Véase restitución del pueblo de Torohuichcana al distrito de Pampachiri, etc. . . . .	178

	Páginas
Pampamarca.— Véase reclamación de indígenas de Pampamarca detenidos en la Cárcel de Huánuco, etc. . . . .	474
Pampas.— Véase cárcel de Pampas, etc. . . . .	259
Paracas.— Véase exploración de yacimientos carboníferos en Paracas, etc. . . . .	169
Parcelación de terrenos en Bolognesi.— Solicitud del Presidente de la Junta Municipal Transitoria de Bolognesi	421
Partidas presupuestales.— Véase empoce de partidas presupuestales destinadas a Obras Públicas, etc. . . 55 a 62.—	294 a 295
Paruro.— Véase consideración de la Provincia de Paruro en el plan de carreteras, etc. . . . .	169
Parra, Vizcarra Zelmira viuda de.— Véase pensión de montepío de doña Zelmira Vizcarra viuda de Parra, etc. . . .	259
Pasaje de ida y regreso a Estados Unidos al obrero Juan Pinto Manrique.— Pedido del señor Castillo e intervención del señor Caller . . . . .	470 a 471
Id. Id. Id.—Intervención de los señores Belaúnde y Castillo	476
Patronato Antituberculoso de Damas.— Véase consignación de partida para el mencionado Patronato, etc. . . . .	10
Paucartambo.— Véase consignación de partidas para Escuelas de Paucartambo, etc. . . . .	281
Paucartambo.— Véase Obras Públicas en Paucartambo, etc.	50
Pavimentación del Cuzco.— Pedido de los señores Coello Jara, Paiva y Caller . . . . .	285
Pavimentación y servicio de agua en Contumazá.— Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	15
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	28
Penitenciaría Central de Lima.— Véase autorización al Poder Ejecutivo para vender el terreno y la fábrica que ocupan la Penitenciaría Central, etc. . . . .	260
Pensión de don Néstor Aguirre Centeno.— Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía . . . . .	467
Pensión de doña Benjamina y doña María Luisa Cavero Washburn.— Solicitud de las interesadas . . . . .	179
Pensión de doña Carmen Alcalde viuda de García.— Solicitud de la interesada . . . . .	87
Pensión de doña Elvira Reyes.— Solicitud de la interesada	421
Pensión de doña María G. Bocanegra de Legendre.— Solicitud de la interesada . . . . .	261
Pensión de doña María Rosa y doña Elvira López Saavedra.— Solicitud de las interesadas . . . . .	87
Pensión de gracia a don Aurelio Bendezú Guevara.— Solicitud del interesado . . . . .	179
Pensión de gracia a doña Carlota Cabrera Elejalde.— Aprobación . . . . .	72 a 73
Pensión de gracia a doña Carmela Ureta y de la Jara.— Solicitud de la interesada . . . . .	179

	Páginas
Pensión de gracia a doña Celestina Williams Albarracín. — Se recomienda al Poder Ejecutivo que envíe la iniciativa	498 a 499
Pensión de gracia a doña Elvira Villar.— Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	15
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	44
Pensión de gracia a doña Encarnación viuda de Rodríguez.— Solicitud de la interesada . . . . .	52
Pensión de gracia a doña María Eleodora Cavero.— Se recomienda al Poder Ejecutivo que envíe la iniciativa . . . .	486 a 487
Pensión de gracia a doña María Julia y doña Lucía López Lavalle.— Solicitud de las interesadas . . . . .	421
Pensión de gracia a doña Rosa Román viuda de Bocanegra.— Se aprueba la cuestión previa planteada por el señor Pinzás . . . . .	490 a 492
Pensión de invalidez de estibadores del Callao.— Pedido del señor Chiabra . . . . .	92 a 93
Pensión de invalidez del Sub-Oficial don Ernesto Luna Arguedas.— Dictamen de la Comisión de Aeronáutica . . . .	179.—261
Pensión de jubilación de don Santiago C. Vásquez.— Aprobación . . . . .	497 a 498
Pensión de jubilación de doña Elvira C. Hernández.— Dictamen de la Comisión Segunda de Educación Pública . . . .	117
Id. Id. Id.—Se aprueba la cuestión previa planteada por el señor Pinzás . . . . .	483 a 484
Pensión de montepío de doña Adela Phillips viuda de Ebenreich.— Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	15
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	43 a 44
Pensión de montepío de doña Adriana de Verneuil viuda de González Prada.— Oficio del señor Presidente del Senado	51
Id. Id. Id.—Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	261
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	300
Pensión de montepío de doña Carmen Castaños viuda de Osores.— Aprobación . . . . . 321 a 322.—	343 a 344
Pensión de montepío de doña Elvira García y García.— Revisión . . . . .	52
Pensión de montepío de doña Eva, doña Manuela, doña Consuelo, doña Emma, doña Gloria y doña Elsa León Bustamante. —Dictamen de la Comisión Segunda de Hacienda	15
Pensión de montepío de doña Herminia Falcón viuda de Artola.— Solicitud de la interesada . . . . .	118
Id. Id. Id.— Dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía	261
Pensión de montepío de doña María Jesús, doña Angélica Gertrudis, doña Rosa Aurora, doña Juana María y doña María Isabel Tolmos Benavides.— Solicitud de las interesadas . . . . .	53
Pensión de montepío de doña María Teobalda, doña Clementina y doña María Dolores León.— Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	259

	Páginas
Id. Id. Id.—Dictamen de la Comisión de Redacción ... ..	284
Id. Id. Id.—Aprobación ... ..	300
Pensión de montepío de doña María T. Pinglo.—Aprobación	492 a 493
Pensión de montepío de doña Mercedes Alejandrina Segura del Pino.—Solicitud de la interesada ... ..	118
Pensión de montepío de doña Rosina Navarrete viuda de Mindreau.—Aprobación ... ..	484 a 486
Pensión de montepío de doña Victoria León Flores viuda de Arias.—Solicitud de la interesada ... ..	87
Pensión de montepío de doña Zelmira Vizcarra viuda de Parra.—Oficio del señor Presidente del Senado ... ..	259
Pensionistas del Estado.—Véase pago de devengados de pensionistas del Estado, etc. ... ..	261
Peñaflor Bahamonde, Justo.—Véase indulto del reo Peñaflor Bahamonde Justo, etc. ... ..	494 a 495
Perforadores de pozos de petróleo.—Véase comprensión en los beneficios de la Ley N° 4916 de los perforadores de pozos de petróleo, etc. ... .. 117.—468.—	480 a 481
Permiso de exportación de vehículos motorizados.—Pedido del señor Durand ... ..	424 a 425
Personal para el trasbordo de pasajeros sobre el río Huallaga.—Oficio del señor Ministro de Aeronáutica ... ..	281
Personal técnico para Huayllapampa.—Pedido del señor González Loli ... ..	288
Piletas de agua potable en Lircay.—Oficio del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social ... ..	259
Pinglo, María T.—Véase pensión de montepío de doña María T. Pinglo, etc. ... ..	492 a 493
Pinto Bazurco, Moisés.—Véase reconocimiento de servicios de don Moisés Pinto Bazurco, etc. ... ..	482 a 483
Pinto Manrique, Juan.—Véase pasaje de ida y regreso a Estados Unidos al obrero Juan Pinto Manrique, etc. 470 a	471.—476
Piscina en Huánuco.—Proposición de los señores que integran la Célula Parlamentaria Aprista e intervención del señor Pulgar Vidal ... ..	260
Id. Id. Id.—Aprobación ... ..	317 a 318
Pisco.—Véase expropiación en Pisco de los terrenos Manrique, etcétera ... ..	16
Piura.—Véase garantías a los campesinos de Piura y Ayabaca, etcétera ... ..	280
Piura.—Véase irrigación en Piura, etc. ... ..	18 a 21
Piura.—Véase restablecimiento de la escala de aviones en Piura, etc. ... ..	93
Piura.—Véase ubicación del puente sobre el río Piura, etc. ...	93 a 94
Placa de rodaje.—Véase centralización en la Dirección de Tráfico y Rodaje de las dependencias administrativas que atienden el servicio de placa de rodaje, etc. ... ..	427

	Páginas
Plaga de langostas en Huancabamba.— Oficio del señor Ministro de Agricultura . . . . .	50
Plan de construcción de Locales Escolares.— Aprobación ..	362 a 415
Planta eléctrica de Canta.— Telegrama del Alcalde Municipal de Canta . . . . .	87
Planta eléctrica de Chachapoyas.— Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas .. . . .	86
Planta eléctrica de Llata.— Revisión . . . . .	14
Planta eléctrica en Cascas.— Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	15
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	27
Plata.— Véase modificación de las tasas de los impuestos a la exportación del azúcar y de la plata.— Dictamen de la Comisión Primera de Hacienda . . . . .	52
Plazo a los compradores de lotes en el Fundo Quepepampa.— Pedido del señor Saco Miró Quesada . . . . .	21
Pliego de Aeronáutica.— Véase crédito suplementario en el mencionado Pliego para habilitar la partida N° 59, etcétera . . . . . 15.—	42 a 43
Pliego de Educación Pública.— Véase crédito suplementario en el mencionado Pliego para habilitar la partida N° 428, etcétera . . . . .	52
Pliego de Educación Pública.— Véase crédito suplementario en el mencionado Pliego para habilitar la partida N° 460, etcétera . . . . .	15.— 39
Pliego de Educación Pública.— Véase transferencia de partidas en el mencionado Pliego, etc. . . . .	52
Policlínico en Paita.— Oficio del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social . . . . .	259
Posta rural del servicio antimalárico de Quince Mil.— Telegrama de autoridades de Quince Mil . . . . .	52
Preferencia del río Aguaytía por la Comisión de Ingenieros encargada de estudiar la destrucción de “malos pasos” en los ríos del Oriente. — Pedido del señor Corpancho . . . . .	428 a 429
Preferencia en el debate de proyectos hacendarios.— Pedido del señor Ponce Ratto . . . . .	474
Preferencia para la provisión de plazas de Médicos Sanitarios.— Oficio del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social . . . . .	117
Prestación de servicios gratuitos por los indígenas del Cuzco.— Oficio del señor Ministro de Justicia y Trabajo . . . . .	259
Presupuestos Administrativos de Empleados de la Caja de Depósitos y Consignaciones.— Pedido del señor Pinzás e intervención de los señores Díaz Dulanto y Temoche . . . . .	64
Profesores de Educación Física.— Véase aumento de haberes de los mencionados Profesores, etc. . . . .	52
Profesores Universitarios.— Véase escala de sueldos para Profesores Universitarios, etc. . . . . 9.—	261.—299

	Páginas
Prolongación de la Avenida San Luis de Ica.— Pedido del señor Alvarado . . . . .	93
Prórroga del plazo para el pago de la contribución de minas.— Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas ..	86
Provisión de sal en La Mar.— Pedido del señor Patiño Samudio . . . . .	292 a 293
Proyecto de ley de inquilinato.— Pedido del señor Barreto e intervención del señor Villacorta del Campo . . . . .	430 a 431
Proyecto de Ley de Yanacónaje.— Debate y aprobación 45 a 47.— 73 a 83.— 101 a 113.— 126 a 131.— 134 a 166.—	200 a 256
Id. Id. Id.—Solicitud de la Sociedad Nacional Agraria . . .	87
Id. Id. Id.—Telegrama de yanacónas de Chancay . . . . .	178
Id. Id. Id.—Telegrama del Sindicato de campesinos de Nazca . . . . .	419
Publicación de la lista de asistencia de los señores Diputados a las sesiones— Pedido del señor Calderón Cáceres y adhesión del señor Jiménez Camacho . . . . .	287.—296
Id. Id. Id.—Referencia a la relación publicada en el diario "La Tribuna".— Intervención de los señores Ponce Ratto, Pinzás y Osoros Villacorta . . . . . 474.—	476 a 477
Pucallpa.— Véase Jefatura de Línea de la Guardia Civil en Pucallpa, etcétera . . . . .	466
Pucallpa.— Véase servicio de correos Lima-Pucallpa, etc. . . .	466
Pucallpa.— Véase servicio de correos Pucallpa-Atalaya, etc.	429
Puente Caraz-Pueblo Libre.— Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	169
Puente en Tambo de Mora.— Pedido del señor Muñiz y adhesión del señor Roy . . . . .	66
Puente en Ticapampa.— Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	168
Puente Huachica.— Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	169
Puente sobre el río Crisneja.— Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	168
Puente sobre el río Chuyapi.— Pedido del señor Paiva . . . .	291
Puente sobre el río Paucartambo.— Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	168
Puente sobre el río Piura.— Véase ubicación del mencionado Puente, etc. . . . .	93 a 94
Puente sobre el río Piura en "Ñácara", Morropón.— Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	419
Puentes de Chavín.— Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	169
Puesto de Guardia Civil en Julcamarca.— Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía . . . . .	258

	Páginas
Puestos de Guardia Civil en San Cristóbal y Gughumbaya, Mariscal Nieto.— Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía . . . . .	466 a 467
Puestos de Guardia Civil en Tambillo y Socos-Vinchos.— Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía . . . . .	466
Puno.— Véase Escuelas en Puno, etc. . . . .	116
Puquio.— Véase cárcel de Puquio, etc. . . . .	281
Pusi.— Véase garantías a los vecinos de "Aylo Grande" y Carabuco", etcétera . . . . .	50

## Q

Quillabamba.— Véase agua y desagüe en Quillabamba, etc. . . . .	476
Quince Mil.— Véase posta rural del servicio antimalárico de Quince Mil, etcétera . . . . .	52
Quíves.— Véase declárase Monumento Histórico Nacional el Templo y la Casa de Santa Rosa de Lima, en Quíves, etcétera . . . . .	51.— 468.—478

## R

Radioemisora para Huancavelica.— Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía . . . . .	258
Rahuapampa.— Véase línea telefónica Rahuapampa, etc. . . . .	87
Ramos Murga, Bartolomé.— Véase ascenso del Teniente Coronel don Bartolomé Ramos Murga, etc. . . . .	118
Receptorías de Correos de Cajatambo.— Pedido del señor Barreto . . . . .	429 a 430
Reclamación de colonos de la Hacienda "Chuyugual".— Oficio del señor Ministro de Justicia y Trabajo . . . . .	86
Reclamación de indígenas de Pampamarca detenidos en la Cárcel de Huánuco.— Pedido del señor Ponce Ratto e intervención del señor Paiva . . . . .	474
Reclamación de indígenas de Sandia y Carabaya.— Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	169
Reclamación de yanacunas de los fundos Chapica y Campanas, Morropón.— Pedido del señor Temoche . . . . .	23 a 24
Reconocimiento de servicios de don Camilo Alvaro Vallejo.— Solicitud del interesado . . . . .	421

	Páginas
Reconocimiento de servicios de don José Cipriano Arrieta.— Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	15
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	41
Reconocimiento de servicios de don Lorenzo S. Orrego Var- gas.— Revisión . . . . .	284
Reconocimiento de servicios de don Moisés Pinto Bazurco.— Se aprueba la cuestión previa planteada por el señor Me- rino Rivera . . . . .	482 a 483
Reconocimiento de servicios de doña Isabel Carlevaro de Val- delomar.— Aprobación . . . . .	344 a 345
Reconstrucción de la ciudad de Chavín.— Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	51
Reconstrucción de la Iglesia de Huari.— Dictamen de la Comi- sión de Redacción . . . . .	16
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	44
Reconstrucción de puentes destruidos por el río Mantaro.— Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas	169 a 170
Refacción del Templo de San Pedro de Corongo.— Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	15
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	37 a 38
Refacción de las Iglesias de San Benito y Guzmango de Con- tumazá.— Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	15
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	26
Registro de Empleados Públicos.— Véase exclusión de los em- pleados de las Secretarías de las Cámaras Legislativas del Decreto Supremo que dicta normas para establecer el mencionado Registro, etc. . . . .	53
Reincorporación al Ejército del Sub-Teniente don Max Félix Luna.— Solicitud del interesado . . . . .	261
Reingreso a la Guardia Civil y Policía de don Juan Villanueva Lucano.— Solicitud del interesado . . . . .	52
Reivindicaciones de trabajadores del Ferrocarril Noroeste del Perú.— Telegrama del Sindicato de Trabajadores de dicho Ferrocarril . . . . .	178
Reloj para la Plaza de Guadalupe de Ica.— Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía . . . . .	258
Remisión de copia del informe emitido por el Contralor Gene- ral de la República.— Oficio de los señores Secretarios del Senado . . . . .	170
Remisión de declaraciones juradas de los señores Diputados a la Superintendencia General de Contribuciones.— Oficio del señor Tesorero de la Cámara, don Luis F. de las Casas	259
Reorganización del Servicio de Correos y Telégrafos.— Dicta- men de la Comisión de Correos y Telégrafos e interven- ción del señor Solís Rosas . . . . .	15 a 16
Reorganización de la Dirección General de Economía y de la Intendencia y Transportes de la Guardia Civil y Policía. —Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	419

	Páginas
Reparación de armamentos de las Sociedades de Tiro.— Pedido del señor Antúnez de Mayolo ... ..	293
Reparación de las Iglesias de Chilete y de Contumazá.— Dictamen de la Comisión de Redacción ... ..	15
Id. Id. Id.—Aprobación ... ..	38
Reparaciones a peruanos que hubieren sido víctimas de perjuicios en Alemania, Italia y Japón.— Revisión .. ..	52
Represamiento de la laguna de Peroocolcha e inspección de las lagunas de Shiqui y de Tzacracocha, Aija.— Pedido del señor Caller e intervención de los señores Antúnez de Mayolo, Chacón y González Loli ... ..	119 a 123
Requena.— Véase declárase Zona Tabacalera la Provincia de Requena, etcétera ... ..	15.— 41
Requerimiento a los miembros de la Comisión Segunda de Hacienda.— Pedido del señor Shepherd .. ..	291
Residencia del personal del Servicio Antimalárico de la Zona Huanta-La Mar en Tambo y atención médica en las zonas palúdicas de Huanta.— Pedido del señor Patiño Samudio	94 a 95
Restablecimiento de la escala de aviones en Piura.— Pedido del señor Temoche ... ..	93
Restablecimiento de los principios democráticos en España.— Oficio del Presidente de la Cámara de Diputados del Gran Ducado de Luxemburgo .. ..	281
Restitución del pueblo de Torohuichecana al distrito de Pampachiri.— Telegrama de las autoridades de Pampachiri .	178
Reyes, Elvira.— Véase pensión de doña Elvira Reyes, etc. ...	421
Río Aguaytía. — Véase preferencia del río Aguaytía por la Comisión de Ingenieros encargada de estudiar la destrucción de “malos pasos” en los ríos del Oriente, etc. ...	428 a 429
Río Crisneja.— Véase puente sobre el río Crisneja, etc. ..	168
Río Chuyapi.— Véase puente sobre el río Chuyapi, etc. ..	291
Río Huallaga.— Véase personal para el trasbordo de pasajeros sobre el mencionado río, etc. ... ..	281
Río Huaychaca.— Véase cancelación del denuncia de aguas del mencionado río, etc. ... ..	169
Río Mantaro.— Véase reconstrucción de puentes destruídos por el mencionado río, etc. ... ..	169 a 170
Río Paucartambo.— Véase puente sobre el río Paucartambo, etcétera .. ..	168
Rodríguez de Mendoza. — Véase investigación sobre fondos destinados a obras públicas en Rodríguez de Mendoza, etcétera .. ..	54 a 55.—419
Rodríguez, Encarnación viuda de.— Véase pensión de gracia a doña Encarnación viuda de Rodríguez, etc. .. ..	52
Rodríguez, Julio Hilario.— Véase indulto del reo Rodríguez Julio Hilario, etc. ... ..	87

# S

	Páginas
Salitral.— Véase obras de reencauzamiento del río Chira y de defensa en Salitral, etc. . . . .	86
San Bartolo.— Véase Distrito de San Bartolo, etc. . . . .	420
San Isidro.— Véase abastecimiento de agua potable en San Isidro, etcétera . . . . .	86
San Juan de Tantaranche.— Véase acequia de regadío en San Juan de Tantaranche, etc. . . . .	284
San Martín.— Véase Estadio en San Martín, etc. . . . .	170
San Martín.— Véase facilidades a la Comisión de Médicos destacada en San Martín, etc. . . . .	180
San Lucas de Colán.— Véase Iglesia de San Lucas de Colán, etcétera . . . . .	258
San Pablo.— Véase declárase de utilidad pública el inmueble rústico "Soncohuata", ubicado en el Distrito de San Pablo, etcétera . . . . .	467 a 468
San Salvador.— Véase Distrito de San Salvador, etc. . . . .	259
Santa Magdalena.— Véase elevación de categoría del mencionado caserío, etc. . . . .	421
Santo Domingo.— Véase expresión de solidaridad con el pueblo de la República de Santo Domingo, etc. . . . .	174 a 178
Sánchez y Sánchez, Bartolomé.— Véase indulto del reo Sánchez y Sánchez Bartolomé, etc. . . . .	87
Sandia.— Véase reclamación de indígenas de Sandia y Carabaya, etcétera . . . . .	169
Santa.— Véase expropiación en Santa del fundo San Bartolo, etcétera . . . . .	467
Santiago.— Véase Distrito de Santiago, etc. . . . .	52
Sapillica.— Véase Distritos de Sapillica y de Lagunas, etcétera . . . . . 284.—	302 a 303
Sargentos Primeros.— Véase equipo gratuito a los Sargentos Primeros que obtengan ascenso, etc. . . . . 419 a 420.—	499 a 500
Sechura.— Véase distribución de aguas en el Valle de Sechura, etcétera . . . . .	50
Sede del Curso de Perfeccionamiento Magisterial de Ayacucho.— Pedido del señor Lumbreras . . . . .	90 a 91
Segura del Pino, Mercedes Alejandrina.— Véase pensión de montepío de doña Mercedes Alejandrina Segura del Pino, etcétera . . . . .	118
Servicio Aéreo Chachapoyas.— Oficio del señor Ministro de Aeronáutica . . . . .	281

	Páginas
Servicio Agropecuario en La Mar.— Véase impuesto al barbasco en La Mar para la organización del mencionado servicio, etcétera . . . . .	419.— 436 a 439
Servicio de agua potable de Mollendo.— Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	86
Servicio de agua y desagüe de Sullana.— Oficio del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social . . . . .	259
Servicio de correos Lima-Pucallpa.— Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía . . . . .	466
Servicio de Correos Pucallpa-Atalaya.— Pedido del señor Coronel . . . . .	429
Servicio de Correos y Telégrafos.— Véase reorganización del mencionado servicio, etc. . . . .	15 a 16
Servicio de telégrafos Aija.— Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía . . . . .	467
Servicio Militar.—Véase exoneración de sanciones a omisos del Servicio Militar, etc. . . . .	51
Servicio Nacional de Irrigación.— Proposición de los señores que integran la Célula Parlamentaria Aprista e intervención de los señores Vásquez y Pretel Vidal . . . . .	10 a 13
Servicio Panagra Paita-Piura-Sullana.— Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía . . . . .	258
Siembra de truchas en Huancahuana.— Pedido del señor Rodríguez Pastor . . . . .	293 a 294
Sociedad de Beneficencia Pública del Callao.— Véase derecho de propiedad a sus puestos de los empleados interinos de la mencionada Sociedad, etc. . . . .	259
Sociedad de Beneficencia Pública del Callao.— Véase elección de Presidente de la mencionada Sociedad, etc. . . . .	10
Sociedad de Beneficencia Pública de Loreto.— Véase entrega a la mencionada Sociedad de fondos provenientes por concepto de la Ley N° 10268, etc. . . . .	428
Sociedad de Beneficencia Pública de Piura.— Véase consignación de partida para la mencionada Sociedad, etc. . . . .	9 a 10
Sociedad de Médicos de Arequipa.— Véase expresión de simpatía a la Sociedad de Médicos de Arequipa, etc. . . . .	23
Sociedad Progreso de la Pequeña Minería.— Véase Junta Directiva de la mencionada Sociedad, etc. . . . .	260
Sociedades de Beneficencia Pública.— Véase destínase partidas no aplicadas a incrementar las rentas de las Sociedades de Beneficencia Pública, etc. . . . . 15.—	41 a 42
Sociedades de Tiro.— Véase reparación de armamentos de las Sociedades de Tiro, etc. . . . .	293
Socos-Vinchos.— Véase Puestos de Guardia Civil en Tambillo y Socos-Vinchos, etc. . . . .	466
Sostenimiento de laboratorios de vitaminas por las Compañías Pesqueras.— Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	117
Subsidio a la Asociación de Ciegos Industriales.— Oficio del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social . . . . .	259

	Páginas
Subsidio a la Sociedad de Tiro N° 7 de Paita.— Pedido del señor León Seminario . . . . .	289
Subsidio a los alumnos de la Facultad de Medicina.— Solicitud de dichos alumnos . . . . .	261
Subvenciones de los Concejos Provinciales y Distritales.— Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía . . . . .	418
Sullana.— Véase funcionarios del trabajo en Sullana, etc. . .	290 a 291
Sullana.— Véase Servicio de agua y desagüe de Sullana, etc.	259
Sullana.— Véase Servicio Panagra Paita-Piura, etc. . . . .	258
Suministro de elementos para operaciones portuarias por la Administración del muelle de Ilo.— Oficio del señor Ministro de Hacienda y Comercio . . . . .	258
Superintendencia de Economía.— Véase informe de la Comisión encargada de investigar la mencionada Superintendencia, etcétera . . . . . 442 a 446.—	468 a 469
Superintendencia General de Contribuciones.— Véase visación de contratos por la mencionada Superintendencia, etc. . .	17 a 18
Surcubamba.— Véase Obras Públicas en Surcubamba, etc. . .	169

## T

Tambillo.— Véase Puestos de Guardia Civil en Tambillo y Socos-Vinchos, etc. . . . .	466
Tambo.— Véase residencia del personal del Servicio Antimalárico de la zona Huanta-La Mar en Tambo, etc. . . . .	94 a 95
Tambo de Mora.— Véase puente en Tambo de Mora, etc. . .	66
Tarma.— Véase Colegio Nacional Mariscal Castilla de Tarma, etcétera . . . . .	281
Tayacaja.— Véase mobiliario para la Agencia Fiscal de Tayacaja, etcétera . . . . .	51
Templo de San Pedro de Corongo.— Véase refacción del mencionado Templo, etc. . . . . 15.—	37 a 38
Templo de Santa Rosa de Lima, en Quíves.— Véase declárase Monumento Histórico Nacional el mencionado Templo, etcétera . . . . . 51.—	468.—478
Templos de Canchis.— Oficio del señor Presidente del Senado	51
Id. Id. Id.—Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	261
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	298
Tesorería de la Cámara de Diputados.— Véase informe del señor Diputado Tesorero, don Luis F. de las Casas, sobre el Balance de Tesorería, etc. . . . . 262 a 263.—	345 a 362
Tesorería de la Cámara de Diputados.— Véase informe del señor Diputado Tesorero, don Luis F. de las Casas, sobre el movimiento financiero de la Tesorería, etc. 123 a 126.— . . . . . 171 a 174.— 180 a 199.—	259.—281

	Páginas
Terreno cedido para el Estadio de Miraflores.— Pedido del señor de las Casas . . . . .	180
The Lima Railways Company.— Véase Comisión encargada de estudiar la forma como se ha seguido el juicio entre el Supremo Gobierno y la Empresa The Lima Railways Company, etcétera . . . . .	86
The Lima Railways Company.— Véase contratos Supremo Gobierno.— The Lima Railways Company, etc. . . . .	87
Ticapampa.— Véase puente en Ticapampa, etc. . . . .	168
Tolmos Benavides, María Jesús, Angélica Gertrudis, Rosa Aurora, Juana María y María Isabel.— Véase pensión de montepío de doña María Jesús, doña Angélica Gertrudis, doña Rosa Aurora, doña Juana María y doña María Isabel Tolmos Benavides, etc. . . . .	53
Tómbolas en el Campo de Marte.— Oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía . . . . .	258
Tramo ferroviario Pachar-Urubamba.— Oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas . . . . .	170
Transferencia de partidas en el Pliego de Educación Pública.— Proyecto del señor Ministro de Hacienda y Comercio . . . . .	52
Traslado de la capital del distrito de Checras al pueblo de Canín.— Solicitud de las autoridades de Canín . . . . .	284
Traslado de la ciudad de Contamana hacia su extremo Nor-Oeste.— Oficio del señor Presidente del Senado . . . . .	117
Tribunal Mayor de Cuentas.— Véase nivelación de haberes de los Vocales del mencionado Tribunal, etc. . . . .	86
Trujillo.— Véase acotación de predios rústicos en Trujillo, etcétera . . . . .	259
Trujillo.— Véase expropiación en Trujillo de terrenos para Hospital, etcétera . . . . .	87
Tumbes.— Véase merced conductiva de tierras en Tumbes, etcétera . . . . .	290

## U

Ubicación del puente sobre el río Piura.— Pedido del señor Temoche . . . . .	93 a 94
Unidad Antituberculosa de Ica, instalaciones para la Campaña Antileprosa e investigación y empleo del DDT en la Campaña Antimalárica.— Dictamen de la Comisión de Redacción . . . . .	15
Id. Id. Id.—Aprobación . . . . .	40
Universitarios.— Véase casa para estudiantes universitarios, etcétera . . . . .	52.—427
Ureta y de la Jara, Carmela.— Véase pensión de gracia a doña Carmela Ureta y de la Jara, etc. . . . .	179

## V

	Páginas
Vacaciones a los miembros de los Institutos Armados.— Proposición de los señores que integran la Célula Parlamentaria Aprista e intervención de los señores Haya de la Torre y Pulgar Vidal ... .. .	282
Id. Id. Id.—Aprobación .. . . .	315 a 317
Vacaciones de los profesionales al servicio del Ministerio de Salud Pública.— Oficio del señor Ministro ... .. .	259
Valdelomar, Carlevaro Isabel de.— Véase reconocimiento de servicios de doña Isabel Carlevaro de Valdelomar, etc.	344 a 345
Vallejo, Camilo Alvaro.— Véase reconocimiento de servicios de don Camilo Alvaro Vallejo, etc. ... .. .	421
Vásquez, Santiago C.— Véase pensión de jubilación de don Santiago C. Vásquez, etc. ... .. .	497 a 498
Vega Arenas, Manuel.— Véase difusión del aparato “Fasesfera” de Manuel Vega Arenas, etc. ... .. .	53 a 54
Vehículos motorizados.— Véase permiso de exportación de vehículos motorizados, etc. ... .. .	424 a 425
Verruga peruana.— Véase declárase enfermedad social la verruga peruana, etc. ... .. .	170
Viaje de estudiantes de medicina a México.— Oficio del señor Ministro de Educación Pública ... .. .	116
Viaje del vapor “Perené” Iquitos-Pará.— Oficio del señor Ministro de Marina ... .. .	86
Vicente de Velazco, Santos.— Véase indulto de los reos Vicente de Velazco Santos, etc. ... .. .	87.—117
Vigil Soriano, Alejandro.— Véase indulto del reo Vigil Soriano Alejandro, etc. ... .. .	487 a 488
Villanueva Lucano, Juan.— Véase reingreso a la Guardia Civil y Policía de don Juan Villanueva Lucano, etc. ... .. .	52
Villar Elvira.— Véase pensión de gracia a doña Elvira Villar, etcétera ... .. .	15.— 44
Viraco.— Véase alumbrado eléctrico en Viraco, etc. ... .. .	468.—480
Virú Maturrano, Saturnino.— Véase indulto de los reos Vicente de Velazco Santos, etc. ... .. .	87.—117
Visación de contratos por la Superintendencia General de Contribuciones.— Pedido del señor Roy ... .. .	17 a 18

## W

Williams Albarracín, Celestina.— Véase pensión de gracia a doña Celestina Williams Albarracín, etc. ... .. .	498 a 499
--	-----------

## Y

	Páginas
Yacimientos ubicados en terrenos de comunidades indígenas.— Véase dispónese que los yacimientos de sustancias enumeradas en la Ley N <sup>o</sup> 6611, etc. . . . .	52
Yamobamba.— Véase Escuela en Yamobamba, etc. . . . .	116
Yanaconaje.— Véase proyecto de Ley de Yanaconaje, etcétera 45 a 47.— 73 a 83.— 101 a 113.— 126 a 131.— 134 a . . . . . 166.— 200 a 256.— 87.—	178.—419
Yauca.— Véase devolución de terrenos en Yauca, etc. . . . .	281
Yurac-Chupa.— Véase Auxiliato en la Escuela de Yurac-Chupa, etcétera . . . . .	116
Yurimaguas.— Véase actuación del perito agrimensor de Yurimaguas, etcétera . . . . .	50

## Z

Zona petrolera.— Véase libre tránsito en la zona petrolera, etcétera . . . . .	258
--	-----

---

# **INDICE**

---

**SEGUNDA PARTE**

**SEÑORES DIPUTADOS**

---

**A**

**Aguila Pinedo, Clemente del:**

	Páginas
Pedidos (Escritos) . . . . .	180
Proposiciones . . . . .	13

**Aizcorbe Ríos, Pedro:**

Mociones . . . . . 98 a 99	337.— 342
Orden del día . . . . . 67.— 315 a 316.— 317.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . . 53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a . . . . . 441.— 467.—	499 a 500

**Alanía Morales, Gerardo:**

Dictámenes (Orden del día) . . . . .	491
Mociones . . . . . 98 a 99	337.— 342
Orden del día . . . . . 67.— 315 a 316.— 317.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . . 53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a . . . . . 441.— 467.—	499 a 500

**Alemán Luna, Telésforo:**

Licencia . . . . .	266
Telegramas . . . . .	260

**Alvarado Bardales, Carlos:**

Pedidos (Verbales) . . . . .	93
------------------------------	----

**Antúnez de Mayolo, Santiago E.:**

	<b>Páginas</b>
Orden del día . . . . .	161.— 408 a 409.— 439.— 440
Pedidos (Verbales) . . . . .	120.— 293

**Arellano Gómez, Donatilo:**

Dictámenes (Orden del día) . . . . .	319 a 320.— 441
Pedidos (Escritos) . . . . .	16 a 17

**Arellano G. Erasmo:**

Mociones . . . . .	98 a 99 337.— 342
Oficios . . . . .	168
Orden del día . . . . .	67.— 315 a 316.— 317.— 362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . .	53 a 54.— 54.— 421 a 422.— 422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a . . . . .	441.— 467.— 499 a 500

**B****Balbuena, Gerardo:**

Oficios . . . . .	173 a 174
-------------------	-----------

**Barra Castillo, Luis B:**

Oficios . . . . .	168
Orden del día . . . . .	200.— 202.— 237.— 238

**Barreto Fernández, Oswaldo:**

Adhesiones . . . . .	426
Oficios . . . . .	116.— 258
Pedidos (Verbales)) . . . . .	429 a 430.— 430

**Belaúnde, Javier:**

Adhesiones . . . . .	426
Dictámenes (Orden del día) . . . . .	70 a 71.— 395 a 401
Pedidos (Verbales) . . . . .	476

**Belaúnde Terry, Fernando:**

Oficios . . . . .	466
Orden del día . . . . .	321 a 322.— 343

**Beltrán Martínez, Guillermo A.:**

Páginas

Dictámenes (Orden del día) .. 447.— 487 a 488.— 489.— 494 a	495.— 496
Mociones ... .. 98 a 99	337.— 342
Oficios ... ..	258
Orden del día ... .. 67.— 315 a 316.— 317.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) ... .. 53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a	
... .. 441.— 467.—	499 a 500

**Bernedo Málaga, Emiliano:**

Licencia ... ..	436
Oficios ... ..	419
Pedidos (Escritos) ... ..	180

**Berio Márquez, Nicanor:**

Orden del día ... ..	232.— 237.— 240
----------------------	-----------------

**Bull, Jorge T.:**

Dictámenes (Orden del día) ... ..	491
Mociones ... .. 98 a 99	337.— 342
Orden del día ... .. 67.— 315 a 316.— 317.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) ... .. 53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a	
... .. 441.— 467.—	499 a 500

**Burga Hurtado, Buenaventura:**

Adhesiones ... ..	422
Oficios ... ..	86
Orden del día ... .. 313.— 409 a	410.—414
Pedidos (Verbales) ... ..	119

**C****Calderón Cáceres, Gumersindo:**

Mociones ... .. 98 a 99	337.— 342
Oficios ... ..	259
Orden del día ... .. 67.— 315 a 316.— 317.—	362 a 394

	Páginas
Pedidos (Escritos) ... .. 53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Pedidos (Verbales) ... ..	287
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a	
... .. 441.— 467.—	499 a 500

**Caller Zavaleta, Sergio:**

Adhesiones ... .. 434.—	475 a 476
Mociones ... ..	96 a 97
Oficios ... .. 168.—	258.—281
Orden del día 29.— 150.— 201 a 202.— 220.— 225.— 250 a	
... .. 251.—	444 a 445
Pedidos (Escritos) ... .. 119 a 120	285.— 286
Pedidos (Verbales) ... .. 121 a 122.— 123.—	470 a 471

**Callo Zevallos, Manuel:**

Orden del día ... ..	314 a 315
Proposiciones ... ..	467

**Cárcamo Márquez, Víctor:**

Oficios ... ..	117
Orden del día 235.— 267 a 268.— 270 a 273.— 303 a 305.— 308 a	310.— 315
Pedidos (Verbales) ... ..	90
Proposiciones ... ..	13

**Casas Grieve, Luis F. de las:**

Mociones ... .. 98 a 99	337.— 342
Oficios ... .. 86.—	259
Orden del día 29.— 34.— 67.— 126 a 131.— 150 a 151.— 152 a	
153.— 236 a 237.— 239.— 315 a 316.— 317.— 345 a 360.—	
... .. 361 a 362.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) ... .. 53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Pedidos (Verbales) 14.— 123 a 124.— 124.— 124 a 125.— 126.—	
... .. 180 a 199.— 262.— 262 a 263.— 263.— 431 a	432.— 432
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a	
... .. 441.— 467.—	499 a 500

**Castillo, Luciano:**

Adhesiones ... .. 267.— 340 a 341.—	427.— 476
Dictámenes (Orden del día) ... .. 487 a 488.— 489.— 494 a	495.— 496
Mociones ... ..	96 a 97
Oficios ... .. 116.— 169.— 258.—	259.— 280

	Páginas
Orden del día 29.— 73 a 75.— 99 a 100.— 104 a 105.— 162 a 163.— 164.— 205.— 215 a 216.— 216.— 224 a 225.— 227.— 229 a 231.— 242.— 245 a 247.— 250.— 254 a 256.— 340 a . . . . . 341.— 442.— 442 a 444.—	446.— 481
Pedidos (Verbales) 94.— 176.— 289 a 290.— 290.— 291.— 432 . . . . . a 433.— 433.— 434.—	435.— 470

**Cavero Egúsqiza, Ricardo:**

Adhesiones . . . . .	60 a 61
Dictámenes (Orden del día) . . . . . 72 a 73.— 485.—	492 a 493
Oficios . . . . .	281
Pedidos (Verbales) . . . . .	427.— 428

**Célula Parlamentaria Aprista:**

Adhesiones . . . . . 14.— 65.—	267.— 471
Mociones . . . . .	98 a 99
Oficios 50.— 86.— 116.— 168.— 169.— 258.— 259.— 281.—	418.— 466
Orden del día . . . . . 67.— 69.— 100.— 315 a 316.— 317.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . . 53 a 54.— 54.— 262.— 421 a 422.—	422 a 423
Pedidos (Verbales) 10 a 12.— 21 a 22.— 23 a 24.— 64.— 66.— 91.— 92.— 93 a 94.— 120 a 121.— 175 a 176.— 180.— . . . 286.— 287.— 288.— 289.— 291.— 425.— 431.— 433 a	434.— 467
Proposiciones . . . . . 440 a 441.—	499 a 500

**Coello Jara, Sixto:**

Pedidos (Escritos) . . . . . 285.— 285 a	286.— 286
Proposiciones . . . . .	467

**Corpancho E. O'Donnell, Oswaldo:**

Oficios . . . . .	466
Orden del día 164 a 165.— 209.— 214.— 215.— 225.— 232 a . . . . . 233.—	241.— 243
Pedidos (Verbales) . . . . . 428 a	429.— 429

**Cox, Carlos Manuel:**

Dictámenes (Despacho) . . . . .	468
Mociones . . . . . 98 a 99	337.— 342
Oficios . . . . .	86
Orden del día 34.— 36.— 37.— 67.— 312 a 313.— 315 a 316.— . . . . . 317.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . . 53.— 53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423

	<b>Páginas</b>
Pedidos (Verbales) . . . . .	282 a 284.— 290
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a . . . . .	441.— 467.— 499 a 500

**Cruz, Walter F.:**

Dictámenes (Orden del día) . . . . .	268 a 270.— 497 a 498
Mociones . . . . .	98 a 99 337.— 342
Orden del día . . . . .	67.— 313.— 315 a 316.— 317.— 362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . .	53 a 54.— 54.— 421 a 422.— 422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a . . . . .	441.— 467.— 499 a 500

## CH

**Chacón Castillo, Antonio:**

Mociones . . . . .	98 a 99 337.— 342
Orden del día . . . . .	67.— 315 a 316.— 317.— 362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . .	53 a 54.— 54.— 421 a 422.— 422 a 423
Pedidos (Verbales) . . . . .	120 a 121.— 122
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a . . . . .	441.— 467.— 499 a 500

**Chiabra Alvera, Mario:**

Mociones . . . . .	98 a 99 337.— 342
Orden del día . . . . .	67.— 315 a 316.— 317.— 362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . .	53 a 54.— 54.— 87 a 88.— 421 a 422.— 422 a 423
Pedidos (Verbales) . . . . .	92
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a . . . . .	441.— 467.— 499 a 500

## D

**Dammert Elguera, Enrique:**

Orden del día 29 a 30.— 30.— 32.— 158.— 161 a 162.— 213.— . . . . .	214.— 226.— 321 a 322.— 343
Pedidos (Verbales) . . . . .	199

<b>Deza, Santiago R.:</b>		Páginas
Mociones . . . . .	98 a 99	337.— 342
Oficios . . . . .		168
Orden del día . . . . .	67.— 315 a 316.— 317.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . .	53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a . . . . .	441.— 467.—	499 a 500
 <b>Díaz Dulanto, Raúl:</b>		
Pedidos (Verbales) . . . . .		64
 <b>Diez Canseco Yáñez, Ernesto:</b>		
Dictámenes (Despaño) . . . . .		118.— 270
Mociones . . . . .	98 a 99	337.— 342
Orden del día . . . . .	34.— 67.— 315 a 316.— 317.— 321.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . .	53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Pedidos (Verbales) . . . . .	61.— 91.—	431.— 432
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a . . . . .	441.— 467.—	499 a 500
 <b>Dongo Garay, Leonidas:</b>		
Orden del día . . . . .	148.—	160.— 210
 <b>Dulanto, Pedro:</b>		
Adhesiones . . . . .	339 a	340.— 426
Orden del día . . . . .	29.—	339 a 340
Pedidos (Escritos) . . . . .		17
Pedidos (Verbales) . . . . .		17
 <b>Durand Dyer, Augusto:</b>		
Oficios . . . . .		86
Pedidos (Escritos) . . . . .		53.— 424
Pedidos (Verbales) . . . . .		14

## E

### **Eduardo de Amat, Humberto:**

Adhesiones . . . . .		179
Orden del día . . . . .	321 a	322.— 343

**Escalante, José Angel:**

	Páginas
Oficios ... ..	281
Orden del día ... .. 101 a 104.—	110 a 113
Pedidos (Verbales) ... .. 55 a 56.— 61 a 62.— 62 a	63.— 63

**Escudero Bardales, Néstor H.:**

Adhesiones ... ..	17
Oficios ... .. 86.—	168.— 259
Orden del día ... ..	29
Pedidos (Verbales) ... ..	292

**F****Fernández Hernani, Jesús:**

Licencia ... ..	24
Oficios ... .. 117.—	169.— 259
Telegrama ... ..	10

**Fernández Rojas J. Aníbal:**

Dictámenes (Despacho) ... ..	468.— 491
Mociones ... .. 98 a 99	337.— 342
Orden del día 67.— 69.— 203.— 204.— 218.— 226.— 228 a ... .. 231.— 315 a 316.— 317.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) ... .. 53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a ... .. 441.— 467.—	499 a 500

**Fracción Parlamentaria Comunista:**

Adhesiones ... ..	267.— 434.— 475 a 476
-------------------	-----------------------

**G****García Figallo, Felipe:**

Mociones ... ..	462
Oficios ... .. 50.— 86.—	258.— 259

	Páginas
Orden del día . . . . .	404 a 405.— 413
Pedidos (Escritos) . . . . .	19
Pedidos (Verbales) . . . . .	18.— 20.— 21

**Garrido Malaver, Julio O.:**

Mociones . . . . .	98 a 99 337.— 342
Orden del día . . . . .	67.— 315 a 316.— 317.— 362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . .	53 a 54.— 54.— 421 a 422.— 422 a 423
Pedidos (Verbales) . . . . .	177
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a . . . . .	441.— 467.— 499 a 500

**Godoy, Carlos E.:**

Mociones . . . . .	98 a 99 337.— 342
Orden del día . . . . .	67.— 315 a 316.— 317.— 362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . .	53 a 54.— 54.— 421 a 422.— 422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a . . . . .	441.— 467.— 499 a 500

**Góngora Perea, César:**

Mociones . . . . .	98 a 99 337.— 342
Orden del día . . . . .	67.— 315 a 316.— 317.— 362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . .	53 a 54.— 54.— 421 a 422.— 422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a . . . . .	441.— 467.— 499 a 500

**González Loli, Carlos:**

Dictámenes (Orden del día) . . . . .	70 a 71.— 395 a 441.— 447
Mociones . . . . .	96 a 97
Oficios . . . . .	168
Orden del día . . . . .	361.— 402 a 403.— 406.— 462 a 463
Pedidos (Verbales) 13 a 14.— 122 a 123.— 262.— 286.— 287 a . . . . .	288.— 288.— 295
Proposiciones . . . . .	13

**Gorriti, Gustavo A.:**

Dictámenes (Orden del día día) 26.— 26 a 27.— 27.— 28.— 28 a 29.— 37.— 37 a 38.— 38.— 39.— 40.— 40 a 41.— 41.— 41 a 42.— 42.— 43.— 43 a 44.— 44.— 44 a 45.— 66.— 296.— 297.— 298.— 298 a 299.— 299.— 300.— 300 a 301.— 301.— 301 a 302.— 302 a 303.— 478.— 478 a 479.— 479.— . . . . .	480.— 480 a 481.— 481
--	-----------------------

	Páginas
Mociones . . . . .	96 a 97
Orden del día . . . . .	100.— 297

**Gutiérrez Aliaga, Manuel:**

Dictámenes (Orden del día) . . . . .	268 a 270.— 497 a 498
Mociones . . . . .	98 a 99 337.— 342
Orden del día 67.— 273 a 278.— 305 a 307.— 315 a 316.— 317.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . .	53 a 54.— 54.— 421 a 422.— 422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a	441.— 467.— 499 a 500

## H

**Haro, Emiliano:**

Dictámenes (Orden del día) . . . . .	394 a 395.— 483 a 484
Mociones . . . . .	98 a 99 337.— 342
Oficios . . . . .	281
Orden del día 67.— 315 a 316.— 317.— 362 a 394.— 401 a 402.—	404 a 405.— 408.— 409.— 414
Pedidos (Escritos) . . . . .	53 a 54.— 54.— 421 a 422.— 422 a 423
Pedidos (Verbales) . . . . .	8.— 9.— 286.— 286 a 287
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a	441.— 467.— 499 a 500

**Haya de la Torre, J. Agustín:**

Dictámenes (Orden del día) . . . . .	439 a 440
Mociones . . . . .	98 a 99 337.— 342
Orden del día . . . . .	67.— 315 a 316.— 317.— 362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . .	53 a 54.— 54.— 421 a 422.— 422 a 423
Pedidos (Verbales) . . . . .	282.— 467
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a	441.— 467.— 499 a 500

## I

**Iparraguirre, Luis F.:**

Dictámenes (Orden del día) . . . . .	344 a 345
Oficios . . . . .	86.— 258.— 259
(Pedidos (Verbales) . . . . .	61

## J

### Jara Rondón, Fortunato:

	Páginas
Dictámenes (Orden del día) . . . . .	439 a 440.— 497 a 498
Mociones . . . . .	98 a 99.— 337.— 342
Oficios . . . . .	51.— 281
Orden del día . . . . .	67.— 315 a 316.— 317.— 362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . .	53 a 54.— 54.— 421 a 422.— 422 a 423
Pedidos (Verbales) . . . . .	433 a 434
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a . . . . .	441.— 467.— 499 a 500

### Jiménez Camacho, José B.:

Adhesiones . . . . .	287.— 338 a 339.— 425 a 426
Oficios . . . . .	116.— 418
Orden del día 29.— 33.— 140 a 142.— 239.— 305.— 321 a . . . . .	322.— 338 a 339.— 343
Pedidos (Verbales) . . . . .	9.— 22.— 23.— 294 a 295
Proposiciones . . . . .	13

## L

### León de Vivero, Fernando:

Mociones . . . . .	98 a 99.— 337.— 342
Oficios . . . . .	50.— 116.— 169.— 169 a 170.— 170.— 258.— . . . . . 280.— 466.— 467
Orden del día . . . . .	67.— 315 a 316.— 317.— 362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . .	53 a 54.— 54.— 421 a 422.— 422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a . . . . .	441.— 467.— 499 a 500

### León Seminario, Jorge:

Adhesiones . . . . .	267.— 471
Mociones . . . . .	98 a 99.— 337.— 342

	<b>Páginas</b>
Oficios . . . . .	258
Orden del día . . . . . 67.— 164.— 165.— 315 a 316.— 317.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . . 53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Pedidos (Verbales) . . . . . 19 a 20.— 20 a	21.—289
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a	
. . . . . 441.— 467.—	499 a 500

**Linares, Germán:**

Dictámenes (Orden del día) 394 a 395.— 483 a 484.— 487 a	
. . . . . 488.— 489.— 494 a	495.—496
Mociones . . . . . 98 a 99.—	337.—342
Oficios . . . . .	116
Orden del día . . . . . 67.— 315 a 316.— 317.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . . 53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a	
. . . . . 441.— 467.—	499 a 500

**Lumbreras Soto, Elías R.:**

Oficios . . . . . 169.—	259.—466
Orden del día 145 a 148.— 161.— 165.— 204.— 208 a 209.—	
. . . . . 215.— 223.— 228.— 234 a 237.— 405 a	406.—413
Pedidos (Verbales) . . . . . 90 a 91.—	473 a 474

**Luna Cartland, Guillermo:**

Adhesiones . . . . .	333
Orden del día . . . . . 29.— 321 a 322.—	338.—343
Pedidos (Verbales) . . . . .	170
Proposiciones . . . . .	13

## M

**Macedo Mendoza, José S.:**

Adhesiones . . . . .	267
Oficios . . . . .	169
Orden del día . . . . . 29.— 154 a 155.— 201.— 205.—	238.—243

**Martinelli Tizón, Enrique:**

Páginas

Mociones . . . . .		462
Orden del día . . . . .	159.— 239 a 241.—	406.—409
Pedidos (Verbales) . . . . .		433

**Martínez Vereau, Leoncio:**

Dictámenes (Orden del día) . . . . .		491
Oficios . . . . .		86

**Mendivil Duarte, Carlos:**

Adhesiones . . . . .		339
Dictámenes (Orden del día) . . . . .	486 a 487.—	498 a 499
Oficios . . . . .		259.—466
Orden del día . . . . .	29.— 34.—	339.—462
Pedidos (Verbales) . . . . .	88 a 89.— 89.— 90.— 291.—	471.—472

**Mendoza, Enrique:**

Oficios . . . . .		116.—259
Pedidos (Verbales) . . . . .		471

**Meneses Medina, Rómulo:**

Mociones . . . . .	98 a 99.—	337.—342
Oficios . . . . .		116
Orden del día . . . . .	67.— 315 a 316.— 317.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . .	53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Pedidos (Verbales) . . . . .		178 a 179
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a		
. . . . .	441.— 467.—	499 a 500

**Merino Rivera, Ernesto:**

Oficios . . . . .	258.—	259.—280
Orden del día . . . . .	321 a 322.— 343.— 406 a	407.—483
Pedidos (Verbales) . . . . .		22.—296

**Molina Sánchez, Albino**

Mociones . . . . .	98 a 99.—	337.—342
Orden del día . . . . .	67.— 241 a 242.— 315 a 316. 317	362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . .	53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423

	<b>Páginas</b>
Pedidos (Verbales) . . . . .	288.—425
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a 441.— 467.—	499 a 500
 <b>Monge, Juvenal:</b>	
Oficios . . . . . 50.—	258.—281
Pedidos (Verbales) . . . . . 56 a	57.— 59
 <b>Montesinos, Manuel B.:</b>	
Licencia . . . . .	24
Oficios . . . . .	10
 <b>Mora Chávez, Ricardo A.:</b>	
Oficios . . . . .	168
Proposiciones . . . . .	13
 <b>Mujica Alvarez Calderón, Nicanor:</b>	
Dietámenes (Orden del día) 26.— 26 a 27.— 27.— 28.— 28 a 29.— 37.— 37 a 38.— 38.— 39.— 40.— 40 a 41.— 41.— 41 a 42.— 42.— 43.— 44.— 44 a 45.— 66.— 296.— 297.— 298.— 298 a 299.— 299.— 300.— 300 a 301.— 301.— 301 a 302.—	302 a 303
Licencia . . . . .	436
Mociones . . . . . 98 a 99.—	337.—342
Oficios . . . . .	419
Orden del día . . . . . 67.— 315 a 316.— 317.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . . 53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Pedidos (Verbales) . . . . .	175 a 176
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a 441.— 467.—	499 a 500
 <b>Muñiz, Pedro E.:</b>	
Ditámenes (Orden del día) . . . . . 439 a	440.—447
Mociones . . . . . 98 a 99.—	337.—342
Orden del día 29.— 67.— 97 a 98.— 100.— 315 a 316.— 317.— 362 a 394.— 446.— 447 a 461.—	462 a 463
Pedidos (Escritos) . . . . . 53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Pedidos (Verbales) . . . . . 66.— 89.—	90.—420
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a 441.— 467.—	499 a 500

# N

**Navarro Irvine, Julio:**

	Páginas
Mociones . . . . .	98 a 99.— 337.—342
Orden del día . . . . .	67.— 315 a 316.— 317.— 362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . .	53 a 54.— 54.— 421 a 422.— 422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a . . . . .	441.— 467.— 499 a 500

**Núcleo Parlamentario del Frente Democrático Nacional:**

Adhesiones . . . . .	12 a 13.— 179.— 267.— 338.— 425 a 426
Mociones . . . . .	98 a 99
Oficios . . . . .	168.— 168 a 169.—169
Orden del día . . . . .	138 a 140
Pedidos (Verbales) . . . . .	199.—476

# O

**Orihuela Yábar, José:**

Mociones . . . . .	98 a 99.— 337.—342
Oficios . . . . .	258
Orden del día . . . . .	29.— 67.— 240.— 315 a 316.— 317.— 362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . .	53 a 54.— 54.— 421 a 422.— 422 a 423
Pedidos (Verbales) . . . . .	88
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a . . . . .	441.— 467.— 499 a 500

**Osores Villacorta, Luis:**

Adhesiones . . . . .	267
Oficios . . . . .	169
Orden del día . . . . .	489 a 490
Pedidos (Verbales) . . . . .	265.—477

**Osorio Roca, Fabián Eduardo:**

	<b>Páginas</b>
Dictámenes (Orden del día) . . . . .	344 a 345
Mociones . . . . . 98 a 99.—	337.—342
Orden del día . . . . . 67.— 315 a 316.— 317.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . . 53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a . . . . . 441.— 467.—	499 a 500

**P****Paiva, Juan Jacinto:**

Adhesiones . . . . .	341.—474
Mociones . . . . .	96 a 97
Orden del día . . . . . 29.— 99.—	105.—341
Pedidos (Escritos) . . . . .	285
Pedidos (Verbales) . . . . .	291.—476

**Parodi, Rómulo A.:**

Dictámenes (Orden del día) . . . . . 319 a	320.—441
--	----------

**Patiño Samudio, Armando:**

Adhesiones . . . . .	472
Dictámenes (Orden del día) . . . . . 72 a 73.— 485.—	492 a 493
Oficios . . . . .	280
Orden del día . . . . . 26.— 436 a 437.—	437.—438
Pedidos (Verbales) . . . . . 94 a 95.— 292 a	293.—293
Proposiciones . . . . .	419

**Peralta Vásquez, Antero:**

Mociones . . . . . 98 a 99.—	337.—342
Orden del día . . . . . 67.— 315 a 316.— 317.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . . 53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a . . . . . 441.— 467.—	499 a 500

**Pérez León, Manuel:**

Mociones . . . . . 98 a 99.—	337.—342
Orden del día . . . . . 67.— 315 a 316.— 317.—	362 a 394

	<b>Páginas</b>
Pedidos (Escritos) ... .. 53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a ... .. 441.— 467.—	499 a 500

**Pinedo del Aguila, Víctor M.:**

Dictámenes (Orden del día) ... .. 344 a 345.— 485.—	492 a 493
Proposiciones ... ..	13

**Pinzás Gallardo, Lincoln:**

Dictámenes (Orden del día) 26.— 26 a 27.— 28.— 28 a 29.— 37.— 37 a 38.— 38.— 39.— 40.— 40 a 41.— 41.— 41 a 42.— 42.— 43.— 44.— 44 a 45.— 66.— 72 a 73.— 296.— 297.— 298.— 298 a 299.— 299.— 300.— 300 a 301.— 301.— 301 a 302.— 302 a 303.— 478.— 478 a 479.— 479.— 480.— ... .. 480 a 481.— 481.— 486 a 487.—	498 a 499
Mociones ... ..	266.—462
Orden del día 100.— 105 a 110.— 136.— 153 a 154.— 158.— 159.— 162.— 163.— 165.— 202 a 203.— 203.— 208.— 212 a 215.— 222.— 223.— 226 a 228.— 231 a 233.— 243 a 255.— 266.— 297.— 362. 406.— 408 a 409.— 460 a 463.— ... .. 484.—	491.—492
Pedidos (Verbales) 63 a 64.— 64.— 64 a 65.— 65 a 66.— ... .. 126.— 263.— 264.— 287.— 433.— 434.— 469.—	475.—477

**Ponce Ratto, Humberto:**

Adhesiones ... ..	264
Mociones ... ..	266
Oficios ... .. 86.—	116.—168
Orden del día ... .. 29.— 31 a 33. —34.—	35 a 36
Pedidos (Verbales) ... .. 124.— 264.— 294.—	295.—474

**Portocarrero Olave, Florencio:**

Dictámenes (Orden del día) ... ..	70 a 71
-----------------------------------	---------

**Pretel Vidal, Augusto:**

Adhesiones ... ..	12 a 13
Licencia ... ..	435
Oficios ... ..	419
Orden del día 45.— 138 a 140.— 206.— 207.— 210 a 211.— ... .. 219.—	222 a 224
Pedidos (Verbales) ... ..	263 a 264
Proposiciones ... ..	13

**Pulgar Vidal, Javier:**

	<b>Páginas</b>
Mociones . . . . .	98 a 99.— 337.—342
Orden del día 67.— 155 a 156.— 234 a 236.— 244.— 315 a . . . . . 316.— 316.— 317.— 318.— 362 a 394 —	439.—500
Pedidos (Escritos) . . . . .	53 a 54.— 54.— 421 a 422.— 422 a 423
Pedidos (Verbales) . . . . .	64.— 65.— 260 —282
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a . . . . . 441.— 467.—	499 a 500

**Q****Quiñones Arizola, Jorge:**

Adhesiones . . . . .	31
Dictámenes (Orden del día) . . . . .	439 a 440
Licencia . . . . .	96
Oficios . . . . .	87
Orden del día . . . . .	34
Proposiciones . . . . .	13

**Quirós Angulo, Pedro:**

Dictámenes (Orden del día) . . . . .	491
Oficios . . . . .	86.—168
Pedidos (Escritos) . . . . .	54 a 55
Proposiciones . . . . .	13

**R****Reinosa R., Sóstenes:**

Mociones . . . . .	98 a 99.— 337.—342
Orden del día . . . . .	67.— 315 a 316.— 317.— 362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . .	53 a 54.— 54.— 421 a 422.— 422 a 423
Pedidos (Verbales) . . . . .	95 a 96
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a . . . . . 441.— 467.—	499 a 500

**Rodríguez Pastor, Carlos:**

	Páginas
Oficios . . . . .	258.—259
Orden del día . . . . . 157 a 158.— 159 a	160.—481
Pedidos (Escritos) . . . . . 284 a	285.—285
Pedidos (Verbales) . . . . . 293.— 293 a	294.—470
Proposiciones . . . . .	13

**Rodríguez Rengifo, Luis:**

Orden del día . . . . .	29
-------------------------	----

**Rodríguez, Segundo Sergio:**

Dictámenes (Orden del día) . . . . .	439 a 440
Oficios . . . . .	258
Orden del día . . . . .	29
Pedidos (Escritos) . . . . . 118 a	119.—423
Pedidos (Verbales) . . . . . 95.— 119.— 423 a 424.— 424.—	472 a 473

**Rodríguez Tafur, Juan M.:**

Adhesiones . . . . . 22 a 23. —410.—	426 a 427
Dictámenes (Orden del día) . . . . . 486 a 487.—	498 a 499
Oficios . . . . .	259
Orden del día . . . . . 33 a 35.— 36 a 37.— 311 a 312.—	414 a 415
Pedidos (Verbales) . . . . . 95.—	262.—432

**Roy, Antonio:**

Adhesiones . . . . .	66
Dictámenes (Orden del día) . . . . .	268 a 270
Oficios . . . . .	281
Orden del día . . . . .	218
Pedidos (Escritos) . . . . .	119
Pedidos (Verbales) . . . . .	17 a 13
Proposiciones . . . . .	13

**S****Saco Miró Quesada, Alfredo:**

Mociones . . . . . 98 a 99.—	337.—342
Oficios . . . . .	86.—466

Orden del día 45 a 47.— 67.— 73.— 80.— 81.— 134 a 138.— 145.— 148 a 149.— 152.— 154.— 155.— 158.— 159.— 160.— 161.— 163.— 164.— 165.— 166.— 200 a 216.— 218 a 220.— 222 a 227.— 231 a 233.— 236.— 238 a 241.— 243.— 245 a 255.— 307 a 308.— 309.— 310.— 314.— 315 a ... .. 316.— 317.— 362 a 394.— 405.—	414 a 415
Pedidos (Escritos) ... .. 53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Pedidos (Verbales) ... .. 21.—	21 a 22
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a ... .. 441.— 467.—	499 a 500

**Salcedo M., Teodosio J.:**

Licencia ... ..	25
Oficios .. ..	10

**Sánchez, Luis Alberto:**

Mociones ... .. 98 a 99.—	337.—342
Oficios ... ..	116
Orden del día 67.— 315 a 316.— 317.— 335 a 337.— 362 a ... .. 394.— 442.— 442 a 444.—	445 a 446
Pedidos (Escritos) ... .. 53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Pedidos (Verbales) ... .. 264 a	265.—469
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a ... .. 441.— 467.—	499 a 500

**Sánchez Palacios, Manuel:**

Orden del día 75 a 83.— 142 a 145.— 149 a 150.— 151 a ... .. 152.—	153.—163
Pedidos (Verbales) ... .. 474 a	475.—476
Proposiciones ... ..	13

**Sandoval Morales, José:**

Dictámenes (Orden del día) ... .. 394 a 395.—	483 a 484
Mociones ... .. 98 a 99.—	337.—342
Orden del día ... .. 67.— 315 a 316.— 317.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) ... .. 53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a ... .. 441.— 467.—	499 a 500

**Santillana, J. Alberto:**

Mociones ... .. 98 a 99.—	337.—342
Orden del día ... .. 67.— 315 a 316.— 317.—	362 a 394

Pedidos (Escritos) . . . . .	53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a		
. . . . .	441.— 467.—	499 a 500

**Santos García, G. Hernán de los:**

Dictámenes (Orden del día) . . . . .	394 a 395.—	483 a 484
Mociones . . . . .	98 a 99.—	337.—342
Orden del día . . . . .	67.— 315 a 316.— 317.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . .	53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a		
. . . . .	441.— 467.—	499 a 500

**Sarmiento Bendezú, Malaquías:**

Mociones . . . . .	98 a 99.—	337.—342
Oficios . . . . .		281
Orden del día . . . . .	67.— 315 a 316.— 317.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . .	53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a		
. . . . .	441.— 467.—	499 a 500

**Shepherd, Alberto A.:**

Dictámenes (Orden del día) . . . . .	319 a	320.—441
Mociones . . . . .	98 a 99.—	337.—342
Orden del día . . . . .	67.— 315 a 316.— 317.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . .	53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Pedidos (Verbales) . . . . .		291
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a		
. . . . .	441.— 467.—	499 a 500

**Silva Anamaría, Antonio:**

Mociones . . . . .	98 a 99.—	337.—342
Oficios . . . . .		169
Orden del día . . . . .	67.— 315 a 316.— 317.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . .	53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a		
. . . . .	441.— 467.—	499 a 500

**Solari y Hurtado, Humberto:**

Adhesiones . . . . .		69
Oficios . . . . .	116.— 168.— 258.— 259.—	281.—466
Orden del día . . . . .		437 a 438

**Solís Rosas, Luis F.:**

	Páginas
Dictámenes (Despacho) . . . . .	15
Dictámenes (Orden del día) . . . . . 344 a 345.— 486 a 487.—	498 a 499
Mociones . . . . . 98 a 99.—	337.—342
Orden del día . . . . . 67.— 315 a 316.— 317.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . . 53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a . . . . . 441.— 467.—	499 a 500

**Solsol Eguren, Benigno:**

Mociones . . . . . 98 a 99.—	337.—342
Oficios . . . . .	86.—281
Orden del día . . . . . 67.— 315 a 316.— 317.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . . 53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a . . . . . 441.— 467.—	499 a 500

**T****Tapia Cruz, Fernando:**

Dictámenes (Orden del día) . . . . .	270
Mociones . . . . . 98 a 99.—	337.—342
Oficios . . . . .	418
Orden del día . . . . . 67.— 315 a 316.— 317.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . . 53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a . . . . . 441.— 467.—	499 a 500

**Temoche Benites, Ricardo:**

Dictámenes (Orden del día) . . . . . 70 a	71.—270
Mociones . . . . . 98 a 99.—	337.—342
Oficios . . . . .	258
Orden del día 67.— 237 a 238.— 250 a 253.— 315 a 316.— . . . . . 317.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . . 53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Pedidos (Verbales) 23 a 24.— 59 a 60.— 63.— 64.— 93.— . . . . . 93 a 94.—	294.—295
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a . . . . . 441.— 467.—	499 a 500

**Torres Belón, Enrique:**

Páginas

Dictámenes (Orden del día) ... .. .	447
Pedidos (Escritos) .. . . . . .	423
Pedidos (Verbales) ... .. .	58

**Tuesta Ruiz, José Roldán:**

Dictámenes (Orden del día) ... .. . 70 a 71.—	395 a 401
Mociones ... .. . 98 a 99.—	337.—342
Orden del día ... .. . 67.— 315 a 316.— 317.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) ... .. . 53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Pedidos (Verbales) ... .. .	423.—424
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a ... .. . 441.— 467.—	499 a 500

**U****Unión Parlamentaria:**

Adhesiones ... .. . 22 a 23.— 60 a 61.— 69.— 339 a	340.—426
Orden del día ... .. .	339 a 340

**V****Valderrama, Carlos P.:**

Dictámenes (Orden del día) ... .. .	497 a 498
-------------------------------------	-----------

**Vásquez Cáceres, Nicolás:**

Mociones ... .. . 98 a 99.—	337.—342
Orden del día ... .. . 67.— 110.— 315 a 316.— 317.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) ... .. . 53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Pedidos (Verbales) ... .. .	10 a 12
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a ... .. . 441.— 467.—	499 a 500

**Vilchez Buendía, Pedro:**

Dictámenes (Orden del día) ... .. . 72 a 73.— 485.—	492 a 493
Mociones ... .. . 98 a 99.—	337.—342

	Páginas
Orden del día . . . . .	67.— 315 a 316.— 317.— 362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . .	53 a 54.— 54.— 421 a 422.— 422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a . . . . .	441.— 467.— 499 a 500

**Villacorta del Campo, Mario:**

Mociones . . . . .	98 a 99.— 337.—342
Orden del día 67.— 80 a 81.— 82.— 144.— 245.— 251.— . . . . .	315 a 316.— 317.— 362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . .	53 a 54.— 54.— 421 a 422.— 422 a 423
Pedidos (Verbales) . . . . .	58 a 58.— 430 a 431
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a . . . . .	441.— 467.— 499 a 500

## Y

**Yáfac, Andrés:**

Dictámenes (Orden del día) . . . . .	487 a 488.— 489.— 494 a 495.—496
Mociones . . . . .	98 a 99.— 337.—342
Orden del día . . . . .	67.— 315 a 316.— 317.— 362 a 394
Pedidos (Escritos) . . . . .	53 a 54.— 54.— 421 a 422.— 422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a . . . . .	441.— 467.— 499 a 500

## Z

**Zaa y Solórzano, J. Guillermo:**

Adhesiones . . . . .	214
Orden del día . . . . .	203 a 204.— 238 a 239.— 402 a 405

**Zamalloa Gamio, Emilio:**

Dictámenes (Orden del día) . . . . .	394 a 395.— 483 a 484
Mociones . . . . .	98 a 99.— 337.—342
Orden del día . . . . .	67.— 98 a 99.— 315 a 316.— 317.— 362 a 394

	<u>Páginas</u>
Pedidos (Escritos) ... .. 53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a	
... .. 441.— 467.—	499 a 500

**Zárate Plasencia, Fidel A.:**

Dictámenes (Orden del día) ... ..	270
Mociones ... .. 98 a 99.—	337.—342
Orden del día ... .. 67.— 315 a 316.— 317.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) ... .. 53 a 54.— 54.— 262.— 421 a 422.—	422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a	
... .. 441.— 467.—	499 a 500

**Zelaya, Julio:**

Mociones ... .. 98 a 99.—	337.—342
Orden del día ... .. 67.— 315 a 316.— 317.—	362 a 394
Pedidos (Escritos) ... .. 53 a 54.— 54.— 421 a 422.—	422 a 423
Proposiciones 10.— 178.— 260.— 282.— 419 a 420.— 440 a	
... .. 441.— 467.—	499 a 500